



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO ETSA – SIGA

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 56 V0

01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021

Contenido

1	INTRODUCCIÓN	39
2	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	40
2.1.1	GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	42
2.1.2	ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA	48
3	CONTRATO DE CONCESIÓN	48
3.1.1	SOLICITUD DE CESIÓN.....	50
3.1.2	PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN	51
3.1.3	MODIFICACIONES AL CONTRATO	80
3.1.3.1	OTROSÍ N° 1.....	80
3.1.3.2	OTROSÍ N°2	80
3.1.3.3	OTROSÍ N°3	81
3.1.4	TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO.....	82
4	INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ.....	84
4.1	ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	85
4.2	VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN.....	85
4.2.1	VÍAS EXISTENTES	85
4.2.2	ESTRUCTURAS EXISTENTES	87
4.2.3	ESTACIONES DE PEAJE	89
4.2.4	UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	90
4.3	ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.....	92
4.3.1	ETAPA PRE-OPERATIVA.....	93
4.3.1.1	FASE DE PRECONSTRUCCIÓN	93
4.3.1.2	FASE DE CONSTRUCCIÓN:.....	93
4.3.1.3	ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020. 102	
4.3.2	ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	106
4.3.3	ETAPA DE REVERSIÓN.....	107
4.4	OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE	107
4.5	INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.....	108

4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL.....	108
4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO	110
4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE	110
4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO	111
4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS.....	111
4.5.5.1 PÁGINA WEB	111
4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL.....	112
4.5.5.3 EMISORA DE RADIO	112
4.5.5.4 PANELES LED	112
4.5.5.5 POSTES SOS.....	112
4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES	113
4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO	113
4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA.....	116
4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA	118
4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO.....	118
4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE	119
4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS	123
4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	124
4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO	125
4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO	125
<u>5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO.....</u>	<u>127</u>
5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	127
5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL.....	127
5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL	132
5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA.....	137
5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO	137
5.6 CONTRATO DE FIDUCIA.....	138
5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA	140
5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA.....	140

5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS	140
5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	141
6 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO	141
7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR.....	147
7.1 ÁREA TÉCNICA	147
7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS.....	147
7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS.....	154
7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4.....	154
7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.....	156
7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-.....	159
7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-	170
7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-	178
7.1.2.6 VARIOS TEMAS GENERALES	265
7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA	266
7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:.....	267
7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:.....	269
7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:.....	271
7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS	276
7.1.4.1 TRASLADO DE REDES DE LA UF1	276
7.1.4.2 DISEÑOS DE REDES DE LA UF1	277
7.1.4.3 REDES DE LA UF2	277
7.1.5 GEOTECNIA	278
7.1.5.1 Evaluación y seguimiento de asentamientos en los boxculvert de la intersección el Humero 278	
7.1.5.2 Observaciones a estudios y diseños geotécnicos del nuevo trazado entre el canal de Proleche y río Bogotá Unidad Funcional 3.	278
7.1.5.3 Observaciones a estudios de suelos puente sobre el río Bogotá nuevo trazado unidad funcional 3.....	278

7.1.5.4	Unidad Funcional 2 Proceso de fisuras estructura de cicloruta.....	278
7.1.5.5	Participación en comité técnico.....	279
7.1.6	INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –NOVIEMBRE DE 2021.....	280
7.1.6.1	PRUEBAS	280
7.1.6.2	METODOLOGÍA APLICADA	280
7.1.6.3	DESARROLLO DE LA AUDITORÍA.....	281
7.1.7	INFORME DE AFOROS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021	298
7.1.7.1	PEAJE ANDES.....	298
7.1.7.2	PEAJE FUSCA	299
7.1.7.3	PEAJE UNISABANA.....	299
7.1.7.4	CONFIABILIDAD PROMEDIO.....	300
7.1.8	MEDICIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO.....	301
7.1.9	COMPONENTE TOPOGRAFÍA	302
7.1.9.1	UNIDAD FUNCIONAL NO. 1:.....	302
7.1.9.2	UNIDAD FUNCIONAL NO. 2	303
7.1.9.3	UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.....	305
7.1.9.4	VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3	312
7.1.9.5	CONTROLES DE ASENTAMIENTO.....	313
7.1.9.6	ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO	314
7.1.9.7	SECCIONES TRANSVERSALES.....	324
7.1.9.8	MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 Y UF3.....	324
7.2	TRÁNSITO Y TRANSPORTE.....	327
7.4	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	329
7.4.1	LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO.....	329
7.4.2	MEDICIÓN DE BACHES.....	330
7.4.3	SELLO DE FISURAS	331
7.4.4	ESTADO DE MÁRGENES	332

7.4.5	DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL.....	333
7.4.6	SEÑALIZACIÓN VERTICAL.....	335
7.4.7	DEMARCACIÓN HORIZONTAL.....	337
7.4.8	INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS.....	338
7.4.9	TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES.....	339
7.4.10	TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS.....	351
7.4.11	TIPOS DE ACCIDENTE.....	358
7.4.12	HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.....	359
7.4.13	TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES.....	361
7.4.14	SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA.....	371
7.4.15	CUADRO DE VÍCTIMAS.....	376
7.4.16	REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS.....	377
7.4.17	1.1.16 CARGA EXTRA DIMENSIONADA Y EXTRAPESADA.....	381
7.4.18	1.1.17. MANTENIMIENTO DE VALLAS.....	384
7.4.19	1.1.18 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA.....	385
7.4.20	TRÁFICO.....	386
7.4.20.1	TRÁFICO TOTAL.....	389
7.4.20.2	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA).....	402
7.4.20.3	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES.....	403
7.4.20.4	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.....	404
7.4.20.5	TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA.....	405
7.4.20.6	PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORIA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE.....	407
7.4.20.7	COMPARACIONES DE TRÁFICO.....	411
7.4.20.8	ESTACIÓN DE PEAJE ANDES.....	413
7.4.20.9	ESTACIÓN FUSCA.....	416
7.4.20.10	ESTACIÓN UNISABANA.....	418
7.4.20.11	ESTACIONES DE PEAJE ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD:.....	420
7.4.21	ESTACIONES DE PESAJE.....	449
7.4.22	RESOLUCIÓN 716.....	456

7.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	458
7.5.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO	458
7.5.2 REVISIÓN DOCUMENTAL	459
7.5.2.1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL	460
7.5.2.2 SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	460
7.5.2.3 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (OCTUBRE 2021).....	460
7.5.2.4 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE SEPTIEMBRE 2021	472
7.5.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA	473
7.5.4 AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.	502
7.6 ÁREA AMBIENTAL.....	504
7.6.1 ASISTENCIA A COMITES.	505
7.6.2 OTRAS REUNIONES.....	506
7.6.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI	506
7.6.4 HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO	506
7.6.4.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1.....	507
7.6.4.2 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2.....	509
7.6.4.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3.....	512
7.6.4.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4. 512	
7.6.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO	514
7.6.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO.....	514
7.6.7 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.....	520
7.6.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.	521
7.6.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.....	538
7.6.10 SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES	545
7.6.11 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4	546
7.6.12 PERMISOS	551

7.6.13	INFORME MENSUAL No. 55.....	571
7.6.14	COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	571
7.6.14.1	SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES.....	573
7.6.15	ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	575
7.6.16	ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.....	577
7.7	ÁREA PREDIAL.....	579
7.7.1	ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO	579
7.7.1.1	AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL.....	579
7.7.1.2	EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN.....	594
7.7.1.3	SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)	599
7.7.1.4	COMITÉ PREDIAL	599
7.7.1.5	SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL	606
7.7.1.6	PAGOS REALIZADOS DEL MES DE REFERENCIA DEL AÑO 2021 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES	608
7.7.1.7	ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS	608
7.7.1.8	HALLAZGOS.....	609
7.7.1.9	COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ.....	609
7.7.1.10	SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.....	612
7.7.1.11	AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI	612
7.7.1.12	PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL	613
7.7.1.13	RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA	616
7.7.2	ACTIVIDADES REALIZADAS.....	618
7.7.2.1	SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.	618
7.7.2.2	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1.....	625
7.7.2.3	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2.....	663
7.7.2.4	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3.....	684
7.7.2.5	ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS.....	739
7.8	ÁREA SOCIAL.....	742

7.8.1	PERSONAL SOCIAL	742
7.8.1.1	INTERVENTORÍA	742
7.8.1.2	CONCESIONARIO	743
7.8.2	INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO	744
7.8.2.1	PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	744
7.8.2.2	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	754
7.8.2.3	PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO.....	754
7.8.2.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	771
7.8.2.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	773
7.8.2.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	775
7.8.2.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	777
7.8.2.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.....	788
7.8.2.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	797
7.8.2.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO.....	800
7.8.3	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA .	802
7.8.3.1	PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL	802
7.8.3.2	PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO	813
7.8.3.3	PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA.....	813
7.8.3.4	PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	813
7.8.3.5	PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	817
7.8.3.6	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.....	818
7.8.3.7	PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA	818
7.8.3.8	PROGRAMA DE CULTURA VIAL.....	830
7.8.3.9	PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL	830
7.8.3.10	PROGRAMA DE REASENTAMIENTO.....	840
7.8.4	OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL	841

7.8.4.1	PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.	841
7.8.4.2	MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS.....	844
7.8.4.3	CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	849
7.8.5	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1	849
7.8.6	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2	850
7.8.6.1	FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA	850
7.8.7	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN.....	854
7.8.8	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3	856
7.8.9	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3 MODIFICACIÓN.....	857
7.8.10	GESTIÓN DOCUMENTAL	859
7.8.10.1	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	859
7.8.11	PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR	860
7.8.12	CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	860
7.8.13	RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.....	873
7.8.14	PERSONAL.....	874
7.8.15	SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS	884
7.8.16	INVENTARIO SOCIOECONÓMICO	886
7.8.17	EMISORA DE RADIO	887
7.8.18	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19	894
7.8.18.1	MEDIDAS DE DIVULGACIÓN.....	895
7.9	ÁREA JURÍDICA	899
7.9.1	REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.....	899
7.9.2	CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.....	900
7.9.3	ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017	903
7.9.4	ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017	906
7.9.5	ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017.....	906
7.10	ÁREA FINANCIERA.....	932
7.10.1	CONTRATO DE FIDUCIA.....	932

7.10.2	ETAPA DEL PROYECTO	932
7.10.3	TARIFAS VIGENTES DE PEAJE	932
7.10.3.1	TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2021	933
7.10.4	RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO.....	935
7.10.5	ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO	944
7.10.6	CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO	947
7.10.7	CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO	950
7.10.8	APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO.....	952
7.10.9	FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO.....	963
7.10.10	COMITÉ DE FIDUCIA.....	975
7.10.11	CUENTAS Y SUBCUENTAS.....	976
7.10.11.1	FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS	976
7.10.11.2	CUENTAS ANI.....	991
7.10.12	SALDOS CUENTAS BANCARIAS	1010
7.10.13	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS	1013
7.10.14	ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	1015
7.10.15	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	1015
7.10.16	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.....	1020
7.10.17	INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO.....	1024
7.10.18	ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO	1025
7.10.19	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	1025
7.10.19.1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1027
7.10.20	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL.....	1030
7.10.20.1	ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	1031
7.10.21	INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO.....	1033
7.10.22	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO	1034

7.11 GESTIÓN DE RIEGOS.....	1044
7.11.1 AREA PREDIAL	1044
7.11.1.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1044
7.11.2 AREA AMBIENTAL.....	1045
7.11.2.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1045
7.11.3 AREA SOCIAL	1046
7.11.3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1046
7.11.4 AREA REDES.....	1046
7.11.4.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	1046
7.11.5 AREA DISEÑO.....	1047
7.11.5.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1047
7.11.6 AREA CONSTRUCCIÓN	1048
7.11.6.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1048
7.11.7 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	1048
7.11.7.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1048
7.11.8 AREA COMERCIAL.....	1049
7.11.8.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1049
7.11.9 AREA FINANCIERO	1049
7.11.9.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1049
7.11.10 AREA LIQUIDEZ.....	1050
7.11.10.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1050
7.11.11 AREA CAMBIARIO	1051
7.11.11.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1051
7.11.12 AREA REGULATORIA	1051
7.11.12.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1051
7.11.13 AREA FUERZA MAYOR.....	1052
7.11.13.1 DESCRIPCIÓN RIESGO	1052
7.11.14 CONTEXTO PARTICULAR DEL RIESGO.....	1053
7.11.15 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DEL RIESGO.....	1072

7.11.15.1 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD	1072
7.11.15.2 JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO.....	1081
38. EVENTOS NO ASEGURABLES	1093
7.11.16 PRESUPUESTO ESTIMADO.....	1094
7.11.17 OTROS RIESGOS IDENTIFICADOS	1095
7.11.18 EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR EL CONCESIONARIO	1095
7.12 GESTIÓN DE LA CALIDAD	1100
7.12.1 INDICADORES DEL PLAN DE CALIDAD	1100
7.12.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD	1101
7.12.3 CONTROL DE CALIDAD MATERIALES.....	1103
7.12.4 CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN.....	1107
7.12.4.1 EQUIPOS DE MEDICIÓN CONCESIONARIO	1107
7.12.4.2 EQUIPOS DE MEDICIÓN INTERVENTORÍA.....	1116
7.13 SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS	1118
7.14 AVANCE GENERAL DEL PROYECTO	1130
7.15 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.....	1140
7.15.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA	1140
7.15.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA	1160
7.16 RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA	1199
7.17 RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA	1202
7.18 FORMATOS SIAC	1204
7.19 REGISTRO FOTOGRÁFICO.....	1204
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	1209
8.1 CONCLUSIONES	1209
8.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS.....	1209
8.1.2 HIDRÁULICA	1212
8.1.3 ÁREA REDES SECAS	1213
8.1.4 AUDITORÍA DE PEAJES	1213
8.1.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1215

8.1.6	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1218
8.1.7	ÁREA AMBIENTAL.....	1218
8.1.8	ÁREA PREDIAL	1219
8.1.9	ÁREA SOCIAL	1230
8.1.10	ÁREA FINANCIERA	1231
8.1.11	GESTIÓN DE RIESGOS.....	1233
8.1.12	GESTIÓN DE LA CALIDAD.....	1234
8.1.13	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.....	1234
8.2	RECOMENDACIONES	1241
8.2.1	ÁREA SOCIAL	1241
8.2.2	SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	1241
8.2.3	ÁREA AMBIENTAL.....	1242
8.2.4	ÁREA PREDIAL	1242
8.2.5	ÁREA DE TOPOGRAFÍA.....	1244
8.2.6	GESTIÓN DE RIESGOS.....	1244
8.2.7	OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1245
9	<u>ANEXOS</u>	<u>1251</u>

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría	40
Tabla 2 Composición Interventoría	41
Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría	42
Tabla 4 Actas Contrato Interventoría.....	48
Tabla 5 Información General del Contrato Concesión	49
Tabla 6 Composición del Concesionario	51
Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión	74
Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto.....	85
Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto	86
Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto.....	87
Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto.....	88
Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.	89
Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto.....	90
Tabla 14 Actividades fase construcción	94
Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1	98
Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2	98
Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3.....	99
Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4.....	101
Tabla 19 Vías en Operación y Mantenimiento	106
Tabla 20 Pasos Peadonales Propuestos.....	108
Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.	113
Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional.....	119

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras	120
Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios	136
Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia.....	138
Tabla 26 Seguimiento a Modificación Estudios y Diseños Variante UF3	147
Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3.....	148
Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	150
Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Río Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3.....	161
Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3	162
Tabla 31 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Río Bogotá- Unidad Funcional 3	162
Tabla 32 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3	165
Tabla 33 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – P. vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur.....	165
Tabla 34 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá- 166	
Tabla 35 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2- ...	167
Tabla 36 Descripción Actividades de Obra	171
Tabla 37 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero	172
Tabla 38 Descripción Actividades de Obra, Box 2	173
Tabla 39 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero	173

Tabla 40 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 y No 2 de la intersección del Humero	174
Tabla 41 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-.....	175
Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-.....	185
Tabla 43 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán.....	193
Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3	195
Tabla 45 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	195
Tabla 46 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	196
Tabla 47 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	196
Tabla 48 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-.....	196
Tabla 49 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3.....	197
Tabla 50 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-	197
Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-.....	197
Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal Manuela Beltrán	199

Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.....	203
Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	205
Tabla 55 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad Funcional 3-	205
Tabla 56 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán - Unidad Funcional 3-	205
Tabla 57 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-	206
Tabla 58 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3	206
Tabla 59 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3.....	206
Tabla 60 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-.....	207
Tabla 61 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-.....	207
Tabla 62 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.....	211
Tabla 63 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-.....	212
Tabla 64 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-	212
Tabla 65 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-	215

Tabla 66 Información sobre izaje de las columnas y placas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana – Unidad Funcional 3	215
Tabla 67 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-	215
Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	216
Tabla 69 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	216
Tabla 70 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	217
Tabla 71 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-.....	217
Tabla 72 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-	217
Tabla 73. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3.	218
Tabla 74 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-.....	223
Tabla 75 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1	225
Tabla 76 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-	225
Tabla 77 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-	225
Tabla 78 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-.....	226

Tabla 79 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela - Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-	226
Tabla 80 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal Pricessmart – Unidad Funcional 1-	226
Tabla 81 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Pricessmart - Unidad Funcional 1-.....	227
Tabla 82 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-.....	227
Tabla 83 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Ladrillera- Und Funcional 1-	232
Tabla 84 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-.....	235
Tabla 85 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-.....	235
Tabla 86 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-	235
Tabla 87 Información sobre izaje de pilas prefabricadas la Pasarela- Puente La ladrillera – Unidad Funcional 1-.....	236
Tabla 88 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La ladrillera - Unidad Funcional 1-	236
Tabla 89 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-.....	236
Tabla 90 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-	237
Tabla 91 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Ladrillera- Unidad .	237

Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-	241
Tabla 93 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	242
Tabla 94 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	243
Tabla 95 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Occidental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	243
Tabla 96 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-.....	243
Tabla 97 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-	244
Tabla 98 Información sobre izaje de pilas	244
Tabla 99 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.....	244
Tabla 100 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-	245
Tabla 101 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1	248
Tabla 102 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal – Costado Oriental - Puente Peatonal Aposentos - Unidad Funcional 1-	251
Tabla 103 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Aposentos-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-	251
Tabla 104 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Aposentos- Unidad ..	252
Tabla 105 Planta General- Puente Peatonal Olímpica –UF-1.....	261

Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-.....	261
Tabla 107 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Olímpica- Unidad.....	262
Tabla 108 Tarifas de peaje - Año 2021	284
Tabla 109 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021.....	285
Tabla 110 Conteos estación de peaje Andes – Noviembre 2021	286
Tabla 111 Conteos estación de peaje Fusca – Noviembre 2021.....	286
Tabla 112 Conteos estación de peaje Unisabana – Noviembre 2021	287
Tabla 113 Efectividad sistema OCR – Noviembre 2021	287
Tabla 114 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes	298
Tabla 115 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca.....	299
Tabla 116 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana.....	300
Tabla 117 Confiabilidad Promedio	300
Tabla 118 Actividades Diarias de Topografía	307
Tabla 119 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).	312
Tabla 120 Construcción Obras Hidráulicas UF3	313
Tabla 121 Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.021.....	340
Tabla 122 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de noviembre 2021.....	344
Tabla 123 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de noviembre 2021.	349
Tabla 124 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de noviembre 2021.	353
Tabla 125 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de noviembre 2021.	356
Tabla 126 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de noviembre 2021.....	358

Tabla 127 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de noviembre 2021.	361
Tabla 128 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.....	362
Tabla 129 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.....	363
Tabla 130 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.....	364
Tabla 131 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.	365
Tabla 132 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.....	367
Tabla 133 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.....	368
Tabla 134 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.	369
Tabla 135 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.	370
Tabla 136 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de noviembre de 2.021.	371
Tabla 137 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de noviembre de 2.021.	372
Tabla 138 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de noviembre 2.021.....	376
Tabla 139 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de noviembre 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.....	379

Tabla 140 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de Accenorte, para el mes de noviembre de 2021.	382
Tabla 141 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de noviembre 2021.	389
Tabla 142 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de noviembre de 2021.	391
Tabla 143 TPD's por cada Estación de peaje - noviembre de 2.021.....	395
Tabla 144 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, noviembre 2.021.	396
Tabla 145 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.	402
Tabla 146 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.	403
Tabla 147 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.	404
Tabla 148. Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.	405
Tabla 149 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, noviembre 2021.....	407
Tabla 150 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, noviembre de 2.021.....	408
Tabla 151 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de noviembre de 2.021.	409
Tabla 152 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de noviembre de 2.021	410
Tabla 153 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.	414
Tabla 154 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.	418

Tabla 155 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.	420
Tabla 156. Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.....	423
Tabla 157 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	426
Tabla 158 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.	429
Tabla 159 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.....	432
Tabla 160 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.	435
Tabla 161 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.	438
Tabla 162 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.	441
Tabla 163 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.	443
Tabla 164 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre abril a noviembre de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.	451
Tabla 165 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes noviembre 2021.....	453
Tabla 166 Porcentajes alcanzados en control de pesaje a vehículos de carga, marzo a noviembre de 2021.	455

Tabla 167 Vehículos de carga por categoría que presentó sobrepeso para el mes de noviembre 2021.....	455
Tabla 168 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte – noviembre 2021.....	461
Tabla 169 Capacitaciones realizadas en el mes de octubre de 2021 por Accenorte.	464
Tabla 170 Charlas diarias de seguridad mes de noviembre de 2021 Accesos Norte	475
Tabla 171 Comunicaciones recibidas en el mes de noviembre de 2021 correspondientes al área SST.....	477
Tabla 172 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario.....	481
Tabla 173 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte noviembre de 2021.	484
Tabla 174 Valoración de documentos del SGSST	498
Tabla 175 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST	498
Tabla 176 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario octubre 2021. .	501
Tabla 177 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.	507
Tabla 178 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.	510
Tabla 179 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.....	512
Tabla 180. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.....	522
Tabla 181 Comunicados generados por la Interventoría	538
Tabla 182 Cambios Menores UF 2 Y UF 3.....	545
Tabla 183 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.....	546
Tabla 184 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá.....	554
Tabla 185 Estado Financiero de la Sucuenta de Compensaciones Ambientales	574
Tabla 186 Estado de la Acción Popular	575
Tabla 187 Predios requeridos para la ejecución de la Obra.	580

Tabla 188 Resumen estado de gestión Predial.....	582
Tabla 189 Seguimiento a obligaciones contractuales.....	618
Tabla 190 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1 .	647
Tabla 191 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1	651
Tabla 192 Información contenida en la sabana predial presentada por el Concesionario para la UF1	659
Tabla 193 Avance en las Actividades de Gestión Predial	666
Tabla 194 Estado de elaboración de insumos UF2:.....	668
Tabla 195 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.	669
Tabla 196. Determinación de longitud efectiva.	670
Tabla 197 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2 .	674
Tabla 198 Revisión tira topográfica y sábana predial.	675
Tabla 199 Comparación tira vs. Sabana.....	677
Tabla 200. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.....	678
Tabla 201 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	679
Tabla 202. Control de expropiaciones	679
Tabla 203 Comité predial N° 53.....	680
Tabla 204 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación	689
Tabla 205 Avance de Gestión de predios y adquisición predial	692
Tabla 206 Estado actual de los procesos de expropiación- Unidad Funcional 3.....	707
Tabla 207 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3	712
Tabla 208 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.	715

Tabla 209 Valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva.....	717
Tabla 210 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes.....	723
Tabla 211. Revisión tira topográfica y sábana predial.	725
Tabla 212 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3	727
Tabla 213. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.	733
Tabla 214 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.....	735
Tabla 215 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.	737
Tabla 216 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.....	740
Tabla 217 Directorio del personal social de la interventoría.....	742
Tabla 218 Directorio del Personal Social del Concesionario.....	743
Tabla 219 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano	755
Tabla 220 Atenciones recibidas en el periodo	756
Tabla 221 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual.....	792
Tabla 222 Medios electrónicos de Atención al Usuario - AcceNorte	842
Tabla 223 Observaciones Actas de Vecindad	845
Tabla 224 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción	861
Tabla 225 Correspondencia Área Social	873
Tabla 226 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario	879
Tabla 227 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.....	891
Tabla 228 Estado de Presuntos Incumplimientos.	906

Tabla 229 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes	935
Tabla 230 Cifras históricas del Recaudo del proyecto Sin FSV ni Sobrantes	935
Tabla 231 Histórico de Sobrantes Recaudados	938
Tabla 232 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes	941
Tabla 233 Verificación del V.P.I.P.....	948
Tabla 234 Cuentas bancarias vigentes a la fecha.....	950
Tabla 235 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.....	952
Tabla 236 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity	961
Tabla 237 Fondos Obligatorios Realizados	963
Tabla 238 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondos.	968
Tabla 239 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:	977
Tabla 240 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento	992
Tabla 241 Saldos cuentas bancarias	1011
Tabla 242 Rendimientos financieros	1013
Tabla 243 Estado de situación financiera comparativo a corte Octubre de 2021	1017
Tabla 244 Estado de resultados integral Octubre de 2021.	1021
Tabla 245 Indicadores Financieros del Patrimonio.....	1024
Tabla 246 Comparación estado de situación Financiera.	1027
Tabla 247 Comparación estado de resultados integral.....	1031
Tabla 248 Indicadores Financieros del Concesionario	1033
Tabla 249 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.....	1035
Tabla 250 Descripción del riesgo área Predial.....	1044

Tabla 251 Descripción del riesgo área ambiental	1045
Tabla 252 Descripción del riesgo área social.....	1046
Tabla 253 Descripción del riesgo área de redes	1046
Tabla 254 Descripción del riesgo área de diseño	1047
Tabla 255 Descripción del riesgo área de construcción	1048
Tabla 256 Descripción del riesgo área de operación y mantenimiento.....	1048
Tabla 257 Descripción del riesgo área comercial.....	1049
Tabla 258 Descripción del riesgo área financiera	1049
Tabla 259 Descripción del riesgo área de liquidez	1050
Tabla 260 Descripción del riesgo área cambiario.....	1051
Tabla 261 Descripción del riesgo área regulatoria	1051
Tabla 262 Descripción del riesgo área fuerza mayor	1052
Tabla 263 Estado subcuenta Predios.....	1056
Tabla 264 Plazos de cura, eventos eximentes, tribunales, fuerza mayor predial	1057
Tabla 265 Proyección de costos por compensaciones ambientales.....	1083
Tabla 266 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos Predial, Ambiental y Redes	1094
Tabla 267 Desempeño de indicadores – Plan de calidad	1100
Tabla 268 Resultados de muestras control de materiales	1103
Tabla 269 Equipos de medición del Concesionario.....	1107
Tabla 270 Control de equipos de medición Interventoría.....	1117
Tabla 271 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado	1124
Tabla 272 Avance General del Proyecto	1131

Tabla 273 Correspondencia Enviada	1140
Tabla 274 Correspondencia Recibida	1160
Tabla 275 Relación descriptiva del personal de interventoría	1199
Tabla 276. Relación de Recursos Físicos	1202

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá	84
Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales	92
Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3	149
Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	151
Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1	152
Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1	152
Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1	153
Gráfico 8 Localización General. Puente Manantial.....	156
Gráfico 9 Sección Transversal Puente Manantial.....	157
Gráfico 10 Sección en Planta Puente Manantial	157
Gráfico 11 Localización ejes pilotes Puente Manantial	157
Gráfico 12 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-.....	160
Gráfico 13 Planta y perfil del puente calzada Norte	160
Gráfico 14 Sección Transversal del puente calzada Norte	161
Gráfico 15 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.	164
Gráfico 16 Sección Transversal del puente calzada Sur.	164
Gráfico 17 Sección en Planta Boxes el Humero	170
Gráfico 18 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur	170
Gráfico 19 Sección en Planta de ubicación de pilotes y viga cabezal	180
Gráfico 20 Localización General. Puente Colsubsidio (Báscula).....	182
Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)	182
Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)	182

Gráfico 23 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-.....	184
Gráfico 24 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.....	184
Gráfico 25 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)	187
Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).....	187
Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).	187
Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-.....	189
Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.....	189
Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-.....	191
Gráfico 31 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.....	191
Gráfico 32 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.	193
Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.	202
Gráfico 34 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.	202
Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-.....	222
Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal La Iadrillera	231
Gráfico 37 Planta General- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena-	240
Gráfico 38 Planta General- Puente Peatonal Aposentos.	248
Gráfico 39 Avance de excavación y rellenos calzada Occidental.....	302
Gráfico 40 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.....	303
Gráfico 41 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.	306
Gráfico 42 Avance en Unidad Funcional No. 3.	306
Gráfico 43 Avance Unidad Funcional No. 3. Sector los Andes	307
Gráfico 44 Localización puntos de control en estructuras Box.	315

Gráfico 45 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de noviembre 2021.....	359
Gráfico 46 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes noviembre 2021.	360
Gráfico 47 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de noviembre 2021.....	361
Gráfico 48 Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de noviembre 2.021.	362
Gráfico 49 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.018.....	363
Gráfico 50 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 5501 durante el año de 2.019.....	364
Gráfico 51 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.....	365
Gráfico 52 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.021.....	366
Gráfico 53 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.018.....	367
Gráfico 54. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2.019.....	368
Gráfico 55. Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.....	369
Gráfico 56 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.021.....	370
Gráfico 57 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de noviembre de 2.021.	376

Gráfico 58 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de noviembre de 2021.	390
Gráfico 59 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.	394
Gráfico 60. Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses.	394
Gráfico 61. Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de noviembre 2.021.	397
Gráfico 62 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de noviembre 2.021.	397
Gráfico 63 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de noviembre 2.021.	398
Gráfico 64 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.	399
Gráfico 65 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana. ...	400
Gráfico 66 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.	400
Gráfico 67 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.	401
Gráfico 68 Cantidad tráfico por categoría realiza pago para tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.	408
Gráfico 69 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Andes.	408
Gráfico 70 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.	409
Gráfico 71 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.	410
Gráfico 72. Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes	415
Gráfico 73 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.	415

Gráfico 74 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Fusca.	417
Gráfico 75 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.	417
Gráfico 76 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.	419
Gráfico 77 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.	419
Gráfico 78. Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.....	421
Gráfico 79 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.	422
Gráfico 80 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de noviembre 2021 – Estación Andes.	447
Gráfico 81 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de noviembre 2021 – Estación Fusca.	448
Gráfico 82 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de noviembre 2021 – Estación Unisabana.	448
Gráfico 83 Composición de vehículos de carga, pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de noviembre de 2021.	452
Gráfico 84 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de abril a noviembre de 2021.....	452
Gráfico 85 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámica y báscula estática, meses comprendidos entre abril a noviembre de 2021.....	453

Gráfico 86 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de noviembre de 2021.....	454
Gráfico 87 Cantidad de accidentes laborales mensuales del proyecto Accesos Norte de Bogotá.....	470
Gráfico 88 Plataforma Supertransporte- Reporte COVID-19	474
Gráfico 89 Plataforma Gestión de hallazgos SST-noviembre 2021.....	478
Gráfico 90 Estadísticas de casos COVID-19 en el mundo (30-11-2021)	479
Gráfico 91 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (30/11/2021).	480
Gráfico 92 Metodología de seguimiento a condiciones de salud en plataforma ANISCOPIO	482
Gráfico 93 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.....	483
Gráfico 94 Resultados de la verificación del informe mensual de octubre de 2021.	499
Gráfico 95 Predios de áreas remanentes por trayecto	609
Gráfico 96 Avance en el Sistema Olympus.....	612
Gráfico 97 Relación de avance obras UF1	1129
Gráfico 98 Relación de Avance obras UF3.....	1130

LISTA DE DISTRIBUCIÓN


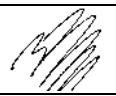
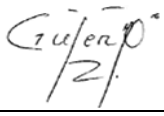
Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

• **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			

• **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TÍTULO DOCUMENTO: INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 56 V0					
NUMERO DE REVISIÓN		0	1	2	
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzon Pardo		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Diciembre-2021		
	REVISÓ (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Wilson Fabian Perez Gomez		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Diciembre-2021		
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. Germán García Molina		
		FIRMA:			
		FECHA:	15-Diciembre-2021		

1 INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de Concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Mensual de Interventoría **No. 56** que comprende el periodo del **01 al 30 de Noviembre del 2021**, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público-Privada APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende la elaboración de los Estudios y Diseños Fase III y la construcción de la Unidad Funcional 1, que tiene como alcance el mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, la Unidad Funcional 2, correspondiente a la ampliación en dos (2) carriles de la Calzada Occidental y ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro para la Calzada Oriental, y la Unidad Funcional 3, cuyo alcance contempla la construcción de la doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Hatogrande o una

Variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía-Cota.

2 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de Concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIO	11 de Abril de 2017
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014

VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón. Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Cra. 53A No. 174A - 36, Barrio Villa del Prado, Bogotá, D.C. - Teléfono: 7 02 45 34 Correo electrónico: intaccesosnorte2@gmail.com

Fuente: Elaboración propia.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Elaboración propia.

A la fecha se han ejecutado los siguientes valores tanto en plazo como en inversión:

Valor Inicial:	\$ 25.101.741.000.00
Valor actualizado:	\$ 25.101.741.000.00
Plazo actualizado:	84 meses
<u>Plazo transcurrido:</u>	<u>55,54 meses</u>
<u>% de avance contrato:</u>	<u>66,30%</u>

2.1.1 GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 3 Garantías Contrato Interventoría

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	102799	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 292.921.400,00
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 145.960.700,00
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 291.921.400,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409022018-2	CETSA-SIGA-OP-004-2017	5013	EXPEDICIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 291.921.400,00
	Vehículos propios y no propios										\$ 145.960.700,00
	Patronal										\$ 145.960.700,00
	Contratistas y subcontratistas										\$ 145.960.700,00
	R.C cruzada										\$ 58.384.280,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017409030173-2	CETSA-SIGA-OP-012-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										\$ 1.445.979.257,27
	Patronal										\$ 1.445.979.257,27
	Contratistas y subcontratistas										\$ 1.445.979.257,27
	R.C cruzada										\$ 1.445.979.257,27

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	102799	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	22/02/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								22/02/2017	22/02/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								22/02/2018	21/02/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	20174090375-2	CETSA-SIGA-OP-015-2017	5013	AUMENTO DE VALOR	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/02/2017	21/02/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
R.C cruzada											
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	102799	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409017991-2	5143.013ANI-OP-222-2018	5013	TRASLADO DE VIGENCIA	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
R.C cruzada											
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2018409032787-2	5143.013ANI-OP-413-2018	5013	MODIFICACIÓN DE OBJETO	SEGUROS BANCOLDEX-CESCE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2017306010721-1	015-2017	102799	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2017	11/04/2018	\$ 335.975.496,97
	Salarios, prestaciones sociales,								11/04/2017	11/04/2021	\$ 167.987.748,48
	Calidad del bien o servicio								11/04/2018	9/04/2020	\$ 2.333.649.114,24
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones	2017306010721-1	015-2017	5013	APROBACIÓN	SEGUROS BANCOLDEX-CESECE	CONSORCIO ETSA-SIGA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	11/04/2018	10/04/2018	\$ 2.891.958.514,53
	Vehículos propios y no propios										
	Patronal										
	Contratistas y subcontratistas										
	R.C cruzada										
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	8002003338	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/04/2018	6/04/2025	\$ 1.036.782.367,00
	Calidad del bien o servicio								6/04/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-692-2018	1003036	EXPEDICIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
	Cumplimiento del Contrato	2018409050906-2		8002003338	MODIFICACIÓN				6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.079.564.734,00

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Salarios, prestaciones sociales,		5143.013ANI-OP-784-2018			AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2025	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	2018409050906-2	5143.013ANI-OP-784-2018	1003036	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Pólizas de Garantía Única de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	20183060274941	1400-2018	8002003338	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2022	\$ 2.079.564.734,00
	Salarios, prestaciones sociales,								6/06/2018	6/04/2025	\$ 1.042.424.016,00
	Calidad del bien o servicio								6/06/2018	6/04/2024	\$ 2.429.312.956,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/06/2018	6/04/2019	\$ 3.010.509.268,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	Amparos básico-predios, labores y operaciones Vehículos propios y no propios Patronal Contratistas y subcontratistas R.C cruzada Gastos médico	20183060274941	1400-2018	1003036	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	6/04/2018	6/04/2020	\$ 3.093.050.709,00
Responsabilidad Civil Extracontractual	RCE General (Predio, labores y Operaciones) RC Contratistas y Subcontratistas, RC Vehículos propios y no propios, RC Cruzada, Gastos médicos sublimite una persona, Gastos médicos sublimite varias personas, RC Patronal sublimite por persona, RC Patronal Sublimite varias personas, Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y perjuicios extrapatrimoniales.	20183060274941	1400-2018	1003036 Certificado No. 4	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	30/09/2019	06/04/2020	\$ 3.135.967.473

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0350312	5143.013ANI-OP-658-2019	1003036 Certificado No. 2	RENOVACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	20193060307951	1988-2019	1003036 Certificado No. 2	OBSERVACIONES	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-409-0375142	5143.013ANI-OP-697-2019	1003036 Certificado No. 3	ALCANCE 5143.013ANI-OP-0658-2020	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante y Perjuicios extrapatrimoniales	2019-306-0348191	2360-2019	1003036 Certificado No. 3	APROBACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2019	06/04/2020	\$3.060.640.335

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	RAD. ANI No	CONSECUTIVO INTERVENTORÍA	NUMERO DE PÓLIZA	TIPO DE CERTIFICADO	ASEGURADO RA	PARTES		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
							TOMADOR / AFIANZADO	BENEFICIARIO	FECHA DE EXPEDICIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2020-409-0391922	5143.013ANI-OP-1041-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2020-306-0181041	1515-2020	1003036 Certificado No. 5	PRÓRROGA	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	06/04/2020	06/04/2021	\$ 3.212.061.026
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos sublímite varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas. Perjuicios por daño emergente y lucro cesante.	2021-409-0477722	5143.013ANI-OP-0792-2021	1003036 Certificado No. 9	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/04/2021	06/04/2022	\$ 3.260.456.525
Responsabilidad Civil Extracontractual	R.C.E. General (Predios, Labores y Operaciones). R.C.E. Contratistas y Subcontratistas. R.C. Vehículos Propios y No Propios. R.C. Cruzada, Gastos médicos sublímite una persona, Gastos médicos varias personas. RC Patronal sublímite por persona, RC Patronal Sublímite varias personas.	2021-306-0184911	1176-2021	1003036 Certificado No. 9	MODIFICACIÓN	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	CONSORCIO ETSA-SIGA / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Terceros afectados / AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	22/04/2021	06/04/2022	\$ 3.260.456.525

Garantías aprobadas por la Agencia

Fuente: Elaboración propia.

2.1.2 ACTAS CONTRATO INTERVENTORÍA

Tabla 4 Actas Contrato Interventoría

TIPO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACTA DE INICIO	11 – ABRIL – 2017	Inicio del Contrato No. 205 de 2017.

Fuente: Elaboración propia.

3 CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la Concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y tuvo inicio el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”

Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43%, INTEGRAL DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60%, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27% y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.

El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Por otra parte, el concesionario ACCENORTE S.A.S, tal como se detalla en el numeral 3.1.1. del presente informe, mediante documento ACBN-2719-18 del 24 de agosto de 2018, aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario y la empresa Concesiones Colombianas S.A.S., lo cual modificó la sociedad accionaria tal como se muestra a continuación.

Tabla 5 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Concesionario	<p>MINCIVIL S.A. 57.43%</p> <p>EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA. 16.60%</p> <p>CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA. 13.81%</p> <p>CONCESIONES COLOMBIANAS SAS 11.89%</p> <p>OFINSA INVERSIONES S.A.S. 0.27%</p>
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.

Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato.
---------------------	---

Fuente: Elaboración propia.

3.1.1 SOLICITUD DE CESIÓN.

El día 9 de mayo de 2018, mediante comunicación ACBN-1939-18 ACCENORTE dio inicio al trámite previsto en la Sección 19.5 (b) de la Parte General del Contrato de Concesión, relacionada con la cesión accionaria y para los efectos, realizó la entrega de información tal como estados financieros, certificados de existencia y representación de pretendido cesionario, entre otros.

La Agencia procedió a solicitar concepto de esta Interventoría respecto de tal trámite y esta emitió pronunciamiento mediante comunicación 5143.013ANI-OP-643-2018 radicado ANI 2018-409-048817-2 de 17 de mayo de 2017, en la cual se indicó que: *“se realizó la revisión de los requisitos habilitantes que debían ser cumplidos en Etapa de Factibilidad y en principio, el Cesionario propuesto estaría cumpliendo con los requerimientos, sin embargo el Contrato y la norma aplicable son claras en el sentido que deberán solicitarse y verificarse otros aspectos, entre ellos el previsto en el artículo 23 de 1508 de 2012 que corresponde a la declaración de beneficiario real, documento que a la fecha no ha sido entregado, pese al requerimiento efectuado al Concesionario mediante comunicación electrónica de fecha 10 de mayo de 2018”*

Posteriormente, ACCENORTE S.A.S. realizó la entrega de la información requerida, la cual fue tomada por esta Interventoría para la elaboración del concepto final emitido respecto a la solicitud de cesión, presentado mediante comunicación 5143.013.ANI-OP-662-2018 con radicado ANI 2018-409-049505-2 del 21 de mayo de 2018, en la que luego de hacer el análisis correspondiente, se manifestó lo siguiente: *“De acuerdo al análisis realizado, no se evidencia un impedimento para la cesión propuesta por el Concesionario, sin embargo, es la Agencia Nacional de Infraestructura la capacitada para tomar la decisión al respecto, efectuando el análisis correspondiente y en caso que se acepte, se recomienda a la Agencia solicitar al Concesionario que la sociedad cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV.*

Como desenlace de este asunto, la Agencia emitió la comunicación 2018-306-019807-1 de 25 de junio de 2018, en la cual expresó que “(...) según la verificación, análisis y conclusiones presentadas, esta Agencia considera que el Concesionario no tiene impedimento en realizar la cesión solicitada, no obstante, se requiere lo siguiente: 1. Que la Sociedad Cesionaria se adhiera al acuerdo de permanencia suscrito por los miembros originales del SPV. 2. La Cesión debe ser informada a los garantes de las obligaciones contenidas en los contratos a fin de que las garantías emitidas se mantengan”.

ACCENORTE, por su parte, procedió a la emisión del documento ACBN-2719-18 de 24 de agosto de 2018, en el cual aportó copia del Acuerdo de Adhesión, suscrito por el cesionario, la empresa Concesiones Colombianas S.A.S.

Dado lo anterior el Concesionario, ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S., quedo constituido por las siguientes compañías:

Tabla 6 Composición del Concesionario

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
MINCIVIL S.A.	57.43 %
EQUIPO UNIVERSAL Y CIA LTDA.	16.60 %
CASTRO TCHERASSI Y CIA LTDA.	13.81 %
CONCESIONES COLOMBIANAS SAS	11.89 %
OFINSA INVERSIONES S.A.S.	0.27 %
TOTAL	100 %

Fuente: Resolución de adjudicación 1815 de 2016 y Comunicación Accenorte ACNB-2719-18

3.1.2 PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN

A continuación, se muestra el resumen de las pólizas de garantía única de cumplimiento y pago de salarios para el amparo de prestaciones sociales e indemnizaciones al personal del contrato de Concesión No. 001 de 2017. Las garantías de Seguro de Cumplimiento y Seguro de Daños Contra Todo Riesgo fueron revisadas y aprobadas por ANI, de acuerdo con el radicado ANI No. 2017-306-007507-1 del 10 de marzo de 2017. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-099-2018 de fecha 25 de enero de 2018 emitió

pronunciamiento sobre la actualización de las pólizas remitidas por Accenorte a la Agencia Nacional de Infraestructura en la comunicación ACNB-0956-17. En la mencionada comunicación esta interventoría informa: “(...) *Con todo lo anterior, se concluye que, el Anexo 3 de la póliza 37891, recoge todos los requerimientos contractuales exigidos para el amparo contenido en ella (...)*”.

Accenorte mediante comunicación ACNB-1981-18 del 16 de mayo de 2018 remitió a la Agencia nacional de Infraestructura la póliza 32250 – Anexo 0, correspondiente a la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Así mismo mediante radicado ACNB-2135-18 del 30 de mayo de 2018 el concesionario remitió la póliza 29722 – Anexo 74762, correspondiente la Póliza seguro de Obras Civiles, Sección II expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A.

Esta interventoría mediante el radicado N° 2018-409-066076-2 del día 4 de julio de 2018 realizó observaciones a las pólizas radicadas por el concesionario donde se destaca lo siguiente:

Al realizar la revisión de la inclusión de este amparo, se evidenció lo siguiente:

En primer lugar, se está en presencia del Anexo 74762 a la Póliza 29722, mediante la cual se incluyó al seguro de obras civiles, la sección II de la póliza con valor asegurado de \$96.456.525.989 por la vigencia que comprende el periodo del 6 de abril de 2018, fecha en la cual se firmó el acta de inicio de la fase de construcción, al 7 de octubre de 2019.

El contenido general de la póliza se indica en la **Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II**.

TIPO DE PÓLIZA	TIPO DE AMPARO	NUMERO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	BENEFICIARIO/ ASEGURADO	TOMADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO
Seguro de Daños Contra Todo Riesgo	Sección II: Amparo de construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento	29722	Chubb Seguros Colombia S.A.	ANI	Accesos Norte de Bogotá S.A.S.	04/06/2018	07/10/2019	\$96.453.525.9889

“Tabla No.1 Seguro Obras Civiles inclusión sección II”

Al respecto, se realizan las siguientes observaciones: La primera, es que el número del Anexo 74762 no corresponde al consecutivo de la póliza relacionada.

Adicionalmente, como ya se indicó, el presente anexo 74762 hace la inclusión a la sección II de la garantía de seguro de daños contra todo riesgo, en virtud de lo dispuesto en la sección 12.8 de la Parte General del Contrato de Concesión que reza de la siguiente manera:

Dado lo anterior el concesionario informó mediante comunicación ACBN-2256-18 dirigida a la Agencia Nacional de Infraestructura, con copia a esta interventoría y radicada el 6 de julio de 2018, suscrita por el representante legal y revisor fiscal suplente, en el citado documento expresan lo siguiente *“En cumplimiento a lo establecido en el contrato de de concesión, numeral 7.5 de la parte especial, nos permitimos certificar que el valor total de las obras correspondientes al contrato de construcción de la unidad funcional 2, es la suma de noventa y seis mil millones cuatrocientos cincuenta y tres millones quinientos venticinco mil novecientos ochenta y nueve pesos m/cte (\$96.453.525.989)”*.

Contando con dicha certificación, se procedió a verificar el valor consignado en dicho documento, corresponde con el monto amparado en la garantía y se encontró que si existe tal correspondencia. Así las cosas con base en la certificación presentada por el concesionario y de acuerdo a la revisión realizada, la póliza remitida por ACCENORTE S.A.S se encuentra acorde a los requerimientos contractuales.

El 31 de julio de 2018 el Concesionario hizo entrega de la garantía de responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza 32250) y de la garantía de Responsabilidad Civil (44682) atendiendo las observaciones que, respecto de esta última, se habían formulado. La Interventoría respondió señalando que luego de realizar la revisión de los documentos presentados *“se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*

La Agencia emitió la comunicación 20183060356211 de 24 de octubre de 2018, en la cual manifestó que de conformidad con los conceptos emitidos por sus distintas dependencias y por la interventoría mediante oficio con radicado ANI 2018-10722-2 de 17 de octubre, se encontró que luego de confrontar la garantía presentada con las estipulaciones contractuales y legales, se constató que las garantías se encontraban ajustadas.

En lo que respecta al seguro de obras civiles, se tiene que el día 21 de septiembre de 2018, el Concesionario radicó el certificado 1 a la Póliza de Seguro de Obras Civiles – Sección II Amparo de Construcción, reparación, rehabilitación y/o mejoramiento. Póliza 29772, mediante la cual atendió las observaciones formuladas por la Agencia mediante comunicado ANI20183060234071. Esta Interventoría se pronunció por su parte mediante comunicación con radicado ANI No. 2018-409-105744-2, señalando que la información

incluida en la certificación efectivamente atendía los requerimientos realizados por la Agencia.

El 28 de noviembre de 2018 el concesionario mediante comunicación con radicado ANI 2018-306-036609-1 presentó a la ANI la póliza de seguro Obras Civiles, Póliza No. 39218, anexo 0 y el certificado de pago Vigencia del seguro: 30/11/2019 a 30/11/2019, al respecto la Interventoría mediante comunicado 2018-409-136721-2 procedió a informar que: *"Realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la renovación realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma."*

Por otra parte mediante comunicación ACBN-3663-18 del 21 de diciembre de 2018, allegó en cumplimiento del numeral 12.7 de la parte general del contrato de Concesión el seguro de responsabilidad (Póliza No. 32250), expedida por Chubb Seguros de Colombia S.A. con vigencia del seguro: 10/01/2019 al 10/01/2020, al respecto interventoría luego de la revisión pertinente informó a la ANI mediante comunicado 2018-409-137323-2 del 28 de diciembre de 2018 *"Revisada la póliza en comento se observa que no esta no se encuentra expedida en los precisos términos que prevé el Apéndice Financiero 3 sobre esa garantía, entre otros aspectos (...)"*, por lo anterior mediante comunicado 2019-409-054767-2 la Interventoría solicitó atender los requerimientos presentados, los cuales fueron atendidos por el Concesionario mediante comunicado ACNB-4726-2019 en los siguientes términos *"Cordialmente me permito adjuntar el anexo 48418 de la póliza 36052 de responsabilidad civil extracontractual expedida por Chubb Seguros, en la cual se aclara el condicionado que aplica basado en el apéndice financiero No. 3 del contrato de concesión, respecto a los amparos, exclusiones y condiciones generales."*, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado 2019-409-062960-2 procedió a informar a la ANI: *"(...) esta Interventoría procedió a realizar una revisión del anexo, encontrando que el mismo se encuentra expedido en los mismos términos que prevé el apéndice Financiero No. 3 sobre la Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual. Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos, los cuales habían sido puestos en conocimiento a la ANI mediante comunicación OP-2147-2019 radicado ANI No. 2018-409-137323-2"*.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-027126-2 del 15 de marzo de 2019, en atención a las comunicaciones ACNB-4090-19 y ACNB-4136-19 del 04 de marzo y 08 de marzo de 2019 respectivamente, mediante las cuales el Concesionario AcceNorte S.A.S. presentó la póliza de Seguro de Cumplimiento de Composición Accionaria (Póliza No. 37890), con vigencia del 22 de febrero de 2019 al 10 de enero de 2025 conceptuó *“Por lo anterior, realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”* y la Póliza de Responsabilidad civil, (Póliza No. 36052) con vigencia comprendida en el periodo del 10 de enero de 2019 al 10 de enero del 2020, en la que concluyó *“Una vez revisado el anexo, se encontró que se cumple con la obligación de notificar a la asegurada acerca de la actualización de la composición accionaria, por lo anterior y dado que no se trata de unas garantías diferentes a aquellas que fueron entregadas por el Concesionario al inicio del contrato y que fueron aprobadas por la ANI junto con la ampliación de su vigencia, la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”*.

El 14 de mayo de 2019, la interventoría mediante comunicación con radicado ANI 2019-409-048573-2 notificó referente a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218 presentada por el Concesionario que: *“solicitará al Concesionario la aclaración de los puntos aquí mencionados y le mantendrá informada del resultado de tal solicitud (...)”*.

La ANI mediante oficio 20193060145271 del 12 de mayo de 2019 solicitó presentar un informe del estado de Aprobación y Actualización de pólizas del Concesionario, al respecto la interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-054592-2 conceptuó *“nos permitimos informar que esta información fue enviada el 10 de mayo de 2019, a través de correo electrónico a la supervisión del proyecto; así mismo atendiendo la solicitud del asunto se adjunta el cuadro actualizado a la fecha, que plasma la trazabilidad de las revisiones hechas por esta interventoría”*.

El 24 de mayo de 2019 presentó mediante oficio con radicado ANI No. 2019-409-053188-2 las pólizas que amparan el Otro sí No.1, Obras civiles y bienes Existentes UF2 (Póliza No. 29722, anexo 74976) y Obras civiles y bienes existentes UF3 (Póliza No. 39218, anexo 86813), al respecto la Entidad mediante oficio 20193060279821 del 20 de agosto de 2019

presentó observaciones por parte del área jurídica, a fin de que fueran atendidas por parte del Concesionario.

La interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-059859-2 del 12 de junio de 2019 informó a la ANI que referente a la comunicación ACBN-4601-19 presentada por el Concesionario mediante la cual se hizo *“entrega del anexo No. 74976 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 29722, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1 suscrito entre las partes y del anexo No. 86813 a la Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 39218, mediante el cual se ajusta la póliza constitutiva del amparo de Obras Civiles y Bienes Existentes conforme al otrosí No. 1.(...) esta interventoría procedió a realizar una revisión del amparo y la vigencia de los anexos entregados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales (...) para lo cual los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero, además que los montos asegurados cumplen con los mínimos requeridos por el Contrato de Concesión 001 de 2017”*.

El 07 de junio de 2019, la ANI mediante oficio No. 20193060179201 informó al Concesionario que: *“Una vez revisadas las garantías descritas en el asunto (Pólizas de Obra Civil No. 39218, RCE No. 36052 y Seguro de Cumplimiento No. 37890), remitidas por el Concesionario para amparar el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, se informa que se presentaron observaciones de carácter jurídico y financiero, por lo que se anexan las observaciones mencionadas para que se adelanten los ajustes y sean entregadas nuevamente a esta Agencia para su aprobación. No obstante, lo anterior, respecto de la póliza de Seguro de Cumplimiento No. 37890, se informa que cumple con lo establecido en el Contrato de Concesión.”*.

El Concesionario mediante radicado No. 2019409609822 del 14 de junio de 2019 presentó la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, al respecto la ANI mediante oficio 20193060320371 procedió conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017 a realizar observaciones por parte del área jurídica. Aclaración atendida por el Concesionario mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-121887-2, la Interventoría a su vez mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-

126779-2 informó *“esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos presentados”*.

Teniendo en cuenta la trazabilidad anteriormente referida realizada por la ANI, la Entidad mediante comunicación 20193060397111 del 18 de noviembre de 2019 presentó la solicitud de inicio de periodo de cura teniendo en cuenta que las observaciones realizadas mediante radicado No. 20193060279821 del 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 del 17 de septiembre de 2019 *“como se evidencia, desde la fecha de requerimiento y en virtud de las vigencias de las pólizas, el Concesionario no ha presentado los conceptos correspondientes, pese a los requerimientos realizados de manera permanente sobre solicitud de información al respecto y a la fecha sin recibir respuesta y lo cual da incumplimiento al literal 12.3. Reglas Generales Aplicables a las Garantía de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017: (...). De lo anterior, se tiene que, una vez revisados los antecedentes, esta Agencia solicita iniciar periodo de cura solicitado al Concesionario, otorgando tres (3) días calendario, para que el Concesionario Accenorte S.A.S. presente los conceptos requeridos.”*

La Interventoría conforme a lo dispuesto por la Entidad mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-125733-2 del 02 de diciembre de 2019 informó al Concesionario en los siguientes términos *“De acuerdo con lo solicitado por la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060397111, acerca del otorgamiento de un plazo de cura por la no respuesta a requerimientos hechos en meses pasados respecto a las garantías que amparan el contrato, y en especial con relación a las siguientes comunicaciones (...) Por tal razón, y atendiendo a lo requerido por la ANI, esta interventoría se permite comunicarle que, considerando un posible incumplimiento, se hace necesario otorgarle un periodo de cura correspondiente a tres (3) días calendario contados a partir del día de recibo de la presente comunicación, para que cumpla con los conceptos requeridos”*.

Accenorte S.A.S. por su parte, mediante comunicado ACNB-00006643 del 04 de diciembre de 2019, informa *“03 de diciembre de 2019, el Concesionario procedió a radicar a la Agencia Nacional de Infraestructura, comunicación identificada bajo consecutivo ACNB-6567-19 de fecha 28 de noviembre de 2019, radicada bajo consecutivo ANI 2019-409-126255-2, del cual se adjunta acopia simple en un (1) folio. (...) En tal sentido, resulta claro que el*

Concesionario a la fecha de remisión de la presente comunicación ya había atendido el requerimiento efectuado.”

(...) “Para el caso de la comunicación identificada bajo consecutivo 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, a través de la cual se solicitaba “(...) a la Concesión atender las observaciones jurídicas” a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, (...) nos permitimos indicar que a la misma se le dio respuesta mediante nuestra comunicación (...) radicada en la ANI mediante consecutivo No. 2019-409-121887-2 de fecha 20 de noviembre de 2019 (...). En consideración a lo expuesto, resulta claro que el Concesionario dio respuesta oportuna a los oficios 20193060279821 de fecha 20 de agosto de 2019 y 20193060320371 de fecha 17 de septiembre de 2019, atendiendo los requerimientos efectuados por la Entidad. Motivo por el cual se solicitaba cerrar el periodo de cura generado, en consideración a la improcedencia del mismo”.

El 10 de diciembre de 2019 mediante oficio ACNB-00006705-19, el Concesionario presentó la remisión de renovación de póliza de Responsabilidad Civil con vigencia desde el 10 de enero de 2020 al 10 de enero de 2021, al respecto la Interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019 remitió a Accenorte S.A.S. las pertinentes observaciones; así mismo mediante comunicado con radicado ANI No. 2019-409-133255-2 del 19 de diciembre de 2019 informó a la Entidad concluyendo: *“En consecuencia, de lo anterior, se solicitará al Concesionario emitir la póliza en los estrictos términos previstos en el Apéndice Financiero 3 del Contrato de Concesión”*, por lo anterior, el concesionario atendió lo requerido mediante comunicaciones ACNB-00006954 del 30 de diciembre de 2019, sin embargo y luego de realizar la segunda revisión por parte de la Interventoría se evidenció que la póliza de responsabilidad civil extracontractual no se ajustaba a los requerimientos contractuales por lo que notificó al concesionario las mismas mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 y se informó respectivamente a la ANI mediante comunicación con radicado 2020-409-001610-2 del 09 de enero de 2020.

Por lo anterior el Concesionario procedió a realizar los ajustes pertinentes, los cuales fueron presentados mediante comunicación ACNB- 00006705, por lo anterior y una vez revisada la renovación de Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual, la presente interventoría mediante comunicado con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 procedió a informar a la

Entidad "(...) el estado actual de los ajustes requeridos al Concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 expedida por la Aseguradora CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A. y conforme a lo manifestó previamente a la ANI mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3113-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133255-2", concluyendo: "Por lo anterior, esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión".

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3114-2019 con radicado ANI No. 2019-409-133253-2 del 19 de diciembre de 2019, realizó al concesionario el requerimiento respecto a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, solicitando el correspondiente ajuste, al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-00006954-19 del 31 de diciembre de 2019 atendiendo la solicitud realizada, dio respuesta de manera puntual a cada una de las observaciones; sin embargo, la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0046-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001462-2 del 09 de enero de 2020 y 5143.013ANI-OP-0049-2020 con radicado ANI No. 2020-409-001610-2 del 09/01/2020 y una vez surtida una segunda revisión de la póliza en cuestión, evidencia se atendieron de manera parcial las observaciones, tal como se manifestó en las comunicaciones "(...) algunos aspectos solicitados en punto de las EXCLUSIONES aún presentan inconsistencia, por lo que se considera, este aspecto aún debe ser revisado", concluyendo: "Dado lo anterior, se considera que la Póliza no está cumpliendo con el requerimiento realizado por la interventoría, por lo cual se debe remitir por parte del Concesionario el ajuste respectivo.", así mismo solicitó de manera puntual "(...) se requiere explicar, por qué razón, tratándose de una renovación de la Póliza RCE 36052, la misma cambia ahora, para la nueva vigencia, al número 42953 y no se maneja la nueva vigencia como una ampliación al plazo inicial, mediante Anexo".

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-00007091 del 17 de enero de 2020 y ACNB-00006705, da alcance a la póliza de responsabilidad civil extracontractual número 42953 expedida por Chubb Seguros de Colombia, por lo cual la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0225-2020 con radicado ANI No. 2020-409-008071-2 del 28 de enero de 2020 procede a informar a la entidad el estado actual de los

ajustes requeridos al concesionario respecto a la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953 en la que concluye “(...) esta Interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero del Contrato de Concesión”

En concesionario procedió mediante comunicado ACNB-7181-2020 del 30 de enero de 2020, a remitir la actualización de los valores de las garantías del Contrato de Concesión, de las Pólizas **Cumplimiento, Responsabilidad Civil Extracontractual, Póliza Obra Civil Terminada- Pérdida de Ingreso, Unidades Funcionales II y Unidades Funcionales III**, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0442-2020 con radicado ANI No. 2020-409-015572-2 del 14 de febrero de 2020 y una vez revisada cada uno de los anexos presentados por el Concesionario con el ánimo de verificar que esta se encuentre acorde a las exigencias contractuales, concluye: “(...) esta interventoría informa que el concesionario atendió los requerimientos hechos encontrando así que los términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero de Contrato de Concesión”; la ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-020685-1 del 22 de julio de 2020 notifica: “La (s) garantía (s) descrita (s) fue (ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de Gerencia Jurídica (...) y el pronunciamiento de la Interventoría con radicado No. 2020-409-015572-2, en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación”

Póliza de cumplimiento Entidades Estatales No. 21-44-101315618 No. – Resolución No. 775 de 2019, el concesionario procedió a remitir mediante comunicado ACNB-00007205-2020 del 03 de febrero de 2020 al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca- ICCU la póliza, así mismo, mediante comunicado ACNB-7251-2020 del 06 de febrero y dando alcance al comunicado anterior radicado en el ICCU, el concesionario procede a remitir la Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento No. 21-40-101147380 emitida por Seguros del Estado S.A.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1619-2020, con radicado ANI No. 2020-409-063510-2 del 15 de julio de 2020, debido a la actualización del Plan de Obras

para la UF2, “(...) y teniendo en cuenta que la Póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722- Unidad Funcional II se encontraba vigente hasta la fecha inicialmente acordada para la entrega de la misma, es decir 6 de abril de 2020, se solicita al Concesionario allegar la respectiva actualización conforme al nuevo plan de obras.”, el respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-8599-2020 del 17 de julio de 2020, procede a realizar la entrega de la documentación requerida; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1729-2020 con radicado ANI No. 2020-409-068-318-2 del 27 de julio de 2020, una vez revisada la actualización de pólizas procede a remitirlas a la ANI.

Por otra parte, el concesionario mediante oficio radicado ANI No. 2020-306-064564-2 del 17 de julio de 2020, remitió los certificadores en los cuales se realizó la actualización de la vigencia de la póliza Obra Civil- UF2, por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-024424-1 del 25 de agosto de 2020 comunica: “Con base en lo anterior, una vez revisada la póliza mencionada por parte del área jurídica de la ANI mediante memorando ANI No. 20207050103453 del 20 de agosto de 2020, en el cual se da viabilidad de aprobación; no obstante, se solicita sea aclarado por parte de la aseguradora la vigencia de los anexos de la póliza, esto teniendo en cuenta que en el encabezado de cada anexo de la póliza establece la vigencia del seguro desde el 06 de abril de 2020 hasta el 06 diciembre de 2020”, por lo anterior el concesionario mediante comunicado ACNB-9363-2020 del 11 de septiembre de 2020 procede a atender las observaciones generadas por parte de la entidad ANI. La ANI al respecto mediante oficio No. 2020-306-027035-1 del 15 de septiembre de 2020 solicitó a la Interventoría “(...) presentar a la Agencia concepto jurídico respecto a la revisión de la póliza, en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de interventoría No. 205 de 2017”, dando cumplimiento a lo requerido, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2301-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090306-2 del 18 de septiembre de 2020 informa: “el Concesionario presenta anexo 74986 a la póliza 29722 donde una vez verificado por esta interventoría se observa que la compañía aseguradora corrige la vigencia del encabezado del anexo y aclara las vigencias”. Así mismo el concesionario mediante comunicado ACNB-9482-2020 del 18 de septiembre de 2020 da alcance parcial al comunicado ACNB-9363-2020 y remite la Póliza No. 29722, con Anexo 74988 de fecha de emisión del 11 de septiembre de 2020. Al respecto la ANI mediante oficio

No. 2020-306-029851-1 del 07 de octubre de 2020, procede a aprobar la póliza de Obras Civiles y otras bienes existentes –UF2.

El concesionario mediante comunicado ACNB-8969-2020 del 13 de agosto de 2020, en función de la suscripción del Otrosí No. 2, procede a remitir la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo No. 10 y 11 y Póliza de Responsabilidad No. 42953 Vigencia Otrosí No. 2., la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2103-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083014-2 del 02 de septiembre de 2020, informa a la ANI *“Los anteriores certificados evidencian la respectiva actualización de la póliza de cumplimiento No. 37890 ajustando la vigencia conforme a la prórroga efectuada en la fase de construcción quedando como fecha prevista de terminación 6 de abril de 2023. Así mismo se presenta aclaración respecto del otrosí mencionado en el anexo No. 10 que hacía referencia al otrosí No. 1”*. La ANI a su vez mediante oficio 2020-306-027178-1 del 16 de septiembre de 2020, *“(…) verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20207050111703 del 09 de septiembre del 2020; de la gerencia Financiera No. 20203100111393 del 09 de septiembre del 2020 pronunciamiento de la Interventoría con radicado No. 20204090830142 del 02 de septiembre de 2020; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

La interventoría por otra parte mediante comunicado 143.013ANI-OP-2104-2020 con radicado ANI No. 2020-409-083021-2 del 02 de septiembre de 2020 solicita al concesionario *“en cumplimiento de sus obligaciones contractuales remite actualizaciones de las pólizas 37890 y 42953 conforme a lo contemplado en el otrosí No. 2, no obstante lo anterior no se evidencia la puesta en conocimiento del otrosí No. 2 a la compañía aseguradora respecto a la Póliza de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales – Sección I y II No. 45278, ni respecto a las Pólizas de Seguro de Obras Civiles y Bienes Existentes No. 29722 y 39218, conforme a lo preceptuado en el literal (f) de la sección 12.3 de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo anterior se le solicita allegar las respectivas certificaciones donde conste que la compañía respectiva conoce y acepta la modificación del Contrato realizada mediante el otrosí No. 2.”* La Agencia Nacional de Infraestructura al respecto comunicó: *“(…) solicito sea informado a la Agencia si se presentó por parte de la Concesión los certificados de las pólizas citadas”*.

Seguidamente el concesionario al respecto, mediante comunicados ACNB-9738-2020 del 05 de octubre de 2020 y ACNB-9861-2020 del 16 de octubre de 2020, da respuesta a las observaciones realizadas, la interventoría posteriormente, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3007-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119593-2 del 27 de noviembre de 2020 concluye que se encuentra acatado por el Concesionario el requerimiento realizado.

Respecto de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes existentes No. 29722 la interventoría solicitó al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2300-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090302-2 del 18 de septiembre de 2020 presentar la prórroga de la vigencia de la Póliza, teniendo en cuenta que esta debe contarse como requisito para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional, al respecto el concesionario, mediante comunicado ACNB-9547-2020 del 21 de septiembre de 2020, remite la Póliza No. 29722 con anexo No. 74988 de fecha de emisión 11 de septiembre de 2020.

Con base en la documentación allegada por el concesionario, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2359-2020 con radicado ANI No. 2020-409-093993-2 del 25 de septiembre de 2020, remite concepto a la ANI concluyendo: *“Esta interventoría considera que no hay lugar a la inclusión de una cláusula de este tipo, por cuanto el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que la enfermedad por el coronavirus 2019 (COVID-19) es considerada como una pandemia, siendo esta una situación que ya se conoce, lo cual evidencia un riesgo incluido dentro de la cobertura inicialmente otorgada. Por lo anterior se recomienda no aceptarla.”*. Por lo anterior la ANI mediante oficio No. 2020-306-029046-1 del 01 de octubre de 2020 solicita al concesionario atender las observaciones realizadas por la interventoría con el fin de continuar el proceso de aprobación de pólizas. El concesionario al respecto, mediante comunicado ACNB-10085-2020 del 06 de noviembre de 2020, oficio redirigido por la ANI a solicitud de concepto mediante comunicado 2020-306-034655-1 del 12 de noviembre de 2020, emite respuesta a cada una de las observaciones de la interventoría, concluyendo que no procedía la petición realizada.

El concesionario por otra parte, procede mediante comunicado ACNB-9942-2020 del 20 de octubre de 2020 a la remisión de la póliza de cumplimiento No. 45278 Anexo No. 20 donde

se prorroga la vigencia de la Unidad Funcional No. 3 hasta el 05 de agosto de 2022. La interventoría una vez surtida la respectiva revisión procede mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 con radica ANI No. 2020-409-123978-2 del 09 de diciembre de 2020 a emitir las pertinentes observaciones. Es de resaltar que la ANI mediante oficio No. 2020-306-032947-1 del 29 de octubre de 2020 toda vez que el concesionario presentó las pólizas de manera directa a la entidad, solicitó a la interventoría el concepto correspondiente respecto a la revisión de la póliza, información que se allegó en los mismo términos a la Entidad mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3071-2020 con radicado ANI No. 2020-409-123963-2 del 09 de diciembre de 2020. El concesionario atendiendo las observaciones realizadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3072-2020 mediante comunicado ACNB-10581-2020 del 22 de diciembre de 2020 adjunta el anexo 26 de la póliza 45278, al respecto y una vez revisada la información la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0088-2021 con radicado ANI No. 2021-409-007117-2 del 22 de enero de 2021 da claridad en los puntos que no se realizaron modificación por parte de la Asegurado y el concesionario, solicitando al concesionario atender lo respectivo dentro de los cinco días hábiles siguientes.

Al respecto el concesionario mediante comunicado ACNB-11009-2021, del 01 de febrero de 2021 emite respuesta a cada uno de los puntos planteados por la interventoría, y emite un alcance mediante comunicados ACNB-11017-2021 del 04 de febrero de 2021 y ACNB-11102-2021 del 10 de febrero de 2021; la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-246-2021 con radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021 procede a realiza la revisión de los anexos presentados por el concesionario generando las siguientes observaciones:

Póliza de Cumplimiento No. 37890- Anexos 12 y 13: La Garantía única de cumplimiento, para amparos de cumplimiento y de Pago de Salarios, Prestaciones sociales e Indemnizaciones, cumple con los valores exigidos por el contrato, y se encuentran correctamente indexados, a Diciembre de 2020.

Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 42953- Anexo 10: El anexo presentado, actualiza el valor en proporción al IPC que corresponde al mes de diciembre de 2020 e incorpora la vigencia de la garantía hasta el 9 de febrero de 2021, la cual no

cuenta con la vigencia mínima requerida en la Sección 7.4 de la Parte Especial y la Sección 12.7. de la Parte General del Contrato de Concesión.

Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE7529: (...) se solicita dar claridad a los valores cubiertos para cada persona, de acuerdo con el numeral 12.7. (a) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión, debido a que este aspecto no viene especificado en el Certificado RE002265 de Confianza.

Póliza de Seguros de Obras Civiles No. 2150 Anexo 3, 7: Si bien es cierto que mediante comunicación ACNB-11017-2021 radicada ante esta interventoría el 4 de febrero del año en curso se allegó el Anexo No. 3 de la póliza Nueva de Obras Civiles No. 2150, posteriormente, en fecha 10 de febrero se allegó comunicación ACNB-11102-2021 con el anexo No. 7 de la mencionada garantía, mediante el cual se actualizaba información correspondiente a la mencionada Garantía; por lo anterior la Interventoría presentó las observaciones pertinentes, concluyendo:

“(…) esta Interventoría considera que la Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE007529 expedida por Confianza y la Póliza de Obras Civiles 2150 –Anexos 3 y 7- expedida por Chubb, y presentadas por el Concesionario mediante comunicaciones ACNB-11017-2021 de cuatro (4) de febrero de 2021 y ACNB-11102-2021 de fecha diez (10) de febrero de 2021, aún requieren ajustes que las pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales señaladas con anterioridad, sin perjuicio del cumplimiento de los establecido por la sección 12.8 (b) (iv) de la Parte General del Contrato de Concesión.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-11255-2021 del 26 de febrero de 2021, emite respuesta parcial remitiendo la actualización de los valores de las garantías del contrato de concesión, al respecto, la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0488-2021 con radicado ANI No. 2021-409-031075-2 del 18 de marzo de 2021 y 5143.013ANI-OP-0487-2021 con radicado ANI No. 2021-409-031054-2 del 18 de marzo de 2021 revisa las respuestas emitidas, las inclusiones, aclaraciones y correcciones efectuadas en la póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado 01 RE007545, concluyendo: “(…) para los amparos descritos en el Apéndice Financiero 2

CUMPLE con los valores exigidos por el contrato, y se encuentran correctamente indexados a Diciembre de 2020. La vigencia y prórroga de la póliza se encuentra de acuerdo con lo establecido por la sección 12.7 literales (b) y (c) de la Parte General del Contrato de Concesión. Los demás términos del seguro se ajustan a las exigencias realizadas en el Apéndice Financiero No.3 del Contrato de Concesión. Por lo anterior, realizado el análisis correspondiente, se encuentra que la actualización realizada corresponde con el requerimiento contractual, encontrándose esta garantía expedida en debida forma”. Es así que la ANI mediante oficio No. 2021-306-016355-1 del 31 de mayo de 2021 comunica: “La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050062093 del 17 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100077953 del 24 de mayo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090310542 del 18 de marzo de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”

Por lo anterior, y toda vez que la respuesta anterior había sido parcial, mediante comunicado ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021 expresa: “Atendiendo lo señalado por la Interventoría (...), estamos remitiendo a efectos de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, el ajuste del valor de la cobertura por la suma de \$1.780.738 quedando por una valor total asegurado de \$176.093.780.738. Así mismo (...), las demás observaciones realizadas por la Entidad fueron elevadas a la Compañía de Seguros y que actualmente nos encontramos a la espera de su respuesta.” La interventoría en respuesta mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0509-2021 con radicado ANI No. 2021-409-032801-2 del 24 de marzo de 2021 informó que luego de la revisión del amparo y la vigencia de la garantía entregada emitió concepto de la revisión de la póliza con destino a la ANI mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0298-2021 con radicado ANI No. 2021-409-019118-2 de 19 de febrero de 2021, en la cual concluye: “En conclusión, mediante el presente escrito esta interventoría ratifica que considera que la **Póliza no. 2150 –Anexo 8-** expedida por Chubb, y presentada por el Concesionario (...), aún requiere ajustes que la pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales” y ratifica

el no cumplimiento de la póliza en los siguientes términos: *“Así mismo, la garantía en su Anexo 7 excluye amparos contractuales e incorpora nuevas exclusiones distintas a las enunciada en el Apéndice Financiero No. 3 del Contrato de Concesión, modificando los términos exigidos en el Contrato de Concesión contrariando así lo establecido en la sección “12.3 Reglas Generales Aplicables a las Garantías”, literales (b) y (m) del mencionado contrato. Situación que igualmente no es modificada en el Anexo 8 revisado, por lo cual es preciso ratificar nuestra posición de **no cumplimiento de la póliza presentada**”*

Es de resaltar que la ANI mediante oficio No. 2021-306-013280-1 del 04 de mayo de 2021 respecto de la Póliza de Cumplimiento de Obra Civil UF3 de fecha de expedición 16 de febrero de 2021 respondió *“La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050062813 del 19 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100063503 del 20 de abril del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090191182 del 19 de febrero de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

Sin embargo y de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, el concesionario mediante comunicado ACNB-11642-2021 del 26 de abril de 2021 manifiesta la imposibilidad del Concesionario de dar cumplimiento a lo solicitado por la Interventoría con respecto a la eliminación de las exclusiones incluidas dentro de la Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150.

Referente a la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2819-2020 del 06 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115459-2 del 18 de noviembre de 2020 procedió a solicitar la actualización de la cobertura de la póliza la cual contaba con vigencia hasta el 30 de septiembre de 2020, concluyendo, *“(…) la suscrita interventoría requiere al Concesionario con el fin de presentar la prórroga de la vigencia de la póliza de Seguro de Obras Civiles y Otros Bienes Existentes No. 29722 teniendo en cuenta la puesta a disposición de las intervenciones de la UF2 y los apartes contractuales antes citados, la cual deberá permanecer vigente hasta tanto sea suscrita el acta de terminación de Unidad*

Funcional No. 2 e inicie la vigencia de la póliza todo riesgo civil en su etapa de operación y mantenimiento.”. Por lo anterior y teniendo en cuenta que mediante comunicado ACNB-10094-2020 del 09 de noviembre de 2020 el concesionario manifestó que lo solicitado se había incluido anteriormente en las pólizas, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2886-2020 del 17 de noviembre de 2020, con radicado ANI No. 2020-409-115020-2 del 17 de noviembre de 2020 solicita: “En conclusión, se hace necesario que de forma previa a la revisión de cumplimiento de la póliza 45278 “TODO RIESGO DAÑO MATERIAL”, en lo referente a la Unidad Funcional 2, el Concesionario presente el Estudio de Pérdida Máxima ajustado según los requerimientos realizados en comunicación 5143.013ANI-OP-2833-2020 radicada el pasado 4 de noviembre de 2020 remitido por la interventoría, pues este documento será soporte del anexo a la póliza.”

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-10419-2020 del 04 de diciembre de 2020 emite respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría, sin embargo, la información una vez revisada por la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3112-2020 con radicado ANI No. 2020-409-912640-2 del 15 de diciembre de 2020 se pronuncia en los siguientes términos:

“(…) Estando en todo caso de acuerdo con los términos de la reunión virtual sostenida el viernes 11 de diciembre de 2020 en horas de la tarde, la cual conto con participación de la ANI, el Concesionario, el Consultor -CYGRE S.A.S.- y esta Interventoría, debemos mencionar que dicho documento no satisface aún los requerimientos contractuales, específicamente en lo relacionado con los valores de la infraestructura establecidos por el Concesionario, datos éstos sobre los cuales el consultor del concesionario debió llevar a cabo su análisis.

Finalmente y de acuerdo con la reunión sostenida por las partes el pasado viernes 11 de diciembre de 2020, está interventoría expresa su disponibilidad para desarrollar una mesa de trabajo con el fin de verificar los soportes que tenga disponibles la Concesión y los cuales permitan respaldar oportunamente la información observada por la Interventoría hasta el momento, a fin de contar con un Estudio de perdida máxima probable que por sí solo contenga los insumos que lo sustentan.”

El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-10635-2021 del 23 de diciembre de 2020 presenta una versión actualizada del Estudio de Pérdidas de Máximas Probables, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-3247-2020 con radicado ANI No. 2020-409-132008-2 del 30 de diciembre de 2020 concluye: *“En conclusión, se puede considerar que el valor reportado en el Estudio de Pérdidas Máximas Probables para la UF4, resulta adecuado para efectos contractuales y financieros, (...) Se requiere que, con base en lo mencionado, el Concesionario presente las respectivas actualizaciones de las garantías (pólizas) del contrato (...)”*.

El concesionario mediante comunicado ACNB-10717-2021 del 07 de enero, allega alcance a la comunicación ACNB-10635-2020 en la que adjunta la renovación a la póliza No. 2150 de Obra Civil Terminada ajustada con los valores determinados en el informe de Pérdida Máxima Probable, así como una certificación de la compañía de seguros en donde se evidencia el ajuste del valor asegurado de la Unidad Funcional 2. Al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0050-2021 con radicado ANI No. 2021-409-004396-2 del 15 de enero de 2021 y una vez realizada la revisión del amparo y la vigencia de la garantía y certificación presenta observaciones a cada uno de los documentos y solicita al concesionario presentar las correcciones y complementaciones de la información requerida. Es así que en respuesta a la solicitud realizada por la Gerencia Jurídica de Gestión Contractual ANI, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0106-2021 con radicado ANI No. 2021-409-008533-2 del 27 de enero de 2021 genera alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0050-2021 para precisar aún ante la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, *“(...) lo mencionado por esta interventoría desde finales del año 2020 y que constituye nuestra posición al respecto, en relación con las precisas exigencias contractuales relacionadas con la Póliza Obra Civil Terminada (OCT) que debe ser presentada por el Concesionario al término de la fase de construcción de la Unidad Funcional No. 2, y como requisito previo para la suscripción del Acta de Terminación de Unidad Funcional.”* El concesionario al respecto mediante comunicado ACNB-11102-2021 del 10 de febrero de 2021 da respuesta a cada una de las observaciones planteadas por la interventoría, por lo anterior y mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0254-2021 con radicado ANI No. 2021-409-016244-2 del 12 de febrero de 2021 se procedió a comunicar el resultado de la revisión del amparo y la vigencia de la garantía entregada por el

Concesionario en la que concluye: *“Como se observa, constituye expresa y clara obligación contractual a ser cumplida cabalmente por el Concesionario, la de mantener vigentes las condiciones de aseguramiento del contrato de concesión, entendiéndose en consecuencia, que no le es dable ni al Concesionario ni a su Compañía de Seguros (Chubb), variar o pretender hacerlo, estas condiciones de manera unilateral; por ello, en nuestra comunicación referenciada, a la cual se le da alcance en punto de la copia enviada a la ANI, se mencionaba que **“ el contrato de concesión es de conocimiento de la aseguradora desde un inicio, razón por la cual no se entiende ahora la razón de su negativa”** a expedir la póliza contractualmente requerida, en las condiciones que son por ellos conocidas desde un inicio. En conclusión, mediante el presente escrito esta interventoría ratifica que, más allá de las consideraciones referidas a haber dado una respuesta completa a las manifestaciones realizadas por el Concesionario en su comunicación, esta interventoría considera que la Póliza No. 2150 –Anexo 7- expedida por Chubb, y presentada por el Concesionario mediante comunicación ACNB-11102-2021 de fecha diez (10) de febrero de 2021, aún requiere ajustes que la pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales señaladas con anterioridad (...)”*, posteriormente el concesionario procede mediante comunicado ACNB-11157-2021 del 16 de febrero de 2021, tal como se refirió anteriormente a remitir el ajuste del valor de la cobertura, la interventoría mediante, a lo que la interventoría mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0509-2021 con radicado ANI No. 2021-409-032801-2 del 24 de marzo de 2021 y 5143.013ANI-OP-0298-2021 con radicado ANI No. 2021-409-019118-2 de 19 de febrero de 2021, ratifica la posición de no cumplimiento de la póliza presentada. Así mismo mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0516-2021 con radicado ANI No. 2021-409-033118-2 del 25 de marzo de 2021 y dando alcance a las comunicaciones precedentes, procede a puntualizar a la ANI que *“en lo referente a los valores de la póliza de obras civiles de la Unidad funcional No 3 (...), el valor asegurable, en punto de los amparos de todo riesgo obra civil de daños materiales, para la obra civil ejecutada y construcción de la Unidad Funcional 3, cumple con la actualización de valores de IPC a corte Diciembre de 2020, y se encuentra en línea con el estudio de pérdidas máximas aprobado en diciembre de 2020.”*

Con motivo de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, el concesionario mediante comunicado ACNB-11485-2021 del 07 de abril de 2021 remitió la

actualización de la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo 14, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0698-2021 con radicado ANI No. 2021-409-042015-2 del 16 de abril de 2021, en la que concluye: *“Las coberturas de Calidad y Estabilidad de Obra, así como de la Calidad de Bienes y equipos suministrados, correspondientes a la póliza de cumplimiento No. 37890- Anexo 14 para la Unidad Funcional No.2 CUMPLEN con las vigencias y los valores exigidos en el contrato de concesión 001 y de 2017”* La ANI se pronunció mediante oficio No. 2021-306-016373-1 del 01 de junio en los siguientes términos: *“La (s) garantía (s) descrita(s), fue (ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado el memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050066403 del 27 de abril de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100076423 del 19 de mayo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

De manera paralela, al desarrollo del proceso anteriormente referido, la ANI, mediante oficios ANI No 2021-306-002282-1 y 2021-306-002281-1 del 29 de enero de 2021 solicitó a la *“Interventoría solicitar a la Concesión la actualización a la póliza de obra civil y bienes existentes de la UF4”* y *“solicitar a la Concesión la actualización de las pólizas correspondiente al Contrato de concesión No. 001 de 2017, en virtud de la actualización al valor asegurado conforme al IPC generado a corte 31 de diciembre del año 2020”*, la interventoría al respecto y dando cumplimiento a lo solicitado por la ANI procedió mediante comunicados 5143.013ANI-OP-0180-2021 con radicado ANI No. 2021-409-011982-2 y radicado en Accenorte (RAD-ACNBT-00006334) del 04 de febrero de 2021 y 5143.013ANI-OP-0183-2021 con radicado ANI No. 2021-409-012123-2 y radicado en Accenorte (RAD-ACNBT-00006338) del 04 de febrero de 2021 respectivamente a requerir al Concesionario lo pertinente. El concesionario al respecto informó mediante comunicado ACNB-11170-2021 del 18 de febrero de 2021 respecto al requerimiento de actualización de la póliza de obra civil y bienes existentes, que ampara la Unidad Funcional 4 y ACNB-11063-2021 del 09 de febrero de 2021 respecto al requerimiento de actualización de pólizas respecto al IPC, que mediante comunicación ACNB-11017-2021 con radicado ANI No. 2021-409-

013699-2 del 04 de febrero de 2021 las anteriores solicitudes habían sido atendidas, al respecto la interventoría procedió a informar el resultado de las correspondientes observaciones mediante comunicado la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0246-2021 con radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021, tal como se describió en párrafos anteriores, es de resaltar que la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio ANI No. 2021-306-008834-1 del 26 de marzo de 2021 respecto de la Póliza de cumplimiento de fecha de expedición 22 de enero de 2021 respondió *“La (s) garantía (s) descritas(s), fue(ron) revisada (s) y confrontada (s) con las estipulaciones establecidas en el Contrato No. 001 de 2017, sobre el particular, verificando que se ajustan a éstas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia conforme a lo indicado los memorandos de la Gerencia Jurídica No. 20217050039793 del 24 de febrero de 2021; de la gerencia Financiera No. 20213100046073 del 09 de marzo del 2021 y pronunciamiento de la Interventoría con radicado ANI No. 20214090158512 del 12 de febrero de 2021; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente de Gestión Contractual debidamente facultado, procedo a su aprobación.”*

Con motivo de la suscripción del Otrosí No. 3 el concesionario mediante comunicado ACNB-12840-2021 del 17 de agosto del 2021 presenta a la vicepresidencia ejecutiva de la ANI la póliza de cumplimiento No. 37890 Anexo 16 y la Póliza de Obra Civil Terminada No. 2150 Anexo 17 al respecto la interventoría emite concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021. Asimismo el concesionario mediante comunicado ACNB-12890-2021 del 23 de agosto de 2021 presenta la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. RE0002265 Certificado RE007655 con ocasión a la suscripción del Otrosí No. 3, al respecto la interventoría informa mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1723-2021 que se requieren ajustes que pongan en punto de cumplimiento con las condiciones y exigencias contractuales.

La ANI mediante oficio 2021-306-025803-1 del 23 de agosto de 2021 solicita a la interventoría requerir a la concesión presentar el contenido que especifique todos los amparos de la póliza No. 2150, es así que la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1757-2021 con radicado ANI No. 2021-409-101622-2 del 06 de septiembre de 2021 procede a remitir el requerimiento al concesionario.

El concesionario mediante comunicado ACNB-13073-2021 del 20 de septiembre de 2021, emite respuesta parcial a los requerimientos de la interventoría realizados mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-1757-2021 y 5143.013ANI-OP-1723-2021, es así que la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1973-2021 con radicado ANI No. 2021-409-115594-2 del 06 de octubre de 2021 emite (i) Concepto de Cumplimiento de la Póliza de responsabilidad civil extracontractual entidades estatales No. 01 RE002265 Certificado RE007670 y (ii) Solicitud de viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por la no presentación del certificado de la póliza de Todo Riesgo Obra Civil No. 2150 en cuyo contenido se especifique la cobertura de todos los amparos de dicha póliza de seguro de Todo Riesgo Obra Civil de conformidad con lo establecido en los literales (a) y (b) de la sección 12.8 parte general; los literales (a), (b) y (c) de la sección 7.5 de la parte especial; y el apéndice financiero del Contrato de Concesión en el aparte de PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES, secciones I, II; III y IV.

La ANI da la no objeción al periodo de cura solicitado por la interventoría mediante oficio No. 2021-306-033202-1 el 22 de octubre de 2021, en virtud de lo anterior la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2152-2021 del 28 de octubre de 2021 con radicado ANI No. 2021-409-125964-2 procede a notificar al concesionario el otorgamiento de plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Certificación amparos póliza No. 2150.

Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
SEGURO DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO	ACNB-11017-2021 de 04 de febrero de 2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	116.719.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 16	09/01/2018	06/10/2023	\$149.284.832.304	Revisado anexo No.13 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2021, mediante comunicación ACNB-11017- 2021 de 04 de febrero de 2021 Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0246-2021 Radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosi No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 2021306034 6941 de 05-11-2021
	PAGO DE SALARIOS	ACNB-11017-2021 de 04 de febrero de 2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	22.895.000.000	2014	118,15	37890 Anexo 16	09/01/2018	06/04/2026	29.282.946.527	Revisado anexo No.13 presentado por el concesionario donde evidencia la actualización de la garantía para el año 2021, mediante comunicación ACNB-11017- 2021 de 04 de febrero de 2021 Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-0246-2021 Radicado ANI No. 2021-409-015851-2 del 12 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosi No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 2021306034 6941 de 05-11-2021
	ESTABILIDAD DE LA OBRA	ACNB-11485-2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				37890 Anexo 16	26/02/2021	26/02/2026	\$34.773.227.356	Revisado el anexo No. 14 presentado por el concesionario se evidencia la actualización de la garantía de cumplimiento con la inclusión de los amparos de estabilidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (UF2), mediante comunicación ACNB-	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 2021306034

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017													
PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA	ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA	Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
											11485- 2021 Concepto de cumplimiento remitido a Concesionario y a la ANI bajo 5143.013ANI-OP-0698-2021 Radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021. Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-2021. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.		6941 de 05-11-2021
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	ACNB-11485-2021	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA-80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI			37890 Anexo 16	26/02/2021 26/02/2026	\$1.829.965.807	Revisado el anexo No. 14 presentado por el concesionario se evidencia la actualización de la garantía de cumplimiento con la inclusión de los amparos de estabilidad de obra, calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados (UF2), mediante comunicación ACNB-11485- 2021 Concepto de cumplimiento remitido a Concesionario y a la ANI bajo 5143.013ANI-OP-0698-2021 Radicado ANI No. 20214090420152 del 16 de abril de 2021. Revisado el Anexo No. 16 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosí No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 2021306034 6941 de 05-11-2021
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ACNB-11017-2021 (Rad. Interventoría RAD-	Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. – CONFIANZA 100%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	TERCEROS AFECTADOS Y/O ANI	21.000.000.000	2014	118,15	01 RE0022 65 Certificado 01	31/01/2021 9/02/2022	\$26.859.221.536 por evento y en el agregado anual.	Revisado el Certificado 01 RE007545 se evidencia que incorpora las vigencias verificadas en las secciones Sección 7.4 de la Parte Especial y la Sección 12.7. de la Parte General del Contrato de Concesión., las cuales se encuentran correctas. Adicionalmente, actualiza el valor en proporción al IPC que corresponde al mes de diciembre de 2020.	CUMPLE	Aprobación ANI Rad ANI No.: 2021306037 4241 de 29-11-2021

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)	RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA	ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI		
	0188-2021 del 4 febrero de 2021 ACNB-11255-2021, de 26 de febrero de 2021							RE007545				Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0487-2021 Rad ANI 20214090310542 de 18 de marzo de 2021 se remite a la ANI concepto de Cumplimiento. Revisado el Certificado RE007655 se evidencia que se puso en conocimiento de la aseguradora el Otrosí No. 3 al Contrato de concesión. No obstante interventoría realizó requerimiento al concesionario mediante oficio 5143.013ANI -OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021. El concesionario dio respuesta a los requerimientos de la póliza RCE mediante ACNB13073 -2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1973-2021 Radicado ANI No. 20214091155942 de 06/10/2021.				
OBRA CIVIL TERMINADA Y PERDIDA DE INGRESO	OBRA CIVIL TERMINADA	ACBN-9942-2020 radicado de octubre de 2020	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	417.200.973.000	2017	138,85	39218 renovada por Póliza 45278	06/12/2020	05/11/2022	430.467.963.941	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409-015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	NO CUMPLE *	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	PÉRDIDA DE INGRESO	ACBN-6428-19 radicado ANI 2019-409-121871-2 de 20 de noviembre de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	39218 renovada por Póliza 45278	06/12/2020	05/11/2022	30.025.380.000	Revisada actualización valores mediante oficio Radicado No. 2020-409-015572-2 de fecha 14 de febrero de 2020. OP 0442-2020 5143.013ANI-OP-2301-2020 radicado ANI 20204090903062	NO CUMPLE *	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
OBRA CIVIL TERMINADA Y LUCRO CESANTE	OBRA CIVIL TERMINADA Sección I	ACNB-11017-2021 de 4 de febrero de 2021	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	417.200.973.000	2017	138,85	2150 - Anexo 17	06/12/2020	6/06/2022	\$769.742.266.306	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 17 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosi No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI -OP-1723-202. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE **	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
	UF2 Y UF4	No. ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021 Sección I	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI	29.100.000.000	2017	138,85	2150 - Anexo 17	06/12/2020	6/06/2022	\$31.670.119.686	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 17 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosi No. 3. al contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1723-2021 Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.	CUMPLE **	Pendiente pronunciamiento por parte de la ANI
OBRA CIVIL AMPARO DE CONSTRUCCIÓN	UF 3	ACNB-11017-2021 de 4 de febrero de 2021 radicado ANI	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 50%	AXA COLPATRIA SA - 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				09/2150 Anexo 17	10/03/2019	05/11/2022	\$143.790.279.787	Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisada actualización de la garantía mediante oficio 5143.013ANI-OP-0298-2021 Radicado ANI No. 20214090191182 de fecha 19 de febrero de 2021. Revisado el Anexo No. 17 presentado por el Concesionario donde se evidencia la puesta en conocimiento de la aseguradora del otrosi No. 3. al	CUMPLE **	Aprobación ANI mediante Radicado ANI No. 2021306013 2801 de 04-05-2021

INFORME DEL ESTADO ACTUAL DE LAS PÓLIZAS CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 DE 2017																
PÓLIZAS (Amparos)		RADICADO CONCESIONARIO	ASEGURADORA		ASEGURADO	BENEFICIARIO	Valor a Asegurar por Contrato	Año Precios Constantes	IPC PRECIOS CONSTANTES	No. DE POLIZA	VIGENCIA		Valor Asegurado Real Corrientes 2019	Revisión de Interventoría	ESTADO	RADICADO DE APROBACIÓN ANI
		No. ACNB-11157-2021 de 16 de febrero de 2021												contrato de Concesión, mediante comunicación ACNB-12840-2021 de 17 de agosto de 2021. Concepto de cumplimiento remitido a ANI bajo 5143.013ANI-OP-1723-2021. Radicado ANI No. 20214090997612 de 01/09/2021.		
	UF 1	ACNB-13704-2021 de 17 de noviembre de 2021.	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. - 55%	AXA COLPATRIA SA - 45%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				09/2150 Anexo 23	03/11/2021	05/04/2023	\$132.849.000.000	Revisado el Anexo No. 23 presentado por el Concesionario donde se evidencia la activación de la fase de construcción de la UF1. Se emite solicitud de ajuste al Concesionario bajo 5143.013ANI-OP-2387-2021. Radicado ANI No.2021-409-142465-2 de 07/12/2021.		
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		ACNB-04136 de 8 de marzo de 2019	CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA 50%	SEGUROS DEL ESTADO 50%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				36052 - anexo 48417				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	Interventoría no recibió copia de aprobación ANI***
ACTUALIZACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO		ACNB-04090 de 4 de marzo de 2019	JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS SA 80%	SEGUROS DEL ESTADO 20%	ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S.	ANI				37890 - anexo 4				Revisada mediante oficio Radicado No. 2019-409-027126-2 de fecha 15 de marzo de 2019.	CUMPLE	2019306017920

Fuente: Elaboración propia.

**De acuerdo con lo estipulado en el Otrosí No. 3 al contrato de concesión, se modificó la vigencia de la póliza de garantía de Obra Civil Terminada y Lucro Cesante No. 2150, hecho que fue puesto en consideración de la ANI la situación expuesta por el concesionario en cuanto a la realidad del mercado asegurador con el fin de que ésta evalúe la posibilidad o no de Lo cual se informó mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0298-2021, Rad. ANI 20214090191182 de 19 de febrero de ---2021.

***Esta interventoría no recibió copia de aprobación por parte de la ANI de la Actualización Composición Accionaria Garantía De Responsabilidad Civil Extracontractual 36052 - anexo 48417.

3.1.3 MODIFICACIONES AL CONTRATO

3.1.3.1 OTROSÍ N° 1

El día 13 de mayo de 2019 se suscribió Otrosí No. 1 al Contrato de concesión 001 de 2017 entre la Agencia Nacional De Infraestructura (ANI) y Accesos Norte De Bogotá S.A.S.

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Se modificó el plazo de ejecución de las Unidades Funcionales 1 y 2 y se hizo una distribución de inversiones del CAPEX de las 2 Unidades Funcionales.
2. Se aclaró la sección 3.5 del Apéndice Técnico del Contrato de Concesión indicando a qué Unidad Funcional corresponde cada paso peatonal y se ajustó la ubicación de los pasos peatonales en la Unidad Funcional 2.
3. Se reguló la ponderación de los Niveles de Servicio, que permitan establecer el Índice de Cumplimiento de que trata la Sección 3.8 (c) (2) de la Parte Especial del Contrato de Concesión, de esta manera se precisaron los indicadores y su porcentaje de ponderación para el pago de los \$964 millones del mes de referencia hasta el 29 de febrero de 2020 inclusiva, lo cual permitió a las partes tener certeza de los recursos a que tiene derecho el concesionario para la operación y mantenimiento de la unidad funcional 4.
4. Se modificó la sección 4.5 (a) de la parte especial del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 con el fin de modificar el número de aportes a la subcuenta predial, modificar los plazos de los aportes y pactar unos valores para el fondeo de los aportes previstos para la subcuenta predial.
5. Se trasladó la subcuenta de policía de carreteras de la cuenta ANI a la Cuenta Proyecto en el cual el CONCESIONARIO disponga única y exclusivamente para la adquisición y entrega de bienes, insumos y viáticos o auxilios para el personal de policía y viáticos necesarios para que la Policía de carreteras pueda desempeñar sus funciones, y así de manera oportuna pueda darse cumplimiento con las obligaciones que se establezcan en el convenio que suscriba el Concesionario con la Policía.

3.1.3.2 OTROSÍ N°2

El día 01 de julio de 2020 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S., el OTROSÍ No.2 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. Modificación al Anexo Financiero 2 – Tema Cesión de la Retribución
2. Asignación Gestión y adquisición predial UF3 a Concesionario, por Evento Eximente de Responsabilidad por terminación de Convenio 019 de 2017 con el Municipio de Chía, modificación del plazo para la terminación de dicha Unidad Funcional y modificación fondeos prediales para el proyecto por la incorporación de esta nueva adquisición predial a cargo del proyecto.
3. Modificación fechas fondeos subcuenta policía de carreteras
4. Contratación elaboración de Estudios y Diseños fase III para las obras complementarias a la Unidad Funcional 1: Retornos, Intersección calle 245 y Puentes Peatonales.
5. Modificación procedimiento verificación entrega de las Unidades Funcionales.

3.1.3.3 OTROSÍ N°3

El día 26 de julio de 2021 se suscribió entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S., el OTROSÍ No.3 al Contrato de concesión 001 de 2017

En dicho Otrosí se realizaron las siguientes modificaciones:

1. **Modificación de la división del proyecto** (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.
2. **Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento** (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4). Aclaradas las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.
3. **Parametrización del SICC.** Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).

4. **Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil.** Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

3.1.4 TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

El Concesionario manifestó que, con ocasión a que el 13 de mayo de 2019 se suscribió el OTROSÍ 1 al Contrato de Concesión APP 001 de 2017 desistirá de la demanda arbitral, sin embargo, hasta la fecha la Interventoría no ha sido notificada del citado desistimiento.

Mediante escrito radicado con fecha 31 de octubre de 2017 -conocido por esta Interventoría el 23 de noviembre de 2017- y haciendo uso de la Cláusula Compromisoria contenida en la Sección 15.2 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, el Concesionario ACCENORTE S.A.S., interpuso ante el Centro de Arbitramento y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante apoderado judicial, demanda arbitral en contra de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Manifiesta el Concesionario en su demanda, que ninguna de las temáticas invocadas en el proceso arbitral está diferidas contractualmente y de manera expresa a conocimiento del amigable componedor, por lo que considera que es competencia del Tribunal de Arbitramento dirimir las controversias planteadas.

Grosso modo, plantea el Concesionario como pretensiones declarativas principales, que: i) se declare por parte del tribunal arbitral, que el Modelo Financiero hace parte integral del Contrato de Concesión, y por tanto vincula a las partes contractuales; ii) que la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, prevista por el contrato de concesión para cubrir mayores -o menores- costos de operación en caso de ser entregada de manera anticipada la UF4, debe ser añadida al valor representativo que implicaría la operación y mantenimiento de la referida UF, de conformidad con la matriz de riesgos y el modelo financiero; y, iii) se declare que a partir de la reversión efectiva de la Concesión Devinorte, ACCENORTE debe recibir la suma de \$964 millones de diciembre de 2014, mensual, como representativa de mayores costos de operación y mantenimiento del corredor vial.

La cuantía de la controversia planteada por el Concesionario ACCENORTE, asciende, según la demanda arbitral, a la suma de \$301.740 millones de pesos de diciembre de 2014. Así mismo el

Concesionario manifestó en diferentes comités, que se encuentra analizando cuando mínimo dos (2) alternativas para resolver la controversia que se ha suscitado en torno a la suficiencia o insuficiencia del reconocimiento económico pactado para las actividades de Operación y Mantenimiento de la Unidad Funcional No. 4.

De acuerdo con la información suministrada por el Concesionario, la propuesta que contenga tales alternativas sería presentada en forma oficial a la Agencia una vez las tuviese estructuradas.

Sin embargo, el Proceso Arbitral que se encontraba en curso fue terminado mediante Auto No. 12 proferido en Acta No. 11 de 7 de mayo de 2019.

Actualmente no se presentan Tribunales de Arbitramento Vigentes.

4 INFORMACIÓN DEL PROYECTO VIAL ACCESOS NORTE BOGOTÁ

El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público-Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, tales como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades Capitales como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la Concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa - Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del proyecto es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Gráfico 1 Localización general concesión accesos norte de Bogotá



Fuente: Elaboración propia con Apoyo Imágenes INVIAS

4.1 ETAPA ACTUAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El contrato se encuentra en la Etapa Pre operativa que se compone de dos fases: Fase de Preconstrucción y Fase de Construcción.

La Fase de Preconstrucción con duración prevista de doce (12) meses, finalizó el 06 de abril de 2018 con la suscripción del Acta de Inicio Fase de Construcción. La fase actual del contrato es la fase de Construcción, la cual tiene una duración prevista de Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, lo anterior en virtud de lo establecido en el **OTROSÍ NO.2, CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR** el Capítulo III, Secciones 3.3 y 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017.

4.2 VÍAS Y ESTRUCTURAS EXISTENTES EN LA CONCESIÓN

4.2.1 VÍAS EXISTENTES

En la siguiente tabla se aprecian las vías incluidas en la Concesión por las rutas 45A04 y 5501:

Tabla 8 Descripción de vías existentes comprendidas en el proyecto

Código de vía (Nomenclatura)	Ente Competente	Origen	Destino	Longitud (km)
5501	ANI	Bogotá PR2+000	Briceño PR21+000	19,00
45 A04	ANI	Bogotá PR 01+650	Zipaquirá PR 25+370	23,72
45 ACNA	ANI	PR 0+500	PR 6+500	6,00
45 ACNB	ANI	PR00+000	PR03+300	3,30

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otrosí 1. – Otrosí No.3

Las abscisas relacionadas en la tabla anterior se ajustan de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Otrosí No.3.

Los sectores viales que comprenden las vías existentes en la Concesión se observan en la siguiente tabla:

Tabla 9 Descripción de los sectores viales existentes en el proyecto

SECTORES PROYECTO	RUTA	ABSCISAS		LONG (m)	No. CARRILES/ CALZADA	LONG CARRIL (m)
El Buda - La Caro	45A04	PR1+650	PR05+830	4180	3	25080
La Caro - Briceño	5501	PR6+910	PR21+000	14090	3	84540
El Buda - Calle 245 - Kr7 - La Caro	5501	PR02+000	PR06+910	4910	2	9820
Variante y Puente Sindamanoy	5501	PR09+500	PR10+200	700	2	1400
Briceño Interiores	5501	PR0+000	PR01+085	1085	2	4340
La Caro - Centro chía	45A04	PR05+830	PR07+400	1570	3	4710
Variante y Puente Teletón	45A04	PR05+400	PR07+400	2000	3	6000
Centro Chía - J.R.	45A04	PR07+400	PR11+500	4100	3	24600
J.R. - Cajicá	45A04	PR11+500	PR12+963	1463	2	2926
Variante Cajicá - J.R. - Capellanía	45ACNA	PR00+500	PR06+500	6000	2	24000
Capellanía - Puente Portachuelo	45A04	PR16+300	PR22+800	6500	2	26000
Puente Portachuelo - Zipaquirá	45A04	PR22+800	PR25+370	2570	2	10280
Puente Portachuelo - Cruce Ubaté	45A04	PR00+000	PR3+300	3300	2	13200
Glorieta T de portachuelo	45A04	PR3+300		2.584	1	2.584

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Otro sí No. 3

Las abscisas relacionadas en la tabla anterior, así como las respectivas longitudes se ajustan de acuerdo a las modificaciones realizadas en el Otrosí No.3.

4.2.2 ESTRUCTURAS EXISTENTES

Tabla 10 Descripción puentes vehiculares existentes en el proyecto

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m ²)	LONG CARRIL (m)
Series	155.40	9.50	1 476.30	404
La Caro Nuevo	308.40	12.20	3 762.48	1 031
Sindamanoy	161.00	9.40	1 513.40	415
Box Hato Grande Oriental	15.00	18.00	270.00	74
Clubes	130.60	8.00	1 044.80	286
Rio Teusacá Oriental	16.20	17.10	277.02	76
Briceño 1	140.70	13.30	1 871.31	513
Box Briceño 2 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Briceño 2	120.80	11.00	1 328.80	364
Box Briceño 3 Oriental	12.30	17.20	211.56	58
Rio Teusacá Occidental	10.50	17.00	178.50	49
Box Hato Grande Occidental	15.00	18.00	270.00	74
La Caro Antiguo	300.00	9.80	2 940.00	805
Rio Bogotá Antiguo	31.20	9.80	305.76	84
Centro Chía Oriental	236.80	9.20	2 178.56	597
Centro Chía Ramal	142.00	8.40	1 192.80	327
Rancho JR	106.00	9.20	975.20	267
Portachuelo Occidental	339.00	10.30	3 491.70	957
Portachuelo Occidental	363.00	10.30	3 738.90	1 024

Puentes Vehiculares	Luz (m)	Ancho (m)	Área (m2)	LONG CARRIL (m)
Centro Chía Occidental	205.00	11.80	2 419.00	663
Rio Bogotá Nuevo	40.30	22.00	886.60	243
Teletón	170.00	8.50	1 445.00	396

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto

Total, puentes vehiculares existentes veintidós (22)

Tabla 11 Descripción de puentes peatonales existentes en el proyecto

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
1	Entrada 1 Centro Chía - Unisabana	Ruta 45A	7+290	33.40
2	Entrada 3 Centro Chía - Puente Colombia	Ruta 45A	7+957	49.80
3	Fibrit	Ruta 45A	11+300	48.90
4	Metálico Teletón	Ruta 45A	5+730	62.70
5	Tres Esquinas	Ruta 45A	9+200	51.20
6	El Misterio	Ruta 45A	4+387	37.00
7	Gran Colombia	Ruta 45A	3+000	30.50
8	Granjitas	Ruta 45A	3+640	41.80
9	Rincón Santo	Ruta 45A	6+140	37.00
10	Compensar	Ruta 45A	18+480	42.20
11	Familia	Ruta 45A	21+800	42.20
12	Universidad Militar Nueva Granada	Ruta 45A	16+750	40.00
13	Portachuelo	Ruta 45A	24+850	39.20
14	Variante Teletón	Ruta 45A	6+900	28.50

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Consecutivo	Nombre del Puente	Código Carretera	PR	Longitud total (m)
15	Lomitas	Ruta 5501	14+720	59.30
17	Sopó	Ruta 5501	16+700	66.70
18	Yerbabuena	Ruta 5501	7+750	68.70
19	Zhue	45A-04	1+250	35.00
20	Refisal	45A-04	20+300	35.00

Fuente: Elaboración propia.

Total puentes peatonales existentes veinte (20).

4.2.3 ESTACIONES DE PEAJE

Tabla 12. Estaciones de peaje actualmente existentes.

Nombre	Unidad Funcional	Ubicación	PR	Sentido de Cobro
Andes	2	Autopista Norte	45A04 PR02+750	Unidireccional (Sur-Norte)
Fusca	1	Carrera Séptima	5501 PR04+000	Unidireccional (Sur-Norte)
Unisabana (antiguo peaje Teletón)	4	Variante Teletón	45A04 PR06+000	Unidireccional (Peaje control)

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Unidades funcionales del proyecto- Parte Especial del Contrato de Concesión sección 3.6. Estaciones de Peaje y Pesaje

El Proyecto corresponde a los accesos norte de la ciudad de Bogotá, por los corredores de la Autopista Norte y la Carrera 7, además de la construcción **de la Variante de Chía denominada Carretera de los Andes.** El proyecto se divide en cuatro (4) Unidades Funcionales, incluida una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento, tal como se describe a continuación:

4.2.4 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 13 Unidades Funcionales del Proyecto

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	<p>Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros</p> <p>Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica.</p>	<p>Elaboración de Estudios y Diseños Fase III para la Construcción de:</p> <p>(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000</p> <p>(ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3: NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4 : Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900, Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) TRES (3) Pasos Peatonales</p>
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N, 1005396 E	4.18	<p>Calzada Occidental: Ampliación a cinco (5) carriles y la Calzada Oriental ampliación a cinco (5) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación a cuatro (4) carriles entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.</p>	<p>Construcción Cicloruta y Andén</p>

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 3	Variante Chía denominada carretera de los Andes	Sector el Humero Intersección DeviSab	Autopista Norte- Sector Peaje Andes	3.4	Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en doble Calzada – Dos carriles por calzada – Vía V3- Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el rio Bogotá/ Operación y Mantenimiento
UF 4	RUTA 5501	<u>La Caro</u> PR 06+910 1029299 N 1005588 E	<u>Briceño</u> PR21+000 1038911 N 1014245 E	14.09	Operación y Mantenimiento	
		<u>Briceño interiores</u> PR00+000 1037972 N 1012226 E	<u>Briceño interiores</u> PR01+085 1038415 N 1013213 E	1.085		
	RUTA 45A04	<u>La Caro</u> PR05+830 1028898 N 1005399 E	<u>Cajicá Urbano</u> PR12+963 1034842 N 1005498 E	7.13		
		<u>Glorieta Capellanía</u> PR16+300 1037851 N 1006704 E	<u>Arcos de Zipaquirá</u> PR25+370 1046502 N 1008072 E	9.07		
	45A CNA	<u>P. Vehicular</u> JR PR00+500 1033444 N 1005108 E	<u>Glorieta Capellanía</u> PR06+500 1037833 N 1006744 E	6.0		
	45A CNB	<u>Intercambiador Portachuelo</u> PR00+000	<u>Glorieta Portachuelo</u> PR03+300	3.3		

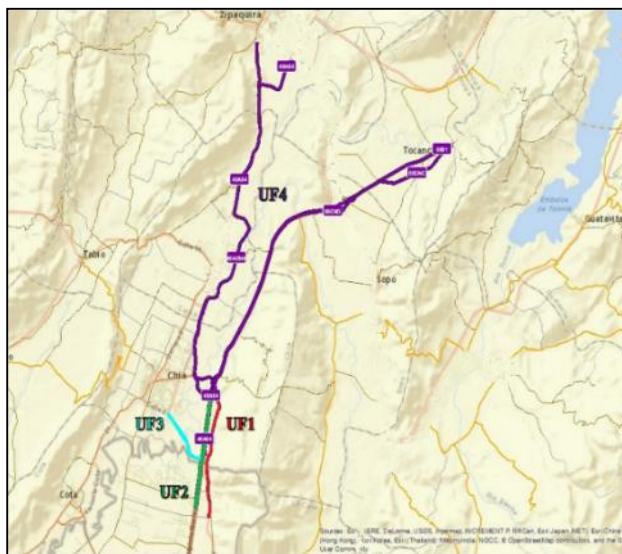
UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
		<u>10440432 N</u> <u>100818 E</u>	<u>1045678 N</u> <u>1009947 E</u>			

Fuente: - Otrosí No. 3, Cláusula Primera: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5.

Las actividades a ejecutar en cada una de las unidades funcionales están descritas en los anexos técnicos, así como en lo descrito en los documentos Modificatorios Otrosí No. 2 y Otrosí No.3, donde se establecen las características técnicas y geométricas de entrega de cada sector, intervención de estructuras existentes e intersecciones a nivel, estas actividades mínimas a su vez son complementadas con los resultados de los estudios y diseños Fase III, específicas para cada una de las Unidades Funcionales 1,2 y 3.

A continuación, se muestra el gráfico de localización de cada una de las unidades funcionales.

Gráfico 2 Localización general de las unidades funcionales



Fuente: Elaboración propia con Imágenes Mapa INVIAS.

4.3 ETAPAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El Contrato de Concesión bajo el esquema APP-IP No. 001 de 2017, se ejecutará a través de las etapas que se señalan a continuación:

4.3.1 ETAPA PRE-OPERATIVA

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Pre-construcción y la Fase de Construcción.

4.3.1.1 FASE DE PRECONSTRUCCIÓN

De acuerdo a lo establecido en la Parte General del Contrato de Concesión, Capítulo VI, ETAPA PREOPERATIVA- ESTUDIOS Y DISEÑOS, ACCENORTE debe elaborar y entregar a esta Interventoría los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico para todas las Unidades Funcionales cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio, y en el mismo término de los doscientos diez (210) días, los Estudios de Detalle correspondientes a las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción de acuerdo con el Plan de Obras.

Para las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar con posterioridad al inicio de la Fase de Construcción –de haberlas–, los Estudios de Detalle deberán ser presentados al Interventor con una anticipación no menor a noventa (90) Días a la fecha prevista para el inicio de las Intervenciones, de conformidad con el Plan de Obras.

El Inicio de esta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, con la suscripción del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i).”La fase de Preconstrucción correrá desde la Fecha de Inicio hasta la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio de la Fase de Construcción”.

4.3.1.2 FASE DE CONSTRUCCIÓN:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Pre-operativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. Se desarrolla desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción, la cual se suscribió el día 06 de abril de 2018, hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional.

Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Tabla 14 Actividades fase construcción

Unidad Funcional	Sector	Intervención prevista (según AT1 Tabla 5 – OTROSÍ 2)	Actividad a desarrollar
UF 1	Carrera Séptima	Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros. Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte. Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica.	Construcción ¹ .
UF 2	Autopista Norte	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la Calle 245 y el Peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y la Caro / Operación y Mantenimiento.	Construcción ² .
UF 3	Variante a Chía	<u>Variante Chía denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento.</u>	Construcción ³ .

Fuente: Elaboración propia.

Unidad Funcional No. 1

1 60 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. CLÁUSULA CUARTA: MODIFICAR el Capítulo V, Sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato de Concesión del Otrosí No. 2 del 01 de julio de 2020. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional.”

2 24 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE – OTROSÍ 1.

3 32 meses desde la fecha de suscripción del Acta de Inicio de Fase de Construcción. Numeral 5.2 Programación de las obras, Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE. Adicionalmente con la suscripción del Modificadorio No. 2 del 01 de Julio de 2020 se definió “A partir de la suscripción de este Otrosí, el Periodo Especial será determinado en 10 meses, transcurridos los cuales volverá a correr el plazo faltante de Fase de Construcción de la Unidad Funcional 3.”

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2, suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario Accenorte S.A.S. el 01 de julio de 2020:

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
UF 1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625 N, 1005147 E	La Caro K04+907 1029313 N, 1005593 E	4.91	<p>Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y la Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros</p> <p>Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.</p> <p>Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica</p> <p>Operación y Mantenimiento.</p>	<p>Elaborar los Estudios y Diseños Fase III de:</p> <p>(i) Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000</p> <p>(ii) Retornos para empalmes de las Unidades Funcionales 2 Y 3:</p> <p>NORTE – NORTE CALLE 245 vía 45A04 PR 1+700 y</p> <p>SUR – SUR Tramo 45A04 PR 3+850.</p> <p>(iii) Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2, y 4</p> <p>Retorno SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900,</p> <p>Retorno SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.</p> <p>(iv) Tres (3) pasos peatonales</p>

Fuente: Otrosí No. 2 – Cláusula Segunda

En el Contrato de Concesión se estableció que no se iniciaría la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se contaba con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podría adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en el siguiente numeral. *En todo caso la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de*

*Bogotá deberá realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.*⁴

En caso de que la Unidad Funcional No. 1 no se pudiera llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarían a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes pudiesen establecer.

A partir de la firma del OTROSÍ 1, las partes podrían en cualquier momento definir el alcance total o parcial de la Unidad Funcional 1. Una vez establecido el alcance de dicha unidad funcional, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar los estudios y diseños, de acuerdo con la sección 4.4 de la Parte General del Contrato.

No obstante, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio con Rad salida N° 20193060394641 del 15 de noviembre de 2019 solicitó al Concesionario “*iniciar los Estudios y Diseños y actividades preconstructivas y constructivas de esta Unidad Funcional, conforme lo establecido en el Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.*” En virtud de lo anterior, el Concesionario se encuentra desarrollando los Estudios y Diseños Fase 3 conforme se presenta en el capítulo 7.1.1. Estudios y diseños del presente documento.

Así mismo, de acuerdo a lo definido en el Otrosí No.2 suscrito el 01 de julio de 2020, se estableció en la CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Capítulo III, (...) Secciones 3.8. (b) de la Parte Especial del Contrato de Concesión así:

“3.8. Plazos Estimados de las Fases de la Etapa Preoperativa

(...)

2. Duración estimada de la Fase de Construcción: Sesenta (60) meses contados desde la fecha del Acta de Inicio de la Fase de Construcción

i. Con base en lo descrito en los antecedentes citados y de conformidad con lo manifestado por la ANI en comunicación con radicado No. 2019306394641 de 15 de noviembre de 2019,

⁴ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

el Concesionario ha estado habilitado para desarrollar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental del alcance precisado en dicha comunicación.

ii. El Concesionario declara que está de acuerdo con los alcances definidos para la Unidad Funcional 1, y que por lo tanto no procederá ninguna reclamación o indemnización alguna.

iii. A partir de la suscripción del presente Otrosí, el Concesionario adelantará la elaboración de los Estudios y Diseños fase III de las siguientes intervenciones:

1. Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000

2. Organización del sistema vial de los Accesos al Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

2.1. Conexión entre las Unidades Funcionales 2, y 3:

(a) AUTOPISTA NORTE A LA ALTURA DE LA CALLE 245 VIA 45 A 04 PR1+700 (norte – norte).

(b) AUTOPISTA NORTE TRAMO 45 A 04 PR 3+850 (sur-Sur)

2.2. Conexiones entre Unidades Funcionales 1,2 y 4:

(a) RETORNO SABANA 1 Tramo 45A04 PR 5+900

(b) RETORNO SABANA 2, Tramo 45A04 PR 6+520.

3. Tres (3) Pasos Peatonales

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	1	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
1	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Dentro de los **SEIS (6) MESES** siguientes a la suscripción del presente Otrosí, las partes con fundamento en los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, procederán a definir la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato de Concesión; para lo cual previa emisión por parte de la Interventoría del Proyecto de la NO OBJECCIÓN sobre los Estudios y Diseños Fase III entregados por el Concesionario, se establecerá el presupuesto de las Intervenciones y los

Estudios y Diseños de conformidad con los Análisis de Precios Unitarios actuales del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, correspondientes a la zona de ejecución de las obras.

Si dentro del término señalado en el párrafo anterior, no se ha emitido la No Objeción a los Estudios y Diseños Fase III elaborados por el Concesionario, o no se ha logrado acuerdo para la incorporación de estas Intervenciones en el Contrato, el CONCESIONARIO será titular de los derechos de propiedad de los diseños presentados y renuncia a cualquier reclamación económica sobre los mismos. ”

El valor de las obras y todos sus costos asociados, corresponden a:

Tabla 15 Valor de las obras y todos sus costos UF 1

UNIDAD FUNCIONAL No. 1		
CAPEX	\$ 181.050.208.343	Ciento ochenta y un mil cincuenta millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y tres Pesos del Mes de Referencia.
OPEX	\$ 15.026.033.173	Quince mil veintiséis millones treinta y tres mil ciento setenta y tres pesos del Mes de Referencia.

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, literal (b) acápite (i) - Modificado según Otrosí 2 Cláusula cuarta.

El 04 de noviembre de 2021 se dio inicio a las actividades constructivas de la Unidad Funcional 1.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a:

Tabla 16 Alcance unidad Funcional 2

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención Prevista
UF 2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780 N, 1004734 E	La Caro K04+180 1028901 N,1005396 E	4.18	Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento.

Fuente: Apéndice Técnico 1 Numeral 2.4 literal (a)

A los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, a fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

Unidad Funcional No. 3

La Unidad Funcional No. 3 corresponde a la Carretera de los Andes de acuerdo a la alternativa contractual seleccionada por la ANI.⁵ En virtud del reconocimiento de la Existencia de un Evento eximente de Responsabilidad, a partir de la suscripción del presente Otrosí N°2, el CONCESIONARIO adelanta la adquisición predial de las zonas de terreno requeridas para ejecutar esta Unidad Funcional, sobre las cuales el Municipio de Chía no adelantó las gestiones en cumplimiento de los términos del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

Tabla 17 Valor de las obras y todos sus costos UF 3

UNIDAD FUNCIONAL No. 3		
CAPEX	\$ 119.593.530.198	Ciento Diecinueve Mil Quinientos Noventa y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos del Mes de referencia
OPEX	\$ 16.426.114.710	Dieciséis Mil Cuatrocientos Veintiséis Millones Ciento Catorce Mil Setecientos Diez Pesos del Mes de Referencia

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 3.8, acápite (ii).

Con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental⁶, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta

⁵ OTROSÍ 2 del 1 de julio de 2020.

⁶ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “**1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto, con cédula catastral No. 2517500000000007077600000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Sin embargo, es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión.

Por lo anterior el concesionario mediante comunicado ACNB-11448-2021 del 30 de marzo de 2021 realizó la notificación de la ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad EER, la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0602-2021 con radicado ANI No. 2021-409-037872-2 del 08 de abril de 2021 procede en el término contractualmente previsto, a emitir concepto integral sobre las situaciones puestas de presente por el Concesionario, contrastándolas con los efectos de la decisión judicial y revisando en todo caso, las previsiones contractuales aplicables, es así que la Agencia Nacional de Infraestructura el 26 de abril de 2021 procede a emitir el *Acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en desarrollo del Contrato de Concesión bajo esquema de APP-IP-No. 001 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI- y la sociedad Concesionario Accenorte S.A.S. con ocasión a la imposibilidad de continuar con la*

ejecución de las intervenciones dispuestas en la Resolución No. 2189 del 27 de noviembre de 2018 para la construcción de la Troncal de los Andes de la Unidad Funcional 3, debido a la decisión del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 18 de marzo de 2021, de suspender dicha Licencia Ambiental, en respuesta de las medidas cautelares invocadas por la Personería de Chía en el marco del proceso de Acción Popular.

Unidad Funcional No. 4

La Unidad Funcional 4, comprende los siguientes tramos viales:

Tabla 18 Tramos viales - Unidad Funcional 4

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)
RUTA 5501	La Caro PR 06+910	Briceño PR21+000	14.09
	Briceño interiores PR00+000	Briceño interiores PR01+085	1.085
RUTA 45A04	La Caro PR05+830	Cajicá Urbano PR12+963	7.13
	Glorieta Capellanía PR16+300	Arcos de Zipaquirá PR25+370	9.07
45A CNA	P. Vehicular JR PR00+500	Glorieta Capellanía PR06+500	6.0
45A CNB	Intercambiador Portachuelo PR00+000	Glorieta Portachuelo PR03+300	3.3

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Orosí No.3 Clausula Segunda: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1

Es de resaltar que atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría E.T.S.A.-S.I.G.A. acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y en cumplimiento de las mismas disposiciones Nacionales, se continuó con el desarrollo de las actividades del proyecto, principalmente de Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Vial a cargo del Concesionario, a cuyas actividades la Interventoría realizó el respectivo seguimiento.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Así mismo, teniendo en cuenta los lineamientos nacionales a causa de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, y según la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura- Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...),”*

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

4.3.1.3 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA EN UNA FECHA ANTERIOR AL 1º DE MARZO DE 2020.

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, como efectivamente sucedió desde el 01 de diciembre de 2017, se procederá así:

(1) A partir del 1 de diciembre de 2017, fecha de entrega de la infraestructura del contrato No. 0664 de 1994, y hasta el día 29 de febrero de 2020 inclusive, el Concesionario realizará la Operación y Mantenimiento de la Infraestructura correspondiente a la Unidad Funciona 4 incluidas las Estaciones de Peaje Existentes de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2,

Tablas 1 y 1A - Niveles de Servicio/Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa- según queda modificada a partir de la suscripción del presente Otrosí.⁷

(2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la suma restante que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el OTROSÍ No. 1 suscrito entre las partes el día trece (13) de mayo de 2019, se determinó en la Cláusula Tercera:

CLÁUSULA TERCERA: ADICIONAR el Capítulo III, Sección 3.8 (c) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 así:

(4) Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2017 y el 31 de mayo de 2019, la ANI ordenará el traslado de recursos de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

- Mensualmente, el interventor realizará verificación del Índice de Cumplimiento de acuerdo con los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa.

⁷ OTROSÍ 1 del 13 de mayo de 2019.

- Producto de dicha verificación, se determinará un porcentaje de cumplimiento de los Indicadores y, con base en dicho porcentaje, se calculará el valor a reconocer al concesionario por concepto de costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura de la UF4.
- La diferencia entre los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia y el valor reconocido al Concesionario producto de la verificación y ponderación de indicadores, corresponderá a una retención mensual que se acumulará hasta tanto se alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio, según se describe en el siguiente acápite.

La orden de traslado de estos recursos se realizará dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del presente otrosí, siempre que se hayan realizado las mediciones y se haya agotado el procedimiento aquí descrito. Las retenciones al Concesionario a que se hace referencia el punto anterior serán aplicables única y exclusivamente para efectos de realizar el pago de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del mes de referencia, desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el momento en que el CONCESIONARIO alcance el Cien por ciento (100%) del cumplimiento del Nivel de Servicio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Concesionario debe adelantar las intervenciones que le permitan alcanzar los indicadores de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1A –Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa para la Unidad Funcional 4.

- (5) Durante el periodo correspondiente a los meses comprendidos de 01 de junio de 2019 a 31 de agosto de 2019 el Concesionario tendrá la oportunidad de alcanzar el cumplimiento al 100% de los niveles de servicio. En cada uno de los tres meses señalados, la Agencia ordenará el traslado de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto, del producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de

Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A – *Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4) anterior.

Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia. Este valor corresponderá a una retención mensual que acrecentará el acumulado retenido en la misma forma del numeral (4) anterior.

En el evento en que, durante este periodo, en algún mes se alcance el cien por ciento (100%) de cumplimiento, la Agencia ordenará el traslado de la totalidad

del retenido acumulado, de la Subcuenta Recaudo Especial a la Cuenta Proyecto.

En caso contrario; esto es, si al término de este periodo, no se ha obtenido por parte del Concesionario el cumplimiento del Cien por ciento del Índice de Cumplimiento, el Concesionario no tendrá derecho al traslado del acumulado retenido desde el 1 de diciembre de 2017 hasta el 30 de agosto de 2019.

- (6) Durante el periodo comprendido entre 01 de septiembre de 2019 y 01 de marzo de 2020 la Agencia ordenará el traslado mensual, del valor correspondiente al producto de los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia por el Índice de Cumplimiento que se deriva de la ponderación de los Niveles de Servicio contenidos en el Apéndice Técnico 2, Tablas 1 y 1 A –*Niveles de Servicio/ Ponderación Indicadores para Etapa Preoperativa*-, según las mediciones mensuales realizadas por la Interventoría de que trata el numeral (4).
Para cada mes se calculará la diferencia entre el valor a trasladar a la Cuenta Proyecto y los NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, dicho monto será trasladado al Concesionario, si durante los periodos de cura establecidos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2, alcanza el Nivel de Servicio esperado.

Una vez se cumplan los plazos establecidos anteriormente, el pago por concepto de operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4 y la retribución de las restantes Unidades Funcionales del Proyecto, se realizarán conforme las reglas contractuales inicialmente pactadas en la Parte General, Parte Especial y Apéndice Técnico 4.

4.3.2 ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Esta etapa iniciará con la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento.

La infraestructura vial perteneciente a la Unidad Funcional 4, descrita en la siguiente tabla, incluidas las estaciones de Peaje Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón), que se encontraba en Etapa de Operación y Mantenimiento bajo la Concesión DEVINORTE, a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994; a partir del 01 de diciembre de 2017 iniciaron Etapa de Operación y Mantenimiento bajo el contrato de Concesión APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Tabla 19 Vías en Operación y Mantenimiento

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)	Observación
45A 04	Calle 245 PR 01+650	La Caro PR 5+830	4.18	En Operación y Mantenimiento dese el 6 de julio de 2020, fecha de notificación de la puesta a disposición por parte del Concesionario.
5501	La Caro PR 06+910	Briceño PR21+000	14.09	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
	Briceño interiores PR00+000	Briceño interiores PR01+085	1.085	
RUTA 45A04	La Caro PR05+830	Cajicá Urbano PR12+963	7.13	En Operación y Mantenimiento desde el 01 de diciembre de 2017, Contrato de Concesión APP-IP No. 001 de 2017
	Glorieta Capellanía PR16+300	Arcos de Zipaquirá PR25+370	9.07	

Código de vía (Nomenclatura)	Origen	Destino	Longitud (km)	Observación
45A CNA	P. Vehicular JR PR00+500	Glorieta Capellanía PR06+500	6.0	
45A CNB	Intercambiador Portachuelo PR00+000	Glorieta Portachuelo PR03+300	3.3	

Fuente: Contrato de Concesión APP N° 001 de 2017, Otrosí No.3 Clausula Segunda: Modificar el Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del Proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1

4.3.3 ETAPA DE REVERSIÓN

Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la Terminación Anticipada del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, y concluirá con la suscripción del Acta de Reversión, al vencerse el Plazo Máximo de la Etapa.

4.4 OBRAS PREVISTAS EN LA CONCESIÓN ACCENORTE

ACCENORTE tiene como alcance la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.

Las obras previstas para la Concesión bajo el esquema APP – IP 001 de 2017 son:

- Ampliación de la Autopista Norte así: por la Calzada Occidental en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta la Caro (4.2 km); por la Calzada Oriental Ampliación en dos (2) carriles desde la calle 245 hasta el peaje Andes (1.0 km) y en un (1) carril desde el peaje Andes hasta La Caro (3.2 km), la Construcción de Anden y Ciclo ruta entre la calle 245 hasta la Caro (4.2km)
- Mejoramiento y ampliación a una doble Calzada de la Carrera Séptima entre la Calle 245 (Bogotá) y La Caro, con una longitud aproximada de 4.91 kilómetros.
- Adecuación y ampliación Peaje Fusca a sistema de Recaudo Electrónico sentido norte.
- Dos retornos a nivel: (i) Fusca (ii) Conexión con la vía a Olímpica

- Operación y Mantenimiento.⁸
- Construcción de 1) Doble calzada entre la Autopista Norte y La Variante a Cajicá, a la altura de La Hacienda Presidencial Hatogrande, con una longitud de 1.98 km, que contempla la construcción de un puente por calzada sobre el rio Bogotá, la intersección a desnivel en la Variante a Cajicá y la construcción de un cruce férreo a nivel, o 2) Una variante a Chía que permita conectar la ruta 45A 04 con el municipio de Chía o con la vía Chía – Cota, denominada Carretera de los Andes/ Operación y Mantenimiento⁹.
- Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de los corredores construidos y a partir de la reversión de la Concesión DEVINORTE a la Agencia Nacional de Infraestructura, la Operación, Mantenimiento rutinario y periódico de la ruta 45A que va desde Bogotá por la autopista norte (Calle 245) hasta Zipaquirá, y la ruta 55 entre las poblaciones de Bogotá por la Carrera Séptima (a partir de la Calle 245) hasta Briceño (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

4.5 INSTALACIONES EN EL CORREDOR DE LA CONCESIÓN ACCENORTE.

A continuación, enuncian algunas de las instalaciones que ACCENORTE deberá construir, operar y mantener en el Corredor concesionado:

4.5.1 PASOS PEATONALES A DESNIVEL

En la tabla siguiente se indica el listado de pasos peatonales a desnivel que el Concesionario deberá implementar durante la Fase de Construcción. Estos pasos peatonales a desnivel deben permitir la circulación simultánea tanto de peatones, como de vehículos.

Tabla 20 Pasos Peatonales Propuestos

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	1	Tierra Alta	Chía	5501	2+900	

⁸ Fuente: Otrosí No.2 Suscrito el 01 de julio de 2020.

⁹ Fuente: Otrosí No.1 Suscrito el 13 de mayo de 2019.

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
1	2	Colegio Rochester	Chía	5501	3+400	
1	3	El Pórtico	Chía	5501	4+400	
1	4	Aposentos	Sopó	5501	18+000	
1	5	Olímpica	Chía	5501	5+400	
1	6	La Caro	Chía	5501	6+600	
2	7	La Bascula	Chía	45A-04	2+300	
2	8	Cuernavaca	Chía	45A-04	3+000	
2	9	Taller Cinco	Chía	45A-04	3+900	
<u>2</u>	10	Uni Bosque - UNICOC	Chía	45A-04	4+500	
<u>2</u>	11	Olímpica	Chía	45A-04	5+150	
1	12	Instituto Caro - y Cuervo y Pricesmart	Chía	5501	10+500	
1	13	La Ladrillera	Chía	5501	11+900	
1	14	Tinjacá - Yerbabuena	Sopó	5501	12+400	
3	<u>15</u>	La Diana	Sopó	5501	20+700	
3	<u>16</u>	UMB- Homecenter	Cajicá	45A-04	10+800	

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observaciones
3	17	Universidad de Cundinamarca	Chía	45A-04	8+600	

Fuente: Apéndice Técnico 1 – Alcance del Proyecto. Modificado en OTROSÍ 2, Cláusula Quinta Tabla 12

Unidad Funcional	Consecutivo	Nombre del Puente	Municipio	Carretera	P.R.	Observación
1	<u>1</u>	Almaviva	Chía	5501	8+500	Autopista Norte
<u>1</u>	2	Campo Alegre	Sopó	5501	13+500	Autopista Norte
1	3	La Diana II	Tocancipá	5501	20+700	Autopista Norte

Fuente: OTROSÍ 2, Cláusula Segunda

Total, puentes peatonales proyectados veinte (20).

4.5.2 CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES – CCO

El concesionario deberá construir, mantener y operar como mínimo un (1) Centro de Control de Operación- CCO- en los términos del Apéndice Técnico 2. La ubicación y distribución del área de este Centro de Control de Operación formará parte de los Estudios de Detalle del Concesionario quien será responsable de su ubicación y Operación. Sin perjuicio de lo anterior, además de lo establecido en el Apéndice Técnico 2, todo Centro de Control de Operación deberá cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 3.1. Centro de Control de Operación del Apéndice Técnico 1. Alcance.

4.5.3 ESTACIÓN DE PESAJE

ACCENORTE elaborará un estudio de localización e implantación de la(s) Estación(es) de Pesaje como parte de los estudios a presentar a la Interventoría durante la Fase de Pre-construcción, en cuanto a reposición e instalación de Estaciones de Peaje.

El control del pesaje es de especial interés para que ACCENORTE cumpla con los Indicadores contractuales, podrá proponer cuantas estaciones fijas o móviles considere necesarias, siempre y

cuando minimice el impacto en el tráfico y garantice que como mínimo se contará con estaciones fijas en las ubicaciones actuales. A pesar de lo anterior, podrá proponer a la Interventoría la reubicación de las Estaciones de Pesaje actuales si considera que este cambio le permite mejorar el control de los pesos. Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento, podrá implantar nuevas básculas de pesaje, siempre que informe a la Interventoría al menos un mes antes de empezar a construirlas.

Los nuevos sistemas de pesaje incluirán sistemas combinados dinámicos y estáticos y buscarán reducir el número de camiones que deba detenerse. La estación fija debe contar con un área de administración, una zona de estacionamiento para los infractores, un área de servicio de la Operación y un sistema de básculas dinámicas para detectar y clasificar previamente los vehículos sobrecargados y verificar el peso por eje y el total de los vehículos con sobrepeso en la báscula estática.

Todas las básculas utilizadas deben tener una capacidad de 100 toneladas. Las básculas fijas deberán tener una precisión de alrededor del 1%, mientras que las dinámicas y las móviles podrán tener una precisión menor al 1%. Todas las básculas fijas deberán contar con un sistema automático de impresión del peso, identificando el vehículo y la compañía de transporte. La Interventoría verificará que se cumplan estas disposiciones.

4.5.4 ÁREAS DE SERVICIO

Todas las Áreas de Servicio deberán estar en condiciones de operar cuando empiece la Etapa de Operación y Mantenimiento, ACCENORTE podría elaborar la localización e implantación de éstos a partir de la Fase de Pre-Construcción, no siendo esto último contractual.

4.5.5 SISTEMAS DE COMUNICACIÓN Y POSTES SOS

4.5.5.1 PÁGINA WEB

ACCENORTE deberá crear una página web, disponible para todos los Usuarios, en la que divulgue los aspectos importantes de la Concesión: trazado de la(s) vía(s), valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, ubicación de Áreas de Servicio y Áreas de Peaje, mapas de localización de Áreas de Servicios, noticias sobre avance de obras en marcha y sitios de interés cultural, entre otros. La página web deberá estar disponible dentro de los primeros dos meses posteriores a la Fecha de Inicio.

4.5.5.2 BOLETÍN TRIMESTRAL

ACCENORTE deberá producir y editar un boletín trimestral, con la misma información esencial para el Usuario de la página web. La publicación deberá ser distribuida gratuitamente a todo aquel Usuario que lo solicite.

4.5.5.3 EMISORA DE RADIO

Deberá proveer y operar una emisora de radio dedicada a la difusión de información de la vía.

El canal para sintonizar la emisora de radio y los cambios de dial se comunicarán a los usuarios a través de los Paneles de Mensaje variables y Señalización Fija. La emisora deberá ser sintonizable en toda la longitud de la vía y en cualquier punto kilométrico dentro del Corredor del Proyecto.

Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

4.5.5.4 PANELES LED

ACCENORTE debe contar con pantallas de información y señalización e información dinámica de tipo LED mínimo diez (10) fijos (mínimo 2.0 m. x 1.0 m.), y mínimo cuatro (4) móviles (mínimo 3.0 m. x 1.5 m.). (Avisos Electrónicos Inteligentes) para presentar información en la vía a los diferentes usuarios, conductores y demás viajeros, que también ofrecen asistencia de seguridad en la conducción. La ubicación de estos paneles LED se realizará de acuerdo con los estudios técnicos. Estos paneles son adicionales a los requeridos por la Policía de Tránsito y Transporte.

4.5.5.5 POSTES SOS

El sistema de telefonía por postes SOS permitirá la comunicación gratuita con el Centro de Control de Operación más cercano, a lo largo de todo el Corredor del Proyecto. El sistema debe garantizar la comunicación de varios usuarios a la vez, a través de los postes y la ubicación de los sitios desde los cuales se están realizando las llamadas. Estos postes estarán a una distancia máxima de tres (3) kilómetros entre sí. El sistema debe tener capacidad para atender de forma inmediata y simultánea a todos los usuarios que lo precisen.

Los postes SOS deberán instalarse alternadamente sobre las bermas externas, y simultáneamente a las obras de construcción de la vía. Para facilitar el estacionamiento y garantizar así la seguridad

del usuario, para la ubicación de estos se deberá disponer de un sobre ancho de un (1) metro adicional a la berma en la vía, como mínimo, con longitud de diez (10) metros.

4.5.5.6 RECOMENDACIÓN AL SISTEMA DE COMUNICACIONES

Los sistemas de comunicaciones deben ser proyectados de forma que pueda servir de interconexión de equipos y sistemas diversos con señales de voz, datos y video. El sistema SOS tendrá una central específica la cual podrá gestionar también las llamadas desde celular si así lo estima conveniente el Concesionario. Este servicio será instalado y comenzará a operar de forma gradual pero paralelamente con el progreso de las obras.

4.6 ESPECIFICACIONES DE DISEÑO

A continuación se aprecia la tabla de las características geométricas y técnicas para vías a cielo abierto, puentes y viaductos, de las Unidades Funcionales 1 a 4.

Tabla 21 Características geométricas y técnicas de entrega de cada subsector para vías a cielo abierto, puentes y viaductos.

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Longitud de Referencia (Km)	4.91	4.18	3.4	<u>14.09</u>	<u>16.20</u>	6.0	3.3
Número de Calzadas mínimos (un)	2	2	2	2	2	2	2
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2	5 la Calzada Occidental, Calzada Oriental 5 desde la Calle 245 hasta el peaje y 4 desde el Peaje hasta el fin de la unidad funcional	2	3	2	2	2

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Sentido de carriles (uni-bidireccional)	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional	Unidireccional
Ancho de carril mínimo (m)	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65	3,65
Ancho de calzada mínimo (m)	7.3	18.25 - 14.6	7.3	7.30	7.3	7.3	7.3
Ancho de berma mínimo (m)	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	<u>0.8 Interior/ 1.8 Exterior</u>	1.0 Interior/ 2.5 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.8 Exterior	0.5 Interior/ 1.0 Exterior
Tipo de Berma	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)	Ext – Int (para cada calzada)
Cumplimiento de Dimensiones de Ley 105 de 1993 (Si / No)	Si	Si	Si	SI	Si	Si	Si
Funcionalidad	Primaria	Primaria	=	Primaria	Primaria	Primaria	Primaria
(Primaria-Secundaria)							
Acabado de la rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (Km/h)	60	Existente	60	Existente	Existente	Existente	Existente

Unidad Funcional Integral (UF)	UF1	UF2	UF3	UF4			
				RUTA 5501	RUTA 45 A04	45 ACN04	45 ACNB
Radio mínimo (m)	120	Existente	113	Existente	Existente	Existente	Existente
Pendiente máxima (%)	6%	Existente	6%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	58%	Existente	25%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones al radio mínimo (% de longitud a un determinado m)	0,00.	Existente	0.4%	Existente	Existente	Existente	Existente
Excepciones a la pendiente máxima (% de longitud a un determinado %)	0%	Existente	<u>3%</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de separador central (m)	2.0	4	<u>2</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Ancho mínimo de derecho de vía (m)	32	Existente	<u>40*</u>	Existente	Existente	Existente	Existente
Iluminación	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

* Según Diseño Geométrico entregado por el Concesionario, no objetado por la Interventoría y revisado por el Municipio de Chía-Plan de Ordenamiento Territorial – POT- Artículo 120.

Fuente: Tabla 7 del Apéndice Técnico 1 –Modificado en OTROSI 3, Cláusula Segunda.

4.7 ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

La ANI de acuerdo con el Contrato Parte Especial – APP ACCENORTE, numeral 3.5 formalizó entrega de infraestructura, la cual se entenderá realizada con la suscripción del Acta de Inicio, de conformidad con lo establecido en las resoluciones respectivas expedidas por la Autoridad Estatal competente y demás actos y documentos aplicables.

La infraestructura correspondiente al separador central de la ruta 45A 04 entre los PR's 1+0650 y 5+0500 de la ruta 45A04 fue entregada por parte del Instituto Nacional de Vías - INVIAS a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y ésta a su vez hace entrega al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S, mediante acta suscrita el 01 de marzo de 2017. *Anexo 4.*

Unidad Funcional No. 2

Teniendo en cuenta lo anterior, para la Unidad Funcional No. 2, INVIAS hace entrega del separador central de la Autopista Norte, localizado entre los PR's 1+0650 (Buda) y 5+0500 (La Caro) de la Ruta 45 A 04 para afectación al Contrato de Concesión bajo el esquema APP de Iniciativa Privada No. 001 de 2017.

Unidad Funcional No. 4

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI mediante acta de reversión y entrega¹⁰ suscrita el 30 de noviembre de 2017, entregó al Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. los bienes destinados al contrato de concesión N° 664 de 1994, según lo consignado en la Cláusula primera de la citada acta:(“...)

PRIMERO. - La Unión Temporal DEVINORTE entrega formal y materialmente a título de Reversión a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, el corredor vial concesionado a través del Contrato de Concesión No. 664 de 1994, y de la infraestructura que a él accede, las Rutas 45A04 Bogotá-Zipacquirá desde el PR1+650 hasta el PR25+375 y 5501 Bogotá-Briceño desde el PR2+000 hasta el PR21+000, infraestructura identificada y relacionada en los formatos de reversión citados en el considerando No. 37 que hace parte de la Presente Acta, que incluye: el Centro de Control de Operaciones (CCO) ubicado en la Ruta 45A04 PR2+950, el peaje Andes ubicado en la ruta 45A04 PR2+750, el peaje Fusca ubicado en la ruta 5501 PR3+900, el peaje Unisabana ubicado en la Ruta

¹⁰ Acta de Reversión y Entrega (Ver Anexo 4)

45A04 PR5+700, bascula fija ubicada en la Ruta 45A04 PR2+600 con sus respectivos equipos y dotación, como consta en el Acta de Verificación de Requisitos para Reversión, adjunta, en los términos pactados en el Contrato de Concesión No. 664 de 1994.

PARÁGRAFO PRIMERO: Forman parte de la infraestructura entregada objeto de la reversión:

- Elementos y bienes que conforman la infraestructura vial del corredor vial que revierte (obras de drenaje, cunetas, muros, filtros, señalización horizontal y vertical, ciclorruta, etc), de acuerdo con los registros del Manual de Reversión diligenciados:
- Una (1) estación de pesaje fija (PR2+600) y una (1) móvil.
- Un Centro de Control y Operaciones – CCO (PR2+950).
- Veintidós (22) puentes vehiculares.
- Veinte (20) puentes peatonales.
- Setenta y nueve (79) paraderos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Forman parte de los equipos y vehículos objeto de reversión y entrega a la ANI, Dos Carros Compactadores de Basura.

PARÁGRAFO TERCERO: Respecto de los vehículos consistentes en: a.) Seis (6) Camionetas, b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, c) Un (1) Carrotaller y d) ocho (8) motocicletas, la Interventoría y la ANI solicitaron al Concesionario la reversión y consecuente entrega de los mismos, dado que se confirmó por parte de la Interventoría Consorcio ICITY, que están incluidos dentro del modelo financiero y por lo tanto fueron amortizados con los recursos contractuales, situación que en todo caso será definida en la Liquidación del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, o en la instancia que corresponda.

PARÁGRAFO CUARTO-El Concesionario manifiesta al respecto que de conformidad con lo consignado en la cláusula VIGÉSIMA SEXTA – ENTREGA FINAL, del contrato de Concesión No. 0664 de 1994, que prevé: “(...) No obstante, el INSTITUTO al vencimiento del período de operación, podrá comprar a LA UNION TEMPORAL CONCESIONARIA, los bienes muebles o inmuebles distintos a los enumerados en el párrafo anterior, que sean necesarios para la operación del proyecto. En los que se incluyen: plantas de asfalto, trituradoras, maquinaria de construcción, vehículos y campamentos. (...)” (Subraya fuera de texto), los vehículos de que trata el parágrafo tercero del cláusula primera del Acta de Reversión y Entrega, correspondientes a: a) Seis vehículos (Camionetas), b) Una (1) ambulancia, c) Una (1) Grúa, d) Un (1) Carrotaller, y , e) ocho (8) motocicletas; no son objeto de reversión, toda vez que de conformidad con lo previsto en la citada previsión contractual, deben ser objeto de adquisición por la entidad contratante en caso de estar interesada esta última en su compra. Además, de acuerdo con la cláusula 3.B.5. – Inspección de Tráfico – del Reglamento Para la Operación del proyecto, la Unión Temporal DEVINORTE únicamente debía contar con (1) vehículo de inspección.

PARÁGRAFO CUARTO: El traspaso de los bienes sujetos a registro deberá realizarse por el Concesionario DEVINORTE, de conformidad con las instrucciones de la entidad contratante.

(...).De otra parte, mediante comunicación Radicado ANI No. 2017-306-005721-1 del 27 de febrero de 2017, la ANI solicitó a INVIAS la exclusión del sector Sopó – Briceño, comprendido entre los PR´s 10+505 y 14+500 de la Ruta 50 CN 03, de la Resolución de entrega.

4.7.1 OTRAS CONSIDERACIONES PARA ENTREGA DE INFRAESTRUCTURA

La infraestructura y vías establecidas en la Unidad Funcional No. 4, podrán contar con garantías de calidad y estabilidad de obras ejecutadas y por tanto, ACCENORTE se obliga a cumplir con todas y cada una de las Especificaciones Técnicas de Operación y Mantenimiento contenidos en los Apéndices Técnicos 2 y 4 del Contrato.

En el acta de Entrega de la Infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, no se podrá incluir ningún tipo de reserva, condicionamiento, objeción u observación relacionada con el estado de la infraestructura entregada, en tanto es obligación de ACCENORTE recibirla en el estado en que se encuentre y por ende, ACCENORTE acepta que no procederán reclamaciones o indemnizaciones a éste y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por el estado de la infraestructura entregada.

ACCENORTE adelantará las labores contempladas en los términos del Contrato No. 001 de 2017, aún respecto de la infraestructura que cuente con garantías vigentes sin que se pueda entender condicionada la realización de dichas intervenciones a la fecha de vencimiento de los amparos de las garantías. Le corresponde a ACCENORTE asumir la responsabilidad por la modificación de las pólizas que garanticen la estabilidad de las obras que le sean entregadas, adelantando los trámites a que haya lugar frente a terceros.

4.8 ASPECTOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

La Concesión está dividida en cuatro (4) Unidades Funcionales, tres (3) de ellas constructivas y una (1) de Operación y Mantenimiento, a las cuales se les asignó el siguiente porcentaje de participación (dependiendo de los ingresos que recaude ACCENORTE, para efectos del cálculo de la Retribución para cada Unidad Funcional Asignación de Ingresos por Peajes y Explotación Comercial.

Tabla 22 Porcentaje de participación por unidad funcional

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
1	18,50%
2	11,96%
3	11,10%
4	58,44%
Total Peajes	100,00%

Fuente: Contrato de Concesión APP 001 de 2017, Parte Especial, Numeral 4.1, literal (a)

4.9 POLICÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ACCENORTE está obligado a entregar a la Policía de Tránsito y Transporte los bienes, insumos y recursos que se especifican a continuación: La entrega de los bienes, equipos e insumos necesarios para que la Policía de Tránsito y Transporte pueda desempeñar sus funciones en las vías que fueron entregadas al Concesionario deben ser a más tardar tres (3) meses después de la suscripción del Acta de Inicio. Para vías nuevas esta entrega se hará con el Acta de Terminación de la Unidad Funcional.

Realización de las visitas necesarias para el seguimiento, la inspección y/o supervisión de los bienes entregados a la Policía de Tránsito y Transporte.

Coordinación con la Policía de Tránsito y Transporte el manejo de la información de los mensajes variables a ser transmitidos en los paneles que administrará el Concesionario, con objeto de dar prelación a la información relacionada con el control y seguimiento del tránsito y la seguridad vial de la(s) vía(s) concesionada.

Asumir los costos de las pólizas de los equipos y bienes sujetos de cobertura, así como los costos de mantenimiento de los equipos y elementos que se entreguen a la Policía de Tránsito y Transporte. Igualmente asumirá el costo del combustible necesario para el funcionamiento de dichos equipos.

Tabla 23 Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
VEHÍCULOS Y MOTOS				
Patrulla tipo panel	UN	1	1	5
Patrulla 4x4	UN	1	1	5
Motos 650 Enduro	UN	4	4	5
ELEMENTOS VEHÍCULOS Y MOTOS				
Alistamiento Patrullas	UN	2	2	5
Alistamiento de Motos	UN	12	12	4
DOTACIÓN LOGÍSTICA PERSONAL DITRA				
Cascos Abatibles	UN	8	8	1
Chalecos Reflectivos	UN	16	16	1
Impermeables	UN	16	16	1
Brazaletes	UN	16	16	1
Guantes de Regulación	UN	16	16	
Guantes de conducción para motocicleta	UN	16	16	1
Chaquetas Reflectivas	UN	16	16	1
Gafas	UN	16	16	1

¹¹ Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Tabla 7 – Equipo mínimo a ser puesto a disposición de la Policía de Carreteras. Página 42.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Elementos de protección personal según ficha técnica 1 (coderas, rodilleras, guantes, canilleras) por cada policía	UN	16	16	1
SISTEMAS DE CONTROL DE TRAFICO				
Tableros Luminosos Mensaje (Móviles)	UN	1	1	5
ITS-Tableros de información	UN	1	1	5
Cámara de Seguridad y Accidentalidad	UN	1	1	3
Radar con Cámara lectora de velocidad e impresora	UN	1		3
Alcohosensores	UN	1	1	5
SEÑALIZACIÓN VIAL				
Kit de puesto de control según ficha técnica	UN	1	1	1
Paletas	UN	10	10	1
Carpas	UN	1	1	1
Bastones luminosos - Linternas	UN	10	10	1
MEDIOS TECNOLÓGICOS				
Comparenderas electrónicas (CAT) con servicio de datos y voz según ficha técnica	UN	4	4	1
Computador portátil con internet	UN	2	2	5
Impresoras (MULTIFUNCIONAL)	UN	1	1	5
Radios de comunicación institucionales	UN	10	10	5
Sistema de perifoneo	UN	1	1	3

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD ETAPA PREOPERATIVA	CANTIDAD ETAPA OPERATIVA	VIDA ÚTIL (11)
Planta eléctrica 3KVA	UN	1	1	5
Computadores de mesa	UN	1	1	5
OTROS EQUIPOS				
Televisores led de 47"	UN	1	1	5
Reproductor DVD (Blue-Ray)	UN	1	1	5
Difusión, publicación e impresos	UN	1	1	Anual
ELEMENTOS DE OFICINA				
Escritorio	UN	1	1	3
Silla ergonómica	UN	1	1	3
Sillas asistenciales	UN	2	2	3
Archivador	UN	1	1	3
Papelería y suministro, resmas de papel, cartucho para impresora y mantenimiento de las mismas, esferos, lápices, cosedoras y suministro, perforadoras, guillotina; mensualmente	UN	1	1	Mensual
OTROS ELEMENTOS				
Mesas plásticas	UN	1	1	3
Sillas plásticas	UN	12	12	3

Fuente: Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2

ACCENORTE debe proveer de viáticos o auxilios para el personal de la Policía de Tránsito y Transporte por treinta (30) días al mes para cada unidad de personal en servicio. En la etapa pre operativa esta obligación estará limitada a un cuerpo de efectivos policiales necesario para cubrir

los tres turnos del día, conformado como máximo (25) personas, discriminadas así: un (1) teniente, dos (2) Intendentes, dos (2) Subintendentes y veinte (20) Patrulleros. (12)

La operación de los equipos por parte de la Policía de Carreteras y de los demás servicios que prestará el Concesionario iniciará de acuerdo con lo estipulado en el Contrato Parte Especial numeral 3.5 (b): (“...”) La entrega e incorporación de las vías, tramos y puntos sobre los cuales versa el contrato de concesión No. 664 de 1994, incluidas las estaciones de Peaje Los Andes, Fusca y Unisabana (antiguo peaje Teletón) al presente contrato, se estima será a más tardar el 1° de marzo de 2020, o la fecha en que suscriba el Acta de Entrega de Infraestructura al Concesionario por parte de la ANI, lo que primero ocurra. (...”).

4.9.1 AVANCE CONVENIO POLICÍA DE CARRETERAS

Como respuesta a la comunicación de la Interventoría No. 5143.013ANI-OP-044-2017, de asunto: Observaciones al borrador del convenio entre ACCENORTE y la Dirección de Tránsito y Transporte, AcceNorte radicó la comunicación ACNB-0452-17 del 23 de junio de 2017 mediante la cual acatan las observaciones de esta Interventoría y que una vez la Dirección de Tránsito y Transporte resuelva las inquietudes planteadas a la ANI enviarán a esta Interventoría la versión final del documento

El 27 de abril de 2018, a partir de las 8:00 AM, se reunieron en las oficinas del Concesionario, Carrera 7 - 300 metros al norte del peaje Fusca, la ANI representada por la líder de apoyo a la Supervisión del Contrato de Concesión, así mismo la Interventoría y el Concesionario ACCENORTE, con el fin de llevar a cabo el Comité Técnico del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, en donde se abordó este tema y Accenorte informa que, como producto de las reuniones llevadas a cabo con el General Castrillón, la policía no acepta vehículos tipo camionetas de tracción 4x2 como lo establece el contrato de Concesión, por lo cual Accenorte está estudiando la alternativa de entregar vehículos tipo camionetas de tracción 4x4, lo anterior será evaluado al interior de Junta Directiva de Accenorte. En virtud de lo anterior Accenorte informa que la conciliación respecto de los equipos está en un 95%, y continúa pendiente que la Dirección de Tránsito y Transporte allegue al Concesionario las fichas técnicas, de los vehículos y demás equipos que se deben suministrar.

12 Apéndice Técnico 2 – Numeral 3.3.9.2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras, Viñeta 1, Pág. 44

El concesionario dando respuesta a la comunicación S-2018-005322/DITRA-PLANE (ACNB-1886) con copia a esta interventoría 5143.13-738 del 29 de mayo de 2018 manifiesta que acata todos los ítems excepto el 6.5 denominado “sistema de perifoneo” y que queda a la espera del visto bueno por parte de la ANI.

El 25 de julio de 2018 mediante comunicación ACBN-2518-18 con copia a la interventoría 5143.013-1164, el concesionario se dirigió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional, en dicha comunicación el concesionario envía el texto del convenio a suscribir entre Accesos Norte De Bogotá S.A.S y la Policía Nacional con las correcciones sugeridas por esta interventoría

El 27 de septiembre de 2018 el concesionario remitió a la dirección de tránsito y transporte de la Policía Nacional la comunicación ACBN-2840-18 con copia a esta interventoría 5143.013-1597; en donde remite el borrador del convenio con dicha entidad.

En el mes de febrero de 2019 se realizaron 2 mesas de trabajo en conjunto con la ANI, concesionario, interventoría y DITRA con el fin de realizar los ajustes correspondientes teniendo en cuenta lo solicitado por DITRA con relación a lo contractual.

La dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional con comunicación N° S-2019-010207 del 12 de junio de 2019 envió al Concesionario el Convenio debidamente suscrito por el director de la Policía Nacional. La fecha de suscripción del convenio fue el 10 de junio de 2019. Los detalles de estado y entrega de bienes y equipo se presentan en capítulo 7.5 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

4.10 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ACCENORTE tendrá a cargo la Operación vial, mantenimiento rutinario y periódico de las unidades funcionales nuevas y de la infraestructura objeto de la reversión del contrato de Concesión No. 664 de 1994 - DEVINORTE, el cual transcurre por la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

4.11 SERVICIOS A CARGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 2 “Condiciones de Operación y Mantenimiento” en el numeral 2, los servicios a cargo del Concesionario se dividen en dos (2) categorías:

Aquellos de carácter obligatorio, por los cuales no puede cobrar en ningún caso cargo alguno a los usuarios del servicio diferente del peaje establecido. Estos servicios serán prestados a costo y riesgo del Concesionario y serán remunerados enteramente mediante la Retribución prevista en el Contrato, sin considerar Ingresos Comerciales.

Los Servicios Adicionales, los cuales no son de carácter obligatorio y que pueden ser cobrados a los usuarios del servicio, generando Ingresos Comerciales que formarán parte de la Retribución del Concesionario. Forman parte de los Servicios Adicionales, entre otros, la venta de publicidad, la explotación comercial de las Áreas de Servicio mediante actividades tales como la venta de combustibles, alimentos, restauración, hostelería o mediante la celebración de contratos con terceros para la explotación de dichas áreas.

4.11.1 SERVICIOS DE CARÁCTER OBLIGATORIO

A continuación, se relacionan los servicios que de manera obligatoria deberán ser prestados por el Concesionario en los términos señalados en el literal a) del numeral 2 de este Apéndice Técnico 2:

- Mantenimiento rutinario y periódico de los pavimentos de la(s) vía(s) objeto de la Concesión.
- Mantenimiento de la zona de vía, libre de obstáculos, ramas, troncos, arbustos, piedras, animales muertos y demás objetos que impiden la visibilidad, tránsito y drenaje de la vía.
- Atención de emergencias como derrumbes o inundaciones que afecten la normal circulación por las vías.
- Mantenimiento de obras hidráulicas, puentes, pontones y obras de contención.
- Mantenimiento señalización.
- Mantenimiento de obras de infraestructuras construidas para la Operación de la Concesión (Peajes, áreas de servicio, estación de pesaje, etc.).
- Operación de las Estaciones de Peaje.
- Cercado de los Predios que se encuentran en el Corredor del Proyecto y Mantenimiento del cercado durante el término de la Concesión.
- Operación, seguimiento y control del tránsito.

- Atención de accidentes.
- Primeros auxilios a personas.
- Auxilio mecánico básico a vehículos.
- Manejo y control ambiental.
- Áreas de Servicio. Será obligatoria la existencia de un número de Áreas de Servicio según se define en el Apéndice Técnico 1, a las cuales podrán acceder cualquier vehículo que circulen en la vía, sin que exista un cargo por el acceso a éstas. Lo anterior, sin perjuicio del derecho que le asiste al Concesionario de explotar comercialmente dichas Áreas de Servicio mediante la prestación de Servicios Adicionales.
- Control del peso de vehículos de carga (Estaciones de Pesaje).
- Vigilancia de las instalaciones de las Estaciones de Peaje.
- Comunicaciones con el Centro de Control de Operación.
- Paraderos para el servicio de transporte público.
- Grúas.
- Carro talleres.
- Postes SOS.
- Sistema de información al usuario a cerca de los trabajos que se presentan en la vía, accidentes o incidentes que afecten la normal circulación de vehículos dentro de la Concesión, tarifas de cada estación de peaje.

5 DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

El Proyecto de Concesión se encuentra en la etapa Preoperativa, Fase de Construcción, a continuación, se describen las actividades que ha ejecutado hasta el momento de acuerdo con las obligaciones contractuales.

5.1 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De acuerdo con lo estipulado en el Contrato de Concesión 001 de 2017 – Parte General, Numeral 9.5 Manual de Operación y Mantenimiento, literal (a) (“... Dentro de los treinta (30) Días siguientes a la Fecha de Inicio, el Concesionario deberá entregar al Interventor el Manual de Operación y Mantenimiento que cumpla con los términos del Apéndice Técnico 2 del Contrato. ...”)

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-001-2017 solicitó a Accenorte la entrega del Manual de Operación y Mantenimiento. Accenorte el 08 de mayo de 2017 remitió el Manual solicitado para revisión de la Interventoría. La Agencia Nacional de Infraestructura mediante la comunicación No. 2017-306-018375-1 del 16 de junio de 2017 remitió al Concesionario observaciones al Manual de Operación y Mantenimiento. Es pertinente recordar que la Interventoría el 22 de mayo de 2017 mediante comunicación No. 5143.013ANI-OP-036-2017 había radicado ante el Concesionario lo pertinente a la revisión del mencionado documento. Accenorte mediante comunicación ACNB-0435-17, dio respuesta a las observaciones de la Interventoría. Finalmente, el 17 de octubre de 2017 el Concesionario mediante comunicación ACNB-0833-17 remitió en formato digital el Manual de Operación y Mantenimiento debidamente ajustado de acuerdo con las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

A partir de la suscripción del acta de Reversión y Entrega, del 30 de noviembre de 2017, iniciaron para el concesionario Accenorte S.A.S. las obligaciones de Operación y Mantenimiento descritas en el contrato de concesión APP-IP 001 de enero de 2017, respecto de la infraestructura objeto de la reversión, dentro de la cual se encuentran las vías pertenecientes a la Unidad Funcional N°4, incluyendo las estaciones de peaje Andes, Fusca, Unisabana y la estación de pesaje fija ubicada en el PR 02+600 de la ruta nacional 45A04.

5.2 ALCANCE GESTIÓN AMBIENTAL

Obligaciones Etapa Pre-operativa

- (a) La Gestión Social y Ambiental requeridas para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo del Concesionario, quien desarrollará dicha labor atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en los Apéndices Técnicos 6 y 8 del Contrato de Concesión – Parte General, de conformidad con la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y demás normas concordantes y vigentes en la materia, así como la Constitución Política de Colombia –y las normas que la desarrollen– en lo relativo a consultas con comunidades indígenas y afro-descendientes, de acuerdo con la Ley Aplicable
- (b) Para iniciar las Intervenciones en una Unidad Funcional, el Concesionario deberá contar con la Licencia Ambiental y/o Programa de Adaptación de la Guía de Manejo Ambiental - PAGA, y los demás permisos, licencias y concesiones de carácter ambiental, según aplique a cada Unidad Funcional.
- (c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:
 - (i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán destinados exclusivamente a las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta (60)/cuarenta (40) respectivamente, siempre que no se hubieren requerido Compensaciones Ambientales por parte de la ANI conforme se establece en la Sección 8.1(c)(ii) siguiente; de no ser el caso no habrá distribución y la ANI será la beneficiaria de la totalidad de los recursos remanentes Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.
 - 1) Si el valor correspondiere a una cuantía entre el cien por ciento (100%) y el ciento veinte por ciento (120%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el cien por ciento (100%) el Concesionario asumirá en su totalidad los costos adicionales al Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.

- 2) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales.
- 3) Si el valor correspondiere a una cuantía superior al doscientos por ciento (200%), la fracción que exceda el doscientos por ciento (200%) del Valor Estimado de Compensaciones Ambientales será a cargo de la ANI.
 - (ii) La totalidad de los montos a cargo de la ANI, de conformidad con lo previsto en el numeral 8.1(c) (ii) anterior de la Parte General, serán aportados por el Concesionario y reembolsados por la ANI, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 7.2 (e) de esta Parte General.
- (d) El Concesionario deberá informar a la ANI y al Interventor inmediatamente se haya ejecutado el noventa por ciento (90%) del Valor Estimado para Compensaciones Ambientales.
- (e) Además de las disposiciones especiales señaladas en el Apéndice Técnico 6, el Concesionario deberá tener en cuenta que, en la solicitud y trámite que se efectúe ante la Autoridad Ambiental para la obtención de cualquier licencia, permiso o Concesión ambiental, la ANI tendrá derecho de hacerse partícipe del trámite como tercero interviniente de manera que se le notifiquen todas las actuaciones de la Autoridad Ambiental y pueda interponer los recursos de ley en caso de no estar de acuerdo con la decisión, para lo cual el Concesionario deberá informarle con al menos diez (10) Días Hábiles de anticipación al inicio del trámite. La intervención de la ANI en este tipo de trámites se coordinará, en lo posible, con el Concesionario. En el caso de que se trate del trámite de Licencia Ambiental haya quedado en cabeza de ANI ante la Autoridad Ambiental, la ANI podrá unilateralmente tomar decisiones encaminadas a la obtención de la Licencia Ambiental, sin que por esta circunstancia se modifiquen las obligaciones de Gestión Social y Ambiental del Concesionario.
- (f) Fuerza Mayor Ambiental. Habrá Fuerza Mayor Ambiental si ocurriese cualquiera de los siguientes eventos:

- (i) Si transcurriere más de un ciento cincuenta por ciento (150%) adicional del tiempo máximo establecido por la Ley Aplicable para la expedición de la Licencia Ambiental –en caso de requerirse dicha Licencia–, contado a partir de la radicación del Estudio de Impacto Ambiental por el Concesionario (o de la última complementación de dicho estudio, si es que la Autoridad Ambiental requiere complementaciones por parte del Concesionario), sin que la Autoridad Ambiental otorgue la Licencia Ambiental, o
- (ii) Si de acuerdo con la Ley Aplicable, la consulta previa con comunidades fuere necesaria para ejecutar el Proyecto, y transcurrieren más de trescientos sesenta (360) Días contados desde la primera convocatoria –formulada de conformidad con lo previsto en la Ley Aplicable– a la(s) comunidad(es) afectada(s) por el Proyecto, sin que se hubiere logrado culminar el procedimiento de consulta previa.
- (iii) La Fuerza Mayor Ambiental será aplicable siempre que las situaciones descritas en las Secciones 8.1 (f) (i) y 8.1 (f) (ii) anteriores no se deban a causas imputables al Concesionario. El Concesionario presentará un informe describiendo las causas de Fuerza Mayor, adjuntando los respectivos soportes documentales que den cuenta de la suficiencia de sus actuaciones. Cualquier controversia sobre la ocurrencia o no de una Fuerza Mayor Ambiental será dirimida por el Amigable Compondor.
- (iv) De ocurrir una Fuerza Mayor Ambiental, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en revisar el Plan de Obras de la respectiva Unidad Funcional, se deberá procurar en lo posible no afectar la ejecución de las demás Unidades Funcionales ni el Plan de Obras del resto del Proyecto.
- (v) En los eventos de Fuerza Mayor Ambiental las Intervenciones iniciarán en las respectivas Unidades Funcionales una vez haya(n) sido obtenida(s) la(s) Licencia(s) Ambiental(es) respectiva(s). Se reconocerán los costos directos de la suspensión en los términos de la Sección 14.2 (g).
- (vi) Tan pronto sea emitida la Licencia Ambiental, el Concesionario deberá iniciar las Intervenciones de la Unidad Funcional respectiva y culminarlas dentro del

- plazo acordado, según la revisión del Plan de Obras a que se refiere la Sección 8.1 (f) (iv) anterior, y una vez concluidas se empezará a causar la Retribución asociada a la Unidad Funcional correspondiente en los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.
- (vii) Si la Fuerza Mayor Ambiental genera la necesidad de realizar compensaciones adicionales bajo los conceptos señalados en la Sección 1.31 de esta Parte General, el riesgo de dichos costos se manejará de conformidad con lo previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (g) Si la Autoridad Ambiental sujeta el trámite y/o el otorgamiento de la Licencia Ambiental a modificaciones en los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico o a la ejecución de obras no previstas en el Apéndice Técnico 1, se procederá como sigue, siempre que la condición impuesta por la Autoridad Ambiental no se deba a causas imputables al Concesionario:
- (i) La ANI asumirá el sobrecosto (entendido como la diferencia entre el costo de las obras no previstas ordenadas por la Autoridad Ambiental y el de las obras previstas en este Contrato) que se derive de la decisión en firme de la Autoridad Ambiental, previo acuerdo entre el Interventor, la ANI y el Concesionario sobre el valor del sobrecosto (y/o sobre el impacto en el Plan de Obras cuando aplique). Para estos efectos, previa aprobación del Interventor y de la ANI, el Concesionario pagará los sobrecostos respectivos y la ANI compensará al Concesionario lo que corresponda, para lo cual se aplicará mutatis mutandi el mismo procedimiento previsto en la Sección 8.1(c) de esta Parte General.
- (ii) Si las Partes no logran ponerse de acuerdo en el valor de los sobrecostos a que se refiere la Sección 8.1(g)(i) anterior, dentro de un plazo máximo de sesenta (60) Días contados a partir de la Notificación que haga una Parte a la otra acerca del inicio de la fase negociar, se podrá acudir al Amigable Compondor. Lo anterior, sin perjuicio de que a solicitud de una de las Partes el Amigable Compondor realice el acompañamiento a la revisión de costos adicionales.
- (h) Si ha ocurrido un evento de Fuerza Mayor Ambiental y a pesar de la debida diligencia del Concesionario, la Autoridad Ambiental no otorga la Licencia

Ambiental o si, a juicio de la ANI, efectuar las modificaciones y/o obras adicionales de que trata la Sección 8.1 (g) anterior, exigidas por la Autoridad Ambiental, resulta demasiado oneroso para la ANI, se dará aplicación a lo establecido en la Sección 3.2 (b) de esta Parte General. En el evento que el mecanismo para mitigar esta fuerza Mayor Ambiental consista en la revisión del alcance del Contrato para determinar si resulta viable eliminar la Unidad Funcional que no cuenta con Licencia Ambiental del Proyecto (para lo cual se deberá contar con el visto bueno de los Prestamistas) o si se puede modificar el alcance de las Intervenciones, se requerirá en estos casos el recalcuado previo de la Retribución que refleje las modificaciones realizadas, recalcuado adoptado por el mutuo acuerdo de las Partes o por el Amigable Compondor.

- (i) Si con posterioridad a la obtención de la Licencia Ambiental, la Autoridad Ambiental exige la ejecución de obras y/o actividades no previstas en el Apéndice Técnico 1 ni en la Licencia Ambiental, se aplicará lo previsto en la Sección 8.1(g) anterior.

5.3 ALCANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL

Efectuar toda la Gestión Predial necesaria para disponer y/o adquirir técnica, legal y oportunamente los inmuebles requeridos para el desarrollo de las Intervenciones, siguiendo la normatividad vigente y las directrices e indicaciones contractuales, así como el Plan de Adquisición de Predios.

Durante la Fase de Pre-construcción Las principales obligaciones a cargo de ACCENORTE relacionadas con la gestión predial se relacionan a continuación:

- ✓ La adquisición de los Predios requeridos para la ejecución de las Intervenciones estará a cargo de ACCENORTE quien desarrollará dicha labor en favor de la ANI, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley 105 de 1993, según se modifique o adicione de tiempo en tiempo, atendiendo en un todo la distribución de obligaciones y responsabilidades establecidas en el Contrato bajo el esquema APP de IP N° 001 de 2017, de conformidad con las leyes 9ª de 1989, 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios, el Título III del Capítulo I del Código General del Proceso, la ley 1682 de 2013 y demás normas concordantes y vigentes en la materia.
- ✓ La Gestión Predial es obligación y responsabilidad de ACCENORTE. El costo de la Gestión Predial la asume éste. El costo de la compra de los Predios ya sea por enajenación voluntaria

o expropiación y del Plan de Compensaciones Socioeconómicas se fondeará con los recursos de la Subcuenta Predios.

- ✓ La ANI otorgará a ACCENORTE o a la persona que éste designe como su apoderado, poderes suficientes para:

(i) Actuar en procesos de expropiación por vía judicial.

(ii) Actuar o adelantar actividades relacionadas con la Gestión Predial, en las que las Autoridades Estatales así lo requieran.

- ✓ Para iniciar las Intervenciones de una Unidad Funcional, ACCENORTE debe haber adquirido o demostrado que se tiene disponibilidad –entendida como la tenencia que le permita al éste acceder físicamente al predio y realizar las actividades que impliquen su destinación al Proyecto la cual deberá ser certificada por el Interventor del cuarenta por ciento (40%) de la longitud efectiva de los predios necesarios para la ejecución de las Intervenciones en la respectiva Unidad Funcional.
- ✓ ACCENORTE aportará los recursos para la adquisición de los predios y las Compensaciones Socioeconómicas, mediante el traslado de los recursos necesarios a la Subcuenta Predios. Los recursos de la Subcuenta Predios serán utilizados única y exclusivamente para los pagos a los propietarios de los Predios y para el pago derivado de la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas. Los demás gastos asociados o inherentes a la Gestión Predial serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. La Fiduciaria, en su condición de vocera del Patrimonio Autónomo, efectuará los pagos a los propietarios de los Predios, previa instrucción del ACCENORTE.
- ✓ Antes de efectuar las ofertas formales de compra de Predios, el Concesionario deberá verificar que existe en la Subcuenta Predios disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y de las Compensaciones Socioeconómicas
- ✓ ACCENORTE debe informar a la ANI y esta Interventoría inmediatamente se haya ejecutado el 90% del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas. Lo anterior sin perjuicio de que periódicamente ACCENORTE, la Interventoría y la ANI efectúen ejercicios financieros acerca del comportamiento de la ejecución de los recursos prediales.

Obligaciones especiales en materia de Gestión Predial

- ✓ El plazo de entrega del Plan de Adquisición de Predios, se hará en el mismo plazo que se realiza para los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, o sea dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio (7 de abril de 2017).
- ✓ Este Plan debe tener ilustración suficiente de las actividades y los tiempos, de manera que ésta Interventoría pueda hacer un juicio acerca de los plazos en los cuales se ejecutará dicho plan. En todo caso, ACCENORTE deberá entregar a esta Interventoría, con copia a la ANI, a los dos (2) meses de suscrita el Acta de Inicio o sea el 6 de junio de 2017, un cronograma de trabajo predial, diferente al cronograma de adquisición de predios, que indique las actividades que desarrollará y los plazos previstos, para la elaboración del Plan de Adquisición de Predios y para la obtención, sea por disponibilidad o adquisición, de los predios requeridos para el inicio de las obras en la(s) primera(s) unidad(es) funcional(es) que intervendrá al inicio de la Fase de Construcción.
- ✓ El Plan de Adquisición de Predios, estará compuesto por los siguientes documentos, los cuales serán desarrollados con base en información obtenida de manera directa mediante visitas de campo, e información secundaria, en tanto sea relevante:
 - (ii) Tira Topográfica de la totalidad de los Predios requeridos para las Intervenciones y que hacen parte del Corredor del Proyecto.
 - (iii) Inventario Predial.
 - (iv) Investigación Catastral.
 - (v) Cronograma de Adquisición de Predios.
 - (vi) Metodología de Adquisición de Predios.
- ✓ ACCENORTE informará a esta Interventoría si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de nuevas áreas.
- ✓ La presentación del Plan de Adquisición de Predios en el plazo previsto, no constituye impedimento u obstáculo alguno para que ACCENORTE desde el inicio del proyecto, desarrolle todas las actividades de gestión predial que son necesarias y elabore los insumos prediales que necesite para obtener la adquisición y/o disponibilidad de los predios requeridos para el proyecto, en los términos y plazos establecidos contractualmente.
- ✓ En la medida en que ACCENORTE vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a esta Interventoría,

junto con todos los documentos soporte, para su revisión y aprobación y así poder avanzar en el proceso de gestión predial que le permita obtener la disponibilidad o adquisición de los predios requeridos para el Inicio y durante la Fase de Construcción

Las principales obligaciones de la ANI durante la Fase de Preconstrucción para la gestión predial son:

- ✓ Cooperar con el Concesionario en la Gestión Predial, y otorgarle los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial.
- ✓ Cooperar con ACCENORTE en la Gestión Predial, mediante el otorgamiento de los poderes que requiera para el debido desarrollo de la Gestión Predial, y la comunicación dirigida a los registradores de instrumentos públicos de la zona de influencia del Proyecto notificando la existencia del Contrato, del poder y la facultad que tiene el Concesionario de actuar en nombre y representación de la ANI.

De acuerdo a lo establecido en el Otrosí No. 2, Cláusula Tercera Parágrafo Primero:

(...) Con la suscripción del presente Otrosí quedará por entendido que el Concesionario Accenorte S.A.S. asume bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las Unidades Funcionales Proyecto Vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

En concordancia con lo anterior el Concesionario deberá incluir dentro de su proceso de gestión y adquisición predial, todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 del proyecto y cuya gestión predial no fue Iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía, en el marco de las obligaciones establecidas y resultados obtenidos de la ejecución del Convenio interadministrativo No 019 de 2017 suscrito entre la ANI y el municipio de Chía, cumpliendo a cabalidad las obligaciones de naturaleza predial establecidas en el Contrato de Concesión No 001 de 2017, Apéndice Técnico 7- Gestión Predial, así como demás normativa y marco legal aplicable y vigente en dicha materia.

De acuerdo a lo definido en el Otrosí N°2, **CLÁUSULA TERCERA: MODIFICAR** el Capítulo IV, 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión de APP No. 001 de 2017 el cual quedará así:

“(...) 4.5. Fondo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo.

Subcuenta Predios.

El Valor Estimado de Predios y Compensaciones que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Predios corresponde a la suma de **NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$93.347.919.152.00)** Pesos del Mes de Referencia, los cuales deberán estar disponibles en la Subcuenta Predios según se establece a continuación:

Tabla 24 Fondeos Subcuenta predios

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
Aporte 1	Doce Mil Un Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Novecientos Sesenta y Seis (\$12.001.734.966) Pesos del Mes de Referencia.	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.
Aporte 2	<u>Diecinueve Mil Quinientos Millones (\$19.500.000.000) de Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Novcientos (900) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 3	<u>Cuatro Mil Setecientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Un (\$4.777.865.491) Pesos del Mes de Referencia.</u>	<u>Mil Doscientos Sesenta (1.260) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.</u>
Aporte 4	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	Mil cuatrocientos cuarenta (1440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio. <u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>
Aporte 5	<u>Veintiocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento cincuenta y Nueve mil</u>	Mil seiscientos veinte (1.620) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.

Aporte a la Subcuenta Predios	Monto	Fecha Máxima del Aporte
	<u>trescientos cuarenta y siete (\$28.534.159.347) Pesos del Mes de Referencia</u>	<u>De conformidad con los requerimientos de la Gestión Predial, garantizando en todo caso, que el Concesionario dará cumplimiento a lo previsto en el literal (c) de la sección 7.1 de la Parte General del Contrato, garantizando que exista en todo caso disponibilidad del cien por ciento (100%) del valor de los avalúos comerciales ofertados y las Compensaciones Económicas .</u>

Fuente: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP 001 de 2017 Parte Especial- Ajustado de acuerdo a lo establecido en el Otrosí No.2 Cláusula Tercera

5.4 ALCANCE AFORO Y AUDITORÍA

La Auditoria de Sistemas tiene como objetivo principal garantizar el cumplimiento por parte de la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S, de los compromisos adquiridos en el contrato de Concesión No. 001 de 2017, ante la Agencia Nacional de Infraestructura a través del contrato de Interventoría.

5.5 CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FINANCIERAS CONCESIONARIO

De acuerdo al artículo 24 de Ley 1508 de 2012 que regula las asociaciones público privadas, establece que” () ...los recursos públicos y todos los recursos que se manejen en el proyecto deberán ser administrados a través de un patrimonio autónomo constituido por el contratista, integrado por todos los activos y pasivos presentes y futuros vinculados al proyecto...()”

En concordancia con la sección 3.14 de la Parte General del Contrato de Concesión establece que el fideicomitente debe constituir un patrimonio autónomo mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos, que tenga por objeto canalizar todos los activos y pasivos y en general administrar todos los recursos del proyecto.

5.6 CONTRATO DE FIDUCIA

El Contrato de fiducia es un requisito para dar inicio al contrato de Concesión, debido a esto, todas las obligaciones de la entidad fiduciaria incorporadas en este contrato, son asumidas por dicha entidad con la firma de contrato de fiducia mercantil.

Tabla 25 Generalidades Contrato de Fiducia

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
Nombre del Fideicomiso	De acuerdo a la Cláusula III “Objeto y Finalidad del Contrato” del contrato de fiducia, el fideicomiso que se constituye se denominara FIDEICOMISO P.A ACCENORTE, identificado tributariamente con el NIT 830.054.539-0
Fideicomitente	SOCIEDAD ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Fiduciario	BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA
Fecha de celebración del contrato	7 de febrero del 2017
Tipo de contrato	Contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración, Garantía, Fuente de Pago y Pagos
Objeto del Contrato	<p>En virtud del Contrato de Fiducia y de conformidad en lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1508 de 2012, así como conforme con las previsiones generales de los artículos 1226 y siguientes del código de comercio, se constituye un fideicomiso, separados e independiente de los patrimonios de las partes, que intervienen en el contrato, a través del cual la fiduciaria:</p> <p>(i) Recibirá, tendrá la propiedad y administración de los bienes fideicomitidos.</p> <p>(ii) Establecerá las subcuentas de conformidad con lo establecido en el contrato.</p> <p>(iii) Administrara los aportes de capital a cargo del fideicomitente, de conformidad con lo establecido en el contrato de Concesión.</p>

ASPECTOS RELEVANTES	DESCRIPCIÓN
	<p>(iv) Administrara los recursos de deuda requeridos para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>(v) De ser el caso, actuara como deudor y cumplirá con las obligaciones que se establezcan en los contratos de crédito en virtud de los cuales los prestamistas desembolsen los recursos de deuda.</p> <p>(vi) Administrara los recursos derivados de las transferencias que en virtud del contrato de Concesión deban efectuarse el fidecomiso.</p> <p>(vii) Administrara en general todos los recursos del proyecto objeto del contrato de Concesión.</p> <p>(viii) Adelantara todas las actividades que de conformidad con el contrato de fiducia y el contrato de Concesión deba cumplir la fiduciaria.</p> <p>(ix) Efectuara con cargo a las cuentas y subcuentas según corresponda, los pagos que ordene el fideicomitente y la ANI, según corresponda, necesarios para la ejecución del contrato de Concesión.</p> <p>De acuerdo con lo anterior el contrato de fiducia tiene por finalidad habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los recursos y sirva de centro de imputación contable en el cual se efectuó la contabilización de todos los hechos económicos del contrato de Concesión.</p>
Modificaciones Contractuales	<p>Otrosí No. 1 al Contrato No. 9831 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos celebrado entre la fiduciaria BANCOLOMBIA S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA y ACCESOS NORTE DE BOGOTA S.A.S</p>
Objeto Modificaciones Contractuales	<p>Modificar la cláusula VI, CUENTA PROYECTO, Sección 6.02 SUBCUENTA PREDIOS, numeral (ii) Destinación de los RECURSOS de la SUBCUENTA PREDIOS del contrato de fiducia.</p>

Fuente: Elaboración propia.

5.7 ALCANCE DE GESTIÓN JURÍDICA

5.7.1 ETAPA PREOPERATIVA

Realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el Contrato bajo el esquema APP de Iniciativa Privada N° 001 de 2017 con la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., así como apoyar a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en todos los aspectos jurídicos que se originen en el desarrollo del contrato.

- ✓ Comprende entre otras, las siguientes actividades:
- ✓ Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- ✓ Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
- ✓ Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de esta Interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- ✓ Comunicar a ACCENORTE las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, sus Apéndices y sus Anexos, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- ✓ Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- ✓ Preparar para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta Interventoría.

5.8 VALOR PAGADO POR OBRAS COMPLEMENTARIAS

A la fecha no se han realizado pagos por concepto de obras complementarias.

5.9 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

Durante la Fase de pre-construcción, el Concesionario debe preparar y presentar para revisión del Interventor, los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y demás estudios de todas las Unidades Funcionales.

El plazo establecido para cumplir con estas actividades es de máximo 210 días, contados desde el acta de inicio (7 de abril de 2017) de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6.1(a) del contrato de parte general.

Una vez obtenida la no objeción del Interventor sobre los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico, dentro del plazo máximo señalado en la Sección 6.1 (b) de la Parte General, debe presentar para revisión del Interventor los Estudios de Detalle de las Intervenciones de las Unidades Funcionales cuya ejecución deba comenzar al inicio de la Fase de Construcción, de acuerdo con el Plan de Obras.

6 CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el Concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017).

El Plan de Obras para la **Unidad Funcional 2** fue presentado por Accenorte el 07 de marzo de 2018 para revisión de la Interventoría. Una vez revisado el citado plan, y con base en mesas de trabajo de 21 de marzo y 03 de abril de 2018 (*Ver Anexo 4*), se verificó que el Plan de Obras presentado por Accenorte atendió las observaciones y recomendaciones de la Interventoría.

El Otrosí 1 al Contrato de Concesión N° 001 de 2017, en la Cláusula Quinta modificó el plazo de ejecución de la UF2 pasando de 18 a 24 meses, por lo anterior, el Concesionario presentó con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019 un nuevo plan de obras ajustado al plazo de 24 meses.

El plan de obras de la **Unidad funcional 3** fue presentado por Accenorte con comunicación N° ACNB-00004137 y devuelto por interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0559-2019, Rad. ANI 2019409029321-2, del 21 de marzo de 2019. Nuevamente presentado por Accenorte con comunicación ACBN00004542 el día 21 de mayo de 2019, y observado por Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1067-2019, Rad. ANI 20194090585792 del 7 de junio de 2019.

El Concesionario con comunicación ACNB-4877-2019, del 12 de julio de 2019 respondió observaciones de Interventoría y presentó Plan de Obras ajustado de las unidades funcionales 2 y 3. Para socializar las observaciones y recomendaciones de Interventoría se realizó mesa técnica el 19. Nuevamente Accenorte, radicó ajustes al Plan de Obras con comunicación ACNB-5015-19 del 25 de julio de 2019. Una vez revisados los documentos presentados, esta Interventoría con comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 está de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9.

El 31 de mayo de 2020 el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 “*Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública*” considerando que:

“(…)

Que con ocasión de la reactivación del sector infraestructura desde el 13 de abril de 2020 y del desarrollo de actividades en condiciones estrictas de bioseguridad, la Agencia Nacional de Infraestructura considera que se encuentran materializadas las condiciones fácticas y normativas que le permiten retomar el desarrollo y ejecución de los proyectos de acuerdo con las estipulaciones contractuales acordadas por las partes en cada uno de los proyectos.

Que los progresos en los diferentes contratos a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura, tanto en el Plan de Obras, conforme al inicio progresivo de las actividades e intervenciones, permitido desde el 13 de abril de 2020, como en las demás obligaciones que han podido ser reiniciadas, así como de aquellas que persistan con imposibilidad de ejecución, serán analizados por las partes y la Interventoría a la luz de las estipulaciones contractuales vigentes.”

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** estableció: “*La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.*”

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI.

“(…) esta interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del

Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, “(...) que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...);” así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(...) se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).”

En respuesta a la observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...).”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación

*presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2**"*

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

"Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:

La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)"

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *"En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2."*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. Por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del

otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.

Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.

Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 “(...) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible

incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”; la interventoría al respecto mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”

Por otra parte el concesionario mediante comunicado ACNB-12956-2021 del 31 de agosto de 2021 presentó el Plan de Obras en el que se incorporan las actividades relativas a la ejecución de la Unidad Funcional 1, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1814-2021 con radicado ANI No. 2021-409-104567-2 del 13 de septiembre de 2021 y una vez revisado el documento emitió las respectivas observaciones que fueron atendidas por el concesionario mediante comunicado ACNB-13097-2021 del 21 de septiembre de 2021 y nuevamente objetadas desde el área ambiental, social y predial mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1913-2021 con radicado ANI No. 2021-409-112281-2 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008207 del 28 de septiembre de 2021, el concesionario mediante comunicado ACNB-13201-2021 del 04 de octubre de 2021 remite respuesta a las observaciones, las cuales son concepto de objeción por la interventoría, notificadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2027-2021 radicado ANI No. 2021-409-119422-2 del 13 de octubre de 2021, por lo anterior el concesionario procede mediante comunicado ACNB-13301-2021 del 14 de octubre a remitir el plan de obras ajustado, y es así que mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2104-2021 con radicado ANI No. 2021-409-122695-2 del 21 de octubre de 2021 la interventoría informa que una vez revisado y verificado la actualización del Plan de Obras presentado por Accenorte se ajusta a los requerimientos contractuales definidos en el Apéndice Técnico No.9.

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras, tal como se detalla en el numeral 7.13 del presente informe.

7 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

La Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de **NOVIEMBRE de 2021** la Interventoría ejecutó el desarrollo de las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación en el contenido de este informe, diferenciadas para cada una de las áreas a saber.

7.1 ÁREA TÉCNICA

7.1.1 ESTUDIOS Y DISEÑOS

Tabla 26 Seguimiento a Modificación Estudios y Diseños Variante UF3

MODIFICACIONES - ESTUDIOS Y DISEÑOS UF3				
VOLUMEN	Fecha	No objeción/Viabilidad Técnica Antes de suspensión de obras	Numeral 6.3 Modificaciones 2021	
			Fecha	Estado
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	02/04/2019	5143.013ANI-OP-0634-2019	06-ago-21	ACNB-12773-2021
			19-ago-21	5143.013ANI-OP-1612-2021- Viabilidad
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	11/12/2017	5143.013ANI-OP-577-2017	Por presentar	
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	12/11/2019	5143.013ANI-OP-2673-2019	29/09/2021	ACNB-13150-2022: modificacion estudio
			13/10/2021	5143.013ANI-OP-2026-2021
			18/11/2021	ACNB-00013712-2021 (rad 2290)
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	12/11/2019	5143.013ANI-OP-2672-2019	Por presentar	
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	25/05/2018	5143.013ANI-OP-704-2018	09/08/2021	ACNB-12788-2021 modificación
			30/08/2021	Mesa técnica con Accenorte. Diseñador expone los criterios del ajuste al estudio
			10/09/2021	5143.013ANI-OP-1799-2021. Observaciones Hidráulica, Geotecnia y Ambiental
			20-oct-21	5143.013ANI-OP-2073-2021 Viabilidad
			18/11/2021	ACNB-00013712-2021 (rad 2290)
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	30/08/2019 16/10/2019	5143.013ANI-OP-1828-2019 5143.013ANI-OP-2296-2019	Por presentar	
VOL. XI GESTIÓN PREDIAL	25/02/2021	Presentado	En ejecución	
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	27/11/2018	Resolución No. 02189 27/11/2018	23/09/2021	ACNB-13032-2021:Remisión del Estudio de Impacto Ambiental para la Solicitud de Modificación de la Licencia Ambiental No. 2189 del 27 noviembre de 2018.
			08/10/2021	5143.013ANI-OP-1994-2021 Observaciones al EIA
VOL. XV INFORME FINAL EJECUTIVO	25/02/2021	Presentado	Por presentar	

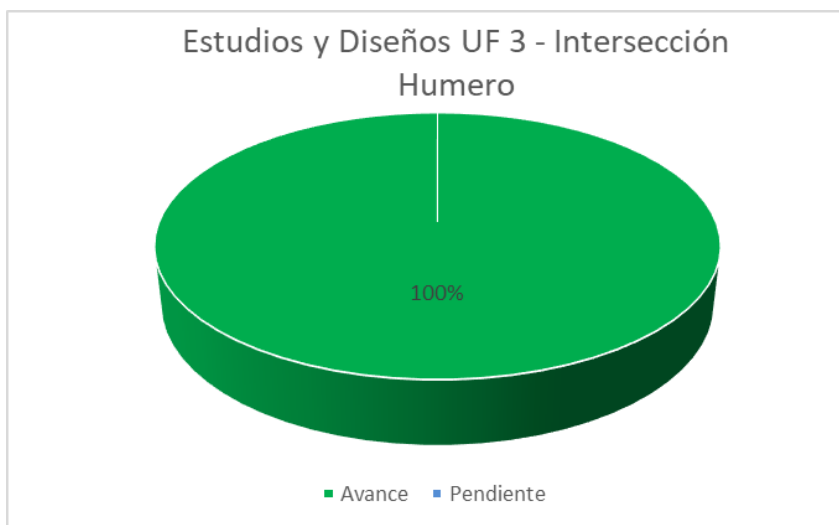
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 27 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3

ESTUDIOS Y DISEÑOS INTERSECCIÓN HUMERO UF 3			
VOLUMEN	30/11/2021	PENDIENTE	OBSERVACIONES
VOL. I ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. II TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%		Concepto de No objeción
VOL. III ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. IV ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. V ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VI DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VII ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII ESTUDIO Y DISEÑOS DE ESTRUCTURAS	100%		Con Viabilidad Técnica
VOL. XII GESTIÓN AMBIENTAL	100%		Con licencia ambiental

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 3 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Intersección Humero UF 3



Fuente: Elaboración propia.

El concesionario mediante comunicado ACNB-11244-2021 del 25 de febrero de 2021 hizo entrega de los estudios y diseños definitivos de la Unidad Funcional 3.

La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0394-2021 con radicado ANI No. 2021-409-025065-2 del 05 de Marzo de 2021, realizó a la ANI la solicitud de información y procedimiento para radicar Estudios y Diseños de manera digital a la Agencia Nacional de Infraestructura. Interventoría a la espera de respuesta de Gestión Documental de la ANI.

La Agencia Nacional de Infraestructura mediante oficio 2021-409-010915-1 con fecha de recibo 19/04/2021 emite respuesta informando que los estudios y diseños pueden ser presentados ante la ANI utilizando los canales, por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0725-2021 del 20 de abril de 2021 solicitó al concesionario:

“(…) solicita al concesionario en un término no superior a los quince días (15) contados a partir del recibo de la presente comunicación, ajustar los informes y planos para que incluyan las firmas de los profesionales de Accenorte involucrados en la elaboración, revisión y aprobación. Una vez atendido lo anterior, se deben allegar nuevamente los estudios y diseños de la UF3 a esta Interventoría, conforme al apéndice técnico 3 del Contrato de Concesión para poder hacer la debida verificación y entrega de estos a la ANI”.

El concesionario mediante comunicado ACNB-12694-2021 del 02 de agosto de 2021 informa que los volúmenes de estudios serán actualizados dado el ajuste al diseño geométrico en cumplimiento del literal (b) del Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño

Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la parte general del contrato; así mismo remite la respectiva programación de entrega, a fin de que una vez se tengan los conceptos de viabilidad técnica de los estudios actualizados se procedan a remitir a la ANI. La interventoría mediante comunicado ANI No.5143.013ANI-OP-1570-2021 con radicado ANI No. 2021-409-092287-2 del 13 de agosto de 2021 acusa recibido del comunicado del concesionario resaltando que se deberá entregar la totalidad de los Estudios y Diseños de la UF3 conforme lo definido en el Apéndice Técnico 3, cumpliendo lo establecido por la ANI respecto los lineamientos para la presentación de documentos, informes y estudios.

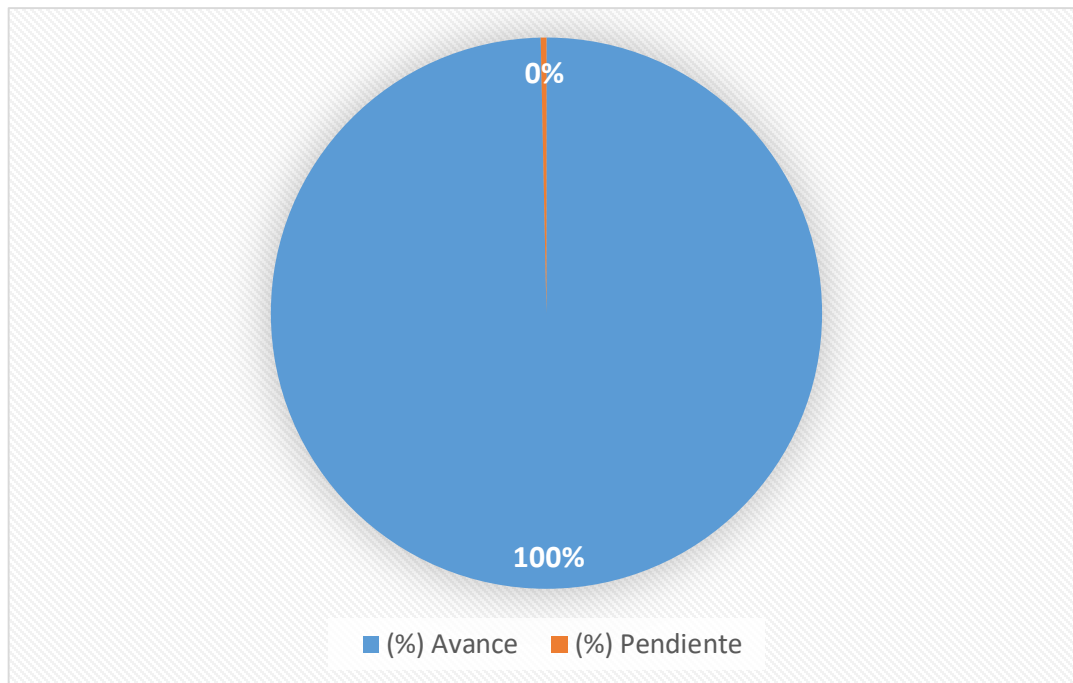
Tabla 28 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1

VOLUMEN	Avance (%)	Pendiente	OBSERVACIONES-
	30/10/2021		
VOL. I. ESTUDIO DE TRANSPORTE	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. II. TRAZADO, DISEÑO GEOMÉTRICO, SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL	100%	-	Concepto de No objeción
VOL. III. ESTUDIO DE GEOLOGÍA PARA INGENIERÍA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. IV. ESTUDIO DE SUELOS PARA DISEÑO DE FUNDACIONES DE PUENTES Y OTRAS ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. V. ESTUDIO DE ESTABILIDAD Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VI. DISEÑO DE PAVIMENTOS	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VII. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA Y SOCAVACIÓN	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. VIII. ESTUDIO Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS (INCLUYE OBRAS MENORES)	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. XI (APÉNDICE TÉCNICO N° 7) GESTIÓN PREDIAL	96%	4%	En ejecución

VOLUMEN	Avance (%)	Pendiente	OBSERVACIONES-
	30/10/2021		
VOL. XII ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	100%	-	La ANLA otorga la Licencia Ambiental por medio de la Resolución No. 01844 de 15/10/2021
VOL. XIV EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA	100%	-	Con Viabilidad Técnica
VOL. XV. INFORME EJECUTIVO	100%	-	Con Viabilidad Técnica

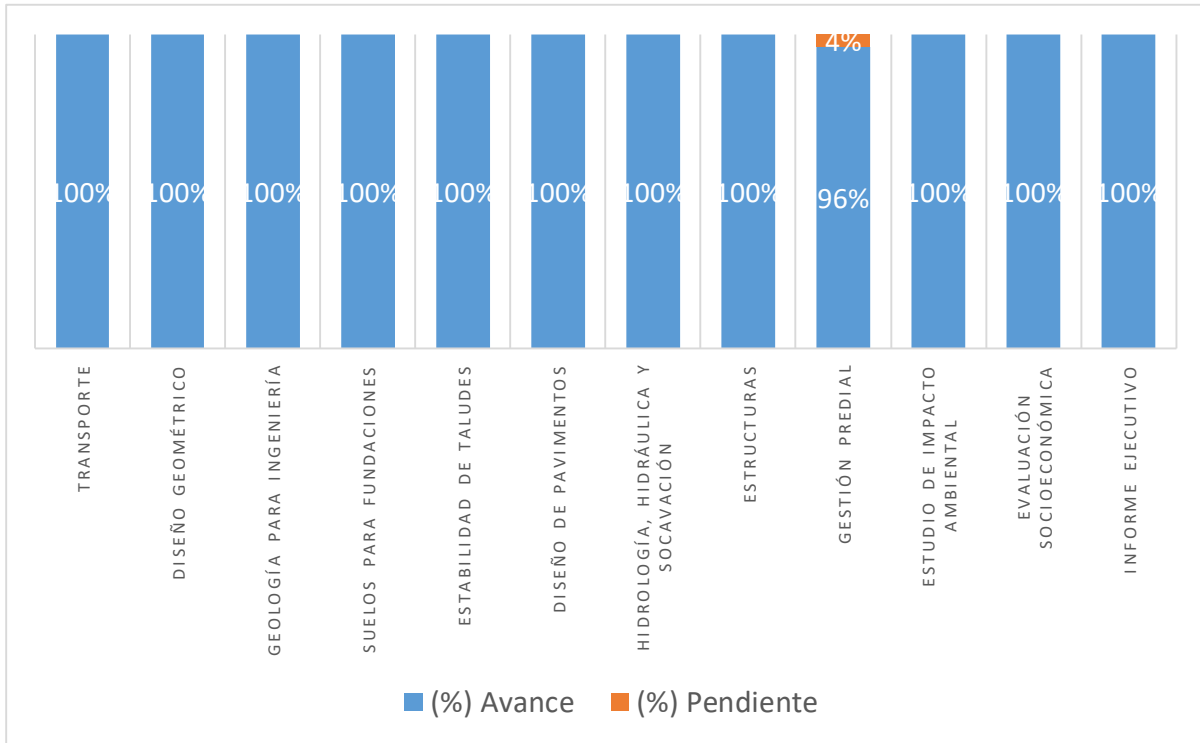
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 4 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



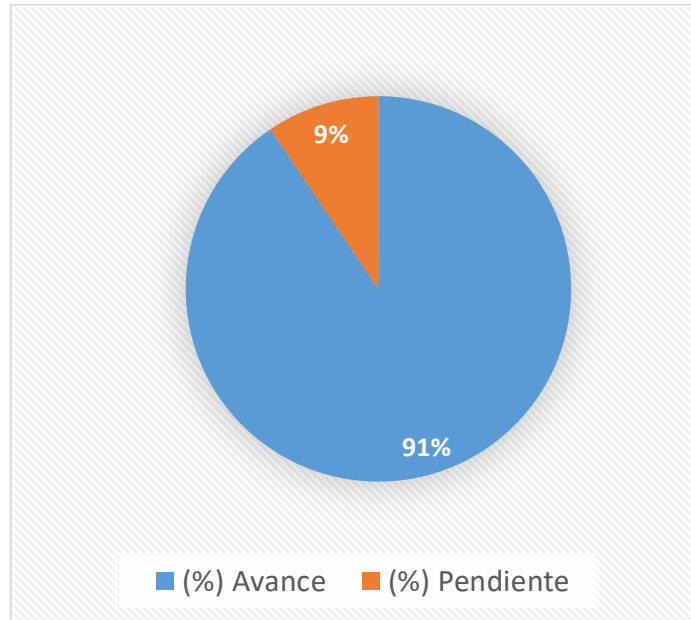
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 5 Seguimiento Avance Estudios y Diseños UF1



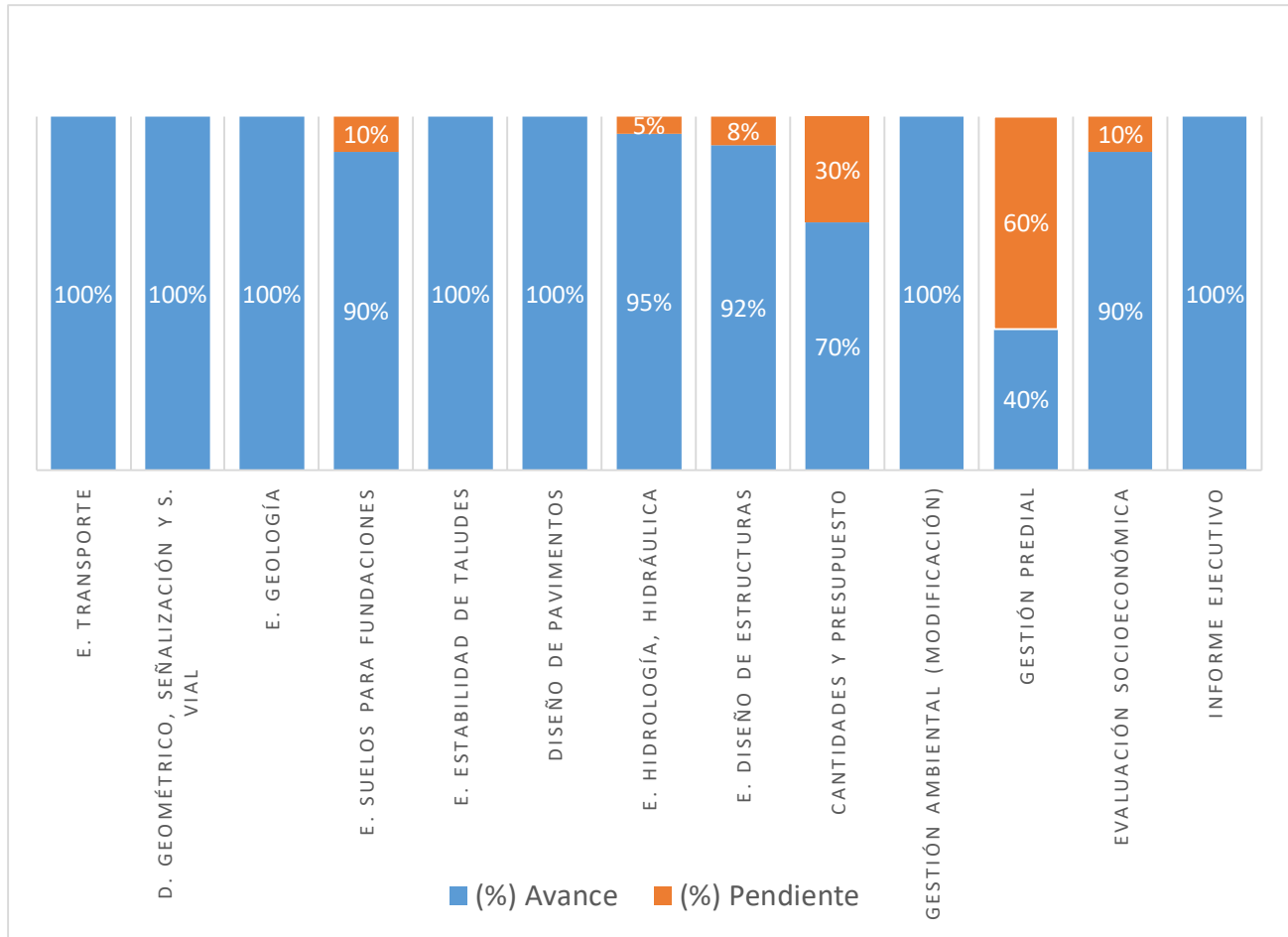
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 6 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 7 Seguimiento Avance Estudios y Diseños Obras Adicionales UF1



Fuente: Elaboración propia.

7.1.2 ÁREA DE ESTRUCTURAS

7.1.2.1 PUENTE VEHICULARES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-7337-2020 de fecha 14 de febrero de 2020 enviada a la ANI y la Interventoría, con radicado ANI; 306-002189-1, remite el diagnóstico con la metodología establecida por el Sistema de Administración de Puentes de Colombia (SIPUCOL) del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0497-2020 enviada a la ANI, se informó sobre la entrega por parte del Concesionario del diagnóstico del estado de los puentes tanto vehiculares como peatonales y los deprimidos (Box); Puentes Vehiculares dieciocho (18), Puentes Peatonales diecinueve (19) y deprimidos (Box cuatro (4) con la metodología SIPUCOL.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1001-2020 enviada al Concesionario, remitió el concepto técnico por parte de nuestro especialista estructural Jorge A Padilla el diagnóstico a los puentes vehiculares y peatonales con la metodología SIPUCOL de la Unidad Funcional 4 realizada del Concesionario, se revisaron por parte de la Interventoría los Puentes vehiculares Teletón curvo, Portachuelo Oriental y Box culvert Hato Grande y el Puente Peatonal Yerbabuena.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxs de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0467-2021 con consecutivo ANI No 20214090295752 del 16 de marzo de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11351-2021 sobre la entrega del SIPUCOL en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3 del Apéndice Técnico 4, Indicadores remitido por Accenorte de los puentes peatonales y vehiculares.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0464-2021 con consecutivo ANI No 20214090295672 del 16 de marzo de 2021, informó al Concesionario sobre la evaluación del

indicador E-15 Puentes y Estructuras del mes de marzo de 2021 y la aplicación del SIPUCOL entregado mediante la comunicación ACNB-7337-2020 del 14 de febrero de 2020.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0477-2021 con consecutivo ANI No 20214090305792 del 17 de marzo de 2021, dio respuesta a la Agencia Nacional de Infraestructura a su oficio ANI No 20213060051511 sobre él envió de la Agencia de los formatos de acta de reversión del corredor vial del 30 de noviembre de 2017 de DEVINORTE.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0636-2021 con consecutivo ANI No 20214090398652 del 13 de abril de 2021, dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11496-2021, donde el Concesionario responde los comunicados 5143.013ANI-OP-0464-2021 y 5143.013ANI-OP-0467-2021 de la Interventoría, sobre el índice de cumplimiento E-15 de Puentes y estructuras y la verificación visual de los elementos que componen los puentes según inventario SIPUCOL 2021 de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0622-2021 con consecutivo ANI No 20214090385762 del 9 de abril de 2021, Remitió al Concesionario el ponderado (resultado =1,12%) de marzo de 2021 del índice E-15 Puentes y estructuras de la Unidad Funcional 4.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0895-2021 con consecutivo ANI No 20214090541432 del 14 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11735-2021, donde el Concesionario presente registro fotográfico y documental que soporta la atención de novedades para el indicador E-15 Puente y estructuras.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2021 con consecutivo ANI No 20214090600792 del 31 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11988-2021, donde el Concesionario no está de acuerdo con la medición del indicador E-15 Puente y estructuras realizada por la interventoría con relación al calificación de los puentes vehiculares de la Caro Nuevo, Portachuelo Oriental y Occidental.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2021 con consecutivo ANI No 20214091379552 del 25 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, dando respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-13624-2021, donde el Concesionario hizo entrega de la Inspección visual SIPUCOL de los puentes ubicados en la Unidad Funcional 4, para la revisión del Indicador E-15 Puentes y Estructuras, la Interventoría realizó observaciones a los puentes vehiculares Portachuelo Oriental, Occidental y al Puente vehicular La Caro Nuevo.

Actividades de mantenimiento, Puentes vehiculares existentes:

El Concesionario realizó actividades de mantenimiento en abril y comienzos de mayo de 2021 pendientes por ejecutar de acuerdo con las observaciones realizadas por la Interventoría en la verificación del índice de cumplimiento del componente E-15 de mantenimiento de puentes y estructuras de la Unidad Funcional 4.

Quedaron pendientes por realizar el mantenimiento de puentes, el cambio de los neoprenos o aisladores de los puentes vehiculares portachuelo oriental y occidental, además de las reparaciones en las fisuras o grietas en las juntas de las vigas gerber en puente vehicular La Caro Nuevo de la Unidad Funcional 4.

Actividades presente Periodo.

En el presente periodo se realizaron algunas actividades mínimas de mantenimiento periódico de los puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4.

7.1.2.2 PUENTE VEHICULAR MANANTIAL -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Esta estructura se construyó a nivel de la calzada oriental, se utilizó como parte de la ampliación de la calzada, ubicado en el K0+348.55 al K0+403.55, diseñado para proteger el nacimiento de agua existente en este sector. Se inició la construcción del puente con el pilotaje del estribo No 1 el 21 de agosto de 2021.

Gráfico 8 Localización General. Puente Manantial



Gráfico 9 Sección Transversal Puente Manantial

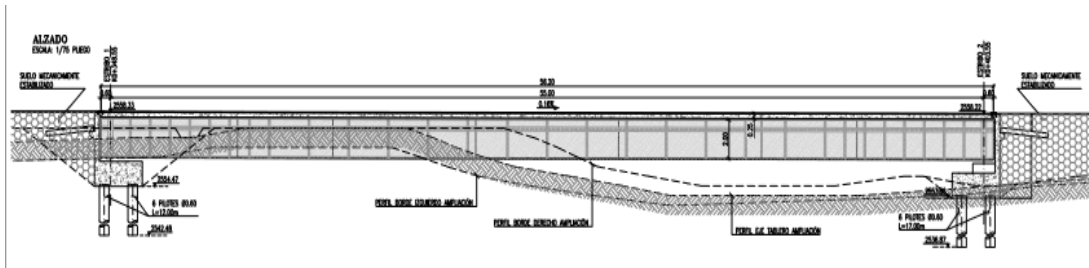


Gráfico 10 Sección en Planta Puente Manantial

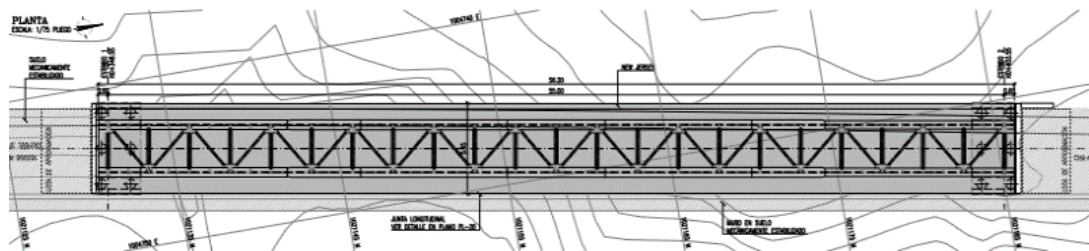
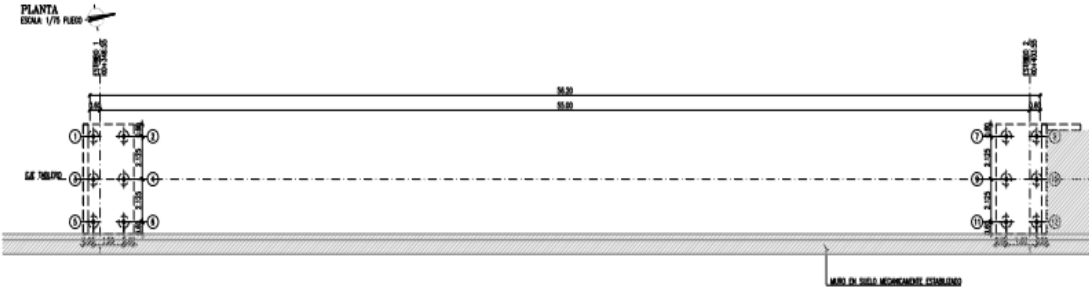


Gráfico 11 Localización ejes pilotes Puente Manantial



Estado del Puente: Este puente vehicular fue construido por Accenorte S.A.S, correspondiente a la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente Periodo.

En el presente periodo el Concesionario no se realizaron actividades de mantenimiento periódico en este puente.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	28-Noviembre-2021
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Manantial: Vista General de la calzada.			

Comunicaciones del puente Manantial:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1682-2019 con radicado ANI No 20204090683062 del 27 de julio de 2020, remitida al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-8306-2020 del 24 de junio de 2020, respecto a las juntas longitudinales y transversales del puente vehicular Manantial con un concepto técnico del especialista estructural de la Interventoría el In Jorge A Padilla, como conclusión se informó que como el puente está en funcionamiento y operación, se requiere incluir en los programas de mantenimiento las solicitud de nuestro especialista estructural para las juntas del puente vehicular para darle soluciones a largo plazo.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020 del 5 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente vehicular Manantial anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1301-2021 con radicado ANI No 20214090760912 del 9 de julio de 2021, remitida al Concesionario se solicita a Accenorte una solución definitiva de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial de la Unidad funcional 2.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1360-2021 con radicado ANI No 20214090802742 del 19 de julio de 2021, remitida al Concesionario se da respuesta a su

comunicación ACNB-12438-2021 donde el Accenorte da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1301-2019, relacionada con la solución definitiva de la reparación de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial de la Unidad funcional 2.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1490-2021 con radicado ANI No 20214090879562 del 5 de agosto de 2021, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12585-2021, relacionada con la reparación definitiva de la junta longitudinal del Puente Vehicular Manantial de la Unidad Funcional 2, en esta comunicación se dan recomendaciones por parte del ingeniero Jorge Padilla sobre la propuesta de reparación definitiva por parte del Concesionario, y se solicita a Accenorte entregar una propuesta integral y completa para la reparación de la junta.

Mediante la comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1624-2021 con radicado ANI No 20214090948772 del 20 de agosto de 2021, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12818-2021, donde el Concesionario remite el procedimiento constructivo para la reparación de la junta longitudinal del puente vehicular Manantial y especificaciones de los materiales que va a utilizar, de acuerdo a lo anterior, se informa al Concesionario que la estabilidad, mantenimiento y seguridad vial por la reparación de la junta es del Concesionario es de Accenorte y se solicitó realizar las reparaciones de acuerdo con las recomendaciones dadas por los fabricantes de los productos a instalar. Igualmente se requirió a Accenorte dejar el acabado final de la junta en condiciones que evite alteraciones a la seguridad vial o generación de posibles accidentes de los vehículos, motociclistas y ciclistas.

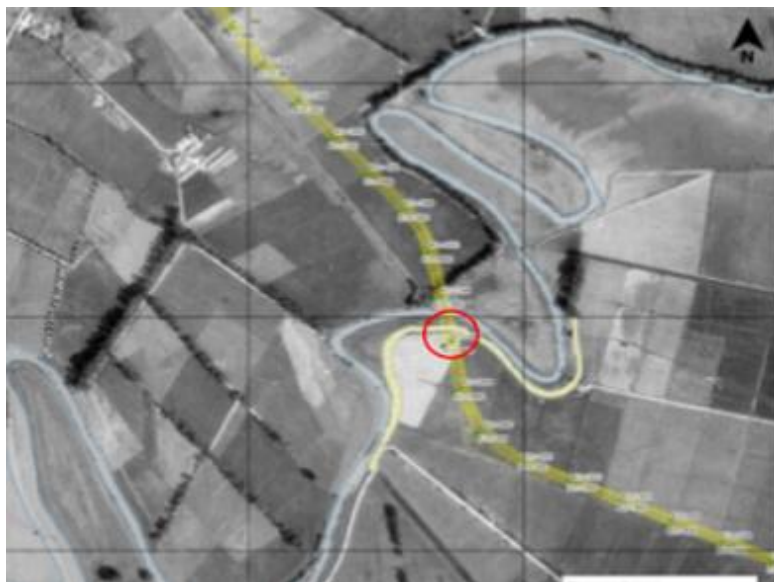
7.1.2.3 PUENTES VEHICULARES SOBRE EL RIO BOGOTA - EN CONSTRUCCIÓN- UNIDAD FUNCIONAL 3-

Los puentes sobre el rio Bogotá fueron diseñados sobre cada una de las calzadas, la calzada norte (puente norte) y la calzada sur (puente sur) de la autopista de los Andes, vía que comunica chía (el Humero) con la Autopista Norte a la altura del peaje de los Andes.

7.1.2.3.1 PUENTE VEHICULAR CALZADA NORTE:

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m. Se inició su construcción con el vaciado de pilote del estribo No 2, 21 de agosto de 2021.

Gráfico 12 Localización General. Puente Sobre el Rio Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur-



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 13 Planta y perfil del puente calzada Norte

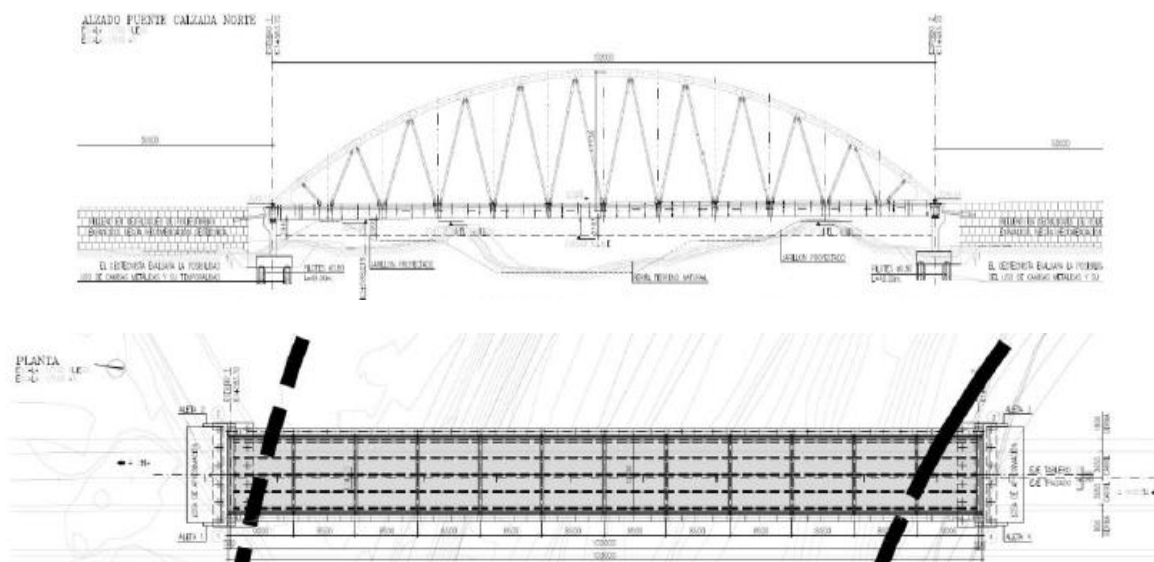
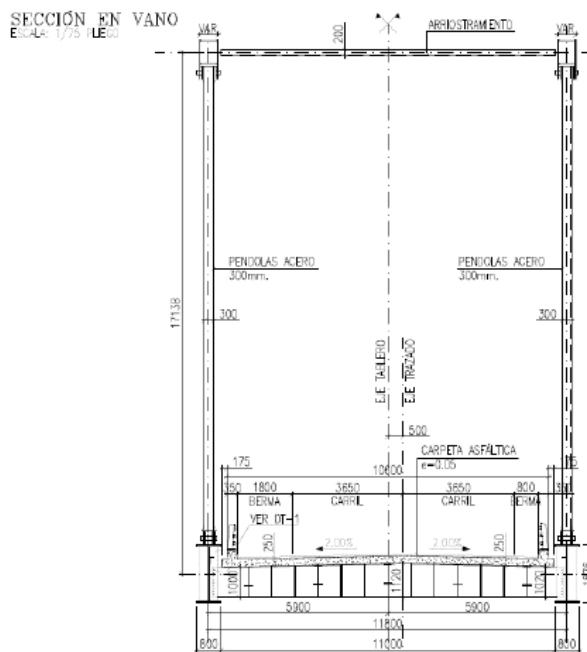


Gráfico 14 Sección Transversal del puente calzada Norte



Actividades ejecutadas en el presente periodo:

En el presente periodo el Concesionario no realizó actividades de construcción en el frente de obra.

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras en el frente desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades Generales de ejecución de Obras.

Tabla 29 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente vehicular sobre el Rio Bogotá –Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No. 2	Pilote No 21	21/08/2019
	Pilote No 18	22/08/2019
	Pilote No 24	24/08/2019
	Pilote No 19	27/08/2019
	Pilote No 15	28/08/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 13	29/08/2019
	Pilote No 17	30/08/2019
	Pilote No 22	30/08/2019
	Pilote No 16	4/09/2019
	Pilote No 23	5/09/2019
	Pilote No 20	6/09/2019
	Pilote No 14	6/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30 Información sobre el vaciado de concreto en estribos- Puente vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Norte- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	12/11/2019
No 2	Vaciado de Concreto en vástago del Estribo No 2	17/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 31 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Norte-Sobre Rio Bogotá-Unidad Funcional 3

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
Total	100,00%	8,69%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	-28- Noviembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Rio Bogotá Calzado Norte: Vista de estribo eje No 2 (Autopista Norte). Actividades suspendidas.			

7.1.2.3.2 PUENTE VEHICULAR CALZADA SUR

La superestructura estará conformada por dos arcos paralelos laterales, con flecha de 17.0 m, la luz aproximada del puente es de 103 metros, la calzada alojará dos carriles de 3.65 m, con dos bermas de 1.80 m y 0.80 m, dos barreras de tráfico de 0.36 m, para un ancho total del tablero de 10.60 m. Se inició su construcción con el vaciado de pilotes del estribo No 2 el 24 de septiembre de 2019.

Gráfico 15 Sección longitudinal del puente Calzada Sur.

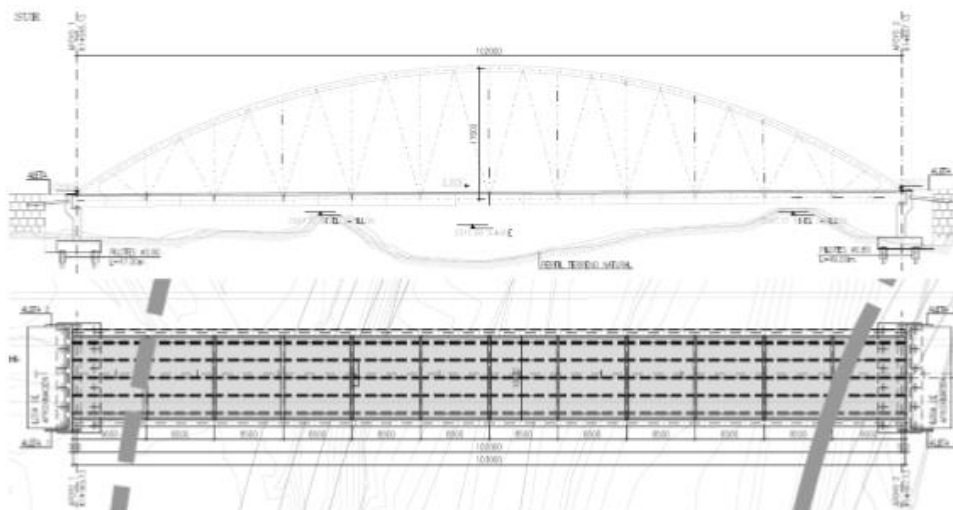
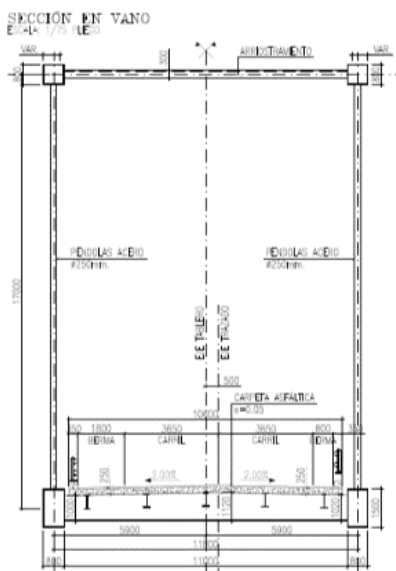


Gráfico 16 Sección Transversal del puente calzada Sur.



Actividades ejecutadas:

En el presente periodo el Concesionario no realizo actividades de construcción en el frente de obra.

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras en el frente desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Actividades de Construcción:

Tabla 32 Avance en la construcción de Pilote, Puente Calzada Sur- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Costado Oriental Eje No 2	Pilote No 24	24/07/2019
	Pilote No 18	26/07/2019
	Pilote No 22	30/07/2019
	Pilote No 19	31/07/2019
	Pilote No 14	1/08/2019
	Pilote No 13	2/08/2019
	Pilote No 16	5/08/2019
	Pilote No 23	6/08/2019
	Pilote No 17	10/08/2019
	Pilote No 21	13/08/2019
	Pilote No 15	16/08/2019
	Pilote No 20	20/08/2019
	Pilote No 20 A (Reemplazo)	28/09/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33 Información sobre el vaciado de concreto en estribos – P. vehicular sobre el Río Bogotá- Calzada Sur

Eje	Descripción	Fecha de vaciado
No 2	Vaciado de Concreto-en Dado del Estribo No 2.	10/12/2019
No 2	Vaciado de Concreto-de Vástago del Estribo No 2.	07/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 34 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Calzada Sur-Sobre Río Bogotá-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Pilotes	7,02%	3,51%
Estribos	5,89%	2,80%
Estructura metálica	61,04%	0,00%
Placa en concreto	8,71%	0,00%
New jersey	2,50%	0,00%
Juntas Longitudinal, Aproche	14,27%	2,38%
Asfalto	0,58%	0,00%
Total	100,00%	8,69%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	28- Noviembre/2021
DESCRIPCIÓN			
Puente Vehicular Rio Bogotá Calzado Sur: Vista estribo eje No 2 (Autopista Norte). Actividades suspendidas.			

Tabla 35 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente vehicular Calzada Sur y Calzada Norte- Unidad Funcional 2-

Nº	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	24	31/07/2019	21.56	77%	21/08/2019	31.12	111%	18/09/2019	42.51	152%	8.3	28
2	18	2/08/2019	21.67	77%	23/08/2019	36.73	131%	20/09/2019	39.85	142%	6	28
3	22	6/08/2019	23.25	83%	27/08/2019	36.93	132%	24/09/2019	41.58	149%	8"	28
4	19	7/08/2019	22.11	79%	28/08/2019	32.9	118%	25/09/2019	39.15	140%	8.5	28
5	14	8/08/2019	19.04	68%	29/08/2019	30.03	107%	26/09/2019	43.13	154%	7.5" y 9"	28
6	16	12/08/2019	24.97	89%	2/09/2019	35.3	126%	30/09/2019	44.35	158%	7.95 7.0 7.0	28
7	17	17/08/2019	32.46	116%	7/09/2019	41.74	149%	5/10/2019	44	156%	7.5	28
8	23	15/08/2019	26.91	96%	5/09/2019	38	136%	3/10/2019	39.73	142%	7.85 9"	28
9	21	20/08/2019	24.18	86%	10/09/2019	34	122%	8/10/2019	36	130%	8" 7.5	28
10	13	21/08/2019	23.74	85%	11/09/2019	32.57	116%	9/10/2019	-	-	7.8" 7.5"	28
11	15	23/08/2019	31	111%	13/09/2019	34.99	123%	11/10/2019	-	-	7.7	28
12	20	27/08/2019	25.7	92%	17/09/2019	36	128%	15/10/2019	29.4	105%	8" 8.2"	28
13	21	28/08/2019	20	71%	18/09/2019	30.5	109%	16/10/2019	25.45	91%	7.5" 8"	28
14	18	29/08/2019	24.77	88%	19/09/2019	35	125%	17/10/2019	29.95	107%	8.5" 6.5 8.5	28
15	24	31/08/2019	21.8	78%	21/09/2019	32	114%	19/10/2019	34.2	122%	8.5 6.5 8.5	28
16	19	3/09/2019	29.03	104%	24/09/2019	39.22	140%	22/10/2019	38	136%	8.5" 7.5"	28
17	15	4/09/2019	20.31	73%	25/09/2019	26.76	96%	23/10/2019	28.85	103%	8.9" 9.0"	28
18	13	5/09/2019	24.94	89%	26/09/2019	32.6	116%	24/10/2019	30.85	110%	7.5" 7.1"	28
19	17	6/09/2019	30	108%	27/09/2019	38	137%	25/10/2019	39.9	143%	7.5" 8.0"	28
20	22	6/09/2019	34.39	123%	27/09/2019	34	121%	25/10/2019	28.65	102%	7.5"	28
21	16	11/09/2019	24.87	89%	2/10/2019	32.51	116%	30/10/2019	38.365	137%	9" 8.5"	28
22	23	12/09/2019	28.36	101%	3/10/2019	37.75	135%	31/10/2019	41.15	147%	8.02"	28
23	20	13/09/2019	24.9	89%	4/10/2019	38.05	136%	1/11/2019	39.915	143%	8.5" 9.2"	28
24	14	13/09/2019	24.92	89%	4/10/2019	33.75	121%	1/11/2019	37.33	133%	9.2" 8.5"	28
25	20A	-	-	-	18/10/2019	30.375	108%	15/11/2019	34	121%	7"	28
26	Zapata										6" 7"	28
27	Zapata	19/11/2019	25.1	90%	10/12/2019	39.25	140%	7/01/2020	39.25	140%	6" 7"	28
28	Zapata	24/12/2019	32.1	115%	7/01/2020	34.35	123%	4/02/2020	40	143%	6.5" 7"	28
29	Zapata	24/12/2019	33.45	119%	7/01/2020	36.35	130%	4/02/2020	38.05	136%	6.2" 5.8" 8" 6.5" 6" 5"	28

Tabla 6. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente sobre el Río Bogotá

Comunicaciones de puentes sobre el Río Bogotá- Calzada Norte y Calzada Sur:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2296-2019 con radicado ANI No 2019-409-108219-2 de 15 de octubre de 2019, se da alcance a la Comunicación 5143.013ANI-OP-

1828-2019 con radicado ANI No 2019-409-090638-2 del 30 de agosto de 2019, relacionada con los ajustes de los puentes vehiculares norte y sur sobre el Río Bogotá, el Concesionario mediante la comunicación ACNB-5555-2019 entregó los ajustes al volumen VIII –Estudio y diseño de estructuras de los puentes vehiculares de la calzada norte y sur sobre el Río Bogotá, donde estaban pendientes ajustes mínimos en la memoria del diseño del puente vehicular norte, de acuerdo a lo anterior, el especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A. Padilla conceptuó que se ajustaron las memorias de cálculo y planos de diseños, por lo que es viable los diseños del puente vehicular de la calzada norte enviados por el Concesionario.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2680-2020 con radicado ANI No 20204091060042 del 23 de octubre de 2020, enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicado ACNB-9687-2020 del 29 de septiembre de 2020, relacionado con la visita al proceso constructivo de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2839-2020 con radicado ANI No 20204091135162 del 12 de noviembre de 2020, enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10008-2020 del 30 de 2020, donde Accenorte remite documentos relacionados con la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3025-2020 con radicado ANI No 20204091211112 de fecha 1 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se hacen observaciones por parte de nuestro especialista estructural al plan de calidad de la fabricación enviado en la comunicación ACNB-9687-2020 del 29 de septiembre de 2020 de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3164-2020 con radicado ANI No 20204091294582 de fecha 22 de diciembre 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los planos de taller parciales que entregó el Concesionario de la estructura metálica de los puentes sobre el Río Bogotá.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0107-2021 con radicado ANI No 20214090085432 de fecha 27 de enero 2021 enviada al Concesionario, se reiteró la entrega a las observaciones realizadas por la Interventoría a los planos de taller parciales de la estructura metálicas de los puentes sobre el Río Bogotá, entregados por Accenorte, observaciones remitidas por la Interventoría en el comunicado 5143.013ANI-OP-3164-2020.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0251-2021 con radicado ANI No 20214090165402 de fecha 15 de febrero 2021, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-00010987-2021 del 28 de enero de 2021, donde Accenorte da respuesta a las observaciones de la Interventoría a los planos de taller parciales entregados por el Concesionario, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría solicitó la entrega de los planos de diseño versión 6 de julio 2020, para poder dar respuesta a la comunicación enviada por el Concesionario.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0574-2021 con consecutivo ANI No 20214090359552 del 31 de marzo de 2021, se da respuesta a la remisión del memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la coordinación de Defensa Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1431-2021 con consecutivo ANI No 20214090844892 del 28 de Julio de 2021, da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-12579-2021, relacionada con la Invitación a la inspección de la fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá en la planta de Girardota (Antioquia).

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1534-2021 con consecutivo ANI No 20214090910292 del 11 de agosto de 2021, solicitó al Concesionario de acuerdo con la visita los 5 y 6 de agosto de 2021 a la planta de fabricación de la estructura metálica de los puentes sobre el Rio Bogotá en Girardota (Antioquia), los ensayos realizados a la fecha a las soldaduras de las estructuras metálicas como radiografías, ultrasonidos y partículas magnéticas, Igualmente se solicitó los certificados de calidad de los pernos.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1781-2021 con consecutivo ANI No 2021409091027292 del 8 de septiembre de 2021, solicitó al Concesionario realizar oportunamente las pruebas charpy de acuerdo con el requerimiento del diseñador estructural de los puentes vehiculares sobre el Rio Bogotá y teniendo en cuenta las especificaciones y frecuencias dadas por la norma.

La Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2149-2021 con consecutivo ANI No 20214091258052 del 28 de octubre de 2021, dio respuesta a la comunicación ACNB-13105-2021, donde el Concesionario remite ensayos END a la soldadura (partículas magnéticas, Ultrasonido y Radiografías) de la estructura metálica del puente calzada norte, sobre el Rio Bogotá, se realizaron algunas observaciones a los informes remitidos. Igualmente se dio respuesta a la comunicación del

Concesionario ACNB-13027-2021, donde se reitera la entrega de los ensayos Charpy a los elementos FCM de los puentes calzada norte y sur sobre el rio Bogotá.

7.1.2.4 BOX INTERSECCIÓN EL HUMERO- EN CONSTRUCCIÓN- Unidad Funcional 3-

La intersección el Humero está constituido por cuatro estructuras box culvert de 18 metros de largo promedio y un promedio de ancho de 7.40 metros, apoyado sobre una losa maciza de cimentación. Para los muros se diseñaron empotrados en la losa de cimentación y la losa superior. Se inicio su construcción con el vaciado de la losa inferior el 10 de marzo de 2020.

Gráfico 17 Sección en Planta Boxes el Humero

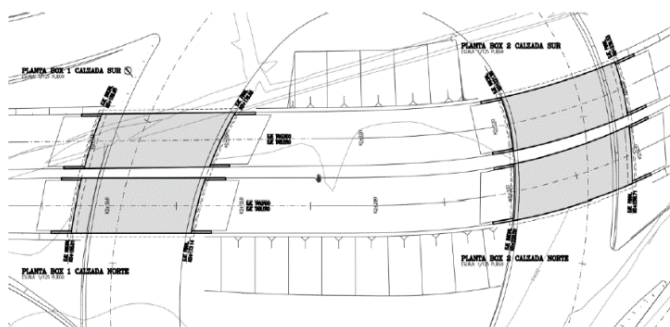
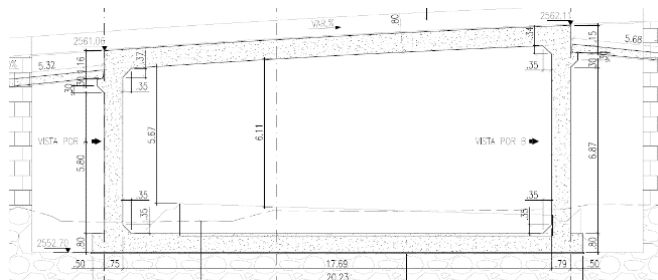


Gráfico 18 Sección en Corte-Box 1 Calzada Sur



Actividades de Construcción:

En el presente periodo el Concesionario realizó las siguientes actividades:

Box No 1:

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca, en el presente periodo no se realizaron obras de construcción.

En el presente periodo se realizó control de asentamientos del Box No 1 por parte de la Interventoría.

Box No 2:

Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca, en el presente periodo no se realizaron obras de construcción.

En el presente periodo se continuó con el control de asentamientos del Box No 2 por parte de la Interventoría.

Actividades Generales de ejecución de obras:

BOX No. 1:

Tabla 36 Descripción Actividades de Obra

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 1, Calzada Norte y Sur	10-11/03/2020
Muros Box 1. Calzada Norte y Sur	7/05/2020 al 13/06/2020
Aletas Primer Tramo costado oriental	18/06/2020
Placa aérea calzada Norte	23/07/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 1 costado Norte	15/08/2020
Placa aérea calzada sur	26/08/2020
Placa de contrapiso de acceso Box No 2 costado Sur	07/09/2020
Placas de accesos a Box costado oriental , calzadas aéreas Norte y Sur	11/11/2020
Placas de accesos a Box costado occidental, calzadas aéreas Norte y Sur	3/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 37 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 1 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	99%	12,38%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	5%	4%	5%	0,38%
Total	50,0%					42,50%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:



29 nov. 2021 10:34:42 a. m.
 2-25 Carrera 1a
 Chía
 Cundinamarca

FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	29-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN			
Box No 2 El Humero, Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.			

BOX No. 2:
Tabla 38 Descripción Actividades de Obra, Box 2

Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Placa Inferior Box 2, Calzada Norte y Sur	29/05/2020
Muros Box 2. Calzada Norte y Sur	18/06/2020 al 29/07/2020
Aletas costado occidental (norte y sur)	11/08/2020
Aletas costado occidental (primer tramo y segundo tramo)	29/08/2020
Placa aérea calzada norte	14/09/2020
Placa aérea calzada sur	9/10/2020
Placa de contrapiso de acceso a Box No 2 costado Norte	29/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 39 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxs No 2 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentajes	Calzada Norte	Ejecutado	Calzada Box Sur	Ejecutado	Total
Placa de cimentación	12,5%	6%	99%	6%	98%	12,31%
Muro	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
Placa Aérea	15,0%	8%	99%	8%	99%	14,85%
New Jersey, filtros, Junta de dilatación , asfalto	7,5%	4%	3%	4%		0,11%
Total	50,0%					42,10%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	29-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN			
Box No 2 El Humero, Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.			

Tabla 40 Porcentaje de Ejecución de Obra de los Boxes No 1 y No 2 de la intersección del Humero

Descripción	Porcentaje	Ejecutado
Box No 1	50,0%	42,50%
Box No 2	50,0%	42,10%
TOTAL	100,0%	84,60%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 41 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Box No 1 y Box No 2-El Humero- Unidad Funcional 3-

Nº	Box	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
		7 DÍAS			28 DÍAS			56 DÍAS				
1	box couvert, primera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.51	120%	4"	28
2	box couvert, segunda toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	32.38	116%	4"	28
3	box couvert, tercera toma	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.6	120%	9,5 y 9	28
4	muro elevado box, calzada norte	14/05/2020	-	-	4/06/2020	-	-	2/07/2020	-	-	9,5 y 9	28

Tabla 10. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Box Couvert_El Humero.

Comunicaciones de los Boxes del Humero:

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0861-2020 con radicado ANI No 20204090324272 del 6 de abril de 2020, enviada al Concesionario, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales de los boxes vehiculares de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2333-2020 con radicado ANI No 20204090927192 del 23 de septiembre 2020, enviada al Concesionario, se informa sobre el recorrido Geotécnico realizado por la Interventoría el día 15 de septiembre de 2020 a los boxes del Humero donde se informa sobre los asentamientos presentados en el Box No 1 y Box No 2 de la intersección del Humero y se remite el documento "REVISIÓN NIVELES Y CONTROL DE ASENTAMIENTO DE BOX COULVERT EN LA INTERSECCIÓN DEL HUMERO", se reitera la necesidad de la instalación del sistema de monitoreo de los terraplenes y boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2380-2020 con radicado ANI No 20204090950082 del 28 de septiembre de 2020, enviada al Concesionario, se informa sobre las fisuras presentadas en las placas de cimentación de los boxes de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3122-2020 con radicado ANI No 20204091270342 del 16 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se reitera sobre la

entrega por parte del Concesionario de los informes de diagnóstico y tratamiento de fisuras tanto desde el área geotécnica como estructural de los asentamientos de los boxs de la Intersección del humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3138-2020 con radicado ANI No 20204091279182 del 17 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó al Concesionario información sobre los diseños los de tipo de juntas de construcción y barreras de contención en los accesos de los Boxs del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-3237-2020 con radicado ANI No 20204091315602 del 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-10584-2020 del 21 de diciembre 2020, con relación a la entrega de diagnósticos y tratamiento de fisuras por asentamientos de los Boxs de la Intersección El Humero, donde la Interventoría solicita no realizar rellenos sobre las placas de cimentación de los boxs hasta tanto Accenorte entregue los informes de Geotecnia, estructural y los resultados de los ensayos de núcleos sobre las placas de cimentación de los boxs.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0027-2021 con radicado ANI No 20214090025172 del 12 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita que Accenorte realice la entrega del diagnóstico geotécnico y estructural relacionado con la grieta presentada contiguo a la junta de dilatación de Box No 2, costado Oriental, de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0084-2021 con radicado ANI No 20214090069902 del 22 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informa a Accenorte del vencimiento del plazo de entrega del diagnóstico geotécnico y estructural de las fisuras y asentamientos en los Boxs de la Intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0127-2021 con radicado ANI No 2021409098682 del 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del ingeniero especialista en estructuras de la Interventoría, relacionada con la comunicación de Accenorte ACNB-10643-2020 del 28 de diciembre de 2020 del tipo de juntas y barreras de contención en los accesos a los Boxs del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0194-2021 con radicado ANI No 20214090127492 del 5 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte del geotecnista de la Interventoría, el Ingeniero Cesar A Palomino, con relación a los asentamientos presentados en los boxs de la Intersección del Humero y se reitera la solicitud de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

entrega por parte del Concesionario de la entrega de los análisis Geotécnicos y Estructurales del diagnóstico de las fisuras y asentamientos identificados en los boxs de la intersección del Humero.

Mediante la comunicación emitida por la Interventoría 5143.013ANI-OP-0200-2021 con radicado ANI No 20214090131312 del 8 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2021, teniendo en cuenta la mesa de trabajo conjunta con el Concesionario del 5 de febrero de 2021 y con la participación de los especialistas de Geotecnia de la partes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0271-2021 con radicado ANI No 20214090176192 del 16 de febrero de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a su oficio ANI 20213060030771, relacionada con el informe sobre diagnóstico de figuración de las losas de los Boxs de la Intersección del Humero.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0312-2021 con consecutivo ANI No 20214090203872 del 23 de febrero de 2021, se formalizaron las observaciones por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría, de acuerdo a recorrido de obra del 19 de febrero de 2021, realizado a los puentes vehiculares y peatonales de la Unidad funcional 4 en mantenimiento. Así mismo se realizó visita a los Boxs de la Intersección del Humero y observaciones.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0318-2021 con consecutivo ANI No 20214090206522 del 23 de febrero de 2021, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, le solicita a la ANI la viabilidad de otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por la no entrega del programa obras de control e Intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert's oriental y occidental de la Intersección el Humero.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-11402-2021 del 23 marzo de 2021 hace entrega a la Interventoría de los cronogramas de Intervención y procedimientos a seguir en el control de asentamientos y mejoramiento del suelo en los Boxs de la intersección del Humero.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0574-2021 con consecutivo ANI No 20214090359552 del 31 de marzo de 2021, se da respuesta a la remisión del memorando 20217010052763 de fecha 25 de marzo de 2021 con solicitud de la coordinación de Defensa Judicial, en relación con un informe contentivo de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a la suspensión de actividades respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1829-2021 con consecutivo ANI No 20214091065752 del 16 de septiembre de 2021, informa al Concesionario de los resultados dados del control de topografía realizados por la Interventoría en los boxs del Humero, y se solicita al Concesionario un informe de evaluación geotécnica y estructural de las condiciones actuales de los boxculvert, además de informar de los posibles riesgos de inestabilidad de la estructura e informó que mantiene lo expresado en la comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 con radicado ANI 2021409037924-2 de fecha 8 de abril 2021 relacionada con las necesidades de mejoramiento del suelo de fundación de los boxculvert de la Intersección.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1995-2021 con consecutivo ANI No 20214091167782 del 8 de octubre de 2021, dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1829-2021, enviando el seguimiento al control de asentamientos de los boxculvert e informando sobre los nuevos daños estructurales presentados en estas estructuras y reitero la entrega un informe de evaluación geotécnica y estructural de las condiciones actuales de los boxculvert, además de informar de los posibles riesgos de inestabilidad de la estructura e informó que mantiene lo expresado en la comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 con radicado ANI 2021409037924-2 de fecha 8 de abril 2021 relacionada con las necesidades de mejoramiento del suelo de fundación de los boxculvert de la Intersección.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2206-2021 con consecutivo ANI No 20214091298252 del 8 de noviembre de 2021, reitero al Concesionario que se siguen presentando asentamientos y daños sustanciales en las estructuras de concreto reforzado de los boxculvert's 1 y 2 de la intersección del Humero, además se reiteró lo manifestado en la comunicación 5143.013ANI-OP-1995-2021.

7.1.2.5 PUENTES PEATONALES EXISTENTES-UNIDAD FUNCIONAL 4-

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0848-2020 con radicado ANI No 20204090314012 del 1 de abril de 2020, se solicitó al Concesionario el informe de los hechos sucedidos el día 28 de marzo de 2020, y su plan de contingencia y tramites que se han adelantado por la falla presentada en la estructura del puente peatonal entrada No 1 Centro Chía, por la rotura del tubo de agua del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0849-2020 con radicado ANI No 20204090313542 del 1 de abril de 2020, enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, remitió el informe de los daños

presentados sobre el puente peatonal entrada 1 Centro Chía con ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0904-2020 del 8 de abril de 2020, enviada al Concesionario se reiteró la solicitud de la Interventoría del informe de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 Centro Chía el día 28 de marzo de 2020, en ocasión del movimiento sísmico y rotura del tubo de del acueducto que alimenta al Municipio de Chía.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1223-2020 con radicado ANI No 20204090466372 del 28 de mayo 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7943-2020 del 17 de mayo 2020 donde responden las observaciones de la Interventoría del Informe enviado por Accenorte de los hechos sucedidos en el puente peatonal entrada 1 centro Chía de marzo de 2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020 con radicado ANI No 20204090692562 del 29 de julio 2020 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones al documento técnico contenido en la comunicación de Accenorte ACNB-8636-2020 del 24 de julio 2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta de la contención de la calzada existente en el Sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1942-2020 con radicado ANI No 20204090762902 del 14 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte información sobre las actividades de construcción iniciadas el día 23 de agosto de 2020, referentes a construcción de micro pilotes, en el sector de inestabilidad del talud del Puente Peatonal Centro Chía, entrada No 1, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1956-2020 con radicado ANI No 20204090772102 del 18 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1749-2020, con relación al documento técnico remitido por el Accenorte ACNB-8636-2020, denominado “Análisis de Estabilidad y propuesta para la contención de la calzada existente en el sector del Puente Unisabana” relacionado con el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía, el cual fue demolido.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2253-2020 con radicado ANI No 20204090883902 del 15 septiembre de 2020 enviada al Concesionario, con relación a los planos estructurales de los pilotes para el muro del costado sur del puente peatonal entrada 1 centro chía (demolido), se solicitó

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

al Concesionario el aval de su especialista estructural por el cambio realizado en obra donde los flejes No 5 de los pilotes en diseño, cambiaron por No 4 en espiral en obra con la disminución de su separación.

Actividades de Mantenimiento de Puentes Peatonales Existentes.

Se realizaron de mantenimiento periódico mínimas de algunos puentes peatonales como en los puentes peatonales de la Universidad Militar y Refisal, el presente mes.

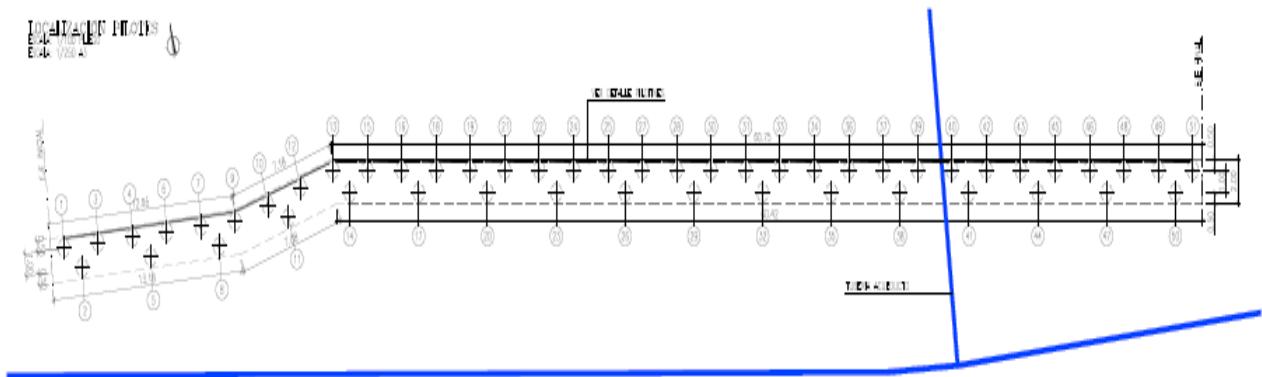
Puente Peatonal Entrada 1 Centro Chía (Demolido)

Para la protección de la calzada existente el Concesionario realizó las siguientes actividades;

Se construyeron micro pilotes de profundidad de 5 metros y diámetro de 4 pulgadas, en total 653 micro pilotes.

Se construyeron pilotes pre excavado con diámetro de 80 centímetros y profundidades de 20 y 22 metros de acuerdo a diseños. En total fueron 51 pilotes.

Gráfico 19 Sección en Planta de ubicación de pilotes y viga cabezal



Actividades de Construcción presente Periodo.

En el presente periodo no se realizaron actividades de obra en este frente.

Registro fotográfico



FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	28-Noviembre-2021
DESCRIPCIÓN			
Puentes peatonal Entrada No 1 Centro Chía (Demolido): Estado actual, Conformación de talud en la zona aledaña al muro cabezal.			

7.1.2.5.1 PUENTE PEATONAL BÁSCULA - -UNIDAD FUNCIONAL 2-

Este puente peatonal inicialmente ubicado en el sector de la Báscula, fue trasladado hacia el sur en 220 m, en el K0+ 420. El Concesionario con respecto diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), y remitió a la interventoría mediante la comunicación ACNB-00004448-2019 el 3 de mayo de 2019, el nuevo diseño estructural del puente peatonal Báscula de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.79, 26.06 y 29.06 metros, para salvar un vano total de 87.91 con una pendiente longitudinal variable en los 3 tramos, y dos rampas de acceso en concreto, Oriental y Occidental, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

La cimentación de la pasarela y las rampas está compuesta por pilotes de 0.60 de diámetro, con profundidades entre 10 m y 22 m para la pasarela y las rampas peatonales tienen pilotes de 0,60 metros de diámetros con profundidades de 10 m rampa oriental y 27 m rampa occidental.

La superestructura está conformada por dos vigas metálicas prefabricadas a partir de lámina con un peralte de ~1.20m. Estas actuarán en sección compuesta con tablero conformado por una placa de concreto sobre Steel-Deck 2" cal. 22, de 2.0m de ancho y 0.1m de espesor total.

Gráfico 20 Localización General. Puente Colsubsidio (Báscula)



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 21 Planta General Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)

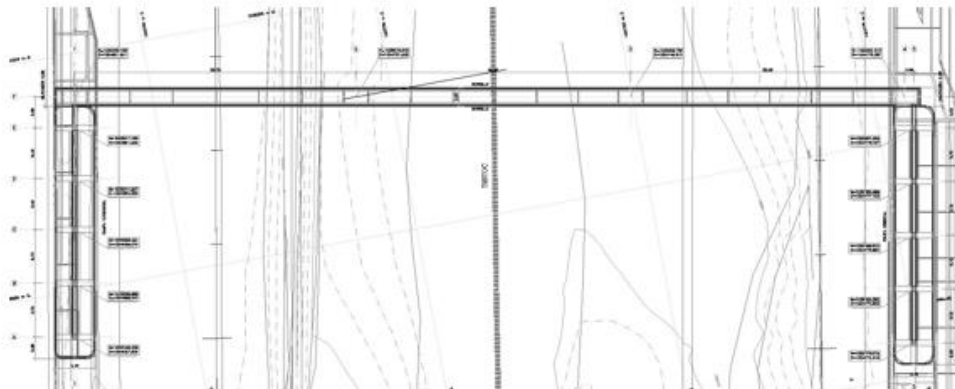
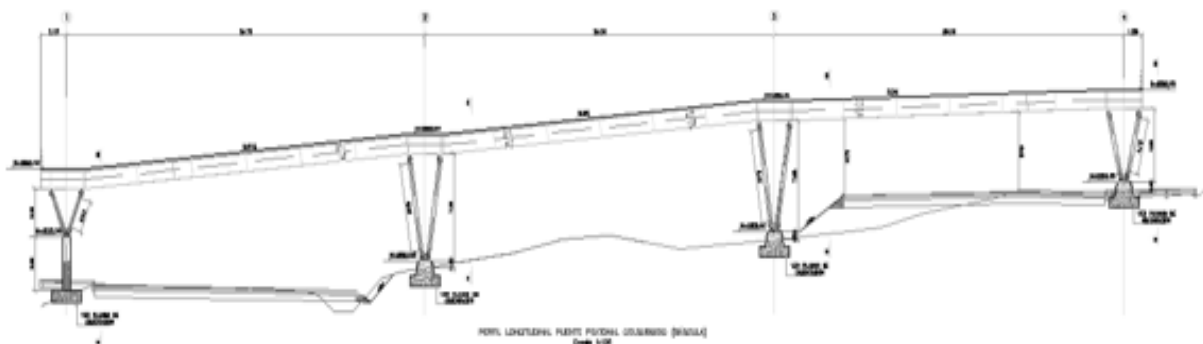


Gráfico 22 Sección Transversal Puente Peatonal Colsubsidio (Báscula)



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 15 de mayo de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente Periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento periódico en el presente mes

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	28- Noviembre- 21.	FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	28- Noviembre- 21.
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Báscula: Vista General, pasarela.				Rampa Peatonal Costado Oriental-Puente Peatonal Báscula: Rampa Oriental.			

Comunicaciones del puente peatonal Báscula:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 del 3 de junio de 2020 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9735-2020 del 5 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Báscula anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.2 PUENTE PEATONAL CUERNAVACA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El Puente Peatonal denominado Cuernavaca, se encuentra localizado en la abscisa K1+540 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 31 y 34 m, para un total de 99,6 m, en el separador central de la Autopista tiene una rampa longitudinal de 63 m para acceder al CCO. El Concesionario diseñó nuevamente la estructura del puente peatonal, acogiéndose al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o Estudios de Detalle, literal (b), donde remitió a la Interventoría la comunicación ACNB-00005199-2019 mediante la cual entregó los ajustes a los diseños de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Cuernavaca.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 23 Planta General Puente Peatonal Cuernavaca- Puente No 2-

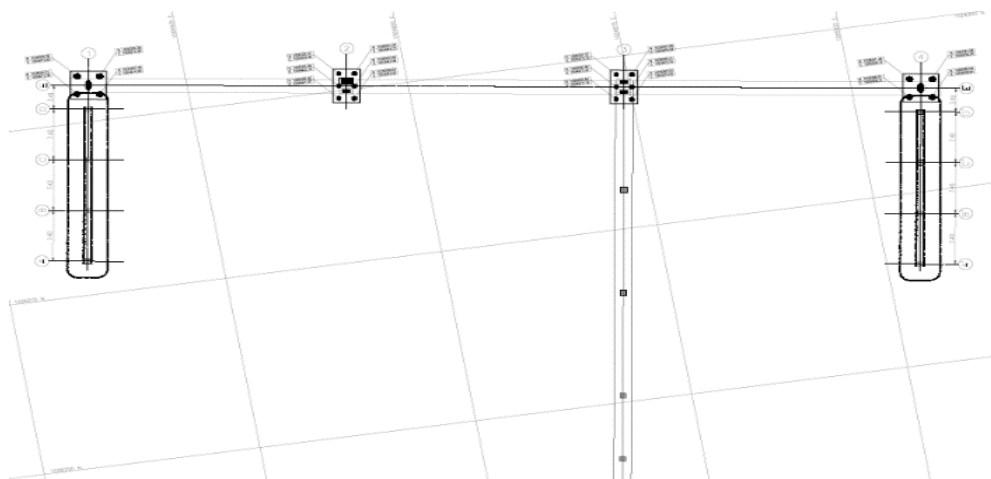


Gráfico 24 Sección Transversal Puente Peatonal 2- Cuernavaca.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 5 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

En la entrega del puente peatonal Cuernavaca de la Unidad Funcional 2, quedo pendiente el recibo de la rampa Central, que hace parte de las obras centro de operaciones CCO, esta rampa está pendiente de entrega por parte del Concesionario a la Interventoría, sin perjuicio de lo anterior, se encuentra en operación desde el mes de febrero de 2021.

Tabla 42 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cuernavaca- Unidad Funcional 2-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	16,36%	16,36%
Rampa Occidental	15,78%	15,78%
Rampa Central	15,43%	15,41%
Pasarela	52,43%	52,43%

Fuente: Elaboración propia.

Actividades presente Periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento periódico en el presente mes.

Registro Fotográfico:



FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	28- Noviembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	28- Noviembre- 21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Cuernavaca, Rampa Central: Vista general.				Puente Peatonal Cuernavaca, Vista Pasarela.			

Comunicaciones del puente peatonal Cuernavaca:

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292 del 22 mayo de 2020, se da respuesta al Concesionario de su comunicación ACNB-7939-2020, con relación a los diseños estructurales del puente peatonal Cuernavaca se emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal Cuernavaca por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9754-2020 del 7 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Cuernavaca, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.3 PUENTE PEATONAL CENTRO DE EVENTOS -UNIDAD FUNCIONAL 2.

Este puente peatonal fue reubicado hacia el norte algunos metros, al respecto el Concesionario rediseñó la estructura, acogiendo al numeral 6.3, Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, literal (b), por lo que remitió a la interventoría la comunicación ACNB-00005038-2019 del 28 de mayo de 2019, mediante la cual presentó el nuevo diseño de la cimentación de la pasarela del puente peatonal Centro de Eventos de la UF2.

La configuración estructural está compuesta por una pasarela de 3 luces de 29.51m, 30.00m y 30.78 metros con una pendiente longitudinal, con un ancho de 2m incluyendo el bordillo para la baranda.

A continuación, se muestra la ubicación general del puente No 3 Centro de Eventos.

Gráfico 25 Localización General. Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5)



Gráfico 26 Planta General Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).

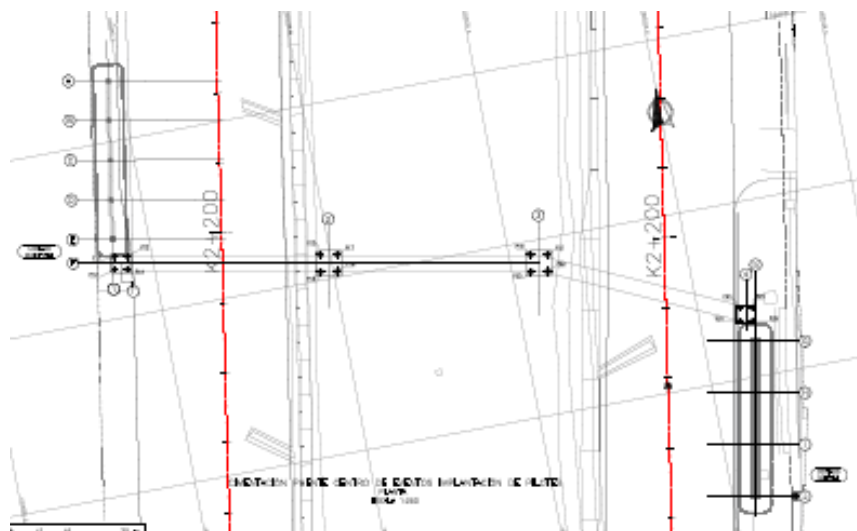
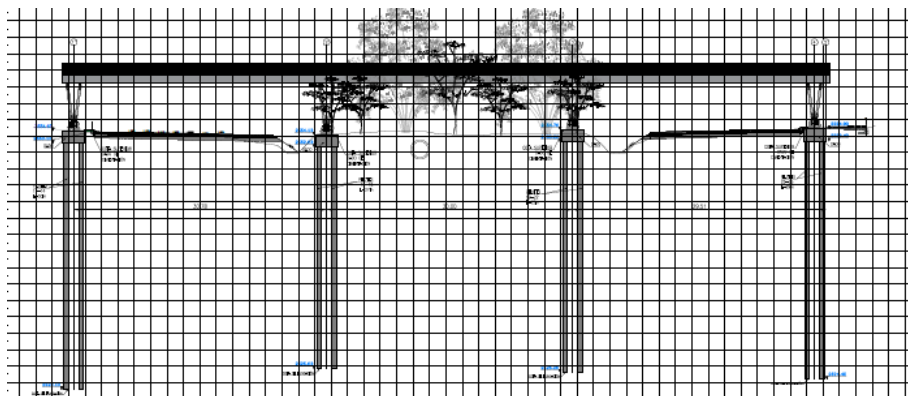


Gráfico 27 Sección Transversal Puente Peatonal Centro de Eventos (Taller 5).



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 17 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

En el presente mes se realizaron actividades de mantenimiento, como fue la construcción de placa bajo rampa para manejo de agua lluvias.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	28-Noviembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	28-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Rampa Puente Peatonal Centro de Eventos: Vista general de pasarela, costado occidental.				Puente Centro de eventos: Rampa Peatonal Costado Occidental.			

Comunicaciones del Puente Peatonal Centro de Eventos:

Mediante la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1260-2020 con radicado ANI No 20204090476672 del 1 de junio 2020 enviada al Concesionario, se emite el Concepto de viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Centro de Eventos por parte de la Interventoría.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9762-2020 del 8 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Centro de Eventos, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.4 PUENTE PEATONAL CENTRO UNICOC - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Unicoc (Puente No 4), se encuentra ubicado en la abscisa K3+015 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 33 m y 30.7 m para una longitud total de 96.7 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

El Concesionario remitió a la Interventoría mediante la comunicación ACNB-00005607-2019 el diseño de la cimentación del puente peatonal Unicoc.

Gráfico 28 Planta General Puente Peatonal Unicoc- Puente No 4-

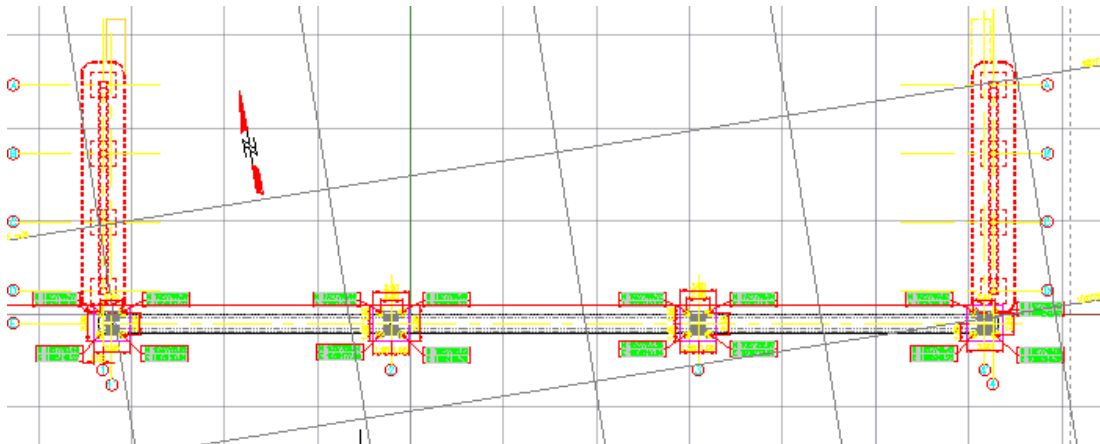
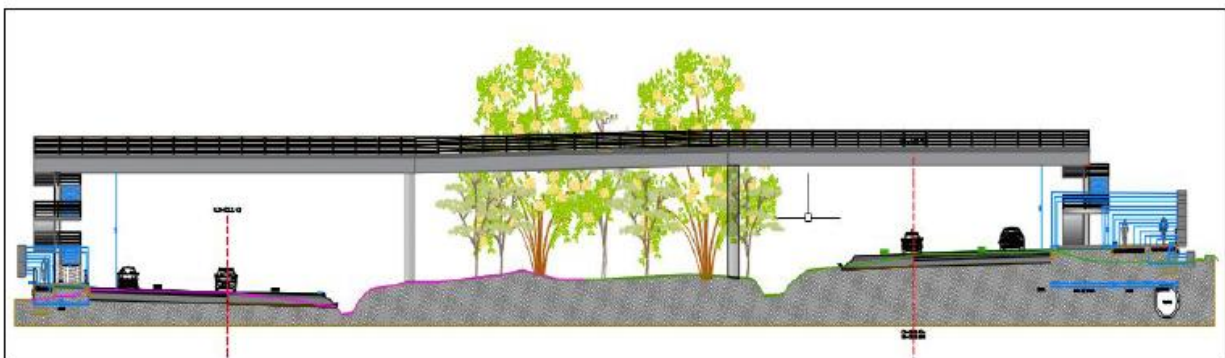


Gráfico 29 Sección Transversal Puente Peatonal 4- Unicoc.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 16 de septiembre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

En el presente mes se realizaron actividades de mantenimiento, como fue la construcción de placa bajo rampa para manejo de agua lluvias.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	28-Noviembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	28-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente peatonal Unicoc: Vista general, costado occidental				Puente peatonal Unicoc: Vista general, rampa costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Unicoc:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1168-2020 con radicado ANI No 20204090449292 del 22 de mayo de 2020, se da el concepto favorable de la viabilidad técnica por parte de la Interventoría a los diseños estructurales y/o modificaciones entregadas por el Concesionario del puente peatonal Unicoc.

Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9864-2020 del 16 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Unicoc, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.5 PUENTE PEATONAL OLÍMPICA - UNIDAD FUNCIONAL 2.

El puente peatonal Olímpica (Puente no 5), se encuentra ubicado en la abscisa K3+530 de la Unidad Funcional 2. El puente está compuesto por tres luces de aproximadamente 30 m, 34 m y 30.7 m para una longitud total de 94.3 m.

En las siguientes figuras se presenta la planta y sección transversal del puente peatonal.

Gráfico 30 Planta General Puente Peatonal Olímpica- Puente No 5-

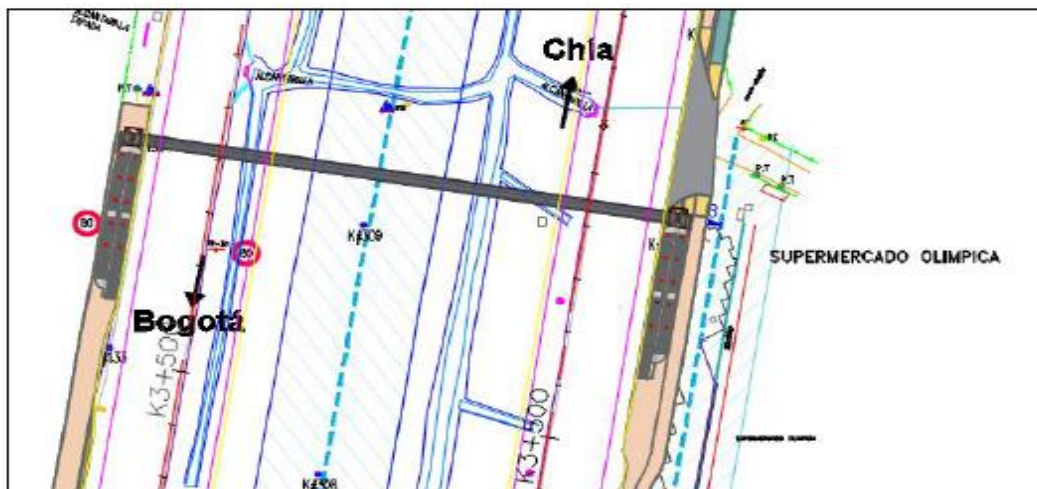
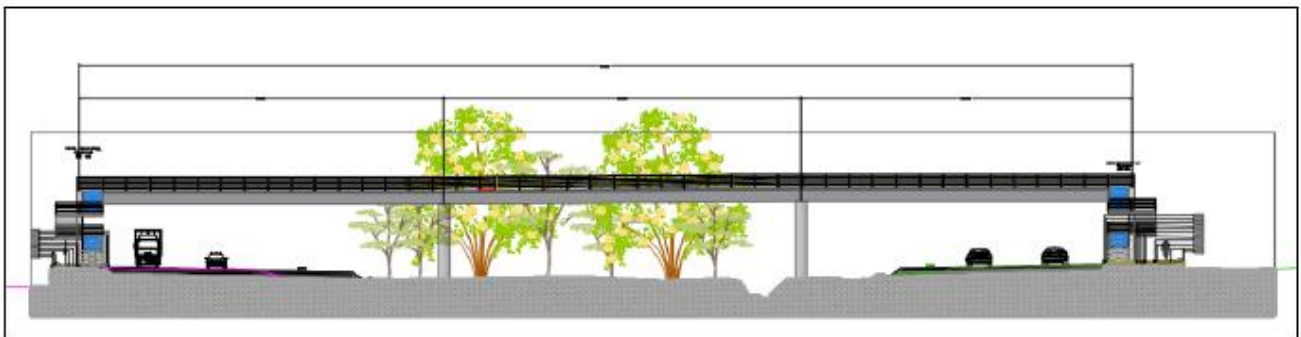


Gráfico 31 Sección Transversal Puente Peatonal 5- Olímpica.



Estado del Puente.

Este puente peatonal fue construido por Accenorte S.A.S, el día 8 de octubre de 2019 se inició su construcción con la actividad de pilotes, hace parte de la construcción de la Unidad 2.

Actividades presente periodo:

No se realizaron actividades de mantenimiento periódico en este mes.

Registro Fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	28- Noviembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0015	FECHA:	28- Noviembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Pasarela–Puente Peatonal Olímpica: Vista general-costado occidental.				Puente Peatonal Olímpica: Vista general, rampa occidental			

Comunicaciones del puente peatonal Olímpica:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1283-2020 con radicado ANI No 20204090486292 del 3 de junio de 2020 enviada al Concesionario, se remite concepto favorable de la viabilidad técnica y concepto de no objeción a los diseños estructurales del puente peatonal la Báscula y del puente peatonal Olímpica.

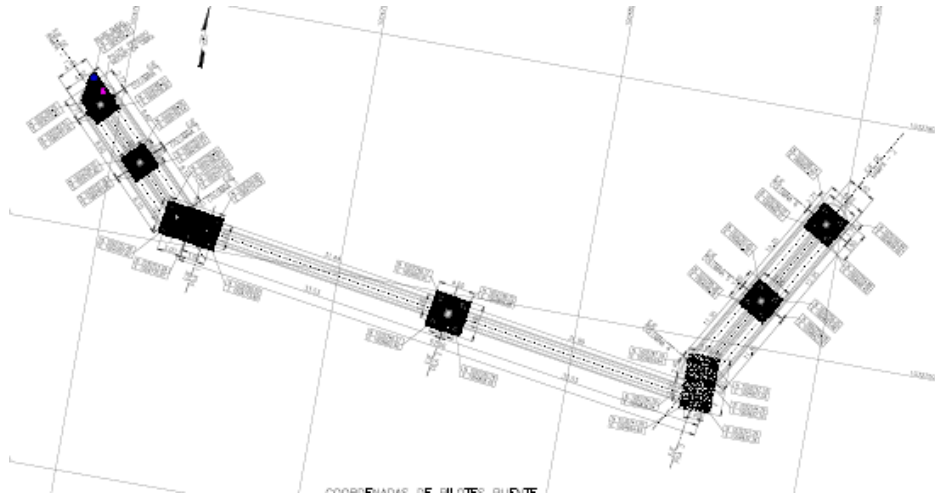
Mediante la comunicación del Concesionario ACNB-9886-2020 del 20 de octubre de 2020, Accenorte hace entrega del informe de los resultados de la prueba de carga del puente peatonal Olímpica, anexando oficio de aceptación por parte su especialista estructural.

7.1.2.5.6 PUENTE PEATONAL MANUELA BELTRAN-UNIDAD FUNCIONAL 3-

El puente peatonal Manuela Beltrán, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 10+800, el cual tiene una luz aproximada de 67 m, compuesto por dos vanos de 32 metros y 35 metros. El puente y rampas están diseñados en concreto pretensado. El puente peatonal su construcción inicio 1 de febrero 2020 con la iniciación de la construcción de pilotes.

El puente peatonal desde el mes de marzo de 2021, ya está siendo utilizado por los usuarios o comunidad.

Gráfico 32 Planta General Puente Peatonal Manuela Beltran.



Actividades de Construcción en el presente periodo:

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades de construcción.

Están pendientes actividades como: Los pases o lloraderos de los drenajes en las rampas y la construcción de bahías de parqueo, actividad que está en consulta ante la ANI, a ver si está o no en el alcance del contrato.

Actividades Generales de ejecución de obras:

Tabla 43 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Manuela Beltrán

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa costado Oriental	Pilote No 16	1/02/2020
	Pilote No 17	4/02/2020
	Pilote No 15	4/02/2020
	Pilote No 18	6/02/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	pilote No 14	5/02/2020
	Pilote No 13	3/02/2020
	Pilote No 19	7/02/2020
	Pilote No 20	5/02/2020
Pasarela y rampa - costado oriental	Pilote No 12	8/02/2020
	Pilote No 11	11/02/2020
	Pilote No 24	13/02/2020
	Pilote No 21	10/02/2020
	Pilote No 22	13/02/2020
	Pilote No 23	10/02/2020
Separador Central	Pilote No 10	14/02/2020
	Pilote No 26	15/02/2020
	Pilote No 9	17/02/2020
	Pilote No 25	17/02/2020
Rampa costado Occidental	Pilote No 1	22/05/2020
	Pilote No 2	20/05/2020
	Pilote No 3	22/05/2020
	Pilote No 4	12/05/2020
	Pilote No 29	4/05/2020
	Pilote No 30	6/05/2020
	Pilote No 31	4/05/2020
	Pilote No 32	19/05/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela y rampa - costado occidental	Pilote No 5	21/05/2020
	Pilote No 6	20/05/2020
	Pilote No 7	19/05/2020
	Pilote No 8	6/05/2020
	Pilote No 28	6/05/2020
	Pilote No 27	4/05/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 44 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado (compartido)	24/07/2020
2	Separador Central	4/09/2020
1	Dado (compartido)	16/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 45 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	21/11/2020
2	Izaje Columna	20/11/2020
3	Izaje Columna	21/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 46 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	23/11/2020
2-3	Izaje Vigas	23/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda etapa	1/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 47 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4 (compartido)	24/07/2020
3	Dado de columna 5	31/07/2020
3	Dado de columna 6	5/08/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 48 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 2	15/08/2020
1	Dado columna 1	18/08/2020
1	Dado compartido columna 3	18/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 49 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	23/12/2020
2	Izaje columna 2	28/12/2020
3	Izaje columna 3	29/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa –inicio-	28/12/2020
	Baranda Rampa-inicio	14/01/2021
	Vaciado de módulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 50 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Manuela Beltrán - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	5/01/2021
2	Izaje columna 5	30/12/2020
3	Izaje columna 6	30/12/2020
1-2	Izaje de placa rampa-Inicio-	7/01/2021
	Baranda-inicio-	18/01/2021
	Vaciado de módulo de inicio-rampa	12/03/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 51 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal – Manuela Beltrán- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%
Total	100%	99,42%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>20 nov. 2021 10:40:06 a. m. Cajicá Cundinamarca</p>				 <p>20 nov. 2021 10:41:34 a. m. Cajicá - Chía El Tejar Cajicá Cundinamarca</p>			
FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	20-Noviembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	20-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Manuela Beltrán: Vista General.				Puente Peatonal Manuela Beltrán: Vista Pasarela.			

**Tabla 52 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente peatonal
Manuela Beltrán**

Nº	PILOTE	FECHA	F' o Promedio (MPa)		FECHA	F' o Promedio (MPa)		FECHA	F' o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F' o Diseño (MPa)
			F' o Prom.	%F' o Diseño		F' o Prom.	%F' o Diseño		F' o Prom.	%F' o Diseño		
			7 DÍAS			28 DÍAS			68 DÍAS			
1	16	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	37.37	133%	7,5"	28
2	13	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.3	144%	7,5"	28
3	15	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.26	151%	8"	28
4	17	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	43.85	157%	9"	28
5	14	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.45	141%	8"	28
6	20	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.45	152%	8"	28
7	11	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.2	151%	8,5"	28
8	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	42.47	152%	9"	28
9	26	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
10	9	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	39.47	141%	8,5"	28
11	25	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	44.8	160%	7,5"	28
12	10	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.43	137%	8"	28
13	12	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	40.625	145%	7,5"	28
14	19	-	-	-	-	-	-	25/02/1900	39.4	141%	8"	28

**Tabla 9. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal
Universidad Manuela Beltrán**

Comunicaciones y reuniones del puente peatonal Manuela Beltrán:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero de 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2922-2020 con radicado ANI No 20204091162322 del 19 de noviembre de 2020 enviada al Concesionario, se recomienda a Accenorte la instalación de barreras de protección en los puentes peatonales, se hace mención en especial al puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3048-2020 con radicado ANI No 20204091222742 del 3 de diciembre de 2020, se da la viabilidad técnica a los diseños estructurales del puente peatonal Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0310-2021 con radicado ANI No 20214090203792 del 23 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los protocolos de prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los Puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0478-2021 con radicado ANI No 20214090305842 del 17 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se informó al Concesionario que el puente peatonal ya está en servicio de la comunidad, por lo tanto, se requiere señalar preventivamente los accesos a las rampas, ya que falta construir la baranda en los módulos de inicio a las mismas y las juntas de construcción de las losas prefabricadas.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0592-2021 con radicado ANI No 20214090375142 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó realizar la gestión correspondiente para la subterranización del cableado pendiente por canalizar de la red telemática que en este momento se encuentra por cableado aéreo.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0638-2021 con radicado ANI No 20214090398812 del 13 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre los encharcamientos que se vienen presentando en las placas de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y la Diana de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que no se construyeron las bahías de los paraderos de buses por parte del Concesionario que quedan próximas a las rampa peatonal del costado occidental y oriental del puente.

7.1.2.5.7 PUENTE PEATONAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal Universidad Cundinamarca, localizado en la ruta 45 A-04, vía Cajicá- Chía, PR 8+550, el cual tiene una luz aproximada de 46.67 m, compuesto por dos vanos de 18.91 metros y 27.76 metros. El puente y rampas están diseñado en concreto pretensado. Se inició su construcción con el vaciado de concreto en pilotes desde el 13 de enero de 2020.

En el mes de abril de 2021 el puente peatonal se puso en servicio para los usuarios comunidad.

Gráfico 33 Planta General Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.

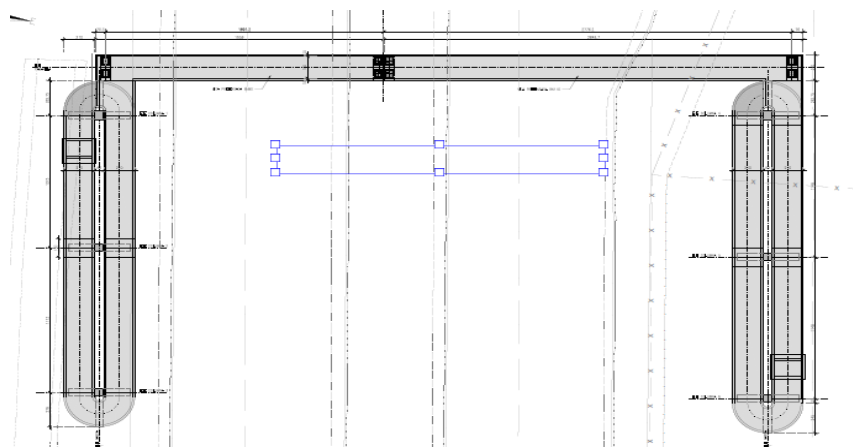
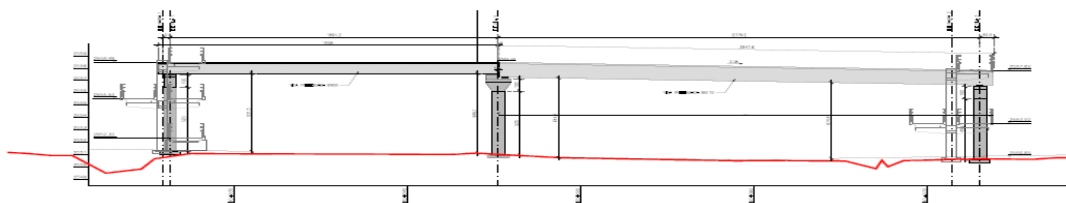


Gráfico 34 Sección Transversal Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca.



Actividades de Construcción en el presente periodo:

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades de construcción.

Están pendientes actividades como: Instalación de tubería en pases o lloraderos de drenajes en rampas y andén para evitar entrecruzamiento de peatones y bici usuarios costado occidental, actividad que está en consulta ante la ANI, a ver si está o no en el alcance del contrato.

Tabla 53 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Separador Central	Pilote No 17	13/01/2020
	Pilote No 18	14/01/2020
	Pilote No 19	13/01/2020
	Pilote No 20	11/01/2020
Pasarela Costado oriental	Pilote No 21	17/01/2020
	Pilote No 22	20/01/2020
	Pilote No 23	17/01/2020
	Pilote No 24	20/01/2020
Rampa Oriental	Pilote No 25	22/01/2020
	Pilote No 26	25/01/2020
	Pilote No 27	22/01/2020
	Pilote No 28	25/01/2020
	Pilote No 29	23/01/2020
	Pilote No 30	27/01/2020
	Pilote No 31	24/01/2020
	Pilote No 32	27/01/2020
	Pilote No 33	24/01/2020
	Pilote No 34	28/01/2020
	Pilote No 35	23/01/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 36	28/01/2020
Pasarela Costado Occidental	Pilote No 13	28/10/2020
	Pilote No 14	20/10/2020
	Pilote No 15	9/10/2020
	Pilote No 16	22/10/2020
Rampa Occidental	Pilote No 1	20/10/2020
	Pilote No 2	14/10/2020
	Pilote No 3	3/10/2020
	Pilote No 4	14/10/2020
	Pilote No 5	22/10/2020
	Pilote No 6	15/10/2020
	Pilote No 7	8/10/2020
	Pilote No 8	15/10/2020
	Pilote No 9	29/10/2020
	Pilote No 10	15/10/2020
	Pilote No 11	9/10/2020
	Pilote No 12	16/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 54 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca -
Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado	23/07/2020
2	Dado	29/07/2020
1	Dado	24/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 55 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas de la Pasarela- Puente Cundinamarca - Unidad
Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	28/11/2020
2	Izaje Columna	27/11/2020
3	Izaje Columna	28/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 56 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Cundinamarca Beltrán -
Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	29/11/2020
2-3	Izaje Vigas	29/11/2020
1-3	Vaciado de placa de segunda Etapa	09/02/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 57 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 4	24/07/2020
3	Dado de columna 5	25/07/2020
3	Dado de columna 6	30/07/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 58 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1	7/12/2020
1	Dado de columna 2	15/12/2020
1	Dado de columna 3	21/12/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 59 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado occidental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 1	9/01/2021
2	Izaje columna 2	9/01/2021
3	Izaje columna 3	9/01/2021
1-2-3	Izaje de placa rampa –inicio-	16/01/2021
	Baranda Rampa-inicio	10/02/2021
	Módulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2021
	Módulo de inicio placa reforzada	13/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 60 Información sobre izaje de columnas y placa prefabricadas de la Rampa –costado oriental- Puente Peatonal Cundinamarca - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1	Izaje columna 4	15/01/2021
2	Izaje columna 5	13/01/2021
3	Izaje columna 6	15/01/2021
	Izaje de placa rampa-Inicio-	20/01/2021
	Baranda-inicio-	17/02/2021
	Módulo de inicio estructural de apoyo de vigas	30/03/2021
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	7/04/2021
	Módulo de inicio placa reforzada	13/04/2021

Fuente: Elaboración propia.



Tabla 61 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Cundinamarca- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Total	100%	99,42%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0018</td> <td>FECHA:</td> <td>20-Noviembre-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Cundinamarca: Vista General</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0018	FECHA:	20-Noviembre-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Cundinamarca: Vista General				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0019</td> <td>FECHA:</td> <td>22-Octubre-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Cundinamarca: Costado occidental: Reparación en daño en asfalto de ciclo ruta durante el izaje de vigas pretensadas.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	22-Octubre-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Cundinamarca: Costado occidental: Reparación en daño en asfalto de ciclo ruta durante el izaje de vigas pretensadas.			
FOTOGRAFÍA N°	0018	FECHA:	20-Noviembre-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Cundinamarca: Vista General																									
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	22-Octubre-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Cundinamarca: Costado occidental: Reparación en daño en asfalto de ciclo ruta durante el izaje de vigas pretensadas.																									

Comunicaciones del puente peatonal Universidad Cundinamarca:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con la construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mesas de Trabajo del puente peatonal Cundinamarca:

Los días 4 y 10 de febrero de 2020, se realizaron mesas de trabajo en compañía de los especialistas del Concesionario y la Interventoría, para aclarar inquietudes con relación a los diseños del puente peatonal de Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1132-2020 con radicado ANI No 20204090437672 del 19 de mayo de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-7881-2020, en donde se emite el Concepto de viabilidad técnica al diseño estructural del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2923-2020 con radicado ANI No 20204091164212 del 19 de noviembre 2020 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de la modificación realizada a los diseños estructurales no objetados por la Interventoría de los dados y pilotes en construcción del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3064-2020 con radicado ANI No 20204091232522 del 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte de su comunicación ACNB-10371-2020, donde se le viabilidad técnica a las modificaciones de los diseños relacionados con la cimentación de la rampa del costado occidental del puente peatonal Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas a la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1060-2021 con radicado ANI No 20214090621502 del 3 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte de la Interventoría al espacio público faltante y baranda del puente peatonal La Diana y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que existen unas áreas de andén por construir por parte del Concesionario que quedan adyacentes a la rampa peatonal del costado occidental, donde se presenta interferencia con los peatones y los usuarios de la cicloruta existente.

Tabla 62 Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente Peatonal Cundinamarca.

N°	PILOTE	FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		FECHA	F o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F o Diseño (MPa)
			F o	%F o		F o	%F o		F o	%F o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	17	20/01/2020	33.3	119%	10/02/2020	38.55	138%	30/04/2020	40.55	145%	9"	28
2	19	20/01/2020	31.55	113%	10/02/2020	32.6	116%	30/04/2020	34.95	125%	8,5"	28
3	18	21/01/2020	30.15	108%	-	-	-	30/04/2020	41.3	148%	8"	28
4	21	24/01/2020	24.15	86%	-	-	-	30/04/2020	35.75	128%	8,5"	28
5	24	-	-	-	-	-	-	30/04/2020	38.4	137%	9"	28
6	23	24/01/2020	24	86%	-	-	-	30/04/2020	35.8	128%	8,2"	28
7	22	27/01/2020	30.85	110%	-	-	-	30/04/2020	41.15	147%	9,5"	28
8	24	27/01/2020	29.75	106%	-	-	-	16/03/2020	-	-	9"	28
9	25	29/01/2020	23.65	84%	-	-	-	18/03/2020	-	-	9"	28
10	27	29/01/2020	30.05	107%	-	-	-	30/04/2020	37.35	133%	8"	28
11	29	30/01/2020	25.9	93%	-	-	-	30/04/2020	37.5	134%	9,5"	28
12	35	30/01/2020	29.35	105%	-	-	-	30/04/2020	36.05	129%	8"	28
13	33	31/01/2020	26.05	93%	-	-	-	30/04/2020	37.65	134%	9,5"	28
14	28	1/02/2020	24.3	87%	-	-	-	21/03/2020	-	-	9"	28
15	p26	1/02/2020	23.85	85%	-	-	-	30/04/2020	35.15	126%	8"	28
16	31	31/01/2020	26.65	95%	-	-	-	30/04/2020	36.15	129%	7,8"	28
17	28	2/02/2020	-	-	-	-	-	22/03/2020	-	-	9"	28
18	30	3/02/2020	39.3	140%	-	-	-	30/04/2020	45.65	163%	7,8"	28
19	32	3/02/2020	28.85	103%	-	-	-	30/04/2020	34.85	124%	8"	28
20	34	4/02/2020	33.4	119%	-	-	-	30/04/2020	38.3	137%	7,5"	28
21	36	4/02/2020	33.25	119%	-	-	-	30/04/2020	36.4	130%	8"	28

Tabla 8. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal Universidad de Cundinamarca

7.1.2.5.8 PUENTE PEATONAL LA DIANA (EN CONSTRUCCIÓN). -UNIDAD FUNCIONAL 3

El puente peatonal La Diana, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 19+900. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 67 metros. Su construcción inicio el 21 de noviembre de 2019 con el vaciado de concreto en pilotes.

En el mes de mayo se dio al servicio de los peatones o comunidad los puentes peatonales

Tabla 63 Ubicación General Puente Peatonal La Diana-



Actividades de Construcción presente Periodo:

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Oriental: No se realizaron actividades de construcción.

Rampa Occidental: No se realizaron actividades de construcción.

Están pendientes actividades como: Instalación de tubería en pases o lloraderos de drenajes en rampas y andenes paralelos a las rampas para usuarios del espacio público del puente peatonal, actividad que está en consulta ante la ANI, a ver si está o no en el alcance del contrato.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 64 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Pasarela Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	21/11/2019
	Pilote No 3	26/11/2019
	Pilote No 4	22/11/2019
	Pilote No 5 (adicional)	2/12/2019
	Pilote No 6 (adicional)	4/12/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental- Eje No 1	Pilote No 1	30/11/2019
	Pilote No 2	28/11/2019
	Pilote No 3	27/11/2019
	Pilote No 4	30/11/2019
	Pilote No 5	23/11/2019
	Pilote No 6	29/11/2019
	Pilote No 7	28/11/2019
	Pilote No 8	2/12/2019
	Pilote No 9	25/11/2019
	Pilote No 10	4/12/2019
	Pilote No 11	29/11/2019
	Pilote No 12	27/11/2019
	Pilote No 14 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 17 (adición)	25/02/2020
	Pilote No 16 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 18 (adición)	26/02/2020
	Pilote No 15(adición)	19/02/2020
	Pilote No 13 (adición)	22/02/2020
Pasarela Separador Central Eje No 2	Pilote No 1	7/01/2020
	Pilote No 2	8/01/2020
	Pilote No 3	3/01/2020
	Pilote No 4	9/01/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 5	8/01/2020
	Pilote No 6	7/01/2020
Rampa Oriental-Eje No 3	Pilote No 11	6/12/2019
	Pilote No 14	6/12/2019
	Pilote No 17	9/12/2019
	Pilote No 8	10/12/2019
	Pilote No 20	10/12/2019
	Pilote No 15	11/12/2019
	Pilote No 23	12/12/2019
	Pilote No 12	13/12/2016
	Pilote No 16	13/12/2016
	Pilote No 21	16/12/2019
	Pilote No 9	16/12/2019
	Pilote No 18	17/12/2019
	Pilote No 22	18/12/2019
	Pilote No 24	19/12/2019
	Pilote No 10	19/12/2019
	Pilote No 13	20/12/2019
	Pilote No 19	20/12/2019
Pilote No 7	21/12/2019	
Pasarela Oriental- Eje No 3	Pilote No 3	5/12/2019
	Pilote No 4	7/12/2019

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 1	11/12/2019
	Pilote No 5	12/12/2019
	Pilote No 2	17/12/2019
	Pilote No 6	18/12/2019

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 65 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela- Puente Peatonal la Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
2	Dado	3/08/2020
1	Dado (compartido)	21/08/2020
3	Dado (compartido)	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 66 Información sobre izaje de las columnas y placas prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal La Diana – Unidad Funcional 3

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna	7/11/2020
2	Izaje Columna	6/11/2020
3	Izaje Columna	6/11/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 67 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	9/11/2020

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
2-3	Izaje Vigas	9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	7/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 68 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Punte Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna 6	27/08/2020
3	Dado de columna 5	15/09/2020
3	Dado compartido columnas 4	3/10/2020

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 69 Información sobre izaje de las columnas y placas aéreas prefabricadas Rampa Oriental- Punte peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 4	18/11/2020
3	Izaje Columna 5	18/11/2020
3	Izaje Columna 6	18/11/2020
3	Placas aéreas y descansos	9/12/2020 al 21/12/2020
3	Instalación de baranda (inicio)	15/12/2020
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	27/04/2021.
	Vaciado de concreto placa módulo de inicio	28/05/2021

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 70 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental -
Puente Peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna 1 (compartido)	21/08/2020
1	Dado de columna 3	01/09/2020
1	Dado de columna 2	18/09/2020

Fuente: Elaboración propia.

**Tabla 71 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas Rampa Occidental- Puente
peatonal La Diana - Unidad Funcional 3-**

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	19/11/2020
1	Izaje Columna 2	19/11/2020
1	Izaje Columna 3	16/12/2020
1	Izaje de placas y descansos	4/12/2020 al 21/12/2020
1	Baranda (inicio)	22/12/2020
	Concreto ciclópeo módulo de inicio	9/04/2021
	Placa reforzada módulo de inicio	14/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 72 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal La Diana- Unidad Funcional 3-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,70%
Rampa Occidental	20%	19,77%
Pasarela	60%	59,94%

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Total	100%	99,42%

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 73. Resultados de laboratorio de las muestras de concreto fallados por el Concesionario, Puente La Diana- Unidad Funcional 3.

Nº	PILOTE	FECHA	F ^o Promedio (MPa)		FECHA	F ^o Promedio (MPa)		FECHA	F ^o Promedio (MPa)		ASENTAMIENTO pulg	F ^o Diseño (MPa)
			F ^o	%F ^o		F ^o	%F ^o		F ^o	%F ^o		
			Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		Prom.	Diseño		
			7 DÍAS		28 DÍAS		68 DÍAS					
1	1	9/12/2019	28.05	100%	23/12/2019	36.25	129%	20/01/2020	-	-	8,25"	28
2	4	6/12/2019	29.8	106%	20/12/2019	34.45	123%	17/01/2020	-	-	8"	28
3	7rampa	5/12/2019	30.05	107%	26/12/2019	34.05	122%	23/01/2020	-	-	-	28
4	2R	5/12/2019	25.85	92%	26/12/2019	29.75	106%	23/01/2020	-	-	-	28
5	3	3/12/2019	28.05	100%	24/12/2019	37.15	133%	21/01/2020	-	-	7,5"	28
6	11R	6/12/2019	-	-%	27/12/2019	34.05	122%	24/01/2020	-	-	7,5"	28
7	6RAMPA	6/12/2019	25.85	92%	27/12/2019	35.85	128%	24/01/2020	-	-	7	28
8	11 PARARELA	7/12/2019	28.8	103%	28/12/2019	38.9	139%	25/01/2020	-	-	8	28
9	8R	9/12/2019	25.85	92%	30/12/2019	40.6	145%	27/01/2020	-	-	8.5	28
10	10R	9/12/2019	21.05	75%	30/12/2019	32.2	115%	27/01/2020	-	-	7.5	28
11	10R	11/12/2019	23.45	84%	1/01/2020	32.6	116%	29/01/2020	-	-	8"	28
12	6	11/12/2019	19	68%	1/01/2020	31	111%	29/01/2020	-	-	7"	28
13	14	13/12/2019	-	-	3/01/2020	30.1	108%	31/01/2020	-	-	-	28
14	11	13/12/2019	22.55	81%	3/01/2020	35.1	125%	31/01/2020	-	-	7,75"	28
15	4	14/12/2019	25.05	89%	4/01/2020	37.7	135%	1/02/2020	-	-	7,5"	28
16	15	25/12/2019	38.85	139%	8/01/2020	41.7	149%	5/02/2020	-	-	7"	28
17	8	24/12/2019	34.55	123%	7/01/2020	37.65	134%	4/02/2020	-	-	-	28
18	20	24/12/2019	36.4	130%	7/01/2020	38.45	137%	4/02/2020	-	-	7,5"	28
19	17	23/12/2019	36.4	130%	6/01/2020	41.2	147%	3/02/2020	-	-	7,5"	28
20	5	25/12/2019	32.6	116%	8/01/2020	34.5	123%	5/02/2020	-	-	8"	28
21	23	26/12/2019	31.3	112%	9/01/2020	35.6	127%	6/02/2020	-	-	7,5"	28
22	1	26/12/2019	33.65	120%	9/01/2020	35.8	128%	6/02/2020	-	-	8,5"	28
23	16	27/12/2019	33.05	118%	10/01/2020	38.2	136%	7/02/2020	-	-	8"	28
24	12	27/12/2019	38.05	136%	10/01/2020	40.2	144%	7/02/2020	-	-	7,4"	28
25	21	23/12/2019	36.05	129%	13/01/2020	37.8	135%	10/02/2020	-	-	7,5"	28
26	9	23/12/2019	29.75	106%	13/01/2020	33.4	119%	10/02/2020	-	-	9"	28
27	19	27/12/2019	29.1	104%	17/01/2020	-	-	14/02/2020	-	-	8"	28
28	10	26/12/2019	31.1	111%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,1"	28
29	24	26/12/2019	32.55	116%	16/01/2020	-	-	13/02/2020	-	-	7,5"	28
30	22	25/12/2019	33.9	121%	15/01/2020	44.05	157%	12/02/2020	-	-	8"	28
31	9	24/12/2019	31.1	111%	14/01/2020	-	-	11/02/2020	-	-	7,5"	28
32	18	24/12/2019	33.45	119%	14/01/2020	38.5	138%	11/02/2020	-	-	8"	28
33	2	25/12/2019	33.45	119%	15/01/2020	42.55	152%	12/02/2020	-	-	8"	28
34	7	28/12/2019	31.1	111%	18/01/2020	-	-	15/02/2020	-	-	8"	28
35	2	10/01/2020	29.15	104%	31/01/2020	-	-	28/02/2020	-	-	8,5"	28
36	1	14/01/2020	27.05	97%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8"	28
37	6	14/01/2020	21.85	78%	4/02/2020	-	-	3/03/2020	-	-	8,5"	28
38	5	15/01/2020	23.9	85%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	-	28
39	2	15/01/2020	26.7	95%	5/02/2020	-	-	4/03/2020	-	-	8"	28
40	4	16/01/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.9	132%	8,5"	28
41	15	26/02/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	36.3	130%	9"	28
42	18	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	34.675	124%	7,5"	28
43	14	3/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	33.88	121%	7,5"	28
44	16	4/03/2020	-	-	-	-	-	30/04/2020	31.28	112%	8,5"	28
45	17	3/03/2020	-	-	-	-	-	21/04/2020	37.28	133%	7,5"	28

Tabla 7. Resumen resultados de ensayos de compresión concreto- Pilotes y Dados. Puente Peatonal La Diana

Registro Fotográfico:

 <p>20 nov. 2021 10:16:30 a. m. 2 Zipaquira - Briceño Zipaquira Sopó Cundinamarca</p>				 <p>20 nov. 2021 10:17:10 a. m. La Caro-Tocancipa Sopó Cundinamarca</p>			
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	20-Noviembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	20-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Diana: Vista rampa costado Oriental.				Puente Peatonal La Diana- Vista General.			

Comunicaciones del puente peatonal la Diana:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0483-2020 con radicado ANI No 2020-409-017374-2 del 19 de febrero 2020 enviada al Concesionario, se le solicitó a Accenorte entregar el dossier de los materiales utilizados en la prefabricación de las estructuras de los puentes, una vez se empiece con su construcción de los puentes peatonales de la Diana, Cundinamarca y Manuela Beltrán.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1813-2020 con radicado ANI No 20204090715372 del 3 de agosto 2020 enviada al Concesionario, la Interventoría emite la viabilidad técnica de los diseños estructurales del Puente Peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1952-2020 con radicado ANI No 20204090777382 del 19 de agosto de 2020 enviada al Concesionario, se realizan observaciones de ejecución de obras de acuerdo al recorrido de la Interventoría del día 13 de agosto de 2020 del puente peatonal la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0513-2021 con radicado ANI No 20214090339952 del 26 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la Comunicación de Accenorte

ACNB-11331-2021, relacionada con la prueba de carga y manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca, en la comunicación se concluye por parte de la Interventoría la reiteración de realizar la prueba de carga de los puentes peatonales mencionados. Igualmente, con relación al manejo de agua de los puentes peatonales se realizaron observaciones a los diseños entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0591-2021 con radicado ANI No 20214090375062 del 7 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicita la entrega del dossier de fabricación de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0638-2021 con radicado ANI No 20214090398812 del 13 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre los encharcamientos que se viene presentando en las placas de las rampas y pasarelas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y la Diana de la Unidad Funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0673-2021 con radicado ANI No 20214090411192 del 15 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte la entrega de los diseños estructurales de los muros de contención bajo las rampas peatonales del costado oriental y occidental del puente peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0771-2021 con radicado ANI No 20214090462632 del 27 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar la solución de reparación o reconstrucción de la tubería existente de drenaje que pasa por el costado oriental del Puente Peatonal La Diana, cerca de la rampa peatonal del Puente.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0815-2021 con radicado ANI No 20214090492222 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11509-2021 sobre las respuestas realizadas a la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0819-2021 con radicado ANI No 20214090492682 del 5 de Mayo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-11691-2021 sobre las respuestas dadas por el Concesionario a la solicitud de la Interventoría referente a los muros de contención bajos las rampas de puente peatonal La Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1060-2021 con radicado ANI No 20214090621502 del 3 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizan observaciones por parte de Interventoría del espacio público faltante y baranda del puente peatonal La Diana y Cundinamarca.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1099-2021 con radicado ANI No 20214090645192 del 10 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12134-2021, con relación a las respuestas realizadas por Accenorte de la prueba de la carga y el manejo de aguas lluvias de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca de acuerdo con la solicitud de la Interventoría. Se reiteró la obligación de realizar las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca por parte de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1246-2021 con radicado ANI No 20214090717682 del 29 de Junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-12210-2021 del 16 de junio 2021, donde Accenorte hace entrega de los protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales La Diana, Manuela Beltrán y Cundinamarca. Se solicita a Accenorte el cronograma de ejecución de las pruebas de carga de los puentes mencionados.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1269-2021 con radicado ANI No 20214090737772 del 2 de Julio de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-122120-2021, con las observaciones por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado ANI No 20214090943562 del 19 de agosto de 2021 enviada al Concesionario se da respuesta a su comunicación ACNB-12766-2021, dando viabilidad por parte de la Interventoría a los protocolos de las pruebas de carga de los Puentes Peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana de la Unidad funcional 3. Igualmente, se solicita entregar el cronograma de ejecución de la pruebas de carga de estos puentes peatonales.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1640-2021 con radicado ANI No 20214090961842 del 24 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se informa que se siguen presentando encharcamientos en las rampas de los puentes peatonales Manuela Beltrán y Cundinamarca. Igualmente se informa sobre actividades pendientes de ejecutar relacionadas con los drenajes de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y la Diana.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1743-2021 con radicado ANI No 20214091011872 del 4 de septiembre de 2021 enviada a la Agencia Nacional de Infraestructura, se solicitó aclarar el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

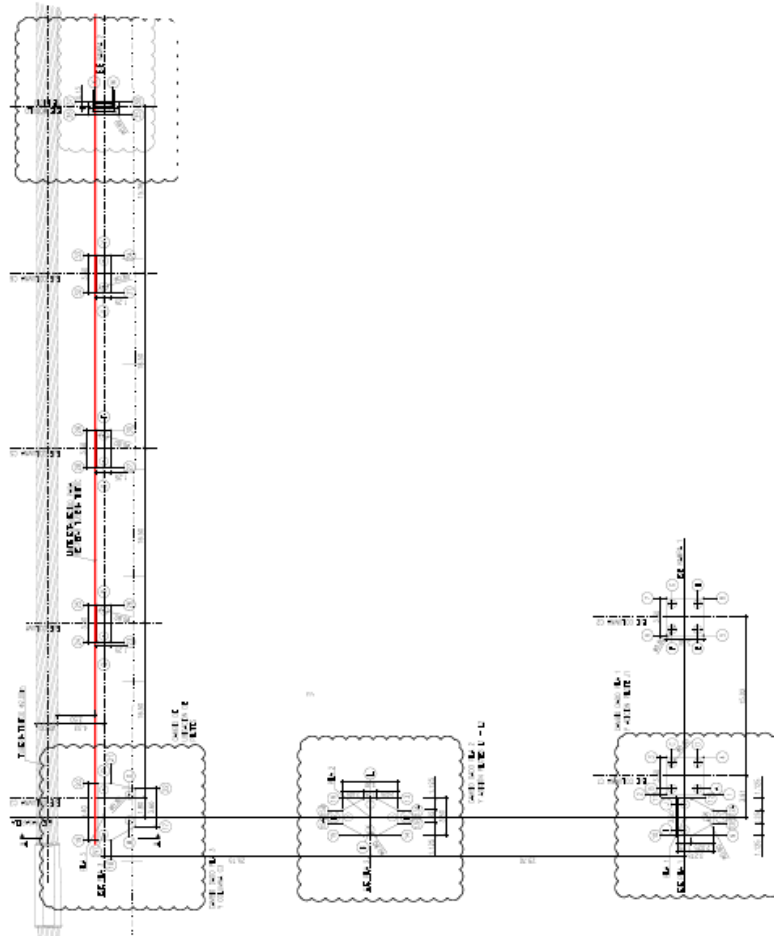
alcance del espacio público de los puentes peatonales, ya que existen unas áreas de andén por construir por parte del Concesionario que quedan adyacentes a las rampas peatonales del costado oriental y occidental.

El Concesionario mediante la comunicación ACNB-13460-2021 del 19 de octubre 2021 remite el informe de la prueba de carga del Puente Peatonal La Diana, realizada el día 4 de octubre 2021, donde concluye que los resultados de la prueba de carga satisfacen los criterios de aceptación de la normativa referenciada.

7.1.2.5.9 PUENTE PEATONAL PRICESMART (EN CONSTRUCCIÓN). UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal Price Smart, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 10+500. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 56 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 18 de noviembre de 2020 con el vaciado de concreto en pilotes.

Gráfico 35 Planta General- Puente Peatonal Price Smart-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: No se realizaron actividades de construcción en esta zona.

Rampa Oriental: Se construyó la rampa del módulo de inicio, con muros en concreto y relleno en material de recebo y la placa en concreto reforzado.

Rampa Occidental: Se construyó el dado del módulo de inicio de este costado.

Igualmente se continuó con el espacio público y paisajismo en el costado oriental y occidental, para el acceso al puente peatonal.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 74 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No A	21/11/2020
	Pilote No B	18/11/2020
	Pilote No C	27/11/2020
	Pilote No D	25/11/2020
	Pilote No E	24/11/2020
	Pilote No F	25/11/2020
	Pilote No G	20/11/2020
	Pilote No H	26/11/2020
Pasarela	Pilote No I	19/11/2020
	Pilote No J	23/11/2020
	Pilote No J1 (Adicional)	9/07/2021
	Pilote No K	30/11/2020

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No L	1/12/2020
	Pilote No L1 (Adicional)	12/07/2021
	Pilote No L2 (Adicional)	13/07/2021
	Pilote No M	2/12/2020
	Pilote No O	14/12/2020
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No N1	16/12/2020
	Pilote No P	12/12/2020
	Pilote No Q	7/12/2020
	Pilote No R	3/12/2020
	Pilote No S	4/12/2020
	Pilote No T	9/12/2020
	Pilote No U	5/12/2020
	Pilote No V	10/12/2020
	Pilote No X (Adicional)	14/07/2020
	Pilote No W (Adicional)	15/07/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 75 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Pricemart - Unidad Funcional 1

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-1	17/04/2021
1	Dado de columna C-2	17/04/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 76 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Pricemart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	02/09/2021
1	Izaje Columna 2	04/09/2021
1	Izaje de placas y descansos	7/09/2021 al 8/09/2021
1	Baranda (inicio)	10/09/2020
1	Vaciado de placa módulo de inicio	23/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 77 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Pricemart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-4	25/05/2021
3	Dado de columna C-5	14/05/2021
3	Dado de columna C-6	14/05/2021
3	Dado módulo de inicio	20/11/2021
3	Muros módulo de inicio	26/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 78 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna 3	01/09/2021
3	Izaje Columna 4	31/08/2021
3	Izaje Columna 5	31/08/2021
3	Izaje Columna 6	31/08/2021
3	Izaje de placas, ménsulas y descansos	3/09/2021 al 4/09/2021
3	Baranda (inicio)	15/09/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 79 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Pasarela - Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Pila eje No 3	24/06/2021
1	Pila eje No 1	06/08/2021
2	Pila eje No 2	13/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 80 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente peatonal Pricesmart – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	1/09/2021
2	Izaje Pila	2/09/2021
3	Izaje Pila	31/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 81 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Pricesmart - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
1-2	Izaje Vigas	8-9/09/2021
2-3	Izaje Vigas	8-9/11/2020
1-3	Placa aérea de segunda etapa	22/10/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 82 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Price Smart- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	19,62%
Rampa Occidental	20%	18,59%
Pasarela	60%	58,81%
Total	100%	97,01%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

--	--



FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	25-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Price Smart: Construcción de rampa módulo de inicio costado oriental.			

FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	25-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Price Smart: Dado módulo de inicio costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Price Smart:

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2987-2020 con radicado ANI No 20204091193102 enviada al Concesionario, se solicita al Concesionario la entrega de los documentos relacionados con la modificación de cambio de diámetro del fleje de los pilotes del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3041-2020 con radicado ANI No 20204091214482 de fecha 2 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se solicitó los diseños actualizados del puente peatonal Price Smart, ya que Accenorte está construyendo pilotes en el costado occidental que no concuerdan los diseños entregados por Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3065-2020 con radicado ANI No 20204091232542 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a su comunicación ACNB-10017-2020, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla referente a los diseños estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Price Smart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020 con radicado ANI No 20204091286332 de fecha 18 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10449-2020 donde el Concesionario remite modificaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Price Smart entregados, de acuerdo a lo anterior, la Interventoría envió las observaciones realizadas a las modificaciones realizadas por Accenorte y emitidas por nuestro especialista en estructuras el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0095-2020 con radicado ANI No 20214090076652 de fecha 25 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-10840-2021, donde Accenorte dio respuesta a las observaciones a los diseños estructurales realizadas por la Interventoría del Puente Peatonal Price Smart enviadas mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3156-2020.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0411-2021 con radicado ANI No 20214090258032 de fecha 8 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11142-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones generadas por el Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricesmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0515-2021 con radicado ANI No 20214090331162 de fecha 25 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11354-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Pricesmart y de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado, con algunos ajustes geométricos pendientes.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0728-2021 con radicado ANI No 20214090433952 de fecha 21 de abril de 2021 enviada al Concesionario se dio respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-11462-2021, donde el Concesionario respondió a las observaciones geométricas pendientes de los diseños estructurales del Puente peatonal Pricesmart, de acuerdo a esto, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Pricesmart de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1057-2021 con radicado ANI No 20214090621482 de fecha 3 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se realizó observación sobre una modificación

del acero al dado Eje Pila 3 de la Pasarela, del puente peatonal Pricessmart de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1797-2021 con radicado ANI No 20214091036512 de fecha 10 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar el diseño del relleno y estructural de la losa de los módulos de inicio de las rampas peatonales del Pricessmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1826-2021 con radicado ANI No 20214091061242 de fecha 15 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte informar que solución le dará por la falta de un anclaje (barra de fijación) en el descanso rectangular de la rampa del costado oriental del puente peatonal Pricessmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1856-2021 con radicado ANI No 20214091076492 de fecha 17 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó dar respuesta a las observaciones del ingeniero especialista de la Interventoría, por la falta de distancia que quedaron entre las vigas de la pasarela y los topes sísmicos de la pilas desde el punto de vista de diseño de los neoprenos y la transferencia de carga a la cimentación del Puente peatonal Pricessmart.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1969-2021 con radicado ANI No 20214091155832 de fecha 6 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13120-2021, respecto a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1856-2021, donde se indica que no hay necesidad de modificar la ubicación de las vigas ni de demoler los topes sísmicos, por la falta de distancia que quedaron entre las vigas de la pasarela y los topes sísmicos de la pilas.

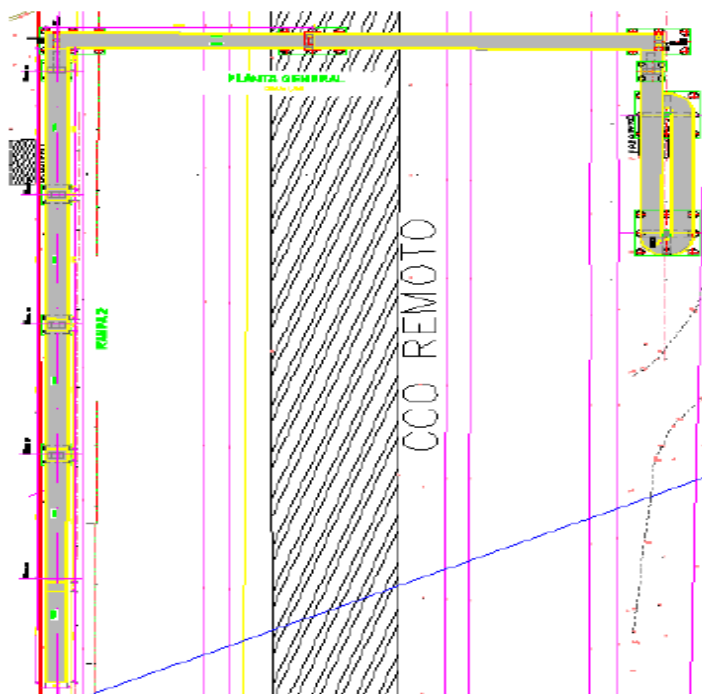
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2021 con radicado ANI No 2021409120592 de fecha 15 de octubre de 2021, enviada al Concesionario. Se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-13229-2021, del diseño de los módulos de inicio de las rampas del puente peatonal Pricessmart, observaciones generadas por parte de especialista en geotecnia de la Interventoría el Ingeniero Cesar Palomino.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2125-2021 con radicado ANI No 20214091242232 de fecha 25 de octubre de 2021, enviada al Concesionario se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2021 del diseño de los módulos de inicio de las rampas del puente peatonal Pricemart, observaciones generadas por parte de especialista en estructuras de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

7.1.2.5.10 PUENTE PEATONAL LA LADRILLERA. -UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal La Ladrillera, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 11+900. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 55,5 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 13 de mayo de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes.

Gráfico 36 Planta General- Puente Peatonal La ladrillera



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se realizó el izaje de todas las pilas de la pasarela, igualmente se izaron las vigas de la pasarela del costado occidental, quedando pendiente el izaje de las vigas de la pasarela del costado oriental.

Rampa Oriental: Se realizó el izaje de las columnas, vigas y placa de la rampa.

Rampa Occidental: Se realizó el izaje de las columnas, vigas y placa de la rampa. Se inició la construcción del módulo de inicio.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 83 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal La Ladrillera- Und Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental-Eje No 1	Pilote No C	13/05/2021
	Pilote No P	14/05/2021
	Pilote No G	15/05/2021
	Pilote No K	18/05/2021
	Pilote No A	19/05/2021
	Pilote No I	20/05/2021
	Pilote No B	21/05/2021
	Pilote No R	29/05/2021
	Pilote No M	29/05/2021
	Pilote No H	29/05/2021
	Pilote No J	31/05/2021
	Pilote No D	1/06/2021
	Pilote No O	2/06/32021
	Pilote No L	3/06/2021
	Pilote No F	3/06/2021
Pilote No N	24/06/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No T	1/07/2021
	Pilote No R	2/07/2021
	Pilote No Q	7/07/2021
	Pilote No S	7/07/2021
Pasarela Eje No 1,2 y 3	Pilote No X	18/05/2021
	Pilote No U	20/05/2021
	Pilote No V	31/05/2021
	Pilote No Y	2/06/2021
	Pilote No W	5/06/2021
	Pilote No Z	25/05/2021
	Pilote No J1	17/07/2021
	Pilote No K1	30/07/2021
	Pilote No L1	24/07/2021
	Pilote No I1	6/08/2021
	Pilote No G1	4/08/2021
	Pilote No H1	27/07/2021
	Pilote No B1	18/08/2021
Pilote No D1	19/08/2021	
Pilote No A1	20/08/2021	

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No E1	21/08/2021
	Pilote No C1	23/08/2021
	Pilote No F1	24/08/2021
	Pilote No D2	19/07/2021
	Pilote No C2	21/07/2021
	Pilote No A2	21/07/2021
	Pilote No W1	22/07/2021
	Pilote No S1	23/07/2021
	Pilote No Z1	26/07/2021
	Pilote No O1	28/07/2021
Rampa Occidental - Eje No 1	Pilote No R1	29/07/2021
	Pilote No V1	31/07/2021
	Pilote No B2	2/08/2021
	Pilote No X1	3/08/2021
	Pilote No T1	4/08/2021
	Pilote No M1	5/08/2021
	Pilote No U1	6/08/2021
	Pilote No Q1	9/08/2021
	Pilote No Y1	11/08/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No P1	11/08/2021
	Pilote No N1	12/08/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 84 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-3	31/08/2021
1	Dado de columna C-2	7/09/2021
1	Dado de columna C-1	27/10/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 85 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1-2-3	Del 7 al 11 de noviembre 2021
1	Izaje vigas, descansos y placa.	Del 10 al 17 de noviembre 2021
1	Baranda (inicio)	19/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 86 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pila No 1.	11/09/2021
2	Dado Pila No 2.	14/09/2021
3	Dado Pila No 3.	17/09/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 87 Información sobre izaje de pilas prefabricadas la Pasarela- Puente La ladrillera – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	8/11/2021
2	Izaje Pila	8/11/2021
3	Izaje Pila	7/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 88 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal La ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
2-3	Izaje Vigas	29-30/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 89 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado de columna C-5	25/09/2021
3	Dado de columna C-6	25/09/2021
3	Dado de columna C-7	25/09/2021
3	Dado de módulo de inicio y muros	19/10/2021-29/10/2021
3	Dado de columna C-4	29/10/2021
3	Vaciado de concreto ciclópeo módulo de inicio	28/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 90 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal La Ladrillera - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna C-4,C-5,C-6,C-7	7/11/2021
3	Izaje de placas, ménsulas y descansos	9/11/2021 al 14/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 91 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peonatal La Ladrillera- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	17,33%
Rampa Occidental	20%	16,36%
Pasarela	60%	34,25%
Total	100%	67,93%

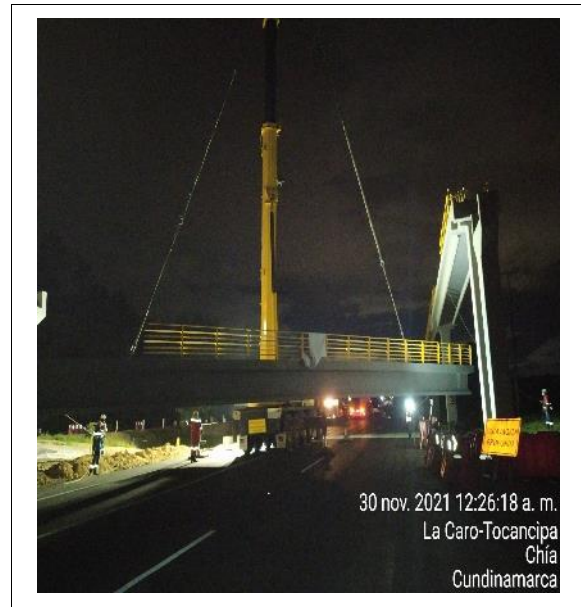
Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

--	--



FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	22-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Ladrillera: Vista rampa costado oriental.			



FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	22- Noviembre-21
DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal La Ladrillera: Izaje de vigas costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Ladrillera.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0692-2021 con radicado ANI No 20214090419342 de fecha 16 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-11417-2021, donde Accenorte entregó los diseños estructurales del puente peatonal Ladrillera. Una vez revisada la información se emitieron las observaciones a los diseños estructurales del Puente Peatonal por parte del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1123-2021 con radicado ANI No 20214090663902 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación del Concesionario ACNB-11716-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones de la comunicación 5143.013ANI-OP-0692-2021 con radicado ANI No 20214090419342, como resultado quedan pendientes observaciones a los diseños estructurales por parte del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría del puente peatonal La Ladrillera.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1258-2021 con radicado ANI No 20214090727552 de fecha 30 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó informar a Accenorte a la Interventoría respecto de la solución prevista para el acceso peatonal del personal de Accenorte que trabajara en el CCO Remoto ubicado en el separador central del PR11+900 de la Ruta 5501.

Mediante la comunicación ACNB-12710-2021 del 3 de agosto de 2021, el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1258-2021 con radicado ANI No 20214090727552 de fecha 30 de junio de 2021, sobre el acceso peatonal al CCO Remoto ubicado en el PR11+900 Ruta 5501, donde informa que ese sitio no hace parte del alcance contractual y se trata de un emplazamiento temporal y que a dicho lugar solamente acceden vehículos autorizados y no persona a pie y que por lo tanto no cuenta con rampa para el separador central.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricesmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1726-2021 con radicado ANI No 20214090999562 de fecha 1 de septiembre 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre una modificación constructiva en obra de acuerdo con los diseños estructurales del puente peatonal la Ladrillera, en los diseños estructurales presentan peralte en el dado C2, por lo tanto se solicitó la aprobación por parte del diseñador estructural de Accenorte.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1720-2021 con radicado ANI No 2021409097372 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12922-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal La Ladrillera, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1771-2021 con radicado ANI No 20214091021082 de fecha 7 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se informó sobre dos pilotes que quedaron cortos en el vaciado de concreto, de acuerdo a lo anterior, se solicitó a Accenorte informar sobre la solución y ensayos a realizar para garantizar cumplimiento y estabilidad de los mismos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2090-2021 con radicado ANI No 20214091225032 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron observaciones relacionadas

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

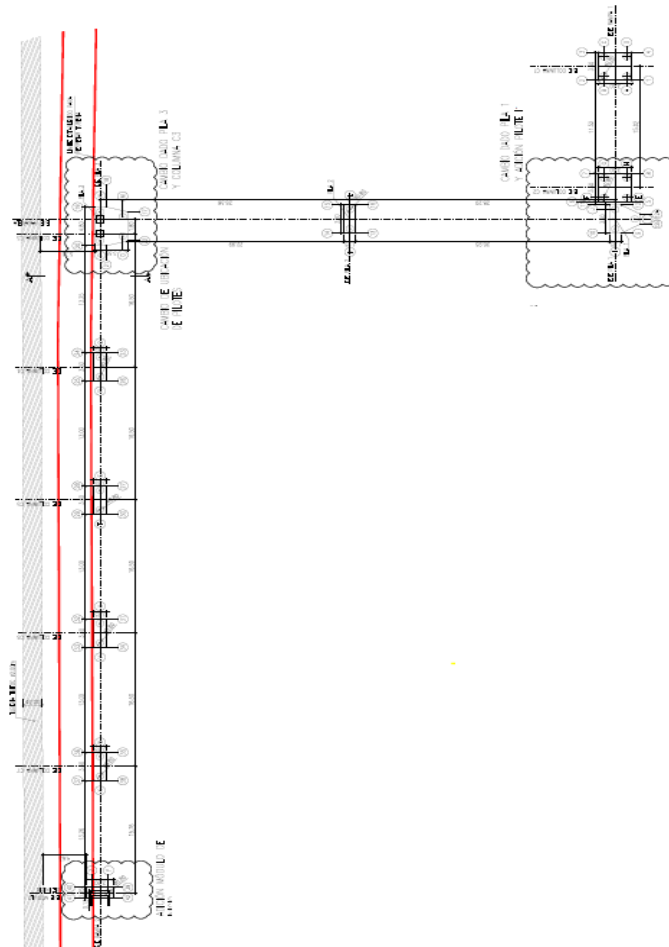
durante la construcción de los recalces de los pilotes que quedaron cortos durante el vaciado de concreto y se reiteró la entrega de los ensayos sobre los pilotes que quedaron cortos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

7.1.2.5.11 PUENTE PEATONAL TINJACÁ- YERBABUENA (EN CONSTRUCCIÓN). –UNIDAD FUNCIONAL 1.

El puente peatonal Tinjacá- Yerbabuena, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 12+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 68 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inició el 18 de diciembre de 2020 con el vaciado de concreto en pilotes.

Gráfico 37 Planta General- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena-



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se izaron las pilas de la pasarela, igualmente se izaron las vigas de la pasarela del costado occidental.

Rampa Oriental: Se izaron las columnas, vigas-placa y descansos de este costado.

Rampa Occidental: Se izaron las columnas, vigas-placa y descansos de este costado.

Actividades Generales de Construcción.

Tabla 92 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Tinjacá- Yerbabuena- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental- Eje No 3	Pilote No A	15/01/2021
	Pilote No B	21/12/2020
	Pilote No C	7/01/2021
	Pilote No D	5/01/2021
	Pilote No E	16/01/2021
	Pilote No F	18/12/2020
	Pilote No G	22/12/2020
	Pilote No H	8/01/2021
	Pilote No I	12/01/2021
	Pilote No I' (Adicional)	28/06/2021
Pasarela- Eje No 2	Pilote No J	21/12/2020
	Pilote No K	28/01/2021
	Pilote No L	1/02/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental-Eje No 1	Pilote No P	10/02/2021
	Pilote No R	10/02/2021
	Pilote No U	13/02/2021
	Pilote No M	15/02/2021
	Pilote No X	15/02/2021
	Pilote No N	17/02/2021
	Pilote No S	18/02/2021
	Pilote No Q	19/02/2021
	Pilote No W	22/02/2021
	Pilote No O	22/02/2021
	Pilote No V	25/02/2021
	Pilote No T	04/03/2021
	Pilote No Y1 (Adicional)	13/08/2021
Pilote No Z1 (adicional)	17/08/2021	

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 93 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-2	22/06/2021
1	Dado de columna C-1	2/07/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 94 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Oriental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Columna 1	23/11/2021
1	Izaje Columna 2	24/11/2021
1	Descansos circulares, rectangulares y vigas-placas	23-27/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 95 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Occidental - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-4	06/10/2021
1	Dado de columna C-5	06/10/2021
1	Dado de columna C-6	06/10/2021
1	Dado de columna C-7	21/10/2021
1	Módulo de inicio- Muros	15/10/2021-25/10/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 96 Información sobre izaje de las columnas prefabricadas y placas aéreas- Rampa Occidental- Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje Columna C-4,C-5,C-6,C-7	18/11/2021-19/11/2021
3	Izaje Columna C-3	25/11/2021

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
3	Izaje de vigas-placas, ménsulas y descansos	25-27/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 97 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado Pila No 1.	27/08/2021
2	Dado Pila No 2.	09/09/2021
3	Dado Pila No 3.	19/09/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 98 Información sobre izaje de pilas Prefabricadas la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena – Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Izaje de Columna Prefabricada
1	Izaje Pila	23/11/2021
2	Izaje Pila	20/11/2021
3	Izaje Pila	19/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 99 Información sobre izaje de vigas prefabricadas de la Pasarela- Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

Eje	Descripción	Izaje de Vigas Prefabricada
2-3	Izaje Vigas	29/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 100 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	16,32%
Rampa Occidental	20%	15,48%
Pasarela	60%	34,25%
Total	100%	66,05%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>29 nov. 2021 9:20:15 a. m. 12-72 Camino de la Rochela Cajicá Cundinamarca</p>				 <p>29 nov. 2021 11:45:48 p. m. 12-72 Camino de la Rochela Cajicá Cundinamarca</p>			
FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	29-Noviembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	29-Noviembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena: Rampa costado oriental.				Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena: Izaje de vigas pasarela, costado occidental.			

Comunicaciones del puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3066-2020 con radicado ANI No 20204091232592 de fecha 7 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños

estructurales entregados por Accenorte del puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena, observaciones emitidas por nuestro especialista estructural el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021 con radicado ANI No 20214090007692 de fecha 5 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se informó a Accenorte sobre modificaciones realizadas en obra de los pilotes que viene construyendo con relación a los diseños estructurales entregados del puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena entregados por el Concesionario.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0109-2021 con radicado ANI No 20214090086482 de fecha 27 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-10813-2021, donde Accenorte responde a la observación realizada por la Interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0012-2021, en la comunicación del Concesionario actualizó los diseños estructurales del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena y de acuerdo a esto el especialista estructural de la Interventoría el ingeniero Jorge A Padilla emite concepto estructural de estas modificaciones.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0334-2021 con radicado ANI No 20214090218692 de fecha 25 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se solicita entregar las modificaciones estructurales de acuerdo a las condiciones encontradas durante las excavaciones de los pilotes del costado occidental del puente peatonal Tinjacá-yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1019-2021 con radicado ANI No 20214090596322 de fecha 28 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1280-2021 con radicado ANI No 20214090745042 de fecha 06 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-12135-2021 enviando observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricesmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1719-2021 con radicado ANI No 20214090997302 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12905-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

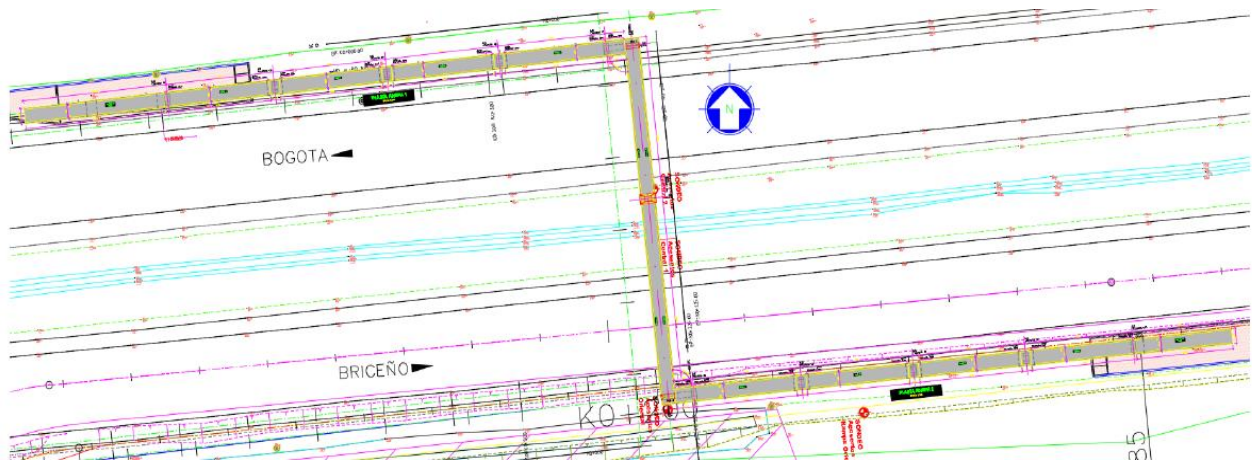
Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2124-2021 con radicado ANI No 20214091242202 de fecha 15 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó a Accenorte entregar los procedimientos para la reubicación de los ductos del dado de la columna C-2 de la rampa del costado occidental, procedimiento el cual no se vea comprometida la estabilidad de la estructura.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2021 con radicado ANI No 20214091340112 de fecha 17 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2124-2021, sobre las perforaciones que se están realizando para la rectificación de la ubicación de los ductos de anclaje para la columna C-2 de la rampa del costado oriental del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena.

7.1.2.5.12 PUENTE PEATONAL APOSENTOS. UNIDAD FUNCIONAL 1

El puente peatonal Aposentos, se encuentra localizado en la ruta 55-01, en el PR 17+800. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 55,77 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 30 de agosto de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes.

Gráfico 38 Planta General- Puente Peatonal Aposentos.



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se vació en concreto el dado de la columna de la Pila No 1.

Rampa Oriental: Se excavaron los dados de las columnas C-7 y C-8, se vació en concreto los dados para las columnas C-5 y C-6.

Rampa Occidental: Se terminaron de construir los pilotes de esta rampa.

Tabla 101 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Oriental	Pilote No 43	30/08/2021
	Pilote No 47	31/08/2021
	Pilote No 51	2/09/2021
	Pilote No 55	2/09/2021
	Pilote No 46	4/09/2021
	Pilote No 50	7/09/2021
	Pilote No 56	7/09/2021
	Pilote No 54	8/09/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 48	9/09/2021
	Pilote No 40	10/09/2021
	Pilote No 44	15/09/2021
	Pilote No 41	18/09/2021
	Pilote No 52	20/09/2021
	Pilote No 49	21/09/2021
	Pilote No 53	23/09/2021
	Pilote No 45	24/09/2021
	Pilote No 39	27/08/2021
	Pilote No 42	25/09/2021
Pasarela Eje No 1,2 y 3	Pilote No 33	16/09/2021
	Pilote No 34	14/09/2021
	Pilote No 35	27/09/2021
	Pilote No 36	23/09/2021
	Pilote No 37	13/09/2021
	Pilote No 38	17/09/2021
	Pilote No 29	28/09/2021
	Pilote No 25	30/09/2021
	Pilote No 30	29/09/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No 27	2/10/2021
	Pilote No 31	1/10/2021
	Pilote No 28	4/10/2021
	Pilote No 32	5/10/2021
	Pilote No 26	6/10/2021
	Pilote No 19	7/10/2021
	Pilote No 20	11/10/20121
	Pilote No 21	14/10/2021
	Pilote No 22	26/10/2021
	Pilote No 23	8/10/2021
	Pilote No 24	12/10/2021
Rampa Occidental - Eje No 1	pilote No 1	20/10/2021
	pilote No 2	13/10/2021
	pilote No 3	6/11/2021
	pilote No 4	28/10/2021
	pilote No 5	15/10/2021
	pilote No 6	4/11/2021
	pilote No 7	8/11/2021
	pilote No 8	27/10/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	pilote No 9	14/10/2021
	pilote No 10	3/11/2021
	pilote No 11	5/11/2021
	pilote No 12	25/10/2021
	pilote No 13	20/10/2021
	pilote No 14	3/11/2021
	pilote No 15	5/11/2021
	pilote No 16	2/11/2021
	pilote No 17	19/10/2021
	pilote No 18	21/10/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 102 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas de la Rampa Peatonal –Costado Oriental - Puente Peatonal Aposentos - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
1	Dado de columna C-6	20/11/2021
1	Dado de columna C-5	26/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 103 Información sobre el vaciado de concreto en zapatas Pasarela - Puente Peatonal Aposentos- Yerbabuena - Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
3	Dado Pila No 3.	12/11/2021

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 104 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Aposentos- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	6,47%
Rampa Occidental	20%	5,59%
Pasarela	60%	8,88%
Total	100%	20,94%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

 <p>16 nov. 2021 10:11:18 a. m. La Caro-Tocancipa Sopó Cundinamarca</p>	 <p>22 nov. 2021 9:46:54 a. m. La Caro-Tocancipa Sopó Cundinamarca</p>																								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0021</td> <td>FECHA:</td> <td>16-Noviembre-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Aposentos: Dado de pasarela eje No 1, costado oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0021	FECHA:	16-Noviembre-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Aposentos: Dado de pasarela eje No 1, costado oriental.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0022</td> <td>FECHA:</td> <td>16-Noviembre-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Puente Peatonal Aposentos: Dado C-6 rampa costado oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0022	FECHA:	16-Noviembre-21	DESCRIPCIÓN				Puente Peatonal Aposentos: Dado C-6 rampa costado oriental.			
FOTOGRAFÍA N°	0021	FECHA:	16-Noviembre-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Aposentos: Dado de pasarela eje No 1, costado oriental.																									
FOTOGRAFÍA N°	0022	FECHA:	16-Noviembre-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Puente Peatonal Aposentos: Dado C-6 rampa costado oriental.																									

Comunicaciones del puente peatonal Aposentos;

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0501-2021 con radicado ANI No 20214090320092 de fecha 23 de marzo de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación ACNB-11259-2021, donde se realizaron observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0727-2021 con radicado ANI No 20214090433922 de fecha 21 de abril de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a su comunicación ACNB-11466-2021, donde Accenorte responde a las observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales, y se hacen las segundas observaciones a los diseños estructurales del puente peatonal Aposentos, por parte del Ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1125-2021 con radicado ANI No 20214090663962 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11746-2021 del 7 de mayo de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1464-2021 con radicado ANI No 20214090863842 de fecha 2 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de los planos constructivos y de detalle de la zona de urbanismo de los puentes peatonales Pricesmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1727-2021 con radicado ANI No 20214090999622 de fecha 1 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12940-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Aposentos, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2087-2021 con radicado ANI No 20214091224852 de fecha 21 de octubre de 2021 enviada al Concesionario, se solicitó la entrega de la resistencia de los ensayos de concreto de los puentes peatonales La ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos.

7.1.2.5.13 PUENTE PEATONAL ALMAVIVA, UNIDAD FUNCIONAL 1 OTROSI NO 2-

Comunicaciones del puente peatonal Almaviva.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1106-2021 con radicado ANI No 20214090654922 de fecha 15 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se dio respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-11667-2021 del 27 de abril 2021 donde el Concesionario da respuesta a las observaciones de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Almaviva remitidos mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020, como resultado de esta revisión están pendientes por atender observaciones de acuerdo con el informe del Ingeniero Jorge A Padilla, especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al puente peatonal Almaviva, se realizaron observaciones por parte del Ingeniero especialista en estructuras, el Ingeniero Jorge Padilla.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.14 PUENTE PEATONAL CAMPO ALEGRE -UNIDAD FUNCIONAL 1 -OTROSI NO 2-

Comunicaciones del puente peatonal Campo Alegre.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1021-2021 con radicado ANI No 20214090596342 de fecha 28 de mayo de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Campo Alegre.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al puente peatonal Almaviva, dando respuesta a la comunicación se dio concepto de viabilidad a los diseños estructurales al puente peatonal Campo Alegre por parte de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.15 PUENTE PEATONAL LA DIANA II-UNIDAD FUNCIONAL 1-OTROSI NO 2

Comunicaciones del puente peatonal la Diana II.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 con radicado ANI No 20204091313992 de fecha 29 de diciembre de 2020 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales de Almaviva, Campo Alegre y la Diana II, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0209-2021 con radicado ANI No 20214090146522 de fecha 10 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se reitera a Accenorte la entrega a las observaciones de la Interventoría remitidas en la comunicación 5143.013ANI-OP-3230-2020 a los diseños estructurales de los Puentes peatonales “Almaviva, Campo Alegre y Diana II”.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1107-2021 con radicado ANI No 20214090654992 de fecha 15 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11667-2021 del 27 de abril de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal La Diana II.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08. Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario remitió a la Interventoría los ajustes al puente peatonal Almaviva, dando respuesta a la comunicación se dio concepto de viabilidad a los diseños estructurales al puente peatonal la Diana II por parte de la Interventoría.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.16 INTERSECCIÓN CALLE 245 Y RETORNOS -UNIDAD FUNCIONAL 1-OTROSI NO 2

Comunicaciones

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0831-2020 con radicado ANI No 20204090313722 del 1 de mayo 2020, se dio respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-7549-2020, del alcance al ajuste contractual de los estudios y diseños de la Unidad Funcional 1. Con relación al desnivel en la calle 245 con carrera séptima y los retornos adicionales, donde se le informa al Concesionario que la información está incompleta para poder avanzar con la revisión preliminar a los estudios y diseños estructurales de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-3257-2020 con radicado ANI No 20204091325732 del 31 de diciembre 2020 se da respuesta a la comunicación ACNB-10642; presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1 establecidas en el Otrosí No 2; donde se indicó que para para la revisión del presupuesto se deberá iniciar una vez se tengan los estudios y diseños definitivos No objetados por parte de los especialistas de la Interventoría, incluidos los planos definitivos de construcción de acuerdo a lo especificado en el Apéndice técnico 3.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0104-2021 con radicado ANI No 20214090082052 del 26 de enero 2021, se da alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-3257-2020, entregando observaciones al presupuesto de las obras adicionales a la Unidad Funcional 1, relacionadas con los Análisis APU y Especificaciones.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0121-2021 con radicado ANI No 20214090096122 del 29 de enero 2021, se realizaron observaciones a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245 con carrera séptima entregados por Accenorte, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-0721-2021 con radicado ANI No 20214090431512 del 20 de abril 2021, se da respuesta al Concesionario a su comunicación ACNB-11355-2021, donde el Concesionario remite los diseños estructurales ajustados de la intersección de la calle 245. De acuerdo a lo anterior, se remitieron observaciones a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245 por parte del ingeniero Jorge A Padilla especialista estructural de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1551-2021 con radicado ANI No 20214090909602 de fecha 11 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, donde el Concesionario remite un link con los ajustes a los diseños en la carpeta 08.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Estructuras, con diseños estructurales de la intersección de la calle 245, puentes peatonales (Almaviva, campo Alegre, Diana II), Retorno calle 245, Retorno Sabana 2.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2021 con radicado ANI No 20214090948652 de fecha 20 de agosto de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-12559-2021, se realizan observaciones generales por parte del especialista estructural de la Interventoría a los ajustes a los diseños estructurales de la Intersección de la calle 245, los muros de sabana 2 y el retomo de la calle 245.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1773-2021 con radicado ANI No 20214091021122 de fecha 7 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación de la interventoría 5143.013ANI-OP-1623-2021 del 20 de agosto 2021, dando respuesta a los diseños de la intersección de la calle 245 (donde se realizaron observaciones por parte del Ing. especialista estructural de la interventoría de acuerdo al modelo de contraste implantado por el especialista de la Interventoría.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2186-2021 con radicado ANI No 202140911284502 de fecha 4 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a su comunicación ACNB-13493-2021, donde el Concesionario entregó información relacionada con la entrega de los estudios y diseños de las obras adicionales del Otrosí No 2, se dio respuesta a temas estructurales por parte de la Interventoría, información pendiente por entregar.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2243-2021 con radicado ANI No 20214091314962 de fecha 11 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario entre otros diseños remitió el diseño del retorno de la calle 245 ubicado en la ruta 4504 ubicado en la Unidad Funcional 2, una vez revisado el diseño por parte del Ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría, se le dio el concepto de viabilidad a este retorno.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2325-2021 con radicado ANI No 20214091384982 de fecha 26 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a la comunicación de Accenorte ACNB-13493-2021, donde el Concesionario entre otros diseños remitió el diseño de los muros de contención del retorno “abana 2 ubicado en la ruta 5501, donde se realizaron observaciones a los diseños estructurales de los muros de contención de Sabana 2.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este frente.

7.1.2.5.17 PUENTE PEATONAL TIERRA ALTA-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0133-2021 con radicado ANI No 20214090102112 de fecha 1 de febrero de 2021 enviada al Concesionario, se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021, donde se realizan observaciones por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal Tierra Alta.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1270-2021 con radicado ANI No 20214090737902 de fecha 2 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11805-2021 del 14 de mayo de 2021 del puente peatonal Almaviva.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1912-2021 con radicado ANI No 20214091122752 de fecha 28 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-13063-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Tierra Alta, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.18 PUENTE PEATONAL ROCHESTER-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1328-2021 con radicado ANI No 20214090777242 de fecha 13 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños

estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11805-2021 del 11 de mayo de 2021 del puente peatonal Rochester.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1825-2021 con radicado ANI No 20214091061152 de fecha 15 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12983-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Rochester, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.19 PUENTE PEATONAL PORTICO-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1124-2021 con radicado ANI No 20214090663942 de fecha 16 de junio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11985-2021 del 24 de mayo de 2021 de acuerdo a las recomendaciones dadas por la Interventoría del Puente Peatonal Pórtico.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1780-2021 con radicado ANI No 2021409102742 de fecha 8 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12974-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Pórtico, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

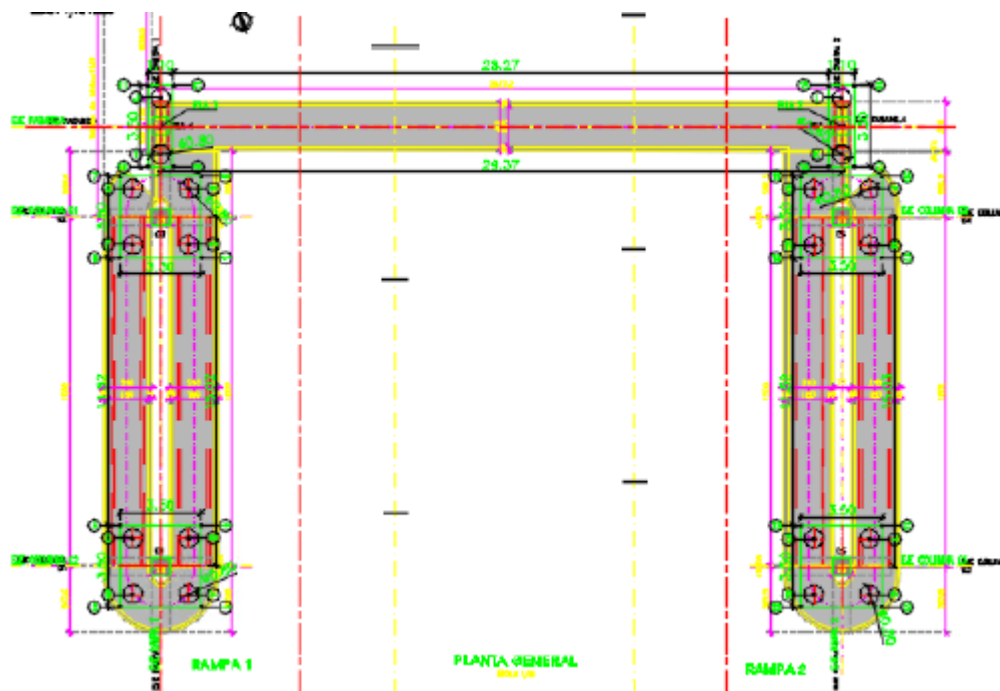
Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.5.20 PUENTE PEATONAL PUENTE PEATONAL OLIMPICA-UNIDAD FUNCIONAL 1.

El puente peatonal Olímpica, se encuentra localizado en la ruta 55-01 (carrera séptima), en el PR 5+400. El puente peatonal por construir posee una longitud aproximada de 30 metros. La pasarela cuenta con vigas tipo “doble I” en concreto sobre la cual va una losa de concreto de 2,10 m de ancho. Su construcción inicio el 11 de noviembre de 2021 con el vaciado de concreto en pilotes.

Tabla 105 Planta General- Puente Peatonal Olímpica –UF-1.



Actividades de Construcción presente Periodo

Pasarela: Se vaciaron 2 pilotes de un total de 4.

Rampa Oriental: Se vació 1 pilotes de 8 en total de este costado.

Rampa Occidental: Se vaciaron 8 pilotes de 8 en total de este costado.

Tabla 106 Información sobre el vaciado de concreto de Pilotes- Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
	Pilote No A	18/11/2021

Eje	Descripción	Fecha Vaciado Concreto
Rampa Occidental	Pilote No B	20/11/2021
	Pilote No C	16/11/2021
	Pilote No D	22/11/2021
	Pilote No E	17/11/2021
	Pilote No F	19/11/2021
	Pilote No G	16/11/2021
	Pilote No H	23/11/2021
Pasarela Eje No 1,2	Pilote No J	18/11/2021
	Pilote No I	11/11/2021
Rampa Oriental	Pilote No P	25/11/2021



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 107 Porcentaje de Ejecución de Obra del Puente Peatonal Olímpica- Unidad Funcional 1-

Descripción	Porcentajes	Ejecutado
Rampa Oriental	20%	0,54%
Rampa Occidental	20%	5,59%
Pasarela	60%	2,06%
Total	100%	8,18%

Fuente: Elaboración propia.

Registro Fotográfico:

							
16 nov. 2021 2:48:50 p. m. Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca				29 nov. 2021 8:37:56 a. m. Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca			
FOTOGRAFÍA N°	0021	FECHA:	16- Noviembre-21	FOTOGRAFÍA N°	0022	FECHA:	29- Noviembre-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Puente Peatonal Olímpica UF-1: Construcción de pilotes costado occidental.				Puente Peatonal Olímpica UF-1: Construcción de pilotes costado oriental.			

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1286-2021 con radicado ANI No 20214090749012 de fecha 7 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11751-2021 del 7 de mayo del 2021 del puente peatonal Olímpica.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2021 con radicado ANI No 20214091076542 de fecha 17 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-12966-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal Olímpica, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2277-2021 con radicado ANI No 20214091339882 de fecha 17 de noviembre de 2021 enviada al Concesionario, se le solicitó entregar la última versión de los planos de diseños y entregar el informe de validación por parte del ingeniero geotecnista de las profundidades y niveles de cimentación de los pilotes construidos o que se van a modificar.

7.1.2.5.21 PUENTE PEATONAL LA CARO-UNIDAD FUNCIONAL 1.

Comunicaciones

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0122-2021 con radicado ANI No 20214090096182 de fecha 29 de enero de 2021 enviada al Concesionario, se realizaron observaciones a los diseños estructurales entregados por Accenorte de los puentes peatonales Rochester, Pórtico, Olímpica y La Caro, observaciones emitidas por el Especialista Estructural de la Interventoría el Ingeniero Jorge A Padilla.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1287-2021 con radicado ANI No 20214090749032 de fecha 7 de julio de 2021 enviada al Concesionario, se remitieron las observaciones de parte del ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría a los ajustes de los diseños estructurales realizados por el Concesionario y remitidos mediante la comunicación ACNB-11793-2021 del 13 de mayo del 2021 del puente peatonal La Caro.

Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1914-2021 con radicado ANI No 20214091122822 de fecha 28 de septiembre de 2021 enviada al Concesionario, se da respuesta a Accenorte a la Comunicación ACNB-13035-2021, donde el Concesionario dio respuesta a las observaciones del Especialista estructural de la Interventoría sobre los diseños estructurales del Puente peatonal La Caro, de acuerdo a los ajustes realizados por el Concesionario, se dio el concepto de viabilidad técnica por parte de Interventoría a los diseños estructurales del puente peatonal mencionado.

Actividades de Construcción presente Periodo

No se han iniciado actividades de construcción en este puente.

7.1.2.6 VARIOS TEMAS GENERALES

Comunicaciones:

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1399-2021 con radicado ANI No 20214090824932 del 23 de julio 2021, se envió al Concesionario respuesta del Ingeniero Jorge Padilla especialista estructural de la Interventoría, con relación a la revisión del diseño estructural de los puentes de la Unidad funcional 1, respecto de los neoprenos de los puentes peatonales y de acuerdo con la reunión conjunta entre el Concesionario y la Interventoría realizada el 21 de julio de 2021.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1398-2021 con radicado ANI No 20214090824882 del 23 de julio 2021, se envió al Concesionario las recomendaciones de Interventoría respecto de las modificaciones al volumen IV Estudios de suelos para el diseño de fundaciones de los puentes peatonales de la Unidad Funcional 1.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1523-2021 con radicado ANI No 20214090904682 del 10 de agosto 2021 enviada al Concesionario, se remiten observaciones a Accenorte por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales enviados mediante la comunicación ACNB-12496 del pórtico limitador físico de galibo.

Mediante la comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1798-2021 con radicado ANI No 2021409091036602 del 10 de septiembre 2021 enviada al Concesionario, se remiten observaciones a Accenorte por parte del especialista estructural de la Interventoría a los diseños estructurales enviados mediante la comunicación ACNB-12894 del Panel de Mensajería Variable.

7.1.3 ÁREA HIDRÁULICA

A continuación, se presentan las actividades realizadas durante el periodo de este informe, de acuerdo con la revisión de los documentos recibidos denominados: “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 2” y “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Troncal de los Andes Unidad Funcional 3”.

La **UNIDAD FUNCIONAL 1** actualmente se encuentra en la etapa de diseño, y durante el mes de abril se otorgó el concepto de no objeción, sin embargo, durante el mes de agosto, mediante el radicado 1415-2021 el Concesionario entregó los ajustes a estudios y diseños de las obras adicionales de la UF1, se realizó una actualización al Volumen VII – Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1 – UF1 de acuerdo al ajuste del diseño geométrico de la intersección a desnivel de la Carrera 7 con Calle 245, el cual fue revisado, actualmente se está realizando la revisión del estudio de Hidráulica de las Obras Adicionales a la UF1 - Otrosí 2.

Para la **UNIDAD FUNCIONAL 2**, durante el presente año, se remitieron diferentes comunicaciones a la concesión, ya que en muchos casos lo que se estaba ejecutando en la fase de construcción no correspondía a los diseños de Hidrología e Hidráulica recibidos por esta interventoría que contaban con el concepto de No objeción. Durante el mes de junio de 2020 el concesionario radicó los Planos Record para la UF2. Como resultado de la revisión, esta interventoría dio durante el mes de septiembre un concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

El día 23 de mayo mediante oficio ACNB-11990-2021 se recibió el radicado 0981-2021 mediante el cual Accenorte presenta actualización de los Planos record hidráulicos del subsistema 4 de la UF2. Lo anterior fue entregado dentro de las acciones para subsanar los temas hidráulicos que quedaron pendientes del recibo de las obras de la UF2.

Para el caso de la **UNIDAD FUNCIONAL 3**, se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 10, sin embargo, debido a requerimientos ambientales que han generado ajustes al trazado de diseño geométrico, se recibieron los ajustes para el área hidráulica en este sector y fueron

revisados durante el mes de Octubre, actualmente se tiene pendiente una aclaración relacionada al canal Mongibello al Río Bogotá.

7.1.3.1 UNIDAD FUNCIONAL 1:

Como resultado de la revisión realizada a los ajustes realizados durante el mes de agosto para el “Volumen VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1”, se considera que el desarrollo de este estudio y los criterios técnicos planteados son adecuados y cumplen con todos los aspectos generales, lo cual se describe a continuación:

Mediante el radicado 1415-2021 el Concesionario entregó los ajustes a estudios y diseños de las obras adicionales de la UF1, se realizó una actualización al Volumen VII – Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación Unidad Funcional 1 – UF1 de acuerdo al ajuste del diseño geométrico de la intersección a desnivel de la Carrera 7 con Calle 245.

Para la versión 2 del estudio la intercepción a desnivel ubicada en la carrera 7 con calle 245 contaba con un total de 960m de vía a intervenir, en este trayecto se tenía un total de 5 obras transversales que evacuan la escorrentía de la vía. Se habían proyectado 5 cárcamos en la intersección a desnivel. De acuerdo al ajuste realizado, la intercepción a desnivel se proyecta en una longitud de 1.6 km en los cuales se diseñaron 3 cárcamos, los cuales se encuentran debidamente analizados en el numeral 9.6, cuya función es recoger el caudal proveniente de las cunetas y transportarlo de manera transversal a la vía, para así disponerlo en un canal existente a través de un sistema de alcantarillado pluvial proyectado.

Los ajustes en diseño geométrico no generan modificación alguna en los análisis de hidrología para la obtención de caudales de diseño de las cuencas principales determinadas, aunque si en la configuración de las cunetas y zanjas de coronación, ya que fueron los tramos de cunetas fueron nuevamente proyectados de acuerdo a la pendiente de la vía y los puntos bajos en el perfil de diseño geométrico.

Adicionalmente se ajustó la propuesta de diseño para el manejo y recolección de la escorrentía proveniente de las zanjas de coronación, en la versión anterior del estudio, se proyectaba vencer las diferencias de nivel en las estructuras de drenaje mediante la construcción de pantallas deflectoras, con los ajustes realizados se proyecta utilizar bajantes de 12” en PVC. Estas bajantes interconectan las cajas de recolección localizadas en las terrazas del talud para finalmente disponer del caudal captado en el punto bajo de la vía, el soporte técnico presentado es adecuado.

Así mismo se realizó el análisis para el diseño hidráulico de colectores, proyectado desde el punto más bajo encontrado en el diseño geométrico (Eje principal – K0+181), donde descola todo el sistema de drenaje de la intersección a desnivel de la Carrera 7 con Calle 245, se evaluó un sistema de pozos y colectores que llevaran todo el caudal de escorrentía hasta un canal existente localizado sobre la calzada izquierda de la Calle 245.

Finalmente el sistema de drenaje proyectado, teniendo en cuenta los ajustes realizados consiste en:

- En la intercepción a desnivel ubicada en la Unidad Funcional 1-Carrera 7, a la altura de la calle 245 tiene proyectado un total de 13 zanjas de coronación, 15 cunetas, 3 cárcamos y 13 cajas.
- En la Unidad Funcional 2-Autopista Norte sobre la calle 245 se tiene el retorno a nivel del PR1+700, en donde se proyecta la construcción de 1 cuneta y 2 alcantarillas transversales a la vía, que conducen el agua transportada actualmente por 2 canales existentes.
- Sobre la Autopista norte en la abscisa km2+140 se ubica el retorno el Sur (PR3+850) en donde se prevén 2 cunetas y 2 alcantarillas transversales a la vía proyectada, que conducen el agua transportada actualmente por 2 canales existentes.
- Sobre la Autopista Norte, en la zona aledaña a la Universidad de la Sabana se ubican dos retornos, Sabana 1(PR5+200) y 2(PR6+520): el primero contempla la construcción de 2 canales y 2 cajas; el segundo contempla la construcción de 1 cuneta, la modificación de 1 una cuneta existente y 1 alcantarilla existente.
- Para garantizar la captación de flujos subsuperficiales se proyectaron filtros en geotextil debajo de las cunetas que serán ubicadas en la intersección a desnivel (cerca de los cerros orientales del municipio de Chía), los cuales permitirán proteger la estructura de pavimento.
- Para los retornos que se encuentran comprendidos entre las abscisas PR1+700 y PR3+850, se plantean construir 4 alcantarillas de diámetro igual a 0.9m para conectar, de manera subterránea, los canales que pasan de manera transversal a estas obras viales.
- Se diseñaron bajantes pluviales para vencer la diferencia de nivel que hay entre las zanjas de coronación y las cunetas planteadas para el manejo de la escorrentía de la intersección a desnivel localizada en la Calle 245 con Cra 7. Estas estructuras permiten disipar energía y evitar posibles fenómenos de erosión.

Actualmente se encuentran en revisión el estudio de Hidráulica de las Obras Adicionales a la UF1 - Otrosí 2:

- Intersección en la Carrera 7 a la altura de la Calle 245, en doble Calzada en el PR2+000.
- Organización del sistema vial de los Accesos Norte de Bogotá: Retornos a nivel en la Autopista Norte

Autopista Norte a la altura de la calle 245, vía 45A04 PR1+700

Autopista Norte Tramo 45A04 PR3+850

Retorno Sabana 1 Tramo 45A04 PR5+900

Retorno Sabana 2 Tramo 45A04 PR6+520

- Tres Pasos Peatonales (Puentes)

Puente peatonal Almaviva

Puente peatonal Campo Alegre

Puente peatonal La Diana II

7.1.3.2 UNIDAD FUNCIONAL 2:

El día 9 de julio del 2020, se realizó una visita en conjunto con el personal técnico de la interventoría. El objetivo de esta visita fue realizar un recorrido a lo largo de toda la Unidad Funcional 2, con el fin de evidenciar la construcción de las obras hidráulicas y su ejecución con respecto a los Estudios y Diseños presentados en el Volumen VII, que actualmente tienen concepto de NO OBJECCIÓN y con respecto a los planos Record presentados durante el mes de mayo.

Como resultado de la revisión, esta interventoría da un concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizará al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050.

Durante el mes de mayo, mediante oficio ACNB-11990-2021 se recibió el radicado 0981-2021 mediante el cual Accenorte presenta actualización de los Planos record hidráulicos del subsistema 4 de la UF2. Lo anterior fue entregado dentro de las acciones para subsanar los temas hidráulicos que quedaron pendientes del recibo de las obras de la UF2.

La revisión de los pendientes del recibo de obra y su respuesta se presentan a continuación:

- Caja de alcantarilla con tapa provisional RN 45A04 PR2+032 Calzada Occidental.

Rta. Accenorte: *Se instalan tapas definitivas en alfajor. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico.*

- Obra sin terminar RN 45A04 PR2+578 Empalme con UF3. Calzada Occidental.

Rta. Accenorte: *Se terminación de marco para alcantarilla salida de UF3 ramal sur. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico y de planos record actualizados.*

- Se instaló una tubería de 90cm de diámetro en remplazo del canal trapezoidal en RN 45A04 PR3+143 al PR3+200 Calzada Oriental Costado Izquierdo.

Rta. Accenorte: *Cabezal de confinamiento de tubería paralela a vía sector CCO y PP2. Se canaliza a través de tubo cumpliendo con capacidad hidráulica. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico. Se hace actualización de planos récord según trabajos realizados en obra para el subsistema 4.*

- Se instaló una tubería de 90cm de diámetro en remplazo del canal trapezoidal en RN 45A04 PR3+078 al PR3+138 Calzada Occidental Costado Derecho.

Rta. Accenorte: *Cabezal de confinamiento de tubería paralela a vía sector CCO y PP2. Se canaliza a través de tubo cumpliendo con capacidad hidráulica. Se adjunta enlace de descarga de registro fotográfico y actualización de planos récord del subsistema 4.*

Accenorte actualizó y adjunto los planos, los cuales fueron revisados y se encontró que todas las observaciones anteriores fueron subsanadas.

Actualmente se realiza seguimiento a las acciones que tomará el concesionario a lo evidenciado en el PR2+684 al PR3+055 calzada occidental costado derecho, donde se observan fisuras en el canal.



7.1.3.3 UNIDAD FUNCIONAL 3:

En meses anteriores se efectuó revisión del documento técnico “Informe ACNB-UF3-VII-01-V8” teniendo en cuenta el énfasis que se hace en el oficio ACNB-9065- 2020 donde se atendieron la observaciones y solicitudes sobre el análisis de las condiciones de manejo de la escorrentía en los predios aledaños y se había otorgado un concepto de no objeción. Sin embargo, mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario indica que se realizó una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, manifestando lo siguiente:

“Como es de conocimiento de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Interventoría, la semana comprendida entre el 25 y 27 de febrero del año en curso, se divulgó en redes sociales las intervenciones ejecutadas sobre el Canal Proleche, que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los Puentes sobre el Río Bogotá, alterando las condiciones de esta.

Igualmente, a pesar de contar con requerimientos efectuados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ordenadas mediante Auto 414 de 26 de febrero de 2021, tendientes a que se adelanten estudios sobre las zonas en mención, los propietarios de los predios no permiten el acceso a las mismas, condición que imposibilita conocer el estado actual y cumplir los requerimientos de la autoridad ambiental en los términos establecidos por la misma. Los eventos antes señalados, claramente obedecen a hechos ajenos a la voluntad del Concesionario y que unidos a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de

Cundinamarca y contenidas en Informe Técnico DRN No.044 del 26 de marzo de 2021, determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH)”.

El concesionario presentó para el mes de octubre los diseños ajustados para los estudios de hidrología e hidráulica, que se requirieron debido a los ajustes en el trazado de diseño geométrico, los cuales fueron revisados durante el mes, las observaciones realizadas y las respuestas dadas se presentan a continuación:

1. Se solicita al concesionario que dentro del documento incluya un análisis adicional a nivel conceptual de otras posibilidades de drenaje de la vía, con sus ventajas y desventajas, y que llevaron a definir como única alternativa de drenaje un nuevo canal Proleche con su estructura descarga al río Bogotá.

Se presentó un análisis basado en dos (2) alternativas de drenaje, siendo la primera un sistema de cunetas, bordillos, cajas y tuberías que descarguen al río Bogotá bajo el puente y la segunda la alternativa de drenaje hacia el canal Proleche con su nuevo alineamiento y respectiva entrega al río Bogotá.

Para la descarga al río Bogotá del sistema de drenaje se plantean (3) tres alternativas, la primera mantener el sistema de bombeo actual del canal Proleche al río, la segunda incorporar una compuerta para la descarga, y la tercera el vertedero tipo cimacio que fue la proyectada y revisada en la versión 9.

Se hace una evaluación con matrices para las alternativas teniendo en cuenta aspectos como automatización del sistema, consumo energético, y bajo estas premisas se confirman como alternativas de mayor viabilidad las presentadas en la versión 9 y confirmadas en la versión 10.

Se da por aceptada la respuesta el Concesionario.

2. En cuanto a la reconfiguración del canal Mongibello, se debe incluir un aparte donde se indique claramente la sección transversal, geometría, pendiente, cotas y detalle de la descarga, ya que esto solo es mencionado dentro del informe sin mayor detalle.

Se incluye dentro del documento la respectiva aclaración con su descripción y planos de detalle. Se da por válida la respuesta del concesionario.

No obstante, y luego de leer el documento donde se indica que el canal Mongibello es usado como “vallado”, sería conveniente aclarar si el canal descarga directamente al río Bogotá o se emplea como almacenamiento y la descarga es por rebose.

3. Se solicita aclarar si las aguas talud sur de la vía van en algún tramo hacia el canal Mongibello.

Se da la correspondiente aclaración y se confirma que las aguas del talud sur de la vía drenan hacia el canal Mongibello.

4. Dentro de la figura 43 se muestra lo siguiente para la determinación de la cota de hombro de los jarillones del canal Proleche a lo largo de todo el canal y en su nuevo alineamiento.

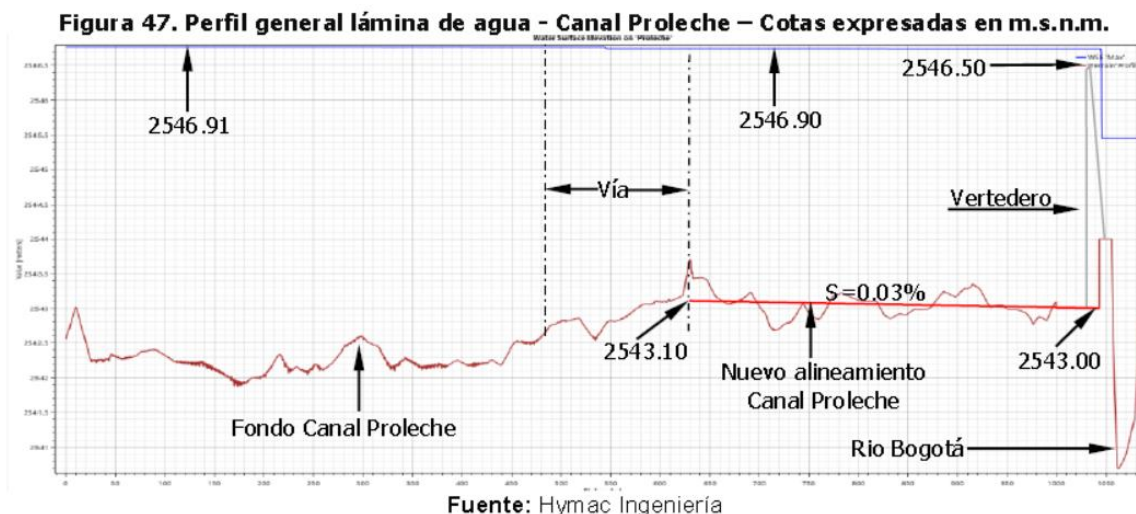


Se solicita aclarar en el tramo del nuevo alineamiento cual sería la pendiente y cota de fondo del canal, ya que si es un canal nuevo, las condiciones cambiarían en el nuevo tramo.

En la respuesta se incluye la Figura 47, donde se indica la nueva pendiente del tramo del canal Proleche que va a ser objeto de nuevo alineamiento.

4.12.6.4 PERFIL GENERAL DE LA LÁMINA DE AGUA

El perfil general de la lámina de agua sobre el Canal Proleche, considerando la implantación de las obras sobre éste, se muestra en la Figura 47.



Se acepta la aclaración realizada y es coherente con las condiciones planteadas del canal.

- Adicionalmente, dentro del documento se indica la cota 2547.26 msnm como la requerida para los hombros de los jarillones del canal Proleche, sin embargo, no es claro el criterio adoptado para definir esta cota, ya sea que se deba a un borde libre adicional o a una condición que resulta de la modelación hidráulica. Se solicita la correspondiente explicación o descripción.

El Concesionario incluye el numeral 4.12 y hace la siguiente explicación *“la altura de la lámina de agua asociada a un periodo de retorno de 50 años, aguas arriba de la alcantarilla abovedada, es de 2546.91 m.s.n.m. Por esta razón, se debe asegurar, en ambos casos (jarillón norte y sur), que la cota mínima de estos sea de 2547.26 m.s.n.m. Con lo anterior, se garantiza un borde libre mínimo de 0.35m.”*

Queda aclarada la cota y el criterio definido para su determinación.

- Es conveniente contar con un plano planta perfil específicamente del nuevo canal Proleche desde la entrada de la alcantarilla abovedada hasta la estructura de entrega al río Bogotá, para poder observar con claridad volúmenes de movimiento de tierras, cotas y pendiente del mismo.

Se revisa el plano ACNB-UF3-VII-03-DH-PP-10-002-009-V10 (Plano: ACNB-UF3-VII-03-DH-PP-10-007-V9), donde se incluye la información solicitada y se presentan los nuevos alineamientos en planta y perfil del canal Proleche y el canal Mongibello.

Se considera que la información es clara para el desarrollo del proyecto y se acepta como respuesta a la solicitud realizada.

7. En caso de concluir por todas las especialidades que el diseño de drenaje es viable para construcción, se deben presentar los correspondientes planos de construcción para las obras a nivel de detalle en cada una de las estructuras (alcantarilla abovedada, vertedero y sus obras anexas).

Se comparte la afirmación del consultor, y a nivel de hidráulica ya se cuenta con la información para que las demás especialidades desarrollen los diseños de detalle que se requiere para la construcción.

Con base en lo anterior, se considera que el Concesionario ha atendido las observaciones y queda pendiente la aclaración menor sobre el manejo de la descarga del canal Mongibello al río Bogotá.

7.1.4 INFORME TÉCNICO REDES SECAS

Se indican las actividades desarrolladas en relación con la supervisión a las labores realizadas por el Concesionario en el componente de Redes Secas.

7.1.4.1 TRASLADO DE REDES DE LA UF1

Se han realizado actividades de traslado de redes aéreas de los Operadores Codensa, ETB y Telefónica-Movistar; algunos Operadores de Servicios Telemáticos que utilizan la infraestructura de Codensa, como Claro y Ufinet, han realizado sus traslados a medida que se ha intervenido la infraestructura de Codensa.



Traslado de postiería y redes aéreas de MT y BT de Codensa.



Traslado de postes de Telefónica-Movistar.

La empresa Gas Natural Vanti no presenta redes sobre esta UF. A la fecha no se han presentado afectaciones a las condiciones de las redes de las ESP, ni a la prestación de sus servicios.

7.1.4.2 DISEÑOS DE REDES DE LA UF1

El Concesionario ha presentado para revisión ante los Operadores de Red, Codensa S.A. ESP y ETB, los diseños correspondientes, los que se encuentran en revisión y a la espera de observaciones por parte de dichas ESP.

7.1.4.3 REDES DE LA UF2

Se encuentran terminados los trabajos de los Operadores de Red, Codensa S.A. ESP y ETB, por lo que se está a la espera de la presentación de la correspondiente acta para revisión y gestión con cargo a la subcuenta de Redes Secas en lo que corresponda.

.

7.1.5 GEOTECNIA

En este informe se describen las actividades realizadas en el periodo de noviembre de 2021.

7.1.5.1 Evaluación y seguimiento de asentamientos en los boxculvert de la intersección el Humero

Se ha realizado seguimiento a los asentamientos presentados en la Intersección el Humero, especialmente en los box culvert donde se han registrado valores máximos de 40 cm.

Se ha insistido al Concesionario sobre la realización un estudio Geotécnico y de patología estructural enfocados hacia el nivel de daño en las estructuras ya construidas.

En los comités técnicos con la ANI de los meses de octubre y noviembre se ha insistido en la ejecución de estos estudios y el planteamiento de soluciones que garanticen la seguridad y estabilidad normativa.

7.1.5.2 Observaciones a estudios y diseños geotécnicos del nuevo trazado entre el canal de Proleche y río Bogotá Unidad Funcional 3.

Se continúa en la revisión de los estudios y diseños del nuevo trazado propuesto en la unidad funcional 3 y el cambio de sitio de puente sobre el río Bogotá.

Está aún en revisión el contenido de los Estudios de Impacto Ambiental desarrollados por el Concesionario. La Interventoría ha realizado observaciones relacionadas con el complemento de la información y análisis de asentamientos a largo plazo, especialmente asociados con sobrecargas que pueden incidir de manera desfavorable en el comportamiento del suelo.

7.1.5.3 Observaciones a estudios de suelos puente sobre el río Bogotá nuevo trazado unidad funcional 3.

Está aún en revisión el estudio de suelos para fundaciones del puente sobre el río Bogotá en el nuevo sitio de cruce.

7.1.5.4 Unidad Funcional 2 Proceso de fisuras estructura de cicloruta.

El Concesionario entregó informe de causas de fisuras y grietas presentadas en la cicloruta. En Obra se llevaron a cabo inyecciones de consolidación tendientes a controlar los asentamientos presentados y reforzar los suelos blandos de fundación.

7.1.5.5 Participación en comité técnico

El área de Geotecnia de la Interventoría participó en el comité técnico del mes de Noviembre de 2021. En el comité se presentaron de manera integrada las observaciones técnicas de los temas al Concesionario, con énfasis en los temas de los asentamientos presentados en el sector del Humero Unidad funcional 3 y la Intersección de la calle 245 con carrera séptima.

En comité se presentó la necesidad de atender observaciones nuevas a las últimas versiones recibidas de geotecnia y suelos de las unidades 1 y 3.

7.1.6 INFORME DE AUDITORIA DE PEAJES –NOVIEMBRE DE 2021

La auditoría de Peajes tiene como objetivo verificar el hardware y software utilizado para los procedimientos y controles en el proceso de tránsito de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana y el funcionamiento de los controles de peso en las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, a cargo de la Concesión AcceNorte, esto con el fin de verificar controles implementados, estado de equipos, informes generados y procesos evidenciados. Las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, están a cargo de la Concesión AcceNorte y operadas por la compañía Atlas, las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil, se encuentran operadas por la Concesión AcceNorte.

7.1.6.1 PRUEBAS

- Se realizó verificación visual de cada uno de los aplicativos.
- Se realizó entrevistas al personal que interviene en el proceso de tráfico.
- Se realizaron pruebas operativas y de sistemas, verificadas a través de los listados generados por el aplicativo instalado para el tránsito y recaudo.
- Se realizaron comprobaciones de la información generada por los aplicativos.
- Se verificaron el estado de funcionamiento de los equipos instalados, incluyendo servidor, PC de carriles, cámaras de carriles, elementos de detección de vehículos, entre otros.

7.1.6.2 METODOLOGÍA APLICADA

La auditoría se desarrolla con la realización de las siguientes actividades:

- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos que hacen parte de la detección de vehículos.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos de cómputo instalados en cada caseta de recaudo.
- Verificación del funcionamiento y estado de los equipos servidores que se encuentran en la estación de peaje.
- Verificación de los reportes generados por el aplicativo y reportados por los PC de informes.
- Verificación del funcionamiento de la báscula y aplicativo de las estaciones de pesaje fija, dinámica y móvil.

- Reporte y seguimiento de los hallazgos encontrados en la auditoría de sistemas y operativa.
- Verificación del proceso del registro de vehículos en virtud de la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 emitida por la ANI, con ocasión al cierre temporal de la vía al Llano.
- Revisión de medidas de bioseguridad implementadas en las estaciones de peaje y pesaje, para prevenir el contagio y propagación del COVID-19, teniendo en cuenta la circular 011 radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional.

7.1.6.3 DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

En el mes de noviembre de 2021, se desarrolló la auditoría con pruebas orientadas a la validación del cumplimiento contractual por parte del Concesionario, realizando verificaciones operativas, con conteos manuales en carriles, arqueos de cabinas, de fondos, verificación de los dineros personales, verificación estado y seguridades físicas, revisión de boletería de contingencia, diligenciamiento de libros y formatos; y dentro de las verificaciones de sistemas se realizan, verificación estado y funcionamiento del hardware, funcionamiento de los elementos que hacen parte de la detección y categorización de vehículos (DAC), pruebas de planta eléctrica y UPS, respaldo de la información correspondiente a las seguridades lógicas (backup), verificación de usuarios del sistema operativo, verificación del aplicativo instalado en equipos de carriles y servidores, interface del aplicativo con el usuario, revisión de desempeño de equipos (eventos), manejo de contraseña, versiones de software.

7.1.6.3.1 SEGUIMIENTO A NOVEDADES DE MESES ANTERIORES

En la auditoría del mes de noviembre de 2021, se realizó seguimiento a las novedades abiertas de meses anteriores, a la gestión de lo informado por la Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2208-2021 del 08 de noviembre de 2021 correspondiente a las novedades de octubre de 2021 pendiente de respuesta por parte del Concesionario.

De lo anterior se deja el registro en el anexo No. 5(1) de “Hallazgos, riesgos y recomendaciones”, de la gestión a las novedades atendidas y las recomendaciones, para el cierre de las que aún se encuentran pendientes.

HALLAZGOS AUDITORÍA

Las siguientes son las novedades evidenciadas en la auditoría en el mes de noviembre de 2021, las que presenten relevancia, son informadas al Concesionario presentando el riesgo y la recomendación respectiva.

ESTACIONES DE PEAJE

7.1.6.3.2 AUDITORIA OPERATIVA

7.1.6.3.2.1 VERIFICACIÓN OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN

Estación de Peaje Andes

La estación de peaje Andes, se encuentran en operación diecisiete (17) carriles en los que se incluyen una (1) cabina Grania (13), carril exclusivo para motocicletas (10), cabina de apoyo en tres carriles (satélites 42, 52, 62).

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa e implementó expendedor de boletería manual, estas se utilizan para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

Estación de Peaje Fusca

La estación de peaje de Fusca tiene en operación mixta con telepeaje y efectivo, dos (2) carriles con cobro en sentido uno y un (1) carril para paso sin cobro en sentido dos, los cuales se encuentran siempre activos en la operación normal de la estación.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

Estación de Peaje Unisabana

La estación de peaje Unisabana tiene en operación el carril 2 con cobro de vehículos de categorías V, VI, VII y el carril 1 para paso sin cobro de los vehículos de categorías I, II, III y IV, los dos carriles tienen operación mixta con telepeaje y efectivo.

El Concesionario cuenta con boletería preimpresa, esta se utiliza para planes de contingencia, en caso de tener que operar la estación de manera manual y por errores de digitación en la operación de recaudo de la tasa de peaje.

Durante la auditoria, se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, cada uno portando el uniforme, el carnet que los identifica y los elementos de bioseguridad necesarios para evitar el riesgo de contagio del COVID-19, de acuerdo a los protocolos implementados.

7.1.6.3.2.2 MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA PREVENIR EL COVID-19.

MEDIDAS PREVENTIVAS COVID 19

Teniendo en cuenta la circular 011 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, con radicado No. 2020-409-000011-4 del 16 de marzo de 2020 y los Decretos expedidos por el Gobierno Nacional, referente a las medidas de bioseguridad que el Concesionario debe implementar en las estaciones de peaje y pesaje, con el fin de prevenir el contagio y propagación del COVID-19, la Interventoría realizó verificación de la implementación de estos lineamientos, evidenciando la aplicación de protocolos, con las siguientes medidas preventivas:

- Protocolo de entrada y salida a visitantes.
- Uso de elementos de protección individual (EPI), para el personal que labora en la estación de peaje.
- Encuesta de síntomas.
- Lavado de manos permanentemente mínimo cada 3 horas.
- Realización de limpieza permanente de todas las instalaciones y oficinas de las estaciones de peaje y pesaje con desinfectante.
- Desinfección de equipos.
- Conservar como mínimo la distancia de 2 metros entre trabajadores durante los desplazamientos y permanencia en la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la interacción con terceros que ingresen a la estación.
- Cumplimiento del protocolo para la notificación en los casos de posible COVID-19.

7.1.6.3.2.3 VERIFICACIÓN TARIFAS 2021

La Interventoría realizó verificación de la aplicación del cobro de las tarifas contempladas para el año 2021, en los registros de digitación de carril del aplicativo T10, tiquete térmico entregado al usuario, paso de telepeaje, boletería manual, tiquete del “Expendedor de boletería manual y valla tarifaria, evidenciando que las tarifas aplicadas corresponden a las aprobadas por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI mediante la comunicación 2021-310-000817-1 del 13 de enero de 2021. Las tarifas estipuladas para el 2021 se detallan a continuación: *Anexo 5 (2) Tarifas - Anexo 5 (4) fotos 1, 2, 3 y 4.*

Tabla 108 Tarifas de peaje - Año 2021

Categoría	Estaciones de peaje		
	Andes	Fusca	Unisabana
I	9.100	9.100	-
II	15.800	15.800	-
III	10.200	10.200	-
IV	23.000	23.000	-
V	35.000	35.000	35.000
VI	45.000	45.000	45.000
VII	49.900	49.900	49.900
IIE	14.900	14.900	-

Las tarifas incluyen \$200 correspondientes al Fondo de Seguridad Vial – FOSEVI, establecidos en la Resolución 00981 de abril 16 de 2015 del Ministerio de Transporte

Para el mes de noviembre de 2021, se realizó la verificación de la aplicación de la tarifa diferencial contempladas a partir del 29 de junio de 2019 a las 00:00 bajo la Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte en las categorías I, II, III, IV, V, VI y VII para el transporte público de pasajeros y transporte público y privado de carga que cubren la contingencia de la vía Bogotá - Villavicencio, de acuerdo con la Circular No. 030 emitida por la Agencia Nacional de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Infraestructura, el valor de dichas tarifas que corresponden a la misma tarifa del año 2019 incluyen el valor de Seguridad Vial de \$200, tarifas que se indican en la siguiente tabla, para el presente mes no se evidenció paso de vehículos con tarifa diferencial:

Tabla 109 Tarifas de peaje 2019 – 2020 -2021

Categoría	Estación de peaje	
	Andes y Fusca	Unisabana
I	4.500	-
II	7.600	-
III	4.900	-
IV	11.000	-
V	16.700	16.700
VI	21.500	21.500
VII	23.800	23.800

Fuente: Resolución No. 0002743 del 28 de junio de 2019

7.1.6.3.2.4 CONFIABILIDAD DE EQUIPOS DE DETECCIÓN Y EFECTIVIDAD SISTEMA OCR

7.1.6.3.2.4.1 CONTEOS INTERVENTORÍA- CONFIABILIDAD EQUIPOS

Para el mes de noviembre de 2021, la Interventoría realizó conteos manuales en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, con el fin de verificar la confiabilidad del software T10 y el funcionamiento de los equipos de detección, obteniendo para el carril 2 el día 25 de noviembre confiabilidad del 99.46% y para el carril 16 el día 16 de noviembre confiabilidad del 99.05%, debido a un (1) vehículo de I categoría detectado por falla DAC de IV categoría, se recomienda al Concesionario realizar seguimiento a esta novedad para que no se presenten confiabilidades menores al 99%. *Anexo 5 (2) Confiabilidad.*

A continuación, se relacionan los resultados de confiabilidad por cada uno de los carriles, que registran los conteos realizados por la Interventoría en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.

Tabla 110 Conteos estación de peaje Andes – Noviembre 2021

Estación de peaje: Andes					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
25-nov-21	1	9:35:27	10:35:53	100,00%	Sin novedad
25-nov-21	2	9:35:27	10:35:53	99,46%	Un (1) vehículo de I categoría detectado IV.
25-nov-21	3	10:35:27	11:38:14	100,00%	Sin novedad
25-nov-21	4	10:35:27	11:38:14	100,00%	Sin novedad
10-nov-21	5	10:53:35	11:52:15	100,00%	Sin novedad
10-nov-21	6	10:53:29	11:52:34	100,00%	Sin novedad
5-nov-21	7	15:27:40	16:27:50	100,00%	Sin novedad
5-nov-21	8	13:47:50	14:46:58	100,00%	Sin novedad
4-nov-21	9	10:52:45	11:52:20	100,00%	Sin novedad
4-nov-21	11	9:50:53	10:50:53	100,00%	Sin novedad
10-nov-21	12	9:41:11	10:41:16	100,00%	Sin novedad
16-nov-21	14	9:01:00	9:55:35	100,00%	Sin novedad
16-nov-21	15	9:01:00	9:55:35	100,00%	Sin novedad
16-nov-21	16	10:00:24	11:00:20	99,05%	Un (1) vehículo de I categoría detectado IV.
16-nov-21	17	10:00:24	11:00:20	100,00%	Sin novedad

Nota: El carril 10 es exclusivo de paso de motos.

Tabla 111 Conteos estación de peaje Fusca – Noviembre 2021

Estación de peaje: Fusca					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
18-nov-21	1	10:21:25	11:24:40	100,00%	Sin novedad
18-nov-21	2	10:21:25	11:24:40	100,00%	Sin novedad

Tabla 112 Conteos estación de peaje Unisabana – Noviembre 2021

Estación de peaje: Unisabana					
Fecha	Carril	Inicio	Fin	Confiabilidad	Novedad
19-nov-21	2	14:00:00	15:00:00	100,00%	Sin novedad

En revisión de discrepancias presentadas en estos conteos, se evidenció que estas son conciliadas con la categoría real evidenciada en videos y registro fotográfico.

7.1.6.3.2.4.2 CONTEOS CONCESIONARIO – CONFIABILIDAD EQUIPOS

El Concesionario realiza conteos junto con la Interventoría, los cuales son verificados con el fin de comprobar que la información suministrada sea precisa y confiable. La información de estos conteos, muestran para el carril 02 el día 25 de noviembre confiabilidad del 99.46% y para el carril 16 el día 16 de noviembre confiabilidad del 99.05%, debido a un (1) vehículo de I categoría detectado por falla DAC de IV categoría, información registrada en los cuadros del numeral anterior.

7.1.6.3.2.4.3 CONTEOS SISTEMA OCR

Se realizó verificación de la validación de efectividad de cámaras OCR realizando la comparación de las placas contadas manualmente en carril, contra la información generada en el aplicativo de la lectura de placas, registrada en la columna “Placa OCR”, obteniendo una efectividad del 100%. Para el presente mes se realiza conteos manuales de placas, en las estaciones de peaje Andes carriles 16 y 17, Fusca carril 2 y Unisabana carril 2, el porcentaje obtenido cumple lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021 Anexo 1 – Técnico, numeral 2.9.3 “Sistema para reconocimiento de número de placa” ítem *rendimiento*, que establece sea igual o superior al 95%: Anexo 5 (2) Validación Efectividad de Cámaras OCR.

Tabla 113 Efectividad sistema OCR – Noviembre 2021

Peaje - Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
Andes - Carril 16	26-noviembre-21 09:00:28 – 09:23:19	52	52	100.00%	Sin novedad

Peaje - Carril	Fecha Hora inicio y fin	Verificado Interventoría	Detectado por el sistema OCR	Efectividad	Novedad
Andes - Carril 17	26-noviembre-21 09:32:50 – 10:08:19	52	52	100.00%	Sin novedad
Fusca - Carril 2	18-noviembre-21 11:27:02 – 12:08:33	50	50	100.00%	Sin novedad
Unisabana - Carril 2	18-noviembre-21 14:02:03 – 14:58:57	13	13	100.00%	Sin novedad

7.1.6.3.2.5 ARQUEOS

Para el presente mes, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (2) Arqueo*.

- Arqueo de cabinas y administrativo, con el objetivo de verificar que el dinero contado, reportado en la cabina y registrado en libro de consignaciones a caja fuerte, se ajusta al tráfico y recaudo de las horas verificadas y al reporte generado por el aplicativo T10, encontrando información sin novedad. Se revisa además que los vehículos que circularon como exentos, controlados por equipo, lector y aplicativo, la información se ajusta al período verificado y al reporte generado por este, no presentando novedad.
- Arqueo de fondos (recambio y caja menor) y verificación de dineros personales, evidenciando que los registros coinciden con los dineros evidenciados y con el reportado en los libros y formatos utilizados para estos procesos.

7.1.6.3.2.6 VERIFICACIÓN DE BOLETERÍA MANUAL (CONTINGENCIA)

En las estaciones de peaje, se realizó revisión de la boletería manual en la caseta administrativa y kit de boletería en las cabinas de cobro, para verificar la venta y stock de boletería, se verificaron los registros en libros, formatos utilizados para estos procesos y lo registrado en el aplicativo T10 de la

boletería vendida. El Concesionario tiene implementado, tiquetes térmicos manejados en el aplicativo del “*Expendedor de boletería manual*”.

Se evidencia que la boletería es guardada y asegurada en compartimentos cerrados con sello de seguridad, que son controlados en el libro respectivo.

Para el presente mes no se evidenció el paso de vehículos con tarifa diferencial, estipuladas en la resolución 0002743 del 28 de junio de 2019 del Ministerio de Transporte y circular 030 de la Agencia Nacional de Infraestructura para la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio. *Anexo 5 (2) Boletería administrativa y carriles.*

7.1.6.3.2.7 VERIFICACIÓN DE ESTADO Y SEGURIDADES FÍSICAS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se realizó verificación del estado y seguridades físicas, encontrando: *Anexo 5 (2) Estado y seguridades físicas. Anexo 5 (4) fotos 5, 6, 7, 8 y 9.*

- Extintores que están ubicados en carriles, caseta administrativa y planta eléctrica de las estaciones de peaje, se evidencian con fechas de vencimiento actualizadas.
- Estación limpia y ordenada, se realiza limpieza permanente, teniendo en cuenta el protocolo implementado para la prevención del COVID-19.
- Se verificó que el Concesionario cumple con el personal requerido, portando el uniforme, carnet que los identifica y los elementos necesarios de bioseguridad para la protección del riesgo de la propagación del COVID-19, además de aplicar en cada estación de peaje, los protocolos recomendados para este riesgo.
- Se verificó la existencia de señalización de avisos de restricción en la entrada de la oficina administrativa, para el control del acceso del personal no autorizado.
- Se verificó la intercomunicación de caseta administrativa y cabinas de cobro, sin presentar novedad.
- Se verifican las cajas de paso que se encuentran instaladas en cada isla de carriles de los peajes, sin presentar novedad.
- Para el presente período se evidenciaron las siguientes novedades en la estación de peaje Fusca:
 - Canecas de basura se encuentra con el soporte desprendido y la correspondiente a residuos aprovechables (blanca) se encuentra sin tapa. Se recomienda al Concesionario

realizar la gestión respectiva, teniendo en cuenta que se debe mantener tapadas las canecas, ya que se puede ocasionar focos de infección.

- Cubierta de carriles se encuentra sucia. Se recomienda al Concesionario gestión a esta novedad teniendo en cuenta que la infraestructura debe estar en condiciones óptimas de confort.
- El Concesionario realizó los siguientes mantenimientos correctivos a las novedades que se tenían en seguimiento:

Estación de peaje Fusca

- Se realizó reparación de la ventana del carril 1 que se encontraba en mal estado.
- Se ajustó la lámina del piso que se encontraba en mal estado.

Estación de peaje Unisabana

- Se realizó reparación de la ventana del carril 2 que se encontraba en mal estado.

7.1.6.3.2.8 DILIGENCIAMIENTO DE LIBROS Y FORMATOS

En las estaciones de peaje de Andes, Fusca y Unisabana, se evidenció que los libros y formatos utilizados en la operación del peaje dentro de los que se encuentran registros en el aplicativo T10 y en los libros manuales, como son: libro de asistencia y dineros personales, consignaciones bancarias y caja fuerte, control de boletería, novedades, fondo de recambio, diario de recaudo, fondo de caja menor y sellos de seguridad, con registros sin novedad. *Anexo 5 (2) Verificación de libros y formatos manuales y del aplicativo – Anexo 5 (4) fotos 10, 11 y 12.*

7.1.6.3.2.9 INFORMES DE TRÁFICO Y RECAUDO DIARIOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se realizó revisión de los informes de tráfico y recaudo, verificando la información, en formatos manuales y reportes generados por el aplicativo T10, revisando vehículos de Ley 787, telepeaje, sobrantes, faltantes, evasores, cierres de turno, cierres de sesión, arqueos, consignaciones, entre otros; sin presentar novedad. *Anexo 5 (2) Informe tráfico y recaudo noviembre 2021.*

El tráfico cuya novedad son error de detección (DAC), como sobrecategorizado, subcategorizado, no detectado o detectado de más, se concilian con la categoría real en el aplicativo T10, de acuerdo con la matriz de discrepancias, verificando el registro fotográfico y video respectivos.

7.1.6.3.2.10 ATENCIÓN AL USUARIO

- Se evidenció que el Concesionario cuenta con suficiente sencillo, para la atención al usuario en el momento de la realización del pago del recaudo del peaje. No se evidenció tráfico con tarifa diferencial, correspondiente a la contingencia de la vía Bogotá – Villavicencio.
- Se tienen los elementos de bioseguridad al personal de recaudadoras, supervisoras y jefes de peaje, para la atención al usuario, para prevención del Covid-19, brindando seguridad al paso del usuario.

7.1.6.3.3 AUDITORIA DE SISTEMAS

7.1.6.3.3.1 FUNCIONAMIENTO DE APLICATIVO, ESTADO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS

En las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, para el presente mes, se realizaron las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

Estado de los elementos de carril y equipos. *Anexo 5 (4) fotos 13, 14, 15 y 16.*

- Estado y funcionamiento de elementos de periféricos de carriles como son: monitor de carril (pantalla touch screen), lector de tarjetas de Ley 787, impresora de carril, interfonía, cámara de video de ejes, cámara de video de cabina interna, cámaras OCR, semáforo de salida, semáforo de entrada (marquesina), alarma sonora (luz y sirena), barrera automática de salida y display de usuario; se evidenció mantenimientos continuos a dispositivos de lectura placas OCR, para seguimiento a lecturas y validaciones manuales que se están realizando de telepeaje.
- Funcionamiento de las cámaras de placas OCR, en las estaciones de peaje Andes carriles 16 y 17, Fusca carril 2 y Unisabana carril 2, se obtuvo efectividad del 100%. Este sistema se tiene instalado para cumplir con la Resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, con lo contemplado en el *Anexo 1 – Técnico, numeral 2.9.3 “Sistema para reconocimiento de número de placa”*, que contempla el *rendimiento* con efectividad superior o igual al 95%.
- En la verificación del funcionamiento de equipos de control y categorización de tránsito, como son los elementos de pista: detector óptico, detector de espiras magnéticas, sensores cuenta ejes, sensores detectores de doble rueda; se evidenció sin novedad.
- En la verificación de servidores principal, redundante, CCO, controladores de vía, computador de reportes, monitores, impresoras, switch, equipo de video (servidor, cámaras

externas e internas), racks (principal, red y vías), de cada estación de peaje; se encuentran en buen estado y funcionando sin novedad.

- En la verificación de las discrepancias, que se generan por las diferencias entre lo digitado o leído del TAG y lo detectado por los sensores de pista, las cuales se ven reflejadas en videos, en los registros del aplicativo T10 del “Reporte de discrepancias REP-1050”, se evidenció en el período del 01 al 22 de noviembre de 2021, discrepancias de “error de detección” sin presentar relevancia y en el peaje Andes en la novedad en seguimiento de discrepancias de “02 Llanta Ancha, Pesado o Eje Sencillo”, que presentaron en octubre de 2021 porcentajes relevantes en carriles 1, 6, 15 y 16, se evidenció para el presente período porcentajes menores, informando además el Concesionario que en los carriles que se presentaron conciliaciones de llanta ancha, corresponden a carriles que el paso es únicamente de categoría I, II y III, por lo que se pueden generar estos porcentajes altos.
- En la verificación de la confiabilidad diaria por categoría, registrada en el “Informe de confiabilidad” REP-1020 del 20 de octubre al 20 de noviembre de 2021, se evidenciaron porcentajes mayores al 99%, sin presentar novedad.
- En la verificación de la sincronización de horas entre equipos servidores, equipos de carriles, equipos de registro fotográfico y video, se evidenciaron que estas se encuentran sincronizadas, proceso que se realiza con el aplicativo Network Time cada 5 minutos.
- En los carriles del 14 al 17, de la estación de peaje Andes, las cuales no tiene casetas de recaudo y son de pago exclusivo de telepeaje, se verificó funcionamiento de equipos y periféricos, desde la sala de control, evidenciando que continúa la novedad de placas validadas manualmente desde la sala de control, por lo que el usuario debe detenerse para esta validación. Se evidenció mantenimientos continuos a dispositivos de lectura placas OCR, para seguimiento a lecturas y validaciones manuales que se están realizando al paso de vehículos con dispositivo de lectura de telepeaje.

Funcionamiento de aplicativos

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 17 y 18.

- Se verificó información de aplicativos instalados en vías, servidores de estación (principal y redundante) y CCO vs ficha técnica entregada por el Concesionario, actualizadas algunos de estos al 29 de junio de 2021, sin presentar novedad.

- Con respecto a la información del aplicativo del “*Expendedor de boletería manual*”, informa que la licencia está cubierta por el aplicativo T10, ya que hace parte de este.
- En lo solicitado en el aplicativo T10, para la verificación de la información de los reportes de tráfico y recaudo, pruebas de conteos manuales, verificación de discrepancias, arqueos, entre otros, se evidenciaron registros sin novedad.
- En la verificación de numeración consecutiva de tiquetes térmicos y del registro de la información generada por la lectura de las raquetas lectoras de los vehículos de Ley 787, se evidenció registro de la placa, funcionamiento y numeración sin novedad.
- Se verifica roles de usuarios, evidenciando de administrador (usuarios, super administrador y administrador), Auditor (interno, jefe auditoria, auditor), Consultor Interoperabilidad, jefe de Peaje, Recaudador, Reportes, Supervisor Peaje y Técnico, que se registran en el aplicativo T10, sin presentar novedad. Adicional se evidencia que el Concesionario contempla lo normalizado en el documento de relación de niveles, perfiles de usuario, tipos de usuario, control de ingreso y las políticas de contraseña, sin presentar novedad.
- Con relación a la reiteración de la solicitud de la Interventoría de la creación en el aplicativo T10 del usuario “*Interventor*”, con perfil de “*consulta*”, realizada desde el mes de septiembre de 2020, el Concesionario en reunión del 17 de diciembre de 2020, informa que revisará el cumplimiento contractual estipulado en el apéndice técnico 2 numeral 3.1.7 Información Permanente, del Contrato de Concesión 001 del 10 de enero de 2017. El Concesionario en la comunicación ACNB-11835-2021 radicada 1035 del 31 de mayo de 2021, reitera “...no resulta necesario la creación del perfil de consulta “*interventor*”, teniendo en cuenta que “... tiene dispuesta en las estaciones de peaje, terminales de cómputo y personal que permiten al Interventor en cualquier momento y sin previo aviso ejecutar las consultas en el sistema de información de tráfico.”. En comunicaciones ACNB-12583-2021 Rad. 1582 y ACNB-12422-2021 Rad. 1606 del 14 y 17 de agosto de 2021 respectivamente, el Concesionario reitera lo manifestado en comunicación ACNB-11835. Al respecto se reitera la creación de este perfil de usuario para la Interventoría, teniendo en cuenta que este no vulnera ni arriesga la información que se maneja en el aplicativo T10, además de facilitar la verificación de información en cualquier momento, sin la necesidad de informar al Concesionario de lo que se requiere, no se entiende la razón de la negación de la creación de este perfil, ya que la Interventoría verifica con esto la información que tiene que ver con el cumplimiento del contrato.

- Se verificó por comandos SQL, la información almacenada en servidor principal, del tráfico detectado por categorías y exentos, además se verifican los vehículos autorizados semanalmente por INVIAS de Ley 787, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, proceso realizado con el Administrador de Base de Datos (DBA) de la Concesión, verificando el tráfico registrado en la base de datos vs. lo migrado al “Reporte de recaudo y tráfico” REP-1130 que contiene en la fila “detecciones” y “Ley 787”, la información del tráfico sin conciliar (natural), esto con el fin de confrontar y evaluar la información producida por el aplicativo T10 y los registros de los informes generados, no presentando novedad. *Anexo 5 (3) Soporte pruebas de auditoría de noviembre 2021.*

Funcionamiento de planta eléctrica y UPS

Anexo 5 (3) Plan de Auditoria de Sistemas - Anexo 5 (4) fotos 19, 20, 21, 22, 23 y 24.

- En las estaciones de peaje se realizó prueba de planta eléctrica y soporte de la UPS con alimentación de la red pública y con alimentación de la planta eléctrica, interrumpiendo la red externa para verificar su funcionamiento. Estos equipos soportan los dispositivos que hacen parte de los procesos de tráfico y recaudo, cuando se produce interrupción del servicio de energía de la red pública, evidenciando funcionamiento sin novedad.

En la verificación de los mantenimientos preventivos, el área técnica del Concesionario diligencia los formatos de: revisión de equipos de control de tráfico, libros de novedades técnica, hoja de vida por equipo y control de mantenimiento de planta eléctrica; registrando en estos los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la planta eléctrica y UPS, sin presentar novedad.

Se evidenció en las estaciones de peaje, que la planta eléctrica tiene nivel adecuado de combustible, además de tener combustible de reserva en área protegida y extintores con fecha actualizada, sin presentar novedad. Se registran en el libro de novedades técnicas los mantenimientos y pruebas de planta periódicas.

7.1.6.3.3.2 VERIFICACIÓN APAGADOS EQUIPOS

En la verificación de apagados ocasionados en el mes de noviembre de 2021, se presentaron las siguientes novedades: *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas.*

- En la estación de peaje Andes, se realizó verificación del desempeño de equipos, evidenciando apagados en SrvAPPAndes, SrvAPPCCO, SrvCCO1, SrvCCO2, carriles 12,

14, 15, 16 y 17, los días 01, 02, 03, 04, 10, 13, 14, 16, 19 de noviembre de 2021, debido a pruebas del proveedor F2X, comunicación lenta de equipos, en carril 12 cambio de equipo por lentitud y bloqueos, en carriles 14, 15, 16 y 17 por lentitud procesamiento de información, se presentó falla en conexión de carril y ajuste antena telepeaje en carril 17, encontrando desempeño de los equipos evaluados del 98.69%. Se solicita al Concesionario gestión a esta novedad para prevenir el cumplimiento al Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.5.1 Sistema de Control de Tráfico, párrafo 10, que estipula *“La disponibilidad de todos los equipos de control de tráfico deberá ser cuando menos al 99% anual”*. Estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los "eventos" del sistema operativo.

- En las estaciones de peaje Fusca y Unisabana, se realizó verificación del desempeño de equipos, no presentándose apagados relevantes durante el presente mes. Estos apagados se verifican en el libro de novedades técnico y en los "eventos" del sistema operativo.
- En aplicativo VAST2, donde se encuentran videos en tiempo real y backup, de las cámaras externas de ejes e internas de carriles, no se evidenció apagados para el presente período.
- Se verifica la información de logs del aplicativo (trazas), los cuales corresponden a periféricos y tabulación, se realiza adicional, la verificación del registro de transacciones generada por el aplicativo T10, sin presentar novedad.

7.1.6.3.3 COPIAS DE SEGURIDAD – RESPALDO DE LA INFORMACIÓN

- En la verificación de las políticas de seguridad implementadas por el Concesionario, se evidenció que estas se encuentran actualizadas, en APP de servidores y sistemas externos (dos discos duros), de la información de la BdD, logs, videos y registro fotográfico de cámaras de transacciones, internas y panorámicas. En el servidor de registro fotográfico y videos (NVR), se encuentran los de cámaras externas e internas actualizadas, registros para consultar en tiempo real por el aplicativo VAST2. *Anexo 5 (3) Plan de Auditoría de Sistemas*.
- Se realiza verificación de listas blancas en el aplicativo T10 vs las enviadas por el INVIAS los viernes de cada semana, encontrando tablas actualizadas al 19 de noviembre de 2021 con 37.162 placas autorizadas.

7.1.6.3.4 OTRAS NOVEDADES

- El Concesionario contempla el procedimiento implementado en las estaciones de peaje, en cumplimiento de lo establecido en la aplicación de la Resolución 4596 del 31 de octubre de

2007, referente al cobro de tarifas para vehículos de carga con tecnología de eje retráctil que circulan vacíos o con carga, que se realizan semanalmente por parte del DITRA para cumplir en parte en lo especificado en el Instructivo del DITRA No. 125 DITRA-ARTRU-70 del 01 de octubre de 2010.

- Se realiza medición del Indicador O3 Cola de peaje cinco (5) veces al mes por cuatro (4) horas mínimo en cada una de las estaciones de peaje, verificando la acumulación de vehículos en los carriles correspondientes a pago manual y semiautomático, evidenciando que se cumple con los valores de aceptación establecidos por el indicador.

ESTACIONES DE PESAJE

7.1.6.3.3.5 BÁSCULA FIJA Y DINÁMICA

En auditoría de noviembre de 2021, se evidencia que el Concesionario efectúa control de pesos a los vehículos de carga que circularon por el corredor vial concesionado, con báscula fija y báscula dinámica, de lo cual se realizan las siguientes verificaciones: *Anexo 5 (4) fotos 25, 26, 27, 28, 29 y 30.*

- Se evidencia actualización del certificado de calibración de la báscula fija publicado en la estación de pesaje, con fecha 19 de septiembre de 2021 y certificado de verificación con resultado “*Conforme*” de la Superintendencia de Industria y Comercio, con fecha 21 de septiembre de 2021.
- Se evidenció básculas en operación, con funcionamiento de aplicativos: báscula fija (Sistema de Posicionamiento V8.0.0 y Módulo de Pesaje de Vehículos SIPVE 8.9), báscula dinámica (WimPrometalicos V.2.9.3), intercomunicador (CommunitiCenter V1.0.2), debidamente licenciados.
- El Concesionario realizó para el presente período las pruebas de excentricidad y repetibilidad, presentando información dentro de los parámetros máximos permitidos.
- Se encuentran funcionando los siguientes equipos: servidores de báscula fija y dinámica, indicador de peso, detectores de masa metálica en el control de bifurcación, tarjeta MOXA, OCR categorizador, intercomunicador, cámaras de entrada y salida, talanquera, semáforos de entrada y salida, impresora térmica interna, rack, monitores, mouse, teclado, cruz y flecha en control de bifurcación, audífonos de intercomunicador, UPS (fija 6KVA, dinámica 2KVA), display y demás periféricos que hacen parte del proceso de pesaje, con funcionamiento sin novedad. El Concesionario realizó cambio de la barrera de salida de la báscula que se

evidenció en la auditoria del presente período, en mal estado, quedando con funcionamiento sin novedad.

- En la verificación del control de los sobrepesos, se evidencia que el Concesionario, en los casos que se generen, los reporta a las autoridades correspondientes y registra el número del comparendo en el aplicativo.
- Las cámaras que registran las imágenes de los vehículos que realizan paso en la báscula, funcionan sin novedad, registrando la imagen en el aplicativo.
- Se realiza verificación de sincronización de horas y fecha, entre el indicador de peso, aplicativo y video, evidenciando que presenta el indicador de peso diferencia de segundos, que no implican novedad relevante.
- Se evidenció extintores instalados con fecha de vencimiento actualizada y sin novedad.
- Se encuentran libros de novedades de báscula, vehículos con sobrepesos y asistencia y dineros personales, sin presentar novedad.
- En la aplicación de las resoluciones 2498 del 28 de junio de 2018 y 0002308 del 12 de agosto 2014, relacionada con el control de peso a vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, a través de la consulta del RUNT, el Concesionario a partir del 30 de abril de 2021, implemento las consultas en el RUNT por placa, sin presentar novedad.

Las recomendaciones que se presentan en este informe, producto de la auditoría de sistemas, tienen como propósito fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información, en los equipos de control de tránsito de los peajes y pesajes, en la administración y procesos eficientes de los recaudos de los peajes y el aplicativo que lo soporta.

7.1.7 INFORME DE AFOROS DEL MES DE OCTUBRE DE 2021

A continuación relacionamos el resultado de los aforos correspondientes al periodo comprendido entre el 11 y el 17 de octubre de 2021. Una vez realizadas las actividades de aforos vehiculares para las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana ubicadas en la unidad funcional No.1, 2 y 4 de la concesión Accesos Norte a la ciudad de Bogotá.

7.1.7.1 PEAJE ANDES

Tabla 114 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Andes

Período:		11 al 17 de Octubre de 2021		
Fecha	INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO	
	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 11 de octubre de 2021	33.666	39.714	33.673	39.712
martes, 12 de octubre de 2021	34.773		34.741	
miércoles, 13 de octubre de 2021	36.256		36.271	
jueves, 14 de octubre de 2021	37.201		37.200	
viernes, 15 de octubre de 2021	46.284		46.271	
sábado, 16 de octubre de 2021	50.270		50.272	
domingo, 17 de octubre de 2021	39.547		39.554	
Total Tráfico	277.997			
Porcentaje diferencia			0,01%	

7.1.7.2 PEAJE FUSCA

Tabla 115 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Fusca

Período:		11 al 17 de Octubre de 2021		
fecha	INTERVENTORIA		CONCESIONARIO	
	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 11 de octubre de 2021	2.300	3.618	2.300	3.619
martes, 12 de octubre de 2021	2.505		2.505	
miércoles, 13 de octubre de 2021	2.686		2.687	
jueves, 14 de octubre de 2021	2.729		2.731	
viernes, 15 de octubre de 2021	4.348		4.347	
sábado, 16 de octubre de 2021	7.249		7.250	
domingo, 17 de octubre de 2021	3.511		3.511	
Total Tráfico	25.328			
Porcentaje diferencia			0,01%	

7.1.7.3 PEAJE UNISABANA

Tabla 116 Comparativo Tráfico Promedio Diario (TPD) de Aforos Unisabana

Período:		11 al 17 de OCTUBRE 2021		
		INTERVENTORÍA		CONCESIONARIO
Fecha	Total, vehículos aforados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana	Total, vehículos informados	Tráfico Promedio Diario (TPD) semana
lunes, 11 de octubre de 2021	291	256	291	257
martes, 12 de octubre de 2021	299		300	
miércoles, 13 de octubre de 2021	298		298	
jueves, 14 de octubre de 2021	294		294	
viernes, 15 de octubre de 2021	304		304	
sábado, 16 de octubre de 2021	150		151	
domingo, 17 de octubre de 2021	158		158	
Total Tráfico	1.794			
Porcentaje diferencia			0,11%	

7.1.7.4 CONFIABILIDAD PROMEDIO.
Tabla 117 Confiabilidad Promedio

11 al 17 de octubre 2021		
Peaje Andes: 99,97%	Peaje Fusca: 99,98%	Peaje Unisabana: 99,86%

En el *Anexo 4* se presenta el informe correspondiente a los resultados anteriormente mencionados.

7.1.8 MEDICIÓN ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO

A partir del mes de Julio de 2020, se realiza la medición de Indicadores para la Unidad Funcional 4 siguiendo lo establecido en el Apéndice Técnico 4, por lo anterior, la Interventoría viene realizando sus funciones de verificación y seguimiento, con el objeto de que Accenorte cumpla las obligaciones de operación y mantenimiento; así como la medición de los indicadores y niveles de servicio. Dentro de las actividades realizadas durante el mes de Noviembre de 2021 por la Interventoría se encuentran; medición de la totalidad de indicadores aplicables, tales como Fisuras (E3), Baches (E6), Hundimientos (E7), Estado de márgenes y separador central (E8), Drenajes superficiales longitudinal y transversal (E10), Señalización Vertical (E11), Barreras y Elementos de contención (E13), Iluminación (E14), Disponibilidad de la vía (E17), Ocupación de Carriles (O2), y Cola de Peaje (O3), a fin de determinar el valor del Índice de Cumplimiento mensual para la unidad funcional 4, así mismo se realizó el cálculo y reporte del índice de cumplimiento con la información registrada en campo en el mes de octubre de 2021 mediante comunicado 5143 013ANI-OP-2234-2021 con radicado ANI No. 2021-409-131312-2 y RAD –ACNB-00008572-21 del 10 de noviembre de 2021; por otra parte se ejecutaron actividades de toma de vídeo y grabación por cámaras de la interventoría, verificación del tráfico, control de pesaje, estado de puentes y estructuras, auditoría de aforos, custodia del derecho de vía y vehículos de operación (Inspección, Grúa, Carro taller, Camabaja y ambulancia TAM). Lo anterior con el objeto de garantizar el adecuado estado, funcionamiento y seguridad de los corredores viales concesionados.

Así mismo, la interventoría a partir del mes de Julio de 2020 y como parte del proceso de recibo de la UF2, se realiza la medición de indicadores de acuerdo con el procedimiento establecido en el Apéndice Técnico 4, evidenciando el cumplimiento del índice de cumplimiento siguiendo los porcentajes de ponderación acorde a lo establecido en el Otrosí No.3, el resultado de cálculo para el índice de cumplimiento en el mes de octubre de 2021 se reportó mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2232-2021 con radicado ANI No. 2021-409-131303-2 y Accenorte ACNB-00008571-21 del 10 de noviembre de 2021.

Por último, a partir del mes de Julio de 2021 y con la suscripción del Otrosí No.3, la interventoría realiza la medición de los niveles de servicio en la UF1; comprendida en la RN 5501 (Carrera Séptima) entre la calle 245 y La Caro, los resultado de la medición del mes de octubre de 2021 se reportaron mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2233-2021 con radicado ANI No. 2021-409-131306-2 y ACNB-00008573-21 del 10 de noviembre de 2021.

7.1.9 COMPONENTE TOPOGRAFÍA

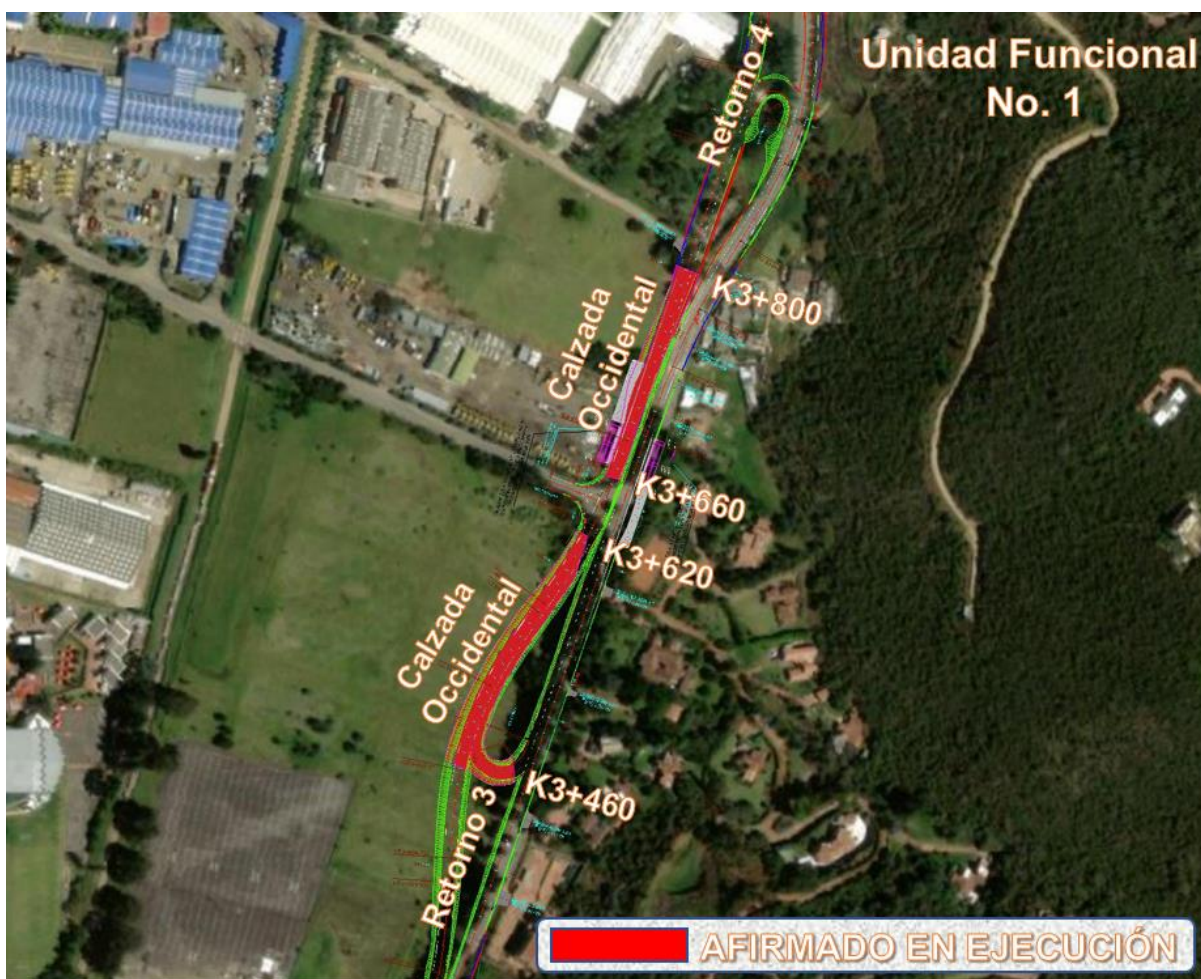
7.1.9.1 UNIDAD FUNCIONAL NO. 1:

El presente informe corresponde a las actividades de topografía realizadas durante el mes de noviembre del 2021.

En la primera semana del mes se inician labores de excavación, instalación de pedraplen para mejoramiento de la subrasante y construcción de terraplén de la calzada occidental en la Unidad Funcional No. 1.

En el siguiente esquema se muestra el avance en la instalación de rellenos para estructura de la vía:

Gráfico 39 Avance de excavación y rellenos calzada Occidental.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

7.1.9.2 UNIDAD FUNCIONAL NO. 2

En la Unidad Funcional No. 2 se encuentran culminadas las obras principales.

A continuación, se observa la ubicación de la ampliación de la estructura de la vía.

Gráfico 40 Avance de Excavación Calzada Oriental y Occidental.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

7.1.9.3 UNIDAD FUNCIONAL No. 3: CONTROL DE EXCAVACIÓN Y RELLENOS PARA LA ESTRUCTURA DE LA VÍA.

En la Unidad Funcional No. 3 Carretera de los Andes, se ha instalado pavimento asfáltico para la Calzada Principal Norte, Calzada Principal Sur, Ramal de Entrada y Ramal de Salida.

Durante el mes de noviembre del 2021 no se realizaron actividades en la Unidad Funcional No. 3.

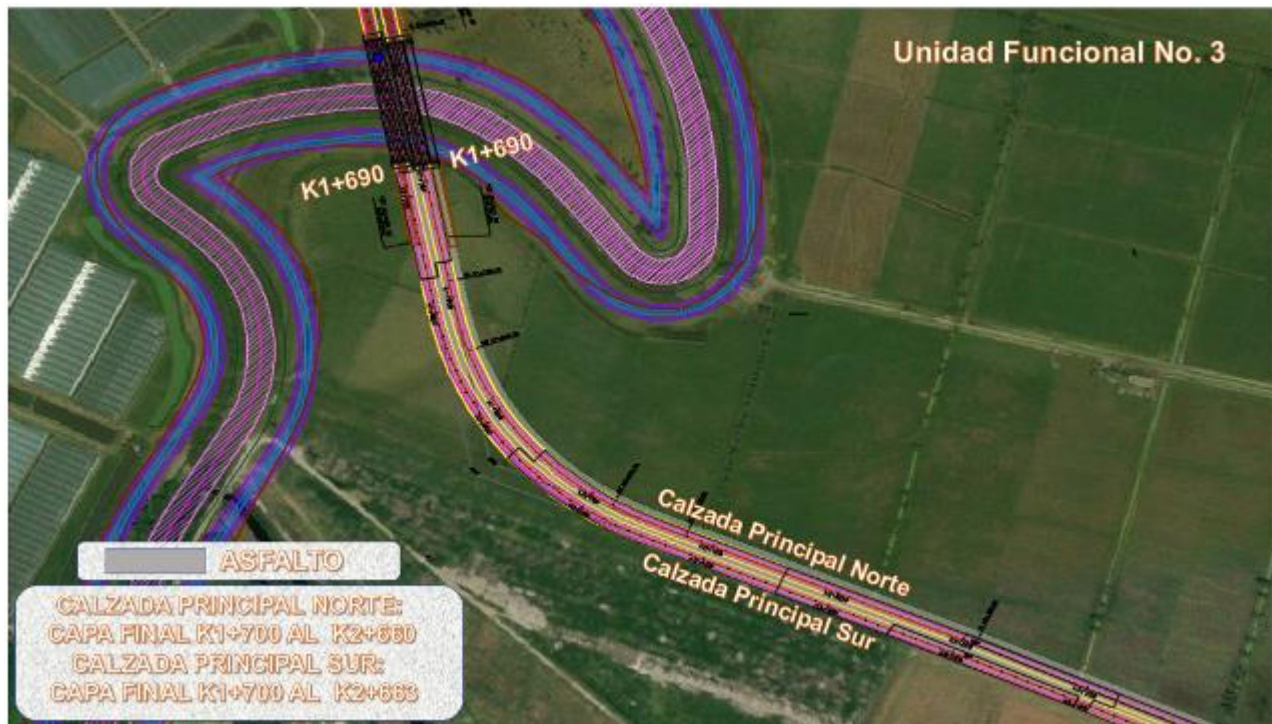
A continuación, se observa la ubicación y el avance de los rellenos en la estructura de la vía.

Gráfico 41 Avance en rellenos Unidad Funcional No. 3 – Intersección Humero.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 42 Avance en Unidad Funcional No. 3.



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

Gráfico 43 Avance Unidad Funcional No. 3. Sector los Andes



Fuente: Elaboración propia con base en imágenes de Google maps.

En la siguiente tabla se observan las actividades diarias realizadas por la comisión Topográfica en obra así:

Tabla 118 Actividades Diarias de Topografía

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR11+850 Ruta 5501.	Levantamiento topográfico y verificación de niveles Datos: Columnas C-4 y módulo de inicio Puente peatonal Ladrillera costado occidental.	4	02/11//2021	Unidad Funcional No. 4.
Todo el proyecto	Verificación de levantamientos topográficos.			
Todo el proyecto.	Verificación de levantamientos topográficos. Generación de carteras, planillas y verificaciones para adjuntar en informe mensual del mes de Octubre de 2021.	4	03/11/2021	Unidad Funcional No. 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
	Recorrido general para verificar avances de construcción en Puente Peatonales Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.			
Todo el proyecto.	Recorrido general para verificar avances de construcción en Puente Peatonales Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos. Verificación de levantamientos topográficos.	4	04/11//2021	Unidad Funcional No. 4.
K3+740 al K3+790.	Toma de secciones transversales de la subrasante calzada occidental en Unidad Funcional No 1.	1 y 4	05/11//2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
K3+750 al K3+770. PR17+800 Ruta 5501	Verificación de niveles de la subrasante (Sello-Rajón), calzada occidental Unidad Funcional No 1. Verificación de niveles concreto de limpieza y acero de refuerzo para pilotes dado Columna C-6, Puente peatonal Aposentos costado Oriental.	1 y 4	06/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
K3+740 al K3+800 PR11+850 Ruta 5501 PR17+800 Ruta 5501	Levantamiento topográfico para verificar localización de excavación y relleno, en calzada occidental, Unidad Funcional No 1. Verificación de verticalidad para columnas instaladas en Dados C-4, C-5, C-6, C-7, Eje Pila No 3, en costado Occidental y Eje Pila No 2, separador central Puente peatonal Ladrillera. Levantamiento topográfico para verificar localización de acero de refuerzo para pilotes, C-6 área de excavación y concreto de limpieza en puente peatonal Aposentos, costado Oriental.	1 y 4	08/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
K3+740 al K3+800	Recorrido general para verificar avances de actividades de excavación y rellenos para estructura de vía sobre	1 y 4.	09/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Todo el proyecto.	la calzada occidental, en Unidad Funcional No 1. Recorrido general para verificar avances de construcción en Puente Peatonales Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.			
K3+720 al K3+740 PR11+850 Ruta 5501	Verificación de niveles para excavación de estructura de vía, calzada occidental Unidad Funcional No 1. Verificación de verticalidad para columnas instaladas en Datos: Eje Pila No 2, separador central, Eje Pila 1 costado Oriental Puente peatonal Ladrillera.	1 y 4	10/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
K3+710 al K3+720 PR17+800 Ruta 5501 Todo el proyecto	Verificación de niveles para excavación de estructura de vía, calzada occidental Unidad Funcional No 1. Verificación de niveles acero de refuerzo para dado Pasarela Eje Pila No3, Puente peatonal Aposentos costado occidental. Verificación de equipos de topografía que actualmente maneja en concesionario.	1 y 4.	11/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
K3+770 al K3+800 PR5+450 Ruta 5501	Verificación de niveles de la subrasante (Sello-Rajón), en calzada occidental Unidad Funcional No 1. Verificación de niveles de plataforma oriental de Puente Peatonal Olímpica Carrera Séptima.	1	12/11/2021	Unidad Funcional No 4.
PR17+800 Ruta 5501	Verificación de niveles para dado Eje Pila No. 3 Puente peatonal Aposentos costado Oriental.	4	13/11/2021	Unidad Funcional No. 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
PR5+450 Ruta 5501 PR17+800 Ruta 5501.	Verificación de niveles de plataforma oriental de Puente Peatonal Olímpica Carrera Séptima. Levantamiento topográfico para verificar localización de Dado Eje Pila-3, Puente peatonal Aposentos Costado Oriental.	1 y 4	16/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
K3+460 al K3+510	Verificación de niveles de secciones transversales para excavación de estructura de vía, calzada occidental, Unidad Funcional No 1.	1	17/11/2021	Unidad Funcional No. 1.
K3+560 al K3+580 PR17+800 Ruta 5501. K3+460 al K3+530	Verificación de niveles para excavación de estructura de vía margen izquierdo, sobre calzada occidental Unidad Funcional No 1. Verificación de niveles para recubrimiento de Dado Columna C-6, Puente peatonal Aposentos, costado oriental. Verificación de sello-rajón de estructura de vía margen izquierdo, sobre calzada occidental Unidad Funcional No 1.	1 y 4	18/11//2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
K3+580 al K3+630	Verificación de niveles para excavación de estructura de vía margen izquierdo, sobre calzada occidental Unidad Funcional No 1.	1	19/11//2021	Unidad Funcional No. 1.
K3+460 al K3+630 y K3+690 al K3+800 Todo el proyecto.	Recorrido general para verificar avances de actividades de excavación y rellenos para estructura de vía sobre la calzada occidental, en Unidad Funcional No 1. Recorrido general para verificar avances de construcción en Puente Peatonales Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.	1 y 4	20/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
Todo el proyecto.	Verificación de levantamientos topográficos, nivelaciones de actividades en Unidad Funcional No 1 y 4.	4.	22/11/2021	Unidad Funcional No. 4.
PR12+400 Ruta 5501 K3+490 al K3+590.	Verificación de verticalidad en columnas para Puente peatonal Yerbabuena, sobre costado Oriental y Occidental. Levantamiento topográfico de secciones transversales terreno natural y relleno en recebo, sobre calzada occidental, Unidad Funcional No 1.	1 y 4.	23/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
K3+460 al K3+490 Puente peatonal Olímpica KR 7 PR17+800 Ruta 5501	Verificación de niveles de Rajón instalado, sello y terreno natural en continuación de calzada occidental. Unidad Funcional No 1. Verificación de niveles para plataforma, de puente peatonal Olímpica costado oriental. Levantamiento topográfico y verificación de niveles para dado Columna C-6, Puente peatonal Aposentos costado Oriental.	1 y 4	24/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
Intersección el Humero.	Control de asentamientos en placas inferiores Box Couvert Intersección Humero. Unidad Funcional No 3.	3	25/11/2021	Unidad Funcional No. 3.
K3+460 al K3+510 Todo el proyecto	Verificación de niveles finales de Sello-Rajón, calzada occidental carrera séptima Unidad Funcional No 1. Recorrido general para verificar avances de construcción en Puente Peatonales Ladrillera, Yerbabuena, Price Smart y Aposentos.	1 y 4	26/11//2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.

ABSCISA	ACTIVIDAD	UNIDAD FUNCIONAL	FECHA	OBSERVACIÓN
K3+460 al K3+620	Nivelación, excavación de predaplén, y primera capa de terraplén, calzada izquierda, Unidad Funcional No 1.	4	27/11/2021	Unidad Funcional No. 4.
PR17+800 Ruta 5501 K3+460 al K3+800	Levantamiento topográfico y verificación de niveles, localización para Dado Columna C-5, Puente peatonal Aposentos, costado Oriental. Verificación estado de avance de excavación, instalación de predaplén y primera capa de terraplén, sobre la calzada occidental, Unidad Funcional No 1.	1 y 4	29/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 4.
PR11+850 Ruta 5501. K0+010 al K0+025	Verificación de niveles para control de asentamientos de niveletas, en Box Couvert 1 y 2, intersección el Humero. Verificación de niveles para excavación de estructura de vía para retorno No 3, calzada occidental Unidad Funcional No 1.	1 y 3	30/11/2021	Unidad Funcional No. 1 y 3.

Fuente: Elaboración propia.

7.1.9.4 VERIFICACIÓN DE NIVELES Y LOCALIZACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS EN UNIDAD FUNCIONAL N. 3

Los siguientes tramos de alcantarillado y obras hidráulicas se encuentran construidos, quedando pendiente parte de los rellenos. Durante el mes de noviembre del 2021 no se realizaron actividades en la Unidad Funcional No. 3.

Tabla 119 Construcción obras hidráulicas (excavación y construcción).

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN02-P al PZN03-P	43,65	44,64	0,450	Novafort
PZN03-P al PZN09-P	23,80	25,78	0,315	Novafort
PZN04-P al PZN05-P	24,10	24,59	0,450	Novafort
PZN05-P al PZN06-P	45,70	46,73	0,450	Novafort

PZN06-P al SM4-VE	8,00	8,63	0,250	Novafort
PZN06-P al PZ8A	18,00	20,90	0,450	Novafort
PZ8A al PZN01-P	88,00	95,91	0,315	Novafort
PZN02-P al PZN11-P	20,00	21,18	0,315	Novafort
PZN08-P al PZN09-P	27,79	28,99	0,315	Novafort
PZN03-P al PZN07-P	38,16	39,36	0,315	Novafort
Total Instalado	337,20			

Instalación de tubería para Alcantarillado Pluvial Intersección El Humero.				
Tramo	Longitud en tubería Construido	Longitud Diseño PZ a PZ	Diámetro	Material
PZN14-P al PZN13-P	62,35	63,55	0,900	Concreto
PZN14-P al PZN13-P	42,00	43,88	0,900	Concreto
PZN13-P al PZN12-P	41,90	43,10	0,900	Concreto
PZN12-P al PZ8A	11,05	12,25	0,900	Concreto
Ramal de Entrada 1	31,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	17,70		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	53,03		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	63,20		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	12,75		1,200	Concreto
Ramal de Entrada 1	27,91		1,200	Concreto
Total Instalado	363,59			

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 120 Construcción Obras Hidráulicas UF3

ABSCISA	LONGITUD (ML)	TIPO	DIMENSIONES	ESTADO ACTUAL
K0+309, K0+326, K0+380, K0+445, K0+459 y K0+489		6 cámaras de inspección para tubería en concreto reforzado.	2,0 m x 2,0 m x 1,5 m	Construidos.

Fuente: Elaboración propia.

7.1.9.5 CONTROLES DE ASENTAMIENTO.

DEL K1+690 AL K1+760 UNIDAD FUNCIONAL No. 3

Teniendo en cuenta que en el tramo comprendido entre abscisas K1+690 al K1+760 de la Unidad Funcional No. 3 se presentaron asentamientos en las Calzadas Principales Norte y Sur de la Unidad Funcional No. 3, la Interventoría realizó controles de asentamientos y gráficas de los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 5-10-2020, 19-10-2020, 6-11-2020, 27-11-2020, 16-12-2020, 7-1-2021, 27-1-2021, 17-2-2021, 2-3-2021, 15-03-2021 y 29-03-2021 comparadas con el perfil proyectado de diseño donde se hacía evidente el asentamiento, acentuado desde donde se marcó la falla transversal hacia el Río Bogotá. (Zona donde se instalaron Geobloques). A la fecha el tramo descrito está incluido dentro del sector que tendrá que modificarse debido al nuevo alineamiento para la Unidad Funcional No. 3 por lo cual el último control de asentamiento corresponde al mes de marzo del 2021. Cuando se continúe con la construcción del tramo de vía, nuevamente se realizarán las nivelaciones periódicas para tener los datos del comportamiento de la zona. Durante el mes de noviembre del 2021 no se adelantaron actividades en este sector.

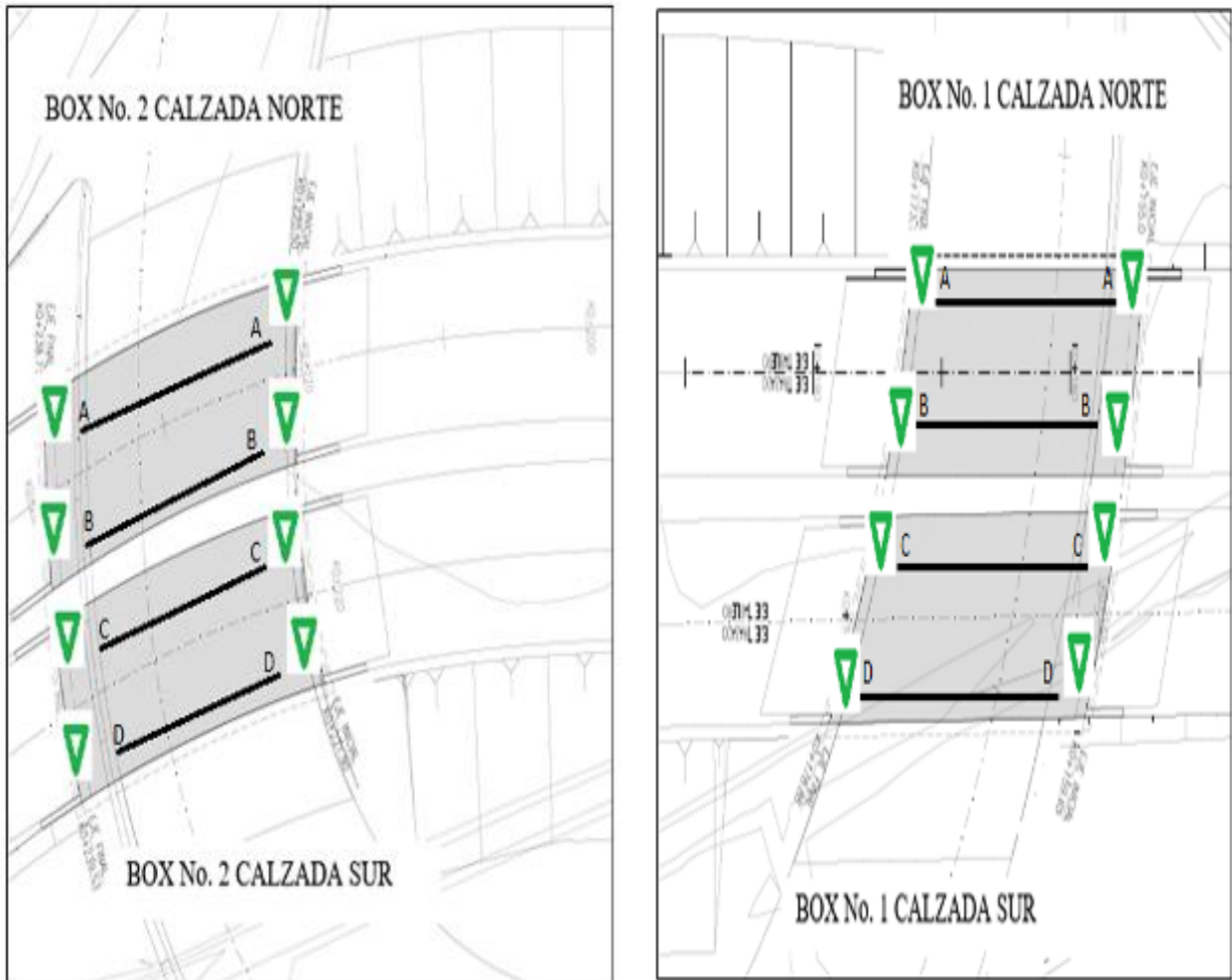
7.1.9.6 ESTRUCTURAS TIPO BOX COULVERT INTERSECCIÓN HUMERO

Desde el mes de octubre del año 2020 se evidenciaron asentamientos en las estructuras tipo Box Culvert construidas en la Intersección Humero, por ello se han venido realizando controles de asentamiento sobre las placas superiores, inferiores y muros.

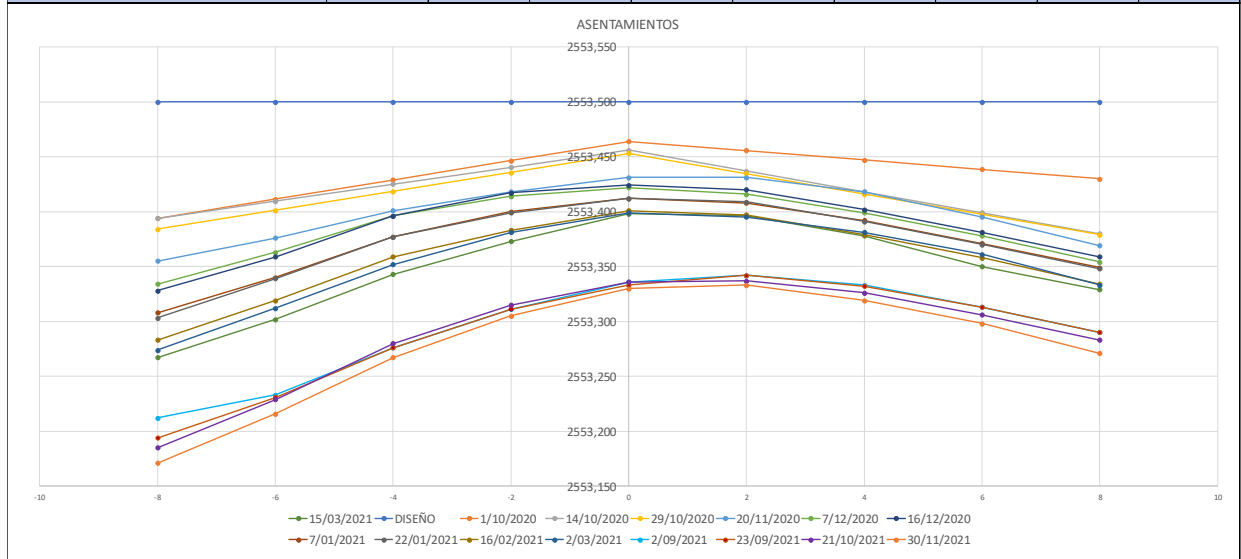
Sobre las placas inferiores se tomaron puntos de control cada dos metros para obtener los perfiles transversales. La Interventoría realizó controles de asentamientos y gráficas de los perfiles de las nivelaciones tomadas los días 1-10-2020, 14-10-2020, 29-10-2020, 20-11-2020, 7-12-2020, 16-12-2020, 07-01-2021, 22-01-2021, 16-02-2021, 2-03-2021, 15-03-2021, 02-09-2021, 23-09-2021, 21-10-2021 y 30-11-2021 comparadas con el perfil proyectado de diseño, descritas a continuación.

Durante el mes de noviembre del 2021 no se adelantaron actividades de obra en este sector.

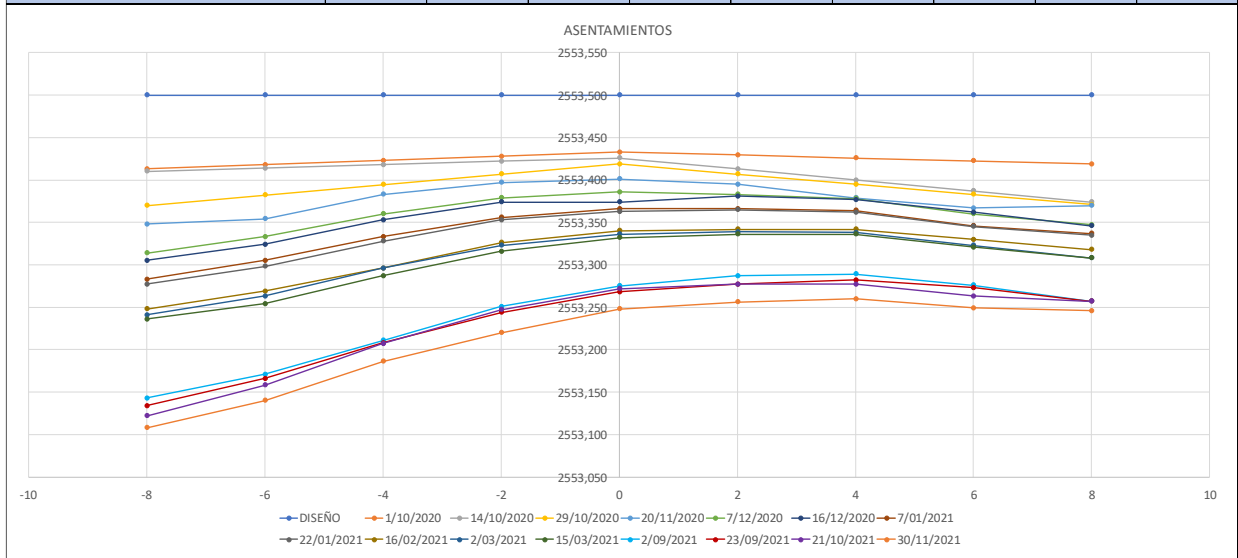
Gráfico 44 Localización puntos de control en estructuras Box.



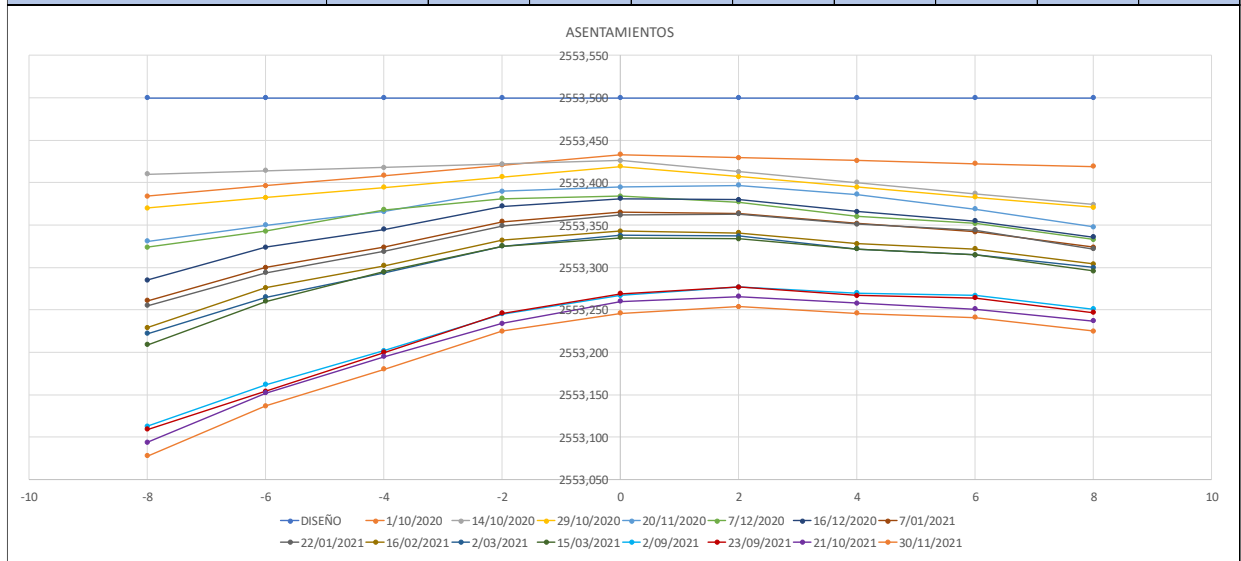
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA NORTE											
CORTE A											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
	1/10/2020	COTA	2553,394	2553,412	2553,429	2553,447	2553,464	2553,456	2553,447	2553,439	2553,430
		DIF VS DISEÑO	-0,106				-0,036				-0,070
	14/10/2020	COTA	2553,394	2553,410	2553,425	2553,441	2553,456	2553,437	2553,418	2553,399	2553,380
		DIF VS DISEÑO	-0,106				-0,044				-0,120
	29/10/2020	COTA	2553,384	2553,401	2553,419	2553,436	2553,453	2553,435	2553,416	2553,398	2553,379
		DIF VS DISEÑO	-0,116				-0,047				-0,121
	20/11/2020	COTA	2553,355	2553,376	2553,401	2553,418	2553,431	2553,431	2553,418	2553,395	2553,369
		DIF VS DISEÑO	-0,145	-0,124	-0,099	-0,082	-0,069	-0,069	-0,082	-0,105	-0,131
	7/12/2020	COTA	2553,334	2553,363	2553,396	2553,414	2553,422	2553,416	2553,399	2553,378	2553,354
		DIF VS DISEÑO	-0,166	-0,137	-0,104	-0,086	-0,078	-0,084	-0,101	-0,122	-0,146
	16/12/2020	COTA	2553,328	2553,359	2553,396	2553,417	2553,424	2553,420	2553,402	2553,381	2553,359
		DIF VS DISEÑO	-0,172	-0,141	-0,104	-0,083	-0,076	-0,080	-0,098	-0,119	-0,141
	7/01/2021	COTA	2553,308	2553,340	2553,377	2553,400	2553,412	2553,408	2553,392	2553,371	2553,349
		DIF VS DISEÑO	-0,192	-0,160	-0,123	-0,100	-0,088	-0,092	-0,108	-0,129	-0,151
	22/01/2021	COTA	2553,303	2553,339	2553,377	2553,399	2553,412	2553,409	2553,391	2553,370	2553,348
		DIF VS DISEÑO	-0,197	-0,161	-0,123	-0,101	-0,088	-0,091	-0,109	-0,130	-0,152
	16/02/2021	COTA	2553,283	2553,319	2553,359	2553,383	2553,401	2553,397	2553,379	2553,358	2553,334
		DIF VS DISEÑO	-0,217	-0,181	-0,141	-0,117	-0,099	-0,103	-0,121	-0,142	-0,166
	2/03/2021	COTA	2553,274	2553,312	2553,352	2553,381	2553,399	2553,395	2553,381	2553,361	2553,333
	DIF VS DISEÑO	-0,226	-0,188	-0,148	-0,119	-0,101	-0,105	-0,119	-0,139	-0,167	
15/03/2021	COTA	2553,267	2553,302	2553,343	2553,373	2553,398	2553,396	2553,378	2553,350	2553,329	
	DIF VS DISEÑO	-0,233	-0,198	-0,157	-0,127	-0,102	-0,104	-0,122	-0,150	-0,171	
2/09/2021	COTA	2553,212	2553,233	2553,276	2553,311	2553,336	2553,342	2553,333	2553,313	2553,290	
	DIF VS DISEÑO	-0,288	-0,267	-0,224	-0,189	-0,164	-0,158	-0,167	-0,187	-0,210	
23/09/2021	COTA	2553,194	2553,231	2553,276	2553,311	2553,333	2553,342	2553,332	2553,313	2553,290	
	DIF VS DISEÑO	-0,306	-0,269	-0,224	-0,189	-0,167	-0,158	-0,168	-0,187	-0,210	
21/10/2021	COTA	2553,185	2553,229	2553,280	2553,315	2553,336	2553,337	2553,326	2553,306	2553,283	
	DIF VS DISEÑO	-0,315	-0,271	-0,220	-0,185	-0,164	-0,163	-0,174	-0,194	-0,217	
30/11/2021	COTA	2553,171	2553,216	2553,267	2553,305	2553,330	2553,333	2553,319	2553,298	2553,271	
	DIF VS DISEÑO	-0,329	-0,284	-0,233	-0,195	-0,170	-0,167	-0,181	-0,202	-0,229	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-33	-28	-23	-20	-17	-17	-18	-20	-23	



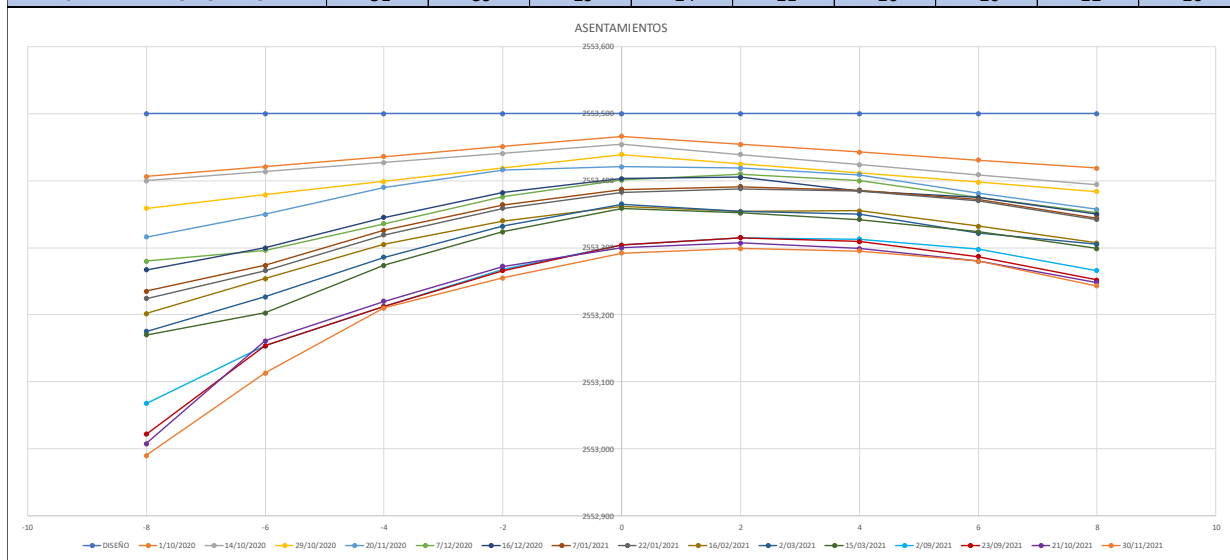
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA NORTE											
CORTE B											
		ABCISAS									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,413	2553,418	2553,423	2553,428	2553,433	2553,430	2553,426	2553,423	2553,419
		DIF VS DISEÑO	-0,087				-0,067				-0,081
	14/10/2020	COTA	2553,410	2553,414	2553,418	2553,422	2553,426	2553,413	2553,400	2553,387	2553,374
		DIF VS DISEÑO	-0,090				-0,074				-0,126
	29/10/2020	COTA	2553,370	2553,382	2553,395	2553,407	2553,419	2553,407	2553,395	2553,383	2553,371
		DIF VS DISEÑO	-0,130				-0,081				-0,129
	20/11/2020	COTA	2553,348	2553,354	2553,383	2553,397	2553,401	2553,395	2553,379	2553,367	2553,370
		DIF VS DISEÑO	-0,152	-0,146	-0,117	-0,103	-0,099	-0,105	-0,121	-0,133	-0,130
	7/12/2020	COTA	2553,314	2553,333	2553,360	2553,379	2553,386	2553,383	2553,378	2553,360	2553,347
		DIF VS DISEÑO	-0,186	-0,167	-0,140	-0,121	-0,114	-0,117	-0,122	-0,140	-0,153
	16/12/2020	COTA	2553,305	2553,324	2553,353	2553,374	2553,374	2553,381	2553,377	2553,362	2553,346
		DIF VS DISEÑO	-0,195	-0,176	-0,147	-0,126	-0,126	-0,119	-0,123	-0,138	-0,154
	7/01/2021	COTA	2553,283	2553,305	2553,333	2553,356	2553,366	2553,366	2553,364	2553,346	2553,337
		DIF VS DISEÑO	-0,217	-0,195	-0,167	-0,144	-0,134	-0,134	-0,136	-0,154	-0,163
	22/01/2021	COTA	2553,277	2553,298	2553,328	2553,353	2553,363	2553,365	2553,362	2553,345	2553,335
		DIF VS DISEÑO	-0,223	-0,202	-0,172	-0,147	-0,137	-0,135	-0,138	-0,155	-0,165
	16/02/2021	COTA	2553,248	2553,269	2553,296	2553,326	2553,340	2553,342	2553,342	2553,330	2553,318
		DIF VS DISEÑO	-0,252	-0,231	-0,204	-0,174	-0,160	-0,158	-0,158	-0,170	-0,182
	2/03/2021	COTA	2553,241	2553,263	2553,296	2553,323	2553,336	2553,339	2553,338	2553,323	2553,308
	DIF VS DISEÑO	-0,259	-0,237	-0,204	-0,177	-0,164	-0,161	-0,162	-0,177	-0,192	
15/03/2021	COTA	2553,236	2553,254	2553,287	2553,316	2553,332	2553,336	2553,336	2553,321	2553,308	
	DIF VS DISEÑO	-0,264	-0,246	-0,213	-0,184	-0,168	-0,164	-0,164	-0,179	-0,192	
2/09/2021	COTA	2553,143	2553,171	2553,211	2553,251	2553,275	2553,287	2553,289	2553,276	2553,257	
	DIF VS DISEÑO	-0,357	-0,329	-0,289	-0,249	-0,225	-0,213	-0,211	-0,224	-0,243	
23/09/2021	COTA	2553,134	2553,166	2553,208	2553,244	2553,268	2553,277	2553,282	2553,273	2553,257	
	DIF VS DISEÑO	-0,366	-0,334	-0,292	-0,256	-0,232	-0,223	-0,218	-0,227	-0,243	
21/10/2021	COTA	2553,122	2553,158	2553,207	2553,247	2553,272	2553,277	2553,277	2553,263	2553,257	
	DIF VS DISEÑO	-0,378	-0,342	-0,293	-0,253	-0,228	-0,223	-0,223	-0,237	-0,243	
30/11/2021	COTA	2553,108	2553,140	2553,186	2553,220	2553,248	2553,256	2553,260	2553,249	2553,246	
	DIF VS DISEÑO	-0,392	-0,360	-0,314	-0,280	-0,252	-0,244	-0,240	-0,251	-0,254	
ASENTAMIENTO TOTAL CM			-39	-36	-31	-28	-25	-24	-24	-25	



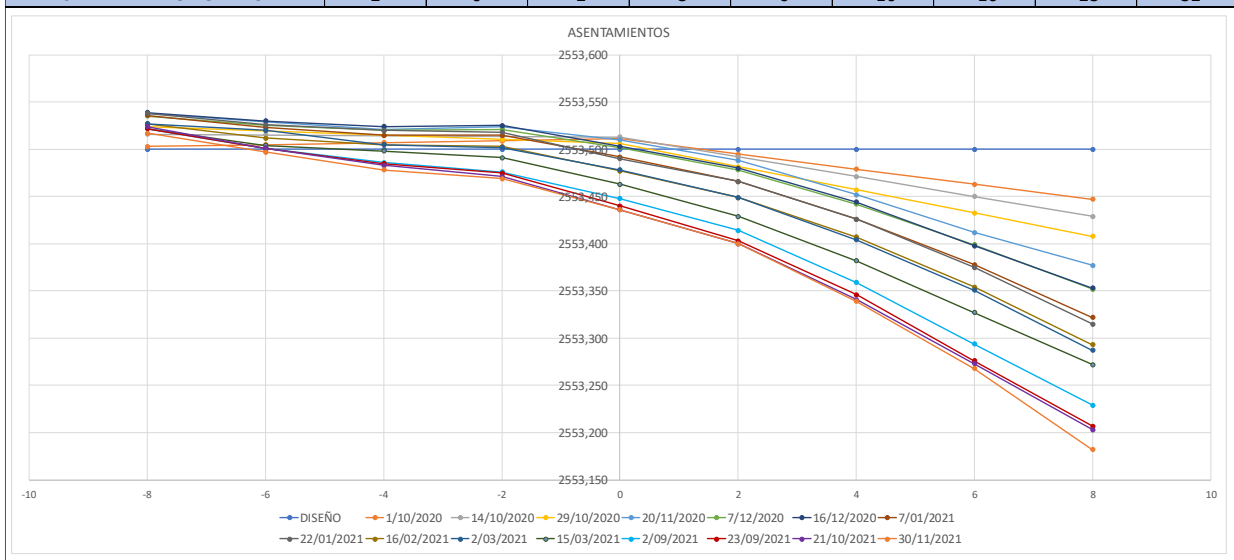
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA SUR											
CORTE C											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
	1/10/2020	COTA	2553,384	2553,396	2553,409	2553,421	2553,433	2553,430	2553,426	2553,423	2553,419
		DIF VS DISEÑO	-0,116				-0,067				-0,081
	14/10/2020	COTA	2553,410	2553,414	2553,418	2553,422	2553,426	2553,413	2553,400	2553,387	2553,374
		DIF VS DISEÑO	-0,090				-0,074				-0,126
	29/10/2020	COTA	2553,370	2553,382	2553,395	2553,407	2553,419	2553,407	2553,395	2553,383	2553,371
		DIF VS DISEÑO	-0,130				-0,081				-0,129
	20/11/2020	COTA	2553,331	2553,350	2553,366	2553,390	2553,395	2553,397	2553,386	2553,369	2553,348
		DIF VS DISEÑO	-0,169	-0,150	-0,134	-0,110	-0,105	-0,103	-0,114	-0,131	-0,152
	7/12/2020	COTA	2553,324	2553,343	2553,368	2553,381	2553,384	2553,377	2553,360	2553,352	2553,333
		DIF VS DISEÑO	-0,176	-0,157	-0,132	-0,119	-0,116	-0,123	-0,140	-0,148	-0,167
	16/12/2020	COTA	2553,285	2553,324	2553,345	2553,372	2553,381	2553,380	2553,366	2553,355	2553,336
		DIF VS DISEÑO	-0,215	-0,176	-0,155	-0,128	-0,119	-0,120	-0,134	-0,145	-0,164
	7/01/2021	COTA	2553,261	2553,300	2553,324	2553,354	2553,365	2553,364	2553,352	2553,342	2553,324
		DIF VS DISEÑO	-0,239	-0,200	-0,176	-0,146	-0,135	-0,136	-0,148	-0,158	-0,176
	22/01/2021	COTA	2553,255	2553,294	2553,319	2553,349	2553,362	2553,363	2553,351	2553,344	2553,322
		DIF VS DISEÑO	-0,245	-0,206	-0,181	-0,151	-0,138	-0,137	-0,149	-0,156	-0,178
	16/02/2021	COTA	2553,229	2553,276	2553,302	2553,332	2553,343	2553,341	2553,328	2553,322	2553,304
		DIF VS DISEÑO	-0,271	-0,224	-0,198	-0,168	-0,157	-0,159	-0,172	-0,178	-0,196
	2/03/2021	COTA	2553,222	2553,265	2553,294	2553,325	2553,338	2553,337	2553,322	2553,315	2553,300
	DIF VS DISEÑO	-0,278	-0,235	-0,206	-0,175	-0,162	-0,163	-0,178	-0,185	-0,200	
15/03/2021	COTA	2553,209	2553,260	2553,295	2553,325	2553,335	2553,334	2553,322	2553,315	2553,296	
	DIF VS DISEÑO	-0,291	-0,240	-0,205	-0,175	-0,165	-0,166	-0,178	-0,185	-0,204	
2/09/2021	COTA	2553,113	2553,162	2553,202	2553,245	2553,267	2553,277	2553,270	2553,267	2553,251	
	DIF VS DISEÑO	-0,387	-0,338	-0,298	-0,255	-0,233	-0,223	-0,230	-0,233	-0,249	
23/09/2021	COTA	2553,109	2553,154	2553,200	2553,246	2553,269	2553,277	2553,267	2553,264	2553,247	
	DIF VS DISEÑO	-0,391	-0,346	-0,300	-0,254	-0,231	-0,223	-0,233	-0,236	-0,253	
21/10/2021	COTA	2553,094	2553,152	2553,195	2553,234	2553,260	2553,266	2553,258	2553,251	2553,237	
	DIF VS DISEÑO	-0,406	-0,348	-0,305	-0,266	-0,240	-0,234	-0,242	-0,249	-0,263	
30/11/2021	COTA	2553,078	2553,137	2553,180	2553,225	2553,246	2553,254	2553,246	2553,241	2553,225	
	DIF VS DISEÑO	-0,422	-0,363	-0,320	-0,275	-0,254	-0,246	-0,254	-0,259	-0,275	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-42	-36	-32	-28	-25	-25	-25	-26	-28	



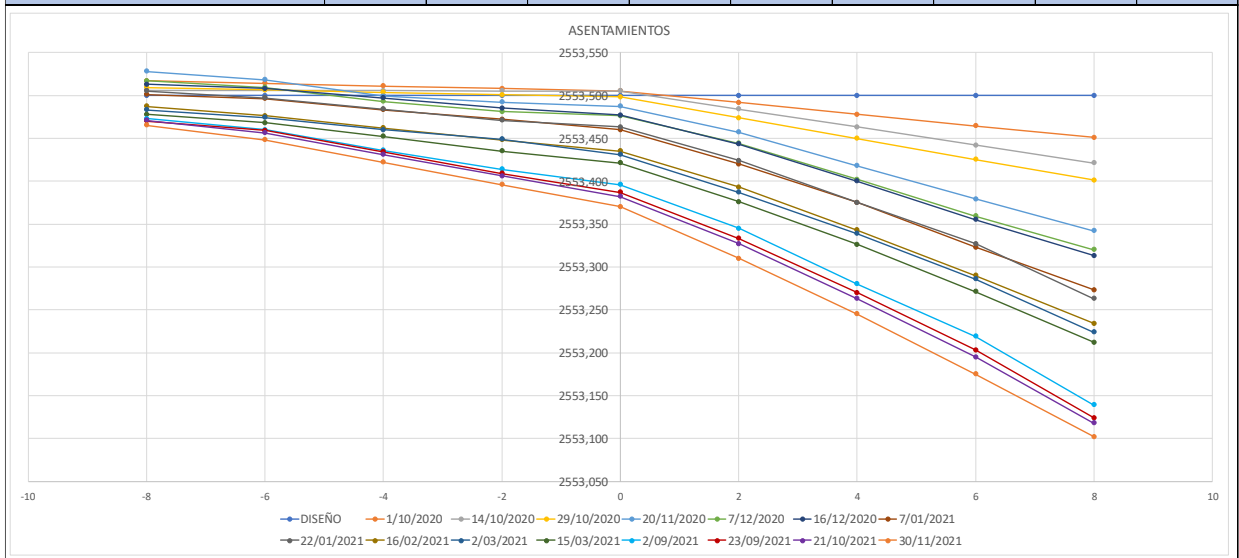
ASENTAMIENTO BOX No. 1 CALZADA SUR											
CORTE D											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,406	2553,421	2553,436	2553,451	2553,466	2553,454	2553,443	2553,431	2553,419
		DIF VS DISEÑO	-0,094				-0,034				-0,081
	14/10/2020	COTA	2553,400	2553,414	2553,427	2553,441	2553,454	2553,439	2553,424	2553,409	2553,394
		DIF VS DISEÑO	-0,100				-0,046				-0,106
	29/10/2020	COTA	2553,359	2553,379	2553,399	2553,419	2553,439	2553,425	2553,412	2553,398	2553,384
		DIF VS DISEÑO	-0,141				-0,061				-0,116
	20/11/2020	COTA	2553,316	2553,350	2553,390	2553,416	2553,421	2553,419	2553,409	2553,381	2553,357
		DIF VS DISEÑO	-0,184	-0,150	-0,110	-0,084	-0,079	-0,081	-0,091	-0,119	-0,143
	7/12/2020	COTA	2553,280	2553,296	2553,336	2553,376	2553,401	2553,410	2553,400	2553,375	2553,352
		DIF VS DISEÑO	-0,220	-0,204	-0,164	-0,124	-0,099	-0,090	-0,100	-0,125	-0,148
	16/12/2020	COTA	2553,267	2553,300	2553,345	2553,382	2553,403	2553,405	2553,385	2553,375	2553,350
		DIF VS DISEÑO	-0,233	-0,200	-0,155	-0,118	-0,097	-0,095	-0,115	-0,125	-0,150
	7/01/2021	COTA	2553,235	2553,274	2553,326	2553,364	2553,387	2553,391	2553,386	2553,372	2553,344
		DIF VS DISEÑO	-0,265	-0,226	-0,174	-0,136	-0,113	-0,109	-0,114	-0,128	-0,156
	22/01/2021	COTA	2553,224	2553,266	2553,319	2553,359	2553,383	2553,388	2553,385	2553,370	2553,342
		DIF VS DISEÑO	-0,276	-0,234	-0,181	-0,141	-0,117	-0,112	-0,115	-0,130	-0,158
	16/02/2021	COTA	2553,202	2553,254	2553,305	2553,340	2553,362	2553,354	2553,355	2553,332	2553,307
		DIF VS DISEÑO	-0,298	-0,246	-0,195	-0,160	-0,138	-0,146	-0,145	-0,168	-0,193
	2/03/2021	COTA	2553,175	2553,227	2553,286	2553,332	2553,365	2553,354	2553,350	2553,322	2553,305
	DIF VS DISEÑO	-0,325	-0,273	-0,214	-0,168	-0,135	-0,146	-0,150	-0,178	-0,195	
15/03/2021	COTA	2553,170	2553,203	2553,274	2553,324	2553,359	2553,352	2553,342	2553,324	2553,299	
	DIF VS DISEÑO	-0,330	-0,297	-0,226	-0,176	-0,141	-0,148	-0,158	-0,176	-0,201	
2/09/2021	COTA	2553,068	2553,154	2553,213	2553,268	2553,304	2553,315	2553,313	2553,298	2553,266	
	DIF VS DISEÑO	-0,432	-0,346	-0,287	-0,232	-0,196	-0,185	-0,187	-0,202	-0,234	
23/09/2021	COTA	2553,022	2553,154	2553,212	2553,266	2553,304	2553,315	2553,309	2553,287	2553,252	
	DIF VS DISEÑO	-0,478	-0,346	-0,288	-0,234	-0,196	-0,185	-0,191	-0,213	-0,248	
21/10/2021	COTA	2553,008	2553,161	2553,220	2553,272	2553,300	2553,307	2553,299	2553,280	2553,248	
	DIF VS DISEÑO	-0,492	-0,339	-0,280	-0,228	-0,200	-0,193	-0,201	-0,220	-0,252	
30/11/2021	COTA	2552,990	2553,113	2553,210	2553,255	2553,292	2553,299	2553,295	2553,280	2553,243	
	DIF VS DISEÑO	-0,510	-0,387	-0,290	-0,245	-0,208	-0,201	-0,205	-0,220	-0,257	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-51	-39	-29	-24	-21	-20	-20	-22	-26	



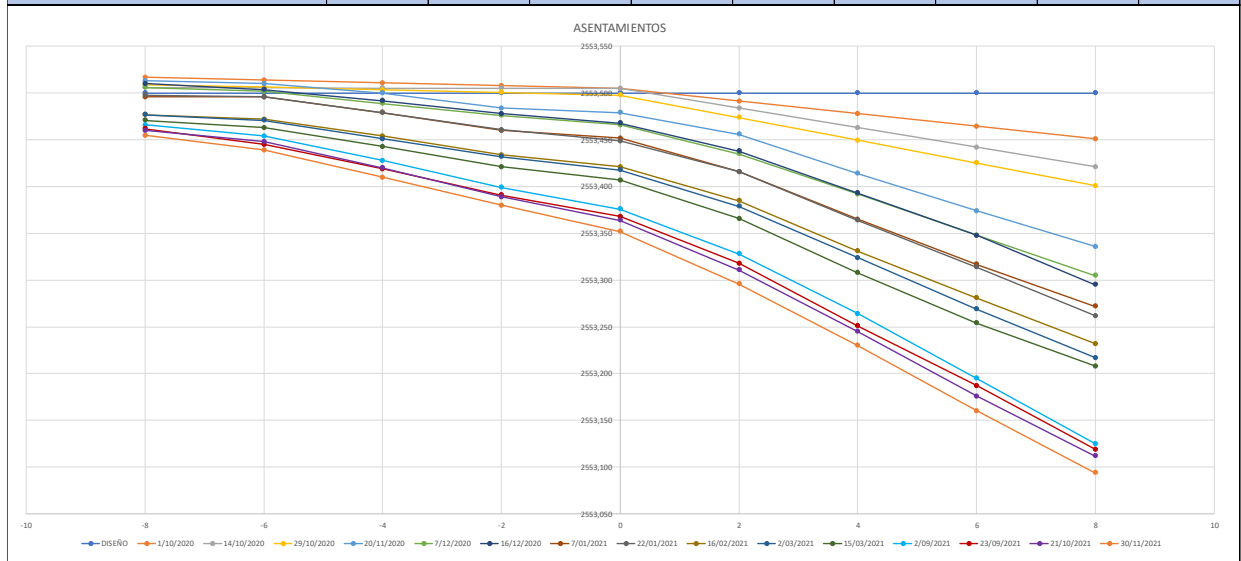
ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA NORTE											
CORTE A											
		ABCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500
	1/10/2020	COTA	2553,503	2553,505	2553,507	2553,509	2553,511	2553,495	2553,479	2553,463	2553,447
		DIF VS DISEÑO	0,003				0,011				-0,053
	14/10/2020	COTA	2553,516	2553,515	2553,515	2553,514	2553,513	2553,492	2553,471	2553,450	2553,429
		DIF VS DISEÑO	0,016				0,013				-0,071
	29/10/2020	COTA	2553,524	2553,520	2553,515	2553,511	2553,506	2553,482	2553,457	2553,433	2553,408
		DIF VS DISEÑO	0,024				0,006				-0,092
	20/11/2020	COTA	2553,538	2553,529	2553,521	2553,524	2553,510	2553,488	2553,452	2553,412	2553,377
		DIF VS DISEÑO	0,038	0,029	0,021	0,024	0,010	-0,012	-0,048	-0,088	-0,123
	7/12/2020	COTA	2553,535	2553,525	2553,520	2553,521	2553,502	2553,478	2553,442	2553,399	2553,352
		DIF VS DISEÑO	0,035	0,025	0,020	0,021	0,002	-0,022	-0,058	-0,101	-0,148
	16/12/2020	COTA	2553,539	2553,530	2553,524	2553,525	2553,503	2553,480	2553,444	2553,398	2553,353
		DIF VS DISEÑO	0,039	0,030	0,024	0,025	0,003	-0,020	-0,056	-0,102	-0,147
	7/01/2021	COTA	2553,536	2553,523	2553,515	2553,515	2553,492	2553,466	2553,426	2553,378	2553,322
		DIF VS DISEÑO	0,036	0,023	0,015	0,015	-0,008	-0,034	-0,074	-0,122	-0,178
	22/01/2021	COTA	2553,538	2553,526	2553,520	2553,518	2553,490	2553,466	2553,426	2553,375	2553,315
		DIF VS DISEÑO	0,038	0,026	0,020	0,018	-0,010	-0,034	-0,074	-0,125	-0,185
	16/02/2021	COTA	2553,527	2553,512	2553,505	2553,503	2553,477	2553,449	2553,407	2553,354	2553,293
		DIF VS DISEÑO	0,027	0,012	0,005	0,003	-0,023	-0,051	-0,093	-0,146	-0,207
	2/03/2021	COTA	2553,527	2553,520	2553,505	2553,502	2553,478	2553,449	2553,404	2553,351	2553,287
	DIF VS DISEÑO	0,027	0,020	0,005	0,002	-0,022	-0,051	-0,096	-0,149	-0,213	
15/03/2021	COTA	2553,522	2553,504	2553,498	2553,491	2553,463	2553,429	2553,382	2553,327	2553,272	
	DIF VS DISEÑO	0,022	0,004	-0,002	-0,009	-0,037	-0,071	-0,118	-0,173	-0,228	
2/09/2021	COTA	2553,522	2553,501	2553,486	2553,476	2553,448	2553,414	2553,359	2553,294	2553,229	
	DIF VS DISEÑO	0,022	0,001	-0,014	-0,024	-0,052	-0,086	-0,141	-0,206	-0,271	
23/09/2021	COTA	2553,522	2553,501	2553,485	2553,475	2553,440	2553,403	2553,346	2553,276	2553,207	
	DIF VS DISEÑO	0,022	0,001	-0,015	-0,025	-0,060	-0,097	-0,154	-0,224	-0,293	
21/10/2021	COTA	2553,524	2553,501	2553,483	2553,471	2553,436	2553,400	2553,341	2553,273	2553,203	
	DIF VS DISEÑO	0,024	0,001	-0,017	-0,029	-0,064	-0,100	-0,159	-0,227	-0,297	
30/11/2021	COTA	2553,517	2553,497	2553,478	2553,469	2553,436	2553,400	2553,339	2553,268	2553,182	
	DIF VS DISEÑO	0,017	-0,003	-0,022	-0,031	-0,064	-0,100	-0,161	-0,232	-0,318	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		2	0	-2	-3	-6	-10	-16	-23	-32	



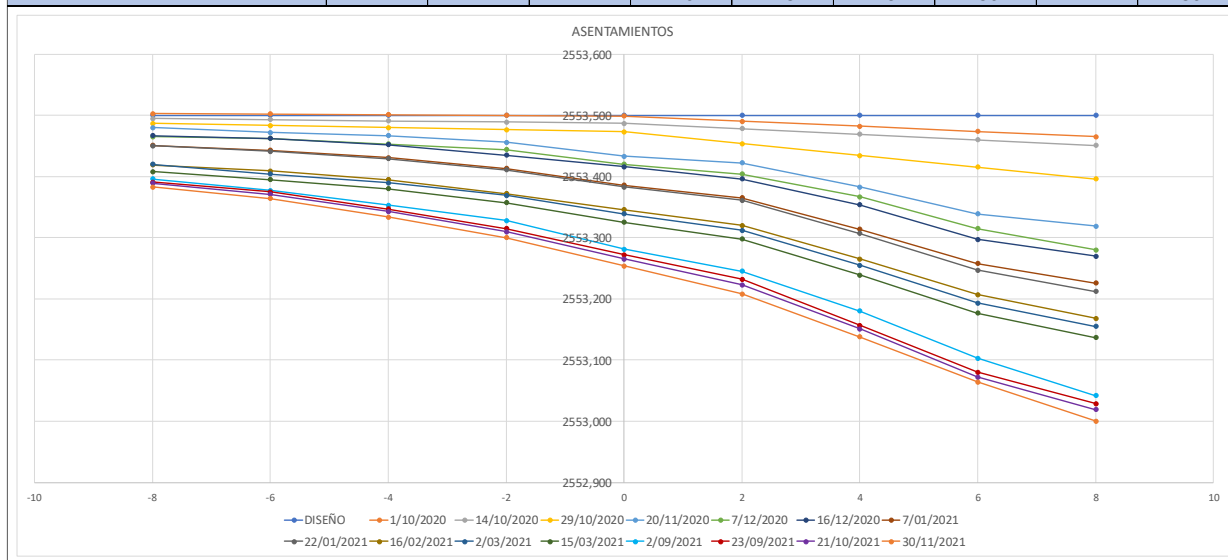
ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA NORTE											
CORTE B											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,517	2553,514	2553,511	2553,508	2553,505	2553,492	2553,478	2553,465	2553,451
		DIF VS DISEÑO	0,017				0,005				-0,049
	14/10/2020	COTA	2553,506	2553,506	2553,506	2553,505	2553,505	2553,484	2553,463	2553,442	2553,421
		DIF VS DISEÑO	0,006				0,005				-0,079
	29/10/2020	COTA	2553,509	2553,506	2553,504	2553,501	2553,498	2553,474	2553,450	2553,425	2553,401
		DIF VS DISEÑO	0,009				-0,002				-0,099
	20/11/2020	COTA	2553,528	2553,518	2553,499	2553,492	2553,487	2553,457	2553,418	2553,379	2553,342
		DIF VS DISEÑO	0,028	0,018	-0,001	-0,008	-0,013	-0,043	-0,082	-0,121	-0,158
	7/12/2020	COTA	2553,517	2553,509	2553,493	2553,481	2553,476	2553,444	2553,402	2553,359	2553,320
		DIF VS DISEÑO	0,017	0,009	-0,007	-0,019	-0,024	-0,056	-0,098	-0,141	-0,180
	16/12/2020	COTA	2553,513	2553,508	2553,497	2553,485	2553,477	2553,443	2553,400	2553,355	2553,313
		DIF VS DISEÑO	0,013	0,008	-0,003	-0,015	-0,023	-0,057	-0,100	-0,145	-0,187
	7/01/2021	COTA	2553,501	2553,496	2553,483	2553,472	2553,460	2553,420	2553,375	2553,323	2553,273
		DIF VS DISEÑO	0,001	-0,004	-0,017	-0,028	-0,040	-0,080	-0,125	-0,177	-0,227
	22/01/2021	COTA	2553,505	2553,497	2553,484	2553,471	2553,463	2553,424	2553,375	2553,327	2553,263
		DIF VS DISEÑO	0,005	-0,003	-0,016	-0,029	-0,037	-0,076	-0,125	-0,173	-0,237
	16/02/2021	COTA	2553,487	2553,476	2553,462	2553,448	2553,435	2553,393	2553,343	2553,290	2553,234
		DIF VS DISEÑO	-0,013	-0,024	-0,038	-0,052	-0,065	-0,107	-0,157	-0,210	-0,266
	2/03/2021	COTA	2553,483	2553,474	2553,460	2553,449	2553,431	2553,387	2553,339	2553,286	2553,224
	DIF VS DISEÑO	-0,017	-0,026	-0,040	-0,051	-0,069	-0,113	-0,161	-0,214	-0,276	
15/03/2021	COTA	2553,478	2553,468	2553,452	2553,435	2553,421	2553,376	2553,326	2553,271	2553,212	
	DIF VS DISEÑO	-0,022	-0,032	-0,048	-0,065	-0,079	-0,124	-0,174	-0,229	-0,288	
2/09/2021	COTA	2553,473	2553,460	2553,436	2553,414	2553,396	2553,345	2553,280	2553,219	2553,139	
	DIF VS DISEÑO	-0,027	-0,040	-0,064	-0,086	-0,104	-0,155	-0,220	-0,281	-0,361	
23/09/2021	COTA	2553,470	2553,459	2553,434	2553,409	2553,387	2553,333	2553,270	2553,203	2553,124	
	DIF VS DISEÑO	-0,030	-0,041	-0,066	-0,091	-0,113	-0,167	-0,230	-0,297	-0,376	
21/10/2021	COTA	2553,471	2553,456	2553,431	2553,406	2553,382	2553,327	2553,263	2553,195	2553,118	
	DIF VS DISEÑO	-0,029	-0,044	-0,069	-0,094	-0,118	-0,173	-0,237	-0,305	-0,382	
30/11/2021	COTA	2553,465	2553,448	2553,422	2553,396	2553,370	2553,310	2553,245	2553,175	2553,102	
	DIF VS DISEÑO	-0,035	-0,052	-0,078	-0,104	-0,130	-0,190	-0,255	-0,325	-0,398	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-4	-5	-8	-10	-13	-19	-26	-33	-40	



ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA SUR											
CORTE C											
		ABSCISA									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,517	2553,514	2553,511	2553,508	2553,505	2553,492	2553,478	2553,465	2553,451
		DIF VS DISEÑO	0,017				0,005				-0,049
	14/10/2020	COTA	2553,506	2553,506	2553,506	2553,505	2553,505	2553,484	2553,463	2553,442	2553,421
		DIF VS DISEÑO	0,006				0,005				-0,079
	29/10/2020	COTA	2553,509	2553,506	2553,504	2553,501	2553,498	2553,474	2553,450	2553,425	2553,401
		DIF VS DISEÑO	0,009				-0,002				-0,099
	20/11/2020	COTA	2553,513	2553,510	2553,500	2553,484	2553,479	2553,456	2553,414	2553,374	2553,336
		DIF VS DISEÑO	0,013	0,010	0,000	-0,016	-0,021	-0,044	-0,086	-0,126	-0,164
	7/12/2020	COTA	2553,506	2553,502	2553,489	2553,476	2553,466	2553,435	2553,392	2553,348	2553,305
		DIF VS DISEÑO	0,006	0,002	-0,011	-0,024	-0,034	-0,065	-0,108	-0,152	-0,195
	16/12/2020	COTA	2553,510	2553,504	2553,492	2553,478	2553,468	2553,438	2553,393	2553,348	2553,295
		DIF VS DISEÑO	0,010	0,004	-0,008	-0,022	-0,032	-0,062	-0,107	-0,152	-0,205
	7/01/2021	COTA	2553,496	2553,496	2553,479	2553,460	2553,452	2553,416	2553,365	2553,317	2553,272
		DIF VS DISEÑO	-0,004	-0,004	-0,021	-0,040	-0,048	-0,084	-0,135	-0,183	-0,228
	22/01/2021	COTA	2553,498	2553,496	2553,479	2553,461	2553,449	2553,416	2553,364	2553,314	2553,262
		DIF VS DISEÑO	-0,002	-0,004	-0,021	-0,039	-0,051	-0,084	-0,136	-0,186	-0,238
	16/02/2021	COTA	2553,477	2553,472	2553,454	2553,434	2553,421	2553,385	2553,331	2553,281	2553,232
		DIF VS DISEÑO	-0,023	-0,028	-0,046	-0,066	-0,079	-0,115	-0,169	-0,219	-0,268
	2/03/2021	COTA	2553,477	2553,471	2553,451	2553,432	2553,418	2553,379	2553,324	2553,269	2553,217
	DIF VS DISEÑO	-0,023	-0,029	-0,049	-0,068	-0,082	-0,121	-0,176	-0,231	-0,283	
15/03/2021	COTA	2553,471	2553,463	2553,443	2553,421	2553,407	2553,366	2553,308	2553,254	2553,208	
	DIF VS DISEÑO	-0,029	-0,037	-0,057	-0,079	-0,093	-0,134	-0,192	-0,246	-0,292	
2/09/2021	COTA	2553,466	2553,454	2553,428	2553,399	2553,376	2553,328	2553,264	2553,195	2553,125	
	DIF VS DISEÑO	-0,034	-0,046	-0,072	-0,101	-0,124	-0,172	-0,236	-0,305	-0,375	
23/09/2021	COTA	2553,462	2553,445	2553,419	2553,391	2553,368	2553,318	2553,251	2553,187	2553,119	
	DIF VS DISEÑO	-0,038	-0,055	-0,081	-0,109	-0,132	-0,182	-0,249	-0,313	-0,381	
21/10/2021	COTA	2553,460	2553,448	2553,420	2553,389	2553,364	2553,311	2553,245	2553,176	2553,112	
	DIF VS DISEÑO	-0,040	-0,052	-0,080	-0,111	-0,136	-0,189	-0,255	-0,324	-0,388	
30/11/2021	COTA	2553,455	2553,439	2553,410	2553,380	2553,352	2553,296	2553,230	2553,160	2553,094	
	DIF VS DISEÑO	-0,045	-0,061	-0,090	-0,120	-0,148	-0,204	-0,270	-0,340	-0,406	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-5	-6	-9	-12	-15	-20	-27	-34	-41	



ASENTAMIENTO BOX No. 2 CALZADA SUR											
CORTE D											
		ABCISAS									
		-8	-6	-4	-2	0	2	4	6	8	
COTAS	DISEÑO	COTA	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	2553,500	
	1/10/2020	COTA	2553,503	2553,502	2553,501	2553,500	2553,499	2553,491	2553,482	2553,474	2553,465
		DIF VS DISEÑO	0,003				-0,001				-0,035
	14/10/2020	COTA	2553,495	2553,493	2553,491	2553,489	2553,487	2553,478	2553,469	2553,460	2553,451
		DIF VS DISEÑO	-0,005				-0,013				-0,049
	29/10/2020	COTA	2553,487	2553,484	2553,480	2553,477	2553,473	2553,454	2553,435	2553,415	2553,396
		DIF VS DISEÑO	-0,013				-0,027				-0,104
	20/11/2020	COTA	2553,480	2553,472	2553,467	2553,456	2553,433	2553,422	2553,383	2553,339	2553,319
		DIF VS DISEÑO	-0,020	-0,028	-0,033	-0,044	-0,067	-0,078	-0,117	-0,161	-0,181
	7/12/2020	COTA	2553,465	2553,462	2553,453	2553,444	2553,420	2553,404	2553,367	2553,315	2553,280
		DIF VS DISEÑO	-0,035	-0,038	-0,047	-0,056	-0,080	-0,096	-0,133	-0,185	-0,220
	16/12/2020	COTA	2553,467	2553,462	2553,452	2553,435	2553,416	2553,396	2553,354	2553,297	2553,270
		DIF VS DISEÑO	-0,033	-0,038	-0,048	-0,065	-0,084	-0,104	-0,146	-0,203	-0,230
	7/01/2021	COTA	2553,451	2553,443	2553,431	2553,413	2553,386	2553,365	2553,314	2553,258	2553,226
		DIF VS DISEÑO	-0,049	-0,057	-0,069	-0,087	-0,114	-0,135	-0,186	-0,242	-0,274
	22/01/2021	COTA	2553,450	2553,441	2553,429	2553,411	2553,383	2553,361	2553,307	2553,247	2553,212
		DIF VS DISEÑO	-0,050	-0,059	-0,071	-0,089	-0,117	-0,139	-0,193	-0,253	-0,288
	16/02/2021	COTA	2553,419	2553,409	2553,395	2553,372	2553,346	2553,320	2553,265	2553,207	2553,168
		DIF VS DISEÑO	-0,081	-0,091	-0,105	-0,128	-0,154	-0,180	-0,235	-0,293	-0,332
	2/03/2021	COTA	2553,420	2553,404	2553,390	2553,369	2553,339	2553,312	2553,255	2553,193	2553,155
	DIF VS DISEÑO	-0,080	-0,096	-0,110	-0,131	-0,161	-0,188	-0,245	-0,307	-0,345	
15/03/2021	COTA	2553,408	2553,395	2553,380	2553,357	2553,325	2553,298	2553,239	2553,177	2553,137	
	DIF VS DISEÑO	-0,092	-0,105	-0,120	-0,143	-0,175	-0,202	-0,261	-0,323	-0,363	
2/09/2021	COTA	2553,396	2553,377	2553,353	2553,328	2553,281	2553,245	2553,180	2553,103	2553,042	
	DIF VS DISEÑO	-0,104	-0,123	-0,147	-0,172	-0,219	-0,255	-0,320	-0,397	-0,458	
23/09/2021	COTA	2553,391	2553,375	2553,347	2553,315	2553,272	2553,232	2553,157	2553,080	2553,029	
	DIF VS DISEÑO	-0,109	-0,125	-0,153	-0,185	-0,228	-0,268	-0,343	-0,420	-0,471	
21/10/2021	COTA	2553,389	2553,371	2553,343	2553,310	2553,265	2553,223	2553,151	2553,072	2553,019	
	DIF VS DISEÑO	-0,111	-0,129	-0,157	-0,190	-0,235	-0,277	-0,349	-0,428	-0,481	
30/11/2021	COTA	2553,383	2553,364	2553,334	2553,300	2553,254	2553,208	2553,138	2553,064	2553,000	
	DIF VS DISEÑO	-0,117	-0,136	-0,166	-0,200	-0,246	-0,292	-0,362	-0,436	-0,500	
ASENTAMIENTO TOTAL CM		-12	-14	-17	-20	-25	-29	-36	-44	-50	



7.1.9.7 SECCIONES TRANSVERSALES



De la Unidad Funcional No. 1 se anexan Secciones Transversales de los tramos comprendidos entre abscisas K3+460 al K3+620 y del K3+660 al K3+800 Calzada Occidental.

De la Unidad Funcional No. 3 se anexan Secciones Transversales de los tramos K0+110 al K0+280 ramal de entrada y K0+110 al K0+420 ramal de salida. De la Calzada Principal Norte y Sur se anexan secciones transversales desde el K1+700 al K2+670. De la Intersección Humero se anexan Secciones Transversales de excavación de los tramos Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130, Glorieta del K0+000 al K0+050, K0+140 al K0+180 y K0+215 al K0+248,39, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.

7.1.9.8 MESA DE TRABAJO UNIDAD FUNCIONAL UF2 Y UF3.

En este periodo no se realizó mesa de trabajo.

Registro fotográfico:

							
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	2-nov.-21	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN				DESCRIPCIÓN			
Levantamiento topográfico y verificación de niveles Datos: Columnas C-4 y Módulo de inicio, Puente peatonal Ladrillera costado Occidental.				Nivelación de secciones transversales de la subrasante entre las abscisas K3+740 al K3+790, Calzada Occidental. U.F.1.			

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>6-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de niveles concreto de limpieza y acero de refuerzo para pilotes dado Columna C-6, Puente Aposentos, costado Oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	6-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de niveles concreto de limpieza y acero de refuerzo para pilotes dado Columna C-6, Puente Aposentos, costado Oriental.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>8-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Levantamiento topográfico para localización de excavación y relleno entre abscisas K3+740 al K3+800, Costado Occidental. UF1.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	8-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Levantamiento topográfico para localización de excavación y relleno entre abscisas K3+740 al K3+800, Costado Occidental. UF1.			
FOTOGRAFÍA N°	0003	FECHA:	6-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de niveles concreto de limpieza y acero de refuerzo para pilotes dado Columna C-6, Puente Aposentos, costado Oriental.																									
FOTOGRAFÍA N°	0004	FECHA:	8-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Levantamiento topográfico para localización de excavación y relleno entre abscisas K3+740 al K3+800, Costado Occidental. UF1.																									
																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0005</td> <td>FECHA:</td> <td>8-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de verticalidad para columnas instaladas en Puente Peatonal Ladrillera costados: Oriental, Occidental y Central.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	8-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de verticalidad para columnas instaladas en Puente Peatonal Ladrillera costados: Oriental, Occidental y Central.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0006</td> <td>FECHA:</td> <td>11-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de niveles para excavación de estructura de vía entre las abscisas K3+710 al k3+720, C. Occidental Unidad Funcional No1</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	11-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de niveles para excavación de estructura de vía entre las abscisas K3+710 al k3+720, C. Occidental Unidad Funcional No1			
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	8-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de verticalidad para columnas instaladas en Puente Peatonal Ladrillera costados: Oriental, Occidental y Central.																									
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	11-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de niveles para excavación de estructura de vía entre las abscisas K3+710 al k3+720, C. Occidental Unidad Funcional No1																									
																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0007</td> <td>FECHA:</td> <td>13-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de niveles para dado Eje pila No 3 Puente peatonal Aposentos, costado Oriental.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	13-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de niveles para dado Eje pila No 3 Puente peatonal Aposentos, costado Oriental.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0008</td> <td>FECHA:</td> <td>16-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de niveles de plataforma oriental de Puente peatonal Olímpica Carrera Septima Unidad Funcional No 1.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	16-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de niveles de plataforma oriental de Puente peatonal Olímpica Carrera Septima Unidad Funcional No 1.			
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	13-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de niveles para dado Eje pila No 3 Puente peatonal Aposentos, costado Oriental.																									
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	16-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de niveles de plataforma oriental de Puente peatonal Olímpica Carrera Septima Unidad Funcional No 1.																									



FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	18-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de niveles para excavación de estructura de vía margen izquierdo Calzada Occidental entre abscisas K3+460 al K3+530, UF1			



FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	23-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de verticalidad en columnas para Puente peatonal Yerbabuena, sobre costados oriental y occidental.			



FOTOGRAFÍA N°	#	F	FECHA:	29-nov.-21
DESCRIPCIÓN				
Levantamiento topográfico y verificación de niveles para Dado Columna C-5, Punete peatonal Aposentos, Costado oriental.				



FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	30-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de niveles para excavación de estructura de vía en Retorno No. 3, Calzada Occidental Unidad Funcional No 1.			

Fuente: Elaboración propia.

7.2 TRÁNSITO Y TRANSPORTE

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe para el área específica de tránsito y transporte:

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
Revisión de documento previos contractuales	Revisión de documentos y anexos técnicos del contrato para verificación del alcance técnico y contenido del componente de tránsito y transporte de las unidades funcionales del contrato ANI 205-2017 de Interventoría del proyecto de concesión ANI No. 001-2017:
Asistencia a Reuniones Técnicas	Durante el periodo del mes de nov/21 se realizaron las siguientes reuniones o mesas de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Asistencia al Comité Técnico Mensual No. 24 - Proyecto Accesos Norte de Bogotá. 30 de nov. 21.
Otras actividades realizadas durante el periodo del Informe	<p>A la fecha se presentó a la coordinación del proyecto el avance de actividades a desarrollar durante de la ejecución de las actividades del componente de tránsito para el mes No. 56 de proyecto. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Recibo de la comunicación ACNB-13671- 2021 (RAD 2260-2021) sobre la justificación técnica dada por el concesionario para la localización de la segunda estación de pesaje de la UF 4.0 en sentido Norte - Sur de la Ruta Nacional 45A04 entre el Pr 17+500 al Pr 17+800 en el sector de Manas. A la fecha en revisión por parte de esta especialidad. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Revisión y entrega de observaciones a la comunicación ACNB-13587-21 (con RAD 2205-2021) sobre le información promedio de la velocidad para el mes de octubre/21 en las calzadas Oriental y Occidental de la Unidad Funcional 2. <i>Ver Anexo 10.</i></p>

ACTIVIDAD DESARROLLADA	ACTIVIDADES REALIZADAS
	<p>Seguimiento a la comunicación de la ANSV con Radicado No. 20213000037101 de fecha 1 de noviembre de 2021 sobre la Remisión informes finales de auditorías e inspecciones de seguridad vial y revisión de límites de velocidad realizadas en corredores viales del territorio nacional, específicamente en cuanto a los corredores a cargo del concesionario AcceNorte: <i>Ver Anexo 10.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Ruta 5501 Bogotá –Briceño, • Ruta 55CND Variante de Briceño • Ruta 45A04,Bogotá –Cajicá -Zipaquirá <p>Revisión y entrega de comunicación ACNB-13252- 2021 (RAD-ACNB-2008-2021), sobre las condiciones de transitabilidad sector Centro Chía y Universidad de la Sabana (Ruta 45A04 Pr 7+350) por siniestro Puente peatonal entrada 1 y Conflicto vehículo-peatón por cruce en el PR6+100. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Revisión y entrega de comunicación de la revisión correspondiente al componente de tránsito de la comunicación ACNB-13211-2021 (RAD 1964-2021), relacionadas con los detalles de las zonas de urbanismo propuestas para la implementación de paraderos en zonas de puentes peatonales Pricessmart, La Ladrillera, Tinjacá-Yerbabuena y Aposentos de la Unidad Funcional 1. <i>Ver Anexo 10.</i></p> <p>Revisión y entrega de observaciones de la comunicación ACNB-13053-21 (RAD-ACNB-1828-2021), sobre la atención de observaciones realizadas por la interventoría del Plan de manejo de Tránsito para la construcción de la Ampliación de la carrera séptima entre la calle 245 hasta el sector de la Caro de la Unidad Funcional 1. <i>Ver Anexo 10.</i></p>

7.4 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.4.1 LABORES DESARROLLADAS DE MEDICIÓN DE ÍNDICES DE ESTADO

Para este periodo correspondiente al mes de noviembre de 2021, se da continuidad a las medidas y protocolos adoptadas por el Gobierno Nacional y Distrital, con el fin de mitigar y prevenir la expansión del Covid - 19, mediante el autocuidado, distanciamiento social, baño continuo de manos y acatar medidas de bioseguridad en todos los frentes de trabajo con el refuerzo de la presencia en todos los frentes de obra de acciones de mantenimiento rutinario en lavado de manos, manteniendo elementos mínimos de bioseguridad, para de esta manera y aunado a las campañas de vacunación poder alcanzar una reactivación económica a nivel nacional y especialmente en el campo laboral.

Al analizar el componente tráfico durante los meses comprendidos entre septiembre de 2020 a marzo de 2021, se alcanzó a observar una considerable recuperación en los volúmenes de tráfico que circularon por los corredores viales, con excepción del mes de los meses de enero, abril y mayo donde se observó una caída considerable con respecto a los promedios que se manejan para este corredor vial, por razones de prevención y salubridad como a razones como consecuencia del Paro Nacional que afronto el país durante los periodos correspondientes a abril y mayo, mientras que nuevamente a partir del periodo de junio hasta el presente periodo de noviembre se observa una notable recuperación; especialmente para los últimos cinco meses.

Así mismo, mediante Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, en su artículo tercero manifiesta la reactivación del cobro de peajes a partir del primero (1º) de junio de 2020, derogando el Decreto 569 donde el gobierno nacional disponía de la excepción del cobro. De igual manera, a partir del mes de junio de 2020, se reactiva la medición de Indicadores al Concesionario en su parte operativa hasta en la presente actualidad, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 2020, deroga la Resolución 4985 con fecha del trece (13) de abril, en la que autorizaba la no medición de Indicadores.

Por lo anteriormente expresado, de nuevo durante este periodo se atendió la medición de Indicadores al Concesionario Accenorte; y se constata en campo de las diferentes actividades que viene ejecutando el Concesionario con el fin de mantener en estado óptimo el corredor vial y de esta forma cumplir con los Indicadores contractuales.

Para la realización del presente informe correspondiente al mes de noviembre de 2021, el Concesionario hace entrega del Informe Gerencial Mensual y de los insumos respectivos el día seis

(6) de diciembre del presente año, en horas de la tarde, dando cumplimiento con los plazos establecidos de manera contractual, en el Apéndice Técnico 2.

7.4.2 MEDICIÓN DE BACHES

Para la detección de estado de este indicador, se realiza recorrido de manera detallada de los corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, en busca de lograr evidenciar áreas de baches mayores a 0,05 m² y con profundidades mayores a 25 mm, en donde se pueda estar generando una acción de maniobra brusca por parte de los conductores de las vías, que con el fin de evadirlos pueda dar como resultado final de dicha actuación la presentación de algún tipo de accidente o incidente.

De igual manera, se ha venido informando desde periodos anteriores, las actividades que viene ejecutó el Concesionario desde el mes de marzo de 2019, labores de mantenimiento sobre las calzadas oriental y occidental de la vía Chía – Cajicá y en el sector Cajicá Zipaquirá, actividades de fresado e instalación de mezcla densa en caliente, en donde se había hecho el hallazgo de una carpeta de rodadura con algún grado de fatiga y que ameritaba su atención de manera pronta e inmediata con el propósito de salvaguardar la estructura total vial Concesionada; entre el PR08+000 al PR11+800 calzadas oriental y occidental, y entre los PR22+900 al PR24+650 calzadas oriental y occidental. Es importante recordar, que en los anteriores periodos, ya se había atacado algunos baches localizados sobre las estructuras de los Puentes La Caro y Portachuelo, calzada occidental y oriental, respectivamente; como a su vez corrigiendo algunos hundimientos presentados sobre la carpeta de rodadura a lo largo de las rutas concesionadas, lo que estaba generando momentos de riesgo para los usuarios de los corredores viales. Igualmente, por la variante Unisabana, en ambas calzadas, carriles de baja y de media; Ruta 45A04, ambas calzadas, carriles de baja, media y algunos sectores de alta, y por la Ruta 5501 entre los PR07+500 al PR18+500, carriles de baja y de media, especialmente.

Así mismo en periodos anteriores, se habían evidenciado algunos baches en las áreas de bermas y ciclo-rutas, los cuales ya fueron atendidos por el Concesionario y aún continúan realizando labores de parcheo cada vez que se identifica un daño a la carpeta, con el fin de evitar algún tipo de accidente o incidente por parte de los usuarios en estas estructuras; ya que, de no haberse atacado de manera oportuna se estaría poniendo en grave riesgo no solo la estabilidad de las estructuras sino además llegando afectar las capas granulares de las estructuras construidas, y además previendo el que se hubiese podido estar causando algún tipo de accidente o incidente a los diferentes bici-usuarios que

al querer evitar el obstáculo presentado en la carpeta de rodadura hubiese generado una maniobra brusca por parte del usuario del corredor vial causando cualquier tipo de imprevisto en los diferentes corredores viales concesionados o en la misma ciclo-ruta.

Durante el presente periodo del mes de noviembre de 2021, en diferentes recorridos que realiza esta interventoría, no se evidenció el hallazgo de baches sobre las estructuras viales concesionadas, sobre las rutas 45A04 y 5501, variante de Cajicá y variante Portachuelo, para lo cual Concesionario una vez identifica algún hallazgo realiza su intervención de forma inmediata sobre los mismos.

El bache que de manera periódica hacia su aparición sobre la estructura del puente La Caro, calzada occidental, localizado en una de las juntas de construcción sobre el mismo puente y sobre uno de sus carriles centrales, se le hace seguimiento para determinar su estado, una vez fue atendido por el Concesionario durante el periodo correspondiente al mes de abril de 2021, realizando intervención de mejora sobre el tablero, junta del puente y carpeta de rodadura, sin que hasta la fecha se hubiese evidenciado su reaparición.

Las labores de aplicación de lechada asfáltica ejecutadas por el Concesionario durante el año 2019 y 2020, tienen como propósito mejorar la adherencia con los vehículos, el coeficiente de fricción transversal y la superficie de rodadura de los corredores viales a cargo de Accenorte.

7.4.3 SELLO DE FISURAS

Aunque los daños por este indicador habían sido ubicados principalmente en el corredor Cajicá – Zipaquirá, se hace claridad que ante las labores de mantenimiento llevadas a cabo por el Concesionario durante los meses de febrero, marzo, abril, mayo, y junio del 2019, se cubrió los tramos más críticos del corredor vial Concesionado, que desde periodos anteriores a estos se venía generando alarma en la presentación de grandes fallos, como fisuras longitudinales y transversales, grietas en bloque, pérdida de ligante, presencia de cabezas duras, y en algunos sectores muy puntuales grietas de piel de cocodrilo, que finalmente fueron corregidos con las actividades de mantenimiento a la carpeta de rodadura en los tramos mencionados anteriormente, logrando alcanzar de esta manera la recuperación de la carpeta de rodadura y logrando brindar a los usuarios de este corredor vial, seguridad y confort en su tránsito.

Para el presente mes, correspondiente a noviembre de 2021, no se ha realizado el hallazgo de ejecución de estas actividades en algunos sectores de berma y de calzada de la ruta 45ACNA, variante Cajicá – costados oriental y occidental; en donde en algunos tramos de la ruta en mención,

ya se empieza a reflejar algunas fisuras provenientes de la estructura vial y que fueron cubiertas con labores de aplicación de lechada asfáltica – slurry, en el sector de Briceño, labores que no se han podido ejecutar al estar a la espera de la llegada de manguera de repuesto.

7.4.4 ESTADO DE MÁRGENES

Para el desarrollo y medición de este indicador, generalmente se procede a realizar recorrido por todos los corredores a cargo del Concesionario, labor ejecutada en franjas de cuatro (4) metros de ancho por sectores de cincuenta (50) metros longitudinales, y en los lugares en donde se evidenció que la altura del césped era superior a treinta (30) centímetros, mientras que para la Unidad Funcional -1 la altura máxima permitida será de cuarenta (40) centímetros, al encontrarse en fase de operación; altura que de alguna manera se podría pensar que pone en riesgo la visual de los conductores como la seguridad de los peatones que hacen uso de los diferentes corredores viales. Para lo anterior, se procede de manera manual, a recorrer tramos en donde se logró evidenciar alturas menores del césped a las permitidas, para tener un indicador de medida al inicio y durante cada periodo de la etapa pre-operativa.

Hay que hacer claridad, que ante la declaración del Estado de Emergencia declarada por el Gobierno Nacional, a partir del 20 de marzo del año anterior, por la situación generada por la llegada de la pandemia del COVID-19 al país, el Concesionario suspendió temporalmente la ejecución de estas actividades, retomándolas a partir de inicios del mes de mayo de 2020, atendiendo el Decreto 457 del Gobierno Nacional y la Resolución 471 de la Agencia Nacional de Infraestructura, habiendo cumplido con el indicador hasta el 19 de marzo de 2020; por lo que es importante, resaltar que el Concesionario en principio ejecutó estas actividades en áreas donde la urgencia de su ejecución era inmediata; especialmente en áreas del separador de la Ruta 5501 y en sectores de los retornos de la Ruta 45A04, sumado a algunos sectores donde el índice de inseguridad ya comenzaba a ser un factor de importancia, debido principalmente a la presencia de personal migrante que utilizaba estas áreas para realizar algunas labores delictivas.

Igualmente, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020 que deroga la resolución 4985 del 13 de abril del año en curso, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se procede nuevamente con la medición de Indicadores a partir del mes de junio, retomando el Concesionario un ritmo normal de ejecución de todas las actividades de operación y mantenimiento rutinario a partir del primero de junio del 2020, y dando continuidad para los meses comprendidos entre julio de 2020 a octubre de 2021

<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de rocería, por las Rutas 45A04 y 5501, ejecutando labores por separadores, glorietas y retornos de las rutas concesionadas.</p>	
<p style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de rocería, por las Rutas 45A04 y 5501, ejecutando labores por separadores, glorietas y retornos de las rutas concesionadas.</p>	

7.4.5 DRENAJES SUPERFICIALES LONGITUDINAL Y TRANSVERSAL

Durante el presente periodo, esta Interventoría realizó recorridos con el fin de revisar los diferentes drenajes longitudinales como transversales existentes; tales como, vallados, cunetas, alcantarillas y disipadores, analizando su correcto estado de funcionamiento y además evaluando su capacidad hidráulica; de tal manera, que éstas fuesen encontradas al cien por ciento de su capacidad de servicio. No obstante, algunas de éstas obras se hallaron levemente afectadas bien sea en su

capacidad como en su área hidráulica, afectando su nivel de servicio; por falta de mantenimiento como por la presencia de las lluvias aisladas que se han presentado durante los últimos días, generando el arrastre de material e incluso de algunos elementos de tamaño mayor, que causaron que estos drenajes no lograsen a funcionar en óptimas condiciones, sumado a que las áreas posteriores a los encoles se obstruyeran, no permitiendo el flujo de aguas lluvias y de escorrentía.

Para el presente periodo del mes de noviembre de 2021, el Concesionario, atendió de manera inmediata las observaciones emitidas de forma permanente por esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan, alcanzando a realizar la limpieza de las diferentes obras de arte que se habían detectado por parte de la interventoría e incluso apoyándose con equipos de motobomba para algunos casos, para evacuar las aguas que en algún momento afectaron la circulación de vehículos por el sector mencionado. Una vez el Gobierno Nacional decreta el Estado de Emergencia, se permite continuar ejecutando estas labores de manera continua, facilitando las funciones para las cuales fueron construidas, labores que fueron evidenciadas por las rutas 5501 y 45A04.

Para el desarrollo de estas actividades, el Concesionario retoma intervenciones desde el mes de agosto del 2020 contando con todo su pie de fuerza con el fin de dar cumplimiento con la medición del presente Indicador, una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020, autoriza la medición de todos los Indicadores de operación; pero dando cumplimiento a los protocolos establecidos para la prevención y el no contagio de la pandemia que afronta el país en la actualidad.

	
DESCRIPCIÓN	
Actividades de limpieza de drenajes, sumideros y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole y descole.	

	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de limpieza de drenajes, sumideros y vallados, por las Rutas 5501 y Ruta 45A04, áreas de encole y descole.</p>	

7.4.6 SEÑALIZACIÓN VERTICAL

Durante el presente periodo, correspondiente al mes de noviembre de 2021, se logró evidenciar el hallazgo de actividades de limpieza y mejora de señales verticales ubicadas a lo largo del corredor vial concesionado; e incluso, se realizó el hallazgo de instalación de algunas señales nuevas y el reemplazo de algunas que habían sido impactadas o violentadas como resultado de accidentes presentados. De igual manera, el Concesionario instala señales temporales de obra a lo largo de la Unidad Funcional – 1, carrera séptima, que hacen parte del PMT presentado e implementado, para poder dar inicio a la construcción de la segunda calzada.

Al finalizar este periodo se logró realizar el hallazgo de la continuidad a las labores de cambio, actualización y mantenimiento de algunas señales por parte del Concesionario, con el propósito de dar cumplimiento con el alcance contractual, actividades ejecutadas por las dos rutas concesionadas, la 45A04 y 5501. Igualmente se realizó el hallazgo de la realización de aplomar algunas señales que se encontraban afectadas bien sea en su estado de verticalidad como en su presentación.

El Concesionario dispone de algunas cuadrillas de personal para el desarrollo de estas labores permanentes de mantenimiento a señales que han sido víctimas de algún tipo de violencia o vandalismo que se presentan especialmente en horas de la noche; de tal manera, que se logre

brindar una óptima información a los usuarios de los corredores viales y así poder mejorar la presentación de las mismas, con el propósito de cumplir con su función para la cual han sido instaladas. Se resalta, que el Concesionario a pesar de realizar labores de limpieza a señales que habían sido víctimas de vandalismo; éstas, nuevamente vuelven a ser atacadas por personas desadaptadas, lo que genera un total desgaste administrativo en el desarrollo de estas labores, obligando a tenerse que tomar otras acciones correctivas de tener que invitar a la Policía de tránsito y transportes, y a la policía de vigilancia de los diferentes municipios a realizar medidas sancionatorias a quienes ataquen no solo este tipo de señales sino además a cualquier elemento que hace parte de la infraestructura vial concesionada. Algunas de estas señales, han sido víctimas de vandalismo por los migrantes que transitan por el corredor vial, generando daños a algunas señales instaladas, durante los últimos periodos.

Es importante reseñar que, ante la declaración del Estado de Emergencia ordenada por el Gobierno Nacional ante la llegada de la pandemia al país, durante los primeros periodos de emergencia sanitaria no se desarrolló la medición de retrorreflectividad por parte de esta Interventoría durante los periodos de abril y mayo de 2020, atendiendo la Resolución 451 de 2020, emitida por el Ministerio de Transporte en conjunto con la Agencia Nacional de Infraestructura. A partir del primero de junio de 2020, dando cumplimiento a la resolución 6185 de 2020, se retoma la medición de este Indicador.

DESCRIPCIÓN	
Actividades de instalación, limpieza y mejoramiento de señales en por La Ruta 5501, calzada bidireccional.	

7.4.7 DEMARCACIÓN HORIZONTAL

Las labores que ejecuta el Concesionario en esta área, obedece principalmente a labores de mantenimiento de aplicación de pintura, tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04, tareas que desarrolla Accenorte, por ambas rutas y por ambas calzadas, una vez se cumple con un periodo de servicio de las labores de aplicación de pintura inicial, aunado a que en algunos sectores se presenta algunas actividades que afecta directamente el estado de las mismas. Para este periodo el Concesionario no desarrollo labores de repinte a demarcación por ninguna de las rutas Concesionadas, Rutas 5501 y 45A04, donde se aprecia bastante desgaste a los niveles de retrorreflectividad. Durante este periodo, esta Interventoría, al finalizar el mismo, realiza medición semestral a este Indicador, resultados que se darán a conocer una vez se termine las labores de procesamiento. Se reseña, que por la Ruta 5501, en el sector de las canteras, entre el PR13+000 al PR14+500, calzada oriental, y por la Ruta 45A04, entre el los PR's 10+200 al 11+000, calzada oriental, estas labores se ven altamente afectadas por el material particulado que se lleva adherido en las llantas de vehículos de carga, que se convierten en un material altamente abrasivo para estas labores que ejecuta el Concesionario de manera periódica cada seis meses, para se lo cual se oficia a las diferentes entidades gubernamentales y municipales para tomar las medidas correctivas pertinentes.

<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de demarcación horizontal elevada ejecutadas por las Ruta 45CNB, PR3+050, calzada oriental, Glorieta de Portachuelo.</p>	

Dentro de este capítulo, consideramos importante mencionar actividades que realiza el Concesionario para mantener la demarcación vial, libre de contaminación de material particulado, las cuales se registran en el siguiente registro fotográfico.

	
DESCRIPCIÓN	
Actividades de mantenimiento de trinchos, sector Variante Cajicá, y variante Portachuelo.	

7.4.8 INVENTARIO ESTADO DEFENSAS METÁLICAS

Desde periodos anteriores esta Interventoría da inicio a la revisión de las diferentes defensas metálicas que se encuentran a lo largo de los corredores viales a cargo de la Concesión ACCENORTE, logrando evidenciar el mal estado en que se encuentran algunas de ellas, la falta de punteras y de secciones de abatimiento en algunos tramos, y sumado, a que algunos elementos se encuentran desajustados en su soporte vertical, siendo éste el elemento principal que brinda estabilidad a las estructuras en mención; lo que no permite cumplir con su función primordial para la cual han sido instaladas.

Durante el presente periodo de noviembre el Concesionario realiza labores de cambio y mantenimiento de defensas metálicas existentes en el corredor vial que han sido víctimas de impactos, e igualmente desarrollando labores de mantenimiento de las mismas e instalación de elementos faltantes; al igual, que de algunos captafaros faltantes que se encuentran ubicados sobre estas, mejorando notablemente la capacidad de apreciación de las mismas, especialmente en horas de la noche, logrando alcanzar un mejor servicio para los diferentes usuarios del corredor vial a cargo de Accenorte; actividades que ejecuta tanto por la Ruta 5501 como por la Ruta 45A04.

	
<p>DESCRIPCIÓN</p> <p>Actividades de reposición y mantenimiento de defensas metálicas, Ruta 5501, calzada oriental y sector de Hatogrande</p>	

7.4.9 TIEMPO DE ATENCIÓN DE INCIDENTES

Para la medición de estado de este nivel de servicio, lo podemos clasificar en dos tipos: el primero, los servicios que ofrece el Concesionario para atender todos los accidentes e incidentes que se presentan en sus diferentes vías concesionadas, a través de todo su equipo operativo como de comunicación y, el segundo caso, cuando llegase a presentar algún tipo de falla en las estructuras de taludes o de vías, tales como, sobrecargas de taludes por aguas de escorrentía y posterior filtración, problemas de meteorización de suelos o por problemas generados por hundimientos - flujo de tierras por causas combinadas de algún tipo de fallas, que pueden originar alguna suspensión temporal al flujo vehicular por distintas razones.

Sin embargo, una vez el Concesionario Accenorte, hace entrega de los insumos, y al analizarlos se puede verificar el cumplimiento a los tiempos estipulados en el Apéndice Técnico 4, recordando que ante la emergencia económica, social y ecológica, que afronta el país desde el pasado 20 de marzo del año anterior, no se realizaba la medición de estos indicadores, y que a partir del primero (1°) de junio de 2020 nuevamente se retoma la medición de todos los Indicadores, atendiendo lo establecido en la Resolución 6185 del 31 de mayo del 2020 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para la prestación de servicios y poder brindar apoyo y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente, el Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas,

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y treinta (30) toneladas de tiro, una ambulancia debidamente dotada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado durante jornadas de 24 horas.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la prestación del servicio que se requiere. Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos para cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes mayo del 2019 de la llegada de cuatro (4) camionetas doble cabina, y a principios del mes de junio del mismo año, de la llegada de ocho (8) motocicletas, todo lo anterior con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio de 2019, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente. El equipo restante permaneció en patios del CCO, hasta el pasado diecinueve (19) de marzo del 2021, día en que se realiza la entrega de las cuatro (4) motocicletas restantes, dos por cada cuadrante, y se está a la espera de dar claridad al tema de las camionetas, de orden contractual, para así mismo realizar su entrega respectiva. A continuación, se relaciona el listado de vehículos con que cuenta el Concesionario en la actualidad, y su fecha de inicio de operación para dar cumplimiento con sus obligaciones contractuales.

Tabla 121 Registro de flota de vehículos del Concesionario, año 2.021.

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL						
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN	
Vehículo carro taller	FOTON	WPR 225	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19	

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL

LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
Vehículo policía	NISSAN	GFM 971	EN SERVICIO	20-may-19	21-jun-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 973	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Vehículo policía	NISSAN	GFM 975	EN SERVICIO	20-may-19	21-junio-19
Vehículo policía	NISSAN	GFM 922	EN PATIOS	20-may-19	EN ESPERA
Grúa grande	INTERNACIONAL	WPR 321	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Grúa pequeña	CHEVROLET	KEX 111	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19
Motocicletas de la Policía	SUZUKI	DND 74F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 76F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DND 77F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DND 78F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DNF 01F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 02F	EN SERVICIO	2-jun-19	21-jun-19
		DNF 03F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
		DNF 05F	ENTRA EN SERVICIO	2-jun-19	19-mar-21
Cama baja	IND. MAHERMA	S59486	EN SERVICIO	12-dic-18	12-dic-18

LISTADO DE VEHÍCULOS ADQUIRIDOS POR LA CONCESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y SU ESTADO ACTUAL					
LISTADO EQUIPOS	MARCA	PLACA	ESTADO VEHÍCULOS	FECHA DE LLEGADA	FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN
VEHÍCULO INSPECCIÓN	RENAULT ALASKAN	DRX572	EN SERVICIO	2-may-19	2-may-19

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a posibles derrumbes, que se hubiesen podido presentar, durante el periodo del mes de noviembre de 2021, no se realizó el hallazgo de movimientos de masa, sin embargo, el Concesionario realizó labores de mantenimiento a las obras de estabilización de taludes, especialmente de algunos trinchos y zanjas de coronación que se encuentran ubicados a lo largo del corredor vial Cajicá – Zipaquirá como en el talud de Portachuelo, previniendo cualquier tipo de movimiento de masa; sin embargo, en un tramo muy puntal donde el municipio de Cajicá realiza labores de mejoramiento a su planta de tratamiento de aguas residuales, se logró evidenciar la afectación a una de estas obras de estabilización por las labores de construcción que ejecuta un externo.

En cuanto al sector de Portachuelo, en donde se puede evidenciar que durante periodos anteriores al inicio de este contrato de concesión se han presentado algunos movimientos de masa, y los cuales se volvieron a evidenciar durante el mes de junio de 2019, se hace seguimiento permanente; con el propósito de seguir identificando que tipo de fenómeno se pueda seguir presentando, especialmente en los taludes que bordea este tramo del sector vial, costado occidental, tales como desprendimientos de rocas, caídas de bloques, deslizamientos rotacionales o traslacionales, flujos de tierras, de lodos o de detritos, que sumado a los cambios bruscos climatológicos aceleren algún tipo posible de fallas en los mismos; que llegasen a afectar la prestación de comunicación terrestre por las diferentes vías concesionadas, como de igual manera al tramo de ciclo-ruta ubicada sobre la pata del talud. Por lo anteriormente descrito, el Concesionario procedió a realizar el retiro inmediato del material que se desprendió y que alcanzó afectar un tramo de la ciclo-ruta; logrando mantener este tramo despejado y en completa prestación de su servicio, realizando mantenimiento a las obras de zangas de coronación, dejando el corredor de ciclo-ruta debidamente señalizado con el fin de evitar alguna tragedia que lamentar.

Es de anotar, que en este sector de Portachuelo, se evidencia algunos problemas de inestabilidad de taludes, que muy probablemente en épocas pasadas lograron afectar la circulación por la calzada occidental del sector Zipaquirá - Cajicá, ante la magnitud de la corona y cima como de los escarpes principal y secundario que se aprecian, como a las obras de zangas de coronación existentes; lo que obliga a realizar seguimiento permanente con el fin de realizar la revisión al óptimo estado de estas obras y a la no aparición de nuevas grietas que puedan estar generando la reactivación de este movimiento de masa, y de esta forma asegurar una óptima operación del corredor vial como de la ciclo-ruta existente en el sector de forma permanente.

De igual manera, tan solo, en la vía Cajicá – Zipaquirá como en la variante de Cajicá se han podido localizar unas obras de estabilización geotécnica, tales como trinchos, zanjas de coronación y disipadores, las cuales presentan buen estado, en algunas laderas de pendiente fuerte, pero de tendido corto; a pesar, de que algunas de ellas han sufrido alguna afectación por razones ajenas al Concesionario. En recorridos realizados junto a personal del Concesionario se ha requerido la necesidad de ejecutar acciones correctivas y preventivas para mantener en el mejor estado este tipo de obras, que en algunos tramos comienzan a presentar daños leves en algunos elementos en su estructura de contención, labores que fueron ejecutadas durante los meses de abril, mayo, agosto y septiembre de 2019, especialmente, labores de mantenimiento a algunos trinchos que se encontraban desplazados. Para este último periodo correspondiente al mes de noviembre de 2021, el Concesionario continuó labores de mantenimiento a estas obras de estabilización geotécnica, permitiendo cumplir con las funciones para las cuales han sido ejecutadas.

Por otra parte, se ha evidenciado el hallazgo en algunos sectores de los corredores viales donde el derecho de vía es utilizado como zona de parqueo por parte de vehículos tipo tracto camión; especialmente transportadores de materiales provenientes de canteras y vehículos de carga, a lo que esta Interventoría se ha pronunciado ante el Concesionario, con el fin de que se tomen las medidas preventivas y correctivas apoyados de DITRA, para así evitar la contaminación por transporte de materiales particulados que se adhieren al labrado de las llantas de los vehículos que allí parquean de manera errada, generando pérdidas de la retrorreflectividad a la demarcación horizontal como a su vez causando mal aspecto en su apariencia a algunos tramos del corredor vial a cargo de AcceNorte.

A continuación se presenta los tiempos de atención para este indicador para el presente periodo mensual de octubre de 2021, para las dos rutas concesionadas, donde se puede apreciar el

cumplimiento a los tiempos establecidos en el Apéndice Técnico 4, donde se estipula unos tiempos menores de una hora para casos de atención de derrumbes y obstáculos, pero haciendo la aclaración que para los periodos de marzo, abril y mayo de 2020 no se realizaron la medición del correspondiente Indicador; retomando esta obligación de medición del Indicador a partir del primero (1°) de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril del año en curso que ordenaba la no medición de los mismos.

Tabla 122 Registro de tiempo de incidentes Ruta 45A04, mes de noviembre 2021.

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
1-nov.-21	lunes	17:15	17:15	17:44	00:00
2-nov.-21	martes	00:38	00:38	01:57	00:00
2-nov.-21	martes	04:20	04:25	06:10	00:05
2-nov.-21	martes	06:22	06:30	07:01	00:08
2-nov.-21	martes	10:27	10:29	11:51	00:02
2-nov.-21	martes	11:00	11:05	12:49	00:05
2-nov.-21	martes	17:33	17:38	18:06	00:05
3-nov.-21	miércoles	14:45	14:54	15:14	00:09
3-nov.-21	miércoles	15:46	15:48	16:11	00:02
3-nov.-21	miércoles	19:05	19:16	19:42	00:11
4-nov.-21	jueves	10:55	11:01	11:49	00:06

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
4-nov.-21	jueves	14:28	14:36	15:13	00:08
5-nov.-21	viernes	14:47	15:02	15:28	00:15
5-nov.-21	viernes	14:51	14:54	15:28	00:03
5-nov.-21	viernes	17:20	17:22	17:42	00:02
5-nov.-21	viernes	18:29	18:30	19:12	00:01
5-nov.-21	viernes	23:27	23:29	23:47	00:02
6-nov.-21	sábado	10:25	10:35	10:56	00:10
6-nov.-21	sábado	12:40	12:46	13:03	00:06
6-nov.-21	sábado	15:48	15:53	16:36	00:05
6-nov.-21	sábado	20:00	20:07	20:46	00:07
8-nov.-21	lunes	07:38	07:38	08:18	00:00
9-nov.-21	martes	06:29	06:36	08:47	00:07
9-nov.-21	martes	14:27	14:27	14:49	00:00
10-nov.-21	miércoles	08:11	08:15	09:33	00:04
10-nov.-21	miércoles	09:06	09:13	09:35	00:07
10-nov.-21	miércoles	10:18	10:23	10:38	00:05
11-nov.-21	jueves	05:43	05:44	07:06	00:01

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
11-nov.-21	jueves	09:09	09:14	09:22	00:05
11-nov.-21	jueves	11:15	11:17	11:42	00:02
11-nov.-21	jueves	11:25	11:26	12:09	00:01
13-nov.-21	sábado	09:22	09:27	10:17	00:05
13-nov.-21	sábado	11:59	12:03	13:22	00:04
13-nov.-21	sábado	13:08	13:14	13:49	00:06
14-nov.-21	domingo	10:49	10:53	12:01	00:04
14-nov.-21	domingo	14:44	14:45	15:09	00:01
16-nov.-21	martes	08:56	09:02	09:24	00:06
16-nov.-21	martes	10:30	10:30	10:51	00:00
16-nov.-21	martes	11:41	11:41	12:19	00:00
17-nov.-21	miércoles	08:09	08:14	08:44	00:05
18-nov.-21	jueves	08:44	08:48	09:12	00:04
18-nov.-21	jueves	14:36	14:40	15:03	00:04
18-nov.-21	jueves	16:24	16:29	17:24	00:05
18-nov.-21	jueves	18:57	19:02	19:37	00:05
19-nov.-21	viernes	04:33	04:35	07:50	00:02

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
19-nov.-21	viernes	06:59	07:01	07:36	00:02
19-nov.-21	viernes	19:51	20:03	21:47	00:12
19-nov.-21	viernes	20:19	20:23	20:55	00:04
19-nov.-21	viernes	20:53	20:59	21:20	00:06
20-nov.-21	sábado	15:05	15:08	15:24	00:03
20-nov.-21	sábado	15:45	15:58	16:59	00:13
22-nov.-21	lunes	09:11	09:12	10:07	00:01
23-nov.-21	martes	12:07	12:07	13:00	00:00
23-nov.-21	martes	14:51	14:52	15:44	00:01
23-nov.-21	martes	17:52	17:53	19:44	00:01
23-nov.-21	martes	18:24	18:24	20:16	00:00
24-nov.-21	miércoles	08:49	08:53	09:34	00:04
24-nov.-21	miércoles	09:06	09:06	10:08	00:00
24-nov.-21	miércoles	11:24	11:25	15:11	00:01
24-nov.-21	miércoles	11:53	11:53	12:37	00:00
24-nov.-21	miércoles	14:25	14:37	16:25	00:12
24-nov.-21	miércoles	15:57	15:58	16:52	00:01

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
25-nov.-21	jueves	06:40	06:49	07:02	00:09
25-nov.-21	jueves	08:05	08:12	08:53	00:07
25-nov.-21	jueves	19:06	19:07	19:58	00:01
26-nov.-21	viernes	10:35	10:40	11:56	00:05
27-nov.-21	sábado	03:59	04:00	04:50	00:01
27-nov.-21	sábado	07:51	07:53	08:23	00:02
27-nov.-21	sábado	10:37	10:46	11:25	00:09
29-nov.-21	lunes	11:20	11:26	11:58	00:06
29-nov.-21	lunes	12:15	12:23	14:28	00:08
29-nov.-21	lunes	13:51	13:52	14:18	00:01
29-nov.-21	lunes	18:20	18:30	18:36	00:10
29-nov.-21	lunes	18:54	19:00	20:04	00:06
30-nov.-21	martes	14:25	14:28	15:56	00:03

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, se realiza el procesamiento de información para la ruta 5501, con el fin de corroborar, los tiempos de atención ante hechos de presencia de derrumbes o cualquier otra situación que se pudiesen presentar por este corredor vial.

Tabla 123 Registro de tiempo de incidentes Ruta 5501, mes de noviembre 2021.

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - NOVIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
2-nov.-21	martes	03:39	03:39	05:35	00:00
2-nov.-21	martes	06:27	06:30	07:10	00:03
2-nov.-21	martes	10:50	10:51	12:06	00:01
3-nov.-21	miércoles	10:50	11:00	11:10	00:10
3-nov.-21	miércoles	12:42	12:44	12:48	00:02
4-nov.-21	jueves	11:56	11:57	12:32	00:01
6-nov.-21	sábado	17:18	17:27	18:20	00:09
6-nov.-21	sábado	18:06	18:14	19:20	00:08
7-nov.-21	domingo	06:21	06:21	07:00	00:00
7-nov.-21	domingo	07:46	07:47	08:08	00:01
7-nov.-21	domingo	13:27	13:28	15:01	00:01
8-nov.-21	lunes	13:45	13:46	14:22	00:01
8-nov.-21	lunes	14:28	14:36	15:48	00:08
10-nov.-21	miércoles	04:02	04:18	05:24	00:16
10-nov.-21	miércoles	04:21	04:38	05:33	00:17
10-nov.-21	miércoles	08:04	08:06	09:29	00:02

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - NOVIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
10-nov.-21	miércoles	19:07	19:17	20:11	00:10
11-nov.-21	jueves	11:40	11:43	13:27	00:03
11-nov.-21	jueves	15:35	15:41	15:56	00:06
11-nov.-21	jueves	15:47	15:51	16:28	00:04
11-nov.-21	jueves	20:36	20:46	21:07	00:10
12-nov.-21	viernes	15:27	15:36	16:15	00:09
12-nov.-21	viernes	16:06	16:13	16:35	00:07
12-nov.-21	viernes	20:54	21:12	21:37	00:18
12-nov.-21	viernes	21:44	21:47	21:57	00:03
13-nov.-21	sábado	11:57	12:03	12:40	00:06
14-nov.-21	domingo	09:20	09:34	12:35	00:14
14-nov.-21	domingo	15:20	15:24	16:53	00:04
15-nov.-21	lunes	12:54	12:57	13:19	00:03
16-nov.-21	martes	07:36	07:39	08:03	00:03
16-nov.-21	martes	13:59	14:09	14:38	00:10
16-nov.-21	martes	17:09	17:17	18:54	00:08
17-nov.-21	miércoles	07:22	07:28	08:13	00:06

REGISTRO ATENCIÓN INCIDENTES RUTA 5501 - NOVIEMBRE 2021					
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN			
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	HORA DESPEJE	TIEMPO DIFERENCIA
17-nov.-21	miércoles	18:03	18:04	18:42	00:01
18-nov.-21	jueves	07:47	07:58	08:10	00:11
18-nov.-21	jueves	18:14	18:17	18:44	00:03
19-nov.-21	viernes	08:02	08:06	09:01	00:04
19-nov.-21	viernes	11:36	11:37	12:10	00:01
20-nov.-21	sábado	00:03	00:07	00:52	00:04
20-nov.-21	sábado	19:47	19:51	20:26	00:04
22-nov.-21	lunes	06:45	06:47	07:13	00:02
23-nov.-21	martes	10:20	10:20	11:08	00:00
23-nov.-21	martes	11:54	11:59	13:13	00:05
24-nov.-21	miércoles	08:15	08:16	10:19	00:01
24-nov.-21	miércoles	14:56	15:18	15:54	00:22
25-nov.-21	jueves	08:39	08:47	10:33	00:08

Fuente: Elaboración propia.

7.4.10 TIEMPO DE ATENCIÓN DE ACCIDENTES Y EMERGENCIAS

Durante todo el periodo del mes de noviembre de 2021, el Concesionario contó de manera permanente con los recursos necesarios para tener total cubrimiento en las vías de los corredores concesionados; y de esta manera, poder brindar de manera ágil y oportuna los servicios de

ambulancia, carro taller y grúa, siempre apoyados en los vehículos de los inspectores de tránsito con que cuenta la Concesión. Cuando al presentarse más de un accidente o emergencia a la vez, o cuando los hechos son de gran magnitud, el Concesionario cuenta con el abrigo y apoyo de las instituciones de salud como de las entidades de prestación de emergencias de los municipios por las que atraviesa las vías concesionadas, y de esta forma poder dar cubrimiento con total prontitud a los accidentes e incidentes que se presenten, en el menor tiempo posible.

Generalmente, ante un accidente o emergencia, hace presencia en el lugar de los hechos un vehículo de carro inspector de tráfico o de un algún tipo de vehículo del concesionario que se encuentre más cercano al lugar de los hechos; siempre acompañado de los vehículos de operación como grúa, carro taller y ambulancia, desarrollando labores de señalización y aislamiento del área afectada como aportando la prestación de los servicios médicos y de urgencia cuando los hechos así lo ameriten, ante circunstancias donde el número de heridos requiera la presencia de un número mayor de ambulancias se realiza la novedad a las instituciones de salud de los municipios más cercanos de donde se presenten los hechos.

Una vez recibidos los insumos el seis (6) de diciembre del año en curso, se procede de manera inmediata a realizar labores de procesamiento y análisis de toda la información necesaria para elaborar y presentar este informe con un debido trabajo de desglose y análisis, evidenciando los diferentes servicios prestados y el cumplimiento de los tiempos de prestación ante accidentes y emergencias. Hay que tener en cuenta que, a partir del 13 de abril del año 2020, acatando la Resolución 4985, no se realizó la medición de estos Indicadores hasta finales del mes de mayo; no obstante, ante la nueva declaración por parte de la Agencia mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, se reanuda la medición de indicadores a partir del primero (1°) de junio del año 2020.

Para los sucesos presentados por accidentalidad el Concesionario, presento tiempo de tardanza en prestar los servicios de señalización y llegada de ambulancia cuando los hechos lo solicitaban, por debajo de los veinte (20) minutos, dando cumplimiento con lo estipulado dentro de los niveles de servicio en el Apéndice Técnico N° 4, para las dos rutas concesionadas y sus variantes, **cumpliendo con el Indicador O5**, tal como, se enseña en las siguientes tablas.

Tabla 124 Registro de tiempo de accidentes Ruta 45A04, mes de noviembre 2021.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-11-02	martes	07:06	07:15	00:09
2021-11-03	miércoles	10:01	10:02	00:01
2021-11-04	jueves	16:16	16:18	00:02
2021-11-05	viernes	00:27	00:36	00:09
2021-11-05	viernes	13:11	13:14	00:03
2021-11-05	viernes	19:53	20:06	00:13
2021-11-05	viernes	20:20	20:34	00:14
2021-11-06	sábado	02:32	02:39	00:07
2021-11-06	sábado	06:47	06:52	00:05
2021-11-07	domingo	12:22	12:33	00:11
2021-11-09	martes	08:31	08:34	00:03
2021-11-10	miércoles	18:29	18:33	00:04
2021-11-11	jueves	03:37	03:39	00:02
2021-11-11	jueves	16:48	16:59	00:11
2021-11-12	viernes	10:55	10:57	00:02
2021-11-12	viernes	13:24	13:28	00:04

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-11-12	viernes	17:15	17:22	00:07
2021-11-13	sábado	11:46	11:57	00:11
2021-11-13	sábado	12:29	12:47	00:18
2021-11-14	domingo	07:02	07:06	00:04
2021-11-14	domingo	09:04	09:04	00:00
2021-11-14	domingo	20:37	20:39	00:02
2021-11-15	lunes	19:00	19:10	00:10
2021-11-16	martes	07:05	07:09	00:04
2021-11-16	martes	07:09	07:11	00:02
2021-11-16	martes	14:18	14:25	00:07
2021-11-16	martes	15:10	15:11	00:01
2021-11-17	miércoles	15:30	15:36	00:06
2021-11-18	jueves	06:47	06:58	00:11
2021-11-18	jueves	08:28	08:35	00:07
2021-11-18	jueves	21:52	22:07	00:15
2021-11-19	viernes	12:28	12:29	00:01
2021-11-20	sábado	02:13	02:20	00:07

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-11-20	sábado	08:14	08:22	00:08
2021-11-20	sábado	10:28	10:31	00:03
2021-11-20	sábado	12:22	12:32	00:10
2021-11-20	sábado	12:24	12:36	00:12
2021-11-20	sábado	15:12	15:26	00:14
2021-11-20	sábado	19:28	19:44	00:16
2021-11-21	domingo	04:02	04:02	00:00
2021-11-21	domingo	12:45	12:50	00:05
2021-11-22	lunes	03:57	04:02	00:05
2021-11-22	lunes	08:33	08:38	00:05
2021-11-22	lunes	15:58	16:00	00:02
2021-11-22	lunes	16:47	16:54	00:07
2021-11-23	martes	06:32	06:38	00:06
2021-11-23	martes	10:58	10:59	00:01
2021-11-24	miércoles	07:30	07:39	00:09
2021-11-24	miércoles	13:33	13:33	00:00
2021-11-26	viernes	19:41	19:47	00:06

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 45A04 - NOVIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-11-26	viernes	21:19	21:23	00:04
2021-11-27	sábado	18:38	18:48	00:10
2021-11-27	sábado	20:28	20:40	00:12
2021-11-27	sábado	20:29	20:40	00:11
2021-11-27	sábado	20:29	20:40	00:11
2021-11-28	domingo	16:51	16:51	00:00
2021-11-28	domingo	19:59	19:59	00:00
2021-11-30	martes	00:26	00:26	00:00
2021-11-30	martes	09:40	09:41	00:01

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo se presentan los tiempos de atención de accidentes correspondientes para la ruta 5501.

Tabla 125 Registro de tiempo de accidentes Ruta 5501, mes de noviembre 2021.

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - NOVIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-11-01	domingo	11:12	11:18	00:06
2021-11-02	lunes	06:30	06:38	00:08

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - NOVIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-11-03	martes	07:08	07:11	00:03
2021-11-03	miércoles	18:29	18:31	00:02
2021-11-03	jueves	22:14	22:20	00:06
2021-11-04	viernes	07:23	07:27	00:04
2021-11-06	sábado	23:51	23:58	00:07
2021-11-07	domingo	03:52	03:58	00:06
2021-11-09	lunes	05:27	05:37	00:10
2021-11-09	martes	21:06	21:15	00:09
2021-11-10	miércoles	10:05	10:12	00:07
2021-11-10	jueves	12:03	12:13	00:10
2021-11-13	viernes	00:40	00:42	00:02
2021-11-14	sábado	18:12	18:22	00:10
2021-11-18	domingo	22:05	22:19	00:14
2021-11-19	lunes	07:37	07:43	00:06
2021-11-20	martes	00:28	00:28	00:00
2021-11-21	miércoles	16:06	16:11	00:05
2021-11-21	jueves	19:01	19:10	00:09

REGISTRO ATENCIÓN ACCIDENTES RUTA 5501 - NOVIEMBRE 2021				
FECHA	DÍA	TIEMPO DE ATENCIÓN		
		HORA NOTIFICACIÓN	HORA SEÑALIZACIÓN	TIEMPO DIFERENCIA
2021-11-23	viernes	14:53	14:56	00:03
2021-11-23	sábado	18:35	18:46	00:11
2021-11-24	domingo	19:19	19:22	00:03
2021-11-28	lunes	01:11	01:14	00:03
2021-11-30	martes	09:13	09:15	00:02

Fuente: Elaboración propia.

En las tablas y gráficos presentados a continuación, se enseña los tipos de accidente, como las diferentes hipótesis de los mismos, los tipos de vehículo involucrados por cada ruta, la cantidad de víctimas, y el sector en que ocurren los hechos; bien sea en la Ruta 55-01 o en la Ruta 45A04, para el presente periodo del mes de noviembre de 2021.

7.4.11 TIPOS DE ACCIDENTE

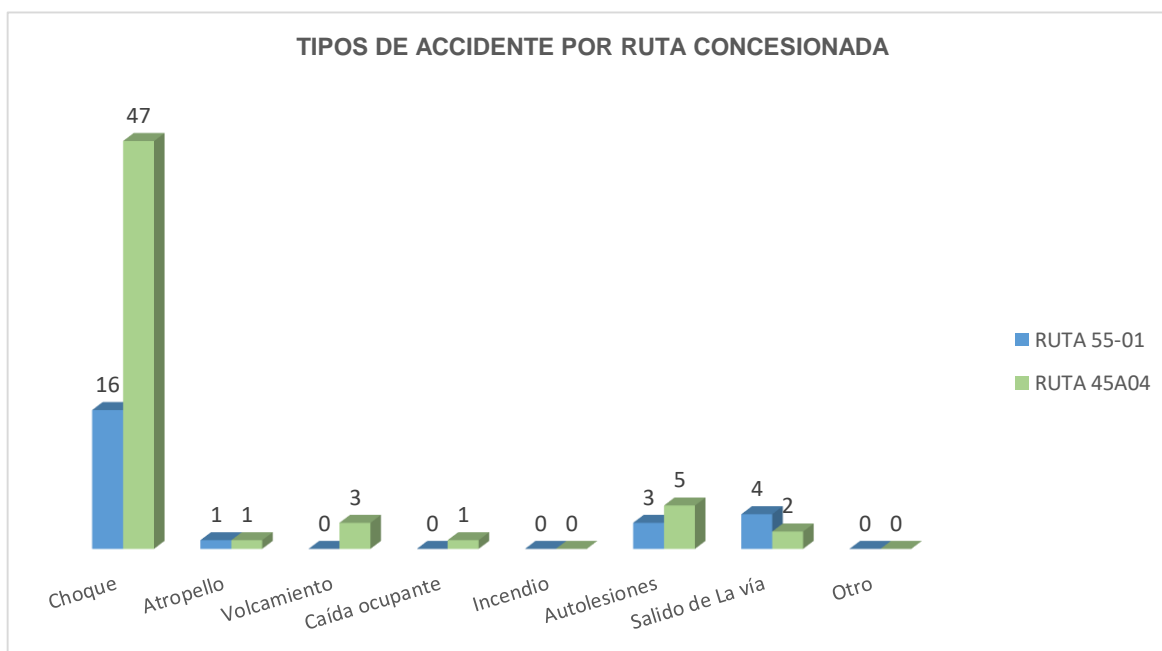
Tabla 126 Tipos de accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de noviembre 2021.

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Choque	16	47	63
Atropello	1	1	2
Volcamiento	0	3	3
Caída ocupante	0	1	1
Incendio	0	0	0
Autolesiones	3	5	8

TIPO DE ACCIDENTE	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Salido de La vía	4	2	6
Otro	0	0	0
Total	24	59	83

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 45 Tipos de accidente por cada ruta administrada por la Concesión, mes de noviembre 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar la gráfica y tabla anterior, el tipo de clase de accidente con mayor frecuencia para el correspondiente mes de octubre, es el choque, con un total de sesenta y tres (63) hechos, representando el 75,90% de los casos.

7.4.12 HIPÓTESIS DE ACCIDENTES PRESENTADOS EN LAS RUTAS CONCESIONADAS.

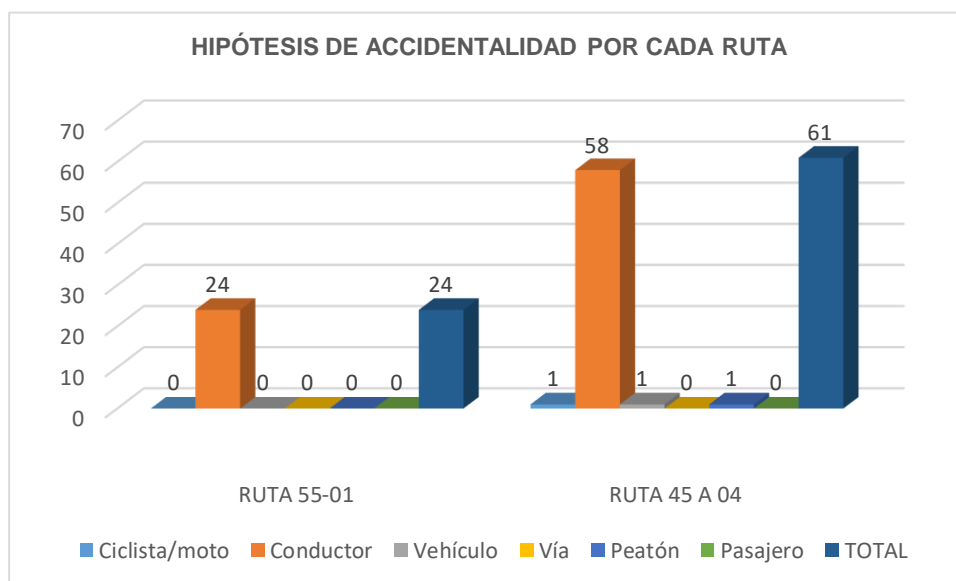
Tabla 110. Hipótesis de los accidentes presentados en las rutas Concesionadas, mes de noviembre 2021.

HIPÓTESIS	RUTA 55-01	RUTA 45 A 04
Ciclista/moto	0	1

HIPÓTESIS	RUTA 55-01	RUTA 45 A 04
Conductor	24	58
Vehículo	0	1
Vía	0	0
Peatón	0	1
Pasajero	0	0
TOTAL	24	61

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 46 Hipótesis de accidente por cada ruta administrada por la Concesión. Mes noviembre 2021.



Fuente: Elaboración propia.

De lo anterior, podemos resumir, que al analizar las posibles hipótesis de accidentalidad que se presentaron para este mes, sobresalen aquellas asociadas con el conductor; especialmente, con aquellas de no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, impericia en el manejo y adelantar invadiendo carril del mismo sentido de manera abrupta.

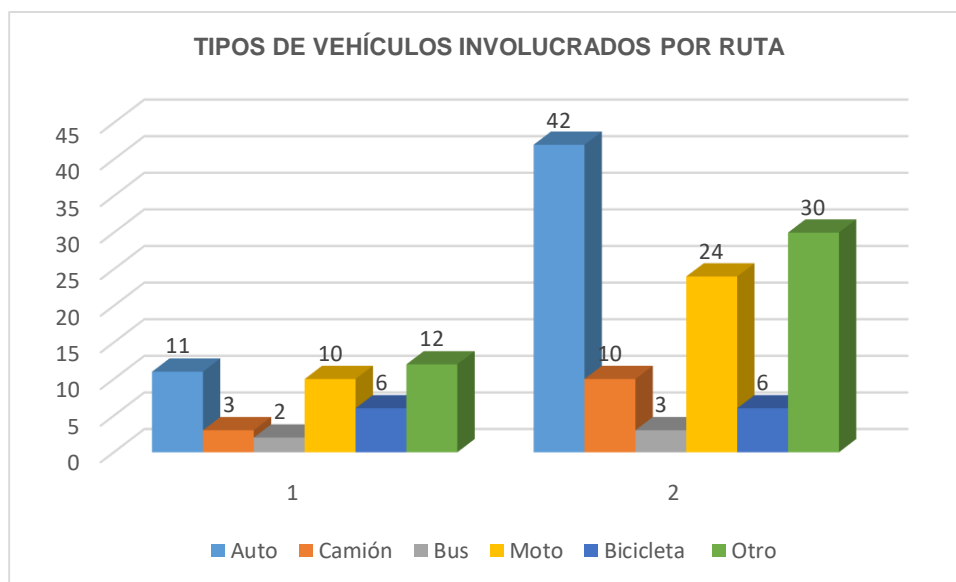
7.4.13 TIPOS DE VEHÍCULO INVOLUCRADOS EN ACCIDENTES

Tabla 127 Tipos de vehículos involucrados en accidentes de las rutas Concesionadas, para el mes de noviembre 2021.

TIPO DE VEHICULO	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL	%
Auto	11	42	53	32%
Camión	3	10	13	8%
Bus	2	3	5	3%
Moto	10	24	34	20%
Bicicleta	6	6	12	7%
Otro	12	30	50	30%
TOTAL	44	115	167	100%

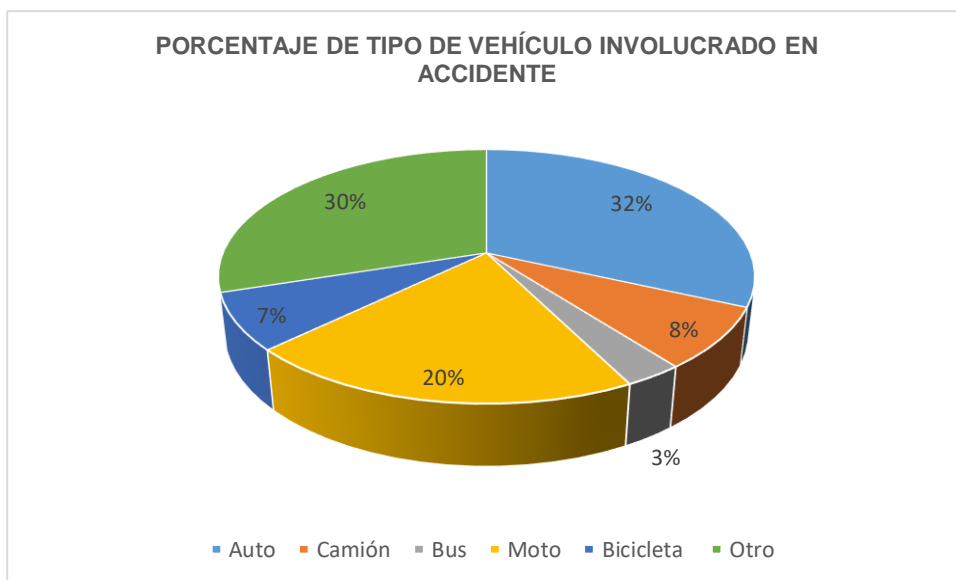
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 47 Tipos de vehículos involucrados en accidentes por cada ruta administrada por la Concesión, para el periodo del mes de noviembre 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 48 Cantidades porcentuales de vehículos involucrados en accidentes para el mes de noviembre 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, para complementar la información que se presenta en este capítulo de accidentalidad, se muestra todos los tipos de accidente, desde el inicio del contrato de Concesión, hasta el último mes de noviembre de 2021, por cada ruta concesionada, con el fin de poder tener un mayor contexto de la cantidad de los mismos y el comportamiento de los hechos que se han presentado a lo largo del contrato de Concesión como a nivel nacional.

RUTA 5501 - AÑO 2018

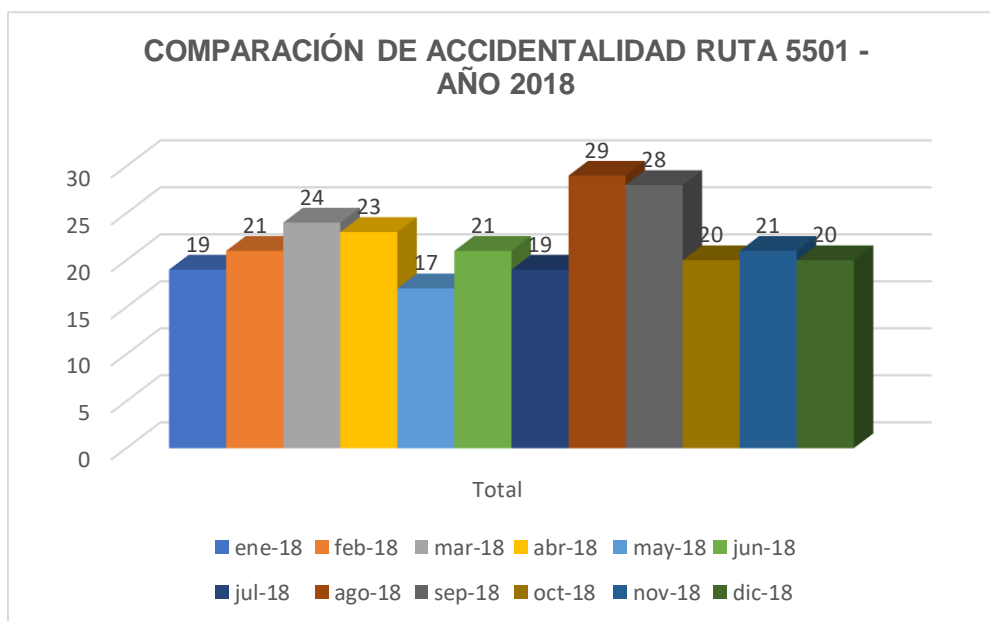
Tabla 128 Cantidad de accidentes que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Choque	14	15	12	17	17	15	17	14	19	20	19	15	15	180
Atropello	1	0	1	0	1	2	1	1	0	1	0	1	0	8
Volcamiento	3	3	0	1	3	0	2	1	1	1	0	2	0	14
Caída ocupante	2	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	7
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	4	1	7	5	0	0	0	3	2	0	0	1	1	19
Salido de La vía	0	0	0	0	2	0	0	0	4	4	0	1	3	11

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	3
Total	24	19	21	24	23	17	21	19	29	28	20	21	20	242

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 49 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentó por la ruta 5501 durante el año de 2.018.



Fuente: Elaboración propia.

RUTA 5501 - AÑO 2019

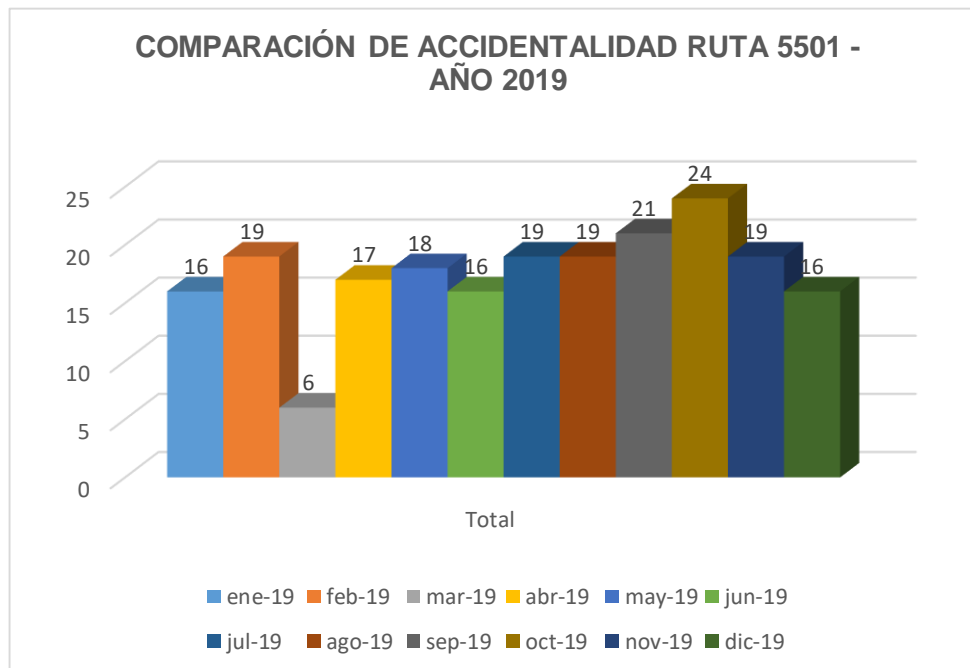
Tabla 129 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 5501, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	11	11	2	13	13	9	10	14	17	16	13	11	129
Atropello	0	0	0	0	1	3	2	1	1	2	1	2	11
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	1	2	1	3	1	1	12
Caída ocupante	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	4
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	1	3	2	2	1	0	1	0	0	3	0	0	13

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Salido de La vía	3	1	1	1	3	3	5	2	1	0	2	2	22
Otro	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	2
Total	16	19	6	17	18	16	19	19	21	24	19	16	194

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 50 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 5501 durante el año de 2.019.



Fuente: Elaboración propia.

RUTA 5501 – AÑO 2020

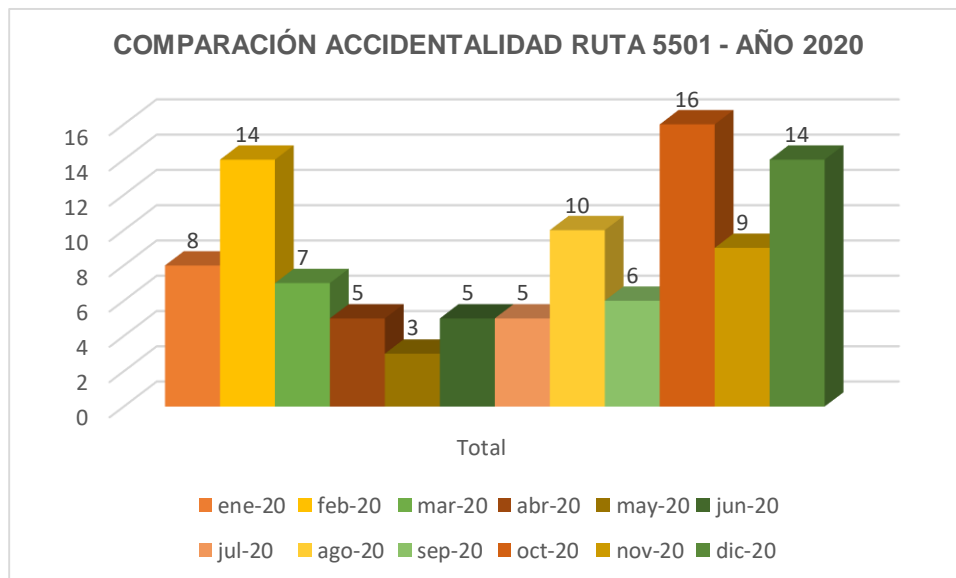
Tabla 130 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 5501, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	5	11	6	3	2	1	2	3	3	6	3	10	55
Atropello	0	0	0	1	0	2	0	2	0	2	0	0	7
Volcamiento	1	2	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2	7

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Caída ocupante	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	0	0	1	1	1	2	0	2	2	0	9
Salido de La vía	0	1	0	1	0	1	2	3	1	4	3	2	18
Otro	1	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	5
Total	8	14	7	5	3	5	5	10	6	16	9	14	102

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 51 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

RUTA 5501 – AÑO 2021

Tabla 131 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 5501, durante el presente año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501												
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	total
Choque	6	10	2	7	3	3	7	17	9	17	16	97

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

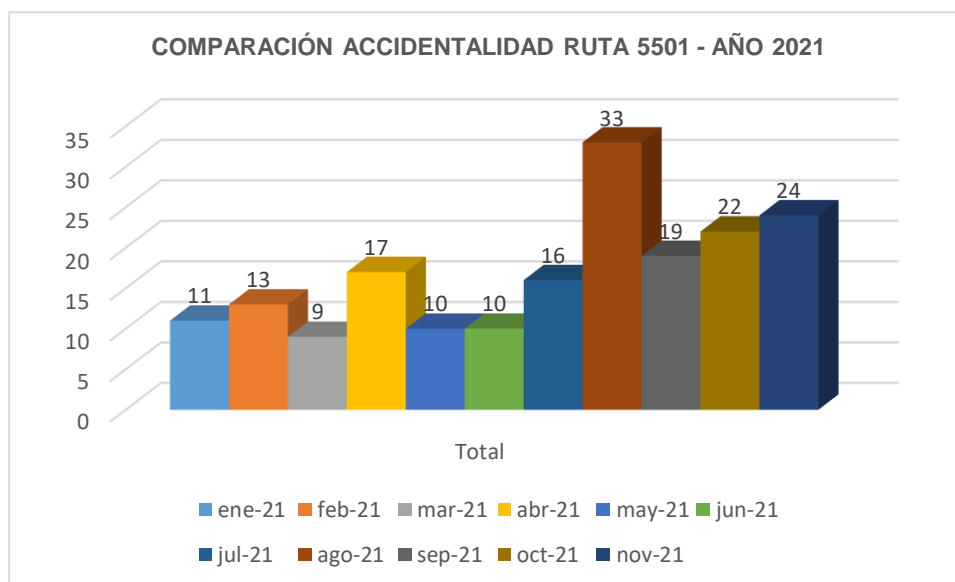
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

ACCIDENTALIDAD RUTA 5501												
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	total
Atropello	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4
Volcamiento	0	1	1	0	2	2	3	4	0	0	0	13
Caída ocupante	0	0	0	1	1	1	0	2	3	0	0	8
Incendio	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	0	0	4	3	1	1	4	2	4	2	3	24
Salido de La vía	2	1	1	5	3	3	2	8	3	3	4	35
Otro	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Total	11	13	9	17	10	10	16	33	19	22	24	184

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 52 Gráfica comparativa de accidentalidad que se ha presentado por ruta 5501 durante el año de 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

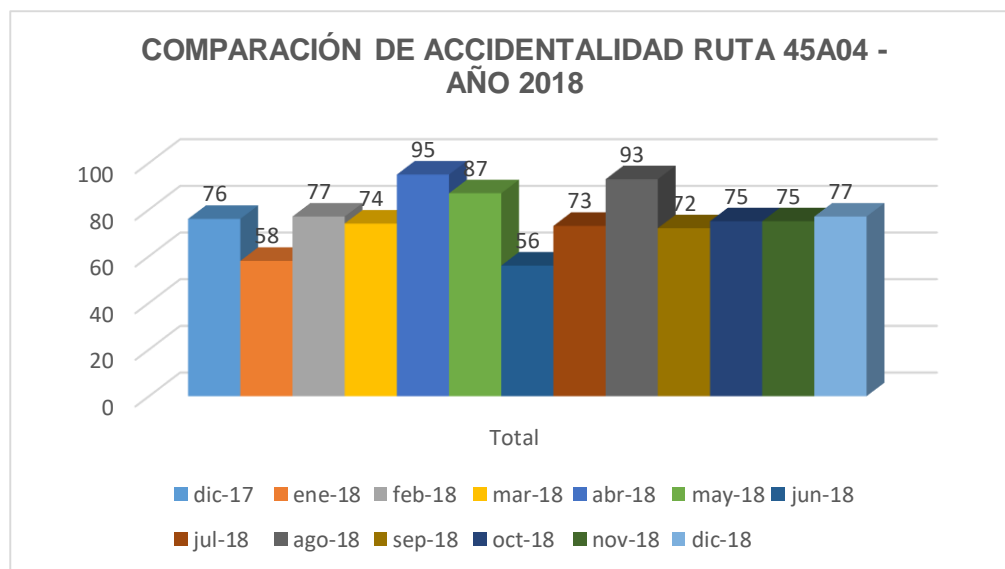
RUTA 45A04 - AÑO 2018

Tabla 132 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2018.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04														
TIPO DE ACCIDENTE	dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	TOTAL
Choque	60	39	55	58	81	69	37	57	76	61	59	63	63	655
Atropello	6	5	4	3	3	0	4	3	2	2	1	2	1	29
Volcamiento	1	7	6	5	2	7	6	6	3	2	7	2	3	53
Caída ocupante	5	2	4	1	3	1	1	3	6	1	1	1	2	24
Incendio	0	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
Autolesiones	4	5	8	7	5	5	8	4	0	2	3	3	1	50
Salido de La vía	0	0	0	0	1	0	0	0	5	3	3	3	4	15
Otro	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	4
Total	76	58	77	74	95	87	56	73	93	72	75	75	77	835

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 53 Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2018.



Fuente: Elaboración propia.

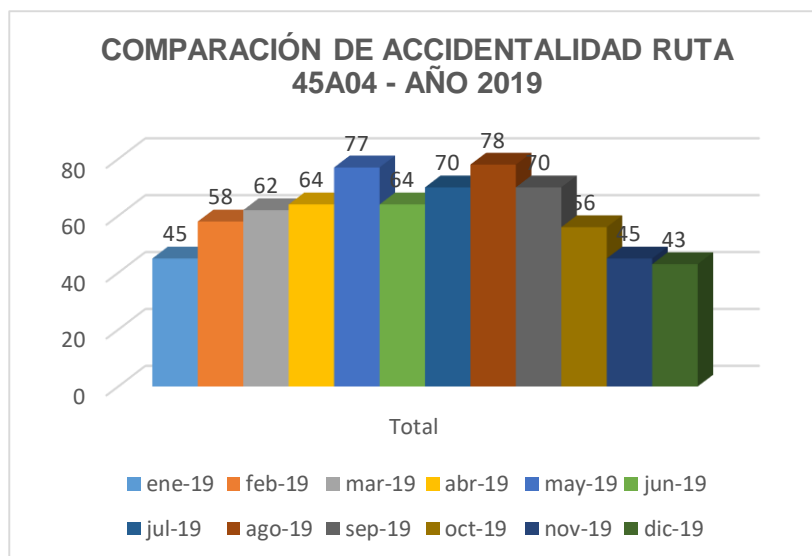
RUTA 45A04 - AÑO 2019

Tabla 133 Cantidad de víctimas que se presentaron por la ruta 45A04, durante el año de 2019.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL
Choque	29	51	50	51	63	47	61	65	60	45	34	35	556
Atropello	2	1	2	3	4	4	1	2	1	2	3	5	25
Volcamiento	5	1	3	0	1	2	0	2	5	3	1	1	23
Caída ocupante	2	1	2	1	1	0	1	1	0	1	0	0	10
Incendio	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Autolesiones	2	2	0	5	5	5	4	2	1	3	2	0	31
Salido de La vía	4	0	5	4	3	6	3	6	3	2	2	1	38
Otro	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	5
Total	45	58	62	64	77	64	70	78	70	56	45	43	689

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 54. Gráfica comparativa de accidentalidad que se presentaron por ruta 45A04 durante el año de 2019.



Fuente: Elaboración propia.

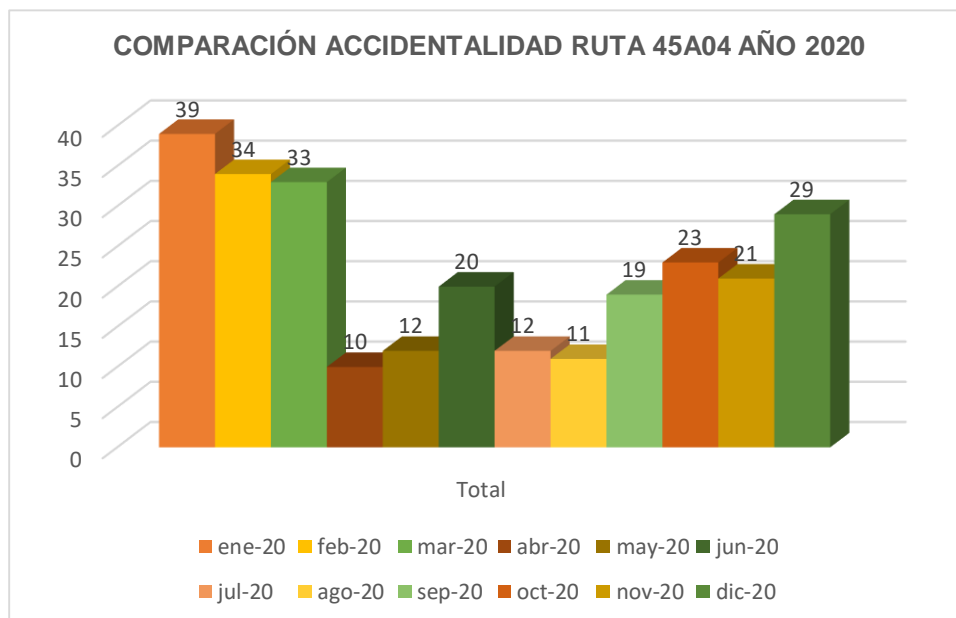
RUTA 45A04 – 2020

Tabla 134 Cantidad de víctimas que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2020.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04													
TIPO DE ACCIDENTE	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20	nov-20	dic-20	TOTAL
Choque	36	24	24	8	5	12	8	8	12	15	19	21	192
Atropello	2	2	2	0	1	0	2	2	1	2	1	2	17
Volcamiento	1	2	4	0	3	1	2	1	1	1	0	1	17
Caída ocupante	0	1	0	0	0	2	0	0	0	1	0	1	5
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	0	2	1	1	0	3	0	0	0	3	0	2	12
Salido de La vía	0	3	1	1	1	2	0	0	4	1	1	2	16
Otro	0	0	1	0	2	0	0	0	1	0	0	0	4
Total	39	34	33	10	12	20	12	11	19	23	21	29	263

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 55. Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2.020.



Fuente: Elaboración propia.

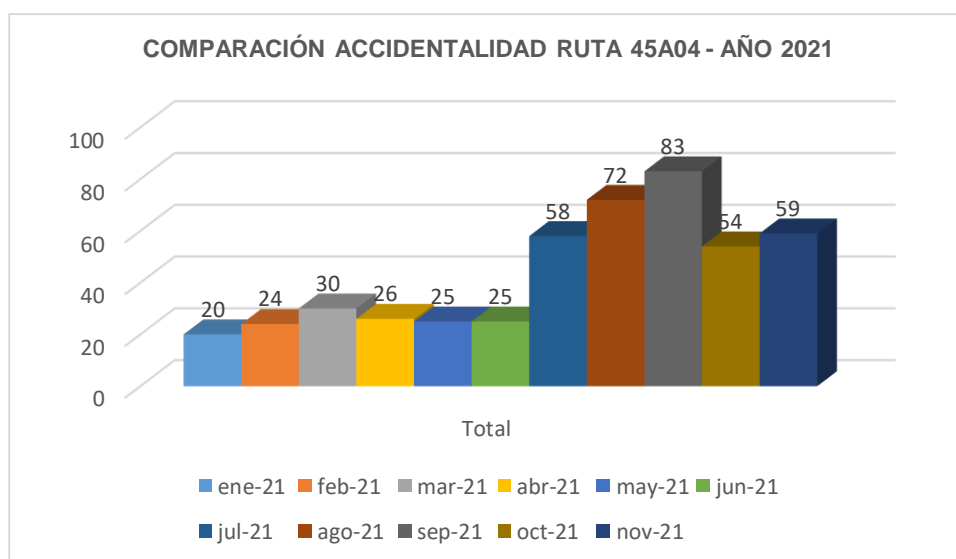
RUTA 45A04 – 2021

Tabla 135 Cantidad de accidentes que se han presentado por la ruta 45A04, durante el año de 2021.

ACCIDENTALIDAD RUTA 45A04												
TIPO DE ACCIDENTE	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sep-21	oct-21	nov-21	total
Choque	12	18	21	18	22	22	45	61	68	47	47	381
Atropello	0	3	3	0	1	1	1	0	2	2	1	14
Volcamiento	0	0	1	2	0	0	1	2	2	1	3	12
Caída ocupante	3	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	6
Incendio	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Autolesiones	2	2	5	4	0	0	8	5	7	2	5	40
Salido de La vía	3	0	0	1	2	2	3	4	2	2	2	21
Otro	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	2
Total	20	24	30	26	25	25	58	72	83	54	59	476

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 56 Gráfica comparativa de accidentalidad que se han presentado por ruta 45A04 durante el año de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

7.4.14 SECTORES Y PR'S DE ACCIDENTES CON VÍCTIMAS POR CADA RUTA

Tabla 136 Sector y PR de la Ruta 5501, donde se presentaron víctimas para el mes de noviembre de 2.021.

VÍCTIMAS RUTA 5501 - NOVIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-11-01	lunes	5501 Oriental (Carrera 7a)	2+500	1	0
2021-11-02	martes	5501 Oriental	17+650	1	0
2021-11-03	miércoles	5501 Oriental	11+305	1	0
2021-11-03	miércoles	5501 Oriental	17+600	0	0
2021-11-03	miércoles	5501 (Occidental)	9+60	1	0
2021-11-04	jueves	5501 (Occidental)	9+300	1	0
2021-11-06	sábado	5501 (Occidental)	7+600	1	0
2021-11-07	domingo	5501 Oriental	8+500	0	0
2021-11-09	martes	Briceño 3: Salida a Sopo	0+80	1	0
2021-11-09	martes	5501 (Occidental)	16+900	0	0
2021-11-10	miércoles	5501 (Occidental)	11+800	0	0
2021-11-10	miércoles	5501 Oriental (Carrera 7a)	5+750	0	0
2021-11-13	sábado	5501 Oriental	8+0	0	0
2021-11-14	domingo	5501 (Occidental)	10+200	0	1
2021-11-18	jueves	5501 Oriental	14+500	0	0
2021-11-19	viernes	5501 Oriental (Carrera 7a)	5+580	0	0

VÍCTIMAS RUTA 5501 - NOVIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-11-20	sábado	5501 (Occidental)	18+300	1	0
2021-11-21	domingo	5501 (Occidental)	15+900	1	0
2021-11-21	domingo	Puente la caro Nuevo	6+200	1	0
2021-11-23	martes	5501 Oriental (Carrera 7a)	3+900	0	0
2021-11-23	martes	5501 (Occidental)	7+600	0	0
2021-11-24	miércoles	5501 (Occidental)	9+500	0	0
2021-11-28	domingo	5501 Oriental	13+0	0	1
2021-11-30	martes	5501 (Occidental)	8+700	1	0
TOTAL				11	2

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 137 Sector y PR, de la Ruta 45A04, donde se presentaron víctimas para el mes de noviembre de 2.021.

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - NOVIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-11-02	martes	45ACNA (Occidental)	3+800	0	0
2021-11-03	miércoles	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+800	0	0
2021-11-04	jueves	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+400	0	0
2021-11-05	viernes	45ACNA (Oriental)	5+500	0	0
2021-11-05	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+500	1	0

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - NOVIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-11-05	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+700	0	0
2021-11-05	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	11+50	0	0
2021-11-06	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	7+800	0	0
2021-11-06	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	7+800	0	0
2021-11-07	domingo	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipaquirá)	16+350	1	0
2021-11-09	martes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	9+0	0	0
2021-11-10	miércoles	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	7+800	0	0
2021-11-11	jueves	45ACNB-(Portachuelo Occidental)	2+160	0	0
2021-11-11	jueves	45ACNB-(Portachuelo Occidental)	3+40	1	0
2021-11-12	viernes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	10+700	1	0
2021-11-12	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+400	0	0
2021-11-12	viernes	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipaquirá)	21+500	0	0
2021-11-13	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+850	0	0
2021-11-13	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	12+500	1	0
2021-11-14	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	5+760	1	0
2021-11-14	domingo	45ACNA (Oriental)	1+200	0	0
2021-11-14	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+600	0	0
2021-11-15	lunes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+700	1	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - NOVIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-11-16	martes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	3+0	1	0
2021-11-16	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	6+300	2	0
2021-11-16	martes	45ACNA (Oriental)	0+600	0	0
2021-11-16	martes	45ACNA (Oriental)	3+700	0	0
2021-11-17	miércoles	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+800	0	0
2021-11-18	jueves	45ACNA (Oriental)	3+800	0	0
2021-11-18	jueves	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	24+500	1	0
2021-11-18	jueves	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	19+100	0	0
2021-11-19	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	10+750	0	0
2021-11-20	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	9+0	1	0
2021-11-20	sábado	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	18+0	1	0
2021-11-20	sábado	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	16+300	1	0
2021-11-20	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+100	0	0
2021-11-20	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	8+900	0	0
2021-11-20	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	10+900	0	0
2021-11-20	sábado	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	3+200	0	0
2021-11-21	domingo	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	9+800	0	0
2021-11-21	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	8+550	2	0

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - NOVIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
2021-11-22	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+200	1	0
2021-11-22	lunes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	5+400	1	0
2021-11-22	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	3+910	0	0
2021-11-22	lunes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	10+100	0	0
2021-11-23	martes	45ACNB-(Portachuelo Oriental)	1+300	0	0
2021-11-23	martes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	5+800	0	0
2021-11-24	miércoles	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	2+150	0	0
2021-11-24	miércoles	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	2+900	1	0
2021-11-26	viernes	45A04-(Oriental, Bogotá-Cajicá)	8+150	0	0
2021-11-26	viernes	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	4+200	0	1
2021-11-27	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	3+400	0	0
2021-11-27	sábado	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	3+0	0	0
2021-11-27	sábado	45ACNB-(Portachuelo Oriental)	0+600	1	0
2021-11-27	sábado	45ACNB-(Portachuelo Oriental)	0+600	1	0
2021-11-28	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	11+400	2	0
2021-11-28	domingo	45A04-(Occidental, Bogotá-Cajicá)	3+200	0	0
2021-11-30	martes	45A04-(Oriental, Cajicá-Zipacquirá)	22+700	1	0
2021-11-30	martes	45A04-(Occidental, Cajicá-Zipacquirá)	18+50	0	1

VÍCTIMAS RUTA 45A04 - NOVIEMBRE DE 2021					
FECHA	DÍA DE LA SEMANA	RUTA	PR	HERIDOS LEVES	HERIDOS GRAVES
TOTAL				24	2

Fuente: Elaboración propia.

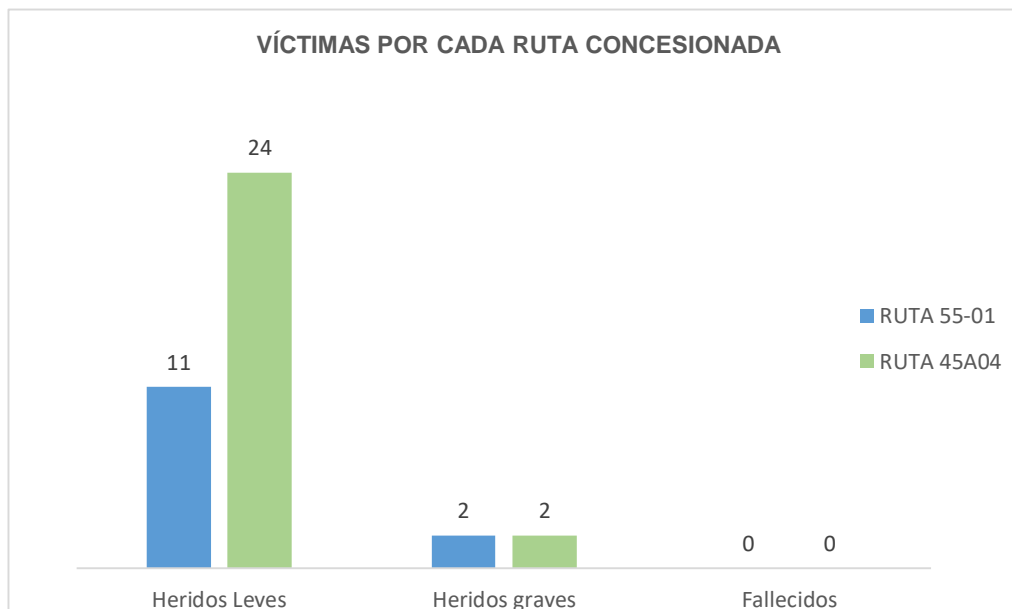
7.4.15 CUADRO DE VÍCTIMAS

Tabla 138 Cantidad de víctimas que se presentaron por cada ruta Concesionada, durante el periodo de noviembre 2.021.

VICTIMAS	RUTA 55-01	RUTA 45A04	TOTAL
Heridos Leves	11	24	35
Heridos graves	2	2	4
Fallecidos	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 57 Gráfica comparativa de víctimas que se presentaron por cada ruta durante el mes de noviembre de 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede apreciar, para el periodo correspondiente al periodo mensual de noviembre de 2021, no se presentaron accidentes con víctima fatal, por las rutas Concesionadas, la 5501 y la 45A04; lo que permite el **poder de dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de mortalidad**, del Apéndice Técnico 4, por parte del Concesionario, una vez se ha retomado la medición de Indicadores a partir del primero de junio del 2020, atendiendo la Resolución 6185 del 31 de mayo del año en curso, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura.

7.4.16 REVISIÓN DE ESTADO DE VEHÍCULOS

Con el fin de poder continuar con la verificación del estado de los diferentes equipos que hacen parte del Concesionario durante cada periodo, se realiza la revisión al estado general de cada uno de ellos, tanto en su apariencia general como al igual en su estado mecánico, con el propósito de poder contar con todos los vehículos ofrecidos en óptimo estado para dar cumplimiento a los diferentes servicios de atención de accidentes y emergencias como de incidentes, y de esta manera descartar posibles daños y fugas que pudiesen afectar el estado de los mismos, verificando igualmente la dotación mínima con la que se debe contar para cada uno de los vehículos que hacen parte del parque automotor con que cuenta la Concesión. Es así, que para el desarrollo de esta actividad se cuenta con el apoyo constante por parte del Concesionario, para poder programar la disposición y revisión de los mismos; para poder adelantar esta labor.

Para la prestación de servicios y poder brindar soporte y auxilio a las diferentes situaciones que se logran presentar, bien sea por algún tipo de accidente o incidente como por algún hecho natural mencionado anteriormente. El Concesionario cuenta con un (1) vehículo carro taller, dos (2) grúas, una (1) pequeña, con capacidad de tres (3) toneladas, una (1) grande, con capacidad de nueve (9) toneladas en carga y sesenta (60) toneladas de arrastre, una ambulancia medicalizada debidamente dotada, dos (2) vehículos para inspectores de tráfico y una (1) cama baja; esta última, a partir del mes de diciembre de 2018, con todo su personal operativo de apoyo necesario y debidamente capacitado, dando cumplimiento al Apéndice Técnico 2, numeral 3.3.3.1.1 Bases de operación.

Igualmente, la Concesión cuenta además para una óptima prestación de estos servicios con un servicio permanente de radios de comunicación, presente en todos los operadores de vehículos conectados a una base central de operaciones, inter actuando de forma permanente con todo el equipo y personal de operación, ante cualquier accidente o incidente que se presente a lo largo de los corredores viales, y prestar de manera inmediata la atención del servicio que se requiere.

Cuando se realizan las labores de revisión de vehículos, se diligencia su formato de inspección, dejando dentro del mismo todos los hallazgos encontrados, como los comentarios de rigor. De igual manera, se revisa toda la documentación necesaria para su debida operación; de tal manera, que se esté dando cumplimiento a las leyes, en lo referente a la presentación de certificados de revisión técnico-mecánica, seguro contra accidentes y de las dotaciones mínimas de botiquín y de herramientas. Para cada uno de los operarios de vehículos, se les requiere de su licencia de conducción, para verificar su fecha de vencimiento y el cumplimiento de la categoría autorizada, de acuerdo al tipo de vehículo que se encuentre operando cada conductor.

Desde inicios del periodo de mayo de 2019, se hace el hallazgo de la actualización de algunos equipos que hacen parte de la flota de vehículos de cumplir con los servicios de apoyo a los usuarios de los corredores concesionados; especialmente, de un vehículo carro taller como de la grúa grande, los cuales entran en operación al inicio del mismo mes. Aunado a lo anterior se realizó el hallazgo a mediados del mismo mes de la llegada de cuatro (4) camionetas, y a principios del mes de junio del 2019, de la llegada de ocho (8) motocicletas con destino a la Policía de Tránsito y Transporte; de los cuales, a partir del 21 de junio, se realizó la entrega por parte del Concesionario de dos (2) camionetas y cuatro (4) motocicletas, a la Policía de carreteras, respectivamente, una vez se firma el convenio interinstitucional. El equipo restante permanece en CCO, a la espera de la firma del otro sí del Contrato de Concesión con la Agencia, en donde las partidas para la subcuenta de la Policía se materialicen con los ajustes realizados.

De los anteriores vehículos que se encuentran en servicio, y hacen parte del convenio interinstitucional con la Policía Nacional, se realizó el hallazgo de la camioneta GFM-975, anteriormente con placas GFM-922, que a partir del día 4 de abril de 2020 reanuda labores una vez se aclara su situación ante oficinas de tránsito, la cual se encontraba fuera de servicio desde finales del mes de febrero del año 2020, al encontrarse con matriculada de placa equivocada, lo que obligó al personal del cuadrante N° 5 a operar por más de un mes sin el apoyo de este automotor, pero acompañado en algunas oportunidades con vehículos de la Concesión, que le brindaban el apoyo necesario mientras se subsanaba esta situación ante las oficinas de tránsito.

Sin embargo, y ante las condiciones de salubridad que afronta el país desde el pasado mes de abril del 2020 a nivel nacional, a partir del periodo de mayo de 2020, se retoma las labores de revisión de los diferentes vehículos con que cuenta el Concesionario Accenorte, por parte de esta Interventoría, siempre dando cumplimiento a los protocolos de bioseguridad y salubridad que se

imponen tanto por parte del Concesionario como de la Interventoría. Así mismo, se realiza por parte del equipo de la Interventoría, la verificación de personal y equipos con que debe contar Accenorte, para la prestación de los diferentes servicios contratados con la Agencia Nacional de Infraestructura.

En lo concerniente al personal de Policía de carreteras, que conforman los cuadrantes N° 1 y 5, adscritos para la prestación de servicios y apoyo al Concesionario, se verifica en campo el cumplimiento de estas obligaciones de acuerdo al convenio interinstitucional suscrito entre la Policía Nacional a través de la Policía de carreteras y AcceNorte, una vez allegado el informe mensual gerencial del mes de noviembre del Concesionario, el día seis (06) de diciembre de 2021, y aunado en las reuniones de seguimiento de carácter mensual que se realizan, donde se verifica la cantidad de personal que hace parte del convenio, conformado por veinticinco (25) agentes, que son los encargados de brindar el apoyo necesario al Concesionario en las diferentes actividades que se tienen programadas, entre las cuales podemos nombrar las siguientes, entre otras:

- Brindar seguridad a los corredores viales y estaciones de peaje y pesaje.
- Verificación de ejes retráctil.
- Acompañamiento en labores de control de pesaje a vehículos de carga.
- Controles de velocidad, alcoholemia y campañas de prevención.
- Acompañamiento en actividades de control de invasiones al derecho de vía.
- Acompañamiento y levantamiento de información cuando se presenten cualquier accidente o incidente por las vías concesionadas.
- Brindar apoyo en los PMU, de puentes festivos.
- Control y acompañamiento de cargas extra dimensionadas y extra pesadas.

Tabla 139 Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°1, para el mes de noviembre 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - NOVIEMBRE 2021			
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	TE	HERNANDEZ RODRÍGUEZ SEGUNDO ISAÍAS	UNCOS
2	IT	PALOMINO CRUZ FREDY ALBERTO	UNCOS

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 1 - NOVIEMBRE 2021			
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
3	IT	GUTIERREZ TOVAR ESNEIDER	UNCOS
4	SIT	ESCOBAR VELASQUEZ OSCAR ALONSO	UNCOS
5	PT	ORTEGA RIOS JHON FERNANDO	UNCOS
6	PT	BERMUDEZ TARAZONA JHON EDER	UNCOS
7	PT	MARENCO AYALA EDWIN ALBERTO	UNCOS
8	PT	ARENAS MORENO GUSTAVO ADOOFO	UNCOS
9	PT	GONZALEZ FELIX JAVIER	UNCOS
10	PT	CAÑÓN VILLAMIL EDWARD YONATHAN	UNCOS
11	PT	FARFAN AREVALO BALTAZAR DANIEL	UNCOS
12	PT	SEGURA CASALLAS EYBAR	UNCOS
13	PT	SALAS TORO ROSA EDITH	UNCOS

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 121. Listado de personal de la Policía de Tránsito y Transportes asignado para el cuadrante N°5, para el mes de noviembre 2021, sin que exista un vínculo de responsabilidad por parte de la Concesión.

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - NOVIEMBRE 2021				
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PLACA
1	PT	RINCÓN GANTIVA JUAN CARLOS	Coordinador 2	87335
2	IJ	CARDONA PINEDA JORGE IVAN	IJ	89876

LISTADO DE PERSONAL POLICÍA TRÁNSITO Y TRANSPORTE - CUADRANTE N° 5 - NOVIEMBRE 2021				
N°	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	PLACA
3	IT	VARÓN RODRÍGUEZ EDWAR ARNULFO	IT	90673
4	PT	DIAZ QUINTERO LUIS CARLOS	SI	93526
5	PT	QUINTERO SUAREZ CESAR AUGUSTO	SI	88192
6	PT	RODRÍGUEZ URIBE EDGAR	IT	87314
7	PT	BELLO TORRES RAFAEL ANTONIO	SI	90830
8	PT	PORTILLA QUERUBIN ANDRÉS FELIPE	PT	87352
9	PT	POCHE ARCE ANDRÉS ANTONIO	IT	87313
10	PT	MONTENEGRO CORTES MAURICIO	PT	105972
11	PT	ALVAREZ DUCUARA PEDRO ALFONSO	PT	93579
12	IT	ESPAÑOL RAMIREZ WILMER ADRIANO	IT	

Fuente: Elaboración propia.

7.4.17 1.1.16 CARGA EXTRA DIMENSIONADA Y EXTRAPESADA

Una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, reactiva esta actividad, se manifiesta que para este periodo nuevamente se adelanta solicitudes de tránsito de carga extra-dimensionada o extra-pesada por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte, por parte del gremio transportador, solicitudes que se adelantan por medio de correo electrónico que mantiene el concesionario para adelantar este tipo de trámites, permisos que en primera instancia deben cumplir la expedición de Resolución 4959 de 2006 o el permiso respectivo por parte del Ministerio de Transporte, a través del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, una vez presente la documentación respectiva por parte del peticionario para poder transitar carga extra-dimensionada o extra-pesada ante los entes oficiales gubernamentales.

A continuación se presenta el listado de vehículos de carga extra-dimensionada, que solicitaron permiso de tránsito por los corredores viales concesionados, para el presente mes de noviembre de 2021, siendo un periodo donde las solicitudes de permiso de circulación fueron representativas con respecto a periodos anteriores.

Tabla 140 Listado de vehículos de carga extra-dimensionada y extra-pesada que solicitaron permiso de circulación por los corredores viales a cargo de Accenorte, para el mes de noviembre de 2021.

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - NOVIEMBRE 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
04-nov-21	USB409	T5496	MINCIVIL	2986	49.460 kg	3,40 mts	4,40 mts	10,00 mts
04-nov-21	WCZ008	S48776	MINCIVIL	2986	35.030 kg	3,30 mts	4,10 mts	4,00 mts
08-nov-21	WCT960	N. A.	COLGRUAS	134389	36.500 kg	2,75 mts	3,94 mts	13,60 mts
09-nov-21	USB409	T5496	MINCIVIL	2986	49.460 kg	3,40 mts	4,40 mts	10,00 mts
09-nov-21	SRP093	R73138	TRANSPORTES TEC SAS	2679	50.000 kg	3,00 mts	4,40 mts	7,00 mts
09-nov-21	ZOG117 NO TRANSITA CORREDOR	S63493	COMPAÑÍA GRÚAS Y CAMABAJAS	134732	30.500 kg	3,15 mts	3,80 mts	14,00 mts
09-nov-21	TKA163 NO VIABLE	R28059	TRANSPORTES TEC SAS	2679	25.000 kg	3,60 mts	4,40 mts	12,00 mts
09-nov-21	TLY971 NO TRANSITA	R60141	TRANSPORTES TEC SAS	2679	52.900 kg	3,00 mts	4,40 mts	14,68 mts
09-nov-21	XKF441 NO VIABLE	R42341	TRANSPORTES ISMOCOL	133788	43.600 kg	3,10 mts	4,40 mts	1,35 mts
09-nov-21	SYU696	S50445	TRANSPORTES MONTEJO	2546	50.000 kg	3,20 mts	4,40 mts	11,00 mts
09-nov-21	MI059895	N. A.	TRANSPORTES MONTEJO	134645	49.000 kg	2,75 mts	3,95 mts	18,05 mts
09-nov-21	WLR864 NO VIABLE	S48985	SENT INGENIERIA SAS	134026	32.500 kg	3,10 mts	4,40 mts	21,50 mts
09-nov-21	SKO726 NO VIABLE	S46488	SENT INGENIERIA SAS	134027	32.500 kg	3,10 mts	4,40 mts	21,50 mts
09-nov-21	SNW923 NO VIABLE	S46488	SENT INGENIERIA SAS	134028	32.500 kg	3,10 mts	4,40 mts	21,50 mts
12-nov-21	SPX478 NO VIABLE	R60322	NG BUSINESS GROUP	134465	52.000 kg	3,60 mts	1,70 mts	12,00 mts
12-nov-21	UFZ410 NO VIABLE	R74219	NG BUSINESS GROUP	134505	52.000 kg	3,60 mts	1,70 mts	12,00 mts
12-nov-21	WCT960	N. A.	COLGRUAS	134389	36.500 kg	2,75 mts	3,94 mts	13,60 mts
12-nov-21	FSQ919	S45807	PUERTO ORIENTE	134939	47.000 kg	3,00 mts	3,80 mts	14,43 mts
12-nov-21	TLY142 NO TRANSITA CORREDOR	R60141	TRANSPORTES TEC SAS	2679	57.380 kg	3,39 mts	1,14 mts	11,13 mts

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - NOVIEMBRE 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
16-nov-21	WCO350	R77506	AGREGADOS TETUAN	134374	51.750 kg	3,40 mts	4,40 mts	21,50 mts
16-nov-21	SZY899	S45820	COMPAÑÍA ADDEC	2190	59.500 kg	3,50 mts	4,40 mts	1,00 mts
16-nov-21	TGL464 NO VIABLE	R60322	NG BUSINESS GROUP	134464	52.000 kg	3,60 mts	1,70 mts	12,00 mts
16-nov-21	UFZ410 NO VIABLE	R74279	NG BUSINESS GROUP	134505	52.000 kg	3,60 mts	1,70 mts	12,00 mts
16-nov-21	SZY899	S45820	COMPAÑÍA ADDEC	2190	58.000 kg	3,40 mts	3,40 mts	00,00 mts
16-nov-21	SZY899	S45820	COMPAÑÍA ADDEC	2190	59.500 kg	3,50 mts	4,40 mts	1,00 mts
16-nov-21	TGL464	R60322	NG BUSINESS GROUP	134464	52.000 kg	3,60 mts	1,70 mts	12,00 mts
16-nov-21	UFZ410	R74279	NG BUSINESS GROUP	134505	52.000 kg	3,60 mts	1,70 mts	12,00 mts
16-nov-21	YHK514	S48830	COMPAÑÍA ADDEC	2190	55.000 kg	3,20 mts	3,38 mts	1,00 mts
16-nov-21	TTY593	N. A.	COMPAÑÍA LOGI ASSISTANCE	135090	12.400 kg	3,50 mts	4,15 mts	9,30 mts
21-nov-21	TDK241	T5807	ECOTRASLADOS SAS	135267	47.700 kg	3,30 mts	4,00 mts	14,60 mts
21-nov-21	SRP093 NO VIABLE	R73138	TRANSPORTES TEC SAS	N. P.	40.000 kg	2,50 mts	4,30 mts	21,20 mts
21-nov-21	TLY971 NO VIABLE	R60141	COMPAÑÍA BOTERO SOTO SOLUCIONES	N. P.	59.000 kg	3,60 mts	4,40 mts	12,00 mts
21-nov-21	SKP322 NO VIABLE	S64366	TRANSPORTES MONTEJO	2546	77.000 kg	3,70 mts	4,50 mts	12,80 mts
21-nov-21	SZY898	S45966	COMPAÑÍA ADDEC	2190	59.300 kg	3,10 mts	4,50 mts	00,00 mts
21-nov-21	YHK514 NO TRANSITA CORREDOR	S48830	COMPAÑÍA ADDEC	2190	55.000 kg	3,40 mts	4,70 mts	00,00 mts
21-nov-21	YHK503 NO VIABLE	R53683	TRANSPORTES TEC SAS	2190	51.850 kg	3,40 mts	4,70 mts	1,80 mts
24-nov-21	MI132899	N. A.	TRANSPORTES MONTEJO	135301	51.500 kg	3,00 mts	4,00 mts	20,00 mts
24-nov-21	XIA922 NO VIABLE	R84535	TRANSPORTES JH&E SAS	135276	39.500 kg	3,20 mts	4,20 mts	18,00 mts
24-nov-21	TKA163 NO VIABLE	R28059	GLOBAL LOGISTICA Y TRANSPORTE	2679 VENCIDA	25.000 kg	3,60 mts	4,40 mts	12,00 mts
24-nov-21	WZC591 NO VIABLE	R30544	GRÚAS Y CAMABAJAS SAS	N. P.	20.500 kg	3,40 mts	4,40 mts	18,00 mts
24-nov-21	TKA163 NO VIABLE	R28059	GLOBAL LOGISTICA Y TRANSPORTE	2679 VENCIDA	25.000 kg	3,10 mts	4,06 mts	9,56 mts
24-nov-21	TDK186 NO VIABLE	S52371	JUAN CARLOS FARFAN PARRA	134771	39.000 kg	3,10 mts	4,35 mts	8,00 mts

VEHÍCULOS CON CARGA EXTRADIMENSIONADA Y/O EXTRAPESADA - NOVIEMBRE 2021								
FECHA EXPEDICIÓN PERMISO	PLACA	REMOLQUE	EMPRESA TRANSPORTADORA	RESOLUCIÓN INVIAS No.	PESO V+C	MEDIDAS CARGA		
					Peso Total	Ancho	Altura	Largo
29-nov-21	SSQ982	S61912	COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y TRANSPORTE	134563	41.000 kg	3,10 mts	4,20 mts	10,00 mts
30-nov-21	WCT715 NO VIABLE	R61681	SUMINISTROS Y TRANSPORTES SAS	N. P.	51.500 kg	3,10 mts	3,54 mts	11,50 mts
30-nov-21	SZW173 NO VIABLE	S45996	AHT ALL HEAVY TRANSPORT	2619	58.000 kg	3,40 mts	3,90 mts	13,75 mts

Fuente: Elaboración propia.

Los vehículos que se encuentran de color rojo, en respuesta emitida por el concesionario, se le manifestó de su no viabilidad de circulación, al no presentar las rutas por donde tiene estimado atravesar y/o al no presentar toda la información pertinente para su respectivo estudio y aceptación del permiso; o simplemente porque no circulan por los corredores viales a cargo de la Concesión AcceNorte.

7.4.18 1.1.17. MANTENIMIENTO DE VALLAS

Dentro de los diferentes recorridos que realiza la Interventoría de manera periódica, se ha venido verificando el estado de las diferentes vallas que hacen parte de la identificación de la Concesión que limita los tramos a cargo de AcceNorte. Por lo anterior, esta Interventoría ha requerido al Concesionario realizar labores de mantenimiento y actualización de logos a las diferentes vallas que se encuentran ubicadas a lo largo del corredor, a lo que el Concesionario ha dado respuesta mediante acciones correctivas realizadas durante el presente periodo, quedando pendiente por ejecutar algunas labores de cambio de láminas que ya han cumplido su periodo útil o que han sido víctima de vandalismo, actividades a las que se le realizara seguimiento de verificación y cumplimiento a corrección en su presentación, tareas que ya viene ejecutando el Concesionario a las diferentes vallas ubicadas y que dan a conocer la identidad del tramo concesionado como además los diferentes servicios que se pueden ofrecer.

Así mismo, el Concesionario dentro de sus actividades que se programan mes a mes en las labores de mantenimiento periódico, se encuentran labores de limpieza de las diferentes vallas y señales verticales, que para no afectar su retrorreflectividad a la lámina que poseen, tan solo se les realiza lavado sin utilización de jabones o detergentes. Durante el periodo correspondiente a noviembre de

2020, el Concesionario da por terminado las tareas de actualización de logos institucionales y el inicio de mantenimiento y cambio de las mismas.

7.4.19 1.1.18 ACTIVIDADES DE VÍDEO Y GRABACIÓN POR CÁMARAS DE LA INTERVENTORÍA

Durante el presente mes de noviembre de 2021, no se presentó ninguna interrupción en lo pertinente a la emisión de la señal emitida desde las estaciones de peaje; lo que permitió mantener una señal nítida y en tiempo real, permanente y constante, una vez se realizaron labores de mantenimiento al cableado de fibra óptica como a todos los monitores y equipos instalados en las distintas estaciones de peaje como en la sede de la Interventoría durante los últimos días del mes de junio de 2020, en donde se logró evidenciar que la prestación del servicio en la operación vehicular de los diferentes carriles de las estaciones de peaje no sufran suspensiones o afectaciones en la prestación del mismo; sin embargo, hay que mencionar que algunas cámaras instaladas en el peaje Andes fueron víctimas de vandalismo por las manifestaciones generadas durante el Paro Nacional, obligando a su cambio y mantenimiento posterior.

De igual manera, se recuerda que durante los últimos días del periodo correspondiente al mes de junio de 2020, se realizó labores de instalación de cámaras de video para los nuevos carriles de ampliación del peaje Andes por parte de esta Interventoría, y se reactiva nuevamente las cámaras ubicadas en la estación de pesaje Andes; las cuales, estas últimas habían sido suspendidas con el fin de facilitar las labores de ampliación de la estación de pesaje y ejecutar las tareas de adecuación del espacio público, actividades que ejecutó AcceNorte desde mediados del mes de noviembre de 2018 hasta finales del mes de junio del 2020, tiempo que duró suspendidas las cámaras de la estación de pesaje Andes.

Con el fin de garantizar la señal en tiempo real y de manera permanente se realiza labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a sus redes, siendo la primera en ejecutarse los días 3, 4 y 5 de diciembre de 2018, realizando tareas mínimas de revisión de cableado, redes e instalaciones que se encontraban en regular estado ante las condiciones climáticas que las afectan, realizando los ajustes necesarios. Posteriormente, durante los días comprendidos entre el 10 al 12 de julio, y durante los días entre el 26 al 28 de diciembre del 2019, y las dos últimas los días comprendidos entre el 26 al 30 de junio y del 2 al 5 de diciembre del año 2020, donde se realizaron labores de mantenimiento a todos los equipos instalados como a las redes existentes para continuar obteniendo una señal clara y nítida dentro de los tiempos esperados, labores que se ejecutan con

alguna periodicidad para garantizar la mejor señal y el estado óptimo de los equipos, como se había manifestado anteriormente.

Durante el presente año de 2021, durante los días comprendidos entre el 8 al 10 de julio, se realiza las actividades de mantenimiento y reposición de equipos instalados en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana; especialmente aquellos que fueron víctimas de vandalismo y robo durante la celebración del Paro Nacional.

A pesar de que la Estación de báscula de Andes, a partir del 25 de marzo de 2020 retoma actividades, la instalación de los equipos de esta Interventoría, finalmente se instalan durante el mes de octubre del mismo año; lo anterior a consecuencia de dos razones, la primera a que nuestro proveedor de cámaras es de la ciudad de Bucaramanga, y no se le permitía en su momento la movilización desde allí por temas de pandemia, y la segunda esperando a que se culminen las labores de ampliación del Peaje Andes, para de esta forma realizar todas las actividades programas en un solo desplazamiento.

7.4.20 TRÁFICO

Para poder evaluar la variable tráfico, siempre nos hemos remitido a los diferentes reportes suministrados por el Concesionario y generados por cada una de las estaciones de peaje como en su totalidad, durante cada periodo; no sin antes recordar que para la entrega de información correspondiente al de mes de noviembre de 2021, el Concesionario AcceNorte allego Informe Gerencial Mensual, el día seis (06) de diciembre de 2021, en horas de la tarde, para de esta manera dar inicio a las labores de procesamiento y análisis de la información, y poder dar cumplimiento con nuestras obligaciones contractuales.

Con respecto, al tráfico circulante para este periodo, los TPD's que se evidenciaron para los corredores viales, se encuentran algo superiores a los normalmente evidenciados con respecto a los obtenidos en periodos anteriores de marzo de 2020, inicio de pandemia, causado básicamente por los siguientes factores:

- En primer lugar, que a pesar de la declaración de aislamiento preventivo obligatorio que vive el país, como consecuencia de evitar el contacto y la propagación de la pandemia COVID-19 que azota a la nación, se declaró la reactivación económica en algunos gremios de la economía nacional, entre el ellas el turismo, aunado a la presencia de un puente festivo, lo que permitió alcanzar una aparente normalidad en la movilidad.

- En segundo lugar al levantamiento de los bloqueos en las vías nacionales ante la celebración del Paro Nacional, que obligó a la población nacional a tomar medidas de prevención de no transitar por los corredores viales para evitar daños en sus vehículos durante los meses anteriores.

Para este mes, y dando cumplimiento al Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, se da continuidad desde el primero de junio (1°) de junio del mismo año, a la reactivación del cobro de peajes, actividades que se encontraban suspendidas desde el 26 de marzo de 2020 anterior hasta el 31 de mayo de 2020, mediante decreto 482, donde se declaraba el no cobro de peajes a nivel nacional, orden que había sido instaurada desde el 25 de marzo por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, en la cual se ordenaba izar talanqueras en las tres estaciones de peaje, ubicadas en los corredores viales concesionados, ante la emergencia sanitaria, social y ecológica que afronta en la actualidad nuestro país.

Durante este periodo, al dar cumplimiento a las labores de reactivación de actividades de cobro de peaje a partir del mes de junio del año anterior, no se detectó ningún vehículo que se dirigiera al oriente colombiano y se viese abrigado con el cobro de tarifa diferencial que se encuentran amparados por la Resolución 2700 de 2019 y modificada 2743; generada por la interrupción de circulación entre las ciudades de Bogotá y de Villavicencio, tomando como ruta alterna la autopista norte.

A partir del primero de junio del 2020, nuevamente los vehículos evasores, los vehículos exentos abrigados por la Ley 787, y los vehículos de Policía de tránsito y transporte; vuelven a ser detectados por el sistema de peajes, ante la declaración del Decreto 768 del 30 de mayo de 2020 que autoriza la reactivación del cobro de peajes, y por ende la reactivación de todo el sistema instalado en las casetas de peajes del concesionario, que al operar de manera forzada desde el veinticinco (25) de marzo hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2020, no permitió realizar las conciliaciones respectivas durante este lapso de tiempo.

Así mismo, para este informe solamente se tendrán en cuenta los vehículos que normalmente realizan pago, que para el caso especial del peaje Unisabana, únicamente se evaluarán las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas que a las que se les realiza recaudo, mientras que para las otras dos estaciones se evaluará todas las categorías. Además de lo anterior, se hace la aclaración que la información entregada por el Concesionario para este periodo ya se encuentra conciliada, concertada y validada por los sistemas de AcceNorte, como resultado de la reactivación

de las tareas de recaudo en las estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales a partir del mes de junio anterior.

Peaje Andes: Ubicada sobre la Autopista Norte, PR 2+600, a la salida de Bogotá, calzada oriental, siendo la estación que reporta alrededor del noventa punto noventa y tres por ciento (90,93%) de todo el tráfico que hace circulación por los corredores viales a cargo de la Concesión, que cuenta con dieciséis (16) carriles de cobro y una caseta adicional denominada Granía, ubicada 500 metros delante de la estación de peaje, caseta, esta última la encargada de controlar la evasión de los vehículos provenientes de la carrera séptima hacia la autopista, para un total de diecisiete (17) casetas de peaje; de las cuales dieciséis (16) son de cobro, cuatro (4) de estas de cobro automático, dos (2) para vehículos de carga y un (1) carril para el tránsito de motocicletas, evitando de esta forma el tráfico evasor de pago proveniente de la carrera séptima a tomar la autopista hacia el norte de la capital, contando con un carril exclusivo para tránsito de motos. Además, se cuenta con tres (3) casetas adicionales de cobro ubicadas en tres carriles centrales de la Estación de Peaje, para agilizar el cobro a vehículos categoría I, que hacen su pago de manera manual; que en condiciones normales de prestación de servicio se apoya con personal canguro, los cuales prestan su servicio y apoyo durante los fines de semana y puentes festivos para atender los incrementos de tráfico que se generan durante estos días y evitar las colas que se pueden generar en la estación de peaje. El tráfico registrado en esta estación incluye las siguientes siete (7) categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Peaje Fusca: Ubicada sobre la carrera séptima o también denominada carretera central del norte, vía Bogotá - La Caro. Lleva su nombre a raíz de la vereda en donde se encuentra ubicada dentro del municipio de Chía. Esta estación cuenta con tres (3) carriles, de los cuales dos (2) realizan el cobro en el sentido exclusivo Bogotá hacia Chía, a todos los vehículos que salen de la ciudad de Bogotá, la cual reporta alrededor del 8,54% de todo el tráfico que hace uso de las vías concesionadas por ACCENORTE. Esta estación registra el pago de las siguientes categorías: I, II, III, IV, V, VI y VII.

Peaje Unisabana: denominado anteriormente estación Teletón, ubicada en la variante proveniente del municipio de Chía hacía Bogotá, estación que realiza cobro únicamente a vehículos de carga provenientes del corredor Mosquera – Funza – Chía y que se dirigen hacia el norte del país por la autopista Norte, denominada Ruta 45A04. Conformada por dos carriles de cobro, que alternan su respectiva actividad de cobro únicamente para las categorías V, VI y VII, del transporte de carga proveniente de los municipios ubicados al occidente de la capital del país y que llevan como destino

final los municipios de Tocancipá y Gachancipá, la capital boyacense y el norte del país. Los reportes generados alcanzan apenas el 0,53% de los que realizan pago en las estaciones de peaje, como resultado que tan solo se reporta los vehículos obligados a realizar pago por esta estación.

A continuación, se podrá observar en los diferentes cuadros presentados los volúmenes de tráfico para cada estación de peaje, discriminando por categorías, evasores, tráfico de vehículos de la Policía y los vehículos exentos; de igual manera, los resúmenes consolidados de tráfico del periodo, Tránsito Promedio Diario - TPD, por cada estación, categorías y totales.

7.4.20.1 TRÁFICO TOTAL

En el siguiente cuadro se podrá observar todo el tráfico que circuló por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales de la Concesión durante el presente periodo del mes de noviembre, analizando su porcentaje de participación para cada uno con respecto al total, vehículos que deberían realizar sus respectivos pagos para cada estación de peaje.

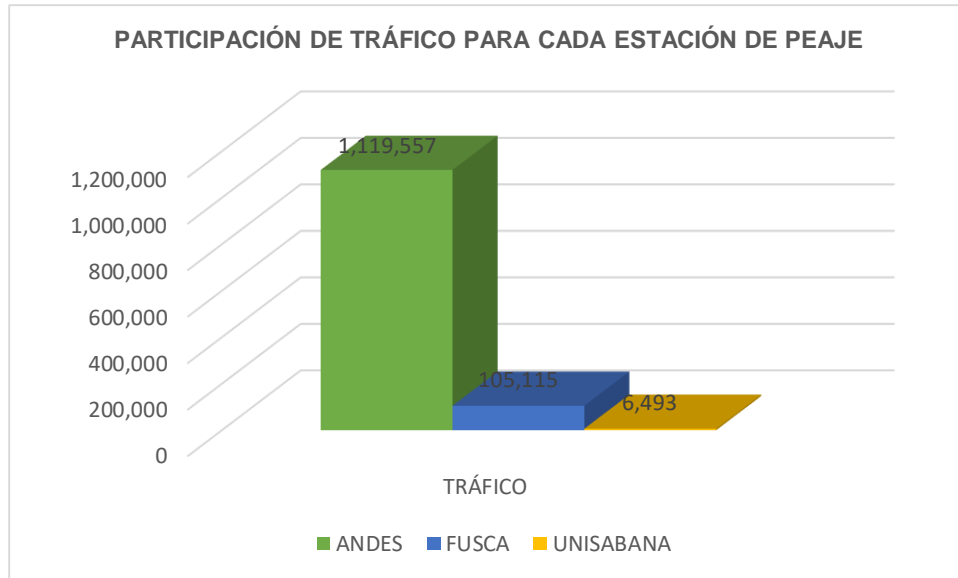
Tabla 141 Porcentaje de participación de tráfico por cada estación de peaje para el mes de noviembre 2021.

PARTICIPACION DE TRÁFICO POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE		
ESTACION	TRÁFICO	% PARTICIPACIÓN
ANDES	1,119,557	90.93
FUSCA	105,115	8.54
UNISABANA	6,493	0.53
TOTAL	1,231,165	100.00

Fuente: Elaboración propia.

Los datos anteriores se pueden observar cuantitativamente de manera gráfica a continuación:

Gráfico 58 Cantidad de tráfico que circuló por cada estación de peaje durante el mes de noviembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Como se podrá observar, el total de tráfico que hizo uso de las diferentes estaciones de peaje realizando recaudo ascendió a 1.231.165 vehículos, de los cuales se tiene una representación del 90,93% sobre el total del tráfico en el peaje Andes, el 8,54% para la estación de peaje Fusca y el 0,53% para la estación de peaje Unisabana. Para estos valores se tiene solamente en cuenta todos los tráficos que se registran mediante las labores de recaudo para las tres estaciones de peaje.

Analizando la siguiente tabla, en donde se observa el porcentaje de participación del tráfico por cada categoría que realiza pago en las estaciones de peaje, para este periodo correspondió un valor del 84,47% para la categoría I, del total para las tres estaciones. Para el caso particular del peaje Fusca alcanza un valor del 94,95% de su tráfico total, en la misma categoría; mientras, que para el peaje Andes el porcentaje de mayor representación es la misma categoría I que alcanzó un valor del 83,97%.

Para el análisis de la siguiente tabla, únicamente tenemos en cuenta el tráfico que realiza el pago por las tres estaciones de peaje; siendo coherentes que por la estación de peaje Unisabana, igualmente circulan vehículos de categorías I, II, III y IV, que desde meses anteriores el concesionario ya los presenta y los cuales los tendremos en cuenta para la tabla general que enseña todo el tráfico comparativo por categoría, mes a mes desde inicios del presente contrato hasta la actualidad.

Tabla 142 Porcentaje de participación de tráfico por categoría, mes de noviembre de 2021.

PORCENTAJES DE VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CATEGORIA POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTALIDAD				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	83.97	0.00	94.95	84.47
II	6.27	0.00	1.54	5.84
IIE	0.00	0.00	0.00	0.00
III	4.60	0.00	1.86	4.34
IV	1.73	0.00	1.10	1.67
V	0.84	30.51	0.50	0.97
VI	0.98	27.48	0.03	1.04
VII	1.60	42.01	0.02	1.68
TOTAL	100.00	100.00	100.00	100.00

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, al analizar los valores obtenidos de participación por categoría, se logra detallar que para la categoría II, alcanza un valor del 5,84%, mientras el menor valor alcanzado lo reporta la categoría V con un valor de 0,97%. El cuadro, describe los valores porcentuales para cada categoría y por cada estación de peaje como los porcentajes totales globales, sumados las tres estaciones.

Se hace claridad que la estación Unisabana, tan solo reporta los valores de las categorías que realizan pago, tales como lo son las categorías V, VI y VII, valores que sufren una afectación con respecto a los meses anteriores del mes de agosto de 2.018; ya que, a partir del primero (1°) de este mes, entra en vigencia la nueva restricción de transitar vehículos de carga por los corredores viales del municipio de Chía, durante un intervalo de tiempo de quince (15) horas-día, restricción que en la actualidad se mantiene vigente.

Igualmente se puede manifestar, que el valor alcanzado en su totalidad en la estación Andes, para este periodo es inferior con respecto al mes anterior en un porcentaje del 5,64%, al igual que su tráfico promedio diario mensual, como resultado de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional de ordenar levantar los bloqueos existentes a nivel nacional, y a lo ordenado por la Administración Distrital de abrir fronteras con las adecuadas medidas de prevención, para evitar el aumento del contagio, aunado por las diferentes políticas de aislamiento adoptadas por el Gobierno Nacional y Departamental de prevenir el notable aumento en las cifras de contagio que se han presentado durante los últimos días y aunado a las jornadas de protestas del Paro Nacional; a pesar de que las entidades Nacionales y Distritales han buscado fórmulas para tratar de reactivar algunos sectores de la economía nacional. Hay que anotar que durante el presente mes de noviembre se presentaron dos puentes festivos, que generó un gran desplazamiento de vehículos durante estos fines de semana, lo que contribuyó a mejorar los volúmenes de tráfico que circularon por los corredores viales a cargo de AcceNorte.

Ante las políticas tomadas por el Gobierno Nacional, de reactivación de la economía nacional ante el aislamiento preventivo obligatorio que se mantuvo para algunos gremios de desarrollo, y ante las medidas de bioseguridad adoptadas, dio como resultado final que para este mes enseñe un representativo aumento de tráfico de forma inmediata para todas las categorías de tráfico que circulan por las vías concesionadas, aumentando la transitabilidad por los corredores viales, a cargo de Accenorte, en ambos sentidos, costado oriental, sentido sur-norte, saliendo de la capital del país y costado occidental, sentido norte-sur, entrando a la ciudad de Bogotá, dando como resultado una variación considerable con tendencia a un incremento en la circulación de tráfico, hechos que se reflejan en los TPD's para todos los días de la semana con respecto al mes inmediatamente anterior, siendo los días viernes y sábados los de mayor circulación vehicular, siendo un comportamiento típico del tráfico automotor, sumado al levantamiento de los bloqueos viales presentados a nivel nacional.

Al realizar un análisis de los vehículos de carga a lo largo de la duración del presente contrato, se observa un incremento con respecto a los meses que vienen de atrás del mes de agosto de 2018, basado principalmente a que el tráfico de carga que hacía uso del corredor vial Mosquera – Funza – Cota – Chía, se ve obligado a tomar este corredor vial, como respuesta a la restricción impuesta por la administración municipal del municipio de Chía de ampliar la prohibición de doce (12) a quince (15) horas – día, de transitar vehículos tipo tracto camión por sus vías, lo que genera un tráfico atraído y obligado a realizar su tránsito por la autopista norte de la ciudad de Bogotá.

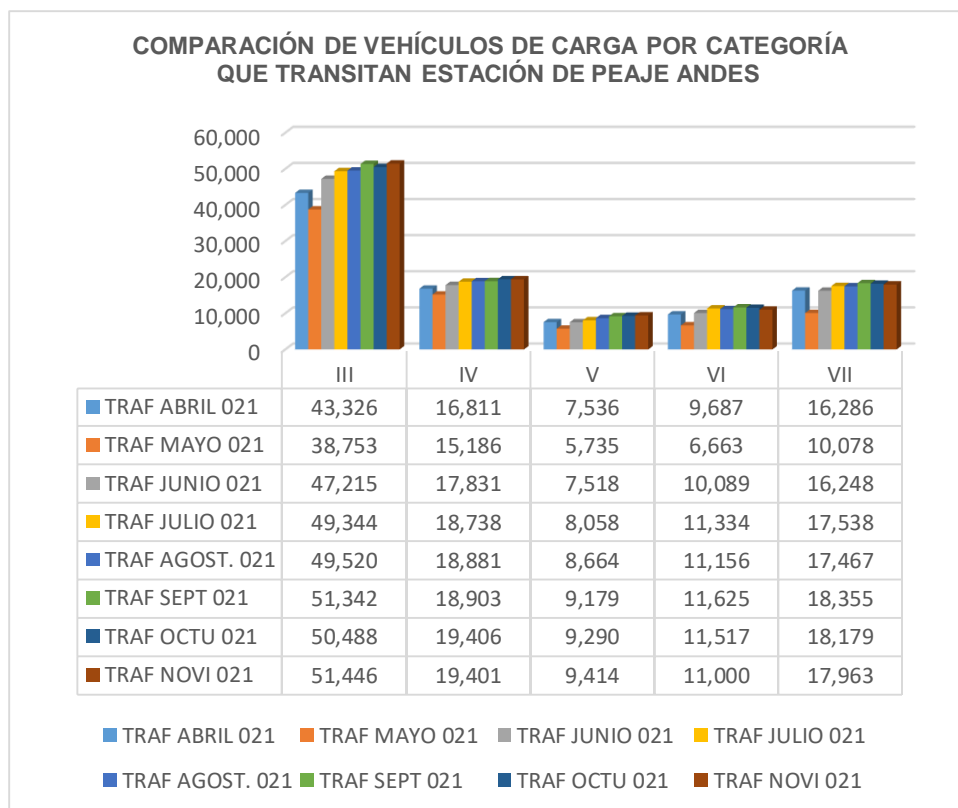
Para este periodo se observa como los vehículos de carga igualmente sufre un muy pequeño incremento en la circulación del orden del 0.32%, nada representativo sobre el resultado final y con respecto al mes anterior, donde las categorías III y IV son las más representativas en dicho resultado, con respecto a las demás categorías de vehículos tipo tracto camión, representando el 64,86% sobre todo el total de los vehículos tracto camión que circularon por los corredores viales. Lo anterior obedece a la reactivación de los gremios agropecuarios e industriales como de importación durante los últimos periodos, sumado al levantamiento de bloqueos que se presentaron durante la celebración del Paro Nacional, que había logrado afectar la movilidad y transitabilidad de este tipo de vehículos durante los meses de abril y mayo.

Aunado a todo lo anterior, a la normalización en la circulación del corredor vial Bogotá – Villavicencio, que se había declarado en emergencia desde el mes de junio del 2019 por derrumbes presentados en el kilómetro 58 de la vía, obligando a declarar este corredor vial como vía alterna al llano.

A partir de mediados del mes de septiembre se declara la reapertura nuevamente de este corredor vial, permitiendo transitar únicamente en horas de la noche, y posteriormente a partir del 23 de octubre del 2019 ya en jornada diaria se reanuda su circulación, para finalmente declarar a partir de inicios del mes de diciembre del 2019 la normalidad por este eje vial, generando que el tráfico desviado que hizo uso de los corredores viales concesionados retomaran su tránsito a los llanos orientales por su corredor habitual.

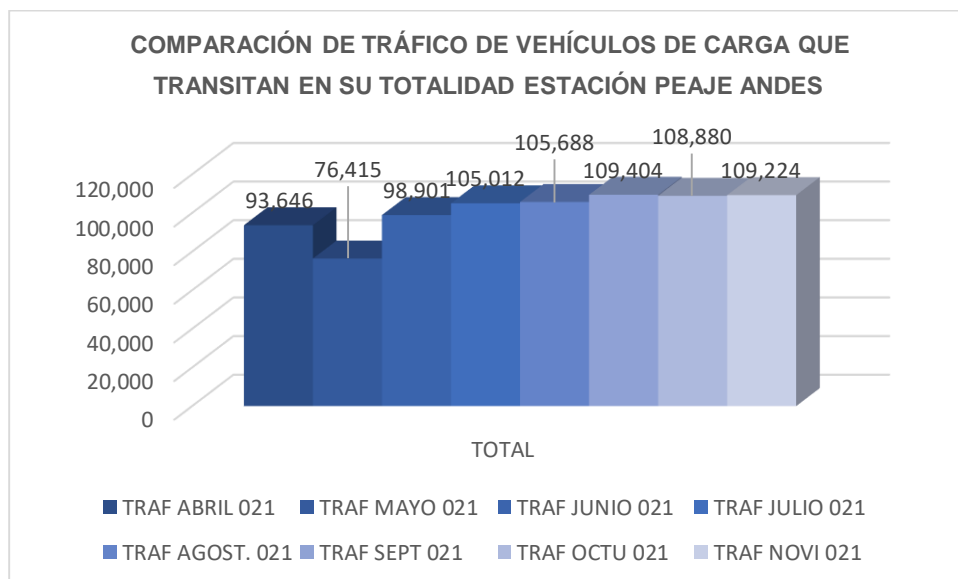
En los últimos diecinueve (19) meses no se evidencia circulación de este tipo de vehículos tracto camión con destino a los llanos orientales, al no registrarse tarifas diferenciales en las estaciones de peaje.

Gráfico 59 Comparación tráfico de carga Estación de peaje Andes, por categorías últimos ocho meses.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 60. Comparación tráfico de carga totales - Estación de peaje Andes, últimos ocho meses.



Fuente: Elaboración propia.

Consolidando el total de tráfico, incluyendo el de la estación Unisabana (anteriormente llamado Teletón), se cuenta con un TPDM de 41.039 vehículos, siendo levemente inferior con respecto al del mes inmediatamente anterior, el cual alcanzo un TPDM de 42.119 vehículos. Igualmente. Al analizar el comportamiento de los últimos ocho meses se puede manifestar que el presente periodo muestra un comportamiento con excelentes promedios dentro de las cifras que se manejan mensualmente, ocupando el segundo lugar, como resultado a las medidas que se adoptaron por parte de la Administración Nacional durante periodos anteriores hasta el actual, mencionadas anteriormente, con el fin de mejorar la economía del país, sin dejar de lado las medidas de prevención de contagio y aumento de la pandemia, sumado a la presencia del puente festivo, que dio como resultado el mantener un excelente comportamiento de tráfico en sus promedios para los últimos cuatro periodos mensuales, situaciones que permitieron obtener una mejora considerable en los volúmenes de tráfico.

Tabla 143 TPD's por cada Estación de peaje - noviembre de 2.021.

TPD POR CADA ESTACIÓN PEAJE - NOVIEMBRE 2021			
ESTACION	TPD	TPD MINIMO	TPD MAXIMO
ANDES	37,319	24,152	51,912
FUSCA	3,504	988	6,859
UNISABANA	216	0	0
TOTAL	41,039	25,140	58,771

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, se puede manifestar, que para la estación de peaje Teletón, no resultaría valido presentar valores de mínimos y máximos TPD's; ya que, tan solo se reportan los vehículos que realizan pagos de las tarifas de peajes, los cuales corresponden a las categorías V, VI y VII, a pesar de que por esta estación de peaje se permite la circulación a todas las categorías vehiculares.

Como complemento a toda la información presentada anteriormente, a continuación, se podrá observar, en tablas y gráficos los componentes por categorías para cada estación de peaje, del total de tráfico que circula por cada una de las estaciones de recaudo, recordando que las cantidades suministradas por el Concesionario para este periodo ya se encuentran debidamente conciliadas y

concertadas, ante lo ordenado por el Gobierno Nacional de retomar recaudo a partir (1°) del primero de junio del año 2020.

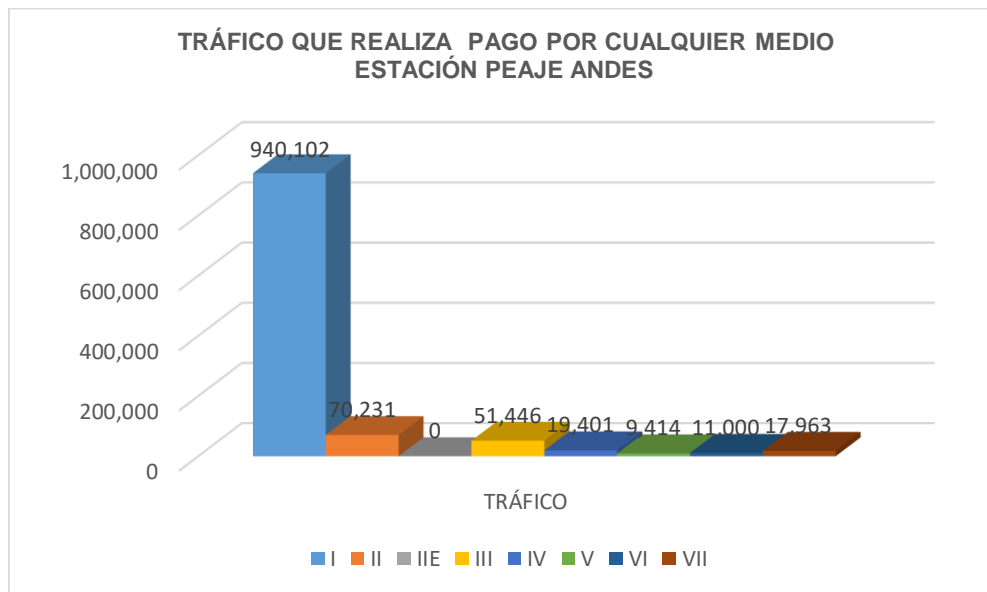
Es de aclarar, que para el caso de la estación Unisabana, tan solo se enseña las categorías V, VI y VII, ya que son las únicas categorías de tráfico que realizan pago por ésta estación de peaje, vehículos de carga procedentes de los municipios de Mosquera y Funza, que transitan por la vía a Chía para continuar hacia los municipios del norte de la capital, como Sopo, Briceño, Tocancipá como hacia el norte del país.

Tabla 144 Tráfico que circula y realiza pago por cada Estación de peaje, por categoría, noviembre 2.021.

VEHÍCULOS QUE CIRCULARON POR CADA ESTACIÓN DE PEAJE Y EN SU TOTAL				
CATEGORIAS	ANDES	UNISABANA	FUSCA	TOTAL
I	940,102	0	99,811	1,039,913
II	70,231	0	1,616	71,847
IIE	0	0	0	0
III	51,446	0	1,952	53,398
IV	19,401	0	1,153	20,554
V	9,414	1,981	530	11,925
VI	11,000	1,784	29	12,813
VII	17,963	2,728	24	20,715
TOTAL	1,119,557	6,493	105,115	1,231,165

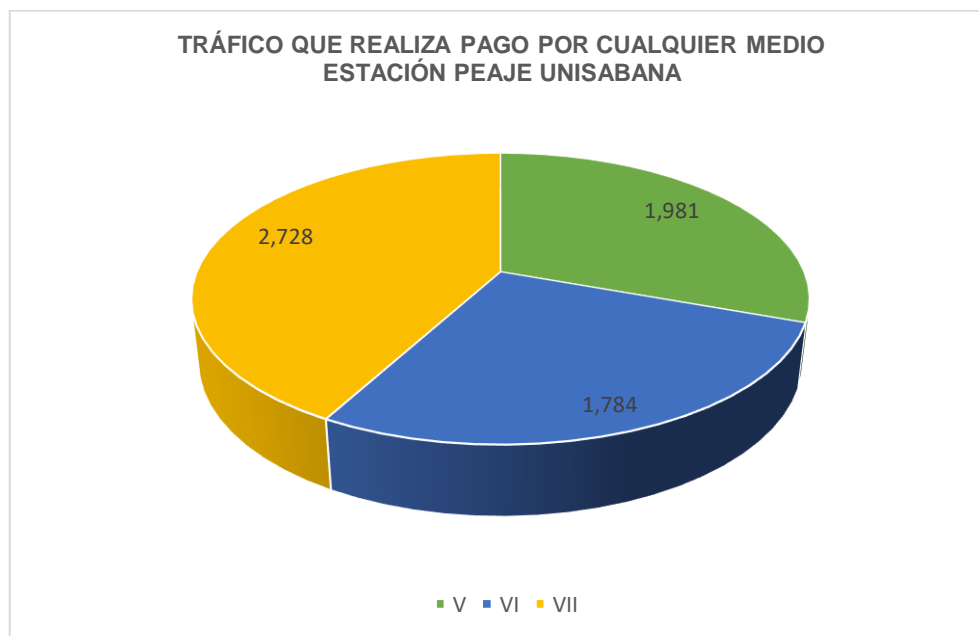
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 61. Composición del tráfico que circuló por Estación de peaje Andes, por categoría, mes de noviembre 2.021.



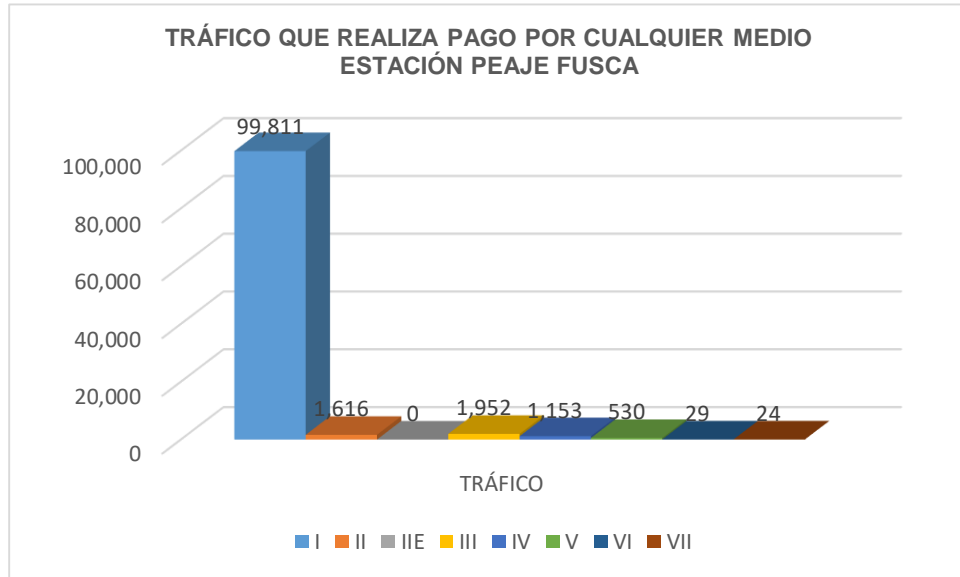
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 62 Tráfico que realiza pago por categoría, Estación de peaje Unisabana, mes de noviembre 2.021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 63 Tráfico que circula y realiza pago, por Estación de peaje Fusca, por categoría, mes de noviembre 2.021.



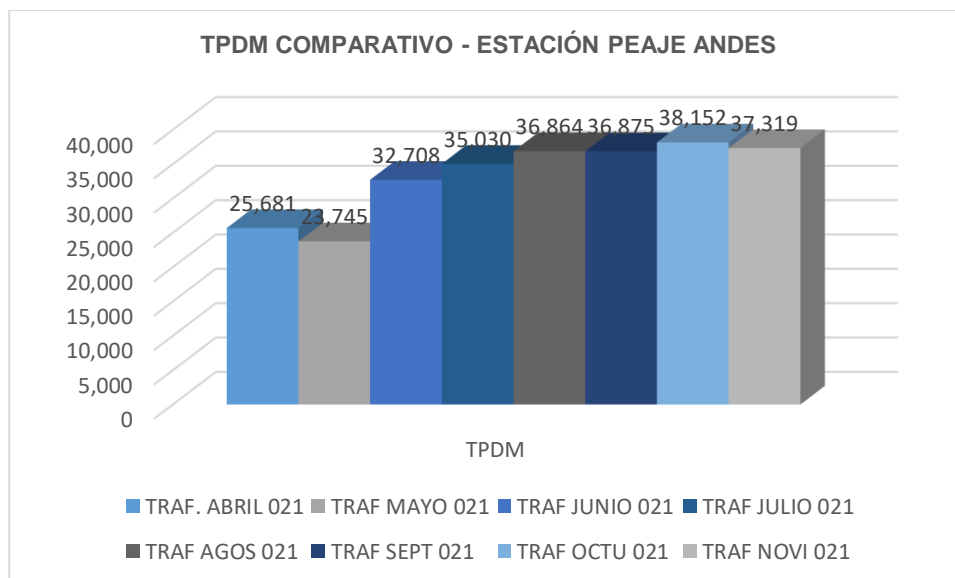
Fuente: Elaboración propia.

Con el propósito de poder brindar una mayor información, a continuación, se presenta de manera gráfica las comparaciones de TPDM, por cada estación de peaje y en su totalidad, para cada una de las tres estaciones de peaje ubicadas en los corredores viales concesionados, y en su total durante los últimos ocho (8) periodos mensuales, donde se podrá corroborar la representativa recuperación en los volúmenes de tráfico que circulan por los corredores viales concesionados que se viene presentando a partir del mes de octubre del 2020 hasta fin de año de 2020, y durante los periodos de febrero, junio, julio, agosto, septiembre y octubre del 2021, exceptuando los meses de enero, abril y mayo; meses que sufren caídas en sus resultados finales de volúmenes de tráfico, el primero al ser mes de retorno de periodo de vacaciones y los dos siguientes por la situación de orden público que se presentó en las vías nacionales por el bloqueo de vías.

Anteriormente se había apreciado una caída en sus volúmenes de tráfico, durante el intervalo comprendido entre los meses de marzo hasta el mes de agosto del 2020, desde el momento en que se declara el Estado de Emergencia por el Gobierno Nacional, ante la emergencia ambiental y sanitaria presentada a mediados del mes de marzo anterior y sostenida durante algunos periodos hasta llegar al mes de mayo del año en curso, ante la llegada al país de la pandemia del COVID-19, medidas tomadas con el fin de evitar la propagación, el aumento y el contagio de la población colombiana una vez hace su llegada a territorio colombiano, declarando el aislamiento general

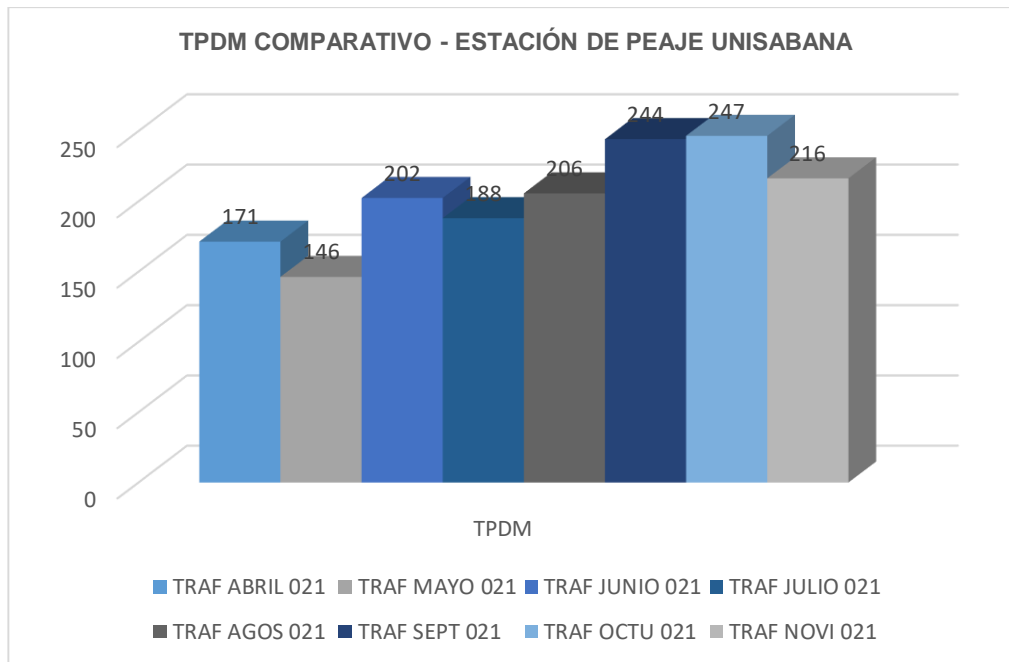
preventivo de la población en la capital del país y a nivel Nacional, y por ende limitando la circulación de vehículos para casos estrictamente necesarios. Sin embargo, para los cuatro últimos periodos mensuales del año anterior, se observó una mejora representativa en la totalidad de tráfico circulante; especialmente durante el último periodo del mes de diciembre; mientras que para los meses de enero, abril y mayo del presente año, sufren una nueva caída considerable por las razones expuestas con anterioridad, haciendo la claridad que para el mes de enero la caída obedece a que la población se encuentra en temporada de vacaciones y se encuentran en plan retorno de las mismas por la calzada occidental de la autopista norte, sentido norte – sur, sentido que no es posible realizar control a la cantidad de volumen de tráfico al carecer de estaciones de peaje, mientras que para los meses de abril y mayo ante las medidas adoptadas por la Administraciones Distrital y Departamental de prevención de la pandemia en su tercer pico aunado a la situación de orden público que se vivió en su momento. Para los cuatro últimos periodos comprendidos de agosto a noviembre de 2021, nuevamente se presenta una recuperación en la transitabilidad de tráfico, en sus volúmenes de tráfico que circulan por los corredores concesionados.

Gráfico 64 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Andes.



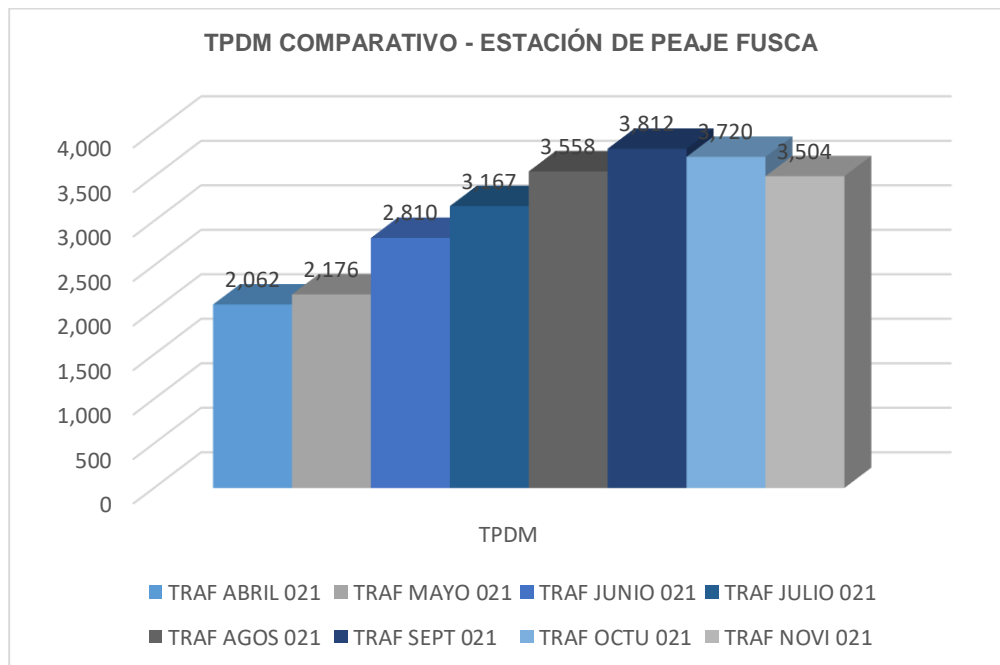
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 65 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Unisabana.



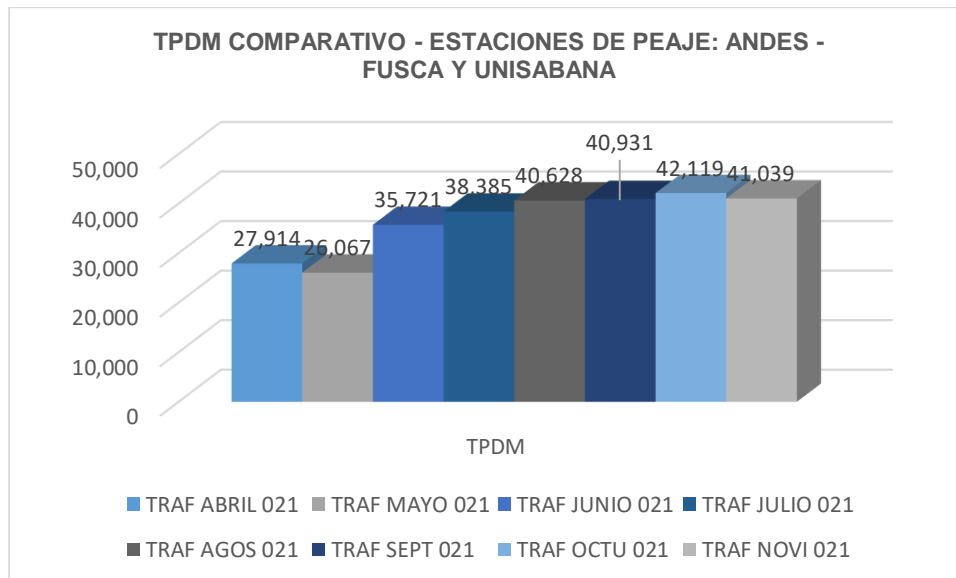
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 66 Información del TPDM Comparativo - Estación de peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 67 Información del TPDM Comparativo - Estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Al analizar las gráficas anteriores, se puede manifestar, que en general se presenta una notable recuperación en los TPDM para todas las estaciones de peaje, en especial para los últimos tres (3) periodos del 2020 pero sufriendo una caída representativa para los meses de enero, abril y mayo de 2021, contrario al comportamiento que se presentó para los periodos de febrero, marzo, y para los periodos comprendidos entre junio a noviembre, donde se muestra una mejora considerable, que como se manifestó anteriormente obedeció al comportamiento vacacional durante el mes de enero y al repunte en los picos de pandemia durante el mes de abril aunado a la situación de orden público que se vivió durante los dos periodos mensuales de abril y mayo, obligando a la población colombiana a tomar medidas preventivas de evitar circulación para evitar daños en sus vehículos y su integridad física. Es importante recordar que durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del presente año; ante la presencia de puentes festivos como sumado a la normalización de la economía nacional, reflejaron resultados alentadores en sus volúmenes de tráfico, por las razones expuestas anteriormente, que dio como resultado final un incremento en la movilidad de tráfico para los días comprendidos entre viernes a domingo, siendo un comportamiento típico dentro del corredor vial concesionado, pero sin bajar la guardia por parte de la población y de las autoridades de mantener las medidas de control de pandemia adoptadas por la Administraciones Nacional y Distrital.

7.4.20.2 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN (ESTACIONES ANDES, FUSCA Y UNISABANA)

En el siguiente cuadro se presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de noviembre de 2021, donde se logra observar la no evasión en el recaudo de las estaciones de peaje por parte de los usuarios de los corredores viales a cargo de Accenorte.

Tabla 145 Reporte totales de tráficos diarios para las tres Estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - NOVIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII				
01-nov-21	lunes	23147	1742	0	521	151	39	44	166	25810	126	0	126
02-nov-21	martes	30274	2598	0	2229	869	541	571	778	37860	229	0	229
03-nov-21	miércoles	31327	2505	0	2100	820	491	493	817	38553	221	0	221
04-nov-21	jueves	32384	2555	0	2201	869	467	507	748	39731	276	0	276
05-nov-21	viernes	37616	2656	0	2249	816	454	491	844	45126	248	0	248
06-nov-21	sábado	42840	2122	0	1667	655	356	452	764	48856	204	0	204
07-nov-21	domingo	33697	1747	0	528	226	101	144	325	36768	154	0	154
08-nov-21	lunes	29546	2597	0	1961	778	507	529	852	36770	205	0	205
09-nov-21	martes	30954	2573	0	2177	810	468	508	770	38260	199	0	199
10-nov-21	miércoles	32079	2587	0	2093	883	506	516	834	39498	250	0	250
11-nov-21	jueves	33740	2625	0	2217	890	544	530	871	41417	280	0	280
12-nov-21	viernes	43261	2747	0	2200	853	476	450	715	50702	378	0	378
13-nov-21	sábado	52670	2322	0	1540	576	362	528	768	58766	216	0	216
14-nov-21	domingo	41407	1880	0	524	247	109	159	438	44764	159	0	159
15-nov-21	lunes	22205	1874	0	538	162	47	60	170	25056	126	0	126
16-nov-21	martes	30385	2628	0	2254	875	497	516	879	38034	216	0	216
17-nov-21	miércoles	32147	2619	0	2304	892	549	524	737	39772	237	0	237
18-nov-21	jueves	32857	2629	0	2293	945	534	488	779	40525	251	0	251
19-nov-21	viernes	38872	2716	0	2288	865	498	510	879	46628	218	0	218
20-nov-21	sábado	43536	2189	0	1692	570	365	454	668	49474	178	0	178
21-nov-21	domingo	33825	1773	0	565	230	98	150	318	36959	135	0	135
22-nov-21	lunes	29502	2598	0	2001	775	512	510	755	36653	224	0	224
23-nov-21	martes	31589	2540	0	2210	776	499	485	770	38869	227	0	227
24-nov-21	miércoles	32405	2526	0	2051	878	496	496	813	39665	222	0	222
25-nov-21	jueves	33116	2595	0	2241	891	505	519	763	40630	223	0	223
26-nov-21	viernes	39626	2684	0	2317	826	489	506	827	47275	246	0	246
27-nov-21	sábado	45774	2223	0	1673	628	361	497	730	51886	167	0	167
28-nov-21	domingo	35897	1820	0	582	188	104	139	327	39057	145	0	145

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIONES: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - NOVIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII				
29-nov-21	lunes	31135	2611	0	1999	819	484	517	824	38389	219	0	219
30-nov-21	martes	32100	2566	0	2183	791	466	520	786	39412	241	0	241
TOTAL		1,039,913	71,847	0	53,398	20,554	11,925	12,813	20,715	1,231,165	6,420	0	6,420
TPD		34664	2395	0	1780	685	398	427	691	41039	214	0	214

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.3 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE ANDES

El siguiente cuadro presenta los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de noviembre de 2.021, para la estación Andes.

Tabla 146 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Andes.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - NOVIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII				
01-nov-21	lunes	22101	1739	0	504	147	31	35	148	24705	121	0	121
02-nov-21	martes	27255	2512	0	2160	822	415	509	688	34361	202	0	202
03-nov-21	miércoles	27899	2423	0	1997	768	373	436	722	34618	192	0	192
04-nov-21	jueves	28767	2466	0	2121	820	332	433	653	35592	236	0	236
05-nov-21	viernes	33335	2562	0	2164	774	314	409	720	40278	221	0	221
06-nov-21	sábado	37990	2101	0	1603	627	279	396	658	43654	189	0	189
07-nov-21	domingo	31172	1742	0	520	221	91	133	276	34155	141	0	141
08-nov-21	lunes	26764	2523	0	1889	721	410	469	759	33535	182	0	182
09-nov-21	martes	27823	2498	0	2106	771	375	447	665	34685	180	0	180
10-nov-21	miércoles	28767	2506	0	2014	825	412	450	717	35691	230	0	230
11-nov-21	jueves	29971	2534	0	2147	825	431	450	732	37090	242	0	242
12-nov-21	viernes	37744	2656	0	2085	774	356	374	612	44601	321	0	321
13-nov-21	sábado	45990	2292	0	1451	557	300	460	678	51728	184	0	184
14-nov-21	domingo	37816	1874	0	501	244	98	137	370	41040	150	0	150
15-nov-21	lunes	21246	1868	0	519	162	39	47	149	24030	122	0	122
16-nov-21	martes	27525	2571	0	2165	809	394	446	772	34682	197	0	197
17-nov-21	miércoles	29035	2542	0	2212	835	424	449	653	36150	217	0	217
18-nov-21	jueves	29698	2548	0	2214	898	433	415	691	36897	221	0	221
19-nov-21	viernes	34958	2632	0	2223	811	404	423	764	42215	198	0	198

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN ANDES - NOVIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
20-nov-21	sábado	39152	2161	0	1616	556	277	370	564	44696	163	0	163
21-nov-21	domingo	31649	1768	0	554	229	84	126	260	34670	125	0	125
22-nov-21	lunes	27030	2540	0	1948	732	409	440	650	33749	204	0	204
23-nov-21	martes	28808	2474	0	2135	714	399	419	664	35613	217	0	217
24-nov-21	miércoles	29450	2465	0	1967	826	407	427	714	36256	202	0	202
25-nov-21	jueves	30175	2536	0	2177	841	400	445	648	37222	204	0	204
26-nov-21	viernes	35520	2637	0	2219	793	372	429	716	42686	219	0	219
27-nov-21	sábado	41173	2187	0	1609	607	284	409	615	46884	157	0	157
28-nov-21	domingo	33603	1809	0	564	185	89	121	277	36648	137	0	137
29-nov-21	lunes	28357	2558	0	1934	768	396	446	722	35181	198	0	198
30-nov-21	martes	29329	2507	0	2128	739	386	450	706	36245	220	0	220
TOTAL		940,102	70,231	0	51,446	19,401	9,414	11,000	17,963	1,119,557	5,792	0	5,792
TPD		31337	2341	0	1715	647	314	367	599	37319	193	0	193

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.4 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN - ESTACIÓN FUSCA.

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de noviembre de 2.021, para la estación Fusca.

Tabla 147 Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Fusca.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - NOVIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
01-nov-21	lunes	1046	3	0	17	4	0	0	0	1070	5	0	5
02-nov-21	martes	3019	86	0	69	47	55	1	3	3280	27	0	27
03-nov-21	miércoles	3428	82	0	103	52	27	0	1	3693	28	0	28
04-nov-21	jueves	3617	89	0	80	49	46	0	0	3881	40	0	40
05-nov-21	viernes	4281	94	0	85	42	51	1	2	4556	27	0	27
06-nov-21	sábado	4850	21	0	64	28	16	2	1	4982	15	0	15
07-nov-21	domingo	2525	5	0	8	5	0	0	1	2544	13	0	13
08-nov-21	lunes	2782	74	0	72	57	35	3	1	3024	23	0	23
09-nov-21	martes	3131	75	0	71	39	24	1	1	3342	19	0	19
10-nov-21	miércoles	3312	81	0	79	58	20	1	1	3552	20	0	20

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN FUSCA - NOVIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
11-nov-21	jueves	3769	91	0	70	65	31	0	1	4027	38	0	38
12-nov-21	viernes	5517	91	0	115	79	21	4	3	5830	57	0	57
13-nov-21	sábado	6680	30	0	89	19	6	1	2	6827	32	0	32
14-nov-21	domingo	3591	6	0	23	3	0	0	0	3623	9	0	9
15-nov-21	lunes	959	6	0	19	0	0	0	0	984	4	0	4
16-nov-21	martes	2860	57	0	89	66	5	2	1	3080	19	0	19
17-nov-21	miércoles	3112	77	0	92	57	16	2	0	3356	20	0	20
18-nov-21	jueves	3159	81	0	79	47	22	2	0	3390	30	0	30
19-nov-21	viernes	3914	84	0	65	54	13	1	0	4131	20	0	20
20-nov-21	sábado	4384	28	0	76	14	16	1	1	4520	15	0	15
21-nov-21	domingo	2176	5	0	11	1	0	0	0	2193	10	0	10
22-nov-21	lunes	2472	58	0	53	43	19	2	1	2648	20	0	20
23-nov-21	martes	2781	66	0	75	62	13	1	1	2999	10	0	10
24-nov-21	miércoles	2955	61	0	84	52	14	0	1	3167	20	0	20
25-nov-21	jueves	2941	59	0	64	50	16	0	0	3130	19	0	19
26-nov-21	viernes	4106	47	0	98	33	25	0	1	4310	27	0	27
27-nov-21	sábado	4601	36	0	64	21	16	0	1	4739	10	0	10
28-nov-21	domingo	2294	11	0	18	3	0	0	0	2326	8	0	8
29-nov-21	lunes	2778	53	0	65	51	12	1	0	2960	21	0	21
30-nov-21	martes	2771	59	0	55	52	11	3	0	2951	18	0	18
TOTAL		99,811	1,616	0	1,952	1,153	530	29	24	105,115	624	0	624
TPD		3327	54	0	65	38	18	1	1	3504	21	0	21

Fuente: Elaboración propia.

7.4.20.5 TRÁFICO TOTAL CONCESIÓN – ESTACIÓN PEAJE UNISABANA

La siguiente tabla enseña los tráficos diarios totales y el resumen de tráfico por categoría para el periodo del mes de noviembre de 2.021, para la estación Unisabana.

Tabla 148. Reporte totales de tráficos diarios para la Estación de peaje Unisabana.

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - NOVIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO											REPORTE TRÁFICO NO PAGA		
FECHA	DIA	CATEGORÍA								TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
01-nov-21	lunes	0	0	0	0	0	8	9	18	35	0	0	0

REPORTE TOTAL DE TRÁFICO DIARIO - ESTACIÓN UNISABANA - NOVIEMBRE 2021													
REPORTE DE TRÁFICO QUE REALIZA PAGO A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO										REPORTE TRÁFICO NO PAGA			
FECHA	DIA	CATEGORÍA							TOTAL	LEY 787	EVASORES	TOTAL	
		I	II	III	IV	V	VI	VII					
02-nov-21	martes	0	0	0	0	0	71	61	87	219	0	0	0
03-nov-21	miércoles	0	0	0	0	0	91	57	94	242	1	0	1
04-nov-21	jueves	0	0	0	0	0	89	74	95	258	0	0	0
05-nov-21	viernes	0	0	0	0	0	89	81	122	292	0	0	0
06-nov-21	sábado	0	0	0	0	0	61	54	105	220	0	0	0
07-nov-21	domingo	0	0	0	0	0	10	11	48	69	0	0	0
08-nov-21	lunes	0	0	0	0	0	62	57	92	211	0	0	0
09-nov-21	martes	0	0	0	0	0	69	60	104	233	0	0	0
10-nov-21	miércoles	0	0	0	0	0	74	65	116	255	0	0	0
11-nov-21	jueves	0	0	0	0	0	82	80	138	300	0	0	0
12-nov-21	viernes	0	0	0	0	0	99	72	100	271	0	0	0
13-nov-21	sábado	0	0	0	0	0	56	67	88	211	0	0	0
14-nov-21	domingo	0	0	0	0	0	11	22	68	101	0	0	0
15-nov-21	lunes	0	0	0	0	0	8	13	21	42	0	0	0
16-nov-21	martes	0	0	0	0	0	98	68	106	272	0	0	0
17-nov-21	miércoles	0	0	0	0	0	109	73	84	266	0	0	0
18-nov-21	jueves	0	0	0	0	0	79	71	88	238	0	0	0
19-nov-21	viernes	0	0	0	0	0	81	86	115	282	0	0	0
20-nov-21	sábado	0	0	0	0	0	72	83	103	258	0	0	0
21-nov-21	domingo	0	0	0	0	0	14	24	58	96	0	0	0
22-nov-21	lunes	0	0	0	0	0	84	68	104	256	0	0	0
23-nov-21	martes	0	0	0	0	0	87	65	105	257	0	0	0
24-nov-21	miércoles	0	0	0	0	0	75	69	98	242	0	0	0
25-nov-21	jueves	0	0	0	0	0	89	74	115	278	0	0	0
26-nov-21	viernes	0	0	0	0	0	92	77	110	279	0	0	0
27-nov-21	sábado	0	0	0	0	0	61	88	114	263	0	0	0
28-nov-21	domingo	0	0	0	0	0	15	18	50	83	0	0	0
29-nov-21	lunes	0	0	0	0	0	76	70	102	248	0	0	0
30-nov-21	martes	0	0	0	0	0	69	67	80	216	3	0	3
TOTAL		0	0	0	0	0	1,981	1,784	2,728	6,493	4	0	4
TPD		0	0	0	0	0	66	59	91	216	0	0	0

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se puede detallar en las tablas anteriores, nuevamente a partir del mes de junio de 2020 se vuelve a presentar los vehículos exentos, como lo son: vehículos abrigados bajo la Ley 787 y

además los vehículos evasores; estos últimos en caso de que se llegasen a presentar, todo lo anterior como resultado de dar cumplimiento al Decreto 768 de 2020, donde se ordena reactivar el recaudo en los peajes, permitiendo de esta forma reactivar los sistemas de detección en las diferentes cabinas de peajes.

7.4.20.6 PARTICIPACIÓN POR CADA CATEGORÍA EN CADA ESTACIÓN DE PEAJE

A continuación, se enseña mediante tablas y gráficos las cantidades y porcentajes que representa *para cada categoría vehicular que hacen pago* en las diferentes estaciones de peaje como las cifras de porcentaje total para las estaciones Andes, Unisabana y Fusca dentro del periodo del mes de octubre de 2.021.

Al reactivarse a partir del primero de junio del 2020 las labores de recaudo en las estaciones de peaje y por ende reactivar el sistema de cobro, continuando hasta el presente periodo, nos permite presentar datos más reales y conciliados de todo el tráfico que circula y realiza pago por las estaciones de peaje existentes en los corredores viales a cargo de Accenorte, como una debida categorización de los mismos; información que se presenta en las siguientes tablas y gráficos.

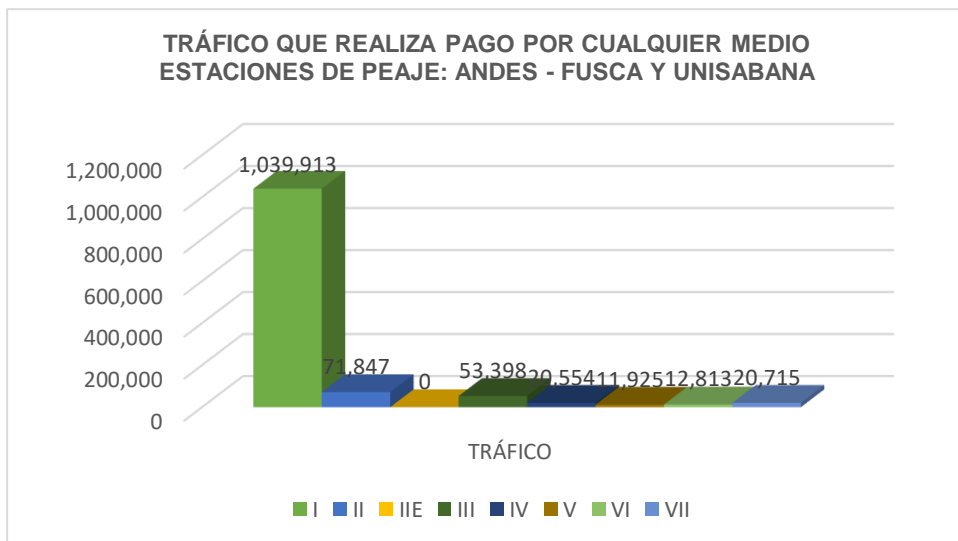
TABLA Y GRÁFICO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE: ANDES – FUSCA Y UNISABANA

Tabla 149 Tráfico por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana, noviembre 2021.

CATEGORÍA	I	II	II E	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1,039,913	71,847	0	53,398	20,554	11,925	12,813	20,715	1,231,165

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 68 Cantidad tráfico por categoría realiza pago para tres estaciones de peajes: Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

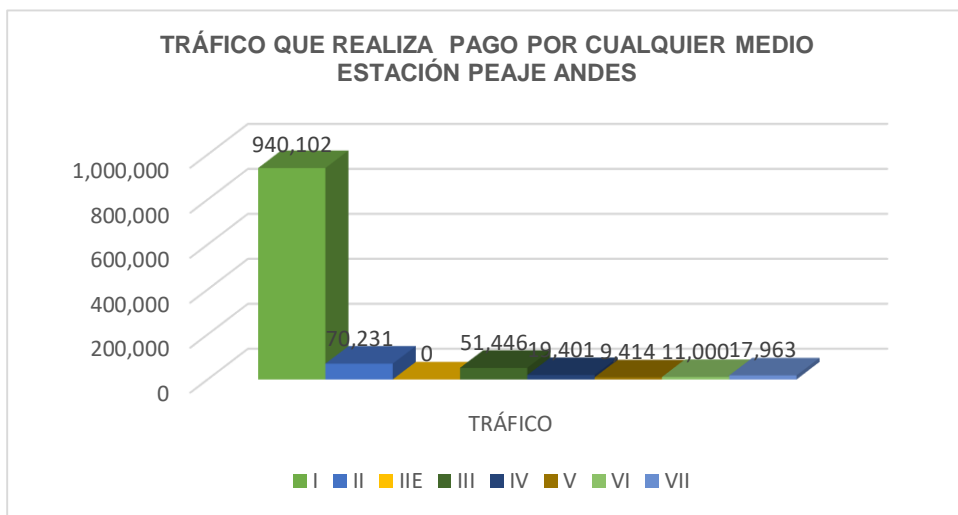
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

Tabla 150 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Andes, noviembre de 2.021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	940,102	70,231	0	51,446	19,401	9,414	11,000	17,963	1,119,557

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 69 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

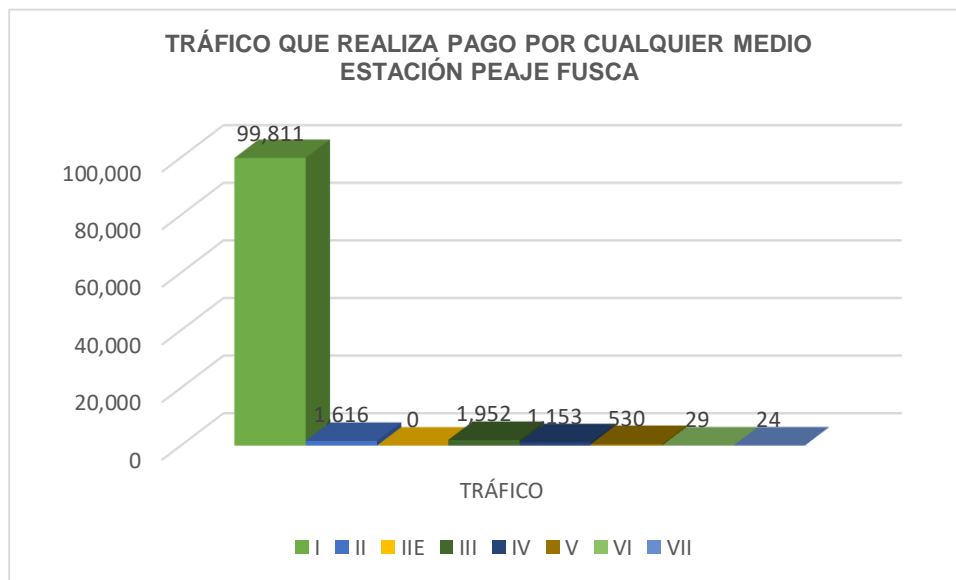
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE FUSCA

Tabla 151 Tráfico por categoría que realiza pago por categoría, Estación Fusca, mes de noviembre de 2.021.

CATEGORIA	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	99,811	1,616	0	1,952	1,153	530	29	24	105,115

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 70 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar para los tres gráficos anteriores, la categoría I, vehículos particulares, es la que presenta mayor demanda sobre el volumen total de tránsito que circula por las vías concesionadas, a consecuencia del auge en proyectos de vivienda e industrial que se encuentran al norte de la ciudad de Bogotá, en municipios como Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, dando como resultado su comportamiento como municipios dormitorios; al igual, siendo municipios que a su vez brindan oportunidades laborales para gran parte de la población que hacen uso de los desplazamientos diarios por los corredores viales a cargo del Concesionario; como de igual manera, la capital del país abre sus puertas laborales a población que habita en municipios cercanos ubicados al norte de la ciudad de Bogotá; siendo esta la razón principal de poder explicar del porqué se manejan tan altos TPD's por estos corredores viales.

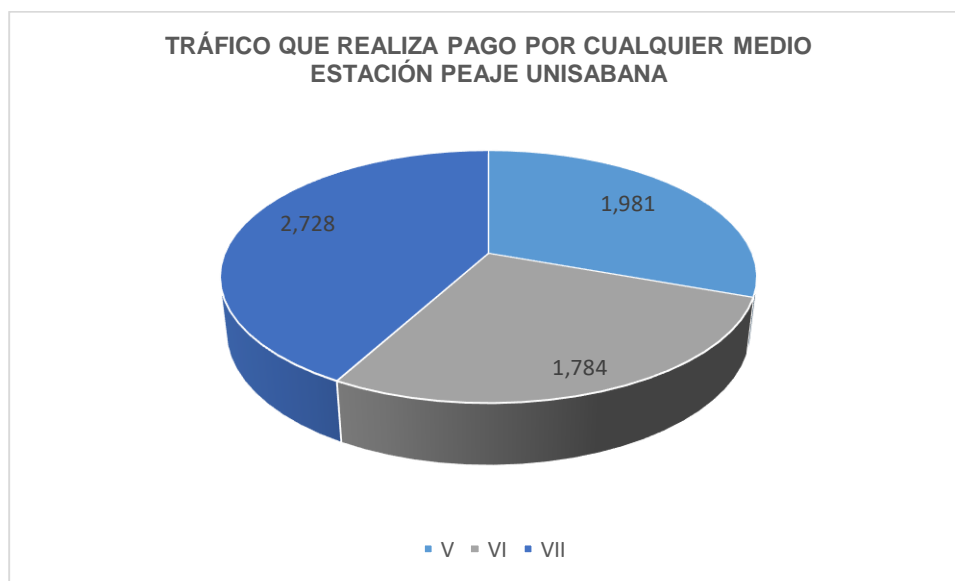
TABLA Y GRÁFICO PARA LA ESTACIÓN DE PEAJE UNISABANA

Tabla 152 Tráfico por categoría que realiza pago, Estación Unisabana, mes de noviembre de 2.021

CATEGORÍA	V	VI	VII	TOTAL
TRÁFICO	1,981	1,784	2,728	6,493

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 71 Cantidad de tráfico por categoría que realiza pago en Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, hacemos mención a la entrada en vigencia de la Resolución 2700 de 2019, a partir del 26 de junio de 2019, la cual establece el cobro de tarifas diferenciales sobre el 50% de la tarifa existente en los actuales peajes que atraviesa los corredores viales, únicamente para los vehículos de servicio público y servicio de carga público y privado, que se dirigen a la ciudad de Villavicencio y el oriente colombiano. De igual manera, la resolución 2700 se modifica mediante la Resolución 2743 del 2019, a partir del 28 de junio de 2019 y redondea el valor de las tarifas de los peajes Andes, Fusca y Unisabana a la centena superior y se les adiciona el valor correspondiente al Programa de Seguridad en Carreteras Nacionales – FOSEVI. Todo lo anterior ante la calamidad pública que se vivió en el kilómetro 58 a mediados del año 2019, en el sector de meseta Mesa Grande, costado occidental, de la vía Bogotá – Villavicencio, que no permitió la interconexión terrestre entre las dos capitales departamentales.

Igualmente se aclara que, a partir de mediados del mes de septiembre del 2019, se reabre de manera temporal la vía Bogotá – Villavicencio, a partir del 23 de octubre se reabre únicamente en jornada diaria, y por último a partir del 6 de diciembre de 2019 se reabre nuevamente en su totalidad durante periodos de 24 horas día, para el tránsito de carga público y privado y de servicio público como particular. Para inicios del periodo correspondiente a marzo de 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado 2020-500-004385-1, le solicita al Ministerio de Transporte la cesación de las tarifas diferenciales, ante la reapertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del mes de enero del 2019, solicitud que a la fecha sigue en espera de su respuesta.

Por lo anteriormente descrito, es importante resaltar que para el presente periodo del mes de noviembre del 2021, y ante la apertura total del corredor vial Bogotá – Villavicencio, a partir del mes de diciembre del 2019, y sumado a lo ordenado en el Decreto 768 del 30 de mayo de 2020, donde se declara el reinicio a cobro de peajes a partir del primero de junio del año en curso, no se logró identificar circulación de ningún tipo de vehículo que se hubiese dirigido al oriente colombiano, y además que se hubiese visto beneficiado por la Resolución 2700 de 2019, siendo totalmente nula la circulación de tráfico para el presente periodo por este corredor vial concesionado de vehículos de servicio público o de carga que se hubiesen dirigido al oriente del país.

7.4.20.7 COMPARACIONES DE TRÁFICO

En el siguiente capítulo se presenta de manera gráfica el comportamiento del tráfico que circula por los diferentes corredores que se encuentran a cargo del Concesionario ACCENORTE, y en donde se puede concluir que su comportamiento obedece en gran parte a que los municipios de Chía, Cajicá, Tocancipá y Zipaquirá, ubicados al norte de la capital del país, han tomado una categoría de municipios dormitorios para gran parte de la población que circula por estos corredores viales.

Con respecto a los meses anteriores del mes de septiembre del año 2020, los valores presentados en cuanto al volumen de tráfico que circula por los corredores viales son muy superiores, pero sin alcanzar los tráficos promedios que se manejan en un periodo normal de tránsito; lo anterior, obedeciendo a la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio declarado por el Gobierno Nacional, desde el pasado 24 de marzo de 2020, y que aún se encuentra vigente a partir de mediados del mes de abril de 2020, ante las medidas adoptadas por la Alcaldía de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca y algunas instituciones nacionales, más aún a la declaratoria de la llegada del tercer pico de pandemia, pero permitiendo la reapertura de algunos sectores económicos del país, siendo el más fortalecido los del agro e industrial y turismo.

Todo lo expresado, dio como resultado que se reflejará un incremento en el volumen total de tráfico que circula por los corredores viales concesionados; especialmente durante los últimos ocho periodos mensuales, con la excepción de los meses de enero, abril y mayo del 2021, donde el flujo vehicular decayó saliendo de la capital en el sentido de los peajes Andes y Fusca por razones expuestas anteriormente.

Al analizar los tráficos promedios diarios por cada día de la semana durante el mes de octubre se observa valores superiores para los días viernes y sábado, en especial para las estaciones Andes y Fusca, siendo un comportamiento típico de circulación de tráfico normal por los corredores viales concesionados, ya que son días que ante la presencia de un fin de semana con puente festivo la población bogotana toma la decisión de tomar un descanso de la rutina diaria de la semana laboral y se desplaza al norte de la ciudad a los municipios cercanos con el propósito de tomar un aire en su vida laboral, contrario a los resultados presentados durante el mes de septiembre, donde los días de mayor circulación para estas estaciones de peaje en mención fueron los días jueves y viernes.

Es de anotar, que el comportamiento en el volumen de tráfico que realizó circulación durante este periodo que se analiza, mostró una caída para los días comprendidos entre lunes a miércoles, mientras que para los fines de semana se visualiza un incremento con respecto a los demás días de la semana, siendo los primeros días de la semana en que la población realiza sus desplazamientos de carácter laboral o a realizar otro tipo de actividades, controles médicos, diligencias personales, siempre teniendo en cuenta las medidas de prevención y aislamiento preventivo obligatorio declarado por el gobierno nacional y administración distrital.

Para el caso de la estación Unisabana donde solamente se reportan los vehículos de carga, los días de mayor tránsito son los días miércoles, jueves y viernes, días donde generalmente este gremio automotor los destina para la entrega y búsqueda de carga, mientras los fines de semana da como resultado que los conductores del gremio de carga optan en la medida de lo posible de compartir estas fechas en presencia de sus seres queridos.

Para este periodo, esta estación de recaudo, tuvo un comportamiento que muestra un decremento con respecto al mes anterior, donde su diferencia alcanzó cifras alrededor del 15,07% de diferencia de un mes a otro, como resultado de las medidas adoptadas del gobierno Nacional de levantar los bloqueos en las vías nacionales; como a su vez, que este gremio de carga toma como ruta alterna la vía que comunica a los Municipios de Cota – Chía – Cajicá, para conectarse posteriormente con

la autopista norte y no atravesar por la capital del país donde el tráfico en algunas oportunidades su nivel de servicio es demasiado bajo.

En lo referente a vehículos de carga que se dirigían a los llanos orientales, ante la reapertura del corredor vial Bogotá – Villavicencio a partir del 6 de diciembre del 2019; podemos manifestar que durante el presente periodo del mes de octubre no se logró identificar algún desplazamiento hacia la capital del Meta, ya que ningún tipo de vehículo tipo tracto camión, hizo uso del beneficio de la Resolución 2743 de 2019.

Así mismo, hay que tener en cuenta que por decisión tomada por parte de la administración del municipio de Chía desde el mes de agosto de 2018 de ampliar el intervalo de prohibición de tránsito a vehículos de carga durante intervalos de quince (15) horas día por sus corredores viales, obbligo a este gremio de carga a tomar como vía alterna de salida de Bogotá por la autopista norte, incrementando el tráfico de carga desde ese mismo periodo por este corredor vial, hasta la actualidad.

A continuación, se presenta en tablas y de manera gráfica, los diferentes comportamientos de la variable tráfico, tanto como por categoría de vehículo como en sus totales, por cada estación de peaje, y durante los últimos ocho (8) periodos mensuales. No se hace el presente análisis con un número mayor de meses o periodos, con el propósito de no saturar la información que se presenta y con el fin de analizar el comportamiento desde inicios de pandemia.

Hay que hacer claridad, que a partir del 8 de mayo del presente año, se levantaron todos los bloqueos existentes en las vías a cargo de AcceNorte, como consecuencia de la celebración del Paro Nacional, en las Glorietas Portachuelo, Emaféz y Capellanía, ubicadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en algunos sectores de la ruta 5501, para de esta manera facilitar la movilidad a los usuarios por el corredor vial concesionado, y posterior a este se contó durante un intervalo de tiempo con presencia de Fuerza Pública en estos sectores. Durante los siguientes Paros Nacionales declarados no se logró evidenciar algún traumatismo sobre el corredor vial a cargo de AcceNorte.

7.4.20.8 ESTACIÓN DE PEAJE ANDES

A continuación, se presentan las tablas y gráficas del comportamiento del tráfico para los últimos ocho (8) meses, posterior al inicio de la declaración de la Emergencia en el país a consecuencias de la llegada de la pandemia hasta la actualidad, donde se podrá manifestar que la variable tráfico desde el mes de octubre hasta el mes de diciembre de 2020 presentó una mejora considerable en

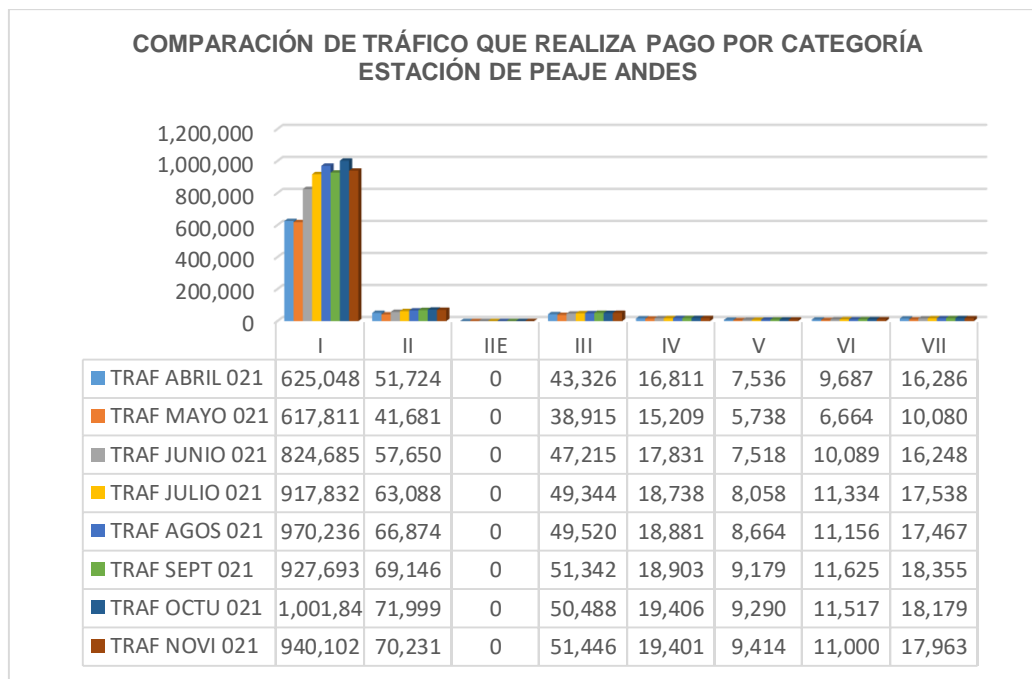
sus TPD's, especialmente para las categorías I y II, como de igual manera para el resto de categorías, y de igual manera para los meses de febrero, marzo, y de junio al a noviembre de 2021; mientras que para los meses de enero, abril y mayo del 2021 presento una caída considerable, el primer mes del año, periodo que la población bogotana se encuentra retornando a la capital luego de disfrutar del periodo de vacaciones y el segundo a las medidas adoptadas ante la identificación del tercer pico de pandemia en el país en este último mes aunado a la situación de orden público que se afronta desde finales del mes de abril y durante mayo de 2021, tal como se expuso anteriormente.

Tabla 153 Tráfico comparativo por categoría para Estación Andes.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF ABRIL 021	625,048	51,724	0	43,326	16,811	7,536	9,687	16,286	770,418
TRAF MAYO 021	617,811	41,681	0	38,915	15,209	5,738	6,664	10,080	736,098
TRAF JUNIO 021	824,685	57,650	0	47,215	17,831	7,518	10,089	16,248	981,236
TRAF JULIO 021	917,832	63,088	0	49,344	18,738	8,058	11,334	17,538	1,085,932
TRAF AGOS 021	970,236	66,874	0	49,520	18,881	8,664	11,156	17,467	1,142,798
TRAF SEPT 021	927,693	69,146	0	51,342	18,903	9,179	11,625	18,355	1,106,243
TRAF OCTU 021	1,001,840	71,999	0	50,488	19,406	9,290	11,517	18,179	1,182,719
TRAF NOVI 021	940,102	70,231	0	51,446	19,401	9,414	11,000	17,963	1,119,557

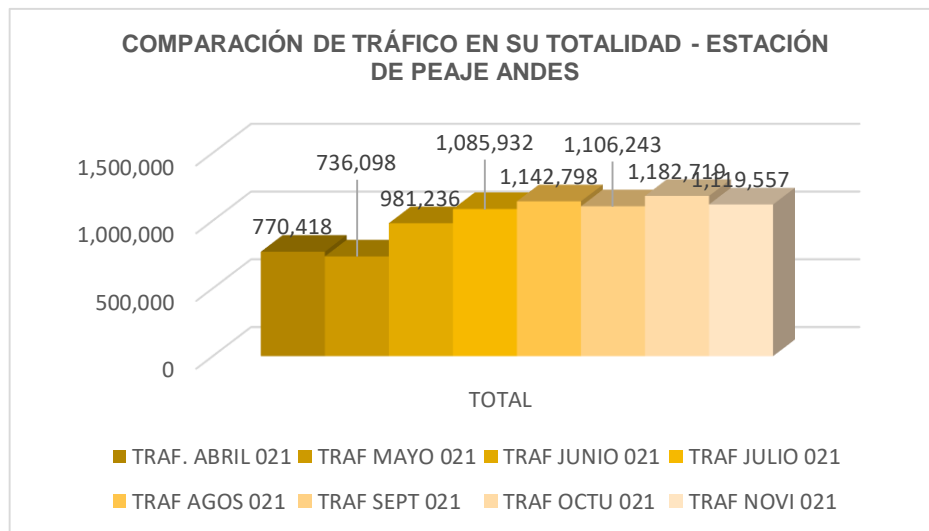
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 72. Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Andes



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 73 Comparativos de volúmenes de tráfico por categoría – Estación Andes.



Fuente: Elaboración propia.

Tal como se manifestó anteriormente, esta estación de peaje Andes representa el 90,93% sobre el total del tráfico que circula por las vías Concesionadas a cargo de AcceNorte, que obedece no solo al ser la estación por donde más circula tráfico, sino aunado a su estructura física que ofrece

dieciséis (16) carriles, con sistemas de pago manual y automático; tal como se observa en el siguiente registro fotográfico.




DESCRIPCIÓN

Estación de peaje Andes conformada de dieciséis carriles, dos exclusivos para vehículos de carga, uno exclusivo para motocicletas y el restante para demás tipos de vehículos, ubicada en la Autopista Norte - calzada oriental.

7.4.20.9 ESTACIÓN FUSCA

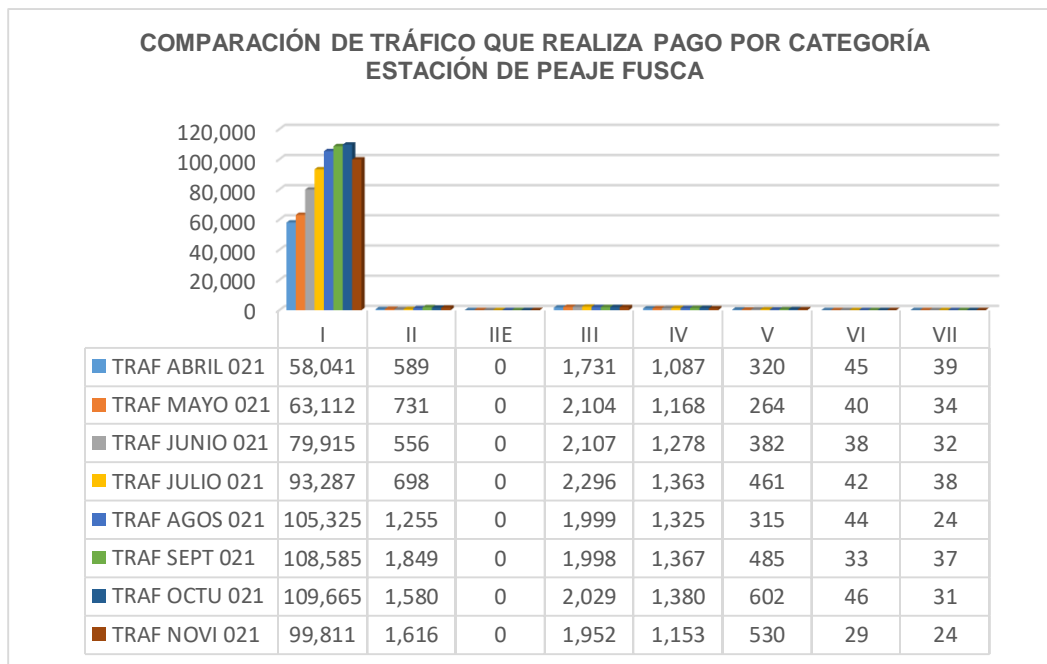
Tabla 135 Tráfico comparativo por categoría para Estación Fusca.

CATEGORIAS	I	II	IIIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF ABRIL 021	58,041	589	0	1,731	1,087	320	45	39	61,852
TRAF MAYO 021	63,112	731	0	2,104	1,168	264	40	34	67,453
TRAF JUNIO 021	79,915	556	0	2,107	1,278	382	38	32	84,308
TRAF JULIO 021	93,287	698	0	2,296	1,363	461	42	38	98,185
TRAF AGOS 021	105,325	1,255	0	1,999	1,325	315	44	24	110,287
TRAF SEPT 021	108,585	1,849	0	1,998	1,367	485	33	37	114,354
TRAF OCTU 021	109,665	1,580	0	2,029	1,380	602	46	31	115,333

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF NOVI 021	99,811	1,616	0	1,952	1,153	530	29	24	105,115

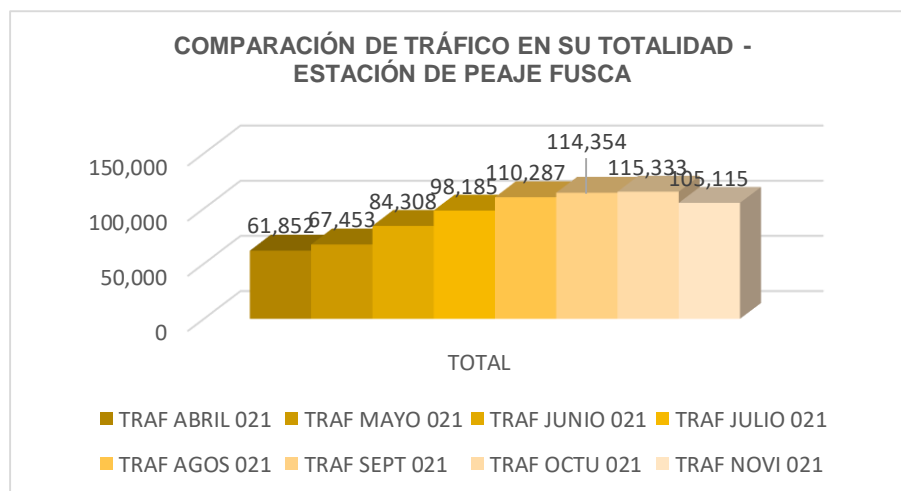
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 74 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 75 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Esta estación de peaje, se encuentra actualmente ubicada en la denominada carretera central del Norte, vía que proviene de la carrera séptima de la capital del país, calzada bidireccional, estación que solamente realiza recaudo en el sentido Bogotá – Chía, PR3+900 de la ruta 5501.



7.4.20.10 ESTACIÓN UNISABANA

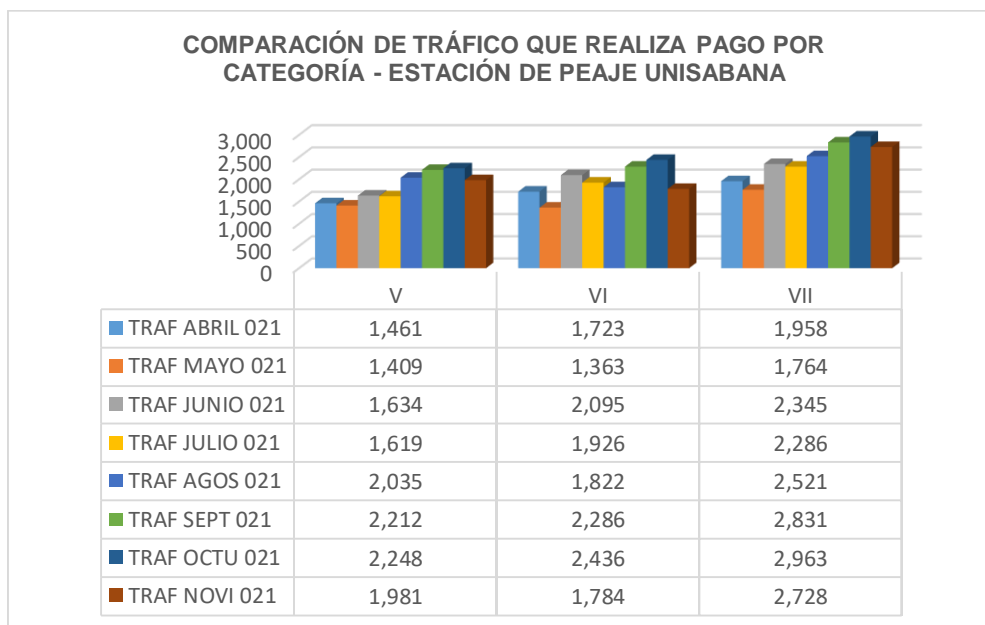
Tabla 154 Tráfico comparativo por categoría para Estación Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF ABRIL 021	0	0	0	0	0	1,461	1,723	1,958	5,142
TRAF MAYO 021	0	0	0	0	0	1,409	1,363	1,764	4,536
TRAF JUNIO 021	0	0	0	0	0	1,634	2,095	2,345	6,074
TRAF JULIO 021	0	0	0	0	0	1,619	1,926	2,286	5,831
TRAF AGOS 021	0	0	0	0	0	2,035	1,822	2,521	6,378
TRAF SEPT 021	0	0	0	0	0	2,212	2,286	2,831	7,329
TRAF OCTU 021	0	0	0	0	0	2,248	2,436	2,963	7,647

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF NOVI 021	0	0	0	0	0	1,981	1,784	2,728	6,493

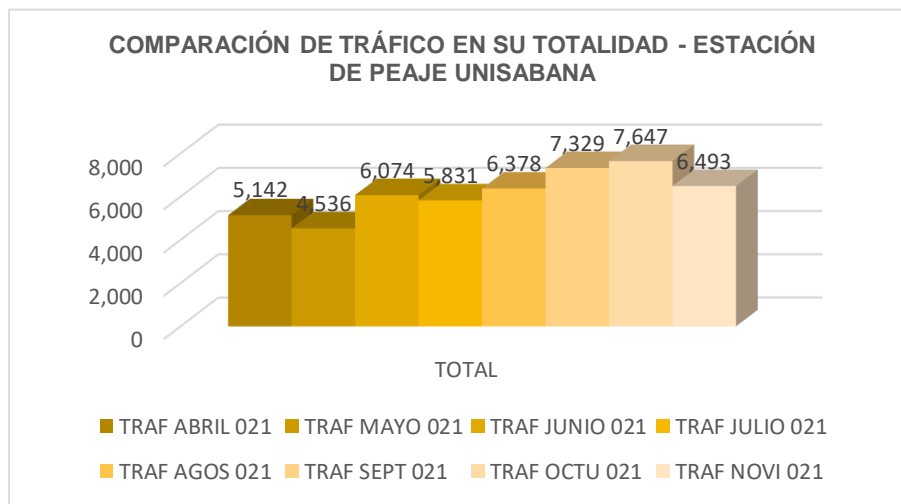
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 76 Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estación de Peaje Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 77 Comparativos de volúmenes de tráfico en su totalidad – Estación Peaje Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Estación de peaje, ubicada en la variante Chía, calzada occidental, anteriormente denominada variante Teletón, estación que solamente realiza recaudo a vehículos de carga categoría V, VI y VII, en el sentido, Mosquera – Funza – Chía hacia el norte del país.



7.4.20.11 ESTACIONES DE PEAJE ANDES – FUSCA Y UNISABANA EN SU TOTALIDAD:

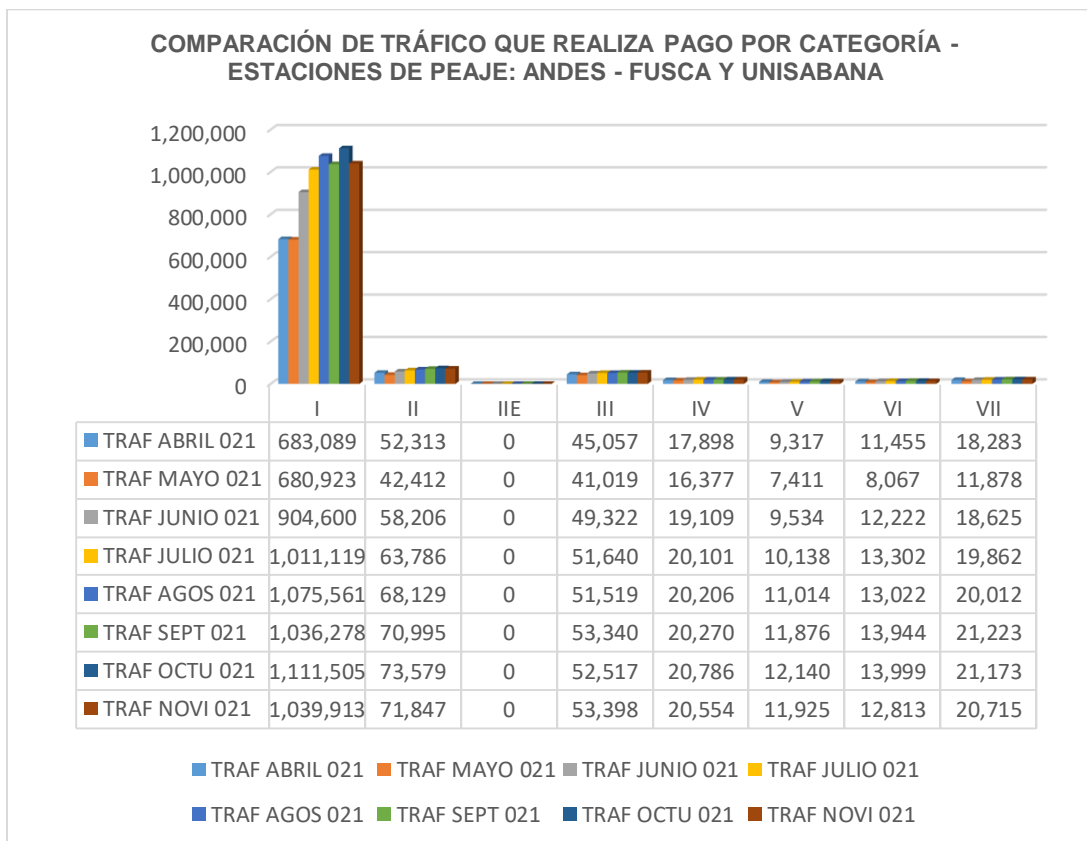
Tabla 155 Tráfico comparativo por categoría para Estaciones de Peaje: Andes, Fusca y Unisabana.

CATEGORIAS	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
TRAF ABRIL 021	683,089	52,313	0	45,057	17,898	9,317	11,455	18,283	837,412
TRAF MAYO 021	680,923	42,412	0	41,019	16,377	7,411	8,067	11,878	808,087
TRAF JUNIO 021	904,600	58,206	0	49,322	19,109	9,534	12,222	18,625	1,071,618
TRAF JULIO 021	1,011,119	63,786	0	51,640	20,101	10,138	13,302	19,862	1,189,948
TRAF AGOS 021	1,075,561	68,129	0	51,519	20,206	11,014	13,022	20,012	1,259,463
TRAF SEPT 021	1,036,278	70,995	0	53,340	20,270	11,876	13,944	21,223	1,227,926
TRAF OCTU 021	1,111,505	73,579	0	52,517	20,786	12,140	13,999	21,173	1,305,699

CATEGORIAS	I	II	III	IV	V	VI	VII	TOTAL	
TRAF NOVI 021	1,039,913	71,847	0	53,398	20,554	11,925	12,813	20,715	1,231,165

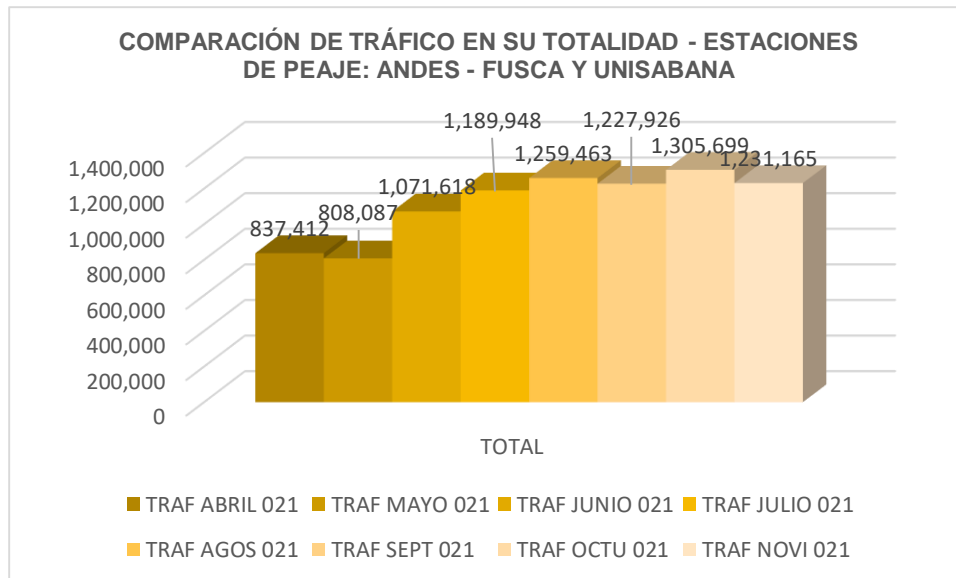
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 78. Volúmenes comparativos de tráfico por categoría. – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 79 Comparativos de volúmenes de tráfico totales – Estaciones Andes, Fusca y Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

De las tres estaciones de peaje analizadas la única que presenta un comportamiento atípico, es la estación Unisabana, anteriormente denominada estación Teletón; ya que por allí; a pesar, de transitar todas las categorías tan solo se registran los recaudos de vehículos para las categorías de carga V, VI y VII, al ser los únicos que realizan pagos por esta estación de peaje, vehículos que en su gran mayoría provienen de la ruta Mosquera – Funza – Cota – Chía, y que toman este corredor para conectar con los municipios de Sopo, Briceño y Tocancipá y continuar hacia el norte del país. Con la restricción impuesta por la administración municipal de Chía a partir del primero (1°) de agosto de 2018, de prohibir el tránsito de vehículos de carga por sus corredores viales durante intervalos de tiempo de quince (15) horas – día, los resultados de tráfico se ven seriamente afectados a partir de este periodo, fecha en que entra a regir dicha resolución; y por tanto, la restricción de vehículos tracto - camión por estos corredores viales.

De igual manera, analizando las tres estaciones de peaje, se puede manifestar que para las dos estaciones de peaje Andes y Fusca, se evidencia un leve incremento en su volumen de tráfico, con respecto al mes anterior, que se refleja principalmente en sus categorías I y II, comportamiento que obedece a los hechos mencionados con anterioridad, tal como es la presencia de un puente festivo y a la falta de un día calendario de un mes a otro, que para este año estuvo superior a los promedios obtenidos desde el inicio del Contrato de Concesión, comportamiento que se viene evidenciando desde el mes de septiembre último.

Sin embargo, desde el inicio de la declaración decretada por el Gobierno Nacional de emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio ambiental; por la llegada al país de la Pandemia del COVID-19, se logra detectar una afectación directa sobre el volumen de tráfico que circula por las calzadas de estos corredores viales; especialmente, por la calzada oriental, que es por donde se obtienen datos de tráfico que circula, al estar allí ubicados las estaciones de peaje; mientras durante los últimos doce meses ya se muestra una notable recuperación, con excepción de los periodos mensuales de enero y abril de 2021, donde sus resultados fueron muy bajos; ya que para estos meses la población se encontraba retornando de su temporada de vacaciones y para el último por las medidas adoptadas por el gobierno nacional de prevención de aumento de casos del COVID-19.

Para el mes de noviembre de 2021, tal como se manifestó anteriormente, no fue posible detectar tráfico que se hubiese dirigido a los llanos orientales, al ver sido declarado este corredor vial como vía alterna al Llano, lo anterior basado en la reapertura total de la vía al Llano, a partir del 6 de diciembre del 2019.

Como complemento a todo lo anterior, se adjunta tablas para cada una de las estaciones de peaje y en su totalidad para las tres estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, donde se podrá analizar el comportamiento del tráfico mes a mes, por cada categoría y sus valores totales de tráfico, desde el inicio del Contrato de Concesión hasta el último periodo, correspondiente a octubre de 2021, donde se podrá observar como resultado final un considerable decremento en los volúmenes de tráfico para los cinco últimos periodos que le anteceden a los meses de septiembre a diciembre de 2020, junto a los meses de enero, abril y mayo de 2021, debido por las razones ya expuestas con anterioridad y donde se evidencia una recuperación para los meses de febrero, marzo, y a partir del mes de junio hasta noviembre de 2021.

Tabla 156. Tráfico comparativo por categoría Estación Peaje Andes a lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,060,685	88,437	1,712	45,433	20,719	7,093	8,511	14,908	1,247,498
ENER 018	910,557	86,502	1,727	41,249	18,549	7,169	8,434	14,292	1,088,479

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
FEBR 018	838,602	82,565	1,915	42,328	18,753	7,291	8,522	13,609	1,013,585
MARZ 018	962,443	86,639	1,803	42,363	18,988	7,205	8,663	13,825	1,141,929
ABRIL 018	890,361	89,820	1,912	43,899	19,086	7,354	8,648	14,222	1,075,302
MAYO 018	949,056	91,146	2,004	46,209	20,358	7,960	9,372	15,188	1,141,293
JUNIO 018	934,669	83,918	1,684	44,991	20,910	7,594	8,965	15,007	1,117,738
JULIO 018	926,015	85,443	1,931	45,794	21,354	8,224	9,535	15,237	1,113,533
AGOST 018	961,134	90,521	1,944	49,253	24,658	11,465	12,111	19,370	1,170,456
SEPT. 018	909,274	88,863	1,482	45,909	23,251	10,108	11,918	19,072	1,109,877
OCTU. 018	922,085	93,386	1,782	48,052	24,016	10,500	11,925	19,869	1,131,615
NOVIE. 018	896,353	88,304	1,589	46,859	23,440	10,001	12,063	19,353	1,097,962
DICIE. 018	1,047,042	89,418	1,191	47,263	22,976	8,743	10,691	18,289	1,245,613
ENER 019	871,717	88,003	1,031	42,899	20,427	9,284	10,470	18,040	1,061,871
FEBR 019	772,379	82,764	1,070	44,473	20,172	9,836	10,338	17,205	958,237
MARZ 019	891,434	90,337	1,249	47,271	20,844	9,638	10,385	17,409	1,088,567
ABRIL 019	863,530	87,967	1,337	45,109	19,632	9,120	9,469	16,549	1,052,713
MAYO 019	872,477	92,873	1,098	49,929	21,894	10,383	10,687	18,848	1,078,189
JUNIO 019	891,858	87,350	44	50,087	21,602	9,855	10,621	18,681	1,090,098
JULIO 019	872,587	90,549	223	56,560	24,324	11,918	12,423	21,456	1,090,040

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
AGOST 019	902,690	92,678	184	55,599	23,794	11,136	12,069	21,668	1,119,818
SEPT. 019	834,880	88,467	123	51,062	22,526	10,341	12,057	19,498	1,038,954
OCTU. 019	877,986	95,174	87	51,122	23,170	10,326	11,884	19,000	1,088,749
NOVIE. 019	816,453	86,657	90	48,282	22,057	9,462	10,348	17,252	1,010,601
DICIE. 019	951,348	89,827	56	49,675	21,509	8,795	10,071	17,133	1,148,414
ENERO 020	825,136	88,168	87	45,143	19,555	8,427	9,589	16,701	1,012,806
FEBRE. 020	751,562	84,874	137	45,509	18,854	8,485	9,894	16,222	935,537
MARZO 020	487,554	54,255	14	37,974	17,991	6,141	7,312	13,554	624,795
ABRIL 020	116,942	6,179	0	25,482	16,696	3,083	2,743	11,605	182,730
MAYO 020	262,113	15,209	0	33,583	19,252	5,068	3,306	15,680	354,211
JUNIO 020	315,328	20,089	0	37,362	15,712	6,430	8,191	13,178	416,290
JULIO 020	406,061	26,660	0	42,360	17,445	7,115	9,493	14,827	523,961
AGOST 020	412,272	27,007	0	39,630	16,353	6,448	9,599	14,628	525,937
SEPTIE. 020	672,127	43,933	0	43,649	17,554	7,281	10,563	16,338	811,445
OCTU 020	819,803	54,888	0	47,565	19,025	7,915	10,524	17,133	976,853
NOVI 020	801,630	56,800	11	46,357	18,442	8,053	9,838	16,149	957,280
DICIE. 020	948,231	61,624	0	50,135	19,681	8,144	10,151	16,573	1,114,539
ENERO 021	592,289	53,707	0	40,537	16,247	7,006	9,024	15,106	733,916

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE ANDES - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
FEBRER.021	767,408	55,148	0	44,853	17,357	7,630	9,451	16,072	917,919
MARZ 021	903,128	66,308	0	49,840	19,038	8,762	10,723	18,514	1,076,313
ABRIL 021	625,048	51,724	0	43,326	16,811	7,536	9,687	16,286	770,418
MAYO 021	617,811	41,681	0	38,915	15,209	5,738	6,664	10,080	736,098
JUNIO 021	829,392	57,718	0	47,393	17,883	7,518	10,091	16,256	986,251
JULIO 021	923,207	63,210	0	49,581	18,802	8,063	11,336	17,541	1,091,740
AGOST 021	976,121	67,021	0	49,755	18,926	8,675	11,157	17,471	1,149,126
SEPT 021	933,461	69,311	0	51,619	18,970	9,187	11,628	18,361	1,112,537
OCTU 021	1,007,372	72,098	0	50,742	19,455	9,295	11,521	18,193	1,188,676
NOVI 021	945,503	70,324	0	51,676	19,459	9,423	11,001	17,963	1,125,349

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 157 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Fusca a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	98,092	1,635	0	3,546	1,970	520	41	88	105,892
ENER 018	76,148	1,313	0	3,032	2,195	433	34	59	83,214
FEBR 018	86,312	2,043	0	3,633	2,615	628	49	41	95,321
MARZ 018	95,782	1,678	0	3,394	2,439	515	41	43	103,892

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
ABRIL 018	83,839	1,923	0	3,325	2,376	630	35	128	92,256
MAYO 018	92,526	1,991	0	3,665	2,301	601	47	50	101,181
JUNIO 018	91,089	1,352	0	3,561	2,111	777	45	28	98,963
JULIO 018	84,626	1,059	0	3,473	2,079	761	56	33	92,087
AGOST 018	112,227	1,990	0	4,450	2,651	797	66	37	122,218
SEPT. 018	113,395	2,312	0	4,558	2,447	857	59	39	123,667
OCTU. 018	104,547	2,082	0	4,497	2,556	1,120	102	82	114,986
NOVIE. 018	107,125	2,062	0	3,952	2,125	1,508	75	85	116,932
DICIE. 018	116,629	1,617	0	3,856	1,752	1,088	31	59	125,032
ENER 019	87,619	1,338	0	2,819	1,616	641	40	63	94,136
FEBR 019	101,770	2,097	0	2,764	1,609	520	94	30	108,884
MARZ 019	119,134	2,361	0	2,895	1,678	472	53	52	126,645
ABRIL 019	104,407	2,175	0	2,633	1,610	460	42	29	111,356
MAYO 019	119,555	2,678	0	2,901	1,684	664	85	31	127,598
JUNIO 019	115,466	1,631	0	2,827	1,472	474	48	21	121,939
JULIO 019	102,717	1,360	0	2,794	1,516	685	82	42	109,196
AGOST 019	133,143	2,533	0	3,315	1,497	870	113	95	141,566
SEPT. 019	121,880	2,616	0	2,902	1,396	732	121	38	129,685

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
OCTU. 019	119540	2493	0	3063	1717	890	95	51	127,849
NOVIE. 019	125,118	2,434	0	3,314	1,763	1,045	229	123	134,026
DICIE. 019	154,475	2,818	0	4,086	1,868	1,671	404	385	165,707
ENERO 020	115,253	1,760	0	2,887	1,559	883	175	99	122,616
FEBRE. 020	139,565	3,085	0	3,843	1,546	789	201	141	149,170
MARZO 020	74,668	1,783	0	2,693	1,369	747	113	50	81,423
ABRIL 020	26,533	1,497	0	3,831	946	278	99	257	33,441
MAYO 020	37,282	1,555	0	4,446	1,947	892	55	144	46,321
JUNIO 020	45,101	1,201	0	4,568	1,843	800	57	42	53,612
JULIO 020	44,525	805	0	3,444	1,750	655	90	88	51,357
AGOST 020	35,049	436	0	2,376	1,293	676	46	31	39,907
SEPTIE. 020	66,377	562	0	2,687	1,367	1,021	63	28	72,105
OCTU 020	76,013	648	0	2,657	1,291	1,095	48	36	81,788
NOVI 020	79,782	858	0	2,432	1,174	857	50	30	85,183
DICIE. 020	92,694	660	0	2,495	1,257	693	72	24	97,895
ENERO 021	45,310	460	0	1,565	781	249	43	32	48,440
FEBRER.021	78,275	668	0	2,009	1,093	399	59	29	82,532
MARZ 021	100,364	898	0	2,717	1,469	372	73	61	105,954

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE FUSCA MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
ABRIL 021	58,041	589	0	1,731	1,087	320	45	39	61,852
MAYO 021	63,112	731	0	2,104	1,168	264	40	34	67,453
JUNIO 021	80,282	559	0	2,118	1,279	382	38	32	84,690
JULIO 021	93,739	701	0	2,325	1,366	461	42	38	98,672
AGOST 021	105,862	1,266	0	2,020	1,328	315	44	24	110,859
SEPT 021	109,203	1,871	0	2,038	1,368	485	33	37	115,035
OCTU 021	110,304	1,582	0	2,056	1,385	603	46	31	116,007
NOVI 021	100,393	1,621	0	1,986	1,156	530	29	24	105,739

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 158 Tráfico comparativo por categoría para Estación Peaje Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	0	0	0	0	0	2,943	1,924	2,400	7,267
ENER 018	0	0	0	0	0	2627	1898	2187	6712
FEBR 018	0	0	0	0	0	2388	1874	2235	6497
MARZ 018	0	0	0	0	0	2,170	1,771	2,313	6,254
ABRIL 018	0	0	0	0	0	2,174	1,692	2,354	6,220
MAYO 018	0	0	0	0	0	1,911	1,549	2,167	5,627

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
JUNIO 018	0	0	0	0	0	1,958	1,474	2,045	5,477
JULIO 018	0	0	0	0	0	2,313	1,500	2,006	5,819
AGOST 018	0	0	0	0	0	1,850	1,106	1,485	4,441
SEPT. 018	0	0	0	0	0	1,614	1,124	1,299	4,037
OCTU. 018	0	0	0	0	0	2,011	1,258	1,421	4,690
NOVIE. 018	0	0	0	0	0	2,451	1,275	1,347	5,073
DICIE. 018	0	0	0	0	0	2,138	1,263	1,411	4,812
ENER 019	0	0	0	0	0	1,970	1,025	1,395	4,390
FEBR 019	0	0	0	0	0	1,727	1,123	1,685	4,535
MARZ 019	0	0	0	0	0	1,543	1,359	1,880	4,782
ABRIL 019	0	0	0	0	0	1,400	1,119	1,758	4,277
MAYO 019	0	0	0	0	0	1,753	1,419	2,070	5,242
JUNIO 019	0	0	0	0	0	1,626	1,458	2,076	5,160
JULIO 019	0	0	0	0	0	1,955	1,620	2,382	5,957
AGOST 019	0	0	0	0	0	1,983	1,556	2,727	6,266
SEPT. 019	0	0	0	0	0	1,611	1,951	2,352	5,914
OCTU. 019	0	0	0	0	0	1431	1893	2150	5,474
NOVIE. 019	0	0	0	0	0	1,375	1,747	2,135	5,257

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICIE. 019	0	0	0	0	0	1,328	1,695	2,114	5,137
ENERO 020	0	0	0	0	0	1,173	1,395	1,832	4,400
FEBRE. 020	0	0	0	0	0	1,179	1,316	1,804	4,299
MARZO 020	0	0	0	0	0	1,013	1,137	1,614	3,764
ABRIL 020	0	0	0	0	0	2,369	2,728	4,399	9,496
MAYO 020	0	0	0	0	0	4,253	1,644	8,250	14,147
JUNIO 020	0	0	0	0	0	1,604	1,609	2,144	5,357
JULIO 020	0	0	0	0	0	2,934	1,780	2,141	6,855
AGOST 020	141,592	0	0	0	26,805	1,903	1,971	2,048	5,922
SEPTIE 020	183,550	0	0	0	34,603	1,927	2,216	2,309	6,452
OCTU 020	211,749	0	0	0	32,055	1,795	2,044	2,497	6,336
NOVI 020	215,096	0	0	0	28,284	1770	1987	2420	6177
DICIE. 020	238,442	0	0	0	32,215	2110	2217	2699	7026
ENERO 021	183,893	0	0	0	28,017	1,577	1,963	2,348	5,888
FEBRER.021	211,484	0	0	0	29,433	1631	1861	2070	5,562
MARZ 021	245,006	0	0	0	32,373	1,768	2,002	2,188	5,958
ABRIL 021	221,314	0	0	0	19,282	1,461	1,723	1,958	5,142
MAYO 021	204,612	0	0	0	12,762	1,409	1,363	1,764	4,536

TRÁFICO ESTACIÓN PEAJE UNISABANA - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
JUNIO 021	236,264	0	0	0	18,000	1,634	2,096	2,345	6,074
JULIO 021	246,766	0	0	0	15,091	1,619	1,926	2,286	5,831
AGOST 021	276,018	0	0	0	11,379	2,035	1,824	2,522	6,381
SEPT 021	275,546	0	0	0	15,094	2,214	2,294	2,834	7,342
OCTU 021	288,527	0	0	0	11,550	2,249	2,438	2,963	7,650
NOVI 021	282,001	0	0	0	11,264	1,981	1,786	2,730	6,497

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar, para los dieciséis (16) últimos periodos mensuales, el Concesionario presentó todo el tráfico que circuló por esta estación de peaje ubicada en la variante Teletón, incluyendo los que no realizan pago, lo anterior para demostrar su alta transitabilidad real que se pasa por allí, y de esta manera descartarlo para la medición del Indicador de Mortalidad mensual.

Tabla 159 Tráfico comparativo por categoría para las Estaciones Peaje: Andes, Fusca y Unisabana a todo lo largo del Contrato de Concesión.

HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
DICI. 017	1,158,777	90,072	1,712	48,979	22,689	10,556	10,476	17,396	1,360,657
ENER 018	986,705	87,815	1,727	44,281	20,744	10,229	10,366	16,538	1,178,405
FEBR 018	924,914	84,608	1,915	45,961	21,368	10,307	10,445	15,885	1,115,403
MARZ 018	1,052,722	88,183	1,803	45,560	21,380	9,888	10,474	16,179	1,246,189
ABRIL 018	974,200	91,743	1,912	47,224	21,462	10,158	10,375	16,704	1,173,778

HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
MAYO 018	1,041,582	93,137	2,004	49,874	22,659	10,469	10,968	17,405	1,248,098
JUNIO 018	1,025,758	85,270	1,684	48,552	23,021	10,329	10,484	17,080	1,222,178
JULIO 018	1,010,641	86,502	1,931	49,267	23,433	11,298	11,091	17,276	1,211,439
AGOST 018	1,073,361	92,511	1,944	53,703	27,309	14,112	13,283	20,892	1,297,115
SEPT. 018	1,022,669	91,175	1,482	50,467	25,698	12,579	13,101	20,410	1,237,581
OCTU. 018	1,026,632	95,468	1,782	52,549	26,572	13,631	13,285	21,372	1,251,291
NOVIE. 018	1,003,478	90,366	1,589	50,811	25,565	13,960	13,413	20,785	1,219,967
DICIE. 018	1,163,671	91,035	1,191	51,119	24,728	11,969	11,985	19,759	1,375,457
ENER 019	959,336	89,341	1,031	45,718	22,043	11,895	11,535	19,498	1,160,397
FEBR 019	874,149	84,861	1,070	47,237	21,781	12,083	11,555	18,920	1,071,656
MARZ 019	1,010,568	92,698	1,249	50,166	22,522	11,653	11,797	19,341	1,219,994
ABRIL 019	967,937	90,142	1,337	47,742	21,242	10,980	10,630	18,336	1,168,346
MAYO 019	992,032	95,551	1,098	52,830	23,578	12,800	12,191	20,949	1,211,029
JUNIO 019	1,007,324	88,981	44	52,914	23,074	11,955	12,127	20,778	1,217,197
JULIO 019	975,304	91,909	223	59,354	25,840	14,558	14,125	23,880	1,205,193
AGOST 019	1,035,833	95,211	184	58,914	25,291	13,989	13,738	24,490	1,267,650
SEPT. 019	956,760	91,083	123	53,964	23,922	12,684	14,129	21,888	1,174,553
OCTU. 019	997,526	97,667	87	54,185	24,887	12,647	13,872	21,201	1,222,072

HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
NOVIE. 019	941,571	89,091	90	51,596	23,820	11,882	12,324	19,510	1,149,884
DICIE. 019	1,105,823	92,645	56	53,761	23,377	11,794	12,170	19,632	1,319,258
ENERO 020	940,389	89,928	87	48,030	21,114	10,483	11,159	18,632	1,139,822
FEBRE. 020	891,127	87,959	137	49,352	20,400	10,453	11,411	18,167	1,089,006
MARZ. 020	562,222	56,038	14	40,667	19,360	7,901	8,562	15,218	709,982
ABRIL 020	143,475	7,676	0	29,313	17,642	5,730	5,570	16,261	225,667
MAYO 020	299,395	16,764	0	38,029	21,199	10,213	5,005	24,074	414,679
JUNIO 020	360,429	21,290	0	41,930	17,555	8,834	9,857	15,364	475,259
JULIO 020	450,586	27,465	0	45,804	19,195	10,704	11,363	17,056	582,173
AGOST 020	447,321	27,443	0	42,006	17,645	9,027	11,616	16,708	571,766
SEPTIE 020	738,504	44,495	0	46,336	18,921	10,229	12,842	18,675	890,002
OCTU 020	895,816	55,536	0	18,167	52,371	10,805	12,616	19,666	1,064,977
NOVI. 020	881,412	57,658	11	48,789	19,616	10,680	11,875	18,599	1,048,640
DICIE. 020	1,040,925	62,284	0	52,630	20,938	10,947	12,440	19,296	1,219,460
ENERO 021	637,599	54,167	0	42,102	17,028	8,832	11,030	17,486	788,244
FEBRER.021	845,683	55,816	0	46,862	18,450	9,660	11,371	18,171	1,006,013
MARZ 021	1,003,492	67,206	0	52,557	20,507	10,902	12,798	20,763	1,188,225
ABRIL 021	683,089	52,313	0	45,057	17,898	9,317	11,455	18,283	837,412

HISTORIAL DE TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE: ANDES - FUSCA Y UNISABANA - MES A MES - A NOVIEMBRE 2021									
PERIODO	I	II	IIE	III	IV	V	VI	VII	TOTAL
MAYO 021	680,923	42,412	0	41,019	16,377	7,411	8,067	11,878	808,087
JUNIO 021	904,600	58,206	0	49,322	19,109	9,534	12,222	18,625	1,071,618
JULIO 021	1,016,946	63,911	0	51,906	20,168	10,143	13,304	19,865	1,196,243
AGOST 021	1,081,983	68287	0	51775	20,254	11025	13025	20017	1,266,366
SEPT 021	1,042,664	71,182	0	53,657	20,338	11,886	13,955	21,232	1,234,914
OCTU 021	1,117,676	73,680	0	52,798	20,840	12,147	14,005	21,187	1,312,333
NOVI 021	1,045,896	71,945	0	53,662	20,615	11,934	12,816	20,717	1,237,585

Fuente: Elaboración propia.

De igual manera, a continuación, se presenta los TPDM, para cada estación de peaje y para todas las estaciones de peaje, Andes, Fusca y Unisabana, apreciando la caída en el volumen de tráfico que se presentó para los anteriores cinco (5) periodos que preceden a los meses de septiembre a diciembre del 2020, como lo son abril, mayo, junio, julio y agosto, como resultado del Estado de Emergencia que afrontó el país en su momento, mientras para los meses de septiembre a diciembre ya se presenta un repunte considerable, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para preservar la vida de la población colombiana. Ya para este año de 2021, se observa una caída para los meses de enero, abril y mayo, como un repunte para los meses de febrero, marzo y los últimos meses comprendidos entre junio a noviembre, por razones expuestas anteriormente.

Tabla 160 TPDM comparativo para la Estación Peaje Andes, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,247,498	40,242

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
ENER 018	1,088,479	35,112
FEBR 018	1,013,585	36,199
MARZ 018	1,141,929	36,836
ABRIL 018	1,075,302	35,843
MAYO 018	1,141,293	36,816
JUNIO 018	1,117,738	37,258
JULIO 018	1,113,533	35,920
AGOST 018	1,170,456	37,757
SEPT. 018	1,109,877	36,996
OCTU. 018	1,131,615	36,504
NOVIE. 018	1,097,962	36,599
DICIE. 018	1,245,613	40,181
ENER 019	1,061,871	34,254
FEBR 019	958,237	34,223
MARZ 019	1,088,567	35,115
ABRIL 019	1,052,713	35,090
MAYO 019	1,078,189	34,780
JUNIO 019	1,090,098	36,337
JULIO 019	1,090,040	35,163
AGOST 019	1,119,818	36,123

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
SEPT. 019	1,038,954	34,632
OCTU. 019	1,088,749	35,121
NOVIE. 019	1,010,601	33,687
DICIE. 019	1,148,414	37,046
ENERO 020	1,012,806	32,671
FEBRE. 020	935,537	32,260
MARZO 020	624,795	20,155
ABRIL 020	182,730	6,091
MAYO 020	354,211	11,426
JUNIO 020	416,290	13,876
JULIO 020	523,961	16,902
AGOST 020	525,937	16,966
SEPTIE. 020	811,445	27,048
OCTU 020	976,853	31,511
NOVI 020	957,280	31,909
DICIE. 020	1,114,539	35,953
ENERO 021	733,916	23,675
FEBRER.021	917,919	32,783
MARZ 021	1,076,313	34,720
ABRIL 021	770,418	25,681

TPDM - ESTACIÓN PEAJE ANDES		
PERIODO	TOTAL	TPDM
MAYO 021	736,098	23,745
JUNIO 021	986,251	32,875
JULIO 021	1,091,740	35,217
AGOST 021	1,149,126	37,069
SEPT 021	1,112,537	37,085
OCTU 021	1,188,676	38,344
NOVI 021	1,125,349	37,512

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 161 TPDM comparativo para la Estación Peaje Fusca, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	105,892	3,416
ENER 018	83,214	2,684
FEBR 018	95,321	3,404
MARZ 018	103,892	3,351
ABRIL 018	92,256	3,075
MAYO 018	101,181	3,264
JUNIO 018	98,963	3,299
JULIO 018	92,087	2,971
AGOST 018	122,218	3,943

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
SEPT. 018	123,667	4,122
OCTU. 018	114,986	3,709
NOVIE. 018	116,932	3,898
DICIE. 018	125,032	4,033
ENER 019	94,136	3,037
FEBR 019	108,884	3,889
MARZ 019	126,645	4,085
ABRIL 019	111,356	3,712
MAYO 019	127,598	4,116
JUNIO 019	121,939	4,065
JULIO 019	109,196	3,522
AGOST 019	141,566	4,567
SEPT. 019	129,685	4,323
OCTU. 019	127,849	4,124
NOVIE. 019	134,026	4,468
DICIE. 019	165,707	5,345
ENERO 020	122,616	3,955
FEBRE. 020	149,170	5,144
MARZO 020	81,423	2,627
ABRIL 020	33,441	1,115

TPDM - ESTACIÓN PEAJE FUSCA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
MAYO 020	46,321	1,494
JUNIO 020	53,612	1,787
JULIO 020	51,357	1,657
AGOST 020	39,907	1,287
SEPTIE. 020	72,105	2,404
OCTU 020	81,788	2,638
NOVI 020	85,183	2839
DICIE. 020	97,895	3158
ENERO 021	48,440	1,563
FEBRER.021	82,532	2,948
MARZ 021	105,954	3,418
ABRIL 021	61,852	2,062
MAYO 021	67,453	2,176
JUNIO 021	84,690	2,823
JULIO 021	98,672	3,183
AGOST 021	110,859	3,576
SEPT 021	115,035	3,835
OCTU 021	116,007	3,742
NOVI 021	105,739	3,525

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 162 TPDM comparativo para la Estación Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	7,267	234
ENER 018	6712	217
FEBR 018	6497	232
MARZ 018	6,254	202
ABRIL 018	6,220	207
MAYO 018	5,627	182
JUNIO 018	5,477	183
JULIO 018	5,819	188
AGOST 018	4,441	143
SEPT. 018	4,037	135
OCTU. 018	4,690	151
NOVIE. 018	5,073	169
DICIE. 018	4,812	155
ENER 019	4,390	142
FEBR 019	4,535	162
MARZ 019	4,782	154
ABRIL 019	4,277	143
MAYO 019	5,242	169
JUNIO 019	5,160	172

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
JULIO 019	5,957	192
AGOST 019	6,266	202
SEPT. 019	5,914	197
OCTU. 019	5,474	177
NOVIEM. 019	5,257	175
DICIE. 019	5,137	166
ENERO 020	4,400	142
FEBRE. 020	4,299	148
MARZO 020	3,764	121
ABRIL 020	9,496	317
MAYO 020	14,147	456
JUNIO 020	5,357	179
JULIO 020	6,855	221
AGOST 020	5,922	191
SEPTIE. 020	6,452	215
OCTU 020	6,336	204
NOVI 020	6177	206
DICIE. 020	7026	227
ENERO 021	5,888	190
FEBRER.021	5,562	199

TPDM - ESTACIÓN PEAJE UNISABANA		
PERIODO	TOTAL	TPDM
MARZ 021	5,958	192
ABRIL 021	5,142	171
MAYO 021	4,536	146
JUNIO 021	6,074	202
JULIO 021	5,831	188
AGOST 021	6,381	206
SEPT 021	7,342	245
OCTU 021	7,650	247
NOVI 021	6,497	217

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 163 TPDM comparativo para las Estaciones de peaje: Andes, Fusca y Unisabana, a lo largo del Contrato de Concesión.

TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICI. 017	1,360,657	43,892
ENER 018	1,178,405	38,013
FEBR 018	1,115,403	39,836
MARZ 018	1,246,189	40,200
ABRIL 018	1,173,778	39,126
MAYO 018	1,248,098	40,261

TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
JUNIO 018	1,222,178	40,739
JULIO 018	1,211,439	39,079
AGOST 018	1,297,115	41,842
SEPT. 018	1,237,581	41,253
OCTU. 018	1,251,291	40,364
NOVIE. 018	1,219,967	40,666
DICIE. 018	1,375,457	44,370
ENER 019	1,160,397	37,432
FEBR 019	1,071,656	38,273
MARZ 019	1,219,994	39,355
ABRIL 019	1,168,346	38,945
MAYO 019	1,211,029	39,065
JUNIO 019	1,217,197	40,573
JULIO 019	1,205,193	38,877
AGOST 019	1,267,650	40,892
SEPT. 019	1,174,553	39,152
OCTU. 019	1,222,072	39,422
NOVIE. 019	1,149,884	38,329

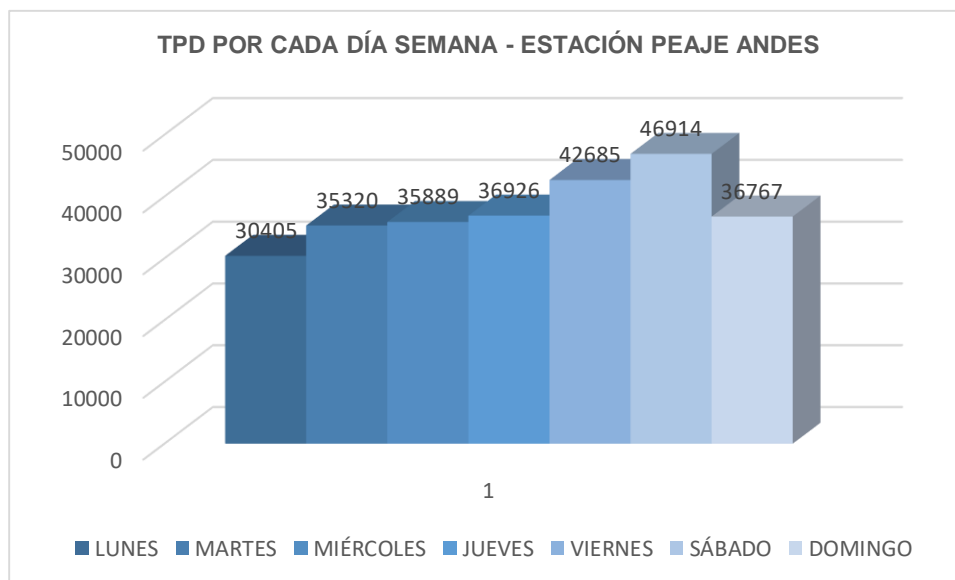
TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
DICIE. 019	1,319,258	42,557
ENERO 020	1,139,822	36,768
FEBRE. 020	1,089,006	37,552
MARZ. 020	709,982	22,903
ABRIL 020	225,667	7,522
MAYO 020	414,679	13,377
JUNIO 020	475,259	15,842
JULIO 020	582,173	18,780
AGOST 020	668,768	21,573
SEPTIE 020	890,002	29,667
OCTU 020	1,064,977	34,354
NOVI. 020	1,048,640	34,955
DICIE. 020	1,219,460	39,337
ENERO 021	788,244	25,427
FEBRER.021	1,006,013	35,929
MARZ 021	1,188,225	38,330
ABRIL 021	837,412	27,914
MAYO 021	808,087	26,067

TPDM - TODAS ESTACIONES PEAJE		
PERIODO	TOTAL	TPDM
JUNIO 021	1,071,618	35,721
JULIO 021	1,196,243	38,588
AGOST 021	1,266,366	40,851
SEPT 021	1,234,914	41,164
OCTU 021	1,312,333	42,333
NOVI 021	1,237,585	41,253

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, para analizar cuál es el día de la semana de mayor tráfico para cada estación de peaje, se tomaron todos los días del mes, se agruparon por cada día de la semana presentados durante el periodo mensual; de tal manera, que se promedie la totalidad del tráfico que circula por los corredores viales para cada día de la semana y determinar los días de mayor y menor volumen de tránsito, tal como se enseña en los siguientes gráficos, que nos representan los TPD's por cada día de la semana y para cada estación de peaje. Como resultado del ejercicio realizado, se puede concluir que para este periodo los días viernes y sábados presentan los TPD's con mayor afluencia de tráfico para las estaciones de peaje Andes y Fusca; mientras que para la estación Unisabana se presentó de igual manera para los mismos días jueves y viernes; ya que fueron los días en que la población bogotana aprovecho la presencia del puente festivo y fines de semana para realizar sus desplazamientos y romper con la rutina laboral, mientras que los conductores de vehículos de carga lo destinaron para disfrutar los fines de semana en compañía de sus seres queridos y poderse desplazar a sus lugares de descanso como a lugares de entrega y/o búsqueda de carga.

Gráfico 80 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de noviembre 2021 – Estación Andes.



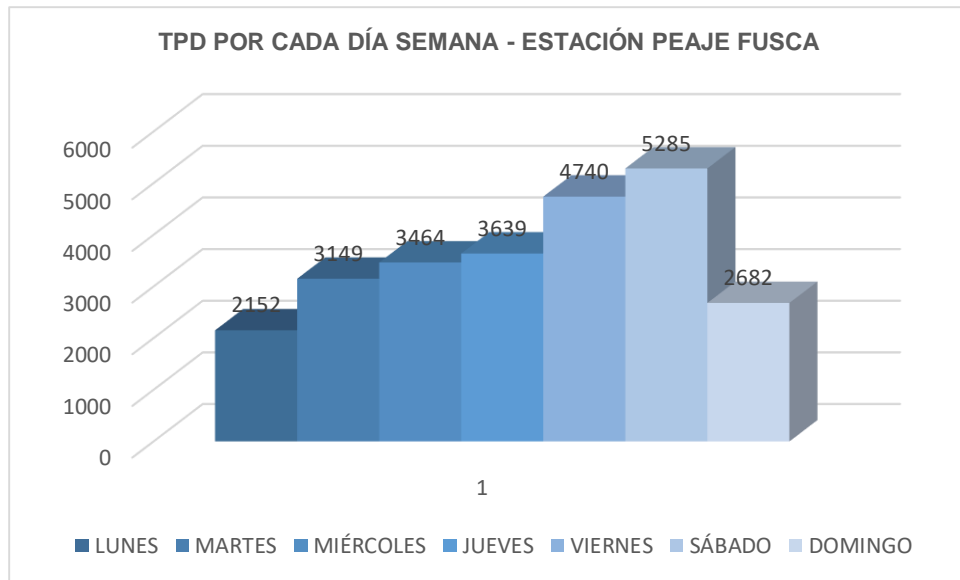
Fuente: Elaboración propia.

Aunado a todo lo anterior, los resultados del tráfico promedio con mayor TPD los fines de semana, obedece a una posible normalización del comportamiento de la ciudadanía en tomar los fines de semana como descanso de sus actividades diarias laborales, a pesar de todas las circunstancias ajenas que se vienen presentando desde el mes de marzo del 2020. Los días entre semana se puede manifestar que el comportamiento del tráfico normal que pudo haber retomado los hábitos en la población de los municipios ubicados al norte de la capital más aún con la normalidad en la clase estudiantil.

Con respecto al mes anterior, el comportamiento de esta variable, tráfico, en términos generales sufre una variación, con tendencia hacia un leve decremento generalizado, siendo representativo en todas sus categorías; a pesar, de la presencia de un puente festivo, e igualmente a las políticas tomadas por el gobierno Nacional de reactivar algunos gremios económicos de la canasta familiar; y a pesar, de las medidas adoptadas por el gobierno con el fin de evitar el contagio y la propagación de la enfermedad COVID-19, tanto en la capital del país como en los municipios cercanos a la capital del país.

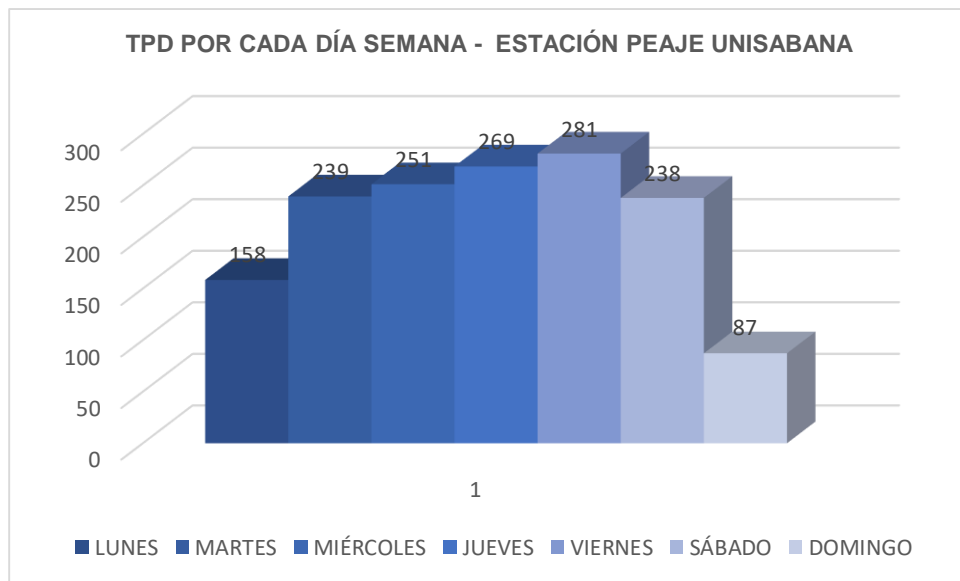
Al analizar la estación Unisabana su comportamiento tiende a ser más constante, pero mostrando un leve mejoramiento en sus resultados para los días viernes; días donde las jornadas laborales los obliga a realizar sus desplazamientos de las diferentes mercancías y cumplir con horarios de cargue y descargue en sus lugares de origen y destino de la carga transportada.

Gráfico 81 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de noviembre 2021 – Estación Fusca.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 82 Tráfico promedio por cada día de la semana, mes de noviembre 2021 – Estación Unisabana.



Fuente: Elaboración propia.

Dando cumplimiento al Apéndice Técnico 4, a partir del mes de marzo de 2020, entraba en vigencia la medida del Indicador **COLAS DE PEAJE – O3**, que ante los acontecimientos sucedidos en el país a mediados del periodo de marzo de 2020, tan solo permitió realizar medidas durante dos (2) fines de semana, los días 6 y 13 de marzo, logrando cumplir con el respectivo Indicador durante estos

dos días medidos, para las tres estaciones de peaje existentes en el corredor vial, como lo son, Andes, Fusca y Unisabana.

Para este último mes, correspondiente a noviembre de 2021, y ante lo ordenado en la Resolución 6185 del 30 de mayo del 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura, se retoma la medición de este **Indicador – O3, colas de peaje, el cual presenta total cumplimiento a lo requerido contractualmente para el periodo correspondiente a noviembre de 2021.**

7.4.21 ESTACIONES DE PESAJE

En relación a este tema de labores de pesaje, se resalta que, desde el periodo correspondiente al mes de marzo del 2020, a partir del día once (11), se realiza el hallazgo de la entrada en servicio de la nueva estación de pesaje Andes, dotada de sistemas de pesaje dinámico y estático, ubicada en la calzada oriental de la Ruta 45A04, sentido sur - norte, de la Autopista Norte, la cual fue adecuada para cumplir con las necesidades contractuales. Dentro del organigrama de ajuste, que se debe llevar a cabo para las básculas dinámica y estática, se debe comenzar a contar diez (10) o doce (12) días a partir de su inicio de labores para poder ejecutar las labores de control de acomodo y calibración de las mismas; una vez se cumplan con sus asentamientos necesarios que deben sufrir los diferentes elementos que conforman la estructura, y de esta forma dar inicio a la expedición de tiquetes y comparendos cuando se presente algún vehículo con sobre peso de acuerdo a su característica propia vehicular.

Por razones de seguridad con el personal que labora en el Concesionario, a partir del 19 de marzo de 2020, día en que se declara la emergencia económica, social y ecológica y el aislamiento preventivo obligatorio en la nación, ante la llegada de la pandemia del COVID-19, el Concesionario toma la decisión de suspender estas actividades de pesaje, argumentando el poder brindar a su personal las medidas pertinentes de evitar algún contagio y la propagación de dicha enfermedad, pero permitiendo la circulación del tráfico por estos elementos de pesaje para completar los trabajos de asentamientos.

Es así, que una vez cumplidos los asentamientos esperados, el 24 de abril de 2020 se evidencia, que el Concesionario realiza labores de ajuste y calibración a la nueva estación de báscula de pesaje, para que a partir del 25 de abril del año 2020 se retomen las actividades de pesaje por el corredor vial concesionado, dando cumplimiento de esta forma a las obligaciones contractuales, fecha a tener en cuenta para que a partir de cada periodo anual se realice labores de calibración a las básculas dinámica y estática de la estación de pesaje Andes.

La báscula móvil, que venía prestando sus servicios en la variante Cajicá, es retirada desde el mismo día en que entra en servicio la nueva estación de pesaje Andes, o sea a partir del once (11) de marzo de 2020, por decisión del concesionario y hasta la fecha no se realiza el hallazgo de su entrada en funcionamiento nuevamente; ya que con la nueva estación de pesaje, se espera cubrir estas labores a todos los vehículos de carga que transiten por el corredor vial proveniente de la capital del país, utilizando la autopista norte como vía de salida de la ciudad de Bogotá, en el sentido único hacia el norte del país.

A continuación, se puede estimar mediante tablas y gráficos los diferentes controles de pesaje que realizó el Concesionario por medio de la nueva estación de pesaje Andes, a los vehículos de carga que circulan por los corredores viales, especialmente por la Autopista Norte, costado oriental, sitio donde se ubicaba la estación de pesaje. No obstante, como se ha manifestado en los anteriores informes mensuales el Concesionario durante los primeros cinco meses correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2.019, *los controles de pasaje realizados fueron totalmente nulos*; de acuerdo, a las tarifas y categorías que se cobraron en la estación de peaje Andes y al confrontarlas con el control de pesaje presentado.

Lo anteriormente expresado, pudo haber generado afectaciones futuras a la infraestructura vial Concesionada; ya que, este gremio de vehículos de tracto camiones al no encontrar ningún tipo de control de carga, podrían estar transportando mayores cargas a las permitidas en las licencias de operación de sus vehículos, trayendo como consecuencia la afectación a los esfuerzos y deformaciones admisibles calculados para la infraestructura vial concesionada como la afectación a las estructuras mismas, prueba de lo anterior, es que una vez entra en funcionamiento la nueva estación de pesaje Andes, mediante los dos sistemas dinámico y estático, los comparendos que ha realizado la policía de carreteras, ya presentan una cantidad superior a la de los meses anteriores.

Al realizar un análisis al comportamiento de control que ejecuta el Concesionario, durante los últimos ocho (8) meses, se logra encontrar unos resultados donde el último mes de noviembre representa la cifra más alta para los últimos ocho meses, como resultado de un verdadero compromiso de mejorar las metas alcanzadas y aunado a la reactivación del gremio de carga a nivel nacional. Hay que tener en cuenta, que los vehículos tipo tracto camión que pasan por la báscula estática tan solo a aquellos que al pasar por la báscula dinámica se les identifica que llevan una carga representativa, y tienen que ser sometidos a control de pesaje más exacto, que se realiza por medio de la báscula estática.

A pesar que el resultado continúa siendo una muestra representativa en cuanto a cantidad y calidad, pasando de un 24,22% a un 26,80%, se espera que para los próximos periodos mensuales se logre mejorar esta cifra porcentual de control de pesaje a vehículos de carga con la disciplina que se ha llevado durante periodos anteriores; de tal manera, que la cantidad de vehículos de carga que sean sometidos a control de pesaje sean una muestra mayormente significativa y representativa, para tener un mejor conocimiento de esta variable de control pesaje a vehículos de carga, logrando garantizar la menor afectación a las estructuras viales a cargo del concesionario, al no seguirse presentando mayores sobrepesos a los permitidos por cada eje que transita por los corredores viales a cargo del Concesionario.

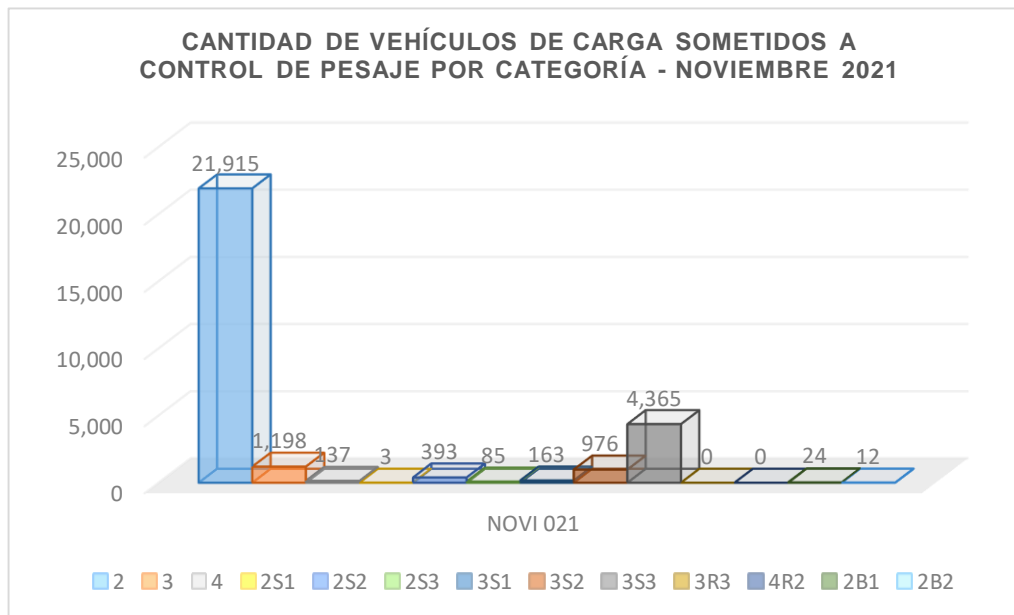
En la nueva estación de pesaje Andes se realizó un control de pesaje durante el mes de octubre a 29.271 vehículos de carga, en todas sus categorías.

Tabla 164 Composición por categoría y totales para los meses comprendidos entre abril a noviembre de 2021, para camiones que son sometidos a control de pesaje en básculas fijas.

CAMIÓN MES	2	3	4	2S1	2S2	2S3	3S1	3S2	3S3	3R3	4R2	2B1	2B2	TOTAL
ABRIL 021	15,813	972	173	3	391	58	173	1,175	4,864	0	0	18	13	23,653
MAYO 021	13,015	810	106	1	203	50	106	713	2,402	0	0	10	3	17,419
JUNIO 021	15,354	976	154	5	412	85	125	1,189	4,329	0	0	20	26	22,675
JULIO 021	14,456	915	148	7	395	69	126	1,127	3,986	1	0	18	15	21,263
AGOST 021	13,891	794	126	6	343	77	135	948	3,371	0	0	13	10	19,714
SEPT 021	16,402	1,000	177	5	376	75	162	957	4,110	0	0	8	18	23,290
OCTU 021	18,958	1,098	149	4	411	84	198	1,023	4,414	0	0	16	20	26,375
NOVI 021	21,915	1,198	137	3	393	85	163	976	4,365	0	0	24	12	29,271
GRAN TOTAL														183,660

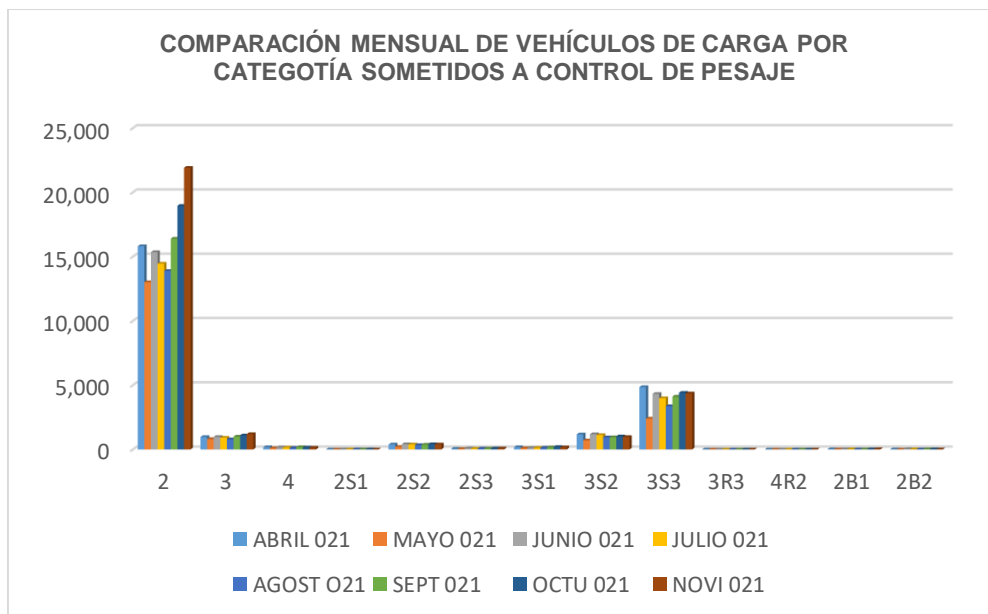
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 83 Composición de vehículos de carga, pesados en básculas dinámica y estática, durante el mes de noviembre de 2021.



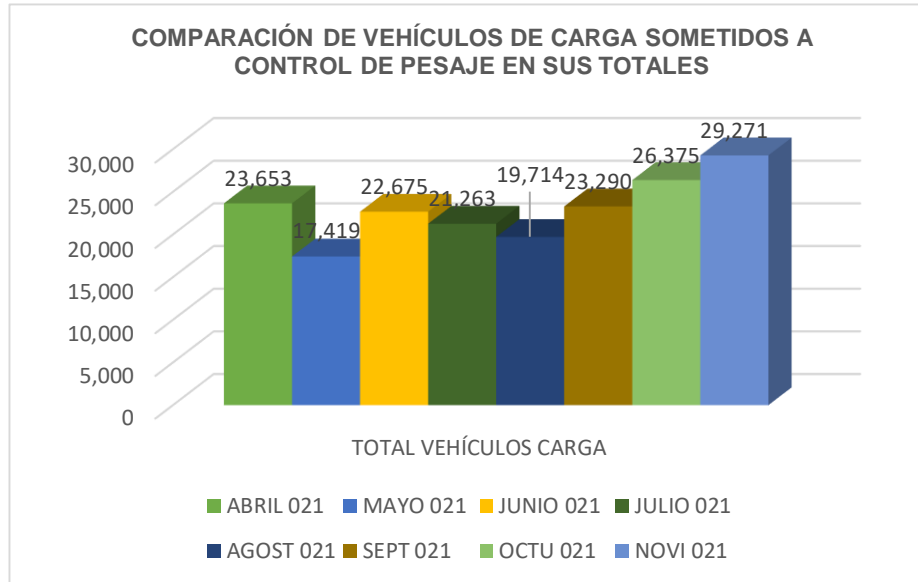
Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 84 Comparaciones de vehículos de carga sometidos a control de pesaje en básculas fijas por categoría, comprendidas entre los meses de abril a noviembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 85 Valores de comparación de vehículos de carga pesados en su totalidad báscula dinámica y báscula estática, meses comprendidos entre abril a noviembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

En seguida, se podrá detallar tabla que confronta, los vehículos tipo tracto - camión que transitan por la estación de peaje Andes, contra la cantidad de vehículos que fueron sometidos a control de pesaje por parte del Concesionario, durante el periodo de octubre de 2021. *Se recuerda, que como se expuso anteriormente a partir del periodo correspondiente del mes de junio de 2019, el Concesionario retoma labores de control de pesaje, continuando hasta el presente mes, presentando una leve suspensión desde el pasado 19 de marzo hasta el 25 de abril del 2020, con el propósito de evitar el contagio y la propagación de la pandemia del COVID-19, entre su personal.*

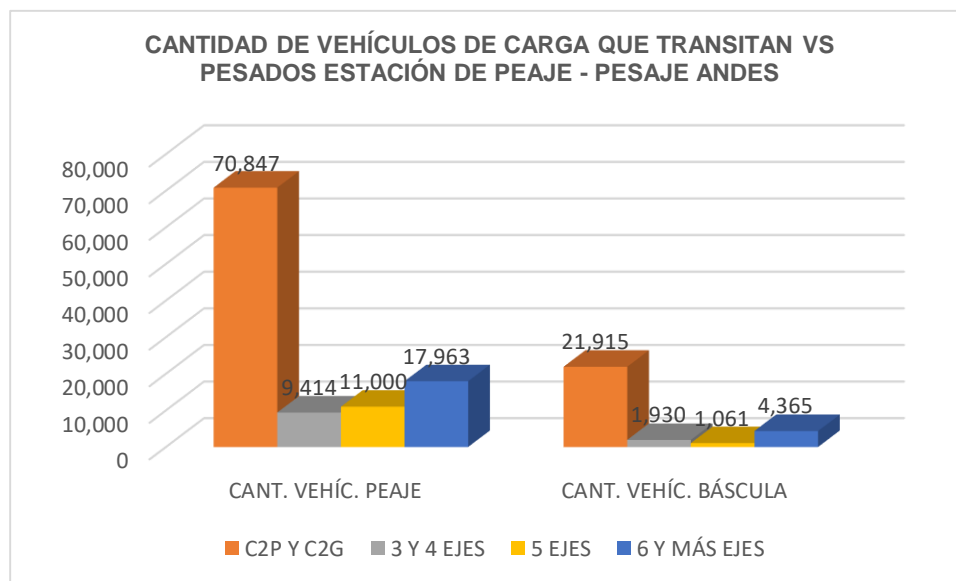
Tabla 165 Composición por categoría y totales de los vehículos de carga que pagan peaje en estación Peaje Andes versus cantidades de vehículos sometidos a control de pesaje, mes noviembre 2021.

CAMIONES QUE TRANSITAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA - NOVIEMBRE 2021				
CATEG. PEAJE	CATEG. BÁSCULA	CANT. VEHÍC. PEAJE	CANT. VEHÍC. BÁSCULA	PORCENTAJES
C2P Y C2G	2	70,847	21,915	30.93

CAMIONES QUE TRANSITAN POR PEAJE ANDES VS PESADOS BÁSCULA FIJA - NOVIEMBRE 2021				
CATEG. PEAJE	CATEG. BÁSCULA	CANT. VEHÍC. PEAJE	CANT. VEHÍC. BÁSCULA	PORCENTAJES
3 Y 4 EJES	3 - 4 - 2S1 - 2S2 - 3S1 - 2R2	9,414	1,930	20.50
5 EJES	2S3 - 3S2	11,000	1,061	9.65
6 Y MÁS EJES	3S3	17,963	4,365	24.30
TOTALES		109,224	29,271	26.80

Fuente: Elaboración propia.

Gráfico 86 Valores de comparación de vehículos de carga que realizan pago en peaje Andes contra vehículos pesados en básculas dinámica y estática, mes de noviembre de 2021.



Fuente: Elaboración propia.

A continuación se enseña, las cifras porcentuales alcanzadas durante los últimos ocho periodos mensuales, donde se podrá observar una recuperación total en sus muestras para el presente periodo de noviembre de 2021, lo cual demuestra un excelente compromiso por parte del Concesionario en realizar un óptimo control de pesaje a vehículos de carga, esperando que para los

próximos periodos mensuales se logre mantener este comportamiento en las cantidades de muestreo.

Tabla 166 Porcentajes alcanzados en control de pesaje a vehículos de carga, marzo a noviembre de 2021.

MES	VEHÍCULOS CARGA PESADOS	VEHÍCULOS CARGA TRANSITAN	PORCENTAJE MUESTRA MENSUAL
ABRIL 021	23,653	93,646	25.26
MAYO 021	17,419	76,415	22.80
JUNIO 021	22,675	98,901	22.93
JULIO 021	21,263	105,012	20.25
AGOST 021	19,714	105,688	18.65
SEPT 021	23,290	109,404	21.29
OCTU 021	26,375	108,880	24.22
NOVI 021	29,271	109,224	26.80

Fuente: Elaboración propia.

Así mismo, durante el presente mes de octubre de 2021, se realizó la evidencia de sesenta y tres (63) vehículos de carga con sobrepeso, para lo cual se dan a conocer las cantidades generales de acuerdo a su respectiva categoría, de los vehículos infractores que superaron la carga establecida, de acuerdo con lo estipulado en las normas de tránsito que instaura los topes de la máxima capacidad de carga a transportar por categoría.

Tabla 167 Vehículos de carga por categoría que presentó sobrepeso para el mes de noviembre 2021.

TIPO CAMIÓN	2	3	2S2	3S2	3S3	TOTAL
SOBREPESO	72	4	1	1	1	79

Fuente: Elaboración propia.

Por lo anterior, se tendrá que tomar las medidas necesarias de control que logren garantizar el estricto cumplimiento de lo requerido de manera contractual; de tal forma, que se continúe realizando control de pesaje las veinticuatro (24) horas del día durante los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.



Aplicación circular N° 40, seguimiento al tránsito y transporte sustancias peligrosas

Teniendo en cuenta la circular N° 40 emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura en donde cita el seguimiento al tránsito y transporte de sustancias peligrosas en vías concesionadas, decreto 1079 de 2015 / libro naranja ONU y en su ítem “a la firma interventora y concesionaria se les solicita incluir en sus informes periódicos de interventoría o de operación una parte que incluya los eventos de la vía con el tránsito y transporte de sustancias peligrosas”.

Por lo anterior, se informa que durante el presente periodo correspondiente al mes de noviembre de 2021, no se presentó ningún siniestro vial en las rutas concesionadas, que hubiese generado algún evento con vehículos de transporte de sustancias peligrosas.

7.4.22 RESOLUCIÓN 716

Una vez se da inicio a la fase operativa del contrato de Concesión de Accesos Norte de la ciudad de Bogotá, a partir del primero (1°) de enero del 2.017 para la Unidad funcional N°4, esta Interventoría dentro de sus funciones contractuales comienza a dar alcance a la revisión de las

diferentes solicitudes de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Concesionada y Férrea que se encuentran a cargo de la entidad, la cual se encuentra amparada bajo la Resolución 716 de 2015, donde se da a conocer el debido procedimiento a seguir por parte de cada petitionario con el fin de poder tramitar la documentación necesaria para poder acceder a realizar mejoramientos a ingresos de predios que bordean el corredor vial Concesionado y que se encuentra a cargo de ACCENORTE.

Es de anotar, que dando cumplimiento a lo manifestado en el Artículo séptimo de la misma, se expide el debido procedimiento para la expedición del acto administrativo, en donde se estipula los plazos para que el Administrador Vial como la Interventoría se pronuncien, una vez se allegue la documentación por parte de los diferentes petitionarios, la cual se revisará si la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el Artículo Sexto de la presente Resolución.

“(...

“Posteriormente procederá a su remisión al CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA, y a la INTERVENTORÍA (S), respectivamente, con el propósito de que el primero emita Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal para los trabajos a realizar; y el segundo se pronuncie, en un término no superior a CINCO (5) días, frente al concepto dado por el CONCESIONARIO (S) y/o ADMINISTRADOR DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL FÉRREA....”

“...y emitirá en un término no superior a (10) días, EL Concepto Técnico, Operativo y de Viabilidad del uso, la ocupación y la intervención temporal de los trabajos a realizar.”

Así mismo, adicional a lo expresado anteriormente, se hace llegar el Anexo 4 la matriz de seguimiento de los diferentes permisos solicitados a la fecha, dando a conocer su estado actual.

Igualmente, es importante recordar que con el fin de acatar la emergencia sanitaria y ambiental que afronta el país, solamente se están recibiendo solicitudes para otorgar permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la Infraestructura Vial Carretera Concesionada y Férrea, por medio virtual.

7.5 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Mediante el presente informe de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) se reportan las actividades que realizó la Interventoría Consorcio ETSA SIGA para el seguimiento de cada una de las unidades funcionales del proyecto Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá durante el mes de noviembre del año 2021.

Así mismo, el presente documento permite evidenciar la verificación que realizó la Interventoría de los soportes entregados por el Concesionario Accesos Norte correspondientes al informe del mes de octubre del año 2021.

También, se detalla el seguimiento realizado por la Interventoría a las medidas implementadas por el Concesionario para la prevención de la propagación de la enfermedad COVID-19 producida por el virus SARS-CoV-2 durante el presente periodo.

7.5.1 ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS DEL PERIODO

A continuación, se mencionan las actividades constructivas realizadas por el Concesionario en el mes de noviembre de 2021:

Unidad funciona 1

- Instalación de señalización vial del plan de manejo de tráfico.
- Tala de árboles con apoyo de manlift.
- Triturado de ramas por medio de chipeadora y recolección de residuos maderables.
- Construcción de campamentos de obra.
- Demolición de edificaciones.
- Traslado de redes secas.

Puente Peatonal “Olímpica”

- Excavaciones mecánicas con piloteadora y fundida de pilotes costado oriental y occidental.

Unidad funcional 2

- Reparación en sector ciclorruta PR1+880

Unidad Funcional 3

- Continúan suspendidas las actividades en el frente de obra desde el día 25 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca. Todas las oficinas del sector Cuernavaca y sector humero fueron retiradas del frente.

Unidad funcional 4

- Mantenimiento de alcantarillas y retiro de lodos con apoyo de retroexcavadora.
- Rocería y mantenimiento en zonas verdes de las vías Concesionadas.
- Recolección de residuos en la vía (provenientes de zonas verdes).
- Medición de indicador de cola de peajes parte de la Interventoría y el Concesionario.
- Limpieza de bordes y cunetas sobre las rutas 55-01 y 45A-04.
- Limpieza y retiro de material vegetal adyacente a bordes de vías.
- Mantenimiento de señales verticales.
- Medición del indicador E14 iluminación.

Puente Peatonal “Price Smart”

- Construcción módulo de inicio costado oriental y occidental.
- Labores desencofrado del módulo de inicio.
- Vaciado de concreto (módulo de inicio) para la construcción de puente peatonal costado oriental.

Puente Peatonal Ladrillera

- Izaje de pasarelas y rampas de acceso al puente peatonal costado oriental y occidental.
- Soldadura y pintura de barandas de rampas de acceso al puente peatonal.

Puente Peatonal Tinjacá Yerbabuena

- Izaje nocturno de pasarelas de puente peatonal costado oriental y occidental.
- Izaje de rampas de acceso al puente peatonal.

Puente Peatonal Aposentos

- Armado de hierro y fundida de dados costado oriental.

7.5.2 REVISIÓN DOCUMENTAL

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación que el Concesionario remitió mediante oficios y correos electrónicos. Se mantuvo constante comunicación con los profesionales de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

seguridad y salud en el trabajo, para la verificación de los soportes necesarios y así lograr el cumplimiento a los requisitos legales nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo durante las inspecciones de campo. A continuación, se presenta relación del contenido revisado:

7.5.2.1 CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REVISOR FISCAL

El Concesionario remite a la interventoría, certificación firmada por el revisor fiscal mediante comunicación ACNB-00013633-21 con radicado ETSA SIGA RAD 2269-2021 del 16 de noviembre del 2021. El documento recibido, certifica el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, del Concesionario Accesos Norte de Bogotá S.A.S. ACCENORTE y de sus Contratistas en aportes parafiscales y de seguridad social del mes de octubre de 2021. La Certificación es firmada por el señor Julio Durán Cardozo, TP 2746-T y adjunta en el presente informe (Anexo 9).

7.5.2.2 SOPORTES DE AFILIACIÓN Y PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

El Concesionario remitió mediante comunicación ACNB-13692- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD 2274-2021 del 17 de noviembre del 2021, el informe del mes de octubre de 2021 donde reportó a la Interventoría las actividades de la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo realizada por Accenorte y los subcontratistas ubicados en los frentes de trabajo.

Así mismo se recibieron los soportes de pago de la seguridad social del mes de octubre de 2021 correspondientes a los subcontratistas: ATLAS, SISMÉDICA, MINCIVIL, PILOTES PROFUNDOS y F2X.

7.5.2.3 INFORME MENSUAL DEL CONCESIONARIO (OCTUBRE 2021).

Mediante comunicación ACNB-13692- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD 2274-2021 del 17 de noviembre del 2021, se recibió “Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – octubre de 2021”. La documentación fue revisada por la Interventoría con el objeto de validar el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 referente a la metodología PHVA de sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Teniendo en cuenta que el informe no es un requisito contractual, las recomendaciones de la Interventoría fueron remitidas mediante correo electrónico al Concesionario el 24 de noviembre de 2021 y son recibidas como medida de mejora continua para su sistema de gestión.

Por parte de la Interventoría se viene realizando validación de los registros adjuntos en el informe mediante una matriz de seguimiento de las evidencias, la cual contiene el nivel de cumplimiento por parte de Accenorte y sus respectivos subcontratistas.

a. Planear

Responsable del SG-SST. Durante el mes de noviembre el Concesionario cuenta con los siguientes profesionales en Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Administrador ambiental Especialista en Seguridad y salud en el trabajo, Manuel Guillermo León Rozo (Coordinador HSEQ)
- Administrador en Salud Ocupacional, Andrés Camilo Triana (Residente SST)
- Tecnóloga en Seguridad y salud en el trabajo, Milena Garzón Maldonado (Analista SST)

Los colaboradores son los responsables asignados para direccionar y coordinar las actividades programadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo del Consorcio Constructor Accesos Norte y de Accenorte S.A.S.

Adicionalmente, el concesionario coordina con los contratistas y subcontratistas para la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución de las obras, para lo cual se cuenta con la asignación de profesionales responsables del área de seguridad y salud en el trabajo, así como de todos los lineamientos del Sistema de Gestión en los frentes de obra. Por lo anterior, y a la fecha, el proyecto cuenta con el siguiente personal de seguridad y salud en el trabajo:

Tabla 168 Profesionales de seguridad y salud en el trabajo del proyecto Accesos Norte – noviembre 2021.

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
MARCELA	ECHEVERRI	RESIDENTE SST	ALFA SOLUTION/ KAPSCH
CARLOS	POLO	SUPERVISOR	ATEK
ANDREA	NOVOA	COORDINADOR SSTMA	ATLAS
IVAN	RAMIREZ	COORDINADOR	COLVISEG
MONICA	GAMBOA	LIDER SST	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

NOMBRE	APELLIDO	CARGO	CONTRATISTA
JOSE LUIS	CUBILLOS	SUPERVISOR	INGELECTRIC
YUDY	CHAVARRO	RESIDENTE SST	MINCIVIL-PILOTES PROFUNDOS
ERICA	SUAREZ	SUPERVISOR	SISMEDICA
MARCELA	HORMAZA	INSPECTORA SST	PREANSA

Fuente: Consorcio ETSA-SIGA

Protocolos de prevención y manejo de COVID-19

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1513-2020 con radicado ANI 2020-409-0579382 del día 02 de julio de 2020 se emitió concepto de no objeción de “*Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de prevención al Covid-19*” - Versión 02 - actualización 01.

A su vez, por parte de la Interventoría no se objetaron las modificaciones presentadas por el Concesionario en la comunicación ACNB-8215-2020 con radicado ETSA SIGA 1312-2020 del 16 de junio de 2020 donde se adjuntó el PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN (ACN-PA-SGI-SST- I 010); se realizaron las recomendaciones frente al documento en la comunicación 5143.013ANI-OP-1525-2020 con radicado RAD-ACNBT-4707 del 09 de julio de 2020 las cuales fueron atendidas mediante correo electrónico del día 31 de julio de 2020.

El Concesionario realizó la actualización del protocolo a su versión 3 radicado a la Agencia Nacional de Infraestructura con copia a la Interventoría mediante comunicación ACNB - 11320-21 con radicado ETSA SIGA RAD-0434-2021 y asunto: “REMISIÓN PROTOCOLO DE TRABAJO EN CONDICIONES SEGURAS Y BIOSEGURIDAD DE PREVENCIÓN AL COVID 19 ACN-PA-SGI-SST-I-011- Resolución 222 de febrero de 2021 y Resolución 223 de febrero de 2021”

Así mismo la Interventoría emitió observaciones al documento del Concesionario mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0504-2021 con radicado ANI 2021-409-031983-2 del 23 de marzo de 2021.

Para el mes de marzo, el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la resolución 392 del 25 de marzo de 2021, donde se modificaba las medidas de vigilancia de los trabajadores. Por lo anterior el Concesionario solicitó ampliación de plazo para la atención de las observaciones de Interventoría y las modificaciones pertinentes de la nueva normatividad.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

En el mes de abril se recibe la actualización del protocolo de bioseguridad del Proyecto Accesos Norte con los ajustes solicitados por la Interventoría. Lo anterior mediante la comunicación ACNB-11537-2021 con radicado ETSA SIGA RAD-0675-2021 del 15 de abril de 2021.

Recibido el documento por la Interventoría, se realizó la respectiva revisión y remisión de aprobación mediante 5143.013ANI-OP-0719-2021 con radicado ANI 2021-409-043142-2 del 20 de abril de 2021 con asunto: “*Respuesta a su comunicación ACNB-11537-2021, protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-I-011*”.

Protocolo de Trabajo en Condiciones Seguras y Bioseguridad de Prevención al Covid 19 ACN-PA-SGI-SST-011 Versión 4 (Vigente)

Emitida la Resolución 777 de 2021 se evidenció la necesidad solicitar al Concesionario la actualización de protocolo de bioseguridad del proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá. Dado lo anterior, se emite comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2021 con radicado ANI 2021-409-078249-2 del 14 de julio de 2021 presentando solicitud de actualización del documento y recomendaciones frente al uso de tapabocas, ventilación y limpieza.

Mediante comunicación ACNB-12543-21 del con radicado ETSA SIGA RAD-1401-2021 del **día 23 de julio de 2021** el Concesionario remitió actualización del protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4 de acuerdo con lo establecido en la Resolución 777 de 2021.

Posteriormente la interventoría dio respuesta mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1471-2021 del 05 de agosto de 2021 con radicado ANI 2021-409-088005-2 donde se indica que: Se observó que se tienen en cuenta la mayoría de las recomendaciones presentadas por la interventoría de acuerdo con la resolución 777 de 2021. Así mismo se realizaron solicitudes y recomendaciones adicionales.

Finalmente, el Concesionario dio respuesta a las nuevas solicitudes realizadas por la Interventoría mediante la comunicación ACNB-12846-21 con radicado ETSA SIGA RAD-1699-2021 del 30 de agosto de 2021 con asunto: “*Respuesta oficio 5143.013ANI-OP-1471-2021 con radicado RAD-ACNBT-7746 Respuesta a la comunicación ACNB-12543-21- Actualización Protocolo de bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4 (21-06-2021)*”.

Para el mes septiembre del presente año 2021 por parte de la interventoría se emite comunicación 5143.013ANI-OP-1811-2021 con RAD ANI 20214091044542. Se emite concepto donde la

interventoría considera que el Concesionario cuenta con un protocolo de bioseguridad COVID-19 actualizado de acuerdo con la Resolución 777 de 2021.

Programas de manejo aplicados al Sistema de Gestión

Programa de capacitación, promoción y prevención. En cuanto a los registros del programa de Capacitación, inducción y reinducción del SG-SST, el Concesionario continuó con el desarrollo e implementación de este programa para los trabajadores de la Concesión y todos los subcontratistas del proyecto.

Se evidenciaron mejoras en la evaluación de inducción SST/MA ACN-PA-SGI-SST-F-021 actualizada con fecha del 01/08/2021 e implementada para los nuevos ingresos del personal de obra de la UF1. Así mismo se cuenta con los formatos de notificación de peligros y aspectos ACN-PA-SGI-SST-F-029 y la constancia de inducción y reinducción ACN-PA-SGI-SST-F-020 versión 2. Se evidenciaron los registros de estos formatos correspondientes a los trabajadores que ingresaron en el mes de octubre de 2021. En términos generales se pudieron apreciar 366 folios de registros del proceso de inducción en los cuales estaban: catorce (14) trabajadores de Atlas (Activos), un (1) trabajador geoperforación, cuatro (4) trabajadores Sismédica, entre otros. Se evidenció que las inducciones realizadas están acordes con lo establecido en el contrato y se evaluaron los respectivos temas.

En cuanto a los registros de capacitaciones de todos los programadas establecidos en el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario, se presenta la relación de capacitaciones enviadas por el Concesionario en el informe mensual de octubre de 2021:

Tabla 169 Capacitaciones realizadas en el mes de octubre de 2021 por Accenorte.

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
INDUCCIONES	Andrés Triana	Inducción	oct-21	4 HORAS	67
PROGRAMA DE RIESGO MECÁNICO	Jhon Trujillo - Manuel León	Manejo de ahoyadoras	oct-21	20 minutos	29

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN AUDITIVA	Jhon Trujillo - Manuel León	Cuidado auditivo	oct-21	20 minutos	24
PROGRAMA MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO	Jhon Trujillo - Manuel León	Estilos de vida saludable	Octubre de 2021	20 minutos	6
	Jhon Trujillo - Manuel León	Hábitos de vida saludable		20 minutos	18
	Andrés Triana	Vacunación segunda dosis - elementos desinfección		20 minutos	32
	Andrés Triana	Recomendaciones para uso de comedores		20 minutos	7
	Andrés Triana	Retiro de residuos y elementos foco de contagio		20 minutos	6
	Andrés Triana	Medidas para el reporte de condiciones de salud		20 minutos	7
	Andrés Triana	Medidas preventivas para el uso de baños		20 minutos	9
	Andrés Triana	Limpieza y desinfección vehículos		20 minutos	17

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Andrés Triana	Disposición correcta de residuos		20 minutos	10
	Andrés Triana	Síntomas presentados en la aplicación de la segunda dosis vacuna		20 minutos	9
	Andrés Triana	Elementos y focos de contaminación cruzada		20 minutos	7
	Andrés Triana	Retiro de elementos que generan contaminación		20 minutos	11
	Andrés Triana	Ubicación avisos distanciamiento, aforo		20 minutos	13
	Andrés Triana	Acatar medidas de aforo máximo permitido		20 minutos	14
	Andrés Triana	Limpieza y desinfección EPP		20 minutos	15
	Andrés Triana	Lavado de manos - Limpieza tapabocas		20 minutos	9
	Andrés Triana	Disposición y separación de residuos desechables		20 minutos	9

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
	Andrés Triana	Desinfección de herramientas y equipos		20 minutos	16
	Andrés Triana	Charla de lavado de manos / uso adecuado tapabocas		20 minutos	14
	Andrés Triana	Distanciamiento social vehículos		20 minutos	14
	Andrés Triana	Separación en la fuente / uso de monogafas		20 minutos	16
	Andrés Triana	Distanciamiento prudente - Uso tapabocas		20 minutos	4
	Andrés Triana	Información traslado peatonal vehículo		20 minutos	6
SUSTANCIAS QUÍMICAS	Jhon Fredy Trujillo - Manuel León	Sustancias químicas - Hojas de seguridad	oct-21	20 minutos	52
	Jhon Fredy Trujillo - Manuel León	Control de derrames y vertimientos - Kit control derrames	oct-21	20 minutos	5

CAPACITACION	EXPOSITOR	TEMA	FECHA	DURACIÓN	ASISTENTES
PROGRAMA PREVENCIÓN LESIONES OSTEOMUSCULARES	Jhon Fredy Trujillo - Manuel León	Higiene postural	oct-21	30 minutos	6
	Jhon Fredy Trujillo - Manuel León	Pausas activas		30 minutos	33
PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS	Jhon Fredy Trujillo - Manuel León	Trabajo en alturas	Octubre de 2021	20 minutos	96

Fuente: ACN-PA-SST-F-064 Modelo informe mensual Accenorte-octubre 2021.

Revisada la documentación del informe mensual se contó con documentación referente a la implementación de los siguientes programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo:

- Programa de conservación auditiva
- Orden y aseo
- Programa de riesgo mecánico
- Inducciones
- Programa manejo de sustancias químicas
- Inspecciones planeadas
- Programa medicina preventiva y del trabajo
- Alcohol y drogas
- Programa prevención lesiones osteomusculares

- Programa de protección contra caídas
- Programa de riesgo psicosocial
- Programa de seguridad vial

b. Hacer

Estilos de vida y síntomas saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, fármaco dependencia).

El Concesionario cuenta con política de prevención de alcoholismo y fármaco dependencia, la cual se encuentra publicada en las carteleras del proyecto y se realiza la divulgación en la inducción.

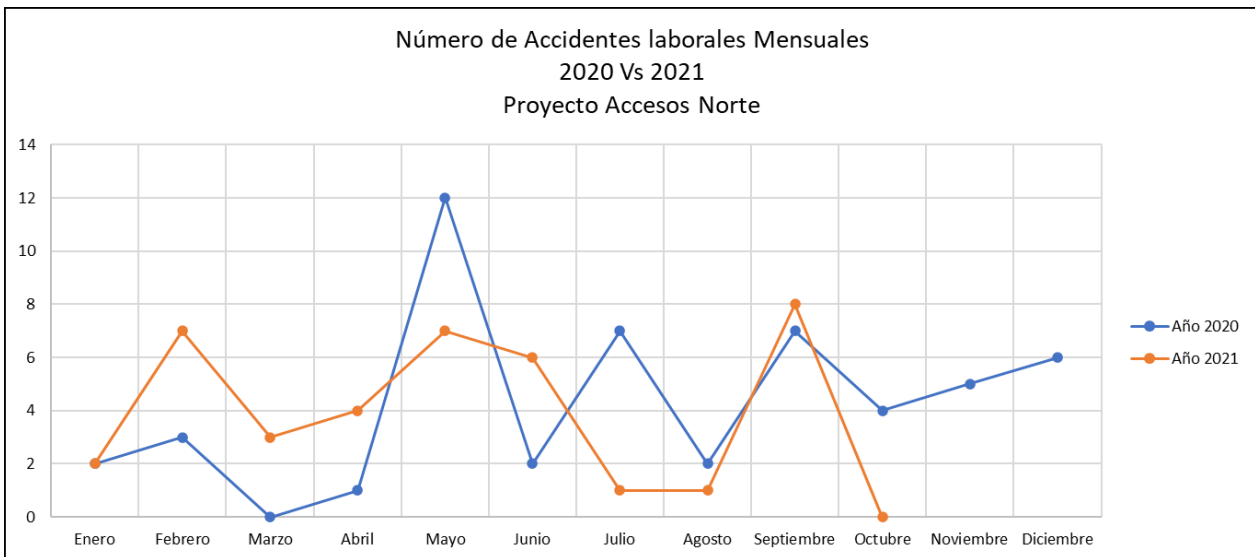
Se reinician pruebas aleatorias de alcoholemia por parte de Accenorte y de Mincivil para sus trabajadores.

El Concesionario y sus subcontratistas mantienen en el frente de obra puntos de hidratación para los trabajadores y entrega periódicamente botellones de agua potable a las cuadrillas de trabajo de todas las unidades funcionales (UF4).

Recolección y disposición adecuada de residuos. En las oficinas del Concesionario se evidencia punto de separación de residuos identificados, así como en los frentes de trabajo de los subcontratistas. Los residuos son recolectados durante la semana y transportados hasta el almacenamiento temporal. Por parte de la empresa Sismedica se adjuntan los soportes de entrega de residuos peligrosos.

Investigación de accidentes, incidentes y enfermedad laboral. Accesos Norte S.A.S y el Consorcio Constructor Accesos Norte, así como sus respectivos subcontratistas no presentaron accidentes laborales durante el mes de octubre de 2021. A continuación, se presenta un gráfico comparativo de cantidad de accidentes presentados en el año 2020 respecto al número de accidentes presentados en el año 2021:

Gráfico 87 Cantidad de accidentes laborales mensuales del proyecto Accesos Norte de Bogotá.



Fuente: Consorcio E.T.S.A SIGA

Metodología para la identificación, evaluación y valoración de peligros. El Concesionario cuenta con la matriz de identificación de peligros- ACN-PA-SGI-SGI-F-002, la cual está bajo la metodología de la GTC 45.

Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa. En la matriz de identificación, evaluación y valoración de los peligros el concesionario incluye las actividades y cargos según etapa de obra. El Concesionario cuenta con la matriz de valoración de peligros actualizada con los niveles de riesgo por contagio de la Coronavirus (COVID-19) del año 2021, que incluye las recomendaciones presentadas por la Interventoría. Así mismo, en los programas del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo estaba programada la actualización de la matriz de peligros, documento que fue solicitado al Concesionario.

Procedimientos e instructivos de trabajo. Como medida de control de los riesgos, el concesionario mantiene los procedimientos de trabajo seguro para las actividades que se realizan de alto riesgo.

Permisos de trabajo para actividades de alto riesgo. El Concesionario diligencia los permisos de trabajo para actividades de trabajo en altura, excavaciones y trabajo en caliente.

Inspecciones de seguridad. Por parte del Concesionario y de sus subcontratistas se recibieron inspecciones pre operacional de maquinaria, vehículos, equipos, inspección a herramientas menores, inspección de EPP y elementos de protección contra caídas. Así mismo las inspecciones

generales de elementos de protección personal, locativas, orden y aseo, de elementos de emergencia.

Entrega de elementos de protección personal. Se reciben soportes de la entrega de elementos de protección personal e inspecciones de EPP por parte de Accenorte y subcontratistas, en las cuales se puede evidenciar entregas de: protección respiratoria, gafas de seguridad, dotación y botas de seguridad.

Plan de emergencias. Por parte de Accenorte se cuenta con un plan de emergencia y contingencias-PEC ACC-PA-SGI-SST-PL-001 actualizado el 01 de junio de 2020 con el procedimiento de emergencias en atención de COVID-19. Así mismo se cuenta con un Plan de Gestión del Riesgo (ACN-PA-SGI-SST-PL-002) Versión 1. Durante el mes de junio del año 2021 se instaló señalización de punto de encuentro en el Centro de Control Operacional.

Brigada de prevención, conformada, capacitada y dotada. Por parte del Concesionario se reportaron actividades de capacitación en: instructivo de uso de kit antiderrames, así como brigada de emergencia y control con kit de derrames, aplicación de kit de derrames, así como mecanismos de formación o participación de los brigadistas de los subcontratistas.

c. Verificar

Indicadores de SST. El Concesionario adjunta indicadores del SG-SST de cumplimiento y de cobertura y los índices de ausentismo y accidentalidad para el período del informe. Así mismo mantiene los indicadores según la Resolución 0312 de 2019 y por solicitud de interventoría, los subcontratistas entregan este reporte al concesionario, en el informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064.

d. Actuar

Definir acciones de promoción y prevención con base en resultados del SG-SST. Por parte del Concesionario se está realizando seguimiento de los subcontratistas para la entrega de documentación mensual que es requisito legal.

Como acciones de prevención frente al contagio por la enfermedad COVID-19, se reporta que, en el informe mensual, el Concesionario y los subcontratistas presentaron soportes como: entrega de EPP de bioseguridad, charlas de seguridad e inspecciones de áreas. Se solicitará incrementar los soportes de otras medidas como desinfección de superficies, lavado de manos entre otras.

Así mismo se cuentan con formularios digitales que son diligenciados diariamente por los profesionales SST del Concesionario y de los subcontratistas:

- El formulario de desinfección de superficies:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWV9OkZqzLse8GQBUN00xUVA1QVNaWIBCMDhEWjI3RUqxS1FBMC4u>

- El formulario de seguimiento COVID-19 se debe efectuar diariamente por parte del personal SST:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWV9OkZqzLse8GQBUNIRITIBYWE9YR0FENDdTV1FBQjhVSThPQS4u>

- El formulario de la superintendencia de transporte se debe realizar una vez al día en cada área:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnoyoeVIWV9OkZqzLse8GQBUMFA5VIVLMjFQSDNCWFZLTUdSUU9FV1FJUS4u>

- Con la implementación del protocolo de bioseguridad versión 3, se realizó actualización de encuesta de habilitación para el ingreso del personal, todos los trabajadores tienen la responsabilidad de autohabilitarse en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW111hONnvIUy_gOUNehY0-8odn-w9UQk1TMzNPVzZXQk1HQUZHVIk0M0xEU1MzM4u

7.5.2.4 SEGUIMIENTO A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME MENSUAL DE SEPTIEMBRE 2021

Frente a las observaciones presentadas al Concesionario con respecto al Informe mensual de septiembre del 2021, no se recibe información complementaria. Así mismo se espera cargue de documentación adicional del informe de octubre, teniendo en cuenta las observaciones presentadas mediante correo electrónico al área SST.

7.5.3 ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DE LA INTERVENTORÍA

En este apartado se detallarán las actividades adelantadas por la Interventoría durante el mes de noviembre, tendientes a verificar el cumplimiento legal y contractual por parte de ACCENORTE S.A.S.

a. Trazabilidad documental

La interventoría realizó seguimiento al cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte y Ministerio de Trabajo. Específicamente para este periodo se tomaron en cuenta las siguientes:

- **Resolución 777 del 02 de junio de 2021** del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de éstas.

A su vez, los requerimientos de la Agencia Nacional de Infraestructura mediante:

- **Circular Externa ANI No. 20201000000164 del 08 de abril de 2020:** *“por medio de la cual se remite la circular conjunta que adopta medidas de bioseguridad aplicable en los proyectos de infraestructura de transporte que continúen en ejecución durante la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus covid-19”*
- **Circular Conjunta No. 03 del 08 de abril de 2020** del Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Ministerio de Transporte *“medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19”.*

Y el requerimiento de la Superintendencia de transporte al Concesionario realizados mediante:

- Comunicación número 2020-730-0227141: Con asunto CVN 59. Concesión Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte Seguimiento acciones requeridas con radicado Nro. 20207300194721 “Requerimiento de información – Medidas de prevención COVID-19” del 23 de abril de 2020
- Comunicación número 2020-730-0194721 con asunto CVN 59. Accesos Norte de Bogotá SAS –Accenorte. Requerimiento de información - Medidas de prevención COVID-19 del 04 de mayo de 2020.

- Por parte de la superintendencia de Transporte se solicitó al Concesionario uso de la herramienta tecnológica “SASPRO” (Sistema de Autogestión y Supervisión de Protocolos) para reporte diario de la implementación del protocolo de bioseguridad y las medidas preventivas ante la COVID-19 el cual fue de obligatorio cumplimiento desde el 16 de septiembre de 2020. Los reportes diarios por correo electrónico fueron reemplazados por el reporte en la plataforma.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, durante el mes de noviembre se cumplió con el requerimiento establecido por la Superintendencia de Transporte y en la siguiente imagen se detalla un ejemplo del proceso de diligenciamiento virtual para el cargue diario de la información y radicado de información;

Gráfico 88 Plataforma Supertransporte- Reporte COVID-19

ESTADO	NOMBRE	AREA	FECHA REGISTRO	RESPUESTAS	EVIDENCIAS	VERIFICAR EVIDENCIAS	FINALIZAR
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	Andes	30/11/21 18:06				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	BÁjscula	30/11/21 18:08				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	CCO	30/11/21 18:08				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	Fusca	30/11/21 18:09				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	Grania	30/11/21 18:10				
PENDIENTE	Accesos Al Norte De Bogota(Contrato Nro. 001 Del 10 De Enero De 2017)	Unisabana	30/11/21 18:11				

Fuente: Accenorte S.A.S.

Como evidencia de lo dicho, se genera soporte de Formulario de Registro periódico medidas de bioseguridad frente al COVID 19 - Carreteras concesionadas el cual se encuentra adjunto en el Anexo 9 del presente informe, con los nombres de: Gestión SASPRO noviembre 2021.

Es importante resaltar que el Concesionario reporta a la Interventoría de forma diaria la documentación cargada a la Superintendencia de Transporte mediante el siguiente enlace:

<https://accesonorte-my.sharepoint.com/:f/g/personal/m_leon_accenorte_co/EvTYFvmVgq9OpryENDvkmbEB9tj4OyndU5XR7pigyzv9bw?e=2atg8d>

Con base en la documentación obtenida diariamente, se presenta la relación de las siguientes charlas diarias de seguridad correspondientes al mes de noviembre de 2021:

Tabla 170 Charlas diarias de seguridad mes de noviembre de 2021 Accesos Norte

Fecha	Accesos Norte
01/11/2021	Aforo máximo permitido según distanciamiento
02/11/2021	Limpieza y desinfección de herramienta
03/11/2021	Limpieza áreas comunes
04/11/2021	Desinfección de vehículos
05/11/2021	Medidas preventivas COVID-19 en casa
06/11/2021	EI COVID-19 y la afectación psicosocial
07/11/2021	Manipulación segura de motosierra, pulidora y machete.
08/11/2021	Desinfección de insumos de almacén
09/11/2021	Elementos de desinfección y lavado de manos
10/11/2021	Medidas de prevención COVID-19 en obra
11/11/2021	Uso de elementos de aseo en áreas de trabajo
12/11/2021	Medidas de prevención COVID-19 en obra
13/11/2021	Uso adecuado de EPP de manera permanente durante la jornada laboral- Pasaporte de seguridad
14/11/2021	Medidas preventivas actividades tala de árboles. Lavado de manos
16/11/2021	Uso adecuado de gel antibacterial y lavado de manos, frecuencia, distanciamiento social

Fecha	Accesos Norte
17/11/2021	Separación de residuos en la fuente - lavado de manos
18/11/2021	Desinfección de equipos y herramientas
19/11/2021	Uso de tapabocas - distanciamiento
20/11/2021	Retiro y reposición de elementos desechables
21/11/2021	Lavado de manos y uso de tapabocas
22/11/2021	Lavado de manos- Desinfección de herramientas
23/11/2021	Limpieza de áreas de trabajo
24/11/2021	Uso de monogafas y tapabocas- Desinfección de puestos de trabajo.
25/11/2021	Covid-19 en los hogares y transporte público
26/11/2021	Desinfección en lugares de trabajo
27/11/2021	Uso adecuado de elementos de desinfección
28/11/2021	Cambio de tapabocas, uso y lavado de manos
29/11/2021	Uso adecuado de tapabocas
30/11/2021	Comportamiento de los trabajadores en el transporte de vehículos de la empresa

Fuente: Elaboración Propia

Vacunación COVID-19: Durante el mes de noviembre el Concesionario reporta un avance de vacunación del 99% de sus trabajadores (Accenorte S.A.S. y Consorcio Constructor Accesos Norte), así como el ingreso de personal para la unidad funcional 1 con esquema de vacunación para Covid-19.

b. Control de las comunicaciones:

A pesar de que para el presente mes no fue necesario la emisión de comunicaciones al concesionario; por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Interventoría, los métodos de comunicación con el Concesionario incluyen correos electrónicos y medios alternativos para reporte diario de hallazgos o de recomendaciones.

Las siguientes comunicaciones fueron recibidas por el Consorcio ETSA SIGA en el mes de noviembre de 2021:

Tabla 171 Comunicaciones recibidas en el mes de noviembre de 2021 correspondientes al área SST.

UNIDAD FUNCIONAL	RADICADO No.	N° DE COMUNICACIÓN	ORIGEN	ASUNTO	DIRIGIDO A	FECHA DE RADICACIÓN
UF2-UF3-UF4	RAD 2269-2021	ACNB-00013633-21	ACCESOS NORTE	Certificación pago de seguridad social mes de octubre de 2021	Interventoría	09/11/2021
UF2-UF3-UF4	RAD 2274-2021	ACNB-13692-2021	ACCESOS NORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – octubre de 2021.	Interventoría	17/11/2021

Fuente: Elaboración Propia.

c. Recorridos de inspección de Interventoría

Durante el periodo, la interventoría continuó realizando inspecciones diarias de los frentes de obra para verificar la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, así como de las medidas de control requeridas para mantener las condiciones de seguridad de cada una de las zonas de trabajo para prevención de accidentes laborales en el proyecto Accesos Norte.

Desde el mes de mayo de 2021, el Concesionario creó encuesta y plataforma en share Point para la Gestión de Hallazgos identificados en campo. El acceso a la encuesta se realiza mediante el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=fj-4kuimBESxmW11hONnvIUpY_gOUNEhY0-8odn-w9UMTFKWEMwMjJTQ1FQSVExSDYxRUc2Tk80OS4u>

Durante el mes de noviembre, los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, las desviaciones y/o condiciones de riesgo fueron reportados por la Interventoría con base en la Norma Técnica Colombiana (NTC) 3701 Guía para la clasificación, registro y estadística de accidente del trabajo y enfermedades profesionales con relación al análisis de las posibles causas de un accidente.

A su vez, las acciones correctivas fueron gestionadas y cargadas en la plataforma por el Concesionario tal como se presenta a continuación:

Gráfico 89 Plataforma Gestión de hallazgos SST-noviembre 2021

Clasificación co...	Clasificación Ac...	Clasificación FP	Clasificación FT	Registro fotogr...	Observaciones	Estado	Gestión realizada	Evidencia activa...	Estado actual	Fecha cierre
			000: Supervisión ...		Se adjunta carnet de uno de los colaboradores, para mayor claridad	Cerrado	se suministran toallas de un solo uso		Cerrado	12/11/2021
	200 - No asegur...		000: Supervisión ...		Se adjunta carnet de uno de los trabajadores de la cuadrilla, para mayor claridad	Cerrado	se retira recipiente se dejan elementos de desinfección rotulados		Cerrado	13/11/2021
	200 - Riesgos am...		000: Supervisión ...		Se adjunta carnet de uno de los trabajadores para mayor claridad	Cerrado	Se repone elementos de desinfección y toallas de un solo uso		Cerrado	13/11/2021
	300 - Métodos o...	200 - No asegur...	400: Falta de con...		Se agrega carnet de trabajador para mayor claridad	Cerrado	Se retiro el elemento un envase parcial de un solo uso mientras se disponia al contenedor principal se hace la recomendación para el manejo de las mismas		Cerrado	

Fuente: Elaboración Propia.

El objetivo de la plataforma es identificar los actos y las condiciones inseguras para prevenir la ocurrencia de accidentes en los frentes de obra de cada una de las unidades funcionales. Dado el consolidado de los hallazgos y los registros de acciones correctivas cargadas por el Concesionario, se genera el documento “Gestión de hallazgos” adjunto en el *Anexo 9* del presente informe.

Por parte de la Interventoría se realizó seguimiento a los trabajos de alto riesgo como fueron: excavaciones profundas por piloteadora, izaje de cargas con grúa telescópica, trabajo en altura y trabajo en caliente.

d. Seguimiento a las Medidas de Prevención COVID-19:

Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública que presenta el territorio colombiano por ocasión de la propagación del virus SARS-COV-2 e Implantado el protocolo de bioseguridad en el sistema

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

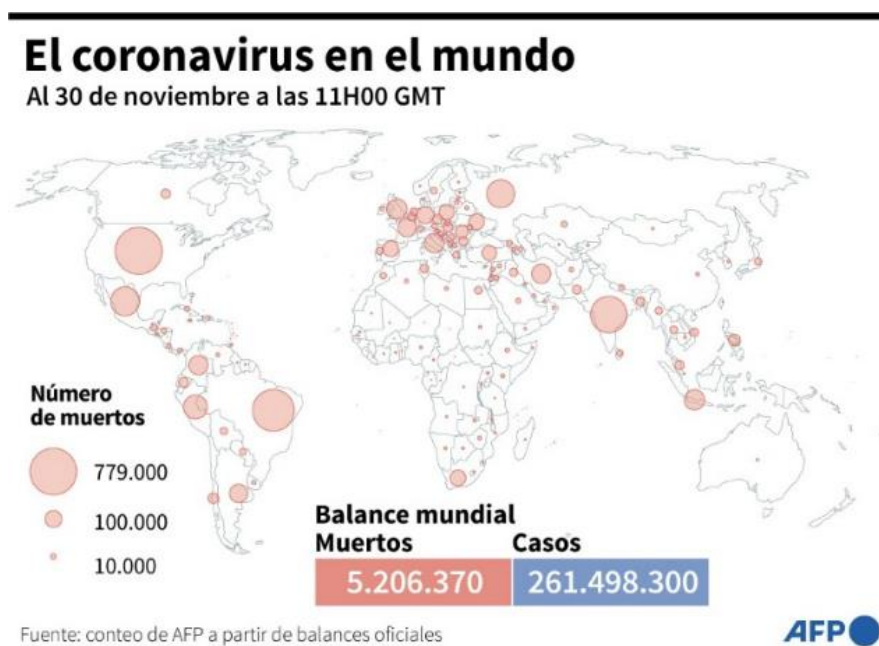
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de gestión de seguridad y salud en el trabajo del Concesionario, se realizó el seguimiento a la implementación de las medidas por parte Accenorte.

Así mismo se realizó seguimiento a las estadísticas a nivel internacional y nacional, en donde se logra identificar los siguiente; a corte del día 30 de noviembre de 2021, se reporta a nivel mundial un total de 261.498.300 (Doscientos sesenta y un millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos) casos confirmados; y fallecidos un total de 5'206.370 (Cinco millones doscientos seis mil trescientos setenta) (Agence France-Presse, s.f.)

Gráfico 90 Estadísticas de casos COVID-19 en el mundo (30-11-2021)



Fuente: <https://www.barrons.com/articles/charlie-munger-markets-overvalued-crazier-than-dot-com-bubble-51638528287>

A nivel en Colombia se reflejan las siguientes cifras: 5.069.644 (Cinco millones sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y cuatro) casos confirmados, 128.528 (Ciento veintiocho mil quinientos veintiocho) casos activos, 4'909.572 (Cuatro millones novecientos nueve mil quinientos setenta y dos) personas recuperadas y un total de 128528 (Ciento veintiocho mil quinientos veintiocho) personas fallecidas; la información lastre fue reportada por el Ministerio de salud, tal como se presenta a continuación:

Gráfico 91 Estadísticas de casos COVID-19 en Colombia (30/11/2021).



Fuente: <https://t.co/SiKTpTCQ3W> pic.twitter.com/1I8KcNNUxc

Teniendo en cuenta los recorridos de obra realizados por el personal de la interventoría, en su gran mayoría se evidenció el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad ACN-PA-SGI-SST-I-011 Versión 4.

Seguimiento a posibles casos positivos:

Para dar cumplimiento al mencionado Protocolo de bioseguridad, Accenorte permaneció en constante seguimiento del estado de salud de los colaboradores propios, de contratistas y de subcontratistas, con el fin de descartar cualquier posibilidad de contagio por el actual virus SARS-COV-2. Esta oportuna gestión, ha facilitado la identificación de personas con sintomatología por lo que de manera segura y previa a complicaciones, se da manejo por medio de la matriz de seguimiento, la cual se evidencia a continuación en un ejemplo. Para el mes de noviembre del presente año, no se presentaron casos sospechosos y/o confirmados por Covid-19.

Tabla 172 Modelo del seguimiento de condiciones de salud diario

Fecha	Cargo	Lugar o municipio de residencia	Descripción	Seguimiento 1	Seguimiento 13
17-09-2021	DIRECTOR TECNICO	BOGOTÁ	17/09/2021 Colaborador presenta prueba pcr positiva, mantiene aislamiento en casa	18/09/2021 Colaborador continua aislamiento en casa, presenta perdida del olfato, dolor de cabeza.	30/09/2021 Colaborador continua aislamiento en casa no presenta sintomatología asociada.

Fuente: Tomado de la matriz de seguimiento de condiciones de salud Accenorte S.A.S

Al detectar cualquier sintomatología asociada al Covid—19, Accenorte remite a los colaboradores a su casa para aislamiento preventivo durante 15 días o hasta la entrega de alta médica por parte de la EPS.

Accenorte también efectúa pruebas de manera aleatoria al personal, en donde se ha logrado identificar la existencia de trabajadores probablemente positivos asintomáticos, los cuales se han controlado conforme a las medidas establecidas por el gobierno nacional y por los profesionales en la salud de los centros médicos antes mencionados.

De acuerdo con lo informado por el Concesionario, a la fecha se han practicado 447 pruebas de COVID-19 en las IPS designadas por el Concesionario, de las cuales cuatro (4) fueron realizadas en el mes de noviembre de 2021, y en las cuales se obtuvo resultado Negativo. Los colaboradores con síntomas reportan a su respectiva EPS para el seguimiento, práctica de la prueba PCR y/o tratamiento.

Para este periodo se presentaron cero (0) casos sintomáticos y cero (0) casos asintomáticos. A pesar de la ausencia de casos, desde la interventoría se continuó el seguimiento a los reportes de las condiciones de salud del personal, y quedó registrado en la plataforma ANISCOPIO. A continuación, se evidencian un ejemplo de los reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19:

Gráfico 92 Metodología de seguimiento a condiciones de salud en plataforma ANISCOPIO



ANISCOPIO

Carreteras > Registra Información > Proyecto > Reportar Covid 19 > Seguimiento de Protocolos

Proyecto: IP - Accesos Norte a Bogotá

Fecha Desde: 25 oct. 2021 | Fecha Hasta: 31 oct. 2021 | Persona Encargada: RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ - CC 1098715271 | Observaciones: [← Seguímentos Reportados]

Consolidado | **Trabajadores Con Sintomas** | Medidas Implementadas

Trabajadores con Sintomas Durante el Periodo A Reportar

Tipo y Número de Documento	Nombres y Apellidos	Sintomas
----------------------------	---------------------	----------

La movilidad es de todos | Mientransporte | ANI Agencia Nacional de Infraestructura

Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consortio ETSA SIGA

Informes semanales

Todas las evidencias generadas durante los recorridos fueron consolidadas en los informes semanales de la plataforma ANISCOPIO módulo reportar COVID-19 tal como fue establecido en la circular número 20206030000234 de la Agencia Nacional de Infraestructura con asunto “módulo de seguimiento a protocolo de bioseguridad COVID-19” en la cual presenta el Módulo “Reportar COVID-19” como una herramienta tecnológica para sistematizar los datos derivados de la aplicación del protocolo de bioseguridad, por lo que de manera semanal se fija la información de las medidas implementadas de los protocolos de bioseguridad.

A continuación, se presentan los reportes semanales publicados en la plataforma ANISCOPIO por la Interventoría en el mes de noviembre de 2021:

Gráfico 93 Reportes semanales en la plataforma ANISCOPIO-Reportar COVID-19.

Fecha Desde	Fecha Hasta	Persona Encargada	Observaciones	Publicado	Detalles
06 dic. 2021	12 dic. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input type="checkbox"/>	Detalles
29 nov. 2021	05 dic. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
22 nov. 2021	28 nov. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
15 nov. 2021	21 nov. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
08 nov. 2021	14 nov. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles
01 nov. 2021	07 nov. 2021	RUTH CAROLINA QUEZADA DÍAZ		<input checked="" type="checkbox"/>	Detalles

Fuente: Plataforma ANISCOPIO-Consorcio ETSA SIGA

Para dar cumplimiento al informe semanal fue necesario realizar inspecciones rutinarias de verificación de las actividades constructivas y de operación de la unidad funcional 4 en las zonas de peajes, mantenimientos rutinarios y puntos de almacenamiento satelital sobre la ruta RN55-01 y RN45A-4. En estos recorridos diarios de obra se verificó el cumplimiento de la versión 4 del protocolo de bioseguridad y la normatividad vigente. Las medidas evidenciadas fueron las siguientes:

- Lavado de manos y técnica de lavado:** Se evidenciaron puntos, insumos y recordatorio de lavado de manos. Así mismo, previo a los horarios de alimentación, los trabajadores se acercaron a los puntos para su respectivo lavado de manos. En general los horarios de lavado fueron: Previo al inicio de jornada, antes y después del desayuno, antes y después del almuerzo y finalizada la jornada laboral para un total de seis lavados de manos como mínimo.

Respecto a la cantidad de puntos de lavado de manos con los que cuenta la Concesión, se identificaron los siguientes:

Tabla 173 Puntos de lavado de manos Proyecto Accesos Norte noviembre de 2021.

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Tipo de sistema	Unidad Funcional	Ubicación	Lavamanos
MINCIVIL	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	Puente Peatonal Olímpica	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
ACCENORTE	Baño portátil (sin lavado de manos)	UF4	Puente Peatonal Aposentos	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Puente Peatonal Aposentos	1
	Baño portátil con sistema de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal Price Smart	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Zona habilitante CCO	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Zona habilitante CCO	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina CCO	1
	Baño Público Hombres	UF4	Hangar satelital	1
	Baño Público Mujeres	UF4	Hangar satelital	1
	Baño Público Hombres (CCO)	UF4	Centro de Control Operacional	2
	Baño Público Mujeres (CCO)	UF4	Centro de Control Operacional	2

INVENTARIO PUNTOS DE LAVADO DE MANOS				
Empresa	Tipo de sistema	Unidad Funcional	Ubicación	Lavamanos
	Lavado de manos portátil	UF4	Rocería y mantenimiento	2
	Lavado de manos portátil (Vehículo furgón)	UF4	Rocería y mantenimiento	1
	Lavado de manos portátil	UF4	Frente limpieza vial	1
	Lavado de manos portátil	UF4	Limpieza de alcantarillas	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	Oficina Cra 7	1
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF1	k3+300 Campamento obra	1
ATLAS VALORES	Baño Hombres	UF4	PEAJE UNISABANA	1
	Baño Mujeres	UF4	PEAJE UNISABANA	1
	Baños (3) de hombres	UF4	PEAJE LOS ANDES	2
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE LOS ANDES	2
	Lavado de manos con sistema de pedal	UF4	PEAJE LOS ANDES- (Exteriores)	1
	Baños (1) de hombres	UF4	PEAJE FUSCA	1
	Baños (3) de mujeres	UF4	PEAJE FUSCA	1
MOLDES JR	Baño portátil con punto de lavado de manos	UF4	Puente Peatonal Ladrillera	1

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de algunos puntos de lavado de manos identificados durante las inspecciones diarias de obra. Gran parte cuenta con sistema de pedal, y

todos con los insumos necesarios tales como: agua, jabón, toallas de un solo uso, contenedor de residuos y recordatorio de lavado de manos:




PR 3+900 ruta 5501 Peaje Fusca
 nov. 2, 2021 9:16:13

FOTOGRAFÍA N°	1	FECHA:	2-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Peaje Fusca: Punto de lavado de lavado de manos			




23/11/21 9:21 a. m.

FOTOGRAFÍA N°	2	FECHA:	23-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+950)			



17/11/21 9:28 a. m.

FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	17-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Accenorte: Punto de lavado de manos (Costado oriental, RN 5501 PR3+100)			

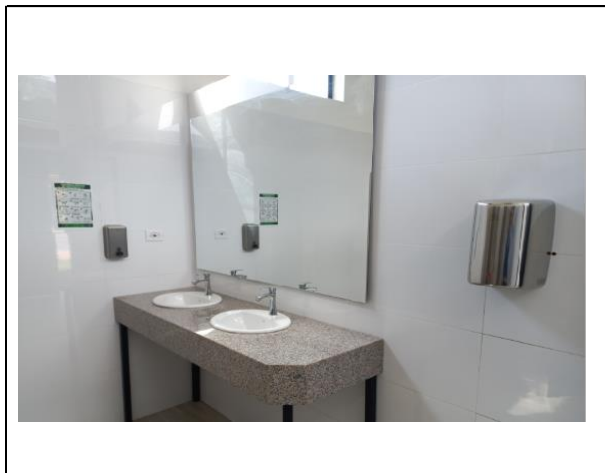


10/11/21 9:40 a. m.

FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	10-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Mincivil: Punto de lavado de manos (Costado occidental, RN 5501 PR3+650)			



FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, CCO: Baños públicos de damas / caballeros / Personas discapacitadas			



FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, CCO: Punto de lavado de manos en baños públicos			



FOTOGRAFÍA N°	7	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF2, Peaje Andes: Punto de lavado de manos			



FOTOGRAFÍA N°	8	FECHA:	3-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Aposentos: Punto de lavado de manos (Separador central)			

- **Insumos para desinfección de manos:** Se realizó seguimiento diario y constante al suministro y disponibilidad de insumos en cada uno de los frentes de obra.



PR 3+900 ruta 5501 Peaje Fusca
 nov. 18, 2021 16:18:27

FOTOGRAFÍA N°	9	FECHA:	18-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Peaje Fusca: Insumos de limpieza y desinfección			



3/11/21 1:43 p. m.

FOTOGRAFÍA N°	10	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Accenorte: Insumos de limpieza y desinfección (Costado oriental, RN 5501 PR3+100)			



FOTOGRAFÍA N°	11	FECHA:	3-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Peaje Unisabana: Insumos de limpieza y desinfección			



11/11/21 9:56 a. m.

FOTOGRAFÍA N°	12	FECHA:	11-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos móviles de limpieza y desinfección para cuadrillas de personal de rocería y mantenimiento			



FOTOGRAFÍA N°	13	FECHA:	11-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos móviles de limpieza y desinfección para cuadrillas de personal de rocería y mantenimiento			



FOTOGRAFÍA N°	14	FECHA:	19-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Insumos móviles de limpieza y desinfección para cuadrillas de personal de rocería y mantenimiento			

- Aforo de zonas de uso común:** Se verificó en los frentes de trabajo, específicamente en campamentos, contenedores, oficinas, zonas de almacenamiento, zonas de alimentación, vestieres y zonas comunes, con espacio cerrado, se contará con aforo de la cantidad máxima de personas que deben reunirse en el lugar. Así mismo del cumplimiento del aforo.



FOTOGRAFÍA N°	15	FECHA:	27-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Peaje Fusca: Aforo de zonas comunes (Caseta de vigilancia)			



FOTOGRAFÍA N°	16	FECHA:	17-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Accenorte: Aforo de zonas comunes (RN 5501 PR3+100)			



FOTOGRAFÍA N°	17	FECHA:	23-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Mincivil: Aforo de comedor (Costado occidental, RN 5501 PR3+650)			



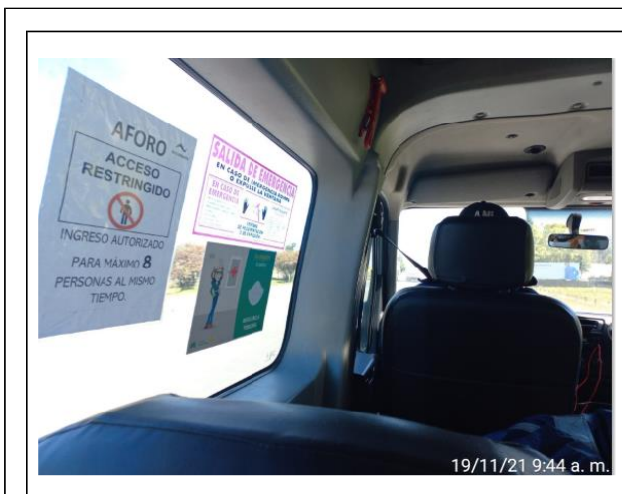
FOTOGRAFÍA N°	18	FECHA:	19-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Price Smart: Aforo de zonas comunes (Calzada oriental, Campamento Accenorte)			



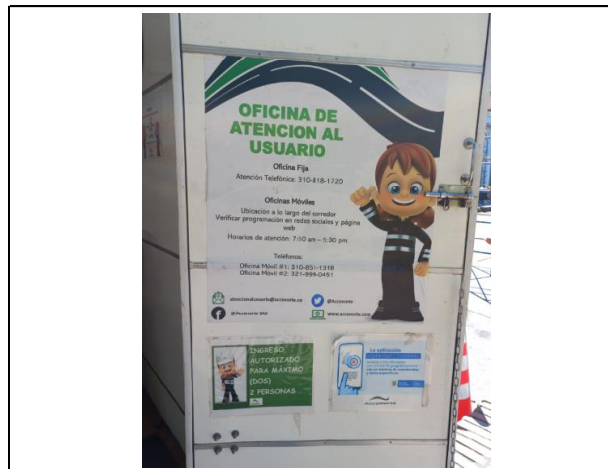
FOTOGRAFÍA N°	19	FECHA:	3-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Ladrillera: Aforo de zonas comunes (Almacén de contratista Mincivil)			



FOTOGRAFÍA N°	20	FECHA:	3-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Ladrillera: Aforo de zonas comunes (Casilleros de contratista Mincivil)			

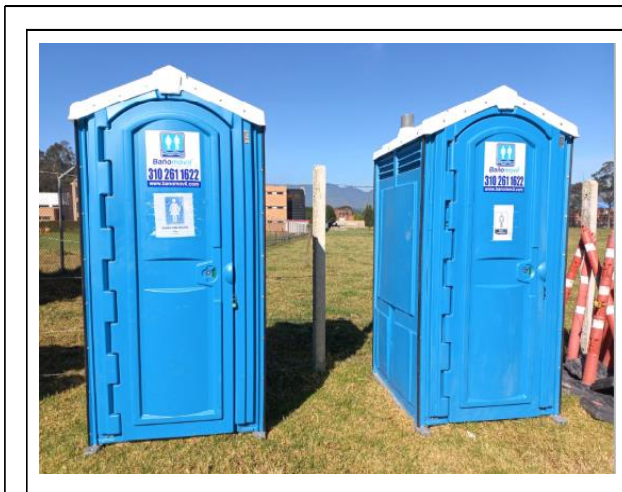


FOTOGRAFÍA N°	21	FECHA:	19-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Vehículos: Aforo de zonas comunes			



FOTOGRAFÍA N°	22	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Unidad móvil para la atención al usuario: Aforo de zonas comunes			

- **Baños portátiles:** Los frentes de obra fijos cuentan con baños portátiles disponibles para uso del personal de obra. Se dispone de insumos y recordatorio de lavado de manos.



FOTOGRAFÍA N°	23	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Accenorte: Baños portátiles disponibles en costado occidental de peaje fusca (RN 5501 PR3+950)			



FOTOGRAFÍA N°	24	FECHA:	17-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Campamento Accenorte: Baños portátiles disponibles en calzada occidental (RN 5501 PR3+100)			



FOTOGRAFÍA N°	25	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Accenorte: Baños portátiles disponibles en calzada occidental (RN 5501 PR3+650)			



FOTOGRAFÍA N°	26	FECHA:	17-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF1, Contratista Mincivil: Baños portátiles disponibles en calzada occidental (RN 5501 PR3+650)			



FOTOGRAFÍA N°	27	FECHA:	19-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Prince Smart: Baños portátiles disponibles en calzada oriental			




FOTOGRAFÍA N°	28	FECHA:	10-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Puente peatonal Ladrillera: Baños portátiles disponibles en separador central			

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>29</td> <td>FECHA:</td> <td>3-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF4, Puente peatonal Aposentos: Baño portátil disponible en separador central</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	29	FECHA:	3-nov.-21	DESCRIPCIÓN				UF4, Puente peatonal Aposentos: Baño portátil disponible en separador central				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>30</td> <td>FECHA:</td> <td>3-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">UF4, Puente peatonal Aposentos: Baños portátiles disponibles en calzada occidental</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	30	FECHA:	3-nov.-21	DESCRIPCIÓN				UF4, Puente peatonal Aposentos: Baños portátiles disponibles en calzada occidental			
FOTOGRAFÍA N°	29	FECHA:	3-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF4, Puente peatonal Aposentos: Baño portátil disponible en separador central																									
FOTOGRAFÍA N°	30	FECHA:	3-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
UF4, Puente peatonal Aposentos: Baños portátiles disponibles en calzada occidental																									

- Divulgación de medidas de bioseguridad:** Por parte del Concesionario y su subcontratista se realizó la divulgación de las medidas de bioseguridad mediante afiches, carteleras, señalización de obra, correos electrónicos, anuncios informativos viales, charlas diarias:

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>31</td> <td>FECHA:</td> <td>27-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	31	FECHA:	27-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>32</td> <td>FECHA:</td> <td>10-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	32	FECHA:	10-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19			
FOTOGRAFÍA N°	31	FECHA:	27-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19																									
FOTOGRAFÍA N°	32	FECHA:	10-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19																									

 <p>25/11/21 2:28 p. m. Retorno Bogotá - La Caro Chia</p>									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>33</td> <td>FECHA:</td> <td>25-nov-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	33	FECHA:	25-nov-21	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>34</td> <td>FECHA:</td> <td>5-nov-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	34	FECHA:	5-nov-21
FOTOGRAFÍA N°	33	FECHA:	25-nov-21						
FOTOGRAFÍA N°	34	FECHA:	5-nov-21						
<p align="center">DESCRIPCIÓN</p>		<p align="center">DESCRIPCIÓN</p>							
<p>Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19</p>		<p>Señalización instalada en zonas comunes del personal, como acción informativa y preventiva frente al virus Covid.19</p>							

- Uso EPP:** se evidenció la entrega de dos tapabocas semanales a los trabajadores de Accenorte, así como el uso general de los elementos de bioseguridad en los frentes de obra. Respecto a las acciones su estándar por parte de los trabajadores, se reportaron en el aplicativo de gestión de hallazgos para el respectivo seguimiento administrativo:

 <p>11/11/21 11:44 a. m.</p>	 <p>11/11/21 9:35 a. m.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>35</td> <td>FECHA:</td> <td>11-nov-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	35	FECHA:	11-nov-21	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>36</td> <td>FECHA:</td> <td>11-nov-21</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	36	FECHA:	11-nov-21
FOTOGRAFÍA N°	35	FECHA:	11-nov-21						
FOTOGRAFÍA N°	36	FECHA:	11-nov-21						
<p align="center">DESCRIPCIÓN</p>		<p align="center">DESCRIPCIÓN</p>							
<p>UF4, Cuadrillas de rocería y manto de vía: Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades</p>		<p>UF4, Cuadrillas de rocería y manto de vía: Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades</p>							



FOTOGRAFÍA N°	37	FECHA:	11-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Cuadrillas de rocería y manto de vía: Uso adecuado y completo de Elementos de protección personal durante la ejecución de actividades			



FOTOGRAFÍA N°	38	FECHA:	17-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Unidad móvil, para atención al usuario: Personal disponible, Uso de Epps e insumos de limpieza y desinfección			



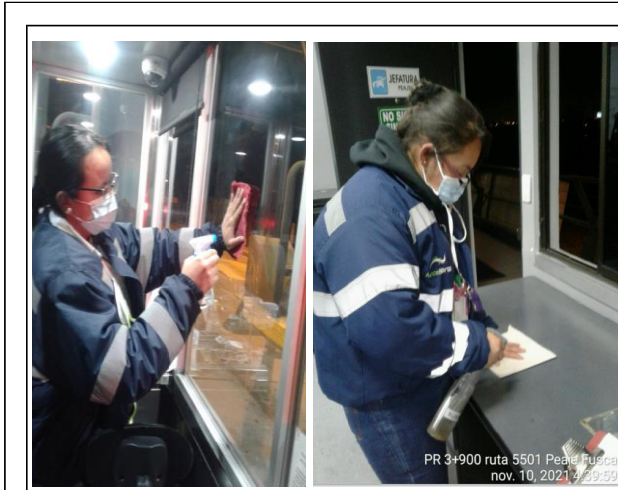
FOTOGRAFÍA N°	39	FECHA:	5-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Unidad móvil, para atención al usuario: Personal disponible, Uso de Epps e insumos de limpieza y desinfección			



FOTOGRAFÍA N°	40	FECHA:	27-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
UF4, Personal de vigilancia: Uso de Epps e insumos de limpieza y desinfección			

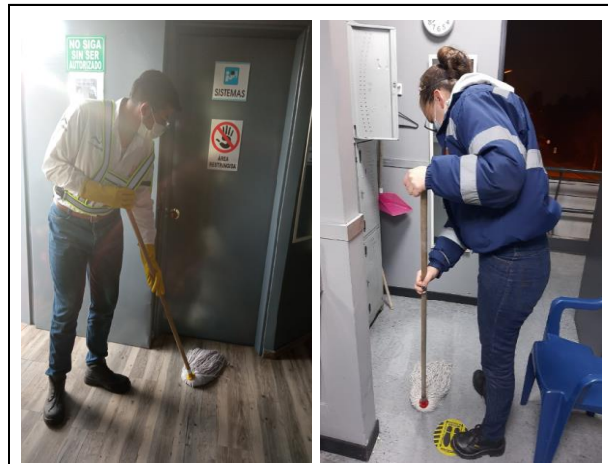
- Desinfección de áreas:** el Concesionario y los subcontratistas designan trabajadores para la desinfección en sus frentes de trabajo con sistemas propios de aspersion con elementos como son: bombas manuales, atomizadores, bomba de fumigación. Los registros fotográficos de la desinfección son reportados mediante formulario virtual del Concesionario.

Las zonas periódicamente desinfectadas fueron: microondas de uso común del personal, corredores, pasillos, oficinas, baños de oficinas y portátiles, casilleros de ropa, escritorios, container, puertas y puntos de atención al usuario.



FOTOGRAFÍA N°	41	FECHA:	10-nov.-21
---------------	----	--------	------------

Limpieza y desinfección de zonas comunes



FOTOGRAFÍA N°	42	FECHA:	5-nov.-21
---------------	----	--------	-----------

Limpieza y desinfección de zonas comunes



FOTOGRAFÍA N°	43	FECHA:	12-nov.-21
---------------	----	--------	------------

Limpieza y desinfección de baños



FOTOGRAFÍA N°	44	FECHA:	10-nov.-21
---------------	----	--------	------------

Limpieza y desinfección de manos

- Hallazgos de protocolo de bioseguridad:** Teniendo en cuenta las inspecciones de campo realizadas por el personal de la Interventoría, se identificaron observaciones que fueron subsanadas durante el respectivo mes. Como soporte al cumplimiento de la Resolución 777 Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

de 2021, se cuenta con acceso a los registros fotográficos producto de las listas de chequeo digitales con la implementación de las medidas de prevención COVID-19 de los subcontratistas; la documentación es aportada semanalmente por el Concesionario.

Los registros obtenidos para la verificación del cumplimiento del protocolo de bioseguridad y cargados en el aplicativo Reportar COVID-19 de la plataforma ANISCOPIO se encuentran adjuntos en el *Anexo 9* del presente informe.

e. Verificación documental

La interventoría revisó el “*Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – octubre de 2021*” presentado por el Concesionario mediante comunicación, ACNB-13692- 2021 con radicado ETSA SIGA RAD 2274-2021 del 17 de noviembre del 2021. Con base en la revisión se solicitó complementar información mediante correo electrónico del día 24 de noviembre de 2021. Es importante indicar que ésta Interventoría no es autoridad competente para sancionar o multar por incumplimientos legales. Por tanto, mediante la presente se quiere dar a conocer el estado según lo evidenciado por el Consorcio ETSA SIGA.

Se elaboró la siguiente metodología de inspección y verificación de la documentación enviada por el Concesionario:

La matriz de inspección o chequeo consta de 20 ítems documentales considerados de gran importancia en la ejecución del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como son:

- A. Informe mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064 informe SST ACCENORTE
- B. Seguridad social
- C. "Acta de reunión COPASST "
- D. Brigada de emergencia/Soportes de reunión del Comité de convivencia
- E. Certificado de Cursos de alturas (Si Aplica)
- F. Certificados de elementos de protección contra caídas
- G. Conceptos médicos con Apto de Alturas (Si aplica)
- H. Permisos de Trabajo
- I. Análisis de Trabajo Seguro
- J. Pre operacionales de maquinaria

- K. Pre operacionales vehiculares
- L. Pre operacionales Equipos y herramienta menor
- M. Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida, andamios)
- N. EPP
- O. Inspecciones Locativas Ambientales -Orden y aseo
- P. Inspecciones de Elementos de emergencia
- Q. Inducciones y/o reinducciones
- R. Charlas Diarias
- S. Capacitaciones
- T. FURAT-Investigación de accidentes/ Soportes Plan de Acción

Cada documento fue valorado de la siguiente forma:

Tabla 174 Valoración de documentos del SGSST

CALIFICACIÓN INDIVIDUAL	
1	CUMPLE
3	PARCIALMENTE CUMPLE
5	NO CUMPLE
NA	NO APLICA

Fuente: Elaboración propia.

La sumatoria de la calificación individual de los 20 documentos da un total de 100 para el caso de cumplimiento total. La siguiente tabla presenta valoración del nivel de cumplimiento de acuerdo con el resultado total para cada uno de los subcontratistas evaluados:

Tabla 175 Categorías de cumplimiento en entrega documental del SGSST

Nivel de Cumplimiento	
Igual o mayor que 85	CUMPLE
Igual o mayor que 55	PARCIAL
Igual o menor que 54	NO CUMPLE

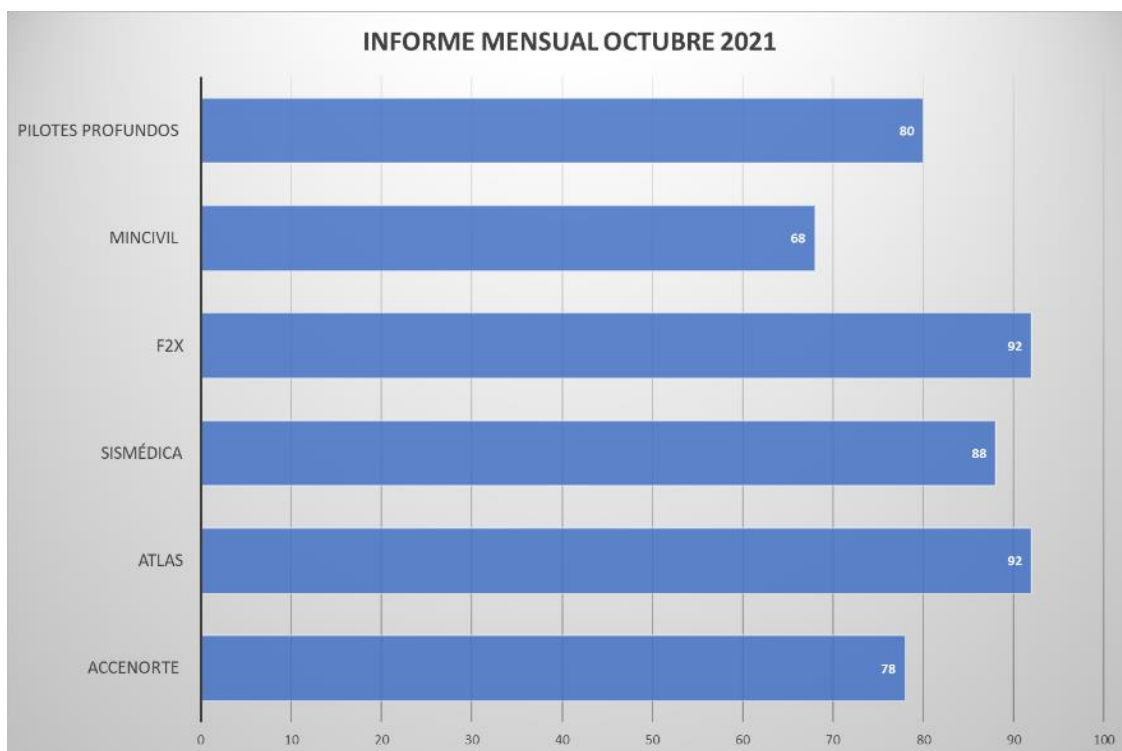
Fuente: Elaboración propia.

Durante el periodo, se evaluó la documentación presentada por Accesos Norte y los subcontratistas, para dar cumplimiento a la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se enlistan los evaluados:

- ACCENORTE
- ATLAS
- SISMÉDICA
- PILOTES PROFUNDOS
- MINCIVIL
- PREANSA

Respecto a la información suministrada por el Concesionario en el informe mensual de octubre del año 2021, se presentan los siguientes resultados de la revisión:

Gráfico 94 Resultados de la verificación del informe mensual de octubre de 2021.



Fuente: Área SST Consorcio ETSA SIGA

Accenorte presenta cumplimiento parcial con 78 puntos y todos los subcontratistas presentaron un resultado de cumplimiento mayor a 60 puntos. Por parte de la interventoría se continúa el seguimiento de la entrega de la respectiva documentación.

La siguiente tabla presenta el consolidado de la calificación obtenida por cada subcontratista frente a la documentación enviada por el Concesionario en el informe mensual de octubre de 2021:

Tabla 176 Verificación de soportes informe Mensual del Concesionario octubre 2021.

MES DE REFERENCIA	EMPRESA	VERIFICACIÓN DE SOPORTES INFORME MENSUAL CONCESIONARIO																			NIVEL DE CUMPLIMIENTO		
		Obligatoriedad		Reuniones Mensuales		Certificaciones			Control Operacional		Inspecciones Operacionales				Inspecciones Generales			Conocimiento y Entrenamiento			Accidentalidad	PUNTOS	ESTADO
		Informe Mensual ACN-PA-SGI-SST-F-064	INFORME SST ACCENORTE	Seguridad social	Acta de reunión COPASST	Brigada de emergencia/Comité de convivencia	Certificado de Cursos de alturas	Certificados de elementos de protección contra caídas	Conceptos médicos con Apto de Alturas(Si aplica)	Permisos de Trabajo	Análisis de Trabajo Seguro	Pre operacionales de maquinaria	Pre operacionales vehiculares	Pre operacionales Equipos y herramienta menor	Inspección Equipos contra caídas (arnés, líneas de vida,	EPP	Locativas Ambientales Orden y Aseo	Elementos de emergencia	Inducciones y/o Re-inducciones	Charlas Diarias	Capacitaciones		
Sep.	ACCENORTE	5	5	5	3	5	1	5	1	5	3	5	5	1	5	5	5	5	5	3	82	PARCIAL	
Sep.	ATLAS	5	5	5	5	NA	NA	5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	5	1	5	1	5	5	NA	92	CUMPLE
Sep.	SISMÉDICA	5	5	5	3	NA	NA	NA	NA	NA	5	NA	NA	1	5	3	1	5	5	NA	88	CUMPLE	
Sep.	F2X	5	3	5	5	5	5	3	5	5	5	5	NA	5	5	5	5	NA	1	NA	NA	92	CUMPLE
Sep.	MINCIVIL	5	1	5	1	1	1	1	5	5	3	1	5	5	5	5	3	5	5	5	1	68	PARCIAL
Sep.	PILOTES PROFUNDOS	5	5	5	1	NA	NA	NA	5	5	5	NA	5	NA	5	1	3	1	5	3	1	80	PARCIAL

Fuente: Elaboración propia.

7.5.4 AVANCE DEL CONCESIONARIO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SG-SST.

Por parte del Concesionario se elaboró la lista de verificación o autoevaluación de cumplimiento de requisitos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para dar cumplimiento a la circular 071 de 2020 establecida por Ministerio de Trabajo.

Así mismo por parte de la ARL Bolívar se ha realizado verificación del cumplimiento de los estándares mínimos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0039-2021 con asunto: “Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019” del 13 de enero de 2021 se solicita al Concesionario la documentación legal referente al SG-SST.

Mediante comunicación ACNB-11066-2021 con radicado RAD-0236-2021, se recibió respuesta oficio 5143.013ANI-OP-0039-2021 (RAD-ACNBT-6183). Plan anual de trabajo 2021 y criterios anuales de la Resolución 312 de 2019, el día 11 de febrero de 2021.

Por parte de la Interventoría se revisó la documentación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0328-2021 del 25 de febrero de 2021 se informa que los mismos atienden los requerimientos establecidos en la Resolución 1111 de 2017, la Resolución 312 de 2019, y la Circular 071 del 30 de noviembre de 2020.

En el informe mensual de junio se recibió el certificado emitido por la ARL Seguros Bolívar sobre asesoría y capacitación en promoción y Prevención de Riesgos Laborales. Así mismo la ARL evalúa el cumplimiento de los estándares de la resolución 0312 de 2019 presentando un cumplimiento del 99%.

Durante el mes de noviembre el Concesionario remite a la Interventoría certificado de la ARL SEGUROS BOLIVAR donde el asesor de Gestión del riesgo Camilo Ramirez reporta lo siguiente: *“Según visita para verificación del avance del sistema de gestión SST con respecto a los estándares establecidos en la resolución 0312 de 2019 se evidencia un porcentaje de cumplimiento del 99% y un plan de mejoramiento conforme a los resultados de la autoevaluación, adicionalmente cuenta con la documentación actualizada de:*

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial

Conformación, capacitación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) de acuerdo con la legislación vigente

Plan y cronograma de actividades en donde se materializa sus propósitos en torno a Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la conformación de brigadas y entrenamientos en primeros auxilios, control de incendios, evacuación y simulacros.

Normas y procedimientos seguros de trabajo para actividades críticas.

Plan y/o cronograma de conformación de brigadas y primeros auxilios, simulacros y entrenamientos por riesgo específico”.

7.6 ÁREA AMBIENTAL

A continuación, se describen las actividades ejecutadas en el periodo que comprende el presente informe:

- Recorridos de campo a las Unidades Funcionales (UF 1, UF 2 y UF 4).
- Revisión y concepto de los documentos remitidos por el Concesionario y ANI.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga la Licencia Ambiental, para la construcción de las obras para la UF 2 y al cumplimiento de la Resolución No. 2470 del 29 de noviembre de 2017, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda, emitida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, para la UF 2 y la Resolución No. 01493 del 24 de julio del 2019 que evalúa y aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS, por la afectación de ecosistemas transformados, con ocasión de la ejecución del proyecto Desarrollo Vial del Norte de Bogotá, para la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante la cual se otorga la licencia ambiental, para la construcción de las obras para la UF 3 y al cumplimiento de la Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018 para el levantamiento parcial de veda emitida por el MADS y Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda, mediante la cual se otorgó el levantamiento parcial de veda por la ANLA y la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 que aprueba el plan de compensación para el componente biótico para la UF 3.
- Seguimiento al cumplimiento de las actividades ambientales establecidas en el PAGA para la UF 4 y los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019, 138 de 2019, 004 de 2020 e informe técnico DRSC No. 1223 del 28 de mayo de 2019.
- Seguimiento al cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1844 de 15 de octubre 2021, por medio de la cual la ANLA otorga la licencia ambiental.
- Actualización de la Matriz de Riesgo.

- Elaboración informe mensual No. 55.
- Se realiza acompañamiento a la visita de la ANLA el 30 de noviembre de 2021, para seguimiento a la licencia ambiental de la UF 2.
- Reporte a la ANI sobre el estado de trámites ambientales con base a la información presentada por el Concesionario, con el objeto de que la Agencia lo revise y lo incorpore en la plataforma de ANISCOPIO, y así mismo para que la entidad gestione el trámite en las Mesas PINES con la Autoridad Ambiental.
- Se revisan los informes semanales de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF 3 presentados por el Concesionario a la ANI.
- Se da la no objeción al EIA de la UF 3 debido al cambio de trazado.
- Se reciben los mantenimientos No. 3 a los individuos arbóreos del Instituto Caro y Cuervo, Hipódromo Los Andes y predio Otilia Flowers y así mismo el mantenimiento No. 1 del Samán
- Se efectúan observaciones sobre el Plan de Obras de la UF 1 presentado por el Concesionario, con respecto a la presentación del cronograma de tala y traslado de epifitas.
- Otras actividades.

7.6.1 ASISTENCIA A COMITES.

a. Comité técnico

En el presente mes se participó en comité técnico del 30 de noviembre de 2021.

b. Comité Ambiental

En el presente mes no se efectuó comité mensual ambiental.

c. Mesas de Trabajo

En el mes de noviembre no se efectuaron mesas de trabajo.

7.6.2 OTRAS REUNIONES

El 22 de noviembre de 2021 se efectuó un acta de visita al Instituto Caro y Cuervo, Hipódromo Los Andes, Predio El Samán y Predio Otilia Flores, entre Concesionario e Interventoría con el objeto de revisar los mantenimientos efectuados a los individuos arbóreos.

El Acta en mención se encuentran en el *Anexo 8 (1)*.

7.6.3 REVISIÓN DE DOCUMENTOS REMITIDOS POR EL CONCESIONARIO Y/O ANI

En este periodo el Concesionario remitió los siguientes documentos para revisión de la Interventoría así:

- Se realiza el comunicado 5143.013ANI-OP-2226-2021 de 09 de noviembre de 2021 mediante el cual se da la no objeción al EIA de la UF 3 en su versión 2.

7.6.4 HALLAZGOS RECORRIDO DE CAMPO

Durante este periodo, la Interventoría realizó recorridos de seguimiento a los frentes de obra en las UF 1, UF 2 y UF 4. El Concesionario ha subsanado parte de los hallazgos, sin embargo, en algunas ocasiones se incumple con lo establecido en algunos de los programas de Plan de Manejo Ambiental, los cuales se reportaron en el formato de control de actividades quincenales - Hallazgos Ambientales remitidos mediante correo electrónico a la ANI y ACCENORTE SAS. *Anexo 8 (2)*.

En el presente periodo se relaciona las actividades que a veces causan incumplimiento:

- Manejo de las aguas superficiales debido a que en ciertas ocasiones no se toman medidas de protección para evitar que posibles materiales lleguen a las obras hidráulicas del corredor vial.
- Acopios temporales de materiales pétreos y materiales sin la cobertura que evite la generación de material particulado y/o el arrastre de sedimentos.
- Clasificación y disposición final de los residuos sólidos convencionales y especiales.

- Manejo de lodos, debido a que no se toman las medidas preventivas para evitar que el lodo generado por la construcción de los pilotes puedan generar sedimentos en vallados y se toman es acciones correctivas.
- Retiro de Material sobrante de excavación y RCD.

Medidas de manejo que fueron establecidas por el Concesionario en los estudios ambientales y aprobadas por la ANLA e Interventoría.

Estos informes son remitidos de manera quincenal a la ANI y al concesionario, lo anterior, en cumplimiento a los compromisos acordados con la Gestora Ambiental de la ANI, con el propósito de que el Concesionario tome las acciones correctivas necesarias que permitan el cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental.

7.6.4.1 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 1

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de atención por parte de Concesionario.

Tabla 177 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	6	0	0
AB-02 Manejo de taludes	1	0	No Aplica
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	3	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	1	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	3	0	No Aplica
AB-07 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de cruces de cuerpos de agua	1	0	No Aplica
AB-10 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	1	0	No Aplica
AB-12 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	1	0	No Aplica
AB-13 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF1		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	1	0	No Aplica
BIO-02 Manejo y protección de ecosistemas sensibles	0	0	No Aplica
BIO-03 Manejo de fauna silvestre	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	3	0	0
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0	No Aplica
TOTAL	21	0	0

Fuente: Elaboración Propia

7.6.4.2 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 2

En el seguimiento se realiza el informe de Control de Actividades Quincenales – Hallazgos Ambientales. A continuación, se relacionan los hallazgos identificados y el porcentaje de atención por parte de Concesionario.

Tabla 178 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	5	0	0
AB-02 Manejo de taludes	0	0	No Aplica
AB-03 Manejo integral de materiales de construcción	0	0	No Aplica
AB-04 Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	0	0	No Aplica
AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	0	0	No Aplica
AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	0	0	No Aplica
AB-07 Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo	0	0	No Aplica
AB-08 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	0	0	No Aplica
AB-09 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	0	0	No Aplica
AB-10 Manejo de cruces de cuerpos de agua	0	0	No Aplica
AB-11 Manejo del manantial	0	0	No Aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
AB-12 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	0	0	No Aplica
AB-13 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	0	0	No Aplica
AB-14 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	0	0	No Aplica
AB-15 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal	0	0	No Aplica
BIO-01 Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	0	0	No Aplica
BIO-02 Manejo de flora	0	0	No Aplica
BIO-03 Ahuyentamiento y rescate de fauna	0	0	No Aplica
BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos	0	0	No Aplica
BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal	1	0	0
BIO-06 Recuperación de áreas afectadas	0	0	No Aplica
BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PLAN DE MANEJO	UF2		
	Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
BIO-08 Compensación por pérdida de Biodiversidad	0	0	No Aplica
TOTAL	6	0	0

Fuente: Elaboración Propia

7.6.4.3 SEGUIMIENTO ACTIVIDADES UNIDAD FUNCIONAL 3

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que ordenó suspender la licencia ambiental otorgada para la construcción de la Troncal de Los Andes, por lo tanto, a partir del 25 de marzo de 2021 no se ejecutan obras y por ende para el presente periodo no se relaciona la tabla de indicadores de hallazgos subsanados por ficha de manejo ambiental.

7.6.4.4 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO UF4.

En los recorridos realizados a las vías que hacen parte de las actividades que adelanta el Concesionario en la operación y mantenimiento se detectaron los siguientes hallazgos.

Tabla 179 Indicadores de hallazgos subsanados por ficha del PAGA.

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01	0	0	No Aplica

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02	0	0	No Aplica
Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04	4	1	25
Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06	2	0	0
Proyecto de manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.4-07	1	1	100
Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08	1	1	100
Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09	0	0	No Aplica
Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10	0	0	No Aplica
Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11	0	0	No Aplica

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

FICHAS DEL PAGA UF4		UF4		
		Hallazgos identificados	Hallazgos subsanados	% subsanado
Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12	0	0	No Aplica
TOTAL		8	3	37,5%

Fuente: Elaboración Propia

Los soportes de los recorridos se incluyen en el *Anexo 8 (2)*

7.6.5 ACTUALIZACIÓN DE LAS PLATAFORMAS SHAREPOINT – ANISCOPIO

Durante este periodo el Concesionario envía a la interventoría el estado de los trámites ambientales, los cuales son revisados y de manera posterior son enviados a la ANI para ser revisados e incluidos en la plataforma de ANISCOPIO y así mismo para ser utilizada la información en las mesas PINES entre la ANLA, CAR con la ANI.

7.6.6 ACTUALIZACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGO

Se hizo la revisión y actualización de la matriz de riesgos del mes de noviembre de 2021, para los riesgos demoras en la obtención de las licencias y/o permisos, sobre costos por compensaciones socio ambientales y obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario.

- Riesgo por demoras en la obtención de las licencias y/o permisos

Se tienen dos (3) licencias ambientales para las UF 2, UF 3 y UF 1, para la UF 2 el Concesionario solicitó a la modificación de la licencia ambiental en febrero del 2020, debido a que se tiene proyectado construir dos (2) retornos en la Autopista Norte que conectan con la Troncal los Andes, El 01 de julio de 2020 se firmó el Otrosí No. 2 y entre las obras adicionales se encuentran dichos retornos, en el mes de diciembre de 2020 la interventoría efectuó observaciones al EIA de la UF 2, y en ese mismo mes se presentó por parte del Concesionario

a la ANLA sin contar con la No objeción por parte de la interventoría; por lo que se procede a elaborar el comunicado 5143.013ANI-OP-0082-2021 del 22 de enero de 2021, para el mes de febrero se dio la aprobación de la ANLA a la verificación Preliminar Documental -VPD y en el presente mes de marzo la ANLA emitió el Auto de Inicio 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental y así mismo, el 25 y 26 de marzo de 2021 se realiza acompañamiento a la vista de la ANLA; de manera posterior, mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y establece un plazo de un (1) mes, al respecto el Concesionario solicita a la ANLA un plazo adicional de un (1) mes y es concedido por medio del radicado ANLA 2021093196-2-000 de 12 de mayo de 2021; y el 15 de junio mediante el comunicado ACNB-12191-21 se entregó la información adicional a la ANLA, y se obtuvo el 17 de agosto de 2021 la Resolución ANLA 01436 mediante la cual se autoriza la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte en la calle 245 y La Caro.

Para la UF 4 se aprobó el PAGA en el año 2018 y se realizó la actualización del PAGA en diciembre de 2019 debido a la inclusión de retornos, puentes peatonales, locación remota, área de servicio y así mismo la CAR otorgo los permisos 137 y 138 de aprovechamiento forestal para las obras de los retornos en diciembre de 2019 y en el mes de enero el 004 de 2020 se obtuvo el permiso de aprovechamiento forestal en el área de servicio, en el mes de marzo de 2020 se realizó la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono en el Municipio de Sopó, en cumplimiento de lo establecido en el permiso 004 y frente a los otros dos (2) permisos en el mes de mayo se realizó la siembra de 300 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena en cumplimiento a lo establecido en los permisos 137 y 138. Por otra parte En el mes de julio de 2021 la CAR emite el Auto DRSC 09216001860 de 14 de julio de 2021 mediante el cual se autoriza el cumplimiento de la medida de compensación establecida en el informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2019, en el cual se la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia Flowers.

Para la UF 1 en el mes de noviembre la ANI dio orden de inicio para los estudios y diseños y tramites ambientales, de manera posterior en el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a la ANLA un documento técnico, solicitando concepto sobre el tipo de estudio que debe realizarse para la construcción de la segunda calzada sobre la carrera séptima, en el

mes de marzo de 2020 la ANLA conceptuó que se requiere la obtención de la licencia ambiental y en el mes de octubre el Concesionario entregó al MADS el Estudio de Sustracción de la Reserva Forestal y la Autoridad Ambiental expide el Auto de inicio 214 de 26 de octubre de 2020; así mismo, en el mes de noviembre se entrega Estudio de Impacto Ambiental a la ANLA y en el mes de diciembre de 2020 la ANLA realiza la Verificación Preliminar del Documento – VPD dando como resultado conforme; sin embargo en enero de 2021 se retracta indicando que hace falta una solicitud por separado y concepto frente a la Necesidad de Diagnóstico Ambiental. En el mes de febrero de 2021 se entregó concepto a la Autoridad sobre la no necesidad de DAA y así mismo, se obtuvo respuesta por parte de la ANLA indicando que no se requiere DAA y el 17 de marzo la ANLA aprueba la VPD.; por otra parte, la ANLA emitió el Auto de inicio No. 01955 del 08 de abril de 2021 y así mismo el 26 y 27 de abril la ANLA realizó visita de campo; y mediante el acta ANLA No. 52 de 14 de mayo de 2021 se solicita información adicional y se establece plazo de un (1) mes y de manera posterior el Concesionario solicita plazo adicional de un (1) mes y mediante radicado ANLA 2021106966-2-000 se concede el plazo de un (1) mes, de manera posterior mediante radicado ANLA No. 2021144015-1-000 de 14 de julio de 2021, por otra parte el 26 de abril de 2021 el MADS emitió el Auto No. 060 en el cual solicita información adicional frente al trámite que se adelanta para la sustracción de la reserva y por medio del radicado MADS E1-2021-15160 de 05 de mayo de 2021 el Concesionario presenta la información adicional a la autoridad ambiental, y por consiguiente se obtiene la Sustracción definitiva de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá de 1.4 a través de la Resolución MADS 0685 de 29 de junio de 2021. Por otra parte, para las UF 1 se obtuvo la licencia ambiental por medio de la Resolución ANLA 18444 de 15 de octubre de 2021, no se pudo contar con la licencia ambiental para julio de 2021, sin embargo, cabe mencionar que adelanta el otro sí No. 3 en el cual se tiene previsto establecer un plazo adicional para los estudios y diseños de las obras adicionales.

Para la UF 3 mediante la Resolución 0414 del 26 de febrero de 2021 la ANLA impone medidas adicionales a la UF 3 y solicita que en dos (2) meses se realice una caracterización abiótica y biótica del cuerpo de agua de la Troncal de los Andes; a lo cual el Concesionario interpuso un recurso de reposición debido principalmente a que el propietario no los dejó ingresar al predio a realizar el respectivo estudio.

Por otra parte, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 decide suspender la licencia ambiental de la Troncal de los Andes debido a que no hay claridad sobre el cuerpo de agua que se presenta en el predio los Meandros, así mismo impone que se tienen tres (3) meses para que la CAR y la Secretaria de Medio Ambiente de Chía realicen un estudio ambiental en el cuerpo de agua.

De manera posterior la CAR emitió el IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 en el cual manifiesta en términos generales que el cuerpo de agua es antrópico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar las medidas de protección y conservación del sector.

El 05 de abril de 2021 el Concesionario y la ANLA presentaron un recurso de reposición y apelación al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y solicita que se revoque la medida cautelar, incluyendo entre los argumentos el concepto de la CAR enunciado previamente, así mismo la Personería de Chía también colocó un recurso de reposición y apelación por lo interpuesto por las demás entidades; teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.

Mediante la Resolución No. 00647 de 08 de abril de 2021 la ANLA decide suspender la licencia ambiental de la UF 3, con el objeto de acatar lo establecido por el Tribunal.

Por lo anterior, se tiene un nuevo diseño geométrico para el cambio de trazado avalado por la interventoría en el presente mes, en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental, el cual es negado por la ANLA mediante radicado 2021148095-2-000 de 19 de julio de 2021; así mismo, se aceptó por las partes el Evento Eximente de Responsabilidad para la UF 3 y el plazo de ejecución está condicionado hasta el momento que se levante la medida cautelar; por otra parte en el mes de septiembre mediante comunicado ACNB-13032-21 el Concesionario entrega el EIA de la UF 3 a la interventoría para revisión; al respecto la interventoría efectuó observaciones mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 de octubre de 2021 y al respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.

Se considera que el nivel de probabilidad por Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos continúa para el presente periodo con una probabilidad estimada de Medio alta, del 15-30% e impacto alto mayor al 30%, debido que a la fecha no se ha levantado la medida cautelar interpuesta por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y así mismo, no se ha presentado el EIA de la UF 3 a la ANLA.

- Sobrecostos por compensaciones socio ambientales

A la fecha se realizó el establecimiento y mantenimientos 1 y 2, y el mes de noviembre de 2021 se termina el mantenimiento 3 en el Instituto Caro y Cuervo, de acuerdo a la compensación establecida por la ANLA para la UF2 y para los permisos de aprovechamiento forestal 137 de 2019, 138 de 2019 y 004 de 2020 de la UF 4 se efectuó la siembra y 3 mantenimientos en el Parque Ecológico Pionono y Yerbabuena.

Para la UF3 en el mes de septiembre de 2020 se terminó la siembra en el hipódromo Los Andes y a la fecha se cuenta con dos mantenimientos y en el mes de noviembre de 2021 se termina tercer mantenimiento, dando cumplimiento a lo establecido por la ANLA mediante la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 donde se aprobó el plan de compensaciones para el componente biótico, donde se sembraron 4.745 individuos arbóreos, pero no fue posible continuar con la siembra debido a las condiciones del terreno; en las conclusiones de la visita del 29 de enero de 2021 por parte de la ANLA se manifestó que los predios del Saman y Parque Los Andes cuenta con las condiciones óptimas para continuar con la compensación; en el mes de mayo se termina la siembra en el Samán, en el cual se sembraron 6150 individuos arbóreos y se instalaron 1860 ml de aislamiento y en el mes de noviembre de 2021 se termina el primer mantenimiento semestral; y en el mes de octubre de 2021 se termina la siembra de 8.897 individuos arbóreos e Parque Los Andes, culminando la siembra de los 19.788 árboles establecidas por la ANLA y pendiente terminar las actividad de aislamiento.

Con base al pronunciamiento del mes de marzo del año pasado por parte de la ANLA para la UF 1, donde estableció que se requiere licencia ambiental; durante el mes de octubre se obtuvo la licencia ambiental y con base a la compensación establecida por la ANLA y el MADS, el Concesionario va presentar una propuesta a la interventoría frente a los costos para llevar

a cabo dichas actividades, por lo cual todavía no se puede establecer con exactitud el valor en las compensaciones a ejecutar.

Para la Unidad Funcional 2 la propuesta de rehabilitación ecológica para levantamiento de Veda se encuentra en la ANLA, pero no se ha pronunciado al respecto, debido a que en el mes de marzo el Concesionario solicitó cambio de predio debido a inconvenientes con el propietario, el Concesionario realizó la gestión con la CAR, pero manifestó que no tiene predios, por lo cual se realizó la gestión del predio con la Alcaldía Municipal de Chía donde finalmente no se obtuvieron resultados satisfactorias; por lo tanto, en el mes de octubre el Concesionario realiza la gestión de predios con el Municipio de Zipaquirá, con el objeto que en el momento de contar con el predio autorizado se presente la propuesta a ANLA para su respectiva aprobación.

En la Unidad Funcional 3, en el mes de marzo de 2020 se dio la aprobación del Plan de Compensaciones y frente al levantamiento de Veda la ANLA emitió la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por el cual se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda en el predio El Triunfo es óptimo para la siembra de 3 hectáreas, en el mes de junio de 2021 se realizó la siembra establecida de 1.200 individuos arbóreos y en el mes de octubre se terminó el primer mantenimiento semestral.

La interventoría aprobó los soportes para efectuar el pago No. 1 de la subcuenta de compensaciones ambientales por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 de 26 de noviembre de 2020, al respecto la ANI manifestó por oficio radicado ANI 20206050391421 de 18 de diciembre de 2020 estar de acuerdo con los soportes presentados para el pago del avance de las compensaciones ambientales de las UF 2, UF 3 y UF 4, y se realiza la afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

En el mes de agosto se dio visto bueno para que se realizara un incremento mínimo al valor de los mantenimientos establecidos para las compensaciones de la UF 3.

En el mes de septiembre la interventoría entregó a la ANI mediante comunicado No. 5143.013ANI-OP-1718-2021 y radicado ANI 20214090996502 de 01 de septiembre de 2021 la solicitud para que se efectuó el desembolso No. 2 de la Subcuenta de Compensaciones

Ambientales, debido a que el Concesionario dio cumplimiento con los requerimientos para dar visto bueno al desembolso.

se considera que el nivel de probabilidad por “Sobrecostos por Compensaciones Socio Ambientales para el presente periodo se mantiene en alto mayor al 30% e impacto bajo del 0-5% al debido a que con base a las compensaciones establecidas en la licencia ambiental de la UF 1 el Concesionario va realizar una propuesta con los costos de las compensaciones ambientales y de esta manera acordar el valor de las compensaciones de la UF1 y procederá a efectuar la proyección de la subcuenta de compensaciones ambientales.

- Riesgo obras solicitadas por la autoridad ambiental, posterior a la expedición de las licencias(s) y permiso(s) ambientales no imputables al concesionario.

A la fecha la autoridad ambiental no ha solicitado realizar obras adicionales.

Se considera que el nivel de probabilidad para el presente periodo se mantiene en Medio alto del 15-30% y el impacto es bajo del 0-5% dado que la autoridad ambiental no ha solicitado efectuar obras adicionales a las establecidas.

7.6.7 AVANCE DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS REALIZADAS POR EL CONCESIONARIO.

Durante este periodo, el Concesionario ha realizado actividades de obra en la UF 2, UF4 y en el presente mes de noviembre se han iniciado actividades constructivas de la UF1, y la UF 3 se encuentra suspendida desde el 25 de marzo de 2021 debido a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la ANLA. A continuación, se describen las principales obras ejecutadas.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 1.

Se realiza avistamiento de nidos de aves previo al inicio de la tala.

Se realiza ahuyentamiento de fauna previo a la tala.

Se realiza traslado de epífitas al vivero ubicado en Rincón de Fusca y así mismo, su ubicación en los hoespederos ubicados en dicho predio.

Se realiza la tala en el sector del puente peatonal Olímpica y retorno NN del sector de Olímpica.

Se realiza chipecado de ramas y hojas y son trasladados provisionalmente a Ecomezclas

Parte de la madera ha sido trasladada a ecomezclas

Se realizan labores de desenergización de la red de media y alta tensión por parte de Codensa.

Se inicia la construcción del puente peatonal olímpica por el costado occidental

Se inicia la construcción del retorno NN sector de Olímpica.

Se realizan actividades de demolición de muros y descapote.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 2.

Limpieza y aseo en el corredor vial.

Se realizan actividades de rocería.

Arreglo a la cicloruta del PR 1+826 hasta el PR 1+896.

Se culmina el mantenimiento No. 3 a los 6.492 individuos arbóreos sembrados el Instituto Caro y Cuervo.

Actividades realizadas en la Unidad Funcional 4.

Mantenimiento y limpieza de sumideros, cunetas, drenajes y canales laterales.

Continúa la construcción de los puentes peatonales la Ladrillera, yerbabuena, Price Smart y Aposentos.

Se continúa con la siembra de cerca viva en el separador central y rocería en el corredor vial.

Se termina el mantenimiento No. 3 en el predio Otilia Flowers.

7.6.8 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PMA DE LOS PROYECTOS LICENCIADOS DURANTE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

Durante este mes la interventoría continúa realizando seguimiento a las acciones propuestas en el PMA del EIA de la UF1 y UF 2 aprobados mediante la Resolución 1844 de 15 de octubre de 2021 y Resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017, y con respecto al PMA del EIA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

aprobado para la UF3, en la Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, no se efectúa seguimiento en obra debido a la suspensión de la licencia ambiental por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca a partir del 25 de marzo de 2021, solo se ejecuta en la UF 3 lo relacionado con las compensaciones y levantamiento de veda y se relaciona en el seguimiento a las fichas de manejo ambiental de la UF 2.

En la siguiente tabla se describen los programas de manejo ambiental aprobados mediante licencias ambientales para las UF 1, UF2 y UF3.

Tabla 180. Seguimiento de hallazgos por ficha ambiental.

Ficha No.	Componente	Programa	UF1	UF2	UF3
AB-01	ABIÓTICO	Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros	X	X	X
AB-02		Manejo de taludes	X	X	X
AB-03		Manejo integral de materiales de construcción	X	X	X
AB-04		Manejo de maquinaria, vehículos y equipos	X	X	X
AB-05		Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales	X	X	X
AB-06		Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales	X	X	X
AB-07		Manejo de vías para accesibilidad a frentes de trabajo		X	X
AB-08		Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada	X	X	X

Ficha No.	Componente	Programa	UF1	UF2	UF3
AB-09		Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales	X	X	X
AB-10		Manejo de cruces de cuerpos de agua	X	X	X
AB-11		Manejo del Manantial		X	
AB-12		Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía	X	X	X
AB-13		Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido	X	X	X
AB-14		Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general	X	X	X
AB-15		Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.	X	X	X
BIO-01	BIÓTICO	Manejo de remoción de cobertura vegetal y descapote	X	X	X
BIO-02		Manejo de flora (UF 1 es Manejo y protección de ecosistemas sensibles)	X	X	X
BIO-03		Ahuyentamiento y rescate de fauna (UF 1 es Manejo de fauna silvestre)	X	X	X
BIO-04		Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.	X	X	X
BIO-05		Manejo del aprovechamiento forestal	X	X	X

Ficha No.	Componente	Programa	UF1	UF2	UF3
BIO-06		Recuperación de áreas afectadas.	X	X	X
BIO-07		Manejo de especies forestales amenazadas	X	X	

Fuente: Elaboración Propia.

El seguimiento al cumplimiento de las medidas propuestas en cada uno de estos programas se realiza a través de recorridos de campo, por parte del equipo ambiental de la interventoría y en los comités ambientales de seguimiento.

Unidad Funcional 1

- Programa AB-01 Manejo y disposición de materiales de excavación y escombros

Los materiales sobrantes de excavación y escombros son retirados de manera oportuna y de acuerdo a lo informado por parte del Concesionario a la ANLA, estos serán dispuestos en Lomas de Resaca y los RCD en Reciclados Industriales de Colombia, los cuales son retirados de manera oportuna y así mismo parte del material sobrante de excavación se está utilizando en el sitio de acopio provisional de La Caro.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA°</td> <td>1</td> <td>FECHA:</td> <td>29/11/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> AB-01 Manejo y Disposición de materiales de excavación y de escombros. En la UF1 Retorno norte norte donde se realiza excavacion del terreno se evidencia la recolección del material para ser dispuesto en el centro de acopio provisional /o ser llevado a la cantera Lomas de Resaca. </td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA°	1	FECHA:	29/11/2021	DESCRIPCIÓN				AB-01 Manejo y Disposición de materiales de excavación y de escombros. En la UF1 Retorno norte norte donde se realiza excavacion del terreno se evidencia la recolección del material para ser dispuesto en el centro de acopio provisional /o ser llevado a la cantera Lomas de Resaca.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA°</td> <td>2</td> <td>FECHA:</td> <td>08/11/2021</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> AB-03 Manejo Integral de Materiales de Construcción. En la UF1 en el área del puente peatonal de Olimpica el uso indicado de materiales de construcción correspondientes al tiempo de ejecución de obras, cumpliendo el tiempo de disposición en el área de 48 horas máximo. </td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA°	2	FECHA:	08/11/2021	DESCRIPCIÓN				AB-03 Manejo Integral de Materiales de Construcción. En la UF1 en el área del puente peatonal de Olimpica el uso indicado de materiales de construcción correspondientes al tiempo de ejecución de obras, cumpliendo el tiempo de disposición en el área de 48 horas máximo.			
FOTOGRAFÍA°	1	FECHA:	29/11/2021																						
DESCRIPCIÓN																									
AB-01 Manejo y Disposición de materiales de excavación y de escombros. En la UF1 Retorno norte norte donde se realiza excavacion del terreno se evidencia la recolección del material para ser dispuesto en el centro de acopio provisional /o ser llevado a la cantera Lomas de Resaca.																									
FOTOGRAFÍA°	2	FECHA:	08/11/2021																						
DESCRIPCIÓN																									
AB-03 Manejo Integral de Materiales de Construcción. En la UF1 en el área del puente peatonal de Olimpica el uso indicado de materiales de construcción correspondientes al tiempo de ejecución de obras, cumpliendo el tiempo de disposición en el área de 48 horas máximo.																									

- Programa AB-02 Manejo de Taludes.

En el presente periodo no se intervienen los taludes de la vía existente; sin embargo, se genera un terraplén provisional para la plataforma del puente olímpica en el costado occidental, en el cual parte del material de talud está llegando al predio aledaño de Solarte.

- Programa AB-03 Manejo integral de materiales de construcción

Los materiales pétreos son los establecidos en la licencia ambiental, los cuales cuentan con sus permisos ambientales vigentes y lo cual se verificará a detalle en los informes trimestrales presentados por el Concesionario. Por otra parte, se viene dando cumplimiento de no tener en los frentes de obra materiales pétreos por más de 48 horas.

- Programa AB-04 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos

En el periodo se evidencia abastecimiento de combustible a una retroexcavadora por medio de un vehículo que cuenta con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; así mismo en el seguimiento en obra por parte del área ambiental y SST de la interventoría se observa que se efectúan mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

En el sector de La Caro se tiene un sitio de acopio provisional fijo el cual se encuentra dentro de los establecidos en la licencia ambiental y así mismo, en el sector donde se construye el retorno de Olímpica se utilizó otro sitio de acopio temporal, el cual ya fue desmantelado a finales de noviembre de 2021.

			
FOTOGRAFÍA°	3	FECHA:	19/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-05 Manejo de locaciones Provisionales y Acopios Temporales En la UF1 se evidencia el acopio provisional fijo ubicado en el sector de La Caro.			
FOTOGRAFÍA°	4	FECHA:	12/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-08 Manejo de Residuos líquidos domésticos e industriales. En la UF1 se evidencia la limpieza y recolección de aguas residuales domésticas, producto del uso de los baños por parte del contratista que presta el servicio de baños.			

- Programa AB-06 Manejo de residuos sólidos convencionales y especiales.

En los diferentes frentes de obra se encuentran distintos puntos ecológicos identificados según la Resolución 2184 de 2019 en la cual se establece una nueva distribución de colores para la separación de residuos sólidos y también se cuenta con canecas para residuos especiales; en términos generales se observa que el personal de obra en términos generales hace una adecuada separación de los residuos.

- Programa AB-07 Manejo morfológico y paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada.

En el mes de noviembre no se han iniciado actividades relacionadas con el manejo paisajístico del corredor vial e infraestructura asociada

- Programa AB-08 Manejo de residuos líquidos domésticos e industriales

Se observa que en la locación temporal ubicada en el sector de Olímpica el 18 de noviembre se colocó un dique de contención para evitar el posible derrame de sustancias peligrosas.

Por otra parte, el Concesionario cuenta con baños portátiles para el manejo de las aguas residuales domésticas generadas por el personal de campo y las cuales son recolectadas, transportadas y tratadas en un sitio autorizado y se da cumplimiento de tener baños por máximo cada 15 trabajadores.

			
FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	18/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-08 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.			
En la UF1 se evidencia dique de protección ante derrame de sustancias o residuos químicos al suelo asegurando la protección del suelo y de cuerpos de agua subterráneos.			
FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	05/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-12 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.			
En la UF1 se instala la señalización relacionada con el inicio de las actividades constructivas.			

- Programa AB-09 Manejo de cruces de cuerpos de agua

En la licencia ambiental se establece que se requiere la ocupación de cauce permanente para la construcción y adecuación de 26 obras menores correspondientes a 21 alcantarillas y 5 box culvert; sin embargo, para el presente periodo no se evidencian intervenciones.

En el presente periodo se realizan monitoreo de calidad de agua, de acuerdo a los ajustes solicitados al PMA y PSM, por parte de la ANLA en la licencia ambiental.

- Programa AB-10 Manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía

Para el presente periodo no se evidencia el manejo de aguas de escorrentía a lo largo de la vía.

- Programa AB-11 Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido

En los frentes de obra se ha utilizado polisombra para evitar emisiones sobre los predios aledaños y así mismo, se ha observado un carro tanque de agua para humectar la vía y así disminuir la generación material particulado en la obra y evitar enfermedades respiratorias y molestias con la comunidad.

En el presente periodo se realizan monitoreos de calidad de aire y de emisiones de ruido de acuerdo a los ajustes solicitados al PMA y PSM por parte de la ANLA en la licencia ambiental.

			
FOTOGRAFÍA N°	7	FECHA:	25/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-011 Manejo y Control de emisiones Atmosfericas y de ruido.			
En las obras ejecutadas en la UF1 se presenta la humectación de la vía para así evitar la polifерación de material particulado de los diferentes materiales utilizados para la conformación de la vía.			
FOTOGRAFÍA N°	8	FECHA:	05/11/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-07 Manejo de Especies Amenazadas.			
En todo el corredor proyectado para la ejecución de obras de la UF1 se hace la recolección de epifitas las cuales son especies amenazadas y se encuentran en veda; y son trasladadas provisionalmente a un vivero.			

- Programa AB-12 Manejo y control de cruces con infraestructura y redes en general

Durante el periodo se observa la visita de EMSERCHÍA para atender la queja de la comunidad frente a la falta de alcantarillado en el sector de Fusca, así mismo, se evidencia la desenergización de la red de media y alta tensión por parte de CODNESA en algunos sectores de la obra y también ya se ha realizado la reubicación de postes de energía que se encontraban ubicados en el sector donde se va a construir la nueva calzada.

- Programa AB-13 Señalización y dispositivos de control de tráfico vehicular y peatonal.

Previo al inicio de las actividades en la UF 1 se realizó la instalación de señales asociadas a las obras que se ejecutan, en cumplimiento al Plan de Manejo de Transito, también se observa que se tienen maletines a lo largo del corredor, delineadores tubulares con triple cinta de peligro.

- Programa BIO-1 Manejo de remoción de la cobertura vegetal y descapote.

En el presente mes se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal y descapote y donde el material vegetal es delimitado y posteriormente lo correspondiente a ramas y hojas es chipeado, con el objeto de ser donado a la comunidad para mejorar las condiciones del suelo; y se observa el retiro de tocones.

La capa orgánica se almacena y se protege con el objeto de ser utilizada posteriormente en la recuperación de áreas intervenidas

El material maderable se traslada a Ecomezclas de manera provisional; por lo cual, en los informes trimestrales presentados a interventoría se deben reportar los volúmenes y los cuales deben coincidir con los soportes.

- Programa BIO-02 Manejo y protección de ecosistemas sensibles

A la fecha está ficha de manejo ambiental no aplica debido a que no se han iniciado intervenciones en el sector donde se va a efectuar la Sustracción de 1,4 ha de la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá y así mismo tampoco se ha iniciado intervenciones en el sector aledaño al Parque Ecológico Distrital de la Montaña del Cerro de Torca

- Programa BIO-03 Manejo de fauna silvestre

Durante el periodo se observa por parte de la bióloga del Concesionario realizando el avistamiento de posibles nidos, previo al inicio de la tala y así mismo, la ubicación de posibles madrigueras. El Concesionario brinda charlas a los trabajadores sobre la importancia de la fauna.

- Programa BIO-04 Manejo y control de calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.

En el presente periodo el Concesionario lleva a cabo monitoreos de calidad de agua a los ecosistemas de acuáticos y recursos hidrobiológicos, de acuerdo a los ajustes solicitados al PMA y al Plan de Seguimiento y Monitoreo por parte de la ANLA en la licencia ambiental.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

Los árboles que se han venido talado hacen parte del inventario forestal establecido en la licencia ambiental.

el Concesionario en el presente periodo presenta a la ANLA el estudio de factibilidad de traslado y supervivencia del individuo para el cedro (cederla montana), ubicado en el K1+560 margen derecha, el cual da menor al 70%; sin embargo se va hacer su respectivo bloqueo y traslado al Instituto Caro y Cuervo; de acuerdo a lo establecido en la licencia ambiental de ajustar las ficha BIO-05 manejo de aprovechamiento forestal en un plazo de dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del acta administrativo.

- Programa BIO-06 Recuperación de áreas afectadas.

Para el presente periodo no se lleva a cabo recuperación de áreas intervenidas.

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas.

Se realiza traslado de epifitas vasculares al Vivero ubicado en el predio Rincón de Fusca y de manera posterior se trasladan a los hospederos, ubicados en dicho predio. A la fecha se han encontrado epifitas vasculares (orquídeas y bromelias de diferentes especies) y hasta ahora no se reportan epifitas no vasculares (líquenes, musgos y hepáticas).

Unidad Funcional 2 y 3

- Programa AB-01- Manejo y disposición de materiales de excavación y de escombros.

En los frentes de obra de las UF 2 los residuos de excavación y escombros son retirados de manera oportuna y en el momento de culminar actividades se cuenta con su respectiva protección y señalización.

			
FOTOGRAFÍA°	1	FECHA:	12/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-01 Programa de Manejo y disposición de materiales de excavación de escombros. En la UF2 en el sector de de los puentes peatonales se realiza ajuste de filtración de agua sobre estructura interna de los puentes, las actividades se desarrollan contemplando el plazo máximo de disposición del material en la zona.			
FOTOGRAFÍA°	2	FECHA:	18/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-01 Programa de Manejo y disposición de materiales de excavación de escombros. En la UF2 en el área de los puentes peatonales se mantiene el material separado de generar obstrucción en el paso peatonal y se ejecuta el reintegro del material a la zona destinada.			

- Programa AB-02 Manejo de Taludes.

En la UF 2, los manejos de taludes hacen referencia a los procesos de reconformación de los taludes de los terraplenes de la vía, se desarrollará siguiendo los diseños ya establecidos, en el separador central en el sector del puente de Báscula se han protegido los taludes con geomanto de alta densidad; así mismo se efectúan actividades de protección al talud en el sector del Manantial dando protección al canal longitudinal. Así mismo los canales longitudinales a lo largo del separador presentan muy poca erosión.

- Programa AB-03 Manejo de Materiales de Construcción:

En la Unidad Funcional 2 han sido retirados los materiales de construcción, en términos generales se presenta una adecuada protección respecto a la cobertura y prevención de la contaminación de las zonas verdes y se evita que por escorrentía lleguen sedimentos en las obras hidráulicas del corredor vial, así mismo, sus proveedores cuentan con sus títulos mineros y licencia ambiental.



FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	12/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-03 Programa de Manejo Integral de Materiales de Construcción			
En la UF2 en el área de la cicloruta se presentan fallas en el pavimento de la ciclo ruta entre los PR 1+826 al PR 1+896, para lo cual se hacen perforaciones de micropilotes con concreto y de manera posterior se procede a realizar a las adecuaciones de la cicloruta con materiales pétreos que cuentan con sus respectivos permisos ambientales.			

FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	21/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales.			
En la UF2 se hace la limpieza y recolección de residuos sobre el eje vial en el sector de urbanismo, lo cual hace parte de las actividades de mantenimiento de la vía.			

- Programa AB-04 Manejo de Maquinaria y vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PMA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

- Programa AB-05 Manejo de locaciones provisionales y acopios temporales

Para la UF2 se levantaron todas las locaciones remotas y baños portátiles, debido a que se utiliza el CCO, en abril de 2021 se entregó a la interventoría el hangar de la ANI y/o

interventoría en funcionamiento, al cual se traslado el personal de campo del Consorcio ETSA-SIGA.

- Programa AB-06. Manejo de Residuos Sólidos convencionales y especiales:

En los diferentes frentes de obra se encuentran distintos puntos ecológicos identificados según la Resolución 2184 de 2019 en la cual se establece una nueva distribución de colores para la separación de residuos sólidos. En algunos sectores se encuentran residuos aprovechables a los cuales se les ha dado su debido control, también se evidencia que el personal de obra en términos generales hace una adecuada separación de los residuos.

			
FOTOGRAFÍA°	5	FECHA:	15/10/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.			
En la UF2 en el área del puente de Cuernavaca rampa de acceso separador central, se evidencia limpieza y recolección de residuos garantizando el buen estado de operación y se cuenta con un punto ecológico en óptimas condiciones.			
FOTOGRAFÍA°	6	FECHA:	15/10/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-06 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES.			
En la UF2 en el área del CCO se evidencia la recolección de las canecas de los distintos puntos ecológicos, las cuales son lavadas para garantizar su durabilidad y limpieza.			

- Programa AB-07. Manejo de Vías para Accesibilidad a Frentes de Trabajo.

Se evidencia el mantenimiento y adecuación de entradas a la vía principal en la Unidad Funcional 2 a la fecha las vías de acceso utilizadas durante la construcción se encuentran en iguales o en mejores condiciones que antes de ser intervenidas, se continuará con el seguimiento para que las vías de acceso de la UF 2, las cuales se encuentren libres de escombros, materiales pétreos y totalmente limpias.

- Programa AB-08 Manejo Morfológico y Paisajístico del Corredor Vial e Infraestructura asociada

En la UF 2 se culminan actividades de paisajismo para el embellecimiento del sector del CCO y así mismo se hace le mantenimiento a las especies sembradas en los sectores de urbanismo, separador central y retorno Sur - Sur.

			
FOTOGRAFÍA°	5	FECHA:	04/11/2021
DESCRIPCIÓN			
AB-08 Manejo Morfológico y Paisajístico del Corredor Vial e Infraestructura Asociada. Sobre el costado oriental se visualiza el proceso de control paisajístico dando valor agregado a la adecuación vial del proyecto, por medio de mantenimiento a las especies sembradas sobre el corredor vial.			
FOTOGRAFÍA°	6	FECHA:	15/11/2021
DESCRIPCIÓN			
BIO-05 Manejo de Aprovechamiento Forestal En el presente mes de noviembre se realiza el recibido del tercer mantenimiento de los 6.492 individuos sembrados en el Instituto Caro y Cuervo, donde se observa el crecimiento, mantenimiento y adaptación de las especies sembradas de manera óptima.			

- Programa AB-09. Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales

El concesionario cuenta con baños en el CCO para el personal de la UF 2, las aguas residuales domésticas generadas van a un pozo séptico, las cuales son recolectadas, transportadas y tratadas en un sitio autorizado. En el presente mes de noviembre se termina parcialmente la construcción de unidades sanitarias en el sector de Báscula, en dicho sector se cuenta con un pozo séptico y el cual entrará en funcionamiento en el momento que se termine totalmente la construcción de los baños, así mismo las aguas residuales domésticas que sean generadas serán evacuadas de manera periódica por medio de un vector.

- Programa AB-10. Manejo de cruces de cuerpos de agua

En la Unidad Funcional UF2 se realizan las respectivas actividades de limpieza y mantenimiento de las diferentes estructuras hidráulicas para el manejo del agua lluvia, específicamente a los canales trapezoidales transversales y a los canales longitudinales del separador central.

- Programa AB-11. Manejo de Manantial.

Durante este periodo se mantienen las condiciones de protección del Manantial. Se evidencia que se mantiene el cerramiento perimetral y así mismo la siembra de arboloco de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental.

En el sector se han presentado actos de inseguridad por la presencia de migrantes que se refugian en el sector e ingresan al sector del Manantial para hacer uso del agua.

Se colocó pañete a la caja de conducción y se colocaron tapas de lámina corrugada, dando cumplimiento a lo establecido en la licencia ambiental.

- Programa AB-12 Manejo de Aguas de Escorrentía a lo Largo de la Vía.

Para el manejo de la escorrentía superficial, en el mes de noviembre se hace seguimiento y se verifica el normal funcionamiento de los canales trapezoidales y longitudinales presentes en la UF2.

- Programa AB-13: Manejo y control de emisiones atmosféricas y de ruido.

En las obras que se adelanta en la UF 2 área de báscula (unidades sanitarias) se presenta cubrimiento de los materiales pétreos; se cuenta con las medidas de protección contra el viento, para evitar las emisiones de material particulado en los diferentes frentes de trabajo. Se evidencia que las volquetas se encuentran debidamente carpadas y en el caso de requerirse se hace humectación de la vía sin pavimentar para evitar la dispersión de partículas.

- Programa BIO-01 Manejo de Remoción de Cobertura Vegetal y Descapote

En el presente mes no se realizaron actividades de remoción de cobertura vegetal y descapote para las UF 2, se realiza seguimiento a los cespedones instalados en el separador central.

- Programa BIO-02. Manejo de Flora

En la UF2 y en la UF 3 las especies arbóreas que se encuentran en los frentes de obra se encuentran protegidas por medio de polisombra debidamente aisladas.

En la UF 3 en el mes de junio de 2021 se culminó la siembra en el predio El Samán donde se sembraron aproximadamente 6.150 individuos arbóreos y aproximadamente 1.860 metros lineales de cerca.

En el presente mes de octubre se culmina la siembra en el Parque de los Andes UF 3, entre las especies sembradas se encuentran Hayuelo, Laurel de cera, Roble, Tibar, Espino y Sauco, se sembraron aproximadamente 8.897 árboles.

En el mes de noviembre se termina el mantenimiento No. 3 a los árboles sembrados en el Instituto Caro y Cuervo UF 2, Hipódromo Los Andes UF 3 y mantenimiento No 1 a los individuos arbóreos sembrados en el predio El Samán.

- Programa BIO-03. Manejo de Fauna Silvestre

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PMA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna se evidencia la presencia principalmente de curies en las UF 2.

Se cuenta con las señales verticales informativas de fauna, las cuales se mantienen en buenas condiciones de visibilidad y reflectividad.

- Programa BIO-04 Manejo y control de la calidad del agua, los ecosistemas acuáticos y los recursos hidrobiológicos.

Los últimos monitoreos hidrobiológicos se realizaron en el mes de febrero en el Río Bogotá de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental, y en el mes de abril a través del informe trimestral ambiental No. 16 se hace entrega de los resultados; en la zona pantanosa no se han efectuado dichos monitoreos debido a que el propietario del predio no permite el ingreso y así mismo a la fecha la licencia ambiental se encuentra suspendida. Para la UF 2 ya finalizaron los monitoreos debido a que actualmente se encuentra en operación y mantenimiento el corredor vial.

- Programa BIO-05 Manejo del aprovechamiento forestal.

En el presente periodo se continua con el almacenamiento de material vegetal con el objeto de ser utilizado y así mismo con la madera se realizan adecuaciones del corredor vial, y también para donar a la comunidad.

- Programa BIO-06 Recuperación de Áreas Afectadas.

En la UF 2 se ha realizado la recuperación de las áreas intervenidas por medio de la instalación de tierra negra, cespedones y en algunos sectores de forma natural, así mismo no se tienen hallazgos relacionados con la entrega de la UF 2 relacionado con recuperación de áreas intervenidas; se continúa con el seguimiento desde las actividades que se efectúan en operación y mantenimiento del corredor vial.

En la UF 3 no se alcanzaron a iniciar actividades de recuperación de áreas intervenidas y así mismo la licencia ambiental se encuentra suspendida debido a lo ordenado por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

- Programa BIO-07 Manejo de especies forestales amenazadas

En el mes de mayo de 2020 se realizó la tala de 7 especies vedadas que se encontraban en el retorno La Caro por parte de migrantes venezolanos que la utilizaron como leña para cocinar; de dicha situación el Concesionario informo a la ANLA y a la fecha sin respuesta; se continúa con los mantenimientos a los individuos arbóreos restantes.

La licencia ambiental de la UF 2 establece que las dos (2) palmas de cera no se pueden talar y así mismo garantizar su cuidado; al respecto las palmas ubicadas en el CCO se encuentran protegidas y en buen estado.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental de las Licencias Ambientales y de los Planes de Manejo Ambiental hace parte del Anexo 8 (3).

Como resultado del seguimiento al cumplimiento de manejo ambiental al proyecto, la Interventoría ha generado los siguientes comunicados:

Tabla 181 Comunicados generados por la Interventoría

Tema General	No Comunicación	Radicado ANI	Radicado ACCENORTE	Asunto/Solicitud	Dirigida	Fecha Radicado
EIA UF 3	5143.013ANI-OP-2226-2021	2021-409-130584-2	RAD-ACNBT-00008554	Se da la No objeción al EIA de la UF 3.	ACCENORTE	09/11/2021
Plan de obras	5143.013ANI-OP-2310-2021	2021-409-137951-2	RAD-ACNBT-00008677	Solicitud de cronograma para tala y traslado de epifitas	ACCENORTE	25/11/2021

Fuente: Elaboración Propia

En el *Anexo 8 (4)*, se adjunta copia de los comunicados enviados por la Interventoría.

7.6.9 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS.

- Resolución No. 1628 del 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF2

Durante el mes evaluado se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en el PMA del Estudio de Impacto Ambiental y a los requerimientos de la Licencia Ambiental.

La Interventoría realizó seguimiento a la respuesta presentada por el Concesionario a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto al concepto técnico de seguimiento No. 03476 del 5 de julio de 2019 que presentaba 38 requerimientos ambientales para la Unidad Funcional 2.

Se realizaron dos (2) mesas de trabajo, donde la Interventoría realizó observaciones a la documentación del Concesionario. De manera posterior el Concesionario remitió comunicación ACNB-5520-19, en la cual se evidenció la respuesta a treinta y ocho (38) requerimientos y la documentación que soporta la gestión realizada por el Concesionario en treinta y siete (37) anexos. La Interventoría manifestó mediante comunicación 5143.013ANI-

OP-2518 del 24 de octubre de 2019, que el Concesionario no incluyó el cálculo de los indicadores solicitados por la Autoridad Ambiental, y en sustitución a éstos, envió el Plan de Manejo Ambiental ajustado y el respectivo Plan de Monitoreo y Seguimiento. Adicionalmente, el requerimiento 12 no presentó el informe de Gestión con el cálculo de los indicadores establecidos en la ficha AB-Seguimiento al componente suelo y lo establecido al artículo décimo sexto de la Resolución 1628 de 2017, como lo solicitó la autoridad ambiental y lo reiterado por la Interventoría en el acta de reunión de los días 22 y 28 de agosto de 2019.

De manera posterior la ANLA emitió el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 se hacen treinta y seis (36) requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a Devinorte, y se aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas.

Se presentó el ICA No. 2 de la UF 2 y en el mes de agosto de 2020 El Concesionario presento información complementaria solicitada por la ANLA relacionada con la geodatabase.

Por medio del Acta No. 087 del 26 de marzo de 2021 se hacen requerimientos por parte de la ANLA, entre los cuales 15 son ambientales, 6 ambientales y sociales, y 8 sociales; así mismos se cierran otros requerimientos, en el mes de junio se da respuesta a los requerimientos por parte del Concesionario.

Se adelanta la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos que van a conectar con la UF 3 y a la fecha mediante el Acta 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y establece plazo de un (1) mes y así mismo la ANLA concede un plazo de un (1) mes adicional de acuerdo a la solicitud del Concesionario; de manera posterior mediante radicado ANLA No. 2021119090-1-000 de 15 de junio de 2021 se presentó la información adicional. En el presente mes se obtuvo la Resolución ANLA No. 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se autoriza la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte entre la Calle 245 y La Caro.

En abril de 2021 el Concesionario entrega a la ANLA el ICA No. 3 y en el mes de septiembre del presente año se entrega el ICA No. 3 en su versión No. 3.

- Resolución No. 2189 del 21 de noviembre de 2018, mediante el cual se otorga licencia ambiental para las obras y actividades de la UF3

En el presente mes no se ejecutan actividades constructivas debido a la suspensión de la licencia ambiental y por ende no se efectúa seguimiento a las fichas de manejo ambiental; por lo tanto, y se hace el seguimiento a los recursos de reposición y apelación interpuestos por la ANLA, ANI, Concesionario y Alcaldía Municipal de Chía; e de respuestas dada por el Tribunal, La CAR y los recursos de reposición y apelación interpuestos por parte de la ANLA, Concesionario y ANI; los cuales solicitan al Tribunal que se revoque la suspensión de la licencia ambiental, así mismo se cuenta con el diseño geométrico del nuevo trazado de la UF 3.

El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la autoridad ambiental emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.

Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un (1) mes para dar respuesta a los requerimientos; de manera posterior el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA No. 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019 y mediante radicado ANLA 2020016766-2-000 del 07 de febrero de 2020 la Autoridad Ambiental manifiesta que el ICA 1 semestral de la UF 3 cumple con los parámetros mínimos indicados en la lista de chequeo frente a la totalidad y consistencia de la información presentada, para el periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2018 al 30 de mayo de 2019.

En el mes de abril se hace entrega del ICA No. 2 versión 2 mediante radicado ANLA No. 2020048007-2-000 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

Mediante el Auto ANLA 3334 del 23 de abril de 2020 aprueba los cambios menores en la UF 3 por El Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Obras Hidráulicas; así mismo se solicita presentar de manera inmediata información relacionada con la donación del material al predio de Mazuera e implementar medidas de manejo ambiental para evitar el

aporte de sedimentos al canal Cuernavaca; al respecto el Concesionario informa que el 01 de julio de 2020 va dar respuesta al Auto e informa que se realizó la instalación de geotextil para mejorar la contención de material en el canal Cuernavaca.

Por medio del Auto ANLA 3574 del 28 de abril de 2020 se ordena iniciar un proceso sancionatorio ambiental contra Accenorte por haber realizado actividades de donación de materiales de excavación en calidad de donatario sin haber informado previamente a la Autoridad Ambiental a la luz de lo establecido en los artículos 2.2.2.6.1.2 y 2.2.2.6.17 del Decreto 1076 de 2015; así mismo por realizar una inadecuada disposición de material de excavación proveniente de la piscina de captación de agua lluvia.

Se presentó el ICA No. 3 de UF 3 a la ANLA y entregado en el mes de octubre a la interventoría.

La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico.

Mediante mesa PINES la ANLA aprueba el cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.

En el mes de febrero el Concesionario presenta el ICA No. 4 de la UF 3 correspondiente al periodo del 01 de junio de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.

Mediante la Resolución ANLA No. 0414 del 26 de febrero de 2021 se imponen medidas adicionales y se da un plazo de dos (2) meses para realizar un estudio en el cuerpo de agua del predio los Meandros; se interpone un recurso de reposición por parte del Concesionario debido principalmente a que no se permitió el ingreso al predio por parte del propietario para realizar el respectivo estudio.

De acuerdo al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca se suspende la licencia ambiental de la Troncal de los Andes a partir del 25 marzo de 2021 debido a un presunto de cuerpo de agua no identificado.

La CAR emitió el informe técnico IT DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021 por medio del cual en términos se establece que el cuerpo de agua es antrópico y no es un humedal, sin embargo, se deben tomar medidas de conservación y protección.

El 05 de abril el Concesionario ANLA, Concesionario y ANI presentan un recurso de reposición y apelación al fallo de Tribunal Administrativo de Cundinamarca frente a la suspensión de la licencia ambiental y solicitan que se revoque la suspensión; de igual manera en el mes de abril también se coloca un recurso de reposición y apelación por parte de la Personería Municipal de Chía teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.

En el mes de mayo el Concesionario da respuesta a los requerimientos efectuados por la ANLA en el Acta No. 25 de 25 de febrero de 2021.

En junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental el cual fue negado por la ANLA en el mes de julio.

En el mes de septiembre de 2021 el Concesionario entrega a la ANLA el ICA No. 5 de la UF3. Así mismo, en septiembre de 2021 mediante el comunicado ACNB 13032 de 2021 el Concesionario entrega el EIA de la UF 3 a la interventoría y está hace observaciones mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 octubre de 2021. y al respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.

- Resolución No. 2470 de 29 de noviembre de 2017 Levantamiento Parcial de Veda UF
2

Durante el mes evaluado, se continúa verificando el cumplimiento del Concesionario a las obligaciones ambientales propuestas en los estudios presentados a las Autoridades Ambientales.

Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al Cerro de Torca 41 epifitas (bromelias) en 11 árboles (hospederos) e igualmente los fustales fueron trasladados, a la fecha el MADS no ha dado respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda y el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019 por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

El MADS en el mes de septiembre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

En el mes de marzo de 2021 el Concesionario envía solicitud a la ANLA para cambiar el predio propuesto ubicado en el Cerro del Torca debido a inconvenientes con el propietario e informa que adelantan gestiones con la CAR para un nuevo predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica; al respecto la CAR informó que no tiene predios disponibles y se adelantó la gestión con la Alcaldía Municipal de Chía, pero no se obtuvieron resultados y por consiguiente en el mes de octubre de 2021 se adelanta una nueva gestión con el Municipio de Zipaquirá y Chía.

- Resolución No. 1976 del 19 de octubre de 2018. Levantamiento Parcial de Veda UF 3

El MADS no dio respuesta sobre la propuesta de levantamiento de veda, de manera posterior, el Concesionario solicitó al MADS traslado del expediente a la ANLA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, por el cual se dictan las normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.

Las especies vedadas que fueron trasladadas al Retorno La Caro fueron taladas siete (7) especies por migrantes para ser utilizadas como leña para preparar alimentos, de dicha situación se informó en el mes de mayo del presente año a la ANLA y sin respuesta a la fecha por parte de la entidad.

El MADS en el mes de octubre de 2020 traslada el expediente del levantamiento de veda a la ANLA.

En el mes de marzo de 2021 la ANLA expide la Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021 por la cual se aprueba el plan de rehabilitación ecológica para el levantamiento de veda de la UF 3, la cual se va a implementar en el predio el Triunfo – Vereda Yerbabuena, por medio de la siembra de 3 ha, en el mes de junio realizó la siembra de los 1.200 individuos arbóreos establecidos por la autoridad ambiental y en el mes de agosto 2021 se realizó el primer mantenimiento.

- Resolución No. 1493 del 24 de julio de 2019 UF 2 Compensación Forestal

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y ya se culminaron las actividades de siembra de los individuos arbóreos en el Instituto Caro y Cuervo y a la fecha se han efectuado dos (2) mantenimientos y el tercer mantenimiento se inició en agosto de 2021 y en el presente mes de octubre no ha culminado.

Por otra parte en el mes de mayo de 2021 se realizó la siembra de 1,7 ha en el Instituto Jardín Botánico en cumplimiento al área establecida por la ANLA.

- Resolución ANLA No. 00399 del 11 de marzo de 2020 UF 3 Compensación ambiental y modificada por la Resolución ANLA 1669 del 08 de octubre de 2020

El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de junio de 2020 se iniciaron las actividades de siembra en el Hipódromo Los Andes, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Compensación del Componente Biótico; se sembraron 4.745 especies nativas de las establecidas en el acto administrativo. En el mes de octubre no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno fue utilizado como relleno, de manera posterior mediante la Resolución 01669 de 08 de octubre de 2020 la ANLA modifica el Plan de Compensaciones; por otra parte mediante el CT 00833 de 25 de febrero de 2021 se da el visto bueno para continuar con la siembra en los predios el Samán y Parque Los Andes, los cuales poseen condiciones óptimas para continuar con la compensación del componente biótico; en el mes de mayo de 2021 se termina la siembra de 6.150 individuos arbóreos.

En el mes de julio de 2021 se inicia la siembra en el Parque de los Andes y en el mes de octubre se culmina la siembra de 8.897 individuos, y se completan los 19.788 individuos establecidos por la autoridad ambiental.

7.6.10 SEGUIMIENTO A CAMBIOS MENORES

Durante la construcción de las Unidades Funcionales 2 y 3 se han aprobado los siguientes cambios menores por parte de la ANLA:

Tabla 182 Cambios Menores UF 2 Y UF 3

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA
2	Muro Manantial Mana del Chircal	2019026994-1-000 del 05/03/2019	2019039040-2-000 del 28/03/2019
	Puente Peatonal No. 1 Báscula	2019057139-1-000 del 06/05/2019	2019085643-2-000 del 20/06/2019
	Puentes Peatonales: No. 2 Cuernavaca, No. 3 Centro de Eventos, No.4 UNICOC y No. 5 Olímpica.	2019096332-1-000 del 06/05/2019	Mesa PINES del 10/07/2019
	CCO, Báscula, Peaje, Muros Retorno NN, Urbanismo y tubería Tibitoc.	2019167863-1-000 del 28/10/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020
	Obras Hidráulicas	2020004725-1-000 del 15/01/2020	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3063 de 2020 del 16/04/2020
3	Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con	2019184806-1-000 del 26/11/2019	Mesa PINES 31/03/2020 y Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	ACTIVIDAD	RADICADO Y FECHA DE ENTREGA ANLA	RADICADO Y FECHA APROBACIÓN DE LA ANLA
	Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte		
	Obras Hidráulicas	2020009282-1-000 del 23/01/2020	Auto ANLA 3334 de 2020 del 23/04/2020
	Donación de materiales de excavación	2020100501-1-000 del 26/06/2020	Mesa PINES 18/09/2020
	Construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental.	2021122327-1-000 del 18/06/2021	La ANLA niega el cambio menor por medio del radicado 2021148095-2-000 de 19/07/2021.

Fuente: Elaboración Propia

Cabe indicar que a la fecha todos los cambios menores solicitados a la ANLA se encuentran aprobados, exceptuando el de la construcción de los dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y acceso por el costado oriental que fue negado; por lo cual dichas actividades se incluyen en el EIA de la UF 3, para la modificación de la licencia ambiental.

7.6.11 SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PAGA DE MANTENIMIENTO UF4

En la siguiente tabla se relaciona los programas de manejo ambiental propuestos por el Concesionario dentro del PAGA para implementar en la UF 4 y que fue aprobado por la Interventoría y en diciembre 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad frente a la actualización.

Tabla 183 Programas de manejo ambiental propuestos en el PAGA.

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
	Conformación del grupo de gestión ambiental	DAGA-1.1-01

PROGRAMA	PROYECTO	CÓDIGO
1. Desarrollo y Aplicación de la gestión Ambiental	Capacitación ambiental al personal de obra	DAGA-1.2-02
	Cumplimiento requerimientos legales	DAGA-1.3-03
2. Programas Actividades Constructivas	Proyecto de manejo integral de materiales de construcción	PAC-2.1-04
	Proyecto de señalización frentes de obras y sitios temporales	PAC-2.2-05
	Proyecto de manejo y disposición final de escombros y lodos.	PAC-2.3-06
	Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales	PAC-2.4-07
3. Programa Gestión Hídrica	Proyecto de manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-08
	Proyecto de manejo de residuos líquidos domésticos e industriales.	PGH-3.2-09
4. Programa de Biodiversidad y Servicios ecosistémicos	Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal.	PBSE-4.1-10
	Proyecto de protección de fauna.	PBSE-4.2-11
5. Programa manejo de instalaciones temporales	Proyecto de manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT-5.1-12

Fuente: Elaboración propia

- Proyecto PAC-2.1-04 de Manejo integrales de materiales de Construcción

En el área donde se construye el puente peatonal Ladrillera, puente peatonal Yerbabuena, puente peatonal Aposentos y Área de Servicio se observó que los materiales de construcción poseen cobertura en su totalidad, los materiales se encuentran delimitados con cinta de

seguridad; así mismo se efectúa el aseo y limpieza del sector y retiro de manera oportuna de los materiales que no se requieren en obra.

			
FOTOGRAFÍA°	1	FECHA:	04/11/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.1-04 Manejo Integral de Insumos y Materiales de la Construcción . En el área del punte peatonal Aposentos se evidencia material con una adecuada cobertura y protección a las diferentes condiciones climáticas.			
FOTOGRAFÍA°	2	FECHA:	04/11/2021
PAC-2.1-04 Manejo integral de insumos y materiales de la construcción . En el área del punte peatonal Aposentos se evidencia material petreos con una adecuada cobertura y protección a las diferentes condiciones climáticas.			

- Proyecto PAC-2.2-05 Señalización frentes de obra y sitios temporales

Los diferentes frentes de obra en la UF 4 se encuentran debidamente señalizados por parte del Concesionario y en el caso de presentarse alguna observación frente a la señalización por lo general se soluciona de manera oportuna.

- Proyecto PAC-2.3-06 Manejo y disposición final de escombros y lodos

En el presente periodo se observa que en un predio de UNISABANA costado occidental, se están disponiendo materiales sobrantes de excavación y lodos, los cuales son generados en la cimentación profunda para la construcción de los puentes peatonales; al respecto se realiza el seguimiento ambiental y se informa al Concesionario en los informes quincenales de hallazgos ambientales la cual es utilizada para el manejo de los lodos que se generan por la cimentación profunda que se efectúa para la construcción de los pilotes de los puentes peatonales.

			
FOTOGRAFÍA N°	3	FECHA:	05/11/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.3-06 Manejo y Disposición Final de Escombros y Lodos. Se observa que parte del material sobrante de excavación y lodos son llevados a un predio de Unisabana con el objeto de nivelar el terreno, al respecto los lodos son secados en este sector y se hace seguimiento desde el componente ambiental en el informe de			
FOTOGRAFÍA N°	4	FECHA:	02/11/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.4-07 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales. Se evidencian puntos ecológicos en buenas condiciones con los colores adecuados en sus bolsas de basura según la Resolución 2184 del 2019			

- Programa PAC-2.4-07 Manejo de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales

En el corredor vial se hace la recolección de residuos provenientes de la población migrante situado en el área, estos residuos son clasificados y dispuestos en el área de almacenaje. Por otra parte, se cuenta con puntos ecológicos para la recolección de los residuos sólidos dando cumplimiento a la normatividad establecida para la separación de residuos sólidos.

			
FOTOGRAFÍA N°	5	FECHA:	06/11/2021
DESCRIPCIÓN			
PAC-2.4-07 Manejo y disposición final de residuos sólidos convencionales y especiales. Limpieza de sumidero debido a los residuos arrojados en la vía, los cuales son recolectados y entregados a EMSERCHÍA.			
FOTOGRAFÍA N°	6	FECHA:	19/11/2021
DESCRIPCIÓN			
PBSE-4.1-10 Proyecto de manejo del descapote y cobertura vegetal. Limpieza de cuneta y actividades de Bordeo en el PR 16+600 RN 55-01.			

- Programa: PGH-3.1-08 Manejo de aguas superficiales

Se cuenta con personal dedicado al mantenimiento de las obras hidráulicas, de acuerdo con lo establecido en el PAGA, donde se garantiza que no se afecte la cantidad y/o calidad del agua de los cuerpos de agua, dicha actividad es realizada en conjunto por las áreas Ambiental y de Operación y Mantenimiento del Concesionario.

- Programa PGH 3.2-09 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales.

El concesionario cuenta baños portátiles para el personal de los diferentes frentes de obra y se implementa el protocolo de bioseguridad donde se tiene 1 baño portátil por cada 15 trabajadores) y de igual manera se cuenta con lavamanos que cuentan con jabón, gel antibacterial y toallas de papel desechable. Los residuos industriales son recolectados, transportados y tratados por empresas que cuentan con las respectivas autorizaciones ambientales y son reportadas en los informes trimestrales ambientales.

- Programa: PBSE-4.1-10 Manejo de cobertura vegetal y descapote

En el corredor vial se realiza la limpieza del terreno, remoción de la capa superficial y descapote y mantenimiento de las áreas verdes, se cuenta con la debida señalización.

También se realiza la poda de árboles para así garantizar la visualización de señales de tránsito en el corredor vial.

- Programa PBSE-4.2-11 Protección de Fauna

El Concesionario cuenta con una Bióloga encargada de implementar las medidas de manejo de fauna y de acuerdo con lo establecido en el PAGA, durante este periodo no se reportaron actividades relacionadas con el rescate y ahuyentamiento de fauna y atropellamiento de fauna en la UF 4 por parte del Concesionario.

En el mes de mayo de 2021 se instalan ocho (8) señales preventivas de fauna para evitar el atropellamiento.

- Programa PMIT-5.1-12 Manejo de Maquinaria Equipos y Vehículos

El abastecimiento de combustible se realiza por medio de vehículos los cuales deben contar con una bomba y equipos para la prevención de incendios (extintores) y kit anti derrames

indicados para el tipo y la cantidad de combustibles transportados; estas acciones deben ser supervisadas por medio de los requerimientos establecidos en el PAGA; así mismo se efectúan los mantenimientos rutinarios, preventivos, correctivos, revisiones técnico mecánicas y certificados de emisiones de gases la maquinaria, equipos y vehículos según el caso que aplique.

El Registro fotográfico del seguimiento a las fichas de manejo ambiental del PAGA hace parte del *Anexo 8 (3)*.

7.6.12 PERMISOS

Las obras y actividades para el proyecto Accesos Norte, están concentradas en 4 Unidades Funcionales de la siguiente manera:

Las obras y actividades de la UF 1, UF 2 y UF 3, requieren de Licencia Ambiental, las cuales fueron tramitadas con la ANLA de acuerdo con el tipo de intervención, por lo anterior los permisos y autorizaciones están incluidos dentro de la Licencia Ambiental, conforme lo establece la normatividad ambiental vigente. Se adelantó el estudio para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2 debido a los retornos proyectados en la Autopista en el sector del peaje de los Andes para conectar con la UF 3 y el 17 de marzo de 2021 la ANLA emitió el Auto de inicio 1463 por el cual se inicia el trámite para la modificación de la licencia ambiental y de manera posterior mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 la ANLA solicita información adicional y de manera posterior la ANLA le concedió al Concesionario un plazo adicional de un (1) mes para presentar la información adicional; la cual fue presentada por parte del Concesionario mediante comunicado ACNB-12191-21 del 15 de junio de 2021; y por consiguiente en el presente mes se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 para la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos entre la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro.

Por otra parte, para la UF 3, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 17 de marzo de 2021 determina suspender la licencia ambiental debido a que presuntamente no se tiene claridad sobre la caracterización realizada al presunto cuerpo de agua y la obra se suspende a partir del 25 de marzo de 2021 y ratificado por la ANLA en la Resolución No.00647 del 08 de abril de 2021.

Para la UF 4, que corresponde a la operación y mantenimiento de las vías y actividades constructivas sin un alto impacto sobre los recursos naturales, por lo tanto aplica el instrumento PAGA, en el mes de diciembre de 2019 la interventoría emitió concepto de viabilidad sobre la actualización del PAGA; y entre los meses de diciembre de 2019 y enero de 2020 se obtuvieron tres (3) permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados con la CAR y en el mes de marzo se llevó a cabo la siembra de 40 especies nativas en el Parque Pionono de acuerdo a lo establecido en el permiso 004 de 2020 y así mismo en el mes de mayo del presente año se llevó a cabo la siembra de 30 especies en el predio El Triunfo de acuerdo a lo dispuesto en el permiso 137 de 2019 y la siembra de 270 especies nativas también en el predio El Triunfo y según lo determinado en el permiso 138 de 2019, así mismo en el mes de junio de 2021 se efectuó el tercer mantenimiento.

Se adelanta el trámite del permiso de ocupación de cauce en el río Bogotá por la construcción de una pantalla de pilotes para estabilizar la vía en el sector del puente peatonal Centro Chía; y la CAR de Sabana Centro expide el Auto 2338 del 29 de octubre de 2020 por el cual se inicia el trámite de permiso de ocupación de cauce y se acompañó la visita del 09 de diciembre de 2020.

En el mes de diciembre de 2020 la CAR emitió el Auto de inicio de trámite para la obtención del permiso de ocupación de cauce sobre el Río Bogotá por la construcción del puente peatonal Yerbabuena.

En el mes de mayo de año 2021 se inició el trámite para obtener el permiso de ocupación de cauce debido a las obras de drenaje que se van a efectuar en la variante Cajicá en el K04+900 Ruta Nacional 45 A-04 costado oriental, sector conocido como Rincón Santo y en el presente mes de junio la CAR emitió el Auto 1611 del 21 de junio de 2021 por medio del cual se inicia el trámite de obtención.

En el mes de julio de 2021 la CAR emite el Auto DRSC 09216001860 de 14 de julio de 2021 mediante el cual se autoriza el cumplimiento de la medida de compensación establecida en el informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2019, en el cual se estableció que por la tala de cinco (5) individuos arbóreos que se encontraban en riesgo en la UF 1 se requiere la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia

Flowers, el cual es un área remanente que se encuentra administrada por el Concesionario y a la fecha ya se han efectuado dos (2) mantenimientos.

En el mes de septiembre de 2021 la CAR emitió los Autos DRSC 02704-21 y Auto 02706-21 mediante los cuales la autoridad ambiental que se cierran los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados 137 de 2019 y 138 de 2019 respectivamente.

En el mes de octubre se obtuvo la licencia ambiental de la UF 1 por medio de la Resolución No. 1844 de 15 octubre de 2021 y se efectuaron las socializaciones del inicio de actividades el 28 y 30 de octubre de 2021, así mismo, el 03 de noviembre se inicia el traslado de epifitas y actividades constructivas para la construcción del puente peatonal Olímpica.

En la siguiente tabla se relacionan los permisos incluidos de las Licencias Ambientales para la UF 2, UF 3 y UF 1.

Tabla 184 Permisos Ambientales vigentes para el Proyecto Accesos Norte Bogotá

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
Unidad Funcional 2 (UF2)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 3191 individuos. Ocupación de Cauce sobre: Quebrada Torca, Manantial, Drenaje Tundama, Drenaje Bella Escocia, Quebrada Fusca, canal frente a la quebrada el Codito.	<p>A la fecha se han aprovechado los 3.191 individuos.</p> <p>Durante la ejecución de la obra han sido intervenidos en algún punto todas las ocupaciones de cauce.</p> <p>El Concesionario entrega copia el ICA 1 el 05 de abril de 2019 a la interventoría.</p> <p>La ANLA emite concepto técnico No. 03476 del 05 de julio de 2019 donde se hacen requerimientos al concesionario con diferentes plazos.</p> <p>Se realizaron dos (2) mesas de trabajo para revisar y dar solución a los requerimientos de la ANLA y la Interventoría manifiesto que mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2518 del 24 de octubre de 2019 que no se dio respuesta a todos los requerimientos del ANLA.</p> <p>Mediante el Auto ANLA 3063 del 16 de abril de 2020 realiza 36 requerimientos a la UF 2, se cierran parte de los requerimientos de la licencia ambiental otorgada a</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Devinorte, y aprueba los cambios menores por Espacio Público, Peajes, CCO, Estaciones de Pesaje, Muro de Retorno NN, Tubería Tibitoc y Obras Hidráulicas. En el mes de junio de 2020 se dio respuesta por parte del Concesionario a los requerimientos de la ANLA.</p> <p>En el Acta 087 del 26 de marzo de 2021 la ANLA efectúa requerimientos desde el componente ambiental y social, y establece un plazo de tres (3) meses; a lo cual el Concesionario da respuesta en el presente mes de junio de 2021.</p> <p>Relacionado con la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos, se cuenta con el Auto de inicio del 1463 del 17 de marzo de 2021 y mediante el Acta No. 34 del 12 de abril de 2021 se solicitó información adicional y establece un plazo de un (1) mes y de manera posterior la ANLA le concede un (1) mes adicional para dar respuesta a los requerimientos; a los cuales el Concesionario dio respuesta en el mes de junio</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>de 2021; y de manera posterior se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se autoriza la modificación de la licencia ambiental para la construcción de dos (2) retornos en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro.</p>
	Resolución 2470 de 29 de noviembre de 2017	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Permiso levantamiento Parcial de Veda.	<p>Las especies en veda de epifitas vascular fueron trasladadas al cerro de Torca e igualmente los fustales fueron trasladados.</p> <p>En el mes de marzo de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de septiembre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>En diciembre de 2020 la ANLA da respuesta frente a la solicitud de la ANI en el sentido de indicar si la Rehabilitación Ecológica, Reposición de Especies y Restauración de Áreas corresponden a medidas de compensación ambiental, teniendo en cuenta que el levantamiento parcial de veda se fundamenta en la necesidad misma de retirar los individuos forestales presentes para materializar las obras de construcción en la Autopista Norte entre la calle 245 y La Caro. La Autoridad Ambiental indica que no es una medida de compensación ambiental y por ende en comunicado dirigido al Concesionario, la ANI indica que el levantamiento de veda nacional no se puede incluir en la subcuenta de compensaciones ambientales.</p> <p>En marzo de 2021 El Concesionario solicita a la ANLA el cambio del predio ubicado en el Cerro del Torca para llevar a cabo el levantamiento de veda debido a inconvenientes con el propietario del predio y actualmente</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>se gestiona con la Alcaldía Municipal de Zipaquirá y Chía un nuevo predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica en 4,5 ha.</p>
	Resolución 1493 del 24 de julio de 2019.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprobación plan de compensación forestal	<p>El Concesionario contrató a la empresa Cumplimiento Ambiental SAS para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo se terminó la siembra de especie arbóreas en el Instituto Caro y Cuervo, así mismo en el mes de agosto de 2020 y febrero de 2021 se realizó el mantenimiento No. 1 y 2 de las especies sembradas y en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021 se adelanta el tercer mantenimiento. En el mes de mayo de 2021 se siembran 1,7 ha en el Instituto Caro y Cuervo dando cumplimiento por parte del Concesionario de utilizar las 15,09 ha establecidas por la ANLA.</p> <p>En el mes de noviembre de 2021 culmina el mantenimiento No. 3 en el Instituto Caro y Cuervo.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
UNIDAD FUNCIONAL 3 (UF3)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 2189 de 127 de noviembre de 2018.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 546 individuos. Ocupación de Cauce sobre: Rio Bogotá	<p>El Concesionario remite concepto técnico de la visita de seguimiento realizada por la ANLA el 20 de septiembre de 2019, y así mismo el 30 de septiembre de 2019 la ANLA emite concepto técnico, el Concesionario tiene plazo de dar respuesta hasta la presentación del próximo ICA.</p> <p>Por otra parte, el Concesionario radico el 21 de octubre el ICA No. 1 a la ANLA, la cual se pronunció el 21 de noviembre de 2019 donde establece un mes para dar respuesta a los requerimientos; el Concesionario da respuesta mediante el radicado ANLA 2019205390-1-000 del 27 de diciembre de 2019. En el mes de febrero de 2020 la ANLA se pronunció, estableciendo que se dio cumplimiento a los requerimientos y así mismo que la información del ICA No. 1 da cumplimiento con las listas de chequeo establecidas por la ANLA para el seguimiento ambiental</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Por medio del Auto de la ANLA No. 3334 del 23 de abril de 2020 la Autoridad Ambiental aprueba los cambios menores por obras hidráulicas, Humero, Vías Industriales, Retorno a Nivel con Autonorte y Ramal de Ingreso UF3 con Autonorte.</p> <p>La ANLA mediante mesas PINES estableció la aprobación del cambio menor por disposición de materiales en el predio de Mazuera.</p> <p>En el Acta No. 25 del 25 de febrero de 2021 se realizan 18 requerimientos de los cuales doce (12) corresponden al componente ambiental, cinco (5) al componente social y uno (1) socioambiental.</p> <p>El 26 de febrero se remite por parte del Concesionario el ICA No. 4 de la UF 3.</p> <p>Resolución 0414 del 26 de febrero 2021 la ANLA impone medidas adicionales, y solicita realizar un estudio ambiental en el cuerpo de agua ubicado en la Troncal de</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Los Andes. Al respecto el Concesionario interpone un recurso de reposición debido a principalmente a que el propietario no permite el ingreso.</p> <p>El tribunal Administrativo de Cundinamarca emite fallo el 17 de marzo de suspender la licencia ambiental de la UF 3 y ratificado por la ANLA en la Resolución 01955 del 08 de abril de 2021.</p> <p>El 05 de abril de 2021 el Concesionario y la ANLA presentaron un recurso de reposición y apelación al fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y solicita que se revoque la medida cautelar, incluyendo entre los argumentos el concepto de la CAR enunciado previamente, así mismo la Personería de Chía también colocó un recurso de reposición y apelación por lo interpuesto por las demás entidades; teniendo en cuenta lo anterior, el 29 de abril de 2021 ingresa el expediente al</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>despacho al magistrado para definir sobre la medida cautelar.</p> <p>El 05 de mayo de 2021 el Concesionario da respuesta a los requerimientos establecidos por la ANLA en el Acta No. 25 de febrero de 2021.</p> <p>Así mismo se adelantó la elaboración del estudio para la modificación de la licencia ambiental y en junio de 2021 se presenta a la ANLA la solicitud de cambio menor para la construcción de dos (2) puentes vehiculares sobre el río Bogotá y el cual es negado por la ANLA mediante radicado No. 2021148095-2-000 de 19 de julio de 2021.</p> <p>En el presente mes los días 17,18, 24, 25 y 28 de agosto se realizaron las socializaciones del EIA por cambio de trazado.</p> <p>En el mes de septiembre de 2021 el Concesionario presento el ICA No. 5 de la UF 3 a la ANLA.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				<p>Mediante el comunicado ACNB13032 de 23 de septiembre de 2021 el Concesionario entrega el EIA de la UF 3 para su respectiva revisión y por medio del comunicado 5143.013ANI-OP-1994 de 08 de octubre de 2021 se hacen observaciones al estudio y al respecto el Concesionario emite el comunicado ACNB-13531 de 30 de octubre de 2021 y de manera posterior la interventoría da la no objeción al EIA de la UF 3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2226 de 09 noviembre de 2021.</p>
	<p>Resolución 1976 del 19 de octubre de 2018</p>	<p>Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible</p>	<p>Permiso levantamiento Parcial de Veda.</p>	<p>El MADS no se pronunció sobre la propuesta presentada por el Concesionario para el levantamiento parcial de veda.</p> <p>En el mes de abril de 2020 se solicitó al MADS trasladar el expediente a la ANLA, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2106 de 2019.</p> <p>En el mes de octubre el MADS da traslado del expediente de levantamiento de veda a la ANLA.</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Resolución 00551 del 23 de marzo de 2021	ANLA	Se aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica	La ANLA aprueba el Plan de Rehabilitación Ecológica para el levantamiento de veda, y en el mes de junio se llevó a cabo la siembra de 1.200 individuos arbóreos en 3 ha en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena y en el mes de agosto se lleva a cabo el primer mantenimiento.
	Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020 y modificada por la Resolución 01669 del 08 de octubre de 2020	ANLA	Aprobación del plan de compensación del componente biótico	<p>El Concesionario empezó en el mes de junio la siembra de especies nativas de acuerdo con lo establecido en el acto administrativo. Para periodo de septiembre se sembraron 4.745 individuos arbóreos y en el mes de noviembre de 2021 se llevó a cabo el tercer mantenimiento a los individuos arbóreos.</p> <p>La ANLA expide la Resolución 01669 del 08 de octubre de noviembre de 2020 por la cual se modifica la Resolución 0399 del 11 de marzo de 2020, por la cual se aprobó el Plan de Compensación del Componente Biótico; en la cual se acepta el cambio de algunas especies a sembrar y se solicita información técnica frente</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				a la solicitud del Concesionario de no continuar con la siembra en el Hipódromo de Los Andes debido a las condiciones de terreno; y mediante el CT 00833 del 25 de febrero de 2021 se autoriza continuar con la compensación en los predios de El Samán y Parque Los Andes. En el mes de mayo de 2021 se culmina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y 1860 ml de aislamiento; y en julio se inicia la siembra en el Parque Los Andes, la cual termina en octubre de 2021, donde se sembraron 8.897 árboles y culminando las 19.788 establecidas por la ANLA en el plan de compensación del componente biótico. Para el mes de noviembre de 2021 se culminó el primer mantenimiento en el Samán.
UNIDAD FUNCIONAL 4 (UF4)	Permiso o Autorización de Aprovechamiento	Corporación Autónoma Regional de	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 5 individuos arbóreos el 09 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador del corredor vial en el PR 5+900 aproximadamente ruta 45A04 sector La Caro (Chía-Cundinamarca); donde se tiene proyectado la

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Forestal de árboles aislados No. 137	Cundinamarca -CAR		<p>construcción del retorno a nivel denominado UNISABANA 1.</p> <p>Se establece que la compensación va a ser de 30 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chía y en mayo se realiza la siembra de 30 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena, y a la fecha se han realizado tres (3) manteamientos.</p> <p>En el mes de septiembre de 2021 se remite el Auto CAR DRSC 02704-21 mediante el cual se cierra el expediente del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, pero se indica continuar con los mantenimientos semestrales</p>
	Permiso o autorización de	Corporación Autónoma	Aprovechamiento Forestal	Se realizó la tala de 44 individuos arbóreos, los cuales se encuentran ubicados en el separador del corredor vial en

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Aprovechamiento Forestal de árboles aislados No. 138	Regional de Cundinamarca -CAR		<p>el PR 7+400 aproximadamente Ruta 5501, sector La Caro (Chía- Cundinamarca); donde se tiene proyectado la construcción del retorno a nivel. Se establece que la compensación va a ser de 270 árboles los cuales se deben sembrar en concertación con el Municipio de Chía, tiene una vigencia de 8 meses y mantenimiento a 3 años. Se realiza la concertación con el Municipio de Chía y se realiza en mayo la siembra de 270 especies nativas en el predio El Triunfo – Vereda Yerbabuena y a la fecha se han realizado tres (3) mantenimientos.</p> <p>En el mes de septiembre de 2021 se remite el Auto CAR DRSC 02706-21 mediante el cual se cierra el expediente del permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, pero se indica continuar con los mantenimientos semestrales.</p>

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
	Permiso o Autorización de Aprovechamiento Forestal No. 004 del 09 de enero de 2020	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR	Aprovechamiento Forestal	Se realiza la tala de 8 individuos arbóreos el 18 de enero de 2020, los cuales se encontraban ubicados en el separador central del corredor vial en el PR 19+000 aproximadamente ruta 5501 (Sopó- Cundinamarca); donde se adelanta la construcción del Área de servicio. Se establece que la compensación va a ser de 40 árboles lo con una vigencia de 6 meses y mantenimiento a 3 años. Se realizó la concertación con el Municipio de Sopó y en el mes de marzo se llevó a cabo la siembra de 40 especies arbóreas en el Parque Pionono y se han realizado tres (3) mantenimientos.
	Auto DRSC No. 09216001860 de 14 de julio de 2021	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR	Aprovechamiento Forestal	El informe técnico DRSC 1223 de 28 de mayo de 2021 de 2019, en el cual se estableció que por la tala de cinco (5) individuos arbóreos que se encontraban en riesgo en la UF 1 se requiere la siembra de 25 árboles, los cuales ya fueron sembrados en el predio conocido como Otilia Flowers, el cual es un área remanente que se encuentra

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				administrada por el Concesionario y en el mes de noviembre de 2021 se realizó el (3) mantenimiento a los individuos arbóreos.
Unidad Funcional 1 (UF1)	Licencia Ambiental mediante Resolución No. 1844 de 15 de octubre de 2021.	Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA)	Aprovechamiento forestal para 2417 individuos. 8 permisos de Ocupación de Cauce permanente para la construcción y adecuación de 8 obras menores (5 alcantarillas y 3 box culvert)	El 03 de noviembre de 2021 se inician actividades constructivas en la UF 1 y se destacan las siguientes actividades desde el componente ambiental: Previo a la tala se realiza avistamiento de nidos de pájaros. Se realiza traslado de epifitas vasculares al Vivero ubicado en el predio Rincón de Fusca y de manera posterior se trasladan a los hospederos, ubicados en dicho predio. A la fecha se han encontrado epifitas vasculares (orquídeas y bromelias de diferentes especies) y hasta ahora no se reportan epifitas no vasculares (líquenes, musgos y hepáticas). La tala se efectúa de acuerdo al inventario forestal.

UNIDAD FUNCIONAL	No. ACTO ADMINISTRATIVO	AUTORIDAD AMBIENTAL	TIPO DE PERMISO	ESTADO
				De acuerdo a lo informado por el Concesionario el material de chipeado y el material maderable se traslada a Ecomezclas de manera provisional; por lo cual, en los informes trimestrales presentados a interventoría se deben reportar los volúmenes y los cuales deben coincidir con los soportes.

Fuente: Elaboración Propia

7.6.13 INFORME MENSUAL No. 55

El 16 de noviembre de 2021, se remitió el informe mensual No. 55, con oficio 5143.013 ANI-OP-2235-2021 Radicado ANI 2021-409-09133346-2, correspondiente a las actividades ambientales realizadas por el grupo ambiental de la Interventoría, para el mes de octubre de 2021.

7.6.14 COMPENSACIONES AMBIENTALES

El proyecto debe hacer compensación por las licencias y permisos ambientales obtenidos para las obras de la UF 1 UF 2, UF 3, UF 4, con relación a la UF 1, en el mes de octubre de 2020 se entregó el Estudio de la Sustracción de la Reserva Forestal Protectora Nacional Bosque Oriental de Bogotá al MADS y se emite el Auto de inicio 214 del 26 de octubre de 2020, en el mes de octubre se da la No objeción al EIA versión 3 por parte de la interventoría y se deja con notas y así mismo se entrega a la ANLA, se cuenta con el Auto de inicio de la ANLA No. 01955 de 08 de abril de 2021 y la ANLA realiza visita al proyecto 26 y 27 de abril de 2021; de manera posterior solicita información adicional mediante el Acta No. 52 de 14 de mayo de 2021 y establece plazo de un (1) mes al respecto el Concesionario solicita un plazo de un (1) mes adicional y es concedido mediante el radicado ANLA No. 2021106966-2-000 de 28 de mayo de 2021; posteriormente el Concesionario mediante radicado ANLA No. 2021144015-1-000 de 14 de julio de 2021 presentó la información adicional y se obtuvo la licencia ambiental por medio de la Resolución ANLA No. 1844 de 15 de octubre de 2021. Por otra parte relacionado con el trámite de sustracción de la reserva el MADS mediante el Auto No. 060 del 26 de abril de 2021 solicita información adicional y el Concesionario da respuesta mediante radicado MADS No. E1-2021-15160 de 05 de mayo de 2021 y posteriormente el MADS emite la Resolución No. 0685 de 29 de junio de 2021 mediante la cual se otorga la Sustracción definitiva de 1.4 ha para la Reserva Forestal Protectora del Bosque Oriental de Bogotá.

Por otra parte, la ANLA otorga la licencia ambiental por la cual se otorga la licencia ambiental mediante la Resolución No. 1844 de 15 de octubre de 2021 y se establece que dos (2) después de la ejecutoria de la presente resolución se debe iniciar la implantación del Plan de Compensación en el cual se establece la siembra de 16.02 ha.

- Unidad Funcional 2:

Compensación por pérdida de biodiversidad. La Resolución No. 1628 de 14 de diciembre de 2017, mediante la cual se otorga licencia ambiental para las obras de la UF2, establece la compensación para 15.09 hectáreas.

Mediante Resolución 01493 del 24 de julio del 2019 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, aprueba el plan de compensación presentado por ACCENORTE SAS., con radicado 2018175343-1-000 el 17 de diciembre de 2018 por la afectación de ecosistemas transformados ocasionado por la Construcción de la Ampliación de la Autopista Norte, a ejecutarse en el predio del Instituto Caro y Cuervo, ubicado en zona rural del Municipio de Chía. El Concesionario contrató la empresa Cumplimiento Ambiental para la implementación del Plan de Compensación Forestal y en el mes de mayo de 202 se terminaron las actividades de siembra de especies arbóreas y a la fecha se han realizado dos (2) mantenimientos semestrales y en el mes de noviembre de 2021 culmina el tercer mantenimiento a los individuos arbóreos.

Por otra parte, se obtuvo la Resolución ANLA 01436 de 17 de agosto de 2021 por la cual se modifica la licencia ambiental para la construcción de dos (2) y se impone una medida de compensación de 0,11 ha equivalente a 220 árboles los cuales se van a llevar a cabo en el Instituto Caro y Cuervo; al respecto el Concesionario cuenta con seis (6) meses para implementar el Plan de Compensación a partir de la generación de impactos por la obra, a la fecha no se inician compensaciones debido a que no se han generados impactos

- Unidad Funcional 3:

Compensación por afectación al componente biótico. Mediante Resolución N° 2189 del 27 de noviembre de 2018, la ANLA, establece la compensación para 16,49 hectáreas. El Concesionario solicitó a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales cambio de predios para la compensación exigida en la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018, mediante comunicación ACNB-6024-2019 del 24 de octubre de 2019. Lo anterior teniendo en cuenta que los predios propuestos ya no se encuentran disponibles por parte de la Alcaldía de Chía.

Mediante el radicado ANLA 2019165118-1-000 del 23 de octubre de 2019 se realizó la solicitud de cambio de predio para implementar la compensación biótica, se realizó visita por parte de la ANLA para el predio del hipódromo de los Andes,

La ANLA emitió la Resolución No. 00399 del 11 de marzo de 2020, donde se aprueba el plan de compensación en Hipódromo los Andes.

Para el mes de junio se inició el establecimiento de especies nativas en el Hipódromo Los Andes – Municipio de Chía y se sembraron 4.745 individuos arbóreos y se realizó el aislamiento de 1.968 metro lineales de cerca. A partir del mes de octubre de 2020 no se continúa con la siembra debido a que parte del terreno ha sido utilizado como material de relleno; así mismo, la ANLA mediante la Resolución 1669 del 08 de octubre de 2020 se modifica la Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020.

Por medio del concepto técnico 00833 la ANLA dio el visto bueno para continuar con la compensación en los predios El Samán y Parque Los Andes propuestos por el Concesionario.

En mayo de 2021 se culmina la siembra de 6.150 individuos arbóreos y 1860 ml de aislamiento en el predio El Samán y en el mes de julio de 2021 se inician actividades de siembra en el Parque los Andes y en el mes de octubre de 2021 se culmina la siembra en el Parque Los Andes, donde se sembraron 8.897 árboles y se completan los 19.788 individuos arbóreos establecidos por la autoridad ambiental. Por otra parte, en el mes de noviembre de 2021 se terminó el mantenimiento No. 1 en el Samán y mantenimiento No. 3 en el Hipódromo Los Andes.

7.6.14.1 SUBCUENTA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES

Mediante el comunicado ACNB-10327-20 del 24/11/2020 el Concesionario solicita el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales a la interventoría por el avance en la siembra, primer mantenimiento semestral en las UF 2, UF 3 y UF 4; así mismo el reconocimiento por el aislamiento efectuado en la UF 3.; se adjuntan los siguientes soportes:

- Acta de seguimiento a las compensaciones.
- Informe ejecutivo de compensaciones
- Planos de compensaciones
- Acta No. 1 de Subcuenta de Compensaciones ambientales.

De manera posterior la interventoría considera que los soportes, valores y cantidades no presentan observaciones y se procede a enviar a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-2984-2020 del 26 de noviembre de 2020 (Radicado ANI 20204091190902), en el cual se solicita el reconocimiento y cobro del avance las compensaciones ambientales por un valor de \$ 211.691.280 M/Cte y se adjunta el documento de trámite para afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

Con base a lo anterior, mediante radicado ANI 20206050391421 del 18 de diciembre de 2020 se informa por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura que una vez revisado todos los documentos y soportes para el pago de la subcuenta de compensaciones ambientales se encuentran ajustados de acuerdo con las observaciones y comentarios realizados en los comités de seguimiento ambiental y se puede continuar con el trámite para el desembolso ante la fiducia. En el mes de diciembre de 2020 se efectuó el pago a través de la fiducia con cuenta de ahorros de Bancolombia No. 031-720622-01,

Mediante el comunicado ACNB-12782-21 del 09/08/2021 el Concesionario solicita el reconocimiento y cobro de las compensaciones ambientales a la interventoría, al respecto la interventoría solicita complementar la información mediante el comunicado 5143.013ANI-OP-1562-2021; al respecto el Concesionario completa la información mediante el comunicado ACNB-12876-21 de 23 de agosto de 2021 en el cual se solicita el reconocimiento por el avance en la siembra y mantenimientos semestrales en las UF 2, UF 3 y UF 4; así mismo el reconocimiento por el aislamiento efectuado en la UF 3 en el predio El Samán.; se adjuntan los siguientes soportes:

- Acta de seguimiento a las compensaciones.
- Informe ejecutivo de compensaciones
- Planos de compensaciones
- Acta No. 2 y 3 de Subcuenta de Compensaciones ambientales.

De manera posterior la interventoría considera que los soportes, valores y cantidades no presentan observaciones y se procede a enviar a la ANI el comunicado 5143.013ANI-OP-1718-2021 del 01 de septiembre de 2021 (Radicado ANI 20204090996502), en el cual se solicita el reconocimiento y cobro del avance las compensaciones ambientales No. 2 por un valor de \$ 149.558.200 M/Cte y se adjunta el documento de trámite para afectación a la subcuenta de compensaciones ambientales.

Con base a los pagos efectuados de las Actas No. 1, No. 2 y No. 3, se procede a relacionar el estado financiero:

Tabla 185 Estado Financiero de la Subcuenta de Compensaciones Ambientales

CONCEPTO	OCTUBRE DE 2021
Saldo inicial	\$ 970.898.487,03

CONCEPTO	OCTUBRE DE 2021
(+) Recursos ingresados	
Fondeo desde la subcuenta principal	\$ 0,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.654.923,06
Total Ingresos	\$ 1.654.923,06
(-) Egresos realizados	\$ 0,00
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 0,00
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cta Aho. No.031-720622-01	\$ 972.553.410,09

Fuente: Fiduciaria Bancolombia.

7.6.15 ESTADO DE LA MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

Tabla 186 Estado de la Acción Popular

FECHA	ACTUACIÓN
24/03/2021	Notificación del Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	Accenorte presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
05/04/2021	La ANLA presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.

FECHA	ACTUACIÓN
05/04/2021	La CAR presenta informe técnico DRN 044 (Determina que el cuerpo de agua no es un humedal).
06/04/2021	La ANI presenta recurso de Reposición y en subsidio Apelación contra el Auto que decreta las medidas cautelares.
08/04/2021	La Alcaldía Municipal de Chía solicita al despacho el levantamiento de la medida cautelar decretada por el Tribunal.
08/04/2021	Accenorte presenta ante el Tribunal los anexos y las pruebas que soportan el recurso de reposición y Apelación.
12/04/2021	La ANLA presenta ante el Tribunal u informe de cumplimiento de la Medida Cautelar.
12/04/2021	La Personería Municipal de Chía presenta al Tribunal un memorial oponiéndose a los recursos de Reposición y Apelación presentado por las contrapartes en el proceso de Acción Popular.
21/04/2021	La ANI presenta ante el Tribunal un informe de cumplimiento de la medida cautelar.
29/04/2021	El expediente ingresa al despacho del Magistrado para decidir sobre la medida cautelar.
06/07/2021	Notificación por Estado de Auto que admite la coayudancia de la parte actora en el presente proceso a los señores Nixon Eduardo Mora, Javier Muñoz Reyes, Iris Laverde Bohorquez, Giselle Andrea Osorio Ardila y Ericsson Ernesto Mena Garzón en su calidad de fundador del Movimiento Ambiental la Marcha Nacional de los Árboles.
13/07/2021	El Concesionario presenta memorial ante el Tribunal informando acerca del trámite de cambio menor de la Licencia Ambiental y reiterando la solicitud del levantamiento de las medidas cautelares.
19/07/2021	La Personería Municipal de Chía presento memorial opniendose a la solicitud de levantamiento de la medida cautelar solicitada por Accenorte S.A.S.
13/08/2021	Al despacho
22/10/2021	Se fija fecha para la realización de Pacto de Cumplimiento para el 29 de noviembre de 2021 a las 8:30 a.m.

FECHA	ACTUACIÓN
29/11/2021	Se realiza el pacto de cumplimiento entre el accionado y accionantes, sin llegar a ningún acuerdo.

Fuente: Informes semanales de EER presentados por ACCENORTE

7.6.16 ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA INTERVENTORÍA PROXIMO MES.

Para el próximo mes, se tienen previstas las siguientes actividades:

- Continuar con la verificación del cumplimiento de las medidas ambientales en obra, mediante recorrido de campo al corredor de la UF 1 UF 2 y UF 4.
- Remisión de los informes quincenales de hallazgos ambientales en las UF 1, UF 2 y UF 4.
- Revisar los soportes para el reconocimiento de la subcuenta de compensaciones ambientales por la siembra en el Parque Los Andes y mantenimientos No. 3 en el Instituto Caro y Cuervo, Hipódromo Los Andes y predio Otilia Flowers; y mantenimiento No 1. En el predio El Samán.
- Acompañamiento a la visita de la ANLA del 01 de diciembre a la UF 2.
- Seguimiento al cumplimiento de la licencia ambiental y seguimiento a la aprobación del predio para llevar a cabo la rehabilitación ecológica en cumplimiento al Levantamiento Parcial de Veda de la UF 2.
- Seguimiento a las actividades del tercer mantenimiento a las especies sembradas en el Instituto caro y Cuervo e hipódromo Los Andes y primer mantenimiento en el predio el Samán
- Participación en comités técnicos y ambientales que se programen.
- Elaboración del informe ambiental No. 56, correspondiente al mes de noviembre de 2021.
- Reportar el estado de trámites ambientales a la ANI, con el objeto de que la Agencia lo incluya en la plataforma ANISCOPIO y así mismo agilizar los trámites pendientes con la Autoridad Ambiental a través de las Mesas PINES.
- Apoyo a las entidades, cuando se requieran.
- Revisar los ajustes al informe Trimestral Ambiental No. 18 versión 2
- Seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados de la UF 4.

- Seguimiento a las compensaciones ambientales establecidas para la UF 1, UF 2, UF 3 y UF 4.
- Realizar seguimiento a los pronunciamientos de la ANLA para las UF 1, UF 2 y UF 3.
- Seguimiento a los conceptos técnicos, resoluciones y actas que emita la autoridad ambiental para las UF 1, UF 2, UF3 y UF 4.
- Proyección de la subcuenta de compensaciones ambientales con base a lo establecido por la autoridad ambiental y teniendo en cuenta el valor que se acuerde con el Concesionario para la siembra y mantenimiento de los individuos arbóreos.

7.7 ÁREA PREDIAL

Durante el mes de noviembre de 2021, la Interventoría realizó los diferentes procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del Contrato de Concesión, mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual oportuno en el proceso de gestión y adquisición predial, conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. 205 de 2017, que permitan garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario en materia de Gestión Predial.

7.7.1 ESTADÍSTICAS GENERALES DE LA GESTIÓN PREDIAL DEL PROYECTO

En cumplimiento de lo indicado CIRCULAR No. 20216040000354 del 16/06/2021 remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a continuación se relaciona la información disponible a la fecha, descrita en el instructivo GCSP-I-025 CONTROL Y SEGUIMIENTO PREDIAL DE INTERVENTORÍA EN LOS PROYECTOS A CARGO DE LA ANI. - VERSIÓN 2.

7.7.1.1 AVANCE Y ESTADO GESTIÓN PREDIAL

7.7.1.1.1 GENERALIDADES

Periodo evaluado: noviembre de 2021.

Contrato de interventoría: Contrato 205 de 2017 - Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado “Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.”

Fecha de suscripción: 7 de abril de 2017.

Fecha de finalización: 7 de abril de 2024.

Aclaraciones:

El plazo de ejecución es de ochenta y cuatro (84) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio hasta el vencimiento del plazo, o supeditado a la terminación anticipada del contrato de concesión y su reversión extraordinaria a la Agencia Nacional de Infraestructura.

El plazo se dividirá en las mismas etapas del contrato de concesión correspondiente, así:

- (a) Plazo estimado de la Etapa Pro operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollarán las Fases de Pre construcción y Construcción que en suma será de sesenta (60) meses, así:
- (i) Fase de Pre construcción: doce (12) meses.
 - (ii) Fase de Construcción: cuarenta y ocho (48) meses.
- (b) Plazo estimado de la Etapa Operativa: corresponderá al tiempo en que se desarrollan las labores de operación y mantenimiento que será de: Veinticuatro (24) meses.

7.7.1.1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Considerando lo establecido en el cronograma de adquisición de predios armonizado con el plan de obras presentado por el Concesionario, a la fecha, las principales necesidades prediales del proyecto, corresponden a veintidós (22) predios requeridos para completar las obras constructivas de la Unidad Funcional 3. A continuación se relacionan los veintidós (22) predios requeridos que a la fecha no disponen de permisos intervención voluntarios o actas de entrega de la Unidad Funcional 3:

Tabla 187 Predios requeridos para la ejecución de la Obra.

ID	FICHA	GESTIÓN PREDIAL						
		DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	NO	-	-	-	-	NO	NO
2	ANB-3-025	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
3	ANB-3-025A	NO	-	-	-	-	-	-
4	ANB-3-025B	NO	-	-	-	-	-	-
5	ANB-3-027	NO	NO	NO	-	NO	NO	NO
6	ANB-3-028	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
7	ANB-3-029	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO

ID	FICHA	GESTIÓN PREDIAL						
		DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
8	ANB-3-030	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
9	ANB-3-031	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
10	ANB-3-032	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
11	ANB-3-033	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
12	ANB-3-034	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
13	ANB-3-035	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
14	ANB-3-036	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
15	ANB-3-037	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
16	ANB-3-037A	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
17	ANB-3-039	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
18	ANB-3-040	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
19	ANB-3-041	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
20	ANB-3-042	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
21	ANB-3-043	NO	SI	SI	-	SI	NO	NO
22	ANB-3-052	NO	SI	SI	-	-	NO	NO

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el comité de seguimiento a la gestión predial número 53, desarrollado el 26/11/2021, a la fecha cuatro (4) de los diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación judicial, disponen de entrega

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

anticipada ordenada por un juez de la república (ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-037 y ANB-3-039), sin embargo, a la fecha dicha entrega no se ha realizado materialmente.

7.7.1.1.3 RESUMEN ESTADO DE GESTIÓN PREDIAL

Tabla 188 Resumen estado de gestión Predial

RESUMEN ETAPAS DE LA GESTIÓN PREDIAL				
UNIDAD FUNCIONAL	UF1	UF2	UF3	UF4
Fecha inicio de obra	06/11/2021	06/04/2019	03/07/2020	No aplica
Fecha fin de obra (entregada del tramo)	No finalizado	11/03/2019	No finalizado	No aplica
Longitud proyecto (km)	4,91	4,18	3,57	61,81
Longitud efectiva predial total (km)	4,91	4,18	3,57	61,81
Predios requeridos	76	4	41	No aplica
Predios con oferta notificada e inscrita	47	4	33	No aplica
Predios disponibles	39	4	19	No aplica
Longitud efectiva predial disponible (km)	3,47	4,18	2,16	No aplica
Predios adquiridos por enajenación voluntaria	7	4	14	No aplica
Predios adquiridos por expropiación judicial	0	0	0	No aplica
Predios en expropiación	7	0	17	No aplica
Total predios adquiridos	7	4	14	No aplica
Predios faltantes por adquirir	69	0	27	No aplica
Número de solicitudes de desenglobe catastral radicados	0	4	0	No aplica
Número de expedientes prediales archivados	0	0	0	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.4 ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

- a. De conformidad a lo señalado en parágrafo 2 del artículo 13 del decreto 1420 de 1998, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, a la fecha no se presentan predios con tiempos de avalúo mayores a 30 días para ninguna de las Unidades Funcionales que componen el Proyecto de Concesión.
- b. Predios con oferta notificada sin avance

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	Fecha oferta	Fecha notificación oferta	Número de días con corte al 30/11/2021	Justificación o causas
1	2	ANB-1-080	22-01-2021	05-02-2021	298	Se presentó modificación de insumos dado el replanteo de la ubicación inicial del puente peatonal. El valúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Se presentará alcance a la oferta formal de compra.
		ANB-1-116	19-11-2021	22-12-2020	343	Se evidencio que existe un error espacial en la información contenida en la base de datos catastral, que actualmente reporta un número predial distinto al que realmente le corresponde al área objeto de adquisición. Los insumos prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	Fecha oferta	Fecha notificación oferta	Número de días con corte al 30/11/2021	Justificación o causas
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	2	ANB-3-038	30/07/2020	31/07/2020	487	Sin levantar limitación de propiedad horizontal.
		ANB-3-052	04/09/2020	09/12/2020	356	El equipo jurídico del Concesionario informa que se encuentran en conversaciones con el propietario y analizan alternativas para solventar dificultades presentadas.
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

c. Predios con promesa de compraventa sin avance

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN OFERTA	FECHA PROMESA	Número de días con corte a al 30/11/2021
1	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	1	ANB-3-038	30/07/2020	31/07/2020	02/10/2020 25/11/2020 (Otrosí No. 1)	487

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	PREDIO	FECHA OFERTA	FECHA NOTIFICACIÓN OFERTA	FECHA PROMESA	Número de días con corte a al 30/11/2021
					02/02/2021 (Otrosí No. 2)	
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

d. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	FICHA PREDIAL	Nombre del propietario (Persona natural o jurídica)	Fecha de acta de entrega / permiso de intervención	Número de días con corte al 30/11/2021 (sin oferta suscrita)	Predio intervenido (Si/No)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
1	1	ANB-1-113	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	28/07/2021	125	No	Sin disponibilidad presupuestal en la Subcuenta de Predios.
2	0	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	4	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	21/12/2018	1.044	Parcialmente	Modificación de insumos prediales derivado del ajuste a los diseños de la UF3.
		ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	23/07/2019	830	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.

UNIDAD FUNCIONAL	CANTIDAD	FICHA PREDIAL	Nombre del propietario (Persona natural o jurídica)	Fecha de acta de entrega / permiso de intervención	Número de días con corte al 30/11/2021 (sin oferta suscrita)	Predio intervenido (Si/No)	Justificación o causa por no intervención y/o sin oferta suscrita
		ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	23/07/2019	830	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha.
		ANB-3-049	SOCIEDAD JARDINES FREDONIA LTDA.	07/12/2018	1.058	Si	Solicitado al municipio de Chía a través de cesión gratuita, sin respuesta a la fecha
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

e. Predios para procesos de expropiación devueltos por la interventoría:

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	CORRESPONDE NCIA RECIBIDA	FECHA RADICADO	RESPUESTA INTERVENTORÍA	RADICADO
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.5 ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

UNIDAD FUNCIONAL	LONGITUD DISPONIBLE (km)	# PEDIOS DISPONIBLES	# PEDIOS CERCADOS	# PEDIOS INTERVENIDOS (Descapote)	# PEDIOS EN CONSTRUCCIÓN (Excavación, material granular)	# PEDIOS PAVIMENTADOS	# PEDIOS SIN INTERVENIR	LONGITUD SIN INTERVENIR (km)	% DE PEDIOS SIN INTERVENCIÓN
1	3,47	39	20	10	0	0	29	2,38	68,58%
2	4,18	4	0	4	4	4	0	0	0%
3	2,16	19	18	18	12	6	1	0,005167	5,26%
4	49,15	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

A continuación se relacionan los predios con permiso de intervención voluntaria y/o acta de entrega y que a la fecha no se encuentran intervenidos por el Concesionario.

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
1	ANB-1-059	0,049720	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-060	0,024760	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-067	0,018810	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-068	0,047345	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-069	0,017942	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
	ANB-1-074	0,055457	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-076	0,035745	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-078	0,017627	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-080	0,031970	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-080A	0,003075	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-081	0,030475	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-082	0,034728	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-083	0,026787	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-084	0,017157	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-086	0,023863	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-087	0,039390	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-088	0,060917	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
	ANB-1-089	0,003883	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-102	0,005845	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-107	0,018303	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-113	0,091160	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-114	0,050627	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-115	0,037465	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-128	0,073923	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-129	0,06647	Sin inicio de obra	Sin inicio de obra
	ANB-1-133	0,042825	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-134	0,031855	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-135	0,158030	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-136	0,01861	Sin inicio de obra	Sin inicio de obra
	ANB-1-137	0,049907	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
	ANB-1-138	0,048097	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-141	0,010950	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-142	0,013333	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-143	0,013270	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-144	0,030272	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-146	0,057137	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-147	0,052387	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-149	0,059820	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
	ANB-1-150	0,038500	Obra iniciada el 06/11/2021	En proceso de intervención
2	-	-	-	Obra finalizada
3	ANB-3-038	0.05167	No intervenido	No intervenido debido a que se encuentra sometido a régimen de PH y los administradores de la PH no permiten el ingreso.

UNIDAD FUNCIONAL	FICHA PREDIAL	LONGITUD (km)	FECHA DE INTERVENCIÓN	OBSERVACIONES
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.6 TRAZABILIDAD PREDIAL

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
2021 enero	46	1	71	71	69	39	13	12	14	0
		2	4	4	4	4	4	4	4	3
		3	36	36	39	35	34	33	19	14
2021 febrero	47	1	68	68	69	57	18	15	14	0
		2	4	4	4	4	4	4	4	3
		3	36	36	39	35	34	33	19	14
2021 marzo	48	1	69	69	71	60	23	19	14	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	36	36	39	35	35	34	19	14
2021 abril	49	1	70	70	71	61	25	24	19	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	36	36	39	35	35	34	19	14
2021 mayo	50	1	70	70	72	60	40	24	24	2
		2	4	4	4	4	4	4	4	4

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS	
		3	36	36	39	35	35	35	19	14	
2021 junio	51	1	68	68	72	59	42	40	27	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	35	35	39	34	35	35	35	19	14
2021 julio	52	1	69	69	72	62	42	41	29	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	39	39	39	33	33	33	33	19	14
2021 agosto	53	1	70	70	72	68	47	44	37	2	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	39	39	35	32	33	33	33	19	14
2021 septiembre	54	1	73	73	70	67	48	46	37	6	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	38	38	38	32	33	33	33	19	14
2021 octubre	55	1	73	73	71	67	49	46	37	7	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4
		3	37	37	37	32	33	33	33	19	14
2021 noviembre	56	1	62	62	74	59	53	47	39	7	
		2	4	4	4	4	4	4	4	4	4

AÑO	INFORME INTERVENTORÍA	UNIDAD FUNCIONAL	ESTUDIO DE TÍTULOS	FICHA PREDIAL	REMISIÓN AVALÚO	AVALÚOS APROBADOS	OFERTA NOTIFICADA	OFERTA REGISTRADA	DISPONIBILIDAD	ADQUIRIDOS
		3	37	37	37	32	33	33	19	14

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.1.7 INDICADORES DE LA GESTIÓN PREDIAL

INDICADOR	FORMULA	UF 1			UF 2			UF 3			UF 4		
		Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado	Valor 1	Valor 2	Resultado
Disponibilidad predial (km)	(km de longitud disponible)/(km de longitud requerida)	3,47	4,91	70,64%	4,18	4,18	100%	2,16	3,57	60,57%	N/A	N/A	N/A
Disponibilidad predial (número)	(número de predios disponibles)/(números de predios requeridos)	39	76	51,31%	4	4	100%	19	41	46,34%	N/A	N/A	N/A
Adquisición predial	(número de predios adquiridos)/(números de predios requeridos)	7	76	9,21%	4	4	100%	14	41	34,14%	N/A	N/A	N/A
Revisión expropiación	(número de predios radicados para expropiación)/(números de predios requeridos)	7	76	9,21%	0	4	0%	17	41	41,46%	N/A	N/A	N/A
Eficiencia en el desenglobe catastral	(número de solicitudes de desenglobe catastral radicados)/(números de predios adquiridos)	0	76	0%	4	4	100%	0	40	0%	N/A	N/A	N/A
Expediente predial archivado	(número de expedientes prediales archivados)/(números de predios adquiridos)	0	76	0%	0	4	0%	0	40	0%	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

7.7.1.2 EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

UNIDAD FUNCIONAL	Resolución enviada a la ANI	Resolución firmada por la ANI	Resolución ejecutoriada	Demanda presentada	Demanda admitida	Pedio con entrega material	Longitud entregada (km)	Pedio con sentencia	Pedio adquirido por expropiación
1	3	0	0	0	0	0	0	0	0
2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	17	17	14	17	4 (pendiente por resolver recurso)	4	0	1	0
					10 (en firme)				
4	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Elaboración Propia.

Posteriormente al análisis, es importante identificar cuáles son los predios que a la fecha no han sido entregados, determinarse su longitud y fecha de entrega.

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-056	0,01266	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-057	0,17791	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-058	0,01644	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-058A	0,05703	En proceso de gestión	Sin observaciones

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-061	0,0171	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-063	0,0804	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-066	0,04412	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-066A	0,04952	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-070	0,02245	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-071	0,02395	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-072	0,06972	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-075	0,06102	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-077	0,01521	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-079	0,02595	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-085	0,02026	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-086	0,02386	En proceso de gestión	Sin observaciones

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-104	0,03717	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-105	0,00678	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-105A	0,00998	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-106	0,04479	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-108	0,02945	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-109	0,0242	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-111	0,0698	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-112	0,11368	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-116	0,00534	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-127	0,01269	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-130	0,00585	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-131	0,03833	En proceso de gestión	Sin observaciones

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
1	ANB-1-132	0,03757	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-134A	0,00352	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-145	0,06657	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-148	0,03265	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-151	0,01095	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-154	0,04351	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-157	0,00817	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-163	0,01789	En proceso de gestión	Sin observaciones
1	ANB-1-164	0,09279	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-020	0,25956	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-025	0,36086	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-025A	0,52008	En proceso de gestión	Sin observaciones

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
3	ANB-3-027	0,02809	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-028	0,02752	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-029	0,02084	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-030	0,02127	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-031	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-032	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-033	0,02084	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-034	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-035	0,02083	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-036	0,02084	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-037	0,02753	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-037A	0,00473	En proceso de gestión	Sin observaciones

UNIDAD FUNCIONAL	Ficha predial pendientes de entrega	Longitud pendiente de entrega (km)	Fecha programada de entrega	Observaciones
3	ANB-3-039	0,04722	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-040	0,06789	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-041	0,15273	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-042	0,1894	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-043	0,0714	En proceso de gestión	Sin observaciones
3	ANB-3-052	0,01573	En proceso de gestión	Sin observaciones

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.3 SEGUIMIENTO A PREDIOS ESPECIALES (BALDÍOS)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 de la Ley 160 de 1994, y con el objeto de efectuar el seguimiento a los predios declarados como baldíos del proyecto, a la fecha no se han identificado predios baldíos requeridos para el proyecto.

7.7.1.4 COMITÉ PREDIAL

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
49	29/07/2021	Seguimiento al estado de recolección de firmas del acta del comité predial	Acta del comité predial de situaciones	Interventoría	27/08/2021	27/08/2021	Sin observaciones

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021	particulares				
		Concepto o pronunciamiento relativo al vencimiento del periodo especial (diez meses) estipulado en el Otrosí al Contrato de Concesión.	Vencimiento de periodo especial (diez meses)	ANI - Interventoría	Indeterminado	En estudio	EER remitido a la Interventoría por parte del Concesionario, en estudio del componente jurídico – predial.
50	27/08/2021	Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Modulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	29/09/2021	29/09/2021	Validar si los usuarios a los cuales se les crearon la cuenta ya puede ingresar al módulo predial ANISCOPIO.
		Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1.	Procesos de expropiación	Concesionario	Indeterminada	Indeterminada	Remisión de minutas de resolución de expropiación de predios de la UF1 conforme a los protocolos establecidos por la ANI.
		Ajuste de la información cartográfica remitida por el Concesionario incluyendo las tres unidades	Ajuste a polígono de utilidad pública	Concesionario	Indeterminada	Indeterminada	Atender observaciones remitidas por la Interventoría, correspondientes a la inclusión de información

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		funcionales dentro del polígono de utilidad pública.					cartográfica de las unidades funcionales 1 y 2 dentro de la propuesta de polígono de utilidad pública.
		Firma de la totalidad de expedientes prediales.	Firma de la totalidad de expedientes prediales.	Concesionario - Interventoría	29/09/2021	Indeterminada	Firma documental de la totalidad de expedientes prediales aprobados por la Interventoría.
51	28/09/2021	Remisión de información NIIF correspondiente al tercer semestre de 2021	Reporte NIIF tercer semestre	Concesionario	30/09/2021	Pendiente	Envío de reporte NIIF con soportes a la ANI.
		Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Modulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	30/09/2021	Pendiente	Validar si los usuarios a los cuales se les crearon la cuenta ya puede ingresar al módulo predial ANISCOPIO.
		Programar reunión para abordar tema de inclusión del Canal de Proleche dentro del trazado de diseño geométrico y su financiación	Inclusión del Canal de Proleche	ANI - Concesionario - Interventoría	Pendiente	Pendiente	Se propone convocar un comité especial de situaciones particulares de predios para exponer la inclusión del Canal de Proleche y su respectiva financiación desde la

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		desde la Subcuenta de Predios.					Subcuenta de Predios.
		Atender integralmente las observaciones emitidas por la ANI a las tres (3) expropiaciones proyectadas por el Concesionario.	Expropiaciones UF1	Concesionario e Interventoría	En proceso de atención	En proceso de atención	La ANI realiza un llamado de atención al Concesionario y a la Interventoría para cumplir estrictamente con los protocolos en materia de gestión predial, prestando especialmente atención a los procesos de expropiación en curso.
		Realizar revisión técnica y jurídica del predio AN-1-079, considerando que dicho predio se encuentra identificado como cesión vial	Predio ANB-1-079 – Cesión vial	Concesionario e Interventoría	En proceso de atención	En proceso de atención	Considerando el análisis realizado por la ANI, se considera necesario realizar una revisión integral técnica y jurídica del predio ANB-1-079.
		Plantear alternativas o estrategias para obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016	Certificado de desenglobe del predio ANB-2-016.	Concesionario	Durante el mes de octubre de 2021	En proceso de atención	La ANI solicita analizar la posibilidad de interponer una tutela u otra acción al IGAC, con el objetivo de obtener el certificado de

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							desenglobe del predio ANB-2-016.
52	28/10/2021	Plantear alternativas o estrategias para obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016	Certificado de desenglobe predio ANB-2-016.	Concesionario	Durante el mes de noviembre de 2021	En proceso de atención	La ANI solicita analizar la posibilidad de reiterar solicitud al IGAC con copia a los entes de control y como última opción entablar una acción de tutela, con el objetivo de obtener el certificado de desenglobe del predio ANB-2-016.
		Atender implementación del módulo predial ANISCOPIO.	Modulo predial ANISCOPIO	Concesionario – Interventoría	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	Validar el cargue de la información predial del Proyecto en el módulo predial ANISCOPIO.
		Programar mesa de trabajo para plantear alternativas para evitar la compra de área predial no requerida en el predio ANB-3-021	Áreas prediales no requeridas en el predio ANB-3-021	Concesionario, Interventoría y ANI	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	El Concesionario manifiesta que va a revisar el tema.
		Apoyo interinstitucional para gestionar predios del Distrito en la UF1.	Predios del Distrito en la UF1, de los cuales el	Concesionario y ANI	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	La ANI solicita al Concesionario que haga el estudio detallado para identificar si son

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
			Distrito está solicitando la cesión a título oneroso.				predios fiscales o predios de uso público y que proyecte el borrador de la comunicación para que la ANI pueda analizar el tema y realizar la solicitud al Distrito.
		Incluir dentro del informe mensual de Interventoría correspondiente al mes de octubre, el resumen detallado del seguimiento a las expropiaciones judiciales.	Seguimiento a los procesos de expropiación judicial.	Interventoría	Para el informe de octubre de 2021	Atendido el 09/11/2021	Información atendida en el informe mensual de Interventoría del mes de octubre de 2021.
		Tener montada la información cartográfica del proyecto (tiras, shape's, etc.) que permitan hacer consultas o análisis de manera oportuna.	Disponibilidad de información cartográfica del proyecto	Interventoría	Durante el mes de noviembre de 2021	Pendiente	Sin observaciones.
53	26/11/2021	Revisión de información migrada en el módulo predial ANISCOPIO.	Modulo predial ANISCOPIO	Concesionario - Interventoría	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	Realizar control mensual de la información predial del Proyecto cargada en el módulo predial ANISCOPIO. Anexar

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
							información en el acta del comité.
		Seguimiento a las alternativas propuestas para evitar la compra de área predial no requerida en el predio ANB-3-021.	Áreas prediales no requeridas en el predio ANB-3-021	Concesionario, Interventoría y ANI	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El Concesionario manifiesta que continua en la revisión del tema, dado que dicha situación depende de la modificación del diseño en la UF3.
		Apoyo interinstitucional para gestionar predios del Distrito en la UF1.	Predios del Distrito en la UF1, de los cuales el Distrito está solicitando la cesión a título oneroso.	Concesionario	Primera semana de diciembre de 2021	Pendiente	La ANI solicita al Concesionario que haga el estudio detallado para identificar si son predios fiscales o predios de uso público y que proyecte el borrador de la comunicación para que la ANI pueda analizar el tema y realizar la solicitud al Distrito.
		Tener montada la información cartográfica del proyecto (tiras, shape's, etc.) que permitan hacer consultas o análisis de manera oportuna.	Disponibilidad de información cartográfica del proyecto	Interventoría	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	Sin observaciones.

Comité predial	Fecha	Compromisos	Tema	Responsable	Fecha programada	Fecha de cumplimiento	Observaciones
		Proyección de memorando para Defensa Judicial de la ANI.	Memorando Defensa Judicial	Concesionario	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El componente jurídico de la ANI solicita al Concesionario la proyección del memorando para la Defensa Judicial.
		Seguimiento al fondeo de la subcuenta de predios.	Recursos de la subcuenta de predios	Concesionario	Durante el mes de diciembre de 2021	Cumplido	El Concesionario fondeó la subcuenta de predios
		Enviar respuesta a solicitud reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad remitido por el Concesionario.	Evento Eximente de Responsabilidad	ANI	Durante el mes de diciembre de 2021	Pendiente	El Concesionario solicita respuesta a la solicitud de reconocimiento de Evento Eximente de Responsabilidad remitido por el Concesionario.

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.5 SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

a. Seguimiento a recursos de subcuenta predial

UNIDAD FUNCIONAL	Fondeo Subcuentas predios Concesionario	Riesgo Concesionario	Rendimientos	Total ingresos	Total pagado Fiduciaria
1, 2 y 3	\$52.894.427.903	120%	\$2.845.959.492,84	\$55.740.387.395,84	\$36.632.537.160,42
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

Unidad Funcional	Predio	Pagos reportados Fiducia y conciliados con el Concesionario			
		Pago compensaciones sociales	Gobernación y registro y notariales	Pago por predios	Total pago
1	ANB-1-087	\$ 0	\$ 3.626.666	\$ 0	\$ 3.626.666
	ANB-1-107	\$ 0	\$ 2.369.347	\$ 0	\$ 2.369.347b
	ANB-1-087	\$ 0	\$ 4.612.800	\$ 0	\$ 4.612.800
	ANB-1-086	\$ 0	\$ 2.783.800	\$ 0	\$ 2.783.800

Fuente: Elaboración Propia.

Durante el mes de noviembre de 2021, no se identifican pagos mayores a los aprobados en los avalúos comerciales corporativos.

UNIDAD FUNCIONAL	Identificación de pagos mayores a los aprobados en el avalúo				
	Ficha predial	Valor aprobado en avalúo	Valor pagado	Diferencia de pago	Carta de solicitud de devolución
1	-	-	-	-	-
2	-	-	-	-	-
3	-	-	-	-	-
4	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Fuente: Elaboración Propia.

b. Recursos de Fondo Contingencia.

Durante el mes de noviembre de 2021, no se identifican recursos correspondientes a planes de aportes de las obligaciones contingentes derivados de los sobrecostos en materia de adquisición predial.

c. Comités previa aprobación

A la fecha, el riesgo predial no ha sobrepasado el 120% del valor establecido en el Contrato de Concesión, razón por la cual, no se han desarrollados comités para aprobación de fondeos por sobrecostos prediales a cargo de la ANI.

7.7.1.6 PAGOS REALIZADOS DEL MES DE REFERENCIA DEL AÑO 2021 DE LAS SUBCUENTAS PEDIALES

A continuación se relacionan los desembolsos de la subcuenta de predios reportados por el área financiera de la Interventoría el mes de octubre de 2021.

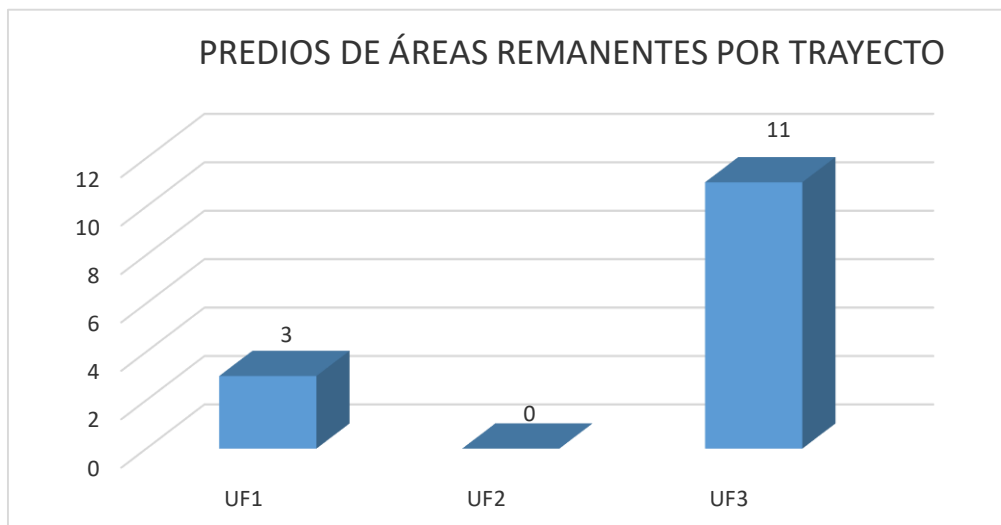
Unidad Funcional	Pedio	Propietario	Valor avalúo	Valor pagado	Valor pendiente
1	ANB-1-087	MARCELA TORRES PUYANA	\$ 894.076.000,00	\$ 3.626.666	\$ 894.076.000,00
	ANB-1-107	MARIA STELLA TAMAYO MEDINA	\$ 528.172.710,00	\$ 2.369.347	\$ 528.172.710,00
	ANB-1-087	MARCELA TORRES PUYANA	\$ 894.076.000,00	\$ 4.612.800	\$ 894.076.000,00
	ANB-1-086	COMERCIALIZADOR A COALFA LTDA.	\$ 618.694.680,00	\$ 2.783.800	\$ 618.694.680,00
TOTAL				\$ 13.392.613	-

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.7 ESTADO DE ÁREAS REMANENTES DE LOS PEDIOS ADQUIRIDOS

Debe darse aplicación a lo estipulado en el Instructivo “GCSP-I-022 Identificación de las áreas remanentes y predios sobrantes en los proyectos de concesión vial a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura”.

Gráfico 95 Predios de áreas remanentes por trayecto



Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.8 HALLAZGOS

Durante el mes de noviembre de 2021, no se reportan hallazgos identificados internamente o por Entes externos.

7.7.1.9 COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
1	3/11/2021	20214091277142	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-2164-2021 del 03/11/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13488-2021 del 21/10/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1".
2	3/11/2021	20214091277272	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-2165-2021 del 03/11/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13311-2021 del 15/10/2021, referente a "Observaciones a informe de avance en

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
			la adquisición predial correspondiente al mes de septiembre de 2021".
3	3/11/2021	20214091277362	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-2166-2021 del 03/11/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13242-2021 del 11/10/2021, referente a "Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de julio de 2021".
4	9/11/2021	20214091305772	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-2225-2021 del 09/11/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13608-2021 del 05/11/2021. Avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-066 y ANB-1-066A correspondientes a la Unidad Funcional 1. (UF1)".
5	17/11/2021	20214091339192	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-2275-2021 del 17/11/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021, referente a "Revisión del expediente del predio ANB-1-105A - Unidad Funcional 1".
6	19/11/2021	20214091352722	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-2296-2021 del 19/11/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13583-2021 del 03/11/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1".
7	26/11/2021	20214091385032	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-2326-2021 del 26/11/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13657-2021 del 11/11/2021,

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
			referente a “Observaciones a insumos contenidos en los expedientes prediales AN-1-131 y ANB-1-132 correspondientes a la Unidad Funcional 1”.
8	22/11/2021	20214091359372	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 del 22/11/2021 bajo asunto “Notificación Otorgamiento de plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017”.
9	23/11/2021	20214091366692	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-3013-2021 del 23/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13601-2021 del 04/11/2021; avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 correspondientes a la Unidad Funcional 1”.
10	24/11/2021	20214091371342	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-3016-2021 del 24/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021, referente a “Revisión del expediente del predio ANB-1-085 - Unidad Funcional 1”.
11	24/11/2021	20214091371402	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-3017-2021 del 24/11/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación

Ítem	Fecha	Rad ANI de Interventoría	Asunto breve
			ACNB-13619-2021 del 08/11/2021, referente a "Revisión del expediente del predio ANB-1-154 - Unidad Funcional 1".
12	24/11/2021	20214091371442	<ul style="list-style-type: none"> Comunicación 5143.013ANI-OP-3018-2021 del 24/11/2021 bajo asunto "Respuesta a la comunicación ACNB-13570-2021 del 03/11/2021, referente a "Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-079 correspondiente a la Unidad Funcional 1".

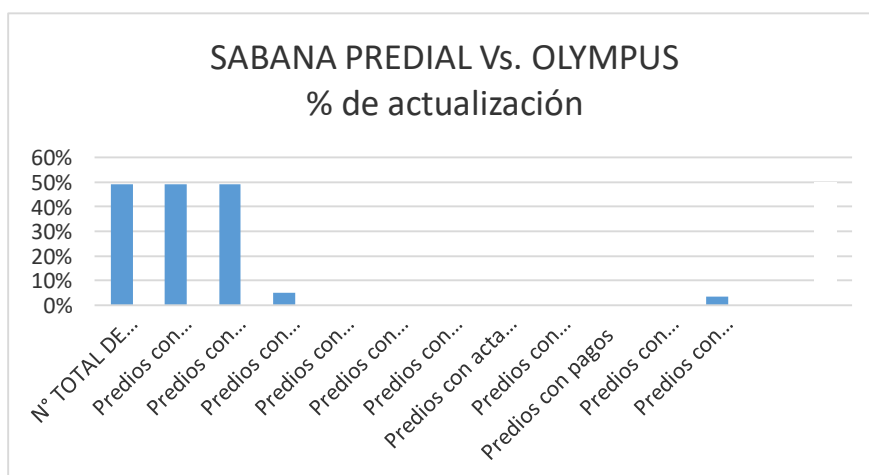
Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.10 SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO

Durante el mes de noviembre 2021, el Concesionario no proporcionó información relativa a situaciones especiales o variables que impliquen la generación de actividades, cronogramas o respuestas por parte del Concesionario de forma adicional.

7.7.1.11 AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS O EL SISTEMA IMPLEMENTADO POR LA ANI

Gráfico 96 Avance en el Sistema Olympus



Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.12 PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
1	27/11/2019	Resultados obtenidos en materia de gestión predial en la UF3, derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la ANI.	12/02/2020	Determinación de período especial que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía en la UF3.	Indeterminado
2	30/03/2021	Medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones", emitida por la Autoridad Nacional de	26/04/2021	Eventual suspensión del proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspendería el proceso de gestión predial sobre el predio identificado	Particularidades descritas en los informes semanales del Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3, remitidos por el Concesionario.	Indeterminado

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
		Licencias Ambientales respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".		con ficha ANB-3-025.		
3	31/08/2021	Demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá,	En estudio	Ampliación del período especial descrito en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	La Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y	No aplica

No	Fecha de solicitud	Evento exigente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
					circunstancias puestos de presente por el Concesionario.	
4	22/11/2021	Plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	12/11/2021	No disponibilidad presupuestal para avanzar con el proceso de adquisición predial, que implica retrasos en el cumplimiento del cronograma de adquisición de predios.	La Interventoría otorga un plazo de cura para que el Concesionario proceda a sanear el presunto incumplimiento detectado en los términos del Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, correspondiente a diez (10) días calendario, a través de	

No	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento	Fecha de cumplimiento
					la comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 del 22/11/2021.	

Fuente: Elaboración Propia.

7.7.1.13 RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA

Respecto a la Unidad Funcional 1, considerando el proceso actualización de insumos prediales que viene desarrollando el Concesionario, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar la consistencia de la información consignada en la ficha y en el plano predial, es necesario realizar la verificación de los linderos reportados en la ficha predial con respecto a las distancias entre vértices consignadas en el cuadro de coordenadas del plano predial, de tal manera que no existan diferencias entre los mismos.

En el mismo sentido, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, de tal modo que se garantice la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecisiete (17) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciséis (16) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Respecto a los informes de avance predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Respecto a la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, se recomienda analizar y considerar los mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias expuestas por el Concesionario.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Parte General Sección 10.2 Literal (b) del Contrato de Concesión, con el objetivo de evitar el inicio de un proceso sancionatorio, se requiere que el Concesionario proceda a sanear el presunto incumplimiento detectado en los términos del Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, en un periodo de cura correspondiente a diez (10) días calendario contados a partir del 22/10/2021.

Por otra parte, de conformidad en lo establecido en el romanito iii) Identificación de áreas requeridas, del literal c), del numeral 4.3 Ficha predial, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, se solicita efectuar un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite la adquisición de áreas identificadas como áreas remanentes, estableciendo si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones de las áreas remanentes.

Finalmente, considerando las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, es necesario garantizar que las áreas prediales incorporadas dentro del polígono de adquisición predial, sean las áreas prediales estrictamente requeridas por diseño para la ejecución de la Unidad Funcional.

7.7.2 ACTIVIDADES REALIZADAS

7.7.2.1 SEGUIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Tabla 189 Seguimiento a obligaciones contractuales.

DOCUMENTO ORIGIN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento de cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
Apéndice técnico 7 (Pg.11), capítulo 3.1. Obligaciones Generales del Concesionario (a)	Conformar o contratar un grupo de profesionales de gestión predial.	Del 7 de mayo de 2017 al 6 de mayo del 2022	Concesionario	Oficio del mes de febrero donde se aprueban las hojas de vida de los profesionales propuestos por el Concesionario.	07/04/2017	06/04/2022	28/02/2018	Durante el tiempo de estudio de las hojas de vida, se presentaron las observaciones pertinentes.
Apéndice técnico 7 (Pg. 16), Capítulo 4.1. Plan de Adquisición de Predios (a-d); Contrato parte general, Sección 7.1(a)	El Concesionario hará entrega al Interventor del Plan de Adquisición de Predios, que estará compuesto por los siguientes documentos: Tira Topográfica, Inventario Predial, Investigación Catastral, Cronograma de Adquisición de Predios y Metodología de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (a).	210 días siguientes a la fecha de inicio	Concesionario	Oficio que presenta el plan de adquisición de predios, el cual debe contener todos sus componentes	07/04/2017	03/11/2017	21/12/2017	Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario remitió una primera versión del Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, la primera versión del Plan de Adquisición de Predios fue presentada el día 17 de noviembre de 2017, y la versión definitiva el día 21 de diciembre de 2017.
	Observaciones al Plan de Adquisición de Predios. (Pág. 16), Cap. 4.1. (b).	La Interventoría tiene un plazo de diez (10) días para notificar al Concesionario sus observaciones, y a su vez, el	Concesionario e Interventoría	Oficio de observaciones de Interventoría, No. 5143.013ANI-OP-543-2017 del 27/11/2017. Oficio de no objeción de Interventoría No. 5143.013ANI-OP-671-2017 del 28/12/2017.	Interventoría: 17/11/2017. Concesionario: 27/11/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 07/12/2017.	Interventoría: 27/11/2017. Concesionario: 21/12/2017.	Respecto a la Unidad Funcional 1, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Plan de Adquisición de Predios ajustado a

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
		Concesionario tiene diez (10) días para corregir las observaciones dadas por la Interventoría						través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11/05/2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidencio algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12/06/2020. En consecuencia la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020. Respecto a las Unidades Funcionales 2 y 3, el Concesionario tuvo catorce (14) días de retraso para la corrección y entrega del plan de adquisición de predios. Sin embargo, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.
Apéndice técnico 7 (Pg. 17) capítulo 4.2. Elaboración de la documentación	En la medida en que el Concesionario vaya elaborando las Fichas Prediales y los Planos Prediales y los Avalúos Comerciales Corporativos hará entrega de éstos a la	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Fichas prediales, planos prediales y avalúos comerciales corporativos, junto con documentos soporte.	07/04/2017	06/04/2022	En proceso	Para la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, de los cuales, sesenta y dos (62) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría, tres (3) expedientes

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
de Gestión Predial (a)	Interventoría junto con todos los documentos soporte para su revisión y aprobación.							<p>prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y once (11) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cuatro (74) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, cincuenta y nueve (59) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, catorce (14) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría</p> <p>Para la Unidad Funcional 2, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) expedientes prediales, los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido cuatro (4) avalúos comerciales corporativos los cuales corresponden a la totalidad de los predios requeridos para la ejecución de dicha Unidad Funcional y disponen de aprobación por parte de la Interventoría.</p> <p>Para la Unidad Funcional 3, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios requeridos (incluyendo los predios identificados con ficha predial ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y los insumos contenidos en tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste</p>

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
								por parte del Concesionario. Así mismo, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos y sesis (6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Elaboración de la Ficha Predial. (Pg. 23) Cap. 4.3. (c) (v) (1-2). Con base a la información referida en las secciones 4.3. (c) (i-iv), el Concesionario elaborará la Ficha Predial, previa determinación del tipo de tenencia del predio según los documentos legales.	Dentro de las fases de pre construcción y construcción	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
	Anexos de la Ficha Predial. (Pg. 25) Cap. 4.3. (c) (vi).	Dentro de las fases de pre construcción y construcción.	Concesionario	Hacer un inventario organizado de toda la información documentada, abriendo carpetas individuales para cada predio, identificados con el número de Ficha Predial.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Situaciones particulares. (Pg. 26) Cap. 4.3. (c) (vii) (1-4).	Al momento en que se presenten situaciones particulares en los predios que se requieran en el proyecto.	Concesionario	Consolidar la matriz de seguimiento a predios con situaciones complejas o de casos especiales para la gestión y adquisición predial, con base a la sábana predial y las limitaciones presentadas sobre el trazado de la vía.	26/01/2018	15/02/2019	15/02/2018	Han sido debidamente descritas en los informes y en las comunicaciones presentadas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 27-30) Capítulo 4.4. Plano de requerimiento predial (a-e)	Aprobación o solicitud de modificación de las fichas prediales elaboradas por el Concesionario. (Pg. 27), Cap. 4.3. (d y e)	En un plazo de diez (10) días, el Interventor podrá aprobar o solicitar modificaciones por una sola vez de las fichas prediales, y el Concesionario el mismo plazo para efectuar correcciones tanto para las fichas prediales como para los avalúos Comerciales Corporativos.	Interventoría	Con la entrega formal de las fichas prediales por parte del Concesionario a la Interventoría.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
	Corresponde al plano en planta del área por adquirir, de acuerdo con las indicaciones contenidas en la Tabla	Se elabora junto con la Ficha Predial.	Concesionario	Plano en planta del área requerida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	3. Y lo estipulado en los literales del b) al e).							debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Pg. 30) Capítulo 4.5. Fichas Sociales (a-c)	Elaboración de Fichas Sociales de cada uno de los predios requeridos. El Concesionario deberá contar con los soportes que acrediten la información correspondiente de la situación identificada en cada predio y/o unidad social.	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción.	Concesionario	Formatos ANI en Excel	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Para la UF1, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y tres (73) fichas sociales, las cuales disponen de concepto de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF2, a la fecha el Concesionario ha presentado las fichas sociales de los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-04A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, las cuales disponen de aprobación por parte de la Interventoría. Para la UF3, en el marco de la suscripción del Otrrosi No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, a la fecha el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) fichas sociales, de las cuales la interventoría ha aprobado veintidós (22) fichas sociales y cinco (5) fichas sociales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Estudio de títulos. (Pg. 17), Cap. 4.3.(c) (i) (1-5)	Contempladas dentro del proceso de elaboración de las fichas prediales	Concesionario	Documentos con información relativa a los estudios de títulos de predios	19/02/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones jurídicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 17- 27) Capítulo 4.3. Ficha Predial (a-e)	Confrontación de información. (Pg. 18), Cap. 4.3. (c) (ii) (1-4). (Ver art. 26 de la ley 1682 del 2013).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario e Interventoría	Corresponde al cruce de información técnica con la información obtenida de los títulos.	14/02/2018	15/03/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	Identificación de áreas requeridas. (Pg.19), Cap. 4.3. (c) (iii) (1-2).	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Se hizo una identificación inicial en el Plan de Adquisición de predios, a la fecha de cuenta con diseño no objetado de la UF2 y diseño no objetado condicionado de la UF3. Se mantiene la	14/01/2018	12/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
				identificación realizada en el PAP a excepción de un predio adicional para la UF2 resultado de una segregación no identificada (ANB-2-002A)				
	Inventario de Construcciones y Construcciones Anexas. (Pg. 21), Cap. 4.3.(c) (iv) (1-7)	Dentro de las fases de Preconstrucción y construcción	Concesionario	Para cada Predio se indicará el Área Total, el Área Requerida, el Área Remanente, el Área Remanente No Desarrollable (Área sobrante), en el caso en que se requiera ser adquirida, y el Área Construida.	31/01/2018	15/02/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.	Previo a la elaboración de los Avalúos Comerciales Corporativos, el Concesionario deberá adelantar la elaboración de los Estudios de Zonas Homogéneas que servirán de referencia para la elaboración de los mismos. (Pág. 31) Cap. 4.6.c.	Fase de Preconstrucción	Concesionario	Estudios de zonas homogéneas físicas (ZHF) de la Unidad Funcional UF2.	07/07/2017	05/09/2017	05/09/2017	Respecto a la UF1, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020. Respecto a las UF2 y UF3, el Concesionario presentó un estudio denominado Presentación de Valores Comerciales, Daño Emergente y Lucro Cesante correspondientes a la gestión predial requerida por la concesión para la Unidad Funcional UF2, que contemplaba una afectación de 18 predios, sin embargo, dichos predios no fueron requeridos para el desarrollo de la unidad funcional.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	Realización de avalúo de los predios, ya sea por un gremio o lonja de propiedad raíz o por el IGAC. Cuando sea elaborado por un gremio o lonja de propiedad raíz, ésta deberá elaborar un Avalúo Comercial Corporativo del Predio. El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios. En todo caso, será el Concesionario el encargado de adelantar el procedimiento de revisión e impugnación de los Avalúos Comerciales Corporativos cuando lo considere necesario o cuando el Interventor así lo requiera. (Págs. 31-35) Cap. 4.6. (d-k).	El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).	Concesionario e Interventoría	En documento del Avalúo	Concesionario: 25/05/2018 Interventoría: 06/07/2018	Concesionario: 21/06/2019 Interventoría: 26/07/2019	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.
Apéndice técnico 7 (Págs. 30-35) Capítulo 4.6. Avalúos Comerciales Corporativos (a-k). El Concesionario deberá obtener los Avalúos Comerciales Corporativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997; la Ley 1682 de 2013; el Decreto 1420 de 1998, art. 13 parágrafo 2°; la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el IGAC; las Resoluciones IGAC 898, 1044 de 2014 y 316 de 2015; y demás normas aplicables.	EL Gremio o Lonja seleccionado para la elaboración del avalúo deberá ser presentado a la Interventoría, con copia a la ANI, para su no objeción. (Pág. 30) Cap. 4.6. (b).	La Interventoría tendrá tres (3) días para pronunciarse respecto del evaluador presentado por el Concesionario, el cual sólo objetará cuando verifique que no cumple con los requisitos a los que se refiere la Sección 4.6.-e de este Apéndice.	Concesionario e Interventoría	Comunicado de Interventoría No. 5143 013ANI-OP-337-2017, de no objeción tanto de la Lonja como de los Peritos Avaluadores presentados por el Concesionario.	Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017	Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018	Concesionario: 14/09/2017 Interventoría: 19/09/2017	La Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá, identificada con NIT: 830.023.814-9, contratada por el Concesionario, y no objetada por la Interventoría, fue la lonja de propiedad raíz encargada inicialmente de la realización de los avalúos comerciales corporativos del proyecto. En el mes de junio de 2019, fue presentada la Lonja Inmobiliaria Cámara de la Propiedad Raíz que apoyaría la gestión en esta área. La Interventoría mediante comunicación presentó observaciones a la documentación anexa a la carta de presentación de la citada lonja que fueron subsanadas por lo que se emitió concepto de viabilidad.
	En el evento en que el Interventor considere que existe alguna inconsistencia o error en el Avalúo Comercial Corporativo presentado y que por lo tanto resulta necesaria alguna acción por parte del Concesionario, así se lo hará saber oportunamente a éste, quien deberá ejecutar las acciones necesarias ante el evaluador, para que atienda las observaciones de la	El Interventor revisará y aprobará el Avalúo Comercial Corporativo de cada uno de los Predios y rendirá su concepto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su recepción, lo cual ocurrirá en todo caso antes de la presentación de la Oferta de	Interventoría	En comunicación	Concesionario: 07/04/2017 Interventoría: 10/04/2017	Concesionario: 21/05/2018 Interventoría: 24/05/2018	En proceso	Durante el proceso de gestión y adquisición predial, la Interventoría ha presentado las observaciones técnicas pertinentes, las cuales han sido debidamente atendidas por el Concesionario.

DOCUMENTO ORIGEN (Incluyendo página)	ACTIVIDAD (Descripción de la tarea específica a realizar)	FRECUENCIA O TIEMPO EN EL QUE SE DEBE REALIZAR	RESPONSABLE (quien ejecutara la tarea)	REGISTRO (Documento del cliente o propio donde se deja evidencia)	FECHA INICIAL (Contractual y/o Programada)	FECHA FINAL (Contractual y/o Programada)	FECHA CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS
	Interventoría. (Pág. 35) Cap. 4.6 (j).	Compra. (Pág. 35) Cap. 4.6. (i).						

Fuente: Elaboración Propia

7.7.2.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 1

Para esta Unidad Funcional es de gran importancia lo consignado en el Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión No. 001 de 2017, firmado el día 13 de mayo de 2019, que dentro de los acuerdos Clausula Segunda: MODIFICAR el Capítulo III, sección 3.8 (b) (i), de la parte Especial del Contrato de Concesión de APP No 001 de 2017 que cita textualmente:

*“(...) No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la Carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación señalada en este numeral. **En todo caso, la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá debía realizarse antes del último día del mes de octubre del año 2019 como condición para no afectar el plazo de la Fase de Construcción del Contrato.***

Una vez se defina el alcance de la Unidad funcional No. 1, el Concesionario tendrá un plazo de 365 días contados a partir de la comunicación oficial sobre la alternativa definida para adelantar las actividades de Gestión Predial, Social y Ambiental, y demás actividades preconstructivas que permitan dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Sección 4.4. Condiciones Precedentes- Parte General del Contrato.

(...)”.

Frente a este tema, en el mes de enero de 2019 el concesionario realizó el ejercicio de estimar preliminarmente los valores probables correspondientes a la gestión predial de los predios requeridos para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional, a partir de la información disponible derivada de la etapa de factibilidad, con el objetivo de cumplir con lo establecido contractualmente para garantizar el inicio de obras, es decir la disponibilidad de por lo menos el 40% de la longitud efectiva de la unidad funcional. El ejercicio fue enfocado inicialmente como una forma de mitigar el riesgo de insuficiencia de recursos para la gestión predial de esta unidad funcional. En caso que, de acuerdo con los términos contractuales, el Alcalde

Mayor de Bogotá determine la viabilidad de la construcción de la carrera 7ª hasta el límite norte del Distrito Capital de Bogotá.

La Interventoría en el mes de enero de 2019 luego de verificar el número total de predios presentados (106), encontró que están acordes a lo estimado en la etapa de factibilidad, según la información incluida en la sábana de avalúos del estudio de factibilidad entregada por el Concesionario. Así mismo, el número de predios estimados para garantizar la disponibilidad mínima del 40% de la longitud efectiva fue de 41 predios, que equivalen al 44% de la longitud efectiva, cifra mayor a lo establecido en el contrato. No obstante, según información remitida por el componente predial del Concesionario se estima que la afectación predial para desarrollar la Unidad Funcional 1 se encuentra cercana a los ochenta y siete (87) predios.

La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI a través de comunicación identificada con Rad Salida No. 2019-306-039464-1 del 15/11/2019, informó que:

“(…) Con fundamento en las anteriores consideraciones, se informa que basados en lo ratificado en el memorando citado en párrafos arriba, el proyecto Accesos Norte fase II contempla el alcance de la construcción de la Segunda Calzada de la carrera séptima entre la Calle 201 (K2+000) y la Calle 245 (K6+930) en la ciudad de Bogotá y se dará previas consideraciones, la apertura al proyecto de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública, con el alcance señalado (…)

En tal sentido, es importante señalar que sin disponer de estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, el día 21 de febrero de 2020, el Concesionario remitió treinta (30) expedientes prediales para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría de los insumos prediales allí contenidos. Sin embargo, la Interventoría consideró que, en armonía con lo informado por el área técnica de la Interventoría, respecto a la instalación de mesas de trabajo conjuntas entre el Concesionario y la Interventoría, con el objeto de determinar los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1, es posible validar la consistencia de la información reportada en los insumos contenidos en los treinta (30) expedientes prediales remitidos, una vez se definan los alcances definitivos de la Unidad Funcional 1 y se remitan los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico ajustados, contra los cuales sea posible contrastar la información reportada en los insumos prediales remitidos.

Posteriormente, luego que el Concesionario elevara consulta ante la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, la Interventoría recibió la instrucción de realizar la revisión de los insumos contenidos en los expedientes prediales que radicó el Concesionario. En virtud de lo anterior, el Concesionario remitió cincuenta y cinco (55) expedientes con los insumos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) a través de los comunicados ACNB-7673-2020 del 19/03/2020 y ACNB-7675-2020 del 19/03/2020 para revisión y aprobación de la Interventoría. Posteriormente, el 31 de marzo de 2021 el Concesionario indicó a través de correo electrónico que retiraba seis (6) de los expedientes remitidos anteriormente producto de ajustes al diseño que generaban modificaciones a las áreas afectadas. Una vez revisados los expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a veintinueve (29) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1151-2020 del 20/05/2020 y a veinte (20) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintiocho (28) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-8537-2020 del 14/07/2020, siendo importante señalar que a través de dicha comunicación el Concesionario informó que debido a una modificación del diseño se desafectaba el predio ANB-1-096. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintiocho (28) expedientes prediales, través de comunicación 5143.013ANI-OP-1914-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintisiete (27) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-9008-2020 del 19/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a veintisiete (27) expedientes prediales a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2264-2020 del 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente veintiséis (26) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9493-2020 del 16/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-12182-2021 del 11/06/2021, remitió nuevamente los insumos prediales del predio identificado con ficha predial ANB-1-080, debido cabo una modificación a la afectación dada para el predio en cuestión; esto en consecuencia a replantear el trazado inicial del puente peatonal diseñado para este sector, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisados y

validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-080 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1161-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-080 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12440-2021 del 09/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1349-2021 del 15/07/2021.

En este punto, es preciso indicar que de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico aprobados por la Interventoría, se desafectan ocho (8) de los predios inicialmente identificados como requeridos (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125), quedando en su momento un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

Por otra parte el Concesionario remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9636-2020 del 23/09/2020. Sin embargo, una vez revisados dichos expedientes prediales, la Interventoría remitió observaciones a tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2717-2020 del 27/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10103-2020 del 09/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A y concepto de aprobación para los expedientes de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3028-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-10678-2020 del 30/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0198-2021 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-11173-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0406-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado a través de la comunicación ACNB-11334-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0611-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066A ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

Por otra parte, debido a un ajuste en el inventario predial solicitado por el propietario, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 modificado, a través de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0612-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-061 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-061, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario atendiendo las observaciones remitidas a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1150-2020 del 20/05/2020, remitió nuevamente veinte (20) expedientes prediales ajustados a través de comunicación ACNB-8830-2020 del 06/08/2020. Una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias y emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los veinte (20) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9395-2020 del 11/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veinte (20) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020. En consecuencia el Concesionario a través de la comunicación ACNB-9801-2020 del 09/10/2020, atendiendo las observaciones emitidas a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2367-2020 del 25/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2720-2020 del 27/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10039-2020 del 03/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. No obstante, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-11636-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente los insumos prediales del predio identificado con ficha predial ANB-1-134, debido a que evidenció el registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y remitidos para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-134 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-134 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos

en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-134, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1479-2021 del 03/08/2021.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-12748-2021 del 05/08/2021, remitió nuevamente los insumos prediales del predio identificado con ficha predial ANB-1-151, debido a una actualización del área requerida y sobrante del predio, situación que conllevó al ajuste de insumos técnicos y jurídicos. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-151, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1713-2021 del 01/09/2021.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13846-2021 del 30/11/2021, remitió nuevamente los insumos prediales del predio identificado con ficha predial ANB-1-116, debido a que se evidenció que existe un error espacial en la información contenida en la base de datos catastral, que actualmente reporta un número predial distinto al que realmente le corresponde al área objeto de adquisición, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9395-2020 del 10/09/2020 y ACNB-9493-2020 del 16/09/2020, remitió tres (3) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-9632-2020 del 22/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a las comunicaciones ACNB-9493-2020 del 16/09/2020 y ACNB-9632-2020 del 22/09/2020, remitió nuevamente veintiséis (26) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9758-2020 del 07/10/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en veintiséis (26) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020.

Adicionalmente, el Concesionario remitió veintiún (21) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-8984-2020 del 14/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a veintiún (21) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2169-2020 del 07/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9485-2020 del 15/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos

expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a dieciocho (18) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020. Posteriormente, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020 y dando alcance a la comunicación ACNB-9485 del 15/09/2020, remitió dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9863-2020 del 16/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2742-2020 del 28/10/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente dieciocho (18) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10050-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dieciocho (18) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a diecisiete (17) expedientes prediales y observaciones a un (1) expediente predial a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2875-2020 del 13/11/2020. En consecuencia el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10630-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0035-2021 del 14/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11295-2021 del 04/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0607-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-077 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11500- 2021 del 12/04/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-077, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0712-2021 del 19/04/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-2409-2020 del 30/09/2020, remitió nuevamente dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9945-2020 del 23/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió observaciones a dos (2) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2834-2020 del 09/11/2020. En consecuencia

el Concesionario remitió nuevamente dos (2) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10319-2020 del 20/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2977-2020 del 26/11/2020, siendo importante señalar que el expediente del predio ANB-1-104, a la fecha permanece en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cinco (5) expedientes prediales a través de comunicación ACNB-9029-2020 del 21/08/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2310-2020 del 18/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los cinco (5) expedientes prediales ajustados, a través de la comunicación ACNB-9656-2020 del 25/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a los insumos contenidos en cinco (5) expedientes prediales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2581-2020 del 16/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-9882-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la interventoría remitió observaciones a cinco (5) expedientes prediales, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2810-2020 del 05/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente cinco (5) expedientes prediales ajustados a través de la comunicación ACNB-10179-2020 del 12/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en cinco (5) expedientes prediales, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2952-2020 del 24/11/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-071 a través de la comunicación ACNB-9982-2020 del 28/10/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones a un (1) expedientes predial, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2848-2020 del 10/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-071 ajustado, a través de la comunicación ACNB-10343-2020 del 24/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en expediente del predio ANB-1-071, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3083-2020 del 09/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-1-063 a través de la comunicación ACNB-9303-2020 del 07/09/2020. Sin embargo, una vez revisados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría remitió observaciones al expediente del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2366-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-9676-2020 del 09/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones al expediente del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2719-2020 del 27/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-10056-2020 del 04/11/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-063, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2847-2020 del 10/11/2020.

Sin embargo, debido al ajuste en el inventario predial solicitado por el propietario, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 modificado, a través de la comunicación ACNB-11246-2021 del 25/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0409-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado a través de la comunicación ACNB-11335-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0612-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13488-2021 del 21/10/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2164-2021 del 03/11/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió

nuevamente el expediente del predio ANB-1-063 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13583-2021 del 03/11/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-063, la interventoría emitió concepto de aprobación a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2296-2021 del 19/11/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-105A a través de la comunicación ACNB-10361-2020 del 27/11/2020. No obstante es preciso indicar que el expediente del predio ANB-1-105A fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en un (1) expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3120-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente predial ajustado del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-10622-2020 del 23/12/2020. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0059-2021 del 18/01/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-066 a través de comunicación ACNB-10625-2020 del 23/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0034-2021 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-1-066 a través de la comunicación ACNB-11171-2021 del 18/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0408-2021 del 05/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11336-2021 del 10/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0613-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12212-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

5143.013ANI-OP-1309-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-066 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12743-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-066, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1714-2021 del 01/09/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió el expediente predial del predio ANB-1-113 a través de la comunicación ACNB-11000-2021 del 01/02/2021. No obstante es preciso indicar que el expediente del predio ANB-1-113 fue debidamente revisado, validado y aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2849-2020 del 10/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones al expediente del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0204-2020 del 08/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11174-2021 del 18/02/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0407-2021 del 05/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) expedientes de los predios ANB-1-062 y ANB-1-064, a través de comunicación ACNB-12220-2021 del 17/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-062 y ANB-1-064, a través de la comunicación 5143.013AN-OP-1251-2021 del 30/06/2021. Sin embargo, considerando la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario, y aprobadas en el comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062 y ANB-1-064 fueron desafectados, de acuerdo a lo informado por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12712-2021 del 03/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) expediente del predio ANB-1-065, a través de comunicación ACNB-12292-2021 del 24/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-1-065, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1311-2021 del 09/07/2021. Sin embargo, considerando la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona

de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, aprobadas en el comité predial de situaciones particulares desarrollado el 08/07/2021, el predio identificado con ficha predial ANB-1-065 fue desafectado, de acuerdo a lo informado por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12712-2021 del 03/08/2021.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, se identificó una nueva área predial requerida para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1 aumenta de setenta y cinco (75) predios a setenta y seis (76) predios requeridos, en tal sentido el Concesionario remitió los insumos de un (1) nuevo expediente identificado con ficha predial ANB-1-152, a través de la comunicación ACNB-12705-2021 del 03/08/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos del predio ANB-1-152, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1599-2021 del 18/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el expediente del predio ANB-1-152 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2718-2020 del 27/10/2020, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13657-2021 del 11/11/2021, remitió nuevamente los insumos prediales de dos (2) predios identificados con fichas prediales ANB-1-131 y 1-132, debido a que los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas ofertas formales de compra, razón por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-1-131 y ANB-1-132, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2326-2021 del 26/11/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-13780-2021 del 24/11/2021, remitió nuevamente los insumos prediales de nueve (9) predios identificados con fichas prediales ANB-1-075, ANB-1-108, ANB-1-109, ANB-1-111, ANB-1-112, ANB-1-130, ANB-1-145, ANB-1-148 y ANB-1-163, debido a que los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas

ofertas formales de compra, razón por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Dicho lo anterior, el Concesionario ha remitido un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, de los cuales sesenta y dos (62) expedientes prediales disponen de aprobación por parte de la Interventoría, tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y once (11) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, el Concesionario remitió quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-9537-2020 del 18/09/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a quince (15) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2482-2020 del 07/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió diez (10) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-9944-2020 del 23/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a nueve (9) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2846-2020 del 10/11/2020. Así mismo, la Interventoría emitió concepto de aprobación de un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2874-2020 del 13/11/2020.

En el mismo sentido el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10015-2020 del 30/10/2020. Una vez revisados y validados la interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2845-2020 del 10/11/2020. No obstante, el Concesionario a través de la comunicación del ACNB-11636-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-134, debido a que evidenció el registro de dos (2) actos relativos a la transferencia de dominio por adición y la cancelación de demanda en proceso ordinario, en el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20291046 correspondiente al predio ANB-1-134, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y en consecuencia, el avalúo comercial corporativo de dicho predio también fue ajustado y remitido para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-134 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1157-2021 del 21/06/2021. En

consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-134 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12596-2021 del 28/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-134, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1479-2021 del 03/08/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo a través de la comunicación ACNB-9874-2020 del 19/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a un (1) informe de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2814-2020 del 06/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado a través de las comunicaciones ACNB-10235-2020 y ACNB-10236-2020 del 13/11/2020. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-081, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3082-2020 del 09/12/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10013-2020 del 30/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a cuatro (4) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2953-2020 del 24/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de la comunicación ACNB-10375-2020 del 27/11/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3221-2020 del 28/12/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10087-2020 del 06/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3000-2020 del 26/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10480-2020 del 10/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3249-2020 del 30/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10863-2021 del 19/01/2021. Una vez revisados y validados la

Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0140-2020 del 01/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10237-2020 del 13/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3029-2020 del 01/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió cinco (5) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10503-2020 del 11/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cinco (5) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3185-2020 del 22/12/2020. Sin embargo, considerando una modificación a la afectación dada para el predio identificado con ficha predial ANB-1-080; esto en consecuencia a replantear el trazado inicial del puente peatonal diseñado para este sector, razón por la cual, los insumos prediales de dicho predio fueron ajustados y en consecuencia pese a contar con aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo ajustado a través de la comunicación ACNB-13199-2021 del 04/10/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2128-2021 del 25/10/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13810-2021 del 26/11/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

En el mismo sentido, pese a que el avalúo comercial corporativo del predio identificado con ficha predial ANB-1-079 fue aprobado por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-3185-2020 del 22/12/2020, debido a que el Concesionario recibió información adicional que permitió efectuar la liquidación por concepto de daño emergente y lucro cesante a favor de IRCC S.A.S. INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S., el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo a través de la comunicación ACNB-13570-2021 del 02/11/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial corporativo, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3018-2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió cuatro (4) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10591-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a cuatro (4) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0032-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió ocho (8) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10608-2020 del 22/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a ocho (8) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0033-2021 del 13/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales ajustados, a través de la comunicación ACNB-10874-2021 del 20/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a siete (7) avalúos comerciales corporativos a través de correo electrónico el 06/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió siete (7) avalúos comerciales corporativos ajustados a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a siete (7) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2021 del 10/02/2021, siendo impórtate señalar que el avalúo comercial del predio ANB-1-104, permanece en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10300-2020 del 18/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3119-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10709-2021 del 05/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-058 y ANB-1-112, a través de correo electrónico el 18/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo del predio ANB-1-112 ajustado a través de correo electrónico el 10/02/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-112, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0247-2021 del 12/02/2021, siendo preciso indicar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-058, se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría, debido a que según lo informado por el Concesionario se está a la espera de un concepto de norma urbanística específica para el predio ANB-1-058.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación ACNB-10352-2020 del 25/11/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales corporativos a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3118-2020 del 15/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10580-2020 del 21/12/2020. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a dos (2) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0053-2021 del 15/01/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-11012-2021 del 02/02/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0284-2021 del 18/02/2021. En el mismo sentido, el Concesionario remitió el avalúo ajustado del predio ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-11668-2021 del 27/04/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0931-2021 del 19/05/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0931-2021 del 19/05/2021, remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado correspondiente al predio ANB-1-072, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-072, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales, a través de la comunicación ACNB-10510-2020 del 14/12/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a tres (3) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3191-2020 del 23/12/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió tres (3) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-10831-2021 del 15/01/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a tres (3) avalúos comerciales corporativos, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0181-2020 del 04/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10548-2020 del 17/12/2020. Sin embargo, una vez revisado y

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0031-2020 del 13/01/2021. En consecuencia, el Concesionario el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-10833-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-067 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0102-2021 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-067, a través de la comunicación ACNB-11101-2021 del 10/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-067, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0248-2021 del 12/02/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-10841-2021 del 15/01/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-130 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0105-2020 del 26/01/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial ajustado del predio ANB-1-130, a través de la comunicación ACNB-11150-2021 del 16/02/2021. Una vez revisado y validado el avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-130, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0429-2021 del 10/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales de los predios, a través de la comunicación ACNB-10891-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0249-2021 del 12/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11260-2021 del 26/02/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0507-2021 del 23/03/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente seis (6) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11711-2021 del 04/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a seis (6) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021, remitió tres (3) avalúos comerciales

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

corporativos ajustados correspondientes a los predios ANB-1-056, ANB-1-057 y ANB-1-070, a través de la comunicación ACNB-12419-2021 del 07/07/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-056, ANB-1-057 y ANB-1-070, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1384-2021 del 23/07/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1022-2021 del 28/05/2021, remitió tres (3) avalúos comerciales corporativos ajustados correspondientes a los predios ANB-1-058A, ANB-1-157 y ANB-1-163, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-058A, ANB-1-157 y ANB-1-163, través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación ACNB-10984-2021 del 28/01/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0285-2021 del 18/02/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales ajustados a través de la comunicación ACNB-11283-2021 del 03/03/2021. Una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió concepto de aprobación para los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-071 y ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0553-2021 del 30/03/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-113, a través de la comunicación ACNB-11280-2021 del 03/03/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos avalúos comerciales, la Interventoría emitió observaciones a dos (2) avalúos comerciales a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0606-2021 del 08/04/2021. En consecuencia, dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-0606-2021 del 08/04/2021, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-1-113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11710-2021 del 04/05/2021, siendo importante señalar que el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-061 se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-113 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0932-2021 del 19/05/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-1-

113 ajustado, a través de la comunicación ACNB-11978- 2021 del 26/05/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió concepto de aprobación para el avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-113, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1122-2021 del 15/06/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió un (1) avalúo comercial del predio ANB-1-164, a través de la comunicación ACNB-11796-2021 del 13/05/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la Interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-1-164 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1058-2021 del 03/06/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-1058-2021 del 03/06/2021, remitió un (1) avalúo comercial corporativo ajustado correspondiente al predio ANB-1-164, a través de la comunicación ACNB-12432-2021 del 08/07/2021. Una vez revisado y validado dicho avalúo comercial remitido, la Interventoría emitió concepto de aprobación al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-164, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1495-2021 del 05/08/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación ACNB-13601-2021 del 04/11/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-061 y ANB-1-063, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3013-2021 del 23/11/2021.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) avalúos comerciales correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-066 y ANB-1-066A, a través de la comunicación ACNB-13608-2021 del 05/11/2021. Una vez revisados y validados los avalúos comerciales remitidos, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los avalúos comerciales correspondientes a los predios identificados con fichas prediales ANB-1-066 y ANB-1-066A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2225-2021 del 09/11/2021.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cuatro (74) avalúos comerciales corporativos, de los cuales cincuenta y nueve (59) avalúos comerciales corporativos se encuentran aprobados por la Interventoría, catorce (14) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Por otra parte, el Concesionario remitió una primera versión del Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través de comunicado ACNB-7662-2020 del 17/03/2020. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0960-2020 del 21/04/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el Cronograma de Trabajo Predial y el Plan de Adquisición Predial ajustado a través del comunicado ACNB-7938-2020 del 11 de mayo de 2020. Sin embargo, dado que la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, fue ajustado y remitido nuevamente a través de correo electrónico el día 12 de junio de 2020. Finalmente, la Interventoría emitió concepto de NO OBJECCIÓN a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1463-2020 del 25/06/2020. No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, a través del comunicado ACNB-7838-2020 del 23/04/2020, al cual la Interventoría le emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2020 del 03/06/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8304-2020 del 24/06/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1641-2020 del 17/07/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió nuevamente el Estudio de Zonas Homogéneas, a través del comunicado ACNB-8623-2020 del 22/07/2020 ajustado. Sin embargo, una vez revisado, la Interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1739-2020 del 27/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el Estudio de Zonas Homogéneas ajustado a través de comunicación ACNB-8811-2020 del 05/08/2020. Finalmente, una vez revisado y validado el Estudio de Zonas Homogéneas, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2031-2020 del 26/08/2020.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 190 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-1-056	SI	SI	SI	SI							
2	ANB-1-057	SI	SI	SI	SI							
3	ANB-1-058	SI	SI	SI	AJUSTE							
4	ANB-1-058A	SI	SI	SI	SI							
5	ANB-1-059	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
6	ANB-1-060	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
7	ANB-1-061	SI	SI	SI	SI							
8	ANB-1-063	SI	SI	SI	SI							
9	ANB-1-066	SI	SI	SI	SI		SI					
10	ANB-1-066A	SI	SI	SI	SI		SI					
11	ANB-1-067	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
12	ANB-1-068	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	SI
13	ANB-1-069	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
14	ANB-1-070	SI	SI	SI	SI		SI					
15	ANB-1-071	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
16	ANB-1-072	SI	SI	SI	SI							

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILID AD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
17	ANB-1-074	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
18	ANB-1-075	REVISI ÓN	REVISI ÓN	REVISI ÓN	AJUSTE							
19	ANB-1-076	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
20	ANB-1-077	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
21	ANB-1-078	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
22	ANB-1-079	SI	SI	SI	AJUSTE		SI	SI		SI		
23	ANB-1-080	SI	SI	SI	REVISIÓ N	SI	SI	SI				
24	ANB-1-080A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
25	ANB-1-081	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
26	ANB-1-082	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
27	ANB-1-083	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
28	ANB-1-084	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
29	ANB-1-085	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
30	ANB-1-086	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	
31	ANB-1-087	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
32	ANB-1-088	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
33	ANB-1-089	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
34	ANB-1-102	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
35	ANB-1-104	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE							
36	ANB-1-105	SI	SI	SI	SI		SI					
37	ANB-1-105A	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
38	ANB-1-106	SI	SI	SI	SI							
39	ANB-1-107	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
40	ANB-1-108	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	AJUSTE							
41	ANB-1-109	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	AJUSTE							
42	ANB-1-111	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	AJUSTE							
43	ANB-1-112	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	AJUSTE							
44	ANB-1-113	SI	SI	SI	SI	SI						
45	ANB-1-114	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
46	ANB-1-115	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
47	ANB-1-116	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	SI		SI					
48	ANB-1-127	SI	SI	SI	SI		SI	SI				
49	ANB-1-128	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILID AD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
50	ANB-1-129	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	
51	ANB-1-130	REVISI ÓN	REVISI ÓN	REVISI ÓN	AJUSTE							
52	ANB-1-131	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE							
53	ANB-1-132	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE							
54	ANB-1-133	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
55	ANB-1-134	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
56	ANB-1-134A	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
57	ANB-1-135	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
58	ANB-1-136	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI				
59	ANB-1-137	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
60	ANB-1-138	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
61	ANB-1-141	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
62	ANB-1-142	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
63	ANB-1-143	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
64	ANB-1-144	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			SI	
65	ANB-1-145	REVISI ÓN	REVISI ÓN	REVISI ÓN	AJUSTE							
66	ANB-1-146	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	

NÚM.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
67	ANB-1-147	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI			
68	ANB-1-148	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	AJUSTE							
69	ANB-1-149	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
70	ANB-1-150	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	
71	ANB-1-151	SI	SI	SI			SI	SI				
72	ANB-1-152	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN								
73	ANB-1-154	SI	SI	SI	SI		SI	SI		SI		
74	ANB-1-157	SI	SI	SI	SI		SI					
75	ANB-1-163	REVISIÓN	REVISIÓN	REVISIÓN	AJUSTE							
76	ANB-1-164	SI	SI	SI	SI							

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 191 Resumen de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF1

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
PLAN DE ADQUISICIÓN PREDIAL	76	0	0	1
FICHA PREDIAL		11	3	62
PLANO PREDIAL		11	3	62
ESTUDIO DE TÍTULOS		11	3	62

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	PREDIOS REQUERIDOS	ESTADO		
		EN REVISIÓN	EN AJUSTE	APROBADO
ZONAS HOMOGÉNEAS FÍSICAS Y GEOECONÓMICAS		0	0	1
AVALÚOS COMERCIALES		1	14	59
PREDIOS DISPONIBLES		39		
OFERTA NOTIFICADA		53		
OFERTA REGISTRADA		47		
PROMESA DE COMPRAVENTA		27		
ESCRITURADO		21		
REGISTRADO		7		
EN EXPROPIACIÓN		7		

Fuente: Elaboración propia.

Frente al Cronograma de Adquisición de Predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

A continuación se presenta la propuesta del Cronograma de Adquisición de Predios ajustado para la Unidad Funcional 1.

		CRONOGRAMA DE ADQUISICIÓN DE UFI																																														
		2019				2020								2021								2022								2023																		
Ítem		nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene								
		Elaboración de Insuamos																																														
1	Levantamiento de topografía predial, confrontación de información, identificación de áreas requeridas.																																															
1.1	Elaboración de Planos Prediales, Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales																																															
1.2	Revisión, corrección y aprobación de insuamos por parte de la Interventoría																																															
1.3																																																
		Elaboración de Avalúos Comerciales																																														
2	Elaboración de zonas Homogéneas																																															
2.1	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos																																															
2.2	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría																																															
2.3																																																
		Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																																														
3	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra																																															
3.1	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra																																															
3.2	Suscripción y pago de Promesas de Compra y de Acuerdos de Compensación Socioeconómica																																															
3.3	Suscripción de Permisos de Intervención																																															
3.4	Escrituración, Registro y Desembargo Catastral																																															
3.5	Presentación de demanda de Expropiación Judicial y entrega anticipada																																															
3.6	Proceso de Expropiación Judicial																																															
3.7																																																

Frente al cronograma de adquisición de predios, las actividades con ID 1.1 y 1.2 se han realizado para los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 1.3 se encuentra realizada para sesenta y dos (62) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 2.1 se encuentra desarrollada y aprobada por parte de la interventoría. La actividad con ID 2.2 se ha desarrollado para setenta y cuatro (74) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 2.3 se encuentra desarrollada para cincuenta y nueve (59) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.1 se encuentra desarrollada para cincuenta y tres (53) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.2 se encuentra desarrollada para cuarenta y siete (47) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.3 se encuentra desarrollada para veintisiete (27) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se encuentra desarrollada para treinta y nueve (39) de los setenta y seis (76) predios requeridos. La actividad con ID 3.5, se ha desarrollado parcialmente, considerando que veintiún (21) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1 disponen de escrituras firmadas y siete (7) de los predios requeridos disponen de folios de matriculas inmobiliarias registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Las actividades con ID 3.6 y 3.7 se inició para siete (7) de los setenta y seis (76) predios requeridos.

7.7.2.2.1 EXCEPCIONES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UNIDAD FUNCIONAL 1

Frente a la solicitud de Excepciones Especificaciones Técnicas Unidad Funcional 1 remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020, de conformidad a lo establecido en el literal (b) de la sección 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle, de la Parte General y Especial del Contrato de Concesión que reza:

“(b) El Concesionario dará noticia de estas adecuaciones o modificaciones al Interventor, entregándole para su análisis y observaciones, los documentos técnicos que correspondan.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Así mismo, el Concesionario informará si las modificaciones y adecuaciones a los Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico implican un cambio en los requerimientos prediales, ya sea en términos de no necesidad frente a la identificación inicial o a la necesidad de áreas nuevas”.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20203060334451 del 04/11/2020, solicitó a la Interventoría emitir concepto sobre la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la Unidad Funcional 1, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-10022-2020 del 30/10/2020.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en el concepto del área técnica de esta Interventoría, se emitió concepto de viabilidad respecto a reducción de la afectación de las franjas de terreno de los predios ubicados entre las abscisas K0+900–K1+500 y K4+600–K5+100 de la Unidad Funcional 1; sin embargo, considerando que el Concesionario solicitó la excepción al cumplimiento de parámetros de diseño con fundamento en “(...) la posibilidad de construcción del proyecto dentro de los tiempos previstos, ya que la afectación generada por un corredor de 32 metros de derecho de vía tiene serios impactos sociales y prediales (...)”, la Interventoría recomendó presentar el sustento técnico que permita determinar de manera precisa los costos y el periodo de tiempo asociados al proceso de gestión y adquisición de las franjas de terreno que hacen parte de los lotes en mayor extensión de la propiedad horizontal Conjunto Tierra Alta y la fábrica SERIES, así como el diagnóstico social que permita cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales identificadas.

En consecuencia, el Concesionario remitió dichos soportes a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021. Una vez revisados y validados por parte de la Interventoría, se emitió concepto a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0370–2021 del 02/03/2021 en donde se concluyó que adquirir las franjas de terreno requeridas para obtener los 32 metros de ancho de vía en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES, impactaría la Subcuenta de Predios en un valor total de \$ 5.201.732.154,65, lo que corresponde al 5.57% del valor total de la Subcuenta de Predios en pesos constantes. Sin embargo, se recomendó complementar los diagnósticos sociales que permitan cuantificar el impacto que experimentarían las unidades sociales allí identificadas.

En consecuencia el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-11492-2021 del 08/04/2021, información detallada relativa a los impactos sociales que generaría el proceso de gestión y adquisición predial en las zonas de excepción 1 y 2.

Sin embargo, con fundamento en lo conceptuado por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–0682–2021 del 15/04/2021, la Interventoría solicitó al Concesionario complementar el ejercicio de estimación de valores comerciales de los predios requeridos en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta remitido por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11158-2021 del 16/02/2021, conformado por los predios identificados con ficha predial ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-062, ANB-1-063, ANB-1-064, ANB-1-065, ANB-1-066 y ANB-1-066A, determinando los valores comerciales terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies vegetales, en armonía con los inventarios prediales desarrollados por el Concesionario bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario.

Adicionalmente, se solicitó al Concesionario informar cual sería el destino de los recursos que se dejaran de utilizar de la Subcuenta de Predios por concepto de la desafectación de las áreas de terreno, construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y especies bajo el escenario en el cual se viabiliza y autoriza la reducción del ancho del corredor en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES.

En consecuencia, el Concesionario dando respuesta a la comunicación remitida por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado ANI No. 20213060095351 del 06/04/2021, a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitió la información relativa a los costos de adquisición predial bajo los dos escenarios, es decir, para el ancho del corredor vial de 32 metros (actualmente establecido contractualmente), así como el ancho de corredor propuesto por el Concesionario, requerida por la ANI.

Posteriormente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI solicitó a la Interventoría emitir concepto respecto a la información consignada en la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, remitida por el Concesionario. Dicho concepto fue remitido a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1008–2021 del 28/05/2021.

En consecuencia, el Concesionario remitió a la Interventoría a través de la comunicación ACNB-12009-2021 del 25/05/202, la misma información remitida a la Agencia Nacional de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Infraestructura – ANI a través de la comunicación ACNB-11723-2021 del 06/05/2021, sin embargo, considerando que dicha comunicación fue de carácter informativa, en donde el Concesionario no realiza ningún tipo de petición a la Interventoría, se estipulo que la misma no amerita respuesta por parte del componente predial de la Interventoría.

Finalmente, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implicó que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, en su momento disminuyó de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

7.7.2.2.2 SEGUIMIENTO A LOS PROCESO DE EXPROPIACIÓN – UNIDAD FUNCIONAL 1

Una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-085 a través de la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021, remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079, ANB-1-085, ANB-1-134A y ANB-1-154, a través de la comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1628-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1629-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-134A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1630-2021 del 20/08/2021.

Sin embargo, una vez realizada la revisión documental de las resoluciones de expropiación remitidas por el Concesionario, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20216040298651 del 24/09/2021, remitió observaciones de tipo técnico predial para los expedientes identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-134A remitidos por el Concesionario, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, la Interventoría emitió observaciones a los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1627-2021 del 20/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados. Sin embargo, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, remitió nuevamente los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3016-2021 del 24/11/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3017-2021 del 24/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2275-2021 del 17/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

A continuación se presenta un cuadro que sintetiza el estado de los procesos de expropiación adelantado en la Unidad Funcional 1:

Ficha Predial	Aprobada por la Interventoría	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría
ANB-1-071	EN AJUSTE											
ANB-1-077	EN AJUSTE											
ANB-1-079	EN AJUSTE											
ANB-1-085	SI											
ANB-1-105A	SI											
ANB-1-134A	EN AJUSTE											
ANB-1-154	SI											

Fuente: Elaboración Propia

Tabla 192 Información contenida en la sabana predial presentada por el Concesionario para la UF1

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EX	IZ		DER	EX	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBANTE (m²)
									No disponible-negoc					Sin intervenir					
									No disponible-expro					En construcción					
									disponible					Pavimentado					
1	ANB-1-056	1	DISTRITOCAPITAL.DEBOGOTA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+551,63	K 0+602,24						50,61m	224,81	N/A	0 Ha	3.356,00 m²	0 Ha 3356,00 m²
2	ANB-1-057	1	DISTRITOCAPITAL.DEBOGOTA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+279,00	K 0+828,93						549,93m	4426,17	N/A	0 Ha	7.526,00 m²	0 Ha 7526,00 m²
3	ANB-1-058	1	DISTRITOCAPITAL.DEBOGOTA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+602,24	K 0+657,83						55,59m	351,04	N/A	0 Ha	7.256,00 m²	0 Ha 7256,00 m²
4	ANB-1-058A	1	DISTRITOCAPITAL.DEBOGOTA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+657,83	K 0+829,00						171,17m	1057,91	N/A	0 Ha	1.617,50 m²	0 Ha 1617,50 m²
5	ANB-1-059	1	INVERSIONES UMAÑA VICTORIA S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+828,93	K 0+928,37						99,44m	1671,03	N/A	1Ha	0,00 m²	1Ha 0000,00 m²
6	ANB-1-060	1	INVERSIONES UMAÑA VICTORIA S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+928,37	K 0+977,90						49,53m	780,76	N/A	1Ha	3.381,00 m²	1Ha 3381,00 m²
7	ANB-1-061	1	RICHARD STANLEY DECKERS STEFFENS Y OTRA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+981,17	K 1+032,44						51,27m	165,57	N/A	0 Ha	3.356,10 m²	0 Ha 3356,10 m²
8	ANB-1-062	1	RUIZ LEYVA MARIA MARGARITA Y SAM PEDRO ARRUBA JUAN CARLOS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+866,24	K 0+913,29						47,05m	232,08	N/A	0 Ha	3.236,40 m²	0 Ha 3236,40 m²
9	ANB-1-063	1	CONDOMINIO RESIDENCIAL TIERRA ALTA PROPIEDAD HORIZONTAL	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+977,90	K 1+193,89						215,99m	1301,38	N/A	34 Ha	1.968,96 m²	34 Ha 1968,96 m²
10	ANB-1-064	1	JARA GUTIERREZ ELISABETH Y PRADA PATIÑO HENRY ALFONSO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 0+965,13	K 1+021,72						56,59m	265,83	N/A	0 Ha	3.305,10 m²	0 Ha 3305,10 m²
11	ANB-1-065	1	GONZALEZ LE CAROS GUILLERMO Y FERRO VELA CLARA INES	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+019,65	K 1+041,94						22,29m	42,5	N/A	0 Ha	900,00 m²	0 Ha 0900,00 m²
12	ANB-1-066	1	UNIDAD RESIDENCIAL TUNDAMA II P.H.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+193,71	K 1+325,87						132,16m	803,3	N/A	1Ha	381,23 m²	1Ha 0381,23 m²
13	ANB-1-066A	1	CONDOMINIO UNIDAD RESIDENCIAL TUNDAMA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+325,87	K 1+449,72						123,85m	657,01	N/A	0 Ha	9.625,00 m²	0 Ha 9625,00 m²
14	ANB-1-067	1	A MOTTA Y CIA S EN C	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+373,76	K 1+430,20						56,44m	401,15	0 Ha 498,85 m²	0 Ha	900,00 m²	0 Ha 0000,00 m²
15	ANB-1-068	1	BIENES Y COMERCIOS A	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+449,72	K 1+589,54						139,82m	1321,36	N/A	17 Ha	9.420,52 m²	17 Ha 9420,52 m²
16	ANB-1-069	1	RECUPERACION AMBIENTAL CABESCOL SAS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+589,54	K 1+703,56						114,02m	770,14	N/A	17 Ha	2.003,02 m²	17 Ha 2003,02 m²
17	ANB-1-070	1	DORA CASALLAS SALINAS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+607,86	K 1+670,61						62,75m	597,8	0 Ha 267,86 m²	0 Ha	865,66 m²	0 Ha 0000,00 m²
18	ANB-1-071	1	GONZALEZ SANCHEZ SANDRA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+776,02	K 1+847,86						71,84m	266,63	N/A	0 Ha	3.293,83 m²	0 Ha 3293,83 m²
19	ANB-1-072	1	CONDOMINIO CAMPESTRE BOSQUE DE CEDROS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+703,56	K 1+979,03						275,47m	616,34	N/A	13 Ha	9.627,21 m²	13 Ha 9627,21 m²
20	ANB-1-074	1	COMPAÑIA DETRABAJOS URBANOS S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 1+981,69	K 2+148,19						166,50m	628,06	N/A	12 Ha	4.344,00 m²	12 Ha 4344,00 m²
21	ANB-1-075	1	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+148,19	K 2+331,22						183,03m	2650,13	N/A	9 Ha	1.266,00 m²	9 Ha 1266,00 m²
22	ANB-1-076	1	INVERSIONES ALTOS DEFUSCA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	SinIntervención	K 2+331,22	K 2+436,83						105,61m	220,69	N/A	13 Ha	1.772,00 m²	13 Ha 1772,00 m²

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m²)	
									EX	IZ	DER	EX							
									No disponible-negoc										Sin intervenir
									No disponible-expro										En construcción
disponible					Pavimentado														
23	ANB-1-077	1	MARIA MERCEDES CORREDOR DE TAMAYO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+451,64	K 2+497,36					45,72 m	68,13	N/A	0 Ha	3.440,00 m²	0 Ha 3440,00 m²	
24	ANB-1-078	1	CSS CONSTRUCTORES S.A	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+508,87	K 2+561,76					52,89 m	472,76	N/A	0 Ha	6.400,00 m²	0 Ha 6400,00 m²	
25	ANB-1-079	1	BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+561,76	K 2+635,11					73,35 m	544	N/A	0 Ha	6.670,81 m²	0 Ha 6670,81 m²	
26	ANB-1-080	1	CREPES YWAFFLES S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+635,11	K 2+699,05					63,94 m	617,67	N/A	0 Ha	6.400,00 m²	0 Ha 6400,00 m²	
27	ANB-1-080A	1	SKANDIA HOLDING DE COLOMBIA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+699,05	K 2+705,21					6,16 m	46,87	N/A	33 Ha	7.381,38 m²	33 Ha 7381,38 m²	
28	ANB-1-081	1	FIDUCIARIA SKANDIA S.A. Y SKANDIA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. ASKANDIA S.A	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+705,21	K 2+766,15					60,94 m	477,76	N/A	1 Ha	4.028,00 m²	1 Ha 4028,00 m²	
29	ANB-1-082	1	SKANDIA COMPAÑIA DE SEGUROS DEVIDA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+766,15	K 2+842,93					76,78 m	556,21	N/A	1 Ha	5.047,00 m²	1 Ha 5047,00 m²	
30	ANB-1-083	1	SKANDIA COMPAÑIA DE SEGUROS DEVIDA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+842,93	K 2+923,30					80,37 m	420,83	N/A	1 Ha	4.066,00 m²	1 Ha 4066,00 m²	
31	ANB-1-084	1	ALIANZA FIDUCIARIA S.A.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+923,30	K 2+974,75					51,45 m	159,68	N/A	1 Ha	1.281,00 m²	1 Ha 1281,00 m²	
32	ANB-1-085	1	AURA MARIA OSPINA DEROJAS Y LUZ MARINA OSPINA LOPEZ	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 2+974,75	K 3+035,55					60,80 m	440,81	N/A	0 Ha	2.200,00 m²	0 Ha 2200,00 m²	
33	ANB-1-086	1	ALBERTO REBOLLEDO CUADRADO y JULIO REBOLLEDO CUADRADO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+035,55	K 3+107,14					71,59 m	783,96	N/A	3 Ha	971,76 m²	3 Ha 0971,76 m²	
34	ANB-1-087	1	MARCELA TORRES PUYANA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+107,14	K 3+207,15					100,01 m	1132,69	N/A	28 Ha	1.225,24 m²	28 Ha 1225,24 m²	
35	ANB-1-088	1	MARIA VICTORIA PUYANA DE WILLIAMSON	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+207,15	K 3+343,32					136,17 m	1709,32	N/A	0 Ha	8.999,26 m²	0 Ha 8999,26 m²	
36	ANB-1-089	1	INMOVALORES S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+343,32	K 3+354,97					11,65 m	17,46	N/A	0 Ha	6.812,00 m²	0 Ha 6812,00 m²	
37	ANB-1-102	1	ALFONSO ROJAS BALLESTEROS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+788,57	K 3+802,17					13,60 m	13,89	N/A	0 Ha	4.753,00 m²	0 Ha 4753,00 m²	
38	ANB-1-104	1	INVERSIONES POR A.M.O.R.S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 3+915,05	K 4+024,47					109,42 m	472,37	N/A	1 Ha	9.200,00 m²	1 Ha 9200,00 m²	
39	ANB-1-105	1	N. GANADEROS N. LTDA EN LIQUIDACION	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+044,80	K 4+074,75					29,95 m	202,65	0 Ha 37,35 m²	0 Ha	240,00 m²	0 Ha 0000,00 m²	
40	ANB-1-105A	1	PABLO TAMAYO MEDINA, LEONOR ALEGRIA DEL NIÑO JESUS TAMAYO, MARIA STELLA TAMAYO MEDINA, JAIME ALBERTO TAMAYO MEDINA, CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, ALVARO DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, CARLOS FERNANDO TAMAYO MEDINA.	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+024,47	K 4+044,80					20,33 m	147,28	N/A	0 Ha	805,00 m²	0 Ha 0805,00 m²	
41	ANB-1-106	1	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ TELLEZ, JAIME EDUARDO RODRIGUEZ TELLEZ, JMV INGENIEROS S.A.S - JMV	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+074,75	K 4+209,12					134,37 m	1591,97	N/A	0 Ha	5.355,00 m²	0 Ha 5355,00 m²	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMÁFORO DISPONIBILIDAD					LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRANTE (m²)	
									EX	IZ		DER	EX							
									No disponible-negoc											Sin intervenir
									No disponible-expro											En construcción
									disponible											Pavimentado
42	ANB-1-107	1	CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, CLARA INES DEL NIÑO JESUS TAMAYO MEDINA, MARIA STELLA TAMAYO MEDINA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+209,12	K 4+264,03						54,91m	652,56	N/A	0Ha	4.366,00m²	0Ha 4366,00m²	
43	ANB-1-108	1	BANCOLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+264,03	K 4+352,38						88,35m	1127,8	N/A	2Ha	6.000,00m²	2Ha 6000,00m²	
44	ANB-1-109	1	INVERSIONES MILENIUM S.A.S	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+352,38	K 4+424,97						72,59m	871,23	N/A	2Ha	9.040,00m²	2Ha 9040,00m²	
45	ANB-1-111	1	CONGREGACION DE LOS HERMANOS DELAS ESCUELAS CRISTIANAS	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+424,97	K 4+573,03						148,06m	1825,23	N/A	10Ha	1.168,74m²	10Ha 1168,74m²	
46	ANB-1-112	1	SERIES S.A.S. YOTRO	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+573,03	K 4+800,38						227,35m	2474,99	N/A	3Ha	1.479,58m²	3Ha 1479,58m²	
47	ANB-1-113	1	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+800,38	K 4+982,70						182,32m	2814,65	N/A	8Ha	4.118,61m²	8Ha 4118,61m²	
48	ANB-1-114	1	ORDEN DE RELIGIOSAS ADOCTRICES DE COLOMBIA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 4+982,70	K 5+084,22						101,52m	496,59	N/A	6Ha	4.364,11m²	6Ha 4364,11m²	
49	ANB-1-115	1	COMERCIALIZADORA COALFA LIMITADA	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 5+084,22	K 5+158,82						74,60m	191,07	N/A	0Ha	4.340,60m²	0Ha 4340,60m²	
50	ANB-1-116	1	JOSE GUILLERMO ROJAS PINZON (SAE)	1	DOBLECALZADA - AMPLIACION	Sin Intervención	K 5+158,82	K 5+168,82						10,00m	9,39	N/A	0Ha	1.672,00m²	0Ha 1672,00m²	
51	ANB-1-127	1	BEATRIZ ORTEGON DE CARROLL	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+385,07	K 4+446,51						61,44m	57,84	N/A	0Ha	3.508,00m²	0Ha 3508,00m²	
52	ANB-1-128	1	VICTOR RUPERTO ALFONSOPRIETO Y FLOR NIEVES CANO	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+366,74	K 4+385,07						18,33m	15,01	N/A	0Ha	1.000,00m²	0Ha 1000,00m²	
53	ANB-1-129	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 4+161,52	K 4+366,74						205,22m	426,91	N/A	1Ha	4.033,00m²	1Ha 4033,00m²	
54	ANB-1-130	1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+959,74	K 4+161,52						201,78m	2318,83	N/A	3Ha	4.500,00m²	3Ha 4500,00m²	
55	ANB-1-131	1	CIEMCOLTDA & CIA S C A	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+893,58	K 3+959,74						66,16m	2373,54	N/A	1Ha	3.512,76m²	1Ha 3512,76m²	
56	ANB-1-132	1	CIEMCOLTDA - COMPANIA INDUSTRIAL ELECTROMECANICA CIEMEL Y CIA S EN CA. LARRAINIAL COLOMBIA S A	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+816,99	K 3+893,58						76,59m	2738,07	N/A	0Ha	5.840,00m²	0Ha 5840,00m²	
57	ANB-1-133	1	COMISIONISTA DE BOLSA COMO VOCERA DE FONDO DE CAPITAL PRIVADO POR COMPARTIMENTOS RAIZ- COMPARTIMENTO 1	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+716,70	K 3+807,49						90,79m	1493,16	N/A	2Ha	642,09m²	2Ha 0642,09m²	
58	ANB-1-134	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+653,07	K 3+716,70						63,63m	992,99	N/A	1Ha	4.827,86m²	1Ha 4827,86m²	
59	ANB-1-134A	1	CONSTRUCTORA SAN ISIDROS A. CONSISA EN LIQUIDACION	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+646,06	K 3+653,07						7,01m	247,85	N/A	0Ha	1.886,62m²	0Ha 1886,62m²	
60	ANB-1-135	1	CORPORACION LEVANTES A.S EN LIQUIDACION	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+304,53	K 3+646,06						341,53m	9640,29	N/A	8Ha	9.796,78m²	8Ha 9796,78m²	
61	ANB-1-136	1	FIDUCIARIA DE OCCIDENTES A. VOCERA DEL FIDEICOMISO FIDUOCIDENTE- LOTED HACIENDA EL RODEO	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 3+118,36	K 3+174,45						56,09m	29,87	N/A	2Ha	3.426,06m²	2Ha 3426,06m²	
62	ANB-1-137	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+968,64	K 3+118,36						149,72m	427,2	N/A	2Ha	7.928,17m²	2Ha 7928,17m²	
63	ANB-1-138	1	ISCATA S.A., PROGRESAR M&M Y FERNANDO IGNACIO TORRES PRADILLA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K 2+824,32	K 2+968,64						144,32m	604,52	N/A	2Ha	6.449,97m²	2Ha 6449,97m²	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

#	Nº FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	SEMAFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE (m²)	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRENTE (m²)	
									EX	IZ	DER	EX							
									No disponible - negoc										Sin intervenir
									No disponible - expro										En construcción
disponible				Pavimentado															
64	ANB-1-141	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+596,68	K2+629,53					32,85m	426,84	N/A	0Ha	2.964,99m²	0 Ha 2964,99m²	
65	ANB-1-142	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+556,68	K2+596,68					40,00m	154,1	N/A	0Ha	3.240,00m²	0 Ha 3240,00m²	
66	ANB-1-143	1	CSS CONSTRUCTORES S.A.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+516,87	K2+556,68					39,81m	130,48	N/A	0Ha	2.730,24m²	0 Ha 2730,24m²	
67	ANB-1-144	1	JOSE FRANKLIN GREINDINGER BETANCUR Y INVERSIONES GREINDINGER ANGEL S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+438,05	K2+516,87					78,82m	355,58	N/A	1Ha	4.643,00m²	1Ha 4643,00m²	
68	ANB-1-145	1	INVERSIONES CONECCIONES YCIA S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+234,37	K2+434,49					200,12m	4247,62	N/A	1Ha	9.743,00m²	1Ha 9743,00m²	
69	ANB-1-146	1	LUIS GUILLERMO Y CIA S EN C	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K2+069,92	K2+234,37					164,45m	6913,74	N/A	1Ha	9.973,00m²	1Ha 9973,00m²	
70	ANB-1-147	1	CRAYOLA Y LAPIZ SAS	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+906,49	K2+069,92					163,43m	2730,68	N/A	1Ha	9.873,00m²	1Ha 9873,00m²	
71	ANB-1-148	1	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE LOS TEIN FRIESIAN	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+798,54	K1+897,19					98,65m	1344,99	N/A	3Ha	569,60m²	3Ha 0569,60m²	
72	ANB-1-149	1	FUNDACIÓN HOGARES JUVENILES CAMPESINOS DE COLOMBIA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+622,55	K1+798,54					175,99m	1781,84	N/A	1Ha	8.645,00m²	1Ha 8645,00m²	
73	ANB-1-150	1	E.MC ALLISTER S.A.S	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+495,09	K1+608,34					113,25m	787,52	N/A	1Ha	4.350,64m²	1Ha 4350,64m²	
74	ANB-1-151	1	ALICIA TORRES DE NOGUERA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+463,06	K1+495,09					32,03m	244,36	N/A	0Ha	2.734,00m²	0 Ha 2734,00m²	
75	ANB-1-154	1	BANCO DE COLOMBIA	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+218,47	K1+351,27					132,80m	431,18	N/A	4Ha	9.075,84m²	4Ha 9075,84m²	
76	ANB-1-157	1	MARTHA EUGENIA CRUZ DE BOTERO y GUSTAVO HERNANDEZ JESUS BOTERO CADAVID	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K1+064,15	K1+093,58					29,43m	48,11	N/A	0Ha	1.031,68m²	0 Ha 1031,68m²	
77	ANB-1-163	1	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K0+555,59	K0+627,03					71,44m	167,85	N/A	10Ha	613,05m²	10 Ha 0613,05m²	
78	ANB-1-164	1	CASS CONSTRUCTORES S.A.S.	1	MEJORAMIENTO	Sin Intervención	K0+290,60	K0+555,59					264,99m	2759,17	N/A	7Ha	401,00m²	7 Ha 0401,00m²	

Fuente: Información suministrada por el Concesionario

7.7.2.3 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Las actividades realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y analizadas por la Interventoría son:

7.7.2.3.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

El objetivo del Plan de Adquisición de Predios es definir los lineamientos y controles para adelantar la Gestión Predial del Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C., de tal forma que se logre la disponibilidad y adquisición de los predios requeridos sin comprometer la estabilidad o generar riesgos para la sostenibilidad del Proyecto, cumpliendo los requisitos y obligaciones legales, reglamentarias y contractuales, así como los estándares del Sistema de Gestión Integral y de Seguridad Vial.

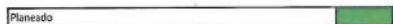
En tal sentido, considerando los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle presentados por el Concesionario no objetados parte de la Interventoría, cuyo plan de obras contiene una serie de requerimientos prediales para la construcción del urbanismo, los puentes peatonales y las obras hidráulicas de la Unidad Funcional 2, el número total de predios requeridos corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

Considerando lo descrito en el Otrosí No. 001 al Contrato de Concesión firmado en el mes de mayo de 2019, el Concesionario presentó mediante comunicación en el mes de julio de 2019 una propuesta de cronograma de adquisición predial para la Unidad Funcional 2, que consideraba la ampliación en los plazos de realización de actividades de gestión predial, estimando la finalización 6 meses después de lo descrito en el Contrato de Concesión No. 001 de 2017, como se observa a continuación:

ACORDEON		CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ												COORDINACIÓN DE GESTIÓN PREDIAL																
		CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE APP No. 001 DE 10 DE ENERO DE 2017																												
ID	ACTIVIDAD	Duración (Meses)	FECHA (MES)																											
			dic-17	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	may-18	jun-18	jul-18	ago-18	sep-18	oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20
1																														
Elaboración de Insumos																														
1.1	Elaboración de Fichas Prediales, Estudios de Títulos y Fichas Sociales	16																												
1.2	Revisión, corrección y aprobación de insumos por parte de la Interventoría	16																												
2																														
Elaboración de Avalúos Comerciales																														
2.2	Elaboración de Avalúos Comerciales Corporativos	14																												
2.3	Revisión, corrección y aprobación de avalúos por parte de la Interventoría	13																												
3																														
Proceso de Enajenación Voluntaria Directa y/o Expropiación																														
3.1	Preparación y suscripción de Ofertas Formales de Compra	13																												
3.2	Notificación e inscripción de Ofertas Formales de Compra	12																												
3.3	Suscripción y pago de Promesas de Compraventa y de Acuerdos de Compensación Socioeconómica	11																												
3.4	Suscripción de Permisos de Intervención	39																												
3.5	Escrituración, Registro y Desenglobe Catastral	10																												
3.6	Inicio de Procesos de Expropiación Judicial	20																												

NOTAS:

- Los procesos de Expropiación se indican hasta su inicio, pudiendo extenderse en función del proceso judicial.

Planeado 

Ante esta propuesta de cronograma la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1519-2019 emitió concepto favorable.

Frente al cronograma, a la fecha se observa que las actividades con ID 1.1, 1.2, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3 y 3.4 ya se realizaron para los cuatro (4) predios objeto de adquisición, requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 2. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada parcialmente, dado que los cuatro (4) predios objeto de adquisición se encuentran con folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Sin embargo, tres (3) de los cuatro (4) predios requeridos disponen de certificado catastral de las áreas desenglobadas, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016. A la fecha, la actividad ID 3.6 no aplica para ninguno de los predios requeridos.

7.7.2.3.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.

A la fecha el número de predios requeridos para desarrollar las obras de la Unidad Funcional 2, corresponde a cinco (5) predios, de los cuales se obtuvo la disponibilidad de un (1) predio (separador central) requerido para la ampliación de las calzadas, entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario y cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario.

El predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, ha estado disponible para desarrollar las obras desde antes de la firma del acta de inicio de obra. Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016), se obtuvieron los permisos de intervención voluntaria desde los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018 y marzo de 2019, lo que representó un total del 100% de longitud efectiva disponible.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los insumos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019. Los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 fueron aprobados en el mes de marzo de 2019 y el avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-004A fue aprobado en el mes de abril de 2019. Posteriormente, los avalúos comerciales corporativos de dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron modificados y remitidos por el Concesionario y nuevamente aprobados por la Interventoría en el mes de julio de 2019.

Lo cuatro (4) predios objeto de adquisición disponen de oferta formal de compra notificada y registrada, sin embargo, debido a la modificación de los avalúos comerciales corporativos, dos (2) predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) se presentaron alcances a las ofertas formales de compra. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de promesas de compraventa, en el mes de mayo de 2019 se firmó la promesa del predio ANB-2-004A, en el mes de junio de 2019 la del predio ANB-2-002 y en el mes de agosto de 2019 las promesas de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016 (éste último tuvo una modificación de la promesa). Los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

Tabla 193 Avance en las Actividades de Gestión Predial

ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL	ACTIVIDAD ADELANTADA POR EL CONCESIONARIO		No TOTAL DE PREDIOS REQUERIDOS URBANISMO
	SI	NO	
Ficha Aprobada	4	0	4
Avalúo Aprobado	4	0	
Con Permiso de Intervención	4	0	
Con Oferta Notificada	4	0	
Con Oferta Registrada	4	0	
Con Promesa de Compraventa	4	0	
Escriturado	4	0	
En Expropiación	-	-	
Adquirido	4	0	

Fuente: Elaboración propia

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Dos (2) de los predios (ANB-2-014 y ANB-2-016) fueron objeto de alcance a la oferta formal de compra.

7.7.2.3.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

A la fecha, los predios objeto de adquisición requeridos para ejecutar los desarrollos constructivos de la Unidad Funcional 2 se mantiene en cuatro (4) predios.

Los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico y ficha social) de los (4) predios objeto de adquisición requeridos, fueron

radicados en la Interventoría por parte del Concesionario en varias oportunidades, sin embargo, luego de atender las observaciones emitidas por la Interventoría fueron aprobados los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-014 y ANB-2-016 en el mes de marzo de 2019 y los insumos del predio ANB-2-004A en el mes de abril de 2019.

En el mes de mayo de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4479-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-014; posteriormente en el mismo mes hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio mediante oficio ACNB-4525-19 (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), estos insumos fueron devueltos por la Interventoría con observaciones mediante comunicaciones 5143.013ANI-OP-0981-2019 y 5143.013ANI-OP-1190-2019 en los meses de mayo y junio respectivamente, luego el Concesionario mediante comunicado ACNB-4928-19 con fecha 16 de julio de 2019 subsanó lo solicitado, razón por la cual, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1488-2019 del día 26 de julio emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el mes de junio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente mediante comunicación ACNB-4728-19 los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados del predio ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 mediante comunicación ACNB-4959-19 hizo entrega del avalúo comercial corporativo del mismo predio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación y en la gestión predial ya se había adelantado la actividad de oferta formal de compra registrada, elaboración de promesa de compraventa y primer pago), y luego de los subsanes a través de correo electrónico a las solicitudes realizadas por la Interventoría, ésta emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1491-2019 a los citados insumos. Posteriormente, el Concesionario el día 17 de octubre de 2019 mediante comunicación ACNB-5827-19 presentó a la Interventoría un alcance al avalúo comercial corporativo del predio ANB-2-016. La Interventoría luego de revisar la información ajustada contenida en dicho avalúo y la documentación presentada (alcance a la oferta formal de compra y otrosí No. 2 a la promesa de compraventa) del predio ANB-2-016 emitió concepto de aprobación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2312-2019.

En síntesis, para los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016 desde los meses de marzo, abril y julio de 2019 la Interventoría llevó a cabo todas las aprobaciones de los insumos prediales (fichas prediales, planos prediales, inventarios, fichas sociales, estudios de títulos, registros fotográficos e información de la investigación catastral) y avalúo comercial corporativo.

Tabla 194 Estado de elaboración de insumos UF2:

NUMERO DE PEDIOS REQUERIDOS URBANISMO	INSUMOS ELABORADOS POR EL CONCESIONARIO Y APROBADOS POR LA INTERVENTORÍA DE ACUERDO AL DISEÑO DE URBANISMO NO OBJETADO CONDICIONADO				LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD (%)
	ESTUDIOS DE TITULOS	FICHAS	AVALÚOS	PERMISOS DE INTERVENCIÓN	
4	4	4	4	4	100%

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.3.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL.

Durante los meses de junio y julio de 2019 el Concesionario presentó nuevamente los insumos prediales (ficha predial, plano predial, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos) modificados de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016; posteriormente en el mes de julio de 2019 hizo entrega de los avalúos comerciales corporativos de los citados predios mediante oficio (es importante anotar que estos ya contaban con aprobación), y luego del subsane de las observaciones presentadas por ésta Interventoría se emitió nuevamente concepto de aprobación a los citados insumos.

En el informe de avance predial del mes de agosto de 2019 el Concesionario expresó que realizó la promesa de compraventa del predio ANB-2-014 y nuevamente la promesa de compra venta para el predio ANB-2-016, estos predios presentaron alcances a las ofertas formales de compra y al sumarse las promesas de los predios ANB-2-004A y ANB-2-002, que fueron firmadas en los meses de mayo y junio respectivamente, indican que esta actividad fue realizada en los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo. A la fecha, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha

predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2.

En la siguiente tabla se presentan las estadísticas de seguimiento a la gestión predial de la UF2:

Tabla 195 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APÉNDICE)	DESTINO (SEGÚN APÉNDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
2	Autopista Norte	07/04/2018	06/10/2019	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4,18	4.18	100%	5	5	100%	4.18	4	100%	0,444380

Fuente: Elaboración propia

La interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior. Dicho avance obedece al registro del folio de matrícula inmobiliaria del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a favor de la ANI.

7.7.2.3.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

Actualmente se cuenta con permisos de intervención de los cuatro (4) predios requeridos para las obras de urbanismo, además del predio del separador central que garantizó la longitud efectiva para el inicio de obras sobre las calzadas oriental y occidental y aporta una longitud efectiva de 3,9 Km desde la calle 245 hasta La Caro sobre la Autopista Norte, que en total suman el 100% de longitud efectiva para la ejecución de todas las actividades en la Unidad Funcional.

Tabla 196. Determinación de longitud efectiva.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
Separador	3393.74	Ampliación de calzada oriental y occidental	7/04/2018	Fue entregado mediante acta de INVIAS-ANI- CONCESIONARIO el día 01 de marzo de 2017
ANB-2-002	87.93	Puente peatonal urbanismo	08/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-004A	87,91	Puente peatonal Urbanismo	05/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.
ANB-2-014	87.92	Puente peatonal Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Dispone de certificado catastral del área desenglobada.

Longitud predial a intervenir: 4.18 km				
Predio	Longitud efectiva (m)	Tipo de intervención	Fecha de inicio de intervención	Observación
ANB-2-016	180.69	Urbanismo	09/2019	Dispone folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI. Certificado catastral del área desenglobada en trámite.

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.6 PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 2

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, inicialmente el Concesionario remitió la memoria técnica para cierre de construcción Unidad Funcional 2, a través ACNB-8406-2020 del 03/07/2020. Una vez revisado y verificada la información relativa al proceso de gestión y adquisición predial contenida en la memoria técnica, la Interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la comunicación ACNB-9201-2020 del 03/09/2020 indicando el ajuste de técnica atendiendo las observaciones previamente emitidas por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información contenida en la memoria técnica remitida, la Interventoría evidenció algunas inconsistencias, emitiendo observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2278-2020 del 16/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió la Memoria Técnica ajustada a través de la comunicación ACNB-9629-2020 del 25/09/2020. En consecuencia, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2979-2020 del 26/11/2020. Posteriormente, la Interventoría remitió alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2979-2020 del 26/11/2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3117-2020 del 15/12/2020, en la cual se manifestó que el Concesionario atendió parcialmente los requerimientos realizados previamente por la interventoría.

En consecuencia, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-00010999-2021 de fecha 29 de enero de 2021, radicado en la Interventoría el 1 de febrero de 2021, informó la

atención de la totalidad de consideraciones de orden técnico remitidas previamente por la Interventoría. Sin embargo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0270-2021 del 17/02/2021, nuevamente manifestó que a la fecha permanecen los siguientes requerimientos contractuales pendientes:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Una vez finalizado el proceso de adquisición predial, queda pendiente la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial.

En consecuencia, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-11990-2021 del 25/05/2021. Una vez revisada y validada la información remitida por el Concesionario, el componente predial de la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1182-2021 del 23/06/2021, indicó que a la fecha permanecen pendientes las siguientes actividades para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2:

- El predio identificado con ficha predial ANB-2-016 no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente.
- Hace falta la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-13091-2021 del 20/09/2021. Una vez realizada una nueva revisión al proceso de gestión y adquisición predial, dentro del proceso de verificación y atención de observaciones de finalización de las obras de la Unidad Funcional 2, en los ciento ochenta (180) días, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1935-2021 indicó el estado de atención a cada uno de los requerimientos previamente expuestos:

- Si bien el predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a la fecha no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente, el Concesionario cumplió a cabalidad con la obligación que le asistía relacionada con el proceso de desenglobe de las áreas adquiridas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el predio identificado con el número ANB-2-016.
- Hace falta la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia el Concesionario remitió digitalmente el informe de adquisición predial correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-2-016, a través de enlace adherido a la comunicación ACNB-13244-2021 con fecha del 7 de octubre de 2021, recibido por esta Interventoría el 8 de octubre de 2021, radicado ANI número 20214091167322. Una vez realizada la revisión documental, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2327-2021 del 26/11/2021, en la cual, el componente predial considera que dicho informe sintetiza el proceso de Gestión Predial realizada para el predio identificado con ficha predial ANB-2-016, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, razón por la cual, considera que el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, se encuentra concluido para la totalidad de predios objeto de adquisición requeridos.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

7.7.2.3.7 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF2.

A continuación, se presenta un cuadro de control y seguimiento a las actividades realizadas por el concesionario que permite identificar tanto el número de predios como el estado de avance en la gestión predial de cada uno de ellos.

Tabla 197 Control de avance en la ejecución de las actividades prediales para la UF2

NÚ M.	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL							
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	PERMISO DE INTERVEN.	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE	EN EXPROPIAC	ESCRITUR	REGISTRA	
1	ANB-2-002	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
2	ANB-2-004A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
3	ANB-2-014	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	
4	ANB-2-016	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	

Fuente: Elaboración propia.

Nota: En la tabla anterior no se incluye el predio del separador central entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario.

Nota: Los insumos prediales de los predios ANB-2-014 y ANB-2-016, a pesar de contar con aprobación fueron presentados nuevamente por el Concesionario y aprobados nuevamente por la Interventoría, razón por la cual, requirieron un alcance a la oferta formal de compra.

7.7.2.3.8 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

A continuación, se relaciona la información de la tira topográfica y la sábana predial presentada por el Concesionario donde se consigna la información básica de los cuatro (4) predios requeridos objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016).

Tabla 198 Revisión tira topográfica y sábana predial.

RELACIÓN PREDIOS								SEMÁFORO DISPONIBILIDAD								ANÁLISIS		
Nº	FICHA PREDIAL	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Propiedad	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EIX	IZ	DER	EIX	LONG. Efectiva	ÁREA TERRENO (m²)	ÁREA REQUERIDA NTE	ÁREA TOTAL PRECINDIO	ÁREA SOBREPANTE	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA
			Sin licencia															
1	ANB-2-002	CSS CONSTRUCTORES S.A.	Con licencia	1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+45,95	K 3+55,72					87,93 m	125,35 m²	0,00 m²	4 Ha 1.628,40 m²	4 Ha 1503,05 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.
2	ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA	Con licencia	1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 3+00,525	K 3+093,16					87,91 m	476,64 m²	0,00 m²	4 Ha 4500,0 m²	4 Ha 4023,36 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.

RELACIÓN PREDIOS								SEMÁFORO DISPONIBILIDAD								ANÁLISIS	
Nº	FICHA PREDIAL	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Propiedad	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	EIX	IZ	DER	LONG. Efectiva	ÁREA TER. REQ. (m²)	ÁREA REQUERIDA NTE	ÁREA TOTAL PRECIO	ÁREA SOBREPANTE (m²)	FRENTE A TIRA TOPOGRÁFICA - TRAZADO - LÍNEA DE COMPRA
			Sin licencia														
3	ANB-2-014	GUZMÁN GÁLVEZ E HIJOS S. EN C.		1	PUENTE PEATONAL	En Construcción	K 1+48 7,72	K 1+575,6 4				87,92 m	478,29 m²	0,00 m²	8.412,50 m²	0 Ha 7934,21 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.
4	ANB-2-016	COMBUSTIBLES H&R LTDA.		1	URBANO	En Construcción	K 1+14 8,05	K 1+394,9				180,69 m	561,42 m²	0,00 m²	6.606,40 m²	0 Ha 6044,98 m²	LOS INSUMOS PEDIALES Y EL AVALÚO COMERCIAL CORPORATIVO DISPONEN DE APROBACIÓN DE LA INTERVENTORÍA Y LA INFORMACIÓN QUE FUE CONSIGNADA EN ELLOS COINCIDE CON LO REGISTRADO EN LA SÁBANA PREDIAL Y EN LA TIRA TOPOGRAFICA.

Fuente: ACCENORTE S.A.S.

Tabla 199 Comparación tira vs. Sabana

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
En relación a los predios requeridos	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue contrastada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.	Para la ejecución de la Unidad Funcional 2 se requiere un total de cinco (5) predios. Cuatro (4) predios objeto de adquisición, al costado oriental de la Autopista Norte (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) y un predio correspondiente al separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual fue entregado mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al Concesionario. La información consignada en los insumos fue contrastada en la sábana predial y es consistente. A la fecha los cuatro (4) predios disponen de folios de matrícula inmobiliaria registrados a favor de la ANI.
Línea de compra	El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.	El Concesionario presentó los expedientes de los cuatro (4) predios requeridos según la línea de compra dada por el urbanismo no objetado, los insumos prediales y avalúos comerciales de la totalidad de los predios fueron debidamente aprobados por la Interventoría.

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.3.9 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS.

En el mes de mayo de 2019 se realizaron actualizaciones a lo cargado previamente en la plataforma Olympus teniendo en cuenta los insumos aprobados durante el mismo mes, estos fueron revisados por la Interventoría en la plataforma y cumplen.

En el mes de agosto de 2019 fueron cargados los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-2-002 y ANB-2-004A.

En el mes de septiembre de 2019 fueron cargados nuevamente en la Plataforma Olympus los insumos de los predios ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016, y la información allí contenida fue revisada y se dio el concepto de “cumple” por parte de la Interventoría en lo referente a la Plataforma Olympus.

Las estadísticas se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 200. Insumos cargados en la plataforma de Olympus para la UF2.

UNIDAD FUNCIONAL	N° PREDIOS REQUERIDOS A CONSIGNAR EN OLYMPUS	N° FICHAS PREDIALES ENTREGADAS	DETALLE SOBRE LAS FICHAS ENTREGADAS	N° FICHAS PREDIALES	DETALLE SOBRE LAS FICHAS CARGADAS	N° FICHAS PREDIALES REVISADAS EN LA PLATAFORMA	DETALLE SOBRE LAS FICHAS REVISADAS EN LA PLATAFORMA	N° FICHAS PREDIALES	DETALLE SOBRE LAS FICHAS APROBADAS
2	4	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 ANB-2-019A	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 ANB-2-016 ANB-2-019A	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, ANB-2-019A	5	ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014, ANB-2-016, ANB-2-019A

Fuente: Elaboración propia.

Nota: El predio ANB-2-019A fue desafectado y a la fecha aún se encuentra cargado en la plataforma Olympus.

7.7.2.3.10 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales y jurídicas) para esta Unidad Funcional.

Tabla 201 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	ACCIONES A SEGUIR	COMPROMISOS	RESPONSABLE	GRADO DE AVANCE
2	ANB-2-004A	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA	PROPIETARIO	HIPOTECA	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado
2	ANB-2-016	COMBUSTIBLES H&R LTDA.	PROPIETARIO	HIPOTECA Técnico: Predio con restricción. Afecta estación de servicio.	Jurídicas	Por definir	CONCESIONARIO	Superado

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.11 CONTROL DE PREDIOS CON PROCESO DE EXPROPIACIÓN.

La siguiente tabla se realizó para visualizar el seguimiento a los procesos de expropiación, si se llegan a presentar.

Tabla 202. Control de expropiaciones

Ficha Predial	Número y fecha de la resolución de expropiación	Ejecutoria	Demandante	Demandado	Apoderado	Juzgado de Conocimiento	Fecha de presentación de la demanda	Fecha de admisión de la demanda	Fecha de entrega del Inmueble	Estado actual del proceso	Observaciones de la Interventoría

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.12 COMITÉS PREDIALES Y MESAS DE TRABAJO.

El día 26 de noviembre de 2021 se llevó a cabo el comité técnico predial No. 53, en el cual se trataron los siguientes temas:

Tabla 203 Comité predial N° 53

No	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
52	Comité Técnico Predial	29/10/2021	REUNIÓN VIRTUAL A TRAVÉS DE PLATAFORMA MS-TEAMS	UF1, UF2 y UF3	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de estadísticas generales de seguimiento y avances de la gestión predial, así como de la disponibilidad Predial del Proyecto a cargo de la interventoría. 2. Presentación avances gestión predial (elaboración de insumos prediales) de la Unidad Funcional 1 y 3. 3. Seguimiento al Plan de Adquisición Predial – Cronograma de adquisición de predios. 4. Seguimiento a los avances y actividades de gestión predial para cada uno de los predios requeridos para el Proyecto (con soportes) UF1, UF 2 y UF 3. 5. Seguimiento a subsanación de observaciones realizadas por la interventoría al informe mensual de gestión predial entregado por el Concesionario correspondiente al mes de octubre de 2021. 6. Verificación de avances de gestiones y trámites pendientes derivadas de la etapa de verificación de la UF 2. 7. Seguimiento a trámite de expropiaciones UF 1 y UF 3. 8. Modulo predial ANISCOPIO. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se programa un nuevo comité de seguimiento a la ejecución del proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C.

No	TIPO DE REUNIÓN	FECHA	LUGAR	UNIDAD FUNCIONAL	TEMAS	COMPROMISOS
					9. Seguimiento a ejecución de recursos subcuenta de predios. 10. Varios. 11. Compromisos.	

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.3.13 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Durante el mes de noviembre de 2021 la Interventoría realizó trabajo de campo para verificar las condiciones actuales de los predios que tiene afectación por la obra.

7.7.2.3.14 PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL CONCESIONARIO.

- Comunicación ACNB-13566-2021 del 02/11/2021 bajo asunto “Solicitud de Gestión Interinstitucional – UF2 – Predio con ficha predial ANB-2-016”.
- Comunicación ACNB-13570-2021 del 02/11/2021 bajo asunto “Remisión de Un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021 bajo asunto “Respuesta a su comunicación 5143.013ANI–OP–1627–2021. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Respuesta a comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021, referente a “Observaciones a expedientes de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-085 y ANB-1-154 de la Unidad Funcional 1”. (RAD-ACNBT-7873-2021)”.
- Comunicación ACNB-13572-2021 del 02/11/2021 bajo asunto “Respuesta al traslado DP radicado ANI No. 20214091129802 del 30 de septiembre de 2021. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Interventoría No 205 de 2017. Corredor vial Accesos Norte de Bogotá D.C. (RAD-ACNBT-8412) (PQR 786)”.
- Comunicación ACNB-13583-2021 del 03/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI–OP–2164–2021 del 02 de noviembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8497-2021 Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1”.

- Comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021 bajo asunto “Remisión de minuta de resolución de expropiación del predio de la UF1 ANB-1-105A”.
- Comunicación ACNB-13601-2021 del 04/11/2021 bajo asunto “Remisión de Dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-13608-2021 del 05/11/2021 bajo asunto “Remisión de Dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021 bajo asunto “Alcance de la comunicación ACNB-13569-2021. Respuesta a su comunicación 5143.013ANI–OP–1627–2021. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Respuesta a comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021, referente a “Observaciones a expedientes de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-085 y ANB-1-154 de la Unidad Funcional 1. Remisión Resoluciones de Expropiación de los predios con fichas prediales ANB-1-085 y ANB-1-154”.
- Comunicación ACNB-13657-2021 del 11/11/2021 bajo asunto “Remisión de insumos prediales de las fichas AN-1-131 y ANB-1-132”.
- Comunicación ACNB-13780-2021 del 24/11/2021 bajo asunto “Remisión de insumos prediales actualizados”.
- Comunicación ACNB-13810-2021 del 26/11/2021 bajo asunto “Respuesta parcial a comunicación 5143.013ANI–OP–2128–2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6875-2021 del 25 de octubre de 2021 “Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080 correspondiente a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-13846-2021 del 30/11/2021 bajo asunto “Remisión de insumos prediales de la ficha ANB-1-116”.
- Comunicación ACNB-13845-2021 del 30/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI–OP–1599–2021 del 18 de agosto de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-7847-2021 “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-152 – Unidad Funcional 1”.
- Comunicación ACNB-13739-2021 del 19/11/2021 bajo asunto “Remisión informe de avance en la Adquisición predial”.

- Comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021 bajo asunto “Remisión de minuta de resolución de expropiación del predio de la UF1 ANB-1-077”.
- Participación en el comité predial No. 53 el día 26 de noviembre de 2021.

7.7.2.3.15 ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORÍA.

- Elaboración del informe de avance en la gestión predial del mes de octubre de 2021.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-2164-2021 del 03/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13488-2021 del 21/10/2021, referente a “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-2165-2021 del 03/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13311-2021 del 15/10/2021, referente a “Observaciones a informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de septiembre de 2021”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-2166-2021 del 03/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13242-2021 del 11/10/2021, referente a “Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de julio de 2021”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-2225-2021 del 09/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13608-2021 del 05/11/2021. Avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-066 y ANB-1-066A correspondientes a la Unidad Funcional 1. (UF1)”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-2275-2021 del 17/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021, referente a “Revisión del expediente del predio ANB-1-105A - Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-2296-2021 del 19/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13583-2021 del 03/11/2021, referente a “Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-2326-2021 del 26/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13657-2021 del 11/11/2021, referente a “Observaciones a insumos contenidos en los expedientes prediales AN-1-131 y ANB-1-132 correspondientes a la Unidad Funcional 1”.

- Comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 del 22/11/2021 bajo asunto “Notificación Otorgamiento de plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-3013-2021 del 23/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13601-2021 del 04/11/2021; avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 correspondientes a la Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-3016-2021 del 24/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021, referente a “Revisión del expediente del predio ANB-1-085 - Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-3017-2021 del 24/11/2021 bajo asunto “Respuesta a comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021, referente a “Revisión del expediente del predio ANB-1-154 - Unidad Funcional 1”.
- Comunicación 5143.013ANI-OP-3018-2021 del 24/11/2021 bajo asunto “Respuesta a la comunicación ACNB-13570-2021 del 03/11/2021, referente a “Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-079 correspondiente a la Unidad Funcional 1”.
- Participación en el comité predial No. 53 del día 26 de noviembre de 2021.

7.7.2.4 ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN LA UNIDAD FUNCIONAL 3

Las actividades realizadas por el Concesionario que fueron revisadas y validadas por Interventoría para la Unidad Funcional 3 son:

7.7.2.4.1 PLAN DE ADQUISICIÓN DE PREDIOS.

En virtud del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuyo objeto estableció:

“Aunar esfuerzos técnicos, jurídicos y administrativos entre el MUNICIPIO DE CHIA y la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para la entrega, a título gratuito, de los predios que se requieren para la construcción, operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 3 – Variante de Chía denominada Carretera de los Andes, correspondiente al Proyecto ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito con ACCENORTE S.A.S”.

Dicho lo anterior, en la siguiente imagen se observa el cronograma de entrega de predios presentado por la Alcaldía de Chía en el mes de mayo de 2019.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PREDIOS - CARRETERA DE LOS ANDES

FICHA PREDIAL	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA												PERFECCIONAMIENTO TRANSFERENCIA				
		oct-18	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19			
ANB-3-021	CUERNAVACA																	
ANB-3-021 A	MUNICIPIO DE CHIA																	
ANB-3-021 B	MUNICIPIO DE CHIA																	
ANB-3-021 C	MUNICIPIO DE CHIA																	
ANB-3-021 D	MUNICIPIO DE CHIA																	
ANB-3-023	MUNICIPIO DE CHIA																	
ANB-3-024	MUNICIPIO DE CHIA																	
ANB-3-025	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A.																	
ANB-3-026	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.																	
ANB-3-038	MARIA LEONOR VELASCO MELO																	
ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS																	
ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS																	
ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS																	
ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS																	
ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.																	
ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																	
ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO																	
ANB-3-046	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C																	
ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																	
ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																	
ANB-3-049	JARDINES FREDONIA SAS EN LIQUIDACION																	
ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S																	
ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS																	

De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la

ANI y la Alcaldía de Chía que contemplaba cesiones de áreas de terreno a título gratuito.

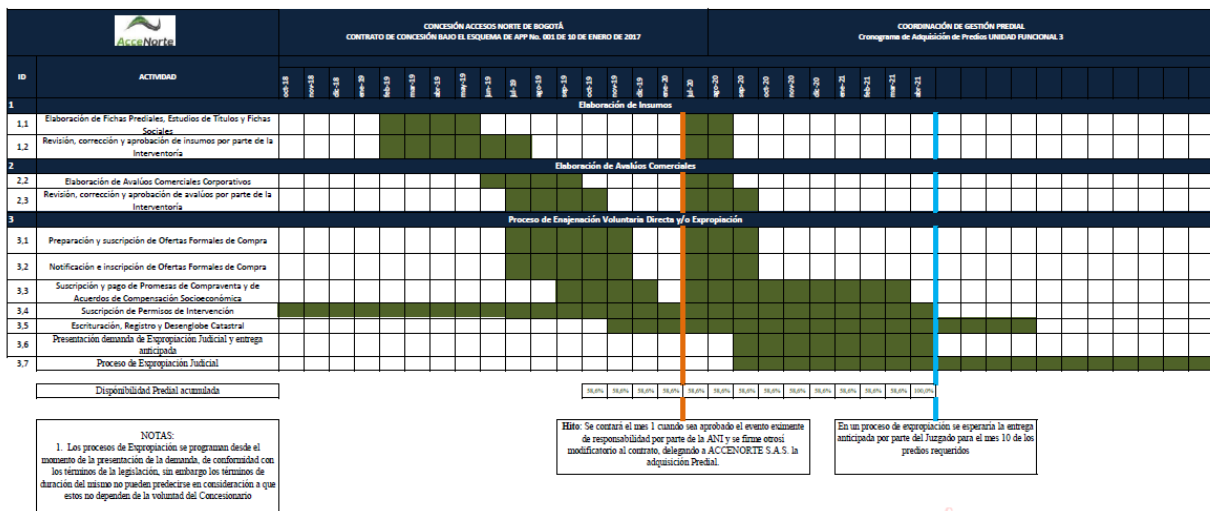
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado como ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la cual tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

Frente al cronograma de adquisición de predios, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2

no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 armonizado con el Plan de Obras actualizado, conforme a lo establecido en el numeral 4.1 Plan de adquisición de predios, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

En consecuencia, el Concesionario remitió el Cronograma de Adquisición de Predios ajustado a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020, el cual se presenta a continuación:



En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, frente al cronograma, la fecha la actividad con ID 1.1 fue realizada para veintisiete (27) de los veintiocho (28) predios a cargo del Concesionario. La actividad con ID 1.2, fue realizada parcialmente, considerando que la interventoría ha aprobado los insumos prediales de veinticuatro (24) predios y los insumos prediales de tres (3) predios se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 2.2, se ha realizado para veinticinco (25) de los veintiocho (28) predios requeridos. Respecto a la actividad con ID 2.3, la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos, seis

(6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario. La actividad con ID 3.1, se ha realizado para veinte (20) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.2, se ha realizado para veinte (20) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.3, se realizó para dos (2) de los veintiocho (28) predios requeridos. La actividad con ID 3.4 se realizó para seis (6) de los veintiocho (28) predios requeridos para desarrollar las obras de urbanismo en la Unidad Funcional 3. La actividad con ID 3.5 se encuentra realizada para uno (1) de los veintiocho (28) predios requeridos, el cual se encuentra registrado a favor de la ANI. La actividad ID 3.6 se inició para diecisiete (17) de los predios requeridos en la Unidad Funcional 3, lo anterior considerando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

7.7.2.4.2 INFORMES DE AVANCE DE LA GESTIÓN PREDIAL.

Los estudios de trazado de diseño geométrico de la intersección ubicada en el sector conocido como El Humero presentados por el Concesionario en el mes de febrero de 2019, tuvieron concepto de no objeción-condicionada por parte de la Interventoría, sobre los cuales, el Concesionario presentó una versión del polígono de requerimiento predial. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, el Concesionario remitió los estudios de trazado de diseño geométrico ajustados de la citada intersección, razón por la cual, el polígono de requerimiento predial también fue ajustado y sobre este, fueron presentados nuevamente para revisión de la Interventoría gran parte de los insumos prediales que mostraron cambios en las áreas requeridas.

Posteriormente, en el mes de julio de 2019 el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los expedientes que contenían los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario de construcciones y registro fotográfico) de los predios ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052 ajustados, atendiendo las observaciones emitidas

previamente por la Interventoría, dichos expedientes fueron revisados y debidamente aprobados por la Interventoría.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario en el comité predial No. 28 que se llevó a cabo el día 28 de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Dicho lo anterior, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, el Concesionario entregó para revisión de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A.

A continuación, se relacionan las comunicaciones a través de las cuales la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales de treinta y nueve (39) de los cuarenta (40) predios requeridos para el desarrollo de la Unidad Funcional 3:

Tabla 204 Detalle de insumos aprobados a través de comunicación

COMUNICACIÓN	Nº DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
5143.013ANI-OP-1459-2019	5	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D y ANB-3-021E
5143.013ANI-OP-1457-2019	2	ANB-3-025 y ANB-3-037A (El Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 nuevamente el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la Interventoría).

COMUNICACIÓN	N° DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS	DETALLE DE PREDIOS CON INSUMOS APROBADOS (ficha predial, plano, registro fotográfico, inventario de construcciones y estudio de títulos)
5143.013ANI-OP-1498-2019	22	ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-045, ANB-3-048, ANB-3-049 y ANB-3-049A.
5143.013ANI-OP-1499-2019	6	ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-051 y ANB-3-052.
5143.013ANI-OP-0527-2020	13	ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046 y ANB-3-046A

Fuente: Elaboración propia.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, considerando la terminación del mencionado Convenio, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la

Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-25B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 60,57% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de veintidós (22) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio (ANB-3-025A) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Un (1) predio (ANB-3-025B) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Diecisiete (17) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [16 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.

Inicialmente en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos

Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación se relacionan los trece (13) predios, con avance en el proceso de gestión y adquisición predial derivados del mencionado Convenio:

Tabla 205 Avance de Gestión de predios y adquisición predial

ESTADO	PREDIO	FMI MATRIZ	FMI SEGREGADO	ESCRITURA PUBLICA	VALOR ACTO
PREDIOS REGISTRADOS A FAVOR DE LA ANI DERIVADOS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017	ANB-3-021A	50N-20840991	50N-20841019	1628 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-021B		50N-20841022		
	ANB-3-021C		50N-20841021		
	ANB-3-021D		50N-20841018		
	ANB-3-021E		50N-20841020		
	ANB-3-023	50N-20672304	50N-20672304	651 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 0
	ANB-3-024	50N-20672289	50N-20672289		
	ANB-3-054	50N-20716118	50N-20716118		
	ANB-3-044	50N-20345385	50N-20863395	3555 del 04/07/2019 de la Notaria 2 de Chía	\$ 67.959.002
	ANB-3-045	50N-20345383	50N-20863396		
	ANB-3-047	50N-20345381	50N-20863397		
	ANB-3-048	50N-20345377	50N-20863398		
	ANB-3-051	50N-20345378	50N-20863399		

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.3 REVISIÓN DE INSUMOS PREDIALES.

Para el mes de abril de 2019 el Concesionario había remitido los insumos prediales (ficha predial, plano predial, inventario predial, registro fotográfico y estudio de títulos) de nueve (9) predios, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por parte de la Interventoría. Sin embargo, en el mes de mayo de 2019, los insumos prediales de cuatro (4) predios (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C y ANB-3-021D) fueron modificados y presentados nuevamente para revisión de la Interventoría. Por otra parte, los insumos de los predios ANB-3-021E y ANB-3-037A fueron presentados por primera vez en el mes de mayo de 2019 para revisión de la Interventoría. Una vez subsanadas las observaciones emitidas previamente por la Interventoría, dichos insumos prediales fueron remitidos nuevamente en el mes de julio de 2019 por el Concesionario. En consecuencia, una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

En el mes de julio de 2019, el Concesionario presentó para revisión de la Interventoría los insumos de los predios ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-052, en los cuales atendió las observaciones emitidas previamente por la Interventoría. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a la totalidad de insumos prediales remitidos previamente por el Concesionario.

Dicho lo anterior, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2019 el Concesionario remitió para revisión y validación de la Interventoría los expedientes que contienen los insumos prediales (ficha predial, plano predial, estudio de títulos, inventario predial, registro fotográfico e investigación catastral) de cuarenta (40) predios, incluyendo el expediente del predio ANB-3-046A derivado de la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046.

Sin embargo, en el mes de enero de 2020 ACCENORTE S.A.S. remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha

21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas. Los insumos prediales presentados corresponden a las fichas: ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-046, ANB-3-046A.

Sin embargo, la interventoría evidenció algunas inconsistencias en los insumos contenidos en los expedientes prediales y emitió observaciones mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0194-2020 del 24/01/2020.

Posteriormente, en el mes de febrero de 2020, el Concesionario remitió nuevamente los trece (13) expedientes con los ajustes pertinentes y finalmente la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-0527-2020 del 21/02/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los trece (13) expedientes previamente remitidos.

Por otra parte, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-7728-2020 del 26/03/2020 el expediente del predio ANB-3-025 para revisión y aprobación de la interventoría, producto de la identificación de un área remanente no desarrollable (identificada inicialmente como área sobrante), debidamente certificada por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del Municipio de Chía. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0993-2020 del 27/04/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-7983-2020 del 31/05/2020, a los cuales la interventoría emitió nuevamente observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1319-2020 del 08/06/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos del predio ANB-3-025 ajustados a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. Sin embargo, luego de revisar los insumos contenidos en dicho expediente predial, la interventoría emitió nuevamente observaciones a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, las cuales no tuvieron respuesta por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el estudio de títulos del predio ANB-3-043 a través de comunicación ACNB-8144-2020 del 02/06/2020, al cual la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1318-2020 del 08/06/2020. En consecuencia,

el Concesionario remitió nuevamente el estudio de títulos del predio ANB-3-043 ajustado a través de comunicación ACNB-8218-2020 del 17/06/2020. En consecuencia, la Interventoría informó través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1605-2020 del 15/07/2020, que la información consignada en el estudio de títulos es consistente y no presenta observaciones.

De igual forma, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-049 y ANB-3-052 a través de la comunicación ACNB-8166-2020 del 04/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020. De igual forma, el Concesionario remitió los insumos del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-7984-2020 del 01/06/2020, a los cuales la interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el día 30/06/2020.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-021, ANB-3-049 y ANB-3-052 ajustados a través de comunicación ACNB-8428-2020 del 03/07/2020.

Posteriormente, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8496-2020 del 13/07/2020 los insumos de siete (7) predios (ANB-3-021, ANB-3-038, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Sin embargo, una vez revisados dichos insumos prediales, la Interventoría evidencio algunas inconsistencias y nuevamente emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1703-2020 del 24/07/2020. En consecuencia, los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-038 fueron ajustados y remitidos por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-8737-2020 del 28/07/2020, los cuales fueron debidamente revisados y aprobados por la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1776-2020 del 30/07/2020. Así mismo, el Concesionario ajustó los seis (6) expedientes restantes (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052) y los remitió a través de comunicación ACNB-8743-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1933-2020 del 13/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8982-2020 del 14/08/2020 cuatro (4) expedientes prediales (ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-049 y ANB-3-052) ajustados. Una vez revisados dichos expedientes prediales, la interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1999-2020 del 21/08/2020 aprobó los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-043 y ANB-3-052 y emitió observaciones a insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-021 y ANB-3-049 - Unidad Funcional 3".

En consecuencia, derivado de un cambio en los titulares inscritos el Concesionario remitió los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 a través de la comunicación ACNB-11980-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21/06/2021.

En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dichos expedientes, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-3-021 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12247-2021 del 22/06/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado, la Interventoría emitió observaciones a los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-3-021, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1336-2021 del 14/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los insumos prediales ajustados del expediente ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-12744-2021 del 04/08/2021. Una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos prediales del expediente ANB-3-021 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1639-2021 del 23/08/2021. No obstante, la Interventoría dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1639-2021 del 23/08/2021, a través de la cual se aprobaron los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-021, informó que una vez realizada una nueva revisión documental del dichos insumos prediales, emitió observaciones al informe del área remanente no desarrollable solicitando un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite su adquisición, estableciendo si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2126-2021 del 25 de octubre de 2021, las cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) expedientes prediales a través de la comunicación ACNB-8738-2020 del 29/07/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió concepto de aprobación a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1872-2020 del 06/08/2020 a los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió un (1) expediente predial (ANB-3-020) a través de la comunicación ACNB-8744-2020 del 29/07/2020. Una vez revisado y validado, la interventoría emitió observaciones a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2028-2020 del 26/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9105-2020 del 27/08/2020 el expediente del predio ANB-3-020 ajustado. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en el expediente del predio ANB-3-020, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2148-2020 del 04/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió tres expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8769-2020 del 31 de julio de 2020. Posteriormente, dando alcance a dicha comunicación el Concesionario remitió nuevamente tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Sin embargo, considerando que los insumos contenidos en dichos expedientes prediales consideraban áreas prediales requeridas adicionales, la Interventoría manifestó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1948-2020 del 18/08/2020 la necesidad de disponer de los estudios técnicos y análisis ambiental por cambio de obra menor que soporten adecuadamente el requerimiento del área adicional mencionada. En consecuencia el Concesionario solicitó “no condicionar la revisión de los insumos del proceso predial” a través de comunicación ACNB-9026-2020 del 21/08/2020.

Sin embargo, la Interventoría a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2007-2020 del 24/08/2020 reiteró que para validar los insumos prediales, estudios de títulos y los avalúos comerciales corporativos remitidos, que incorporan áreas prediales adicionales, es necesario que el Concesionario justifique su necesidad técnica para incorporarlos como áreas requeridas para el corredor vial, de conformidad con los procedimientos contractuales establecidos. En consecuencia, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, remitió nuevamente los tres (3) expedientes prediales (ANB-3-025,

ANB-3-040 y ANB-3-041) a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Una vez revisados y validados, la interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en los expedientes prediales ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020 del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Río Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General

del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, y como respuesta a las comunicaciones señaladas en el punto anterior, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe iniciar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, el Concesionario remitió los expedientes prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025 y ANB-3-025A, a través de la comunicación ACNB-11948-2021 del 20/05/2021. Sin embargo, es preciso indicar que en su momento la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, no disponían de concepto de no objeción por parte de la Interventoría, razón por la cual, no se disponía de una línea de compra aprobada contra la cual era posible contrastar la información contenida en los insumos prediales remitidos. Sin embargo, con el objetivo de agilizar el proceso de gestión y adquisición predial de dichos predios, luego de revisar la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones para los insumos de los predios ANB-3-025 y ANB-3-025A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1030-2021 del 03/06/2021. En consecuencia, el Concesionario dando respuesta parcial a la comunicación 5143.013ANI-OP-1030-2021 del 03/06/2021, remitió nuevamente el expediente ajustado del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-12130-2021 del 08/06/2021. En consecuencia, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dicho expediente predial, la Interventoría informó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021, que una vez la modificación a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, dispongan de concepto de no objeción por parte del área técnica de esta Interventoría, se emitirá la respectiva aprobación de los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025. En consecuencia, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1308-2021 del 09/07/2021, dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-1160-2021 del 21/06/2021,

aprobó los insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-3-025. No obstante, el Concesionario volvió a remitir para revisión y aprobación por parte de la interventoría, los insumos del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-12997-2021 del 07/09/2021, debido a una modificación en el inventario predial, así como, un cambio su denominación o razón social de MUSTAFA HERMANOS S.A.S. a GRUPO SAN JACINTO S.A.S., de acuerdo a lo reportado en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos insumos prediales, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2021 del 20/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-13174-2021 del 01/10/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2024-2021 del 13/10/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-025, a través de la comunicación ACNB-13489-2021 del 21/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

No obstante, con fundamento en los estudios de trazado y diseño geométrico modificados de la Unidad Funcional 3, viabilizados a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1612-2021 del 19/08/2021, al igual que el estudio de detalle del componente hidráulico, viabilizados por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2073-2021 del 20/10/2021, considerando que la actualización del área predial requerida para la ejecución de la Unidad Funcional 3 del proyecto, incluye el área predial, los inventarios de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y/o especies vegetales, así como demás infraestructura presente en el denominado “canal de Proleche”; dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2024-2021 del 13/10/2021, la interventoría emitió observaciones adicionales a las previamente remitidas para los insumos prediales correspondientes al predio identificado con ficha predial ANB-3-025 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2085-2021 del 20/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12130-2021 del 08/06/2021, remitió a través de la comunicación ACNB-12998-2021 del 07/09/2021 los insumos del predio ANB-3-025A ajustados. Sin embargo, una vez revisados y validados los

insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-025A, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2021 del 13/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

No obstante, con fundamento en los estudios de trazado y diseño geométrico modificados de la Unidad Funcional 3, viabilizados a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1612-2021 del 19/08/2021, al igual que el estudio de detalle del componente hidráulico, viabilizados por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2073-2021 del 20/10/2021, considerando que la actualización del área predial requerida para la ejecución de la Unidad Funcional 3 del proyecto, incluye el área predial, los inventarios de construcciones principales, construcciones anexas, cultivos y/o especies vegetales, así como demás infraestructura presente en el denominado “canal de Proleche”; dando alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2029-2021 del 13/10/2021, la interventoría emitió observaciones adicionales a las previamente remitidas para los insumos prediales correspondientes al predio identificado con ficha predial ANB-3-025A a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2086-2021 del 20/10/2021, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el expediente del predio ANB-3-027 a través de la comunicación ACNB-12038-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, es preciso indicar que en su momento los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, no disponían de concepto de no objeción por parte de la Interventoría, razón por la cual, no se disponía de una línea de compra aprobada contra la cual era posible contrastar la información contenida en los insumos prediales remitidos. Sin embargo, con el objetivo de agilizar el proceso de gestión y adquisición predial de dicho predio, luego de revisar la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió observaciones para los insumos del predio ANB-3-027, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1159-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-027, a través de la comunicación ACNB-12248-2021 del 22/06/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos contenidos en el expediente predial ANB-3-027, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1310-2021 del 09/07/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos ajustados del predio ANB-3-027, a través de la comunicación ACNB-12445-2021 del 12/07/2021. Una vez

revisados y validados los insumos prediales contenidos en el expediente ANB-3-027, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dicho expediente, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1364-2021 del 19/07/2021.

Por otra parte, derivado de un cambio en los titulares inscritos el Concesionario remitió los expedientes de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 a través de la comunicación ACNB-11980-2021 del 31/05/2021. Sin embargo, una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en dichos expedientes prediales, la Interventoría emitió observaciones a los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1158-2021 del 21/06/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió los insumos de los predios ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 ajustados, a través de la comunicación ACNB-12446-2021 del 12/07/2021. Una vez revisados y validados los insumos prediales contenidos en los expedientes ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049, la Interventoría emitió concepto de aprobación a los insumos contenidos en dichos expedientes, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1411-2021 del 27/07/2021.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, inicialmente el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-049A, el cual fue debidamente revisado y aprobado por la interventoría. Posteriormente el Concesionario remitió veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación ACNB-7493-2020 del 05/03/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la Interventoría emitió observaciones a veintiún (21) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0867-2020 del 06/04/2020. Posteriormente, el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-

038 a través de comunicación ACNB-8505-2020 del 14/07/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho informe de avalúo, la interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1643-2020 del 17/07/2020. En consecuencia el Concesionario remitió el informe de avalúo del predio ANB-3-038 ajustado, a través de la comunicación ACNB-8609-2020 del 17/07/2020. Una vez revisado y valido dicho informe de avalúo, la Interventoría aprobó el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-038 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1777-2020 del 30/07/2020. Por otra parte, el Concesionario remitió quince (15) informes de avalúo a través de comunicación ACNB-8765-2020 del 31/07/2020. Una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación para quince (15) avalúos comerciales corporativos a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1873-2020 del 06/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de comunicación ACNB-8793-2020 del 03/08/2020 seis (6) informes de avalúos de los predios ANB-3-021, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría remitió observaciones a seis (6) informes de avalúo a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2020 del 21/08/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9045-2020 del 24/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-043 ajustado. Una vez revisado y validado dicho informe de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-043 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2030-2020 del 26/08/2020. En el mismo sentido, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9131-2020 del 31/08/2020, el informe de avalúo del predio ANB-3-052 ajustado. Una vez revisado y validado dicho informe de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación del avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-052 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2106-2020 del 02/09/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió tres (3) informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020. Posteriormente, dando alcance a la comunicación ACNB-8902-2020 del 12/08/2020, el Concesionario remitió nuevamente los tres (3) informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, a través de comunicación ACNB-9134-2020 del 31/08/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió

observaciones a los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2020 del 02/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los informes de avalúo de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 ajustados, a través de la comunicación ACNB-9183-2020 del 02/09/2020. Una vez revisados y validados dichos informes de avalúo, la interventoría emitió concepto de aprobación de los avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041 a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2146-2020 del 04/09/2020.

No obstante, y como se indicó anteriormente, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12560-2021 del 26/07/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1511-2021 del 09/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-12805-2021 del 11/08/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2021 del 09/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13236-2021 del 06/10/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-025, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2091-2021 del 21/10/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027 a través de la comunicación ACNB-12987-2021 del 07/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado dicho avalúo comercial, la interventoría emitió observaciones al avalúo comercial del predio ANB-3-027, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1833-2021 del 21/09/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió el avalúo comercial del predio ANB-3-027 ajustado, a través de la comunicación ACNB-13158-2021 del 30/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-027, la

Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2094-2021 del 21/10/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-021 a través de la comunicación ACNB-13058-2021 del 15/09/2021. Sin embargo, una vez revisado y validado el avalúo comercial corporativo del predio ANB-3-021, la Interventoría emitió observaciones a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2127-2021 del 25/10/2021, el cual se encuentra en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Dicho lo anterior, a la fecha, el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) informes de avalúo y seis (6) informes de avalúo se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, la Interventoría solicitó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1858-2020 del 06/08/2020, remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 ajustado en función del Plan de Obras actualizado. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3 actualizado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 3, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto

de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A y ANB-3-039, a través de la comunicación ACNB-9719-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisados y validados los proyectos de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente los proyectos de resolución de expropiación ajustados junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió conceptos de viabilidad a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2527-2020, 5143.013ANI-OP-2526-2020, 5143.013ANI-OP-2525-2020, 5143.013ANI-OP-2524-2020, 5143.013ANI-OP-2523-2020, 5143.013ANI-OP-2520-2020, 5143.013ANI-OP-2522-2020, 5143.013ANI-OP-2521-2020, 5143.013ANI-OP-2518-2020, 5143.013ANI-OP-2516-2020, 5143.013ANI-OP-2517-2020, 5143.013ANI-OP-2519-2020, 5143.013ANI-OP-2515-2020 y 5143.013ANI-OP-2514-2020 del 13/10/2020.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-043, a través de la comunicación ACNB-9718-2020 del 02/10/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 06/10/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 07/10/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2531-2020 del 13/10/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con las fichas prediales

ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-042, a través de la comunicación ACNB-10058-2020 del 04/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 09/11/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 12/11/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2876-2020, 5143.013ANI-OP-2877-2020 y 5143.013ANI-OP-2878-2020 del 13/11/2020.

Así mismo, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación de predio identificado con la ficha predial ANB-3-041, a través de la comunicación ACNB-10187-2020 del 12/11/2020. Sin embargo, una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 24/11/2020. En consecuencia, una vez aclaradas las observaciones previamente emitidas, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2983-2020 del 26/11/2020.

Sin embargo, el Concesionario elevó petición ante la autoridad judicial competente solicitando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

Dicho lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, los diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, presentan el siguiente estado:

Tabla 206 Estado actual de los procesos de expropiación- Unidad Funcional 3

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
1	ANB-3-025	26	13/04/2021	Auto niega avocar conocimiento y remite a la Corte Suprema.
				*Se esperará a que la Corte Suprema defina la competencia del juez, se tiene listo el desistimiento de la demanda.
2	ANB-3-028	37	29/10/2021	Se dicta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura acogiendo el avalúo presentado por la Lonja. El

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
				demandado en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga 5 días para que el apelante sustente el recurso.
3	ANB-3-029	31	08/11/2021	El Juzgado 31 Civil del Circuito de Bogotá asume competencia, corre traslado de la contestación de la demanda presentada por el demandado y ordena la entrega anticipada del predio comisionando al Juez Civil Municipal de Chía para que realice la diligencia.
4	ANB-3-030	15	3/09/2021	Se presenta oposición al recurso de reposición interpuesto por el demandado.
5	ANB-3-031	27	02/11/2021	El Juzgado profiere Auto de corrección remitiendo el expediente a la Corte Suprema de Justicia para que dirima el conflicto de competencia planteado en el proceso.
6	ANB-3-032	4	10/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez competente es el Juzgado Civil del Circuito de Zipaquirá.
7	ANB-3-033	14	29/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez competente es el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá.
8	ANB-3-034	33	28/10/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez Competente es el Juzgado Civil del Circuito de Zipaquirá.
9	ANB-3-035	48	29/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez Competente es el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá
10	ANB-3-036	33	3/09/2021	Se presenta oposición al recurso de reposición interpuesto por el demandado.

ESTADO ACTUAL DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3				
ID	PREDIO	JUZGADO	FECHA	ESTADO
11	ANB-3-037	37	30/09/2021	Se realizó la audiencia de interrogatorio de peritos y el Juez decretó previo a dictar sentencia prueba de oficio para que el IGAC presentará un avalúo sobre el valor del predio.
12	ANB-3-037A	4	27/10/2021	Se presentó demanda de expropiación ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá
13	ANB-3-039	29	2/08/2021	Se remitió memorial al Juzgado de origen y al Juzgado de Chía solicitando impulso procesal.
			3/09/2021	Se presenta Oposición al recurso de reposición interpuesto por el demandado.
14	ANB-3-040	27	02/11/2021	El Juzgado profiere Auto de corrección remitiendo el expediente a la Corte Suprema de Justicia para que dirima el conflicto de competencia planteado en el proceso.
15	ANB-3-041	4	20/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez competente es el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá
16	ANB-3-042	44	24/09/2021	La Corte Suprema resuelve conflicto de competencia y define que el Juez competente es el Juzgado Civil del Circuito de Bogotá.
17	ANB-3-043	33	5/08/2021	Juzgado propone conflicto de competencia y ordena remitir expediente a la Corte Suprema de Justicia
		22	13/10/2021	La Corte Suprema resuelve el conflicto de competencia y define que el Juez Competente es el Juzgado Civil de Zipaquirá.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3	
CONFLICTO DE COMPETENCIA	2
SENTENCIA	1

RESUMEN ESTA DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3	
CORTE SUPREMA DIRIME CONFLICTO DE COMPETENCIA	8
ADMITIDA PENDIENTE RESOLVER RECURSO CON RELACIÓN A LA COMPETENCIA	4
SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO - AVALÚO IGAC	1
PENDIENTE RESOLVER ADMISIÓN	1
TOTAL	17

- Dieciséis (16) resoluciones de expropiación (ANB-3-025, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043) con aprobación de la ANI y la Interventoría, en proceso de demanda.
- Una (1) resolución de expropiación (ANB-3-028) presenta sentencia dictada por el juzgado número treinta y siete (37), acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario, decretando la expropiación a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propietario presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga 5 días para que el apelante sustente el recurso.
- A la fecha cuatro (4) predios disponen de entrega anticipada ordenada por un juez de la república ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-037 y ANB-3-039.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11448-2021 del 30/03/2021, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad – EER en la Unidad Funcional 3. En consecuencia la Interventoría emitió el respectivo concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0602-2021 del 08/04/2021, en donde puntualmente el componente predial de la Interventoría conceptuó “(...) considerando que la medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”, dicha determinación únicamente afecta el proceso de gestión y adquisición predial que está

desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspende el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025”.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11643-2021 del 22/04/2021, solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de Responsabilidad, con el objetivo de realizar un análisis integral a dicha solicitud de ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 elevada por el Concesionario, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2021 del 07/05/2021, información correspondiente al proceso de enajenación voluntaria directa y/o expropiación desarrollado en la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, el Concesionario remitió la información relativa a los procesos de enajenación voluntaria directa y/o expropiación a través de las comunicaciones ACNB-11941-2021 del 19/05/2021 y ACNB-12024-2021 del 27/05/2021. Una vez revisada y analizada la totalidad de la información remitida por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27/05/2021.

Posteriormente, el Concesionario reiteró a través de la comunicación ACNB-12256-2021 del 23/06/2021, la solicitud de ampliación de periodo especial del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el Evento Eximente de Responsabilidad solicitado inicialmente mediante comunicación ACNB-11643-2021 del 23/06/2021.

Sin embargo, en armonía con el concepto integral emitido por la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27/05/2021, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación con Radicado ANI No. 20213060219951 del 21/07/2021, emitió concepto correspondiente a la solicitud de ampliación de periodo especial del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 realizada por el Concesionario.

Finalmente, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

A continuación, se sintetiza observa el estado de avance en la gestión predial de la Unidad Funcional 3:

Tabla 207 Estado de avance de la Gestión Predial en la Unidad Funcional 3

ID	FICHA	INSUMOS PEDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
1	ANB-3-020	SI	SI	SI		NO					NO	NO
2	ANB-3-021	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	SI					NO	NO
3	ANB-3-021A	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
4	ANB-3-021B	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
5	ANB-3-021C	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
6	ANB-3-021D	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
7	ANB-3-021E	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
8	ANB-3-023	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
9	ANB-3-024	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
10	ANB-3-025	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	NO	SI	SI		SI	NO	NO
11	ANB-3-025A	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	AJUSTE	NO						
12	ANB-3-025B											
13	ANB-3-027	SI	SI	SI	AJUSTE	NO	NO	NO		NO	NO	NO
14	ANB-3-028	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
15	ANB-3-029	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
16	ANB-3-030	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
17	ANB-3-031	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
18	ANB-3-032	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
19	ANB-3-033	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
20	ANB-3-034	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
21	ANB-3-035	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
22	ANB-3-036	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
23	ANB-3-037	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
24	ANB-3-037A	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
25	ANB-3-038	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO
26	ANB-3-039	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO

ID	FICHA	INSUMOS PREDIALES APROBADOS				GESTIÓN PREDIAL						
		FICHA	PLANO	E.T.	AVALÚO	DISPONIBILIDAD PARA OBRA	OFERTA NOTIFIC.	OFERTA REGISTR.	PROMESA DE COMPRAVEN.	EN EXPROPIAC.	ESCRITUR.	REGISTRA.
27	ANB-3-040	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
28	ANB-3-041	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
29	ANB-3-042	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
30	ANB-3-043	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI		SI	NO	NO
31	ANB-3-044	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
32	ANB-3-045	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
33	ANB-3-046	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
34	ANB-3-046A	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
35	ANB-3-047	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
36	ANB-3-048	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
37	ANB-3-049	SI	SI	SI	AJUSTE	SI					NO	NO
38	ANB-3-049A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI		SI	SI
39	ANB-3-051	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI
40	ANB-3-052	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI			NO	NO
41	ANB-3-054	SI	SI	SI	SI	SI					SI	SI

Nota: Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas en color verde, corresponden a los predios gestionados por el municipio de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Las actividades del proceso de gestión y adquisición predial señaladas

en color azul, corresponden a los predios gestionados por el Concesionario en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

7.7.2.4.4 AVANCE EN LA GESTIÓN PREDIAL

En la siguiente tabla se presentan generalidades contempladas en el Contrato de Concesión que sirven como base para determinar el avance en la adquisición predial:

Tabla 208 Cuadro de seguimiento a la gestión predial UF3.

UNIDAD FUNCIONAL	SECTOR	FECHA INICIO OBRA SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DE LA UNIDAD FUNCIONAL) SEGÚN CONTRATO DE CONCESIÓN	INTERVENCIÓN PREVISTA	ORIGEN (SEGÚN APENDICE)	DESTINO (SEGÚN APENDICE)	LONGITUD PROYECTO (KM)	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL TOTAL (Km)	% LONGITUD EFECTIVA CON DISPONIBILIDAD	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS DISPONIBLES			PREDIOS ADQUIRIDOS		
											CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)	CANTIDAD	%	LONGITUD (Km)
3	Variante Chía denominada Carretera de los Andes	11/03/2019	06/12/2020	Variante Chía Construcción de Vía Nueva en Doble Calzada -Dos carriles por Calzada -Vía V3 – Construcción de dos puentes Vehiculares sobre el río Bogotá/Operación y Mantenimiento	Sector El Humero Intersección Devisab	Autopista Norte – Sector Peaje Andes	3,57	3,57	60,57%	41	19	46,34	2,16	14	34,14	1.66

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.4.5 DISPONIBILIDAD PREDIAL PARA OBRAS

A la fecha, la Unidad Funcional 3 dispone diecinueve (19) permisos de intervención, diecisiete (17) de ellos obtenidos por la Alcaldía de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo

No. 019 de 2017 (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054), que fueron firmados en los meses de octubre y diciembre de 2018, abril, junio y julio de 2019, y dos (2) permisos de intervención (ANB-3-038 y ANB-3-049A) obtenidos por el Concesionario, que sumados a la longitud aportada por el Río Bogotá y dos vías, dan un total del 60,57% de longitud efectiva en la mencionada Unidad Funcional.

Así mismo, a la fecha está pendiente la obtención de los permisos de intervención voluntaria de veintidós (22) predios que están distribuidos de la siguiente manera:

- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado como ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio (ANB-3-025A) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Un (1) predio (ANB-3-025B) de propiedad de COFTI DE COLOMBIA S.A.S.
- Diecisiete (17) predios hacen parte del desarrollo constructivo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [16 predios de propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. y un (1) predio de propiedad de Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. - Fiduagraria S.A.].
- Un (1) predio (ANB-3-043) de propiedad de CODENSA S.A. E.S.P.
- Un (1) predio (ANB-3-052) de propiedad de Marco Fidel Barón Domínguez.

Inicialmente se en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 la Alcaldía de Chía obtuvo ocho (8) predios escriturados y registrados en Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI, estos son: ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024 y ANB-3-054.

Posteriormente, el Concesionario informó que en el mes de diciembre de 2019 se firmaron las escrituras públicas de seis (6) predios (ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049A y ANB-3-051), las cuales se registraron en el mes de noviembre de 2020 en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

A continuación, se relacionan los valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva para cuarenta y un (41) predios requeridos en el Unidad Funcional 3:

Tabla 209 Valores presentados por el Concesionario en la sábana predial con respecto a la longitud efectiva.

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
1	ANB-3-020	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)	22587,42	3942,05	259,56
2	ANB-3-021	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.	372526,69	8895,9	253,37
3	ANB-3-021A	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4032,82	4032,82	6,41
4	ANB-3-021B	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	42221,26	42221,26	1233,97
5	ANB-3-021C	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	11184,44	11184,44	911,67
6	ANB-3-021D	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	7638,96	7638,96	780,88
7	ANB-3-021E	AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S	4749,58	4749,58	7,36
8	ANB-3-023	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO SAN LORENZO	8413,32	8413,32	391,34
9	ANB-3-024	FIDUCIARIA BOGOTA S.A VOCERA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO FIDUBOGOTA F.A.MAZ CHIA	12106,97	12106,97	564,64

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
10	ANB-3-025	MUSTAFÁ HERMANOS & CÍA. S. EN C. Y OTROS	100896,8	58279,03	916,75
11	ANB-3-025A	COFTI DE COLOMBIA S.A.S.	685743,34	28160,17	520,08
12	ANB-3-025B	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN	SIN INFORMACIÓN
13	ANB-3-027	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1008,27	551,21	28,09
14	ANB-3-028	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1212,82	684,11	27,52
15	ANB-3-029	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	545,65	20,84
16	ANB-3-030	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	551,47	21,27
17	ANB-3-031	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	558,47	20,83
18	ANB-3-032	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	561,49	20,83
19	ANB-3-033	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	565,37	20,84
20	ANB-3-034	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	571,89	20,83
21	ANB-3-035	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	578,05	20,83

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
22	ANB-3-036	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1000,32	583,14	20,84
23	ANB-3-037	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.	1225,57	729,62	27,53
24	ANB-3-037A	FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. "FIDUAGRARIA S.A."	15773,91	39,14	4,73
25	ANB-3-038	MARÍA LEONOR VELASCO MELO	1108,91	1108,91	51,67
26	ANB-3-039	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.	1717,85	297,44	47,22
27	ANB-3-040	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS	49236,29	4052,32	67,89
28	ANB-3-041	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	173936,40	11536,43	152,73
29	ANB-3-042	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS	95703,84	7463,8	189,40
30	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	11356	1618,59	71,40
31	ANB-3-044	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	3245,62	1698,94	79,98
32	ANB-3-045	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO	14608,95	2319,12	121,99
33	ANB-3-046	NARO ING S.A.S.	8229,27	8229,27	370,4
34	ANB-3-046A	NARO ING S.A.S.	4414,33	1284,45	255,72
35	ANB-3-047	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	14608,58	2476,87	122,87

NÚM.	FICHA	INFORMACIÓN PREDIAL			
		PROPIETARIO	ÁREA TOTAL	ÁREA REQUERIDA	LONGITUD EFECTIVA
36	ANB-3-048	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,58	4250,58	116,96
37	ANB-3-049	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACION	1478,42	1478,42	47,42
38	ANB-3-049A	JARDINEZ FREDONIA SAS EN LIQUIDACION Y CARLOS FERNANDO NAVARRO DUARTE	14733	1855,24	231,96
39	ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S	4250,46	3149,29	87,24
40	ANB-3-052	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	3125,82	118,76	15,73
41	ANB-3-054	YAESDA S.A	472,9	472,9	3,1

Fuente: Elaboración propia a partir de la sábana predial.

Nota: La longitud efectiva disponible fue tomada de la información reportada en las fichas prediales correspondientes.

7.7.2.4.6 NÚMERO DE PREDIOS A GESTIONAR EN LA UF3.

De acuerdo a lo informado por el Concesionario en el mes de octubre de 2019, la cifra de predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3 pasó de treinta y nueve (39) a cuarenta (40) predios, dada la parcelación realizada por parte de los propietarios del predio ANB-3-046, generando un nuevo folio de matrícula inmobiliaria 50N-20852783, y por lo tanto el expediente predial denominado ANB-3-046A.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021. Sin embargo, considerando que el área de terreno identificada como ANB-3-021F, según lo establecido en el concepto DOTP-0600-2020

del 3 de julio de 2020, expedido por el Director de Ordenamiento Territorial y Plusvalía del municipio de Chía, donde certifica que dicha área de terreno no es desarrollable por razones inherentes a la presencia del Proyecto, sino por tener un uso restringido al estar clasificado como ZONA DE PROTECCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO (ZPSH).

Dicho lo anterior, y considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Río Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, y como respuesta a los comunicaciones señaladas en el punto anterior, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe

realizar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, y considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

Así mismo, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Así las cosas, la gestión predial de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3 se encuentra en la siguiente condición:

- Veintiocho (28) predios identificados con fichas prediales ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-025A, ANB-3-025B, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049, ANB-3-049A y ANB-3-052 cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario en el marco la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Cabe anotar, que dentro de los veintiocho (28) predios cuyo proceso de gestión y adquisición predial se encuentra a cargo del Concesionario, se incluye un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado con ficha predial ANB-3-020, cuya gestión predial se realiza a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. Así mismo, se incluye un (1) predio identificado con ficha predial ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, el cual dispone folio de matrícula inmobiliaria registrada a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, cuya gestión predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Tabla 210 Estado Gestión predial Unidad Funcional 3- Carretera de los Andes

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
Municipio de Chía (Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017)	Registrados con folio de matrícula inmobiliaria a favor de la ANI.	8	13	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E	Escritura Pública No. 1628 del 04/07/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20841019, 50N-20841022, 50N-20841021, 50N-20841018, 50N-20841020
				ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	Escritura Pública No. 651 del 04/07/2019 - Notaria 1 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20672304, 50N-20672289, 50N-20716118
		5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, y ANB-3-051	Escritura Pública No. 3555 del 26/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folios de Matrícula Segregados: 50N-20345385, 50N-20345383,

ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
					50N-20345381, 50N-20345377, 50N-20345378
ACCENORT E S.A.S.	Gestión a cargo del Concesionario en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.	1	28	ANB-3-020	En proceso de cesión a través de trámite interadministrativo con el apoyo de la ANI ante el IDU.
		26		ANB-3-021, ANB-3-025, ANB-3-025A, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042, ANB-3-043, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-049 y ANB-3-052	En proceso de gestión y adquisición por parte del Concesionario.
		1		ANB-3-049A	Escritura Pública No. 3366 del 11/12/2019 - Notaria 2 de Chía. Folio de Matrícula Segregado: 50N-20852787
TOTAL PREDIOS REQUERIDOS			41		

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.7 TIRA TOPOGRÁFICA Y SÁBANA PREDIAL.

En el mes noviembre de 2021 el Concesionario presentó información tanto en la tira topográfica como en la sábana predial de las áreas requeridas y predios afectados según el polígono de requerimiento predial de esta unidad funcional, que contiene los requerimientos de los estudios de trazado y diseño geométrico.

Tabla 211. Revisión tira topográfica y sábana predial.

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
En relación a los predios requeridos	La sábana predial contiene la información de cuarenta (40) de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3. La información consignada en la sábana predial es consistente, dado que si bien se tiene plenamente identificado el requerimiento del predio ANB-3-025B, a la fecha el Concesionario no ha presentado los insumos a la Interventoría.	La tira topográfica contiene la información de cuarenta (40) de los cuarenta y un (41) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 3. La información consignada en la tira predial es consistente, dado que si bien se tiene plenamente identificado el requerimiento del predio ANB-3-025B, a la fecha el Concesionario no ha presentado los insumos a la Interventoría.
Línea de compra	En el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los	En el mes de enero de 2020 el Concesionario remitió a través de comunicado ACNB-7004-2020 de fecha 08/01/2020, trece (13) expedientes prediales para revisión de la Interventoría, donde se modificaban los insumos prediales allí contenidos debido a la no desarrollabilidad de las áreas identificadas inicialmente como áreas sobrantes, según lo certificado en Concepto de Norma Urbanística D.O.T. 1213-2019 de fecha 21/06/2019 emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del municipio de Chía, razón por la cual dichas áreas se categorizan como remanentes y deben ser adquiridas, razón por la cual, se modificó la línea de compra. En el mismo sentido, debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales

Consistencia de la Información	Sábana Predial	Tira topográfica
	<p>predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.</p>	<p>adicionales de los predios ANB-3-025, ANB-3-040 y ANB-3-041, razón por la cual, se modificó la línea de compra de la mencionada Unidad Funcional. Por otra parte, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando el número de predios de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.</p>

Fuente: Elaboración propia.

A continuación, se presenta la información contenida en la sábana predial presentada en el informe del mes de octubre de 2021 por el Concesionario:

Tabla 212 Información contenida en la sabana predial presentada por Accenorte para la UF3

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m ²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRANTE (m ²)	
N°	N° FICHA PREDIAL	UF	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E						
				Sin licencia						X	Z	R	X						
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
										No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
1	ANB-3-020	3	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+862,14	K 3+121,70					259,56 m	3.942,05 m ²	0,00 m ²	2 Ha	2.587,42 m ²	1 Ha 8645,37 m ²
2	ANB-3-021	3	INVERSIONES AGROPECUARIA CUERNAVACA S.A.S.		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+617,97	K 1+871,34					253,37 m	8.895,90 m ²	0,00 m ²	37 Ha	2.526,69 m ²	36 Ha 3630,79 m ²
3	ANB-3-021A	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 2+889,60	K 2+896,01					6,41 m	4.032,82 m ²	0,00 m ²	0 Ha	4.032,82 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
4	ANB-3-021B	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+655,63	K 2+889,60					1233,97 m	42.221,26 m ²	0,00 m ²	4 Ha	2.221,26 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
5	ANB-3-021C	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+871,34	K 2+783,01					911,67 m	11.184,44 m ²	0,00 m ²	1 Ha	1.184,44 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
6	ANB-3-021D	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+919,80	K 2+700,68					780,88 m	7.638,96 m ²	0,00 m ²	0 Ha	7.638,96 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
7	ANB-3-021E	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 2+835,49	K 2+842,85					7.36 m	4.749,58 m ²	0,00 m ²	0 Ha	4.749,58 m ²	0 Ha 0000,00 m ²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m ²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRENTE (m ²)	
Nº	FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E						
				Sin licencia						X	Z	R	X						
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
										No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
8	ANB-3-023	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 2+466,25	K 2+857,59					391,34 m	8.413,32 m ²	0,00 m ²	0 Ha	8.413,32 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
9	ANB-3-024	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	En Construcción	K 1+901,61	K 2+466,25					564,64 m	12.106,97 m ²	0,00 m ²	1 Ha	2.106,97 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
10	ANB-3-025	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+684,08	K 1+600,83					916,75 m	58.279,03 m ²	0,00 m ²	10 Ha	896,80 m ²	4 Ha 2617,77 m ²
11	ANB-3-026	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+987,41	K 1+021,17					33,76 m	351,30 m ²	0,00 m ²	0 Ha	1.571,08 m ²	0 Ha 1219,78 m ²
12	ANB-3-027	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+959,32	K 0+987,41					28,09 m	551,21 m ²	0 Ha 0457,06 m ²	0 Ha	1.008,27 m ²	0,00 m ²
13	ANB-3-028	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+931,80	K 0+959,32					27,52 m	684,11 m ²	0 Ha 0528,71 m ²	0 Ha	1.212,82 m ²	0,00 m ²
14	ANB-3-029	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+910,96	K 0+931,80					20,84 m	545,65 m ²	0 Ha 0454,67 m ²	0 Ha	1.000,32 m ²	0,00 m ²
15	ANB-3-030	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+889,69	K 0+910,96					21,27 m	551,47 m ²	0 Ha 0448,85 m ²	0 Ha	1.000,32 m ²	0,00 m ²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD											
N°	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO		ÁREA SOBRENTE (m²)		
				Sin licencia						X	Z	R	X								
				Con licencia						No disponible-negoc										Sin Intervenir	
										No disponible-expro										En construcción	
									disponible				Pavimentado								
16	ANB-3-031	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+868,86	K 0+889,69					20,83 m	558,47 m²	0 Ha 0441,85 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²		
17	ANB-3-032	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+848,03	K 0+868,86					20,83 m	561,49 m²	0 Ha 0438,83 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²		
18	ANB-3-033	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+827,19	K 0+848,03					20,84 m	565,37 m²	0 Ha 0434,95 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²		
19	ANB-3-034	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+806,36	K 0+827,19					20,83 m	571,89 m²	0 Ha 0428,43 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²		
20	ANB-3-035	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+785,53	K 0+806,36					20,83 m	578,05 m²	0 Ha 0422,27 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²		
21	ANB-3-036	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+764,69	K 0+785,53					20,84 m	583,14 m²	0 Ha 0417,18 m²	0 Ha	1.000,32 m²	0,00 m²		
22	ANB-3-037	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+737,16	K 0+764,69					27,53 m	729,62 m²	0 Ha 0495,95 m²	0 Ha	1.225,57 m²	0,00 m²		
23	ANB-3-037A	3	SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPUECUARIO S.A.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+732,85	K 0+737,58					4,73 m	39,14 m²	0,00 m²	1 Ha	5.773,91 m²	1 Ha 5734,77 m²		

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD									
N°	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Pro p. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRENTE (m²)	
				Sin licencia						X	Z	R	X						
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
										No disponible-expro									En construcción
													Pavimentado						
24	ANB-3-038	3	MARÍA LEONOR VELASCO MELO		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,49	K 0+737,16					51,67 m	1.108,91 m²	0,00 m²	0 Ha	1.108,91 m²	0 Ha 0000,00 m²
25	ANB-3-039	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA. S EN C.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+685,98	K 0+733,20					47,22 m	297,44 m²	0,00 m²	0 Ha	1.717,85 m²	0 Ha 1420,41 m²
26	ANB-3-040	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+616,19	K 0+684,08					67,89 m	4.052,32 m²	0,00 m²	4 Ha	9.236,29 m²	4 Ha 5183,97 m²
27	ANB-3-041	3	MUSTAFA & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+463,46	K 0+616,19					152,73 m	11.536,43 m²	0,00 m²	17 Ha	3.936,40 m²	16 Ha 2399,97 m²
28	ANB-3-042	3	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+274,06	K 0+463,46					189,40 m	7.463,80 m²	0,00 m²	9 Ha	5.703,84 m²	8 Ha 8240,04 m²
29	ANB-3-043	3	CODENSA S.A. E.S.P.		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0+192,07	K 0+263,47					71,40 m	1.618,59 m²	0,00 m²	1 Ha	1.356,00 m²	0 Ha 9737,41 m²
30	ANB-3-044	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+183,49	K 0+263,47					79,98 m	1.698,94 m²	0,00 m²	0 Ha	3.245,62 m²	0 Ha 1546,68 m²
31	ANB-3-045	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0+061,50	K 0+183,49					121,99 m	2.319,12 m²	0,00 m²	1 Ha	4.608,95 m²	1 Ha 2289,83 m²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD				LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m ²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRENTE (m ²)	
N°	FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E						
				Sin licencia						X	Z	R	X						
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin Intervenir
										No disponible-expro				En construcción					
										disponible				Pavimentado					
32	ANB-3-046	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0+192,07					370,40 m	8.229,27 m ²	0,00 m ²	0 Ha	8.229,27 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
33	ANB-3-046A	3	NARO ING. SAS ANTES NAVARRO ROJAS Y CIA S EN C		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-142,37	K 0+113,35					255,72 m	1284,45 m ²	0,00 m ²	0 Ha	4.414,33 m ²	0 Ha 3129,88 m ²
34	ANB-3-047	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-061,37	K 0+061,50					122,87 m	2.476,87 m ²	0,00 m ²	1 Ha	4.608,58 m ²	1 Ha 2131,71 m ²
35	ANB-3-048	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-178,33	K 0-061,37					116,96 m	4.250,58 m ²	0,00 m ²	0 Ha	4.250,58 m ²	0 Ha 0000,00 m ²
36	ANB-3-049	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-193,21	K 0-240,63					47,42 m	1.478,42 m ²	0,00 m ²	0 Ha	1.478,42 m ²	0,00 m ²
37	ANB-3-049A	3	JARDINES FREDONIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN Y OTRO		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-240,63	K 0-472,59					231,96 m	1.855,24 m ²	0,00 m ²	1 Ha	4.733,00 m ²	1 Ha 2877,76 m ²

RELACIÓN PREDIOS										SEMÁFORO DISPONIBILIDAD										
N°	Nº FICHA PREDIAL	U F	PROPIETARIO O POSEEDOR	Licencia ambiental	Prop. Priv	Función del predio en el proyecto	Estado del predio en la obra	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	E	I	DE	E	LONG. Efectiva	ÁREA TERR. REQ. (m²)	ÁREA REMANENTE	ÁREA TOTAL PREDIO	ÁREA SOBRENTE (m²)		
				Sin licencia						X	Z	R	X							
				Con licencia						No disponible-negoc									Sin intervenir	
										No disponible-expro									En construcción	
										disponible				Pavimentado						
38	ANB-3-051	3	INVERSIONES CARACOLI HOLDING S.A.S		1	VARIANTE	En Construcción	K 0-158,12	K 0-070,88					87,24 m	3.149,29 m²	0,00 m²	0 Ha	4.250,46 m²	0 Ha 1101,17 m²	
39	ANB-3-052	3	BARON DOMINGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-086,61	K 0-070,88					15,73 m	118,76 m²	0,00 m²	0 Ha	3.125,82 m²	0 Ha 3007,06 m²	
40	ANB-3-054	3	MUNICIPIO DE CHÍA		1	VARIANTE	Sin Intervención	K 0-077,70	K 0-074,60					3,10 m	472,90 m²	0,00 m²	0 Ha	472,90 m²	0 Ha 0000,00 m²	

Fuente: Información suministrada por el Concesionario.

Es importante anotar que el Concesionario inicio intervenciones en el predio ANB-3-020 propiedad del IDU sin contar con el permiso de intervención voluntaria ni documentos que acrediten titularidad a favor de la ANI.

7.7.2.4.8 REVISIÓN DE INFORMACIÓN DISPONIBLE EN PLATAFORMA OLYMPUS

De acuerdo a lo informado por el Concesionario, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025, se requieren las áreas prediales de los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B. Así mismo se desafecta el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, aumentando de cuarenta (40) a cuarenta y un (41) predios requeridos para desarrollar la Unidad Funcional 3.

Tabla 213. Insumos cargados en la plataforma de Olympus.

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
1	ANB-3-020	30/05/2019	CUMPLE
2	ANB-3-021	30/05/2019	CUMPLE
3	ANB-3-021A	29/10/2020	CUMPLE
4	ANB-3-021B	29/10/2020	CUMPLE
5	ANB-3-021C	29/10/2020	NO CUMPLE
6	ANB-3-021D	29/10/2020	CUMPLE
7	ANB-3-021E	29/10/2020	NO CUMPLE
8	ANB-3-023	30/05/2019	CUMPLE
9	ANB-3-024	30/05/2019	CUMPLE
10	ANB-3-025	29/10/2018	NO CUMPLE
11	ANB-3-025A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFACE PLATAFORMA	
12	ANB-3-025B	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFACE PLATAFORMA	
13	ANB-3-027	07/11/2018	NO CUMPLE
14	ANB-3-028	29/10/2018	NO CUMPLE
15	ANB-3-029	29/10/2018	NO CUMPLE
16	ANB-3-030	29/10/2018	NO CUMPLE
17	ANB-3-031	29/10/2018	NO CUMPLE
18	ANB-3-032	29/10/2018	NO CUMPLE
19	ANB-3-033	29/10/2018	NO CUMPLE

#	FICHA PREDIAL	FECHA DE REVISIÓN	LA INTERVENTORÍA LUEGO DE REVISAR LA INFORMACIÓN CARGADA EMITIÓ CONCEPTO DE:
20	ANB-3-034	29/10/2018	NO CUMPLE
21	ANB-3-035	29/10/2018	NO CUMPLE
22	ANB-3-036	29/10/2018	NO CUMPLE
23	ANB-3-037	29/10/2018	NO CUMPLE
24	ANB-3-037A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
25	ANB-3-038	29/10/2018	NO CUMPLE
26	ANB-3-039	29/10/2018	NO CUMPLE
27	ANB-3-040	29/10/2018	NO CUMPLE
28	ANB-3-041	29/10/2018	NO CUMPLE
29	ANB-3-042	29/10/2018	NO CUMPLE
30	ANB-3-043	16/12/2020	No cumple (NO EXISTEN REGISTROS DE ARCHIVOS CARGADOS)
31	ANB-3-044	29/10/2020	NO CUMPLE -
32	ANB-3-045	06/30/2020	CUMPLE
33	ANB-3-046	07/11/2018	NO CUMPLE
34	ANB-3-046A	NO HA SIDO CREADO EN LA INTERFASE PLATAFORMA	
35	ANB-3-047	(29/10/2020)	NO CUMPLE
36	ANB-3-048	29/10/2020	CUMPLE
37	ANB-3-049	16/12/2020	NO CUMPLE
38	ANB-3-049A	29/10/2020	NO CUMPLE
39	ANB-3-051	(29/10/2020)	NO CUMPLE
40	ANB-3-052	29/10/2018	NO CUMPLE
41	ANB-3-054	30/05/2019	CUMPLE

Fuente: Elaboración propia.

7.7.2.4.9 PREDIOS CON SITUACIONES PARTICULARES Y/O COMPLEJAS.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de predios identificados con situaciones particulares o situaciones complejas (técnicas, ambientales, sociales, jurídicas) para la Unidad Funcional 3.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Tabla 214 Predios con limitación, gravamen, medida cautelar, etc.

UF	FICHA	NOMBRE DEL PROPIETARIO POSEEDOR	CALIDAD	SITUACION JURÍDICA	MODO DE ADQUISICIÓN	ACCIONES A SEGUIR	COMPRO MISOS	RESP ONSA BLE
3	ANB-3-021	AGROPECUARIA CUERNAVACA LTDA.	PROPIETARIO	SERVIDUMBRE DE PASO Y ACUEDUCTO	ENTREGA CESIÓN	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-043	CODENSA S.A. E.S.P.	PROPIETARIO	DEMANDA EN PROCESO DE PERTENENCIA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO
3	ANB-3-052	BARON DOMÍNGUEZ MARCOS FIDEL Y OTROS	PROPIETARIO	EMBARGO POR JURISDICCIÓN COACTIVA	CARGA ANTICIPADA	JURÍDICAS	POR DEFINIR	CONCESIONARIO

Fuente: Elaboración propia

7.7.2.4.10 SEGUIMIENTO A LO CONSIGNADO EN EL CONVENIO CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA ALCALDÍA DE CHÍA.

Considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifiesta que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se obtenga la

disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Dicho lo anterior, hasta el día 8 de mayo de 2020, fecha en la cual se venció el plazo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017, la gestión predial de los cuarenta (40) predios requeridos (en ese momento) para desarrollar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3 “Troncal de Los Andes”, estaba distribuida de la siguiente manera:

- Treinta y ocho (38) predios con gestión predial a cargo de la Alcaldía Municipal de Chía, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía que contempla cesiones a título gratuito.
- Un (1) predio que es propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU identificado con ficha predial ANB-3-020, el cual es objeto de gestión predial a través de un trámite interadministrativo con el apoyo de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
- Un (1) predio identificado con ficha predial ANB-3-049A de propiedad de Jardines Fredonia SAS en Liquidación y Carlos Fernando Navarro Duarte, cuyo proceso de gestión y adquisición predial ha estado a cargo del Concesionario desde el inicio del proyecto.

Sin embargo, de los treinta y ocho (38) predios cuya gestión estaba a cargo del municipio de Chía en el marco mencionado Convenio, el proceso de gestión y adquisición predial realizado por el municipio de Chía presentó el siguiente estado:

- Diecisiete (17) predios con permiso de intervención voluntaria (ANB-3-021, ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-046, ANB-3-046A, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-049, ANB-3-051 y ANB-3-054).
- Veintiún (21) predios sin permiso de intervención, de los cuales 19 predios hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. (ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

3-040, ANB-3-041 y ANB-3-042). Un (1) predio (ANB-3-043) que es propiedad de CODENSA y un (1) predio (ANB-3-052) que es propiedad de Marcos Barón.

- Trece (13) predios registrados a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI (ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051 y ANB-3-054).

Tabla 215 Estado de Avance en la Gestión de los predios a cargo del municipio de Chía en el marco del Convenio Interadministrativo 019 de 2017.

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3 CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
ALCALDIA DE CHÍA (CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 019 DE 2017)	CEDIDOS CON FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA A FAVOR DE LA ANI	8	38	ANB-3-021A, ANB-3-021B, ANB-3-021C, ANB-3-021D, ANB-3-021E, ANB-3-023, ANB-3-024, ANB-3-054	
	ESCRITURADOS PENDIENTES POR REGISTRO	5		ANB-3-044, ANB-3-045, ANB-3-047, ANB-3-048, ANB-3-051	INVERSIONES CARACOLI HOLDIN
	EN PROCESO DE ESCRITURACION Y CESION A FAVOR DE LA ANI	3		ANB-3-046, ANB-3-046 A, ANB-3-049	JARDINES DE FREDONIA
	EN VALIDACIÓN DE CARGA URBANÍSTICA Y LICENCIA A CARGO CHIA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA	1		ANB-3-052	MARCOS BARON
	EN EXPROPIACION ADMINISTRATIVA - SIN PERMISO DE INTERVENCION VOLUNTARIA (DE ACUERDO A LO	2		ANB-3-025 (LOS MEANDROS) ANB-3-043 (CODENSA)	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. CODENSA

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

PROYECTO ACCESOS NORTE DE BOGOTA ESTADO GESTION PREDIAL UNIDAD FUNCIONAL 3 CARRETERA DE LOS ANDES					
ACTOR	CATEGORIA	No. DE PREDIOS	TOTAL	FICHAS PEDIALES	OBSERVACIONES
	REPORTADO POR LA ALCALDÍA DE CHÍA A TRAVÉS DE INFORME REMITIDO EL 30/12/2019)				
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - CON PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	1		ANB-3-021	CUERNAVACA
	SIN AVANCES EN LA GESTION PREDIAL - SIN PERMISOS DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA	18		ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-038, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042	MUSTAFA HERMANOS & CIA S. EN C. MARIA LEONOR VELASCO

Fuente: Elaboración propia

Es preciso mencionar que la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI manifestó en el comité predial que se realizó en el mes de julio de 2019 que remitió comunicación al Municipio de Chía reiterando la solicitud de cumplimiento en la entrega y transferencia de predios a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura y en tal sentido recomendó armonizar su cronograma con el respectivo plan de obras presentado por el Concesionario.

El día 24 de septiembre de 2019 el área predial de la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2110-2019 dirigida a la ANI, le solicita a la Agencia que en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la ANI y la Alcaldía de Chía, inicie las acciones necesarias para solicitar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por la Alcaldía de Chía, y prevenir consecuencias desfavorables que puedan afectar el desarrollo del proyecto, solicitud que fue reiterada por parte de la Interventoría en las mesas de trabajo y

comités prediales No. 28, 29 y 30 que se llevaron a cabo los días 29 de octubre de 2019, 20 de noviembre de 2019 y 12 de diciembre de 2019, en las instalaciones del IDUVI del municipio de Chía .

También, es preciso indicar que debido al incumplimiento en la entrega de predios por parte del municipio de Chía de acuerdo a lo establecido en el cronograma definitivo de entrega de predios remitido por el municipio de Chía a través del comunicado DOT-940-2019 de fecha 17/05/2019, donde se informaba la entrega definitiva de la totalidad de los predios a su cargo en junio de 2019, el Concesionario puso en conocimiento de esta situación a la Interventoría y posteriormente a la ANI formulando un evento eximente de responsabilidad, sobre el cual la ANI se pronunció emitiendo el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad en ejecución del contrato de concesión. Adicionalmente, la ANI a través de la comunicación No. 20203060084601 de 11 de marzo de 2020, le envió una propuesta de Acta de Terminación de común acuerdo del Convenio Interadministrativo N°019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca). Al no recibir respuesta alguna por parte del municipio de Chía, la Agencia mediante comunicación con Radicado ANI No. 20203060126781 de 29 de abril de 2020, reiteró a la alcaldía de Chía la terminación de mutuo acuerdo del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el municipio de Chía (Cundinamarca) - Proyecto Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá D.C., de la que tampoco se obtuvo respuesta alguna por parte del municipio de Chía.

7.7.2.4.11 PROCESO DE VERIFICACIÓN EN CAMPO.

En el mes de noviembre de 2021, la Interventoría realizó recorridos de campo para verificar si el Concesionario estaba adelantando actividades constructivas en los predios que cuentan con permisos de intervención voluntaria, evidenciando diferentes tipos de intervenciones.

7.7.2.5 ESTADO DE LA SUBCUENTA PREDIOS

A la fecha, según información remitida por el área financiera de la Interventoría, el Concesionario ha realizado los siguientes movimientos en la subcuenta predios:

Tabla 216 Desembolsos referidos a la subcuenta predial para las Unidades Funcionales 1, 2 y 3.

Saldo subcuenta predial (\$ corrientes)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias (\$ corrientes)	Observaciones
\$ 19.010.607.617,10	\$ 54.686.648.376,12	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondeado corresponde a \$52.894.427.903. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial es \$36.632.537.160,42. Los rendimientos financieros son \$ 2.845.959.492,84.

Reporte de ejecución presupuestal 65,71%.

Concepto	oct-21	Acumulado
Saldo inicial	\$ 18,990,754,776.16	\$ -
Más recursos ingresados		
Fondeo Subcuenta Principal	\$ -	\$ 14,293,390,834.00
Fondeo Subcuenta Desembolsos	\$ -	\$ 24,455,983,994.00
Fondeo Subcuenta Aporte Capital	\$ -	\$ 63,659,349.00
Fondeo Subcuenta Opex	\$ -	\$ 14,081,393,726.00
Reconocimiento GMF	\$ 232,551.94	\$ 147,174,720.42
Devolución Gastos Bancarios	\$ -	\$ 134,018.48
Rendimientos	\$ 32,365,894.30	\$ 2,845,959,492.84
Total Recursos Recibidos	\$ 32,598,446.24	\$ 55,887,696,134.74
Menos Egresos		
Pagos a terceros	\$ 12,694,826.00	\$ 36,632,537,160.42
Pagos de Retenciones	\$ -	\$ 97,227,862.00
Gravamen al Movimiento Financiero	\$ 50,779.30	\$ 147,225,498.72
Servicios Bancarios	\$ -	\$ 97,996.50
Total Egresos	\$ 12,745,605.30	\$ 36,877,088,517.64
Saldo Final	\$ 19,010,607,617.10	\$ 19,010,607,617.10

Saldos Contables	oct-21
Cta Aho No. 031-720632-24	\$ 19,010,607,617.10
Total	\$ 19,010,607,617.10

Partidas Conciliatorias	\$ -
--------------------------------	-------------

Fuente: Información financiera de la Interventoría.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

7.8 ÁREA SOCIAL

En el presente capítulo se describen las actividades correspondientes del 1 al 30 de Noviembre de 2021 desarrolladas por el Concesionario ACCENORTE quien firmó a partir del 7 de abril de 2017 acta de inicio para el contrato de concesión bajo esquema de **APP 001 de 10 de enero de 2017** y el seguimiento, apoyo y verificación de la Interventoría Consorcio ETSA- SIGA para el contrato 205 de 2017 que tiene por objeto “Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada correspondiente al corredor denominado Accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C”.

De acuerdo a lo establecido contractualmente el presente documento da alcance al literal (g) Área Social “Presentar informes mensuales, sobre el avance del concesionario en la elaboración de los estudios sociales” y al numeral 5.4.1 Informes del Anexo 4 Metodología y Plan de cargas de trabajo.

7.8.1 PERSONAL SOCIAL

7.8.1.1 INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal del área social requerido para el contrato el cual aportará a la realización, seguimiento y verificación de las actividades que se ejecutarán en cada una de las etapas del contrato:

Tabla 217 Directorio del personal social de la interventoría

NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Milena Sánchez	Sánchez	Residente Social 100%	3133915006	interventoriasocial205@gmail.com
Carolina Rondón	Fuentes	Profesional Socio-ambiental 100%	3142610639	interventoriasocial205@gmail.com

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Annie Morales Triana	Auxiliar Social 100%	3176425624	interventoriasocial205@gmail.com

Fuente: Elaboración propia

7.8.1.2 CONCESIONARIO

A continuación, se relaciona el personal del área social de ACCENORTE requerido en el Apéndice Técnico 8 Social para el contrato de concesión **APP 001 de 10 de enero de 2017**.

Tabla 218 Directorio del Personal Social del Concesionario.

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
André Mauricio Quijano Quiroga	Coordinador Social	3125164779	a.quijano@accenorte.c
Sandra Bibiana León	Profesional Social 100%	3112730850	s.leon@accenorte.co
Omar Alexander Contreras Doncel	Profesional Social 100%	3168770594	o.contreras@accenorte.co
Angie Parra	Profesional Social 100%	3229082937	a.parra@accenorte.co
Anna María Quiroga Gutiérrez	Comunicadora Social 100%	3229082937	a.quiroga@accenorte.co
Nathalia Rodríguez	Profesional Social 100%	3002900960	n.rodriguez@accenorte.co
Mónica Pachón	Profesional Social 100%	3105772170	m.pachon@accenorte.co
Cristiam Borja	Profesional Social 100%	3223071400	c.borja@accenorte.co
Andrea del Pilar Martínez	Profesional Social 100%	3103259768	a.martinez@accenorte.co

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Juan Carlos Buitrago	Arqueólogo Titular	3158347237	xintana@gmail.com
Julián López	Auxiliar Social 100%	3108181720	j.lopez@accenorte.co
Lady Mellado	Auxiliar Social 100%	3108514562	l.medallo@accenorte.co
Viviana García	Auxiliar Social 100%	3108181720	v.garcia@accenorte.co

Fuente: Elaboración propia

7.8.2 INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL - ACTIVIDADES DEL CONCESIONARIO

7.8.2.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para las fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario.

Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la ficha social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otro lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042
ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y

firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado 20204090643712 del 17 de julio de 2021, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No. 20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a los definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicitud ajuste al documentos plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se

solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020 radicado 20204090958192 del 29 de septiembre de 2020. Se informó que el documento contempla lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134A	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150

ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En el mes de abril de 2021 por parte de interventoría se revisó y se firmó los insumos sociales del predio ANB-1-137, los insumos se devolvieron a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0597-2021 radicado ANI 20214090381082 del 08 de abril de 2021.

En el mes de Junio de 2021, el concesionario remite para revisión y firma las siguientes fichas sociales:

- Predio ANB-1-077: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1136-2021 radicado ANI 20214090671882 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12163-2021 de 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales

para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2021 radicado ANI 20214090671912 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.

- Predio ANB-1-134: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12161-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1138-2021 radicado ANI 20214090671962 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-070: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12162-2021 del 11 de junio de 2021 remite las fichas sociales para revisión por parte de Interventoría, una vez se revisaron los formatos, en comunicación 5143.013ANI-OP-1140-2021 radicado ANI 20214090671992 del 17 de junio de 2021 se informa que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016- Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

La interventoría reviso los insumos sociales del predio ANB-070 de la Unidad funcional 1, la cual fue remitida por el Concesionario en comunicación ACNB-12754-2021 del 04 de agosto de 2021 y que una vez revisados los soportes social se da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1548-2021 radicado ANI 20214090921492 del 13 de agosto de 2021.

Seguimiento del Plan de Compensaciones Socioeconómicas

En comunicación ACNB-12746-2021 del 05 de agosto de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de julio de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La interventoría después de

revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1536-2021 radicado ANI 20214090910352 del 11 de agosto de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de septiembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-12981-2021 del 03 de septiembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de agosto de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1787-2021 radicado ANI 20214091028992 del 09 de septiembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de octubre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13204-2021 del 04 de octubre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de septiembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2021 radicado ANI 20214091167822 del 08 de octubre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de noviembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13656- 2021 del 10 de noviembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de octubre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2262-2021 radicado ANI 20214091330082 del 16 de noviembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

7.8.2.2 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó las siguientes actividades desarrolladas por el concesionario durante el periodo reportado en este documento:

7.8.2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

7.8.2.3.1 MEDIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

- **Oficina de atención al Usuario Fija.**

De acuerdo a lo establecido contractualmente, el concesionario dispuso una oficina de atención fija la cual está ubicada en el área de influencia directa del proyecto Autopista Norte PR 3+000 (antiguo Kilómetro 18) 200 metros al norte del peaje Andes Vía Bogotá - Chía. El horario de atención estipulado es de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m, Para este periodo se recibió un total de treinta y siete (37) PQRS se encuentra 15 cerradas y 22 abiertas. En total a la fecha se tiene un acumulado de ochocientos treinta (830) PQRS recibidas.

- **Oficina Móvil de Atención al Usuario**

Durante el periodo el concesionario mantuvo dispuestas las oficinas móviles de atención en las unidades funcionales ubicadas sobre la carrera 7 desde la calle 245 hasta La Caro, en la autopista norte desde la calle 245 hasta La Caro y las RUTAS 5501 Parque Principal Cajicá, PR 25+350, PR 19+800 RUTA 45A04 PR03+300, PR 10+900 por el costado oriental y occidental de las unidades funcionales mencionadas en los siguientes puntos:

Oficina Móvil 1

- Rumbos costado oriental, KM 4+300
- Casco Urbano- Éxito entrada principal, Carrera 11 con Calle 1
- Casco urbano, Parque Principal Cajicá

Oficina Móvil 2:

- Restaurante El político , Briceño, costado occidental, PR 19+800

- Centro Comercial Centro Chía, Entrada 2
- Estación de Servicio Petrobras, El Retorno- Costado Oriental PR 11+000

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 y su extensión; a través del cual el Gobierno Nacional decidió extender el aislamiento preventivo obligatorio hasta el 15 de Julio del presente año; así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m.

• **Correo electrónico:**

El Concesionario para atención a la comunidad cuenta con un correo electrónico de uso exclusivo, para recibir las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realice la comunidad de las Unidades Funcionales objetos de intervención y de las entidades que deseen saber información acerca del contrato. El correo de atención a la comunidad es atencionalusuario@accenorte.co.

Tabla 219 Profesional que atiende los medios de atención al ciudadano

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Viviana García Pérez (Atención Oficina Fija)	Auxiliar Social 100%	3108181720	v.garcia@accenorte.co
Lady Mellado (Atención Oficina Móvil 1)	Auxiliar Social 100%	3108514562	l.medallo@accenorte.co
Julián López (Atención Oficina Móvil 2)	Auxiliar Social 100%	3219990451	j.lopez@accenorte.co
Nathalia Rodríguez	Profesional Social 100%	3232246578	n.rodriguez@accenorte.co

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO Y DEDICACIÓN	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
(Oficina Satélite de Atención al usuario UF3)			

Fuente: Elaboración propia

- Consolidado de Atenciones al Ciudadano

Durante éste periodo se recibieron treinta y siete (37) PQRS, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 220 Atenciones recibidas en el periodo

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
794	02/11/2021	Luis Fernando Castiblanco	Traslado alcaldía -ferrevias	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13884-21, enviada por correo electrónico el 17 de noviembre de 2021.	Cerrada
795	02/11/2021	David Medina	Falla sistema electrónico FlyPass	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado por correo electrónico el 24 de noviembre de 2021.	Cerrada
796	02/11/2021	Juan David Guijo Santamaría	Solicitud copia de vídeo de socialización UF1	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 23 de noviembre de 2021.	Cerrada

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
797	02/11/2021	Alberto Esparza	Traslado por competencia CODENSA	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13774-21, enviada por correo electrónico el 24 de noviembre de 2021.	Cerrada
798	02/11/2021	Elisa Zuloaga	Solicitud arreglos pasa niveles	Se dio cierre a la PQRS mediante acta de reunión elaborada el 24 de noviembre de 2021	Cerrada
799	03/11/2021	Alberto Esparza	Socialización inicio de obras UF1	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
800	03/11/2021	Ramón Elberto Lobo INVIAS/ANI	Traslado ANI, fallas en sistema electrónico	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB- 13789-21, enviada por correo electrónico el 25 de noviembre de 2021.	Cerrada
801	04/11/2021	Diana Piñeros Silva	Error en el reloj de impresión de ticket de peaje	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13813-21, enviada por correo electrónico el 26 de noviembre de 2021	Cerrada

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
802	05/11/2021	Orlando Hernández Cholo / ordenamiento territorial	Solicitud concepto de reserva vial	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13628-21, enviada por correo electrónico el 8 de noviembre de 2021.	Cerrado
803	05/11/2021	Alcaldía de Chía/ Tribunal superior	Traslado DITRA	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13828-21, enviada por correo electrónico el 29 de noviembre de 2021	Cerrada
804	08/11/2021	Gloria Esperanza Junca	Solicitud autorización conexión red acueducto	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 8 de noviembre de 2021.	Cerrado
805	08/11/2021	Verónica Cañón Garay	Solicitud Sabana Park: Variante Chía, Cajicá, Zipaquirá	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 30 de noviembre de 2021.	Cerrada
806	08/11/2021	Rafael Sandoval	Derecho de petición	Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 30 de noviembre de 2021..	Cerrada

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
807	09/11/2021	Felipe Jaña González	Acumulación de aguas	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
808	10/11/2021	Secretaría de Movilidad de Chía	Derecho de petición	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB- 13826-21, enviada por correo electrónico el 29 de noviembre de 2021.	Cerrada
809	10/11/2021	Secretaría de Movilidad de Chía	Derecho de petición	Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13826-21, enviada por correo electrónico el 29 de noviembre de 2021.	Cerrada
810	10/11/2021	Roció Helena Vargas /Tundama	Obras de reposición Tundama	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
811	11/11/2021	Iván Ramiro Pardo/SIJIN	Solicitud de vídeo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
812	12/11/2021	Catalina G	Queja funcionaria peaje andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
813	12/11/2021	Xiomara Corrales	Derecho de petición	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
814	16/11/2021	Natalia Nuria	Solicitud aclaración de cobro en peaje ANDES	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
815	16/11/2021	Julián Lozano / SIJIN	Solicitud de vídeo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
816	18/11/2021	Luisa Agudelo	Solicitud de Información sobre Carriles de Desaceleración Variante Cajicá	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
817	19/11/2021	Diego Torres/ SIJIN	Solicitud de vídeo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
818	22/11/2021	Leidy Ramos Jiménez	Solicitud de vídeo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
819	22/11/2021	Jairo Rodríguez	Queja funcionaria peaje andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
820	23/11/2021	Mariana Patiño	Tala de cedro montaña	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
821	23/11/2021	Erick Arrieta	Solicitud permiso de instalación señalización de hotel	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
822	24/11/2021	Jairo Barrera Lemus	Solicitud de vídeo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
823	25/11/2021	Cristian Fernández Fabián Daza / SIJIN	Solicitud información báscula	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
824	25/11/2021	Alcaldía de Zipaquirá	Solicitud de acompañamiento operativo / recuperación de área de exclusión	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta

N°	FECHA DE ATENCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	PETICIÓN	TRÁMITE	ESTADO
825	26/11/2021	Juan Diego Vargas	Queja funcionaria peaje andes	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
826	26/11/2021	Benjamín Serrano Gil	Derecho de petición UF1	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
827	26/11/2021	Eybar Segura Casallas	Solicitud de vídeo	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada.	Abierta
828	29/11/2021	José Avila Lopez	Solicitud de permisos para aseguramiento de red troncal Ufinet.	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
829	30/11/2021	Nelson Rincón	Billetes falsos	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta
830	30/11/2021	Gioavanni Flechas	Reclamo GoPass	La PQRS se encuentra en seguimiento por parte del área encargada	Abierta

Fuente: Elaboración propia

Anexo 6.- Formato GCSP-F-134 Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias.

Nota: Para este periodo el Concesionario tramito el cierre de dieciocho (18) PQRS que fueron recibidas en el mes de octubre a continuación se relacionan:

ID 771 Jaime Erazo/ ANI: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13575-21, enviada por correo electrónico el 3 de noviembre de 2021.

ID 772 María José Acero Plazas: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13607-21, enviada por correo electrónico el 5 de noviembre de 2021.

ID 776 Giovanni Vargas: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 10 de noviembre de 2021.

ID 777 Helmer Alejandro Díaz: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13553-21, enviada por correo electrónico el 3 de noviembre de 2021.

ID 778 Carlos David Lozano: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13592-21, enviada por correo electrónico el 4 de noviembre de 2021.

ID 780 Lady Viviana Calderón: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13554-21, enviada por correo electrónico el 3 de noviembre de 2021.

ID 781 Luis Alberto Serna Méndez: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13555-21, enviada por correo electrónico el 3 de noviembre de 2021.

ID 782 Diego Nicolás Díaz: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13669-21, enviada por correo electrónico el 12 de noviembre de 2021.

ID 783 PT Fernando Ríos/ SIJIN: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13549-21, enviada por correo electrónico el 2 de noviembre del 2021.

ID 784 Juan Carlos Pinzón Montenegro: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13670-21, enviada por correo electrónico el 12 de noviembre de 2021.

ID 785 Silvia Esguerra: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 16 de noviembre de 2021.

ID 787 Paola Franco: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13596-21, enviada por correo electrónico el 4 de noviembre de 2021.

ID 788 Hildebrando Rojas Calderón: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13702-21, enviada por correo electrónico el 17 de noviembre de 2021.

ID 789 Jessica Gallego: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13557-21, enviada por correo electrónico el 3 de noviembre de 2021.

ID 790 Gloria Constanza Maciado: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13720-21, enviada por correo electrónico el 19 de noviembre de 2021.

ID 791 Miryam Lorena Gonzales Duarte: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13695-21, enviada por correo electrónico el 17 de noviembre de 2021.

ID 792 Cesa Julio Rodríguez Herrán: Se dio cierre a la PQRS mediante comunicación ACNB-13558-21, enviada por correo electrónico el 3 de noviembre de 2021.

ID 793 Sonia Catalina López Bautista: Se dio cierre a la PQRS mediante correo electrónico, enviado el 22 de noviembre de 2021.

7.8.2.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo se reactivaron las actividades. El Concesionario socializó el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores a través de un folleto y charlas informativas donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, que es el COVID- 19, síntomas, medidas de prevención al llegar a casa etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos, mensajes de WhatsApp y de manera presencial manteniendo el distanciamiento social.

A la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitido los soporte de las capacitaciones e inducciones correspondientes al mes de noviembre como mencionaremos a continuación:

Inducciones

El 02 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistentes.

El 03 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 7 asistentes.

El 04 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 2 asistentes.

El 05 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 5 asistentes.

El 05 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 2 asistentes.

El 06 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistente.

El 08 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 21 asistentes.

El 09 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 7 asistentes.

El 10 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 9 asistentes.

El 11 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 29 asistentes.

El 12 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistente.

El 16 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 9 asistentes.

El 17 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 4 asistentes.

El 18 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 5 asistentes.

El 19 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 6 asistentes.

El 22 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 1 asistente.

El 23 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 3 asistentes.

El 24 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 5 asistentes. .

El 25 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 6 asistentes.

El 26 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 8 asistentes.

El 29 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó y brindó inducción al personal del proyecto. Participaron un total de 4 asistentes.

Capacitaciones

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN
	D	MM	AA	
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	1-6	11	2021	194

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN
	D	MM	AA	
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Uso de Tapabocas, Limpieza Puesto de Trabajo, Peaje Fusca.	1-6	11	2021	45
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	1-6	11	2021	21
Licencia Ambiental UF1. Resolución 1844 del 15 de octubre de 2021. Expediente ANLA – LAV 0001-00-2021.	3	11	2021	93
Adaptabilidad y gestión del cambio, conducción segura, analgesia y sedación	4-23	11	2021	18
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	6-12	11	2021	372
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Uso de Tapabocas, Limpieza Puesto de Trabajo. Peaje Fusca.	6-12	11	2021	69
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	6-12	11	2021	41

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN
	D	MM	AA	
Trabajo en alturas – Motosierristas	8	11	2021	2
Arqueología Preventiva	8	11	2021	13
Estrés térmico por trabajos a la intemperie, seguridad vial para conductores, riesgo público, riesgo mecánico operación de maquinaria amarilla, seguridad basada en construcción de pilotes, riesgo eléctrico, desinfección en lugares de trabajo.	10-26	11	2021	255
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	13-19	11	2021	396
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Uso de Tapabocas, Limpieza Puesto de Trabajo. Peaje Fusca.	13-19	11	2021	81
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Unisabana.	13-19	11	2021	41
Seguridad Vial- Uso de los Puentes Peatonales, Uso de los Elementos de Protección Personal, Ciclistas, Motociclistas.	16	11	2021	22

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN
	D	MM	AA	
Fauna Silvestre	17	11	2021	22
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	20-26	11	2021	444
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Uso de Tapabocas, Limpieza Puesto de Trabajo. Peaje Fusca.	20-26	11	2021	70
Pausas Activas. Peaje Unisabana.	20-26	11	2021	48
Seguridad Vial- Visibilidad en la Vía	22	11	2021	24
10 mandamientos de Servicio al Cliente	22 - 29	11	2021	144
Paso de Corriente para Vehículos Livianos	24	11	2021	11
Contrato de Concesión- 001 del 10 de enero de 2017 – Arqueología Preventiva	25	11	2021	9
Experiencia de Servicio Basada en las Emociones	25	11	2021	8

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN
	D	MM	AA	
Contrato de Concesión- 001 del 10 de enero de 2017 – Arqueología Preventiva	26	11	2021	7
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Peaje Andes.	27-30	11	2021	208
Medidas de Prevención Covid-19, Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso de Tapabocas, Uso del Gel. Peaje Fusca.	27-30	11	2021	53
Pausas Activas, Lavado de Manos, Uso del Gel, Uso de Tapabocas. Unisabana	27-30	11	2021	35
Plan de Gestión Social	29	11	2021	25
Matriz de Requisitos Legales, Cuida Tu Espalda, Higiene Postural, Gestión y Control del Cambio, Proteja Sus Manos, Licencia Ambiental 1844 del 2021.	29	11	2021	281

Fuente: Informe Accenorte

Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo veintiuno (21) inducciones y treinta (30) temáticas, donde se capacitaron a 3.188 trabajadores

Anexo 6- Actas de reunión.

A la fecha del presente informe el Concesionario remite el Consolidado de Capacitación correspondiente al mes de noviembre de 2021.

7.8.2.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se desarrollaron las siguientes actividades.

Para este mes de noviembre el Concesionario reportó empleados directos (506) e indirectos (706) para un total de 1212 trabajadores vinculados al proyecto. El cual (749) pertenecen al género masculino y (463) femenino, con respecto a la contratación de mano de obra (391 - MOC) Mano de Obra Calificada (821 - MONC) Mano de Obra No Calificada.

Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 275, el cual 111 pertenecen al género femenino y 164 al género masculino.

7.8.2.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Socialización, Sensibilización e Información

Durante el mes de noviembre no se realizaron reuniones de socialización, ya que no se presentó esta necesidad ni estaba programado.

Herramientas y canales de comunicación

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de Noviembre de 2021 se mantuvo actualizada la página web con información de interés general. Adicionalmente, Se realizó la actualización la página web, por medio del formato check list se verificó la información que transmite AcceNorte como: Las intervenciones y el estado de la vía, redes sociales, tipo de lenguaje utilizado para los usuarios, promoción de los distintos sitios turísticos de los municipios del área de influencia del proyecto y empleabilidad entre otras, adicionalmente se ha otorgado información de los canales de atención para los usuarios de la vía y la comunidad en general, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria y por ende las medidas adoptada por el Gobierno Nacional para el aislamiento preventivo, protocolo

de bioseguridad, comunicados de prensa. Adicionalmente, se compartieron ofertas laborales a través del link <https://accenorte.com/sala-de-prensa/noticias> y <https://accenorte.com/atencion-al-ciudadano/oportunidades-laborales>

También se compartió artículo sobre la gestión del programa de Cultura vial y ofertas laborales a través del link <https://accenorte.com/sala-de-prensa/noticias> y <https://accenorte.com/atencion-al-ciudadano/oportunidades-laborales>

Volantes e Invitaciones:

Durante el mes de noviembre no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas) para la Unidad Funcional 1.

Redes Sociales: (Facebook y Twitter).

El Concesionario para este periodo cumplió con lo solicitado por la interventoría en relación a:

- Actualización de las cuentas de Facebook y Twitter de manera permanente con información de interés.
- Resolución oportuna de los mensajes internos y públicos que llegan a través de redes sociales, por parte de los usuarios.
- Se publicaron en redes imágenes de cultura vial
- Se publicó en redes sociales y página web, la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario para el mes de noviembre
- Se realizaron piezas para conmemorar fechas importantes o informar de actividades internas.
- Se realizaron y publicaron en redes piezas de ofertas laborales disponibles
- Se realizaron y compartieron en redes sociales piezas informativas sobre actividades de mantenimiento sobre el corredor
- Se realizaron y compartieron piezas relacionadas con el inicio de la obra en la Unidad Funcional 1.

Plan de medios: Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de Noviembre se adelantaron las siguientes actividades:

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Comunicado de prensa: Durante el mes de noviembre se emitió comunicado de prensa relacionado con el izaje del puente peatonal, ubicado en el sector de ladrillera. Esta publicación se compartió a través de la página web.

Cuñas Radiales: Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Inserto publicitario: Se realizó inserto publicitario en la revista Semana, especial de infraestructura, el cual se publicó el 28 de noviembre en su edición nacional.

Vídeo institucional: De acuerdo con lo establecido se realizó y publicó video institucional de la Concesión, con información general y de interés sobre el proyecto. El vídeo fue compartido a través de todas las redes sociales existentes

Monitoreo de medios: Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

Carteleras informativas: Se realizó actualización de carteleras informativas y revisión de buzones de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado

Anexo 6 Programa de Información y participación.

7.8.2.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectos Productivos o Iniciativas

- El día 05 de Noviembre del año en curso, se realizó de manera presencial la iniciativa Mercavía-Cajicá, en la Autopista norte sector Rumbos costado oriental, con el fin de promover mercados campesinos del Municipio en el corredor vial y contribuir a la reactivación económica del país.

Espacio Público

- El 08 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó en el PR 20+800 de la ruta 45A04 ocupación irregular viviendas improvisadas “cambuches”.
- El 09 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vendedor informal Señor José Raúl en el PR 09+100 de la ruta 45A04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.
- El 09 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vendedor informal Señora María Elena Vargas en el PR 09+100 de la ruta 45 A 04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.
- El 09 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó al vendedor informal Señor Javier Alejandro en el PR 09+700 de la ruta 45 A 04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.
- El 09 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vendedor informal Señora Oleanis Fernández en el PR 09+700 de la ruta 45 A 04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.
- El 11 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vendedor informal Señor Daniel Villamil en el PR 07+990 de la ruta 45 A 04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.
- El 11 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vendedor informal Señora Doris Díaz en el PR 07+990 de la ruta 45 A 04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.
- El 11 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vendedor informal Señora Loreani León en el PR 10+100 de la ruta 45 A 04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.
- El 11 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vendedor informal Señor Luis Reyes en el PR 07+990 de la ruta 45 A 04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.
- El 11 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vendedor informal Señora Tatiana López en el PR 10+100 de la ruta 45 A 04, al cual se le socializo la ley 1228 de 2008- Espacio público.

- El 16 de Noviembre de 2021, el concesionario socializa la ley 1228 de 2008, al evidenciar enseres de habitante de calle.
- El 16 de Noviembre de 2021, el concesionario evidencia contaminación de vía por ingreso y salida de vehículos con material de obra en el PR 9+350 de la ruta 45A04 costado occidental del municipio de Chía.
- Los días 16, 17 y 19 de Noviembre de 2021. El concesionario identificó vendedores informales en las rutas 5501 y 45A04, a los cuales se les brindó socialización sobre la ley 1228 de 2008 - protección del espacio público.
- El 20 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó migrantes con menores de edad, en la ruta 45 A 04 PR 5+500, el concesionario brinda información sobre el aseo del sitio.
- El 22 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó 4 ocupaciones irregulares en el espacio público de la ruta 45 A 04.
- El 26 de Noviembre de 2021, el concesionario identificó vertimientos de aguas del predio rancho MX al Box (canal de aguas lluvias) de la vía concesionada
- Durante el mes de Noviembre se enviaron comunicaciones a distintas entidades competentes: de los municipios de Chía, Zipaquirá, Cajicá y Sopó.
- A la fecha de cierre del presente informe el concesionario remite el consolidado mensual de identificación de ocupaciones irregulares en el espacio público.

Anexo 6- Acta de reunión y consolidado.

7.8.2.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se aclara que para este periodo algunas acciones se realizaron por WhatsApp a los miembros de las distintas comunidades del área de influencia.

A continuación se describen las actividades ejecutadas por el Concesionario en el mes de noviembre de 2021:

- El día 10 de noviembre se realizó capacitación sobre “paso de Fauna Silvestre y Animales Domésticos” dirigida a la comunidad específicamente a los conductores de las rutas escolares de los colegios Rochester y Hontanar en el municipio de Chía, donde se trataron los siguientes temas: información de los avistamientos de zarigüeyas, tigrillos, zorros cangrejos, recomendaciones para transitar en una zona donde se presente constantemente avistamientos de animales silvestres y domésticos, evitar botar residuos de comida en las vías, informar líneas de comunicación en caso de maltrato animales y en cautiverio. Se contó con la asistencia de un total de 18 personas.
- El día 12 de noviembre se realizó capacitación sobre “si me veo me ven” dirigida a los alumnos del colegio Rincón santos en el Municipio de Cajicá, se contó con el apoyo de la Secretaría de Movilidad y Transporte de Cajicá, donde se trataron los siguientes temas: revisar la bicicleta antes de salir a montar, hacer calentamiento, estar atento a la señalización que está en las vías, estar atento a obstáculos que se encuentren en la vía, utilizar casco, chaleco reflectivo y luces nocturnas en horas adecuadas, transitar con una velocidad moderada para evitar en accidente, a la actividad asistieron un total de 32 personas.
- El día 12 de noviembre se realizó jornada de recolección sobre “Reutilizando Ganamos Todos” dirigida a la comunidad del municipio de Tocancipá sector la Diana II, (71 botellas), Cajicá vereda Calahorra, sector el bohío y el glotón (100 botellas), Sopó vereda Hatogrande sector lomititas (172 botellas), Chía vereda Yerbabuena sectores El vivero, sagrado corazón y Tinjacá (576 botellas), vereda Torca (80 botellas) y vereda fusca (139 botellas) a la actividad asistió un total de 1 persona.
- El día 16 de noviembre se realizó reunión con policía de infancia y adolescencia sobre “Reutilizando ganamos todos”, donde se trataron los siguientes temas: como la entrega de incentivos para las comunidades del primer segundo y tercer lugar, para los días 16, 17 y 20 de diciembre, también campaña si va a conducir no tome y la prevención en la manipulación de pólvora por la temporada de fiestas. a la actividad asistieron un total de 5 personas.
- El día 23 de noviembre se realizó donación de caneca la cual se utilizó como acopio de las botellas plásticas de la iniciativa “reutilizando ganamos todos” a la señora María

Tinjacá representante de la comunidad de yerbabuena jornada de recolección sobre “recolección de las botellas plásticas iniciativa” a la actividad asistieron un total de 2 personas.

- El día 29 de noviembre se realizó donación de 2 canecas la cual se utilizó como acopio de las botellas plásticas de la iniciativa “reutilizando ganamos todos” a la señora Luz Marina Hernández representante de la comunidad de Cajicá, a la actividad asistieron un total de 2 personas.
- El día 29 de noviembre se realizó donación de 1 canecas la cual se utilizó como acopio de las botellas plásticas de la iniciativa “reutilizando ganamos todos” a la señora Yolanda Sarmiento representante de la comunidad de Chía, a la actividad asistieron un total de 2 personas.
- El día 30 de noviembre se realizó capacitación sobre “paso de Fauna Silvestre y Animales Domésticos” dirigida a la comunidad en general que transita en el municipio de Tocancipá, donde se trataron los siguientes temas: información de los avistamientos de zarigüeyas, tigrillos, zorros cangrejos, recomendaciones para transitar en una zona donde se presente constantemente avistamientos de animales silvestres y domésticos, evitar botar residuos de comida en las vías, informar líneas de comunicación en caso de maltrato animales y en cautiverio. Se contó con la asistencia de un total de 14 personas.

Se concluye que durante el mes de noviembre se llevaron a cabo 8 actividades, tres (3) capacitaciones, una (1) jornadas de recolección, tres (3) donaciones una (1) reunión, Adicionalmente se compartió cápsulas informativas durante el mes de noviembre de 2021 en temas relacionados con la prevención del COVID 19.

7.8.2.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

7.8.2.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2

y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11363-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-11795-2021 radicada en copia a la interventoría el día 14 de mayo de 2021, donde da respuesta al ICANH sobre el recurso de reposición a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)". (ACNBT-7002). A la fecha de cierre del presente informe no se ha dado respuesta por parte del ICANH.

En correo copiado a esta Interventoría el día 17 de junio de 2021, el Concesionario remite al ICANH derecho de petición solicitando se informe el estado de trámite relacionado con la *“Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto “Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)”, presentada por CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTA SAS, identificada con NIT 901.039.225-8”*.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado interno ACNB-11795-21 y radicado INCAH No. 3788 del pasado 14 de mayo, el Concesionario ACCENORTE SAS, **RECURSO DE REPOSICIÓN** a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. *“Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto “Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).*

El Concesionario en comunicado ACNB-12368-2021 del 30 de junio de 2021 remitida al ICANH, solicita una reunión para aclarar el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de manejo arqueológico. En comunicación ACNB-12545-21 recibida en copia por esta Interventoría el día 23 de julio de 2021 el Concesionario radica el plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional 1. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH.

El ICANH a través de la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021 *“Por la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)”*.. resuelve Aprobar y autorizar a ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S identificada con NIT 901.039.225-8, representada legalmente por Oscar Eduardo Gutiérrez Campos identificado con cédula de ciudadanía número 7.168.644, la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo

se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adendo 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adendo 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado. Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que: la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Debido a que la adenda 004 vigente hasta el 5 de noviembre de 2021, esta Interventoría en comité ambiental realizado el día 28 de septiembre de 2021, recomendando iniciar la solicitud de prórroga ante el ICANH de la autorización de intervención arqueológica de la UF 2 que se vence el 05 de noviembre de 2021 y se requiere para la construcción de los retornos de la UF 2. Al respecto el Concesionario manifiesta que lo tiene presente y se va iniciar el trámite con tiempo para evitar posibles demoras en el pronunciamiento por parte de la entidad.

Debido a que la adenda 004 vigente hasta el 5 de noviembre de 2021, esta Interventoría en comité ambiental realizado el día 28 de septiembre de 2021, recomendando iniciar la solicitud de

prórroga ante el ICANH de la autorización de intervención arqueológica de la UF 2 que se vence el 05 de noviembre de 2021 y se requiere para la construcción de los retornos de la UF 2. Al respecto el Concesionario manifiesta que lo tiene presente y se va iniciar el trámite con tiempo para evitar posibles demoras en el pronunciamiento por parte de la entidad.

Durante el mes de octubre de 2021 el concesionario realizó el trámite ante el ICANH para la ampliación del permiso de intervención arqueológica No. 7342 adendo 005, la cual fue aprobada por el ICANH en radicado 130-9146 del 14 de octubre de 2021, hasta el día 22 de agosto de 2022.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que no aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de

Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2021.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitió al ICANH solicitud de adendo 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas.

En comunicación ACNB- 9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021

El Concesionario en comunicación ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, remite al ICANH la solicitud de Adendo No. 003. "Autorización de intervención Arqueológica 7811, Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto vial Troncal de los Andes municipio de Chía, Cundinamarca". A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido la respuesta por parte del ICANH.

El ICANH en comunicado radicado 130 – 7988 del 13 de septiembre de 2021 da respuesta a la solicitud presentada por el Concesionario en radicado ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, donde el ICANH da concepto favorable y adenda 003 a la solicitud de modificación de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el día 04 de octubre de 2022.

7.8.2.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultura para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril la Caro declarada mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020.

El Concesionario en comunicado ACNB-12599-21, comunicación dirigida al Ministerio de cultura remite respuesta a la solicitud comunicado MINCULTURA No. PROY-20201105023139. Referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro.

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Interventoría el 28 de septiembre de 2021 se indago al Concesionario en qué estado se encuentran la solicitud ante el ministerio de cultura referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro, El Concesionario informó que a la fecha el ministerio de cultura no ha emitido respuesta.

7.8.2.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 23 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito.

El 05 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.

El 05 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 11 asistentes.

El 06 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.

El 08 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 21 asistentes.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

El 09 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 7 asistentes.

El 10 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 29 asistentes.

El 11 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.

El 12 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.

El 16 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 9 asistentes.

El 17 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 4 asistentes.

El 18 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.

El 19 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 6 asistentes.

El 22 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 1 asistente.

El 23 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 3 asistentes.

El 24 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 5 asistentes.

El 25 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 9 asistentes.

El 25 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 6 asistentes.

El 26 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 8 asistentes.

El 29 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 4 asistentes.

El 08 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 13 asistentes.

El 24 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal del Consorcio Interventor sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 9 asistentes.

El 25 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal de los cuadrantes de policía sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 9 asistentes.

El 26 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal contratista sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 7 asistentes.

7.8.2.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo se dio inicio a la Unidad Funcional 1 y en cumplimiento a la Resolución 1031 del 10 de agosto de 2021, el Concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual está pendiente de las actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

Por otro parte la interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a la actividades de monitoreo durante las siguientes fechas 08, 11, 22 y 26 de noviembre de 2021.

7.8.2.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual a través de videos en YouTube, capacitaciones en línea y cápsulas informativas

Para el mes correspondiente Noviembre el Concesionario siguió implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en el corredor vial por

medio de recomendaciones y campañas presenciales y virtuales dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como se menciona a continuación:

- El día 3 de noviembre de 2021 se realiza reunión de con el fin de coordinar las actividades de noviembre con el director de seguridad vial, hubo la participación de 2 personas.
- El día 5 de noviembre de 2021 se realiza reunión de con el fin de coordinar las actividades de noviembre correspondientes al programa de cultura vial, con el cuadrante 1, hubo la participación de 2 personas.
- El día 5 de noviembre de 2021 se realiza reunión de con el fin de coordinar las actividades de noviembre correspondientes al programa de cultura vial, con la Secretaria de Transito y Movilidad de Chía, hubo la participación de 2 personas.
- El día 08 de noviembre de 2021 se realiza capacitación de manera presencial, dirigido a conductores de rutas escolares, en compañía de DITRA y la Secretaria de Gobierno de Tocancipá, con el fin de tratar temas como: puntos de riesgo en la vía con motociclistas y ciclistas, disminuir la velocidad y transitar a una distancia mínima de 1.5 metros de distancia, respeto por las señales de tránsito, señalización en la vía, hubo la participación de 10 asistentes.
- El día 10 de noviembre de 2021 se realiza capacitación de manera presencial, dirigido a conductores de rutas escolares, en compañía de DITRA, la Secretaría de Medio Ambiente de Chía y cuadrante 1, con el fin de tratar temas como: puntos de riesgo en la vía con motociclistas y ciclistas, disminuir la velocidad y transitar a una distancia mínima de 1.5 metros de distancia, respeto por las señales de tránsito, señalización en la vía, hubo la participación de 4 asistentes.
- El día 12 de noviembre de 2021 se realiza capacitación de manera presencial, dirigido a niños y niñas del colegio Rincón santo del Municipio de Cajicá, en compañía de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Cajicá, con el fin de tratar temas como: identificar los elementos reflectivos que se deben utilizar cuando se transita en la bicicleta, medidas de seguridad que se deben tener en cuenta al momento de utilizar bicicleta desde las luces así como elementos de protección, hubo la participación de 67 asistentes.

- El día 12 de noviembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Chía en el sector de Colwagen, dirigido a motociclistas y conductores de vehículos particulares, en conjunto con DITRA, encaminada a dar recomendaciones para evitar la conducción bajo los efectos de sustancias psicoactivas en especial el alcohol teniendo en cuenta su fácil acceso y consumo estar atento a la señalización en la vía que indica el límite de velocidad, hubo la participación de 60 conductores.
- El día 16 de noviembre de 2021 se realiza capacitación de manera presencial, dirigido a los trabajadores de la Concesión AcceNorte, con el fin de tratar temas como: mejorar la visibilidad al transitar por la vía tales como luz delantera trasera cintas y ropa reflectiva, señalización en la vía sobre pares cruces o advertencias, durante el recorrido al lugar de trabajo, hacer uso de los elementos de protección como casco, rodilleras y coderas, hubo la participación de 22 trabajadores.
- El día 18 de noviembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Zipaquirá en compañía de la Secretaría de Transporte y Movilidad y la Universidad Minuto de Dios, uso adecuado de los implementos de seguridad, mediante una charla realizada por estudiantes de la Universidad Minuto de Dios, encaminada al uso adecuado del casco, la limitación al uso de elementos electrónicos y el uso de los cascos abatibles, se hace énfasis en la importancia del buen estado del casco, hubo la participación de 65 conductores
- El día 18 de noviembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Chía en el sector de peaje de Fusca ,en compañía de la Secretaría de Medio Ambiente de Chía y DITRA, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial, el reconocimiento de la fauna silvestre, el respeto por las señales de tránsito, los temas tratados fueron: presentación de diferentes especies de fauna que son autóctonas de la región, se expone que los animales como el zorro cangrejero, la zarigüeya, la nutria pueden cruzar por diferentes zonas viales lo que hace que el riesgo de accidente aumenta, puntos de riesgo en la vía, hubo la participación de 47 conductores.
- El día 19 de noviembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Chía en el sector de Centro Comercial Centro Chía, en compañía de la Secretaría de Transporte y Movilidad de Chía y DITRA, encaminada a brindar recomendaciones al



transitar por el corredor vial, a los motociclistas se recuerda la regulación 23385 de 2020, encaminada al uso adecuado del casco, la limitación al uso de elementos de electrónicos y el uso de los cascos abatibles, se hace énfasis en evitar realizar maniobras peligrosas sobre los retornos ubicados en el sector, ya que se ha evidenciado el riesgo que genera para sí mismo y los demás actores, siempre estar atento a la señalización en la vía sobre pares, cruces o advertencias, respeto de los límites de velocidad señalizados sobre la vía, no transitar por las zonas destinadas para peatones, aceras, andenes, puentes peatones. Hubo la participación de 32 participantes.



- El día 20 de noviembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Tocancipá, en compañía de la Secretaría de Gobierno del Municipio, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial a los ciclistas, los temas tratados fueron los siguientes: identificación de elementos para mejorar la visibilidad al transitar por la vía, tales como luz delantera blanca y trasera roja, cintas reflectivas para el ciclista, y la bicicleta o en su defecto un chaleco reflectivo para su uso nocturno y en el día, uso de elementos de seguridad, encaminados a la visibilidad del ciclista. Hubo la participación de 30 participantes.
- El día 22 de noviembre de 2021 se realiza capacitación de manera presencial, dirigido a los trabajadores de la Concesión AcceNorte, con el fin de tratar temas como: mejorar la visibilidad al transitar por la vía tales como luz delantera trasera cintas y ropa reflectiva, señalización en la vía sobre pares cruces o advertencias, durante el recorrido al lugar de trabajo, hacer uso de los elementos de protección como casco, rodilleras y coderas, hubo la participación de 24 trabajadores.
- El día 23 de noviembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Tocancipá, en compañía de la Secretaría de gobierno y CEMEX, encaminada a brindar recomendaciones al transitar por el corredor vial a los ciclistas y motociclistas, los temas tratados fueron los siguientes: identificación de puntos de riesgo disminuir la velocidad y transitar a una velocidad mínima de 1.5 metros de distancia con los ciclistas, realizar inspección mecánica del vehículo, estar atento a la señalización en la vía. Hubo la participación de 12 conductores.



- El día 25 de noviembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el Municipio de Tocancipá, en compañía de la Secretaría de gobierno y CEMEX, encaminada a brindar recomendaciones a conductores de los las rutas escolares, los temas tratados fueron los siguientes: identificación de puntos de riesgo disminuir la velocidad y transitar a una velocidad mínima de 1.5 metros de distancia con los ciclistas, realizar inspección mecánica del vehículo, estar atento a la señalización en la vía. Hubo la participación de 12 conductores.
- El día 27 de noviembre de 2021 se realiza campaña de cultura vial en el sector de yerbabuena, en compañía la Secretaria de Transito y Movilidad de Chía y CEMEX , encaminada a brindar recomendaciones a ciclistas y peatones, los temas tratados fueron los siguientes: identificación de puntos ciegos, en los vehículos de carga pesada, uso de elementos de seguridad, utilizar cicloruta, respeto de los límites de velocidad, Hubo la participación de 25 ciclistas y peatones.



Tabla 221 Campañas de Cultura vial- Modalidad Virtual

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
7 de Noviembre de 2021	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
12 de Noviembre de 2021	Redes sociales	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte - 12 nov. ... Amigo usuario, tenga en cuenta: Para que su TAG sea leído en los carriles exclusivos de los Peajes concesionados, la velocidad máxima a la que debe pasar es de 40 km/h 🚗</p>  <p>VELOCIDAD MÁXIMA EN CARRILES EXCLUSIVOS (pago electrónico - TAG)</p>
15 de Noviembre de 2021	Redes sociales	<p>Concesión AcceNorte S.A.S. lo retweetó ANSV Colombia @ansvcol - 15 nov. ... Conductor recuerda que Ingerir alcohol reduce tu capacidad de reacción ante cualquier eventualidad en la vía. Si viajas este #PuenteFestivo y tomaste no conduzcas, protejamos la vida. #SinBajarLaGuardia</p>  <p>El consumo de bebidas embriagantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disminuye la concentración. • Ocasiona efectos como pérdida de la coordinación y atención. • Afecta el pensamiento. • Reduce la visión y provoca un falso estado de seguridad y confianza, lo cual genera un alto riesgo de sufrir un siniestro vial. <p>#PuenteFestivo</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
17 de Noviembre de 2021	Redes sociales	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 17 nov. ... Hola, mi nombre es Prudencio Buen Gusto, soy un ciclista y quiero invitarte a que actives tus sentidos en la vía para transitar seguro y tranquilo. ¿Sabías que al transitar por un carril vial en bicicleta, debes acatar y respetar las señales de tránsito? #PonTusSentidosEnMarcha</p> <p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 17 nov. ... Mucho gusto, soy el ciclista Prudencio Buen Gusto y me encanta hacermee notar. Recuerda usar prendas reflectivas y luz blanca en la parte delantera de tu bicicleta. En caso de transitar de noche usa luz roja en la parte trasera. #PonTusSentidosEnMarcha y comprométe con la vida!</p>
18 de Noviembre de 2021	Redes sociales	 <p>Concesión AcceNorte S.A.S. @Accenorte · 18 nov. ... Hola soy Prudencio Buen Gusto, ciclista responsable y comprometido con la seguridad vial en la región. Quiero compartirte estas recomendaciones -No zigzaggear entre vehículos -Respetar los carriles de peatones y transporte público -Usar prendas reflectivas #PonTusSentidosEnMarcha</p>

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
		
19 de Octubre de 2021	Redes sociales	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
20 de Noviembre de 2021	Redes sociales Facebook	
25 de Noviembre de 2021	Redes sociales Facebook	

DÍA	MODALIDAD	SECTOR
30 de Noviembre de 2021	Redes sociales Facebook	

Fuente: Elaboración propia

7.8.2.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo de noviembre se ejecutaron actividades, dando cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria, el área social de concesionario realizó acompañamiento a las actividades de gestión socio predial.

UNIDAD FUNCIONAL 1

- El 03 de noviembre de 2021 se realiza visita al predio ANB-1-136 con el fin de realizar aclaración de inquietudes y cerramiento, visita recibida por el señor Hernán Navas, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 03 de noviembre de 2021 se realiza visita a la empresa CSS construcciones, con el fin de contextualizar con relación a la solicitud por parte de Accenorte, donde se informa que el nivel de la vía con relación al nivel de predio, visita recibida por el Juan Pablo González, se contó con la participación de 4 asistentes.

- El 05 de noviembre de 2021 se realiza al predio Rancho la María, con el fin de solicitar permiso para instalar la máquina de medición de aire la cual estará conectada por 18 días al fluido eléctrico se pacta una suma de 300 mil pesos, visita recibida por el señor Alejandro Rojas, se contó con la participación de 4 asistentes.
- El 08 de noviembre de 2021 se realiza al predio ANB-1-080, ANB-1-081, ANB-1-082, ANB-1-083 con el fin de informarle que en el transcurso de la semana se iniciará de sur a Norte con el retiro del cerramiento, visita recibida por el señora Dora Tibocho, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 08 de noviembre de 2021 se realiza al predio ANB-1-080A, con el fin de informarle que el día de hoy se iniciara con el retiro del cerramiento del predio, para despegar el área adquirida, visita recibida por el señor Wilson Montaña, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 09 de noviembre de 2021, se realiza visita el predio San Luis, con el fin de atender la PQRS 804, solicitud autorización conexión red de Acueducto para el predio Santiago vereda Fusca, debido a la solicitud de Emserchia, visita recibida por la señora Gloria Junca, se contó con la participación de 4 asistentes.
- El 09 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio Bosques de Marea, con el fin de hacer entrega de una cámara de vigilancia que se encontraba instalada en la parte externa del conjunto en un poste de Enel- Codensa la desinstalación de la cámara se debió a las obras constructivas y traslados de redes por la ampliación de la séptima, visita recibida por el señor Jorge Vélez, se contó con la participación de 5 asistentes.
- El 09 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-111, con el fin de contextualizar sobre el proceso de compensaciones ambientales, características especiales requerimientos y demás pasos para las compensaciones, visita recibida por el señor Jorge Vélez, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 09 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-114 Colegio Jorbalan, con el fin de contextualizar sobre el proceso de compensaciones ambientales, características especiales requerimientos y demás pasos para las compensaciones,

visita recibida por la hermana Graciela Martínez, se contó con la participación de 3 asistentes.

- El 09 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-087, con el fin de hacer entrega de la portada retirada del predio, visita recibida por el señor Juan Carlos Aponte, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 09 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-134, con el fin de hacer entrega de la malla y perfiles metálicos que conforman el cerramiento del predio, visita recibida por el señor Marcelo Ceballos, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 11 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio Bosques de Torca, con el fin de verificar sobre el proceso de compensaciones ambientales, mantenimientos entre otros, también se realiza recorrido con el fin de verificar los sectores propuestos para la compensación, visita recibida por el señora Marcela torres, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 12 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-141 - ANB-1-142, con el fin de mediante planos y modelos se presenta la propuesta de nivelación de terreno de los predios ANB 1- 134 “Altas de amerca” y el predio ANB 1- 137 “lote c” los funcionarios solicitan que se realice el prediseño, visita recibida por el señor Juan Pablo Gonzales y Pablo Puerta, se contó con la participación de 4 asistentes.
- El 12 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio CSS Construcción, con el fin de verificar sobre el proceso de compensaciones ambientales, mantenimientos entre otros, también se realiza recorrido con el fin de verificar los sectores propuestos para la compensación, visita recibida por el señora Marcela torres, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 12 de noviembre de 2021, se realiza socialización predial y PMT, al predio ANB-1-079, con el fin de dar a conocer el proceso de adquisición predial y se presentan los insumos prediales, se socializa el PMT y se informa sobre la visita de inspección que se realizará a las construcciones para seguimiento del acta de vecindad, en la reunión se contó con la participación de 9 asistentes.

- El 17 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-078, con el fin de hacer entrega de los materiales del cerramiento como donación, visita recibida por el señor Marcelo Ceballos, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 24 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-136 Banco FINANADINA, con el fin de informar retiro de reja del costado sur de la portería del banco, visita recibida por las funcionarias Ana María Vargas y Ana María Pinilla, se contó con la participación de 5 asistentes.
- El 24 de noviembre de 2021, se realiza visita a la vereda Fusca, con el fin de realizar recorrido desde el punto de captación hasta el tanque de distribución, se menciona que varias familias y predios que tienen servicio hace muchos años y que esta captación está por escritura pública, visita recibida por la comunidad de Fusca el señor Alirio Gómez y el señor Nairo Fernández, se contó con la participación de 4 asistentes.
- El 25 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-147 Colegio Hontanar, con el fin de informar que el nivel de la vía es cambiante a lo largo del predio y la rasante es diferente en cada punto, visita recibida por la señora Diana Reyes, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 25 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio ANB-1-137, con el fin de hacer entrega de los materiales del cerramiento como donación, visita recibida por el señor Marcelo Ceballos, se contó con la participación de 3 asistentes.
- El 26 de noviembre de 2021 se realiza reunión en la oficina de Accenorte, con el fin de informar sobre la resolución expedida por la ANLA 1844 del 15 de octubre de 2021, se contó con la participación de 5 asistentes.
- El 27 de noviembre de 2021, se realiza visita al apoderado del predio Los Búhos, con el fin de informar sobre el traslado y la maniobra que conlleva el traslado del cedro ubicado en el sector de los Búhos en la carrera séptima, visita recibida por el Nixon Mora e Iris Laverde, se contó con la participación de 4 asistentes.

7.8.2.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

En la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, producto de la presentación del Estudio de Impacto Ambiental radicado por el Concesionario ante la Autoridad Nacional de Licencias

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

Ambientales – ANLA, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos (2) retornos localizados sobre la Autopista Norte, entre la calle 245 y La Caro**, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, sin embargo en dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

Referente a la Unidad Funcional 1, a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

7.8.3 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES DESARROLLADAS POR LA INTERVENTORÍA

7.8.3.1 PROGRAMAS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL CONTRACTUAL

7.8.3.1.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO

Debido a la situación de emergencia sanitaria, el seguimiento por parte de esta Interventoría se ha estado realizando de manera virtual y ocasionalmente de manera presencial teniendo en cuenta las recomendaciones del distanciamiento físico a todo los canales de atención al usuario estipulado por el Concesionario en cumplimiento a sus obligaciones contractuales, por lo anterior se concluye lo siguiente:

- La Interventoría realizó seguimiento virtual a las PQRS recibidas en el periodo, a la fecha se han recibido un total de PQRS, Ochocientos Treinta (830) de las cuales treinta y tres (33) se recibieron para el mes de noviembre de 2021.
- La Interventoría ha reiterado la solicitud del envío de las PQRS recibidas y cerradas los días lunes de cada semana.
- Dando cumplimiento a lo citado en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1.5 Registros del programa de atención al usuario, la interventoría realizó a través de un muestreo aleatorio el sondeo de satisfacción de respuesta del usuario.

Muestreo aleatorio

Peticionario: David Medina (PQRS 795)

Solicitud de información: Falla sistema electrónico FlyPass

Estado PQRS: Cerrada

Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.

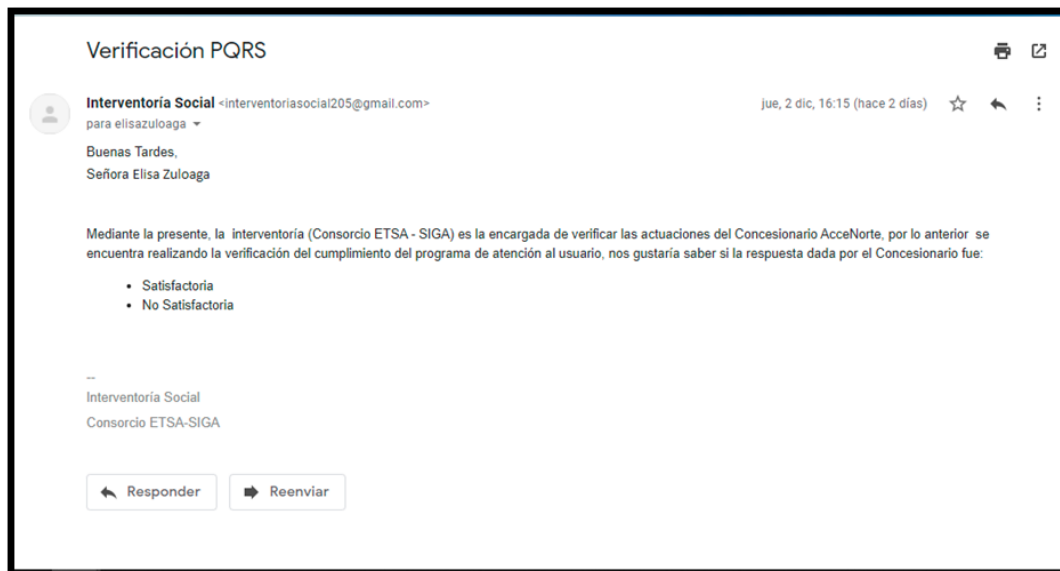


Peticionario: Elisa Zuloaga (PQRS 798)

Solicitud de información: Solicitud arreglos pasa niveles

Estado PQRS: Cerrada

Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



Peticionario: Diana Piñeros Silva (PQRS 801)

Solicitud de información: Error en el reloj de impresión de tiquete de peaje

Estado PQRS: Cerrada

Respuesta: se remite correo electrónico de verificación y la consulta de satisfacción a la respuesta dada por el concesionario.



Fuente: Elaboración Propia.

Cabe anotar que, teniendo en cuenta las medidas adoptadas mediante Resolución No. 2230 de 27 de noviembre de 2020, a través de la cual el Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio de salud y protección social, “prorroga nuevamente la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa la Covid-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020 , modificada por la Resolución 1462 de 2021” hasta el 28 de febrero de 2021, El Concesionario continua se continuará con el horario de atención en las oficinas móviles, de lunes a viernes de 7:30 am a 12:45 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm y los sábados de 8:00 am a 12:00m.

Sistema de atención al usuario

Se trasladó por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura los siguientes derechos de petición:

- María Margarita Alfonso radicado ANI 20193060439181 del 19 de diciembre de 2019.
- Jorge Daza radicado ANI No. 20193060442291 del 20 de diciembre de 2019.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

- Señor Francisco Isaza radicado ANI No. 20193060425451 del 10 de diciembre de 2019.

Una vez realizado el seguimiento y verificación por parte de esta Interventoría se evidenció que no fueron incluidos por el Concesionario en el sistema de atención al usuario, de acuerdo a lo contemplado contractualmente el Apéndice Técnico 8 Social en los numerales 5.2.2.1. Programa de Atención al usuario y 5.2.2.1.4. Obligaciones Asociadas al Programa.

En comunicaciones 5143.013ANI-OP-016-2020 radicado ANI No. 2020-409-000576-2 y 5143.013ANI-OP-099-2020 radicado ANI No. 2020-409-004340-2 del 17 de enero de 2020, se requirió al Concesionario AcceNorte evidenciar el cumplimiento al alcance contractual, dando el manejo adecuado al recibir una petición, queja, reclamo (PQRS) y/o derecho de petición por cualquier medio, resaltando que esta se debe ingresar por el sistema de atención al usuario, tal como lo indica la obligación establecida en el numeral 5.2.2.1.4 Sistema de Atención al Usuario del Apéndice Técnico 8 Social del contrato de Concesión 001 de 2017.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0228-2020 radicado ANI No. 2020-409-010999-2 del 04 de febrero de 2020, se solicitó al Concesionario revisar y actualizar la adecuada implementación del sistema de atención al usuario e informe a esta Interventoría las medidas de mejora o acciones correctivas a implementar, se reiteró lo antes citado mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-443-2020 radicado ANI No. 2020-409-015575-2 del 14 de febrero de 2020. El concesionario en comunicación ACNB-7372-20 del 17 de febrero de 2020 dio respuesta a las comunicaciones antes citadas, donde incluye documento con la actualización al sistema de atención al usuario.

Por otro parte la Agencia Nacional de Infraestructura, de acuerdo al hallazgo evidenciado solicitó a la Interventoría a través del radicado ANI No. 2020-306-000988-1 del 16 de enero de 2020, presentar a partir de la fecha el seguimiento quincenal realizado a las peticiones remitidas por la Agencia. Durante este periodo se realizaron las siguientes gestiones por parte de esta Interventoría:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0833-2020 radicado ANI No. 20204090313572 del 1 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0929-2020 radicado ANI No. 20204090343112 del 14 de abril de 2020 se dio respuesta a la solicitud enviada por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura oficio radicado ANI No. 20203060110301 del 06 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0940-2020 radicado ANI No. 20204090348682 del 16 de abril de 2020 informe quincenal de PQRS del 15 al 31 de marzo de 2020 y del 1 al 15 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1093-2020 radicado ANI No. 20204090413892 del 12 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1169-2020 radicado ANI No. 20204090449372 del 22 de mayo de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de mayo 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1332-2020 radicado ANI No. 20204090509472 del 10 de junio de 2020 se remite el informe quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1437-2020 radicado ANI No. 20204090555112 del 25 de junio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1531-2020 del 09 de julio de 2020 se reportó el informe quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1680-2020 radicado ANI No. 20204090668102 del 23 de julio de 2020 informe quincenal de PQRS del 1 al 15 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1867-2020 radicado ANI No. 202040907311602 del 06 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1994-2020 radicado ANI No. 20204090783372 del 20 de agosto de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de agosto de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2171-2020 radicado ANI No. 20204090853302 del 08 de septiembre de 2020 se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2020.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-2307-2020 radicado ANI No. 20204090904722 del 18 de septiembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2487-2020 radicado ANI No. 20204090995342 del 08 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de septiembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2669-2020 radicado ANI No. 20204091052062 del 22 de octubre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2788-2020 radicado ANI No. 20204091096102 del 03 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2930-2020 radicado ANI No.20204091170382 del 20 de noviembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3040-2020 radicado ANI No.20204091213752 del 02 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de noviembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-3126-2020 radicado ANI No.20204091270412 del 16 de diciembre de 2020, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0003-2021 radicado ANI No.20214090007642 del 05 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de diciembre de 2020.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0069-2021 radicado ANI No.20214090056312 del 19 de enero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de enero de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0168-2021 radicado ANI No.20214090117222 del 03 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de enero de 2021.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-0282-2021 radicado ANI No.20214090185702 del 18 de febrero de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 1 al 15 de febrero de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0374-2021 radicado ANI No.20214090238282 del 03 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 28 de febrero de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0490-2021 radicado ANI No.20214090310952 del 18 de marzo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de marzo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0589-2021 radicado ANI No.20214090372692 del 07 de abril de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de marzo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0717-2021 radicado ANI No.20214090431412 del 20 de abril de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de abril de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0817-2021 radicado ANI No.20214090492362 del 05 de mayo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de abril de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-0950-2021 radicado ANI No.20214090559972 del 20 de mayo de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de mayo de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1061-2021 radicado ANI No.20214090621512 del 03 de junio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de mayo de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1142-2021 radicado ANI No.20214090672102 del 17 de junio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de junio de 2021
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1288-2021 radicado ANI No.20214090750722 del 07 de julio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 30 de junio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1375-2021 radicado ANI No.20214090672102 del 21 de julio de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de julio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1483-2021 radicado ANI No.20214090871012 del 04 de agosto de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de julio de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1600-2021 radicado ANI No.20214090936342 del 18 de agosto de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de agosto de 2021.

- En comunicación 5143.013ANI-OP-1753-2021 radicado ANI No.20214091014652 del 06 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de agosto de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1864-2021 radicado ANI No.20214091083562 del 20 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de septiembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-1962-2021 radicado ANI No.20214091151592 del 20 de octubre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 13 al 30 de septiembre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2089-2021 radicado ANI No.20214091222012 del 20 de septiembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de octubre de 2021.

En el periodo reportado en el presente informe se dio alcance a las siguientes actividades:

- En comunicación 5143.013ANI-OP-2179-2021 radicado ANI No.20214091285012 del 04 de noviembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 16 al 31 de octubre de 2021.
- En comunicación 5143.013ANI-OP-2279-2021 radicado ANI No.20214091340392 del 17 de noviembre de 2021, se envió el reporte quincenal de PQRS del 01 al 15 de noviembre de 2021.

Seguimiento al sistema de atención al usuario.

En cumplimiento a las funciones contractuales de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1231-2020 radicado ANI No.20204090476772 del 01 de junio de 2020 se dio respuesta al comunicado emitido por el Concesionario ACNB-.7915-20 Seguimiento Programa de Atención al Usuario donde se solicitó el envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión y firma si es el caso.

El Concesionario en respuesta a la solicitud referida por esta Interventoría en oficio ACNB-8284-20 radicada a esta Interventoría el 23 de junio de 2020, solicitó que se definan los alcances por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1482-2020 radicado ANI No. 2020-409-057099-2 del 01 de julio de 2020, da respuesta al concesionario donde se reitera la solicitud al concesionario del envío los días lunes de cada semana el reporte de las PQRS recibidas, en seguimiento y/o cerradas con la totalidad de los soportes para revisión en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Contrato de concesión No. 001 de 2017 Parte General del Contrato donde se expresa en el numeral 4.5 Principales Obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción, literal (k) *Cooperar con los empleados, asesores o agentes que determine la ANI, con el Interventor, con otros contratistas que desarrollen obras en la zona de influencia del Proyecto y con los entes de control y demás Autoridades Estatales para que realicen actividades de estudio, análisis o inspección de la ejecución del Contrato y para las demás funciones que les corresponda, para lo cual, entre otras, deberá entregar toda la información, razonablemente requerida, relativa a la ejecución del Contrato.*

Por su parte la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado de salida ANI No.2020- 306-019349-1 del 10 de julio de 2020, emite respuesta al comunicado enviado por el Concesionario, donde solicita al concesionario realizar la entrega del reporte requerido por la Interventoría, con el fin de verificar el cumplimiento del Literal (k) Numeral 4.5 de la Parte General del contrato de concesión No. 001 de 2017

En comunicación 5143.013ANI-OP-2120-2020 radicado ANI No. 20204090835372 del 02 de septiembre de 2020, esta interventoría da respuesta al radicado ANI No. 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 y Radicado 20203060252971 del 01 de septiembre de 2020 Alcance respuesta radicada ANI 20203060251511 del 31 de agosto de 2020 Informe Quincenal de PQRS, donde la ANI solicitó el trámite surtido por la Concesión AcceNorte para el cumplimiento de los tiempos de respuesta a la petición No 398 del señor Luis Eduardo Acosta Medina.

Por otro lado en comunicación 5143.013ANI-OP-2573-2020 radicado ANI No.20204091027312 del 16 de octubre de 2020 se recuerda al concesionario la obligación de incluir las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y/o derechos de petición recibidos por cualquier canal de información y/o atención al usuario o remitidos por la entidad en el sistema de atención al usuario y cumplir con los términos establecidos por la ley aplicable al derecho de petición como se exige en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario, ya que el

derecho de petición de la Señora Laura Calderón remitido por la ANI en el mes de enero de 2019, fue contestado por el Concesionario en el mes de septiembre del año en curso.

Así las cosas el Concesionario dio respuesta en comunicación ACNB-9875-20 donde manifiestan que el Concesionario procedió a dar respuesta, en comunicación 5143.013ANI-OP-2699-2020 con radicado ANI No. 20204091068272 del 26 de octubre de 2020 solicitó al Concesionario cumplir con la obligación contractual. En oficio ACNB-9983-20 el Concesionario reitera que ha adelantado acciones de mejora permanentes a los procedimientos internos con el objetivo específico de no reincidir en situaciones como la presentada con el trámite de respuesta al Derecho de Petición de la Señora Laura Calderón.

Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2784-2020 radicado ANI 20204091096032 del 03 de noviembre de 2020 solicitó al concesionario un informe donde se presente las actividades de mejora que permita evidenciar a través de capacitaciones, e inducciones, etc. Lo mencionado por el concesionario en la comunicación ACNB-9983-2020 referente al trámite de respuesta del derecho de petición de la señora Laura Calderón. En comunicación 5143.013ANI-OP-2924-2020 radicada ANI 20204091164262 del 19 de noviembre de 2020 esta Interventoría reitero lo antes mencionado. En comunicación ACNB-10329 -2020 del 20 de noviembre de 2020 el Concesionario da respuesta y anexa los soportes de las actividades de mejora al sistema de atención al usuario solicitadas por interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-3043-2020 radicado ANI 20204091221192 del 03 de diciembre de 2020 se envía a la Agencia Nacional de Infraestructura concepto jurídico de acuerdo a lo solicitado en el radicado ANI No.20203060328171 del 28 de octubre de 2020.

En consecutivo 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI No. 20204091258992 de 14 de diciembre de 2020, esta interventoría requirió al concesionario Accenorte S.A.S. que en un término no superior a tres (3) días hábiles después de recibida esta comunicación, se envíe la acreditación de los porcentajes de cumplimiento del tiempo de respuesta de las comunicaciones dadas a los usuarios (petitionarios), de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 5.2.2.1.6. Evaluación y Autoevaluación.

El Concesionario en la comunicación ACNB-10577-2020 recibida por esta Interventoría el 21 de diciembre de 2020, en la cual informan que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC, se puede observar y revisar la información solicitada por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3087-2020 radicado ANI 20204091258992 del 14 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0021-2021 radicado ANI 20214090056242 del 19 de enero de 2021, esta Interventoría dio respuesta a la comunicación ACNB-10577-2020 en la cual el concesionario informa que a través del Sistema Informático de Contabilización y Control – SICC. Una vez se realizó la verificación por parte de Interventoría en la comunicación antes mencionada se solicitó al concesionario continuar con el diligenciamiento de la información a través del Sistema de Información de Contabilización y Control SICC al que se refiere el Apéndice Técnico 4. Adicionalmente, nos permitimos recordar a Accenorte S.A.S que las respuestas de cualquier comunicación recibida por el concesionario deben contestarse en un tiempo igual o menor al señalado en la ley aplicable para el derecho de petición, en cumplimiento a lo exigido en el Apéndice Técnico 8 Social numeral 5.2.2.1 Programa de Atención al Usuario.

Adicionalmente, se dio respuesta a la solicitud requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura en radicado ANI 20203060401481 del 29 de diciembre de 2020 informe quincenal PQRS periodo entre el 01 al 15 de diciembre de 2020, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0004-2021 radicado ANI 20214090007652 del 05 de enero de 2021, donde se remite la información requerida de las PQRS 487 Luis Enrique Santana Martínez y PQRS 491 Yeimy Baracaldo.

Correo electrónico:

En el mes de noviembre de 2021, la Interventoría mediante correo electrónico realizó la verificación del funcionamiento de atención al usuario enviando un mensaje a atencionalusuario@accenorte.co, la respuesta por parte del Concesionario fue inmediata.

Anexo 6 Trazabilidad Correo de verificación

7.8.3.2 PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo el Concesionario socializo el protocolo de Bioseguridad a los trabajadores donde se incluye información de las medidas de prevención específicas, medidas de prevención al llegar a casa, que es el COVID -19, síntomas, etc. La socialización de esta información fue dada a conocer a los trabajadores a través de correos electrónicos y mensajes de WhatsApp, adicionalmente algunas actividades se realizaron de manera presencial.

Es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de la actividades ejecutadas para el mes Noviembre, Por lo anterior se puede concluir que se realizó con el personal directo veintiuno (21) inducciones y treinta (30) temáticas, donde se capacitaron a 3.188 trabajadores

Adicionalmente el Concesionario hizo entrega del Consolidado de Capacitación al Personal Vinculado al proyecto para el mes en mención.

7.8.3.3 PROGRAMA DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron las siguientes actividades:

Es importante mencionar que para este mes de noviembre el Concesionario cuenta con un total de 1212 trabajadores vinculados al proyecto, el cual hace referencia al personal directo e indirecto. Con respecto a las hojas de vida se recibieron un total de 275, el cual 111 pertenecen al género femenino y 164 al género masculino.

De otra parte es de conocimiento para esta Interventoría que AcceNorte continuó con la vinculación del personal en distintas modalidades: activos/obra y teletrabajo.

7.8.3.4 PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.

Socialización

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

Durante el mes de noviembre no se realizaron reuniones de socialización, ya que no se presentó esta necesidad ni estaba programado.

- **Herramientas y canales de comunicación**

Página web: <http://www.accenorte.com/>.

En el mes de noviembre de 2021 se mantuvo actualizada la página web por parte del Concesionario, la Interventoría realizó el seguimiento y verificación a las publicaciones emitidas durante. Así las cosas el concesionario público información de interés general. Comunicado de prensa de la troncal de los andes, información sobre restricción vehicular, canales de atención, programación de las oficinas móviles y notificaciones prediales.

Por lo tanto AcceNorte dio cumplimiento a lo citado en el Apéndice técnico 8 Social Numeral.

Registro fotográfico:

	<p>Noticias recientes</p> 																								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>30-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Página WEB Concesionario</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	30-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Página WEB Concesionario				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>30-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Publicaciones Página WEB</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	30-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Publicaciones Página WEB			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	30-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Página WEB Concesionario																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	30-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Publicaciones Página WEB																									

Anexo 6 -Formato Check list página web.

Volantes e Invitaciones: Durante el mes de noviembre no se realizó impresión de información (volantes o piezas informativas) para la Unidad Funcional 1.

Redes Sociales: (Facebook y Twitter). En la verificación y seguimiento como interventoría se indica que para este periodo de noviembre el Concesionario dio cumplimiento con lo solicitado en relación a las actualizaciones de las redes sociales:

Divulgando Líneas de emergencia de AcceNorte, la ubicación y canales de atención de manera virtual y física (programación y ubicación de las oficinas móviles), información para los actores viales.

Alcaldía Municipal de Cajicá, Por la vía voy seguro, actividad que se desarrolló de manera simultánea a nivel nacional con el objeto de sensibilizar a ciclistas y motociclistas, para que respeten las señales y normas de tránsito.

AcceNorte, Conmemoración de los Derechos de las Personas con Discapacidad, campaña vive una navidad segura, atender las señales de tránsito, campaña de cultura vial, ser prudente salva vidas, conduce con responsabilidad, capacitación con la comunidad del municipio de Tocancipá fauna de la región, vehículos de carga prevención de microsueños y tránsito seguro, ofertas labores, programación oficinas móviles, mercavía, proidencio buen gusto, obra Unidad Funcional 1, medidas de prevención Covid-19, Izaje para el puente ubicado en el sector de la Ladrillera.

#VidaEnLaVia, #CajicaTejiendoFuturo, #UnidosConTodaSeguridad, #CajicáSiempreDiferente, #SoyCajica, #ColombiaIncluyente, #PorLaViaVoySeguro, #IMPORTANTE, #AEstaHora, #TrabajoSiHay, #HeroesEnLaVia, #ATENCIÓN.

Registro Fotográfico:

Facebook

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>30-nov-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Facebook Accenorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	30-nov-21	DESCRIPCION				Facebook Accenorte				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>30-nov-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Publicaciones -Facebook Accenorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	30-nov-21	DESCRIPCION				Publicaciones -Facebook Accenorte			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	30-nov-21																						
DESCRIPCION																									
Facebook Accenorte																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	30-nov-21																						
DESCRIPCION																									
Publicaciones -Facebook Accenorte																									

Twitter

<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>30-nov-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Twitter AcceNorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	30-nov-21	DESCRIPCION				Twitter AcceNorte				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>30-nov-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Publicaciones-Twitter AcceNorte</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	30-nov-21	DESCRIPCION				Publicaciones-Twitter AcceNorte			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	30-nov-21																						
DESCRIPCION																									
Twitter AcceNorte																									
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	30-nov-21																						
DESCRIPCION																									
Publicaciones-Twitter AcceNorte																									

Plan de medios: Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, Durante el mes de Octubre se adelantaron las siguientes actividades.

Comunicado de prensa: Durante el mes de noviembre se emitió comunicado de prensa relacionado con el izaje del puente peatonal, ubicado en el sector de ladrillera. Esta publicación se compartió a través de la página web.

Cuñas radiales: Se continuó con la emisión de cuñas radiales en la emisora Catedral Stereo 107. 4 FM, 3 diarias y sobre temas relacionados con el protocolo de bioseguridad, líneas de atención al usuario y cultura vial. Esta emisora cuenta con una amplia cobertura ya es escuchada en todo el sector de la sabana centro, la cual hace parte del Área de Influencia Directa (AID).

Inserto publicitario: Se realizó inserto publicitario en la revista Semana, especial de infraestructura, el cual se publicó el 28 de noviembre en su edición nacional.

Vídeo institucional: De acuerdo con lo establecido se realizó y publicó vídeo institucional de la Concesión, con información general y de interés sobre el proyecto. El vídeo fue compartido a través de todas las redes sociales existentes

Monitoreo de medios: Se realiza Monitoreo de Medios diariamente y seguimiento a las noticias, del cual se entrega un reporte mensual de lo evidenciado en los medios.

Carteleras informativas: Se realizó actualización de carteleras informativas y revisión de buzones de sugerencias, de acuerdo con lo estipulado

La Interventoría durante el mes de noviembre de 2021, realizó el seguimiento y acompañamiento a las actividades antes descritas.

7.8.3.5 PROGRAMA DE APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Proyectos Productivos o Iniciativas: El día 05 de Noviembre del año en curso, se realizó de manera presencial la iniciativa Mercavía-Cajicá, en la Autopista norte sector Rumbos costado oriental, con el fin de promover mercados campesinos del Municipio en el corredor vial y contribuir a la reactivación económica del país. La Interventoría realizó acompañamiento a la actividad.

Espacio Público: Durante el mes de noviembre de 2021, el concesionario realizó 16 actividades y gestiones de espacio público tales como:

Doce (12) socialización de la ley 1228 de 2008 a vendedores informales y nueve (9) Actividades de ocupación irregular en el espacio público en donde se trataron los siguientes temas: verificación de limpieza ruta 45A04 en el Municipio de Cajicá costado oriental, vertimiento de aguas en box de aguas lluvias realizado por el restaurante rancho MX y contaminación de vía por ingreso y salida de vehículos con material de obra en el PR 9+350 de la ruta 45A04 costado occidental del municipio de chía.

Así mismo el Concesionario remitió a la Autoridades Municipales la notificación sobre la identificación de ocupaciones irregulares en el espacio público identificadas en el corredor Concesionado. Información que remite en el consolidado mensual de ocupaciones irregulares, el cual fue revisado y firmado por la Interventoría.

7.8.3.6 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se ejecutaron actividades a través de WhatsApp y correos electrónicos, con el fin de dar cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad establecido para la Emergencia sanitaria.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de Noviembre, Se concluye que durante el mes de noviembre se llevaron a cabo 8 actividades, tres (3) capacitaciones, una (1) jornadas de recolección, tres (3) donaciones una (1) reunión, Adicionalmente se compartió cápsulas informativas durante el mes de noviembre de 2021 en temas relacionados con la prevención del COVID 19 a través de WhatsApp.

7.8.3.7 PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA

7.8.3.7.1 PLAN DE ARQUEOLOGÍA

Conforme a la normatividad aplicable el concesionario realizó la gestión ante el Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH con el fin de obtener la aprobación del plan de manejo arqueológico y la licencia de intervención arqueológica de las Unidades Funcionales 2

y 3 y el registro para la ejecución del programa de Arqueología preventiva de la Unidad Funcional 1. A continuación se describe el proceso realizado para cada unidad funcional:

Unidad Funcional 1: En comunicado ACNB- 7095-20 del 17 de enero de 2020, enviada como copia a esta Interventoría, el Concesionario remite al ICANH la ficha de registro para la Ejecución del programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente la Caro (UF1), Chía - Cundinamarca. El ICANH da respuesta mediante resolución 032 del 05 de febrero de 2020 por la cual se aprueba el registro del Programa de Arqueología Preventiva para el proyecto Ejecución de programa de arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el puente la Caro.

Adicionalmente, el ICANH en la resolución antes citada en su artículo cuarto aclara que el acto administrativo, por el cual se otorga el registro del programa de arqueología preventiva, no faculta en ningún sentido el inicio de obras, las cuales deberán ser desarrolladas previa aprobación del Plan de Manejo Arqueológico por parte de ICANH.

El Concesionario en comunicación ACNB-10946-20 remite al ICANH el informe de prospección y plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional # 1. El ICANH mediante radicado 130-1133 del 19 de febrero de 2021 requiere al concesionario ajuste al plan de manejo arqueológico presentado para la ampliación de la Unidad Funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB-11363-21 del 11 de marzo de 2021 da respuesta al ICANH sobre la solicitud de ajuste al plan de manejo arqueológico. Al cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH. El Concesionario en comunicación ACNB-11795-2021 radicada en copia a la interventoría el día 14 de mayo de 2021, donde da respuesta al ICANH sobre el recurso de reposición a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. "Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto "Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)". (ACNBT-7002). A la fecha de cierre del presente informe no se ha dado respuesta por parte del ICANH.

En correo copiado a esta Interventoría el día 17 de junio de 2021, el Concesionario remite al ICANH derecho de petición solicitando se informe el estado de trámite relacionado con la *“Aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto “Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)”, presentada por CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTA SAS, identificada con NIT 901.039.225-8”*.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante comunicado interno ACNB-11795-21 y radicado INCAH No. 3788 del pasado 14 de mayo, el Concesionario ACCENORTE SAS, **RECURSO DE REPOSICIÓN** a Resolución ICANH No. 490 del 30 de abril de 2021. *“Por la cual se declara el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto “Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1) y a la fecha el ICANH no ha dado respuesta.*

El Concesionario en comunicado ACNB-12368-2021 del 30 de junio de 2021 remitida al ICANH, solicita una reunión para aclarar el desistimiento tácito de la solicitud de aprobación del Plan de manejo arqueológico. En comunicación ACNB-12545-21 recibida en copia por esta Interventoría el día 23 de julio de 2021 el Concesionario radica el plan de manejo arqueológico de la Unidad Funcional 1. A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del ICANH

El ICANH a través de la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021 *“Por la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)”*.. Resuelve Aprobar y autorizar a ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S identificada con NIT 901.039.225-8, representada legalmente por Oscar Eduardo Gutiérrez Campos identificado con cédula de ciudadanía número 7.168.644, la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1).

Unidad Funcional 2: El ANLA otorgó la modificación de la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2 mediante resolución 16 28 del 14 de diciembre de 2017, sin embargo se aclara que en el artículo vigésimo sexto se especifica que el concesionario para iniciar la etapa constructiva deberá remitir copia al ANLA de la aprobación del plan de manejo arqueológico por parte del ICANH.

Adicionalmente en la comunicación 4469 del 03 de octubre de 2017 el ICANH respondió al concesionario que si bien se hizo la aclaración sobre la información de cesión de licencia para esta UF (2) de Devinorte a AcceNorte, el concesionario deberá tramitar una solicitud de Autorización de Intervención Arqueológica ante el ICANH.

El concesionario radica ante el ICANH la solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico el 15 de marzo de 2018 mediante comunicado 1337.

La Interventoría radica el 04 de abril la comunicación 5143.013ANI-OP-352-2018 radicado ANI 20184090327912 del 04 de abril de 2018 -Reiteración Plan de manejo arqueológico OP-035-2017.

El 04 de abril de 2018 se desarrolla reunión de tema arqueológico entre interventoría y Concesionario, donde se establece que no se podrán iniciar actividades constructivas hasta tanto no se tenga el permiso de intervención arqueológica dado por el ICANH.

El 18 de abril de 2018 el ICANH remitió respuesta al comunicado 1337, solicitando ajustes al informe presentado. El 24 de abril de 2018 se radicó por parte del concesionario la comunicación 2011 -Solicitud de implementación del plan de manejo arqueológico, donde se presenta nuevamente el documento, con las correcciones requeridas por el ICANH.

El 31 de mayo de 2018, el ICANH remite respuesta al comunicado 2011, donde se remite Autorización de Intervención Arqueológica a partir del 05 de junio de 2018.

En comités sociales la interventoría cuestiona el avance de las obras de excavación tanto en separador central, como en los apoyos de los puentes peatonales, teniendo en cuenta que la autorización de intervención arqueológica dada por el ICANH se encuentra vigente hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Radicado ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019.

El concesionario mediante comunicado ACNB-5818-19 enviado con copia a esta Interventoría solicita al ICANH la Adenda 002 a la Autorización de intervención 7342 Plan de manejo Arqueológico para el proyecto Ampliación de la Autopista Norte en el municipio de Chía Cundinamarca, a lo que la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2298-2019 radicado ANI 20194091082252 del 18 de octubre de 2019 se solicitó al Concesionario que lo informado a las autoridades competentes sea acorde a lo establecido contractualmente en el proyecto, ya que no se han presentado estudios y diseños de las obras en las abscisas del K0+020 al K0+070 y K1+910 al K2+190, a la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido información por parte del Concesionario.

Por otro lado, el Concesionario remitió por correo electrónico del 14 de noviembre de 2019, la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El ICANH en radicado 1377 autorizó la ampliación de la autorización arqueológica No. 7342 para la UF 2 la vigencia del adenda 003 será a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 5 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que el concesionario manifestó a través de la comunicación ACNB-8426-2020 radicada a esta Interventoría el 06 de julio de 2020, la entrega de las intervenciones de la UF 2 a partir del 06 de julio de 2020, esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1563-2020 radicado ANI 20204090614272 del 10 de julio de 2020 y de acuerdo a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social y la Autorización de intervención arqueológica No. 7342 para la unidad funcional 2 donde se expresa *que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto, con el propósito de optimizar el manejo de su información en las bases de datos de ICANH. Finalmente, se solicita que en caso de hallar materiales se haga su respectiva gestión con el Grupo Misional de Patrimonio del ICANH y que en la carta de entrega del Informe Final y el PMA, se haga explícito que dicho trámite ya fue iniciado. Solicitó al Concesionario cumplir con la actividad antes descrita

En comunicado 5143.013ANI-OP-1868-2020 radicado ANI No. 20204090731572 del 06 de agosto de 2020 se reiteró al Concesionario la solicitud antes descrita. El Concesionario en carta ACNB-8992-20 manifiestan que la entrega del informe final y el PMA del proyecto, así como la entrega tanto en versión impresa como digital, de todos los materiales productos del proyecto se realizará una vez se dé cumplimiento 100% con el alcance contractual definido en el Otrosí No. 2 del contrato de la referencia, por lo que esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP 2046-2020 radicado ANI No. 20204090811052 del 27 de agosto de 2020 solicita que cualquier actividad en cumplimiento a lo antes mencionado por el Concesionario se informe a esta Interventoría para seguimiento, acompañamiento y verificación.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Debido a que la adenda 004 vigente hasta el 5 de noviembre de 2021, esta Interventoría en comité ambiental realizado el día 28 de septiembre de 2021, recomendando iniciar la solicitud de prórroga ante el ICANH de la autorización de intervención arqueológica de la UF 2 que se vence el 05 de noviembre de 2021 y se requiere para la construcción de los retornos de la UF 2. Al respecto el Concesionario manifiesta que lo tiene presente y se va iniciar el trámite con tiempo para evitar posibles demoras en el pronunciamiento por parte de la entidad.

Durante el mes de octubre de 2021 el concesionario realizó el trámite ante el ICANH para la ampliación del permiso de intervención arqueológica No. 7342 adenda 005, la cual fue aprobada

por el ICANH en radicado 130-9146 del 14 de octubre de 2021, hasta el día 22 de agosto de 2022.

Unidad Funcional 3: De acuerdo a la respuesta dada por parte del ICANH el 13 de diciembre de 2017 mediante radicado 5720, el Concesionario radicó el complemento el 02 de enero de 2018. A lo cual el ICANH remitió el oficio 0714 de fecha 20 de febrero de 2018 donde informa que No aprueba el documento y solicita ajustes.

El 11 de mayo de 2018 el Concesionario envió el informe final de la autorización de Intervención Arqueológica (proceso 6832). El 22 de junio de 2018 el ICANH comunica que el informe y plan de manejo -Programa de arqueología preventiva proyecto vial troncal de los Andes UF 3 fue aprobado.

Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733.

El 27 de diciembre el ICANH da respuesta al radicado 6733 donde remite Autorización de Intervención Arqueológica con vigencia del 02 de enero al 04 de octubre de 2019.

De acuerdo a lo solicitado en el permiso de Intervención Arqueológica y debido a la información de inicio para la UF3, el Arqueólogo encargado inició con la el procedimiento de prospección arqueológica realizando pozos de sondeo de 50 x 50 cm.

Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2144-2019 radicado ANI 20194091019322 del 27 de septiembre de 2019 se solicita al concesionario realizar las gestiones pertinentes ante el ICANH para la prórroga de la autorización arqueológica 7811 para la Unidad Funcional 3 - Troncal de los Andes. El Concesionario dio respuesta mediante la ACNB-5898-19 Autorización de Intervención Arqueológica UF3, donde informan que la solicitud de Adenda se presentó al ICANH el 02 de octubre de 2019. La interventoría en recorrido rutinario indago sobre la respuesta al ICANH, en correo del 14 de noviembre de 2019, el Concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de

Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

El Concesionario en comunicación ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, remite al ICANH la solicitud de Adendo No. 003. "Autorización de intervención Arqueológica 7811, Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto vial Troncal de los Andes municipio de Chía, Cundinamarca". A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido la respuesta por parte del ICANH.

El ICANH en comunicado radicado 130 – 7988 del 13 de septiembre de 2021 da respuesta a la solicitud presentada por el Concesionario en radicado ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, donde el ICANH da concepto favorable y adenda 003 a la solicitud de modificación de la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, con vigencia hasta el día 04 de octubre de 2022.

7.8.3.7.2 PROTECCIÓN DE MONUMENTOS

En el corredor vial objeto de intervención no se han identificado monumentos religiosos, esculturas, obras de arte, monumentos históricos o bienes de interés cultural para las Unidades 2, 3 y 4.

Para este periodo el Concesionario realizó trámite ante el ministerio de cultura mediante comunicado ACNB-7757-20 donde solicita certificación de existencia de bienes de interés Cultura para la prolongación de la carrera Séptima desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro - Unidad Funcional 1. El Ministerio de Cultura a través de comunicación 411-2020 del 14 de abril de 2020 da respuesta al radicado MC08592E2020 PQRS Certificación con bien de interés cultural ámbito nacional para el proyecto prolongación de la carrera 7, donde

informa que una vez revisado el listado de consulta de bienes de interés cultural del ámbito nacional, competencia del ministerio se evidencia que la zona de estudio del proyecto se encuentran en la zona de influencia del BIC Nal. Estación del Ferrocarril La Caro declarado mediante Decreto 746 del 24 de abril de 1996. Por lo cual solicita que se radique el proyecto por medio de la aplicación virtual para la autorización de intervenciones de bienes de interés cultural.

En Comunicación 5143.013ANI-OP-1461-2020 radicado ANI No. 2020-409-056687-2 del 30 de junio de 2020, esta Interventoría solicitó al concesionario información sobre el trámite requerido por el Ministerio de Cultura.

El Concesionario en comunicación ACNB-8673-2020 dio respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación antes mencionada, donde informan que el 22 de julio de 2020 en consecutivo PQRS MC16384E2020 radicó la consulta al Ministerio de Cultura.

En comunicado 5143.013ANI-OP-1838-2020 radicado ANI No. 20204090720892 del 04 de agosto de 2020 dio respuesta al Concesionario a la comunicación ACNB-8673-2020, donde esta Interventoría solicita que una vez el ministerio de cultura de respuesta se informe y/o se haga llegar copia de la respuesta otorgada por el Ministerio.

El 19 de agosto de 2020 el Ministerio de Cultura acordó desarrollar una reunión virtual con el Concesionario para explicar el proceso para cumplimiento de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Cultura en radicado No. 411-2020 del 14 de abril de 2020, sin embargo por problemas de conexión por parte del delegado del Ministerio la reunión no se llevó a cabo. Para el 21 de agosto de 2020 el Concesionario remite a través de correo electrónico respuesta al radicado MC16384E2020 donde el Ministerio de Cultura le informa al Concesionario en canal y link mediante el cual puede realizar el proceso de solicitud de autorización.

El Concesionario radica ante el ministerio de cultura solicitud de autorización de intervención de Inmueble en zona de influencia de un bien declarado de interés cultural del ámbito nacional, bajo número de radicado No. 20201105023139 del 05 de noviembre de 2020. Expediente MC27594E2020.

El Concesionario en comunicado ACNB-12599-21, comunicación dirigida al Ministerio de cultura remite respuesta a la solicitud comunicado MINCULTURA No. PROY-20201105023139.

Referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro., A la fecha de cierre del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del Ministerio.

De acuerdo al seguimiento realizado por esta Interventoría el 28 de septiembre de 2021 se indago al Concesionario en qué estado se encuentran la solicitud ante el ministerio de cultura referente a la intervención en el Espacio público en la ciudad de Bogotá D.C., localizado en Zona de Influencia de la Estación del Ferrocarril La Caro, El Concesionario informó que a la fecha el ministerio de cultura no ha emitido respuesta.

7.8.3.7.3 CONCIENTIZACIÓN Y EDUCACIÓN

Durante el periodo el Concesionario realizó 23 actividades de Concientización y educación al personal nuevo contratado para el proyecto y a la comunidad de área de influencia directa. En los espacios se informa al personal el objetivo de la capacitación, la cual es aportar información relacionada con el uso del territorio y asentamientos, durante la época prehispánica y durante el periodo colonial, por otro parte se explica por parte del Concesionario el marco legal vigente y el protocolo en caso de hallazgo fortuito

- El 05 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.
- El 05 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 11 asistentes.
- El 06 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 08 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 21 asistentes.
- El 09 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 7 asistentes.
- El 10 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 29 asistentes.
- El 11 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 2 asistentes.

- El 12 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 1 asistente.
- El 16 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 9 asistentes.
- El 17 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 4 asistentes.
- El 18 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 19 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 22 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 1 asistente.
- El 23 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 3 asistentes.
- El 24 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 5 asistentes.
- El 25 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 9 asistentes.
- El 25 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 6 asistentes.
- El 26 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 8 asistentes.
- El 29 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 4 asistentes.
- El 08 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal vinculado sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 13 asistentes.
- El 24 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal del Consorcio Interventor sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 9 asistentes.

- El 25 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal de los cuadrantes de policía sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 9 asistentes.
- El 26 de noviembre de 2021, el Concesionario capacitó al personal contratista sobre el plan de manejo arqueológico UF1. Participaron un total de 7 asistentes.

7.8.3.7.4 HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS

Durante el periodo se dio inicio a la Unidad Funcional 1 y en cumplimiento a la Resolución 1031 del 10 de agosto de 2021, el Concesionario tiene a cargo un profesional en Arqueología, el cual está pendiente de las actividades de obra dando cumplimiento a lo exigido por el ICANH, a la fecha de corte del presente informe no se han reportado hallazgos arqueológicos.

Por otro parte la interventoría realizó acompañamiento y seguimiento a la actividades de monitoreo durante las siguientes fechas 08, 11, 22 y 26 de noviembre de 2021.

Registro Fotográfico:

																	
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>01</td> <td>FECHA:</td> <td>8-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	8-nov.-21	DESCRIPCION				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>02</td> <td>FECHA:</td> <td>24-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCION</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	24-nov.-21	DESCRIPCION			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	8-nov.-21														
DESCRIPCION																	
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	24-nov.-21														
DESCRIPCION																	
<p>Arqueología Preventiva</p>	<p>Capacitación Arqueología Preventiva</p>																

7.8.3.8 PROGRAMA DE CULTURA VIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, se permite aclarar que para este periodo se divulgó información alusiva al programa de cultura vial de manera virtual y presencial, los días 7, 12, 15, 17, 18, 19, 26, y 30 de Noviembre de 2021, con un total once (11) publicaciones, piezas alusivas a cultura y seguridad vial, capacitaciones en cultura vial y cápsulas informativas.

Adicionalmente para el mes correspondiente a Septiembre el Concesionario ha venido implementando acciones y/o medidas preventivas con el fin de disminuir los índices de accidentalidad en corredor vial por medio campañas virtuales y presenciales y otras actividades los días 3, 5, 8, 10 12, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25 y 27 de Noviembre de 2021, en donde se realizó cinco (5) capacitaciones, ocho (8) campañas de cultura vial, tres (3) reunión. Por lo anterior se concluye que se llevaron a cabo 16 actividades.

Estas actividades fueron dirigidas a los actores viales que transitan en el corredor como bici usuarios, motociclistas, conductores y ciudadanía en general.

7.8.3.9 PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL.

Teniendo en cuenta las indicaciones del Gobierno Nacional y las instrucciones otorgadas por la Agencia Nacional de Infraestructura relacionado con el COVID- 19, durante el periodo la interventoría realizó seguimiento a las actividades ejecutadas por el concesionario en referencia a reunión o acercamientos sobre la gestión predial. Desarrollando veinte dos (22) actividades para la unidad funcional 1.

Por lo anterior es importante mencionar que a la fecha de corte del presente informe el Concesionario remitió los soportes de las actividades ejecutadas para el mes de noviembre.

7.8.3.9.1 PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS

Unidad Funcional 2 y Unidad Funcional 3

El Plan de Compensaciones Socioeconómicas para la Unidad Funcional 2 Ampliación de la Autopista Norte y Unidad Funcional 3 Carretera de Andes, fue radicado por el Concesionario el

día lunes 29 de enero de 2018 con el consecutivo ACNB-1412-18, una vez se revisó la información, la Interventoría remitió la comunicación 5143.ANI.013-OP-189-2018 radicado ANI No.2018-409-015757-2 del 15 de febrero de 2018, donde se realizaron comentarios al documento.

El concesionario radica a la presente interventoría el documento ACNB-1597-18, con las correcciones al documento estimación de compensaciones socioeconómicas el día 06 de marzo de 2018, a lo cual la interventoría realizó observaciones por correo electrónico el 09 de marzo de 2018 y el concesionario respondió a dichos comentarios el 16 de marzo de 2018.

De esta manera la interventoría procedió a dar el concepto de No objeción al documento por medio del oficio 5143.013ANI-OP-360-2018 radicado ANI No. 2018-409-028767-2 del 21 de marzo de 2018, el cual fue radicado en las oficinas del concesionario el 26 de marzo de 2018.

En comité social del 02 de abril de 2019 por parte de la Interventoría se solicitó realizar un comité con el área predial de la ANI, concesionario e interventoría con el fin de formalizar el trámite para la fichas de la Unidad Funcional 3 Carretera de los Andes de los predios que están a cargo de trámite por parte de la Alcaldía Municipal de Chía.

El día 30 de abril de 2019 en comité predial el área social de la Interventoría solicitó definir entre las partes, la elaboración de la ficha social para la Unidad Funcional 3; dado que los predios objeto de cesión por parte del Municipio de Chía pasarían a ser propiedad de la ANI, y con aras de prevenir cualquier futura reclamación por parte de los propietarios, considera oportuno que se elaboren las citadas fichas.

La Profesional Social de la ANI menciona que es importante tener en cuenta cualquier tipo de mejora, actividad productiva o servidumbre que se encuentre activa sobre el predio y sea identificada durante o posterior al recibimiento a satisfacción por parte del concesionario. Además, indica que es importante solicitar a la Alcaldía del Municipio de Chía la información social de los predios y la gestión adelantada. El área predial del concesionario expresa que no habría necesidad de la elaboración de las fichas sociales dado que los predios serán objeto de cesión a título gratuito por parte de la Alcaldía de Chía quien entregará los mismos debidamente saneados.

El 05 de agosto de 2019 se realizó visita al predio ANB-3-49A Fredonia, para verificar el inventario catastral y demás documentación presentada por el concesionario, durante la visita se evidencia que se debe complementar la información del diagnóstico socioeconómico para este predio, el cual fue ajustado por el concesionario e incluido en el expediente predial.

En comunicación ACNB-9039-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de interventoría la fichas social del predio ANB-3-043 correspondiente a la unidad funcional 3 troncal de los andes, Una vez revisada la documentación enviada por el Concesionario, se dio respuesta a través de oficio 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020 donde se enviaron comentarios a la ficha social, registro fotográfico y Diagnóstico socioeconómico.

Por otra lado en comunicación ACNB-9066-2020 el Concesionario remite para revisión por parte de Interventoría 25 fichas sociales de la unidad funcional 3 troncal de los andes, una vez se revisaron en comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020.

En comunicación ACNB-9306-2020 el concesionario da respuesta a lo solicitado por interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2116-2020 radicado ANI No. 20204090835352 del 02 de septiembre de 2020, una vez se revisaron los ajustes realizados por el Concesionario a los insumos sociales, en oficio 5143.013ANI-OP-2258-2020 radicado ANI No. 20204090884062 del 15 de septiembre de 2020 se informa por parte de esta interventoría que no existe objeción a los insumos sociales de los siguientes predios:

ANB-3-025	ANB-3-030	ANB-3-035	ANB-3-039
ANB-3-026	ANB-3-031	ANB-3-036	ANB-3-040
ANB-3-027	ANB-3-032	ANB-3-037	ANB-3-041
ANB-3-028	ANB-3-033	ANB-3-037A	ANB-3-042

ANB-3-029	ANB-3-034	ANB-3-038	ANB-3-052
-----------	-----------	-----------	-----------

Por otro lado se informó que en cuanto a los predios identificados ANB-3-020, ANB-3-021, ANB-3-046, ANB-3-046A y ANB-3-049 El diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

El Concesionario en comunicación ACNB-9634-2020 remitió para revisión documental y firma los insumos sociales de los predios mencionados en la tabla anterior, una vez revisados y firmados por Interventoría, se dio respuesta a través del oficio 5143.013.ANI-OP-2360-2020 radicado ANI No. 20204090939982 del 25 de septiembre de 2020.

Adicionalmente, en comunicación ACNB-9179-2020 el Concesionario remitió la ficha social del predio ANB-3-043, con los ajustes solicitados por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2051-2020 radicado ANI No. 20204090815572 del 28 de agosto de 2020, una vez revisados los ajustes se dio respuesta en oficio 5143.013ANI-OP-2257-2020 radicado ANI No. 29294090883972 del 15 de septiembre de 2020, donde se informó que de acuerdo con lo establecido en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura y al Apéndice Técnico 8 Social, Numeral 5.1.3 Elaboración del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, informamos que no existe objeción a los insumos sociales del predio en mención.

Unidad Funcional 1

En comunicación 5143.013ANI-OP-1623-2020 radicado 20204090643712 del 17 de julio de 2021, esta Interventoría solicitó al concesionario dar cumplimiento a la obligación contractual establecida en el Apéndice Técnico 8 Social donde se expresa que una vez no objetado el plan de adquisición predial, pasado 30 días el concesionario debe entregar la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas, la cual corresponde a la unidad funcional 1.

El Concesionario en comunicación ACNB- 8638-2020 del 24 de julio de 2020 radicó la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisado por esta Interventoría y en comunicación 5143013ANI-OP-1839-2020 radicado ANI No.

20204090720842 del 04 de agosto de 2020 se enviaron observaciones al documento para ser ajustadas por el Concesionario.

En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1, la cual fue revisada por esta interventoría, sin embargo de acuerdo a lo definido contractualmente en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta indicando que el área predial de la interventoría solicite ajuste al documento plan de adquisición predial en consonancia con el contenido del otrosí No. 2, por tal motivo se solicita revisar y ajustar la estimación de la unidad funcional 1, de acuerdo a la actualización que se realice al plan de adquisición predial.

En Comunicación ACNB-9657-2020 del 24 de septiembre de 2020, el Concesionario dio respuesta a lo solicitado por esta Interventoría en comunicación 5143013ANI-OP-2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020, por tal motivo una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario, en oficio 5143013 ANI-OP-2384-2020 radicado 20204090958192 del 29 de septiembre de 2020. Se informó que el documento contempla lo estipulado en el Apéndice 8 Social.

Adicionalmente, el Concesionario a través de las comunicaciones ACNB-9321-2020 y ACNB-9132-2020 remite para revisión de esta interventoría 31 fichas sociales y 35 fichas sociales respectivamente de la unidad funcional 1, una vez se revisaron los insumos sociales por parte de interventoría se realizaron observaciones a través de las comunicaciones 5143.013ANI-OP-2288-2020 radicado ANI No. 20204090895492 del 16 de septiembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-2188-2020 radicado ANI No 20204090859212 del 09 de septiembre de 2020.

De acuerdo a lo anterior, el Concesionario en comunicación ACNB-9635-2020 remite las fichas sociales de la unidad funcional 1, una vez revisados los ajustes se informó a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2386-2020 radicado ANI 20204090958202 del 29 de septiembre de 2020 que una vez se cuente con la aprobación de los insumos prediales por parte del área predial de Interventoría, se remitan las fichas sociales junto con el diagnóstico socioeconómico de forma física debidamente firmadas por la profesional responsable de su

elaboración para la correspondiente revisión documental y firma por parte de la Interventoría de los siguientes predios:

ANB-1-068	ANB-1-084	ANB-1-106	ANB-1-134A	ANB-1-150	ANB-1-085	ANB-1-124A
ANB-1-069	ANB-1-086	ANB-1-107	ANB-1-135	ANB-1-151	ANB-1-111	ANB-1-127
ANB-1-076	ANB-1-087	ANB-1-109	ANB-1-138	ANB-1-157	ANB-1-113	ANB-1-128
ANB-1-078	ANB-1-088	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-060	ANB-1-114	ANB-1-136
ANB-1-081	ANB-1-102	ANB-1-131	ANB-1-142	ANB-1-072	ANB-1-115	ANB-1-148
ANB-1-082	ANB-1-105	ANB-1-132	ANB-1-143	ANB-1-077	ANB-1-116	ANB-1-155
ANB-1-083	ANB-1-105 A	ANB-1-133	ANB-1-149	ANB-1-080A	ANB-1-124	ANB-1-157

En Comunicación 5143013.ANI-OP-2488-2020 radicado ANI No. 20204090995532 del 08 de octubre de 2020, se dio respuesta a comunicación ACNB-9728-2020 remitida por el Concesionario donde entregan para revisión 4 fichas sociales de la Unidad Funcional 1, a las que se les realiza observaciones. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta.

Durante el mes de noviembre de 2020 el Concesionario en comunicación ACNB-10315-2020 remite para revisión documental y firma 60 de fichas sociales en físico de la Unidad Funcional 1, las cuales se revisaron y se devolvieron firmadas a través del consecutivo 5143.013ANI-OP-2958-2020 radicado ANI 20204091209082 del 01 de diciembre de 2020, a continuación se relaciona los insumos sociales firmados:

ANB-1-056	ANB-1-076	ANB-1-089	ANB-1-113	ANB-1-133	ANB-1-146
-----------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

ANB-1-057	ANB-1-078	ANB-1-102	ANB-1-114	ANB-1-134	ANB-1-147
ANB-1-058	ANB-1-079	ANB-1-105	ANB-1-115	ANB-1-134 ^a	ANB-1-148
ANB-1-058A	ANB-1-081	ANB-1-105A	ANB-1-116	ANB-1-135	ANB-1-149
ANB-1-059	ANB-1-082	ANB-1-106	ANB-1-127	ANB-1-136	ANB-1-150
ANB-1-060	ANB-1-083	ANB-1-107	ANB-1-128	ANB-1-138	ANB-1-151
ANB-1-063	ANB-1-084	ANB-1-108	ANB-1-129	ANB-1-141	ANB-1-154
ANB-1-068	ANB-1-086	ANB-1-109	ANB-1-130	ANB-1-142	ANB-1-155
ANB-1-069	ANB-1-087	ANB-1-111	ANB-1-131	ANB-1-143	ANB-1-157
ANB-1-074	ANB-1-088	ANB-1-112	ANB-1-132	ANB-1-144	ANB-1-163

Fuente: Elaboración Propia

En comunicación ACNB-10511-2020 el Concesionario remite para revisión documental y firma por parte de esta Interventoría las fichas sociales de los predios ANB-1-061 y ANB-1-067, soportes que fueron firmados y devueltos en comunicación 5143.013ANI-OP-3161-2020 radicado ANI 20204091291042 del 21 de 21 de diciembre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en comunicaciones ACNB-10610-2020 y ACNB-10611-2020 remitió para revisión por parte de esta Interventoría los insumos sociales de los predios ANB-1-145 y ANB-1 - 137 respectivamente. Una vez revisada la información se dio respuesta por parte de interventoría a través de las comunicaciones 5143.013.ANI-OP-3243-2020 radicado ANI

No.20204091319242 del 30 de diciembre de 2020 y 5143.013ANI-OP-3246-2020 radicado ANI No. 20204091321732 del 30 de diciembre de 2020, respectivamente.

En comunicación ACNB-10719-2021 el Concesionario remite los insumos sociales de los predios ANB-1-066, ANB-1-066A, ANB-1-071, ANB-1-075 y ANB-1-104 de la Unidad Funcional 1. Una vez revisados esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0048-2021 radicado ANI 20214090043792 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales de los predios ANB-1-071 y ANB-1-075, correspondientes a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

Por otro lado para los predios ANB-1-066, ANB-1-066A y ANB-1-104, nos permitimos informar que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016 Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

En comunicación ACNB-10718-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-145 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0055-2021 radicado ANI 20214090044042 del 15 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-145, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

En comunicación ACNB-10720-2021 el Concesionario remite los insumos sociales del predio ANB-1-080 de la Unidad Funcional 1. Esta Interventoría revisó los soportes y en comunicación 5143.013ANI-OP-0064-2021 radicado ANI 20214090049172 del 18 de enero de 2021 donde se manifiesta que no existe objeción a los insumos sociales del predio ANB-1-080, correspondiente a la Unidad Funcional 1, remitidos físicamente por el Concesionario y que fueron firmados por esta Interventoría.

El mes de abril de 2021 por parte de interventoría se revisó y se firmó los insumos sociales del predio ANB-1-137, los insumos se devolvieron a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0597-2021 radicado ANI 20214090381082 del 08 de abril de 2021

Durante el mes de Junio de 2021, el concesionario remite para revisión y firma las siguientes fichas sociales:

- Predio ANB-1-077: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12160-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1136-2021 radicado ANI 20214090671882 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-072, ANB-1-080A, ANB-1-085 y ANB-1-164: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12163-2021 de 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1137-2021 radicado ANI 20214090671912 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-134: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12161-2021 del 11 de junio de 2021 remite los insumos sociales para revisión. Una vez revisados la interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1138-2021 radicado ANI 20214090671962 del 17 de junio de 2021 informa que no existe objeción a los soportes entregados.
- Predio ANB-1-070: el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12162-2021 del 11 de junio de 2021 remite las fichas sociales para revisión por parte de Interventoría, una vez se revisaron los formatos, en comunicación 5143.013ANI-OP-1140-2021 radicado ANI 20214090671992 del 17 de junio de 2021 se informa que de acuerdo con lo establecido en el Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesión hoy Agencia Nacional de Infraestructura, la información contenida en los formatos GCSP-F-012 Ficha social - Caracterización general del inmueble, GCSP-F-015 Fichas Social - Registro Fotográfico y GCSP-F-016- Diagnóstico Socioeconómico, es acorde a lo

solicitado en la resolución antes mencionada, sin embargo el diagnóstico social estará sujeto a verificación una vez se tengan insumos prediales no objetados.

La interventoría revisó los insumos sociales del predio ANB-070 de la Unidad funcional 1, la cual fue remitida por el Concesionario en comunicación ACNB-12754-2021 del 04 de agosto de 2021 y que una vez revisados los soportes social se da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1548-2021 radicado ANI 20214090921492 del 13 de agosto de 2021.

Seguimiento del Plan de Compensaciones Socioeconómicas

En comunicación ACNB-12746-2021 del 05 de agosto de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de julio de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1536-2021 radicado ANI 20214090910352 del 11 de agosto de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario

En el mes de septiembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-12981-2021 del 03 de septiembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de agosto de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1787-2021 radicado ANI 20214091028992 del 09 de septiembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de octubre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13204-2021 del 04 de octubre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de septiembre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI-OP-1996-2021 radicado ANI 20214091167822 del 08 de octubre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

En el mes de noviembre de 2021 a través de la comunicación ACNB-13656- 2021 del 10 de noviembre de 2021, el Concesionario remite los formatos GCSP-F-203- MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO y MATRIZ ESTIMACIÓN PLAN DE COMPENSACIONES correspondientes al mes de octubre de 2021, donde se incluya la información de las compensaciones socioeconómicas en los predios que aplican. La Interventoría después de revisada la información en comunicación 5143.013ANI- OP-2262-2021 radicado ANI 20214091330082 del 16 de noviembre de 2021, manifestó que no se tienen comentarios a la información remitida por el Concesionario.

7.8.3.10 PROGRAMA DE REASENTAMIENTO

De acuerdo a lo requerido por la Autoridad de Licencias Ambientales, en la resolución 1628 del 14 de diciembre de 2017 por la cual se modifica la Licencia Ambiental de la Unidad Funcional 2, se identifica que no existe obligación establecida para realizar reasentamientos en el área de influencia del proyecto.

En referencia a la UF 3 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA- se pronunció por medio de la resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, documento en el cual se otorga licencia Ambiental para la construcción de la Troncal de los Andes, sin embargo dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional tampoco.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos(2) retornos localizados sobre la Autopista**

Norte, entre la calle 245 y La Caro, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca, sin embargo en dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en esta unidad funcional.

Referente a la Unidad Funcional 1, a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”, dicha autoridad no contempló la implementación del programa de reasentamiento en este tramo del proyecto.

7.8.4 OTROS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

7.8.4.1 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUÍA AMBIENTAL - PAGA UF 4.

7.8.4.1.1 ATENCIÓN AL USUARIO

Durante el periodo el Concesionario realizó la atención al usuario a través de los canales virtuales como redes sociales, correo electrónico y línea telefónica celular y físicos, oficinas móviles y oficina fija principal. Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el gobierno Nacional, Regional y Local en materia de salud pública, específicamente las relacionadas con la Pandemia del “COVID-19 (Coronavirus)”.

Por otro lado ubico la oficinas móviles de atención al usuario en diferentes sectores de las vías Concesionadas y teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional decidió, así como también las especiales medidas y las diferentes restricciones de movilidad impuestas por las diferentes Autoridades de Policía de los municipio del Área de influencia directa – AID del Proyecto, el Concesionario estableció el horario de atención en las oficinas móviles, de la siguiente manera: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:45 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30p.m, los días sábados de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Adicionalmente, durante el mes se realizó seguimiento y verificación a cada uno de los canales de atención establecidos por el Concesionario, los cuales se describen a continuación:

Tabla 222 Medios electrónicos de Atención al Usuario - AcceNorte

Correo electrónico	atenciónalusuario@accenorte.co
Página web	www.accenorte.com
Línea de atención al usuario Oficina Fija principal y satélite	Celular: 3108181720
Redes Sociales	Facebook ACCENORTE S.A.S Twitter @AcceNorte YouTube AcceNorte SAS
Líneas de atención móviles	Oficina móvil 1: (57) 310 851 1318 Oficina móvil 2: (57) 321 999 0451

Los buzones satélites se encuentran ubicados en el salón comunal de la vereda Hato grande sector lomititas y en la caseta de la administración de la vereda Yerbabuena alta. El Concesionario durante el período realizó el seguimiento.

Durante los recorridos realizados por esta Interventoría se verificó la instalación de los buzones satélites, durante el periodo no se recibieron PQRS a través de este medio.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	2-nov.-21
DESCRIPCION			
Buzón- Sector Lomitas			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	29-nov.-21
DESCRIPCION			
Buzón- Sector Yerbabuena			

7.8.4.1.2 INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

Por otra parte en cumplimiento con lo establecido en la ficha de información y divulgación del PAGA el concesionario ha publicado mediante sus redes sociales actividades de gestión social, gestión ambiental, gestión predial y operación y mantenimiento, campañas sobre seguridad vial y movilidad promovidas por Accenorte.

Por otro lado se realizó seguimiento a la actualización de los puntos satélites de información y/o carteleras informativas ubicadas en el sector de yerbabuena alta y lomitas.

Registro Fotográfico:

			
FOTOGRAFIA N°	01	FECHA:	18-nov.-21
DESCRIPCION			
Verificación Punto Satélite de Información- Yerbabuena			
FOTOGRAFIA N°	02	FECHA:	25-nov.-21
DESCRIPCION			
Verificación Punto Satélite de Información- Lomitas			

7.8.4.2 MANEJO DE INFRAESTRUCTURA, PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Al iniciarse actividades de rehabilitación del corredor vial en tramos tales como variante Unisabana y La Caro- Centro Chía, la presente interventoría por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-0366-2019 radicado ANI 20194090197412 del 26 de febrero de 2019 recordó la obligación de realizar actas de vecindad cuando sea requerido.

El concesionario dio respuesta mediante la comunicación ACNB- 4204-19 del 20 de marzo de 2019, donde manifiesta que las actividades realizadas no conllevan impactos y efectos relacionados con la construcción de vía nueva, en tal sentido no aplica la actividad para el levantamiento de actas de vecindad, por su parte la interventoría aclara al concesionario una vez más que cualquier requerimiento o reclamación de los propietarios será a cuenta y riesgo de ACCENORTE, teniendo en cuenta que los equipos y maquinaria utilizada para tal fin generan en la zona de influencia movimientos, que pueden ocasionar daños en la infraestructura vecina al área de obra.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicada ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, esta interventoría solicitó soportes de las actas de vecindad levantadas en los tramos de construcción y mantenimiento para la unidad funcional 4. Durante el mes se evidencia

a través de la programación semanal enviada por el concesionario que se encuentran en gestiones para dar cumplimiento a la actividad.

Mediante comunicación ACNB-9943-2020 el Concesionario dio respuesta a lo solicitud referida por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1526-2020 radicado ANI No 2020-409-059312-2 del 07 de julio de 2020, donde remiten 13 actas de vecindad de la Unidad Funcional 4. Una vez revisadas por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-2750-2020 radicado ANI 20204091087982 del 30 de octubre de 2020 se realizan las siguientes observaciones para que el Concesionario las tenga en cuenta:

Tabla 223 Observaciones Actas de Vecindad

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
1	31 de enero de 2020	033	ANB-4-168	UNIVERSIDAD MANUNELA BELTRAN	<p>En la página 1 (SEGUNDO: DECLARACIÓN) menciona el día más no el mes de la visita al predio.</p> <p>En la página 7 (FACHADA), no se diligencio el ítem de acabados de la fachada.</p> <p>En la página 17 (Observaciones) corregir la palabra MULTIPLES.</p> <p>En la página 25 (Observaciones particulares) corregir la palabra publicitaria.</p>
2	12 febrero de 2020	038	NO REFIERE	PREDIO SAN ROQUE	<p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 81).</p> <p>En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.</p>

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
3	23 de junio de 2020	101	ANB-4-169	HOMECENTER	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20).</p> <p>En la página 5 no se refiere a los datos básicos de contacto de quien atendió la visita.</p>
4	21 de septiembre de 2020	102	ANB-4-170	ESTANCIA DE LAS FLORES	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42).</p> <p>En la página 5 no se refiere al número de contacto de quien atendió la visita.</p>
5	23 de junio de 2020	103	ANB-4-172	INVERSIONES MILENIUM	<p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 21)</p>
6	24 de junio de 2020	104	ANB-4-173	PORTERIA SANTA ANA 2	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 42).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
7	24 de junio de 2020	105	ANB-4-174	SANTA ANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 14).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
8	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO OCCIDENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
9	24 de junio de 2020	114	ANB-4-190	COSTADO SURORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12).</p> <p>En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.</p>
10	24 de junio de 2020	113	ANB-4-189	COSTADO ORIENTAL DEL PUENTE PEATONAL LA DIANA	<p>En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante.</p>

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 12). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
11	18 de agosto de 2020	116	ANB-4-192	C.C Centro Chía	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
12	7 de septiembre de 2020	122	ANB-4-193	SANTA ANA puente el común	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 20). En la página 5 no se refiere los datos de contacto de quien atendió la visita.
13	29 de enero de 2020	034	ANB-4-168	Universidad de Cundinamarca de Chía	En la cláusula primera del acta de vecindad (PREDIO CIRCUNDANTE) no se refiere los datos de ningún representante. En la cláusula segunda del acta de vecindad (VECINO CIRCUNDANTE) no

NO	FECHA	ACTA DE VECINDAD	FICHA PREDIAL NO	NOMBRE DEL PREDIO	OBSERVACIÓN
					<p>coincide la fecha con la mencionada en la página 2.</p> <p>No se evidencia firma ni los datos del representante del predio (páginas 3 y 19).</p> <p>En la página 16, en observaciones cambiar la palabra llosas por losa.</p>

7.8.4.3 CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Durante el periodo el Concesionario público a través de redes sociales Facebook, twitter y YouTube información dirigida a los actores viales donde incluyó recomendaciones sobre señales transitorias, límites de velocidad, entre otros temas de interés.

En el periodo la interventoría realizó seguimiento y acompañamiento a las actividades virtuales y presenciales que el Concesionario realiza con cada uno de los municipios ubicados en el área de influencia del proyecto, donde se destaca el fortalecimiento a la información y actuaciones dirigidas a los actores viales.

7.8.5 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 1

La Autoridad Nacional de licencias Ambientales -ANLA a través de la Resolución No. 1844 del 15 de octubre de 2021 la Autoridad de Licencias Ambientales - ANLA se pronunció otorgando la Licencia Ambiental para la “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca - Unidad Funcional 1”.

7.8.6 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2

7.8.6.1 FICHA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Actas de vecindad:

En cuanto al levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad Funcional 2, la interventoría solicitó la programación de la actividad mediante oficio 5143.013ANI-OP-1514-2020 radicado ANI No.2020-409-057940-2 del 02 de julio de 2020, debido a que el Concesionario no ha dado respuesta se reiteró la solicitud en comunicación 5143.013ANI-OP-1683-2020 radicado ANI No. 2020-409-067285-2 del 24 de julio de 2020.

En comunicación ACNB-8892-2020 del 11 de septiembre de 2020, el concesionario dio respuesta a lo solicitado por interventoría, donde envían la programación del levantamiento de las actas de vecindad de cierre de la Unidad funcional 2.

De acuerdo al seguimiento realizado por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559-2020 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020, se indica que desde las áreas Social, Ambiental y Técnica; es preocupante que en su gran mayoría persisten Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, esto teniendo en cuenta que para el mes de septiembre de 2020 de acuerdo al cronograma presentado por Accenorte S.A.S., las actas de vecindad de cierre por levantar eran aproximadamente las correspondientes a 44 predios, de las cuales a la fecha solo se han efectuado satisfactoriamente 3 y con observaciones 1, generando un pendiente de 37 Actas de Vecindad de cierre en la UF2 por ejecutar, por lo que se solicita tomar prioritariamente las medidas necesarias para dar cumplimiento al cierre de las actas de vecindad de la Unidad Funcional 2, así como informar a esta Interventoría la reprogramación de las Actas pendientes de levantar para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento.

El Concesionario en comunicación ACNB-10679-2020 dio respuesta a lo solicitud emitida por esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2559 radicado ANI No. 20204091023112 del 15 de octubre de 2020. Una vez revisada la información remitida por el Concesionario está Interventoría en comunicación 5143.013-ANI-OP-0001-2021 radicado ANI 20214090005592 del 05 de enero de 2021 dio respuesta al Concesionario donde se manifiesta que esta interventoría

realizará el acompañamiento a la actividad, sin embargo se solicita al concesionario Accenorte que una vez cuente con la confirmación de la actividad por parte de los propietarios y/o encargados de los predios se informe con anticipación a esta Interventoría, así como cualquier cambio a la reprogramación entendiendo la situación actual y los permisos que se deben solicitar para ingresar a los predios debido a la pandemia COVID-19, Adicionalmente se informó que en cuanto a los soportes remitidos, acusamos recibo de la información, no sin antes mencionar que esta Interventoría ha firmado las actas de vecindad de los predios a los cuales se ha realizado el acompañamiento, soportes que vienen adjuntos a la comunicación ACNB-10679-2020 del 30 de diciembre de 2020.

En comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021 y con motivo de presentar nueva verificación unidad funcional 2, esta interventoría informar que en el área social Continúa pendiente la entrega total de las Actas de Vecindad de cierre de la UF2.

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados por la ANLA, está Interventoría a través de correo electrónico remitido los días 10 y 25 de febrero de 2021 indago sobre el trámite realizado por el Concesionario frente a los siguientes temas:

Eva Janet cuesta (Presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021 Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores.

Inesita Domínguez - Presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos)

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. Información que fue contestada por el

Concesionario a través de correo electrónico del 10 de febrero de 2021, donde manifiestan lo siguiente:

Eva Janet Cuesta (Presidenta JAC fusca): Acta de la visita realizada el día 28/01/2021, El concesionario informó que ya se remitió copia de dicha acta a la Sra. Eva y al Propietario del predio.

Delegada del Cairo - María Eugenia: pendiente recorrido para explicar el manejo de aguas que salen del barrio Cairo y el tramo de las flores, Inesita Domínguez - Presidenta JAC balsa (la sábana): pendiente recorrido para dar respuesta sobre el manejo de vallados, adicionalmente la respuesta por parte de Accenorte por la tala de árboles ubicados a la entrada de la vereda (sector los pinos). El Concesionario informó que para estos dos puntos el día de hoy 10 de febrero a las 8:30 am, se realizó visita al punto de los vallados con la Presidente de la JAC LA BALSA Sra. Inesita, con la Sec. De Ambiente de Chía, el área ambiental y el área técnica.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) durante recorrido por la UF 2, solicito de manera verbal identificar y ubicar a quien pertenece la caja de conducción y almacenamiento de agua (infraestructura social) ubicada en el sector el Manantial y hacer la respectiva entrega, ya sea JAC de suba o JAC Usaquén o a quien corresponda. El Concesionario informó que se está en el proceso con el área ambiental ya que es un tema de mucho tacto, sin embargo el acta que nombraba este punto se cerró con el firmante Colsubsidio.

Actualizar el acta de vecindad de Colsubsidio (entidad privada) ya que ellos no tienen injerencia sobre la caja de conducción y almacenamiento de agua. El concesionario informó que se cerró el acta de Colsubsidio, el día 4 de febrero de 2021.

Para este periodo en comunicación ACNB-11352-2021 del 02 de marzo de 2021 el Concesionario da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP 0270-2021 radicado ANI 20214090179042 del 17 de febrero de 2021, en la cual informa a esta Interventoría las gestiones realizadas para dar cierre al predio LOTE EL NOGAL PIEDRA GRANDE_V10_L1 (correspondiente a 2 actas) y las gestiones realizadas frente al trámite de cierre de los predios IDU 2 LOTE _V2_L2, 02 e IDU LOTE 1_ V2_L2, 01 (correspondiente a 6 actas de vecindad de cierre). Esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI 20214090295712 del 16 de marzo de 2021 da respuesta a lo antes mencionado y solicita al

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

concesionario informar los avances en las gestiones realizadas para los predios IDU 2 LOTE _V2_L2, 02 e IDU LOTE 1_ V2_L2, 01. Así como recordar que una vez suscrita el Acta de Terminación de Unidad Funcional, 26 de febrero de 2021, cada uno de los pendientes a cumplir a cabalidad conforme a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato de Concesión, se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se podrían causar las multas que correspondan por su incumplimiento.

En comunicado ACNB-11911-2021 del 18 de mayo de 2021, el concesionario remite respuesta al oficio enviado por la Interventoría con consecutivo 5143.013ANI-OP-0466-2021 radicado ANI 20214090295712 del 16 de marzo de 2021, donde expresa que se encuentra en trámite para cerrar las 6 actas de vecindad que son de 2 predios propiedad del IDU.

Esta Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2021 radicado ANI 20214090809422 del 21 de julio de 2021, da respuesta a la comunicación remitida por el Concesionario con consecutivo ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021, donde esta Interventoría solicita remitir los soportes de la reunión adelantada en el mes de octubre de 2020, el correo enviado al señor Pablo Ortiz correo electrónico pablo.ortiz@idu.gov.co, y la comunicación ACNB-12228-2021 del 23 de junio de 202, ya que no vienen adjuntan a la comunicación ACNB-12456-2021 del 12 de julio de 2021.

El Concesionario en comunicado ACNB-12538-2021 del 22 de julio de 2021 con tema cierre de actas de vecindad de los predios IDU - UF2, remite los soportes solicitados por esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1367-2021 radicado ANI 20214090809422 del 21 de julio de 2021. Una vez revisados los soportes del trámite y gestión realizada por el Concesionario ante el IDU para el tema de cierre de los dos predios IDU I Lote 1 con folio de matrícula inmobiliaria 50N-20334699 e IDU I lote 2 folio de matrícula inmobiliaria 50N- 20338887, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1421-2021 radicado ANI 20214090845112 del 28 de julio de 2021 esta Interventoría informa que los soportes antes mencionados no tienen observaciones, ya que evidencian la gestión realizada por el Concesionario con el propósito de cerrar las actas de vecindad de los predios antes mencionados.

7.8.7 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 2 RETORNOS MODIFICACIÓN

En noviembre de 2020 el Concesionario programó 4 socializaciones donde convocó a la comunidad en general, entidades municipales y locales de Chía y Bogotá con el Objetivo de informar la modificación de la Licencia Ambiental, para la construcción de dos retornos en la autopista norte entre calle 245 y la Caro. Las reuniones se desarrollaron los días 26 y 27 de noviembre del año en curso a través de la plataforma Microsoft teams. De acuerdo con el seguimiento efectuado por esta Interventoría asistieron aproximadamente 23 personas.

El 18 de diciembre de 2020 se realizó comité socio ambiental con el objetivo de revisar el EIA para la modificación de la licencia ambiental de la UF 2, en la reunión participó la parte Ambiental del Concesionario, ANI e Interventoría y por parte del área social el Concesionario e Interventoría; con el objeto de realizar observaciones al Estudio de Impacto Ambiental para la Unidad Funcional 2, para la modificación de la Licencia Ambiental para la Construcción de dos (2) retornos que van a conectar a la UF 2 con la UF 3.

Durante el comité se efectúan las observaciones a los siguientes capítulos del Estudio de Impacto Ambiental: Generalidades, Área de Influencia, Caracterización del Medio Abiótico, Biótico y Socioeconómico, Demanda de Recursos, Evaluación Ambiental, Evaluación Económica Ambiental, Planes y Programas.

Los capítulos de Objetivos, Zonificación Ambiental y Zonificación de Manejo Ambiental, y así mismo la GDB se va a revisar a detalle en el momento que se efectúen los ajustes al Área de Influencia y documento.

Por lo anterior, el Concesionario manifiesta que se va a reunir con la firma Consultora G y R Ingeniería, para revisar las observaciones efectuadas por la ANI e Interventoría y proceder a realizar los ajustes que sean necesarios. Los comentarios al EIA y el video de la reunión fueron enviados por correo electrónico al Concesionario el día 18 de diciembre de 2020.

En comunicación con número de radicado 2021047869-2-000 del 17 de marzo de 2021 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA Notifica al Concesionario el Auto No. 1463 del 17 de marzo de 2021 por el cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia ambiental y se adoptan otras decisiones.

Por otro lado la ANLA programó reunión con los líderes de la comunidad para el día 25 de marzo de 2021 con el objetivo de hacer seguimiento a la modificación de la licencia - medio socioeconómico. Durante la reunión la cual estuvo a cargo de la Profesional Social de la ANLA Gina Paola Sánchez se escuchó a la comunidad quienes solicitaron dar alcance a los siguientes temas:

1. Enviar información de la socialización del EIA al Señor José Arístides Rodríguez - delegado de planeación territorial de Chía.
2. Recorrido con la Señora Eva Cuesta - presidenta de la JAC de la vereda fusca.

Esta Interventoría realizó seguimiento a los compromisos antes mencionados a través de correo electrónico enviado el día 29 de marzo de 2021. El Concesionario dio respuesta el día 30 de marzo de 2021 de la siguiente manera:

1. Enviar información de la socialización del EIA al Señor José Arístides Rodríguez - delegado de planeación territorial de Chía.

Una vez sea autorizado y entregado por el área técnica los diseños y los documentos solicitados se copiarán al Consorcio Interventor para su conocimiento y seguimiento.

2. Recorrido con la Señora Eva Cuesta - presidenta de la JAC de la vereda fusca.

Recorrido se llevará a cabo el día miércoles 31 de marzo a las 9:00 a.m., el cual iniciará a la altura del Puente Peatonal de Báscula (Puente 1) y posteriormente se continuará en el Puente Peatonal del Centro de Eventos (Puente 3).

La interventoría realizó acompañamiento al recorrido programado para el día 31 de marzo de 2021.

A través de la comunicación ACNB-11480 -21 del 08 de abril, el Concesionario remite a esta Interventoría el AUTO 01463 del 17 de marzo de 2021 por la cual se inicia un trámite administrativo de modificación de una licencia Ambiental y se adoptan otras decisiones.

El 15 de abril de 2021 se llevó a cabo la Reunión de presentación Proyecto: Mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro, liderada por la ANLA.

En referencia a la modificación de la licencia ambiental de la UF2, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA a través de la resolución 01436 del 17 de agosto de 2021 Modificar el artículo primero de la Resolución 703 de 28 de junio de 1996, 21, mediante la cual se otorgó licencia ambiental a la Sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. – ACCENORTE S.A.S., para el proyecto denominado “Desarrollo Vial del Norte de Bogotá”, localizado en jurisdicción de los municipios de Bogotá D.C y Chía, en el departamento de Cundinamarca, **en el sentido de autorizar la construcción de dos (2) retornos localizados sobre la Autopista Norte, entre la calle 245 y La Caro**, en jurisdicción de la ciudad de Bogotá y el municipio de Chía, departamento de Cundinamarca.

Para el día 30 de noviembre de 2021, la ANLA programa visita de seguimiento y control al expediente LAM0074. La visita estuvo a cargo de los profesionales Bernardo Ruiz Higuera – Componente Abiótico, Daniel Alexander Sánchez – Componente Biótico y Yenny Marcela Hernández Buitrago – Componente Socioeconómico. Durante la visita se realizó recorrido por la ruta 5501 puentes Price Smart, la Ladrillera, Yerbabuena y Aposentos. Adicionalmente, a las áreas de servicio y vivero ubicado en el sector la ladrillera separador central. Por otro lado se realizó recorrido por la ruta 45ª04 a los puentes peatonales ubicados en los sectores Portachuelo y Grupo Familia.

7.8.8 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3

En el mes de noviembre de 2018 la ANLA emite resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3, por lo cual en el mes de diciembre el concesionario se notificó del acto administrativo y procedió a realizar la reunión de socialización de inicio de obras el 21 de diciembre de 2018.

Por orden judicial originada en Acción Popular que cursa en Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -Sección Primera, rad. No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, se suspendió la Licencia Ambiental, de todas las obras y actividades autorizadas, así como cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto; por lo cual ANI e Interventoría reconocieron la ocurrencia de evento Eximente de Responsabilidad Ambiental.

El 05 de abril la ANLA y Concesionario, y así mismo el 06 de abril la ANI interponen un recurso de reposición y apelación, se solicita que se revoque la suspensión de la licencia ambiental

El 12 de abril de 2021 la Personería Municipal de Chía se opone al recurso de reposición, y el 29 de abril de 2021 el expediente ingresa al despacho del Magistrado para definir sobre la medida cautelar, A LA FECHA PENDIENTE

El Concesionario remite a Interventoría el EIA para la modificación de la UF 3 mediante el comunicado ACNB-13032-21 de 23/09/2021 y se efectúan observaciones por parte de la interventoría por las áreas Ambiental, Social y Técnica, mediante radicado 5143.013ANI-OP-1994-21 del 08 de octubre de 2021; al respecto ACCENORTE da respuesta mediante comunicado ACNB-13531-21 de 30/10/2021 y por consiguiente la interventoría da la No objeción al EIA de la UF 3 por medio de la comunicación 5143.013ANI-OP-2226-2021 de 09/11/2021, el cual se elaboró para continuar con el trámite de modificación de la licencia ambiental, debido al nuevo trazado desde el K0+860 al K2+100, y a la fecha se puede proceder a radicar a la ANLA el estudio. Por otra parte, mediante el comunicado ACNB-13528-21 el Concesionario entrega el informe semanal de EER del 18 -24 de octubre de 2021, donde se informa que el 22 de noviembre de 2021 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca fijó para el 29 de noviembre de 2021 el Pacto de Cumplimiento entre la parte demandante y demandados.

7.8.9 ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL UF 3 MODIFICACIÓN

En el mes de agosto de 2021 el Concesionario dando alcance a lo estipulado en los términos de condiciones de la Autoridad Nacional de licencia ambientales - ANLA, desarrolló las siguientes socializaciones, con el objetivo de dar a conocer a la comunidad el EIA para la modificación de la licencia:

Fecha	Hora	Comunidad Convocada
17/08/2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Administración Chía y Personería Municipal, Asociación Municipios de La Sabana. (Resultados del EIA, Participación e identificación de impactos y Medidas de Manejo Ambiental - PMA)

Fecha	Hora	Comunidad Convocada
		UNICO ESCENARIO
17/08/2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). PRIMER ESCENARIO.
18/08/2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. PRIMER ESCENARIO.
18/08/2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados del EIA). (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. PRIMER ESCENARIO.
23/08/2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG.

Fecha	Hora	Comunidad Convocada
		(D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general. ULTIMO ESCENARIO.
23/08/2021	2.30 pm	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro).Comunidad en general. ULTIMO ESCENARIO.
24/08/2021	9.30 am	Reunión de Participación y Socialización con Juntas de Acción Comunal (A) Vereda Fusca y Hacienda Cuernavaca y Sector empresarial entorno autonorte. Proleche. (Resultados de la Identificación de Impactos y Participación en la Identificación de Impactos y Medidas de Manejo Ambiental -PMA-. (B) Barrio Samaria y Urbanización San Jacinto. (C) Sector Mongibello Guaymaral La Sabana y Predio Mongibello, Predio Villa La MG. (D) Sector Rincón Santo El Juncal Centro). Comunidad en general.ULTIMO ESCENARIO.

7.8.10 GESTIÓN DOCUMENTAL

7.8.10.1 PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL

Durante el periodo la interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1945–2021 radicado ANI 20214091141482 del 01 de octubre de 2021, solicitó al Concesionario actualizar el cronograma del PRAS e incluir la propuesta del Concesionario frente a la reestructuración del

programa Arte en la Vía para que la Interventoría realice la respectiva revisión. Asimismo, se recomienda al Concesionario tener en cuenta que los ajustes deben propender por establecer estrategias y planes acción que garanticen el cumplimiento de la implementación del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social durante la vida útil del proyecto.

El Concesionario en comunicación ACNB-13435-2021 del 19 de octubre de 2021, da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría. Una vez se revisó el documentos enviado por el Concesionario la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2141-2021 radicado ANI 20214091254312 del 27 de octubre de 2021 se solicita indicar las razones técnicas por las cuales se va a disminuir el alcance en las actividades a desarrollar en el PRAS y cronograma y así mismo para la modificación de las metas; con el objeto de que esta interventoría pueda pronunciarse sobre la actualización del PRAS.

7.8.11 PROCESO MINISTERIO DEL INTERIOR

A la fecha de cierre del presente informe el concesionario no ha radicado nuevas solicitudes a esta entidad.

7.8.12 CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

En la siguiente tabla se relacionan las obligaciones en materia social, los plazos y fechas de entrega.

De acuerdo al cumplimiento de las obligaciones contractuales el concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 18, en oficio ACNB-13220-2021 del 5 de octubre de 2021, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-2060-2021 radicado ANI No 20214091213262 del 19 de octubre de 2021 se emitió observaciones al documento.

El Concesionario en comunicación ACNB-13497-2021 del 22 de octubre de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-2142-2021 radicado ANI No 20214091254332 del 27 de octubre de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

Tabla 224 Obligaciones de carácter social – Fase de Pre Construcción

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
PARTE GENERAL - CAPÍTULO 4 ETAPA PRE OPERATIVA – GENERALIDADES, numeral 4.2., Principales Obligaciones del Concesionario Durante la Fase de Pre Construcción	(ii)	Plan de responsabilidad ambiental y social aplicable a la ejecución del Proyecto durante todo el plazo del presente Contrato, de acuerdo con el Global Reporting Initiative (https://globalreporting.org).	90 días	06/07/2017	El Concesionario remitió V4 del documento el 19 de junio de 2018. Se radica última versión del cronograma PRAS el 29-11-18 por medio de comunicado ACNB- 3184-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social # 1.	Trimestral	06/07/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -0671-17. Interventoría remite Concepto de NO objección por oficio 5143. 013. ANI-OP 271-2017 de fecha 23 de agosto de 2017
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #2.	Trimestral	06/10/2017	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Numeral 7- Control y seguimiento.					ACNB-0926-17. La Interventoría emite concepto de No objeción por oficio 5143-013.ANI-OP-547-2017 el 01/12/17.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #3.	Trimestral	06/01/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -1370-18. Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-111-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #4.	Trimestral	06/04/2018	El concesionario remite informe trimestral V2 por medio de oficio ACNB -1942-18. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013.ANI-OP-681-2017

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #5.	Trimestral	09/07/2018	El concesionario remite informe trimestral V1 por medio de oficio ACNB -2363-2018. La Interventoría remite Concepto de NO objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1175-2018 el 31 de julio de 2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #6.	Trimestral	05/10/2018	El concesionario remite informe trimestral V4 por comunicado ACNB-3265-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-1942-2018 el 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #7.	Trimestral	05/01/2019	El concesionario remite informe trimestral V3 por medio de oficio ACNB -4019-19. Interventoría remite

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					Concepto de viabilidad por oficio 5143. 013. ANI-OP 444-2019 de fecha 07 de marzo de 2019. .
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #8.	Trimestral	10/04/2019	5143.013ANI-OP-1148-2019 se dio concepto de viabilidad al informe.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #9.	Trimestral	10/04/2019	Mediante la comunicación ACNB- 5060-19, versión que se encuentra en trámite por parte de la interventoría. Comunicación 5143.013ANI-OP-1583-2019 contempla lo establecido contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #10.	Trimestral	10/04/2019	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Numeral 7- Control y seguimiento.					viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-2754-2019
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #11.	Trimestral	03/01/2020	Una vez ajustadas las observaciones por parte de la interventoría se dio concepto de viabilidad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0226-20 radicado ANI No.2020-409-008085-2 del 28 de enero de 2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #12.	Trimestral	14/04/2020	El concesionario realizó la entrega del informe trimestral No 12 en su segunda versión con las observaciones subsanadas. En comunicación 5143.013ANI-OP-1200-2020 radicado ANI No 20204090462172 del 27 de mayo de 2020 se informó que el

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #13.	Trimestral	08/07/2020	El Concesionario en comunicación ACNB-8628-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-1789-2020 radicado ANI No 20204090709582 del 31 de julio de 2020, informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #14.	Trimestral	06/10/2020	En oficio ACNB-9748-20, la interventoría realizó la respectiva revisión y en comunicación 5143.013ANI-OP-2551-2020 radicado

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					<p>ANI No 20204091021462 del 15 de octubre de 2020 se emitió observaciones al documento.</p> <p>El Concesionario en comunicación ACNB-9881-2020 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-2682-2020 radicado ANI No 20204091065382 del 26 de octubre de 2020,</p>
<p>Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.</p>	(a)	<p>Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #15.</p>	Trimestral	05/012021	<p>El Concesionario en comunicación ACNB-10859-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación</p>

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					5143.013ANI-OP-0110-2021 radicado ANI No 20214090088162 del 27 de enero de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #16.	Trimestral	05/04/2021	En comunicación ACNB-11635-2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría, en comunicación 5143.013ANI-OP-0797-2021 del 30 de abril de 2021.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #17.	Trimestral	05/06/2021	El Concesionario en comunicación ACNB-12507-2021 del 19 de julio de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					5143.013ANI-OP-1397-2021 radicado ANI No 20214090823572 del 23 de julio de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL. Numeral 7- Control y seguimiento.	(a)	Informe trimestral de cumplimiento de gestión social #18.	Trimestral	05/10/2021	El Concesionario en comunicación ACNB-13497-2021 del 22 de octubre de 2021 remitió la segunda versión del documento con los ajustes solicitados por Interventoría; en comunicación 5143.013ANI-OP-2142-2021 radicado ANI No 20214091254332 del 27 de octubre de 2021, se informó que el documento cumple con lo contemplado contractualmente.

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Plan de gestión social contractual	90 días	06/07/2017	El concesionario remite PGSC el 07 julio de 2017- oficio ACNB -0665-17. Interventoría remite concepto de NO objeción el día 23 de Agosto de 2017 por medio de la comunicación 5143.013.ANI-OP-271-2017.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2018	cada 12 meses	30/08/2018	Concesionario radica documento mediante ACNB-3264-18 el 19-11-18. Interventoría emite concepto de no objeción por oficio 5143.013ANI-OP-1942-2018 del 26-11-18.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2019	cada 12 meses	30/08/2019	Concesionario radica la segunda versión del PGSC a través de la ACNB-6127-19, la interventoría una vez revisado el documento da

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					concepto de No Objeción en comunicado 5143.013ANI-OP- 2726-2019.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2020	cada 12 meses	30/08/2020	La Interventoría da concepto de no objeción a través de la comunicación 5143.013ANI-OP 2804-2020.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.2. PGSC	(5.2.1)	Actualización del Plan de gestión social contractual 2021	cada 12 meses	30/08/2021	El Concesionario remite la primera versión de la Actualización del PGSC para el año 2021 con sus respectivos planes de trabajo, protocolos y cronogramas a través de la comunicación ACNB-12957-2021 del 30 de agosto de 2021. El 10 de septiembre de 2021 a través de la comunicación

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					5143.013ANI-OP-1800-2021 radicado ANI 20214091037232 del 10 de septiembre de 2021 la Interventoría remite los comentarios realizados para que sean ajustados por el Concesionario.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su Capítulo 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1.2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 2 y Unidad funcional 3.	30 días después de recibida la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	Se dio concepto de no objeción por comunicado 5143.013ANI-OP-360-2018.
Apéndice Técnico 8 correspondiente a la GESTIÓN SOCIAL, en su CAPÍTULO 5. Instrumentos de gestión social. 5.1. Plan de compensaciones socioeconómicas	(5.1.2)	Plan de compensaciones socioeconómicas Unidad Funcional 1.	30 días después de recibida la NO OBJECCIÓN al plan de adquisición de predios	No disponible	En comunicación ACNB-9025-2020 envía la segunda versión de la estimación al plan de compensaciones socioeconómicas de la Unidad Funcional 1. En comunicación 5143013ANI-OP-

OBLIGACIÓN	LRAL	PRODUCTO	PLAZO	FECHA	ESTADO
					2022-2020 radicado ANI No. 20204090804202 del 26 de agosto de 2020 se dio respuesta

Fuente: Elaboración Propia.

7.8.13 RELACIÓN DOCUMENTAL DEL PERIODO.

A continuación, se detalla la correspondencia enviada y recibida entre el Concesionario y la Interventoría del periodo noviembre de 2021.

Tabla 225 Correspondencia Área Social

TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI	REQ. RTA	TEMA	FECHA	CONSC.	RAD. ANI
Seguimiento Plan de compensaciones socioeconómicas	10/11/2021	ACNB-13656-2021	NA	SI	Seguimiento al Plan de compensaciones socioeconómicas	16/11/2021	5143.013 ANI-OP-2262-2021	2021409 1330082
EIA Unidad Funcional 3 Modificación	Noviembre	ACNB-13531-2021	NA	SI	EIA Unidad Funcional 3 Modificación	09/11/2021	5143.013 ANI-OP-2226-2021	2021409 1305842
Programación oficinas móviles diciembre	16/11/2021	ACNB-13686-2021	NA	SI	Programación oficinas	22/11/2021	5143.013 ANI-OP-	2021409 1359492

					móviles diciembre		2140- 2021	
--	--	--	--	--	----------------------	--	---------------	--

Fuente: Elaboración Propia

7.8.14 PERSONAL

Teniendo en cuenta las obligaciones de gestión social contempladas en el Apéndice 8 Social Numeral **8. Personal**, donde se expresa: que para la ejecución de las obligaciones sociales el Concesionario debe contar con:

Un (1) Profesional en Ciencias Sociales (Trabajador Social, Politólogo, Antropólogo, Sociólogo, comunicador social o Psicólogo) con experiencia de 5 años en formulación y ejecución de proyectos sociales, 3 de los cuales deben ser de experiencia específica en gestión social en obras de infraestructura vial. Adicionalmente, para cada uno de los programas en que se dividen los instrumentos de gestión social, el Concesionario deberá contar con un profesional con tres (3) años de experiencia en proyectos de gestión social o trabajo comunitario, dos (2) de los cuales deben ser de experiencia específica en obras de infraestructura, además del equipos de profesionales de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, los cuales también deben ser profesionales de las ciencias sociales

Por lo anterior mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2131-2019 radicado ANI 20194091062072 del 09 de octubre de 2019 se remite a la Agencia Nacional de Infraestructura solicitud de viabilidad de plazo de cura con el objetivo de proceder a un cumplimiento efectivo de las obligaciones frente al personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura, se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, en comunicación radicado de salida No.2019-603-037448-1 del día 01 de noviembre de 2019, entregada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre del 2019, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de diez (10) días para que el Concesionario diera cumplimiento.

Esta Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 del 13 de noviembre de 2019, RAD ANI No. 2019-409-119729-2, con destino al Concesionario donde se **Notificó el Plazo de Cura** que le había sido concedido por la Agencia Nacional de Infraestructura, esto con

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

miras a que diera cumplimiento a la obligación que le está siendo requerida. Tal comunicación fue radicada en las oficinas del Concesionario el 13 de noviembre de 2019.

En oficio ACNB- 6519-19 del día 19 de noviembre del 2019, el Concesionario emite respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2700-2019 radicado ANI 20194091197292 del 15 de noviembre de 2019, Notificación plazo de Cura para el cumplimiento de obligaciones sociales correspondiente al Personal. La cual está siendo revisada y analizada por esta interventoría.

En comunicación 5143.013ANI-OP-2964-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI con radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, se presentó informe y recomendación de inicio de proceso sancionatorio por posible incumplimiento Obligación - Apéndice Técnico 8 Social Numeral 8 Personal.

En comunicación ANI No. 2020-306-002011-1 del 27 de enero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura da respuesta a la comunicación enviada por la interventoría 5143.013ANI-OP-2964-2019 radicado No. 2019-409-127704-2 del 06 de diciembre de 2019, donde solicita hacer precisión a los siguientes puntos:

- Se verifica la fecha de inicio de la tasación de la multa.
- Se realice la actualización de la tasación de la multa.
- Se requiere que todas las comunicaciones relacionadas en el informe de incumplimiento cuenten con número de radicado ANI.

Por lo anterior la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020 da respuesta a la solicitud de precisión de los puntos antes mencionados.

En comunicación radicado de salida ANI 2020-306-005917-1 del 24 de febrero de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura dio respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0352-2020 radicado ANI 2020-409-012135-2 del 06 de febrero de 2020, donde solicita la actualización de la tasación de la multa, en cumplimiento a lo estipulado contractualmente. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020 da respuesta a la solicitud de la Agencia

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020, en respuesta al oficio 5143.013ANI-OP-0630-2020 radicado ANI 2020-409-021852-2 del 02 de marzo de 2020, solicita considerar los siguientes aspectos:

Se sugiere tener en cuenta inclusive el día 26 de julio de 2018 dentro de los días del periodo de multa. Esto quiere decir, que hasta el 29 de febrero de 2020, el total de días acumulados no sería 583 días sino 584 días

Para efectos de la actualización de la multa, es necesario tener en cuenta lo señalado en el capítulo X numeral 10.4 de la Parte General el Contrato que señala: **” los valores de las multas que están señalados en salarios mínimos legales vigentes se actualizarán, de acuerdo con la variación del IPC entre el mes de ocurrencia del hecho generador de la multa y el mes anterior a la fecha en que la misma sea pagada en sus totalidad por el concesionario”**

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado de salida No. 2020-306-008391-1 del 11 de marzo de 2020.

La Agencia Nacional de Infraestructura en respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0872-2020 radicado ANI No.202-409-032593-2 del 06 de abril de 2020, solicita una vez a la Interventoría actualizar hasta el mes de marzo de 2020 y actualizar la tasación de la multa a través del radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-1020-2020 radicado ANI No.202-409-038593-2 del 30 de abril de 2020, da respuesta a la solicitud enviada por la ANI en radicado ANI No.2020-306012523-1 del 27 de abril de 2020.

En radicado ANI No. 20203060239751 del 20 de agosto de 2020 la ANI remite memorando donde la Gerencia GIT del Procedimiento administrativo sancionatorio contractual de la entidad solicita aclaración y complemento para continuar con el proceso contra el Concesionario.

La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2010-2020 radicado ANI 20204090794692 del 24 de agosto de 2020 da respuesta a la solicitud requerida por la ANI en la comunicación antes mencionada. Adicionalmente en comunicación 5143.013ANi-OP-2059-2020 radicado ANI 20204090821622 del 31 de agosto de 2020 se da alcance debido a que un error de transcripción.

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI a través del radicado 20207070276321 del 21 de septiembre de 2020 citó al Concesionario a la audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, audiencia que se llevó a cabo el día 6 de octubre de 2020 a través de la plataforma Microsoft teams, al finalizar la audiencia la Agencia Nacional de Infraestructura solicitó a la Interventoría presentar dentro de los 5 días siguientes un informe actualizado del estado actual sobre el presunto incumplimiento del personal social. Informe que fue enviado por Interventoría a través de correo electrónico del 13 de octubre de 2020.

Por otro lado el Concesionario en lo corrido del mes de octubre presentó las siguientes hojas de vida, las cuales fueron revisadas y de acuerdo a lo contemplado contractualmente se informó a AcceNorte que los profesionales son idóneos para ocupar el cargo de profesional social:

- Mónica Rodríguez - Trabajadora Social: Se informó al Concesionario a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2529-2020 radicado ANI 20204091010082 del 13 de octubre de 2020 que la profesional cumple con lo exigido contractualmente.
- Cristiam Borja - Trabajador Social: El Concesionario presentó la hoja de vida del profesional en reemplazo del profesional Cristian Salamanca. Una vez revisada se informó al Concesionario en comunicación 5143.013ANI-OP-2546-2020 radicado ANI 20204091020972 del 15 de octubre de 2020 que el profesional es idóneo para ocupar el cargo de profesional social.
- Andrea del Pilar Martínez Niño - Trabajadora Social: Se informó por parte de esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, Revisar la hoja de vida Vs la información descrita en los certificados laborales, pues para la experiencia obtenida en la Corporación Educación Alternativa EDAL, la fecha de terminación del Contrato no coincide. Por favor revisar los soportes adjuntos para el Contrato Consorcio Constructor Autovía Neiva Girardot, ya que incluyen dos certificaciones con diferente fecha de terminación de contrato y cargo. Adjuntar la totalidad de las certificaciones para poder verificar la experiencia de la profesional propuesta, pues no se observan los soportes de los contratos con fundación telefónica – movistar, Consorcio Avanza Constructores, Amor por Colombia – Hogar Nuestra Señora de las Lajas y Hogar Santa Domingo –

ICFB. A la fecha de corte del presente informe el concesionario no ha dado respuesta a lo solicitado por Interventoría.

En comunicación ACNB-10096-2020 del 11 de noviembre de 2020, el Concesionario da respuesta a la solicitud realizada por esta Interventoría en la comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 radicado ANI No. 20204091068242 del 26 de octubre de 2020, una vez revisada la Hoja de Vida de la Profesional Andrea Martínez y subsanadas las observaciones realizadas por Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2911-2020 radicado ANI No. 20204091157802 del 18 de noviembre de 2020, se informa al Concesionario que la profesional cumple con lo exigido contractualmente en el Apéndice Técnico 8 Social.

Por otro lado, a través de correo electrónico enviado a notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co. Se envió comunicación 5143.013ANI-OP-2929-2020 del 20 de noviembre de 2020, en la cual se da Alcance a informe de interventoría sobre estado actual de presunto incumplimiento - personal social.

La Agencia Nacional de Infraestructura a través del radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, solicitó a esta Interventoría pronunciamiento al respecto, con el fin de informar a la gerencia de sancionatorios de continuar con trámite sancionatorio o cerrarlo por el presunto incumplimiento del personal social.

De acuerdo a la solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 20203060374631 del 04 de diciembre de 2020, esta interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-3077-2020 radicado ANI No. 20204091239622 del 9 de diciembre de 2020, se dio respuesta donde se informa que a criterio de esta Interventoría, con la presentación de la Hoja de Vida mencionada, el correspondiente cumplimiento del perfil profesional exigido contractualmente, y la integración total del equipo social en los términos exigidos contractualmente, el Concesionario subsanó el presunto incumplimiento que dio origen al Proceso Administrativo Sancionatorio por posible incumplimiento a la obligación contenida en el Apéndice Técnico 8 Social, numeral 8 Personal del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP No. 001 del enero 10 de 2017, con lo cual ha cesado la situación de posible incumplimiento.

La ANI a través de correo electrónico cita a reanudación de audiencia sobre el presunto incumplimiento del personal social, escenario que se desarrolló el día 24 de diciembre de 2020 a través de Microsoft teams, en la reunión participó miembros de la ANI, el Concesionario Accenorte y la Interventoría. Una vez la ANI revisó la información presentada, a través de resolución No 20207070019655 del 24 de diciembre de 2020 resuelve la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio contractual iniciado por la Agencia Nacional de Infraestructura en contra de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S. por el presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales establecida en el literal a) del Numeral 8.1 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 y en el Numeral 8 del Apéndice Técnico 8 - Social.

A continuación se relaciona la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario, donde se ha solicitado el cumplimiento de esta obligación:

Tabla 226 Trazabilidad comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
P E R S O N A L S O C I A L	INICIAL – ACTA	ACTA DE REUNIÓN 26 DE JULIO DE 2018	,	-	-	-	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1227-2018 (06/08/2018)	,	8/08/2018	ANI No 2018-409-079901-2	CONCESIONARIO ACNB-2873-18 Rad. ANI 2018-409-095641-2 (17/09/2018) (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
I A L	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-2873-18 (SOPORTES HOJAS DE VIDA)	5143.013ANI-OP-1590-2018 (26/09/2018)	.	26/09/2018	ANI No. 2018-409-099474-2	NA	-
	INICIAL	5143.013ANI-OP-0366-2019 (26/02/2019)	5 días	26/02/2019	ANI No 2019-409-019741-2	CONCESIONARIO ACNB-4204-19 Rad. ANI 2019-409-029347-2 (21/03/2019)	NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4204-19	5143.013ANI-OP-0630-2019 (02/04/2019)	.	2/04/2019	ANI No 2019-409-033468-2	CONCESIONARIO ACNB-4776-19 (21/06/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-0990-2019 (28/05/2019)	2 días	28/05/2019	ANI No 2019-409-054781-2	CONCESIONARIO ACNB-5215-19 (13/08/2019)	NO
	RESPUESTA COMUNICADO ACNB-4776-19	5143.013ANI-OP-1320-2019 (08/07/2019)	.	9/07/2019	ANI No 2019-409-069450-2	CONCESIONARIO ACNB-5215-19 (13/08/2019)	NO
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-1507-2019 (30/07/2019)	05 de agosto 2019	31/07/2019	ANI No 2019-409-078958-2	CONCESIONARIO ACNB-5830-19 Rad. ANI 2019-	NO
	RESPUESTA ACNB-5215-19	5143.013ANI-OP-1808-2019 (29/08/2019)	30 de agosto	30/08/2019	ANI No. 2019-409-090648-2	CONCESIONARIO ACNB-5830-19 Rad. ANI 2019-	NO

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
						409-104246-2 (03/10/2019)	
	SOLICITUD VIABILIDAD PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2131-2019 (08/10/2019)	.	9/1-0/2019	ANI No. 2019-409-106207-2	ANI PLAZO DE CURA RAD ANI No. 2019-603-037448-1 (01/11/2019)	NA
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013ANI-OP-2700-2019 (13/11/2019)	10 días	15/11/2019	ANI No. 2019-409-119729-2	CONCESIONARIO ACNB-6519-2019 Rad. ANI 2019-409-123277-2 (26/11/2019)	NO
	INFORME RECOMENDACIÓN PROCESO SANCIONATORIO	5143.013ANI-OP-2964-2019 (06/12/2019)	.	06/12/2019	ANI No. 2019-409-127704-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)	NA
	RESPUESTA A COMUNICADO ANI No. 2020-306-002011-1 (27/01/2020)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0352-2020 (05/02/2020)	.	06/02/2020	ANI No. 2020-409-012135-2	ANI RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)	NA
	RESPUESTA RAD ANI No. 2020-306-005917-1 (24/02/2020)-TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0630-2020 (02/03/2020)	.	02/03/2020	ANI No. 2020-409-021852-2	ANI RAD No.2020-306-008391-1 (11/03/2020)	NA

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	RESPUESTA RAD. ANI No.No.2020-306-008391-1 (11/03/2020) TASACIÓN	5143.013ANI-OP-0872-2020 (06/04/2020)	,	06/04/2020	ANI No. 2020-409-032593-2	ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	NA
	RESPUESTA ANI RAD No. 2020-306-012523-1 (27/04/2020)	5143.013ANI-OP-1020-2020 (30/04/2020))	,	30/04/2020	ANI No. 2020-409-0385932		NA
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	5143.013ANI-OP-2010 -2020 (24/08/2020) Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	,	24/08/2020	ANI No. 2020-409-079469-2	-	NA
	RAD. ANI 2020306023975 1 (20/08/2020) COMPLEMENTO Y ACLARACIÓN	Alcance 5143.013ANI-OP-2059-2020 (31.08/2020)	,	31/08/2020	ANI No. 2020-409-082162-2	-	NA

T E M A	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI - COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLIMIENTO
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento	5143.013ANI-OP-2534-2020 (13/10/2020)	.	13/10/ 2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-
	Prueba de oficio - Informe de Interventoría sobre el estado actual de presunto incumplimiento.	5143.013ANI-OP-2929-2020 (20/11/2020)	-	20/11/2020	ANI Enviado por correo electrónico notificaciones_sancionatorios@ani.gov.co	-	-
	Solicitud realizada por la ANI en radicado ANI No. 2020306037463 1 del 04 de diciembre de 2020.	5143.013ANI-OP-3077-2020 (09/12/2020)	-	09/12/2020	ANI 2020409123 9622	-	-
	Cierre del proceso sancionatorio contractual	202070700196 55 del 24 de diciembre de 2020	-	-	-	-	-

Fuente: Elaboración Propia

Durante el periodo el concesionario a través de la comunicación ACNB-13141-2021 del 28 de septiembre de 2021 remite la Hoja de vida de la profesional Mónica Alejandra Pachón, quien reemplazó a la profesión Mónica Rodríguez Cabarcas, La interventoría mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1943-2021 radicado ANI 20214091141352 del 01 de octubre de 2021 informó que la profesional cumple con lo exigido en el Apéndice Técnico 8 Social.

7.8.15 SEGUIMIENTO A MATRIZ DE RIESGOS

En el contrato de concesión 001 de 2017 se encuentra consignada la matriz de riesgos por cada una de las áreas, donde cada uno de los eventos, dependiendo de su probabilidad e impacto sobre el valor del proyecto fueron calificados.

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, teniendo en cuenta que el ANLA otorgó la licencia ambiental de la etapa de construcción de la UF 2, igualmente se cuenta con la Autorización de Intervención Arqueológica dada por el ICANH el 31 de mayo de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2018. El concesionario realiza el trámite de adenda a la licencia de intervención arqueológica para la UF 2 el día 19 de noviembre de 2018 con Rad ICANH 6324.

El 13 de diciembre de 2018 el ICANH remite respuesta al Radicado 6324, donde remite adenda de modificación 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica expedida el 29 de mayo de 2018, la cual tiene fecha de vigencia del 17 de diciembre de 2018 al 05 de diciembre de 2019. Debido al cumplimiento del tiempo otorgado en la adenda 001, el concesionario tramita ante el ICANH la adenda de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7342 expedida el 29 de mayo de 2018, El ICANH indica que se amplía la vigencia de la Autorización hasta el día 05 de marzo de 2020.

El Concesionario radicó ante el ICANH la Solicitud de Adenda 003 a la Autorización de Intervención Arqueológica 7342 del 29 de mayo de 2019 para la “Ejecución del Plan de Manejo Arqueológico para la ampliación de la Autopista Norte, Unidad Funcional 2, entre calles 245 y la Caro”, a través de la comunicación ACNB-7273-20 del 11 de febrero de 2020.

El Concesionario a través de comunicación ACNB-11236-21 del 24 de febrero de 2021 remite al Instituto Colombia de Antropología e Historia - ICANH la solicitud de adendo 004 a la

Autorización de intervención Arqueológica 7342 para la adecuación de retornos y zonas de servicio. En radicado 130-2152 del 24 de marzo de 2021 el ICANH da respuesta al Concesionario donde informa que da concepto favorable a la solicitud de modificación a la autorización arqueológica 7342 hasta el 5 de noviembre de 2021.

Del mismo modo se evidencia que el ICANH respondió al informe de intervención arqueológica de la UF 3 aprobándolo el 22 de junio de 2018, aceptando el documento corregido radicado por el concesionario. Durante el mes de noviembre de 2018 el ANLA emitió resolución de licenciamiento ambiental de la UF 3 resolución 02189. El concesionario el 06 de diciembre de 2018 radica ante el ICANH la solicitud de licencia para implementación del plan de manejo Arqueológico Radicado 6733, la cual es respondida por la entidad el 26 de diciembre de 2018, otorgando permiso de intervención arqueológica desde el 02 de enero de 2019 al 04 de octubre de 2019. El concesionario remite la Adenda de modificación No. 001 a la Autorización de Intervención Arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, donde se notifica por parte del ICANH que la Autorización de Intervención para la Unidad Funcional 3 se amplía la vigencia hasta el día 04 de octubre de 2020.

Mediante comunicación ACNB-9497-2020 el Concesionario remitido al ICANH solicitud de adenda 002 a la Autorización de intervención Arqueológica 7811, debido a que aún existen trabajos de actividades de excavación y conformación de calzadas. En comunicación ACNB-9924-2020 el Concesionario remite a esta interventoría adendo de modificación No. 002 a la Autorización de Intervención arqueológica No. 7811 expedida el 26 de diciembre de 2018, la cual tiene vigencia hasta el 04 de octubre de 2021.

El Concesionario en comunicación ACNB-12842-21 del 19 de agosto de 2021, remite al ICANH la solicitud de Adendo No. 003. "Autorización de intervención Arqueológica 7811, Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto vial Troncal de los Andes municipio de Chía, Cundinamarca".

Para la Unidad Funcional 1, el ICANH a través de la resolución 1031 del 10 de agosto de 2021 "Por la cual se aprueba y autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1)".

Resuelve Aprobar y autorizar a ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S identificada con NIT 901.039.225-8, representada legalmente por Oscar Eduardo Gutiérrez Campos identificado con cédula de ciudadanía número 7.168.644, la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera 7 entre calle 245 y el Puente La Caro (UF1),

En referencia a la identificación de invasiones en el derecho de vía, el concesionario reportó en el formato registro consolidado identificación de las áreas ocupadas y las comunicaciones dirigidas a las diferentes Alcaldías Municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

Finalmente para el riesgo por consultas previas se informa que el concesionario ha desarrollado las consultas al Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales 1, 2 y 3 y se ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y ROM en las áreas de influencia correspondiente.

7.8.16 INVENTARIO SOCIOECONÓMICO

El 27 de junio de 2019 se radicó en la ANI la actualización del documento correspondiente al inventario socioeconómico, por medio de la comunicación 5143.013-ANI-OP-1229-2019, en el cual se incluyó la información de los predios de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Por otro parte una vez se actualizó el inventario socioeconómico para el año 2020, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-1255-2020 radicado ANI 2020409047322-2 del 30 de mayo de 2020 se remite la actualización del inventario

socioeconómico del corredor vial - concesión Accenorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Para el año 2021, se consolidó en el formato establecido para la actividad, en comunicación 5143.013ANI-OP-0577-2021 radicado ANI 20214090366382 del 06 de abril de 2021 se remite la actualización del inventario socioeconómico del corredor vial - concesión AcceNorte, donde se incluye la información de los siguientes tramos:

- Tramo 1 Buda Carrera 7 a la Caro
- Tramo 2 Ruta 45A04 - Buda Auto Norte (Calle 245 a la Caro)
- Tramo 3 Ruta 45ACNA variante Cajicá
- Tramo 4 Ruta 45A04 capellanía - Zipaquirá
- Ruta 45A-CNB - Tramo 5 variante Portachuelo
- Tramo 6 Ruta 45A04 variante Teletón

Al cierre del presente informe no se han recibido observaciones de ninguno de los inventarios, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.

7.8.17 EMISORA DE RADIO

En cumplimiento a las obligaciones contractuales de vigilancia, verificación y acompañamiento, a continuación esta Interventoría presenta las acciones realizadas para el cumplimiento efectivo por parte del concesionario de proveer y operar una emisora de radio conforme a lo dispuesto en el Apéndice Técnico numeral 2 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El día 11 de octubre de 2018 la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-1701-2018 con RAD ANI – 2018-409-106198-2, con destino a la Agencia Nacional de Infraestructura en el cual con fundamento en la negativa del Concesionario a cumplir con la obligación antes referida, se solicita un Plazo de Cura en los términos previstos en Parte General, Numeral 10.2 Literal a y d.

La Agencia Nacional de Infraestructura se pronunció respecto a la solicitud del Plazo de Cura, mediante comunicación RAD. Salida No. 2019-603-037446-1 del 01 de noviembre de 2019, radicada en nuestras oficinas el día 08 de noviembre de 2019 mediante radicado interno No. 2683, manifestando su no objeción al respecto y en consecuencia, autorizando un plazo de cura de quince (15) días para que el Concesionario diera cumplimiento de la obligación Emisora de Radio.

Esta Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, con destino al Concesionario, se notificó el Plazo de Cura que le estaba siendo concedido por la Agencia, esto con miras a que diera cumplimiento a la obligación que le estaba siendo requerida, tal comunicación fue radicada en la oficinas del concesionario el día 15 de noviembre de 2019 RAD-ACNBT-00002780.

En comunicación ACNB-6522-19 del 18 noviembre de 2019 el Concesionario da respuesta al oficio remitido por la Interventoría 5143.013ANI-OP-2723-2019 del 14 de noviembre de 2019, con RAD ANI 2019-409-120159-2, donde da respuesta al Periodo de Cura Notificado por esta Interventoría.

En oficio 5143.013ANI-OP-2903-2019 remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI bajo radicado No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019, esta Interventoría informa que después de analizar la respuesta por parte del concesionario a la notificación del plazo de cura, no se tiene conocimiento de la reunión citada por el concesionario realizadas con la ANI el 28 de agosto de 2019, por lo anterior para esta interventoría persiste el incumplimiento y hasta tanto no conocer la concertación entre las partes (ANI y Concesionario), mediante la suscripción de un otro si no se podrá considerar las manifestaciones del Concesionario como cumplimiento de la obligación mencionada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-0047-2020 radicado ANI No. 2020-409-001611-2 del 09 de enero de 2020, remitida a la Agencia Nacional de Infraestructura, se da respuesta a la comunicación ACNB-6948-19 Obligaciones emisora de radio, enviada en copia a esta Interventoría por el Concesionario. Por parte de la Interventoría se reitera lo manifestado en comunicación 5143.013ANI-OP-2903-2019 radicado ANI No 2019-409-125993-2 del 03 de diciembre de 2019.

En reunión sostenida el 14 de abril de 2020 la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI informó a esta interventoría que en días pasados remitió vía e-mail al Concesionario aprobación y viabilidad a la propuesta de sustituciones de la obligación emisora de radio. Por lo anterior la ANI remite vía correo electrónico el 15 de abril de 2020 a esta Interventoría el mensaje de aprobación de la propuesta de radio.

La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020 informa que acoge la aprobación hecha por la ANI, respetando sus facultades, competencias y autonomía.

La ANI en radicado 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 da respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-0947-2020 radicado ANI 2020-409-0352242 del 17 de abril de 2020, donde se solicita se aclara la trazabilidad respecto a la última versión de la propuesta de la emisora de radio elaborada por el concesionario.

La Interventoría a través del oficio 5143.013ANI-OP-1019-2020 radicado ANI 2020-409-038588-2 del 30 de abril de 2020 da respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020 donde aclara la trazabilidad de la propuesta presentada.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1177-2020 radicado ANI 20204090451582 del 22 de mayo de 2020 se emite concepto respuesta al radicado ANI 2020-306-012489-1 del 27 de abril de 2020, donde se manifiesta por parte de Interventoría que una vez revisada la propuesta convenio emisora de radio en su última versión, la cual fue ajustada por el concesionario en el mes de febrero de 2020 dando alcance a los requerimientos presentados por la ANI, se considera por parte de interventoría que la misma podría llegar a suplir la finalidad de la implementación de una emisora de radio, por lo cual se da concepto de viabilidad.

El Concesionario en comunicación ACNB-8165-2020 recibida por esta interventoría el 4 junio de 2020, informa que en consideración a la aprobación emitida por parte de los funcionarios de la Agencia y comunicada al Concesionario mediante correo electrónico de fecha 3 de marzo de 2020, el Concesionario indica que acepta la sustitución de la misma, hasta tanto se den las condiciones legales y reglamentarias que permitan a la Sociedad adelantar la ejecución del compromiso contractual previsto en la sección 3.3.3.2.3 del Apéndice Técnico 2.

El Concesionario en Comunicación ACNB-8774-2020 enviada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicita la adjudicación de un espectro para emisora comercial junto con el valor que esta acarrea en cumplimiento a los contractualmente establecido en el Apéndice Técnico 2 numeral 3.3.3.2.3 Emisora de Radio.

El Concesionario en comunicación ACNB-11061-2021 reiteró la solicitud realizada al ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones TIC, referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.

En comunicación 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021, solicitó al concesionario información sobre el estado en que se encuentra el trámite y/o cuál fue la respuesta parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.

En comunicado ACNB-12790-2021 del 06 de agosto de 2021 el Concesionario dio respuesta a la solicitud remitida por Interventoría en oficio 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021, donde remite la respuesta brindada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, revisada la información se emitió la respuesta por parte de interventoría a través del comunicado 5143.013ANI-OP-1574-2021 radicado ANI 20214090926812 del 17 de agosto de 2021, donde se solicitó al Concesionario remitir unos soportes faltantes. Así las cosas de acuerdo a lo solicitado el Concesionario dio respuesta a través de la comunicación ACNB-12856-2021 del 18 de agosto de 2021.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura, solicita a través del radicado de salida ANI No. 20216030261271 del 26 de agosto de 2021, un informe de avance sobre el estado de la obligación referente a la Emisora de Radio. La Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-

1756-2021 radicado ANI 20214091014872 del 06 de septiembre de 2021 da respuesta a lo solicitado por la ANI.

A Continuación se presenta la trazabilidad de las comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario.

Tabla 227 Comunicaciones enviadas a la ANI y el Concesionario

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
EMISOR A DE RADIO	INICIAL	5143.013ANI-OP-578-2017 (11 -12-2017)	-	13 -12-2017	ANI No 2017-409-132301-2		
	REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-022-2018 (10-01-2018)	3 días	10 -01-2018	ANI No 2018-409-001879-2	ACNB 1413-18 (29-01-2018)	NO
	SEGUNDA REITERACIÓN	5143.013ANI-OP-087-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007128-2		
	REQUERIMIENTOS SOCIALES	5143.013ANI-OP-089-2018 (23-01-2018)	-	24-01-2018	ANI No 2018-409-007126-2	PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No. 2018-306-004616-1 (15-02-2018)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB-1413-18 (ANÁLISIS)	5143.013ANI-OP-298-2018 (13-01-2018)	-	13-01-2018	ANI No 2018-409-025592-2	NA	-
IMPOSICIÓN DE PLAZO DE CURA EMISORA DE RADIO	5143.013ANI-OP-1701-2018 (11-10- 2018)	-	11-10- 2018	ANI No 2018-409-106198-2	EVALUACIÓN DE SOLICITUD DE PLAZO DE CURA Radicado de Salida ANI No.	NO	

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
						2019-306-000998-1 (16-01-2019)	
	SOLICITUD DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN (EMISORA DE RADIO)	-	-	-	-	Radicado de Salida ANI No. 2019-306-014749-1 (15-005-2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI No. 2019-306-014749-1	-	-	-	-	PROPUESTA EMISORA DE RADIO ACNB 4583-19 (21-05-2019)	-
		5143.013ANI-OP-1081-2019 (10-06-2019)	-	11-06-2019	ANI No. 2019-409-059315-2	-	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 4583-19	-	-	-	-	CONCEPTO TÉCNICO Radicado de Salida ANI No. 2019-603-018080-1 (10-06-2019)	NO
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN CON RADICADO DE SALIDA ANI	5143.013ANI-OP-1189-2019 (18-06-2019)	-	18-06-2019	ANI No. 2019-409-059315-2	AJUSTE A OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	No. 2019-603-018080-1					(EMISORA DE RADIO) ACNB 5163-19 (09-08-2019)	
	RESPUESTA POR PARTE DE LA ANI A LA SOLICITUD DE IMPOSICIÓN PLAZO DE CURA 5143.013ANI-OP-1702-2018	-	-	-	-	Radicado Salida ANI No. 2019-603-037446-1 (01/11/2019)	-
	NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA	5143.013.ANI-OP-2723-2019 (15/11/2019)	15 días	18/11/2019	ANI No. 2019-409-120159-2	RESPUESTA NOTIFICACIÓN PLAZO DE CURA ACNB ACNB-6522-19 (25/11/2019)	NO
	CONCEPTO DE INTERVENTORÍA DE LA COMUNICACIÓN ACNB 6522-19	5143.013.ANI-OP-2903-2019 (03/12/2019) ENVIADA A LA ANI	-	03/12/2019	ANI No. 2019-409-125993-2	REITERACIÓN AL PLAZO DE CURA OTORGADO Radicado Salida ANI No. 2019-603-04329-1 (13/12/2019)	-
	RESPUESTA DEL CONCESIONARIO A LA REITERACIÓN DEL PLAZO DE CURA	-	-	-	-	AJUSTE DE LA PROPUESTA (EMISORA DE RADIO) ACNB-6948-19 (27/12/2019)	NO

TEMA	SOLICITUD	COMUNICACIONES ENVIADAS	PLAZO	FECHA RADICADO ANI	RADICADO ANI COMUNICACIONES ENVIADAS	RESPUESTA	CUMPLE
	RESPUESTA A COMUNICACIÓN ACNB 6948-19	5143.013.ANI-OP-0047-2020 (09/01/2020) ENVIADA A LA ANI	-	09/01/2020	ANI No. 2020-409-001611-2	-	-
	EMISORA DE RADIO	5143.013.ANI-OP-0947-2020 (17/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	17/04/2020	ANI No. 2020-409-035224-2	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	-
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1019-2020 (30/04/2020) ENVIADA A LA ANI	-	30/04/2020	ANI No. 2020-409-038588-2		
	RESPUESTA RAD. ANI No. 2020-306-012489-1 (27/04/2020)	5143.013.ANI-OP-1177-2020 (22/05/2020) ENVIADA A LA ANI	-	22/05/2020	ANI No. 2020-409-0451258-2		

Fuente: Elaboración Propia

7.8.18 PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD COVID – 19

De acuerdo a lo citado en la circular conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020 los ministerios de Salud y Protección Social, Trabajo y Transporte determinaron las medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Coronavirus COVID-19.

Por lo anterior el Concesionario en comunicación ACNB-7802-2020 Remite el protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19 ACN-PA-SGI-SST-

I-011- Decreto 531 del 8 de abril de 2020 artículo 3 numeral 18 y Circular Conjunta No. 03 del 8 de abril de 2020, por su parte esta Interventoría revisó el documento y una vez subsanadas las observaciones por parte del concesionario y en comunicación 5143.013ANI-OP- 0924-2020 radicado ANI 2020-409-033870-2 del 13 de abril de 2020 emite concepto de aprobación al documento protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

En Comunicación ACNB-8146-2020 del 01 de junio de 2020, el Concesionario remite con copia a esta Interventoría la actualización 01 - Versión 02 del protocolo de trabajo en condiciones seguras y bioseguridad de prevención al COVID-19.

Durante el mes de marzo de 2021 y de acuerdo con lo decretado por el Gobierno Nacional en cabeza del ministerio de salud y protección social, el Concesionario entrega el protocolo de Bioseguridad V3, el cual fue revisado por esta Interventoría. En cuanto al plan de medios se informa que se evidencia que las medidas incluidas en el documento dan alcance a lo establecido en la Resolución 223 del 25 de febrero de 2021- anexo técnico, por la cual se modifica la resolución 666 de 2021.

7.8.18.1 MEDIDAS DE DIVULGACIÓN

Durante el mes esta Interventoría realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario en cumplimiento a las medidas de información, divulgación y socialización descritas en el Protocolo de Bioseguridad. A continuación se relacionan las actividades:

- Registro de la Información entregada a los trabajadores de la Concesión para socializar el protocolo de bioseguridad COVID-19.
- Durante el periodo el concesionario entregó información al personal contratado para el proyecto a través de cápsulas informativas remitidas por WhatsApp y correo electrónico.
- Carteleras informativas que presenten el protocolo de bioseguridad tanto de Accenorte como de los subcontratistas.

Debido a que el Concesionario evaluó que la ubicación de carteleras e información en las mismas promueven la aglomeración de personas en un mismo lugar, como medida durante el periodo entregó información de manera individual a sus colaboradores y contratistas, además de realizar y emitir recomendaciones y generalidades del protocolo de bioseguridad COVID – 19 a través de WhatsApp (grupos y de manera personal).

Sin embargo en las carteleras de las oficinas móviles de atención al usuario, el concesionario publica información de interés sobre las medidas de prevención COVID-19. Asimismo algunos contratistas han instalado carteleras informativas con imágenes e información sobre el lavado de manos, distanciamiento físico, etc.

Por otro lado empezó a enviar con más frecuencia las imágenes relacionadas con lavado e higiene de manos, con el fin de reforzar esta actividad en todos los colaboradores, de acuerdo con lo recomendado por el Gobierno Nacional.

- Registro de medidas de socialización a la comunidad del protocolo de bioseguridad, diferentes a redes sociales.

El Concesionario a través de correo electrónico y WhatsApp continúa con el envío de cápsulas informativas a las Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto, alcaldías municipales, empresas de transporte público, entre otras) con imágenes de recomendaciones generales para prevenir el COVID – 19 y medidas tomadas en el protocolo de bioseguridad por parte de del concesionario.

La información la envía el concesionario diariamente, abordando temas diferentes, con el fin de dar a conocer todas las temáticas contenidas en el protocolo. Por otro parte, a través de la emisión Catedral Estéreo 107.4 FM perteneciente al municipio de Zipaquirá y la cual tiene cobertura en la zona Sabana Centro, cubriendo los municipios que hacen parte del área de influencia directa emite cuñas radiales con información acerca del protocolo.

La Interventoría durante el mes de octubre de 2020 realizó el seguimiento a estas actividades, por otro lado el área social de la interventoría apoyó el diligenciamiento en la plataforma ANISCOPIO Reporte Semanal de acciones preventivas - plan de comunicaciones.

Por otro lado la Agencia Nacional de Infraestructura en Circular No.20203000000454 del 02 de Octubre de 2020 – Difusión de mensajes de seguridad vial en los proyectos carreteros, solicitó la implementación de mensajes a través de los medios como paneles de señalización, la página web, entre otros, en coordinación con la Dirección de Tráfico y Transportes – DITRA.

A continuación se relacionan los mensajes para difundir:

- Conductor, si vas en tu vehículo acompañado todos los ocupantes deben usar tapabocas y conservar la máxima distancia posible, salvo que sean del mismo grupo familiar. Además, recuerda respetar las señales de tránsito. #EIVirusNoSeHaldo
- Si eres usuario de bicicleta desinfecta con frecuencia el manubrio, usa el tapabocas correctamente y transita por las ciclorutas, bermas y pasos autorizados. Recuerda usar siempre el casco abrochado. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor motociclista recuerde desinfectar sus elementos de protección como casco, guantes, rodilleras y gafas. Además, deben usar adecuadamente el tapabocas y transitar cumpliendo las señales de tránsito y sin exceder los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Si usas el transporte público recuerda mantener la distancia física, usar de forma correcta el tapabocas y desinfectar tus manos después de tocar superficies. Así como usar las zonas autorizadas para tomar el transporte. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor conductor de transporte público recuerde desinfectar el vehículo antes de que ingresen los pasajeros. Todo conductor debe usar tapabocas, respetar las señales de tránsito y los límites de velocidad. #EIVirusNoSeHaldo
- Peatón, si vas por una vía pública usa bien el tapabocas, ten precaución al tocar superficies como barandas de puentes peatonales y botones de ascensores en estaciones de transporte público. Los andenes, cebras y semáforos también son para tu protección. #EIVirusNoSeHaldo
- Señor transportador recuerde que en los Puntos Seguros encontrará orientación en autocuidado para evitar el contagio por Covid-19 y ayuda técnico mecánica básica para que sus recorridos sean seguros. #EIVirusNoSeHaldo

Lo anterior fue reiterado por la Interventoría en comunicación 5143.013ANI-OP-2571-2020 radicado ANI No.20204091027212 del 16 de octubre de 2020.

En el mes de noviembre se solicitó al concesionario a través de correo electrónico enviado el día 17 de noviembre de 2020 actualizar la información publicada en la página web donde se observa el mapa de lavado de manos ya que solo se presentan los puntos de la Unidad Funcional 2 y esta información debe incluir los puntos de la Unidad Funcional 3 y Unidad Funcional 4. El Concesionario dio respuesta informando que eliminó la imagen debido a que los puntos han cambiado.

Durante el periodo reportado en el presente informe la interventoría continúa reportando la información solicitada en la plataforma Aniscopio referente a las medidas implementadas por el Concesionario.

7.9 ÁREA JURÍDICA

7.9.1 REUNIONES Y/O COMITÉS Y/O CONFERENCIAS Y/O TELECONFERENCIAS.

- El veinticinco (25) de noviembre de 2021, de 2:30 a 3:30 pm, el abogado Javier Delgado Campuzano, en calidad de subdirector Jurídico de la Interventoría, asistió a reunión de Trazado de la UF3 de cara a la suspensión de la construcción de la UF3 por causa de las medidas cautelares decretadas por el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca, previo Audiencia de Pacto de Cumplimiento del 29 de noviembre de 2021.



- El veintiséis (26) de octubre de 2021, de 8:00 a 9:00 am, los abogados Javier Delgado Campuzano, en calidad de subdirector Jurídico y Lady Estupiñán, en calidad de Especialista en Derecho Administrativo asistieron a Comité de seguimiento Mensual del Consorcio ETSA SIGA.



- El treinta (30) de noviembre de 2021. los abogados Javier Delgado Campuzano, en calidad de subdirector Jurídico y Lady Estupiñán, en calidad de Especialista en Derecho Administrativo asistieron a comité de seguimiento mensual de Interventoría.

Se ha unido a una reunión que se está grabando. Política de privacidad

PUENTES PEATONALES UF1 -RN 5501 Cronograma de Izaje de Vigas Puentes

Nombre del Puesto	P.R.	Comunicación	ESTADO DE AVANCE	% EJECUCIÓN	FECHA CIERRE PROGRAMADO	FECHA CIERRE EJECUTADO	RESOLUCIÓN PARA CIERRE PARA IZAJE DE PASARELAS
Princesmart	10+500	5143.0134NI-OP-0728-2021 (Fecha 23-04-2021)	CON CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA POR PARTE DE INTERVENTORIA-EN EJECUCIÓN	96,87%	6 al 8 de septiembre 2021	8 de septiembre 2021	Resolución 02597 del 7/09/2021
La Ladrillera	11+900	5143.0134NI-OP-1728-2021 (Fecha 5-09-2021)	CON CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA POR PARTE DE INTERVENTORIA-EN EJECUCIÓN	46,62%	25 al 27 de octubre 2021	29 - 30 Nov cierre Izaje Pasarela C. Occ.	Cierre Parcial
Tinjicá-Verdebuen a	12+400	5143.0134NI-OP-1748-2021 (Fecha 1 de septiembre 2021)	CON CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA POR PARTE DE INTERVENTORIA-EN EJECUCIÓN	35,48%	16 al 18 de noviembre 2021	29 - 30 Nov cierre Izaje Pasarela C. Occ.	Cierre Parcial
Aposentón	18+000	5143.0134NI-OP-1727-2021 (Fecha 1 de septiembre 2021)	CON CONCEPTO DE VIABILIDAD TÉCNICA POR PARTE DE INTERVENTORIA-EN EJECUCIÓN	20,94%	14 al 16 de diciembre 2021		Pendiente

ET-51430134NI-F-22 V1 Enero 2018

7.9.2 CONCEPTOS Y/O REVISIÓN DE DOCUMENTOS Y/O ENVIÓ DE CORRESPONDENCIA.

- El cuatro (4) de noviembre de 2021, se proyectó y remitió borrador de respuesta a la comunicación RAD 2153-2021 - Respuesta OP-2152-2021 Notificación periodo de cura certificado póliza, según el cual el Concesionario no cumple con el requerimiento realizado por esta interventoría y por la ANI de emitir un certificado con todos los

- amparos de la póliza 2150. La cual se remitió al concesionario bajo el oficio 5143.013ANI-OP-2216-2021 Rad. ANI 20214091302912 de 9 de noviembre de 2021.
- El cinco (5) de noviembre de 2021, se proyectó y remitió requerimiento al concesionario solicitando allegar los respectivos certificados de pago de las garantías que amparan el Contrato de Concesión. Comunicación que fue remitida mediante 5143 013ANI-OP-2215-2021 con Rad. ANI 20214091302602 de 9 de noviembre de 2021.
 - El diez (10) de noviembre de 2021, se proyectó y remitió comunicación con destino a la ANI, indicando el cumplimiento del concesionario en el pago de la prima de las pólizas contractuales, con copia al concesionario. Comunicación remitida mediante oficio 5143.013ANI-OP-2242-2021 Rad. ANI. 20214091313812 de 10 de noviembre de 2021.
 - El diecisiete (17) de noviembre de 2021, se revisó y envió el primer borrador de respuesta al borrador de comunicación de atención de observaciones Finalización UF2 con los aportes jurídicos.
 - El dieciocho (18) de noviembre de 2021 se revisó primer borrador de comunicación de cantidades y presupuesto de la UF1.
 - El veintidós (22) de noviembre de 2021, se proyectó y envió notificación de otorgamiento de periodo de cura al concesionario correspondiente al presunto incumplimiento de la obligación de fondeos por parte del concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) revisada y complementada desde el punto jurídico contractual. Remitida a la Agencia mediante oficio 5143.013ANI-OP-3009-2021 Rad. ANI. 20214091359372 de 22 de noviembre de 2021.
 - El veintitrés (23) de noviembre de 2021, se proyecta primer borrador de respuesta a comunicación ANI No. 2021-409-1302872 y 2021-409-1302912 del 9 de noviembre de 2021, respecto de la presentación de un certificado de la póliza de Todo Riesgo Obra Civil No. 2150 en cuyo contenido se especifique la cobertura de todos los amparos de dicha póliza de seguro de Todo Riesgo Obra Civil de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión, por parte del concesionario.
 - El veinticinco (25) de noviembre de 2021, se proyectó segundo borrador de concepto respecto del cumplimiento por parte de Accesos Norte, en cuanto a la presentación de un certificado de la póliza de Todo Riesgo Obra Civil No. 2150 en cuyo contenido se

especifique la cobertura de todos los amparos de dicha póliza de seguro de Todo Riesgo Obra Civil de conformidad con lo establecido en el contrato de concesión. El cual se remitió mediante oficio bajo 5143.013ANI-OP-2319-2021 Con Rad. ANI 20214091379352 de 25 de noviembre de 2021.

- El veintiséis (26) de noviembre de 2021, ajustó y envió segundo borrador de respuesta al borrador de comunicación de atención de observaciones Finalización UF2 con los aportes jurídicos. El cual se remitió mediante oficio 5143.013ANI-OP-2327-2021 Rad ANI 20214091384822 de 26 de noviembre de 2021.
- El veintinueve (29) de noviembre de 2021, se envió respuesta a la comunicación radicada por el concesionario respecto a las observaciones de interventoría a la modificación contrato fiducia, así como el texto ajustado del contrato.
- El veintinueve (29) de noviembre de 2021, se revisó segundo borrador de comunicación de cantidades y presupuesto de la UF1, en el cual se advierte que el riesgo económico y técnico de los procedimientos constructivos, se encuentra en cabeza del concesionario. Oficio remitido mediante 5143.013ANI-OP-2334-2021 Rad. ANI. 20214091391962 de 30 de noviembre de 2021.
- El veintinueve (29) de noviembre de 2021, se remitió revisión jurídica de la póliza de obra civil 2051 Anexo 23 correspondiente a la construcción de la UF1, con el propósito de realizar la respectiva revisión financiera.
- El veintinueve (29) de noviembre de 2021, se remitieron vía correo electrónico a la supervisora del Contrato de interventoría las observaciones de Interventoría al protocolo de cruces férreos.
- El treinta (30) de noviembre de 2021, se proyectó y envió concepto mediante el cual se entienden incorporadas las observaciones de la interventoría al contrato de fiducia, y en dado caso que igualmente se hayan incorporados las observaciones de la Agencia, se recomienda a la ANI emitir autorización expresa y escrita al Concesionario para que se proceda a la suscripción de la segunda modificación integral al contrato de fiducia mercantil. Comunicación enviada bajo 5143.013ANI-OP-2340-2021, Rad ANI Numero de Radicado 20214091398112 de 1 de diciembre de 2021.

- El treinta (30) de noviembre de 2021, se remitieron vía correo electrónico a la supervisora del Contrato de interventoría observaciones de forma al protocolo de cruces férreos.

7.9.3 ESTADO DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

Contrato de Concesión No. 001 de 2017, suscrito el 10 de enero de 2017 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Accesos Norte de Bogotá S.A.S.

Objeto: El presente Contrato de concesión bajo un esquema de asociación público-privada de Iniciativa Privada en los términos de la Ley 1508 de 2012, tiene por objeto el otorgamiento de una concesión para que, de conformidad con lo previsto en este Contrato, el Concesionario, por su cuenta y riesgo, lleve a cabo el Proyecto. El alcance físico del Proyecto se describe en la Parte Especial y en el Apéndice Técnico 1. (Sección 2.1. Parte General).

Alcance del proyecto: “De conformidad con el Objeto del Contrato dispuesto en la Parte General el Alcance del Contrato” corresponde a la financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C. (Sección 3.2. Parte Especial).

- **Otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**

Con ocasión de la controversia existente entre las partes en relación con el pago de las actividades realizadas en la Unidad Funcional No. 4, se realizaron múltiples mesas de trabajo en las cuales las partes fueron encontrando puntos de convergencia que permitieron elaborar un proyecto de acuerdo conciliatorio que, luego de ser revisado al interior de las distintas instancias de la Entidad, fue firmado el 11 de febrero de 2019 y presentado al tribunal arbitral que conocía la controversia. Así mismo, al tiempo que se preparaba el acuerdo conciliatorio y en aplicación de los principios de la contratación estatal, en especial, los de eficacia y celeridad, se preparó un proyecto de documento modificatorio del contrato u Otrosí, que recogió la voluntad de las partes, a partir de lo conciliado en el tribunal.

En virtud de lo anterior el día **13 de mayo de 2019 se suscribió el otrosí No. 1 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017**, dentro del cual se realizaron las siguientes modificaciones:

- **Modificación de la división del proyecto (Sección 3,3 y 3,5(b) de la parte Especial).** Se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la obligación alternativa de la Unidad Funcional 3, a fin de plasmar contractualmente las definiciones, características y condiciones correspondientes de la mencionada Unidad Funcional 3, en concordancia con la definición adoptada por la Agencia Nacional de Infraestructura para la ejecución de las obras correspondientes a la Variante Chía denominada Carretera de los Andes, sector el Humero Intersección Devisab.
- Plazo de ejecución de la UF1 y la UF2.
- Reubicación de puentes peatonales en la UF del proyecto.
- **Indicadores de servicio.** Por medio del cual se definen los criterios de cálculo de los niveles de servicio e indicadores operación y mantenimiento para medición en la unidad funcional No. 4 contemplados en el apéndice técnico 2 del Contrato, generada por la entrega anticipada de dicha la infraestructura.
- Fondeo de la Subcuenta de Predios
- Subcuenta de Policía de Carreteras

Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017

El día 1 de julio de 2020 las partes suscribieron otrosí No 2 donde surtieron las siguientes modificaciones:

- Ajustes derivados del acaecimiento del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional No. 3, con ocasión del incumplimiento presentado por parte del municipio de Chía en el marco del convenio interadministrativo No. 019 de 2017, donde el Concesionario asumió bajo su cuenta y riesgo, el proceso de gestión y adquisición predial sobre la totalidad de los predios o de las áreas prediales que se requieran para la ejecución de todas las unidades funcionales del proyecto, incluyendo todos los predios requeridos para la construcción de la Unidad Funcional 3 y cuya gestión predial no fue iniciada, desarrollada o culminada por parte del Municipio de Chía.
- Alcance de la Unidad Funcional No. 1
 - Intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245.

- Organización del sistema vial de los accesos al Norte de Bogotá: conexión entre las unidades funcionales 1,2 y3. (retornos).
- Modificación de las secciones 3.3 y 3.8 (b) de la parte especial del Contrato.
- Modificación de la sección 5.2 de la Parte Especial del Contrato relativa a la ampliación del plazo para la Unidad Funcional 1
- Fondo adicional subcuenta de policía de carreteras, modificación de la sección 4.5 (a) y (h) de la Parte Especial del Contrato
- Modificaciones del apéndice técnico 4
- Cesión especial de la retribución – modificación del apéndice financiero
- Incorporación dentro del contrato del nuevo procedimiento de verificación de unidad funcional y gestión predial.

Otrosí No. 3 al Contrato de Concesión al No. 001 de 2017

El día 26 de julio de 2021 la ANI y el Concesionario suscribieron Otrosí No 3 al contrato de concesión, donde surtieron las siguientes modificaciones:

- **Modificación de la división del proyecto** (Sección 3,3 (a) de la parte Especial), **y del alcance de las unidades funcionales** (Capítulo II, Sección 2.4 (a) Unidades Funcionales del proyecto Tabla 5 y (b) Figura 2; Sección 2.5 Alcance de las Unidades Funcionales (b) Tabla 6 y Tabla 7, del Apéndice Técnico 1). Se aclaran las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, se ajustan las Cláusulas del Contrato de Concesión que hacen relación a la división del proyecto con el propósito de aclarar la división y alcance de las unidades funcionales 1, 2 y 4, con el propósito de permitir la adecuada parametrización del SICC, la medición de indicadores y la determinación de etapas contractuales.
- **Modificación de los valores de ponderación de los indicadores de las UF para efectos del cálculo del índice de cumplimiento** (Tabla 4 del Apéndice Técnico No. 4). Aclaradas las superposiciones de las Unidades Funcionales 1 y 2 con la unidad funcional 4 del proyecto, las partes igualmente aclararon los valores de ponderación para la medición de indicadores de las UF, principalmente de la UF2.

- **Parametrización del SICC.** Se estableció un término máximo de tres (3) meses a partir de la firma del otrosí No. 3 para que el concesionario realice la parametrización definitiva del sistema informativo de contabilización y control (SICC).
- **Modificación Vigencia Póliza Todo Riesgo Obra Civil.** Se modifica el término para el otorgamiento y renovación de la garantía de la póliza todo riesgo Obra civil (Primer inciso de la Sección 7.5 (cd) de la Parte Especial del Contrato) con vigencias de un (1) año, prorrogables por el mismo término. Lo anterior como consecuencia de la imposibilidad del concesionario de constituir la misma por periodos superiores a causa de la negativa del mercado asegurador.

7.9.4 ESTADO DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017

El estado de pólizas se presenta en la Tabla 7 Información Pólizas Contrato de Concesión del presente informe.

7.9.5 ESTADO Y ALERTAS DE PRESUNTOS INCUMPLIMIENTOS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 001 de 2017.

A continuación se presenta el estado y la trazabilidad de los presuntos incumplimientos al contrato de concesión No. 001 de 2017.

Tabla 228 Estado de Presuntos Incumplimientos.

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
Entrega de información consistente en un Plan de Contingencia. Sección 4.5 (k)	5143.013ANI-OP-1700-2018 Rad ANI No. 2018-409-106196-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad ANI	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0504-2019 Rad	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
		No. 2019-409-028787-2	ANI No. 2019-409-028787-2	
Entrega de insumos prediales según plan de adquisición de predios y su relación con el plan de obras. Capítulo IV obligaciones especiales en materia de gestión predial numeral 4.1 literal d	Mediante RAD ANI No. 2018-409-100548-2 el 28-09-2018	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	Se desiste del posible incumplimiento mediante la comunicación 5143.013ANIANI-OP-0503-2019 Rad ANI No. 2019-409-027128-2	CERRADO
Entrega de información relacionada con la programación de mantenimiento para los puentes vehiculares y peatonales, paraderos, muros de contención	5143.013ANI-OP-1265-2018 Rad ANI No. 2018-409-080922-2 del 10-08-2018	5143.013ANI-OP-1349-2018 Rad ANI No. 2018-409-085924-2 se notificó al concesionario	Se remitió respuesta a solicitud de aclaraciones a la ANI mediante comunicación con radicado No. 20193060297501 de 3 de séptima de 2019. Se desiste 5143,013ANI-OP-2662-2019 Rad ANI No. 2019-409-116749-2	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			(07-11-2019) se da cierre	
INCUMPLIMIENTO EN numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2444-2020 Rad ANI No. 2019-409-111082-2 y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-306-037072-1	5143.013ANI-OP-2669-2019 con Rad ANI No. 2019-409-117200-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2837-2019, ANI 2019-409-125332-2 de 23 de diciembre de 2019 se da cierre	CERRADO
Entrega de Informes Anuales de Operación y Mantenimiento.	5143.013ANI-OP-0878-2019 Rad ANI No. 2019-409-048566-2 y la ANI mediante Rad ANI No.2019-306-016968-1	5143.013ANI-OP-1107-2019 con radicado ANI No. 2019-409-059853-2	El concesionario da respuesta mediante radicado No. ACNB-4778-19, al cual se le hacen observaciones que fueron resueltas mediante comunicación con radicado No. ACNB-5474-19 de 27 de agosto de 2019.	CERRADO
Incumplimiento en la entrega de un cronograma para actividades de intervención al retorno	ANI solicita cumplimiento mediante Rad ANI No. 2019-306-035169-1	5143.013ANI-OP-2562-2020 Rad ANI No. 2019-409-114816-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2635-2020 Rad ANI No. 2019-409-1163162 del 06-11-2020 se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
vial de la ruta 45A04 - PR18+000				
Incumplimiento en numeral 4,5 literal (k) solicitud de información	5143.013ANI-OP-2158-2020 Rad ANI No. 2019-409-103257-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-035086-1 da no objeción	5143.013ANI-OP-2529-2020 Se notificó al concesionario	5143,013ANI-OP-2663-2019 Rad ANI No. 2019-409-116746-2 (07/11/2019)	CERRADO
Posible Incumplimiento obligación en control de pesaje - Apéndice técnico No. 2 Numeral 3.3.8	5143,013ANI-OP-0507-2019 Rad ANI No. 2019-409-027123-2 y ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-009146-1	5143.013ANI-OP-0621-2020 Rad ANI No. 2019-409-032773-2 del 01-04-2020 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0724-2020 Rad ANI No. 2019-409-038152-2. (Trazabilidad). Mediante 5143.013ANI-OP-013ANI-OP-1086-2020 Rad ANI 2019-409-059318-2 se da cierre	CERRADO
Solicitud de plazo de cura por Posible Incumplimiento en la gestión ambiental en la unidad funcional 2,	5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-409-018221-2	Se dio alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-0325-2020 Rad ANI No. 2019-409-	5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
relacionada con la Licencia Ambiental N° 1628 del 14 de diciembre de 2017.		018221-2, manifestando cumplimiento de la obligación mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-0623-2020 Rad ANI No. 2019-409-032770-2	032770-2 se da cierre	
Respuesta a comunicaciones remitidas en materia ambiental	5143.013ANI-OP-0675-2020 Rad ANI No. 2019-409-035215-2 y la ANI da la no objeción mediante Rad ANI No. 2019-306-013738-1	5143.013ANI-OP-0889-2020 Rad ANI No. 2019-409-049096-2 se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-1041-2019 Rad ANI No. 2019-409-057024-2 se da cierre	CERRADO
Respuesta de observaciones de interventoría según modificaciones de diseño estructural de las obras menores de la Unidad funcional 2	5143.013ANI-OP-0816-2019 con Rad ANI No. 2019-409-044564-2	5143.013ANI-OP-1068-2019 con Rad ANI No. 2019-409-058593-2 se notificó al concesionario	5143.013ANNI-OP-1205-2019 Rad ANI No. 2019-409-063967-2	CERRADO
Incumplimiento en el apéndice Técnico 2,	5243.013ANI-OP-2329-2019 Rad ANI No. 2019-409-	Se desiste 5143,013ANI-OP-2698-2019	5143,013ANI-OP-2698-2019 Rad ANI No. 2019-	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
numeral 4.2.3 – Informes anuales	109813-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-306-036342-1	Rad ANI No. 2019-409-118118-2 (12/11/2019)	409-118118-2 (12/11/2019)	
Obligación social, de contar con la instalación de una oficina satélite en la UF-3.	Radicado OP -2284-2019 Rad ANI No. 2019-409-107484-2 y ANI da no objeción al plazo de cura mediante RAD ANI No. 2019-306-035556-1	5143.013ANI-OP-2528-2019 Rad ANI No. 2019-409-112668-2	El concesionario atiende al plazo de cura, superando el incumplimiento de la obligación durante mesa de trabajo llevada a cabo el día 1 de noviembre de 2019.	CERRADO
Parte General del Contrato, numeral 8.1 Gestión social y ambiental, literal a).	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI No. 2019-409-106207-2 y la ANI da no objeción al plazo de cura mediante Rad ANI No. 2019-603-037448-1	5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI No. 2019-409-119729-1	5143.013ANI-OP-2900-2019 con Rad ANI No. 2019-409-125729-2	CERRADO
Entrega de metodología SIPUCOL para mantenimiento de puentes	5143.013ANI-OP-2099-2019 Rad ANI No. 2019-409-101201-2 y mediante Rad ANI	5143.013ANI-OP-2285-2019 Rad ANI No. 2019-409-107171-2	5143.013ANI-OP-2485-2019 Rad ANI No. 2019-409-	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
	No. 2019-306-033659-1 ANI da no objeción.		111556-2 22 de octubre de 2019.	
Construcción en el separador PR11+800 – riesgos de seguridad vial	5143.013ANI-OP-2334-2019 ANI 2019-409-110517-2 18 de octubre y mediante Rad ANI 2019-306-036388-1 da no objeción	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-2019, ANI 2019-409-116327-2	se desiste de incumplimiento 5143.013ANI-OP-2623-2019, ANI 2019-409-116327-2	CERRADO
INCUMPLIMIENTO en la entrega de información establecida en numeral 4.5 - Principales obligaciones del concesionario durante la fase de construcción	(5143.013ANI-OP-0096-2020) y ANI dio No objeción a plazo de cura: 2020-306-002189-1	(5143.013AIN-OP-0274-2020) Rad ANI No. 2020-409-009969-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0497-2020 Rad ANI No. 2020-409-018841-2 y 5143.013ANI-OP-0610-2020 Rad ANI 2020-409-021853-2 (02-03-2020)	CERRADO
INCUMPLIMIENTO establecido en la parte general del contrato de concesión 001 de 2017 Capitulo IV Numeral 4.5 Principales obligaciones del	5143.013ANI-OP-0152-2020 Rad ANI No. Rad ANI No. 2020-409-0058632 del 22 de enero de 2020 y ANI da no objeción mediante	(5143.013AIN-OP-0273-2020) Rad ANI No. 2020-409-009966-2 (Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0430-2020 (No ha cumplido y se reitera obligación) 5143.013ANI-OP-0662-2020 Rad ANI No. 2020-409-022575-2 el 03-03-2020 - Se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
concesionario durante la fase de construcción	2020-306-002010-1 - Puente peatonal		con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020	
INCUMPLIMIENTO EN Numeral 3,3,3,2,3 Apéndice técnico No. 2 Emisora	ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2019-603-037446-1 el 1-11-2019	5143,013ANI-OP-2723-2019 Rad ANI No. 2019-409-120159-2 (18/11/2019). Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-2903 Enviada a la ANI No. 2019-409-125993-2 el 03-12-2020. (El incumplimiento persiste) y se reitera esto mediante la OP-0047-2020 el 09-01-2020. Mediante comunicación ACNB-8774-2020 Accenorte solicita la adjudicación de un espectro para emisora comercial. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1356-2021 radicado ANI 20214090794292 del 16 de julio de 2021 se	ABIERTO La trazabilidad detallada se presenta en el numeral 7.7.16. EMISORA DE RADIO, del capítulo de Área Social del presente informe.

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			solicitó al concesionario información sobre el estado en que se encuentra el trámite y/o cuál fue la respuesta parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones referente a la solicitud de adjudicación de frecuencia para emisora de radio.	
Presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el apéndice técnico 8 - Social Numeral 8,1 - Gestión social y ambiental, literal a de la parte general del contrato de concesión	5143.013ANI-OP-2131-2019 Rad ANI 2019-409-106207-2 del 9-10-2019 Solicitud plazo de cura y ANI da no objeción con Rad ANI 2019-603-037448-1 del 01-11-2019	5143.013ANI-OP-2700-2019 Rad ANI 2019-409-119729-2 del 15-11-2019 (Se notificó al concesionario)	5143.013ANI-OP-0872-2020 del 06 de abril enviada a la ANI con tasación ajustada al 31 de marzo de 2020. Se envía actualización de tasación nuevamente mediante comunicación OP-1020-2020.	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			<p>Radicado ANI 2020-306-023975-1 del 20-08-2020- (Memorando de la gerencia GIT, solicitud aclaración y complemento de información para continuar con el proceso con Accenorte. Mediante OP-2010-2020 y OP-2059-2020 Esta interventoría da respuesta.</p> <p>Se realizó audiencia sobre presunto incumplimiento del personal social el 06 de octubre de 2020. El concesionario radica hojas de vida de la profesional Mónica Rodríguez, Cristian Borja y Andrea del Pilar Martínez de la que se realizaron</p>	

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			observación mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2702-2020 Rad ANI 2020-409-106824-2 el 26 de octubre de 2020. Mediante 5143.013ANI-OP-3077-2020 Rad ANI No 2020-409-123962-2 se da por terminado el proceso sancionatorio.	
INCUMPLIMIENTO al contrato de concesión en su parte general Capítulo IX numeral 9.1 Condiciones precedentes para el inicio de la etapa de operación y mantenimiento	5143.013ANI-OP-0722-2020 Rad ANI No. 2020-409-025290-2 se solicita plazo de cura a la ANI y la entidad da no objeción 2020-306-009216-1.	5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).	5143.013ANI-OP-1483-2020 Rad ANI 2020-409-057931-2 Otorgamiento de periodo de cura al Concesionario. (Se notificó al concesionario).	CERRADO
INCUMPLIMIENTO POR NO ADELANTAR LAS OBRAS DE CONFORMIDAD A LO	5143.013ANI-OP-0265-2020 Rad ANI No. 2020-409-0099712 se solicita	5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2	5143,013ANI-OP-0392-2020 Rad ANI No. 2020-409-013602-2	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
PREVISTO EN EL PLAN DE OBRAS Obligaciones contenidas en la Parte General - 4,5 Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Construcción (b) Adelantar las intervenciones de conformidad con lo previsto en el Contrato y sus Apéndices para lo cual deberá regirse en cuanto a tiempo de ejecución, calidades de las obras, y en general todos los aspectos técnicos por lo dispuesto en el Contrato y sus Anexo y Apéndices y en el Plan de Obras"	plazo de cura Y Mediante RAD 0365-2020 Rad ANI No. 20203060031121 la ANI da no objeción al plazo de cura	(11/02/2020) - Se notificó al concesionario	(11/02/2020) - Se da cierre con la puesta comunicación RAD ACNB-8426-2020	
Plazo de cura a requerimientos realizados al concesionario para el	5143,013ANI-OP-0464-2020 Rad ANI No. 2020-409-016317-2 se solicitó	5143.013ANI-OP-0534-2020 Rad ANI No. 2020-409-019544-2 del25-02-	5243.013ANI-OP-0680-2020 Rad ANI No. 2020-409-	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
cumplimiento de la obligación relacionada con la entrega de un cronograma y mantenimiento de defensas metálicas, establecidos en el contrato de concesión 001 de 2017	plazo de cura y la ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-005421-1	2020 - Se notificó al concesionario	023531-2 del 05-03-2020 SE CIERA	
Incumplimiento según apéndice 2 del contrato de concesión APP 001 de 2017, numeral 4.2.3.3 otros informes anuales literal (a)	5143.013ANI-OP-0388-2020 Rad ANI No. 2020-409-013586-2 Se solicita plazo de cura. ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-004841-1 el 18 de febrero de 2020	5143.013ANI-OP-0486-2020 Rad ANI No. 2020-409-017373-2 - Se notificó al concesionario	5143.013ANI-OP-0627-2020 Rad ANI No. 2020-409-021862-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO
Capítulo 4 – “Etapas Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal	5143.013ANI-OP-1576-2020 Rad ANI No. 2020-409-062323-2 Se solicita plazo de cura. ANI da no objeción mediante Rad ANI No. 2020-306-	5143.013ANI-OP-1698-2020 Rad ANI No. 2020-409-068308-2 - Se notificó al concesionario.	5143.013ANI-OP-1921-2020 Rad ANI No. 2020-409-075481-2 se envía a la ANI informe de presunto incumplimiento obligación de entrega de información –	CERRADO Mediante acto administrativo o RESOLUCIÓN No. 2021707001 0785 del 01

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
(k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017,	020166-1 el 21 de julio de 2020.		<p>parte general del contrato de concesión no. 001 de 2017 numeral 4.5 literal k) – entrega de información relativa al trafico conciliado desde el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 y recomendación de inicio de procedimiento sancionatorio.</p> <p>Se realiza audiencia sancionatoria el día 26 de enero de 2021 donde la ANI solicita un informe detallado del estado del proceso de presunto incumplimiento.</p> <p>Esta interventoría envió informe del estado del proceso el 05 de febrero de 2021 mediante correo electrónico a notificaciones_sanci</p>	de 07 de 2021

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			<p>onatorios@ani.gov.co.</p> <p>Mediante OP-0413-2021 Rad ANI No. 20214090256882 del 08 de marzo de 2021 se envía informe detallado de pruebas documentales a la ANI, en espera de concepto por parte de la entidad. Finalmente mediante 5143.013ANI-OP-0903-2021 20214090541842 del 14 de mayo esta interventoría radica informe final de cumplimiento por parte del concesionario a las obligaciones relativas a la entrega de información de tráfico conciliado.</p>	
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa	Mediante la comunicación	La Agencia Nacional de Infraestructura en	El concesionario da	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
<p>Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.</p>	<p>5143.013ANI-OP-1993-2020 del 20 de agosto de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-078335-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura</p>	<p>comunicación radicado ANI 2020-306-024509-1 da no objeción al proceso de cura. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2055-2020 del 28 de agosto 2020 notifica al concesionario.</p>	<p>respuesta mediante ACNB-9235-2020, sin embargo esta interventoría responde mediante 5143.013ANI-OP-2347-2020 rad ANI No. 2020-409-093178-2 el 24 de septiembre de 2020 emite concepto donde persiste el incumplimiento, Mediante RAD 2672-2020 del 22 de octubre de 2020 el concesionario da respuesta, en revisión por la interventoría. Mediante comunicación OP-3004-2020 del 27 de noviembre de 2020 Rad ANI No. 2020-409-119768-2 solicita atender lo requerido en un plazo máximo de cinco (5)</p>	

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			días. El concesionario responde mediante ACNB-10567-2020 a la ANI, en espera de su concepto.	
Segunda (2ª) Notificación de Periodo de Cura por la no Instalación de instrumentación de campo para medición de asentamientos reales en los terraplenes de acceso a los puentes sobre el río Bogotá, y la intersección El Humero de la UF 3.	5143.013ANI-OP-2332-2020 del 23 de septiembre de 2020 con radicado ANI N° 2020-409-092714-2, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de tres (3) días calendario	Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación con radicado ANI 2020-306-028432-1 del 28 de septiembre 2020 da no objeción.	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2400-2020 se notificó al concesionario periodo de cura. Mediante comunicación ACNB-9697-2020 allegó un cronograma para instalación de la instrumentación de campo con fecha de inicio el 02 de octubre de 2020 y está interventoría da cierre al proceso mediante 5143.013ANI-OP-2503-2020.	CERRADO
Literal (f) de la sección 12.3 de la Parte	Mediante comunicación	La Agencia Nacional de Infraestructura en	Mediante comunicación	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
General del Contrato de Concesión, y en especial respecto de las pólizas de Obra Civil Terminada y Unidades Funcionales	5143.013ANI-OP-2299-2020 del 18 de septiembre de 2020 la interventoría solicita otorgar un plazo de cura por la no obtención de certificación de la compañía aseguradora donde conste que conoce otrosí No. 2.	comunicación radicado ANI 2020306028129-1 del 25 de septiembre de 2020 da no objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría	5143.013ANI-OP-2401-2020 del 30 de septiembre de 2020 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante RAD 9738-2020 el 06 de octubre de 2020 y está interventoría da por subsanado mediante OP-2663-2020 Rad ANI No. 2020-409-105211-2.	
Apéndice Técnico No. 2, numeral 6.4 – “Directrices generales de Mantenimiento”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-1371-2020 con radicado ANI No. 20204090324232 la Interventoría solicitó al Concesionario en un término no superior a los tres (3) días, se realicen las obras necesarias para	La Agencia Nacional de Infraestructura emite la No Objeción a un periodo de cura de treinta (30) días, para que la Concesionaria Accesos Norte Bogotá - ACCENORTE, subsane el presunto incumplimiento mediante	5143.013ANI-OP-3123-2020 Rad ANI No. 2020-409-127038-2 del 02-03-2020 se da cierre	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
	adecuar la baranda metálica del puente La Caro Antigua con ampliación	comunicación Rad ANI No. 20203060230801.		
Numeral 4.2 – “Principales obligaciones del Concesionario durante la fase de preconstrucción”, del Contrato de Concesión No. 001 de 2017	Mediante la comunicación 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI N° 20204090980032, la Interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar al Concesionario un plazo de cura de cinco (5) días hábiles, para que el Concesionario atienda las observaciones presentadas a la modificación del Plan de Obras.	La Agencia Nacional de Infraestructura en comunicación radicado ANI 20203060298731 del 07 de octubre de 2020 manifestó No objeción al periodo de cura solicitado por la Interventoría	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020 RAD ANI No. 2020-409-101040-2 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario responde mediante ACNB 9878-2020 el 20 de octubre de 2020 para revisión de la interventoría. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2946-2020 Rad ANI. 2020-409-115785-2 se da cierre al periodo de cura	CERRADO
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa –	Mediante comunicación	La Agencia Nacional de Infraestructura	Mediante comunicación	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017 (Cronograma de intervención para las obras de control de asentamientos en los dos sectores de los box culvert’s oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3).	5143.013ANI-OP-0318-2021 con Rad ANI No, 2021-409-020652-2 la interventoría solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura otorgar un concesionario un plazo de cura por la no entrega del programa obras de control e intervenciones a seguir en el control de asentamientos en los dos sectores de los boxculvert’s oriental y occidental de la Intersección el Humero Unidad Funcional 3.	emite la No Objeción a un periodo de cura mediante Rad ANI No. 20213060054541 por incumplimiento a entrega de información solicitada por la interventoría de tres (3) días calendario.	5143.013ANI-OP-0358-2021 del 01 de marzo de 2021 RAD ANI No. 2021-409-022680-2 se notificó al concesionario periodo de cura. El concesionario con la comunicación ACNB-11402-2021 presentó un cronograma para la realización de las intervenciones para el mejoramiento del suelo y procedimientos a seguir en el control de asentamientos de la UF3. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0600-2021 da respuesta al concesionario y queda abierto el plazo en tanto se	

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			reinicien las actividades de la UF3. Mediante 5143.013ANI-OP-1829-2021 se reitera comunicación.	
<p>Capítulo VI Sanciones y esquemas de apremio de la Parte Especial del Contrato de Concesión N° 001 de 2017 numeral 6.1 Eventos Generadores de imposición de multas literal (h) q</p>	<p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0416-2021 del 08 de marzo de 2021, solicitó al Concesionario que a más tardar en tres (3) días hiciera llegar un informe de las ejecuciones que se evidenciaron en el PR24+700, de la ruta 45A04, Glorieta Emaféz,</p>	<p>La Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicado con radicado de salida ANI N° 20213060116891, del 24 de abril de 2021, dirigido a esta Interventoría, emite concepto de Aprobación periodo de cura de tres (3) días.</p>	<p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0789-2021 el día 29 de abril de 2021 - Se notifica al concesionario viabilidad del plazo de cura. Mediante ACNB-11476-2021 el concesionario da respuesta al requerimiento y mediante 5143.013ANI-OP-0100-2021 la interventora considera prudente y adecuado proceder al cierre del periodo de cura, por</p>	<p>CERRADO</p>

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			evidenciar atención del requerimiento.	
<p>Sección 4.2. (c) de la parte General, sección 4.5. (c) de la parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de Fondeos por parte del Concesionario a las Subcuentas de Predios (Aporte No. 4) y de Redes (Aporte No. 4).</p>	<p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1386-2021 del 22 de julio de 2021, Rad 2021-409-081817-2 solicito a la ANI otorgar un plazo de cura de diez (10) días a fin de que el concesionario Accesos Norte proceda a dar al cumplimiento efectivo de la obligación de fondeo de las subcuentas predial y de redes, para lo cual le solicitamos a la Vicepresidencia de Gestión Contractual de la ANI nos informe acerca de su aprobación.</p>	<p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1655-2021 del 24-08-20ad 2021-409-09617022-1, se da alcance por parte de la interventoría para ampliación de plazo de cura con el fin de que el concesionario Accesos Norte proceda a dar cumplimiento efectivo de la obligación de fondeo de las subcuentas predial y de redes. Mediante comunicación 2021-306-029702-1 la ANI da No Objeción a un periodo de cura de Quince (15) días en razón a un posible incumplimiento por</p>	<p>Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1911-2021 Radicado 2021-409-112679-2 del 29 de septiembre de 2021 se notifica al concesionario. Mediante comunicación Rad ANI No. 2021-306-032016-1 la ANI hace requerimiento al Concesionario sobre los fondeos a las subcuentas predial e interventoría, así mismo les informa sobre los intereses que debe consignar, por mora en los fondeos. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2072-2021 Rad ANI</p>	<p>ABIERTO</p>

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
		parte del Concesionario Accesos Norte Bogotá	No. 2021-409-121511-2 interventoría remite a la ANI Informe de presunto incumplimiento obligación de fondeos por parte del concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 4) y de redes (aporte No. 4).	
Cláusula Tercera del Otrosí No. 2 del Contrato -para el caso de la Subcuenta de Predios-, y en la sección 4.5 (d) de la parte Especial del Contrato de Concesión -para el caso de la Subcuenta de Interventoría- tenían como plazo máximo para su realización mil seiscientos veinte (1620) días contados a	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1938-2021 Rad ANI N° 20214091135832 de 30 de septiembre de 2021, se requirió al concesionario Accesos Norte “para acreditar ante la suscrita Interventoría la realización de los aportes No. 5 a la	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2150-2021 Rad ANI 2021-409-125741-2 del 28 de octubre de 2021 se solicitó Solicitud viabilidad de otorgamiento de requerimientos realizados al Contrato de Concesión, a saber de la obligación de Fondeos por parte	Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 Rad ANI. 20214091359372 del 22 de noviembre de 2021 se notifica al concesionario plazo de cura por 10 días calendario.	ABIERTO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
partir de la fecha de inicio del contrato,	Subcuenta de Predios y No. 10 a la Subcuenta de Interventoría del proyecto”.	del Concesionario a las Subcuentas de Predios (Aporte No. 5) y de Interventoría (Aporte No.10). Mediante comunicación ANI No. 2021-306-035795-1 ANI da No Objeción a un periodo de cura de Quince (10) días en razón a un posible incumplimiento por parte del Concesionario Accesos Norte Bogotá		
Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general	Mediante 5143.013ANI–OP–1973–2021 Rad 20214091155942 del 06 de octubre 2021 solicitud un plazo de cura de cinco (5) días hábiles, para que	Mediante comunicación ANI: 20213060332021 del 26 de octubre de 2021 emite concepto de no objeción al plazo de cura a Periodo de cura por incumplimiento en la entrega certificación	Mediante 5143.013ANI–OP–2152–2021 Rad ANI o 20214091259642 Se notificó al concesionario otorgamiento de plazo de cura por 5 días.	CERRADO

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	Concesionario presente certificación en cuyo contenido especifiquen todos los amparos de la póliza No.2150 para el contrato de concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017.	amparos póliza No. 2150.	Mediante ACNB-13540-2021 presenta certificado de amparos de la póliza y se encuentra en revisión por parte de la interventoría. Mediante 5143.013ANI-OP-2216-2021 con Rad ANI No. 2021-409-130291-2 realiza observaciones a la certificación aportada. Mediante ACNB-13709-2021 Accenorte da respuesta a estas observaciones. En revisión de interventoría. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2319-2021 Rad ANI No. 20214091379352 se	

INCUMPLIMIENTO	Solicitud de Plazo de cura y no objeción	Notificación	Ultima Comunicación	Estado
			informa a la ANI el cumplimiento de la presentación del certificado de la póliza de Todo Riesgo Obra Civil No. 2150 en cuyo contenido se especifica la cobertura de todos los amparos de dicha póliza de seguro.	

Elaboración propia

7.10 ÁREA FINANCIERA

Por razones de cierre contable de la Fiduciaria Bancolombia, esta entidad mantiene un retraso en la entrega de la información contable y Financiera de 15 días calendario, los cuales hacen que al momento de elaborar el presente informe, no se cuente con la información consolidada de los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo para el mes inmediatamente anterior, por este motivo se remite la última información financiera que se encuentre disponible, partiendo de la restricción mencionada anteriormente. En este orden de ideas, la fecha de la información del capítulo financiero corresponde al mes de **octubre de 2021**.

7.10.1 CONTRATO DE FIDUCIA

El contrato de Fiducia Mercantil suscrito con la Fiduciaria Bancolombia el 07 de febrero de 2017, tiene por objeto: *“habilitar un vehículo fiduciario a través del cual se administren los RECURSOS y sirva de centro de imputación contable en el cual efectúe la contabilización de todos los hechos económicos del PROYECTO objeto del CONTRATO DE CONCESIÓN”*. Este dio origen a la constitución del Fideicomiso denominado P.A. ACCENORTE identificado con el código interno 9831.

7.10.2 ETAPA DEL PROYECTO

De conformidad con el capítulo IV- ETAPA PREOPERATIVA- GENERALIDADES, de la parte general del contrato de concesión, para el periodo objeto del presente informe, se han cumplido las condiciones con las cuales se da inicio de la Fase de Construcción del Contrato. Esta circunstancia fue protocolizada mediante el Acta de Inicio de la mencionada Fase, de fecha 6 de abril de 2018. En este sentido, se puede afirmar que el proyecto se encuentra en la Etapa Preoperativa, y más exactamente en la Fase de Construcción.

7.10.3 TARIFAS VIGENTES DE PEAJE

El reajuste de las tarifas de peaje se realizó sin ninguna novedad en los primeros días de enero de 2021, y fue validado por la Agencia Nacional de Infraestructura, estableciendo las siguientes tarifas para el presente año.

7.10.3.1 TARIFAS DE PEAJE APROBADAS PARA EL AÑO 2021

Peaje Andes					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$8,800	\$8,942.43	\$8,900	\$200	\$9,100
Categoría II	\$15,400	\$15,649.25	\$15,600	\$200	\$15,800
Categoría III	\$9,800	\$9,958.61	\$10,000	\$200	\$10,200
Categoría IV	\$22,400	\$22,762.54	\$22,800	\$200	\$23,000
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$14,500	\$14,734.68	\$14,700	\$200	\$14,900

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$8,800	\$8,942.43	\$8,900	\$200	\$9,100
Categoría II	\$15,400	\$15,649.25	\$15,600	\$200	\$15,800
Categoría III	\$9,800	\$9,958.61	\$10,000	\$200	\$10,200
Categoría IV	\$22,400	\$22,762.54	\$22,800	\$200	\$23,000

Peaje Fusca					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$14,500	\$14,734.68	\$14,700	\$200	\$14,900

Peaje Unisabana					
Categoría	Tarifa Anterior Sin FOSEVI Año 2020	Ajuste	Redondeo	FOSEVI	Tarifa Final al Usuario Año 2021
Categoría I	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría II	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría III	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría IV	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
Categoría V	\$34,200	\$34,753.53	\$34,800.00	\$200	\$35,000
Categoría VI	\$44,100	\$44,813.76	\$44,800.00	\$200	\$45,000
Categoría VII	\$48,900	\$49,691.45	\$49,700.00	\$200	\$49,900
Categoría IIE	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0

7.10.4 RECAUDO DE PEAJES DEL PROYECTO

El recaudo de peajes inició en diciembre de 2017 y las cifras reportadas y conciliadas para esta operación en el mes de **octubre de 2021** fueron las siguientes:

Tabla 229 Recaudo Neto del Mes Sin FSV Ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Tarifa Sin FOSEVI	Fusca Tráfico	Fusca Recaudo	Andes Tráfico	Andes Recaudo	Unisabana Tráfico	Unisabana Recaudo	Recaudo Total Neto Sin Sobrantes
Categoría I	\$8.900	109.665	\$976.018.500	1.001.840	\$8.916.376.000	0	\$0	\$9.892.394.500
Categoría II	\$15.600	1.580	\$24.648.000	71.999	\$1.123.184.400	0	\$0	\$1.147.832.400
Categoría IIE	\$14.700	0	\$0	0	\$0	0	\$0	\$0
Categoría III	\$10.000	2.029	\$20.290.000	50.488	\$504.880.000	0	\$0	\$525.170.000
Categoría IV	\$22.800	1.380	\$31.464.000	19.406	\$442.456.800	0	\$0	\$473.920.800
Categoría V	\$34.800	602	\$20.949.600	9.290	\$323.292.000	2.248	\$78.230.400	\$422.472.000
Categoría VI	\$44.800	46	\$2.060.800	11.517	\$515.961.600	2.436	\$109.132.800	\$627.155.200
Categoría VII	\$49.700	31	\$1.540.700	18.179	\$903.496.300	2.963	\$147.261.100	\$1.052.298.100
Total octubre-2021		115.333	\$1.076.971.600	1.182.719	\$12.729.647.100	7.647	\$334.624.300	\$14.141.243.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S. las Tarifas aplican para los tres puntos de peaje Fusca, Andes y Unisabana.

Tabla 230 Cifras históricas del Recaudo del proyecto Sin FSV ni Sobrantes

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total diciembre-2017	\$884.436.800	\$11.586.565.000	\$271.274.400	\$12.742.276.200

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total enero-2018	\$720.065.800	\$10.489.187.700	\$257.500.300	\$11.466.753.800
Total febrero-2018	\$842.980.800	\$10.013.883.700	\$255.142.500	\$11.112.007.000
Total marzo-2018	\$911.346.800	\$11.105.006.700	\$247.661.000	\$12.264.014.500
Total abril-2018	\$817.065.900	\$10.599.305.000	\$246.362.200	\$11.662.733.100
Total mayo-2018	\$886.655.900	\$11.240.876.000	\$223.499.200	\$12.351.031.100
Total junio-2018	\$865.583.900	\$10.982.060.800	\$216.409.100	\$12.064.053.800
Total julio-2018	\$807.714.200	\$11.007.652.600	\$227.012.700	\$12.042.379.500
Total agosto-2018	\$1.068.283.100	\$11.864.927.800	\$172.266.300	\$13.105.477.200
Total septiembre-2018	\$1.080.412.400	\$11.283.561.300	\$156.943.000	\$12.520.916.700
Total octubre-2018	\$1.018.716.500	\$11.545.845.500	\$180.659.400	\$12.745.221.400
Total noviembre-2018	\$1.037.305.100	\$11.204.260.400	\$192.048.900	\$12.433.614.400
Total diciembre-2018	\$1.083.842.700	\$12.300.189.700	\$184.579.400	\$13.568.611.800
Total enero-2019	\$835.246.400	\$10.957.052.800	\$171.758.100	\$11.964.057.300
Total febrero-2019	\$973.060.400	\$10.191.814.200	\$183.909.300	\$11.348.783.900
Total marzo-2019	\$1.123.305.100	\$11.360.948.900	\$197.070.200	\$12.681.324.200
Total abril-2019	\$990.260.400	\$10.944.206.000	\$176.259.300	\$12.110.725.700
Total mayo-2019	\$1.138.024.700	\$11.382.540.800	\$215.478.200	\$12.736.043.700
Total junio-2019	\$1.076.673.600	\$11.420.299.200	\$212.788.600	\$12.709.761.400

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total julio-2019	\$974,092,100	\$11,616,472,400	\$238,133,600	\$12,828,698,100
Total agosto-2019	\$1.262.226.400	\$11.825.210.100	\$247.234.100	\$13.334.670.600
Total septiembre-2019	\$1.155.265.600	\$11.033.497.700	\$237.865.100	\$12.426.628.400
Total octubre-2019	\$1.147.976.100	\$11.535.422.800	\$226.585.500	\$12.909.984.400
Total noviembre-2019	\$1,211,638,000	\$10,670,269,500	\$219,469,700	\$12,101,377,200
Total diciembre-2019	\$1.516.112.700	\$11.828.651.600	\$215.039.300	\$13.559.803.600
Total enero-2020	\$1.126.644.000	\$10.809.787.000	\$188.321.500	\$12.124.752.500
Total febrero-2020	\$1,383,105,000	\$10,268,939,600	\$186,538,800	\$11,838,583,400
Total marzo-2020	\$769.131.500	\$6.577.158.100	\$163.642.500	\$7.509.932.100
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.361.300	\$5.027.886.700	\$230.655.300	\$5.791.903.300
Total julio-2020	\$505.209.400	\$6.134.277.400	\$283.486.800	\$6.922.973.600
Total agosto-2020	\$392.046.900	\$6.115.371.500	\$252.150.900	\$6.759.569.300
Total septiembre-2020	\$685.837.500	\$8.880.751.500	\$276.539.100	\$9.843.128.100
Total octubre-2020	\$771,550,000	\$10,473,781,100	\$273,539,700	\$11,518,870,800
Total noviembre-2020	\$795.048.400	\$10.242.208.400	\$266.498.700	\$11.303.755.500
Total diciembre-2020	\$903,094,000	\$11,711,158,300	\$301,878,600	\$12,916,130,900

Categoría \ Peaje	Fusca	Andes	Unisabana	Total
Total enero-2021	\$451.718.200	\$8.188.086.300	\$257.594.500	\$8.897.399.000
Total febrero-2021	\$766.461.400	\$9.972.118.000	\$243.010.600	\$10.981.590.000
Total marzo-2021	\$982.865.600	\$11.656.396.600	\$259.959.600	\$12.899.221.800
Total abril-2021	\$579.646.600	\$8.642.517.900	\$225.345.800	\$9.447.510.300
Total mayo-2021	\$630.445.100	\$7.838.631.300	\$197.766.400	\$8.666.842.800
Total junio-2021	\$786.711.900	\$10.638.872.500	\$267.265.700	\$11.692.850.100
Total julio-2021	\$914.992.500	\$11.733.364.200	\$256.240.200	\$12.904.596.900
Total agosto-2021	\$1.021.296.500	\$12.273.427.500	\$277.737.300	\$13.572.461.300
Total septiembre-2021	\$1.066.593.800	\$12.032.026.400	\$320.091.100	\$13.418.711.300
Total octubre-2021	\$1.076.971.600	\$12.729.647.100	\$334.624.300	\$14.141.243.000
Total Acumulado	\$41.571.022.600	\$471.936.115.600	\$10.435.836.800	\$523.942.975.000

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 231 Histórico de Sobrantes Recaudados

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total diciembre-2017	\$332.000	\$4.291.100	\$24.400	\$4.647.500
Total enero-2018	\$280.500	\$3.540.200	\$59.700	\$3.880.400
Total febrero-2018	\$239.400	\$3.986.100	\$36.600	\$4.262.100
Total marzo-2018	\$222.900	\$4.283.800	\$30.700	\$4.537.400

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total abril-2018	\$147.800	\$3.778.000	\$11.100	\$3.936.900
Total mayo-2018	\$270.700	\$4.573.250	\$28.300	\$4.872.250
Total junio-2018	\$168.900	\$4.077.600	\$23.000	\$4.269.500
Total julio-2018	\$161.000	\$3.488.300	\$23.600	\$3.672.900
Total agosto-2018	\$261,400	\$4,469,400	\$29,100	\$4,759,900
Total septiembre-2018	\$386.700	\$4.077.900	\$28.100	\$4.492.700
Total octubre-2018	\$452.900	\$3.709.700	\$29.000	\$4.191.600
Total noviembre-2018	\$395.900	\$3.515.300	\$18.900	\$3.930.100
Total diciembre-2018	\$360.600	\$4.409.400	\$47.000	\$4.817.000
Total enero-2019	\$413.300	\$3.678.600	\$29.000	\$4.120.900
Total febrero-2019	\$1.193.800	\$4.137.850	\$25.800	\$5.357.450
Total marzo-2019	\$439.500	\$4.258.300	\$47.900	\$4.745.700
Total abril-2019	\$333,700	\$3,199,300	\$27,900	\$3,560,900
Total mayo-2019	\$470.900	\$3.670.000	\$18.500	\$4.159.400
Total junio-2019	\$552.500	\$5.888.000	\$44.000	\$6.484.500
Total julio-2019	\$328.000	\$5.234.900	\$90.000	\$5.652.900
Total agosto-2019	\$389,100	\$5,729,300	\$25,500	\$6,143,900
Total septiembre-2019	\$408.700	\$4.545.000	\$17.700	\$4.971.400

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total octubre-2019	\$404.500	\$5.152.700	\$17.800	\$5.575.000
Total noviembre-2019	\$487.400	\$4.896.800	\$148.000	\$5.532.200
Total diciembre-2019	\$946,900	\$6,974,250	\$38,500	\$7,959,650
Total enero-2020	\$458.700	\$4.660.000	\$13.100	\$5.131.800
Total febrero-2020	\$427.100	\$3.043.500	\$58.000	\$3.528.600
Total marzo-2020	\$310.900	\$2.348.900	\$41.800	\$2.701.600
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$121.700	\$1.252.200	\$75.600	\$1.449.500
Total julio-2020	\$190.700	\$1.421.300	\$35.200	\$1.647.200
Total agosto-2020	\$101.900	\$1.008.300	\$18.500	\$1.128.700
Total septiembre-2020	\$161,200	\$1,968,200	\$31,800	\$2,161,200
Total octubre-2020	\$295.700	\$2.657.000	\$32.600	\$2.985.300
Total noviembre-2020	\$245.700	\$2.460.150	\$23.400	\$2.729.250
Total diciembre-2020	\$287.000	\$3.338.850	\$58.600	\$3.684.450
Total enero-2021	\$150.100	\$2.781.400	\$12.500	\$2.944.000
Total febrero-2021	\$449.400	\$3.598.050	\$63.800	\$4.111.250
Total marzo-2021	\$481.600	\$3.720.900	\$129.400	\$4.331.900

Período	Sobrantes Fusca	Sobrantes Andes	Sobrantes Unisabana	Total Sobrantes
Total abril-2021	\$248.400	\$2.256.900	\$21.500	\$2.526.800
Total mayo-2021	\$167.000	\$2.256.000	\$52.800	\$2.475.800
Total junio-2021	\$251.700	\$3.280.100	\$64.800	\$3.596.600
Total julio-2021	\$509.900	\$3.275.050	\$116.700	\$3.901.650
Total agosto-2021	\$199.950	\$3.107.200	\$62.600	\$3.369.750
Total septiembre-2021	\$227.200	\$3.360.600	\$51.500	\$3.639.300
Total octubre-2021	\$353.500	\$4.167.850	\$58.700	\$4.580.050
Total Acumulado	\$15.688.350	\$165.527.500	\$1.943.000	\$183.158.850

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

Tabla 232 Recaudo Histórico Incluyendo los Sobrantes

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2017	\$884.768.800	\$11.590.856.100	\$271.298.800	\$12.746.923.700
Total enero-2018	\$720.346.300	\$10.492.727.900	\$257.560.000	\$11.470.634.200
Total febrero-2018	\$843.220.200	\$10.017.869.800	\$255.179.100	\$11.116.269.100
Total marzo-2018	\$911.569.700	\$11.109.290.500	\$247.691.700	\$12.268.551.900
Total abril-2018	\$817.213.700	\$10.603.083.000	\$246.373.300	\$11.666.670.000
Total mayo-2018	\$886.926.600	\$11.245.449.250	\$223.527.500	\$12.355.903.350

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total junio-2018	\$865.752.800	\$10.986.138.400	\$216.432.100	\$12.068.323.300
Total julio-2018	\$807.875.200	\$11.011.140.900	\$227.036.300	\$12.046.052.400
Total agosto-2018	\$1,068,544,500	\$11,869,397,200	\$172,295,400	\$13,110,237,100
Total septiembre-2018	\$1.080.799.100	\$11.287.639.200	\$156.971.100	\$12.525.409.400
Total octubre-2018	\$1.019.169.400	\$11.549.555.200	\$180.688.400	\$12.749.413.000
Total noviembre-2018	\$1.037.701.000	\$11.207.775.700	\$192.067.800	\$12.437.544.500
Total diciembre-2018	\$1.084.203.300	\$12.304.599.100	\$184.626.400	\$13.573.428.800
Total enero-2019	\$835.659.700	\$10.960.731.400	\$171.787.100	\$11.968.178.200
Total febrero-2019	\$974.254.200	\$10.195.952.050	\$183.935.100	\$11.354.141.350
Total marzo-2019	\$1.123.744.600	\$11.365.207.200	\$197.118.100	\$12.686.069.900
Total abril-2019	\$990.594.100	\$10.947.405.300	\$176.287.200	\$12.114.286.600
Total mayo-2019	\$1.138.495.600	\$11.386.210.800	\$215.496.700	\$12.740.203.100
Total junio-2019	\$1.077.226.100	\$11.426.187.200	\$212.832.600	\$12.716.245.900
Total julio-2019	\$974.420.100	\$11.621.707.300	\$238.223.600	\$12.834.351.000
Total agosto-2019	\$1,262,615,500	\$11,830,939,400	\$247,259,600	\$13,340,814,500
Total septiembre-2019	\$1.155.674.300	\$11.038.042.700	\$237.882.800	\$12.431.599.800
Total octubre-2019	\$1.148.380.600	\$11.540.575.500	\$226.603.300	\$12.915.559.400
Total noviembre-2019	\$1.212.125.400	\$10.675.166.300	\$219.617.700	\$12.106.909.400

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total diciembre-2019	\$1,517,059,600	\$11,835,625,850	\$215,077,800	\$13,567,763,250
Total enero-2020	\$1.127.102.700	\$10.814.447.000	\$188.334.600	\$12.129.884.300
Total febrero-2020	\$1.383.532.100	\$10.271.983.100	\$186.596.800	\$11.842.112.000
Total marzo-2020	\$769.442.400	\$6.579.507.000	\$163.684.300	\$7.512.633.700
Total abril-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0	\$0	\$0
Total junio-2020	\$533.483.000	\$5.029.138.900	\$230.730.900	\$5.793.352.800
Total julio-2020	\$505.400.100	\$6.135.698.700	\$283.522.000	\$6.924.620.800
Total agosto-2020	\$392.148.800	\$6.116.379.800	\$252.169.400	\$6.760.698.000
Total septiembre-2020	\$685.998.700	\$8.882.719.700	\$276.570.900	\$9.845.289.300
Total octubre-2020	\$771.845.700	\$10.476.438.100	\$273.572.300	\$11.521.856.100
Total noviembre-2020	\$795.294,100	\$10,244,668,550	\$266,522,100	\$11,306,484,750
Total diciembre-2020	\$903.381.000	\$11.714.497.150	\$301.937.200	\$12.919.815.350
Total enero-2021	\$451,868,300	\$8,190,867,700	\$257,607,000	\$8,900,343,000
Total febrero-2021	\$766.910.800	\$9.975.716.050	\$243.074.400	\$10.985.701.250
Total marzo-2021	\$983.347.200	\$11.660.117.500	\$260.089.000	\$12.903.553.700
Total abril-2021	\$579.895.000	\$8.644.774.800	\$225.367.300	\$9.450.037.100
Total mayo-2021	\$630.612.100	\$7.840.887.300	\$197.819.200	\$8.669.318.600

Período	Fusca	Andes	Unisabana	Recaudo Total Con Sobrantes
Total junio-2021	\$786.963.600	\$10.642.152.600	\$267.330.500	\$11.696.446.700
Total julio-2021	\$915.502.400	\$11.736.639.250	\$256.356.900	\$12.908.498.550
Total agosto-2021	\$1.021.496.450	\$12.276.534.700	\$277.799.900	\$13.575.831.050
Total septiembre-2021	\$1.066.821.000	\$12.035.387.000	\$320.142.600	\$13.422.350.600
Total octubre-2021	\$1.077.325.100	\$12.733.814.950	\$334.683.000	\$14.145.823.050
Total Acumulado	\$41.586.710.950	\$472.101.643.100	\$10.437.779.800	\$524.126.133.850

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

7.10.5 ACUMULACIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES PARA EL PAGO DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con los términos y condiciones incorporados en el contrato de concesión, a partir del mes de marzo de 2020 se inició la división del recaudo de los diferentes peajes, aplicando los porcentajes correspondientes de 66,1734% para Accenorte y de 33,8266% para la ANI. Estos recursos se han venido depositando en las subcuentas de Recaudo del proyecto y de Depósito Especial de Recaudo ANI respectivamente, de la siguiente manera:

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2.540.354.691,74	\$4.969.577.408,26
Total abril-2020	\$0,00	\$0,00
Total mayo-2020	\$0,00	\$0,00

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total junio-2020	\$1.959.203.961,68	\$3.832.699.338,32
Total julio-2020	\$2.341.806.587,78	\$4.581.167.012,22
Total agosto-2020	\$2.286.532.468,83	\$4.473.036.831,17
Total septiembre-2020	\$3.329.595.569,87	\$6.513.532.530,13
Total octubre-2020	\$3.896.442.350,03	\$7.622.428.449,97
Total noviembre-2020	\$3,823,676,157.96	\$7,480,079,342.04
Total diciembre-2020	\$4.369.087.935,02	\$8.547.042.964,98
Total enero-2021	\$3,009,687,570	\$5,887,711,430
Total febrero-2021	\$3.714.698.523	\$7.266.891.477
Total marzo-2021	\$4.363.368.161	\$8.535.853.639
Total abril-2021	\$3.195.771.519	\$6.251.738.781
Total mayo-2021	\$2.931.698.247	\$5.735.144.553
Total junio-2021	\$3.955.293.632	\$7.737.556.468
Total julio-2021	\$4.365.186.375	\$8.539.410.525
Total agosto-2021	\$4.591.102.194	\$8.981.359.106
Total septiembre-2021	\$4.539.093.797	\$8.879.617.503
Total octubre-2021	\$4.783.501.705	\$9.357.741.295

Distribución Porcentual SIN Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Totales	\$398.750.386.345	\$125.192.588.655

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total marzo-2020	\$2,543,056,292	\$4,969,577,408
Total abril-2020	\$0	\$0
Total mayo-2020	\$0	\$0
Total junio-2020	\$1,960,653,462	\$3,832,699,338
Total julio-2020	\$2,343,453,788	\$4,581,167,012
Total agosto-2020	\$2,287,661,169	\$4,473,036,831
Total septiembre-2020	\$3,331,756,770	\$6,513,532,530
Total octubre-2020	\$3,899,427,650	\$7,622,428,450
Total noviembre-2020	\$3,826,405,408	\$7,480,079,342
Total diciembre-2020	\$4.372.772.385	\$8.547.042.965
Total enero-2021	\$3.012.631.570	\$5.887.711.430
Total febrero-2021	\$3.718.809.773	\$7.266.891.477
Total marzo-2021	\$4.367.700.061	\$8.535.853.639

Distribución Porcentual Incluyendo Sobrantes		
Mes	ANI	Accenorte
Total abril-2021	\$3.198.298.319	\$6.251.738.781
Total mayo-2021	\$2.934.174.047	\$5.735.144.553
Total junio-2021	\$3.958.890.232	\$7.737.556.468
Total julio-2021	\$4.369.088.025	\$8.539.410.525
Total agosto-2021	\$4.594.471.944	\$8.981.359.106
Total septiembre-2021	\$4.542.733.097	\$8.879.617.503
Total octubre-2021	\$4.788.081.755	\$9.357.741.295
Totales	\$398.933.545.195	\$125.192.588.655

Fuente: Certificación y Conciliación de Recaudo Fiduciaria Bancolombia, así como informes diarios consolidados de la concesión Accenorte S.A.S.

7.10.6 CUMPLIMIENTO DEL V.P.I.P. DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta la fórmula de cálculo del V.P.I.P. establecida en el literal (a) del numeral 3.5 de la Parte General del contrato de concesión, el cual establece los siguientes factores:

$$VPIP_m = \sum_{i=1}^m \frac{Peajes_i}{(1 + TDI)^{i+q}} + \sum_{i=1}^m PRRse_i - Pago VPIPrct_m$$

Esta interventoría procedió a realizar los cálculos correspondientes para la verificación del V.P.I.P. a partir del inicio de acumulación del recaudo del proyecto, el día primero de marzo de 2020, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 233 Verificación del V.P.I.P.

Mes de Reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
marzo-2020	\$4.969.577.408	\$4.969.577.408	\$3.883.644.924	\$3.883.644.924	\$2.582.575.203	\$2.582.575.203
Ingreso Covid19 (a) Marzo-2020	\$339.691.421	\$5.309.268.829	\$265.463.389	\$4.149.108.314	\$176.529.827	\$2.759.105.030
Ingreso Covid19 (a) Abril-2020	\$2.149.565.807	\$7.458.834.636	\$1.677.149.405	\$5.826.257.719	\$1.108.084.113	\$3.867.189.143
Ingreso Covid19 (a) Mayo-2020	\$3.631.336.197	\$11.090.170.833	\$2.842.409.797	\$8.668.667.515	\$1.865.843.364	\$5.733.032.507
junio-2020	\$3.832.699.338	\$14.922.870.172	\$3.011.171.901	\$11.679.839.416	\$1.963.864.662	\$7.696.897.168
julio-2020	\$4.581.167.012	\$19.504.037.184	\$3.599.207.807	\$15.279.047.223	\$2.332.224.985	\$10.029.122.154
agosto-2020	\$4.473.036.831	\$23.977.074.015	\$3.514.589.820	\$18.793.637.043	\$2.262.693.262	\$12.291.815.415
septiembre-2020	\$6.513.532.530	\$30.490.606.545	\$5.101.823.799	\$23.895.460.841	\$3.263.352.647	\$15.555.168.062
octubre-2020	\$7.622.428.450	\$38.113.034.995	\$5.973.787.649	\$29.869.248.490	\$3.796.433.945	\$19.351.602.007
noviembre-2020	\$7.480.079.342	\$45.593.114.337	\$5.870.595.197	\$35.739.843.687	\$3.706.770.666	\$23.058.372.672
diciembre-2020	\$8.547.042.965	\$54.140.157.302	\$6.682.542.978	\$42.422.386.665	\$4.192.208.347	\$27.250.581.019
enero-2021	\$5.887.711.430	\$60.027.868.732	\$4.584.643.203	\$47.007.029.868	\$2.857.552.089	\$30.108.133.107
febrero-2021	\$7.266.891.477	\$67.294.760.209	\$5.623.011.260	\$52.630.041.129	\$3.482.130.807	\$33.590.263.914
marzo-2021	\$8.535.853.639	\$75.830.613.848	\$6.571.619.208	\$59.201.660.337	\$4.043.300.633	\$37.633.564.548

Mes de Reporte	Recaudo Total Neto en pesos corrientes Luego del Porcentaje de Ingreso (66,1734%)	Valor del Peaje Acumulado en Pesos Corrientes	pesos del mes de Referencia (Dic/2014) Peajes i	Valor Acumulado del Peaje en Pesos del Mes de Referencia	Resultado VPIP mensual (VPIPm)	Resultado VPIPm Acumulado
abril-2021	\$6.251.738.781	\$82.082.352.628	\$4.784.529.485	\$63.986.189.821	\$2.924.761.074	\$40.558.325.622
mayo-2021	\$5.735.144.553	\$87.817.497.182	\$4.345.620.832	\$68.331.810.653	\$2.639.310.613	\$43.197.636.235
junio-2021	\$7.737.556.468	\$95.555.053.650	\$5.866.117.686	\$74.197.928.339	\$3.539.785.621	\$46.737.421.856
julio-2021	\$8.539.410.525	\$104.094.464.175	\$6.452.677.167	\$80.650.605.506	\$3.868.598.348	\$50.606.020.204
agosto-2021	\$8.981.359.106	\$113.075.823.281	\$6.756.911.927	\$87.407.517.433	\$4.024.847.946	\$54.630.868.150
septiembre-2021	\$8.879.617.503	\$121.955.440.784	\$6.654.871.460	\$94.062.388.894	\$3.938.477.842	\$58.569.345.992
octubre-2021	\$9.357.741.295	\$131.313.182.080	\$7.011.929.172	\$101.074.318.065	\$4.123.004.139	\$62.692.350.131

Fuente: Cálculos Consorcio ETSA-SIGA, se incluyen los valores del Componente (a) de los acuerdos entre los Concesionarios y la ANI para el reconocimiento de las afectaciones por la emergencia del Covid-19

Es necesario tener en cuenta, que los factores de $PRRse_i$, así como $Pago VPIPm$ tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobrecosto mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de **\$62.692** Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso, la cual contiene un valor acumulado de **\$104,518** para el año 2021, el cumplimiento se encuentra en un **59.98%** y quedaría un faltante de **\$41.825 Millones de pesos de VPIP** al 31 de diciembre de 2021, pendiente para el presente año.

Es importante mencionar, que en el período comprendido desde Septiembre de 2020 hasta la fecha, existe una serie de valores inferiores de recaudo de peajes, los cuales no están cubiertos por el acuerdo No 2 suscrito entre la ANI y los concesionarios, con la moderación de la Cámara

Colombiana de la Infraestructura (CCI), que en este momento están generando un déficit en el recaudo del proyecto, y consecuentemente en la remuneración del concesionario Accenorte.

7.10.7 CUENTAS BANCARIAS DEL FIDEICOMISO

Con el inicio del contrato de Fiducia, se dio apertura a las cuentas bancarias del Patrimonio Autónomo en Bancolombia, como entidad financiera a cargo, conforme al siguiente detalle:

Tabla 234 Cuentas bancarias vigentes a la fecha

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
Cuenta Proyecto	
PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.
COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.
REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.
PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.
RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.
DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.
SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.
CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.
OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.
APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.
RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.
POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.
INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.

CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.
Cuenta ANI	
INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.
SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.
MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.
DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.
EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.
RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.
EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.
SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.8 APORTES EQUITY Y FONDEOS DEL CONCESIONARIO

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, e inició formalmente el día 7 de abril del mismo año, cuando se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados.

A continuación, se relacionan los aportes Equity realizados por el concesionario, junto con las exigencias contractuales correspondientes:

Tabla 235 Aportes Equity realizados por el Concesionario a la fecha, expresados en pesos del mes de referencia.

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.208	ene/2017	2008	\$5.000.000.000
30/mar/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 300.000.000	feb/2017	2008	\$260.395.239
05/abr/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.765.689.343	mar/2017	2008	\$4.981.107.019
10/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 50.000.000	oct/2017	2008	\$42.786.268
20/nov/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2017	2008	\$5.134.352.140
02/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.985.000.000	feb/2018	2008	\$2.506.415.678
06/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 15.000.000	feb/2018	2008	\$12.595.054

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
26/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 19.000.000.000	feb/2018	2008	\$15.953.734.632
28/mar/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 355.000.000	feb/2018	2008	\$298.082.937
05/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 13.544.888	mar/2018	2008	\$11.345.824
09/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.390.000.000	mar/2018	2008	\$1.164.328.252
12/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	mar/2018	2008	\$8.376.462
23/abr/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	mar/2018	2008	\$1.256.469.337
25/may/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	abr/2018	2008	\$1.667.607.622
18/jun/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	may/2018	2008	\$1.247.536.252
10/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	jun/2018	2008	\$1.660.809.671
30/jul/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.500.000.000	jun/2018	2008	\$1.245.607.253
27/ago/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.000.000.000	jul/2018	2008	\$3.325.826.882

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
12/sep/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.300.000.000	ago/2018	2008	\$3.570.991.776
19/oct/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.374.000.000	sep/2018	2008	\$4.455.705.965
23/nov/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 6.000.000.000	oct/2018	2008	\$4.968.809.140
26/dic/2018	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.500.000.000	nov/2018	2008	\$4.549.320.919
06/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.000.000.000	ene/2019	2018	\$1.639.562.624
26/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	ene/2019	2018	\$409.890.656
28/feb/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.500.000.000	ene/2019	2018	\$2.049.453.280
28/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	feb/2019	2018	\$8.150.820
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 500.000.000	feb/2019	2018	\$407.541.016
29/mar/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 4.808.517.565	feb/2019	2018	\$3.919.336.268
16/abr/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 75.540.277	mar/2019	2018	\$61.304.927

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
03/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.139.657	abr/2019	2018	\$8.188.577
10/may/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 200.000.000	abr/2019	2018	\$161.515.864
20/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 20.602.352	may/2019	2018	\$16.586.060
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.525	may/2019	2018	\$406.256.144
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 504.630.526	may/2019	2018	\$406.256.145
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.535	may/2019	2018	\$411.858.541
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.980	may/2019	2018	\$267.335.135
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 511.589.534	may/2019	2018	\$411.858.540
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 332.069.979	may/2019	2018	\$267.335.134
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 607.779.713	may/2019	2018	\$489.297.081
26/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 730.352.636	may/2019	2018	\$587.975.223

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.142	may/2019	2018	\$1.683.860.563
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 720.003.555	may/2019	2018	\$579.643.627
27/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.091.605.141	may/2019	2018	\$1.683.860.562
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 488.515.600	may/2019	2018	\$393.282.717
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 2.373.085.176	may/2019	2018	\$1.910.467.927
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 406.529.472	may/2019	2018	\$327.279.242
28/jun/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 1.450.411.203	may/2019	2018	\$1.167.663.139
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 192.761.242	jun/2019	2018	\$154.775.773
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 223.971.745	jun/2019	2018	\$179.835.944
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 931.302.009	jun/2019	2018	\$747.779.931
05/jul/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 269.089.519	jun/2019	2018	\$216.062.824

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
06/sep/2019	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 10.000.000	ago/2019	2018	\$8.004.465
27/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 5.000.000.000	oct/2019	2018	\$3.986.754.327
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 500.000.000	oct/2019	2018	\$398.675.433
29/nov/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 15.000.000.000	oct/2019	2018	\$11.960.262.980
02/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.579.000.000	nov/2019	2018	\$1.257.679.448
03/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 19.200.000.000	nov/2019	2018	\$15.292.872.320
03/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 17.600.000.000	nov/2019	2018	\$14.018.466.293
05/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 506.000.000	nov/2019	2018	\$403.030.906
20/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.333.877.771	nov/2019	2018	\$1.858.942.436

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
23/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 812.654.161	nov/2019	2018	\$647.282.100
26/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 5.742.752.733	nov/2019	2018	\$4.574.124.183
26/dic/2019	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 180.000.000	nov/2019	2018	\$143.370.678
28/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 9.255.528.281	dic/2019	2018	\$7.353.597.469
29/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.002.573.954	dic/2019	2018	\$2.385.571.040
29/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.950.000.000	dic/2019	2018	\$2.343.800.578
30/ene/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.881.429.765	dic/2019	2018	\$1.494.812.261
24/feb/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 83.000.000	ene/2020	2018	\$65.665.867

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
16/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 682.446.536	feb/2020	2018	\$536.319.476
16/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 820.077.762	feb/2020	2018	\$644.480.780
19/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 1.352.900.263	feb/2020	2018	\$1.063.214.072
24/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.439.555.327	feb/2020	2018	\$2.703.069.638
27/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 28.190.357	feb/2020	2018	\$22.154.171
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.193.962.770	feb/2020	2018	\$1.724.186.294
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.062.649.873	feb/2020	2018	\$2.406.868.068
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 2.548.654.402	feb/2020	2018	\$2.002.930.518

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
31/mar/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 10.597.080.056	feb/2020	2018	\$8.328.008.312
26/abr/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 7.614.411	mar/2020	2018	\$5.950.540
26/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 7.421.681	abr/2020	2018	\$5.790.596
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 661.620.326	abr/2020	2018	\$516.214.080
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 769.284.010	abr/2020	2018	\$600.216.200
29/may/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 923.667.469	abr/2020	2018	\$720.670.352
01/jun/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 3.199.315.119	may/2020	2018	\$2.504.247.512
23/jun/2020	PA ACCENORTE, SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL	\$ 14.190.216	may/2020	2018	\$11.107.319
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS		\$ 217.105.416.765,13			\$ 176.284.759.317

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Pesos del Mes de Referencia
07/feb/2017	PA ACCENORTE SUBCUENTA PRINCIPAL	\$ 5.703.343.207,01	ene/2017	2008	\$4.999.999.999
TOTAL APORTES DE EQUITY MONETARIOS Y EN ESPECIE		\$ 222.808.759.972,14			\$ 181.284.759.316

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Tabla 236 Verificación del Cumplimiento del Concesionario en los Aportes Equity

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	7 de febrero de 2017	\$10.000.000.000	\$5.000.000.000	No
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 2	\$6.584.134.662	Trescientos Sesenta (360) Días contados a partir de la Fecha de Inicio	2 de abril de 2018	\$16.584.134.662	\$34.189.468.966	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 3	\$16.722.223.818	Setecientos Veinte (720) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	28 de marzo de 2019	\$33.306.358.480	\$67.429.261.703	Si

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto Mínimo Mes de Referencia	Fecha Contractual	Plazo Máximo para Realizar el Aporte	Valor Contractual Acumulado	Valores Acumulados a cada Fecha Máxima en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 4	\$50.834.743.303	Mil Ochenta (1.080) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	22 de marzo de 2020	\$84.141.101.783	\$159.733.345.717	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 5	\$44.344.572.381	Mil Cuatrocientos Cuarenta (1.440) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	17 de marzo de 2021	\$128.485.674.164	\$181.284.759.316	Si
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 6	\$34.277.196.514	Mil Ochocientos (1.800) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	12 de marzo de 2022	\$162.762.870.678	Cumplido en valor, pero Pendiente de Vencimiento	No Aplica
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 7	\$36.321.952.694	Dos Mil Ciento Sesenta (2.160) Días contados a partir de la Fecha de Inicio.	7 de marzo de 2023	\$199.084.823.372	Pendiente de Vencimiento	No Aplica

Fuente: Verificación Consorcio ETSA-SIGA con base en información de la Fiduciaria Bancolombia.

Esta interventoría pudo constatar, que los aportes Equity realizados corresponden con los registros contables informados por la fiduciaria Bancolombia a corte del presente mes de análisis.

En el mes de Abril de 2021, se produjo una recomposición en los aportes Equity en la cual se reclasificaron \$59.018 millones de pesos los pasaron desde el patrimonio al pasivo como recursos de deuda.

7.10.9 FONDEOS REALIZADOS POR EL CONCESIONARIO

No obstante, estos aportes realizados por el Concesionario, esta interventoría realizó la verificación adicional de los fondeos correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo, de la parte especial del contrato de concesión. Se presentan a corte **Octubre de 2021**:

Tabla 237 Fondeos Obligatorios Realizados

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 14.293.390.834	feb/2018	2008	\$ 12.001.734.966
20/nov/2019	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 24.455.983.994	oct/2019	2018	\$ 19.500.000.000
04/may/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 63.659.349	abr/2020	2018	\$ 49.668.747
31/ago/2020	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 6.081.393.726	jul/2020	2018	\$ 4.777.865.491
31/mar/2021	Subcuenta Predios	031-720632-24	\$ 8.000.000.000	feb/2021	2018	\$ 6.190.279.602
	Total Subcuenta Predios		\$ 52.894.427.903			\$ 42.519.548.805
07/feb/2017	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 76.438.387	ene/2017	2008	\$ 67.011.912

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 227.944.990	feb/2018	2008	\$ 191.398.625
06/abr/2018	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 360	mar/2018	2008	\$ 302
29/mar/2019	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 305.213.484	feb/2019	2018	\$ 248.774.027
17/mar/2020	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 316.555.673	feb/2020	2018	\$ 248.774.027
31/mar/2021	Subcuenta Compensaciones Ambientales	031-720622-01	\$ 321.755.033	feb/2021	2018	\$ 248.969.202
	Total Subcuenta Compensaciones Ambientales		\$ 1.247.907.927			\$ 1.004.928.095
28/mar/2018	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 2.487.366.968	feb/2018	2008	\$ 2.088.568.028
29/mar/2019	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 5.258.185.528	feb/2019	2018	\$ 4.285.852.545
17/mar/2020	Subcuenta Redes	031-720630-97	\$ 332.010.430	feb/2020	2018	\$ 260.919.575
	Total Subcuenta Redes		\$ 8.077.562.926			\$ 6.635.340.148
07/feb/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 1.874.106.681	ene/2017	2008	\$ 1.642.989.570
03/oct/2017	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.314.225.079	ago/2017	2008	\$ 1.981.489.188

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
28/mar/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.359.842.096	feb/2018	2008	\$ 1.981.489.188
28/sep/2018	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.793.608.188	ago/2018	2008	\$ 2.319.988.806
29/mar/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.846.325.541	feb/2019	2018	\$ 2.319.988.806
19/nov/2019	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.909.620.980	oct/2019	2018	\$ 2.319.988.806
17/mar/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	feb/2020	2018	\$ 2.319.988.806
04/may/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 7.573.793	abr/2020	2018	\$ 5.909.278
31/ago/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 2.952.099.252	jul/2020	2018	\$ 2.319.325.763
17/nov/2020	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 848.541	oct/2020	2018	\$ 665.012
31/mar/2021	Subcuenta Interventoría y Supervisión	031-720628-30	\$ 3.000.586.851	feb/2021	2018	\$ 2.321.808.947
	Total Subcuenta Interventoría y Supervisión		\$ 24.010.936.254			\$ 19.533.632.170
07/feb/2017	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 399.234.025	ene/2017	2008	\$ 350.000.000

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
02/mar/2018	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 413.897.588	ene/2018	2008	\$ 350.000.000
28/feb/2019	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 426.943.131	ene/2019	2018	\$ 350.000.000
17/mar/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 445.361.950	feb/2020	2018	\$ 350.000.000
17/nov/2020	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 613.083	oct/2020	2018	\$ 480.480
31/mar/2021	Subcuenta Soporte Contractual	031-720633-64	\$ 452.925.999	feb/2021	2018	\$ 350.467.322
	Total Subcuenta Soporte Contractual		\$ 2.138.975.776			\$ 1.750.947.803
07/feb/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 366.154.634	ene/2017	2008	\$ 321.000.000
04/ago/2017	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 70.947.914	jun/2017	2008	\$ 60.800.000
03/ene/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 89.974.355	nov/2017	2008	\$ 76.854.179
02/mar/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 379.603.216	ene/2018	2008	\$ 321.000.000
28/jun/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.380.110	may/2018	2008	\$ 76.000.000
28/dic/2018	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 91.881.845	nov/2018	2008	\$ 76.000.000
28/feb/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 391.567.843	ene/2019	2018	\$ 321.000.000
28/jun/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 94.403.298	may/2019	2018	\$ 76.000.000

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
05/dic/2019	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 95.800.000	oct/2019	2018	\$ 76.386.213
17/mar/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 408.460.531	feb/2020	2018	\$ 321.000.000
08/jul/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.734.813	jun/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 34.198	oct/2020	2018	\$ 76.000.000
17/nov/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 562.285	oct/2020	2018	\$ 440.669
30/dic/2020	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 96.836.183	nov/2020	2018	\$ 76.000.000
31/mar/2021	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 415.397.844	feb/2021	2018	\$ 321.428.600
21/sep/2021	Subcuenta ANI MASC	031-720641-31	\$ 101.020.007	ago/2021	2018	\$ 76.000.000
	Total Subcuenta ANI MASC		\$ 2.790.759.076			\$ 2.351.909.662
01/mar/2018	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 1.156.548.117	ene/2018	2008	\$ 978.000.000
20/mar/2020	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 949.855.990	feb/2020	2018	\$ 746.470.588
11/mar/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 126.000.000	feb/2021	2018	\$ 97.496.904
31/mar/2021	Subcuenta Policía de Carreteras	031-720658-55	\$ 839.358.319	feb/2021	2018	\$ 649.482.835
	Total Subcuenta Policía de Carreteras		\$ 3.071.762.426			\$ 2.471.450.327

Fecha Giro	Subcuenta Receptora	No. Cuenta Bancaria	Valor Corrientes	Mes de Indexación IPC	Año Base de IPC	Valor Constantes
	Total general		\$ 94.232.332.288			\$ 76.267.757.010

Tabla 238 Verificación del cumplimiento del concesionario en los fondeos.

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 1	\$12.001.734.966	2 de abril de 2018	\$12.001.734.966	\$42.519.548.805	No
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 2	\$19.500.000.000	24 de septiembre de 2019	\$31.501.734.966		
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 3	\$4.777.865.491	18 de septiembre de 2020	\$36.279.600.457		
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios - Parte Especial (Modificado Otrosí 1)	Aporte 4	\$28.534.159.347	17 de marzo de 2021	\$64.813.759.804		
4.5 a) Fondeo Subcuenta Predios -	Aporte 5	\$28.534.159.347	13 de septiembre de 2021	\$93.347.919.151		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Parte Especial (Modificado Otrosí 1)						
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 1	\$67.011.912	7 de febrero de 2017	\$67.011.912		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 2	\$191.398.925	2 de abril de 2018	\$258.410.837		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 3	\$248.774.027	28 de marzo de 2019	\$507.184.864	\$1.004.928.095	Si
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones Ambiental - Parte Especial	Aporte 4	\$248.774.027	22 de marzo de 2020	\$755.958.891		
4.5 b) Fondeo Subcuenta Compensaciones	Aporte 5	\$248.774.027	17 de marzo de 2021	\$1.004.732.918		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
Ambiental - Parte Especial						
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 1	\$2.088.568.028	2 de abril de 2018	\$2.088.568.028	\$6.635.340.148	No
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 2	\$4.285.852.545	28 de marzo de 2019	\$6.374.420.573		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 3	\$260.919.575	22 de marzo de 2020	\$6.635.340.148		
4.5 c) Fondeo Subcuenta Redes - Parte Especial	Aporte 4	\$3.177.556.522	17 de marzo de 2021	\$9.812.896.670		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 1	\$1.642.989.570	7 de febrero de 2017	\$1.642.989.570		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 2	\$1.981.489.188	4 de octubre de 2017	\$3.624.478.758		

Exigencia contractual	Giros / Fondos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 d) FONDEO Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 3	\$1.981.489.188	2 de abril de 2018	\$5.605.967.946	\$19.533.632.170	No
4.5 d) FONDEO Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 4	\$2.319.988.806	29 de septiembre de 2018	\$7.925.956.752		
4.5 d) FONDEO Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 5	\$2.319.988.806	28 de marzo de 2019	\$10.245.945.558		
4.5 d) FONDEO Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 6	\$2.319.988.806	24 de septiembre de 2019	\$12.565.934.364		
4.5 d) FONDEO Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 7	\$2.319.988.806	22 de marzo de 2020	\$14.885.923.170		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 8	\$2.319.988.806	18 de septiembre de 2020	\$17.205.911.976		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 9	\$2.319.988.806	17 de marzo de 2021	\$19.525.900.782		
4.5 d) Fondeo Subcuenta Interventoría y Supervisión - Parte Especial	Aporte 10	\$1.855.937.121	13 de septiembre de 2021	\$21.381.837.903	\$0	No
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Inicial (1)	\$350.000.000	7 de febrero de 2017	\$350.000.000		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 2)	\$350.000.000	7 de marzo de 2018	\$700.000.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 3)	\$350.000.000	7 de marzo de 2019	\$1.050.000.000	\$1.750.947.803	Si
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 4)	\$350.000.000	7 de marzo de 2020	\$1.400.000.000		
4.5 e) Fondeo Subcuenta Soporte Contractual - Parte Especial	Aporte Anual (Año 5)	\$350.000.000	7 de marzo de 2021	\$1.750.000.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (1)	\$321.000.000	7 de febrero de 2017	\$321.000.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (1)	\$60.800.000	5 de julio de 2017	\$381.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (2)	\$76.000.000	5 de enero de 2018	\$457.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (2)	\$321.000.000	7 de marzo de 2018	\$778.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (3)	\$76.000.000	5 de julio de 2018	\$854.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (4)	\$76.000.000	5 de enero de 2019	\$930.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (3)	\$321.000.000	7 de marzo de 2019	\$1.251.800.000	\$2.351.909.662	Si
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (5)	\$76.000.000	5 de julio de 2019	\$1.327.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (6)	\$76.000.000	5 de enero de 2020	\$1.403.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (4)	\$321.000.000	7 de marzo de 2020	\$1.724.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (7)	\$76.000.000	5 de julio de 2020	\$1.800.800.000		

Exigencia contractual	Giros / Fondeos	Monto mínimo Mes de Referencia	Fecha Máxima para Realizarlo	Valor Contractual Acumulado	Valores Fondeados Acumulados al Corte Actual en Pesos del Mes de Referencia	Cumplió
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (8)	\$76.000.000	5 de enero de 2021	\$1.876.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Anual (5)	\$321.000.000	7 de marzo de 2021	\$2.197.800.000		
4.5 f) Fondeo Subcuenta MASC - Parte Especial	Aporte Semestral (9)	\$76.000.000	5 de julio de 2021	\$2.273.800.000		
4.5 h) Fondeo Subcuenta Policía de Carreteras - Parte Especial	Aporte Inicial	\$978.000.000	17 de marzo de 2021	\$978.000.000	\$2.471.450.327	Si

Fuente: Certificaciones Fiduciaria Bancolombia y Contrato de concesión 001 de 2017 parte especial numerales 4.4 y 4.5.

Respecto a los Fondeos de las Subcuentas de Redes y Predios, esta interventoría procedió solicitar el período de cura correspondiente mediante la comunicación 5143.013ANI-OP1655-2021 identificada con Radicado ANI 2021-409-096170-2 de fecha 24 de Agosto de 2021, el cual fue ratificado mediante comunicación ANI número 2021-306-032016-1 de fecha 12 de Octubre de 2021, iniciando el procedimiento sancionatorio respectivo.

7.10.10 COMITÉ DE FIDUCIA

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado los Comités Fiduciarios mes vencido, hasta el mes de **Octubre de 2021**, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en

cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría.

7.10.11 CUENTAS Y SUBCUENTAS

7.10.11.1 FLUJOS DE CAJA DE LAS SUBCUENTAS

Conforme a la información recibida de la Fiduciaria Bancolombia, a continuación, se presenta el detalle y los movimientos de las cuentas bancarias que presentan saldo en el Patrimonio Autónomo de la concesión, clasificadas en las Cuentas Proyecto y Cuentas ANI.

7.10.11.1.1 CUENTAS PROYECTO

Corresponde a este grupo, las Subcuentas PROYECTO en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta PROYECTO, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Componentes Ambientales
- Redes
- Predios
- Desembolsos
- Servicio de la Deuda
- Capex
- Opex
- Aportes de Capital
- Retenciones Contrato de Construcción
- Ingresos de Retribución
- Indemnizaciones de Seguros
- Policía de Carreteras

Las cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el presente período fueron las siguientes:

Tabla 239 Cuentas bancarias de la Cuenta Proyecto que tuvieron movimiento en el periodo:

SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros		
No.031-720622-01		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 970.898.487,03	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 609.597.221,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 638.310.706,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.654.923,06	\$ 84.599.323,09
Total Ingresos	\$ 1.654.923,06	\$ 1.332.507.250,09
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 331.249.480,00
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 28.590.000,00
Gravamen al movimiento financiero		\$ 114.360,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 0,00
SALDO SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES - Cuenta Ahorros No.031-720622-01	\$ 972.553.410,09	\$ 972.553.410,09

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 4.600.508.804,08	

SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 7.745.552.496,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Reintegro GMF	\$ 247.377,32	\$ 16.737.150,23
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 7.841.790,06	\$ 715.322.618,43
Total Ingresos	\$ 8.089.167,38	\$ 8.809.622.694,66
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 4.124.396.199,97
Pago Retenciones	\$ 0,00	\$ 59.891.373,00
Gravamen al movimiento financiero	\$ 0,00	\$ 16.737.150,23
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 4.201.024.723,20
SALDO SUBCUENTA REDES - Cuenta Ahorros No.031-720630-97	\$ 4.608.597.971,46	\$ 4.608.597.971,46

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 18.990.754.776,16	
(+) Recursos ingresados		

SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 14.293.390.834,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00
Fondeo Subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 14.081.393.726,00
Reintegro GMF	\$ 232.551,94	\$ 147.174.720,42
Devolución Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 134.018,48
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 32.365.894,30	\$ 2.845.959.492,84
Total Ingresos	\$ 32.598.446,24	\$ 55.887.696.134,74
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 12.694.826,00	\$ 36.632.537.160,42
Retenciones	\$ 0,00	\$ 97.227.862,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 50.779,30	\$ 147.225.498,72
Servicios Bancarios	\$ 0,00	\$ 97.996,50
Total Egresos	\$ 12.745.605,30	\$ 36.877.088.517,64
SALDO SUBCUENTA PREDIOS - Cuenta Ahorros No.031-720632-24	\$ 19.010.607.617,10	\$ 19.010.607.617,10

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 0,00	
(+) Recursos ingresados		
Desembolso de Crédito	\$ 0,00	\$ 271.000.000.000,00
Traslado Subcuenta Opex	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 0,00	\$ 254.294.281,54
Total Ingresos	\$ 0,00	\$ 271.254.297.428,42
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 0,00	\$ 786.721,54
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOIS	\$ 0,00	\$ 24.455.983.994,00
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 12.376.293.545,00
Traslado a la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 45.696.239.073,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 271.254.297.428,42
SALDO SUBCUENTA DESEMBOLSOS - Cuenta Ahorros No.031-000872-26	\$ 0,00	\$ 0,00

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 2.585.099.519,13	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 1.503.333.333,00	\$ 18.392.597.338,00
Traslado subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 6.001.790.490,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 12.676.293.545,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 6.078.633,28	\$ 96.014.137,71
Total Ingresos	\$ 1.509.411.966,28	\$ 37.166.695.510,71
(-) Egresos realizados		
Pago Interés de obligaciones	\$ 0,00	\$ 26.808.072.685,00
Pago Comisiones por desembolso	\$ 0,00	\$ 6.132.349.651,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 131.761.689,30
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 33.072.184.025,30
SALDO SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA - Cuenta Ahorros No.031-000873-31	\$ 4.094.511.485,41	\$ 4.094.511.485,41

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 30.344.693,38	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta OPEX	\$ 2.835.000.000,00	\$ 3.401.076.025,91
Traslados Subcuenta Indemnización de Seguros	\$ 2.510.823.930,00	\$ 2.510.823.930,00
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0,00	\$ 20.812.757.565,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 106.616.611.481,00
Traslado subcuenta RETENCIÓN CONTRATO CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 14.006.072.461,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 185.815.369.968,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 139.948,01	\$ 216.725.463,42
Total Ingresos	\$ 5.345.963.878,01	\$ 333.379.436.894,33
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 5.200.000.000,00	\$ 304.002.813.955,09
Traslado a la subcuenta RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$ 0,00	\$ 18.792.867.412,00
Traslado a la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 850.000.000,00
Pago Impuestos	\$ 19.475.000,00	\$ 8.559.332.287,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 20.877.900,00	\$ 1.038.467.568,85
Total Egresos	\$ 5.240.352.900,00	\$ 333.243.481.222,94

SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
SALDO SUBCUENTA CAPEX - Cuenta Ahorros No.031-000870-81	\$ 135.955.671,39	\$ 135.955.671,39

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 842.217.971,58	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 2.000.000.000,00	\$ 33.237.472.691,00
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 45.696.239.073,00
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 350.000.000,00
Traslado subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 6.077.747.059,00
Traslado subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 331.249.480,00
Traslado subcuenta INDEMNIZACIÓN DE SEGUROS	\$ 0,00	\$ 64.832.000,00
Traslado por Cancelación de la cuenta	\$ 0,00	\$ 30.784.715,77
Devolución Gravamen al movimiento Financiero	\$ 0,00	\$ 62.896,83
Devolución Recursos Proveedor	\$ 0,00	\$ 2.980.426,00
Otros Ingresos	\$ 1.680.000,00	\$ 2.180.000,00

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.723.301,85	\$ 118.042.951,30
Total Ingresos	\$ 2.003.403.301,85	\$ 94.578.454.925,90
(-) Egresos realizados		
Pagos a terceros	\$ 2.010.371.486,39	\$ 58.565.803.944,20
Pago Comisión Fiduciaria	\$ 5.513.845,00	\$ 171.204.908,00
Traslado fondeo subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 8.912.432.915,66
Traslado fondeo subcuenta SOPORTE	\$ 0,00	\$ 898.920.639,49
Traslado fondeo subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 1.119.045.861,00
Traslado fondeo subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 332.010.430,00
Traslado fondeo subcuenta COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$ 0,00	\$ 638.310.706,00
Traslado fondeo subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 14.081.393.726,00
Traslado fondeo subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 1.081.901.824,00
Traslado a la subcuenta SOPORTE	\$ 20.389,83	\$ 432.736,27
Traslado a la subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 4.949.120,45
Traslado a la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 288.368,08	\$ 14.381.070,89
Traslado a la subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	\$ 88.916,37	\$ 1.768.490,79
Traslado a la subcuenta SERVICIO DE LA DEUDA	\$ 0,00	\$ 6.001.790.490,00

SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado a la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 1.863.171,91	\$ 37.392.789,14
Traslado fondeo subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.365.068,00	\$ 11.121.919,06
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 151.448,00
Traslado subcuenta REDES	\$ 0,00	\$ 16.489.772,91
Traslado subcuenta PREDIOS	\$ 232.551,94	\$ 147.174.720,42
Traslado subcuenta CAPEX	\$ 247.377,32	\$ 566.323.403,23
Traslado subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 3.146,88
Pago de impuestos	\$ 44.634.000,00	\$ 1.015.209.281,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 4.217.033,98	\$ 183.462.517,90
Total Egresos	\$ 2.068.842.208,82	\$ 93.801.675.861,29
SALDO SUBCUENTA OPEX - Cuenta Ahorros No.031-000506-16	\$ 776.779.064,61	\$ 776.779.064,61

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 285.292,20	
(+) Recursos ingresados		
Aportes Equity	\$ 0,00	\$ 115.935.447.243,00

SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 486,15	\$ 265.202.781,35
Total Ingresos	\$ 486,15	\$ 116.200.650.024,35
(-) Egresos realizados		
Fondeo desde la subcuenta POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta MASC	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Fondeo desde la subcuenta PREDIOS	\$ 0,00	\$ 63.659.349,00
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 0,00	\$ 300.000.000,00
Traslado desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 8.666.863.633,00
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 106.116.611.481,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 116.200.364.246,00
SALDO SUBCUENTA APORTES DE CAPITAL - Cuenta Ahorros No.031-949101-25	\$ 285.778,35	\$ 285.778,35

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 5.583.421.411,43	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN -		
Cuenta Ahorros No.031-000872-51		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Traslado desde la subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 18.792.867.412,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 9.517.095,33	\$ 806.143.555,76
Total Ingresos	\$ 9.517.095,33	\$ 19.599.010.967,76
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 0,00	\$ 14.006.072.461,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 14.006.072.461,00
SALDO SUBCUENTA RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-51	\$ 5.592.938.506,76	\$ 5.592.938.506,76

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 9.127.951,24	
(+) Recursos ingresados		
Traslado Subcuenta RECAUDO PEAJE UF 2	\$ 1.074.170.548,00	\$ 12.791.845.489,00
Traslado Subcuenta RECAUDO PEAJE UF 4	\$ 5.243.457.553,00	\$ 61.870.128.757,00
Traslado Subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 1.913.973,00	\$ 101.508.088,00

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado Subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 9.342.870,00	\$ 488.268.456,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 416.381,03	\$ 26.172.749,77
Total Ingresos	\$ 6.329.301.325,03	\$ 0,00
(-) Egresos realizados		
Traslado Subcuenta Servicio a la deuda	\$ 1.503.333.333,00	\$ 16.431.241.060,00
Traslado Subcuenta OPEX	\$ 2.000.000.000,00	\$ 35.198.828.969,00
Traslado Subcuenta CAPEX	\$ 2.835.000.000,00	\$ 23.647.757.565,00
Traslado Subcuenta Depósito Especial	\$ 0,00	\$ 2,50
Total Egresos	\$ 6.338.333.333,00	\$ 75.277.827.596,50
SALDO SUBCUENTA INGRESOS DE RETRIBUCIÓN - Cuenta Ahorros No.031-000872-93	\$ 95.943,27	\$ 95.943,27

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros No.031-720658-55		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 348.019.092,47	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.156.548.117,00

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros No.031-720658-55		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 949.855.990,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 970.027.486,00
Reintegro GMF	\$ 288.368,08	\$ 9.711.903,89
Devolución de recursos	\$ 0,00	\$ 120.766.210,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 542.798,89	\$ 93.267.997,51
Total Ingresos	\$ 831.166,97	\$ 1.218.480.727,46
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 66.497.133,00	\$ 2.501.582.247,63
Traslado por Reembolso de Gastos - subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 377.313.758,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 571.371,38	\$ 92.725.197,82
Pago Impuestos	\$ 144.000,00	\$ 37.206.842,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 266.564,52	\$ 9.978.468,41
Total Egresos	\$ 67.479.068,90	\$ 3.018.806.513,86
SALDO SUBCUENTA POLICÍA DE CARRETERAS - Cuenta Ahorros No.031-720658-55	\$ 281.371.190,54	\$ 281.371.190,54

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUROS - Cuenta Ahorros		
No.031-000872-85		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.540,91	
(+) Recursos ingresados		
Pago de Aseguradora	\$ 2.510.541.256,00	\$ 2.575.005.658,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 418.731,42	\$ 789.870,33
Total Ingresos	\$ 2.510.959.987,42	\$ 0,00
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 0,00	\$ 0,00
Traslado a Subcuenta OPEX	\$ 2.510.823.930,00	\$ 2.575.655.930,00
Reintegro de gastos	\$ 0,00	\$ 0,00
Retenciones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago comisiones	\$ 0,00	\$ 0,00
Pago Impuestos	\$ 0,00	\$ 0,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Compensación GMF	\$ 0,00	\$ 0,00
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 0,00
Total Egresos	\$ 2.510.823.930,00	\$ 2.575.655.930,00

SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS - Cuenta Ahorros		
No.031-000872-85		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS - Cuenta Ahorros No.031-000872-85	\$ 139.598,33	\$ 139.598,33

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.11.2 CUENTAS ANI

Corresponde a este grupo, las Subcuentas a cargo de la ANI en el Patrimonio Autónomo y la cuales cuentan con saldo y movimiento, de acuerdo con lo previsto en la parte especial del contrato de concesión, son las siguientes:

Cuenta ANI, estará integrada por las siguientes Subcuentas:

- Interventoría y Supervisión
- Soporte Contractual
- MASC- Amigable Composición
- Deposito Especial Recaudo ANI
- Excedentes ANI
- Recaudo Peaje
- Recaudo Peaje UF 1
- Recaudo Peaje UF 2
- Recaudo Peaje UF 3
- Recaudo Peaje UF 4
- Explotación Comercial
- Explotación Comercial UF 1
- Explotación Comercial UF 2
- Explotación Comercial UF 3
- Explotación Comercial UF 4

- Supervisión y Viáticos Contratistas ANI

Las cuentas bancarias de la cuenta ANI que tuvieron movimiento fueron las siguientes:

Tabla 240 Cuentas bancarias de la cuenta ANI que presentaron movimiento

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros		
No.031-720628-30		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.913.927.601,74	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 12.188.107.585,00
Fondeo desde la subcuenta DESEMBOLSOS	\$ 0,00	\$ 2.909.620.980,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 8.905.633.896,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 7.573.793,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 1.863.171,91	\$ 84.829.133,29
Devolución Retefuente	\$ 0,00	\$ 39.322,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.196.062,87	\$ 548.991.656,96
Total Ingresos	\$ 5.059.234,78	\$ 24.644.796.366,25
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 13.216.748,00	\$ 20.050.093.174,47
Retenciones	\$ 48.956.950,00	\$ 1.220.096.722,52
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 3.315.289,64	\$ 545.795.594,09

SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros		
No.031-720628-30		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Fondeo subcuenta SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS DE CONTRATISTAS ANI	\$ 0,00	\$ 890.483.893,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 248.694,78	\$ 85.077.828,07
Total Egresos	\$ 65.737.682,42	\$ 22.791.547.212,15
SALDO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720628-30	\$ 1.853.249.154,10	\$ 1.853.249.154,10

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.919.906.549,86	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.240.074.744,00
Pago no aplicado	\$ 0,00	\$ 2.664.450,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 898.901.032,00
Reintegro GMF de la cuenta Proyecto	\$ 20.389,83	\$ 888.082,86
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 3.267.225,09	\$ 174.389.513,18
Total Ingresos	\$ 3.287.614,92	\$ 2.316.917.822,04
(-) Egresos realizados		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Pagos a Terceros	\$ 2.505.669,00	\$ 223.530.758,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 2.971.969,69	\$ 171.122.288,09
Retenciones	\$ 0,00	\$ 3.660.167,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 10.022,67	\$ 898.105,53
Total Egresos	\$ 5.487.661,36	\$ 399.211.318,62
SALDO SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL - Cuenta Ahorros No.031-720633-64	\$ 1.917.706.503,42	\$ 1.917.706.503,42

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720641-31		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 2.795.326.352,72	
(+) Recursos ingresados		
Fondeo desde la subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 1.575.913.215,00
Fondeo desde la subcuenta APORTES DE CAPITAL	\$ 0,00	\$ 95.800.000,00
Fondeo desde la subcuenta OPEX	\$ 0,00	\$ 1.119.045.861,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 4.762.129,45	\$ 229.826.890,79
Reconocimiento de Rendimientos Traslados Anteriores	\$ 0,00	\$ 347.349,00

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720641-31		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 4.762.129,45	\$ 3.020.933.315,79
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 4.219.927,72	\$ 225.064.761,34
Total Egresos	\$ 4.219.927,72	\$ 225.064.761,34
SALDO SUBCUENTA MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN - Cuenta Ahorros No.031-720641-31	\$ 2.795.868.554,45	\$ 2.795.868.554,45

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 357.568.336.150	
(+) Recursos ingresados		
Recaudo Peajes - Consignación nacional de efectivo	\$ 0	\$ 316.085.112.984
Pagos electrónicos	\$ 0	\$ 15.887.107.538
Sobrantes	\$ 4.062.600	\$ 35.264.750
Traslado Subcuenta Recaudo Peaje 33.8266%	\$ 4.539.093.797	\$ 39.035.001.054
Traslado PASEYA y Vehículos Operativos	\$ 0	\$ 21.604.155.408
Traslado subcuenta RECARGAS PASEYA	\$ 0	\$ 10.192.505.800

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 0	\$ 3
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 0	\$ 27.608.225
Reintegro de gastos	\$ 0	\$ 150.000
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 615.388.148	\$ 28.567.398.267
Partidas Pendientes por Identificar	\$ 0	\$ 1.000.000
Total Ingresos	\$ 5.158.544.545	\$ 431.435.304.029
(-) Egresos realizados		
Pago de Reembolso por O&M para UF4		\$ 27.543.364.715
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Sobrantes)	\$ 3.639.300	\$ 178.582.800
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 549.340.214	\$ 27.952.010.120
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0	\$ 27.608.225
Pago FOSEVI	\$ 0	\$ 6.876.903.944
Traslado a la cuenta OPEX	\$ 0	\$ 4.868.743.543
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE	\$ 0	\$ 1.807.402.611
Ajuste debito consignación certificación transacciones	\$ 0	\$ 6.786.890
Total Egresos	\$ 552.979.514	\$ 69.261.402.847

DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
SALDO DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI - Cuenta Ahorros No.031-720651-46	\$ 362.173.901.181	\$ 362.173.901.181

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 31.764.953.224,00	
(+) Recursos ingresados		
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 3.315.289,64	\$ 545.795.594,09
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SOPORTE CONTRACTUAL	\$ 2.971.969,69	\$ 171.122.288,09
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta MASC-AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$ 4.219.927,72	\$ 225.064.761,34
Traslado de Rendimientos subcuenta DEPOSITO ESPECIAL DE RECAUDO ANI	\$ 549.340.213,90	\$ 27.952.010.119,53
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 6.277,58	\$ 1.866.089,52
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 241.364,10	\$ 10.928.399,83
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 1.734,58	\$ 6.142.101,30

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 144.818,41	\$ 6.557.060,94
Traslado de Rendimientos subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 8.476,11	\$ 26.812.730,91
Traslado de la subcuenta -POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 571.371,38	\$ 92.725.197,82
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS	\$ 236.873,91	\$ 11.928.599,75
Traslado Rendimientos financieros desde subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 24.137.348,20	\$ 300.761.040,24
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF1	\$ 28.766.127,86	\$ 238.794.505,02
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF2	\$ 813.326,20	\$ 66.977.861,18
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF3	\$ 17.259.676,65	\$ 143.276.702,02
Traslado de Rendimientos de la Subcuenta Recaudo Peaje UF4	\$ 8.868.719,06	\$ 194.581.290,26
Traslado de Sobrantes de la Subcuenta - Deposito Especial Recaudo ANI	\$ 3.639.300,00	\$ 178.582.800,00
Traslado 15% desde la subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 149.775.852,06
Traslado por Retribución EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4	\$ 0,00	\$ 7.719.901,00
Traslado por Retribución RECAUDO PEAJE UF4	\$ 0,00	\$ 629.258.859,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 54.540.091,09	\$ 1.503.357.376,18

SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Ingresos	\$ 699.082.906,08	\$ 32.464.039.130,08
(-) Egresos realizados		
Traslado a la subcuenta Explotación Comercial UF2 (**)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Total Egresos	\$ 0,00	\$ 3.000,00
SALDO SUBCUENTA EXCEDENTES ANI - Cuenta Ahorros No.031-720636-82	\$ 32.464.036.130,08	\$ 32.464.036.130,08

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 12.418.160.264,79	
(+) Recursos ingresados		
Recaudo Peaje ANDES	\$ 9.830.181.800,00	\$ 147.409.210.222,00
Recaudo Peaje FUSCA	\$ 280.963.700,00	\$ 11.063.326.746,00
Recaudo Peaje UNISABANA	\$ 2.341.344.800,00	\$ 6.043.119.437,94
Traslado subcuenta Recaudo Peaje	\$ 0,00	\$ 1.807.402.611,00
FOSEVI	\$ 934.379.700,00	\$ 3.690.550.554,00
Sobrantes	\$ 0,00	\$ 64.100,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 20.304.043,43	\$ 321.065.083,67

RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Reintegro de GMF	\$ 1.365.068,00	\$ 11.121.919,06
Devolución de Gastos Bancarios		\$ 742.942,78
Total Ingresos	\$ 13.408.539.111,43	\$ 170.346.603.616,45
(-) Egresos realizados		
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL 33,8266%	\$ 4.539.093.797,00	\$ 39.035.001.056,00
Traslados - Subcuenta DEPÓSITO ESPECIAL	\$ 0,00	\$ 64.100,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 24.137.348,20	\$ 300.761.040,24
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 921.428,00	\$ 12.043.347,06
Pago FOSEVI	\$ 230.357.000,00	\$ 3.010.838.256,00
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF1	\$ 1.642.729.238,00	\$ 21.429.446.757,74
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF2	\$ 1.062.002.253,00	\$ 13.853.847.745,08
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF3	\$ 985.637.543,00	\$ 12.857.668.057,24
Traslado a la cuenta RECAUDO PEAJE UF4	\$ 5.189.248.469,00	\$ 67.693.884.798,04
Gastos Bancarios	\$ 0,00	\$ 476.159,03
Total Egresos	\$ 13.674.127.076,20	\$ 158.194.031.316,43
SALDO RECAUDO PEAJE - Cuenta Ahorros No.031-720657-82	\$ 12.152.572.300,02	\$ 12.152.572.300,02

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 19.815.483.647,60	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.642.729.238,00	\$ 21.429.446.757,74
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 35.494.347,88	\$ 274.288.852,90
Total Ingresos	\$ 1.678.223.585,88	\$ 21.703.735.610,64
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 28.766.127,86	\$ 238.794.505,02
Total Egresos	\$ 28.766.127,86	\$ 238.794.505,02
SALDO RECAUDO PEAJE UF 1 - Cuenta Ahorros No.031-720625-89	\$ 21.464.941.105,62	\$ 21.464.941.105,62

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.074.983.877,28	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 1.062.002.253,00	\$ 13.853.847.745,08
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.759.208,30	\$ 68.737.069,48
Total Ingresos	\$ 1.063.761.461,30	\$ 13.922.584.814,56

RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta EXCEDENTES ANI	\$ 813.326,20	\$ 66.977.861,18
Traslados de Rendimientos - Subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 1.074.170.548,00	\$ 12.791.845.489,00
Total Egresos	\$ 1.074.983.874,20	\$ 12.858.823.350,18
SALDO RECAUDO PEAJE UF 2 - Cuenta Ahorros No.031-720631-60	\$ 1.063.761.464,38	\$ 1.063.761.464,38

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720647-43		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 11.889.290.190,89	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 985.637.543,00	\$ 12.857.668.057,24
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 21.296.608,66	\$ 164.573.310,68
Total Ingresos	\$ 1.006.934.151,66	\$ 13.022.241.367,92
(-) Egresos realizados		
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 17.259.676,65	\$ 143.276.702,02
Total Egresos	\$ 17.259.676,65	\$ 143.276.702,02
SALDO RECAUDO PEAJE UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720647-43	\$ 12.878.964.665,90	\$ 12.878.964.665,90

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 5.257.574.985,10	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta RECAUDO PEAJE	\$ 5.189.248.469,00	\$ 67.693.884.798,04
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 8.607.185,93	\$ 203.188.476,19
Total Ingresos	\$ 5.197.855.654,93	\$ 67.897.073.274,23
(-) Egresos realizados		
Pago de Retribución	\$ 5.243.457.553,00	\$ 61.870.128.757,00
Excedentes de Retribución	\$ 0,00	\$ 629.258.859,00
Traslados de Rendimientos - Subcuenta Excedentes ANI	\$ 8.868.719,06	\$ 194.581.290,26
Total Egresos	\$ 5.252.326.272,06	\$ 62.693.968.906,26
SALDO RECAUDO PEAJE UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720649-30	\$ 5.203.104.367,97	\$ 5.203.104.367,97

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 3.585.952,08	
(+) Recursos ingresados		
Ingresos por Explotación Comercial	\$ 0,00	\$ 898.334.151,65

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Reintegro de GMF a subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 776.792,71
Traslado subcuenta PRINCIPAL (IVA)	\$ 0,00	\$ 113.447.256,27
Recaudo por Resolución ANI	\$ 0,00	\$ 228.309.557,00
Pago de factura	\$ 0,00	\$ 10.626.200,00
Partida pendiente por identificar	\$ 0,00	\$ 8.926.666,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.930,35	\$ 1.868.019,87
Total Ingresos	\$ 1.930,35	\$ 1.262.288.643,50
(-) Egresos realizados		
Traslado subcuenta PRINCIPAL	\$ 0,00	\$ 73.079.762,65
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) 15%	\$ 0,00	\$ 146.175.852,06
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 6.277,58	\$ 1.866.089,52
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$ 0,00	\$ 157.681.018,28
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$ 0,00	\$ 101.938.647,47
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$ 0,00	\$ 94.608.610,98
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$ 0,00	\$ 498.101.551,66
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 0,00	\$ 740.201,06
Impuestos	\$ 3.577.000,00	\$ 188.092.304,97

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Total Egresos	\$ 3.583.277,58	\$ 1.262.284.038,65
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL - Cuenta Ahorros No.031-720655-53	\$ 4.604,85	\$ 4.604,85

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cuenta Ahorros No.31-880931-74		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 157.256.382,38	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 157.681.018,28
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 267.900,06	\$ 11.196.299,89
Total Ingresos	\$ 267.900,06	\$ 168.877.318,17
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 241.364,10	\$ 10.928.399,83
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 666.000,00
Total Egresos	\$ 241.364,10	\$ 11.594.399,83
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1 - Cuenta Ahorros No.31-880931-74	\$ 157.282.918,34	\$ 157.282.918,34

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros No.31-880934-33		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 1.915.707,05	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 101.938.647,47
Traslado subcuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 3.000,00
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 1.135,09	\$ 6.140.236,39
Total Ingresos	\$ 1.135,09	\$ 108.081.883,86
(-) Egresos realizados		
Traslado a la subcuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 1.734,58	\$ 6.142.101,30
Traslado a la subcuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 430.560,00
Traslado a la subcuenta INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$ 1.913.973,00	\$ 101.508.088,00
Total Egresos	\$ 1.915.707,58	\$ 108.080.749,30
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros No.31-880934-33	\$ 1.134,56	\$ 1.134,56

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros
No.031-720663-71

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2 - Cuenta Ahorros		
No.31-880934-33		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 94.353.829,39	
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 94.608.610,98
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 160.739,98	\$ 6.717.800,92
Total Ingresos	\$ 160.739,98	\$ 101.326.411,90
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 144.818,41	\$ 6.555.060,94
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 399.600,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (*)	\$ 0,00	\$ 2.000,00
Total Egresos	\$ 144.818,41	\$ 6.956.660,94
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3 - Cuenta Ahorros No.031-720663-71	\$ 94.369.750,96	\$ 94.369.750,96

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros		
No.031-720655-70		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 9.360.700,77	

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
(+) Recursos ingresados		
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 498.101.551,66
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 5.557,45	\$ 26.818.288,36
Total Ingresos	\$ 5.557,45	\$ 524.919.840,02
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 8.476,11	\$ 26.812.730,91
Pago de Retribución	\$ 9.342.870,00	\$ 488.268.456,00
Excedentes de Retribución	\$ 0,00	\$ 7.719.901,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 2.103.840,00
Total Egresos	\$ 9.351.346,11	\$ 524.904.927,91
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70	\$ 14.912,11	\$ 14.912,11

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 9.360.700,77	
(+) Recursos ingresados		

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros		
No.031-720655-70		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Traslado subcuenta EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$ 0,00	\$ 498.101.551,66
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 5.557,45	\$ 26.818.288,36
Total Ingresos	\$ 5.557,45	\$ 524.919.840,02
(-) Egresos realizados		
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 8.476,11	\$ 26.812.730,91
Pago de Retribución	\$ 9.342.870,00	\$ 488.268.456,00
Excedentes de Retribución	\$ 0,00	\$ 7.719.901,00
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos) Ajuste 15%	\$ 0,00	\$ 2.103.840,00
Total Egresos	\$ 9.351.346,11	\$ 524.904.927,91
SALDO SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4 - Cuenta Ahorros No.031-720655-70	\$ 14.912,11	\$ 14.912,11

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI -		
Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Saldo Inicial	\$ 146.112.121,31	
(+) Recursos ingresados		
Traslado por apertura de subcuenta	\$ 0,00	\$ 0,00

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI -		
Cuenta Ahorros No.031-949101-25		
CONCEPTO	octubre - 2021	ACUMULADO TOTAL
Fondeo hacia la subcuenta INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$ 0,00	\$ 890.483.893,00
Reintegro de GMF subcuenta PRINCIPAL	\$ 88.916,37	\$ 2.978.078,40
Rendimientos propios de la subcuenta	\$ 222.434,33	\$ 12.151.034,08
Total Ingresos	\$ 311.350,70	\$ 905.613.005,48
(-) Egresos realizados		
Pagos a Terceros	\$ 20.665.423,00	\$ 743.069.580,23
Traslado a la cuenta EXCEDENTES ANI (Rendimientos)	\$ 236.873,91	\$ 11.928.599,75
Retenciones	\$ 1.066.000,00	\$ 23.172.952,00
Gravamen Movimiento Financiero - GMF	\$ 86.925,67	\$ 3.065.004,07
Servicios financieros	\$ 0,00	\$ 8.620,00
Total Egresos	\$ 22.055.222,58	\$ 781.244.756,05
SALDO SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI - Cuenta Ahorros No.031-949101-25	\$ 124.368.249,43	\$ 124.368.249,43

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.12 SALDOS CUENTAS BANCARIAS

Seguidamente se registran los saldos bancarios registrados en cada una de las Subcuentas del proyecto, los cuales, al cierre del mes, representan **\$489.817,98** millones de pesos:

Tabla 241 Saldos cuentas bancarias

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	octubre - 2021
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	031-720626-27 Bancolombia S.A.	\$0,00
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	031-720622-01 Bancolombia S.A.	\$972.553.410,09
3	REDES	031-720630-97 Bancolombia S.A.	\$4.608.597.971,46
4	PREDIOS	031-720632-24 Bancolombia S.A.	\$19.010.607.617,10
5	RECARGAS PASE YA	031-934481-34 Bancolombia S.A.	\$0,00
6	DESEMBOLSOS	031-000872-26 Bancolombia S.A.	\$0,00
7	SERVICIO DE LA DEUDA	031-000873-31 Bancolombia S.A.	\$4.094.511.485,41
8	CAPEX	031-000870-81 Bancolombia S.A.	\$135.955.671,39
9	OPEX	031-000506-16 Bancolombia S.A.	\$776.779.064,61
10	APORTES DE CAPITAL	031-000872-00 Bancolombia S.A.	\$285.778,35
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	031-000872-51 Bancolombia S.A.	\$5.592.938.506,76
12	POLICÍA DE CARRETERAS	031-720658-55 Bancolombia S.A.	\$281.371.190,54
13	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	031-000872-93 Bancolombia S.A.	\$95.943,27
14	SALDO SUBCUENTA INDEMINZACIONES DE SEGUROS	031-000872-85 Bancolombia S.A.	\$139.598,33
Saldos Subcuentas Proyecto			\$35.473.836.237,31

Cuenta ANI

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

Ítem	CONCEPTO	Cuenta Ahorros No.	octubre - 2021
1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	031-720628-30 Bancolombia S.A.	\$1.853.249.154,10
2	SOPORTE CONTRACTUAL	031-720633-64 Bancolombia S.A.	\$1.917.706.503,42
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	031-720641-31 Bancolombia S.A.	\$2.795.868.554,45
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	031-720651-46 Bancolombia S.A.	\$362.173.901.181,30
5	EXCEDENTES ANI	031-720636-82 Bancolombia S.A.	\$32.464.036.130,08
6	RECAUDO PEAJE	031-720657-82 Bancolombia S.A.	\$12.152.572.300,02
7	RECAUDO PEAJE UF 1	031-720625-89 Bancolombia S.A.	\$21.464.941.105,62
8	RECAUDO PEAJE UF 2	031-720631-60 Bancolombia S.A.	\$1.063.761.464,38
9	RECAUDO PEAJE UF 3	031-720647-43 Bancolombia S.A.	\$12.878.964.665,90
10	RECAUDO PEAJE UF 4	031-720649-30 Bancolombia S.A.	\$5.203.104.367,97
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	031-720655-53 Bancolombia S.A.	\$4.604,85
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	031-720652-35 Bancolombia S.A.	\$157.282.918,34
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	031-720661-51 Bancolombia S.A.	\$1.134,56
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	031-720663-71 Bancolombia S.A.	\$94.369.750,96
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	031-720655-70 Bancolombia S.A.	\$14.912,11
16	SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS CONTRATISTAS ANI	031-949101-25 Bancolombia S.A.	\$124.368.249,43
	Saldos Subcuentas ANI		\$454.344.146.997,49
	Saldos Subcuentas Fideicomiso		\$489.817.983.234,80

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

7.10.13 RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS

Conforme a los saldos iniciales reportados al inicio del mes, se generaron rendimientos financieros por valor de **\$829,97** millones de pesos, clasificados de la siguiente manera:

Tabla 242 Rendimientos financieros

Ítem	CONCEPTO	octubre - 2021	Acumulado
Cuenta Proyecto			
1	PRINCIPAL	\$0,00	\$467.945.872,83
2	COMPENSACIONES AMBIENTALES	\$1.654.923,06	\$84.599.323,09
3	REDES	\$7.841.790,06	\$715.322.618,43
4	PREDIOS	\$32.365.894,30	\$2.845.959.492,84
5	RECARGAS PASE YA	\$0,00	\$14.958.506,46
6	DESEMBOLSOS	\$0,00	\$254.294.281,54
7	SERVICIO DE LA DEUDA	\$6.078.633,28	\$96.014.137,71
8	CAPEX	\$139.948,01	\$216.725.463,42
9	OPEX	\$1.723.301,85	\$118.042.951,30
10	APORTES DE CAPITAL	\$486,15	\$265.202.781,35
11	RETENCIONES CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN	\$9.517.095,33	\$806.143.555,76
12	INGRESOS DE RETRIBUCIÓN	\$416.381,03	\$26.172.749,77
13	SALDO SUBCUENTA INDEMINIZACIONES DE SEGUTOS	\$418.731,42	\$789.870,33
	Rendimientos Subcuentas Proyecto	\$60.157.184,49	\$5.912.171.604,83

Ítem	CONCEPTO	octubre - 2021	Acumulado
Cuenta ANI			
1	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$3.196.062,87	\$548.991.656,96
2	SOPORTE CONTRACTUAL	\$3.267.225,09	\$174.389.513,18
3	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$4.762.129,45	\$229.826.890,79
4	DEPOSITO ESPECIAL RECAUDO ANI	\$615.388.147,74	\$28.567.398.267,27
6	RECAUDO PEAJE	\$20.304.043,43	\$321.065.083,67
7	RECAUDO PEAJE UF 1	\$35.494.347,88	\$274.288.852,90
8	RECAUDO PEAJE UF 2	\$1.759.208,30	\$68.737.069,48
9	RECAUDO PEAJE UF 3	\$21.296.608,66	\$164.573.310,68
10	RECAUDO PEAJE UF 4	\$8.607.185,93	\$203.188.476,19
5	EXCEDENTES ANI	\$54.540.091,09	\$1.503.357.376,18
11	EXPLOTACIÓN COMERCIAL	\$1.930,35	\$1.868.019,87
12	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 1	\$267.900,06	\$11.196.299,89
13	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 2	\$1.135,09	\$6.140.236,39
14	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 3	\$160.739,98	\$6.717.800,92
15	EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF 4	\$5.557,45	\$26.818.288,36
16	POLICÍA DE CARRETERAS	\$ 542.798,89	\$93.267.997,51
17	SUPERVISIÓN Y VIATICOS CONTRATISTAS ANI	\$222.434,33	\$12.151.034,08

Ítem	CONCEPTO	octubre - 2021	Acumulado
	Rendimientos Subcuentas ANI	\$769.817.546,59	\$32.213.976.174,32
	Rendimientos Subcuentas Fideicomiso	\$829.974.731,08	\$38.126.147.779,15

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.14 ESTADOS FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los Estados Financieros **no auditados** recibidos de la Fiduciaria al corte de **Octubre de 2021**.

Es importante mencionar, que la presentación de esta información se realiza de manera mensual con base en los Estados Financieros presentados por el Patrimonio Autónomo basados en las Normas Internacionales de Información Financiera-NIIF, (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia, la cual se ha implementado a lo largo de periodos anteriores.

7.10.15 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

El Total de Activos del Proyecto al 31 de octubre de 2021 no presenta una variación significativa con relación al mes anterior, su aumento fue de \$13.890 millones, equivalentes al 1.42%; pasaron de \$978.920 millones al 30 de septiembre, a \$992.810 millones, al 31 de octubre. Por su parte, el Total de Pasivos al cierre, es de \$857.501 millones, y reflejan un incremento de \$8.352 millones (equivalentes al 0,98%), sobre los \$849.149 de saldo al iniciar al mes.

Los bienes fideicomitados (grupo de cuentas equivalentes al Patrimonio contable), se situaron en \$135.309 millones, registrando un aumento de \$5.538 millones, sobre el saldo al 30 de septiembre, que era de \$129.771 millones. Este incremento corresponde a la utilidad del Proyecto reconocida durante el mes.

El incremento en los Activos Totales (\$13.890 millones) durante el mes, se da principalmente como consecuencia de las siguientes variaciones: por una parte, incrementos en el saldo en Efectivo y Bancos por \$9.027 millones por concepto de recaudo de peajes, en las Cuentas por Cobrar Diversas por \$1.269 millones por remuneración devengada por Concesionario, y en el saldo del Activo Intangible por valor neto de \$3.988 millones (valoración por \$5.174 millones producto de la actividad constructiva, menos la amortización del mes por -\$1.186 millones); por otra parte, disminuciones en el saldo de gastos anticipados por -\$252 millones y en el saldo neto de Propiedades, Planta y Equipo por -\$133 millones, especialmente por la depreciación causada en el mes. .

Los Pasivos Totales explican principalmente su incremento durante el mes (\$8.352 millones), por una parte, en incrementos en: i) el saldo de Ingresos para Terceros por valor de \$8.617 millones por concepto de recaudos de peajes; ii) el saldo de Créditos y Servicio de la Deuda por \$1.378 millones por intereses, y iii) el saldo de Retenciones sobre Contratos por \$327 millones, y por otra, en disminuciones de saldos por pagar a Proveedores por -\$1.769 millones y en los Pasivos por Derechos de Uso por -\$223 millones.

Finalmente, el Patrimonio del Fideicomiso, que corresponde a los Bienes Fideicomitados del proyecto, refleja un incremento neto de \$5.538 millones, que proviene de las utilidades reconocidas durante el mes. El saldo de las utilidades acumuladas durante el año 2021, que para septiembre fue de \$15.691 millones, con el resultado del mes de octubre asciende a \$21.230 millones. Cabe precisar que las utilidades en el ejercicio 2021 vienen a conjugar pérdidas de ejercicios anteriores por valor de -\$49.710,62 millones. Los aportes sociales mantienen su valor de \$163.790 millones. Así las cosas, el saldo del Patrimonio del Fideicomiso refleja al 31 de octubre un valor de \$135.309 millones.

Tabla 243 Estado de situación financiera comparativo a corte Octubre de 2021

Descripción	sept - 2021	oct - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
ACTIVO				

Descripción	sept - 2021	oct - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Efectivo y Bancos	\$480.791.209.077	\$489.817.983.235	\$9.026.774.158	1,88%
Cuentas por cobrar Diversas	\$19.807.535.522	\$21.077.265.315	\$1.269.729.792	6,41%
Deterioro (provisiones) cuentas por cobrar			\$0	0,00%
Activos Materiales	\$8.587.286.261	\$8.453.907.181	-\$133.379.081	-1,55%
Equipo, muebles y accesorios oficina				0,00%
Muebles y enseres	\$67.362.371	\$67.362.371	\$0	0,00%
Equipo de Oficina	\$141.343.754	\$149.007.354	\$7.663.600	5,42%
Equipo de computación y comunicaciones	\$742.592.154	\$742.592.154	\$0	0,00%
Vehículos	\$261.300.919	\$261.300.919	\$0	0,00%
Maquinarias	\$74.915.582	\$74.915.582	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$654.042.358	\$655.962.358	\$1.920.000	0,29%
PPE por Derechos de Uso	\$10.307.912.577	\$10.307.912.577	\$0	0,00%
Total Depreciación acumulada	-\$3.662.183.453	-\$3.805.146.134	-\$142.962.681	3,90%
Depreciación muebles y enseres	-\$31.086.553	-\$31.391.446	-\$304.893	0,98%
Depreciación equipo de oficina	-\$22.983.200	-\$24.090.885	-\$1.107.685	4,82%
Depreciación equipo de cómputo	-\$312.714.384	-\$323.540.923	-\$10.826.539	3,46%
Depreciación vehículos	-\$204.064.088	-\$205.364.150	-\$1.300.063	0,64%

Descripción	sept - 2021	oct - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$176.069.137	-\$181.956.852	-\$5.887.715	3,34%
Depreciación PPE por Derechos de Uso	-\$2.915.266.091	-\$3.038.801.878	-\$123.535.787	4,24%
Otros activos	\$469.734.236.436	\$473.461.364.977	\$3.727.128.541	0,79%
Activos Intangibles Derechos	\$464.079.035.231	\$468.067.106.656	\$3.988.071.425	0,86%
Anticipos de contratos	\$194.711.920	\$194.711.920	\$0	0,00%
Fondo Rotatorio	\$500.000.000	\$500.000.000	\$0	0,00%
Cargos diferidos	\$4.960.489.285	\$4.699.546.402	-\$260.942.883	-5,26%
Programas para computador Software	\$832.506.268	\$823.999.143	-\$8.507.125	-1,02%
Gastos Pagados por Anticipado	\$4.127.983.017	\$3.875.547.259	-\$252.435.758	-6,12%
Otros Cargos Diferidos				0,00%
TOTAL ACTIVO	\$978.920.267.297	\$992.810.520.708	\$13.890.253.411	1,42%
PASIVO				
Pasivos por Derechos de USO	\$5.522.662.843	\$5.299.539.594	-\$223.123.249	-4,04%
Créditos bancos y otras obligaciones financieras	\$302.133.607.223	\$303.512.070.272	\$1.378.463.050	0,46%
Bancos y Otras Entidades Financieras Leasing	\$0	\$0	\$0	0,00%
Créditos y Servicio de la Deuda	\$302.133.607.223	\$303.512.070.272	\$1.378.463.050	0,46%

Descripción	sept - 2021	oct - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Cuentas por pagar	\$74.762.565.273	\$73.014.116.616	-\$1.748.448.657	-2,34%
Comisión Fiduciaria	\$5.513.845	\$5.513.845	\$0	0,00%
Costos y Gastos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Retención en la fuente e Impuestos	\$135.740.076	\$229.313.225	\$93.573.149	68,94%
Rendimientos de Bonos por Pagar	\$0	\$0	\$0	0,00%
Proveedores	\$10.271.094.054	\$8.501.485.055	-\$1.769.608.999	-17,23%
Diversas (incluye Deuda Subordinada)	\$64.350.217.298	\$64.277.804.491	-\$72.412.807	-0,11%
Provisiones	\$13.920.833.017	\$13.920.833.017	\$0	0,00%
Diversas - Obras de Conservación Vial	\$13.920.833.017	\$13.920.833.017	\$0	0,00%
Otros pasivos	\$452.809.657.680	\$461.754.599.585	\$8.944.941.906	1,98%
Retenciones sobre Contratos	\$11.661.388.084	\$11.988.791.538	\$327.403.454	2,81%
Ingresos para terceros - Acreedores Fiduciarios	\$441.148.269.596	\$449.765.808.047	\$8.617.538.452	1,95%
TOTAL PASIVO	\$849.149.326.036	\$857.501.159.085	\$8.351.833.049	0,98%
BIENES FIDEICOMITIDOS				
Acreedores Fiduciarios	\$163.790.000.002	\$163.790.000.002	\$0	0,00%
Aportes en Dinero	\$158.086.656.795	\$158.086.656.795	\$0	0,00%
Aportes en Especie	\$5.703.343.207	\$5.703.343.207	\$0	0,00%

Descripción	sept - 2021	oct - 2021	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Resultado de ejercicios anteriores	-\$49.710.624.257	-\$49.710.624.257	\$0	0,00%
Resultado del ejercicio	\$15.691.565.516	\$21.229.985.878	\$5.538.420.361	35,30%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$129.770.941.261	\$135.309.361.623	\$5.538.420.361	4,27%
TOTAL PASIVO Y BIENES FIDEICOMITIDOS	\$978.920.267.297	\$992.810.520.708	\$13.890.253.411	1,42%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.16 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El Estado de Resultados Integral refleja el desempeño contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas para el Patrimonio Autónomo dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

El Proyecto reconoció durante el mes de octubre de 2021 ingresos totales por valor de \$12.956 millones, los cuales corresponden, por una parte, a Ingresos por concepto de Retribución a la que tiene derecho el Concesionario por la prestación de los servicios de construcción, mantenimiento y operación consagrados en el Contrato de Concesión firmado con la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, por valor de \$6.588 millones y, por otra parte, a la Valoración del Activo Intangible, en función de los costos constructivos incurridos durante el mes, por valor de \$3.795 millones. El Proyecto también reconoció durante el mes ingresos por valor de \$2.510 como indemnización de aseguradoras y \$60 millones por rendimientos sobre saldos en cuentas de ahorro.

Durante el mes de octubre, los Gastos Operacionales fueron por \$3.621 millones, que se mantienen estables con relación a los incurridos en meses anteriores, para alcanzar un total de \$35.327 millones acumulados de enero a octubre de 2021. Durante el mes, los que más incidencia tuvieron en el resultado fueron: la amortización del activo intangible por \$1.194 millones; los costos de operación, \$741 millones; los gastos de personal, \$423 millones; los

seguros, \$258 millones; el mantenimiento vial, \$191 millones; la depreciación de la propiedad, plana y equipo por derechos de uso, \$119 millones, y los Intereses por créditos bancarios por \$108 millones, entre otros.

Los Costos Constructivos incurridos durante el mes reflejan un valor \$3.795 millones, de los cuales, los más significativos durante el mes fueron la Inversión en Infraestructura por \$3.243 millones y los costos de Interventoría por \$510 millones, entre otros.

El Proyecto reconoció durante el mes de octubre, como ya se mencionó, un resultado positivo por valor de \$5.538 millones; con este valor, el resultado obtenido por el Proyecto acumulado de enero a octubre de 2021 corresponde a una utilidad de \$21.230 millones.

Tabla 244 Estado de resultados integral Octubre de 2021.

Descripción	sept-21	oct-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS				
Ingresos Operacionales - Construcción Obras	\$37.402.276.839	\$41.197.950.871	\$3.795.674.032	10,15%
Ingresos Operacionales - Retribución	\$58.428.277.928	\$65.016.127.798	\$6.587.849.870	11,28%
Ingresos Financieros				
Cuentas de Ahorro	\$672.236.298	\$732.393.482	\$60.157.184	8,95%
Ingresos NO Operacionales				
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$394.907.029	\$2.907.128.286	\$2.512.221.257	636,16%
TOTAL INGRESOS	\$96.897.698.094	\$109.853.600.438	\$12.955.902.344	13,37%
GASTOS Y COSTOS				
Gastos Operacionales	\$31.705.523.197	\$35.327.331.147	\$3.621.807.950	11,42%

Descripción	sept-21	oct-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Intereses Créditos de Bancos y	\$557.292.011	\$665.381.268	\$108.089.257	19,40%
Comisiones	\$119.396.853	\$181.292.551	\$61.895.698	51,84%
Impuestos y Tasas (incluye Fonsecon)	\$374.576.485	\$401.255.833	\$26.679.349	7,12%
Contribuciones y afiliaciones	\$252.756.807	\$303.843.170	\$51.086.363	20,21%
Seguros	\$2.576.802.881	\$2.835.009.955	\$258.207.074	10,02%
Deterioro (Provisiones)	\$5.066.710	\$5.142.843	\$76.133	1,50%
Depreciaciones	\$171.709.457	\$191.136.351	\$19.426.894	11,31%
Depreciación PPE derechos de Uso	\$1.005.264.723	\$1.124.946.935	\$119.682.212	11,91%
Amortización de Activos Intangibles	\$10.960.271.396	\$12.154.844.178	\$1.194.572.782	10,90%
Gastos de viaje	\$10.500.000	\$10.500.000	\$0	0,00%
Otros Gastos	\$755.389.995	\$771.007.032	\$15.617.037	2,07%
Gastos de Personal	\$3.003.637.659	\$3.426.574.047	\$422.936.388	14,08%
Gastos de Operación y Admón.	\$1.423.396.328	\$1.564.959.437	\$141.563.109	9,95%
Mantenimiento Vial	\$1.571.203.146	\$1.762.697.437	\$191.494.291	12,19%
Gastos Financieros	\$1.282.826.827	\$1.347.223.274	\$64.396.447	5,02%
Adquisición y Compra de Predios	\$30.465.570	\$34.869.473	\$4.403.903	14,46%
Costos de Operación	\$6.627.266.104	\$7.368.998.892	\$741.732.788	11,19%

Descripción	sept-21	oct-21	Variación Último Mes	
			Absoluta	Relativa %
Gestión Social	\$594.226.907	\$672.042.734	\$77.815.827	13,10%
Gestión Ambiental	\$383.473.338	\$505.605.738	\$122.132.400	31,85%
Costos	\$49.500.609.381	\$53.296.283.413	\$3.795.674.032	7,67%
Estudios y Diseños			\$0	0,00%
Gastos de Operación y Admón de la Vía	-\$18.378.888	-\$18.378.888	\$0	0,00%
Inversión en Infraestructura	\$26.474.408.654	\$29.717.780.570	\$3.243.371.916	12,25%
Mantenimiento Vial	\$0	\$0	\$0	0,00%
Costos Financieros	\$8.578.671	\$35.836.613	\$27.257.942	317,74%
Adquisición y Compra de Predios	\$18.652.312.428	\$18.666.903.681	\$14.591.253	0,08%
Proyectos	\$4.103.212.294	\$4.613.665.215	\$510.452.921	12,44%
Costos de Operación	\$0	\$0	\$0	0,00%
Social y Ambiental	\$280.476.223	\$280.476.223	\$0	0,00%
TOTAL GASTOS Y COSTOS	\$81.206.132.578	\$88.623.614.560	\$7.417.481.982	9,13%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$15.691.565.516	\$21.229.985.878	\$5.538.420.361	35,30%

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

7.10.17 INDICADORES FINANCIEROS DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

Los principales indicadores del patrimonio autónomo para los últimos tres meses de gestión en el proyecto. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

indicadores de liquidez y desempeño del Patrimonio autónomo. Dichos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 245 Indicadores Financieros del Patrimonio

Indicador o Cifra Clave \ Mes	agosto-2021	septiembre-2021	octubre-2021
Activo Corriente	\$487.057.087.803	\$493.385.688.239	\$500.598.744.599
Total Activo	\$968.667.417.529	\$977.022.199.877	\$978.920.267.297
Pasivo Corriente	\$378.383.962.504	\$375.094.750.715	\$376.896.172.496
Pasivo financiero corto plazo	\$0	\$0	\$0
Pasivo financiero largo plazo	\$303.521.353.582	\$300.799.610.723	\$302.133.607.223
Total Pasivo	\$834.189.101.910	\$839.473.047.365	\$849.149.326.036
Patrimonio	\$134.478.315.619	\$137.549.152.512	\$129.770.941.261
Utilidad Operacional	\$20.398.939.874	\$23.469.776.767	\$15.691.565.516
Depreciaciones	\$133.046.556	\$152.282.562	\$171.709.457
Amortizaciones	\$8.571.255.792	\$9.766.855.783	\$10.960.271.396
EBITDA	\$29.103.242.222	\$33.388.915.113	\$26.823.546.369

Fuente: Cálculos Propios a partir de los reportes de la Fiduciaria Bancolombia

7.10.18 ESTADOS FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

En cumplimiento del Contrato de Concesión 001 de 2017 y específicamente el documento de Metodología y Plan de Cargas Funciones Generales, numeral 5.3.3 Funciones generales Literal (c) Área Financiera, respecto a la revisión mensual de las cuentas y los estados financieros del

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

fideicomiso de la Concesión, a continuación, se presenta el análisis a los **Estados Financieros no Auditados** recibidos del Concesionario al corte de **30 de Septiembre de 2021**.

Es importante mencionar que la presentación de esta información se realiza con los **Estados Financieros no auditados con corte al 30 de Septiembre de 2021 y auditados al 31 de Diciembre de 2020**, presentados por la Concesión Accesos Norte de Bogotá S.A.S. (el Concesionario), basados en las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- (IFRS por sus siglas en inglés), de acuerdo con la normatividad contable vigente para Colombia.

Cabe precisar que, en cumplimiento de lo requerido por el Contrato de Concesión 001 de 2017, Capítulo IV Etapa Preoperativa Generalidades, Numeral 4.5., literal q), el Concesionario está en la obligación de presentar a la ANI y al Interventor estados financieros auditados a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, dentro de los primeros diez (10) días de septiembre y marzo, respectivamente y estados financieros no auditados en forma trimestral, dentro de los quince (15) días siguientes al cierre de cada trimestre.

7.10.19 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 30 de septiembre de 2021, los activos totales del Concesionario presentan un saldo de \$658.496 millones; ligeramente inferiores (en \$535 millones, equivalentes al -0.08%) al saldo registrado en 31 de diciembre de 2020 por \$659.031 millones. Por su parte, los pasivos totales aumentaron en \$40.563 millones (8.48%), al pasar de \$478.559 millones al 31 de diciembre de 2020 a \$519.122 millones al 30 de septiembre de 2021. El efecto que estas variaciones produjeron sobre el Patrimonio de la Concesión, fue una disminución neta de -\$535 millones; dicha disminución en el Patrimonio neto del Proyecto, se explica más adelante.

La disminución neta de los activos totales del Concesionario, por valor de \$535 millones, entre enero y septiembre de 2021, se da principalmente como consecuencia de las siguientes variaciones: i) disminución en el saldo del Efectivo y Equivalentes por -\$23.586 millones, producto de la destinación específica de los fondos al Proyecto y al servicio de la deuda; ii) incremento de \$2.409 millones en Otros Activos No Financieros, que corresponde a pago de gastos anticipados (seguros, software, etc); iii) incremento en Cuentas por Cobrar Comerciales por \$8.689 millones, principalmente a la ANI por concepto de remuneración; vi) la valoración

neta del Activo Intangible por \$38.171 millones, el cual corresponde (como resultado de la aplicación de las normas contables IFRIC12 – NIC 38), a la inversión realizada por el Concesionario en costos relacionados con la construcción de las Unidades Funcionales 1, 2 y 3 y a las obras de rehabilitación y conservación mayor de la Unidad Funcional 4; menos la amortización de las Unidades Funcionales 2 y 4; y, finalmente, **ii)** la disminución del Activo por Impuesto Diferido por -\$24.308 millones.

Los pasivos, por su parte, explican su incremento de enero a septiembre (\$40.563 millones) principalmente en variaciones de: **i)** el aumento del saldo de las Cuentas por pagar Comerciales y Otras Cuentas por Pagar por \$65.898 millones, especialmente por el reconocimiento de Deuda Subordinada (\$59.018 millones) ; que originalmente fue contabilizada como Aportes de Socios; **ii)** la disminución del Pasivo por Impuesto Diferido por -\$32.591 millones; **iii)** el incremento en el saldo de la obligación en Otros Pasivos Financieros por \$12.449 millones, por capital e intereses, la cual, por el paso del tiempo dejó de clasificarse como de largo plazo y pasó a obligación corriente; **vi)** la disminución de las obligaciones Diversas, por devolución de retenciones en garantía por -\$11.723 millones y, por último, el reconocimiento de la provisión del Impuesto de Renta 2021 por \$5.290 millones.

Finalmente, el Patrimonio del Concesionario experimentó, durante los meses de enero a septiembre de 2021 pasó de \$180.471 millones a \$139.373 millones, con una disminución neta de -\$41.098 millones proveniente: **i)** el desreconocimiento de Aportes de Socios por valor de -\$59.018 millones, reclasificados a Deuda Subordinada (decisión tomada por la Asamblea General 2021), **ii)** los resultados positivos (utilidades) por valor de \$17.993 millones durante los nueve meses del año 2021 y **iii)** de un ajuste de reconocimiento contable de gastos del ejercicio anterior por -\$72 millones.

7.10.19.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Tabla 246 Comparación estado de situación Financiera.

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
ACTIVO				
Efectivo y Equivalentes	\$58.181.909.000	\$34.596.294.000	-\$23.586.000.000	-40,54%
Activos por Impuestos Corrientes	\$346.961.000	\$285.249.000	-\$62.000.000	-17,79%
Otros Activos No financieros Corrientes	\$2.757.641.000	\$5.166.436.000	\$2.409.000.000	87,35%
Cuentas por Cobrar Comerciales	\$9.261.489.000	\$17.950.655.000	\$8.689.000.000	93,82%
Total Activo Corriente	\$70.548.000.000	\$57.998.634.000	-\$12.549.000.000	-17,79%
Activos Materiales	\$9.527.789.000	\$8.587.286.000	-\$941.000.000	-9,87%
Construcciones en curso	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Anticipos Contratos de Leasing	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Equipo, muebles y accesorios oficina				
Muebles y enseres	\$38.096.000	\$67.362.000	\$29.000.000	76,82%
Equipo de Oficina	\$21.058.000	\$141.344.000	\$120.000.000	571,21%
Equipo de computación y comunicaciones	\$2.309.701.000	\$2.344.573.000	\$35.000.000	1,51%
Vehículos	\$2.776.499.000	\$2.776.499.000	\$0	0,00%
Equipo de Movilización y Maquinaria	\$6.040.622.000	\$6.059.415.000	\$19.000.000	0,31%

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Arrendamiento Leasing y Derecho de Uso (ET)	\$784.450.000	\$860.277.000	\$76.000.000	9,67%
Total Depreciación acumulada	-\$2.442.637.000	-\$3.662.184.000	-\$1.220.000.000	49,93%
Depreciación muebles y enseres	-\$29.566.000	-\$31.087.000	-\$2.000.000	5,14%
Depreciación equipo de oficina	-\$11.657.000	-\$63.449.000	-\$52.000.000	444,30%
Depreciación equipo de cómputo	-\$616.308.000	-\$272.248.000	\$344.000.000	-55,83%
Depreciación vehículos	-\$505.292.000	-\$753.024.000	-\$248.000.000	49,03%
Depreciación Equipo de Movilización y Maq	-\$872.164.000	-\$1.964.990.000	-\$1.093.000.000	125,30%
Depreciación Derechos de Uso	-\$407.650.000	-\$577.386.000	-\$170.000.000	41,64%
Otros activos	\$578.955.570.000	\$591.910.075.000	\$12.955.000.000	2,24%
Activos Intangibles Derechos	\$458.770.563.000	\$507.836.935.000	\$49.066.000.000	10,70%
Amortización Intangibles	-\$32.862.642.000	-\$43.757.900.000	-\$10.895.000.000	33,15%
Activo Intangible Neto	\$425.907.921.000	\$464.079.035.000	\$38.171.000.000	8,96%
Efectivo y Equivalentes (RESTRINGIDO)	\$6.968.954.000	\$6.060.756.000	-\$908.000.000	-13,03%
Activo por Impuestos Diferidos	\$146.078.695.000	\$121.770.284.000	-\$24.308.000.000	-16,64%
Activo por Impuesto de Renta Diferido	\$0	\$0	\$0	0%
Total Activo No Corriente	\$588.483.359.000	\$600.497.361.000	\$12.014.000.000	2,04%
TOTAL ACTIVO	\$659.031.359.000	\$658.495.995.000	-\$535.000.000	-0,08%

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
PASIVO				
Cuentas por pagar	\$51.073.226.000	\$411.419.654.000	\$360.346.000.000	705,55%
Cuentas por pagar Comerciales y Otras C x P	\$7.689.613.000	\$73.587.172.000	\$65.898.000.000	856,97%
Diversas	\$23.770.086.000	\$12.047.354.000	-\$11.723.000.000	-49,32%
Impuestos Corrientes por Pagar	\$1.011.665.000	\$6.301.926.000	\$5.290.000.000	522,93%
Beneficios a los Empleados	\$608.044.000	\$955.974.000	\$348.000.000	57,22%
Otros Pasivos Financieros	\$4.964.742.000	\$304.606.395.000	\$299.642.000.000	6035,39%
Pasivos Estimados y Provisiones	\$13.029.076.000	\$13.920.833.000	\$892.000.000	6,84%
Rendimientos Acreedores fiduciarios	\$0		\$0	0%
Otros pasivos	\$427.486.657.000	\$107.702.760.000	-\$319.784.000.000	-74,81%
Pasivos por Impuesto Diferido Crédito	\$137.636.293.000	\$105.045.003.000	-\$32.591.000.000	-23,68%
Otros Pasivos Diversos	\$0		\$0	No Aplica
Otros Pasivos Financieros	\$289.850.364.000	\$2.657.757.000	-\$287.193.000.000	-99,08%
TOTAL PASIVO	\$478.559.883.000	\$519.122.414.000	\$40.563.000.000	8,48%
PATRIMONIO				

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta (redondeado)	Relativa %
Capital Social	\$222.908.760.000	\$163.890.000.000	-\$59.019.000.000	-26,48%
Aportes en Dinero	\$217.205.417.000	\$158.186.657.000	-\$59.019.000.000	-27,17%
Aportes en Especie	\$5.703.343.000	\$5.703.343.000	\$0	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores	-\$17.997.942.000	-\$42.509.632.000	-\$24.512.000.000	136,19%
Resultado del ejercicio	-\$24.439.342.000	\$17.993.212.000	\$42.433.000.000	-173,62%
TOTAL BIENES FIDEICOMITIDOS	\$180.471.476.000	\$139.373.580.000	-\$41.098.000.000	-22,77%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$659.031.359.000	\$658.495.994.000	-\$535.000.000	-0,08%

Fuente: Accenorte S.A.S.

7.10.20 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El estado de resultados integral, refleja el desempeño de contable del proyecto, el cual se encuentra en función de las directrices y criterios adoptados por el concesionario e incorporadas dentro del marco normativo de las NIIF para Colombia.

Los ingresos del Proyecto durante los meses de enero a septiembre de 2021 fueron por valor de \$95.831 millones, los cuales provienen, principalmente, del reconocimiento del Recaudo de Peajes por valor de \$53.962 millones provenientes de las Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, y de la valoración del Activo Intangible por \$37.402, que corresponde a los costos asociados a la etapa de pre-construcción y construcción de las diferentes unidades funcionales. Adicional a los recaudos de peajes, el Concesionario reconoció como ingreso durante el 2021, el pago que asumió la ANI con las Concesiones por los vehículos que transitaron y no pagaron peajes, durante las medidas tomadas por el gobierno nacional bajo la declaratoria de Emergencia Sanitaria, esto es \$4.309 millones.

Los Gastos Operacionales, entre enero y septiembre de 2021 fueron por valor de \$31.378 millones, de los cuales, la Amortización del Intangible por valor de \$10.895 millones, los Gastos de Operación propiamente dichos (nómina de personal del área de operaciones, mantenimiento rutinario, servicios de recaudo, asistencia médica, entre otros) por valor de \$6.065 millones, los Gastos de Administración por \$3.809 millones, la Depreciación y Amortización de activos por \$3.067 millones, el Mantenimiento Rutinario por \$1.571 millones, fueron los más significativos durante los nueve meses, entre otros. Los Costos Constructivos registraron un acumulado de \$49.501 millones, dentro de los cuales, los de Construcción propiamente dichos (estudios y diseños, construcción, compra de predios, entre otros).

Finalmente, durante los meses de enero a septiembre de 2021, se obtuvo un resultado positivo de \$17.993 millones. Cabe anotar que habiendo iniciado la etapa de Retribución al Concesionario, con la entrada en operación de las Unidades Funcionales No. 4 y No. 2, que comenzaron su operación desde el mes de marzo y octubre de 2020 respectivamente, se espera que los resultados del Proyecto sigan siendo positivos en lo sucesivo.

7.10.20.1 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 COMPARATIVO CON EL CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Tabla 247 Comparación estado de resultados integral.

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa %
INGRESOS				
Ingresos por Actividades Ordinarias	\$233.117.437.000	\$95.830.555.000	-\$137.287.000.000	-58,89%
Ingresos Financieros	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Cambios - Por Reexpresión de Otros Activos	\$0	\$0	\$0	No Aplica

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Ingresos NO Operacionales	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Valoración en Forwards Peso-Dólar	\$0	\$0	\$0	No Aplica
Otros Ingresos No Operacionales Diversos	\$0	\$0	\$0	No Aplica
TOTAL INGRESOS	\$233.117.437.000	\$95.830.555.000	-\$137.287.000.000	-58,89%
COSTOS				
Costos de construcción, Operación y Mantenimiento	-\$209.765.108.000	- \$49.500.609.000	\$160.264.000.000	-76,40%
Amortización del Activo Intangible	-\$32.862.642.000	- \$10.895.258.000	\$21.967.000.000	-66,85%
UTILIDAD BRUTA	-\$9.510.313.000	\$35.434.688.000	\$44.945.000.000	-472,59%
Otros Ingresos Operacionales	\$334.722.000	\$595.347.000	\$261.000.000	77,86%
Gastos de Administración + Otros costos operacionales	-\$27.689.623.000	- \$20.483.967.000	\$7.206.000.000	-26,02%
Ganancia o Pérdida Operacional	-\$36.865.214.000	\$15.546.068.000	\$52.411.000.000	-142,17%
Ingresos Financieros	\$2.933.582.000	\$683.261.000	-\$2.250.000.000	-76,71%
Egresos Financieros	\$0	-\$561.255.000	-\$561.000.000	100%
UTILIDAD NO OPERACIONAL	-\$33.931.632.000	\$15.668.074.000	\$49.600.000.000	-146,18%
Impuesto de Renta	\$0	-\$5.957.742.000	-\$5.958.000.000	No Aplica
Impuesto Diferido	\$9.492.290.000	\$8.282.880.000	-\$1.209.000.000	-12,74%

Descripción	Dic - 2020	Sept - 2021	Variación	
			Absoluta	Relativa %
Total Imposto a las Ganancias	\$9.492.290.000	\$2.325.138.000	-\$7.167.000.000	-75,50%
UTILIDAD / PÉRDIDA NETA DEL EJERCICIO	-\$24.439.342.000	\$17.993.212.000	\$42.433.000.000	-173,62%
Otros Resultados Integrales Neto Impuestos			\$0	No Aplica
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-\$24.439.342.000	\$17.993.212.000	\$42.433.000.000	-173,62%

Fuente: Accenorte S.A.S.

7.10.21 INDICADORES FINANCIEROS DEL CONCESIONARIO

Los principales indicadores de gestión del concesionario en el proyecto, para los trimestres terminados en marzo, junio y septiembre de 2020. Estos se pueden observar mediante dos grupos: en primer lugar, los indicadores macro de los Estados financieros, en segundo lugar, se aprecian mediante el cálculo de los indicadores de liquidez y desempeño. Dichos indicadores se presentan a continuación:

Tabla 248 Indicadores Financieros del Concesionario

Indicador o Cifra Clave \ Mes	diciembre-2020	marzo-2021	junio-2021	septiembre-2021
Activo Corriente	\$70.548.000.000	\$79.026.076.000	\$69.038.111.000	\$57.998.634.000
Total Activo	\$659.031.359.000	\$687.219.757.000	\$669.306.606.000	\$658.495.995.000
Pasivo Corriente	\$51.073.226.000	\$56.280.658.000	\$119.672.354.000	\$411.419.654.000

Indicador o Cifra Clave \ Mes	diciembre-2020	marzo-2021	junio-2021	septiembre-2021
Pasivo financiero corto plazo	\$4.964.742.000	\$4.881.689.000	\$3.033.621.000	\$304.606.395.000
Pasivo financiero largo plazo	\$289.850.364.000	\$303.392.693.000	\$304.876.063.000	\$2.657.757.000
Total Pasivo	\$478.559.883.000	\$491.524.691.000	\$529.128.879.000	\$519.122.414.000
Patrimonio	\$180.471.476.000	\$195.695.066.000	\$140.177.730.000	\$139.373.580.000
Utilidad Operacional	-\$33.931.632.000	\$10.854.687.000	\$17.843.095.000	\$15.668.074.000
Depreciaciones	\$996.585.000	\$996.585.000	\$996.585.000	\$996.585.000
Amortizaciones	\$530.136.000	\$530.136.000	\$530.136.000	\$530.136.000
EBITDA	-\$32.404.911.000	\$12.381.408.000	\$19.369.816.000	\$17.194.795.000

Fuente: Cálculos propios a partir de los reportes de Accenorte

7.10.22 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DEL PROYECTO

A continuación, se relaciona el cuadro de monitoreo, seguimiento y control que se lleva respecto a los riesgos del proyecto Accesos de Bogotá, por parte de la Interventoría del Consorcio ETSA-SIGA, con corte al presente mes:

Tabla 249 Seguimiento y control a los riesgos del Proyecto.

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
COMERCIAL	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Medidas de control y seguimiento para constatar que los orígenes de la disminución no obedecen a factores asociados con el proyecto, como una menor actividad económica general por ejemplo.	<p>En los primeros Veintisiete meses de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte.</p> <p>Para los meses de Abril y Mayo de 2020, se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de Junio de 2020 se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.</p> <p>En este punto es importante recalcar, que desde Septiembre de 2020 hasta Junio de 2021, los volúmenes de recaudo del proyecto, fueron deficitarios en su conjunto, con excepción de Marzo de 2021, respecto a los mismos periodos del año 2019.</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
			Para el mes de Octubre de 2021 , se presentó un crecimiento de 10,23% respecto al mismo mes del año 2019.
	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Monitoreo y seguimiento para descartar posibles aspectos de evasión, así como la verificación física de la no existencia de vías alternas que permitan la evasión por parte de los vehículos.	Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte.
	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Seguimiento a las acciones que los pobladores de las poblaciones cercanas hagan para presionar por tarifas diferenciales que podrían desestabilizar la estructura financiera en su aspecto comercial.	En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Octubre de 2021 , no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.
	Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	Seguimiento a las condiciones en las cuales se entrega el corredor, de tal manera que no se constituyan condiciones adversas por el nuevo concesionario, si fuera el caso.	La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
			<p>Concesionario en la conciliación con el concesionario Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019.</p> <p>Luego de esta situación, no se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.</p>
FINANCIERO	No obtención del cierre financiero	<p>Actividades de revisión, seguimiento y verificación del cumplimiento de lo estipulado contractualmente en términos de plazos y condiciones para la obtención del cierre financiero buscando que se minimice completamente el riesgo de no obtención del cierre.</p>	<p>El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría ETSA-SIGA, también emitió su concepto de conformidad con el cierre financiero.</p> <p>En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.</p> <p>Actualmente se encuentra en curso la</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
			obtención de un segundo crédito para efectos de la construcción del proyecto, el cual tiene como horizonte estimado de desembolso los siguientes dos meses.
	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Actividades de seguimiento, monitoreo y control a las condiciones de financiación obtenidas por el concesionario para el proyecto con el fin de generar las recomendaciones correspondientes y las alertas tempranas en el caso de que variaciones de las principales variables pudieran llegar a afectar de alguna forma el contrato con el objetivo de que se implementen las medidas preventivas o correctivas correspondientes.	Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.
	Insuficiencia de recurso para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Seguimiento y control periódico de la interventoría a los diferentes fondeos que se deben realizar a la fiducia y específicamente a esta cuenta, con el fin de generar las alertas tempranas correspondientes y	Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se realizaron oportunamente hasta el aporte Número 9 de Marzo de 2021. El Aporte No 10, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, no se realizó, por lo cual esta interventoría

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
		se tomen las medidas preventivas del caso.	solicitó formalmente a la ANI la autorización para el inicio del período de Cura y eventualmente el inicio del Proceso Sancionatorio para este caso.
LIQUIDEZ	Liquidez en el Recaudo de Peaje	Seguimiento mensual al recaudo de peajes, de acuerdo con las verificaciones hechas por el personal de la Interventoría y el cual se cruzará con la conciliación de recaudo hecha por la Fiduciaria y los datos del Concesionario.	El recaudo de peajes en el último trimestre no fue afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los datos coincidían en la tendencia anterior a la Pandemia del Covid19. Para el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha planteado una tendencia de recuperación en el recaudo de Octubre de 2021 del 10,23% , afirmando este comportamiento, el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.
	Riesgo de liquidez general.	El riesgo de liquidez se encuentra en función de la magnitud de las obras planteadas, pero adicionalmente de aspectos adicionales como la ocurrencia	El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
		del cierre financiero del proyecto, el cual aún no se ha producido.	correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.
CAMBIARIO	Variaciones del peso frente a otras monedas.	Se debe verificar el estado de cambios del peso frente a otras monedas en función de si la financiación alcanzada en el cierre financiero es o no en moneda extranjera. Este cierre se encuentra programado para que sea realizado en el primer trimestre del año 2018.	Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.
REGULATORIA	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	La aprobación de nuevas tarifas diferenciales a las poblaciones del área circundante del proyecto, se encuentra en cabeza de la ANI. Al respecto se estará indagando si esa posibilidad podría llegar a concretarse para realizar el seguimiento correspondiente.	Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir. Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
			<p>respuesta por parte de la entidad.</p> <p>Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.</p> <p>Adicionalmente a lo anterior, los mencionados acuerdos contemplan un reconocimiento del tráfico Global para el período desde el 25 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2020. Generando un déficit en el proyecto.</p>
	<p>Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).</p>	<p>Se verificará este aspecto en coordinación con el área técnica en lo referente a la implementación de la tecnología de recaudo automático de peajes.</p>	<p>En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los</p>

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
			peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.
	Cambio en normatividad tributaria.	Seguimiento a la normatividad tributaria y a su impacto en el proyecto.	Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.
	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Las directrices contables asumidas por el concesionario Accenorte, ya fueron incorporadas en el contrato desde el inicio, luego no hay transición aplicable desde las	Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha

AREA	TIPO DE RIESGO	ACCIONES Y/O MEDIDAS DE SEGUIMIENTO, CONTROL O RECOMENDACIONES	SEGUIMIENTO CON CORTE MES DE OCTUBRE DE 2021
		anteriores normas de contabilidad COLGAAP.	planteado transición desde normas COLGAAP.

Fuente: Elaboración propia.

7.11 GESTIÓN DE RIEGOS

7.11.1 AREA PREDIAL

7.11.1.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 250 Descripción del riesgo área Predial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial.	Privado	Medio Baja	Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Baja	Medio Alto	NO
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Bajo	Alto	NO

Fuente: Elaboración propia

7.11.2 AREA AMBIENTAL

7.11.2.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 251 Descripción del riesgo área ambiental

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos.	Privado	Medio alto	Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.	(Privado/Público/ Compartido)	Alto	Alto	SI
Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario.	Público	Medio Ato	Bajo	NO
Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Bajo	Alto	NO

7.11.3 AREA SOCIAL

7.11.3.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 252 Descripción del riesgo área social

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.	Público	Bajo	Bajo	NO
Invasión del Corredor del Proyecto.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

7.11.4 AREA REDES

7.11.4.1 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Tabla 253 Descripción del riesgo área de redes

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos por interferencia de redes.	(Privado/Público/ Compartido)	Bajo	Bajo	NO
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado	Público	Bajo	Alto	NO

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
 Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
 Intaccesosnorte2@gmail.com

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
como evento eximente de responsabilidad.				

7.11.5 AREA DISEÑO

7.11.5.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 254 Descripción del riesgo área de diseño

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de los estudios y diseños.	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado
Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Bajo	Bajo	NO
Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

7.11.6 AREA CONSTRUCCIÓN

7.11.6.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 255 Descripción del riesgo área de construcción

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Sobrecostos derivados de mayores cantidades de obras.	Privado	Medio Alto	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Variación de precios de los insumos.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado

7.11.7 AREA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

7.11.7.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 256 Descripción del riesgo área de operación y mantenimiento

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado
Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Efectos favorables o desfavorables derivados de las condiciones de la entrega de la infraestructura de concesiones existentes	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

7.11.8 AREA COMERCIAL

7.11.8.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 257 Descripción del riesgo área comercial

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.	Privado	Medio Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado
Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.	Privado	Medio Bajo	Medio Bajo	NA por ser riesgo privado
Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	Bajo	Medio Alto	NO
Efectos favorables o desfavorables derivados de la fecha de entrega de la infraestructura de concesiones existentes.	Público	Bajo	Medio Alto	NO

7.11.9 AREA FINANCIERO

7.11.9.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 258 Descripción del riesgo área financiera

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
No obtención del cierre financiero.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado
Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario.	Público	Bajo	Bajo	NO

7.11.10 AREA LIQUIDEZ

7.11.10.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 259 Descripción del riesgo área de liquidez

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Liquidez en el Recaudo de Peaje	Privado	Medio Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado
Riesgo de liquidez general.	Privado	Bajo	Alto	NA por ser riesgo privado

7.11.11 AREA CAMBIARIO

7.11.11.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 260 Descripción del riesgo área cambiario

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Variaciones del peso frente a otras monedas.	Privado	Bajo	Medio Alto	NA por ser riesgo privado

7.11.12 AREA REGULATORIA

7.11.12.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 261 Descripción del riesgo área regulatoria

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.	Público	Medio Bajo	Medio Alto	NO
Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).	Público	Bajo	Bajo	NO
Cambio en normatividad tributaria.	(Privado/Público/ Compartido)	Medio Bajo	Medio Alto	NO
Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Privado	Alto	Bajo	NA por ser riesgo privado
Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad.	Privado	Alto	Bajo	NA por ser riesgo privado

7.11.13 AREA FUERZA MAYOR

7.11.13.1 DESCRIPCIÓN RIESGO

Tabla 262 Descripción del riesgo área fuerza mayor

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad	Público	Bajo	Alto	NO
Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.	Público	Medio Alto	Alto	SI
Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.	Público	Bajo	Alto	NO
Fuerza Mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días por causas no imputables al concesionario.	Público	Bajo	Medio Alto	NO
Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad.	Público	Bajo	Medio Alto	NO
Eventos asegurables.	Privado	Bajo	Bajo	NA por ser riesgo privado

Tipo de riesgo	Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Eventos no asegurables	Público	Medio Bajo	Alto	NO

Nota: De acuerdo con la resolución 4859 de 2019, los riesgos valorables cuantitativamente corresponderán únicamente a riesgos a cargo del público o compartidos por este que se encuentren en el área de riesgo.

7.11.14 CONTEXTO PARTICULAR DEL RIESGO

1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Respecto a la Unidad Funcional 1, el Concesionario ha venido desarrollando cada una de las etapas del proceso de enajenación voluntaria en los plazos establecidos en el cronograma de adquisición de predios actualizado. En tal sentido, cabe señalar que a la fecha el 51,32% de los predios, es decir, treinta y nueve (39) de los setenta y seis (76) predios requeridos para ejecutar dicha Unidad Funcional presentan permisos de intervención voluntarios o actas de entrega. Así mismo, cabe señalar que la longitud efectiva que aportan los predios disponibles, sumados a la longitud efectiva que aporta el predio de la Carrera Séptima (7), corresponden al 70,64 % de la longitud efectiva total de la Unidad Funcional 1.

Sin embargo, derivado de la falta de disponibilidad de recursos en la Subcuenta de Predios, se identifica una disminución en expedientes prediales y avalúos comerciales corporativos aprobados con relación a mes inmediatamente anterior, debido a que, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario remitió nuevamente los insumos prediales de trece (13) predios, porque los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas ofertas formales de compra, razón por la cual, fue necesario actualizar los insumos prediales para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos, lo cual implica un reproceso en el proceso de gestión y adquisición predial de la Unidad Funcional 1.

Por otra parte, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario inició siete (7) procesos de expropiación por vía judicial, lo cual, puede generar hechos imposibles de prever

o superar por parte del Concesionario, generando demoras que se convierten en un riesgo en la disponibilidad de dichos predios.

Respecto a la Unidad Funcional 3, culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario inició diecisiete (17) procesos de expropiación por vía judicial, no obstante, en el trámite de los procesos de expropiación judicial que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, se han generado demoras, razón por la cual, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

En cuanto a la UF3, cabe señalar, que a la fecha una (1) resolución de expropiación (ANB-3-028) presenta sentencia dictada por el juzgado número treinta y siete (37), acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario, decretando la expropiación a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propietario presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga cinco (5) días para que el apelante sustente el recurso.

Así mismo, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, a la fecha cuatro (4) de los diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación judicial, disponen de entrega anticipada ordenada por un juez de la república (ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-037 y ANB-3-039), sin embargo, a la fecha dicha entrega no se ha realizado materialmente.

Por otra parte, el proceso de elaboración de insumos y avalúos comerciales corporativos de los predios afectados en la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3, se encuentra pendiente

de la definición de la inclusión de las áreas prediales del denominado “Canal de Proleche” por el costado del predio ANB-3-025 dentro de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle ajustados por el Concesionario, generando demoras que se convierten en un riesgo en la disponibilidad de dichos predios.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (vii)

2. SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Respecto a la Unidad Funcional 1, a la fecha el Concesionario ha remitido setenta y cuatro (74) avalúos comerciales corporativos. Una vez revisados y validados, la Interventoría emitió las observaciones pertinentes, garantizando que los avalúos comerciales corporativos presentados por el Concesionario cumplan con las metodologías y la normatividad vigente en materia valuatoria aplicadas en Colombia, reflejando la realidad de la dinámica inmobiliaria comercial en la zona de estudio.

considerando que a la fecha el Concesionario inició siete (7) procesos de expropiación por vía judicial, lo cual, durante el proceso judicial se pueden generar hechos imposibles de prever, que implican un riesgo, dado que es posible que el juez acoja en la sentencia el avalúo presentado por la parte demandada, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

Respecto a la Unidad Funcional 2, considerando que el proceso de gestión y adquisición predial se encuentra concluido, no se identifica ningún tipo de riesgo.

Respecto a los costos de adquisición de los predios requeridos para ejecutar la totalidad de las obras constructivas de la Unidad Funcional 3, los avalúos comerciales corporativos presentados por el Concesionario cumplen con las metodologías y la normatividad vigente en materia valuatoria aplicadas en Colombia, reflejando la dinámica comercial actual del sector al cual pertenecen los predios objeto de estudio.

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041. Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las

modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el valor de las estructuras y el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

Cabe señalar que en el sector en el cual se modificaron los estudios de trazado y diseño geométrico de la Unidad Funcional 3, a la fecha no se han adquirido predios o se han realizado desembolsos desde la subcuenta de predios del Proyecto, para la áreas prediales requeridas en el diseño geométrico inicialmente aprobado por la Interventoría, así como, para el diseño geométrico modificado, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche.

Así mismo, es preciso mencionar que en el costado oriental del río Bogotá, en donde el Concesionario ya ejecutó parte de las obras, se dispone de permiso de intervención voluntario por parte de los propietarios y se prevé la devolución de dicho predio (ANB-3-021) a los propietarios, en las mismas condiciones en las que se recibió inicialmente, sin generar costos que afecten la subcuenta de predios del Proyecto.

Tabla 263 Estado subcuenta Predios

Saldo subcuenta predial (\$ corrientes)	Valor predios ofertados	Saldo Fondo de Contingencias (\$ corrientes)	Observaciones
\$ 19.010.607.617,10	\$ 54.686.648.376,12	No aplica por tratarse de IP. Aplica mecanismos para compensación de riesgos	El valor total fondeado corresponde a \$52.894.427.903. Los pagos derivados del proceso de adquisición predial es \$36.632.537.160,42. Los rendimientos financieros son \$ 2.845.959.492,84.

Reporte de ejecución presupuestal 65,71%.

Nota: La información descrita en la tabla anterior, corresponde a la información disponible por la Interventoría a la fecha de elaboración del presente informe, razón por la cual, es posible que existan movimientos en la subcuenta predial, no reportados.

Tabla 264 Plazos de cura, eventos eximentes, tribunales, fuerza mayor predial

No.	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
1	27/11/2019	Resultados obtenidos en materia de gestión predial en la UF3, derivados de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre el municipio de Chía y la ANI.	12/02/2020	Determinación de período especial que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	En el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía en la UF3.
2	30/03/2021	Medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 "Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones", emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales	26/04/2021	Eventual suspensión del proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspendería el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025.	Particularidades descritas en los informes semanales del Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3, remitidos por el Concesionario.

No.	Fecha de solicitud	Evento exigente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
		respecto del proyecto "Construcción Troncal de los Andes".			
3	31/08/2021	Demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá,	En estudio	Ampliación del período especial descrito en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión que va hasta el momento en que se superen las circunstancias que dieron lugar al EER, esto es, cuando se cuente con la disponibilidad predial para que el Concesionario pueda continuar con dichas obras.	La Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento exigente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.
4	22/11/2021	Plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – "Etapa Preoperativa – Generalidades",	12/11/2021	No disponibilidad presupuestal para avanzar con el proceso de adquisición predial, que implica retrasos en el cumplimiento del	La Interventoría otorga un plazo de cura para que el Concesionario proceda a sanear el presunto incumplimiento detectado en los términos del Capítulo 4 – "Etapa Preoperativa

No.	Fecha de solicitud	Evento eximente (descripción breve)	Fecha de acta de reconocimiento ANI	Implicaciones prediales (descripción)	Seguimiento
		Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.		cronograma de adquisición de predios.	– Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, correspondiente a diez (10) días calendario, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3009-2021 del 22/11/2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2.(a)(vii)(viii). Parte General: Sección 13.3 (i)

3. DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS.

La UF1 cuenta con la Licencia Ambiental No. 01844 del 15/10/2021 emitida por la ANLA y la Resolución 0685 de 29/06/2021 por medio de la cual se efectúa la sustracción definitiva de 1.4 ha de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá. El ICANH emite la Resolución No. 1031 de 10/08/2021 se aprueba y se autoriza la implementación del Plan de Manejo Arqueológico para todos los polígonos específicos registrados del proyecto Ejecución del Programa de Arqueología preventiva en el área de ampliación de la carrera séptima entre la calle 245 y puente La Caro.

Para la UF2 el Concesionario cuenta con la licencia ambiental otorgada por la ANLA, mediante Resolución 1628 de 2017 y la Resolución No. 2470 de 2017, otorgada por la Subdirección de Bosques del Ministerio de Ambiente sobre el levantamiento parcial de Veda. Mediante Resolución 01473 del 24 de julio de 2019, la ANLA aprueba el Plan de Compensaciones presentado por el concesionario por las obras de la UF2. La ANLA mediante Auto 3063 de abril de 2020 acepto los cambios menores solicitados, para la reubicación de los puentes peatonales y las otras obras. Se obtuvo la Modificación de la Licencia Ambiental, mediante Resolución 01436 del 17 de agosto de 2021, para la construcción de los retornos.

Para la UF3 la ANLA, mediante Resolución 02189 del 27 de noviembre de 2018, da licencia Ambiental para la construcción de la Variante de los Andes. En cuanto al permiso de levantamiento de veda, la Dirección de Bosques del Ministerio de Ambiente, otorgo el permiso de levantamiento parcial de Veda. La obra dio inicio a partir del 8 de marzo de 2019. La ANLA aprobó unos cambios menores, donde incluyeron los cambios de diseño de la intersección del Humero.

Para la UF4, El Concesionario cuenta con la actualización del PAGA, V.3, aprobado por la Interventoría para las Obras de Mantenimiento y las actividades que se están actualmente realizando en la UF4 (retornos, instalaciones puente peatonales, instalación de puntos satélites). Se cuenta con tres (3) permisos de aprovechamiento forestal, otorgados por la CAR.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a)(ix)

4.SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

Se completó la implementación de la compensación correspondiente a la Licencia ambiental de la UF2 en el predio de Caro y Cuervo; para la modificación de la Licencia Ambiental, se establece la compensación de 0.11 ha (220 individuos arbóreos), el cual debe implementarse a más tardar a los seis (6) meses de generado el impacto.

Para la UF3 la ANLA, aprobó el Plan de compensación, mediante Resolución 00399 del 11 de marzo de 2020, a la fecha se culmina la siembra de las 19.788 establecidas por la ANLA en la Resolución 00399 de 11/03/2020 y modificada por la Resolución 00551 de 23/03/2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección: 13.2(a) (ix) (xxix). Parte General: Sección: 13.3 (j)

5. OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Al periodo del presente informe no se han presentado requerimientos adicionales por las autoridades ambientales.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (n)

6. EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.

En el Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. existen 3 peajes sobre el corredor concesionado los cuales son Andes, Fusca y Unisabana. Así las cosas para el presente periodo la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del riesgo dada en la factibilidad del proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(ix) y (xxi)

7. INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

De esta manera los riesgos asociados al área social aún no presentan una alerta para el proyecto, en referencia al riesgo Invasión del Corredor del Proyecto, desde el inicio del contrato de concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 del 10 de enero de 2017 – Accesos Norte de Bogotá – ACCENORTE S.A.S. El Concesionario con el objetivo de prevenir la invasión del corredor vial y recuperar las zonas ocupadas, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Técnico 8 Social Numeral 5.2.2.5.4.3 Recuperación del Espacio Público del programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional, donde se exigen actividades de capacitación y concientización a las autoridades municipales y organizaciones sociales sobre la normatividad inherente al espacio público. Asimismo, el Concesionario mensualmente informa a las autoridades públicas en cuanto a las eventuales ocupaciones del espacio público.

Por otro lado el Concesionario lleva un registro de las áreas ocupadas irregularmente, datos que son consolidados mensualmente en el formato GCSP-F-145 programa de apoyo a la capacidad de gestión institucional - registro consolidado identificación de áreas ocupadas ilegalmente. Asimismo, el concesionario sensibiliza a la población que identifica y que hace un

uso inadecuado del espacio público del corredor concesionado. Información que envía a través de comunicación a las diferentes Alcaldías de los municipios de Chía, Cajicá, Zipaquirá, Sopo, Briceño y de la Ciudad de Bogotá.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 3.4 (g) y (h). Parte General: Sección 13.3. (h).

8.SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

La calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor de las actividades de redes se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas por el estructurador al riesgo de redes en la matriz de riesgos del contrato, así como lo definido en el capítulo XIII del contrato de concesión. Lo anterior se fundamenta en que una vez realizadas por parte del concesionario todas las actividades de inventarios de las redes existentes, elaboración de las fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias para cada una de las unidades funcionales de construcción se puede concluir que el presupuesto para las actividades de redes no agotaran la totalidad de los recursos asignados por el contrato a la respectiva subcuenta de redes.

Habida cuenta de lo anterior y con base en el análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto, se determinó que el riesgo de redes no se encuentra en la zona valorable.

Adicionalmente se tiene que el valor ejecutado y pagado al concesionario mediante actas para el trámite de afectación de la subcuenta de redes por concepto del traslado de redes en las unidades funcionales No. 1, 2 y 3 del contrato de concesión No 001 de 2017 Accesos Norte a la ciudad de Bogotá, D.C. se encuentra en \$ 4,524,664,188.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (x). Parte General: Sección 13.3 (k).

9.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

10.SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

11.SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que el concesionario ya elaboró y presentó los estudios y diseños Fase III – INVIAS, necesarios para construcción de las unidades funcionales No. 1, 2 y 3, hasta la fecha el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI.

Con fundamento en lo anterior y el análisis de la probabilidad de ocurrencia e impacto, se determinó que el riesgo de diseño no se encuentra en la zona valorable conforme la metodología de valoración.

De la misma manera la interventoría viene realizando la verificación de la información allegada por el Concesionario en los volúmenes de cantidades de obra y presupuesto de las unidades funcionales 1, 2 y 3 los cuales hasta la fecha se ajustan a los valores definidos contractualmente en el CAPEX de cada unidad Funcional.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (I) . Parte General: Sección 13.2.(a) (vi), (xv) y (xxiii).

12.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

13.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

En la unidad funcional 2 se finalizaron las actividades de construcción y se firmó la respectiva acta el 26 de febrero de 2021, se verifica que las citadas obras cumplieron el alcance definido en el contrato de concesión, las especificaciones técnicas y se observó el uso adecuado de los recursos asignados (CAPEX).

La interventoría continuará ejecutando de manera permanente el seguimiento al avance de las obras, de las unidades funcionales que están en ejecución UF2 y UF3 verificando que los recursos se utilicen de manera eficiente.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (ii) y (v)

14.MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

15.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.**16.EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.**

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la valoración de los riesgos No. 14, 15 y 16 de Operación y Mantenimiento. Estos riesgos son asignados al concesionario.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (i), (iii) y (iv)

17.MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

En los primeros Veintisiete meses de recaudo del proyecto, el ingreso de dinero reflejó un nivel de solidez acorde con el histórico mostrado en la anterior concesión de Devinorte.

Para los meses de Abril y Mayo de 2020, se presentó el incidente de la pandemia del Covid-19 el cual afectó el recaudo de manera total, se hace entonces necesario recurrir a la activación de los mecanismos contemplados en el contrato para este tipo de situaciones. En el mes de Junio de 2020 se reinició el recaudo de peajes en el proyecto, pero aun con un déficit en su operación de un 55% aproximadamente debido a la cuarentena.

En este punto es importante recalcar, que desde Septiembre de 2020 hasta Junio de 2021, los volúmenes de recaudo del proyecto, fueron deficitarios en su conjunto, con excepción de Marzo de 2021, respecto a los mismos períodos del año 2019.

Para el mes de Octubre de 2021, se presentó un crecimiento de 10,23% respecto al mismo mes del año 2019.

Contrato de concesión. Parte General: Sección 13.2 (a) (xix)

18.MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxiv)

19.MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES

En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Octubre de 2021, no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (d)

20.EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

La fecha de entrega del corredor y sus aspectos jurídicos y financieros desde el punto de vista contractual, hicieron que el concesionario iniciara un tribunal de arbitramento en este contexto. Toda vez que se sintió perjudicado por las condiciones de inicio de mantenimiento en la Unidad Funcional número 4. Esta interventoría acompañó a la ANI y al Concesionario en la conciliación con el concesionario Accenorte. Dando como resultado el Otrosí No 1 al contrato, el cual fue firmado en el mes de Mayo de 2019. Luego de esta situación, no se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(i)

21.NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

El concesionario presentó los documentos del Cierre financiero a finales de enero de 2018, los cuales fueron aprobados por parte de la ANI mediante comunicación 2018-306-007984-1 del 14 de Marzo de 2018. Por su parte, la Interventoría ETSA-SIGA, también emitió su concepto de conformidad con el cierre financiero.

En este sentido, en el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto. Despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.

Actualmente se encuentra en curso la obtención de un segundo crédito para efectos de la construcción del proyecto, el cual tiene como horizonte estimado de desembolso los siguientes dos meses.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a)(xv)

22.ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2. (a) (xi) (xv)

23.INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Los fondeos correspondientes a esta subcuenta se realizaron oportunamente hasta el aporte Número 9 de marzo de 2021.

El Aporte No 10, correspondiente al mes de Septiembre de 2021, no se realizó, por lo cual la interventoría solicitó formalmente a la ANI la autorización para el inicio del período de Cura y eventualmente el inicio del Proceso Sancionatorio para este caso.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (n)

24.LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

El recaudo de peajes en el último trimestre no fue afectado por las medidas del Covid19 de esta operación presentó una liquidez adecuada, la cual se verificó en función al recaudo histórico de las casetas correspondientes, encontrando que los datos coincidían en la tendencia anterior a la Pandemia del Covid19.

Para el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha planteado una tendencia de recuperación en el recaudo de Octubre de 2021 del 10,23%, afirmando este comportamiento, el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xi) (xix) y (xxvi)

25.RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xi) y (xxvi)

26.VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

27.COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

Este riesgo aún no aplica al proyecto, por aun no haber sido contemplada la posibilidad por parte de la ANI o no haber ningún tipo de acción jurídica que así lo llegue a inferir.

Por otra parte, la ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.

Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.

Adicionalmente a lo anterior, los mencionados acuerdos contemplan un reconocimiento del tráfico Global para el período desde el 25 de Marzo y hasta el 31 de Agosto de 2020. Generando un déficit en el proyecto.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (e)

28.CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

En el momento se tiene conocimiento de una directriz de implementación obligatoria de recaudo de peajes para los proyectos de APP e IP y demás concesiones. Esta nueva normativa debe de

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

ser evaluada por el concesionario. Sin embargo, en las instalaciones de al menos uno de los peajes, ya se cuenta con una tecnología de recaudo electrónico.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.3 (f)

29.CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.

Luego de haber sido radicado el nuevo proyecto de reforma tributaria por parte del Gobierno Central, y de haber tenido una serie de cambios en su trámite en el congreso de la República. El sentido final de las nuevas normas tributarias entrega beneficios a las personas jurídicas como el concesionario Accenorte S.A.S. En este sentido se seguirá monitoreando este riesgo en función de los posibles impactos tributarios adicionales, luego de la sanción de la Reforma Tributaria por parte del Gobierno Nacional.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 13.2 (a) (xxviii) Sección 3.17 (m)

30.CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

31.REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.

Según la sección 13.2 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado Al Concesionario en los siguientes términos: *“(i) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las condiciones de la infraestructura correspondiente al Proyecto en el estado en que sea entregada por la ANI en tanto sus obligaciones de resultado para la entrega de las Intervenciones y para la Operación y el Mantenimiento — aun en la Etapa Preoperativa— no se reducirán, ni la Retribución se aumentará por dichas condiciones cualesquiera que ellas sean. (iii) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en los precios de mercado de los insumos necesarios para adelantar las Obras de Mantenimiento y de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Obras de Mantenimiento para cumplir con sus obligaciones contractuales. Lo anterior en la medida en que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el presente Contrato de Concesión sin que existan cubrimientos o compensaciones*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de parte de la ANI, como consecuencia de la variación entre cualquier estimación inicial de cantidades de obra para Obras de Mantenimiento frente a lo realmente ejecutado, o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Obras de Mantenimiento y los que en realidad existieron en el mercado o fueron negociados por el Concesionario al momento de la ejecución de las Obras de Mantenimiento.”

En cuanto a la UF4, se realizó la entrega de la infraestructura al concesionario sin que a la fecha se haya visto afectada. La realización de obras en los tramos que tienen vigentes los amparos de Calidad y estabilidad de obra, a saber la UF2, para la suscripción del Acta de Terminación de la UF 2 se cumplió con la verificación y constitución de la póliza de calidad y correcto funcionamiento aprobada por la Agencia. La cual actualmente se encuentra vigente.

32.FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

El Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, sin embargo, dicha situación ya se encontraba considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 7.4 Parte General: Sección 14.2 (g)

33.COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un riesgo asignado a la ANI en los siguientes términos: “(a) Parcialmente, los efectos desfavorables derivados de la ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad cuando el mismo genere costos ociosos

por mayor permanencia en obra, en tanto la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, el reconocimiento de los mismos en los términos de la Sección 14.2 (g) de esta Parte General.

Al periodo del presente informe, existe un EER reconocido por la Agencia, el cual tiene origen en una Acción Popular que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca - Sección Primera-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de suspensión de la Licencia Ambiental, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo de 2021.

Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá-ACCENORTE-.

La decisión judicial tomada por el Tribunal afecta la totalidad del Plan de Obras, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en la Unidad Funcional 3.

34.FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Esta contingencia no se presentó en el proyecto, por esta razón se ha mantenido las valoraciones establecidas en el contrato.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (f)(i)

35.FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

En relación a este riesgo el concesionario ha realizado la consulta ante el ministerio del interior, quien otorgo las siguientes certificaciones:

Certificación 0508 del 22 de mayo de 2017 “Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyecto, obras o actividades a realizarse”, donde el Ministerio del Interior certifica que no se registra presencia de comunidades indígenas, Minorías, Rom, comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. En el área del proyecto “Construcción de la ampliación de la Autopista Norte (Ruta 45ª 04) entre la Calles 245 y la Caro, en jurisdicción del Distrito de Bogotá y Municipio de Chía. Accenorte I.

Certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, minorías, raciales, negras, afrocolombianas y palenqueras en el área de influencia del proyecto Troncal de los Andes. Por medio de la resolución 38 del 19 de septiembre de 2017 el Ministerio de Interior realiza corrección de la certificación 0784 del 03 de agosto de 2017, aclarando las coordenadas del proyecto Construcción de la troncal de los Andes en el Municipio de Chía (Cundinamarca).

Resolución ST-0120 de 31 de marzo de 2020 expedida por el Ministerio del Interior, donde se certifica la NO presencia de comunidades indígenas, negras, Afrocolombianas, Raizales, Palenqueras y ROM en la prolongación de la Carrera 7 desde la calle 245 hasta la conexión con el sector de la Caro, localizado en jurisdicción del municipio de Chía, en el departamento de Cundinamarca y el Distrito Capital de Bogotá.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.1 (f) (ii). Parte General: Sección 13.2 (ix)

36.FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

A la fecha no se han presentado afectaciones a las condiciones de las redes de las ESP, ni a la prestación de sus servicios. Este riesgo se mantiene en valoración baja.

Contrato de concesión: Parte General: Sección 8.2 (i)(2)(ii)(iii)(iv). Parte General: Sección 14.2 (g)

37.EVENTOS ASEGURABLES.

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado al Concesionario en los siguientes términos: “(xvii) *Los efectos favorables o desfavorables derivados del acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el CAPÍTULO XII*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

de esta Parte General. (xxi) Los efectos favorables o desfavorables derivados de la constitución, prórroga o re-expedición de los mecanismos de cobertura de riesgos a: su cargo, en las diferentes etapas del Proyecto y para todas las Unidades Funcionales que lo componen, incluyendo los que por el nivel de intervenciones que llegue a realizar el Concesionario, generen la pérdida de coberturas existentes de tramos que sean parte del alcance del Proyecto.”

El concesionario ha constituido, prorrogado y reexpedido las pólizas de garantía previstas en el capítulo XII de la parte General del Contrato de Concesión, de conformidad con las estipulaciones contractuales.

Durante el periodo no se presentaron eventos que requirieran la activación de las garantías extendidas por el Concesionario

38.EVENTOS NO ASEGURABLES.

Según la sección 13.3 del Contrato de Concesión, parte General, es un Riesgo Asignado a la ANI en los siguientes términos: “13.3. (b) Parcialmente, los efectos desfavorables derivados del daño emergente causado por los Eventos Eximentes de Responsabilidad a los que se refiere de manera taxativa la Sección 14.2 (h)(ii) en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, lo previsto en la Sección 14.2(h) de esta Parte General.”

A la fecha, la información remitida a la interventoría no evidencia situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos NO asegurados.

7.11.15 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD E IMPACTO DEL RIESGO

7.11.15.1 JUSTIFICACIÓN DE PROBABILIDAD

1.DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

Para la UF1 considerando que el Concesionario realizó el fondeo de la Subcuenta de Predios recientemente, se dispone de recursos suficientes para continuar con el proceso de enajenación voluntaria y obtener los permisos de intervención voluntaria y/o actas de entrega para los predios que a la fecha no se encuentran disponibles. Dicho lo anterior, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la Unidad Funcional 2, considerando que ya fue ejecutada en su totalidad y la gestión predial se concluyó satisfactoriamente, no se identifica ningún tipo de riesgo.

En cuanto a la UF3 el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, sin embargo, dicha situación ya se encontraba considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantiene en calificación media-baja.

Dicho lo anterior, la probabilidad (frecuencia) del impacto asociado a los sobrecostos es BAJA, dado que a la fecha de los veintitrés (23) procesos de expropiación que adelanta el Concesionario, tan solo una (1) resolución de expropiación presenta sentencia favorable a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, acogiendo el avalúo presentado por la parte demandada, lo cual implica un sobrecosto aproximadamente del 201%. Sin embargo es preciso indicar que el Concesionario en audiencia presentó recurso de apelación en contra de la sentencia.

Es decir, a la fecha de los ciento veintiún (121) predios requeridos para la ejecución del proyecto, el 0,82% de los predios puede presentar sobrecostos en la adquisición predial.

2.SOBRECOSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041. Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantiene en calificación media-baja.

3. DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia
Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia
Intaccesosnorte2@gmail.com

La Licencia Ambiental está suspendida por pronunciamiento del Tribunal de Cundinamarca, debido a la Acción Popular presentada por la Personería del Municipio de Chía. A la fecha aún no se ha remitido a la ANLA el EIA para la modificación de la Licencia Ambiental. Por esta razón, la calificación de probabilidad de ocurrencia se mantiene en aumento de medio baja a medio alto para la UF3.

4.SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

En cuanto al riesgo se mantiene la probabilidad de ocurrencia de Medio Bajo a Alto, ya como se dijo hubo necesidad de hacer aprovechamiento forestal en la UF4, lo que implica hacer una compensación, no prevista; por otro lado, la sustracción de reserva, solicito como compensación la compra de 1,4 ha.

Para la UF 1, la LICENCIA AMBIENTAL exigió la compensación de 14.48 ha. Por lo anterior, el valor de compensación sería mucho más de lo que se tenía previsto. Aún no se conoce el valor total de compensación, ya que a la fecha el Concesionario no ha presentado el valor de correspondiente a las compensaciones por la UF1.

5.OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

La probabilidad de ocurrencia disminuye teniendo en cuenta que a la fecha no se ha presentado solicitud de obras adicionales por autoridades ambientales.

6.EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.

La probabilidad de ocurrencia es valorada en baja ya que a la fecha no se contempla dentro de las actividades de construcción ejecutadas por el Concesionario Accenorte S.A.S., la reubicación de casetas de peajes.

7.INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

La probabilidad de ocurrencia es medio baja teniendo en cuenta al manejo que ha realizado el concesionario en relación a la identificación de invasiones en el derecho de vía, cumpliendo con lo establecido en contrato de concesión ya que reporta en el formato registro consolidado, la identificación de las áreas ocupadas y realiza la gestión ante las diferentes Alcaldías municipales, con el fin de informar sobre invasión sobre el derecho de vía.

8.SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en calificación baja debido a que el concesionario ha dado cumplimiento a todas las actividades de inventarios de las redes existentes, elaboración de las fichas de identificación de redes, plan de traslado y/o manejo de redes, planes de actuación y protocolos de seguridad y emergencias para cada una de las unidades funcionales de construcción.

9.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

10.SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

11.SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

La probabilidad de ocurrencia de los riesgos relacionados con el área de diseños es baja teniendo en cuenta que el concesionario ya elaboró y presentó los estudios y diseños Fase III – INVIAS, necesarios para construcción de las unidades funcionales No. 1, 2 y 3, hasta la fecha el Concesionario no ha informado la ocurrencia de sobrecostos en las actividades de diseño como consecuencia del trámite de licencias ambientales y/o por decisiones de la ANI.

12.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

13.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

El riesgo de construcción de acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos del contrato está asignado exclusivamente al privado (Concesionario). No obstante lo anterior conforme al seguimiento que viene realizando la interventoría se encuentra que la calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor del riesgo de diseño se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas en el contrato de concesión.

14.MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

15.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

16.EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación de la probabilidad de ocurrencia para los riesgos asociados a operación y mantenimiento, la cual es baja y medio baja.

17. MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

Para el periodo la probabilidad de ocurrencia se mantiene en medio baja teniendo en cuenta que durante el mes de Octubre de 2021, se presentó un crecimiento de 10,23% respecto al mismo mes del año 2019.

18. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Durante el período contemplado desde Diciembre de 2017 y hasta la fecha, no se presentaron casos de evasión o elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados (Fusca, Andes y Unisabana), según lo reportado por el concesionario Accenorte. Por esta razón la probabilidad de ocurrencia se mantiene en medio –baja.

19. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES

En el período de recaudo del proyecto, comprendido entre Diciembre de 2017 y Octubre de 2021, no se presentaron casos de elusión de peajes en los tres puntos de recaudo analizados. Por tanto, se mantiene la probabilidad de ocurrencia en baja.

20. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

No se han presentado inconvenientes adicionales en este aspecto, por esta razón se mantiene la probabilidad de ocurrencia en baja.

21. NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

Teniendo en cuenta que la Interventoría emitió el concepto de conformidad con el cierre financiero y que desde el mes de Noviembre de 2019 se realizó el primer desembolso del crédito senior del proyecto y que se encuentra el segundo crédito en curso despejando el horizonte respecto a la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales se mantiene la probabilidad de ocurrencia del riesgo en calificación baja.

22. ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

Las condiciones de la financiación fueron negociadas en pesos con Bancolombia S.A. disminuyendo las volatilidades asociadas con la tasa de cambio y demás aspectos relacionados con los créditos en moneda extranjera. Persistiendo la volatilidad asociada a las tasas variables inherente a los préstamos asignados al sector de la Infraestructura, la cual se encuentra asociada a la tasa DTF y al Spread correspondiente. Por esta razón, se mantiene la probabilidad de ocurrencia en calificación baja.

23. INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Durante el periodo se mantiene la probabilidad de ocurrencia en baja dado que se cuenta con los recursos para el pago a la interventoría.

24. LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en medio baja, dado que el período posterior a la primera y segunda cuarentena del Covid19, se ha planteado una tendencia de recuperación en el recaudo de Octubre de 2021 del 10,23%, afirmando este comportamiento, el cual ha sido positivo desde Julio de 2021.

25. RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

El patrimonio autónomo presenta unos niveles de liquidez adecuados en función con la etapa correspondiente, se espera que mejoren aún más conforme se avance en la Fase de Construcción de las UF correspondientes y con los desembolsos bancarios adicionales del proyecto. Por esta razón la probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja.

26. VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

27. COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

La ANI en su comunicación 2018-306-018856-1 de fecha 19 de Junio de 2018, le confirmó a un particular la negativa a colocar tarifas especiales en el proyecto, cerrando la puerta a una afectación económica por esta vía. Desde entonces cada una de las solicitudes de tarifas diferenciales ha tenido la misma respuesta por parte de la entidad.

Por último, es importante resaltar, que los acuerdos llevados a cabo entre la CCI y la ANI, implican que en los siguientes meses se deben reconocer los ingresos dejados de recaudar por los vehículos que circularon en el corredor durante el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020 y que cruzaron por las casetas de peaje con tarifa de \$0.

Por esta razón, la probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja para el periodo.

28. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en calificación baja.

29. CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.

La probabilidad de ocurrencia del riesgo se mantiene en medio baja dado que no se han presentado cambios en normatividad tributaria que afecte el proyecto.

30. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP.

31. REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.

En la medida el proyecto se encuentra en fase de construcción, con intervenciones activas en las unidades funcionales 1 y 3 (suspendida temporalmente), la probabilidad de que se deban realizar obras en los tramos que actualmente cuentan con póliza de calidad y estabilidad vigente (UF2) tiene una probabilidad MEDIA -ALTA.

32. FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

Respecto a la UF1, en armonía con el Plan de Adquisición de Predios y su respectivo Cronograma de Adquisición de Predios actualizado, presentados por el Concesionario, considerando que los mismos se ajustan a los protocolos contractuales en materia de gestión predial y a la normatividad colombiana, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la UF2, únicamente queda pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, razón por la cual, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo.

Respecto a la UF3, en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario ha venido desarrollando las actividades de gestión y adquisición predial para los veintiocho (28) predios a su cargo en los plazos previstos en el cronograma de adquisición de predios actualizado. En el mismo sentido, el Concesionario se encuentra desarrollando diecisiete (17) procesos de expropiación por vía judicial, en los plazos establecidos en el cronograma de adquisición de predios actualizado, los cuales la Interventoría revisado y validado, emitiendo las observaciones pertinentes.

Por otra parte, en relación al Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación se encuentra considerada contractualmente en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, razón por la cual, la probabilidad de ocurrencia durante este periodo se mantuvo en bajo

33. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

En la medida que existe un Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes, por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021 y por el término que permanezcan vigente la medida cautelar adoptada, el concesionario se encuentra impedido para realizar actividad o intervención alguna en la Unidad Funcional 3.

La probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo se cataloga el MEDIO ALTO, toda vez que actualmente la mencionada medida ha obligado al Concesionario a paralizar la ejecución de las obras de la Unidad Funcional 3. Adicionalmente, teniendo en consideración los tiempos judiciales de resolución de esta clase de medidas cautelares y acciones, se considera que los mismos se pueden llegar a extender por varios años (hasta tanto se desestime la acción o se garantice la protección de los derechos colectivos afectados). Plazo que incluso podría superar el periodo de construcción de la UF1. De tal forma, se considera que existe una probabilidad medio -alta de que el Concesionario pueda, en cualquier momento, presentar una relación por costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3.

34. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

En el periodo la calificación de la probabilidad de ocurrencia es baja dado que no se ha presentado este tipo de riesgo en el desarrollo del proyecto.

35. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja debido a que el a la fecha cuenta con las certificaciones y/o resoluciones por parte del Ministerio del Interior que no requiere consultas previas.

36. FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

La probabilidad de ocurrencia se mantiene en baja dado que el proyecto no ha presentado interferencia de redes que se consideren como EER.

37. EVENTOS ASEGURABLES.

La probabilidad de ocurrencia o acaecimiento de eventos cubiertos por las pólizas previstas en el CAPÍTULO XII de esta Parte General, se considera BAJO en la medida que rara vez se han

reportado siniestros durante la ejecución del contrato. (i.e. Puente vehicular entrada 1 Centro Chía).

38. EVENTOS NO ASEGURABLES.

En la medida que existe un Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por las partes, por causa de la orden judicial que ordenó la suspensión de la Licencia Ambiental otorgada para la construcción de la UF3 desde marzo de 2021 y por el término que permanezcan vigente la medida cautelar adoptada, el concesionario se encuentra impedido para realizar actividad o intervención alguna en la Unidad Funcional 3, se considera que existe una probabilidad de ocurrencia o materialización del riesgo MEDIO BAJO, dado que podría surgir un evento para el cual no exista seguro que ampare a estos bienes, obras y/o .equipos.

7.11.15.2 JUSTIFICACIÓN DE IMPACTO

1. DEMORAS EN LA DISPONIBILIDAD DE PREDIOS DERIVADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN PREDIAL.

En caso de materialización del riesgo el concesionario debe cubrir los sobrecostos generados teniendo en cuenta que es un riesgo de asignación privada.

2.SOBRE COSTOS POR ADQUISICIÓN (INCLUYENDO EXPROPIACIÓN) Y COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS.

Debido a una modificación a los estudios de detalle del componente hidráulico de la Unidad Funcional 3, se requieren áreas prediales adicionales de los predios ANB-3-040 y ANB-3-041. Sin embargo, se prevé que los costos asociados a dichas áreas prediales adicionales se puedan cubrir con el porcentaje inicialmente considerado para imprevistos. Así mismo, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros, en donde la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021, ANB-3-025A y ANB-3-025B, debidamente informadas por el Concesionario, considerando los costos de adquisición predial y especialmente el valor de las

estructuras y el lucro cesante del predio identificado con ficha ANB-3-025A, generando un riesgo de sobrecostos en la adquisición predial.

3.DEMORAS EN LA OBTENCIÓN DE LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS

A la fecha no se cuenta con datos que permitan determinar el impacto asociado a sobrecostos relacionados con la demora en la modificación de la licencia ambiental debido a la suspensión de la Licencia Ambiental de la UF3. Sin embargo, en caso de materialización el impacto está asociado a retrasos en la ejecución del plan de obra. Este riesgo está asignado al concesionario.

4.SOBRECOSTOS POR COMPENSACIONES SOCIO AMBIENTALES.

En la siguiente tabla se muestra los sobrecostos que presentan las compensaciones ambientales en la UF1, UF2, UF3 y UF4, el cual está sujeto a actualizaciones por parte del concesionario, el cual presenta un sobrecosto aproximado del 31, 64. La valoración del impacto es ALTA, estableciendo el riesgo en zona valorable.

Tabla 265 Proyección de costos por compensaciones ambientales

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
1	Aprovechamiento forestal	Pendiente	12,63	3091	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$86.548.000,00	Depende del pronunciamiento de la ANLA frente al plan de compensación y puede variar el valor de establecimiento y mantenimiento por ajustes al IPC o posibles cambios en las condiciones de siembra y mantenimiento
	Sustracción de la	Pendiente (se propone la compra de un predio de 1.4 ha y valor	1,4	14000	MADS	\$32.000,00	NA	\$448.000.000,00	Depende de que el MADS apruebe como medida de manejo ambiental

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES

UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
	Reserva Forestal	aproximado a \$ 32.000 m2)							la compra del predio y puede tener variación el valor del m2.
2	Aprovechamiento forestal	Resolución 1628 de 2017	15,09	6492	ANLA	\$11.200,00	\$16.800,00	\$181.776.000,00	Se efectuó la siembra en el Instituto Caro y Cuervo y primer mantenimiento semestral
3	Aprovechamiento forestal	Resolución 2189 de 2018	16,49	19788	ANLA	\$11.200,00	\$22.400,00	\$664.876.800,00	Se han sembrado 4.745 árboles en el predio del Hipódromo de los Andes y se realiza el primer

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
									mantenimiento semestral
	Aislamiento	Resolución 2189 de 2018 (la unidad es metro lineal)	NA	3792	ANLA	\$25.210,00	NA	\$95.596.320,00	Se han instalado 1.968 metros lineales en el predio del Hipódromo de los Andes.
4	Aprovechamiento forestal	Acto administrativo 137 de 2019	0.03	40	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$1.120.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el predio El Triunfo - Vereda Yerbabuena

PROYECCIÓN DE COSTOS POR COMPENSACIONES AMBIENTALES									
UF	TIPO DE PERMISO	No. ACTO ADMINISTRATIVO	OBLIGACIÓN (Cantidad a Compensar Hectáreas)	NUMERO DE ÁRBOLES A SEMBRAR	AUTORIDAD AMBIENTAL	VALOR SIEMBRA Y ESTABLECIMIENTO POR ARBOL	VALOR MANTENIMIENTO POR CADA ÁRBOL	TOTAL	ESTADO ACTUAL DE LA COMPENSACIÓN
		Acto administrativo 138 de 2019	0.24	270	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$7.560.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el predio El Triunfo - Vereda Yerbabuena
		Acto administrativo 04 de 2020	0.02	30	CAR	\$11.200,00	\$16.800,00	\$840.000,00	Se realizó la siembra y primer mantenimiento semestral en el Parque Ecológico Pionono
TOTAL	31,58	30412				\$ 1.486.317.120,00		TOTAL	31,58

Valor Proyectado	\$ 1.486.317.120,00
Valor Subcuenta compensaciones ambientales	\$ 1.129.119.931,00
%	31,64

Si el valor correspondiere a un cuantía superior al ciento veinte por ciento (120%) y hasta el doscientos por ciento (200%) inclusive, con relación a la fracción que exceda el ciento veinte por ciento (120%) el Concesionario aportará el treinta por ciento (30%) y la ANI el setenta por ciento (70%) del Valor Estimado de Predios y Compensaciones Socioeconómicas.

5.OBRAS SOLICITADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL, POSTERIORES A LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA(S)/PERMISO(S) AMBIENTAL(ES), POR RAZONES NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

A la fecha en el proyecto no se han presentado solicitudes o requerimientos adicionales por parte de la autoridad ambiental, lo cual no ha generado un impacto, por esta razón el impacto es bajo.

6.EFECTOS DESFAVORABLES POR DECISIONES DE LA ENTIDAD FRENTE AL MOVIMIENTO O REUBICACIÓN DE CASETAS DE PEAJE EXISTENTES.

Teniendo en cuenta que el impacto es bajo, en caso de materialización del riesgo se generaría en la comunidad un cambio en las condiciones de acceso y de cotidianidad, pues la comunidad podría oponerse a las obras de reubicación de casetas de peaje existentes. Por lo anterior en caso de materializarse el riesgo se debe establecer un protocolo donde se establezcan las posibles compensaciones para el manejo y mitigación del impacto. Por otro lado se debe tener en cuenta lo citado en el literal (h) del numeral 13.3 Riesgo de la ANI, de la parte general del contrato que dice: “Los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peaje cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier Autoridad Estatal con capacidad para ordenar tal modificación. Para efectos de compensar el Valor de la Materialización de este Riesgo, se hará uso de los Mecanismos para la Compensación por Riesgos, contemplados en la Sección 3.2”. (Cursiva fuera del texto) Compensación por Riesgo de la Parte General del Contrato.

7.INVASIÓN DEL CORREDOR DEL PROYECTO.

Teniendo en cuenta que el impacto es medio bajo, en caso de que el riesgo identificado llegue a materializarse el concesionario debe asumir la responsabilidad y realizar gestiones que permitan mitigar el impacto causado por la invasión de áreas de manera ilegal. Así las cosas emplear las medidas necesarias previstas en la Ley Aplicable para la defensa y protección del Corredor del Proyecto ante las Autoridades Estatales competentes en la debida forma y oportunidad.

8.SOBRECOSTOS POR INTERFERENCIA DE REDES.

El impacto mantiene una calificación baja debido a que el presupuesto para las actividades de redes no agotaran la totalidad de los recursos asignados por el contrato a la respectiva subcuenta de redes, por tanto se presentarán sobrecostos.

9.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

En caso de materialización el impacto está asociado a sobrecostos asignados al concesionario.

10.SOBRECOSTOS POR AJUSTES EN DISEÑOS COMO CONSECUENCIA DEL TRÁMITE DE LICENCIAS AMBIENTALES POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

11.SOBRECOSTOS EN DISEÑOS POR DECISIONES DE LA ANI.

Para los riesgos No. 10 y 11 el concesionario no ha informado sobrecostos. La interventoría realiza la verificación de la información remitida por el concesionario en los volúmenes de cantidades de obra y presupuestos de las UF1, Uf2 y UF3 los cuales a la fecha se ajustan a los valores definidos contractualmente en el CAPEX de cada UF. En caso de materialización de los riesgos la asignación es compartida (Público/Privado).

12.SOBRECOSTOS DERIVADOS DE MAYORES CANTIDADES DE OBRAS.

13.VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS.

El riesgo de construcción de acuerdo con lo definido en la matriz de riesgos del contrato está asignado exclusivamente al privado (Concesionario). No obstante lo anterior conforme al seguimiento que viene realizando la interventoría se encuentra que la calificación de la probabilidad de ocurrencia así como el impacto sobre el valor del riesgo de diseño se conservan en las calificaciones inicialmente asignadas en el contrato de concesión.

14. MAYORES CANTIDADES DE OBRA PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

15. VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS INSUMOS PARA ACTIVIDADES DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

16. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Al periodo del presente informe la Interventoría no evidencia ninguna modificación a la calificación del impacto para los riesgos asociados a operación y mantenimiento. En caso de materialización de los mismos, los riesgos están asignados al concesionario.

17. MENORES INGRESOS POR DISMINUCIÓN DEL RECAUDO DE PEAJES.

Se mantiene un impacto alto para el proyecto, con asignación al concesionario.

18. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE EVASIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Se mantiene un impacto medio bajo para el proyecto, con asignación privada.

19. MENORES INGRESOS DERIVADOS DE ELUSIÓN DEL PAGO DE PEAJES

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación público.

20. EFECTOS FAVORABLES O DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONCESIONES EXISTENTES.

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación público.

21. NO OBTENCIÓN DEL CIERRE FINANCIERO.

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización del riesgo, ya que el riesgo está relacionado con la capacidad financiera para llevar a cabo la construcción de las diferentes Unidades funcionales.

22. ALTERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACIÓN Y/O COSTOS DE LA LIQUIDEZ QUE RESULTEN DE LA VARIACIÓN EN LAS VARIABLES DEL MERCADO O CONDICIONES DEL PROYECTO.

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación privado.

23. INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA EL PAGO DE LA INTERVENTORÍA POR RAZONES NO ATRIBUIBLES AL CONCESIONARIO.

Se mantiene un impacto bajo en caso de materialización con asignación público.

24. LIQUIDEZ EN EL RECAUDO DE PEAJE

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación privado.

25. RIESGO DE LIQUIDEZ GENERAL.

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización con asignación privado.

26. VARIACIONES DEL PESO FRENTE A OTRAS MONEDAS.

Este riesgo no aplica al proyecto, tras haber sido realizado el cierre financiero del proyecto por parte del Concesionario Accesos Norte en moneda local.

27. COMPENSACIONES POR NUEVAS TARIFAS DIFERENCIALES.

Se mantiene un impacto alto en caso de materialización con asignación público.

28. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (TECNOLOGÍA DE RECAUDO ELECTRÓNICO DE PEAJES).

Se mantiene un impacto bajo en caso de materialización con asignación público.

29. CAMBIO EN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA.

Se mantiene un impacto medio alto en caso de materialización con asignación compartida.

30. CAMBIO EN NORMATIVIDAD (NORMAS NIIF)

Este Riesgo No Aplica al Proyecto, ya que no existirá cambio de normatividad. Lo anterior debido a que el inicio mismo del proyecto y del Patrimonio Autónomo ha tenido su régimen contable bajo normas NIIF, en ningún momento se ha planteado transición desde normas COLGAAP

31. REALIZACIÓN DE OBRAS EN TRAMOS CON PÓLIZA DE CALIDAD Y ESTABILIDAD.

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza del concesionario en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, Impacto sobre el valor de la actividad o el proyecto es BAJO para la Agencia.

32. FUERZA MAYOR EN LA ADQUISICIÓN PREDIAL OCASIONADA POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

La materialización del presente riesgo representa un sobre costo público. El impacto es valorado en categoría alta ya que en caso de materialización puede representar un sobre costo representativo para el proyecto.

33. COSTOS OCIOSOS DE LA MAYOR PERMANENCIA EN OBRA QUE LLEGAREN A CAUSARSE POR EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD.

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, el impacto sobre el valor del proyecto se considera ALTO.

Si bien es cierto, a la fecha no existe una reclamación radicada por el Concesionario, en la cual se relacionen los costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3, esto no exime a la ANI de que a mediano plazo se radique.

De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 33 se encuentra en el área valorable, habida consideración que tiene una asignación completamente pública con Probabilidad MEDIO -ALTO e Impacto ALTO. No obstante lo anterior, como se explicó en el anterior numeral, en este momento no es posible realizar una valoración cuantitativa del riesgo en la medida que el EER sigue en curso y el concesionario no ha presentado una relación por costos ociosos de mayor permanencia en obra con ocasión al EER de la UF3.

34. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN MÁS DE UN 150% DEL TIEMPO MÁXIMO ESTABLECIDO POR LA LEY APLICABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL, POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Esta contingencia no se ha presentado en el proyecto, sin embargo, en caso de presentarse demoras en las licencias ambientales por causas no imputables al concesionario puede generar un impacto alto en relación a tiempo y sobre costos en el proyecto.

35. FUERZA MAYOR POR DEMORAS EN LA CONSULTA PREVIA CON COMUNIDADES EN UN PLAZO MAYOR DE 360 DÍAS POR CAUSAS NO IMPUTABLES AL CONCESIONARIO.

Es importante informar que para este riesgo el Concesionario ha realizado las consultas ante el Ministerio del Interior para las intervenciones a realizar en las unidades funcionales que hacen parte del Contrato de Concesión, donde el Ministerio ha certificado la NO presencia de comunidades étnicas, raizales, negras, afrocolombianas, palenqueras y ROM en las áreas de influencia correspondiente, así las cosas y de acuerdo a la gestiones ejecutadas por el Concesionario a la fecha es poco probable que este riesgo se materialice. Sin embargo, en caso de materialización la valoración se mantiene en medio alta teniendo en cuenta las demoras o retrasos que pudiese generar en el proyecto.

36. FUERZA MAYOR POR INTERFERENCIA DE REDES EN EL CORREDOR CONSIDERADO COMO EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD.

A la fecha del presente informe no se han presentado sobrecostos en relación al riesgo, sin embargo, en caso de materialización se puede generar sobrecostos que pueden generar un alto impacto en el proyecto.

37. EVENTOS ASEGURABLES.

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza del Concesionario, en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, y dado que la pérdida se encuentra asegurada según los términos contractuales y el respectivo estudio de máxima pérdida probable presentado por el Concesionario, el impacto sobre el valor del proyecto se considera BAJO. De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 37 no se encuentra en el área valorable, habida consideración que tiene una asignación completamente privada, asignada al concesionario.

38. EVENTOS NO ASEGURABLES.

En caso de materialización del riesgo, debido a que el mismo se encuentra en cabeza de la ANI en virtud de la asignación de riesgos establecida en la sección 13 parte General del Contrato de Concesión, el impacto sobre el valor del proyecto se considera MEDIO ALTO.

Si bien es cierto, a la fecha no se evidencian situaciones que pudiesen llegar a constituir eventos NO asegurados, esto no exime a la ANI de su eventual acaecimiento.

De acuerdo con el análisis de probabilidad de ocurrencia e impacto antes expuestos, se determina que el riesgo 38 no se encuentra en el área valorable, aunque tenga una asignación completamente pública, con Probabilidad MEDIO -BAJO e Impacto MEDIO-ALTO.

7.11.16 PRESUPUESTO ESTIMADO

Tabla 266 Presupuesto estimado que se espera ejecutar durante la vigencia del proyecto para los riesgos Predial, Ambiental y Redes

RIESGO	PRESUPUESTO TOTAL POR RIESGO	EJECUTADO A LA FECHA	FLUJO DE EGRESOS ANUAL				
			2020	2021	2022	2023	2024
PREDIAL	\$ 93.347.919.152	\$ 36.632.537.160					
AMBIENT	\$ 1.129.119.931	\$ 361.249.480		\$ 361.249.480	\$ 431.191.437	\$ 431.191.437	\$ 431.191.437
REDES	\$ 9.812.896.670	\$ 4.524.664.188	\$ 3.560.725.316	\$ 963.938.872			

AMBIENTAL

Para el presupuesto total ambiental de acuerdo a la proyección de la subcuenta y con base a que los mantenimientos de la UF1 y UF3 que terminan en el 2024, se difirió el valor faltante de la proyección a 3 años, asumiendo que van a ejecutar el mismo valor todos los años.

REDES

Acta No.	Fecha	Valor pagado	Valor acumulado
1	08-jul-2020	\$ 709,509,565	\$ 709,509,565
2	29-oct-2020	\$ 1,138,238,553	\$ 1,847,748,118
3	17-dic-2020	\$ 227,695,550	\$ 2,075,443,668
4	23-dic-2020	\$ 1,485,281,648	\$ 3,560,725,316
5	23-abr-2021	\$ 721,553,588	\$ 4,282,278,904
6	20-sep-2021	\$ 242,385,284	\$ 4,524,664,188

7.11.17 OTROS RIESGOS IDENTIFICADOS

Diferencial en el recaudo VPIP. La valoración de probabilidad de ocurrencia es alta e impacto e impacto medio.

Es necesario tener en cuenta, que los factores de $PRRse_i$, así como $Pago VPIP_{Prct_m}$ tienen valores de cero, ya que corresponden a compensaciones por riesgo de menor recaudo y riesgos por compensaciones por sobre costo mediante incremento de tarifas respectivamente.

En este orden de ideas, el valor del V.P.I.P. acumulado para el proyecto es de \$62.692 Teniendo en cuenta que el contrato de concesión en su parte especial establece una tabla de cumplimiento para este indicador de ingreso, la cual contiene un valor acumulado de \$104,518 para el año 2021, el cumplimiento se encuentra en un 59.98% y quedaría un faltante de \$41.825 Millones de pesos de VPIP al 31 de diciembre de 2021, pendiente para el presente año.

Es importante mencionar, que en el período comprendido desde Septiembre de 2020 hasta la fecha, existe una serie de valores inferiores de recaudo de peajes, los cuales no están cubiertos por el acuerdo No 2 suscrito entre la ANI y los concesionarios, con la moderación de la Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI), que en este momento están generando un déficit en el recaudo del proyecto, y consecuentemente en la remuneración del concesionario Accenorte.

7.11.18 EVENTO DE FUERZA MAYOR DECLARADO POR EL CONCESIONARIO

Desde el mes de marzo de 2020 debido a la emergencia sanitaria por el Covid19, el proyecto presentó una la variación en el recaudo a causa de las directrices dadas por el Ministerio de Transporte en el Decreto 482 de 26 de marzo, que estableció en su Título II Medidas derivadas de las restricciones de movilidad y del aislamiento preventivo obligatorio, Capítulo 5 Peajes, artículo 13. Exención del cobro de peajes *“Durante el estado de emergencia económica, social*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

y ecológica, y el aislamiento preventivo obligatorio, suspéndase el cobro de peajes a vehículos que transiten por el territorio nacional con los cuales se realicen las actividades de que trata el Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y el presente Decreto Legislativo”.

El gobierno nacional declaró el Decreto 569 de 2020 en el artículo 9 ordenó la suspensión del recaudo de peaje a vehículos que transitaran por el territorio nacional durante el término que durara el aislamiento preventivo obligatorio debido a la pandemia por el Covid 19.

Durante el mes de mayo de 2020, el ministerio de transporte emite el decreto 768 del 30 de mayo de 2020, el cual estableció la activación del cobro de peajes de vehículos que transiten por el territorio nacional a partir de las cero horas del 1 de junio de 2020.

El día 31 de marzo de 2020 el concesionario a través del comunicado ACNB-00007746-2020 manifiesta la declaratoria de impactos económicos derivados de la fuerza mayor por la pandemia asociada al virus Covid-19.

El día 12 de agosto de 2020 el área jurídica, financiera, la dirección de la interventoría y la ANI realizaron comité virtual con el fin de tratar el tema de fuerza mayor presentado por concesionario debido a la emergencia sanitaria por el Covid19.

Durante el mes de octubre de 2020 la ANI emite el Protocolo de firma acuerdo 1-EER y costos ociosos, donde se establece el procedimiento para oficializar las reclamaciones por parte del concesionario relacionadas al Covid19. Durante el periodo el representante legal del concesionario firma dicho protocolo.

El día 16 de febrero de 2021 la ANI emite la Circular No. 202113100000064, a través de la cual comparte a las interventorías el acuerdo suscrito entre la ANI y los concesionarios en el marco de la CCI y las afectaciones a los proyectos a causa del Covid19.

De acuerdo RAD 20213000014781 del 21 de enero de 2021 el concesionario no presenta solicitud de reconocimiento de costos ociosos.

En la circular No. 202113100000064 establece que para realizar los reconocimientos relacionados con el recaudo asociado a tráfico que transitó por el corredor, las interventorías deben *“realizar los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el acuerdo No.2”*

Se desarrolló un proceso sancionatorio en contra del concesionario Accenorte por el presunto incumplimiento en la entrega de información relacionada al tráfico conciliado que circulo por el corredor entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020, información necesaria para dar respuesta a solicitud de la ANI.

El día 8 de marzo de 2021 con RAD 2021-409-0256882, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado de consideración sobre la totalidad de pruebas documentales incorporadas a la actuación administrativa, que fueron entregadas por el concesionario en la oportunidad debida (audiencia) respecto al proceso sancionatorio como apoyo a la supervisión por el presunto incumplimiento de la obligación contractual a cargo del concesionario en materia de control de tráfico vehicular. La interventoría considera que la información remitida no ha sido objeto de una conciliación real y adecuada para la categoría III, para lo cual pone a consideración de la ANI otorgar un plazo de 1 mes para que el concesionario realice la conciliación requerida.

El día 14 de mayo de 2021, a través del comunicado 5143.013ANI-OP-0903-2021, la interventoría entrega a la ANI un informe detallado del concepto sobre la totalidad de tráfico conciliado entregado por el concesionario respecto del periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020. La interventoría evidencia que el concesionario en el comunicado ACNB-11654-2021 del 26 de abril de 2021 realizó la entrega de la totalidad de información de tráfico conciliado de los vehículos que transitaron por las estaciones de peaje del proyecto, concluyendo que dicha información cumple con lo requerido contractualmente, ya que se encuentran conciliadas todas las categorías y contenida en el aplicativo T10.

La interventoría de forma posterior a la decisión que emane la Entidad, realizará los cálculos necesarios frente al recaudo dejado de percibir por los efectos descritos en el Acuerdo No. 2 para calcular de manera acertada, el diferencial de recaudo generado y poder así, calcular los reconocimientos y/o compensaciones al Concesionario.

El día 15 de junio de 2021 se realiza reunión con el equipo de ANI, el Concesionario y la interventoría en donde se analiza la metodología Acuerdo 2 CCI.

Conforme a solicitud realizada por la ANI, y de cara a la reanudación de la citación a audiencia de incumplimiento por concepto de los tráficos no conciliados, agendada para el 1º de julio de

2021, se retoma oportunamente revisión de antecedentes, a efectos de tener presentes los puntos en discusión.

El día 1 de julio de 2021, la Interventoría asistió junto con los representantes de Accesos Norte, las aseguradoras Seguros del Estado y Jmalucelli Traveleres Seguros S.A. y el Equipo de Procedimientos Sancionatorios de la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia, a la audiencia de incumplimiento adelantada por la Agencia en contra del Concesionario. Diligencia en la cual el Despacho compartió y dio lectura a la resolución No. 20217070010785 del 1 de julio de 2021, por medio de la cual se declara la terminación del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado en contra del concesionario accesos norte de Bogotá con ocasión del presunto incumplimiento de la obligación contractual, referidos a la no entrega de información relativa al registro de tráfico en el periodo comprendido entre el 26 de marzo y el 31 de mayo de 2020.

El día 12 de julio de 2021, se realiza reunión celebrada entre la ANI, ACCENORTE e INTERVENTORIA sobre el tema del acta de reconocimiento de tráfico componente (a) de los acuerdos suscritos por el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020.

El día 6 de julio de 2021, la interventoría emite comunicación remitida bajo el No. 5143.013ANI-OP-1274-2021 Radicado ANI No. 20214090743382 concepto jurídico para el componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero.

El día 13 de julio de 2021, se ajustó y dio alcance a la comunicación de Concepto Integral sobre valores correspondientes al Componente (a) del Acuerdo No. 2, suscrito entre la ANI y los concesionarios del modo carretero, respecto de la confiabilidad 99% del Tráfico conciliado. Oficio remitido bajo el No. 5143.013ANI-OP-1329-2021 con radicado ANI No. 20214090779372.

El veintiséis (26) de julio de 2021 se revisa y da visto bueno al Acta del Componente (a) Acuerdos Covid-19 y se da visto bueno para firma por parte del representante legal de la Interventoría.

Durante el periodo de agosto de 2021 la interventoría realiza la revisión de la comunicación de respuesta al comunicado ANI 20213060203471 sobre el Cumplimiento de la Circular 20213100000064 del 16 de febrero de 2021 en atención al Componente (a) del Acta 2 de los

acuerdos suscritos entre la ANI y los concesionarios ante la CCI. Remitido a la Agencia 5143.013ANI-OP-1715-2021 Rad. ANI. 20214090995502 de 1 de septiembre de 2021.

El 4 de octubre de 2021 se realiza reunión entre Interventoría y la ANI para revisar la metodología aplicable al componente (b) del Acuerdo 2 COVID.

Durante el mes de octubre de 2021, se realizó verificación del Acta de Acuerdo Covid 2 componente a), la cual fue remitida por el área legal de la interventoría para firma de la representante legal de la Interventoría.

7.12 GESTIÓN DE LA CALIDAD

7.12.1 INDICADORES DEL PLAN DE CALIDAD

En cumplimiento del contrato de interventoría 205 de 2017, la política del Sistema de Gestión de Calidad y los compromisos contemplados en ésta, el CONSORCIO ETSA -SIGA estableció dos indicadores con el ánimo de realizar seguimiento mensual al cumplimiento del plan de calidad, a continuación, se presenta el resultado para el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2021 correspondiente al informe No. 56:

Tabla 267 Desempeño de indicadores – Plan de calidad

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	DESEMPEÑO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021	COMENTARIOS
1. Aumentar la satisfacción de nuestro cliente.	1.1	Oportunidad de Respuesta a requerimientos de correspondencia recibida	(No. Requerimientos Tramitados en los tiempos establecidos / No. Total, de requerimientos recibidos por correspondencia interna) x 100	≥ 95%	(85/83) =98%	Las dos comunicaciones ya tramitadas que fueron resueltas fuera de tiempo correspondieron a las siguientes: RAD 2188-2021 - Se responde luego de subsanar observaciones del insumo vía correo electrónico, mediante OP-3013-2021. RAD 2217-2021 - Se responde luego de verificación visual en
2. Dar Cumplimiento a los requisitos contractuales						

OBJETIVOS DE LA CALIDAD	#	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	META	DESEMPEÑO DEL MES DE NOVIEMBRE 2021	COMENTARIOS
						campo de estructuras en puentes. Como se observa corresponden a comunicaciones, que por condiciones particulares – técnicas requirieron mayor tiempo en el trámite.
	1.2	Oportunidad en la entrega informes al cliente (mensual, bimestral, avance, terminación de cada etapa)	(No. informes entregados en el periodo / No. informes programados para entregar en el periodo) * 100	≥ 100%	(1/1) = 100%	Mensual No. 55: Radicado No.5143.013ANI–OP-2235-2021 del 16 de noviembre de 2021

Fuente: Elaboración Propia.

7.12.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CALIDAD

El Sistema de Gestión de calidad del CONSORCIO ETSA -SIGA adopta un enfoque basado por procesos para el desarrollo, implementación y mejora de la eficacia de este Sistema, con el fin de alcanzar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos; lo anterior permite el control continuo sobre las actividades a desarrollar en el proyecto, combinando e

interactuando conocimientos, experiencias y criterios, para obtener de esta manera productos y/o servicios confiables.

Durante el mes de ejecución se desarrollaron las actividades tendientes a realizar la implementación del plan de calidad, en términos de uso de los procedimientos y formatos aplicables por cada una de las áreas, verificación de actualización de los documentos aplicables al proyecto, seguimiento y medición de los indicadores de gestión, identificación de oportunidades de mejora y toma de acciones que permiten el mejoramiento continuo en la ejecución del contrato para los diferentes componentes (SST, ambiental, técnico, social, financiero y administrativo).

Con el ánimo de evaluar el mantenimiento de la certificación del sistema de gestión de calidad de SGS, se realizó auditoria de certificación con la firma externa AP PLUS durante la primera semana de noviembre de 2021, como parte del alcance de la certificación de la empresa, se realizó auditoria al proyecto ETSA – SIGA, lo que permitió concluir la conformidad del sistema de gestión de calidad bajo la norma NTC ISO 9001:2015, se identificó una oportunidad de mejora con relación a gestión del cambio frente a la cual se realizó el respectivo análisis y establecimiento de acciones preventivas en concordancia con los procesos internos.

En el mes de noviembre se dio cumplimiento al Plan de capacitación definido para el fortalecimiento del equipo de trabajo en conceptos y conocimientos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad, se realizó actualización del plan de calidad en el numeral de las partes interesadas, alineación de los objetivos de calidad y con la política de calidad, se realizó la actualización de los instrumentos definidos para el proyecto de control de documentos (listado maestro de documentos y registros) y se realizaron acciones de mejora en el formato de control de equipos, en complemento desde la interventoría se adelantaron acciones encaminadas al fortalecimiento de los puntos de control en la relación con el laboratorio utilizado por la interventoría para los análisis de control tomados de manera aleatoria a los materiales utilizados por el concesionario y a los resultados generados.

7.12.3 CONTROL DE CALIDAD MATERIALES

En el desarrollo de las actividades de seguimiento y verificación realizadas por parte de la interventoría al Concesionario, se ha realizado la toma de muestras aleatorias a los materiales instalados con el laboratorio CONRECON URBAR, obteniendo los resultados que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 268 Resultados de muestras control de materiales

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANALISIS/ OBSERVACIONES
3-sep-21	Concreto	Dado eje 1- costado oriental PP. Pricesmart	Muestra 27	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-97%	se realizó ensayo a los 56 días arrojando 121%
1-oct-21	Concreto	Dado eje 1- costado oriental PP. Pricesmart	Muestra 27	Compresión 4"X8"	28 Mpa	56 días-121%	Cumple
2-sep-21	Concreto	Dado eje No 2 pila 2 -Separador Pricesmart	Muestra 28	Compresión 4"X8"	28 Mpa	20 días--97%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo
10-sep-21	Concreto	Dado eje No 2 pila 2 -Separador Pricesmart	Muestra 28	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días--101%	Cumple
9-sep-21	Concreto	Dado Eje No 1 pasarela PP Yerbabuena	Muestra 29	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días--116%	Cumple
23-sep-21	Concreto	Dado Eje No 1 pasarela PP Yerbabuena	Muestra 29	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días--135%	Cumple

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANALISIS/ OBSERVACIONES
14-sep-21	Concreto	Dado Columna No 3 -costado oriental PP La ladrillera	Muestra 30	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días- 67%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo
14-sep-21	Concreto	Dado Columna No 3 -costado oriental PP La ladrillera	Muestra 30	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-98%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo
26-oct-21	Concreto	Dado Columna No 3 -costado oriental PP La ladrillera	Muestra 30	Compresión 4"X8"	28 MPa	56 días-111 %	Cumple
21-sep-21	Concreto	Dado cimentación C-2, costado oriental PP Ladrillera	Muestra 31	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días- 70%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo
5-oct-21	Concreto	Dado cimentación C-2, costado oriental PP Ladrillera	Muestra 31	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-97%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo
25-sep-21	Concreto	Dado pila No 1, costado oriental PP Ladrillera	Muestra 32	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días--66%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANALISIS/ OBSERVACIONES
9/Oct/2021	Concreto	Dado pila No 1, costado oriental PP Ladrillera	Muestra 32	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-86%	Baja-Se verificará con los ensayos del Concesionario.
28-sep-21	Concreto	Dado Eje No2 separador PP. Ladrillera	Muestra 33	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días--84%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo
12-oct-21	Concreto	Dado Eje No2 separador PP. Ladrillera	Muestra 33	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-109%	Cumple
9-oct-21	Concreto	Dados columnas C5-C6-C-7 occidental PP Ladrillera	Muestra 34	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-143%	Cumple
25-sep-21	Concreto	Dados columnas C5-C6-C-7 occidental PP Ladrillera	Muestra 34	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días-185%	Cumple
11-oct-21	Concreto	Dado pila 3 Rampa pasarela occidental pp Yerbabuena	Muestra 35	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 días-118%	Cumple
25-oct-21	Concreto	Dado pila 3 Rampa pasarela occidental pp Yerbabuena	Muestra 35	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 días -142%	Cumple

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANALISIS/ OBSERVACIONES
2-nov-21	Concreto	Dado cimentación C4-C5 costado occidental PP Yerbabuena	Muestra 36	Compresión 4"X8"	28 Mpa	27 dias-163%	Cumple
3-nov-21	Concreto	Dado cimentación C4-C5 costado occidental PP Yerbabuena	Muestra 36	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 dias-171%	Cumple
2-nov-21	Concreto	Dado columna C 6 Occidental PP Yerbabuena	Muestra 37	Compresión 4"X8"	28 Mpa	20 dias-149%	Cumple
5-nov-21	Concreto	Dado C7 costado occidental PP Yerbabuena	Muestra 38	Compresión 4"X8"	28 Mpa	15 días- 82%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo
18-nov-21	Concreto	Dado C7 costado occidental PP Yerbabuena	Muestra 38	Compresión 4"X8"	28 Mpa	28 dias-191%	Cumple
10-nov-21	Concreto	Dado Cimentación C 1 costado Oriental PP Ladrillera	Muestra 39	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 dias-116%	Cumple

FECHA DEL ENSAYO	MATERIAL	LOCALIZACIÓN - TRAMO	No. MUESTRA	NOMBRE DEL ENSAYO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	RESULTADOS	ANALISIS/ OBSERVACIONES
12-nov-21	Concreto	Dado cimentación C 4 PP Yerbabuena	Muestra 40	Compresión 4"X8"	28 Mpa	14 dias-86%	A la espera del siguiente resultado por la edad del ensayo

Los soportes de los resultados obtenidos se presentan en el Anexo 11.1 Muestras de control interventoría ensayos.

7.12.4 CONTROL DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

7.12.4.1 EQUIPOS DE MEDICIÓN CONCESIONARIO

Durante el mes de reporte, se realizó verificación a la vigencia de los certificados de calibración de los equipos de topografía que actualmente son utilizados por el concesionario, determinando, que además de los 5 equipos indicados por ACCENORTE en el comunicado No. ACNB-13494-2021 del 21 de octubre del 2021, los cuales a su vez fueron reportados por la interventoría como parte del informe mensual No.55 del mes de octubre de 2021, la topografía del Concesionario reportó 6 equipos más para el mes de noviembre de 2021 en el desarrollo de las labores de campo.

En total son 11 equipos los cuales cuentan con el respectivo certificado de calibración vigente y el listado definitivo es el siguiente:

Tabla 269 Equipos de medición del Concesionario

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
1	ESTACIÓN ROBÓTICA	TRIMBLE	SPS930 1"	72616764
2	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	OS105	CU4010

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE
3	ESTACIÓN ROBÓTICA	TRIMBLE	SPS930 1"	72616762
4	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	OS105	CU4006
5	NIVEL DE PRECISIÓN	SPRINTER	200M	2001660
6	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM-50	1Y001162
7	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM SERIES	ZQ003074
8	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GM-50	ZQ003335
9	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP077924
10	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP117751
11	NIVEL DE PRECISIÓN	TOPCON	AT-B4A	WP077887

En el desarrollo de los levantamientos topográficos en campo se verificó la utilización de los equipos así:

EQUIPO No. 1 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACIÓN ROBÓTICA
Marca:	TRIMBLE
Modelo:	SPS930 1"
Serial:	72616764
Fecha de Calibración:	13/09/2021 - 13/09/2022
No. Certificado de calibración:	13921 – 72616764
Actividad:	No se encontró en campo.

Resultado de verificación	Si cumple.
----------------------------------	------------



EQUIPO No. 2 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	OS-105
Serial:	CU4006
Fecha de Calibración:	17/06/2021 - 17/12/2021
No. Certificado de calibración:	CU4006 - 17062021
Actividad:	Localización de referencias para construcción de puentes peatonales.
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0001</td> <td>FECHA:</td> <td>29-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	29-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0002</td> <td>FECHA:</td> <td>29-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	29-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.			
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	29-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.																									
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	29-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4010.																									

EQUIPO No. 3 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACIÓN ROBÓTICA


Marca:	TRIMBLE
Modelo:	SPS930 1"
Serial:	72616762
Fecha de Calibración:	02/08/2021 - 02/08/2022
No. Certificado de calibración:	20821 – 72616762
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

EQUIPO No. 4 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	OS-105
Serial:	CU4006
Fecha de Calibración:	17/06/2021 - 17/12/2021
No. Certificado de calibración:	CU4006 - 17062021
Actividad:	Controles de desplazamiento en Intersección Humero.
Resultado de verificación	Si cumple.

			
FOTOGRAFIA N°	0003	FECHA:	30-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4006.			
FOTOGRAFIA N°	0004	FECHA:	30-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon OS-105 CU4006.			

EQUIPO No. 5 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL
Marca:	SPRINTER
Modelo:	200M
Serial:	2001660
Fecha de Calibración:	01/10/2021 - 01/04/2022
No. Certificado de calibración:	2001660 – 01102021
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

EQUIPO No.6 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-50
Serial:	1Y001162
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 25/04/2022
No. Certificado de calibración:	1Y001162 - 25102021
Actividad:	Replanteo para peatonales Unidad Funcional No. 4.
Resultado de verificación	Si cumple.

			
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	29-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon GM-50 1Y001162.			
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	29-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Estación Topcon GM-50 1Y001162.			

EQUIPO No.7 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-SERIES
Serial:	ZQ003074
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 27/04/2022
No. Certificado de calibración:	ZQ003074 - 25102021
Actividad:	Replanteo para peatonales Unidad Funcional No. 4.
Resultado de verificación	Si cumple.

																									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0007</td> <td>FECHA:</td> <td>11-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	11-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.				<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0008</td> <td>FECHA:</td> <td>11-nov.-21</td> </tr> <tr> <td colspan="4">DESCRIPCIÓN</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	11-nov.-21	DESCRIPCIÓN				Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.			
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	11-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.																									
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	11-nov.-21																						
DESCRIPCIÓN																									
Verificación de equipos de topografía. Estación GM-SERIES ZQ003074.																									

EQUIPO No.8 VERIFICADO	
Equipo:	ESTACION TOTAL
Marca:	TOPCON
Modelo:	GM-50
Serial:	ZQ003335
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 27/04/2022
No. Certificado de calibración:	ZQ003335 - 25102021
Actividad:	No se encontró en campo.
Resultado de verificación	Si cumple.

EQUIPO No.9 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON

Modelo:	AT-B4A
Serial:	WP077924
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 25/04/2022
No. Certificado de calibración:	WP077924 - 25102021
Actividad:	Control de asentamientos en Intersección el Humero.
Resultado de verificación	Si cumple.





FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	30-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.			



FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	30-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077924.			

EQUIPO No.10 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON
Modelo:	AT-B4A
Serial:	WP117751
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 25/04/2022

No. Certificado de calibración:	WP117751 - 25102021
Actividad:	Nivelaciones en construcción puente peatonal Aposentos.
Resultado de verificación	Si cumple.

			
FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	11-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.			
FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	11-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP117751.			

EQUIPO No.11 VERIFICADO	
Equipo:	NIVEL DE PRECISIÓN
Marca:	TOPCON
Modelo:	AT-B4A
Serial:	WP077887
Fecha de Calibración:	25/10/2021 - 25/04/2022
No. Certificado de calibración:	WP077887 - 25102021
Actividad:	Nivelaciones sobre Unidad Funcional No. 4.
Resultado de verificación	Si cumple.

			
29 nov. 2021 8:44:30 a. m. Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca		29 nov. 2021 8:44:19 a. m. Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca	
FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	29-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077887.			

			
29 nov. 2021 8:44:30 a. m. Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca		29 nov. 2021 8:44:19 a. m. Bogotá -La Caro Chía Cundinamarca	
FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	29-nov.-21
DESCRIPCIÓN			
Verificación de equipos de topografía. Nivel Topcon AT-B4A WP077887.			

Los certificados de calibración vigentes se anexan a este informe en el mismo orden tomado para reportar los equipos, en el *Anexo 11.2* Equipos verificados Accenorte

7.12.4.2 EQUIPOS DE MEDICIÓN INTERVENTORÍA

En el periodo de reporte del presente informe, el área de topografía del proyecto realizó el seguimiento y verificación de calibración de los equipos utilizados por la interventoría, con el ánimo de garantizar la confiabilidad en la información generada por la interventoría en las actividades de seguimiento a la ejecución del contratista de obra. Para el periodo de ejecución se tuvieron los siguientes equipos, los cuales corresponden a los mismos reportados en el mes anterior:

Tabla 270 Control de equipos de medición Interventoría

Instrumento	Modelo	Serie	Proyecto	Calibración			Verificación			OBSERVACIONES
				Periodicidad	Ultima	Próxima	Periodicidad	Ultima	Próxima	
ESTACION TOTAL DE TOPOGRAFIA	NTS - 362L	S1221 77	CONTRATO No 205 de 2017 / ACCESOS NORTE DE BOGOTA	SEMESTRAL	22-jul-21	21-ene-22	MENSUAL	29/11/2021	29/12/2021	Debido a que actualmente el equipo ya cuenta con más de dos años de uso y se utiliza con mayor constancia nos acogemos a la recomendación del laboratorio. Requiere calibración cada 6 meses. El certificado de calibración enuncia las fechas.
NIVEL TOPOGRAFICO	AT-B4A	WP10 6058	CONTRATO No 205 de 2017 / ACCESOS NORTE DE BOGOTA	SEMESTRAL	22-nov-21	22-may-22	MENSUAL	29/11/2021	29/12/2021	Requiere calibración cada 6 meses. El certificado de calibración enuncia las fechas. Es un equipo nuevo propiedad de SGS.

En el *Anexo 11.3* se presentan los certificados de calibración vigentes de los equipos reportados en la tabla anterior.

7.13 SEGUIMIENTO AL PLAN DE OBRAS

El inicio de la Fase de Construcción del Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP de IP N° 001 de enero 10 de 2017 se dio el 06 de abril de 2018, por lo que a partir de esta fecha se iniciaron las obras para la UF2, de acuerdo a lo definido en el plan de obras, presentado por el Concesionario Accenorte y revisado por esta Interventoría.

En virtud de la suscripción del OTROSÍ 1 que modificó el plazo máximo para la ejecución de la UF2 de 18 a 24 meses, el Concesionario presentó el Plan de Obras actualizado en mayo de 2019; la Interventoría al respecto, y una vez realizados los correspondientes ajustes por parte del Concesionario, mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1500-2019 del 29 de julio de 2019, radicado ANI N° 2019-409-078506-2, verificó que el Plan de Obras para las unidades funcionales 2 y 3 estuviese de acuerdo con el contenido mínimo exigido en el Apéndice Técnico 9. Por lo anterior se realizó el pertinente seguimiento al avance de obras de acuerdo con lo establecido en el Contrato de Interventoría.

Posteriormente y atendiendo las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital, Municipales y las distintas autoridades del Orden Nacional, tendientes a minimizar los impactos que puedan generarse con motivo de la declaratoria de Pandemia, consecuencia del virus “COVID-19”, reconocida por la Organización Mundial de la Salud el 11 de Marzo de 2020, el Concesionario ACCENORTE S.A.S. y la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA acataron las directrices de confinamiento, interrumpiendo las actividades de Obra a partir del 20 de marzo de 2020, sin embargo y de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 20201000004985 del 13 de abril de 2020, emitida por la Agencia Nacional de Infraestructura-Ministerio de Transporte, en la que se estableció:

ARTÍCULO PRIMERO, REACTIVACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. *“A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los numerales 18 y 20 del artículo 3° del Decreto 531 de 08 de abril de 2020, los Concesionarios de todos los modos de transporte y Contratistas de Obra Pública Férrea deberán remitir a la Interventoría y a la Agencia Nacional de Infraestructura, dentro de los tres (03) días siguientes a la entrada en vigencia de la presente Resolución, el*

Plan de Reactivación de Obras en el marco de la Emergencia Económica, Social, y Económica decretada por el Gobierno Nacional (...)”,

Al respecto el Concesionario Accenorte realizó la reanudación de actividades siguiendo el Plan de Reactivación de Obras presentado mediante comunicación ACNB-00007811-2020 con radicado ANI No. 20204090346382 del 15 de abril de 2020, el cual cuenta con concepto de no objeción emitido por Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-0942-2020 con radicado ANI No. 20204090348612 del 16 de abril de 2020.

Por otra parte el Ministerio de Transporte- Agencia Nacional de Infraestructura mediante resolución No. 20201010006185 del 31-05-2020 “*Por la cual se derogan las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020, se establecen medidas transitorias respecto de los trámites que se adelantan en la Agencia Nacional de Infraestructura y se adoptan otras medidas administrativas por motivos de salud pública*” considerando que:

Resuelve en el **ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.**: “*La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 471 del 22 de marzo de 2020 y 498 del 13 de abril de 2020.*”

Por lo anteriormente mencionado, la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1293-2020 con radicado ANI No. 20204090486602 del 03 de junio de 2020 solicitó a la ANI

“(...) está interventoría solicita atentamente a la ANI, informar cual es el procedimiento a seguir para retomar el plan de obras inicial que quedaría reanudado con la citada resolución en el marco del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, así como el tratamiento de los tiempos y plazos que quedaron suspendidos con las directrices impartidas en virtud de las medidas transitorias adoptadas en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretada por el Gobierno Nacional.

Lo anterior, teniendo en cuenta además que a partir del 13 de abril pasado, el concesionario, previo cumplimiento de protocolo de bioseguridad, reinició actividades constructivas, por un término inicial de tres (3) meses y medio, hasta el 30 de julio de 2020, lo cual implica que no obstante la suspensión del plan de obras, hubo actividades constructivas que de alguna manera deberían tenerse en cuenta en los cálculos para la programación del nuevo plan de obras.”.

Al respecto el Concesionario mediante comunicación ACNB-00008393-2020 del 2/07/2020 presentó el Plan de Obras derivado de los efectos de las medidas de emergencia y declaratorias de Calamidad Pública dentro de la fase de contención del HcoV-OC43, “(...) *que recoge los impactos generados con motivo de las determinaciones adoptadas por el Gobierno Nacional; evidenciando la suspensión de actividades y los procesos graduales de reactivación; como también evidencia los rendimientos estimados considerando las diferentes medidas restrictivas adoptadas por el Gobierno Nacional, las administraciones Distrital y Municipales y las distintas autoridades de Orden Nacional (...)*”; así mismo, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2- del 06/07/2020 conceptuó “(...) *se evidencia que la fecha de terminación de las obras de la Unidad Funcional No. 2 para el 15 de julio de 2020 está dentro del plazo propuesto en el Plan de reactivación de obras. No obstante lo anterior, se observa la modificación de la fechas comienzo y fin de varias actividades que a juicio de esta interventoría, no han sido afectadas por el periodo de suspensión del Plan de Obras., según las disposiciones de las Resoluciones ANI 471 y 498 de 2020 (...). Por lo anterior, se solicita revisar las modificaciones realizadas y ajustar, dado que únicamente se avalarán cambios a las actividades afectadas dentro del periodo de suspensión del Plan de Obras (...).*”

En respuesta a las observaciones de la Interventoría el Concesionario mediante comunicado ACNB-00008591-2020 allegó el Plan de Obras, “(...) *que atiende las observaciones efectuadas por la Interventoría (...)*”

La Interventoría una vez revisado el documento procedió mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1638-2020 con radicado ANI No. 2020-409-064438-2 del 17 de julio de 2020 a informar “*Las sub-actividades ajustadas del Plan de Obras de la UF2, están acordes con el Plan de reactivación presentado atendiendo a las especiales condiciones, (...) En virtud de lo anterior, esta interventoría emite concepto de No Objeción al Plan de Obras final de la **Unidad Funcional 2***”

Por lo anterior, en lo referente al Plan de Obras propuesto para las Unidades Funcionales 1 y 3, la interventoría realizó las pertinentes observaciones en atención a lo dispuesto en el Otrosí N° 2 que asignó al Concesionario la gestión predial no adelantada por el municipio de Chía. Así mismo, como consecuencia del evento eximente de responsabilidad por temas Prediales, se

determinó un periodo Especial de 10 meses, para la ejecución de las obras de la UF3, lo cual debe ser tenido en cuenta para realizar los ajustes al Plan de Obras; mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1908-2020 con radicado ANI No. 2020-409-074878-2 del 12 de agosto de 2020, las cuales no se atendieron en la totalidad para la UF3, tal como se evidencia en el comunicado ACNB-8977-2020, por lo anterior la interventoría procede a comunicar en lo específico para la UF3 mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2151-2020 con radicado ANI No. 2020-409-084832-2 del 07 de septiembre de 2020:

“Referente al Plan de Obras presentado para la Unidad Funcional 3, y una vez verificado el adjunto respectivo, se evidencia que no se atendieron la totalidad de las observaciones de la interventoría emitidas según comunicación 5143.013ANI-OP-1908-2020 del 12 de agosto de 2020, por lo anterior esta interventoría solicitó ajustar el Plan de Obras incluyendo los siguientes ítems:

La instalación del sistema de medición de asentamientos en la intersección El Humero y en los accesos a los puentes sobre el Río Bogotá, según lo previsto en los Estudios y Diseños de Geotecnia. (...)”

El concesionario al respecto mediante comunicación ACNB-00009317-2020 del 08 de septiembre de 2020 manifestó: *“En cuanto a la observación emitida frente al Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, no se considera procedente, teniendo en cuenta que la misma NO corresponde a ninguna de las exigencias previstas como mínimas en el numeral 2.2. del Apéndice Técnico 2.”*

Por lo anterior, la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2305-2020 con radicado ANI No. 2020-409-090413-2 del 18 de septiembre de 2020, reiteró al Concesionario atender la solicitud presentada, sin embargo, el concesionario mediante comunicado ACNB-00009625-2020 del 22 de septiembre de 2020 mantiene su posición al respecto. La interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2448-2020 del 05 de octubre de 2020 con radicado ANI No. 2020-409-098003-2 presentó la solicitud ante la Agencia Nacional de Infraestructura de viabilidad del otorgamiento de periodo de cura al Concesionario por presunto incumplimiento en la no atención a las observaciones presentadas en la actualización al plan de obras, poniendo en consideración de la entidad la posibilidad de conceder un plazo de cura de cinco (5) días hábiles

para que el Concesionario atendiese las observaciones presentadas a la modificación al plan de obras efectuado.

La solicitud fue avalada por la ANI mediante comunicado ANI No. 2020-306-029873-1 del 08 de octubre de 2020 y debidamente notificada al concesionario mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2506-2020 del 13 de octubre de 2020, al respecto el Concesionario mediante comunicado ACNB-00009878-2020 del 20 de octubre de 2020 manifiesta:

“En los términos expuestos entendemos atendido su requerimiento, dentro del término exigido y ratificamos la improcedencia absoluta del plazo de cura que se pretende imponer.”

Por lo anterior, la Interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 con radicado ANI No. 2020-409-115785-2 del 18 de noviembre de 2020 informó a la Agencia Nacional de Infraestructura:

“En virtud de lo expuesto, nos permitimos informar a la Agencia que en conjunto con: (i) el plan de obras presentado por Accenorte, (ii) las comunicaciones citadas, (iii) las actividades de implementación del sistema de monitoreo de asentamientos de los terraplenes de la UF3 y (iv) el desarrollo de los estudios y diseños del UF1; es viable hacer el seguimiento y control de las actividades constructivas de la Unidad Funcional 3.

Sin embargo, y como se explicó en párrafos anteriores, el Concesionario en su momento deberá ajustar nuevamente las actividades del plan de obras de la UF1 cuando estén terminados los estudios y diseños de detalle para iniciar la construcción.

Por lo anterior esta interventoría considera prudente dar cierre al periodo de cura para ajustes al Plan de Obras entre tanto se evidencia han sido iniciadas las actividades de instalación de instrumentación para medición de asentamientos en la UF3. Así mismo en su momento el Concesionario deberá ejecutar los ajustes al plan de obras de la UF1, para lo cual la Interventoría realizará el respectivo seguimiento.”

En ese sentido la Entidad solicitó mediante oficio ANI No. 2020-306-035389-1 del 19 de noviembre de 2020 *“(…) que la Interventoría analice el documento desde los aspectos técnicos y contractuales y presente concepto a esta Gerencia, indicando si es procedente continuar con el posible incumplimiento o dar por cerrado el proceso.”*; la interventoría al respecto mediante

comunicado 5143.013ANI-OP-2946-2020 con radicado ANI No. 2020-409-117997-2 del 24 de noviembre de 2020, informa que el documento presentado mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2883-2020 contenía el análisis requerido y añade:

“Así mismo teniendo en cuenta la solicitud de cierre al periodo de cura y dado que el Plan de Obras presentado por el concesionario en la comunicación ACNB-8977-2020 fue revisado por esta interventoría; se verificó que el mismo permite cumplir con los plazos máximos para la ejecución de las intervenciones prevista en la Unidad Funcional 3, según el numeral 4.18 literal (b) Parte General del Contrato.”

Por otra parte el concesionario mediante comunicado ACNB-12956-2021 del 31 de agosto de 2021 presentó el Plan de Obras en el que se incorporan las actividades relativas a la ejecución de la Unidad Funcional 1, al respecto la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1814-2021 con radicado ANI No. 2021-409-104567-2 del 13 de septiembre de 2021 y una vez revisado el documento emitió las respectivas observaciones que fueron atendidas por el concesionario mediante comunicado ACNB-13097-2021 del 21 de septiembre de 2021 y nuevamente objetadas desde el área ambiental, social y predial mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1913-2021 con radicado ANI No. 2021-409-112281-2 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008207 del 28 de septiembre de 2021, el concesionario mediante comunicado ACNB-13201-2021 del 04 de octubre de 2021 remite respuesta a las observaciones, las cuales son concepto de objeción por la interventoría, notificadas mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2027-2021 radicado ANI No. 2021-409-119422-2 del 13 de octubre de 2021, por lo anterior el concesionario procede mediante comunicado ACNB-13301-2021 del 14 de octubre a remitir el plan de obras ajustado, y es así que mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2104-2021 con radicado ANI No. 2021-409-122695-2 del 21 de octubre de 2021 la interventoría informa que una vez revisado y verificado la actualización del Plan de Obras presentado por Accenorte se ajusta a los requerimientos contractuales definidos en el Apéndice Técnico No.9.

Debido a lo anterior, la interventoría realiza seguimiento al Plan de Obras para las Unidades Funcionales 1 y 3, y a continuación, se presenta cuadro resumen que permite verificar los porcentajes de avance programados respecto de los porcentajes de obra ejecutados con **corte al 30 de Noviembre de 2021.**

A la fecha de corte del presente informe, el avance de obra para la UF2 es de **100%**, el avance de obra para la UF3 es de **45,72%** y el avance de obra de la UF1 es de **6,03%**.

Tabla 271 Porcentaje de ejecución Programado Vs Ejecutado

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	43.52	58.09	14.56
UNIDAD FUNCIONAL 1	6.03	14.00	7.97
HITO 1 PK 0+000 - PK 0+600 (Calle 245 - Ingreso Herradura)	0.00	0.00	0.00
1.1. PK 0+000 - PK 0+600 (Calle 245 - Ingreso Herradura)	0.00	0.00	0.00
1.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
HITO 2 PK 0+600 - PK 1+900 (1 Ingreso Herradura - CTU)	0.00	0.00	0.00
2.1. PK 0+600 - PK 1+900 (1 Ingreso Herradura - CTU)	0.00	0.00	0.00
2.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
HITO 3 PK 1+900 - PK 2+600 (CTU - Fin Lote Restaurante El Pórtico)	0.00	0.00	0.00
3.1. Construcción Vía PK 1+900 - PK 2+600 (CTU - Fin Lote Restaurante El Pórtico)	0.00	0.00	0.00
3.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
3.3. Peaje Fusca	0.00	0.00	0.00
3.4. Retorno Fusca	0.00	0.00	0.00

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	43.52	58.09	14.56
HITO 4 PK 2+600 - PK 4+150 (Restaurante El Pórtico - Pte. Series)	0.74	3.00	2.27
4.1. Construcción Vía PK 2+600 - PK 4+150 (Restaurante El Pórtico - Pte. Series)	1.17	1.50	0.33
4.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.60	0.60
4.3. Retorno Conexión con la Vía Olímpica	0.50	0.45	-0.05
HITO 5 PK 4+150 - PK 5+000 (Pte. Series - Fin Obra)	0.00	0.00	0.00
5.1. PK 4+150 - PK 5+000 (Pte. Series - Fin Obra)	0.00	0.00	0.00
5.2. Mejoramiento calzada existente	0.00	0.00	0.00
HITO 6 PUENTES PEATONALES Y URBANISMO. TRAMO 5501. CRA 7.	0.00	1.00	1.00
PUENTE PEATONAL 01	0.00	7.00	7.00
PUENTE PEATONAL 02	0.00	0.00	0.00
PUENTE PEATONAL 03	0.00	0.00	0.00
PUENTE PEATONAL 04	0.00	0.00	0.00
PUENTE PEATONAL 05	0.00	0.00	0.00

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	43.52	58.09	14.56
HITO 7 PUENTES PEATONALES Y URBANISMO. TRAMO 5501. LA CARO - BRICEÑO	43.93	60.00	16.07
PUENTE PEATONAL 01 - PRICESMART	96.43	76.00	-20.43
PUENTE PEATONAL 02 - LADRILLERA	35.97	65.00	29.03
PUENTE PEATONAL 03 - YERBABUENA	23.27	59.00	35.73
PUENTE PEATONAL 04 - APOSENTOS	20.06	35.00	14.94
UNIDAD FUNCIONAL 2	100.00	100.00	0.00
UNIDAD FUNCIONAL 3	45,72 (*)	87.00	41.28
HITO 1- RAMALES DE ACCESO AUTONORTE + RETORNO	96.92	100.00	3.08
RAMAL NORTE	100.00	32.00	-68.00
RETORNO	90.00	42.00	-48.00
RAMAL SUR	98.85	26.00	-72.85
HITO 2 - PK 1+670 - PK 2+730	93.03	100.00	6.97
CALZADA NORTE	93.13	100.00	6.87
CALZADA SUR	92.93	100.00	7.07
HITO 3 - PUENTES VEHICULARES - RÍO BOGOTÁ	8.69	85.00	76.31

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	43.52	58.09	14.56
PUENTE SUR	8.69	88.00	79.31
PUENTE NORTE	8.69	87.00	78.31
HITO 4 - PK 0+000 - PK 1+580	10.19	40.00	29.82
CALZADA NORTE	11.15	20.00	8.85
CALZADA SUR	9.22	20.00	10.78
HITO 5 - INTERSECCIÓN HUMERO	68.96	100.00	31.04
Adecuación Vías a Nivel (Par Vial)	28.42	100.00	71.58
Cimentación	100.00	100.00	0.00
Terraplenes	67.00	100.00	33.00
Superestructura (Losa Inferior + Dos Caras Verticales)	84.60	100.00	15.40
HITO 6 PAVIMENTACIÓN - SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN - PAISAJISMO - ITS - PUENTES PEATONALES	51.69	81.00	29.31
Iluminación	0.00	31.00	31.00
Pavimentos Asfálticos	49.73	0.00	-49.73
PUENTE PEATONAL LA DIANA	99.42	100.00	0.58
PUENTE PEATONAL UMB - HOMECENTER	99.42	98.00	-1.42

NOMBRE DE TAREA	30/11/2021		
	COMPLETADO	PLANEADO	ATRASO
IP ACCESOS NORTE BOGOTA	43.52	58.09	14.56
PUENTE PEATONAL CUNDINAMARCA	99.42	98.00	-1.42
SEÑALIZACION Y PAISAJISMO	13.21	0.00	-13.21

Fuente: Elaboración Propia

(*) Nota 1: Es de resaltar que con origen en un proceso (Acción Popular) que cursa en el Tribunal Contencioso Administrativo de Cundinamarca -*Sección Primera*-, bajo radicado No. 25000-23-41-000-2020-00720-00, del cual emanó una orden judicial de **suspensión de la Licencia Ambiental¹³, de todas las obras y actividades autorizadas en dicho acto administrativo, así como de cualquier actividad de intervención del predio denominado San Jacinto**, lo cual se contiene en un Auto de fecha dieciocho (18) de marzo de 2021 que resolvió sobre unas medidas cautelares invocadas por la accionante, y fue notificado a las partes por estado del día veinticuatro (24) de marzo pasado. Esta Acción Popular, fue impetrada por la Personería municipal de Chía - Cundinamarca, en contra de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-, Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, Municipio de Chía y Accesos Norte de Bogotá -ACCENORTE-.

Medida que estará vigente “**1.- hasta tanto se determine con certeza por las autoridades ambientales correspondientes con acompañamiento de expertos la caracterización del cuerpo de agua no identificado en el trámite de licenciamiento ambiental del proyecto sobre el predio denominado San Jacinto**, con cédula catastral No. 251750000000000070776000000000, y de ser necesario, se realicen las gestiones necesarias

¹³ Resolución ANLA No. 02189 de 27 de noviembre de 2018.

por parte de la sociedad Accesos Norte de Bogotá S.A.S., para la modificación de la Licencia Ambiental evaluada por la ANLA, con la inclusión de evaluación de impactos sobre el citado cuerpo de agua; **o 2.- hasta tanto se profiera la sentencia que ponga fin a la controversia planteada en el presente asunto**, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia”. (Subrayado, negrilla y cursiva fuera de texto).

Como se observa, la decisión judicial tomada por el Tribunal afecta el Plan de Obras de la Unidad Funcional 3, por el término que permanezcan vigentes las medidas adoptadas, sin que el concesionario pueda realizar actividad alguna en dicha Unidad Funcional. Es de aclarar que los puentes peatonales en construcción, La Diana, Universidad Manuela Beltrán y Universidad Cundinamarca, se encuentran ubicados en la UF4 y el instrumento de seguimiento ambiental que aplica para dicha Unidad Funcional es el PAGA; por lo cual las actividades constructivas de estos no han sido objeto de suspensión, por lo anterior a continuación se procede a presentar el avance actualizado de obra, a fecha de corte del presente informe.

Las siguientes gráficas muestran el porcentaje de obra ejecutado respecto del programado para las Unidades Funcionales 1 y 3.

Gráfico 97 Relación de avance obras UF1

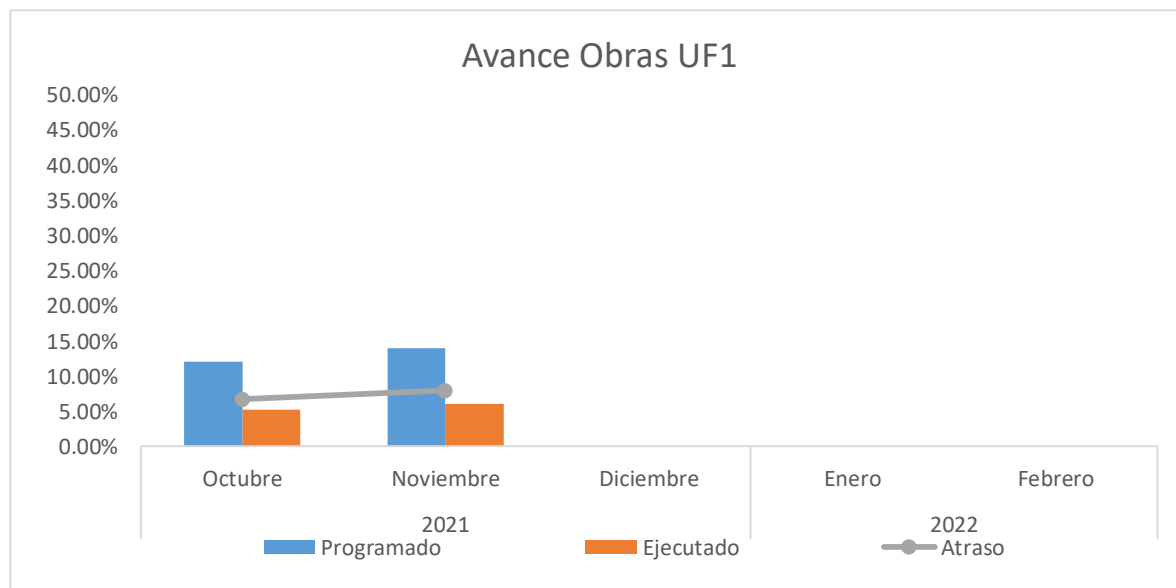
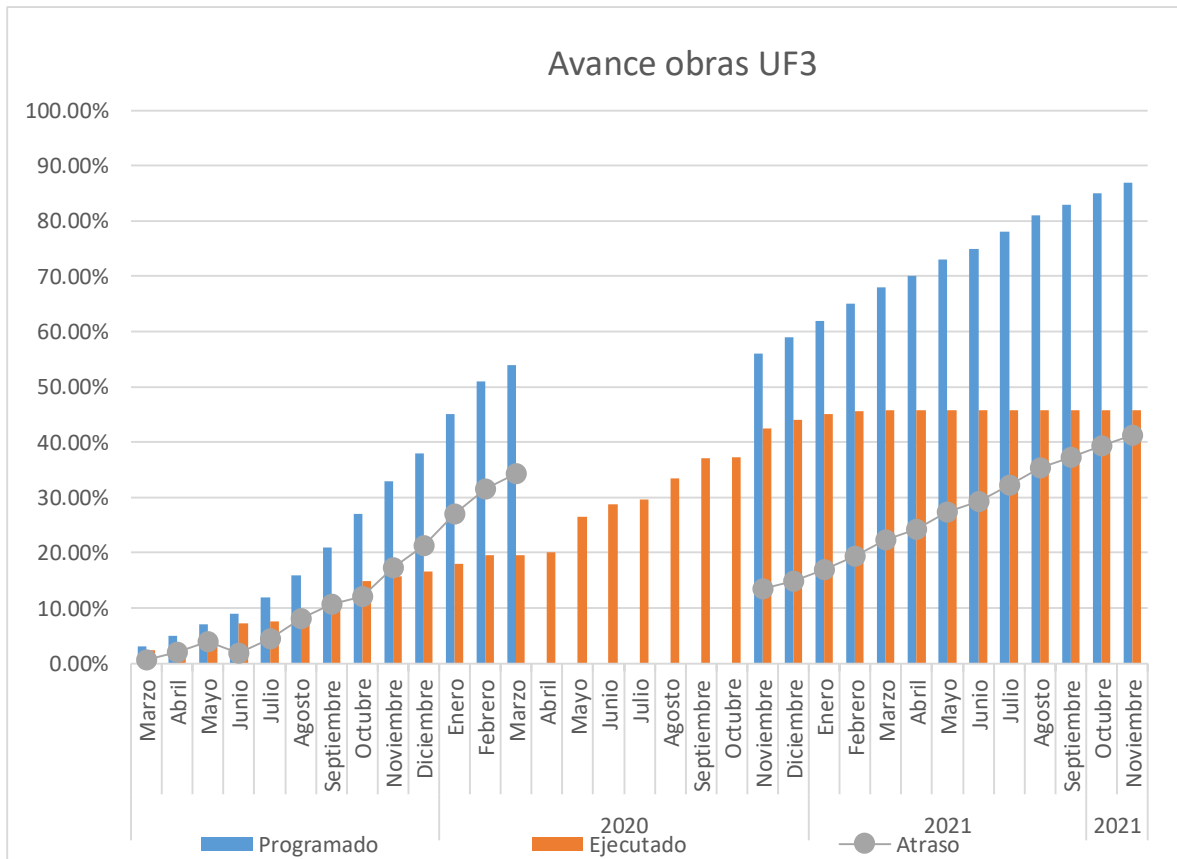


Gráfico 98 Relación de Avance obras UF3



Fuente: Elaboración Propia

7.14 AVANCE GENERAL DEL PROYECTO

A continuación se presenta la tabla resumen con el avance de obra en cada una de las cuatro unidades funcionales que conforman la Concesión Accesos Norte de Bogotá, incluyendo reportes desde el inicio de la fase construcción.

Tabla 272 Avance General del Proyecto

Año	Mes	UF1				UF2				UF3				UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso
2018	Abril	ND				4.00%	0.30%	3.70%	0.20%	E&D				OM		
	Mayo	ND				8.00%	0.50%	7.50%		E&D				OM		
	Junio	ND				13.00%	2.00%	11.00%	0.30%	E&D				OM		
	Julio	ND				18.00%	2.30%	15.70%		E&D				OM		
	Agosto	ND				25.00%	6.05%	18.95%	3.30%	E&D				OM		
	Septiembre	ND				34.00%	9.35%	24.65%		E&D				OM		
	Octubre	ND				43.00%	10.78%	32.22%	3.09%	E&D				OM		
	Noviembre	ND				54.00%	13.87%	40.13%		E&D				OM		
Diciembre	ND				60.00%	15.58%	44.42%	5.42%	E&D				OM			
2019	Enero	ND				66.00%	21.00%	45.00%	8.77%	E&D				OM		
	Febrero	ND				75.00%	23.75%	51.25%		E&D				OM		
	marzo	ND				83.00%	32.52%	50.48%	2.91%	3.00%	2.32%	0.68%	0.05%	OM		
	abril	ND				88.00%	33.45%	54.55%		5.00%	2.96%	2.04%		OM		
	mayo	ND				92.00%	36.36%	55.64%	17.33%	7.00%	3.01%	3.99%	0.38%	OM		
	junio	ND				94.00%	37.48%	56.52%		9.00%	7.16%	1.84%		OM		
	julio	ND				48.00%	54.81%	-6.81%	6.39%	12.00%	7.54%	4.46%	2.33%	OM		
	agosto	ND				54.00%	60.48%	-6.48%		16.00%	7.92%	8.08%		OM		
	septiembre	ND				61.00%	66.87%	5.87%	4.43%	21.00%	10.25%	10.75%	0.83%	OM		
	octubre	ND				67.00%	69.89%	-2.89%		27.00%	14.95%	12.05%		OM		
	noviembre	E&D				74.00%	74.32%	-0.32%	2.89%	33.00%	15.78%	17.22%	2.15%	OM		
	Diciembre	E&D				77.00%	75.82%	1.18%		38.00%	16.66%	21.34%		OM		
2020	Enero	E&D				88.00%	77.21%	10.79%	13.41%	45.00%	17.93%	27.07%	1.71%	OM		
	Febrero	E&D				95.00%	87.64%	7.36%		51.00%	19.51%	31.49%		OM		
	Marzo	E&D				98.00%	90.62%	7.38%	3.83%	54.00%	19.64%	34.36%	6.85%	OM		
	Abril	E&D				**	92.63%	**		**	20.15%	**		OM		
	Mayo	E&D				**	94.45%	**	5.55%	**	26.49%	**	3.09%	OM		
	Junio	E&D				**	97.44%	**		**	28.71%	**		OM		
	Julio	E&D				100%	100%	0.00%	VER	**	29.58%	**	7.52%	OM		
	Agosto	E&D				100%	100%	0.00%		ACT	33.47%	ACT		OM		
	Septiembre	E&D				100%	100%	0.00%	FIR	ACT	37.10%	ACT	5.39%	OM		
Octubre	E&D				100%	100%	0.00%	ACT		37.25%	ACT	OM				

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Año	Mes	UF1				UF2				UF3				UF4		
		Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso	Avance Bimestral	Programado	Ejecutado	Atraso
2021	Noviembre	E&D				100%	100%	0.00%		56.00%	42.49%	13.51%		OM		
	Diciembre	E&D				100%	100%	0.00%	FIR	59.00%	44.04%	14.96%	2.53%	OM		
	Enero	E&D				100%	100%	0.00%		62.00%	45.02%	16.98%		OM		
	Febrero	E&D				100%	100%	0.00%	FIRM	65.00%	45.60%	19.40%	0.67%	OM		
	Marzo	E&D				OM				68.00%	45.69%	22.31%		OM		
	Abril	E&D				OM				70.00%	45.70%	24.30%	0.01%	OM		
	Mayo	E&D				OM				73.00%	45.70%	27.30%		OM		
	Junio	E&D				OM				75.00%	45.71%	29.29%	0.01%	OM		
	Julio	E&D				OM				78.00%	45.71%	32.29%		OM		
	Agosto	E&D				OM				81.00%	45.72%	35.28%	0.01%	OM		
	Septiembre	E&D				OM				83.00%	45.72%	37.28%		OM		
	Octubre	12.00%	5.28%	6.72%	6.03%	OM				85.00%	45.72%	39.28%	0.00%	OM		
Noviembre	14.00%	6.03%	7.97%	OM				87.00%	45.72%	41.28%	OM					

Fuente: Elaboración Propia

Convenciones:

** Plan de Obras suspendido

ND: Estudios y diseños sin iniciar.

E&D: Estudios y Diseños en elaboración.

OM: En Operación y Mantenimiento.

VER: Proceso de verificación.

FIR: Proceso de firma del acta de verificación de la UF2.

ACT: Actualmente el plan de obras de la Unidad funcional 3 se encuentra en proceso de Actualización y Ajustes.

FIRM: A los 26 días de mes de febrero de 2021, se suscribió el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2.

Es de resaltar que el Concesionario mediante comunicación ACNB-8426-2020, del 6 de julio de 2020, notificó la puesta a disposición de la UF2 en los siguientes términos:

*“(...) por medio de la presente comunicación nos permitimos informar que las intervenciones de la UF2, cumplen con las especificaciones técnicas mínimas y pueden ser objeto del **Procedimiento de Verificación** a partir del 6 de julio de 2020. La memoria*

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

*técnica se encuentra actualizada y puede ser consultada en el siguiente enlace (...)” al respecto la Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1534-2020 con radicado ANI No. 2020-409-058642-2 del 06/07/2020 informó: “(...) esta interventoría manifiesta que una vez cuente con el acceso a la memoria técnica, según link descrito en la comunicación ACNB-8426-2020 y solicitado a Accenorte vía correo electrónico el 4 de julio de 2020, procederá a realizar, conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión APP IP No. 001 de enero 10 de 2017, la revisión de la referida memoria técnica, acorde con el numeral 4.16 **Memoria Técnica**, así como dar inicio al **Procedimiento de verificación**, de acuerdo con los términos de las secciones 1.9, 4.10, 4.16, 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Por lo tanto se procederá con la verificación de cumplimiento, tanto de las especificaciones técnicas o cualquier otra estipulación del Contrato o sus Apéndices, como a realizar la medición de indicadores de cumplimiento, según el Apéndice Técnico 4.”*

A partir del 6 de julio de 2020 se obtuvo acceso a la Memoria Técnica de entrega de la Unidad Funcional N° 2, con lo cual la Interventoría luego de la revisión a la documentación presentada, los planos record y los recorridos de campo realizados para verificación de las obras ejecutadas, procedió a emitir las pertinentes observaciones para cada una de las áreas que conforman el desarrollo del contrato (Social, Estructuras, Urbanismo, Ambiental, Hidráulica, Pavimentos, Iluminación, ITS, Geotecnia, Predial, Diseño Geométrico, Redes Secas, Redes Húmedas, Inventarios, e Indicadores Apéndice Técnico 4.). Como consta en comunicación 5143.013ANI-OP-2070-2020 con radicado ANI No. 2020-409-082259-2 del 31 de Agosto de 2020, de la misma forma la Interventoría procedió informar la programación para verificación conjunta.

El Concesionario generó respuestas a las observaciones emitidas por interventoría, la cual procedió a realizar la revisión en campo a la presunta atención de observaciones, dando inicio a la estructuración del acta de recibo de unidad funcional, la cual fue remitida por el Concesionario mediante comunicado ACNB-9414-2020, y debidamente revisada por la interventoría y objetada mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 con radicado ANI No. 2020-409-089305-2 del 16 de septiembre de 2020, incluyendo las observaciones que

persistieron pero no limitan el recibo, la cual puede incluir observaciones pendientes de atender en los siguientes 180 días.

El Concesionario mediante comunicado ACNB-9665-2020 radicado el día 28 de septiembre de 2020 manifiesta: “(...) a través de la presente comunicación el Concesionario devuelve el mencionado documento con las observaciones y cambios que se consideran procedentes en estricta aplicación de las regulaciones contractuales; especialmente las contenidas en la Cláusula Décima Octava del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión (...)”; por lo anterior la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2402-2020 con radicado ANI No. 2020-409-095826-2 del 29 de septiembre de 2020,

“Consideramos en todo caso, que a pesar de que el concesionario manifiesta en su escrito, que a la fecha prácticamente todas las observaciones del interventor están cumplidas, las mismas no han sido objeto de revisión y validación por parte de esta interventoría, a efectos de aceptar su dicho, siendo ello una razón de más, por la cual no se recomienda a la ANI suscribir el acta de terminación de unidad funcional en las condiciones planteadas por el concesionario, sin que se haya podido evidenciar en terreno, el cumplimiento mencionado por el concesionario.

Sobre el particular, esta Interventoría considera, que el proyecto de Acta de Terminación remitido para firma de las partes por esta interventoría, contiene todos y cada uno de los parámetros contractuales exigidos en la sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el Otrosí No. 2; esto es, la verificación de los mínimos técnicos de aceptación e indicadores (Apéndices Técnicos 1 y 4), pero también los pendientes obligacionales, sin que resulte viable la suscripción de la misma sin las observaciones resultantes del procedimiento verificación efectuado y sin los pendientes de cumplimiento evidenciados; suscribir el acta sin incluir las observaciones efectuadas, implicaría hacer una verificación inmediata, previa a la suscripción del acta de terminación de unidad funcional, lo cual estaría en contravía de lo estipulado en el contrato; en especial, lo relacionado con los términos para la validación y suscripción del acta, pero también lo relacionado con los ciento ochenta (180) días que se tienen contractualmente para realizar y validar los respectivos pendientes y su cumplimiento, conforme a lo señalado en los numerales (viii) y

(ix) de la Sección 4.17 de la Parte General del Contrato de Concesión, modificado por el otrosí No. 2.

*Por lo anterior, adjunto al presente ponemos a consideración de la ANI, la comunicación ACNB-9665-2020 presentada por el Concesionario, para que bajo su criterio y posición contractual, y teniendo en cuenta seguramente situaciones similares que se hubieran podido presentar en otros proyectos, defina el procedimiento y las formalidades a seguir para la suscripción del acta; así mismo, se remite en **formato Word**, el documento comparado entre el acta remitida a la ANI y al Concesionario por esta interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-2287-2020 del 16 de septiembre de 2020, rad ANI 2020-409-089305-2 y el borrador ajustado, recibido del concesionario, con la comunicación que por este escrito se remite.”*

La interventoría dentro del proceso de entrega y recibo de la UF2, realizó revisión a la implementación de observaciones por parte del Concesionario, dentro del periodo comprendido del 25 de noviembre al 03 de diciembre de 2020, programación remitida a la ANI mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No. 2020-409-119063-2 del 26 de noviembre de 2020, atendiendo la solicitud de conocer el estado actual de atención a las observaciones presentadas por la Interventoría, así bien la interventoría una vez realizadas las inspecciones en campo, procedió mediante comunicado 5143.013ANI-OP-2979-2020 con radicado ANI No 2020-409-126842-2 del 15 de diciembre de 2020, en la que concluye:

“Finalmente y luego de expuesto el avance a la atención de observaciones del proceso de entrega de la unidad Funcional 2, esta Interventoría continuará con la verificación de las intervenciones que desarrolle el Concesionario Accenorte a fin de cumplir con las obligaciones por atender, incluyendo las relacionadas a los Apéndices Técnicos 5, 6 y 8 del Contrato, los cuales se verificarán dentro de 180 días siguientes contados a partir la fecha de suscripción de la misma, atendiendo a lo establecido en el numeral 2 del literal (a) romanitos (vi) y (xi) de la sección 4.17 del Contrato de Concesión del asunto, modificado por la cláusula décima octava del Otrosí No 2. En caso de evidenciar incumplimiento alguno se causarán las multas que correspondan por su incumplimiento.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-00010999-2021 del 01 de febrero de 2021, responde:

“En concordancia con las previsiones contractuales contenidas en literal vii), del numeral (a) de la Sección 4.17- Procedimiento de verificación de la Parte General del Contrato de Concesión y una vez revisada la proyección de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, procedemos a remitir el texto del Acta en mención, incorporando en la misma como parte de los anexos, la evidencia de atención frente a cada una de las observaciones emitidas en desarrollo del procedimiento de verificación surtido; conforme a lo establecido en el Contrato de Concesión.

En el Anexo 2 del proyecto de Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2, se adjuntan las comunicaciones a través de las cuales el Concesionario, en la oportunidad contractual remitió la respuesta a cada una de las observaciones emitidas por parte de los especialistas de la interventoría del Anexo 1.

Lo anterior, a fin de dejar dentro del texto de la mencionada Acta de Terminación de la Unidad Funcional 2 la evidencia de las actividades desarrolladas para subsanar las observaciones en campo y los ajustes realizados sobre la parte documental; requerimiento que atiende especialmente las exigencias de los Prestamistas incorporando en el texto de la misma, evidencia de estas actividades; de igual modo remitimos el mencionado documento junto con los ajustes y anexos en link donde se puede consultar el proyecto de Acta de Terminación y los adjuntos del Anexo 2, así como demás documentos soportes y anexos.

La interventoría al respecto y mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0185-2021 con radicado ANI No. 2021-409-012318-2 del 04 de febrero de 2021, informó que procedería a realizar la verificación de campo entre el 8 y 13 de febrero de 2021, por lo anterior, mediante comunicado 5143.013ANI-OP-0270-2021 con radicado ANI No. 2021-409-017904-2 del 17 de febrero de 2021, la interventoría procedió a remitir el Informe de la Nueva Verificación Unidad Funcional 2, identificando en cada una de las áreas los pendientes atendidos por parte del concesionario.

Por lo anterior, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021, se reunieron de manera virtual representantes de la Agencia Nacional de Infraestructura, del concesionario Accesos

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

Norte de Bogotá S.A.S. y de la firma interventora Consorcio ETSA-SIGA, con el fin de suscribir el Acta de Terminación de la Unidad Funcional No. 2 del Proyecto Concesión ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ.

El concesionario mediante comunicado ACNB-11990-2021 del 24 de mayo de 2021 presentó atención de manera puntual a cada una de las observaciones realizadas por la Interventoría, solicitando adelantar las verificaciones correspondientes a las solicitudes de orden técnico con fecha de terminación al 12 de junio de 2021, por lo anterior, la interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-1182-2021 con radicado ANI No.2021-409-069678-2 del 23 de junio de 2021 emite el informe de Avance a la atención y verificación de atención a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días, en el que se concluye:

*“Es así como realizada la verificación en campo y detectando que aún **están pendientes de atención algunas de las observaciones requeridas por esta Interventoría**, se solicita al concesionario Accenorte realizar la atención pertinente dentro del término restante de los 180 días los cuales finalizaran el 25 de agosto de 2021, para continuar así con el proceso contractual aplicable según contrato de Concesión y otrosí. Sin perjuicio de lo cual es menester de esta Interventoría reiterar que en el término exegético de los 180 días cualquier otra observación adicional detectada podrá ser requerida para la debida y oportuna atención del concesionario, tal como lo establece el contrato de concesión en lo indicado anteriormente: así una vez finalizado el plazo total nos pronunciaremos con el respectivo **Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días.**”*

Finalmente la interventoría mediante comunicado 5143.013ANI-OP-1935-2021 del 30 de septiembre de 2021 con radicado Accenorte RAD-ACNBT-00008232 y Radicado ANI No. 2021-409-113401-2 del 30 de septiembre de 2021 y conforme al recorrido de campo realizado el 30 de agosto de 2021 conceptuó:

“En cumplimiento a los compromisos contractuales y especialmente de conformidad con lo definido en el Contrato de Concesión 001 de 2017 y su Otrosí 2, emitimos Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días, con la finalidad de evidenciar el estado de atención del Concesionario AcceNorte S.A.S. a las

observaciones relacionadas en nuestro oficio No. 5143.013ANI-OP-2287-2020 del 16 de septiembre de 2020, y según lo expuesto por Accenorte en su comunicación del asunto ACNB-13091-2021 recibida el 21 de septiembre con radicado interno 5143.013 ANI OP 1871 2021, Esta Interventoría se permitimos Informar que realizo una nueva verificación (sexta) de campo a la Unidad Funcional 2 (UF2), a partir del 26 de agosto de 2021 y así mismo revisión a la memoria técnica, para verificar la implementación y/o estado de atención a las observaciones generadas durante el proceso de verificación de finalización de la Unidad Funcional 2 y atendiendo lo expresado en la comunicación ACNB-13091-2021 recibida el 21 de septiembre (...)

Es así como realizada la verificación de memoria técnica y revisión de campo, se ha detectado que aún están pendientes de atención algunas de las observaciones requeridas por esta Interventoría, como consta el presente Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días.”

El concesionario mediante comunicado ACNB-13244-2021 del 07 de octubre de 2021 expone ante cada uno de los puntos citados por la interventoría y concluye:

“(...) considerando que por parte del Concesionario se evidenció la atención a la totalidad de observaciones efectuadas; con la finalidad de dar cierre final al procedimiento de verificación y recibo de la Unidad Funcional 2, se solicita a la Entidad, emitir la correspondiente instrucción al Consorcio Interventor que permita dar por concluido el Procedimiento de Verificación de la mencionada Unidad Funcional.

La interventoría en respuesta mediante comunicado 5143013ANI-OP-2327-2021 con radicado ANI No. 2021-409-138482 y radicado Accenorte RAD-ACNBT-8695 del 26 de noviembre de 2021 y una vez revisadas cada una de las observaciones pendientes incluyendo las fisuras en ciclorruta con revisión por parte de los especialistas de geotecnia y pavimentos al concepto allegado mediante radicado ACNB-13625-2021 del 9 de noviembre de 2021, con asunto Alcance Comunicado ACNB-13244-2021. Respuesta a su comunicado 5143.013ANI- OP-1935-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-8232 con asunto: Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días, realizó la entrega del memorando técnico MT-2163-C159-2021 (originado por la firma Consultora Geoterra), en el

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

cual se relaciona un análisis de la problemática, tratamiento propuesto y en ejecución, para atender la problemática de las fisuras localizadas en la Unidad Funcional 2 sector ciclorruta, la interventoría concluyó:

“Por lo enunciado anteriormente, se evidencia que el Concesionario ha desarrollado y atendido las observaciones inicialmente realizadas por esta interventoría, habiendo cumplido a la fecha los compromisos a su cargo, de conformidad con lo definido en la Sección 4.17 de la Parte General “Procedimiento de verificación” literal (a) verificación de unidades funcionales del contrato de concesión 001 de 2017 y sus Otrosí modificatorios.”

7.15 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

7.15.1 CORRESPONDENCIA ENVIADA

Tabla 273 Correspondencia Enviada

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
2/11/2021	2021-409-127172-2	5143.013ANI-OP-2154-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Cálculo Retribución No 14 Unidad Funcional 4, correspondiente al mes de septiembre de 2021.	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA - ANI
2/11/2021	2021-409-127153-2 Y ACNB-00008493-21	5143.013ANI-OP-2160-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Cronograma para medición de indicadores Apéndice Técnico 4, mes Noviembre de 2021 - Unidades funcionales 2 y 4.	ACCENORTE
3/11/2021	2021-409-127714-2 Y RAD-ACNBT-00008467	5143.013ANI-OP-2164-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13488-2021 del 21/10/2021, referente a "Observaciones a insumos prediales.	ACCENORTE
3/11/2021	2021-409-127727-2 Y RAD-ACNBT-00008496	5143.013ANI-OP-2165-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13311-2021 del 15/10/2021, referente a "Observaciones a informe de avance en la adquisición predial	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				correspondiente al mes de septiembre de 2021	
3/11/2021	2021-409-127736-2 y RAD-ACNBT-00008498	5143.013ANI-OP-2166-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13242-2021 del 11/10/2021, referente a "Validación del informe de avance en la adquisición predial correspondiente al mes de julio de 2021".	ACCENORTE
2/11/2021	2021-409-127263-2	5143.013ANI-OP-2171-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "PROYECTO LA CUMBRERA S.A.S. – NIT 830.020.495-9 LAS FLORES – LOTE 3 UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA". EXP – 20213040280200396E	ANI
4/11/2021	2021-409-128501-2	5143.013ANI-OP-2179-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 16 al 31 de Octubre de 2021.	ANI
4/11/2021	2021-409-128511-2 Y RAD-	5143.013ANI-OP-2180-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reiteración Solicitud de Suscripción Acta de visita	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
	ACNBT-00008510			Pasos Nivel Objeto del Protocolo ANI.	
4/11/2021	2021-409-128435-2 Y RAD-ACNBT-00008509	5143.013ANI-OP-2185-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 2.	ACCENORTE
4/11/2021	2021-409-128450-2 Y RAD-ACNBT-00008508	5143.013ANI-OP-2186-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-13493-2021; Comunicaciones varias de entrega de los Estudios y Diseños de las obras adicionales del Otrosí No 2 de la Unidad Funcional 1. Área de Estructuras.	ACCENORTE
5/11/2021	2021-409-129068-2 Y RAD-ACNBT-00008518	5143.013ANI-OP-2194-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13493-2021; Respuesta a varias comunicaciones de observaciones a los Estudios y Diseños de las obras adicionales del	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Otrosí No 2 de la Unidad Funcional 1. Volumen IV. Estudio de Suelos para Diseño de Fundaciones de Puentes y Otras Estructuras de Contención.	
8/11/2021	2021-409-129818-2 Y RAD-ACNB-00008536	5143.013ANI-OP-2198-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Su comunicación ACNB-13542-2021 Observaciones a Parametrización Sistema de Contabilización y Control SICC	ACCENORTE
8/11/2021	2021-409-129825-2 Y ACNB-00008535-2021	5143.013ANI-OP-2206-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Alcance a comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-1995-2021, Control de Asentamientos el Humero y daños presentados en los boxculvert's Unidad Funcional 3.	ACCENORTE
8/11/2021	2021-409-129828-2 Y ACNB-00008534-2021	5143.013ANI-OP-2207-2021	CONSORCIO E.T.S.A SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13471-2021 del 20/10/2021, referente a "Validación del informe de avance en la adquisición predial	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				correspondiente al mes de agosto de 2021".	
8/11/2021	2021-409-129877-2 Y RAD-ACNB-00008539	5143.013ANI-OP-2208-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Novedades auditoría de sistema de peajes y pesajes de octubre 2021.	ACCENORTE
8/11/2021	2021-409-130153-2	5143.013ANI-OP-2214-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío comunicación ACNB-13603-2021 Firma Acta de visita pasos nivel objeto del protocolo	ANI
9/11/2021	2021-409-130260-2 Y ACNB-00008543-2021	5143.013ANI-OP-2215-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Solicitud de certificado y/o constancia de paz y salvo del pago de prima de pólizas.	ACCENORTE
9/11/2021	2021-409-130291-2 Y ACNB-00008544-2021	5143.013ANI-OP-2216-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-13540-2021 de 28 de octubre de 2021, con asunto "Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2152-2021. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Otorgamiento de plazo de Cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Certificación amparos póliza No. 2150 (RAD-ACNBT-8465-2021)”	
9/11/2021	2021-409-130529-2	5143.013ANI-OP-2219-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de cálculo de retribución No 10 Unidad Funcional 2, correspondiente al reconocimiento de Afectación de Ingresos causados por el Covid-19, respecto al Componente (a), del acuerdo ANI-Concesionarios de Iniciativas Privadas, según Acta de reconocimiento de	ANI - FIDUCIARIA - BANCOLOMBIA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				afectación a ingresos del Concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de marzo al 31 de mayo de 2020 firmado el 21 de octubre de 2021 entre ANI, Concesionario e Interventoría.	
9/11/2021	2021-409-130561-2	5143.013ANI-OP-2224-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de cálculo de retribución No 15 Unidad Funcional 4, correspondiente al reconocimiento de Afectación de Ingresos causados por el Covid-19, respecto al Componente (a), del acuerdo ANI-Concesionarios de Iniciativas Privadas. Según acta de Reconocimiento de afectación a ingresos del concesionario en el periodo comprendido entre el 26 de Marzo y el 31 de Mayo de 2020, firmada el 21 de Octubre de 2021 entre ANI, Concesionario e Interventoría.	ANI - FIDUCIARIA - BANCOLOMBIA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
9/11/2021	2021-409-130577-2 Y ACNB-00008553-2021	5143.013ANI-OP-2225-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13608-2021 del 05/11/2021. Avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-066 y ANB-1-066A correspondientes a la Unidad Funcional 1. (UF1)	ACCENORTE
9/11/2021	2021-409-130584-2 Y ACNB-00008554-2021	5143.013ANI-OP-2226-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su Comunicado ACNB-13531-21 mediante en el cual se hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de la UF 3-V.2.	ACCENORTE
10/11/2021	2021-409-131303-2 Y ACNB-00008571-21	5143.013ANI-OP-2232-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Índice de Cumplimiento, Apéndice Técnico 4, Unidad Funcional 2, periodo 01 al 31 de octubre de 2021.	ACCENORTE
10/11/2021	2021-409-131306-2 Y ACNB-00008573-21	5143.013ANI-OP-2233-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Medición de Niveles de Servicio, Apéndice Técnico 2, Unidad Funcional 1, mes de Octubre de 2021.	ACCENORTE
10/11/2021	2021-409-131312-2 Y	5143.013ANI-OP-2234-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Índice de cumplimiento Unidad Funcional 4,	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
	ACNB-00008572-21			periodo 01 al 31 de octubre de 2021 - Apéndice Técnico 4.	
16/11/2021	2021-409-133346-2	5143.013ANI-OP-2235-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión Informe Mensual de Interventoría No.55 periodo comprendido entre el 01 y el 31 de Octubre de 2021.	ANI
19/11/2021	2021-409-135353-2	5143.013ANI-OP-2241-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Cuenta de Interventoría No. 56 periodo comprendido entre el 1 y el 30 de octubre de 2021.	ANI
10/11/2021	2021-409-131381-2 Y ACNB-00008575-21	5143.013ANI-OP-2242-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-13631-2021 - Certificado y/o constancia de paz y salvo del pago de prima de pólizas.	ANI
11/11/2021	2021-409-131496-2 Y ACNB-00008577-21	5143.013ANI-OP-2243-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 3.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
11/11/2021	2021-409-131761-2	5143.013ANI-OP-2247-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "CONCEPTO PARA MODIFICACIÓN DEL PERMISO BAJO RESOLUCIÓN N° 2020304019595 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020". EXP – 20203040280200282E	ANI
11/11/2021	2021-409-131764-2 Y ACNB-8579-2021	5143.013ANI-OP-2248-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 3.	ACCENORTE
12/11/2021	2021-409-132328-2 Y ACNB-8587-2021	5143.013ANI-OP-2249-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 2.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
12/11/2021	2021-409-132351-2 Y ACNB-8588-2021	5143.013ANI-OP-2250-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13643-2021. Volumen XIV. Informe Final Ejecutivo - Unidad Funcional 1. –Ampliación Carrera Séptima.	ACCENORTE
16/11/2021	2021-409-133008-2 Y ACNB-8592-2021	5143.013ANI-OP-2252-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicado ACNB-13656-2021 del 10 de noviembre de 2021 Seguimiento al plan de compensaciones socioeconómicas.	ACCENORTE
16/11/2021	2021-409-133012-2 Y ACNB-8593-2021	5143.013ANI-OP-2263-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Información promedio de la velocidad para el mes de octubre/21; Su comunicación ACNB-13587-21 (con RAD 2205-2021). Respuesta entrega de información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s).	ACCENORTE
17/11/2021	2021-409-133555-2 Y ACNB-8595-2021	5143.013ANI-OP-2267-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13594-2021 - Informe Gerencial Mensual de Operación y Mantenimiento, mes de octubre de 2021.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
17/11/2021	2021-409-133919-2 Y ACNB-8609-21	5143.013ANI-OP-2275-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021, referente a "Revisión del expediente del predio ANB-1-105ª - Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
17/11/2021	2021-409-133988-2 Y ACNB-8610-21	5143.013ANI-OP-2277-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Modificaciones en obra a cotas de cimentación del puente peatonal Olímpica, Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
17/11/2021	2021-409-134011-2 Y ACNB-8611-21	5143.013ANI-OP-2278-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance a la comunicación 5143.013ANI-OP-2124-2021, perforaciones para la rectificación de la ubicación de los ductos de anclaje para la columna C-2, rampa costado oriental Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Unidad Funcional 1.	ACCENORTE
17/11/2021	2021-409-134039-2	5143.013ANI-OP-2279-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Reporte quincenal PQRS correspondiente al periodo del 01 al 15 de Noviembre de 2021.	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
23/11/2021	2021-409-136645-2	5143.013ANI-OP-2280-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado con radicado de salida 20213060349941	ANI
18/11/2021	2021-409-134543-2	5143.013ANI-OP-2281-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Concepto permiso de ocupación temporal, "CONCEPTO PARA MODIFICACIÓN DEL PERMISO BAJO RESOLUCIÓN N° 2020304019595 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2020". EXP - 20203040280200282E	ANI
19/11/2021	2021-409-135272-2 Y ACNB- 8634 - 2021	5143.013NI-OP-2296-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13583-2021 del 03/11/2021, referente a "Aprobación de insumos contenidos en el expediente predial ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
22/11/2021	2021-409-135926-2 Y ACNB- 8646 - 2021	5143.013ANI-OP-2299-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Soportes de calidad de materiales y ensayos UF1- Reiteración requerimiento 5143.013ANI-OP-2087-	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				2021 del 21 de octubre de 2021.	
25/11/2021	2021-409-137951-2 Y ACNB-8677-21	5143.013ANI-OP-2310-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su Comunicado ACNB-13303-21 Respuesta a las observaciones al plan de obras de la UF 1.	ACCENORTE
25/11/2021	2021-409-137955-2 Y ACNB-8676-21	5143.013ANI-OP-2312-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-13624-2021, entrega de información Indicador E15- Puentes y Estructuras, verificación visual de los elementos que componen puente inventario según SIPUCOL.	ACCENORTE
25/11/2021	2021-409-137935-2	5143.013ANI-OP-2319-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicación 20213060360401 de 17 de noviembre de 2021. Con asunto: Alcance comunicado radicado ANI No. 2021-409-1302872 y 2021-409-1302912 del 9 de noviembre de 2021. Periodo de cura - radicado ANI No. 2021-409-1155942 del 6 de octubre de 2021. Solicitud de no objeción a Periodo de	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Certificación amparos póliza No. 2150.	
29/11/2021	2021-409-138579-2 Y RAD-ACNBT-00008697	5143.013ANI-OP-2323-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta comunicación ACNB-13289-21 (RAD-ACNBT-00008403-2021). Concepto favorable Plan de Manejo de Tránsito – PMT Construcción Ampliación de la Calle 245 hasta La Caro.	ACCENORTE
26/11/2021	2021-409-138498-2 Y RAD-ACNBT-00008693	5143.013ANI-OP-2325-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Alcance a la Comunicación de la Interventoría 5143.013ANI-OP-2243-202, su comunicación ACNB-13493-2021. Respuesta a varias comunicaciones donde la	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				interventoría solicitó a Accenorte la entrega de la totalidad de los Estudios y Diseños de las Obras adicionales a la UF1 – Otrosí 3, muros retorno sabana 2.	
26/11/2021	2021-409-138503-2 Y RAD-ACNBT-00008692	5143.013ANI-OP-2326-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13657-2021 del 11/11/2021, referente a “Observaciones a insumos contenidos en los expedientes prediales AN-1-131 y ANB-1-132 correspondientes a la Unidad Funcional 1”.	ACCENORTE
26/11/2021	2021-409-138482-2	5143.013ANI-OP-2327-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta las comunicaciones ACNB-13625-2021 y ACNB-13244-2021 remitidas por Accesos Norte, con asunto: Alcance Comunicado ACNB-13244-2021. Respuesta a su comunicado 5143.013ANI- OP-1935-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-8232 con asunto: Informe	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días.	
30/11/2021	2021-409-139196-2 Y RAD-ACNBT-00008709	5143.013ANI-OP-2334-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Su comunicación ACNB-13642-2021. Envío Volumen XII. Estudio De Cantidades De Obra, Análisis De Precios Unitario	ACCENORTE
30/11/2021	2021-409-139202-2	5143.013ANI-OP-2335-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Envío del formato GCSP-F-001 mantenimiento de bienes de uso público correspondiente al mes de octubre de 2021.	ANI
30/11/2021	2021-409-139214-2	5143.013ANI-OP-2336-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión de información contable del formato GCSP-F-208 de Explotación Comercial mes de octubre de 2021.	ANI
30/11/2021	2021-409-139223-2	5143.013ANI-OP-2337-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Remisión de información contable del formato GCSP-F-009 de Recaudo de Peajes para el mes de octubre de 2021.	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
22/11/2021	2021-409-135963-2 Y ACNB- 8647 - 2021	5143.013ANI-OP-3000-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Cálculo Retribución No 11 Unidad Funcional 2, correspondiente al mes de Octubre de 2021.	ANI - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
22/11/2021	2021-409-135976-2 Y ACNB- 8650 - 2021	5143.013ANI-OP-3001-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Acta de Cálculo Retribución No 16 Unidad Funcional 4, correspondiente al mes de Octubre de 2021.	ANI - FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
22/11/2021	2021-409-135931-2 Y ACNB- 8644 - 2021	5143.013ANI-OP-3006-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Cargue de valores para indicadores con frecuencia semestral, anual y bianual al Sistema Informático de Contabilización y Control SICC	ACCENORTE
22/11/2021	2021-409-135949-2 Y ACNB- 8646 - 2021	5143.013ANI-OP-3007-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a su comunicado ACNB-13686-2021 del 16 de noviembre de 2021 - Programación Mensual Oficinas Móviles Mes de diciembre de 2021.	ACCENORTE
22/11/2021	2021-409-135954-2	5143.013ANI-OP-3008-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. "Solicitud de permiso	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				aperturas temporales predio Briceño 18 para el desarrollo del evento EXPOCUNDINAMARCA 2021”	
22/11/2021	2021-409-135937-2 ACNB- 8645 - 2021	Y 5143.013ANI-OP-3009-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Notificación Otorgamiento de plazo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
23/11/2021	2021-409-136669-2 Y ACNB- 8654 - 2021	5143.013ANI-OP-3013-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13601-2021 del 04/11/2021; avalúos comerciales corporativos de los predios ANB-1-061 y ANB-1-063 correspondientes a la Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
24/11/2021	2021-409-137134-2 Y ACNB- 8664 - 2021	5143.013ANI-OP-3016-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021.	ACCENORTE
24/11/2021	2021-409-137140-2 Y ACNB- 8663 - 2021	5143.013ANI-OP-3017-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021, referente a "Revisión del expediente del predio ANB-1-154 - Unidad Funcional 1".	ACCENORTE
24/11/2021	2021-409-137144-2 Y ACNB- 8662 - 2021	5143.013ANI-OP-3018-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta a la comunicación ACNB-13570-2021 del 03/11/2021, referente a "Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-079	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				correspondiente a la Unidad Funcional 1"	

Fuente: Elaboración Propia

7.15.2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Tabla 274 Correspondencia Recibida

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
2/11/2021	2021-304-033820-1	2167-2021	ANI	Radicado No. 20214091231002 del 21 de octubre de 2021 - Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200458E.	ACCENORTE
2/11/2021	ACNB-13547-2021	2168-2021	ACCENORTE	Respuesta a oficio 20217300762001 CVN 59 Accesos Norte de Bogotá S.A.S.- Requerimiento acciones Inspección Nocturna programa SETA. (RAD-ACNBT-00008306).	SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
2/11/2021	ACNB-13531-21	2169-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-1994-2021. Su Comunicado ACNB-13032-21 mediante en el cual se hace entrega del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de la UF 3-V.1. (ACNB-8299).	CONSORCIO ETSA SIGA
2/11/2021	ACNB-13565-2021	2170-2021	ACCENORTE	Concepto de viabilidad a la solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para el PROYECTO LA CUMBRERA S.A.S. con NIT. 830.020.495-9, DE LAS FLORES – LOTE 3 QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA, de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20213040280200396E. - respuesta RAD-ANI – 20213040305371. (RAD-ACNBT-8230).	ANI
3/11/2021	ACNB-13566-2021	2172-2021	ACCENORTE	Solicitud de Gestión Interinstitucional – UF2 – Predio con ficha predial ANB-2-016.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
3/11/2021	ACNB-13570-2021	2173-2021	ACCENORTE	Remisión de Un (1) avalúo comercial corporativo de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO ETSA SIGA
3/11/2021	ACNB-13569-2021	2174-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-1627-2021. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Respuesta a comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021, referente a "Observaciones a expedientes de los predios identificados con fichas prediales.	CONSORCIO ETSA SIGA
3/11/2021	ACNB-13573-2021	2175-2021	ACCENORTE	Plan de Manejo de Transito - PMT -Inicio de Obras Unidad Funcional 1 - Carrera 7.	POLICIA - ANI - MINISTERIO DE TRANSPORTE - CONSORCIO ETSA SIGA
3/11/2021	2021-306-034170-1	2176-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1213582 del 19 de octubre de 2021. Remisión por competencia del Invías radicado No. SEI-GPV 57517 del 12 de octubre de 2021.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Solicitud de información administrador GoPass peaje Andes. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	
3/11/2021	ACNB-13572-2021	2177-2021	ACCENORTE	Respuesta al traslado DP radicado ANI No. 20214091129802 del 30 de septiembre de 2021. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Interventoría No 205 de 2017. Corredor vial Accesos Norte de Bogotá D.C. (RAD-ACNBT-8412) (PQR 786)	ANI
3/11/2021	ACNB-13575-2021	2178-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado con Radicado ANI No.: 20213060312741 con radicado interno de Accenorte RAD-ACNBT-8295. Asunto: "Traslado radicado ANI No. 20214091132722 del 30 de septiembre de 2021. Derecho de petición Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Interventoría No 205 de 2017. PQRS 771.	ANI
4/11/2021	ACNB-13583-2021	2181-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-2164-	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				2021 del 02 de noviembre de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-8497-2021 Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente predial ANB-1-063 de la Unidad Funcional 1”.	
4/11/2021	ACNB-13574-2021	2182-2021	ACCENORTE	Concepto técnico para la para modificación del permiso otorgado bajo Resolución No. 20203040019595 del 23 de diciembre de 2020, de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20203040280200282E. - respuesta RAD-ANI – 20213040321791. (RAD-ACNBT-8346).	ANI
4/11/2021	ACNB-13586-2021	2183-2021	ACCENORTE	Remisión de minuta de resolución de expropiación del predio de la UF1 ANB-1-105A	CONSORCIO ETSA SIGA
4/11/2021	2021-304-001803-5	2184-2021	MINISTERIO DE TRANSPORTES	Permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE S.A. E.S.P. con NIT 830045472-8,	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				para instalación de tubería de 3" para el suministro de gas natural al proyecto denominado Muncher en el Municipio de Chía – Cundinamarca entre el PR 9+320 y el PR 9+488, troncal central (Bogotá – Cajicá) margen derecha de la Ruta 45A04, que pertenece al Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá.”	
5/11/2021	ACNB-13598-2021	2187-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio No. 20213040323811 Acta de Inicio y Finalización “...Por la cual se concede permiso temporal para el uso, ocupación e intervención de la Infraestructura Vial a CENTURYLINK COLOMBIA S.A. CON NIT.800.136.835-1, para la instalación de tendido aéreo y canalizado de red de fibra óptica en postería y cámaras existentes propiedad de Codensa S.A. E.S.P. desde el PR7+630 al PR11+360 y del PR16+345 al PR25+300 DE LA RUTA 45A04, que pertenece al	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá...” Aprobado mediante resolución 20213040009475 del 18 de junio de 2021 para el expediente 20173040280200324E. con radicado interno (RAD-ACNBT- 8365)	
5/11/2021	ACNB-13601-2021	2188-2021	ACCENORTE	Remisión de Dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO ETSA SIGA
5/11/2021	ACNB-13597-21	2189-2021	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 25 al 31 de octubre de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
5/11/2021	ACNB-13578-21	2190-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicación CAR Radicado No. 09212014258 –	CAR
5/11/2021	ACNB-13579-21	2191-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-1955-2021. Su comunicado ACNB-13069-21. Informe semanal de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF 3. (ACNBT-8264). Respuesta oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-2084-2021. Sus comunicados	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				ACNB-13297-21, ACNB-13298-21 y ACNB-13299-21. Informes semanales de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF 3. (ACNBT-8389).	
5/11/2021	ACNB-13581-21	2192-2021	ACCENORTE	Alcance a comunicado de respuesta comunicado ANI No. 20216050242651. Respuesta a la comunicación ACNB-12171-21, con radicado ANI 20214090650852-110621 (ACNBT-7792)	ANI
5/11/2021	ACNB-13582-2021	2193-2021	ACCENORTE	Solicitud de pronunciamiento frente a la construcción de pasos de fauna elevados a altura de la carrera 7ma en límites entre Bogota D.C. y Cundinamarca – Chía (ACNBT- 8409; ACNBT-8410 y ACNBT-8414).	CAR
5/11/2021	ACNB-13606-2021	2195-2021	ACCENORTE	Alcance a su comunicado 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado interno RADACNBT- 7863 con asunto: “Respuesta a comunicación ACNB12766-2021; Comunicación	CONSORCIO E TSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Interventoría 5143.013ANI-OP-1269-2021 y 5143.013ANIOP-1099-2021, comunicación concesionario ACNB-12210-2021, Protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana. Unidad Funcional 3.”	
5/11/2021	ACNB-13580-21	2196-2021	ACCENORTE	Afectación de la vía con materiales construcción.	CAR
5/11/2021	ACNB-13607-2021	2197-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicación con asunto “SOLICITUD TRAZADO APROBADO A LA FECHA VÍA TRONCAL DE LOS ANDES” radicada mediante Programa de Atención al Usuario, consecutivo PQRS 772.	MARIA JOSE ACERO PLAZAS
5/11/2021	ACNB-13589-2021	2199-2021	ACCENORTE	Informe registro Transportes Especiales (Cargas sobredimensionadas y/o peligrosas) mes de octubre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
5/11/2021	ACNB-13603-2021	2200-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicaciones 5143.013ANI-OP-1730-2021	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				con radicado interno (RADACNBT-7969) y 5143.013ANI-OP-2180-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-8510) Solicitud de Suscripción Acta de visita Pasos Nivel Objeto del Protocolo ANI.	
5/11/2021	ACNB-13608-2021	2201-2021	ACCENORTE	Remisión de Dos (2) avalúos comerciales corporativos de la Unidad Funcional 1	CONSORCIO ETSA SIGA
5/11/2021	ACNB-13594-2021	2202-2021	ACCENORTE	Informe Gerencial Mensual No.047 Operación Etapa Preoperativa – octubre de 2021.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
8/11/2021	2021-306-034552-1	2203-2021	ANI	Alcance radicado ANI No. 20213060337881 del 28 de octubre de 2021- Respuesta a radicado ANI No. 20214091063732 del 15 de septiembre de 2021. Informe de Interventoría No. 53 V0 correspondiente a agosto de 2021. Contrato de Interventoría No. 205 de 2017.	CONSORCIO ETSA SIGA
8/11/2021	ACNB-13590-2021	2204-2021	ACCENORTE	Entrega de información mensual, Operación de SICC.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
8/11/2021	ACNB-13587-21	2205-2021	ACCENORTE	Entrega de información velocidades promedio del tránsito de la(s) vía(s).	CONSORCIO ETSA SIGA
8/11/2021	ACNB-13615-21	2210-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
8/11/2021	2021-306-034694-1	2211-2021	ANI	Respuesta radicado ANI No. 20214090931232 del 17 de agosto de 2021. Oficio de Aprobación Cumplimiento por la suscripción del Otrosí No.3. Contrato de Concesión No. 001 del año 2017. Proyecto Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.	ACCENORTE
8/11/2021	2021-306-034702-1	2212-2021	ANI	Respuesta comunicados con radicados ANI Nos. 2021-409-049570-2, 2021-409-049572-2, 2021-409-049571-2, 2021-409-049724-2, 2021-409-049728-2, 2021-409-049729-2, 2021-409-049730-2 del 5 de mayo de 2021 y 2021-409-0806142 del 21 de julio de 2021. Oficio Accenorte No. ACNB-11727-2021 – Remisión de la liquidación del	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				puente peatonal de la entrada No. 1 al Centro Comercial Centro Chía de la UF 4 – Reclamación póliza obra civil. Proyecto Vial Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.	
8/11/2021	ACNB-13619-2021	2213-2021	ACCENORTE	Alcance de la comunicación ACNB-13569-2021. Respuesta a su comunicación 5143.013ANI-OP-1627-2021. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Respuesta a comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021, referente a "Observaciones a expedientes de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-085 y ANB-1-154 de la Unidad Funcional 1. Remisión Resoluciones de Expropiación de los predios con fichas prediales ANB-1-085 y ANB-1-154.	CONSORCIO ETSA SIGA
9/11/2021	ACNB-13624-2021	2217-2021	ACCENORTE	Entrega de información Indicador E15 – Puentes y Estructuras, verificación visual	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de los elementos que componen el puente inventario según SIPUCOL.	
9/11/2021	ACNB-13625-2021	2218-2021	ACCENORTE	Alcance Comunicado ACNB-13244-2021. Respuesta a su comunicado 5143.013ANI-OP-1935-2021 con radicado interno RAD-ACNBT-8232 con asunto: Informe Final de atención y verificación a las observaciones de finalización de la UF2 de los 180 días.	ANI - CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
9/11/2021	2021-304-034779-1	2220-2021	ANI	Radicado No. 20214091283092 del 4 de noviembre de 2021 – Solicitud de concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200482E.	ACCENORTE
9/11/2021	2021-304-034783-1	2221-2021	ANI	Reiteración1 solicitud de concepto técnico para modificación del permiso otorgado bajo Resolución No. 20203040019595 del 23 de	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				diciembre de 2020. Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20203040280200282E.	
9/11/2021	ACNB-13620-21	2222-2021	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 01 al 07 de Noviembre de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
9/11/2021	ACNB-13631-2021	2223-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2215-202. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Solicitud de certificado y/o constancia de paz y salvo del pago de prima de pólizas. (RAD-ACNBT-8543).	CONSORCIO ETSA SIGA
9/11/2021	ACNB-13642-2021	2227-2021	ACCENORTE	Envío Volumen XII. Estudio De Cantidades De Obra, Análisis De Precios Unitarios, Presupuesto Y Programación Para Pliego De Condiciones de la Unidad Funcional 1 – Ampliación Carrera Séptima.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
9/11/2021	ACNB-13643-2021	2228-2021	ACCENORTE	Envío Volumen XIV. Informe Final Ejecutivo de la Unidad Funcional 1 – Ampliación Carrera Séptima.	CONSORCIO ETSA SIGA
10/11/2021	ACNB-13645-2021	2229-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicado de interventoría 5143.013ANI-OP-2105-2021 observaciones al "...Plan de Manejo de Tránsito - PMT Construcción Ampliación de la carrera Séptima desde la Calle 245 hasta La Caro establecidas en el Otrosí No. 3..." y radicado interno RAD-ACNBT-00008403, del 21 de octubre de 2021	CONSORCIO ETSA SIGA
10/11/2021	ACNB-13647-21	2230-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicado de Propuesta compensación de árboles Reserva Forestal Thomas van der Hammen. (ACNBT-8471).	Fundación Humedal de Torca Guaymaral
10/11/2021	PP046-2021	2231-2021	FUNDACIÓN HUMEDAL TORCA GUAYMARAL	Propuesta compensación de árboles Reserva Forestal Thomas van der Hammen	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
10/11/2021	2021-306-034994-1	2236-2021	ANI	Traslado petición - Solicitud de información radicado ANI No. 20214091278862 del 03 de noviembre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
10/11/2021	2021-306-034996-1	2237-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1234782 del 22 de octubre de 2021.Solicitud de Información accidente.	ACCENORTE
10/11/2021	ACNB-13617-2021	2238-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicado CAR No. 09212014464. Respuesta al radicado 20211047104: ACNB-12172-21. Solicitud de información para cálculo de tasa de aprovechamiento forestal. (ACNBT-8388).	CAR
10/11/2021	ACNB-13618-21	2239-2021	ANLA	Respuesta a comunicado ANLA No. 2021227109-2-000. Resultado tercera Verificación Preliminar del ICA No. 3 (VPI). Radicado ANLA: 2021202460-1-000 del 20 de septiembre de 2021. Proyecto: CONSTRUCCION DE VIAS PARA EL DESARROLLO VIAL DEL NORTE DE BOGOTA (A	ANLA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
17/11/2021	2021-306-034995-1	2240-2021	ANI	Alcance comunicación radicado ANI No. 2021-409-1242202 del 25 de octubre de 2021. Solicitud de información y procedimientos técnicos en la rectificación de los anclajes el puente peatonal Tinjacá-Yerbabuena.	ACCENORTE
11/11/2021	ACNB-13623-21	2244-2021	ACCENORTE	Solicitud acompañamiento operativo de recuperación de área remante y/o exclusión a cargo de la Concesión Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá – Accenorte S.A.S.	ALCALDIA DE ZIPAQUIRA
11/11/2021	ACNB-13644-2021	2245-2021	ACCENORTE	Mantenimiento derecho de vía corredor férreo sector Calle 245	ANI
11/11/2021	ACNB- 13656 - 2021	2246-2021	ACCENORTE	Remisión actualización del Plan de Compensaciones Socio - económicas	CONSORCIO ETSA SIGA
12/11/2021	ACNB-13664-2021	2251-2021	ACCENORTE	Solicitud de concepto técnico para modificación del permiso otorgado bajo Resolución No. 20203040019595 del 23 de diciembre de 2020, de la vía concesionada por Accenorte	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				S.A.S, Expediente: 20203040280200282E. - respuesta RAD-ANI - 20213040347831. (RAD-ACNBT-8546).	
12/11/2021	2021-306-035480-1	2252-2021	ANI	Remisión comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1259822 del 28 de octubre de 2021. Respuesta comunicado periodo de cura certificación amparos póliza Obras Civiles.	CONSORCIO ETSA SIGA
12/11/2021	ACNB-13665-2021	2253-2021	ACCENORTE	Respuesta comunicado 5143.013ANI-OP-2023-2021 con radicado interno (RADACNB-8338) asunto: "Nueva identificación de Ausencia de rejillas en Sumideros, RN 45A04".	CONSORCIO ETSA SIGA
12/11/2021	2021-306-035479-1	2254-2021	ANI	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1178682 del 11 de octubre de 2021. Derecho de petición del señor Alberto Esparza Peña – Respuesta a comunicado radicado ANI No. 2021-306-0328351 del 21 de octubre de 2021 - Solicitud de mejora y mantenimiento zona del Cai	ALBERTO ESPARZA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				de policía ubicado en el Conjunto Bosques de Torca.	
12/11/2021	ACNB- 13659 - 2021	2255-2021	ACCENORTE	Residuos sólidos en el espacio público.	EMSERCHIA
12/11/2021	ACNB-13657-2021	2256-2021	ACCENORTE	Remisión de insumos prediales de las fichas AN-1-131 y ANB-1-132	CONSORCIO ETSA SIGA
12/11/2021	ACNB- 13660 - 2021	2257-2021	ACCENORTE	Solicitud implementación de un Plan de Manejo de tráfico – PMT, por afectación a la movilidad de la vía Nacional Concesionada Ruta 45A04 municipio de Chía.	ALCALDIA DE CHIA
12/11/2021	ACNB-13658-2021	2258-2021	ACCENORTE	Respuesta a los comunicados Radicado ANI No.: 20203060365741 con radicado interno de Accenorte RAD-ACNBT-5951-20 asunto: "Remisión comunicado con radicado ANI No. 2020-409-116232-2 del 19 de noviembre de 2020. Recomendación interventoría sobre instalación de barrera protección en los puentes peatonales. Proyecto Vial	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Accesos Norte de la Ciudad de Bogotá D.C.” y comunicado 5143.013ANI-OP-2922-2020 con radicado interno de Accenorte RAD-ACNBT-5859) con asunto: “Recomendación Barrera de protección en puentes peatonales.”	
12/11/2021	ACNB-13670-2021	2259-2021	ACCENORTE	Respuesta al derecho de petición de información presentado por el señor Juan Carlos Pinzón Montenegro. radicado por ACCENORTE S.A.S. mediante el consecutivo (RAD-ACNBT-8404) y por el sistema de Atención al Usuario de mediante el consecutivo (PQR 784)	JUAN CARLOS PINZON MONTENEGRO
12/11/2021	ACNB-13671-2021	2260-2021	ACCENORTE	Respuesta a los comunicados 5143.013ANI-OP-1250-2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-00007397) del 29 de junio de 2021 con asunto Verificación de campo a cumplimiento de requerimientos técnicos en la Estación de Pesaje, de acuerdo con lo establecido en	ANI - CONSORCIO E.T.S.A. SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				<p>el Apéndice Técnico 1; y Radicado ANI No.: 20213060220041 con radicado interno (RAD-ACNBT-00007629) del 21 de julio de 2021 con asunto Remisión comunicado radicado ANI No. 2021-409-0721622 del 29 de junio 2021. Solicitud de atención de requerimientos técnicos en la estación de pesaje., y Radicado ANI No.: 20213060203381 con radicado interno (RAD-ACNBT-00007456) del 21 de julio de 2021 con asunto Respuesta comunicado radicado ANI No. 2020-409-0737872 del 10 de agosto de 2020 en la cual el Concesionario Accenorte S.A.S. Alternativas para ubicación de la segunda estación de pesaje.</p>	
12/11/2021	ACNB-13661-2021	2261-2021	ACCENORTE	<p>Respuesta a su comunicado 20212100646 del 09 de noviembre de 2021. Respuesta al radicado</p>	CAR

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				20211098083: ACNB-13450-2021. (ACNBT-8566).	
12/11/2021	ACNB-13661-2021	2262-2021	ACCENO RTE	Respuesta a su comunicado 20212100646 del 09 de noviembre de 2021. Respuesta al radicado 20211098083: ACNB-13450-2021. (ACNBT-8566).	CAR
12/11/2021	ACNB-13662-2021	2263-2021	ACCENO RTE	Solicitud de realizar compensaciones ambientales en el predio Bosques de Torca.	CONJUNTO DE BOSQUES DE TORCA
16/11/2021	2264-221	RONALD LAUREANO VARGAS	Radicación documentos permiso de ubicación EDS IRREDELCO	ANI
16/11/2021	ACNB-00013679-21	2265-2021	ACCENO RTE	Informe mensual ingresos y egresos correspondiente al mes de octubre 2021	CONSORCIO ETSA SIGA
16/11/2021	ACNB-00013678-21	2266-2021	ACCENO RTE	Informe recaudo depósito especial de peajes mensual formato GCSP-F-009 mes de octubre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
16/11/2021	ACNB-00013680-21	2268-2021	ACCENO RTE	Informe mensual por explotación comercial formato GCSP-208,	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				correspondiente al mes de octubre de 2021.	
16/11/2021	ACNB-00013633-21	2269-2021	ACCENORTE	Certificación pago de seguridad social mes de octubre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
17/11/2021	2021-304-035814-1	2270-2021	ANI	Aprobación del aseguramiento del permiso otorgado mediante la Resolución No. 20213040014105 del 27 de agosto de 2021. Radicado ANI No. 20214091092772 y 20214091246602:	PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS
17/11/2021	ACNB-00013677-21	2271-2021	ACCENORTE	Informe mensual mantenimiento bienes de uso público formato GCSP-F-001 mes de octubre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
17/11/2021	ACNB-13696-21	2272-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
17/11/2021	2021-304-035806-1	2273-2021	ANI	Aprobación de actualización del aseguramiento del permiso otorgado mediante la resolución No. 439 del 19 de marzo de 2020.	PIJAO DESARROLLOS CORPORATIVOS

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
17/11/2021	ACNB-13692-2021	2274-2021	ACCENORTE	Informe mensual Seguridad y Salud en el trabajo (SST) – octubre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
17/11/2021	ACNB-13691-21	2276-2021	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 08 al 14 de Noviembre de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
18/11/2021	ACNB-13701-2021	2282-2021	ACCENORTE	Afectación de obras hidráulicas con vertimientos líquidos industriales y domésticos	CAR
18/11/2021	ACNB-13704-2021	2283-2021	ACCENORTE	Remisión del Anexo No. 23 la póliza No. 2150 correspondiente a Obra Civil. Unidad Funcional 1.	CONSORCIO ETSA SIGA
18/11/2021	2021-306-035795-1	2284-2021	ANI	No objeción periodo de cura - radicado ANI No. 2021-409-1257412 del 28 de octubre de 2021. Solicitud de no objeción a Periodo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en la Sección 4.2. (c) de la Parte General, sección 4.5. (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Concesionario a las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10).	
18/11/2021	ACNB- 13702-2021	2285-2021	ACCENORTE	Respuesta a su comunicado con asunto "DERECHO DE PETICIÓN" radicado mediante sistema de correspondencia de ACCENORTE S.A.S RAD-ACNBT-8439- y radicado del sistema de Atención al Usuario consecutivo PQR 788.	HILDEBRANDO ROJAS CALDERON
18/11/2021	ACNB-13706-21	2286-2021	ACCENORTE	Solicitud de información sobre la compensación por la implementación del Plan de Restauración Ecológica de la sustracción definitiva de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá para la Ampliación de la Carrera 7ma UF1. Expediente SRF551	CAR
18/11/2021	ACNB-13709-2021	2288-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2216-2021. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				<p>bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Respuesta a su comunicado ACNB-13540-2021 de 28 de octubre de 2021, con asunto "Respuesta a la comunicación 5143.013ANI-OP-2152-2021. Proyecto Vial Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C. Contrato de Concesión Vial bajo el esquema de APP N° 001 de enero 10 de 2017. Otorgamiento de plazo de Cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 – "Etapas Preoperativa – Generalidades", numeral 4.5 – "Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción", Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Certificación amparos póliza No. 2150 (RAD-ACNBT-8465-2021)" con radicado Interno (RAD-ACNBT-8544).</p>	

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
18/11/2021	****	2289-2021	AMARILO	Radicado ANI No. 2021-304-032099-1	ANI
19/11/2021	ACNB-00013712-2021	2290-2021	ACCENORTE	Atención a comunicado 5143.013ANI-OP-2026-2021 con radicado interno RADACNBT 8342 y comunicado 5143.013ANI-OP-1799-2021, apartado "...Revisión Y Observaciones Geotécnicas..." del Volumen IV Fundaciones – Unidad Funcional 3, para la Actualización Volumen IV Fundaciones – Unidad Funcional 3. Numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/11/2021	ACNB-13714-21	2291-2021	ACCENORTE	Remisión de Informe Semanal de Evento Eximente de Responsabilidad – Unidad Funcional 3.	ANI
19/11/2021	ACNB-13722-2021	2292-2021	ACCENORTE	Envío Memoria técnica de la Unidad Funcional 1.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/11/2021	ACNB-13721-2021	2293-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicado con radicado ANI N°	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				20213040364101 asunto "Solicitud de permiso aperturas temporales predio Briceño 18 para el desarrollo del evento EXPOCUNDINAMARCA 2021", radicado por ACCENORTE S.A.S. mediante el consecutivo RAD-ACNBT-8621	
19/11/2021	2021-306-036041-1	2294-2021	ANI	Alcance comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1298252 del 8 de noviembre de 2021. Informe de control de asentamientos y daños de los boxes en la intersección El Humero UF 3.	ACCENORTE
19/11/2021	2021-306-036040-1	2295-2021	ANI	Alcance comunicado radicado ANI No. 2021-409-1302872 y 2021-409-1302912 del 9 de noviembre de 2021. Periodo de cura - radicado ANI No. 2021-409-1155942 del 6 de octubre de 2021. Solicitud de no objeción a Periodo de cura por incumplimiento a la obligación prevista en el Capítulo 4 - "Etapa Preoperativa -	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Generalidades”, numeral 4.5 – “Principales Obligaciones del Concesionario durante la fase de Construcción”, Literal (k) de la parte general del Contrato de Concesión No. 001 de 2017. Certificación amparos póliza No. 2150.	
19/11/2021	ACNB- 13686 - 2021	2297-2021	ACCENORTE	Programación mensual oficinas móviles mes de diciembre de 2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
19/11/2021	ACNB-13737-21	2298-2021	ACCENORTE	Reiteración solicitud de retiro de vendedores ambulantes de fajas de exclusión determinadas en la ley 1228 de 2008.	ALCALDIA DE CHIA
22/11/2021	ACNB-13739-2021	2300-2021	ACCENORTE	Remisión informe de avance en la Adquisición predial.	CONSORCIO ETSA SIGA
22/11/2021	2021-304-036410-1	2301-2021	ANI	Solicitud de permiso aperturas temporales predio Briceño 18 para el desarrollo del evento EXPOCUNDINAMARCA 2021.	ACCENORTE
22/11/2021	ACNB-13741-2021	2302-2021	ACCENORTE	Remisión de minuta de resolución de expropiación del predio de la UF1 ANB-1-077.	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
22/11/2021	2021-304-035224-1	2303-2021	ANI	Radicado No. 20214090315472 del 19 de marzo de 2021 - Solicitud de concepto técnico de ubicación para la ESTACIÓN DE SERVICIO IRRIDELCO municipio de Cajicá, Cundinamarca- Resolución 1361 de 2012 – Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder favor citar el expediente: 20213040121100010E.	ACCENORTE
22/11/2021	ACNB-00013747-2021	2304-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio con radicado ANI 20213060299951 de 24 de septiembre de 2021 Autorización expresa y escrita para proceder a la suscripción de la segunda modificación integral al contrato de fiducia mercantil con radicado interno (RAD-ACNBT-8204) y comunicación 5143.013ANI-OP-1620-2021 Concepto frente a la solicitud del Concesionario de revisión del documento “Segunda modificación integral al contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración,	ANI - CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				garantía, fuente de pago y pagos número 983.1 celebrado entre Accesos Norte De Bogotá S.A.S. y Fiduciaria Bancolombia S.A. sociedad fiduciaria." Presentado por el concesionario mediante comunicación ACNB-12801-2021 de 10 de agosto de 2021 con radicado interno (RAD-ACNBT-7869).	
22/11/2021	ACNB-13752-21	2305-2021	ACCENORTE	Traslado Fondo de Seguridad Vial del 15 al 21 de Noviembre de 2021	FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
23/11/2021	2021-304-036438-1	2306-2021	ANI	Comunicación con radicado ANI No. 20214091331332 del 16 de noviembre de 2021. Proyecto de Concesión Vial Accenorte	ACCENORTE
23/11/2021	ACNB-13762-2021	2307-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio con Radicado ANI No. 20213040338201, Solicitud concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para "...permiso para intervención	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				en predios propiedad de la ANI, sector La Caro, con el fin de instalar macromedidores con el fin de optimizar las presiones para las veredas fusca y yerbabuena y con el objetivo de mejorar con respecto al agua no contabilizada del municipio...”, de la vía concesionada por Accenorte S.A.S, Expediente: 20213040280200458E. (Radicado interno RAD-ACNBT-00008483).	
23/11/2021	ACNB- 13760-2021	2308-2021	ACCENORTE	Notificación Intervención a la Infraestructura vial a cargo del Concesionario, sin el debido trámite de la Resolución 716 de 2015.	ALCALDIA DE ZIPAQUIRA
24/11/2021	ACNB-13754-21	2309-2021	ACCENORTE	Cumplimiento artículo 8º Licencia Ambiental, resolución 1844 del 15 de octubre de 2021. Proyecto: “Construcción del proyecto de mejoramiento y ampliación a una doble calzada de la Carrera Séptima entre La Calle 245 hasta el sector de La Caro en	ANLA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				jurisdicción del Distrito de Bogotá D.C. y el municipio de Chía, por parte de "Accesos Norte de Bogotá S.A.S". Expediente: LAV0001-00-2021.	
24/11/2021	ACNB-13766-2021-2021	2311-2021	ACCENORTE	Alcance a la comunicación bajo consecutivo ACNB-13709-2021.	CONSORCIO ETSA SIGA
24/11/2021	ACNB-13768-2021	2313-2021	ACCENORTE	Entrega en medio físico y digital de 2 Copias de Estudios y Diseños Unidad Funcional 1, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la interventoría en los oficios de Diseños No Objetados:	CONSORCIO ETSA SIGA
25/11/2021	ACNB-13776-2021	2314-2021	ACCENORTE	Plan de Manejo de Transito - PMT -Inicio de Obras Unidad Funcional 1 - Carrera 7.	ANI - CONSORCIO ETSA SIGA
25/11/2021	ACNB-13780 - 2021	2315-2021	ACCENORTE	Remisión de insumos prediales actualizados	CONSORCIO ETSA SIGA
25/11/2021	2021-603-000069-4	2316-2021	ANI	Invitación a capacitación de Arqueología: Versión 4 del modelo de datos para	CONCESIONARIO E INTERVENTORIAS

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Programas de Arqueología Preventiva	
25/11/2021	2021-310-036983-1	2317-2021	ANI	Solicitud de concepto técnico para la determinación de las vidas útiles de los activos en concesión.	CONSORCIO ETSA SIGA
25/11/2021	ACNB-13781-2021	2318-2021	ACCENORTE	Reiteración notificación publicidad exterior visual.	ALCALDIA DE CAJICA
25/11/2021	ACNB- 13789 - 2021	2320-2021	ACCENORTE	Respuesta a comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1213582 del 19 de octubre de 2021. Remisión por competencia del Inviás radicado No. SEI-GPV 57517 del 12 de octubre de 2021. Solicitud de información administrador GoPass peaje Andes	ANI
26/11/2021	ACNB-13810-2021	2321-2021	ACCENORTE	Respuesta parcial a comunicación 5143.013ANI-OP-2128-2021 con radicado de entrada RAD-ACNBT-6875-2021 del 25 de octubre de 2021 "Observaciones al avalúo comercial corporativo del predio ANB-1-080	CONSORCIO ETSA SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				correspondiente a la Unidad Funcional 1.	
26/11/2021	2021-304-037248-1	2322-2021	ANI	Requerimiento para continuar con el trámite del permiso solicitado por PROYECTAR CONSTRUCCIONES ZIPAQUIRA SAS con NIT. 900.612.983-6 - Proyecto vial Accesos Norte de Bogotá. Al responder, favor citar Expediente: 20213040280200194E.	ACCENORTE
26/11/2021	2021-604-037267-1	2324-2021	ANI	Solicitud de Entidad Pública – Respuesta a trámite de mutaciones de desenglobe y asignación de cédulas catastrales de predios adquiridos a favor de la ANI para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Accesos Norte a la Ciudad de Bogotá – Contrato de Concesión 001 de 2017.	IGACC
29/11/2021	ACNB-13788-21	2328-2021	ACCENORTE	Respuesta oficio Interventoría No. 5143.013ANI-OP-2151-2021. Su comunicación ACNB-13285-21.	CONSORCIO E.T.S.A SIGA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				Observaciones Informe Trimestral de Gestión Ambiental N° 18 - Periodo del 08 de julio al 07 de octubre de 2021. (ACNBT-8466).	
29/11/2021	ACNB-13819-2021	2329-2021	ACCENO RTE	Alcance a su comunicado 5143.013ANI-OP-1610-2021 con radicado interno RADACNBT- 7863 con asunto: "Respuesta a comunicación ACNB12766-2021; Comunicación Interventoría 5143.013ANI-OP-1269-2021 y 5143.013ANIOP-1099-2021, comunicación concesionaria ACNB-12210-2021, Protocolos de las pruebas de carga de los puentes peatonales Manuela Beltrán, Cundinamarca y La Diana. Unidad Funcional 3."	CONSORCIO E.T.S.A SIGA
29/11/2021	ACNB-13822-2021	2330-2021	ACCENO RTE	Afectación capacidad box hidráulico por vertimiento de aguas por parte del predio Rancho MX.	ALCALDIA DE CAJICA

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
29/11/2021	2021-306-037375-1	2331-2021	ANI	Verificación equipos de medición del Concesionario Accenorte.	ACCENORTE
29/11/2021	2021-306-037323-1	2332-2021	ANI	Solicitud de concepto radicado ANI No. 20214091233812 de 22 de octubre de 2021. Revisión presupuesto obras adicionales UF1- Otrosí No.2	CONSORCIO ETSA SIGA
29/11/2021	2021-306-037322-1	2333-2021	ANI	Radicado ANI No. 20214091233812 de 22 de octubre de 2021. Entrega de presupuesto obras adicionales UF1- Otrosí No. 2	ACCENORTE
29/11/2021	2021-306-037130-1	2338-2021	CONSORCIO ETSA SIGA	Respuesta comunicado con radicado ANI No. 2021-409-1234782 del 22 de octubre de 2021.Solicitud de Información accidente señor Juan Carlos Pinzón.	JUAN CARLOS PINZÓN MONTERO
30/11/2021	2021-306-037424-1	2339-2021	ANI	Respuesta radicado ANI No. 20214091090482 del 21 de septiembre de 2021. Oficio de Aprobación póliza responsabilidad civil extracontractual por la suscripción del Otrosí No.3.	ACCENORTE

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
30/11/2021	ACNB-13846-202	2341-2021	ACCENORTE	Remisión de insumos prediales de la ficha ANB-1-116	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
30/11/2021	ACNB-13845-2021	2342-2021	ACCENORTE	Respuesta a la comunicación, 5143.013ANI-OP-1599-2021 del 18 de agosto de 2021 – Radicado mediante oficio RAD-ACNBT-7847-2021 “Observaciones a insumos prediales contenidos en el expediente del predio ANB-1-152 – Unidad Funcional 1”.	CONSORCIO E.T.S.A S.I.G.A
30/11/2021	ACNB-13840-2021	2343-2021	ACCENORTE	Respuesta a radicado ANI No. 20213040347791, Solicitud concepto técnico de permiso de uso, ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial para “...permiso para el proyecto de “parque central Cajicá” localizado en la Carrera 2 con calle 3 sur del Municipio de Cajicá teniendo en cuenta los diseños aprobados por la EPC la necesidad de realizar un cruce de redes hidráulicas en la vía 45ACNA - Variante Cajicá PR 2+000...”, de la vía concesionada por Accenorte	ANI

FECHA DE RADICACION	NÚMERO DE COMUNICACIÓN EXTERNA	NÚMERO DE COMUNICACIÓN SGS	REMITENTE	CONTENIDO / ASUNTO	DESTINATARIO
				S.A.S, Expediente: 20213040280200482E. (Radicado interno RAD- ACNBT-00008545).	

Fuente: Elaboración Propia

7.16 RELACIÓN DESCRIPTIVA DEL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

Tabla 275 Relación descriptiva del personal de interventoría

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Director de Interventoría	1	100%	Germán García Molina
Subdirector Técnico - Operativo	1	100%	Wilson Fabián Pérez Gómez
Subdirector Financiero	1	25%	Freddy Flórez Pava
Subdirector Jurídico	1	25%	Javier Delgado (Coral y Delgado)
Ingeniero Residente Ambiental	1	100%	Oscar Mauricio Murillo Moya
Residente Social	1	100%	Dora Milena Sánchez Sánchez
Ingeniero Residente Operativo	1	100%	Ricardo Robles
Ingeniero Residente Técnico	1	100%	William Alberto Pinzón Pardo
Ingeniero Residente Puentes	1	100%	Edgar Gonzalo Martínez
Ingeniero Residente de Redes	1	50%	Andrés Felipe Gómez
Ingeniero Residente SISO	1	100%	Ruth Carolina Quezada Díaz
Especialista en Estructuras	1	25%	Jorge Alberto Padilla
Especialista en Pavimentos	1	25%	Teófilo Carlos Yidi Villareal
Especialista en Geotecnia y Suelos	1	25%	Cesar Augusto Palomino
Especialista en Hidráulica e Hidrología	1	25%	Juan Carlos Bonilla
Especialista en Vías	1	50%	Fabián Tafur Sánchez
Especialista en seguridad industrial y salud ocupacional	1	25%	Mario Gil Ramírez

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Especialista Ambiental	1	50%	Alejandrina Vanegas
Especialista en Tránsito y Transporte	1	25%	Deisy Angélica Guzmán
Ingeniero Eléctrico	1	50%	Carlos Alberto Jaimes
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	1	50%	Lady Estupiñan Barrera (Coral y Delgado)
Abogado Especialista en Gestión Predial	1	50%	Alberto Borge
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	1	25%	Sonia Imelda Ortega
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	1	25%	Ayda Judith Serrano
Profesional Auditor Interno de Calidad	1	25%	Adriana Patricia Díaz
Profesional Auditor Seguridad Vial	1	25%	Aldemar José González Fernández
Profesional en Área Socioambiental	1	100%	Wendy Carolina Fuentes Rondón
Profesional Predial	1	100%	Aldemar Soler Soler
Profesional Financiero	1	50%	Freddy Flórez Pava
Profesional Contable	1	25%	Fernando Villamil R.
Profesional riesgos	1	25%	Edna Consuelo Ramírez
Profesional en presupuesto y programación	1	25%	William Eduardo Vargas Nieto
Auxiliar de Ingeniería SISOMA	1	100%	Cristian Camilo Cárdenas Torres
Auxiliar de Ingeniería	2	100%	Deissy Natalia Moreno Avendaño
		100%	Santiago Fernández Ayala

CARGO / OFICIO	CANTIDAD	DEDICACIÓN	PROFESIONALES
Auxiliar Predial	1	100%	Óscar Andrés Ortiz Ariza
Auxiliar Social	1	100%	Annie Mercedes Morales Triana
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	1	100%	Wilmer Orlando Galvis Pinzón
Topógrafo	1	100%	Ricardo Moreno Pachón
Cadenero I	1	100%	Juan Pablo Gómez González
Cadenero II	1	100%	Dilson Esteban Sánchez Cambindo
Inspector de Obra	2	100%	Julio César Velásquez
			Carlos Arturo Carvajal
Inspector SISOMA	1	100%	Ana Lorena Cañón Gómez
Asistente Administrativa	2	100%	Paola Andrea Rosso
			Corín Alejandra Zúñiga
Conductor	3	100%	Jhon Eduardo Rodríguez Chuquín
			William Gonzalo Díaz Bohórquez
			Victor Navarro

Fuente: Elaboración Propia

7.17 RECURSOS FÍSICOS DE INTERVENTORÍA

La Interventoría cuenta con una oficina central ubicada en la Carrera 100 N° 25 C 11, teléfono 3 10 08 11, Bogotá, D.C., y oficina-campamento en la carrera 53 A N° 174 A-36, teléfono 7 02 45 34 Bogotá D.C. correo electrónico intaccesosnorte@gmail.com.

Para la ejecución de los trabajos, se cuenta con los siguientes elementos de oficina:

Tabla 276. Relación de Recursos Físicos

DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANTIDAD
Escritorios: 16 en la oficina-campamento de la calle 174 de Bogotá y 2 en la sede ETSA-SIGA de Fontibón.	18
Mesa para reuniones en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Mesa para cafetería en la oficina-campamento la calle 174 de Bogotá.	1
Sillas ergonómicas: 34 en la oficina-campamento de la calle 174, 2 en la sede ETSA y SIGA de Fontibón. Además de 6 sillas plásticas.	42
Computador portátil (Lenovo – HP)	22
Computadores de escritorio - (incluye - ANI)	2
Escáner: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón	2
Impresoras: 1 en la calle 174 y 1 en la sede de ETSA y SIGA de Fontibón. Marca: Hewlett-Packard. Referencia: Laser Jet 700 Color MFP M775	2
Planoteca	1
Cámaras digitales Sony Cyber-Shot DSC-W830, NIKO A100	8
Equipos de video peajes	3

DESCRIPCIÓN ELEMENTO				CANTIDAD
Adquisición de equipos celulares -Adquisición plan telefonía celular:				7
EQUIPOS PLAN DE TELEFONÍA				
1	Wilson Fabián Pérez	Subdirector Técnico y Operativo	3174267605	
2	William Alberto Pinzón Pardo	Residente Técnico	3174275356	
3	Ricardo Robles Rodríguez	Residente Operativo	3174313701	
4	Jairo Rodríguez Torres	Conductor	3173804455	
5	Annie Mercedes Morales Triana	Auxiliar Social	3176425624	
6	Santiago Fernández Ayala	Auxiliar de ingeniería	3174395499	
7	Paola Andrea Rosso Hoyos	Auxiliar Administrativa	3174329352	
Para la movilización del personal se cuenta con los siguientes vehículos:				3
Dos (2) Camioneta Pick up 4X 4, full equipo				
Una (1) Mini Bang Modelo 2019, capacidad para 6 pasajeros				
Alquiler de Oficina en el lugar del proyecto (Incluye Servicios)				1
Papelería, fotocopias, heliografías, informes y otros				1
Comunicaciones (telefonía, fax. email, etc.)				1
Equipos de Topografía: Los detalles de los equipos de topografía se relacionan en el numeral 7. 12 Gestión de la Calidad.				6
ELEMENTO				
Nivel Topográfico				
Radio Walkie Talkie				
Tripode				
Elementos de Topografía (Prisma y Bastón)				
Estación total de topografía				
GPS				

Fuente: Elaboración Propia

7.18 FORMATOS SIAC

En el *Anexo 1*, se presentan los formatos que aplican para este contrato.

7.19 REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el *Anexo 2* del informe se presenta el registro fotográfico actual del proyecto. Así mismo a continuación se presenta registro fotográfico propio del desarrollo de actividades por parte de la interventoría en el presente periodo.

<p>2/11/2021 10:05:54 a. m. La Caro-Tocancipa Chía Cundinamarca</p>	<p>3/11/2021 2:08:21 p. m. La Caro-Tocancipa Sopó Cundinamarca</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0001</td> <td>FECHA:</td> <td>02/11/2021</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	02/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0002</td> <td>FECHA:</td> <td>03/11/2021</td> </tr> </table>	FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	03/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0001	FECHA:	02/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0002	FECHA:	03/11/2021						
<p>U.F.4, seguimiento a labores de resanes en estructuras de dados, puente peatonal Yerbabuena, calzada occidental.</p>	<p>U.F.4, seguimiento labores de descabece pilotes dado eje columna C6, puente peatonal Aposentos, calzada occidental</p>								
<p>3/11/2021 9:11:54 a. m. Sindamanoy-Hato Grande Chía Cundinamarca</p>	<p>3/11/2021 9:16:58 a. m. Sindamanoy-Hato Grande Chía Cundinamarca</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0003</td> <td>FECHA:</td> <td>03/11/2021</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0003	FECHA:	03/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFIA N°</td> <td>0004</td> <td>FECHA:</td> <td>03/11/2021</td> </tr> </table>	FOTOGRAFIA N°	0004	FECHA:	03/11/2021
FOTOGRAFIA N°	0003	FECHA:	03/11/2021						
FOTOGRAFIA N°	0004	FECHA:	03/11/2021						
<p>U.F.4, Seguimiento avance en puente peatonal Ladrillera, calzada oriental.</p>	<p>U.F.4, Seguimiento a labores rectificación de ductos, dado eje columna C2, puente peatonal Yerbabuena, calzada oriental.</p>								

									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0005</td> <td>FECHA:</td> <td>04/11/2021</td> </tr> </table> <p>U.F.1. Seguimiento a proceso de tala en el PR3+650 costado occidental.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	04/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0006</td> <td>FECHA:</td> <td>04/11/2021</td> </tr> </table> <p>Seguimiento a proceso de tala y traslado de epifitas, inicio de descapote en el PR 5+900.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	04/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0005	FECHA:	04/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0006	FECHA:	04/11/2021						
									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0007</td> <td>FECHA:</td> <td>05/11/2021</td> </tr> </table> <p>Visita de Dirección de interventoría a la U.F.1. a fin de coordinar las actividades de inicio de construcción.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	05/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0008</td> <td>FECHA:</td> <td>05/11/2021</td> </tr> </table> <p>Visita de Dirección de interventoría a la U.F.1. a fin de coordinar las actividades de inicio de construcción.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	05/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0007	FECHA:	05/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0008	FECHA:	05/11/2021						
									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0009</td> <td>FECHA:</td> <td>08/11/2021</td> </tr> </table> <p>RN 5501 Calzada Occidental. Medición indicador E11 Señalización vertical.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	08/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0010</td> <td>FECHA:</td> <td>08/11/2021</td> </tr> </table> <p>RN 5501 Calzada Occidental. Medición indicador E11 Señalización vertical.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	08/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0009	FECHA:	08/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0010	FECHA:	08/11/2021						

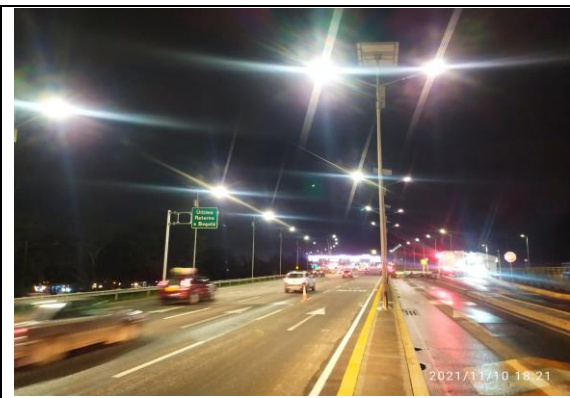
									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0011</td> <td>FECHA:</td> <td>08/11/2021</td> </tr> </table> <p>UF2 RN 45A04 Medición del indicador E11 Señalización vertical.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	08/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0012</td> <td>FECHA:</td> <td>08/11/2021</td> </tr> </table> <p>UF2 RN 45A04 Medición del indicador E11 Señalización vertical.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	08/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0011	FECHA:	08/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0012	FECHA:	08/11/2021						
									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0013</td> <td>FECHA:</td> <td>08/11/2021</td> </tr> </table> <p>Seguimiento al programa de arqueología preventiva UF 1. Arqueólogo auxiliar Daniel Pinzón.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	08/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0014</td> <td>FECHA:</td> <td>08/11/2021</td> </tr> </table> <p>Levantamiento topográfico para verificar localización de excavación y relleno entre K3+740 al K3+800 Calzada Occidental. Unidad Funcional No. 1.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	08/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0013	FECHA:	08/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0014	FECHA:	08/11/2021						
									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0015</td> <td>FECHA:</td> <td>09/11/2021</td> </tr> </table> <p>Seguimiento a actividades de retiro materia orgánica y limpieza infraestructura de ciclorruta, PR25+300, ruta 45A04 costado occidental.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0015	FECHA:	09/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0016</td> <td>FECHA:</td> <td>09/11/2021</td> </tr> </table> <p>Seguimiento a actividades de limpieza de canales, costado occidental, fin de ruta 45A04, PR25+300.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	09/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0015	FECHA:	09/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0016	FECHA:	09/11/2021						



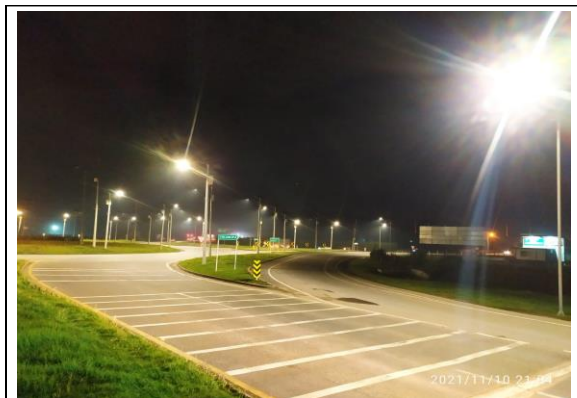
FOTOGRAFÍA N°	0017	FECHA:	09/11/2021
Acompañamiento en la ubicación de Bromelias - hospederos - Rincón de Fusca.			



FOTOGRAFÍA N°	0018	FECHA:	09/11/2021
Acompañamiento en la ubicación de Bromelias.			



FOTOGRAFÍA N°	0019	FECHA:	10/11/2021
RN 45A04 Sector Andes. Medición indicador E14 Iluminación.			



FOTOGRAFÍA N°	0020	FECHA:	10/11/2021
RN 45ACNB PR3+100 Glorieta Portachuelo Medición indicador E14 Iluminación.			



FOTOGRAFÍA N°	0021	FECHA:	25/10/2021
RN 45A04, 45ACNA, 45ACNB Verificación de la comunicación por medio de postes SOS con radioperadores en el CCO.			



FOTOGRAFÍA N°	0022	FECHA:	25/10/2021
Inspección de seguridad y verificación al protocolo de bioseguridad (Disponibilidad de insumos para limpieza y desinfección) ruta 5501, PR			

 <p>12/11/2021 9:59:32 a. m. Sindamayo-Hato Grande Chia Quindinamarca</p>	 <p>2021/11/12 12:14</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0023</td> <td>FECHA:</td> <td>12/11/2021</td> </tr> </table> <p>U.F.4, Acompañamiento en el descargue estructuras rampas, puente peatonal Ladrillera, calzada oriental.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0023	FECHA:	12/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0024</td> <td>FECHA:</td> <td>12/11/2021</td> </tr> </table> <p>RN 45ACNB PR3+100 Glorieta Portachuelo. Seguimiento a la limpieza de borde de vía.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0024	FECHA:	12/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0023	FECHA:	12/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0024	FECHA:	12/11/2021						
 <p>27 nov -2021</p>	 <p>30/11/2021 11:57:19 a. m.</p>								
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0025</td> <td>FECHA:</td> <td>27/11/2021</td> </tr> </table> <p>Recorrido de seguimiento al avance de actividades en cicloruta UF2</p>	FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	27/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0026</td> <td>FECHA:</td> <td>30/11/2021</td> </tr> </table> <p>Seguimiento a limpieza de defensas y captafaros, variante Portachuelo, PR3+000, costado occidental.</p>	FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	30/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	27/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	30/11/2021						
 <p>29 nov. 2021 9:36:46 a. m.</p>									
<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0025</td> <td>FECHA:</td> <td>29/11/2021</td> </tr> </table> <p>Seguimiento descabece de pilotes dado columna C7, costado oriental Puente Peatonal Aposentos</p>	FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	29/11/2021	<table border="1"> <tr> <td>FOTOGRAFÍA N°</td> <td>0026</td> <td>FECHA:</td> <td>30/11/2021</td> </tr> </table> <p>Seguimiento al Izaje de vigas Costado Occidental Puente Peatonal La Ladrillera</p>	FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	30/11/2021
FOTOGRAFÍA N°	0025	FECHA:	29/11/2021						
FOTOGRAFÍA N°	0026	FECHA:	30/11/2021						

8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

8.1 CONCLUSIONES

8.1.1 ÁREA ESTRUCTURAS

A continuación se relaciona el estado de avance de las obras ejecutadas por el Concesionario;

UF-2	Fecha
Peatonales	30/11/2021
Bascula	100,00%
Cuernavaca (sin incluir rampa central)	100,00%
Rampa Central Cuernavaca	99,98%
Centro de Eventos	100,00%
Unicoc	100,00%
Olímpica	100,00%
Vehiculares	
Manantial	100,00%
UF-3	
Vehiculares	
El Humero (BOXS)	84,60%
Rio Bogotá Norte	8,69%
Rio Bogotá Sur	8,69%

Peatonales UF-3	
Cundinamarca	99,42%
Manuela	99,42%
La Diana	99,42%
Peatonales UF-1	
Price smart	97,01%
Tinjacá-Yerbabuena	66,05%
La Ladrillera	67,93%
Aposentos	20,94%
Olímpica- Cra 7a	8,18%

Actividades principales ejecutadas en las Unidades Funcionales

Unidad Funcional 2;

En el presente se realizaron actividades de construcción de placa bajo rampa de los puentes peatonales Cuernavaca y Unicoc costado oriental, para el manejo de las aguas lluvias que llegan a esta área.

Unidad Funcional 3;

Puente Peatonal La Diana: En el presente no se realizaron actividades en este frente, quedan actividades pendientes principales como; lloraderos de las rampas peatonales, este puente ya está en servicio de la comunidad.

Puente Peatonal Manuela Beltrán: En el presente periodo se pintó los pasamanos de la baranda metálica de blanco, quedan actividades pendientes principales como; lloraderos de las rampas peatonales, este puente ya está en servicio de la comunidad.

Puente Peatonal Cundinamarca; En el presente no se realizaron actividades en este frente, quedan actividades pendientes principales como; lloraderos de las rampas peatonales, este puente ya está en servicio de la comunidad.

Intersección del Humero; No se realizaron actividades de construcción de obra. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca. Se continuó con el control topográfico de asentamientos en los Boxculvert

Puentes vehiculares sobre el Rio Bogotá; No se realizaron actividades de construcción de obra en el frente. Se suspendieron las actividades de ejecución de obras desde el 24 de marzo de 2021, atendiendo la determinación del tribunal contencioso administrativo de Cundinamarca.

Unidad Funcional 1;

Puente Peatonal Pricemart; Se construyó la rampa del módulo de inicio del costado oriental y los muros y dados del módulo de inicio del costado occidental, se continuo con la construcción del espacio público del costado oriental y occidental para el acceso a las rampas del puente peatonal.

Puente Peatonal La ladrillera; Se realizaron los izajes de las columnas, vigas-placa y descansos de las rampas del costado oriental y occidental, igualmente se izaron las pilas de la pasarela y vigas de la pasarela del costado occidental, quedando pendientes por izar las vigas de la pasarela del costado oriental.

Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena; Se realizaron los izajes de las columnas, vigas-placa y descansos de las rampas del costado oriental y occidental, igualmente se izaron las pilas de la pasarela y vigas de la pasarela del costado occidental, quedando pendientes por izar las vigas de la pasarela del costado oriental.

Puente Peatonal Aposentos: Se terminaron de construir los pilotes del costado occidental, se terminaron de construir los pilotes de los puentes. Se construyó un dado de la pasarela del costado oriental y dos dados de la rampa del costado oriental.

Puente Peatonal Olimpica, carrera séptima: Se inició la construcción del puente peatonal con la actividad de pilotes, se construyeron los pilotes del costado occidental y se construyó un pilote del costado oriental, quedan pendientes por construir 9 pilotes del total de 20 pilotes del puente.

Unidad Funcional 4;

No se realizaron actividades de mantenimiento periódico de los puentes vehiculares de la Unidad Funcional 4.

8.1.2 HIDRÁULICA

Para las Obras Adicionales a la Unidad Funcional 1 – Otrosí No.2 los diseños de detalle fase 3 intersección a desnivel carrera 7 a la altura de la calle 245, corresponden a 4 retornos a nivel vía 45A04: PR1+700 (calle 245), PR 3+850, PR5+900 (sabana 1) y PR6+520 (sabana 2). En este proyecto se planea instalar una intersección a desnivel y 4 retornos a nivel. Actualmente se está realizando la revisión del estudio de Hidráulica de las Obras Adicionales a la UF1 - Otrosí 2.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para las adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF2, sin embargo, esta viabilidad está condicionada al seguimiento que se realizara al funcionamiento de las obras de drenaje que presentaron ajustes, como el caso del sumidero ubicado en el K0+050. Durante el mes de junio se realizó la revisión los planos record y las actualizaciones realizadas de acuerdo a los pendientes en obra, encontrando que fueron subsanados.

Se otorgó concepto de viabilidad técnica para la construcción de las modificaciones y adecuaciones realizadas al Volumen de Hidrología e Hidráulica UF3 en Versión 10, Sin embargo, mediante comunicado ACNB-000114444- 2021 del 29 de marzo, el concesionario indica que se realizó una modificación al Volumen II Estudios de Trazado y Diseño Geométrico de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle. Se considera que el Concesionario ha atendido las observaciones y queda pendiente la aclaración menor sobre el manejo de la descarga del canal Mongibello al río Bogotá.

8.1.3 ÁREA REDES SECAS

- La gestión y coordinación para el desarrollo de los trabajos de traslados de redes en la UF1, por parte del Concesionario, se consideran adecuadas y ajustadas, tanto al Plan de Manejo de Redes, como a las condiciones técnicas en las que se encuentra la infraestructura existente.
- El Concesionario ha realizado las gestiones con las ESP para la revisión y aprobación de los diseños de redes, de los cuales se está a la espera de observaciones por parte de las mismas, teniendo en cuenta sus amplios tiempos de respuesta.

8.1.4 AUDITORÍA DE PEAJES

- El Concesionario realiza implementación de las medidas de bioseguridad para la prevención del contagio y propagación del COVID-19, con la implementación de protocolos.
- Se realizó verificación de las tarifas aprobadas para el año 2021, en el recaudo de carriles con el aplicativo T10, la boletería manual de contingencia, la implementación de tiquetes térmicos del “*Expendedor de boletería manual*” y en valla tarifaria, encontrando información sin novedad.
- La Interventoría realizó conteos manuales de equipos, cámaras OCR y verificó los conteos realizados por el Concesionario, en las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, reflejando confiabilidad de equipos en carriles 2 y 16 del peaje Andes del 99.46% y 99.05%, por un (1) vehículo de I categoría detectado por falla de DAC como IV categoría y efectividad de cámaras OCR del 100%, porcentaje que se encuentra de acuerdo a lo estipulado en la resolución No. 20213040035125 del 11 de agosto de 2021, que estipula un rendimiento igual o superior al 95%.
- Se realizaron arqueos de cabinas, administrativos, fondos y verificación de dineros personales, encontrando que se ajustan al tráfico y recaudo de las horas verificadas.
- Se realizó verificación de la boletería de contingencia de carriles y caseta administrativa. Se tiene stock de boletería de contingencia en caseta administrativa y kits en cabinas, sin presentar novedad.

- En la verificación de estado y seguridades físicas de las estaciones de peaje, se encuentran novedades en seguimiento que se registran en el *Anexo No. 5(1) de "Hallazgos, riesgos y recomendaciones"* y se evidencian para el presente período novedades en la estación de peaje Fusca, sin presentar eventos relevantes.
- En la verificación de registros de libros, formatos, informes de tráfico y recaudo diario, de las estaciones de peaje Andes, Fusca y Unisabana, se evidenciaron registros sin presentar novedad.
- En la revisión estado físico, funcionamiento de periféricos, elementos de pista, revisión de servidores, aplicativo y verificación de la información generada por el aplicativo del tráfico y recaudo vs las bases de datos, realizado por SQL, se evidenció que se encuentran realizando mantenimientos a los elementos de lectura de placas, para seguimiento a la novedad de validación manual de pasos por carriles de telepeaje, novedad registrada en seguimiento en el *Anexo No. 5(1) de "Hallazgos, riesgos y recomendaciones"*. En verificación de aplicativos en servidores y cabinas, se tiene la última actualización de versiones al 29 de junio de 2021, registrados en ficha técnica.
- En la verificación de discrepancias se encuentra que estas son conciliadas con la categoría real, evidenciada en videos y registro fotográfico, realizando el proceso contemplado en la matriz de discrepancias implementadas por el Concesionario, sin presentar novedad.
- En relación con la creación en el aplicativo T10 del usuario *"Interventor"*, con perfil de *"consulta"*, el Concesionario en comunicaciones ACNB-11835-2021 radicada 1035, ACNB-12583-2021 Rad. 1582 y ACNB-12422-2021 Rad. 1606 del 31 de mayo, 14 y 17 de agosto de 2021 respectivamente, reitera que *"...no resulta necesario la creación del perfil de consulta "interventor"*, teniendo en cuenta que *"... tiene dispuesta en las estaciones de peaje, terminales de cómputo y personal que permiten al Interventor en cualquier momento y sin previo aviso ejecutar las consultas en el sistema de información de tráfico."* La Interventoría teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 3.1.7 del apéndice técnico 2, reitera la solicitud.

- Se realiza verificación de la información de la BdD de las estaciones de peaje por comandos SQL con los informes finales del aplicativo T10 REP-1130, evidenciando información sin novedad.
- Se verificó funcionamiento de planta eléctrica, UPS y cámaras de vías (transacciones), evidenciando sin novedad.
- Se verifica el desempeño de los equipos de las estaciones de peaje en los “eventos” del sistema operativo, presentando para el presente período, apagados en la estación de peaje Andes, con porcentaje de desempeño del 98.69%, se solicitó al Concesionario seguimiento a esta novedad.
- Se verifica funcionamiento continuo de videos, revisión de logs del aplicativo T10, copias de seguridad y actualización de listas blancas, encontrando registros actualizados en disco duro interno y en sistemas externos, sin presentar novedad.
- En la estación de pesaje fija se encuentra certificado de calibración con fecha 19 de septiembre de 2021 y publicación del certificado de verificación de la Superintendencia de Industria y Comercio con fecha 21 de septiembre de 2021. El Concesionario implemento consulta por placa en el RUNT, para los vehículos de transporte de carga rígidos de dos (2) ejes, sin presentar novedad.

8.1.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

- En la Unidad Funcional No. 1, durante la primera semana de noviembre del presente año iniciaron labores de excavación entre abscisas K3+660 al K3+800 Calzada Occidental, luego se continuó avanzando entre abscisas K3+460 al K3+620 Calzada Occidental donde primeramente se trabajó la media banca izquierda y en los últimos días del mes se completó la excavación de la calzada total.
- Para la vigencia del presente informe se ha realizado la instalación del mejoramiento de la subrasante en pedraplen de un metro de altura y se avanza con la instalación de la primera capa de recebo para terraplén en Calzada Occidental Unidad Funcional No. 1 conforme a diseños aprobados.
- Las actividades de la Unidad Funcional No. 2 están culminadas y corresponden a obras de urbanismo como son muros de contención, ciclo ruta, andenes y las bahías

peatonales del costado occidental e instalación de paraderos para los puentes peatonales según diseño. Se encuentra instalada la capa de rodadura en pavimento asfáltico entre las abscisas K0+000 al K3+967 en el Costado Oriental y entre abscisas K0+000 al K3+900 en el Costado Occidental separador central de la Autopista Norte en la Unidad Funcional 2.

- Las obras que se venían adelantando en la Unidad Funcional No. 3 continúan temporalmente suspendidas. En las abscisas K1+892, K2+480 y K2+077 donde se instaló tubería para alcantarillado, falta la construcción de las cajas que están ubicadas sobre el separador central, las cuales recibirán también el flujo agua de las cunetas perimetrales que se construyen en las Calzadas Principal Norte y Sur. En la Calzada Principal Sur se encuentran culminados los tramos de cunetas perimetrales comprendidos entre abscisas K1+812,5 al K2+663,4 y en el Ramal de Entrada Sur del K0+000 al K0+068,5. En el presente mes no se adelantaron actividades.
- En las placas inferiores de los Box Culvert Intersección Humero se han realizado revisiones para determinar el comportamiento de la estructura. Última nivelación realizada el día 30 de noviembre del 2021 como se reporta en el presente informe.
- Los tramos actualmente intervenidos en la Intersección Humero son: Calzada Principal Sur del K0+000 al K0+180, Calzada Principal Norte del K0+000 al K0+252, Calzada Elevada Sur del K0+074 al K0+150, K0+175 al K0+222 y K0+285 al K0+480, Calzada Elevada Norte del K0+074 al K0+130 y K0+173 al K0+220, Glorieta del K0+000 al K0+085, K0+095 al K0+248,39, Veredal del K0+000 al K0+020, Ramal de Salida 2 del K0+000 al K0+104,18, Ramal de Salida 3 del K0+190 al K0+230, Ramal de entrada del K0+052 al K0+068, Ramal Entrada 2 del K0+000 al K0+069,82.
- En el puente sobre el Rio Bogotá Unidad Funcional No. 3 se ha realizado parte de la construcción de los estribos No. 2 Calzada Principal Sur y Norte en la abscisa K1+685.70. De acuerdo al nuevo alineamiento esta estructura será reemplazada.
- En el PR 10+260 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Price Smart. En el costado oriental y occidental se culminaron los trabajos de conformación de plataformas del espacio público en sub-base granular e instalación de bordillos; para la construcción de los paraderos y bahías. Se funde en concreto reforzado el módulo de

inicio del costado occidental y se avanza en la construcción de las rampas de inicio accesos oriental y occidental.

- En el PR 11+850 Ruta 5501 se realiza la construcción del Puente Peatonal La Ladrillera. Se realiza la instalación de columnas prefabricadas en concreto para pasarela y rampas oriental y occidental. Se lleva a cabo el izaje e instalación de las secciones prefabricadas en concreto que conforman la pasarela entre las columnas del Eje Pila-3 y Eje Pila-2, sobre el costado occidental. Adicionalmente se realizan trabajos de instalación de la estructura de barandas metálicas que integran el puente.
- En el PR 12+400 Ruta 5501 continúa la construcción del Puente Peatonal Tinjacá-Yerbabuena. Se instalaron columnas prefabricadas en concreto para pasarela y rampas oriental y occidental. Se lleva a cabo el izaje e instalación de las secciones prefabricadas en concreto que conforman la pasarela entre las columnas del Eje Pila-3 Columna C-3, y Eje Pila-2, sobre el costado occidental. Adicionalmente se realizan trabajos de instalación de la estructura de barandas metálicas que integran el puente.
- En el PR 17+800 Ruta 5501 se encuentra en construcción el puente peatonal Aposentos. Se realizaron trabajos de excavación para dados y descabece de pilotes para dado columnas Eje Pila-3 y Ejes columnas C-5, C-6 y C-7 sobre el costado oriental. Los respectivos dados ya cuentan con el concreto de limpieza y aceros de refuerzo de pilotes descubiertos. Actualmente se encuentran totalmente contruidos los dados: Eje Pila-3, C-5, y C-6, sobre el costado oriental.
- En el PR5+450 de la Ruta 5501, se lleva a cabo la construcción del Puente peatonal Olímpica carrera séptima. Sobre el costado oriental y occidental se realizó la conformación de la plataforma en recebo. En el costado occidental se culminaron trabajos de perforación, excavación, instalación de aceros de refuerzo, y vaciado de concreto de los pilotes que conforman los Dados del Eje Pila 1, ejes columnas C-1 y C-2. En el costado oriental, se lleva a cabo la conformación de la plataforma en recebo, y se inician trabajos de pilotaje.
- En el PR4+400 de la Ruta 5501, se lleva a cabo la construcción del Puente peatonal Pórtico. Sobre el costado occidental se realizó la conformación de la plataforma en

recebo. Aún no se realizan trabajos de pilotaje, y está pendiente la conformación de la plataforma del costado oriental.

- Las anteriores actividades son controladas y verificadas por la comisión de topografía mediante mediciones y chequeos planimétricos y altimétricos teniendo en cuenta el diseño no objetado por esta Interventoría.

8.1.6 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- La Interventoría realizó recorridos diarios a la unidad funcional 1 y 4 del proyecto y comunicó los hallazgos identificados mediante la plataforma en share Point.
- Se mantuvo una comunicación constante con el concesionario con el fin de validar la ejecución e implementación de acciones de mejora.
- Se recibe certificación de revisor fiscal correspondiente al mes de octubre del año 2021.
- De acuerdo con la verificación en campo de los soportes de actividades de alto riesgo, se pudo concluir que el Concesionario mantienen la documentación pertinente para trabajo en caliente y de excavaciones profundas.
- El Concesionario reporta en el informe mensual SST de octubre de 2021 cero accidentes laborales.
- Se evidenció la implementación de los programas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Se continuó la implementación de la plataforma de Gestión de hallazgos en Share Point para el reporte de hallazgos por parte de la Interventoría y cargue de las acciones correctivas y preventivas por parte del concesionario para la prevención de accidentes de trabajo.

8.1.7 ÁREA AMBIENTAL

- En este periodo se ha mantenido el seguimiento permanente a las actividades de obra que se realizan en la UF 2 y UF 4, se hacen observaciones frente a las medidas establecidas en los Planes de Manejo Ambiental contenido en los Estudios de Impacto Ambiental elaborados por el Concesionario y aprobado por la ANLA para la Unidad Funcional 2 y para la UF 4 de acuerdo a lo establecido en el PAGA.

- El 03 de noviembre de 2021 se inician actividades constructivas en la UF 1 y desde la parte ambiental se inicia con el traslado de epifitas al predio Rincón de Fusca.
- Se da la No objeción al EIA de la UF 3 por cambio de trazado.
- El 30 de noviembre se efectúa visita por parte de la ANLA a la UF 2.
- Se reitera al Concesionario la presentación del cronograma de tala y traslado de epifitas.
- El Tribunal Administrativo de Cundinamarca conoce que la CAR determino que el cuerpo de agua no es un humedal y así mismo se efectuó un cambio de trazado; sin embargo, no ha procedido a levantar la medida cautelar interpuesta en la UF 3.
- Con base a lo establecido por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca el 29 de noviembre se lleva a cabo el pacto de cumplimiento entre el accionante y accionados, en el cual no se logra un acuerdo entre las partes.
- En la visita del 30 de noviembre de 2021 la ANLA informa que se tiene un proceso sancionatorio del 2007 debido a requerimientos efectuados a Devinorte; al respecto el Concesionario manifiesta no tener conocimiento al respecto.
- En la visita del 30 de noviembre de 2021 la ANLA indica que la construcción de los puentes peatonales, construcción de Área de Servicio y Locación Remota, genera la activación de la etapa constructiva de la licencia ambiental de la UF 2 y requiere ser informado a la ANLA por medio de un comunicado en el cual se incluyan como cambios menores y como giro ordinario el área de servicio y locación remota; debido a que aparentemente no hay impactos diferentes a los enmarcados en la licencia ambiental y así mismo, se realizó el trámite de permisos ambientales con la CAR.

8.1.8 ÁREA PREDIAL

La gestión predial implica una serie de actividades conducentes a la transferencia de los predios requeridos para la ejecución del Proyecto a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. En tal sentido, es importante señalar que a la fecha la Unidad Funcional 1, dispone de estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO, emitido por parte de la Interventoría.

Así las cosas, considerando lo informado por el Concesionario en el mes de diciembre de 2020, en armonía con los estudios de trazado y diseño geométrico con concepto NO OBJETADO

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

emitido por la Interventoría, se desafectaron ocho (8) predios (ANB-1-055, ANB-1-094, ANB-1-095, ANB-1-155, ANB-1-156, ANB-1-124, ANB-1-124A y ANB-1-125) de los ochenta y seis (86) predios inicialmente identificados como requeridos, quedando un total de setenta y ocho (78) predios requeridos para la ejecución de la Unidad Funcional 1.

En el mismo sentido, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, convocó al Concesionario y a la Interventoría a participar en el comité predial de situaciones particulares a realizar el día 08/07/2021, con el objetivo de estudiar la solicitud de excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1 realizada por el Concesionario. Una vez expuestas las situaciones particulares de orden técnico, ambiental, social y predial, el comité aprobó las excepciones a las especificaciones técnicas en la zona de excepción 1 – sector Tierra Alta y zona de excepción 2 – sector Fabrica SERIES de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, disminuye el área predial afectada de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-060, ANB-1-061, ANB-1-063, ANB-1-066 y ANB-1-066A. Así mismo, los predios identificados con fichas prediales ANB-1-062, ANB-1-064 y ANB-1-065, fueron totalmente desafectados, lo que implicó que el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1, en su momento disminuyó de setenta y ocho (78) predios a setenta y cinco (75) predios requeridos.

No obstante, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, se identificó una nueva área predial requerida para el desarrollo de las obras de la Unidad Funcional 1, razón por la cual, el requerimiento predial en la Unidad Funcional 1 aumenta de setenta y cinco (75) predios a setenta y seis (76) predios requeridos.

Dicho lo anterior, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de setenta y seis (76) expedientes prediales, de los cuales, sesenta y dos (62) expedientes prediales se encuentran aprobados por la Interventoría, tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y once (11) expedientes prediales se encuentran en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido un total de setenta y cuatro (74) avalúos comerciales corporativos, de los cuales, cincuenta y nueve (59) avalúos comerciales corporativos disponen de concepto de aprobación por parte de la

Interventoría, catorce (14) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario y un (1) avalúo comercial corporativo se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Cabe señalar que la disminución en expedientes prediales y avalúos comerciales corporativos aprobados con relación a mes inmediatamente anterior, obedece a que, pese a contar con previa aprobación por parte de la Interventoría, el Concesionario, remitió nuevamente los insumos prediales de trece (13) predios, debido a que los avalúos comerciales corporativos de dichos predios se habían realizado hace más de un año y a la fecha no se habían presentado las respectivas ofertas formales de compra, razón por la cual, es necesario actualizar los insumos prediales para realizar nuevos avalúos comerciales corporativos.

Respecto al Plan de Adquisición de Predios correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

No obstante, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 5. CONSIDERACIONES RESPECTO A LA UNIDAD FUNCIONAL 1, se modifica el alcance contractual de la Unidad Funcional 1, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1857-2020 del 06/08/2020 remitir el Plan de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado en función del Plan de Obras actualizado.

En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-9059-2020 del 25/08/2020 el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1 ajustado. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de aprobación al el Cronograma de Adquisición de Predios de la Unidad Funcional 1, a través de comunicación 5143.013ANI-OP-2170-2020 del 07/09/2020.

Respecto al Estudio de Zonas Homogéneas correspondiente a la Unidad Funcional 1, fue remitido y ajustado en varias oportunidades por el Concesionario, atendiendo las observaciones oportunamente remitidas por la Interventoría. Finalmente, una vez revisado y validado, fue no objetado por parte de la Interventoría.

Por otra parte, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de los predios, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-085 a través de la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021. Posteriormente, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-12580-2021 del 27/07/2021, remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079, ANB-1-085, ANB-1-134A y ANB-1-154, a través de la comunicación ACNB-12745-2021 del 04/08/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-071, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1628-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-079, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1629-2021 del 20/08/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-134A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1630-2021 del 20/08/2021.

Sin embargo, una vez realizada la revisión documental de las resoluciones de expropiación remitidas por el Concesionario, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, a través de la comunicación Radicado ANI No.: 20216040298651 del 24/09/2021, remitió observaciones de tipo técnico predial para los expedientes identificados con fichas prediales ANB-1-071, ANB-1-079 y ANB-1-134A remitidos por el Concesionario, los cuales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

En el mismo sentido, la Interventoría emitió observaciones a los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1627-2021 del 20/08/2021. En consecuencia, el Concesionario remitió a través de la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados. Sin embargo, el Concesionario dando alcance a la comunicación ACNB-13569-2021 del 02/11/2021, remitió nuevamente los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de los predios identificados con ficha predial ANB-1-085 y ANB-1-154 ajustados, a través de la comunicación ACNB-13619-2021 del 08/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3016-2021 del 24/11/2021.

Así mismo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-085, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-3017-2021 del 24/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-13586-2021 del 03/11/2021.

Una vez revisada y validada la información remitida digitalmente, la Interventoría emitió concepto de aprobación al proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2275-2021 del 17/11/2021.

Del mismo modo, una vez culminado el proceso de enajenación voluntaria y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios del predio, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

identificado con ficha predial ANB-1-105A, a través de la comunicación ACNB-13741-2021 del 19/11/2021, el cual se encuentra en proceso de revisión y validación por parte de la Interventoría.

Respecto a la Unidad Funcional 2, a la fecha, se cuenta con disponibilidad de los cuatro (4) predios objeto de adquisición y el predio del separador central requerido para la ampliación de las calzadas, el cual mediante acta del 1 de marzo de 2017 por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI al concesionario ha estado disponible antes de la firma del acta de inicio de obras para la ejecución del proyecto en esta unidad funcional, lo que representa la disponibilidad del 100% de la longitud efectiva.

Respecto a los cuatro (4) predios objeto de adquisición (ANB-2-002, ANB-2-004A, ANB-2-014 y ANB-2-016) requeridos para desarrollar las obras de urbanismo e implantación de puentes peatonales, cuya gestión predial se encuentra a cargo del Concesionario, los cuatro (4) predios disponen de folio de matrícula inmobiliaria registrado a favor de la ANI. Tres (3) predios (ANB-2-002, ANB-2-004A y ANB-2-014) disponen de certificado catastral del área desenglobada, quedando pendiente el certificado catastral del predio identificado con ficha predial ANB-2-016 para concluir el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2. En tal sentido, la interventoría en su obligación de realizar el seguimiento al avance en la gestión predial que ha adelantado el Concesionario, no observó avance en las actividades de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2 respecto al mes inmediatamente anterior.

Respecto al proceso de verificación para recibo de la Unidad Funcional 2, el Concesionario remitió respuesta relativa al cumplimiento de los requerimientos contractuales de orden predial a través de la comunicación ACNB-13091-2021 del 20/09/2021. Sin embargo, una vez revisada y validada la información remitida digitalmente por el Concesionario, la Interventoría a través de la comunicación 5143.013ANI–OP–1935–2021 del 30/09/2021, manifestó:

- Si bien el predio identificado con ficha predial ANB-2-016 a la fecha no dispone de certificado catastral del desenglobe de la compra parcial, emitido por la Entidad competente, el Concesionario cumplió a cabalidad con la obligación que le asistía relacionada con el proceso de desenglobe de las áreas adquiridas a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, para el predio identificado con el número ANB-2-016.

- A la fecha se encuentra pendiente la remisión del informe de adquisición predial, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, del predio identificado con ficha predial ANB-2-016.

En consecuencia el Concesionario remitió digitalmente el informe de adquisición predial correspondiente al predio identificado con ficha predial ANB-2-016, a través de enlace adherido a la comunicación ACNB-13244-2021 con fecha del 7 de octubre de 2021, recibido por esta Interventoría el 8 de octubre de 2021, radicado ANI número 20214091167322.

Una vez realizada la revisión documental, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2327-2021 del 26/11/2021, en la cual, el componente predial considera que dicho informe sintetiza el proceso de Gestión Predial realizada para el predio identificado con ficha predial ANB-2-016, conforme a lo establecido en el numeral 5.11 del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, razón por la cual, considera que el proceso de gestión y adquisición predial en la Unidad Funcional 2, se encuentra concluido para la totalidad de predios objeto de adquisición requeridos.

En el mismo sentido, el Concesionario remitió la notificación de la puesta a disposición de la Unidad Funcional 2, a través de la comunicación ACNB-8426-2020 del 06/07/2020. En consecuencia, una vez realizado el proceso de verificación de la Unidad Funcional 2, a través de visita técnica realizada el día 27 de julio de 2020 a los cuatro (4) predios objeto de adquisición requeridos, la Interventoría emitió concepto a través de comunicación 5143.013ANI-OP-1793-2020 del 31/07/2020.

En cuanto a la Unidad Funcional 3, considerando la terminación del Convenio Interadministrativo No. 019 de 2017 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y el municipio de Chía, el día 8 de mayo de 2020 por vencimiento de plazo, y con fundamento en los resultados obtenidos en materia de gestión predial derivados de la ejecución del mencionado Convenio, que originaron la declaratoria del Evento Eximente de Responsabilidad – EER, reconocida en Comité de Contratación del 12 de febrero de 2020, con ocasión a la imposibilidad de terminación de la construcción de la Unidad Funcional 3 en los tiempos previstos, el acta de declaratoria de evento eximente de responsabilidad manifestó que en el marco del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, el Concesionario deberá adelantar las actividades constructivas a medida que se

obtenga la disponibilidad de los predios, ya sea mediante adquisición a través de cesiones, enajenación voluntaria o expropiación.

Por otra parte, considerando las modificaciones a los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle en la Unidad Funcional 3, con motivo de las intervenciones adelantadas por terceros y divulgadas en las redes sociales, relacionadas con alteraciones en las condiciones del Canal Proleche, y que conllevaron a que el agua que se encontraba estancada en el mismo fluyera a las zonas de los terraplenes de acceso e implantación de los estribos occidentales de los puentes sobre el Río Bogotá, afectando las condiciones del agua.

Sumados igualmente a las determinaciones y recomendaciones adoptadas por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR y contenidas en Informe Técnico DRN No. 044 del 26 de marzo de 2021, a través del cual determinan la existencia de una Zona de Protección Hídrica (ZPH), el Concesionario remitió a la Interventoría las comunicaciones ACNB-11444-2021 del 29/03/2021 y ACNB-114484-2021 del 07/04/2021, a través de los cuales en aplicación de las previsiones contenidas en el numeral 6.3 “Modificaciones y Adecuaciones a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle” de la Parte General del Contrato se informó a la Entidad concedente y a la Interventoría del proyecto el ajuste correspondiente al diseño existente.

En consecuencia, la Interventoría emitió la comunicación 5143.013ANI-OP-0599-2021 del 08/04/2021, en la cual se viabiliza la desafectación parcial de las áreas de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-025, ANB-3-026 y ANB-3-027. En el mismo sentido, la Interventoría viabiliza el requerimiento de áreas adicionales de terreno en los predios identificados con fichas ANB-3-021 y ANB-3-025A, debidamente informadas por el Concesionario, para las cuales debe realizar el proceso de gestión y adquisición predial, de conformidad al Apéndice Técnico 7: Gestión predial del Contrato de Concesión.

Dicho lo anterior, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, de los veintiocho (28) predios (incluyendo los predios identificados con fichas prediales ANB-3-025A y ANB-3-025B; y eliminando el predio identificado con ficha predial ANB-3-026, derivado de las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, con ocasión de evitar la afectación de un cuerpo de agua presente en el predio identificado con ficha predial ANB-3-025) cuyo proceso

de gestión y adquisición predial se encuentran a cargo del Concesionario, el Concesionario ha remitido en la interventoría un total de veintisiete (27) expedientes prediales, de los cuales la interventoría ha aprobado los insumos prediales contenidos en veinticuatro (24) expedientes prediales y tres (3) expedientes prediales se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Respecto a los avalúos comerciales corporativos, a la fecha el Concesionario ha remitido en la Interventoría un total de veinticinco (25) avalúos comerciales corporativos, de los cuales la Interventoría ha aprobado un total de diecinueve (19) avalúos comerciales corporativos y seis (6) avalúos comerciales corporativos se encuentran en proceso de ajuste por parte del Concesionario.

Sin embargo, el proceso de elaboración de insumos prediales y avalúos comerciales corporativos de los predios afectados en la modificación al diseño de la Unidad Funcional 3, se encuentra pendiente de la definición de la inclusión de las áreas prediales del denominado “Canal de Proleche” por el costado del predio ANB-3-025 dentro de los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle ajustados por el Concesionario.

Por otra parte, el Concesionario remitió el proyecto de acto administrativo mediante el cual se declara la expropiación del predio identificado con el número ANB-3-038 a través de la comunicación ACNB-9359-2020 del 10/09/2020. Una vez revisado y validado el proyecto de resolución de expropiación y todos sus anexos, la Interventoría emitió observaciones a través de correo electrónico el 15/09/2020. En consecuencia, el Concesionario remitió nuevamente el proyecto de resolución de expropiación ajustado junto con todos sus anexos, a través de correo electrónico el 15/09/2020. Una vez revisado y validado, la Interventoría emitió concepto de viabilidad a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-2298-2020 del 17/09/2020, sin embargo, según lo informado por el Concesionario dicho proceso de expropiación por vía judicial se cancela, considerando la firma de la promesa de compraventa que permite la enajenación voluntaria de dicho predio.

Por otra parte, el Concesionario remitió los proyectos de actos administrativos mediante los cuales se declaran las expropiaciones de diecinueve (19) predios identificados con las fichas prediales ANB-3-025, ANB-3-026, ANB-3-027, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031,

ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043.

Sin embargo, el Concesionario elevó petición ante la autoridad judicial competente solicitando el desistimiento de las demandas de expropiación judicial de los predios ANB-3-026 y ANB-3-027, derivados de la modificación de Estudios de Trazado y Diseño Geométrico y/o los Estudios de Detalle realizados en la Unidad Funcional 3.

Dicho lo anterior, de acuerdo a lo informado por el Concesionario, a la fecha, diecisiete (17) predios que se encuentran en proceso de expropiación por vía judicial, los cuales presentan el siguiente estado:

RESUMEN ESTA DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN - UNIDAD FUNCIONAL 3	
CONFLICTO DE COMPETENCIA	2
SENTENCIA	1
CORTE SUPREMA DIRIME CONFLICTO DE COMPETENCIA	8
ADMITIDA PENDIENTE RESOLVER RECURSO CON RELACIÓN A LA COMPETENCIA	4
SOLICITUD PRUEBA DE OFICIO - AVALÚO IGAC	1
PENDIENTE RESOLVER ADMISIÓN	1
TOTAL	17

- Dieciséis (16) resoluciones de expropiación (ANB-3-025, ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-030, ANB-3-031, ANB-3-032, ANB-3-033, ANB-3-034, ANB-3-035, ANB-3-036, ANB-3-037, ANB-3-037A, ANB-3-039, ANB-3-040, ANB-3-041, ANB-3-042 y ANB-3-043) con aprobación de la ANI y la Interventoría, en proceso de demanda.
- Una (1) resolución de expropiación (ANB-3-028) presenta sentencia dictada por el juzgado número treinta y siete (37), acogiendo el avalúo presentado por el Concesionario, decretando la expropiación a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, cuyo propietario presentó recurso de apelación en contra de la sentencia. El Tribunal Superior de Bogotá profiere auto admitiendo la apelación de la sentencia presentada por el demandado y otorga 5 días para que el apelante sustente el recurso.

- A la fecha cuatro (4) predios disponen de entrega anticipada ordenada por un juez de la república ANB-3-028, ANB-3-029, ANB-3-037 y ANB-3-039.

Por otra parte, el Concesionario remitió dos (2) nuevos expedientes de los predios ANB-3-021F y ANB-3-021G para revisión y concepto por parte de la Interventoría, a través de la comunicación ACNB-10889-2021 del 21/01/2021, sin embargo, considerando que las áreas de terreno identificadas como ANB-3-021F y ANB-3-021G en los insumos prediales adjuntos se encuentran por fuera del área cartográfica del polígono de requerimiento predial armonizado con los estudios de trazado y diseño geométrico y/o estudios de detalle no objetados por la Interventoría, no consideramos viable la adquisición de dichas franjas de terreno utilizando los recursos de la Subcuenta de Predios.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11448-2021 del 30/03/2021, notificó a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad – EER en la Unidad Funcional 3. En consecuencia la Interventoría emitió el respectivo concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0602-2021 del 08/04/2021, en donde puntualmente el componente predial de la Interventoría conceptuó “(...) considerando que la medida cautelar suspende la Resolución No. 02189 de 27 de noviembre de 2018 “Por la cual se otorga una licencia ambiental y se adoptan otras determinaciones”, emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales respecto del proyecto “Construcción Troncal de los Andes”, dicha determinación únicamente afecta el proceso de gestión y adquisición predial que está desarrollando el Concesionario sobre el predio objeto de protección, es decir, solo suspende el proceso de gestión predial sobre el predio identificado con ficha ANB-3-025”.

Por otra parte, el Concesionario a través de la comunicación ACNB-11643-2021 del 22/04/2021, solicitó la ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017, originado por el primer Evento Eximente de Responsabilidad reconocido en la Unidad Funcional 3. En consecuencia, y considerando que el Concesionario manifiesta que las situaciones particulares relativas a la admisión de demandas de expropiación se constituyen en hechos imposibles de prever o superar por parte del Concesionario y en esa condición no permiten superar los hechos que dieron origen al reconocido Evento Eximente de

Responsabilidad, con el objetivo de realizar un análisis integral a dicha solicitud de ampliación del periodo especial consignado en el Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión 001 de 2017 elevada por el Concesionario, la Interventoría solicitó a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-0837-2021 del 07/05/2021, información correspondiente al proceso de enajenación voluntaria directa y/o expropiación desarrollado en la Unidad Funcional 3.

En consecuencia, el Concesionario remitió la información relativa a los procesos de enajenación voluntaria directa y/o expropiación a través de las comunicaciones ACNB-11941-2021 del 19/05/2021 y ACNB-12024-2021 del 27/05/2021. Una vez revisada y analizada la totalidad de la información remitida por el Concesionario, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1004-2021 del 27 de mayo de 2021.

Finalmente, el Concesionario notificó a la Interventoría de la ocurrencia de un nuevo Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, generado por las demoras originadas en el trámite de procesos de expropiación que se llevan a cabo ante los Juzgados Civiles del Circuito de Bogotá relacionadas con las discusiones sobre la asignación de competencia derivadas de las diferencias de interpretación relativas a la prevalencia de los fueros subjetivo y real en el conocimiento de los procesos, a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021. Sin embargo, realizado el análisis jurídico – predial, la Interventoría emitió concepto integral a través de la comunicación 5143.013ANI-OP-1953-2021 del 02/10/2021, en la cual concluyó que no es de recibo la petición de reconocer y aceptar la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad, en los términos propuestos por el Concesionario, en vista que no se dan los presupuestos contractuales establecidos para la declaración de un EER, ya que existen mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias puestos de presente por el Concesionario.

8.1.9 ÁREA SOCIAL

- La Interventoría ha realizado seguimiento virtual a las publicaciones por redes sociales, página web, YouTube, verificación del correo electrónico de atención al usuario y línea celular de atención al usuario.

- Debido a las medidas del Gobierno Nacional frente a la pandemia COVID-19, el Concesionario continuó con la implementación de la estrategia de atención al usuario virtual para la oficina fija principal y satélite, a la cual se le ha hecho seguimiento de forma aleatoria a través de llamadas telefónica y correo electrónico verificando el funcionamiento de los canales de atención.
- En el mes el Concesionario programó las oficinas de atención al usuario (móviles), las cuales fueron ubicadas en diferentes puntos del corredor vial, la interventoría realizó la respectiva verificación y seguimiento.
- En el mes de noviembre de 2021 se realizó seguimiento a las publicaciones realizadas a trabajadores del proyecto y comunidad del área de influencia a través de correo electrónico y WhatsApp.
- Durante el periodo se realizó seguimiento a las campañas de cultura vial publicadas en redes sociales y YouTube por parte del concesionario.
- Por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional en cuanto al aislamiento preventivo, frente a la pandemia COVID-19, por parte de esta interventoría se realizó seguimiento a las medidas de divulgación, información y socialización incluidas por el concesionario en el protocolo de bioseguridad COVID-19
- Durante el período se revisaron y firmaron los consolidados de los programas de atención al usuario, capacitación al personal vinculado y vinculación de mano de obra.
- Se cumplió con el envío del informe quincenal de PQRS de acuerdo a lo solicitado por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI.
- Se realizó seguimiento a la plataforma SICC a los indicadores PQRS social, información del programa de capacitación y vinculación al personal.
- Se revisó el consolidado de PQRS semanal y mensual durante el periodo.

8.1.10 ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto hasta el momento ha presentado un nivel de pagos y operaciones con proveedores creciente a partir de junio del 2018 en función del inicio de la fase de construcción para las Unidades Funcionales Números 2 y 3, esta última iniciada a partir de marzo de 2019. El concesionario Accenorte inició

labores constructivas para la Unidad Funcional 1 en los primeros días de Noviembre de 2021.

El concesionario suscribió el contrato del crédito para la construcción del proyecto en el mes de Octubre de 2019, y este flujo de recursos hasta el momento han proveído recursos por un valor de \$300.000.000.000 de pesos, los cuales permitieron realizar los estudios y diseños de la Unidad funcional 1, además de las labores constructivas de las Unidades Funcionales 2 y 3, así como la operación y mantenimiento de la Unidad Funcional 4. Adicional a esto, se espera que en las siguientes semanas se realice un nuevo desembolso de recursos por parte de los financiadores del proyecto.

Se espera que en las siguientes semanas, se suscriba un segundo contrato de crédito, por un monto de \$531.000 millones de pesos, con el cual se pagará el primer crédito y que servirá para realizar tanto los fondeos pendientes, como las labores constructivas pendientes para las Unidades Funcionales 1 y 3, siendo el primer desembolso esperado para el mes de Diciembre de 2021.

- **Operación de Recaudo del Proyecto:** En el mes de diciembre de 2017 se inició por parte del Concesionario la operación de recaudo, esto en línea con la directriz trazada por la ANI, entorno a que el proyecto dirigido por Devinorte se reversara a la nueva concesión. Vale la pena mencionar, que a la subcuenta de depósito especial ingresan tanto el recaudo neto destinado a la ANI (33,8266 % del total), como los dineros reportados como sobrantes en caja, los cuales se encuentran en plena concordancia con los reportes de Accenorte, el operador de recaudo Atlas y las consignaciones en la Fiduciaria Bancolombia. De esta subcuenta los egresos realizados hasta el momento son: **I)** el del pago al Fondo de Seguridad Vial FOSEVI, administrado por el INVIAS, y **II)** El pago al concesionario Accenorte por los costos operacionales de la UF4. Por otra parte, los recursos restantes del recaudo (66,1734%), ingresan a las Subcuentas de Recaudo del Proyecto, desde las cuales se entrega a retribución al Concesionario Accenorte.

En Marzo de 2020 al presentarse la cuarentena por el Covid-19, los decretos reglamentarios de esta emergencia establecieron el no cobro de peajes a los diferentes

vehículos que pasan por el proyecto para el período del 26 de Marzo al 31 de Mayo de 2020.

Desde Diciembre de 2020 el recaudo total del proyecto presentó cifras irregulares, reflejando el segundo y tercer pico de la Pandemia del Covid-19 y el menor recaudo ocasionado por las medidas de restricción de la movilidad propias de esta situación. Esta circunstancia, cambió a partir de Julio de 2021, cuando se ha observado una recuperación en las cifras de recaudo al ser comparadas con el año 2019.

- **Aportes Equity:** Los aportes Equity se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 de la parte Especial del Contrato de concesión.
- **Entrega y pago de las Unidad Funcionales 2 y 4:** El día 06 de julio de 2020, el concesionario Accenorte colocó a disposición de la ANI la Unidad Funcional 2 del proyecto, con lo cual inició el procedimiento establecido en el contrato de concesión para su respectiva recepción por parte de la ANI, proceso que culminó en febrero 26 con la respectiva suscripción del acta. En cuanto a la Unidad Funcional 4, esta inició su operación y pago de la respectiva retribución en Agosto de 2020.

Finalmente, los resultados financieros del proyecto durante el año 2021 han mostrado un desempeño positivo, situando las utilidades contables del patrimonio autónomo en **\$21.230** millones de pesos.

8.1.11 GESTIÓN DE RIESGOS

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de baja a medio baja para el riesgo No. 1 *“Demoras en la disponibilidad de predios derivadas de las actividades de gestión predial”* para la UF3.
- En el periodo, la interventoría disminuye la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio alta a medio baja para la UF3 y baja para la UF1 y UF2 para el riesgo No. 2 *“Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas”* para la UF3.
- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración de la probabilidad de ocurrencia de medio baja a medio alta para el riesgo No. 3 *“Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos”* para la UF3.

- En el periodo, la interventoría aumenta la valoración del impacto de medio bajo a alto para el riesgo No.4 “*Sobrecostos por compensaciones socio ambientales.*” para la UF1 y UF4 de gestión ambiental.
- En el periodo se mantiene el aumento en la valoración de la probabilidad de ocurrencia por parte de la interventoría para el riesgo No.33 “*Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad.*”. La valoración pasa de medio baja (valoración ANI) a medio alta (valoración interventoría) para la UF3 debido a la suspensión de la licencia ambiental.
- Diferencial en el recaudo VPIP. De acuerdo análisis de la interventoría la valoración de probabilidad de ocurrencia es alta y el impacto medio-alto.
- Los riesgos No. 4 y No. 33 se encuentran en zona valorable de acuerdo a la resolución 4859 del 23 de diciembre de 2019.

8.1.12 GESTIÓN DE LA CALIDAD

- En general el desempeño de los indicadores para el mes de noviembre, se encuentran dando cumplimiento con las metas establecidas, lo que permite inferir el cumplimiento de los objetivos de calidad definidos para el proyecto.
- El sistema de Gestión de Calidad del Censorio ETSA- SIGA se encuentra implementado y mantenido, dando cumplimiento a lo definido en el plan de calidad del contrato de Interventoría.
- Los equipos utilizados en el periodo de reporte cuentan con la calibración vigente y cumplen con los estándares requeridos para el seguimiento y verificación de las actividades ejecutadas por el Concesionario.

8.1.13 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

De lo presentado en este capítulo respecto a actividades de operación, y estado de la infraestructura vial que se tiene a cargo del Concesionario, podemos concluir lo siguiente:

- Para el presente periodo, y ante lo declarado en la Resolución 6185 de 2020 del 31 de mayo de 2020, que deroga la Resolución 4985 del 13 de abril de 2020, emitidas por la Agencia Nacional de Infraestructura, se reanuda la medición de Indicadores a partir del

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

primero (1°) de junio del 2020, labores que se constataron por parte de esta Interventoría en los diferentes recorridos que se ejecutan por los corredores viales concesionados a cargo de Accenorte. Igualmente, se revisó el cumplimiento a los tiempos de prestación de servicios para accidentes y emergencias como de incidentes conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico 4.

- Para el presente periodo correspondiente al mes de noviembre de 2021, en los recorridos que realiza esta Interventoría, de manera permanente y constante, se logró revisar el cumplimiento por parte del Concesionario, de la disposición de todos sus equipos en operación, con el fin de prestar el apoyo a los usuarios que hacen uso del corredor vial, en caso de necesitarse algún servicio.
- Las fisuras, que en realidad para algunos tramos ya eran grietas en bloques y piel de cocodrilo, finalmente fueron atendidas por el Concesionario realizando labores de rehabilitación a la carpeta de rodadura durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de 2019, en algunos sectores que habían sido identificados por la Interventoría como críticos, especialmente en el corredor Cajicá - Zipaquirá, que de no haber sido corregidos de manera oportuna, se ponía en grave riesgo no solo el estado de la carpeta de rodadura sino además se podría verse comprometidas las capas granulares de las estructuras viales en los tramos del corredor vial que se encontraba afectado de manera considerable, ante la llegada de la época invernal que se avecinaba en su momento de manera pronta, que por situaciones de aguas de escorrentía se hubiesen filtrado a las capas granulares lavando los finos del material granular y generando unos vacíos a las mismas capas estructurales, con la posibilidad de un reacomodamiento de los tamaños mayores y con el posterior colapso de las estructuras viales. Así mismo, durante los periodos comprendidos entre febrero de 2019 a mayo de 2020, el Concesionario realizó actividades de rehabilitación a la carpeta de rodadura, ejerciendo labores de fresado y reemplazo de la misma, en algunos tramos comprendido entre los municipios de Cajicá - Zipaquirá por ambas calzadas, variante Teletón, tramos comprendidos entre La Caro y Centro Chía, y en algunos sectores de las rutas 45A04 y 5501 por los carriles de baja y media, logrando alcanzar para estos tramos intervenidos la reposición de la carpeta como además brindando seguridad vial y confort a los diferentes usuarios de los

corredores viales concesionados. De igual manera, desde el mes de mayo de 2019 hasta los meses de enero y febrero de 2020 por la ruta 45A04 por ambas calzadas de las unidades funcionales 4 y 2. Así mismo, durante el mes de diciembre de 2020, el Concesionario ejecutó labores de colocación de lechada asfáltica (slurry), sobre el sector de Centro Chía, con el fin de mejorar la superficie de rodadura en su acabado, poder brindar un mejor confort a los usuarios del corredor vial y garantizar una mejor adherencia superficie de rodadura – vehículos de circulación, una vez se terminan las obras de construcción de estabilidad de la banca en el sector, por la Ruta 45A04, PR07+000 al PR07+100, como de igual manera en los retornos y sus empalmes ubicados bajo los puentes vehiculares del mismo sector durante el mes de febrero del presente año.

- El Concesionario para el presente periodo continúa realizando labores de corte de césped con dotación de tractor adquirido durante el año 2018, con el propósito de mejorar los rendimientos alcanzados en las labores de rocería; especialmente, en áreas del separador de la Rutas 5501 y 45A04, áreas de retornos de la Ruta 5501 y a los costados oriental y occidental de la ruta 5501, calzada bidireccional. En algunas oportunidades va acompañado de cuadrilla y operario con guadañadora, para poder complementar las tareas en áreas de difícil acceso para éste. De igual manera, presenta cuadrillas de personal acompañadas de sus elementos básicos de herramientas para realizar estas actividades en otras áreas de acceso más complejo; desarrollando actividades de forma paralela en varios frentes de trabajo; **dando cumplimiento a lo referente al Indicador E8 para el presente periodo del mes de noviembre de 2021**, donde aún se presentaron algunas lluvias sectorizadas.
- Para el debido mantenimiento de las estructuras viales como de obras de estabilización de geotecnia vial, el Concesionario mantiene equipo operativo y mecánico para la realización de limpieza de vallados, zangas de coronación, mantenimiento de trinchos y el correcto sostenimiento de las diferentes obras de arte como realización de labores de encausamiento de aguas lluvias y de esorrentía. En cuanto, a las obras de zanjas de coronación y de trinchos, ubicadas en el sector de Portachuelo y variante Cajicá; respectivamente, el Concesionario ha realizado labores de mantenimiento preventivo

durante los últimos periodos, con el propósito de que estas cumplan las funciones para las cuales fueron construidas y evitar la filtración de aguas de escorrentía a los taludes naturales que en algún momento pudiese causar la pérdida de estabilidad de los mismos y por ende la suspensión de la transitabilidad en el corredor vial como en algunos tramos de ciclo-ruta que bordea, labores verificadas durante el mes de agosto en el talud de Portachuelo, y en las laderas donde existe obras de estabilización geotécnica.

- El Concesionario, para poderse ajustar a las normas de señalización vertical vigente para este contrato, desde el mes de agosto de 2018, da inicio a labores de actualización, reposición y cambio de algunas señales que no cumplieran con la normatividad vigente; labores que se vienen desarrollando mes a mes mediante la instalación de señales con papel tipo tecnología prismática hasta el presente periodo. Así mismo, las señales informativas de inicio y fin, correspondientes a la demarcación horizontal, de los tramos concesionados habían sido ejecutados por ACCENORTE, pero ante la ejecución de instalación de lechada asfáltica, se requiere nuevamente la ejecución de estas labores, logrando aclarar la identidad del Concesionario al principio y fin de los tramos concesionados ante los usuarios de las vías concesionadas. Igualmente, el Concesionario logra dar total identidad a todo el corredor vial; incluyendo a los sitios de paraderos, donde aún se mantenía en algunos de ellos la identidad anterior. Así mismo, se ha logrado verificar labores de repinte a la demarcación horizontal, iniciada desde el periodo de enero del año anterior, y que en la actualidad se ejecutan en algunos sectores de la ruta 45A04, retornos y conectantes existentes y en algunos tramos de la ruta 5501 e intercambiadores. Durante el periodo del mes de agosto se complementó la señalización faltante en los intercambiadores existentes, y para este periodo realiza labores de limpieza y mantenimiento a las mismas.
- El Concesionario a través de todo su equipo operativo como de comunicación que posee, realiza de manera pronta y eficiente, actividades de prestación de atención de incidentes en los corredores viales que administra, prestando sus servicios a través de los vehículos carro taller o de la ambulancia de la Concesión; y en algunas circunstancias apoyándose de las entidades municipales vecinas por donde atraviesa las vías concesionadas, que poseen equipos y personal para la prestación de servicios y

emergencias, tales como entidades hospitalarias, centros de salud y bomberos, que durante el mes de noviembre siempre estuvieron atentos para brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes hechos presentados, **dando cumplimiento con el Indicador O4 – Tiempo de atención de incidentes.**

- Para las labores de atención de accidentes el Concesionario cuenta con una red de operadores de radio y una base central de comunicaciones eficiente, al igual que cuenta con la dotación de ambulancia y personal profesional, para brindar de manera eficaz, el apoyo a usuarios, ante posibles eventualidades que se pueden presentar a lo largo de la malla vial concesionada, **dando cumplimiento con el Indicador O5 – Tiempo de atención de accidentes y emergencias durante el presente mes de noviembre.**
- Al realizar revisión de los volúmenes de tráfico que transitaron durante el presente mes de noviembre, se observa un leve descenso en sus cifras generales del orden del 5,71% con respecto al mes de octubre anterior, cifras que durante los dos anteriores periodos mensuales que le anteceden al mes de junio correspondientes a los meses de abril y mayo, habían sufrido una caída considerable como resultado de los bloqueos y manifestaciones que se presentaron a nivel nacional. Con estas cifras alcanzadas, se puede manifestar que ya se alcanzan las cifras de años anteriores al inicio de pandemia, especialmente para para los tres últimos periodos.
- En lo referente a labores de control de pesaje, se evidenció durante los días finales del mes de abril del año 2020, que el Concesionario retoma dichas actividades, en la estación de báscula Andes, ubicada al costado oriental de la autopista Norte, llevándolas a cabo hasta el presente periodo, una vez realiza de manera previa las labores de ajuste y calibración a la estación. De todos los vehículos de carga que transitaron por la Autopista Norte, costado oriental, sentido sur – norte, se les realizó control de pesaje apenas al 26,80% de los mismos, siendo la cifra de este presente periodo la de mayor porcentaje representativo alcanzado en lo que va del año, siendo de igual manera con el reporte de vehículos de carga que transita por el costado oriental de la autopista norte, que para este mes de noviembre alcanzo la cifra de 109.224.
- Se realizó el hallazgo, durante el presente mes de noviembre, que la policía de carreteras en sus cuadrantes de apoyo, contó con la totalidad de equipos que se tiene

en comodato en óptimas condiciones, para la brindar el apoyo necesario en las diferentes funciones asignadas.

- Como resultado de la reapertura de la vía al Llano, a partir del mes de octubre de 2019, para los últimos dos meses del mismo periodo anual, como para los cuatro primeros del 2020, enero, febrero marzo y abril de 2020, las solicitudes de permisos de tránsito de carga extra-dimensionada y extra-pesada bajan considerablemente con respecto a los meses inmediatamente anteriores; especialmente en el último periodo, por el corredor vial Bogotá – La Caro – Briceño, para finalmente conectar con los departamentos del Meta y de Casanare, haciendo la aclaración que para los últimos dieciséis meses correspondientes a los meses de agosto de 2020 a noviembre de 2021, se ha dado trámite a todas las solicitudes de permiso de carga extra-dimensionada allegadas para poder circular por el corredor vial a cargo de AcceNorte.
- Una vez se suscribe el Convenio interinstitucional entre el Concesionario y la Policía de Tránsito y Transportes, el día diez (10) de junio del año 2019, se realiza la entrega de equipos automotores a partir del veintiuno (21) de junio del mismo año, conformados de un vehículo tipo camioneta doble cabina y dos motocicletas por cada uno de los dos cuadrantes asignados a POLCA, y que hacen parte del corredor vial concesionado, como a su vez de la disposición de veinticinco (25) agentes, repartidos entre los dos cuadrantes.
- Por situaciones de matrícula ante las oficinas de tránsito del Municipio de Chía, se tuvo que suspender las actividades de la camioneta asignada al cuadrante 5 a finales del mes de marzo de 2020, la cual a partir del cuatro de abril de 2020 una vez se subsano su situación, se vuelve a completar lo suscrito en el convenio firmado. Igualmente a partir del día diecinueve (19) de marzo del 2021, el Concesionario hace la entrega de cuatro (4) motocicletas, dos (2) por cada cuadrante, dando cumplimiento a lo establecido en el Convenio interinstitucional con la Policía Nacional.
- En lo referente a temas de Resolución 716 de 2015, para emitir permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura Vial Carreteable Concesionada, el Concesionario procedió a emitir sus respectivos conceptos; dando

cumplimiento a la emisión de conceptos técnicos dentro de los plazos establecidos, por parte de la entidad en la Resolución 716.

- Para el presente periodo no se presentaron accidentes con presencia de víctima fatal, por los corredores viales concesionados a cargo de AcceNorte S.A.S., ni por la ruta 5501 ni por la ruta 45A04, que partiendo de los sectores críticos establecidos mediante el Análisis de Concentración de Accidentes – ATCA, y el conteo mensual de víctimas fatales presentados en el corredor vial Concesionado, **permiten dar cumplimiento al Indicador O1 – Índice de Mortalidad.**
- En lo concerniente a las hipótesis de accidentes presentados, estos obedecieron principalmente por factores asociadas al conductor; entre las que sobresalen no mantener distancia de seguridad, exceso de velocidad, impericia en el manejo y cambio brusco de carril.
- Durante el presente periodo del mes de noviembre de 2021, **se dio cumplimiento al Indicador O2 – Ocupación de Carriles;** ya que no se detectó colas mayores a trescientos (300) metros que hubiese causado ocupación total de la calzada o de un de carril, por las vías que se encuentran a cargo de AcceNorte.
- Para el presente mes correspondiente de noviembre de 2021, **se atendió lo concerniente a la medición del Indicador O3 - Colas de peaje, dando cumplimiento por parte del Concesionario a lo establecido de manera contractual,** una vez la Agencia Nacional de Infraestructura mediante Resolución 6185 del 31 de mayo de 2020, ordena la reactivación de medición de Indicadores a partir de junio del mismo año, los cuales dieron cumplimiento a lo estipulado contractualmente.
- Durante el puente festivo presentado, se evidenció el cumplimiento de lo ofrecido en la Reuniones de PMU por parte del Concesionario, en lo referente al personal canguro para las estaciones de peaje Andes y Fusca, y equipos de operación prestando sus servicios; lo que logró obtener resultados oportunos en la atención de cobro de peaje como servicios a los usuarios del corredor vial.

8.2 RECOMENDACIONES

8.2.1 ÁREA SOCIAL

- Se recomendó al concesionario que cualquier eventualidad o situación presentada durante la emergencia sanitaria sea informada a esta Interventoría.
- Se recomendó al concesionario continuar informando las actividades y dinámicas planteadas en cumplimiento al protocolo de bioseguridad para su seguimiento.
- Se recomendó al Concesionario tener en cuenta las medidas de prevención teniendo en cuenta la ubicación de las oficinas móviles de atención al usuario.
- Se solicitó la programación de las actividades ejecutadas y programadas en la semana para realizar el respectivo acompañamiento y seguimiento por parte de la Interventoría.
- Se realizó acompañamiento a las actividades desarrolladas por el Concesionario de manera presencial y virtual.
- Se solicitaron los soportes correspondientes al mes de cada uno de los programas de gestión social.
- Se recomienda tener actualizados los puntos satélites de información.

8.2.2 SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

- Las inspecciones y el seguimiento a las acciones de mejora deben ser una labor constante y permanente del Concesionario.
- Disponer de los soportes operacionales en los frentes de trabajo, aquellos que permitan visualizar la autorización, evaluación y gestión de riesgos en las actividades realizadas sobre las unidades funcionales tales como: permisos de trabajo, ATS, inspecciones y/o pre operacionales, entre otros.
- Reforzar el uso, cuidado y disposición de la protección respiratoria al personal que labora en centros de trabajo tales como: oficinas y/o campo
- Reforzar el uso de gafas de seguridad durante las actividades de obra, para los trabajadores mediante capacitaciones o campañas en todos los frentes de obra.
- Solicitar a los subcontratistas no bajar la guardia y mantener la socialización de las medidas de prevención del COVID-19 en las charlas diarias.

8.2.3 ÁREA AMBIENTAL

El Concesionario atienda la recomendación de la ANLA de presentar un comunicado en los próximos ocho (8) días, en el cual se incluyan los cambios menores por la construcción de los puentes peatonales y giro ordinario por la construcción del área de servicio y locación remota; con el objeto de que en el concepto técnico que va emitir la ANLA se pronuncien al respecto.

8.2.4 ÁREA PREDIAL

Respecto a la Unidad Funcional 1, considerando el proceso actualización de insumos prediales que viene desarrollando el Concesionario, es importante consignar con absoluto rigor la información técnica y jurídica de los predios objeto de estudio, para minimizar la posibilidad de reprocesos, durante todo el desarrollo de la gestión predial requerida.

En tal sentido, y con el objetivo de garantizar la consistencia de la información consignada en la ficha y en el plano predial, es necesario realizar la verificación de los linderos reportados en la ficha predial con respecto a las distancias entre vértices consignadas en el cuadro de coordenadas del plano predial, de tal manera que no existan diferencias entre los mismos.

En el mismo sentido, es necesario que el Concesionario realice el oportuno control de calidad a la información reportada en los insumos prediales elaborados, de tal modo que se garantice la consistencia y calidad requerida para un estudio técnico de tal naturaleza, antes de remitir los mismos para revisión y aprobación de la Interventoría.

Por otra parte, en el marco de la suscripción del Otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, en cuyo numeral 6. MODIFICACIONES PARA LA UNIDAD FUNCIONAL 3, se habilitó al Concesionario para dar inicio a las actividades de gestión y adquisición predial sobre las zonas de terreno que a la fecha de suscripción del Otrosí No. 2 no fueron objeto de gestión por parte de Municipio de Chía, con el objetivo de realizar el oportuno seguimiento y control a las actividades de gestión y adquisición predial, se recomienda al Concesionario desarrollar las actividades de gestión y adquisición predial en estricto cumplimiento del Cronograma de Adquisición de Predios armonizado con el Plan de Obras actualizado de la Unidad Funcional 3 y de lo previsto en el Apéndice Técnico 7: Gestión Predial del Contrato de Concesión.

Así mismo, es imperativo realizar el oportuno seguimiento a los predios que presentan riesgos de tipo técnico y jurídico, con especial atención a los diecisiete (17) predios a los cuales se les inicio procesos de expropiación judicial, es decir, dieciséis (16) predios que hacen parte del desarrollo de Mustafá Hermanos & CIA S. en C. [17 propiedad de Mustafá Hermanos & CIA S. en C y uno (1) de propiedad de Fiduagraria S.A] y un predio de propiedad de CODENSA E.S.P. S.A., con el fin de mitigar y controlar diferentes situaciones que pueden retrasar el proceso de adquisición por vía de expropiación judicial.

Respecto a los informes de avance predial y los insumos prediales remitidos por el Concesionario, se recomienda continuar con la atención integral de las observaciones y recomendaciones emitidas oportunamente por parte de la Interventoría.

Por otra parte, se debe tener en cuenta que para iniciar obras en los predios requeridos, es indispensable contar con los permisos de intervención voluntaria o titularidad a favor de la ANI. El inicio de obras sin dicho requisito genera el riesgo de demanda por ocupación de hecho por trabajos públicos que, de presentarse, será responsabilidad y riesgo exclusivo del Concesionario.

Así mismo, se solicita realizar el oportuno proceso de revisión y verificación de la información cargada por el Concesionario al Sistema de Gestión Documental ORFEO de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, para dar inicio al trámite de expropiación por vía judicial, de acuerdo a lo consagrado en el Artículo 10 de la Ley 1882 de 2018.

Respecto a la notificación del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad Funcional 3, remitida por el Concesionario a través de la comunicación ACNB-12958-2021 del 31/08/2021, se recomienda analizar y considerar los mecanismos contractuales que regulan los eventos y circunstancias expuestas por el Concesionario.

Por otra parte, conforme a lo establecido en la Parte General Sección 10.2 Literal (b) del Contrato de Concesión, con el objetivo de evitar el inicio de un proceso sancionatorio, se requiere que el Concesionario proceda a sanear el presunto incumplimiento detectado en los términos del Capítulo 4 – “Etapa Preoperativa – Generalidades”, Sección 4.2. literal (c) de la Parte General, Sección 4.5. literal (c) de la Parte Especial y de la cláusula tercera del otrosí No. 2 al Contrato de Concesión, a saber, de la obligación de fondeos por parte del Concesionario a

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

las subcuentas de predios (aporte No. 5) y de interventoría y supervisión (aporte No. 10) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 001 de 2017, en un periodo de cura correspondiente a diez (10) días calendario contados a partir del 22/10/2021.

Por otra parte, de conformidad en lo establecido en el romanito iii) Identificación de áreas requeridas, del literal c), del numeral 4.3 Ficha predial, del Apéndice Técnico 7: Gestión Predial, se solicita efectuar un riguroso y completo análisis de todas las eventuales opciones de orden técnico que permitan su desarrollabilidad y se evite la adquisición de áreas identificadas como áreas remanentes, estableciendo si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones de las áreas remanentes.

Finalmente, considerando las modificaciones al diseño de la Unidad Funcional 3, es necesario garantizar que las áreas prediales incorporadas dentro del polígono de adquisición predial, sean las áreas prediales estrictamente requeridas por diseño para la ejecución de la Unidad Funcional.

8.2.5 ÁREA DE TOPOGRAFÍA

Es necesario continuar con las nivelaciones periódicas para determinar los valores de asentamiento que se presenten en estructuras como los Box Culvert.

Teniendo en cuenta las modificaciones al alineamiento que se van a realizar en la Unidad Funcional No. 3 y Puente Río Bogotá la topografía de la Interventoría espera continuar con los controles periódicos de asentamientos y desplazamientos al sector, registrando los cambios en niveles y localización presentados por el movimiento del terreno.

8.2.6 GESTIÓN DE RIESGOS

- Continuar con las verificaciones relacionadas con el acuerdo 2 entre la Cámara de comercio de Infraestructura, la ANI y el concesionario en relación al reconocimiento del evento de fuerza mayor por el Covid 19.

- Continuar con el seguimiento al diferencial en el recaudo VPIP que se viene presentando desde septiembre de 2020, con el fin de generar las acciones que las partes consideren necesarias.

8.2.7 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Con el fin de optimizar los niveles de servicio, así como, lograr mantener una correcta comunicación entre el Concesionario y la Interventoría se sugiere continuar las siguientes recomendaciones:

- Mantener en buen estado las obras de estabilización de taludes que se encuentran localizadas en la vía Cajicá – Zipaquirá, y en la variante Cajicá; de tal manera, que se logre prevenir deslizamientos o derrumbes de los taludes por presencia de sobrecarga ante filtraciones de aguas de escorrentía, que al penetrar éstas por las grietas de tracción, por las roturas existentes se pueda estar presentando la pérdida de estabilidad de los mismos generando la suspensión del servicio de transitabilidad por los corredores viales o viéndose afectada la ciclo-ruta que se encuentra bordeando algunos sectores de inestabilidad, especialmente en el sector de Portachuelo, donde durante el periodo del mes junio del 2019 se evidenció unos deslizamientos de material que afectaron principalmente la calzada de la ciclo-ruta.
- Continuar labores de limpieza y mantenimiento de algunos vallados que en algún momento comprometan el correcto flujo de agua por estas estructuras naturales, llegando a ser causante de filtración de aguas a las estructuras viales con los daños que se puedan generar a las mismas, continuando con la utilización de equipos como vector y motobomba para complementar las labores de limpieza en los casos que requieren de estas tecnologías y facilitar el flujo de aguas ante la época invernal que se avecina.
- Continuar con las labores de demarcación y repinte horizontal, a las que se dio inicio desde el mes de enero del 2020, con el fin de poder brindar a los usuarios de los corredores viales una óptima señalización y seguridad vial, especialmente en los sectores donde durante los últimos meses de mayo, junio y julio se realizaron actividades de instalación de lechada asfáltica, realizando actividades de prevención como labores de punteo; además, de continuar labores de demarcación a los diferentes pictogramas

Oficina Principal: Carrera 100 No. 25C - 11, Teléfono 3 10 08 11 – Bogotá, Colombia

Oficina de Campo: Carrera 53A No. 174A-36 Tel 7 02 45 34– Bogotá, Colombia

Intaccesosnorte2@gmail.com

que advierten a los conductores la presencia de zonas escolares, peatones y bici-usuarios a lo largo del corredor vial, y si es conveniente complementarlas para ofrecer una adecuada información en estos tramos de servicio. Igualmente, atacar labores de mantenimiento a la demarcación horizontal en áreas de canteras y en algunos sectores por donde se viene realizando trabajos de mantenimiento de la superficie de rodadura.

- Realizar labores de demarcación y pintura al inicio y fin de los tramos concesionados, brindando una identidad por parte del Concesionario a los tramos concesionados, una vez se cumpla el curado a las actividades de instalación de lechada asfáltica.
- En las horas de cambio de turno en las estaciones de peajes, hacer que esta actividad sea más ágil en el momento del empalme del personal que entrega con el personal que recibe, para no generar trastornos en la prestación del servicio de cobro. Labor que ha mejorado, pero que aún presenta algunos leves traumatismos. Se recomienda dar talleres de capacitación al personal para mejorar esta situación.
- Para el personal canguro que presta labores de apoyo, en las estaciones de peaje Andes y Fusca, durante los días festivos y fines de semana; se recomienda al Concesionario, realizarles talleres de capacitación para un adecuado manejo en la operación de tráfico y además inculcarles la correcta devolución de las vueltas a conductores, con el fin de evitar procesos de quejas de los usuarios de las vías.
- Al retomar labores de control de pesaje, nuevamente en la Estación de básculas Andes, a partir del veinticinco (25) de abril del 2020, mediante la entrada en operación de la estación de pesaje Andes, conformada por básculas dinámica y estática, labores que se encontraban suspendidas en su totalidad desde el diecinueve (19) de marzo de 2020, y ante la terminación de labores de ajuste y calibración de básculas, para de esa forma dar inicio a la expedición de comparendos a vehículos de carga que presenten sobrepeso, tal como se ha evidenciado por esta Interventoría. Con lo anterior, se podrá garantizar no solo el cumplimiento a las obligaciones contractuales; sino además el estar previendo el cumplimiento de los esfuerzos y deformaciones admisibles dentro de los diseños de las mismas, para las estructuras viales concesionadas, y que son transmitidas; principalmente, por los ejes de vehículos de carga a través de sus ruedas.

- Realizar controles de pesaje a vehículos de carga, en los sentidos Tunja – Bogotá y Zipaquirá – Bogotá, de tal manera que los vehículos que transitan en el sentido norte-sur, sean sometidos a control de pesaje incluidos los vehículos provenientes de las canteras que bordean el corredor vial, garantizando el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de Concesión.
- Continuar con las labores de implementación de iluminación, especialmente aquellas que han sido víctimas de vandalismo, las cuales fueron instaladas en estructuras de puentes vehiculares, peatonales y paraderos como en cruces viales; de tal manera, que se brinde a los diferentes usuarios de los corredores viales una adecuada luminosidad que nos permita reducir los índices de accidentalidad y brindar una adecuada seguridad vial y peatonal en tramos del corredor vial, una vez las luminarias que se encuentran en importación lleguen a su destino final.
- Una vez estas luminarias y conexiones estén debidamente instaladas y operando, se debe realizar labores de mantenimiento a las mismas, con el fin de garantizar un óptimo servicio en los diferentes cruces viales, paraderos y puentes peatonales.
- Mantener un buen programa de mantenimiento a los estados de márgenes, obras hidráulicas longitudinales y transversales, así como a la demarcación horizontal como señalización vertical; de tal manera, que se logre brindar a los usuarios del corredor viales un buen estado de confort y seguridad vial tal como lo ha venido realizando durante los últimos meses a partir de junio del año 2020.
- Mantener los equipos que hacen parte de la base de operación en el mejor estado mecánico, para cumplir con los objetivos trazados en el Apéndice Técnico N° 4, en cuanto a servicios, y apoyo que debe brindar el Concesionario a los diferentes usuarios del corredor vial.
- Continuar con labores de reconstrucción de algunos cabezotes y obras hidráulicas, que han sido víctimas de accidentes, para lograr mantener en óptimo estado estos elementos que hacen parte de la infraestructura vial concesionada. De igual manera, dar inicio a labores de una adecuada señalización o realizar pequeños traslados hacia los taludes de los mismos; ya que, algunos se encuentran muy cercanos a la superficie de rodadura,

en lo que posiblemente se pueden estar convirtiendo en posibles generadores de algún tipo de accidentes.

- Tratar por parte del Concesionario la posibilidad de poder finiquitar el convenio con la Policía de Tránsito y Transporte, el cual se suscribió el diez de junio del 2019, pero quedando pendiente la firma del Otro Sí al contrato de Concesión en donde se incluya la subcuenta POLCA; para de esta manera facilitar la entrega de la totalidad de los insumos y recursos faltantes como lo son la entrega de las dos (2) camionetas, para el acompañamiento de la entidad en labores de seguridad, prevención vial y levantamiento de información en los casos cuando se presenten accidentes o incidentes a lo largo del corredor vial; ya que, al suscribirse el convenio a mediados del año 2019, se adjudicó la mitad de flota adquirida por parte del ACCENORTE a la Policía de Tránsito y Transporte, y a partir del diecinueve de marzo del 2021 las otras cuatro (4) motocicletas faltantes.
- Aprovechar los días de baja ola de invierno que se afronta en la actualidad, para continuar con las labores de mantenimiento de todas las obras hidráulicas, de conducción de aguas lluvias y de escorrentía, de estabilización geotécnica, zanjas de coronación, y el curso natural como la capacidad de los ríos y quebradas que atraviesan los corredores viales; de tal manera, que se logre mitigar cualquier circunstancia que se pueda presentar a futuro en épocas de ola invernal, de manera oportuna, sin verse afectada la transitabilidad, seguridad vial y el confort que se debe brindar a los diferentes usuarios de las vías concesionadas.
- Es importante recomendar el respeto por las áreas de ronda de ríos y quebradas como el de su curso natural; ya que, cuando invadimos o alteramos estas superficies o trayectorias causamos cambios en sus velocidades de desplazamiento como a las fuerzas de sus corrientes, generando las tragedias que en algunas ocasiones se presentan en las épocas de invierno, como lo son inundaciones, avalanchas y deslizamientos, entre otros.
- Continuar con las labores de mantenimiento a las cunetas superficiales que se encuentran averiadas o presentan algún grado de fracturamiento, y que no permiten cumplir con sus funciones para las cuales fueron construidas, permitiendo la filtración de aguas de escorrentía a la estructura vial como a los taludes naturales y que puede ser

previsible de generar pérdida de estabilidad de la estructura vial concesionada como de los taludes que la bordean.

- Mantener en correcto estado de pintura cada una de las estaciones de peajes Andes, Fusca y Unisabana, como de sus carriles y reductores de velocidad; de tal manera, que se logre brindar una óptima demarcación horizontal y seguridad vial a los diferentes medios de transporte que por allí transitan, evitando que se continúen presentando algunos entre cruzamientos entre los diferentes medios de transporte, para prevenir hechos de accidentalidad que se puedan estar generando en áreas cercanas a las estaciones de peaje; especialmente, en el peaje Andes.
- Buscar una adecuada política de prevención ante los polizones que se ubican desde la estación de peaje Andes hasta el sector de El Puma, calzada oriental de la ruta 5501, que tienen como objetivo el de colgarse por la parte trasera de los medios de transporte de carga para realizar sus desplazamientos, lo que puede ser previsible de causar algún tipo de accidente o incidente, en los corredores viales concesionados.
- Mejorar el diseño para los carriles de las motocicletas, que se encuentran en servicio en las estaciones de Peajes Andes, Fusca y Unisabana, los cuales no cuentan con la suficiente señalización para encausar con debida anticipación a este medio de transporte, y además en la medida de lo posible adecuar una verdadera longitud de transición y desarrollo tanto para los carriles de aceleración y desaceleración, ya que estas son muy cortas y demasiado forzadas, lo que puede ser previsible de ser agentes generadores de algún tipo de accidente.
- Cuando se presente fechas de puentes festivos, donde los TPD's sufren un incremento considerable, se deberá fortalecer los PMT's de obra, cuando se estén ejecutando labores de construcción o cuando se encuentren invadidas algunas de las calzadas; de tal manera, que se garantice una óptima longitud en sus agujas de señalización y un correcto distanciamiento entre las señales instaladas, facilitando una adecuada circulación al diferente tráfico que hace uso de estos corredores viales, y de esta forma no generar traumatismos que afecte la debida circulación del tránsito automotor ni entre cruzamientos con otros actores viales, asegurando la continuidad de los carriles que se tienen en servicio en la calzada intervenida. De igual manera, para los horarios nocturnos

implementar una adecuada señalización con luminarias cuando se vea afectada alguna de las calzadas intervenidas.

- Mantener en óptimo estado todos los equipos de operación, con que se brinda servicio de apoyo a los diferentes actores viales del corredor vial, para de esta forma atender de manera eficaz y oportuna los diferentes accidentes e incidentes que se puedan presentar.
- Mantener políticas de control y vigilancia sobre el espacio público y derecho de vía, con el fin de evitar la instalación de casetas y puntos de ventas de comida en áreas a cargo de la Concesión, en especial en aquellas áreas donde en la actualidad se desarrollan obras de desarrollo en el corredor vial.

9 ANEXOS

ANEXO 1
FORMATOS SIAC

ANEXO 2
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 3
MATRIZ DE RIESGOS CONTRACTUAL

ANEXO 4
COMPONENTE TÉCNICO

ANEXO 5
AUDITORIA DE SISTEMAS

ANEXO 6
COMPONENTE SOCIAL

ANEXO 7
COMPONENTE PREDIAL

ANEXO 8
COMPONENTE AMBIENTAL

ANEXO 9
COMPONENTE SST

ANEXO 10
TRÁNSITO Y TRANSPORTE

ANEXO 11
GESTIÓN DE LA CALIDAD

ANEXO 12

REGÍSTRO FÍLMICO QUE ACOMPAÑA EL INFORME

https://drive.google.com/drive/folders/1BZcU_d_vgNBF2ju04tzAjptol_sOg4zH?usp=sharing